

R. 2787

HISTORIA GENEALOGICA DE LA CASA DE LARA, JUSTIFICADA

CON INSTRUMENTOS, Y ESCRITORES
DE INVIOLABLE FE.

POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO,
*Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la
Camara de S.M. y su Coronista Mayor.*

TOMO III.



En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS Y GÜZMAN,
Año de M.DC.XCVII.

0
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

R. 2787

HISTORIA GENEALOGICA
DE LA CASA
DE LARA,
JUSTIFICADA

CON INSTRUMENTOS, Y ESCRITORES
DE INVIOLABLE FE.

POR DON LUIS DE SALAZAR Y CASTRO,
*Comendador de Zurita, y Fiscal de la Orden de Calatrava, de la
Camara de S.M. y su Coronista Mayor.*

TOMO III.



En Madrid, en la Imprenta Real: Por MATEO DE LLANOS Y GÜZMAN,
Año de M.DC.XCVII.

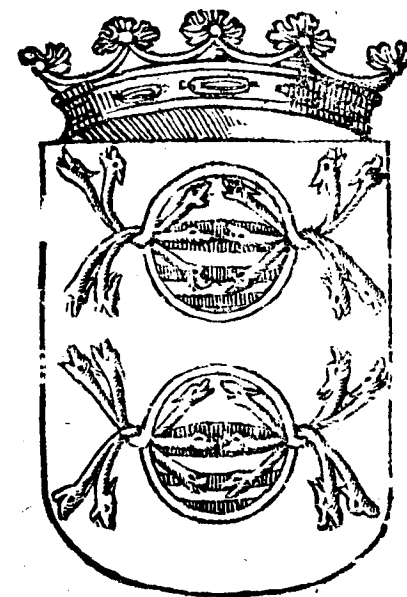
HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA

LIBRO XVI.

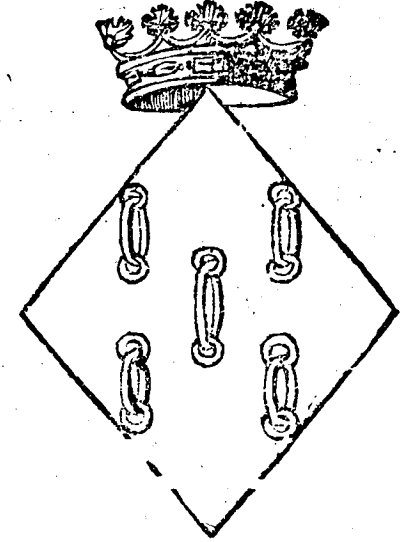
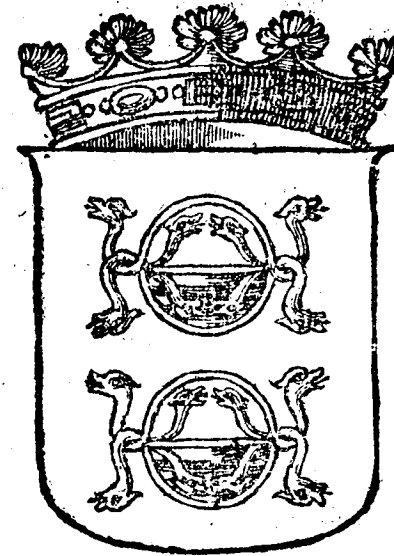
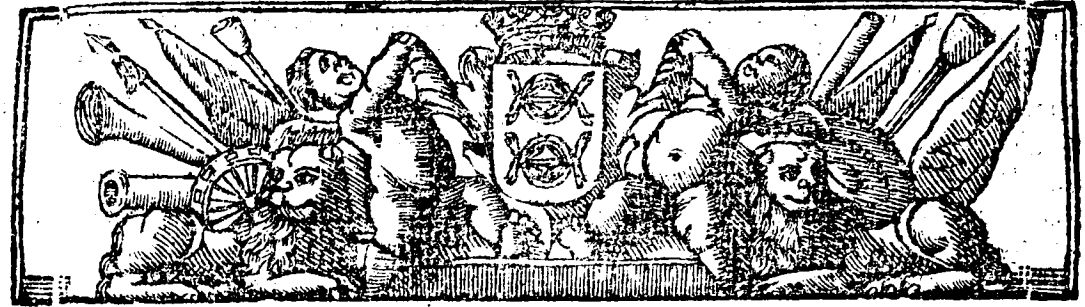
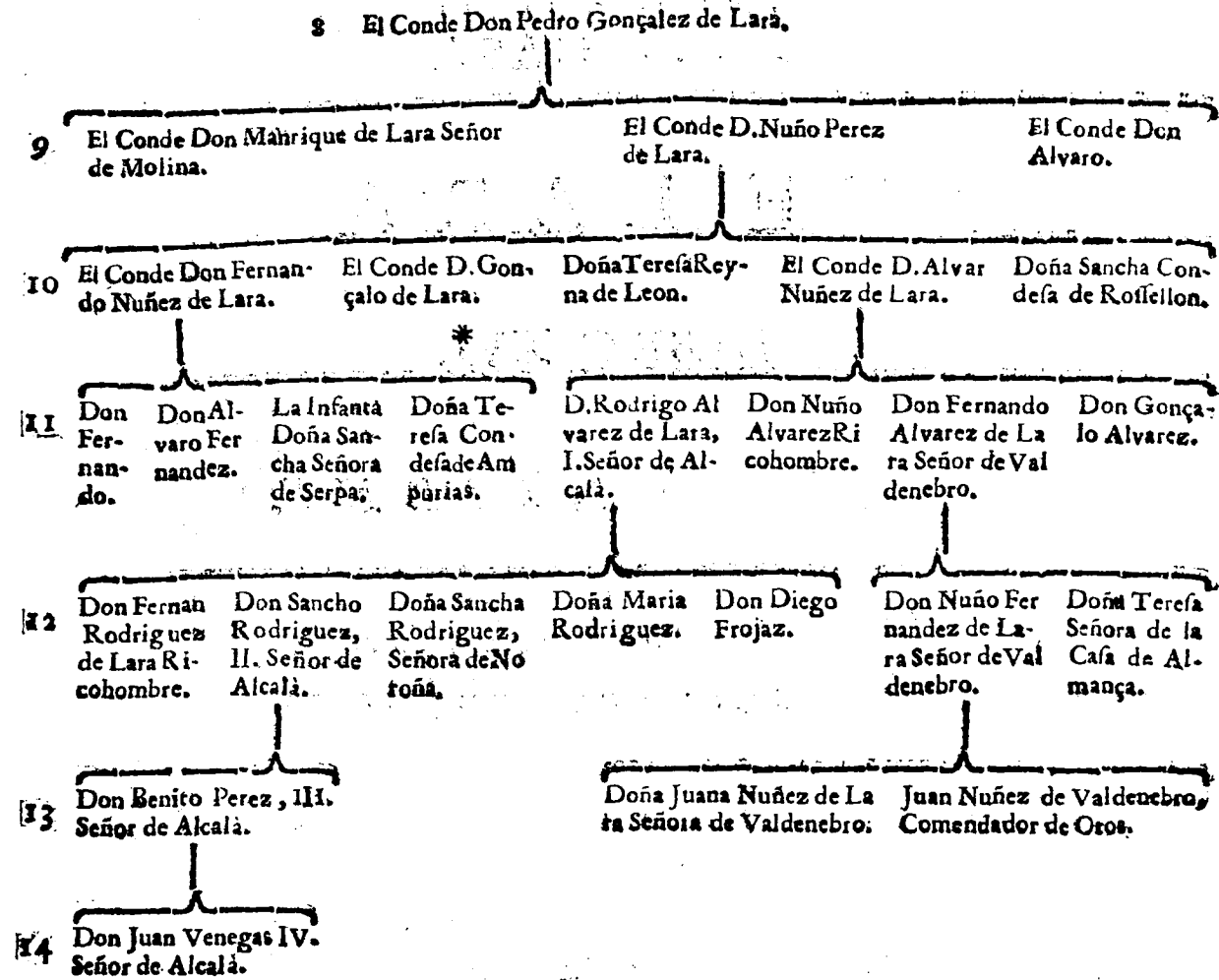
QUE CONTIENE:

*La sucession del Conde Don Fernando de Lara.**Las lineas del Conde Don Alvar Nuñez de Lara.*

MEMENTO PATRIS, ET MATRIS TVÆ IN MEDIO ENIM MAGNATORVM
CONSISTIS. Ecclesiastico cap. 23. vers. 18.

COMMODYM ALIQVOD EST DEPVNCTIS, SI PIA MEMORIA EOS COLAMVS.
NEMO ENIM BONVS GEMITV DIGNVM EST: SED HYMNIS, ET LAVDI
BVS: NEQVE LVCTV: SED RECORDATIONE LAVDABILI. Plutarco
Consul. ad Appolon.

TABLA GENEALOGICA.



TRAVA
 Etico tra
 was açules
 en campa de
 oro.

CAPITULO I.

9 EL CONDE DON NUÑO PEREZ DE Lara III. del nombre, Señor de Lara, Gama, Avia, Ervia, Alcarvon, Chillon, el Almaden, Perales, Zurita, y Montor, y de muchos Lugares en las Beetrias, Alferez mayor de Castilla, Tutor del Rey D. Alfonso VIII. y Regente de sus Reynos.



SCRIVIMOS ya en los libros segundo, y tercero la filiacion de este Principe, verdaderamente esclarecido entre los Castellanos, y produgeronse muchas escrituras, en que se afirma ser el tercero de los hijos que procrearøn el Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, y la Condesa Doña EVA PEREZ DE TRAVA su muger, cuya grande sucesion, por medio del Conde DON MANRIQUE DE LARA, su primogenito, Señor de Molina, y Vizconde de Narbona, llenò los libros antecedentes, y supo llenar de glorias, de triunfos, y de honores las dos grandes Monarquias Española, y Francesa. Menos permanencia hallaremõs aora en la sucesion varonil del Conde Don Nuño Perez; pero en el corto curso fuyo produjo dichosamente tan grandes Heroes, tan ilustres Princesas, y tan altos descendientes, que solo ella, puede decirse, compite con todo lo restante de la familia. Añadese à esto,

que en excelente posteridad permaneció continuado el glorioso cognombre de LARA, que olvidaron las otras, por los de NARBONA, MANRIQUE, y AELINA. Pero la circunstancia más apreciable de esta linea es aver llevado à la Casa Real de Castilla los Señorios de Lara, y de Vizcaya, nombrarse con ellos muchos Príncipes nuestros, y averse por su medio dilatado à todos los de Europa la sangre ilustrísima de LARA, como todo se hará evidente en este, y el siguiente libro.

Fue el Conde Don Nuño Perez tan recomendable por su nacimiento, y por sus virtudes, à los Castellanos, y à sus Reyes, como el Conde Don Manrique su hermano, y las memorias de los dos en los instrumentos, andan tan unidas, que sería menester para referirlas repetir aquí todo lo que se vió en el cap. I. del lib. III. Pero sin embargo deberemos decir, que Don Nuño, con todos sus hermanos, y deudos, concurrió à principios del año 1140. en la donacion que el Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA su tio, hizo de la Villa de Gormeces al Monasterio de San Pedro de Arlança. Y que el año 1146. le dió el Emperador Don Alonso VII. la dignidad de su Alferéz mayor, con que desde el día de la Infractava de la Assumpcion de N. Señora confirmó los Privilegios Reales, llamandose unas veces *Nuño Petri Alferiz*: y otras *Nunio Petre Alferiz Imperatoris*. como quedà referido en el cap. I. del tercero libro. Aun no se le avia conferido esta dignidad en las Kalendas de Mayo de aquel año, porque este dia le hizo merced el Emperador de Gama, su Alfoz, jurisdiccion, y terminos, que señala, y de los fueros, derechos, y oficios de aquel territorio, para siempre jamás, eximiendole de la jurisdiccion del Adelantado, y Merino, que es lo mismo que dar à Don Nuño la jurisdiccion civil, y criminal; pero no le llama S. M. mas que Don Nuño Petrez, y le nombrà su Alferéz, segun el estilo, si gozasse ya aquel empleo.

PRVEBAS pag. 8.

PRVEBAS 2.619.

Hallóse el año 1147. en la famosa conquista de Calatrava, y en las de Baeza, y Almeria, que referimos en el cap. I. del lib. III. y aquel año concurrió tambien à la donacion que su hermano Don Garcia Garcès de Aza, y Doña Sancha su muger, hicieron à la Iglesia de Burgos, de la Albergaria de Tardajos. El año 1148. asistió al Conde Don Manrique su hermano en la donacion que hizo, con todos sus deudos, à Gonçalo de Marañon. Y aunque en la vida de aquel Principe dejamos anotadas varias confirmaciones de ambos en el año 1150. demàs de aquellas, hallamos en el Archivo de Uclès vn Privilegio fecho en las Nonas de Octubre, en que el Emperador dà à Fernando Oduaris, y à sus descendientes, la Iglesia, y Feligresia de Santa Maria de Baira, en tierra de Bubal, debajo del Monte de Durmu, cerca del Rio de Leura, por el bueno, y fiel servicio que le hizo en la tierra de los Sarracenos, y de los Christianos. Y entre los confirmadores dice: *Nunius Petri Alferiz Imperatoris confirmat. Comes Almanicus tenens Baecia confirmat.* Así confirmó tambien D. Nuño vn Privilegio Rodado, fecho en 3. de las Kalendas de Mayo del mismo año, en que el Emperador dà el Monasterio de San Martin de Calañera à Don Pedro Christiano, y la Congregacion del Cister. Dice ser fecho en Toledo anno tertio quo fuit capta Baecia, & Almeria, Era M.CCLXXXVIII. Y aunque Yepes copió en la confirmacion de Don Nuño: *Nunio Sancti Petri Alferiz Imperatoris conf.* es error del copiadore, ò de la prensa, porque no à de decir sino Nuño Perez, como en todas las otras confirmaciones fuyas. Y así lo copió el mismo Fray Antonio de Yepes en el Privilegio que el año 1152. dió el Emperador en Madrid al Monasterio de Monjas de San Pedro de las Dueñas, donde se debe advertir, que se puso Era por Año.

PRVEBAS 2.623.

PRVEBAS pag. 9.

Cron. de S. Benito tom. 5. escr. 16. del Apend. p. 438.

Cron. de S. Benito tom. 6. Apend. scr. 32.

En los años siguientes siguió al Emperador en todas sus empresas, y jornadas, y con el titulo de su Alferéz mayor, tiene igual memoria en sus Privilegios hasta fines del año 1155. en que pasó aquella dignidad à D. Gonçalo de Marañon su deudo, y se descubre à D. Nuño la tenencia, ò Señorío de Montor, cy Lugar abierto del Reyno de Cordova, y entonces fuerte, y señalado por su cercania à los Moros, de quien el año 1147. le restauró el Emperador despues de la conquista de Almeria, y sumision de Cordova. Y así dice Don Lucas de Tuy: *Cepit tunc Imperator Castrum for-*

Luca Tudenf. lib. 4. en el 4. tom. de la Hisp. p. 104.

fortissimum Montor, & possuit in eo praesidium fortissimorum virorum. Sino es que por esta tenencia tomamos el Gobierno, ò Capitanía de aquella frontera, como puede inferirse de aver dejado por este empleo, el grande de Alferéz mayor, y de no acompañar con tanta frecuencia à su Soberano. Pero de qualquier forma que sea, no ay duda que Montor era cosa muy señalada, pues no solo Don Nuño Perez está nombrado en las confirmaciones de los Privilegios Reales *Nunius Petre tenens Montor*; pero el Emperador puso este Lugar en el numero de aquellos mas célebres que conquistava: y así en vn Privilegio fecho en Madrid praedie Nonas Februari, Era 1194. que es año 1156. en que dà à la Iglesia de San Ginès, y à Pedro Prior de Vray, y sus sucesores, la Aldea de Salvanès, y sus terminos, dice que imperava en Toledo, Leon, Galicia, Castilla, Najara, Zaragoza, Baeza, Almeria, Montor, Pedroche, y Santa Eufemia, el qual se conserva en el Archivo de Uclès, Cajon de la Encomienda mayor de Castilla, donde le reconocimos, y tiene las confirmaciones del Conde D. Manrique, que tenia à Baeza, y de nuestro D. Nuño su hermano, que tenia à Montor.

El mismo año 1156. obtuvo D. Nuño la dignidad de Conde, que como dejamos dicho, es señal de averle el Emperador conferido el gobierno, ò dominio vitalicio de alguna Provincia, ò principal territorio; pero qual fuese, nos lo callan los Privilegios. Llamase Conde en 4. de Março de aquel año, quando el Emperador concedió el Privilegio de poblacion à la Villa de Zurita, como lo afirma el Obispo Sandoval, escribiendo que tenia à Montor; aunque con el error de llamarle allí, y en otras partes, Monterroso, y Montos, siendo Montor su verdadero nombre, como dejamos visto. Y no es reparo despreciable àcia el grande honor de la familia de LARA, que à vn mismo tiempo tuviesen la dignidad de Conde los dos hermanos D. Manrique, y Don Nuño, y que despues la tuviesen en vnos mismos dias los tres hijos deste: porque entre todas las familias que conocemos de aquel tiempo, no se halla exemplar. Pocos dias despues, por Privilegio fecho en Toledo à 26. del mismo mes de Março dió el Emperador al Conde Don Nuño para él, y sus hijos, y descendientes, la Aldea de Alcavon, y confirmandole, segun la costumbre, los Prelados, y Grandes, son de estos el Conde Don Manrique, que tenia à Baeza, el Conde Don Ponce Mayordomo del Emperador, Gonçalo de Marañon su Alferéz mayor, el Conde Don Gonçalo Fernandez, que es el de Traстамara, hijo del Conde Don Fernando de Trava, el Conde Don Ramiro Froláz, Don Pedro, Don Alonso, Garcia Garcès de Aza, y Garcia Gomez, como Sandoval lo refiere. Esta este Lugar en el Reyno de Toledo, cerca de Maqueda, y Santa Olalla; pero no quedò en la Casa de Lara, porque el Conde Don Nuño hizo donacion del à la Iglesia de Toledo, con otras posesiones, de que dotò la Capilla de Santo Thomas Primado de Inglaterra, que como escribe Salazar de Mendoza, es la que oy se llama de Santiago, y en que está sepultado el Condestable Don Alvaro de Luna Maestro de aquella Orden. Y aunque este grande Escritor no señala el tiempo de la dotacion, puede facar del reparo que hace, sobre que à los seis años que el Santo fue martirizado en Inglaterra tenia Capilla en Toledo. Con que sería el año 1176. porque el martirio de Santo Thomas sucedió el año de 1170. en 29. de Diciembre.

Cinco Reyes fol. 209.

Sandoval ibidem.

Dign. lib. 23. cap. 101. Mariana Hist. de España, tom. 1. lib. 113. cap. 12.

El año 1158. y siguientes, asistió Don Nuño al Conde Don Manrique su hermano, en las diferencias que su Casa tuvo sobre la tutoria del Rey Don Alonso VIII. que entonces heredó la Corona de Castilla. Y quando despues de aver los dos superado la oposicion de los Señores de la Casa de Castro, entrò armado en Castilla el Rey Don Fernando II. de Leon, para ocupar la tutoria: y desmayados los dos hermanos de poderfela resistir, concurrieron con aquel Principe en Soria para entregarle el niño Rey, fue el Conde Don Nuño vno de los que idearon, y dispusieron que Don Pedro Nuñez Señor de Fuente-Almegir, le sacasse escondidamente de Soria, y le llevase à Santitevan de Gormaz, donde pasaron luego en su seguimiento los dos hermanos, y D. Nuño puso al Rey en mayor seguridad, encerrandose con él en el Castillo de Atienza. Irritado el Rey de Leon por este suceso, y sugerido eficazmente de la faccion de los Caños, redujo à las armas la decision de esta

PRVEBAS pag. 9.

Arçobispo D. Rodrigo, lib. 7. c. 164. La General 4. part. cap. 8.

Colmenares pag. 142. con-

contienda, y se apoderò de grande numero de pueblos: pero ni D. Manrique mudò dictamen, ni nuestro Conde D. Nuño se supo apartar del interès que por la autoridad de su hermano era comun à la familia: y así asistieron juntos al Rey, y tienen memoria en sus Privilegios, como en el cap. I. del lib. III. queda escrito.

En medio destes embaraçosos cuidados, estava tan advertida la piedad del Conde D. Nuño, y su amor à las cosas sagradas, y Religiosas, que fundò desde sus principios el Monasterio de Perales para Monjas de la Orden del Cister: y ya perfecto, y habitado, diò à Doña Ufenda su Abadesa, y à las Monjas del, todas las heredades que tenia en Perales, y Zurita el año 1160. Acompañole en las donaciones, como en la fundacion la Condesa Doña Teresa Fernandez de Trava su muger: y despues de comparar, en vna, la grandeza de las cosas que el Cielo promete, con la pequenez de las que en la tierra se gozan, dicen: *Esta razon considerada, por la esperanza de los suu. r. s. bienes, y por remission de nuestros pecados, inspirados de la divina gracia, yo D. Nuño PEREZ, y mi muger Doña TERESA FERNANDEZ, à quien esta heredad pertenece, en el nombre, y honor de N. S. Jesu Christo, cuya alabanza permanece eternamente, hacemos carta de donacion à vos Doña Ocenda de toda aquella heredad que habemos en Perales, y en Zurita enteramente, con todos sus terminos. Y asimismo, damos, y concedemos à vos Doña Ocenda, y à las hermanas, que consagradas à Dios, segun la Orden del Cister, allí regularmente vivis, que la ayais, y la poseais perpetuamente por juro de heredad, tanto vosotras, como vuestras successores. Fecha la Carta Era MC. XCVIII. à 29. de Enero, Reynando el Rey Don Alfonso en Castilla, Toledo, y Nagera.* En esta forma copia este instrumento el Obispo D. Fr. Angel Manrique, y así por la caridad Christiana de los Condes D. Nuño, y Doña Teresa, asseguraron las Religiosas sus alimentos, segun el estilo del Cister, y permaneciò el Monasterio en el mismo Lugar de Perales mas de quatro siglos, hasta que al principio del quinto se trasladò à Valladolid con la invocacion de Santa Ana, como el mismo Manrique escribe.

Hallòse tambien el Conde D. Nuño con D. Manrique su hermano el año 1164. en la batalla de Guete, en que aquel Príncipe perdiò la vida peleando con D. Fernan Ruiz de Castro, y las tropas del Rey de Leon: llegandose à esta desgracia, para mayor daño de la Casa de Lara, que no solo tuvieron el fin que D. Manrique los mas importantes, y interesados deudos suyos, sino que quedò prisionero nuestro Conde D. Nuño. Pero su advertencia pudo superar la infelicidad del suceso, porqué alcanzando permision de D. Fernan Ruiz para acompañar al sepulcro el cuerpo de Don Manrique, con pleyto homenaje de bolver à la prision luego que le dièse sepultura, discurrió, que mientras no la recibiese estava libre de aquel vinculo, y así embalsamando el cadaver, ò previniendole de forma que se pudiese reservar de la corrupcion, no le entregò à la tierra hasta que D. Fernan Ruiz passò desta vida, y desató con su fin el nudo del homenaje. Otros dicen, que esto no sucedió al Conde D. Nuño, sino à D. Rodrigo Gutierrez con el cuerpo de D. Alvar Ruiz su hermano, à quien matò D. Fernan Ruiz de Castro en la batalla de Lubrical, ò del Campo de los Godos, donde dicen el Arçobispo D. Rodrigo, y la General, que fue muerto el Conde D. Osorio suegro del mismo D. Fernan Ruiz, y presos nuestro Conde, y D. Rodrigo Gutierrez: y que el Conde se librò de la prision, porque aviendole D. Fernan Ruiz concedido cierto termino para ir à su Estado, con obligacion de bolver en el à su poder; supo D. Nuño que D. Fernando estava en Dueñas mal acompañado, y el se entrò en la Vida con 600. Cavalleros suyos, y en presencia del pueblo dijo à D. Fernan Ruiz: *Evadme, que soy venido à vuestra prision; pero el no se atrevió à admitirle en ella, viendole tan asistido, y así quedò libre.* Verdad es que este acaecimiento no tiene mas apoyo que la Coronica general, tan llena de fabulas, y quentos, como en otras partes emos reparado, ni para la muerte del Conde D. Osorio, ni existencia de su afinidad con D. Fernan Ruiz ay probabilidad alguna: con que parece justo estar por lo mas natural, y razonable, como es la libertad conseguida por el pretexto de dar sepultura al Conde D. Manrique, y assegurada con dilatarla. De qualquier forma que esto fuese, el Conde D. Nuño se pudo luego aplicar à llenar el hueco de su grande hermano, y detener la ruina que necessariamente avian de padecer lo general del Reyno, y el interès particular de su familia. Para esto se unió con el Conde D. Pedro Manrique su sobri-

Manrique, An. del Cister tom. 2. p. 343.

Argote, Nobl. lib. I cap. 100.

Arçobispo D. Rodrigo, lib. 7. cap. 22. La General 4. part. cap. 8.

no,

no, Señor de Molina: dividieron entre sí la tutoria del Rey, y administracion de sus dominios, como consta por escritura que refiere la Historia de Segovia, y deseos de refarcir la perdida de la batalla de Guete, cobraron con el rigor de las armas la mayor parte de las poblaciones, ocupadas por el Rey de Leon, y obligaron à Don Fernan Ruiz de Castro à que no juzgandose seguro de su furor en Castilla, se passasse à vivir entre los Moros de Andalucia. La mayor edad del Conde D. Nuño, y el numero de sus experiencias, y virtudes; ò mas ciertamente la moderacion del Conde D. Pedro Manrique su sobrino, hicieron, que desde la muerte del Conde D. Manrique quedasse D. Nuño en la familia de Lara estimado por Cabeça, y primer personaje de ella: como ya lo observamos en la vida del Conde D. Pedro, que es el cap. III. del lib. III. y se reconoce de muchos Privilegios que allí se anotaron del año 1165. y siguientes, en que el primer confirmador secular es Comes Nunius, y le siguen despues los otros Laras, sin que este orden variasse en quanto durò su vida.

Recuperòse el año 1166. la Ciudad de Toledo, injustamente detenida por el Rey de Leon, y presidada con tropas suyas; y por esfuerço de la fidelidad Toledana dichosamente prevenida por D. Eitevan Yllan, glorioso progenitor de la familia de Toledo, entrò el Rey D. Alfonso en aquella Ciudad à fines de Agosto deste año, à los once de su edad, y todavia en la tutela de nuestros Condes Laras, con que no se le puede dudar la parte que tendrían en este buen suceso. Juntos en primero de Setiembre, estando ya en Toledo, confirmaron el Privilegio en que el Rey diò este dia la mitad de la Villa, y Castillo de Aceca à D. Gutierre Perez, y Doña Urraca su muger: y justificasse mas su merito, y su cuidado en la recuperacion de Toledo; porqué D. Alvaro Perez de Lara, hermano de D. Nuño, y tio de D. Pedro, logró inmediatamente la dignidad de Conde, y todos tres confirmaron con ella el Privilegio que diò el Rey en Toledo à 13. de las Kalendas de Diciembre del mismo año, haciendo merced à Pedro Ruiz de Azafra de ciertas casas en aquella Ciudad. Y en otros Privilegios de los años siguientes se ve lo mismo, como ya queda reparado.

En el año 1168. estava el Conde con el Rey en Toledo, quando S. M. à 6. de las Kalendas de Abril, para perpetuo testimonio de sus recomendables servicios, le diò, y à su muger la Condesa Doña Teresa, y à la Orden, y Cavalleros de Calatrava, las Villas, y Castillos de Chillon, y del Almáden, y sus terminos, y pertenencias, para que la Orden, y el Conde, y sus successores los gozassen por mitad, para siempre jamas. Refiere esta merced Frey Francisco Rades de Andrade, y asegura la el Previ-

legio que va entero en las Pruebas, confirmado de los Señores Laras por los Condes D. Pedro, y D. Alvaro, y en el dice el Rey, que hace esta merced *por muchos, y grandes servicios que vos el Conde D. Nuño devotissima, y fidelissimamente hasta aqui me aveis hecho.* Rades entiende, que se perdieron los dos Castillos de Chillon, y el Almáden despues que los Moros ganaron la batalla de Alarcos; pero la Orden de Calatrava recuperò el del Almáden, y son suyas hasta oy aquella Villa, y la grande mina de sus azogues, por cuyo producto son las rentas de la Orden mas numerosas que todas las otras de las Militares de España juntas.

Ibase continuando la tutoria del Rey el año 1169. y acercavase el cumplimiento de sus quince años, en que segun la disposicion de su padre debia salir della: y no queriendo los Condes dejarle señal alguna de la obstinacion con que los Señores de la Casa de Castro avian querido retener los Castillos de la Corona, que al tiempo de su muerte tenia D. Gutierre Fernandez de Castro su tio, le aconsejaron, y mas particularmente el Conde D. Nuño, que sitiasen sus tropas el Castillo de Zurita; Villa del Reyno de Toledo, fronterá de los Moros de Cuenca, y entregada por D. Fernan Ruiz de Castro à Lope de Arenas Cavallero de su sequito, y de fumo valor. Pusose el sitio, con considerable Exercito, que aunque alentado con la presencia del Rey, y governado por el Conde D. Nuño, malogrò muchos dias de continua fatiga, por la varonil oposicion de los defensores, y fortaleza de la plaza. Con que discurriendose, que por medio de la capitulacion se adelantaria mas el intento, se hicieron à Lope de Arenas diversas proposiciones, y el las oyò cautelosamente, y diò su seguro; para que con autoridad de ajutarlas entrassen en el Castillo el Conde D. Nuño, y el Conde D. Ponce de Minerva. Executòse así promptamente, pero como el animo del Alcayde dis-

Colmenares Hist. de Segovia, pag. 168.

Ap. de Alar con. escr. 96. y 64.

Rades Cron. de Calatr. cap. 10. PRUEBAS p. 620.

tasse

tasse mucho del ajuste, los Condes infriendole, aunque tarde, por sus desproporcionadas proposiciones, tratavan de retirarse al Exercito, quando Lope de Arenas los detuvo, y como dice la General, los hizo echar en prisiones, ò por satisfacer en la detencion de D. Nuño el odio de la parcialidad que seguia, ò por juzgar que la libertad destos dos Grandes le podria librar de las incomodidades del sitio. Esta maldad egecutada con tan altos personages, y en aquel siglo de inviolable fe, ofendió de fuerte el coraçon del Rey, y escandalizó el Reyno de tal modo, que como de vna cosa señaladísima, y estraña, se hizo memoria en los Privilegios, y en las Escrituras particulares. Así en vn Privilegio que concedió el Rey à la Orden de Calatrava de los portadgos de las Reças que subian à Cordova, dice: *Hecha la Carta sobre Zurita, al tiempo que el Conde D. Nuño, y el Conde D. Ponce estavan allí presos por aquel mal hombre Lope de Arenas, Era M. CC. VII. à 3. de las Nonas de Mayo, &c.* Y lo mismo se lee al fin de la donacion que en el propio sitio hizo el Conde D. Ponce de Cabrera à la Orden de Calatrava de vnos molinos en Toledo, debajo de la puen, e de la gran Anoria. Y en la escritura en que el Conde D. Pedro Manrique señaló los terminos de Arandela, se lee ser *hecha la Carta en el año que el Conde D. Nuño fue preso en Zurita, Era M. CC. VII. como siguiendo los Anales del Cister, lo copiamos en el cap. III. del lib. III. pag. 138.*

Llegò brevemente à Lope de Arenas el castigo de su infidelidad, por mano de sus mismos domesticos, à quien su ruin exemplo diò permission para semejantes maldades. Vno dellos, llamado Dominguejo, mas asegurado en su confiança, con aver à su vista egecutado en vn soldado del Rey vn señalado golpe de maza, que le dejó sano con opinion de muerto, buscò coyuntura de quitar à los Castellanos la comunicacion de tan mal hombre, y à pocos dias le pasó el cuerpo con vn venablo. Con que por su fallecimiento se rindiò el Castillo, cobraron los Condes su libertad, y el Rey diò aquella fuerça cinco años despues à la Orden de Calatrava, para que sus Cavalleros tuviesen en seguridad la frontera: y desta Villa, la de Albalate, y otras posesiones, se formò luego la Encomienda que oy tenemos, aunque desposeida de las dos Villas, porque Felipe II. en virtud de Bulas Apostolicas las desmembrò de la Orden, y las vendió el año 1566. al Principe Rui Gomez de Silva L. Duque de Patirana, su gran favorecido, en cuyos descendientes estàn vinculadas, y la Encomienda tiene recompensa de lo que rentavan las Villas, situada en la renta de las sedas del Reyno de Granada.

Hallanse varias confirmaciones del Conde D. Nuño en el mismo año 1169. vna de las quales està en el Privilegio que el Rey concedió al Monasterio de Santa Maria de Aguilar del Orden del Premonite, dandole la parte que en el, y en su hacienda le pertenecia, para que se hiciesse Abadia perpetua. Confirmanle de los Laras el Conde D. Alvaro, y el Conde D. Nuño: y como estos Señores fuesen tambien compatronos, y Señores de parte de aquel Monasterio, con otros Cavalleros, todos juntos hicieron otra donacion semejante à la del Rey, el mismo año, y aun el Padre Sota quiere que fuese el mismo día. Sus mas esenciales palabras son: *Nosotros, à saber, el Conde D. ALVARO, y el Conde D. Nuño, con todos nuestros parientes: y Gonçalo Offorez, y Sancha Offorez, con todos nuestros parientes, Garcia Ordoñez, y Pedro Fernandez de Redelga, con todos nuestros parientes: Pedro Fernandez, y Gonçalo Fernandez, y Gonçalo Rodriguez, con todos nuestros parientes, hacemos Carta de donacion de Santa Maria de Aguilar, con toda su heredad, con montes, fuentes, decanias, molinos, entradas, y salidas, y con todas sus pertenencias, à Dios, y à Santa Maria, y à ti Miguel Abad, y tus sucesores, guardando la Regla de S. Agustin. Y os damos, y vendemos por nuestras almas, y de todos nuestros ascendientes, para que se haga Abadia perpetua, &c.* Y quieren, que si alguno de sus sucesores cayere en pobreza, ò enfermedad, sea obligada aquella Casa à asistirle con lo que à vno de sus Religiosos. Confirman este instrumento los Grandes, y los Prelados del Reyno, y algunos Abades Benitos, y Mostenses: y en quanto à los Grandes, el Padre Sota, que primero imprimió este instrumento, hace à todos compatronos con los donatarios, y los dà ascendencias soñadas, para que todos vengan, como ellos del Conde D. Osorio, primero fundador del Monasterio: sin reparar, que si tuvieran algun derecho que ceder, fueran nombrados, con los otros, en el cuerpo de la escritura, y no solo en la confirmacion, que es acto diverso: pues los de la escritura hacian donacion de su derecho, y

los

los confirmadores vsavan de aquel que los Grandes, y Prelados tenian de confirmar semejantes instrumentos, como los Reyes mismos lo hacian, solo à fin de darlos fuerça. Y supuesto que juzgò à los seculares confirmadores, por compatronos, tambien debiera entender lo mismo de los Obispos, y Abades, pues la misma razon ayudà à vnos, que à otros. La que los Condes D. Alvaro, y D. Nuño tenian para ser patronos de aquel insigne Monasterio, no ay duda que seria por derecho de sangre; pero no le alcançamos. Ni tampoco es indefectible, que porque el Conde D. Osorio fue bienhechor suyo, el Rey, y ellos eran sus descendientes: pues otros bienhechores pudo tener aquella Casa, y por la de los Condes de Castilla verdaderos, apartando las introducciones del Padre Sota, pudo llegar aquel patronato al Rey, y à la Casa de Lara.

En el año de 1170. son tambien muchas las memorias del Conde, como en la vida del Conde D. Pedro Manrique quedan anotadas, y en este tomò el Rey en si la regencia de sus dominios, feneciendo los Condes su tutoria, sin aquellos gravosos accidentes, que suelen ser inescusables en la menor edad de los Principes: porque no solo se administrava libremente la justicia, se conservavan sus fueros, y antiguos vsos à las Provincias, y se mantenia el erario; pero se avia restablecido la Corona en aquellas plazas, ocupadas por los Leoneses, al principio de la tutoria, ò en la mayor parte dellas, y se avia obligado para el comun sosiego à los Señores de Cairo, à que con destierro voluntario confesasen el debil fundamento de sus intentos. Mas sobre todo esto, se debe enimar à los Condes, y à toda su Casa, el singular cuidado que pusieron en la criança, y educacion del Rey, los doce años continuados que atendieron à esto, dirigiendole acertadíssimamente en las maximas de estado, y gobierno de sus subditos, y aplicandole con atencion à las fatigas de la guerra, y practica del arte militar, de forma, que consiguieron ver vno de los mas señalados, mas gloriosos, y mas heroycos Principes que a tenido la Christiandad.

En este mismo año 1170. estava con el Rey, y la mayor parte de los Prelados, y Grandes del Reyno en Saagun, quando llegò à aquella Villa el Rey D. Alonso II. de Aragon: y determinando ambos Principes passarse à Zaragoza, lo egecutaron luego en el mes de Junio, y el Conde fue en su compania, y concurrió en los tratados de paz, y alianza perpetua, que allí ajustaron estos Principes entre si. Y no solo recibió en rehenes el Castillo de Nagera, para entregarle al Rey de Aragon, en caso de faltar el Rey à la observancia de los capitulos; pero fue el primero de todos los Grandes Castellanos que los juraron, quedando obligados à hacerlo guardar, como todo lo refiere Zurita, y ya se observò en el cap. III. del lib. III.

An. de Aragon, lib. 4. cap. 28.

Desde allí en biò el Rey à Francia al Conde D. Nuño, con el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Burgos, Palencia, Segovia, y Calahorra, el Conde D. Ponce, D. Gonçalo Ruiz Giron, D. Pedro Ruiz, y L. Fernan Ruiz de Guzman, T el Perez Señor de Meneses, Garci Gonçalez, y Cutierre Fernandez Señor de Saldaña, todos Ricoshombres, para que recibiendo à la Reyna Doña Leonor, su futura esposa, hija de Enrique II. Rey de Inglaterra, Duque de Normandia, y de Leonor Duquesa de Guiena, Condesa de Poictou, la viniesen acompañando à sus Reynos. Y ellos, despues de entregarse desta Princesa, llegaron à Tarazona, asistidos de muchos Prelados, y Barones Franceses, y Ingleses, y allí se celebraron las fiestas deste matrimonio, con grandeza hasta entonces no viua. Despues de lo qual, dice Zurita, que deseando el Rey que el de Aragon guardasse la paz que tenia con el Rey Lobo de Murcia, se obligò à que se le pagarian las parias de que el Moro se abtraia: y se ajustò, que las otras diferencias que avia entre los dos se pusiesen à la determinacion de Armengol Conde de Urgel, y de los Condes D. Nuño, D. Gomez, y D. Pedro, ò la mayor parte dellos. Y como esto, y otras cosas, se juratie por Grandes de ambos Reynos, por Castilla juraron los Condes Armengol, y D. Nuño, y D. Lope Señor de Vizcaya: y por Aragon, D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, D. Ramon de Moncada Señor de Tortosa, y Guillen de San Martin.

Las continuas memorias que el Conde D. Nuño tiene en las confirmaciones de los Privilegios Reales, ya reparados en el referido cap. III. del lib. III. aseguran que asistia siempre en la Casa, y Consejo del Rey: sin que por esto dejasse de tener empleo fuera de la Corte, pues el año 1172. sabemos que tenia el gobierno de Castilla,

ò de

Escrit. 29. del Ap. de Alarcon. Rades Cron. de Calatr. cap. 11. An. del Cister, tom. 2. p. 428.

PRIVILEGIOS
pag. 7.

Sota en los Principes de Asturias.

ò de la mayor parte della, y el primer lugar entre todos los Grandes. Así consta por la donación que en el mes de Noviembre hizo à la Orden de Calatrava Doña Maria de Almenara, hija de Armengol Conde de Urgel, y muger de D. Lope Lopez, hermano del Señor de Vizcaya, que acaba diciendo: *Reynava el Rey D. Alfonso, hijo del Rey D. Sancho, con su muger Doña Leonor, en Toledo en Castilla, y en el Reyno de su padre: el Conde D. Nuño en Castilla, el Conde D. Pedro en Tras-Sierra, y en Toledo: el Conde D. Gomez en Campò, y en Asturias, y en Castilla, &c.* Y aunque no podremos asegurar que este sea el mismo gobierno que el Emperador D. Alfonso VI. concedió à D. Nuño quando el año 1156. empezó à llamarse Conde, debese presumir así, y que por los muchos años que le tuvo, le nombran la Coronica General, el Arçobispo D. Rodrigo, y D. Lucas de Tuy, *el Conde D. Nuño de Castilla:* sino que mire esto à la gran naturaleza, y poder que el Conde tenia en Castilla, ò à su origen de los Principes della.

Acompañò D. Nuño al Rey el año 1173. en la guerra que hizo al Rey D. Sancho de Navarra por el mes de Octubre, como consta por Privilegio suyo, dado en Aragona, Lugar del mismo Reyno, en que es el Conde D. Nuño el primer confirmador, como ya lo reparamos en el lib. III. cap. III. anotando otras confirmaciones, y memorias suyas, deste, y del año siguiente; pero con la singularidad, de que el Conde D. Fernando su primogenito, avia ya logrado esta dignidad; y confirmava con ella. Quiza sucedió al Conde D. Alvaro Perez de Lara su tio, en el gobierno que tuvo, porque desde este año 1173. falta su nombre en los Privilegios. En los años de 74. y 75. ay muchas confirmaciones, y memorias del Conde D. Nuño; anotadas ya en la vida del Conde D. Pedro Manrique su sobrino. Y en este año 1175. està nombrado en la escritura que Fortun de Thena otorgò en el mes de Octubre, empeñando sus Castillos de Guelamo, y Montagud à D. Pedro Ruiz de Azagra Señor de Albarracín, por 112.

PRUEBAS mrs. Lopis, y entre otras condiciones que se estipularon, dice vna: *Y yo Fortun de Thena convengo con vos D. Pedro Ruiz por fe, sin ningun mal engaño, que si quisiere desempeñar estos Castillos sobredichos, que no los venaa, ni done, ni empeñe al Rey de Castilla, ni à sus hombres, ni à hombre de su tierra, ni à hombre alguno, que se sirva con ellos, ni alguno que con ellos buelva à su Reyno, ni al Conde D. Nuño, ni al Conde D. Pedro, ni à Pedro de Arazari, &c.* Evidente señal de la grandeza de los dos Condes Laras, tio, y sobrino, de cuyo poder conocia el Señor de Albarracín, que no podria sacar aquellas fortalezas, y que le sería enojosa su vecindad.

El año de 1176. acompañò el Conde al Rey en la famosa conquista de Cuenca, que con su rendicion se acabò en 21. de Setiembre de 1177. y como para remediar las necesidades de aquel porfiado sitio, quisiese el Rey echar à los hijosdalgo el tributo de cinco mrs. por cabeça, lo resistieron ellos, capitaneados de los Señores de Lara. Y dice vna memoria antigua, que juntandose para esto 311. Cavalleros en el Campo de Gamonal, cerca de Burgos, donde se celebravan las Cortes, y estava el Rey, enbiò el Señor de Lara à decir à S. M. que aquellos hidalgos, en nombre de todas las demás de Castilla, tenían allí el tributo en las puntas de las lanças, que saliesen à cobrarle, y le pagarian, como sus passados, sin perder, no obitante, la reverencia que debían à su soberano. Con lo qual cesò el intento, y nunca mas se à pensado en que la nobleza contribuía con cosa semejante. Esta memoria dice, que el tributo no era de cinco, sino de ocho mrs. y que siete dellos hacian vna dobla; pero lo recibido en los Escritos, es, que el numero fue de cinco. Tambien ay en ella alguna equivocacion en atribuir este hecho à D. Nuño VI. Señor de Lara, hijo del Conde D. Manrique, que murió en la batalla de Guete: porque si fue su hijo, no se llamó D. Nuño, sino D. Pedro, como queda visto; y si fue D. Nuño, era su hermano. Ya reparamos en el cap. III. del III. libr. la diferencia que en esto ay entre los Autores, y quedamos de acuerdo, en que D. Nuño, y D. Pedro su sobrino, que en todos los sucesos antecedentes estuvieron tan unidos, lo estarian tambien para este, y concurrirían ambos: con que no yerra ninguno de los que le atribuyen à vno, y à otro. Tambien advertimos, que agradecidos los hijosdalgo à la fineza de la Casa de LARA, concedieron à su Señor vn yantar cada año en todos sus solares, y la prehemencia de ser devisero de mar, à mar: prerrogativas que conservaron siempre los descendientes del Conde D. Nuño, con la ca-

Sota, pag. 589. y scr. 43.

pag. 644.

lidad de tener en las Cortes la voz del braço de la nobleza Castellana, como iremos viendo.

La vida del Conde D. Nuño no passò deste año 1177. como se infiere de los Privilegios del siguiente, en que falta su nombre; pero siendo cierto que se hallò en la toma de Cuenca, como lo afirma el Historiador de aquella Ciudad, precisamente llegó su fallecimiento en los vltimos meses de aquel año; y fue de todos sus hermanos el que mas vivió. Casò este Principe con Doña TERESA FERNANDEZ DE TRAVA, hermana vterina de D. Alfonso Enriquez I. Rey de Portugal, y hija de D. Fernando Perez de Trava Conde de Traitamara, y de Trava, llamado Conde de Galicia, de Coimbra, y de Portugal en los Privilegios, y de la Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, su segunda muger, hija del Rey D. Alfonso VI. de Castilla, Emperador de España, y hermana de nuestra Reyna Doña Urraca. A D. Nuño, y Doña Teresa diò el Rey D. Alfonso VIII. el año 1168. la mitad de Chillon, y el Almaden, como queda visto; pero porque en aquel Privilegio no està expresado el patronimico desta Princesa, ni su filiacion, debemos advertir, que vno, y otro afirman el Arçobispo D. Rodrigo, el Conde D. Pedro, Argote de Molina, Rades de Andradá, Pedro Geronimo de Aponte, y Fr. Hernando del Castillo, y que el patronimico està declarado en el Privilegio que el año 1146. despachò à su favor, y de su marido, el Emperador D. Alfonso VII. llamandolos: *D. Nuño Petrez, & vxor vestra TERESA FERRANDEZ*: los dos se llaman así en la fundacion que hicieron el año 1160. del Monasterio de Perales. Y aunque todo esto no dice, que la Reyna Doña Teresa fuese madre de nuestra Condesa de Lara, se infiere de la donación que el año 1131. hizo la Condesa Doña Loba, dando el Coto de Anca al Monasterio de S. Martin de Joyba de la Orden de N. P. S. Benito en Galicia: en la qual, como escribe D. Fr. Prudencio de Sandoval, es confirmador el Conde D. Fernando Perez, hijo del Conde D. Pedro, con su hija, que dice ser nieta de la Reyna Doña Teresa. Que este D. Fernando sea el de Trava, no admite duda, y las escrituras lo declaran; pero que esta su hija no pudiese ser nieta de la Reyna Doña Teresa, se comprueba, porque el mismo Conde D. Fernando fue segundito marido de aquella Princesa, como consta por muchas escrituras; en que ambos lo confiesan, y que repite Fr. Antonio Brandon, aunque para oponerse injustamente à este matrimonio, despues de averse retratado Fray Bernardo de Brito su antecesor, de no averle creído; pero mas que todo, lo afiança la misma escritura de la Condesa Doña Loba, que dice: *Ego Comes Fredenandus Petri, filius Comitiss Petri, vna cum filia mea nata de Regina Dona Tereyxa.* Así la copia Sandoval; y es graciosa cosa, que antes, y despues de producir estas palabras, entiende por nata nieta, y aqui acertò la verdadera inteligencia desta voz, diciendo, que el Conde confirma juntamente con su hija, nacida de la Reyna Doña Tereyxa. Si Fr. Antonio Brandon huviese reparado esto, como Fr. Bernardo de Brito, no se detuviera à discurrir, que lo que Sandoval llama nieta, estaria explicado con la voz latina *nepitis*, que no solo significa nieta, sino sobrina; pero la bondad de Sandoval, estas, y mayores equivocaciones à ocasionado, por los descuidos que varias veces cometió. Y para que no quede ninguna leve sombra de duda en la filiacion de nuestra Condesa de Lara, hallamos, que el Conde D. Fernando Perez su padre, llamandose Conde por la gracia de Dios, y la Condesa Doña Sancha Gonzalez de Lara su primera muger, dieron la mitad del Monasterio de Sobrado à los Monges del Cister, por escritura fecha en Santiago à 16. de las Kal. de Março año 1142. la qual copió Fr. Angel Manrique, y en sus confirmaciones afirma D. Diego de Vidania, que dice: *Comes Dom. Munio Petri, cum vxore sua Comitissa Domna Tharasia, filia Comit. Dom. Ferrandi, & Domna Tharasia Regina confirmat.* Y aunque sabemos, que en este año, ni muchos despues, tenia D. Nuño la dignidad de Conde, que aqui se le atribuye, esto no desvaneca la filiacion para que esta memoria nos sirva. Avia entre el Conde Don Nuño Perez, y la Condesa Doña Teresa su muger, muchos parentescos, y alguno muy inmediato, pues ambos eran nietos del Conde D. Pedro Fernandez de Trava, cuya familia tiene ya en esta obra tantas memorias, y toda junta se estampò al fin del cap. I. dle lib. IV. Los otros parentescos eran por la Casa de Castilla, y la de Guzman; pero ya estavan en mayor distancia. No sabremos decir, si esta Señora sobreviviò, ò no

Rizo Histor. de Cuenca, cap. 7. p. 63.

Arçobispo D. Rodrigo lib. 7. cap. 23. Conde D. Pedro iii. 10.

Argote Nob. lib. 1. cap. 62. f. 56.

Aponte Lncero de Nob. tit. de Lara. Castillo Hist. de S. Domin. go 1. parr. lib. 3. c. 54.

PRUEBAS p. 619.

Cron. de D. Alfonso VII. cap. 25. pag. 60.

Histor. de los cinco Reyes. f. 150.

Mon. Lusit. tom. 2. lib. 7. cap. 21. fol. 343.

Hist. de D. Alfonso VII. Casa de Acaña p. 277.

Mon. Lusit. tom. 3. lib. 9. cap. 2. y 3.

Manrique, An. Cister. tom. 1. pag. 440.

Vidania Memor. del Conde de Sanristevan. f. 33.

à su marido, pero ambos fueron sepultados en su Monasterio de Perales, y de ambos nacieron:

10 El Conde D. FERNANDO NUÑEZ DE LARA Alferéz mayor de Castilla, Señor de Monçon, Villavillo, Caravanchel, Tardajos, Castroxeriz, Paredes, Becerril, y de los honores de la Bureba, Castilla vieja, Carrion, Saldaña, Cuenca, Huete, y otras Villas, cuyo será el cap. IV.

10 El Conde D. ALVAR NUÑEZ DE LARA Alferéz mayor de Castilla, Tutor del Rey D. Enrique I. y Regente de sus Reynos, Señor de Lerma, Villafranca de Montes de Oca, Yugo, Ameyugo, Velacanes, Castroverde, Nagera, Pancorvo, Belorado, Cañete, Alarcon, y otras muchas Villas, cuyas memorias contendrà el cap. VIII.

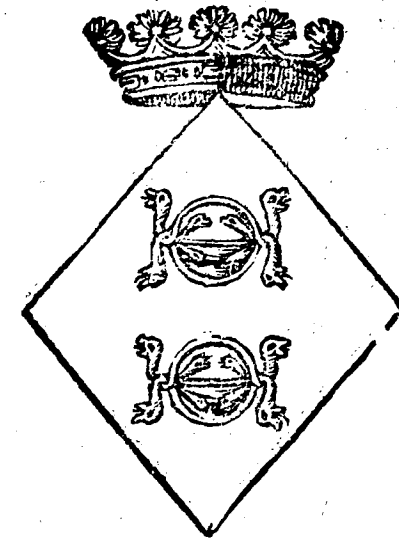
10 El Conde D. GONZALO NUÑEZ DE LARA Señor de la Casa de Lara, de cuya sucesion se compondrà el lib. XVII.

10 Doña TERESA NUÑEZ DE LARA Reyna de Leon, de quien tratarà el capitulo siguiente.

10 Doña SANCHA NUÑEZ DE LARA Condesa de Rossellon, y de Provença, cuyas memorias seguiràn à las de la Reyna su hermana.

Compendio, fol. 17.
Dignid. de Castilla, f. 68.
Hist. de Segovia t. 18 R. 160.
 Gerónimo Gudiel, en su Compendio de los Girones, quiere que Doña Mayor, con quien el Conde Don Pedro hace casado à D. Rodrigo González Giron Ricohambre, Señor de aquella Casa, que murió el año 1195. en la batalla de Alarcos, fuese hija de nuestro Conde D. Nuño Perez de Lara. Para esto no tiene mas fundamento, que el averse llamado Nuño, y Alvaro dos de los hijos que tuvo D. Rodrigo González: y siendo cierto, que con esta desnudez, ni aun se puede inferir, quanto mas afirmar, para hacer caer à otros, como sucedió à Salazar de Mendoza, y Colmenares, debe despreciarse este sentir, hasta que le asienten las escrituras: supuesto que avia en Castilla otras muchas familias que usasen aquellos nombres Alvaro, y Nuño, como la de Lara. Y demás desto, se opone à esta union, la grande enemistad que el mismo Gudiel afirma tuvieron los hijos desta Doña Mayor con los Condes de Lara: lo qual, aviendo sido por la tutoria del Rey D. Enrique I. y no por querrela particular que entre si tuviesen, desvanece la cercania del parentesco, pues no cabe, que si los Girones fuesen sobrinos de los Condes, se opusiesen à la administracion que tuvieron del Rey, y del Reyno, ni solicitassen su ruina tan sangrientamente, que uno dellos fue quien mas se señaló en la prision del Conde D. Alvaro, como luego veremos. Pero mas oposicion que esto hace el aver casado D. Gonzalo Ruiz Giron, hijo deste D. Rodrigo, y Doña Mayor, con Doña SANCHA RODRIGUEZ DE LARA, prima hermana de nuestro Conde D. Nuño, como en el lib. XVIII. se probarà: y repugna mucho, que el padre casasse con hija del Conde D. Nuño, y el hijo con prima hermana del mismo Conde, y quizá de mas edad que él.

En el Nobiliario del Conde D. Pedro, no haciendo memoria de las hijas, que ver daderamente tuvieron los Condes D. Nuño, y Doña Teresa, se les nombra una Doña Elvira Nuñez, que dice cada tit. 10. su en la Casa de Castro, en cuyo titulo se olvidò decir con quien. Quisolo suplir Juan Bautista y Lavaña, Lavaña, escribiendo, aunque dudosamente, que D. Men Fernandez de Zurita, que él tiene por hijo de D. Fernan Ruiz de Castro Señor de Cigales, y Mucientes, puede ser el que el Conde D. Pedro escribió en sus notas de D. Fernan Ruiz de Castro Señor de Cigales, y Mucientes, puede ser el que el Conde D. Pedro escribió en la p. 92. ve casò con esta Doña Elvira. Pero todo esto es indigno de estimacion, y para conocerlo basta à solo decir, que el D. Men Fernandez (si le hubo) fue tercero nieto del Conde D. Nuño, con cuya hija le quieren hacer casado.



LEON,
 Un Leon
 rojo en campo
 de plata.

CAPITULO II.

10 DOÑA TERESA NUÑEZ DE LARA, Reyna de Leon, de Galicia, y Estremadura.



NINGUNA cosa asegura tanto la alta autoridad de las familias grandes, como la circunstancia de verlas enlazadas à la Soberana de su País: pues como ya observamos en el cap. III. del lib. I. si el súbdito puede ser igual à su Príncipe, solo lo parece, quando la union de los reciprocos matrimonios acredita la semejança de su linage al del Soberano, y le confiesa igualdades con todos los mas elevados de la tierra. Avian ya los Varones de la Casa de LARA conseguido varias veces este grandehonor, casando en las Casas Reales de Castilla, Navarra, y Portugal, y en las soberanas de Narbona, y Urgel; y aunque las hembras avian celebrado altos matrimonios en las Casas de Guzman, los Cameros, Trava, Rifnel, Urgel, Vizcaya, y Mançanedo, ninguna avia vestido las insignias Reales, porque estreñasse esta suprema autoridad la linea del Conde D. Nuño Perez de Lara.

D. FERNANDO II. del nombre, Rey de Leon, Asturias, Galicia, y Estremadura, que fue segundo hijo del Emperador D. Alfonso VII. y de Doña Berenguela de Barcelona su primera muger, casò en primeras nupcias con Doña Urraca Infanta de Portugal, hija del Rey D. Alfonso Enriquez, y de la Reyna Mahalda de Saboya su muger: y aviendo procreado al Rey D. Alfonso, comunmente llamado el IX. padre de S. Fernando, se apartò de aquella Princesa, porque siendo parientes en tercer grado de consanguinidad, por la Casa de Castilla, y en quarto por la de Borgoña, no precedió al matrimonio dispensacion Apostolica, de estos impedimentos canonicos. Pensò luego el Rey en repetir el matrimonio: y aunque la tutoria del Rey D. Alfonso VIII. le avia enteramente enemistado con la Casa de Lara; todavia eligió en ella el conforcio, y nuestro Conde D. Nuño le concedió por muger à su hija mayor Doña Teresa. Ganóse para esto la dispensacion que no se pidió en el antecedente matrimonio: porque siendo Doña Teresa Nuñez de Lara prima hermana de la Reyna Doña Urraca, como nietas ambas de Doña Teresa Reyna de Portugal, tenia con el Rey el mismo parentesco en tercer grado de sangre que aquella Princesa: y dispensóse tambien el mas inmediato de la afinidad, con que se pudo celebrar la union el año 1171.

La confusion de nuestros antiguos Escritores dejaria dudosa la filiacion de la Reyna Doña Teresa, si cuidadosamente no la mirásemos: porque D. Lucas de Tuy, refiriendo su matrimonio, dice: *Post hæc Rex Fernandus dimisit uxorem suam Urracam filiam Regis Adonisi, eo quod erat consanguinea eius propinquo gradu, & duxit aliam nomine THARASIAM, quæ fuerat uxor NUNII Comitis de Castella.* Y el Arçobispo D. Rodrigo lo

Luc. Tudens
 lib. 4. en el
 4. tom. de
 la Hisp. Inf.
 p. 107.

Roderic. To declara mas, diciendo: *Duxit uxorem TARASIAM filiam Comitis Fernandi, que fuerat uxor let. lib. 7. Comitis NUNII de Castella.* Con que estos dos gravísimos Autores, à quien sigue Salazar de Mendoza, entienden, que Doña Teresa Fernandez de Trava, muger del Conde de D. Nuño, es la que casò con el Rey D. Fernando, sin reparar la desigualdad de las edades, pues à lo menos avia treinta años que Doña Teresa era casada, y quarenta, que llamándola hija de la Reyna Doña Teresa, confirmó con su padre, la donacion referida en el capitulo antecedente. No repararon tampoco en la dificultad de que el Rey casase con prima hermana de su padre, quando se apartava de la Reyna Doña Urraca, con quien no tenia tan estrecho parentesco: pero todo esto era suplible si Doña Teresa pudiese en vida del Conde D. Nuño su marido celebrar otro matrimonio. El Rey casò con Doña Teresa por el año 1171. como queda dicho: estavan casados los de 1172. y 1176. como luego veremos en Privilegios suyos: y el Conde D. Nuño vivia à fines del año 1177. segun queda asegurado con sus confirmaciones en el antecedente capitulo: con que es imposible, que fuese su muger la que casò con el Rey de Leon. Que fuese su hija, lo afirma la Coronica General, quando dice: *Et tomò*

PRUEBAS *el Rey D. Ferrando por muger à Doña TERESA, hija del Conde D. NUNIO de Castiella: lo escriben conformes Estevan de Garivay, Fr. Antonio Brandon, Juan de Mariana, y Juan Bautista Lavaña, nombrando clara, y distintamente sus padres, aunque sin impugnar la equivocacion de D. Lucas de Tuy, y el Arçobispo D. Rodrigo, mas que en no seguir la. Consideracion que no tuvo D. Diego de Vidania, quando haciendo las cuentas à su arbitrio, se esfuerça à probar lo que de la filiacion de la Reyna Doña Teresa Lavaña, dice el Arçobispo D. Rodrigo.*

not. à la p. 78. del Conde D. Pedro. Vidania, Memor. del Conde de S. sisevan, f. 33. Sobre el tiempo de la separacion del Rey, y Doña Urraca, y casamiento de Doña Teresa, ay tambien nuevas dudas: porque D. Lucas de Tuy, y el Arçobispo D. Rodrigo, entienden, que fue todo despues que los Moros sitiaron en Santaren al Rey Don Alfonso Enriquez de Portugal el año 1171. y el Rey D. Fernando su yerno passò à socorrerle. Y al contrario, Fr. Antonio Brandon refiere vn Privilegio del Rey D. Fernando, dado en Zamora en Abril del año 1174. para hacer exemptas de portazgo en sus Reynos las mercaderias del Monasterio de Alcobaça de la Orden del Cister, en que dice consta reynava con la Reyna Doña Urraca su muger, y el Rey D. Alfonso su hijo. Despues de lo qual, dice: *Ya en el año del Señor de 1179. estava el mismo Rey casado con la Reyna Doña TERESA su segunda muger, hija del Conde D. NUNIO DE LARA, como consta de otro Privilegio del mismo Rey, dado en el mes de Diciembre en Ciudad-Rodrigo al Monasterio de S. Juan de Tavoca, el qual se conserva en esta Casa.* De lo qual saca, que precisamente fue la separacion de los Reyes D. Fernando, y Doña Urraca, desde el año 1174. al de 1179. Pero lo contrario parece por otro Privilegio, en que el Rey D. Fernando, y la Reyna Doña Teresa dan à Nuño Gontinez, y su muger Ximena Ovequez, el Villar de Montenegro en Riba de Goa: es fecho en Ciudad-Rodrigo à 8. de los Idus de Enero, que es à 6. de aquel mes, y no dice el año, sino es que le olvidò el copiadador quando le puso en el tumbo antiguo del Archivo de Uclès, de donde le sacamos. Mas este defecto se suple, para nuestro intento, con otra escritura del mismo Archivo, en que Nuño Gontinez, y su muger Ximena Ovequez, venden à Don Pedro Enriquez, y à Doña Ximena su muger: *illa nostra hereditate, quam ganavi à Domino meo Rege F. & Regina DOMINA TARASIA, que est in Montenegro, & vocatur Villar iuxta ripam de Goaa & Facta Carta Era M. CC. XI. & quodum. 11. Nonas Maij, que es à 6. de Mayo del año 1173. del nacimiento: y así lo mas largo à de ser del mismo año la donacion de arriba, en cuyo tiempo ya el Rey D. Fernando avia casado con nuestra Doña Teresa Nuñez de Lara. Conocese en esto con evidencia, que el Privilegio que Fr. Antonio Brandon cita del año 1174. no està bien copiado, porque debe decir, que reynava D. Fernando con la Reyna Doña Teresa su muger, como en los tres delos años 1173. 1176. y 1179. lo expresa. En seguridad de lo qual, vimos en el Archivo de Uclès largo numero de Privilegios deste Principe, y en los que hace memoria de la Reyna Doña Urraca su muger, ninguno passa del año 1171. y el ultimo, en que dà à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Fernandez su Maestro, el Castillo de Alconcher, mas allà de la Ciudad de Badajòz, fenecce: *Facta Carta in Crunna Era M. CC. IX. Regnante Rege Donno F. in Legion, Galeris, Asturij, & Extremadura, cum uxore sua Regina DONNA URRACA.**

PRUEBAS
p. 704.

CHA. Y lo mismo se lee en otro instrumento fecho en los Idus de Febrero del mismo año, en que D. Pedro Fernandez Maestro de los Cavalleros de Caceres, con consentimiento de la Congregacion de aquel Lugar, diò à Bernardo de Gordon, y à Justa Perez su muger, el Molino, huerto, y tierra, que tenian en Astorga, y la tierra, y el Rea-lengo que avian entre S. Andream, y Scelada, como lo adquirieron del Rey D. Fernando. Danles todo esto, con obligacion de pagar en cada vn año à la Casa, y Congregacion de Caceres tres libras de pimienta, y vn sombrero Gerofolimitano, y de que el dicho Bernardo de Gordon, y los que despues del tuvieren aquellos bienes, sean fieles vassallos de los dichos Señores de Caceres, que son los Cavalleros de Santiago, à quien el Rey D. Fernando diò el mismo año 1171. la Villa de Caceres, nueva-mente conquistada de los Moros, y ellos pusieron alli su Convento, como lo escribe Rades de Andrada.

En el tiempo que el Rey D. Fernando estuvo casado con Doña Teresa Nuñez de Lara tuvo guerra con el Rey D. Alfonso VIII. su sobriño, cuyos motivos, y cuya terminacion callan nuestras historias: pero ya se avian acordado, y celebrado el Rey Cortes generales en Benavente à sus Reynos en 8. de las Kal. de Abril del año 1176. que es à 25. de Março, porque este dia, en Villalpando, Nuño Pelaez, con su muger Doña Alda, y sus hijos, diò à la Orden de Santiago, y al Venerable D. Pedro su Maestro, el Castillo llamado Corèl, con sus terminos, Iglesias, montes, prados, y pastos: y en ella incluye esta clausula: *Hanc namque donationis cartam post Domini Regis F. & nepotis sui Regis Domini A. pascie & concordiam. Et post Beneventi concilium quo maxima pars Regni sui Pontificatus L. & Ecclesiarum Pralatorum ceterorumque Regni sui Illustratum, ac Nobillium virorum conventum una cum Domino Rege F. habere dignoscitur.* Cuya escritura es la doce del primer libro del tumbo antiguo de Uclès.

El mismo año 1176. en que se otorgò aquel instrumento, tomò el Rey D. Fernando en su proteccion, y defensa al Prior, y los Freyles de S. Julian del Pereyro, Orden Militar, que guardando la regla de N. P. S. Benito, aunque sin aprobacion Apostolica, hacia profesion de perseguir los enemigos de la Fè: y es la que aprobada el año 1177. por el Papa Alexandro III. se agregó, y incorporò el año 1218. con la Orden de Calatrava, recibiendo della la Villa de Alcantara, de que tomò el nombre con que à sido tan famosa, y excelente. El Privilegio referido del Rey D. Fernando traen Rades de de Andrada en el primer capitulo de la Coronica de la Orden de Alcantara, y Fray Angel Manrique en sus Anales, y por el se ve, que le acompañò en aquel acto piadoso la Reyna Doña Teresa Nuñez de Lara, pues dice: *Yo el Rey D. FERNANDO, juntamente con mi hijo el Rey D. Alfonso, y con mi muger la Reyna Doña TERESA.* Para que deba este beneficio la Orden de Alcantara à la Casa de Lara, que tanto supo favorecer à las de Santiago, y Calatrava, como dejamos dicho, y veremos luego.

Fue D. Fernando vno delos mas gloriosos Principes de su tiempo, gran bienhechor de las Iglesias, y Monasterios: implacable enemigo del Mahometismo, de cuya servidumbre librò muchas grandes poblaciones de Estremadura: excelente maestro del Arte militar, y tan afortunado en las empresas del, que ò triunfò siempre de sus enemigos, ò pudo refrenar sus intentos, defendiendo varonilmente el propio pais. Con su favor tuvo principio la esclarecida Orden de Santiago, y grande aumento la de S. Julian del Pereyro, oy Alcantara, à las quales enriqueció con mucho numero de pueblos, y rentas. Tomò el titulo de Rey de las Españas quando murió el Rey D. Sancho el deseado, su hermano mayor, y huviera sido tutor del Rey D. Alfonso VIII. su hijo, si la oposicion de los Condes D. Manrique, y D. Nuño de Lara no se lo embarazasse, à cuya causa se introdujo en Castilla la guerra que dejamos mencionada. Tuvo tal magnitud de animo, que no solo perdonò facilmente las injurias; pero remitiò la satisfacion dellas: y acreditòlo todo, quando haciendo prisionero en la batalla de Badajòz al Rey de Portugal su suegro, le tratò, como pudiera en su mismo Reyno, y le concediò la libertad sin precio alguno. Falleció en Benavente por Mayo del año 1188 como consta por vna escritura del Archivo de Uclès, en que Gonçalo Michaelis, y su hermano D. Suero Acha, venden à la Orden de Santiago, y à su Maestro D. Sancho Fernandez toda la heredad que tenian en Pozo antiguo, y Pedrosa por 60. mrs. y acaba: *Facta carta Mense Maij ipso anno quando Rege Fernando migratus fuit ex hoc seculo.* Y por otras dos escrituras del mismo Archivo parece, que vivia en las Kal. de Mayo, que es

Cron. de S. An-
tiago cap. 9.
f. 11.

Rades Cron.
de Alcant.
cap. 2. y 4.
Cister Mil.
p. 421.
An. del Cister
tom. 3. cap.
4. num. 9.



à 1. de aquel mes, y que ya era difunto el dia 27. del, porque reynava D. Alfonso su hijo, y fue sepultado en la Iglesia de Santiago de Galicia, como lo afirma el Rey D. Alfonso su hijo en Privilegio de 2. de las Kalend. de Junio Era 1241. año 1203. en que confirma à la dicha Iglesia, y à D. Pedro su Arçobispo, y sus sucesores, el Castillo de Atalaya, que el Rey su padre los avia dado.

Estava ya el Rey tercera vez casado, por muerte de la Reyna Doña Teresa, con Doña Urraca Lopez de Haro, hija del Conde D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, Nagera, y Haro, y de Doña Aldonça Ruiz de Castro su muger, en la qual dicen el Arçobispo D. Rodrigo, la General, y D. Lucas de Tuy, que tuvo à los Infantes D. Sancho, y D. Garcia, de los quales, el primero està mencionado, con la Reyna su madre, en la donacion que D. Diego Señor de Vizcaya, hizo à Santa Maria la Real de Nagera el año 1214. y ya parece que avia fallecido el de 1222. quando la Reyna fundò el Monasterio de Villena para Monjas del Cister, en cuya escritura, que traen los Anales de aquella Orden, le nombran solo, y como difunto. Otro hijo del Rey, llamado D. Fernando, dice Fr. Antonio de Yepes, que fue suyo, copiando la inscripcion de su sepulcro en S. Isidro de Leon, que dice: *Hic requiescit famulus Dei Fernandus, Fernandi Regis filius, qui obiit Era M. CC. XXV.* Y lo mismo dice via memoria que tenemos impresa de los sepulcros Reales de S. Isidro, de quien Yepes tomò todo lo que en esto dice; pero de la sucesion deste Principe no ay razon alguna en los Escritores. La Reyna Doña Teresa Nuñez de Lara acabò sus dias el año 1180. y fue sepultada en la Capilla de Santa Catalina del Monasterio de S. Isidro de Leon, donde guarda su cuerpo la octava en numero de las sepulturas Reales, con epitafio, que vâ en las Pruebas, y refiere, que fue Princesa conitante, prudente, y piadosissima con los pobres, que dava à cada vno lo que merecia, y era muy inclinada à la generosidad, que es como entiende esta inscripcion Estevan de Garivay en su libro m. s. de epitafios: aunque Yepes, copiando este, le traduce, como el Autor de la memoria de los sepulcros Reales de S. Isidro, à quien copia, sin reparar las equivocaciones que notoriamente padece. D. Joseph Pellicer, siguiendo sobre su filiacion lo que el Arçobispo D. Rodrigo escribe, dice que fue fundacion de la Reyna el Monasterio de Perales, y que yace en el con D. Sancho su hijo. Pero ni el Monasterio se fundò por esta Princesa, sino por los Condes D. Nuño, y Doña Teresa sus padres, como queda visto, ni ella puede estar sepultada en el, supuesto que la lapida de su sepulcro en S. Isidro de Leon, dice: *Hic Regina iacet contux Tarasia Regis Fernandi.* Y esta es otra prueba evidente de ser distintas personas la muger del Rey Don Fernando, y la del Conde D. Nuño Perez de Lara: pues esta yace en su fundacion de Perales, y aquella en el Monasterio de S. Isidro.

El Arçobispo D. Rodrigo, D. Lucas de Tuy, la Coronica General, Garivay, y generalmente todos los Escritores, afirman, que fue esteril el matrimonio de los Reyes D. Fernando, y Doña Teresa; pero D. Joseph Pellicer, y D. Diego de Vidania su copador, siguiendo vn epitafio, que el primero dice sacò del Monasterio de Santa Ana de Valladolid, donde se trasladò el de Perales, intentan establecer, que fue hijo de estos Principes aquel Infante D. Sancho, que murió a manos de vn Ojîo en los Montes de Cañamero el año 1217. y así quieren, que el Rey D. Fernando tuviese en los dos vltimos matrimonios suyos dos hijos de vn mismo nombre. Bueno es para progenitor de la Casa de Finès, que es lo que estos Escritores buscan, aquel Infante D. Sancho Fernandez, que conitamente fue havido en la Reyna Doña Urraca Lopez de Haro, como conta por las escrituras arriba citadas: pero si este no les conviniera, ferà menester confessar, que el Conde D. Pedro, Argote de Molina, y otros Escritores, que à aquel D. Sancho Fernandez, à quien el Arçobispo D. Rodrigo llama hermano del Rey de Leon, le tienen por hijo ilegítimo, no hicieron agravio à su sucesion, por que tales señas tiene en la Historia, y en los Privilegios Reales. En la Historia, ni el Arçobispo D. Rodrigo, ni la Coronica de S. Fernando, ni otro algun Autor antiguo, le llama Infante, siendo así, que en todos tiempos nombran los escritores con esta calidad à los hijos legítimos de los Reyes. En los Privilegios, y escrituras nunca està llamado Infante: y así hallamos en el Archivo de Uclès vna escritura, en que D. Gomez Diaz, con consentimiento de sus hijos Fernan Gomez Diaz, Roy Gomez, Marina Gomez, Diago Gomez, y Garcia Gomez, dà à Diago Rodriz, y à su Orden (que es la de Santiago) las tierras, viñas, huertos, solares, y parte de la Iglesia de Oteruelo, que heredò de

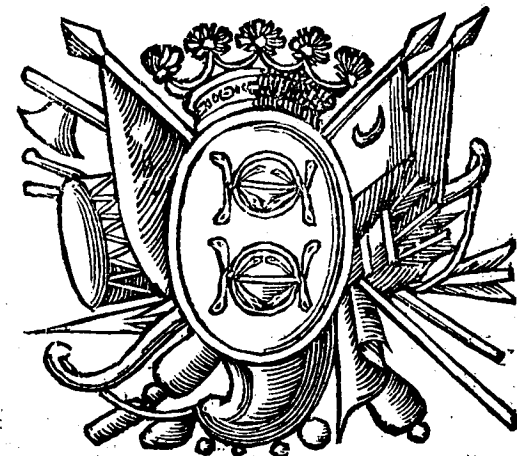
Lope Conçalez futio, por todo lo qual recibió en precio 42. ms. Leonefes, y acaba: *Facta Carta mense Nobembris, in die S. Martini, Era M. CC. LV. annos, Regnante Rey Alfonso in Legionem, & in Galicia. Alferice su hermano Sancho Fernandez, Episcopus in Legionem Rodericus Alvarez.* En el Privilegio en que el mismo Rey D. Alfonso diò à la Orden de Calatrava la Villa de Alcantara, que es fecho en Toro à 5. de las Kal. de Junio de la misma Era 1255. año 1217. y le trae Fr. Miguel Ramon Zapater sin confirmaciones, las añade D. Joseph Pellicer, y dice: *Yo la Infanta Doña Sancha, hija del Rey de Leon confir mo. Yo la Infanta Doña Dulce, hija del Rey de Leon conf. D. Sancio Fernandez Regis signifero, tenente Legionem, Zamoram, Extrematuram, & Trans-Serram, &c.* De forma, que ni Infante, ni hermano del Rey està llamado, quando à las hijas de aquel Principe se declaran ambas calidades. Y en la escritura que el año siguiente 1218. se otorgò en Ciudad-Rodrigo à 16. de Julio, entre los Maestres de Calatrava, y el Pereyro, recibiendo este de aquel la Villa de Alcantara, y sugerando su Orden à la visitacion, y obediencia de Calatrava, con ciertos pactos, està presente el Rey D. Alfonso, y estableciendolo así, està nombrados muchos testigos, y el vltimo es *Dono Sancio Fernandez fratre Domini Regis*, como conta por la impresion de Ramon Zapater. Y ni este lugar era para vn Infante, especialmente estando nombrados antes dos simples Cavalleros de S. Juan, y del Temple, ni se puede entender, que era legitimo, quando le està tantas veces omitida aquella excelente calidad. Pero deste instrumento indubitamente se faca, que aunque tuvo el Rey D. Fernando II. dos hijos Sanchos, vno legitimo, y otro no: el legitimo nació de la Reyna Doña Urraca su tercera muger, como con los instrumentos desta Princesa queda probado, y este fue el que murió año 1217. en Cañamero: y el no legitimo, sobreviviò à aquel, pues le hallamos en Ciudad-Rodrigo à 16. de Julio de 1218. vn año despues de su muerte. A este ilegítimo pertenecen todas las memorias que la historia, y los instrumentos traen de D. Sancho Fernandez Alferice mayor del Rey, Don Alfonso su hermano, sin que del Infante Don Sancho, que Pellicer, y Vidania intentan hacer hijo de la que llaman Reyna Doña Teresa Fernandez de Trava, ayá mas documento, ni memoria, que el epitafio que refieren estava en Perales, y dice: *Iacet cum genitrice de hac Aede fundatrice Regina Tarasia, & conuge de Faro Tarasia:* palabras que tenian grande oposicion, si no reparásemos en la poca fe que merecen semejantes monumentos, quando se oponen à las escrituras, y quando todo el corriente de los Historiadores conviene, en que la Reyna Doña Teresa Nuñez de Lara falleció sin sucesion.

Cister Mitante, fol. 186.

Pellicer Mem. de D. Alvaro de Ulloa, fol. 142.

Zapater Cist. Melita p. 422.

PRUEBAS p. 621.



PRUEBAS p. 629.

Manrique, An. tom. 4. p. 232.

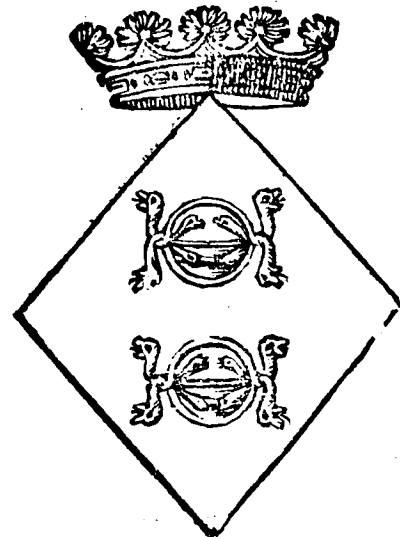
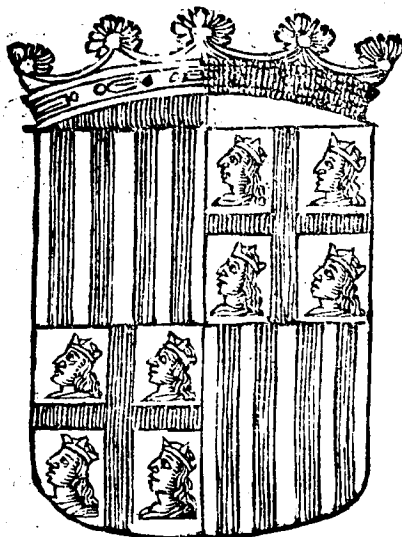
Coronica de S. Benito, tom. 5. fol. 133.

PRUEBAS p. 704.

Yepes Hist. de S. Benito tom. 5. fol. 133.

Memor. del Conde de S. Estevan, f. 3.

Lib. 9. cap. 4.



ARAGON
BARCELONA, *Aguar
seles, 1 y 4.
quatro baf-
sones rojas,
en campo de
oro: 2. y 3.
Cruz roja,
en campo de
plata, y en
los huecos
quatro cabe-
ças rojas co-
ronadas.*

CAPITULO III.

10 DOÑA SANCHA NUÑEZ DE LARA, Condesa de Rossellon, Cerdania, Conflent, y Provença.



DEJAMOS dicho, que la segunda hija de los Condes D. Nuño Pe-
rez de Lara, y Doña Teresa Fernandez de Trava, fue esta Prince-
sa tan desconocida en las memorias de Castilla, y aun en las de
su propio linage, que no hallamos mencionada en alguno de
nuestros Escritores, sin embargo de aver casado altamente, y
dejado igual sucesion. Casó el Conde su padre con DON
SANCHO Infante de Aragon, Conde de Rossellon, Cerda-
nia, Conflent, y Vallespir, que se llamó Conde de Provença, y

fue el quarto hijo que procrearon el Principe D. Ramon Berenguer Conde de Bar-
celona, Cerdania, Besalu, Carcasona, y Rodes, Marques de Provença, y Doña Petro-
nila Reyna propietaria de Aragon. El Rey D. Alfonso II. de Aragon, hermano deste
Principe, y cuya autoridad concertó la vnion, dió à Doña Sancha Nuñez de Lara, y à
la sucesion que con su hermano tuviese, los Condados de Cerdania, y Conflent, los
feudos de Carcasona, y el Carcafes, Bergadàn, y Becieres, los Vizcondados de Fenol-
let, y Perapertusa, y los derechos de la Ciudad de Narbona, y su tierra, que era lo mis-
mo que al Infante pertenecía, porque el Principe D. Ramon Berenguer su padre, en
el testamento que hizo en el Burgo de S. Dalmacio, à 4. de Agosto de 1162. dejó es-
tos Estados à D. Pedro su hijo segundo, con reconocimiento à la Casa de Barcelona, y
ordenó, que si él falleciese, heredase todo esto D. Sancho su hijo tercero. Y como

D. Pedro muriese en edad pupilar en Huesca, à muy corto tiempo, llegó el caso de
la substitucion, y recayó aquel legado en Don Sancho. Sin embargo desto, quando
el año 1167. fue muerto Trencavel Vizconde de Becieres, dió el Rey Don Alfonso
II. al Vizconde Roger su sucesor, la Ciudad de Carcasona, y el Carcafes, en la
misma forma que Trencavel lo tenia en feudo, en conecido perjuizio de los dere-
chos del Infante. Despues de lo qual, como el año siguiente falleciese sin hijos
varones Ramon Berenguer Conde de Provença, y de Folcarquier, primo herma-
no del Rey, y S. M. se apoderase de la Provença, y se intitulase Marques della,
pretendió el Infante Don Sancho, que aquel Estado le pertenecía, porque aviendose
ya otra vez separado en Don Berenguer Ramon, hijo segundo de su abuela Dul-
ce Condesa de Provença, debía seguir la misma costumbre, y recaer en él, como
segundo de la Casa de Barcelona. Pero el Rey dió aquel Estado al Infante Don
Alonso su hijo segundo, con tan gran desplacer de Don Sancho, que quando aquel

Fri-

Principe tenia guerra el año 1204. con Guillelmo de Sabrán Conde de Fol-
carquier, tio de Garfenda II. del nombre, Condesa de Folcarquier, Ambrun, Abi-
non, y Gap, muger del Infante D. Alfonso: D. Sancho, sin atender al interès de su so-
brino, se puso à la parte del Conde Guillelmo, y así dice Zurita: *Ayudando al Conde de*
Folcarquier es Conde D. SANCHO, tio del Rey de Aragon, à quien el Rey dió el Condado de Rossel-
lon. Y antes detto, refiriendo los derechos deste Principe à lo que poseyó el Infante
D. Pedro su hermano, dà à entender, que el Rey D. Pedro II. su sobrino se los satisfi-
zo con el Condado de Rossellon.

El mismo año 1204. acompañó el Conde al Rey su sobrino en el viage que hizo
desde Provença à Roma, y se halló allí en su coronacion. El año 1212. pasó con él à
Castilla, y se halló en la gran batalla de las Navas de Tolosa, en que tambien le
acompañó D. Nuño Sanchez su hijo, que en el dia del confito fue armado Cavalle-
ro, y Zurita le llama: *hijo del Conde D. Sancho, y de Doña SANCHA NUÑEZ, hija del Conde*
D. Nuño de Lara. Y como el año siguiente muriese peleando en la batalla de Muret el
Rey D. Pedro II. pretendió el Infante D. Sancho, que le pertenecian sus Reynos, por-
que el Infante D. Jayme su hijo, y de la Reyna Doña Maria su muger, Señora de Mont-
peller, no le debía suceder, à causa de las dudas que sobre el matrimonio de sus pa-
dres avian nacido. La misma pretension declaró el Infante D. Fernando Abad de Mont
Aragon, hermano del difunto Rey, que tenia gran sequito, y autoridad en el Reyno:
pero D. Sancho queria preferirle, por ser verdaderamente Eclesiastico, y así excluido
de la Corona. Con estos intentos conmovieron los dos Infantes todas las partes del
Reyno: y si D. Pedro Fernandez de Azagra III. Señor de Albarracin, y los mismos
pueblos no se declarasen contrarios, dando lugar à que la autoridad del Papa sacase
del poder de Simon Conde de Monfort, al Infante D. Jayme, y le embiasse à Catalu-
ña, hubieran sucedido grandes escandalos. Pero traído el Infante à los dominios de
su padre, y declarado, y jurado Rey, con asistencia del Cardenal de Benavente Le-
gado Apostolico, hubieron de cesar las diligencias de los Infantes: y D. Sancho, por
consentimiento vniversal de los pueblos, fue nombrado Procurador general: esto es,
Regente de los Reynos, en calidad de primer Principe de la sangre Real.

Por este grado tratava el Conde D. Sancho de apoderarse de la persona del Rey,
y de las principales plaças del Reyno, quando el año 1217. pasó aquel Principe des-
de Monçon à Zaragoza, seguido de algunos Ricoshombres neutrales, y del Infante
D. Fernando, y los de su opinion. Y el año siguiente, hallandose con el Rey en las Cor-
tes de Tarragona, ajuntaron todas sus pretensiones, con la intervencion de ciertos Pre-
lados, y Grandes, y dice Zurita: *Se concertó el Rey con el Conde D. SANCHO su tio, que se lle-*
mava Conde de la Proença, sobre todas sus pretensiones, y demandas, señaladamente sobre la pro-
curacion del Reyno: y hizo el Rey merced del Castillo, y Villas de Alfamen, Almudovar, Almu-
nient, Pertusa, y Lagunarrota, hasta en la suma de 1500. sueldos de renta: las quales le dió en ho-
nor segun fuero de Aragon: y mas le asignó 1000. sueldos Barceloneses en las rentas de Barcelona,
y Villafrauca. Con esto el Conde D. Sancho dió al Rey por libre de lo que pretendia cerca de la procu-
racion del Reyno, y prometió que no le haria guerra por esta causa, &c. El año 1222. intervino
el Conde en el acuerdo que el Rey tomó con D. Guerao Vizconde de Cabrera, so-
bre el Condado de Urgel: y como en él le hiciesse guerra D. Guillen de Moncada Viz-
conde de Bearne, motivada de ligeros disgustos, que entre él, y D. Nuño Sanchez su
hijo se avian ocasionado, el Conde, que no se hallava con tantas fuerças, tuvo recurso
al Rey, y ofreció estar à derecho en su Corte con D. Guillen, ó otra qualquier persona.
De que resultó, que el Rey mandasse al Vizconde dejar el camino de la fuerça: pero no
haciendolo él, porque entrando en Rossellon, tomó por combate el Castillo de Alvari,
sitió à Perpiñan, y deshizo sobre aquella plaza las tropas del Conde Don Sancho,
dió motivo à que Don Ramon Folch Vizconde de Cardona, que era gran Señor en
Cataluña, se juntasse con él para oponerse al de Bearne, encendiendose mas entre
todos la guerra, y la enemistad. Por esta causa formó el Rey tropas contra el Viz-
conde de Bearne, y agregandosele el Conde D. Sancho, y D. Nuño su hijo, ocupó el
año 1223. hasta ciento, y treinta fortalezas de la Casa de Moncada, y sus aliados,
y sitiando al Vizconde en su Castillo de Moncada, huviera caído en sus manos, si
de su mismo Exercicio no se le suministrassen baltimentos: por lo qual despues de dos

Tom. 3.

33

me

PRUEBAS
p. 621.

Diago Hiç.
de los Con-
des de Bar-
celona, lib.
2. c. 173.
f. 254.
Zurita An.
lib. 2. cap.
20. 25.

An. tom. 1.
lib. 2. cap.
50. 25.

Zurita lib.
2. cap. 5.
61.

Zurita lib.
2. cap. 66.
68.

An. lib. 2.
cap. 71.

An. de Ara-
gon, lib. 2.
cap. 78.

Hist. de Cataluña cap. 3. del lib. I fol. 7.

Marca Hispanica Ap. escr. 510.

PRUEBAS p. 621.

Zurita An. lib. 3. cap. 43.

Historia de Bearne lib. 9. cap. 9. y 10.

meses de sitio, le levantò el Rey. Bernardo Desclot dice, que en este sitio murió el Conde D. Sancho; pero Zurita no lo refiere: y lo cierto es, que ya avia muerto el año 1226 porque en el D. Nuño su hijo tenia diferencia con el Infante D. Fernando su primo, Abad de Montaragon, y en el ajustamiento, y treguas que se hicieron entre los Barones de Cataluña à 23. de Mayo del, contratò D. Nuño por sí, sin hacer memoria de su padre, ni la hallamos despues en la Historia: à que se llega, que ya en 8. del mismo año le llaman Conde de Rossellon los instrumentos, y no puede ser sino por aver sucedido à su padre. Tuvo este Principe en la Infanta Doña Sancha Nuñez de Lara su muger, à:

II D. Nuño SANCHEZ Conde de Rossellon, Cerdania, Colibre, Vallespir, Capfir, y Bigorra, Vizconde de Fenollet, y Perapertusa, que fue vno de los mas claros Principes de su tiempo en hechos de armas: y el nombre Nuño, nuevo, y extraño de la Casa de Barcelona, se le diò la buena memoria del Conde D. Nuño Perez de Lara, su abuelo materno. Posseia ya los Condados de Rossellon, Cerdania, Conflent, y Vallespir, en Octubre de 1226. quando Luis VIII. Rey de Francia, le diò en feudo perpetuo los Vizcondados de Fenollet, y Perapertusa, y las primeras palabras de la infeudacion copiamos de la Marca Hispanica en el §. II. cap. XIV. del lib. XV. Y allí tambien sehalla la concordia que hizo el año 1233. con Roger Bernardo Conde de Fox, en que està llamado: *Nuno Sancij Dei gratia, Dominus Rossilionis, Vallis-Asperij, Confluentis, & Cerritanie*. Susheroycas memorias, y los grandes servicios que hizo à la Religion, y al Rey D. Jayme I. su sobriño, en las conquistas de Mallorca, Ibiza, y Valencia, escriven largamente Geronimo Zurita, Bernardo Desclot, y otros: pero no siendo de nuestro asunto, nos contentaremos con decir, que el año 1235. siguiendo sus derechos hereditarios, tenia diferencia con el Rey su sobriño, no solo por la perpetuidad de Cerdania, y Conflent, sino por los derechos de Carcasona, y su tierra, Bergadan, Becieres, y Narbona, que le pertenecieron en fuerza del testamento del Principe D. Ramon Berenguer su abuelo, y de la donacion que el Rey D. Alfonso II. su tio hizo à la Infanta Doña Sancha Nuñez de Lara su madre, y su sucesion. Demàs de esto, alegava ser suyos los Condados de Aymillan, y Provença: y como el Rey, por reconvençion, le pidiese a Colibré, Vallespir, y Capfir, cuya posesion gozava, estavan en grande separacion, y disgusto, quando inclinado aquel Principe à satisfacerle, y reducirle à su servicio, en 5. de Mayo de 1235. comprometieron estos casos à la determinacion de Jueces arbitros, y juraron ambos en manos de D. Sancho Ahones Obispo de Zaragoza, de pasar por su sentençia. El Rey nombrò por su parte à D. Guillen de Cervera Señor de Juneda, que era Monge Cisterciense en el Monasterio de Poblete, y es el que fue casado con Doña Elvira Manrique Condesa viuda de Urgèl; como escrivimos al fin del primer cap. del lib. III. El Conde D. Nuño eligió, por lo que à èl tocava, à D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, que era su primo segundo, como nieto del Conde D. Manrique de Lara: y por tercero se acordaron en Fr. Ugo de Montlauro Maestro del Temple: pero no sabemos si por su determinacion, ò por voluntad propria, se redujo el Rey à satisfacer en dinero las pretensiones del Conde, y à dejarle à Cerdania, Conflent, y los otros Estados vezinos à Rossellon, considerando, como dice Zurita, que no tenia hijos, y que por su muerte bolvia à la Corona. Avia ya fallecido el Conde D. Nuño sin sucesion el año 1247. y recaido sus Estados en el Rey D. Jayme I. su sobriño, que ya dispone dellos en la division que hizo de los Reynos entre sus hijos, y se publicò en Valencia à 19. de Enero de 1248. Y en otra particion que despues hizo, los dejó con el Reyno de Mallorca al Infante D. Jayme su hijo, como varias veces emos escrito.

Casò el Conde dos veces: la primera, con PETRONILA Condesa de Bigorra, Vizcondesa de Marfan, hija mayor de Bernardo III. del nombre, Conde de Comenge, y de Estefania Condesa de Bigorra, Vizcondesa de Marfan, su primera muger, hija de Centullo III. del nombre, Conde de Bigorra, y de Matela su muger, que fue prima del Rey D. Alfonso II. de Aragon, como èl la llama en vn Privilegio que trae Pedro de Marca. Estava viuda esta Princesa de Don Gaston de Moncada VII. del nombre, Vizconde de Bearne, Brulois, y Gabaret, que murió sin hi-

hijos el año 1215. y inmediatamente celebrò su segundo matrimonio con nuestro D. Nuño, de quien se apartò ran aprisa, à causa de parentesco, ò por las razones que discurre Marca, que el Domingo despues de la Fiesta de todos Santos del año 1216. se bolvió à casar con Guido de Monfort, hijo segundo de Simon Duque de Narbona, Conde de Tolosa, y de Leicestre, Señor de Monfort, y de Alix de Montmorency su muger. Despues de cuyo matrimonio celebrò otros dos, cuya memoria no es de nuestro caso. Libre así D. Nuño de aquella aliança, se bolvió à casar con Doña CATALINA, hija de la illustre Reyna Doña Sancha, y juntos en 20. de Mayo del año 1243. hicieron donacion al Monasterio de Perales, que fundaron los Condes D. Nuño Perez de Lara, y Doña Teresa Fernandez de Trava, abuelos maternos del Conde, de las casas, heredamientos, viñas, prados, montes, y molinos, que tenian en Zurita, y su jurisdiccion: lo qual debió de tocar por su legitima à la Condesa Doña Sancha su madre. Las primeras palabras deste instrumento copió D. Fr. Angel Manrique en sus Anales, aunque sin conocer los donadores, y traducidas dicen: *To el Conde D. Nuño en vno, con mi muger Doña CATALINA, hija de la illustre Reyna Doña Sancha, hacemos carta de donacion à Dios, y à Santa Maria de Perales, el qual Monasterio nuestros abuelos fundaron, &c.* Fecha la Carta à 20. de Mayo en la Era 1281. Circunstancias, que solo convienen à D. Nuño Conde de Rossellon: pues aunque nuestro Conde D. Nuño Perez de Lara tuvo otro nieto hijo del Conde D. Gonçalo su hijo, que se llamó tambien Nuño; este no tuvo la dignidad de Conde, ni celebrò mas matrimonio que el de Doña Teresa Alfonso, nieta del Rey D. Alfonso de Leon, como justificarèmos despues. No se detuvieron D. Fr. Angel Manrique, ni D. Diego de Vidania à averiguar quien fuesse esta Doña Catalina, hija de la illustre Reyna Doña Sancha; mas no juzgamos que ay con quien equivocarla en aquella edad, y la tenemos por hija segunda de Ramon VII. Conde de Tolosa; Marques de Provença, y de Doña Sancha de Aragon, hija del Rey D. Alfonso II. de Aragon, Conde de Barcelona, y de su muger Doña Sancha de Catilla, hija del Emperador D. Alfonso VII. Reconoce este, de que Doña Sancha Condesa de Tolosa, fue llamada Reyna, como afirma Zurita, refiriendo la declaracion que el año 1241. se hizo sobre la solicitud del divorcio que el Conde su marido deseava lograr, para repetir el matrimonio, y ver, si logrando hijos varones legitimos, podia excluir de su sucesion à Juana su hija, y de la Reyna Doña Sancha, que estava casada con Alfonso Conde de Poitiers, hermano del Rey S. Luis. Y aunque es verdad, que Guillelmo Catel tiene à Juana por hija vnica, y Guido de Puylaurens, Bernardo Guidon, y otros Escritores, no señalaron otra al Conde Ramon VII. no deshace esto nuestra presumpcion: ni tampoco la desvanece la notable circunstancia de no declarar à Catalina el Conde su padre en el testamento que otorgò el año 1249. pues podia aver ya fallecido esta Princesa, supuesto, que su memoria es de seis años antes: y que no tuvo hijos à quien tocasse parte de la herencia de su abuelo. Mucho menos nos embaraza el reparo de que Catalina no fuesse llamada à la sucesion de la Casa de Tolosa, quando el Conde Ramon VII. hizo la paz con la Iglesia, y con S. Luis el año 1228. porque entonces podia no aver nacido esta Princesa, pues sabemos, que Juana, hija mayor del Conde, nació el año 1220. y quando ya Catalina huviesse nacido, los mismos capitulos de la paz, que copia Catel, nos aseguran, que la voluntad de S. Luis fue, que si el Conde muriesse sin hijos legitimos, le heredasse Juana su hija mayor, muger del Conde de Poitiers su hermano: con que parece quedavan excluidas las otras hijas. Y aunque esto no subsistiria si alguna viviesse mas que Juana; ya sabemos que no fue así, y que aquella Princesa el año 1271. en que falleció, dejó por su heredera à Felipa Vizcondesa de Lomagne su sobriña, que era nieta de FELIPA DE ANDUCE su prima hermana, Vizcondesa de Narbona, como en los cap. V. y VI. del lib. III. queda escrito: y si tuviesse alguna hermana, natural cosa era que la prefiriesse à los otros parientes mas remotos. Y aunque D. Fr. Angel Manrique dice, que en el Monasterio de Perales fue Abadesa Doña Mencia, hija de los Condes D. Nuño, y Doña Catalina, y nieta de la Reyna Doña Sancha; esto se opone à Zurita, cuyas palabras nos aseguran, que el Conde D. Nuño no tenia hijos el año 1235. Y que muriesse sin ellos, se comprueba con la reversion de sus Estados à la Corona. Con que solo se puede salvar esta oposicion, entendiendo, que Doña Mencia era ya profesã quando murió su padre, y por esto, incapaz de sucederle.

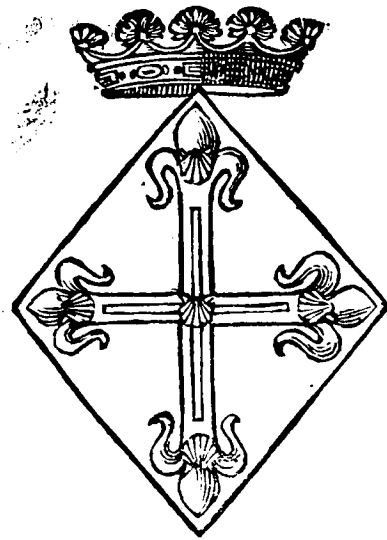
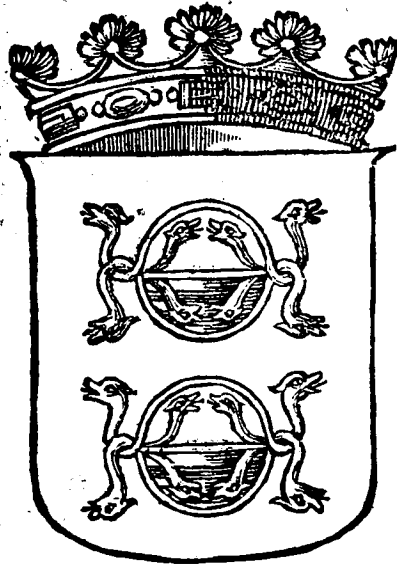
An. del Cister com. 2. c. 6. p. 343.

Vidania Mem. del Conde de S. Estevan, f. 37.

An. de Aragon, lib. 3. cap. 39.

Hist. de los Condes de Tolosa lib. 2. p. 376. p. 332.

PRUEBAS pag. 621.



A Z A;
Cruz roja,
floreteada,
y hueca, en
campo de
oro, y en el
centro della
y sobre las
cuatro pun-
tas cinco on-
neras de el
mismo co-
lor.

CAPITULO IV.

10 EL CONDE DON FERNANDO NUÑEZ
de Lara Señor de Castroxeriz, Monçon, Villavillo, Caravanchel, Tardajos, Paredes, Becerril, Arcejón, Villaiján, y de los Honores de la Bureva, Castilla la vieja, Carrion, Saldaña, Cuenca, y Huete, Alferéz mayor de Castilla.



A estimable memoria del Conde D. Fernando de Trava impuso à este nieto suyo, primogenito de nuestro Conde D. Nuño Perez de Lara, el nombre Fernando, extraño, y nuevo en su familia; pero las virtudes Christianas, y Marciales, ya connaturalizadas en ella, no tuvo que buscarlas este Principe en solar ageno: porque criado al lado de su gran padre, pudo facilmente instruirse en quanto à el le hizo señalado, y excelente, y se constituyó digno de sucederle en todo.

No quiso esperar la liberalidad de nuestro gran Rey D. Alfonso VIII. à que el fallecimiento del Conde D. Nuño dejasse à D. Fernando la sucesion de sus honores, y así algunos años antes le confirió la dignidad de Conde, y parece que el gobierno de Castilla la vieja, porque despues le hallamos con el en las escrituras. La primera, en que D. Fernando está llamado Conde, es vn Privilegio fecho en Segovia à 2. de las Kal. de Abril deste año 1174. Era 1212. en que confirma el Rey à Gutierre Miguel, y à Enderazo su muger, la donación de Espirido, como se ve en la Historia de Segovia. Y en otro Privilegio del mes de Agosto del mismo año, en que el Rey dà al Hospital de S. Leonardo la Villa de Argança, se ve lo mismo, pues en la forma que escribimos en la vida del Conde D. Pedro Manrique, los primeros confirmadores son: *Comes Nunius, Comes Petrus, Comes Ferrandus*. Y hasta aora no emos reparado, que en aquella edad concurra en otra familia este numero de Condes: pero ni tampoco, que el hijo tenga la misma dignidad que su padre, como aqui sucedia.

Colmen. hist. de Segovia, cap. 17. p. 149.

Del mismo modo confirmaron los tres Condes D. Nuño, D. Pedro, y D. Fernando el Privilegio que concedió el Rey en Medina el año siguiente 1175. a 6. de las Kal. de Junio, al Monasterio de S. Isidro de Duchas, para que sus ganados puedan pacer libremente por todo el Reyno. Y despues dellos confirma tambien en los tres Privilegios referidos: *Petrus Rodertii filius Comitum*, que es el hijo del Conde D. Rodrigo Gonzalez

de

de Lara, hermano de su abuelo. Hallóse el Conde con su padre en el sitio, y conquista de Cuenca, como nos lo asegura vn Privilegio del Rey, fecho en las Kal. de Octubre del año 1177. *in Coanica quando fuit capta*, para dar à la Orden de Santiago la Aldea de Muerá, y otras heredades en aquella Ciudad; y su territorio: el qual, como advertimos en el cap. III. del lib. III. está primero confirmado del Conde D. Pedro Manrique, y despues del dice: *Comes Ferrandus conf.* Así tambien confirmó D. Fernando el año siguiente 1178. el Privilegio, en que el Rey dió à la Orden de Calatrava, y à su Hospital de Guadalerça vnas viñas en Aceca: pero ya tienen estos dos instrumentos alguna alteración en las confirmaciones, porque el Conde D. Pedro Manrique es el primer Riconombre, luego se siguió el Conde D. Gomez, y luego nuestro Conde D. Fernando, y es que D. Pedro tomó por muerte de D. Nuño su tio aquel lugar, que debiendo ser por la primogenitura, avia cedido à los años, y autoridad del tio. Despues confirma tambien D. Pedro Rodriguez, hijo del Conde D. Rodrigo: y todos tres confirmaron juntos el año 1179. el Privilegio que el Rey concedió al Monasterio de Guerta, ilustrado por su piead con nueva, y excelente fabrica.

Escr. 47. de Alarcon.

An. del Cister som. 3. p. 85.

En el año 1180. estava el Conde con la Corte en Toledo, quando à 3. de las Kal. de Enero hizo el Rey trueque con D. T. el Perez, y Doña Gontroda su muger, progenitores de la Casa de Meneses, dandolos la mitad de Ocaña, y las Villas de Villa nueva, Poblacion, Meneses, Villa Avia, Villalinvieno, y otras, por la Villa de Malagon, que despues se dió à la Orden de Calatrava, y es Encomienda suya, aunque se enagenó en tiempo de Carlos V. Hizose deste cambio Privilegio Rodado, y los primeros confirmadores seculares son: *Comes Petrus, Comes Ferrandus*. Pocos dias despues, en la misma Ciudad de Toledo, à 17. de las Kal. de Enero, dió el Rey à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Fernandez su Maestre, el Castillo de Pietranigra, y despues de las confirmaciones de los Prelados, dice: *Comes Ferrandus conf. Comes Petrus conf.* como lo reconocimos en el Archivo de Uclès. Y en 4. de las Nonas de Abril dió el Rey à la misma Orden de Santiago la mitad del portazgo de la Puerta de Visagra de Toledo, para que le emplee en redimir Cautivos Christianos, à lo ménos treinta cada vn año, y tambien confirmaron este Privilegio los Condes D. Pedro, y D. Fernando: y ya en la vida del primero hicimos memoria de otras confirmaciones de ambos en aquel mismo año. Los dos primos fueron testigos el año 1181. del trueque, que à 21. de Abril hicieron de ciertas heredades D. Pedro Obispo de Burgos, de la vna parte, y D. Martin Gonzalez, y Doña Maria su muger, de la otra. Y tambien confirmaron el Privilegio que el Rey concedió en Carrion el mismo año pridie Kal. Iunij, haciendo merced al Obispo de Segovia de las Villas de Mojados, y Fuente-Pelayo, en que dice aver recuperado aquel año del Rey D. Fernando su tio, el Infantado, que desde su menor edad debia de retener. Y en el mismo año, à 5. de los Idus de Setiembre, estavan con el Rey en Segovia, y confirmaron el Privilegio, en que S. M. aseguró al Obispo, y Iglesia de aquella Ciudad, las decimas de las Rentas Reales. Así tambien el año siguiente 1182. fueron testigos, y confirmadores los dos Condes D. Pedro, y D. Fernando, con otros Ricoshombres, de la donacion del Lugar, y terminos de Valdellan, que Rodrigo Fernandez hizo al Monasterio de Sot-Noval de la Orden del Cister: y tambien confirmaron el Privilegio, en que el Rey en Toledo pridie Nonas Augusti concedió exempcion al Hospital de las Tiendas.

Escr. 49. de Alarcon.

Escr. 46. p. 66. de Alarcon.

Colmen. hist. de Segov. p. 154. c. 18. y p. 156.

El mismo año 1182. estando en Toledo à 4. de Agosto, hizo el Conde à la Orden de Calatrava vna gruesa donacion: pues por la redempcion de su alma, y de sus padres, la dió para siempre jamàs la Villa llamada Villavillo, que es en el Alfoz de Carrion, con sus tierras, prados, montes, fuentes, entradas, y salidas, para vender, donar, y cambiar, y hacer della, como de cosa suya. Conservase la escritura en el Archivo de Calatrava, y dice, que fueron testigos della Fernan Gonzalez Mayordomo del Conde, Gonçalo Perez, Lope Perez, Garcia Perez de Fuente Almegir, Gomez Garciez Alferéz del Rey, Rodrigo Gutierrez Mayordomo del Rey, Gonçalo Copelin, Garcia Escanno, Sancho Aznarez de Palencia, y Fernando Capellan del Conde D. Fernando, y que la escribió por su mandado Guillelmo Capellan del Altar de Santo Tomás, y del Conde D. Nuño. Con que se repite la memoria de la Capilla que en la Iglesia de

PRUEBAS p. 621.

To

Toledo dotò à Santo Tomàs Cantuariense el Conde D. Nuño su padre, de la qual debia de ser Capellan este Guillelmo.

Eitava el Conde con el Rey en Burgos el año siguiente 1183. quando à 19. de Março, se librò Privilegio Rodado para confirmar cierto trueque, que la Orden de Calatrava avia hecho con el Mayordomo mayor D. Rodrigo Gutierrez, y despues de las Frelas dos dice: *Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf.* y son los vnicos Laras que alli se nombran. Así confirmaron tambien en Talavera à 8. de los Idus de Junio del mismo año, el Privilegio en que el Rey diò à la Orden de Santiago, y à D. Fernando Díaz su Maestre, la Aldea llamada Villano, termino de Cuenca. Y el año siguiente 1184. el Privilegio fecho en Truxillo à 12. de las Kal. de Mayo; en que el Rey concede à la Orden de Santiago, y à D. Fernando Díaz su Maestre, la mitad de la decima que de todos sus reditos, así de Agricultura, como de otra qualquier cosa, se le pagava en Truxillo, y sus terminos. Y despues, en Burgos à 22. de Octubre, el Privilegio en que el Rey diò à D. Diego Ximenez Señor de los Cameros, y à Doña Guiomar su muger, el Castillo de Ymeda. De la misma forma es confirmador, con el referido Conde

Escr. 50.
de Arlon.

Coim. hist.
de Segovia,
cap. 18. p.
157.

Tom. 3. del
Cister pag.
201.

Apendic. de
Alarcon es-
critura 99.

Sota Princ.
de Asturias
Escr. 47.

Escr. 52.
de Alarcon.

Hist. de D.
Alonso VII.
p. 420.

D. Pedro su primo hermano, de quantos Privilegios anotamos en su vida para los años 1185. y 1186. y el de 1187. seguia tambien la Corte, y estando con el Rey en S. Estevan de Gormaz, confirmò de ia misma fuerte el Privilegio dado à 13. de Mayo, para hacer permanente la donacion de Espirido à la Iglesia de Segovia. Y despues à 1. de Junio confirmò tambien el Privilegio de la fundacion de las Guelgas de Burgos. En el propio año capitulò el Rey el calamiento de Doña Berenguela su hija mayor, con Conrado Duque de Suevia, y de Rotemburg, hijo tercero del Emperador Federico Duque de Suevia: y aviendo jurado el contrato, para su seguridad, los Prelados, Grandes, y Villas principales del Reyno, la clausula que toca à los Grandes dice: *Estos son los nombres de los Principes, y nobles, que prestaron juramento, el Conde D. PEDRO, el Conde D. FERNANDO, D. Diego Ximenez, D. Diego, hijo del Conde D. Lope, &c.* y luego continúan otros nueve Ricoshombres, como en el cap. III. del lib. III. queda escrito.

El año siguiente 1188. à 11. de las Kal. de Enero, confirmò D. Fernando el Privilegio que el Rey despachò en Burgos, dando à D. Nuño Maestre de Calatrava, y à su Orden vnos barrios cerca de Quintanilla de Riofresnos, en el qual se dice; que en el mismo año avia besado al Rey la mano el Rey de Leon, y S. M. avia armado Cavalleros à el, y à Conrado, hijo del Emperador de los Romanos, y desposado con este Principe à su hija Doña Berenguela: con que se puede inferir le asistiria nuestro Conde D. Fernando en esto. En otros Privilegios que anotamos deste año en la vida del Conde D. Pedro Manrique tiene la misma memoria: à que solo podemos añadir, que en este año, que corresponde à la Era 1226. tenia el Conde D. Fernando la Bureva, como consta por la donacion que de vn solar hizo en el al Monasterio de Oña Alonso Diaz, y la refiere Sandoval. Y porque no passè año alguno sin memoria suya, le hallamos confirmando en 6. de los Idus de Febrero, Era 1227. que es año 1289 el Privilegio en que el Rey diò à la Orden de Santiago, y à D. Sancho Fernandez su Maestre, las decimas de pan, y vino que percibia en Turgelo, y todo el ganado que alli avia, y fenece diciendo: *Facta Carta apud Talaveram Era M. CCXXVII. VI. Idus Febroarij secundo anno postquam Serenissimus A. Rex Castella, & Toleti A. Regem Legionensem singulo milita accinxit, & ipse A. Rex Legionis osculatus est manum dicti A. Regis Castella, & Toleti. Et idem sepe dictus A. Illustris Rex Castella, & Toleti, Romani Imperatoris filium Conradum nomine in novum militem accinxit, & ei filiam suam Berengariam tradidit in uxorem.*

Hallamos al Conde en Palencia con el Rey el año 1190. à 8. de las Kalendas de Abril, quando S. M. diò à la Ciudad de Segovia, para que fuesen sus Aldeas, los Lugares de Arganda, Lueches, Valdetorres, Orusco, Tielmes, Perales, Caravaña, y otros muchos: y en el Privilegio Rodado que desto se hizo, los primeros Grandes que le confirman son; *Comes Petrus, Comes Ferrandus Nunij*, que es la primera vez, que le emos visto nombrado con patronimico. Sin el, pero en el mismo lugar tiene memoria el año 1191. en la donacion que Pedro Ordoñez, y Maria Fernandez su muger, hicieron à la Orden de Santiago, y à D. Sancho Fernandez su Maestre, de la Villa de Quintanilla, sita entre Lirones, y Ranedo en el Alfoz de Saldaña, y fenece: *Facta Carta nono die Idus Maij in Era M. CC. XXVII. Regnante Aldefonso Rege cum Elionor Regina. Episcopus*

Hist. de Se-
govia c. 18
p. 160.

Ardarius in Palencia. Episcopus Almarricus in Legione, Comite FERRANDO in Carrione, & in Saldania, Roy Goterrez Maiordomum in Curia Regis, & tenet medietatem Carrionis, Die Lopez Alferez, Lop Diez Maiorinus, &c. que es como està copiada en el tumbo moderno de Uclès.

En el año 1192. confirmò el Conde D. Fernando el Privilegio que el Rey diò en Burgos à 11. de las Kalendas de Julio, haciendo merced al Monasterio de S. Salvador de Oña de la Plana del Rey, y otras heredades, en la Provincia de Lievana. Y en el año 1194. el, y sus hermanos, y el Conde D. Pedro Manrique su primo, estaban con el Rey en Burgos quando diò el Valle de Fuentes à Pedro Pardo, y su muger Teresa Diaz, para que le gozasen, por sus dias, despues de los de Fernando Pardo su padre. Y en el Privilegio que desto se hizo à 19. de Enero confirman los primeros *Comes Petrus, Comes Ferrandus*. Y mas abajo: *Gonçalvus Nunij conf. Alvarus Nunij conf.* que son los hermanos del Conde D. Fernando.

Escr. 53. p.
55. del Ap.
de Alarcon.

Dejamos ya anotadas otras muchas confirmaciones del Conde en los años 1195. 1196. y 1197. conque parece escufado repetir las: pero no obstante deberemos decir, que el año 1196. el Conde, y sus hermanos confirmaron otros dos Privilegios del Rey, vno fecho en Valladolid à 8. de las Kal. de Setiembre, en que dà licencia à la Orden de Santiago para que pueda comprar en aquella Villa *quadringsentas morabetinadas de heredad*, que es como lo expresa. Y el otro fecho en Palacios de Vedia à 12. de las Kal. del mismo mes, en que concede à D. Tello Perez su amado, las heredades, tierras, viñas, prados, y huertos, que en Villagarcia fueron de los hombres traidores que entregaron la Villa al Rey de Leon, à saber: Juan Cevera, Pedro Pelaez, Juan Garcia Clerigo, y Gregorio. Y para las otras confirmaciones del Conde D. Fernando bastará decir, que en quanto durò la vida del Conde D. Pedro Manrique su primo hermano, tuvo siempre el mismo segundo lugar en los Privilegios.

Confirniòle el Rey en el año 1201. la dignidad de su Alferez mayor, quando la dejó D. Alvaro Nuñez de Lara su hermano, y ya le hallamos confirmando con ella el Privilegio que à 11. de Noviembre de aquel año expidió el Rey en Burgos, dando el olivar de S. Cipriano, y otras heredades, à Doña Maria Abadesa del Monasterio de S. Maria la Real, cerca de Burgos, en el qual leemos: *Comes Ferrandus Alferez Regis conf.* Y como en 4. de Enero de 1203. estando el Rey en Toledo, concedièssè à aquella Ciudad cierto derecho, sobre el trigo que se vendièssè en ella, con obligacion de gastar su pròducto en la obra de sus muros, dice en la circunferencia de la rueda: *Gonçalvus Roderici Maiordomus Curia Regis. Comes Ferrandus Nunij Alferez Regis*. Y despues de los Prelados tiene el primer lugar, como representando al Señor de Lara su hermano D. Alvaro, pues dice: *Alvarus Nunij conf.* Lo mismo vemos en otro Privilegio del Rey fecho en Lerma à 8. de Abril de aquel año; en que dà à Doña Sancha Aya (nutrici dice) de su hija legitima Doña Urraca, y à sus sucesores, heredad suficiente en Castro verde, para que puedan arar dos yuntas de bueyes.

Escr. 87.
89. del Ap.
de Alarcon.

En el mismo año 1203. acreditò el Conde su devocion à la Orden de Santiago, pues estando en Uclès con la Condesa Doña Mayor su muger, à 5. de las Kalend. de Março, diò à D. Gonçalo Maestre de aquella Orden, y al Convento de Uclès, el Castillo llamado Caravanchel, sito en el Valle de Caravanos, entre Guerta, y Dosbarrios, y todas las heredades de Escalante, y Trasmiera, que avia comprado del Conde Don Gonçalo. Dice esta escritura, que reynavan en Catilla D. Alfonso, y Doña Leonor, que era Alferez del Rey el Conde D. Fernando, Mayordomo Gonçalo Rodriguez, que es el Giron: y llamase en ella *el Conde D. Fernando de Castiella*: calidad, que si no explica su naturaleza, abremos de entender, que era llamado así por excelencia entre todos los Condes Castellanos, y que esta causa misma hizo al Arçobispo D. Rodrigo, la General, y D. Lucas de Tuy, que llamassen à D. Nuño su padre *el Conde D. Nuño de Castiella*, como queda visto.

PRVEBAS
p. 622.
Rades Cron.
de Santiago
cap. 13. fol.
22.

Gozava el Conde al mismo tiempo los Señorios de Cuenca, y Guete: esto es, el gobierno vitalicio de aquellas plaças, y percepcion de sus rentas, porque estas dos Ciudades, principales siempre, y entonces de grande importancia, por estar muy abançadas en la frontera de los Moros, nunca sabemos que saliesen de la Corona. Que el Conde las dominasse, conia por vna escritura fecha en el mes de Noviembre dia de S. Acisclo, y Vitoria del año 1203. Era 1241. la qual copiamos del Archivo de

Uclès,

Uclès, y es la concordia que el Rey D. Alonso VII. hizo entre la Orden de Santiago y el Concejo de Ocaña, dividiendo en los dos el prado de Fontigula: y acaba diciendo, que reynava el Rey D. Alonso en Castilla, con su muger Doña Leonor, era Arçobispo en Toledo Martin Lopez, Alcayad Munio Sancho, Alguacil D. Robert, Alcaldes Diego Perez, y Eitevan Yllan, y luego dice: *Comes Ferrandus Senior in Conca, & in Opse.*

Hallamosle nombrado el año 1205. en el Previlégio Rodado que el Rey expidió en Segovia à 19. de Mayo, para dar à D. Suero Rodriguez Maestre de Santiago, y à aquella Orden, el Castillo de Caravanchel, con sus heredades, fuentes, prados, paitos, bosques, y dehesas, para siempre jamás: en el qual, y en el Lugar delinado al Alferiz mayor, dice: *Comes Ferrandus Nunij Alferiz Regis conf.* Y tambien le confirma D. Alvar Nuñez su hermano. Pero respecto de parecer que el mismo Castillo que el Conde dió à la Orden dos años antes, aunque no le señala confines, podemos discurrir, que el Rey donó alguna parte que tenía en él, ó que disputandosele la posesion à la Orden quiso S. M. asegurarla con nueva donacion. Retenia el Conde el pueito de Alferiz mayor el año siguiente 1206. porque en vna carta de venta fecha en el mes de Abril, à favor de la Orden de Calatrava, por D. Ordoño Perez, y Mari Gutierrez su muger, leemos que se hizo *Regnante Rex Alphonfus cum Regina Alionor, in Toledo, & in Castilla. Alferiz et el Conde D. FERRANDO. Maior domus Gonçalvo Roiz, &c.* Pero en el año 1208. ya avia buuelto esta dignidad à D. Alvaro su hermano, segun justifican muchos Previlégios: y en vno del año siguiente 1209. fecho en Pinnà à 5. de Julio, para dar à D. Remiro, y à Doña Sancha Martinez su muger el molino de Caitroverde, leemos: *Alvarus Nunij Alferiz Regis conf.* Y despues dice: *Comes Ferrandus conf.*

En el año 1210. se hallò el Conde presente à la venta que D. Martin Fernandez hizo en el mes de Março, dia de S. Gregorio, à D. Rodrigo Diaz Maestre de Calatrava, y à su Orden, de la Villa llamada Villavolgo, en la Rivera de Carrion, para que la tuviesen hasta tanto que recuperasen la Villa de Burguello, que D. Martin tenia en Navarra. Trae esta escritura D. Antonio Suarez de Alarcon, y leese en ella, que fue testigo el Conde Don Fernando: despues del qual se nombran otros muchos Cavalleros, y el Capellan del mismo Conde, sin expresar su nombre. Y el año siguiente 1211. està nombrado en vn Previlégio Rodado, fecho en Cuenca à 7. de las Kalendas de Julio, en el qual dà el Rey à D. Pedro Fernandez, y à D. Pedro Vidas, à Avengamar, para que la gozassen por mitad, D. Pedro Fernandez, en compensacion de lo que avia servido à S. M. en la poblacion de Moya, y muchas otras cosas, y por lo que D. Pedro Vidas le avia servido en sus negocios: demàs de lo qual, confirma à D. Pedro Fernandez todo el heredamiento que tenia en Moya. Este Previlégio, que està en el Archivo de Uclès, tiene las mismas confirmaciones del Conde D. Fernando, y de D. Alvar Nuñez su hermano, Alferiz del Rey, como arriba quedan copiadas: y en estos años ay otros muchos semejantes.

El año siguiente triunfò nuestro gran Rey D. Alonso VIII. de todo el poder de los Sarracenos en la famosa batalla de las Navas de Tolosa, en que los dos hermanos de nuestro Conde D. Alvaro, y D. Gonçalo tienen illustre memoria, y del la hacen tambien Garivay, y Mariana, porque refiriendo el segundo los Prelados, Maestres de las Ordenes, y Ricoshombres Castellanos, que se hallaron en esta batalla, dice: *Fuera de estos, se hallò con los demàs el Conde D. FERNANDO DE LARA, de alto linage, y èl por su persona señalado, poderoso en grande estado, y muchos aliados.* Y el Arçobispo D. Rodrigo, no solo al Conde, pero à todos sus hermanos nombra, diciendo: *De seculari verò militia Regni Castelle Didacus Lupi de Faro, Comes FERNANDVS DE LARA, Comes ALVARVS, & Comes GUNDISALVUS frater eius, &c.* Con que no se puede dudar la gran parte que tendrían en aquel buen suceso: mayormente aviendo sido D. Alvaro el que llevando el Estandarte Real en las manos, superò primero que todos el palenque de los Moros, como en su vida justificaremos. Y así no solo en el gobierno del Reyno, sino en los hechos de armas, logravan los tres hermanos el primer lugar, exaltando siempre su autoridad sobre todos los otros Magnates Castellanos. Pero como, para general desconsuelo de sus pueblos, falleciesse el Rey el año siguiente 1214. à 6. de Octubre, dejando en edad de once años al Rey D. Enrique I. entraron por esto los tres hermanos

La-

Laras, en intento tal, que aunque logrado, bastò à deshacer toda su antigua prosperidad. Quedò el Rey encargado à la direccion de Doña Berenguela su hermana, que separada, por el parentesco, del Rey D. Alonso de Leon su tio, y marido, vivia en Castilla con aquella fama, que esparcieron siempre sus grandes virtudes: Y aunque el nuevo Rey, aconsejado desta Princesa, mantuvo al Conde en sus honores, y à D. Alvaro su hermano en la dignidad de Alferiz mayor, como parecé por vn Previlégio dado en Burgos à 18. de Diciembre de 1214. en que D. Alvaro confirma junto à la rueda, y D. Fernando el primero de los Ricoshombres, en calidad de Señor de Lara; todavia estos Señores, acordandose de la tutoria, que su padre, tio, y primo tuvieron del difunto Rey D. Alonso, quisieron lograrla ellos en la menor edad de D. Enrique: y finalmente, aplicando à esto todo su poder, y autoridad, consiguieron, que la Reyna Doña Berenguela renunciase la tutoria en D. Alvar Nuñez: no porque fuese el mayor de los hermanos, como muchos entienden; sino porque asistido èl, ó de mayor espíritu, ó mas conocimiento del gobierno, se redugeron todos, en que la tuviese, queriendolo así mas el consentimiento univèrsal del Reyno, que la voluntad del Conde D. Fernando. Concediò luego el Rey à D. Alvaro la dignidad de Conde, y todos tres hermanos juntos confirmaron el año 1215. dos Previlégios Rodados, vno fecho en Segovia à 4. de las Kal. de Mayo, y otro en Soria à 18. de Junio: en el primero confirma S. M. à la Orden de Santiago, y al Maestre D. Garcia Gonçalez, y à D. Blasco Perez Comendador de la Casa de la Merced de Moya, edificada para redempcion de Cautivos, las casas, molinos, huerto, y heredad, que los diò su Notario Pedro Ponce en Moya, y Sandet, por el alma del Ilustrissimo Rey D. Alfonso su padre, que le avia criado. Y en el segundo, dà à la Orden, y al mismo Maestre D. Garcia Gonçalez, sus casas, y Alcaçar, *qui sum in summo mole de Moya: esto es lo más alto, por aquellas casas que alli cerca los diò el Merino mayor D. Pedro Fernandez, con consentimiento del Rey su padre, que se las avia dado à èl. Y entre los confirmadores de ambos dice: Comes Dompnus Alvarus Nunij Alferiz Regis conf. Comes Dompnus Ferrandus conf. Gonçalvus Nunij conf.*

Despues del mes de Junio del mismo año, ó à los primeros dias del siguiente 1216. concediò el Rey la dignidad de Conde à D. Gonçalo, tercero hermano del Conde D. Fernando, y todos tres, en 15. de Enero de èl, confirman vn Previlégio Rodado, que se librò en Madrid, en que S. M. hace merced à D. Baldoño, y à su muger Doña Maria, y sus sucesores, de la tienda que tenia en Madrid en la calle de los traperos, ante la casa de D. Garcia el traperero, en el qual leemos: *Comes Donus Ferrandus conf. Comes Donus Gundisalvus conf.* Y en la rueda dice: *Comes Donus A. Alferiz Regis conf.* Y lo mismo hallamos en otros dos Previlégios deste año, vno fecho en Castroforiz à 26. de Abril, en que el Rey dà à D. Suero Tellez, y sus sucesores, la heredad llamada la Ossa, termino de Alcaraz, y la señala terminos. Y otro fecho en Valladolid, para confirmar al Monasterio de S. Andrés de Vallebenigna, la exempcion de portazgo. Y del mismo modo confirmaron el año siguiente 1217. otros dos Previlégios que diò el Rey, vno en Maqueda à 6. de los Idus de Enero, señalando terminos al Castillo de Alfambra, y otro en Talavera à 3. de Febrero, à favor de la Ciudad de Toledo. Pero falleciendo desgraciadamente el Rey D. Enrique en Palencia el Martes 6. de Junio del mismo año 1217. perteneciò la Corona à la Reyna Doña Berenguela su hermana, que poco antes dada antes del Conde D. Fernando, y de sus hermanos, y disgustada despues con la proposicion que D. Alvaro hizo, para que se le diese la tutela de D. Fernando su hijo, à quien cediò luego sus Reynos, quiso que el rigor de las armas castigasse la oposicion que los tres poderosos hermanos mostravan à reconocerla. Por este medio ocupò à Muño, Lerma, Lara, y otros Lugares del Conde D. Alvaro, dando motivo à que èl, y sus hermanos, y deudos procurasen, con grande ardor, defender sus plazas: por lo qual, el Conde D. Fernando seguia con 200. cavallos el Exercito del Rey, para incomodarle quando bolvia de Burgos à Palencia. Hizose por vna, y otra parte vigorosamente la guerra, hasta que siendo por acaso preso el Conde D. Alvaro en vn tenquetro, que junto à su Villa de Herrera, y à la vista de sus tropas, tuvo con las del Rey, fue preciso, que en satisfacion de su libertad entregasse al Rey todas las Villas fuertes que tenia, y el Conde D. Fernando las de Caitroixeriz, y Monçon. Y dice la Co-

Colmenares
Hist. de Segovia, cap.
20. p. 179.Colmenares
cap. 20. p.
180.Escri. 92.
del Apend.
de Alarcon.Relaciones
de Alarcon,
Apend. escr.
79.Garivay,
Comp. tom.
2. lib. 12.
cap. 35.
Mariana,
Hist. de Es-
paña, tom. 1
lib. 11. cap.
25.Arçobispo
lib. 8. cap. 3PRUEBAS
p. 628.
Apendic. de
Alarcon, es-
critura 69.
y 70.

ronica de S. Fernando: *Que luego el Rey se partió para rescibir à Castrojeriz, y Monçon, que el Conde D. FERNANDO tenia: y aunque estava bien pertrechado, luego que llegó el Rey se las entregó, y con tal partido, que quedasse por vasallo del Rey, y que tuviesse por el Rey en tenencia aque-
 las Villas. La Coronica General dice, que el Conde se fue para el Rey, y que S. M. le hizo mucha honra, lo qual asseguramos, hallandole con la Corte en Guadaluara el segundo dia de Mayo del año 1218. quando S. M. hizo merced à D. Garci Fernandez de Villamayor, Mayordomo mayor de la Reyna su madre, y à Doña Mayor Arias su muger, de ciertas casás, y heredades en Toledo, y Azeca, de cuyo Privilegio Rodado es el primer confirmador secular, pues dice en él: *Comes Ferrandus conf.* En esta forma parece, que serenandose tan furiosa tempestat, quedava Castilla en quietud, y los Condes reestablecidos en su antigua autoridad. Pero como ellos aspirasen siempre al gobierno supremo de las cosas, y como el Rey D. Alfonso de Leon llevasse mal, que la Corona de Castilla siempre la primera, y la mas poderosa de España, huviesse pasado à su hijo, sin que él, como marido de Doña Berenguela, la posesyese: estos motivos quebraron presto la tranquilidad, y el Rey, aconsejado, y ayudado de los Condes, entrò segunda vez con Exercito en Castilla, y aviendo sitiado à Castellón, enfermò alli el Conde D. Alvaro, y murió presto. A esto se siguiò el ajuste de los dos Reyes padre, y hijo, con que el partido de los Condes D. Fernando, y D. Gonçalo, sin el apoyo del Leonès, quedò incapaz de operacion grande. D. Fernando, dice la Coronica general, que siguiendo à su hermano, intentò ocupar à Castro, y que prevenido del Rey, no lo consiguió, ni pudo defender à Villayzán, Paredes, y Becerril, Lugares suyos, que tomaron el Rey, y el Infante D. Alfonso su hermano, y los demolieron. Pensò despues el Conde defenderse en el Castillo de Arcejon, donde introdujo sus principales tropas: pero sitiado luego por el Rey, huvo de rendirse, con condicion, que se le pudiesse à salvo fuera de los dominios de Castilla. Y dejando su muger, y hijos encomendados al Rey, se pasó à pocos dias à Marruecos, donde fue amigablemente admitido por el Miramamolín, de quien recibió grandes beneficios, y tuvo asignacion de tierras, y rentas para mantenerse, segun su grandeza. Los Moros que en las batallas avian conocido la generosidad de su espiritu, hicieron en la paz tanto aprecio de su comunicacion, que solicitaron, con frequentes agasñajos, acreditarlo, hasta que llegando al Conde la vltima enfermedad, y conociendo él la cercania de su fin, no quiso tenerle en su compañia. Por esto se hizo llevar à Elbora, vn barrio de Marruecos, habitado, entonces de Christianos, y recibiendo alli el Abito de la Orden de S. Juan, acabò sus dias, en santas, y catolicas demonstraciones. Su hermano el Conde D. Gonçalo falleciò despues en Baeza, tambien poseida de Moros, y quando Argote de Molina habla de los tres, dice: *Este sin huvieron estos tres grandes Principes, los mayores Señores de toda Castilla, y de tan gran linage, acabandolos su gran soberbia, y presumpcion.* Pero la ida del Conde D. Fernando à Marruecos, y sucesos della, hasta su fallecimiento, lo declara mejor la Coronica de S. Fernando, copiando al Arçobispo D. Rodrigo, quando despues de referir la muerte del Conde D. Alvaro, dice: *Dende à pocos dias el Conde D. FERNANDO su hermano, como se vido sin su hermano, y que no les avian sucedido las cosas como pensavan, viendo que ya no tenia esperança de remedio, pasóse en allende, y fuesse à Miramamolín de Marruecos, el qual lo rescibió muy bien, y le assentò tierras, y le hizo mercedes, y los Moros le hacian muy mucha de honra, y bolgavan de comunicarse con él, y él les contava sus hechos, y las cosas de Castilla, y así era bien quisto de los Moros, y le hacian muchos placeres, llevandolo à muchos passatiempos. Estando alli, adolesciò de vna grave enfermedad, y hizo sellenar à vn Arrabal junto con Marruecos, que se llama Elvora, porque aqu el Arrabal era abatido (habitado) de Christianos, y alli murió. Y en aquella sazón estava allí vn Cavallero de la Orden del Hospital de S. Juan de Acre, el qual avia sido criado del Papa Inocencio III y viendo el Conde que su enfermedad era de grande, y de muerte, demandò al dicho Cavallero, que havia nombre D. Gonçalo, que le diese el Abito para morir en él, y el Cavallero se lo diò, y así murió el Conde D. FERNANDO en Elvora, Arrabal de Marruecos, en el Abito del Hospital de S. Juan de Acre, y alli fue sepultado, y despues fue traído su cuerpo en España, y sepultado en vna Villa, que se llama la Puente de Fitero, en la Rivera de Pisfuerça, que es en el Obispado de Palencia, donde está tambien la Condesa Doña MAYOR su muger, y sus hijos: la qual es Casa de la Orden de S. Juan, como dicen Garivay, y Rades, que refieren tambien estos sucesos.**

La Condesa Doña MAYOR su muger, aqui nombrada, y con quien el Conde Don Fernando hizo à la Orden de Santiago, año 1203. la donacion de Caravanchel, era su prima hermana, como hija de D. Garcia Garciez Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, y de Doña Sancha su muger, y nieta del Conde D. Garcia Garcès Señor de Nagera, y Calahorra, Ayo del Infante D. Sancho, con quien murió el año 1108. en la batalla de Uclès, y de la Condesa Doña EVA PEREZ DE TRAVA su muger, despues Condesa de Lara, y abuela paterna de nuestro Conde D. Fernando. D. Garcia, y Doña Sancha, padres de la Condesa Doña Mayor, por escritura fecha en el mes de Diciembre de la Era 1197. año 1159. hicieron donacion à la Iglesia de Burgos, y à D. PRVEBAS Pedro su Obispo, de la Albergueria de Oterdajos. Y la Condesa su hija, por otra escritura, fecha à 8. de las Kalend. de Junio, Era 1220. año del Señor 1182. confirmò à la misma Iglesia, y à su Obispo D. Marino, la dicha heredad de Oterdajos, y las de Paramo, y Villaimara, con sus pertenencias, *quam (dice) pater, & mater mea dederunt Ecclesie Beatae Mariae Burgis:* y para mayor firmeza deste acto, dice, que recibió de la Iglesia, y Obispo vnas lubas. El Arçobispo D. Rodrigo, y la Historia de S. Fernando, dicen, que esta Princesa está sepultada en Puente Fitero, con su marido, y así solo nos resta decir, que fueron sus hijos:

II D. FERNANDO FERNANDEZ DE LARA Señor desta Casa, que es el que el año 1215. prendió à Ruy Gonçalez de Valverde, criado de la Reyna Doña Berenguela, y le llevó al Castillo de Alarcon, porque entendia en cierto tratado contra la Regencia del Conde D. Alvaro su tío. Y aunque el Arçobispo D. Rodrigo, Garivay, la Coronica de S. Fernando, y otros, le llaman D. Fernan Nuñez, ò D. Fernan Nuñez de Lara; por fuerça à de ser D. Fernan Fernandez, y no se halla en aquel tiempo otro sobrino del Conde D. Alvaro, à quien pueda atribuirse este caso. Este Señor hizo traer de Marruecos el cuerpo de su padre para sepultarle en Puente Fitero, como lo aseguran el Arçobispo D. Rodrigo, Mariana, y otros, y todas las memorias convienen, en que murió sin hijos:

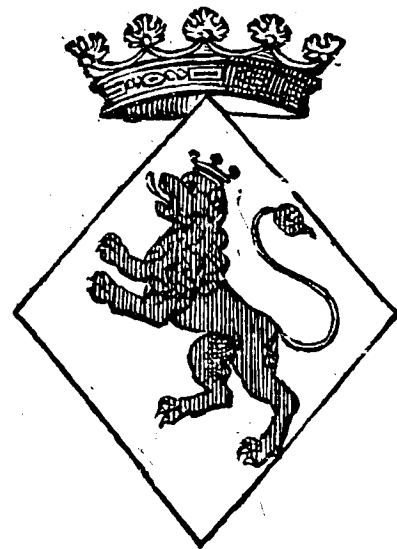
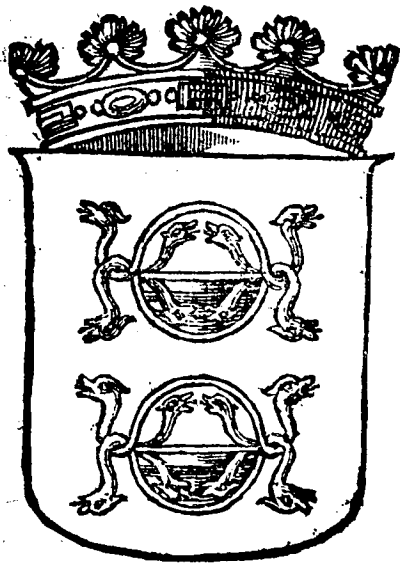
II D. ALVAR FERNANDEZ DE LARA Ricohombre Señor de la Casa de Lara, cuyo serà el cap. siguiente.

II La Infanta Doña SANCHA FERNANDEZ DE LARA Señora de Serpa, de quien trataremos en el cap. VI.

II Doña TERESA FERNANDEZ DE LARA Condesa de Ampurias, cuyas memorias seguiràn à las de sus hermanos.

El Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval dice en la Hist. del Emperador D. Alfonso VII. que el Conde D. Fernando tuvo otro hijo, llamado D. Garci Fernandez Manrique, que fue Maestro de Alcantara, y casado con Doña Teresa, en quien procreò à D. Pedro, y D. Garci Fernandez Manrique, de los quales hace al primero progenitor de las Casas de Nagera, y Aguilar. Su equivocacion queda advertida en el lib. V. donde se estampò la verdadera linea de la Casa Manrique: y por lo que toca al Maestro de Alcantara, debemos anotar aqui, que es de otra familia, sin dependencia alguna en la de Lara.





LEON,
Como en el
cap. II.

CAPITULO V.

II DON ALVAR FERNANDEZ DE LARA Ricohombre, Señor de la Casa de Lara.



UNQUE los sucesos improsperos que refirió el capítulo antecedente, hicieron disminuir mucho el poder, y la autoridad de la Casa de Lara, y faltando en ella aquellos tres grandes varones los Condes D. Fernando, D. Alvaro, y D. Gonçalo, se devilitaron tanto sus intereses; no por esto consiguieron los emulos de su grandeza, que se extinguiese la anciana estimacion desta familia, ni que se le defraudasen aquellos honores, que radicados en ella, eran inseparables de sus individuos, por el origen escarrecido, y por las virtudes gloriosamente exercitadas. Así hallaremos, que aunque desposeído el Conde D. Fernando de sus fortalezas, y estrañado voluntariamente del Reyno, siempre retuvieron sus hijos en él, y en toda España, el prehemiente lugar que correspondia à su grado: y que D. Alvaro, en quien quedó su representacion, continuó las prerrogativas de Ricohombre de sangre, y poseyendo solo aquellos vassallos solariegos de su Casa, y las prehemencias della, casó con hermana de San Fernando, y tiene larga memoria en sus Privilegios. Falta, no obstante, para nuestro conocimiento hasta el año 1235. quizá porque retirado de la Corte quiso dar tiempo à que se mitigasse la irritacion de los Reyes S. Fernando, y Doña Berenguela, que tan deservidos fueron de su padre, y tios. Pero desde aquel año está siempre nombrado entre los Ricoshombres Castellanos, y sabemos, que seguía el Exercito de S. Fernando, quando en la Primavera del passava à continuar la guerra de los Moros en Andalucía: porque en dos Privilegios suyos dados en Toledo à 22. de Abril, y en Malagon el primer dia de Mayo de la Era 1273. àquel, para dar à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Gonçalez su Maestro, la Villa de Hornachos: y este, concediendola, y al mismo Maestro, la Villa de Torres, cerca de Segura, con su Castillo, montes, prados, y pastos, dice entre los confirmadores: *Alvarus Ferrandi confirmat.*

El año siguiente 1236. fue D. Alvaro vno de los Grandes que acompañaron al Rey en la famosa conquista de Cordova, donde tuvo repartimiento, como parece por vna Bula del Pontifice Inocencio IV. que disfrutó la erudicion de D. Diego Ortiz de Zúñiga, en sus Anales de Sevilla. Y en él tiene tambien memoria en los Privilegios: de vno, en que el Rey dió à Urraca Perez la heredad de Villayerno, en tierra de Burgos, por aver criado al Infante D. Alonso su hijo, primero heredero, hace relacion el Padre Soray otro, fecho en Toledo à 17. de Octubre *anno quo capta fuit Cordova*, para dar à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Gonçalez su Maestro, heredad en termino de Andujar, para doce yuntas de bueyes, à año, y vez, en Cabeza gorda, que es debajo de

Xan-

Xandola, y ciertas viñas, hacienda, huerto, y casas, permanece en el Archivo de Uclès, y en ambos dice *Alvarus Ferrandi conf.* Lo mismo se lee en otro Privilegio, despachado en Toledo à 5. de Setiembre deste año, para confirmar el fuero del Concejo de las Quintanillas, el qual imprimió D. Joseph Pellicer en el libro de Cabeça de Baca: y aunque es instrumento sospechoso por los apellidos de Girón, y Cabeça de Baca, que declara, y porque debiendo ser de la Era 1274. señala la de 1273. y aun suplió esto, debiera decir, que se libró en el año que el Rey tomó à Cordova; todos estos reparos no embarazan la seguridad de la confirmacion de nuestro D. Alvar Fernandez, quando con otras tantas se justifica.

De la misma forma hallamos mencionado à este Señor el año siguiente 1237. porque en vn Privilegio del Rey, en que declara, que en la donacion que hizo de Tudela à Pedro Lopez, y Doña Inès su muger, no fue su animo dar nada de las Iglesias, y posesiones que allí tenian el Obispo, y Iglesia de Burgos, es confirmador *Alvarus Ferrandi*, y dice ser dado en Burgos à 2. de Setiembre de la Era 1275. *Secundo videlicet anno, quo ego Rex Ferrandus obsedi Cordovam famosissimam Civitatem, & cooperante imo penitus faciente gratia Spiritus Sancti, per laborem meum reddita est cultui Christiano.* Pocos meses despues, estando en Toledo à 29. de Enero de la Era 1276. que es año 1238. libró el Rey Privilegio à la Orden de Santiago, y à Pedro Alvarez Comendador della, y à su Convento, de las viñas, horno, huerto, y casas, que la asignaron en Cordova por orden de S. M. sus repartidores: y tambien le confirmó D. Alvaro en la forma que los otros. Fenece este Privilegio casi con las mismas palabras que el antecedente, por seguir el estilo de mencionar en los instrumentos Reales las cosas mas señaladas, y así dice: *Facta carta apud Toletum XXIX. die Ianuarij, secundo videlicet anno, quo capta fuit Cordova nobilissima Civitas, & cooperante gratia Spiritus Sancti per laborem meum reddita est cultui Christiano, Era M. CCLXX sexta.* Y dice año segundo, como en el antecedente, porque aun no se avian cumplido los dos de la conquista, siendo cierto, que Cordova se rindió al Rey el dia de los Apóstoles S. Pedro, y S. Pablo 29. de Junio de 1236. y así hasta otro tal dia del año 1238. se contava el año segundo.

A este mismo año 1238. creemos, que pertenece la memoria que D. Alvar Fernandez tiene en vna escritura del Archivo de Calatrava, en que D. Alvar Perez de Castro vende à Doña Mencia Lopez de Haro, que fue su muger, y despues casó con el Rey D. Sancho II. de Portugal, su Villa de Paredes, y quantas heredad avia en el Reyno de Leon, por 150. mrs. con tal, que la tuviese ella misma sin entregarla à persona de quien él recibiese daño, y que no pudiese venderla sino à quien la Casa de D. Alvaro heredasse. Por ruego de ambos confirmó este contrato S. Fernando, que estava presente, y fueron testigos el Infante D. Alonso su hijo mayor, y muchos Ricoshombres, entre los quales está nombrado *Alvar Fernandez fi del Cuende D. Ferrande*, y fenece: *Facta carta in Burgis Regis expensis XXIV. die Iulij, Era M. CCLXX enta*, segun la copiamos en el Sacro Convento de Calatrava. Pero como S. Fernando está allí llamado Rey de Castilla, de Toledo, Leon, Galicia, y Cordova, y aquella Era corresponda al año 1232. quatro antes que Cordova se conquistase, conocemos, que donde se copió *enta*, debe decir *sexta*: equivocacion muy natural en la confusion que de suyo tienen los caracteres, y se aumentó con la injuria del tiempo: y así, à nuestro juicio, viene à quedar la fecha deste instrumento en su justo lugar.

Todavía se continúan las memorias de nuestro D. Alvaro en el año 1239. porque en él, estando el Rey en Santistevan de Gormáz el dia 20. de Junio libró Privilegio rodado, señalando los terminos de Segovia, y Madrid, sobre que contendian ambas poblaciones: y entre los confirmadores, segun la copia que trae Colmenares, dice: *Alvarus Ferrandi confirmat.* Despues de lo qual, no hallamos noticia suya en los Privilegios, que es señal evidente de que falleció en este año: y aunque el de 1242. está nombrado en vna escritura de venta, que su hermana Doña Sancha, muger del Infante Don Fernando de Portugal Señor de Serpa, hizo à Don Juan Obispo de Burgos, en que se lee, que le vende *todo quanto heredamiento aviemos yo Doña Sancha Fernandez, è mio hermano DON ALVAR FERNANDEZ, en Balväs, y en sus terminos: scilicet todo Señorio, vassallos, &c.* y la palabra *aviemos*, abrá quien la entien-

Tom. 2.

C

Casa de Cabeça de Baca, f. 7.

PRUEBAS
p. 623.

Colmenares
Hist. de Segovia, cap. 21. p. 8. p. 199.

PRUEBAS
p.624.

da de presente *avemos*; no ha de ser sino *haviamos* en preterito, pues de otra fuerte no podria esta Princesa vender, lo que pertenecia à su hermano. Y asfi se debe entender, que aviendo el fallecido sin sucefsion, y heredadole Doña Sancha, vendiò lo que ambos tenian en el Lugar de Balvas.

Conde D. Pedro tit. 4.
10. y 25. y
Lavaña, en
las not. à la
p. 147.
Mon. Lusit.
tom. 3. lib.
10. cap. 21
lib. 11. cap.
8.

Lucero de
Nobi. tit. de
Lara.

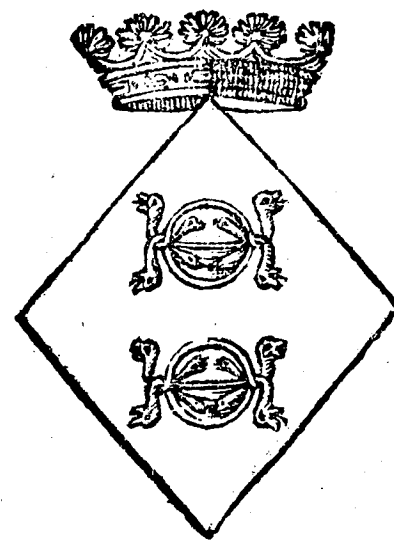
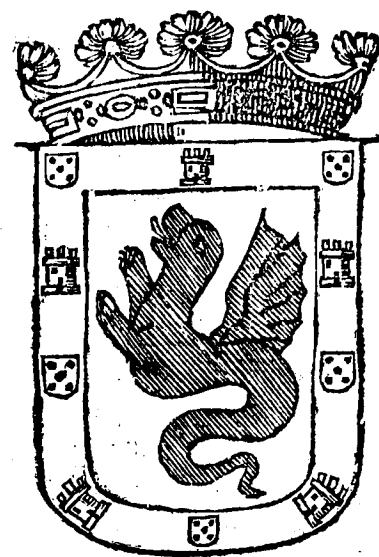
Fue casado con Doña MARIA ALONSO DE LEON, medio hermana de S. Fernando, y hermana entera de Doña Sancha Alfonso, primera muger de D. Simon Ruiz Ricohombre, Señor de los Cámeros, la qual en Villayuda à 15. de Junio del año 1289. diò à la Orden de Santiago quanto en los Reynos de Leon, Galicia, y Portugal heredò de sus padres el Rey de Leon, y Doña Teresa Gil, y señala los Lugares, y heredamientos, que tenia en los tres Reynos. Huvo à estas dos Señoras el Rey D. Alfonso de Leon en Doña Teresa Gil de Soverosa Señora de tan alta sangre, que el libro antiguo, referido por Labaña, la hace su muger legitima, y fue hija de D. Gil Vazquez de Soverosa Ricohombre de Portugal, y de Doña Maria Arias de Fornelos su primera muger, y niera de D. Vasco Fernandez de Soverosa, que confuma muchos Privilegios del Rey D. Alfonso Enriquez, y de Doña Teresa Gonçalez de Sousa su muger, de cuyos ascendientes illustres hacen larga memoria el Conde D. Pedro, y la Monarquia Lusitana. Y es de grande consideracion para el honor de la Casa de Lara, que al mismo tiempo, que tan opueita fue à S. Fernando, convinièse aquel Principe en el casamiento de su hermana con nuestro D. Alvar Fernandez, que quizà por este medio se restableciò en su gracia. No quedaron hijos deste matrimonio, porque vno que produjo, y se llamó D. FERNANDO ALVAREZ, dice Pedro Geronimo de Aponte, que murió mozo; pero Doña Maria Alonso bolviò à casar en Galicia con D. Suero Arias Sarraza, con quien tuvo sucefsion, que toca à muy nobles familias de aquel Reyno. Y aunque el Conde D. Pedro escribe, que esta Princesa tuvo illicita amistad con el Rey D. Alfonso el Sabio su sobrino, ya reparamos al fin del cap. I. del lib. III. la poca fe, que en estos casos merece aquel Nobiliario, por vicio de sus copiadore.

Conde Don
Pedro tit. 9
Dignidades
lib. 3. cap. 2
fol. 82.

Fuera de matrimonio se puede presumir, que D. Alvar Fernandez tuvo sucefsion, porque el Conde D. Pedro, y Salazar de Mendoza dicen, que de D. Alvar Fernandez Potestad en Castilla, fue hija Doña Teresa Alvarez, que casò con D. Diego Lopez de Haro, llamado de Salcedo, Merino mayor de Castilla, y Adelantado mayor de Guipuzcoa, hijo natural de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, llamado Cabeça braba, y de Doña Toda de Santa Gadea. Y respecto de que en tiempo de D. Alvaro no ay en Castilla con quien equivocarle, y que las calidades, y aun el nombre Teresa, tan frequente en esta linea, constituyen vna quasi seguridad à este discurso, tendrèmos à D. Diego Lopez de Salcedo por yerno de nuestro D. Alvaro, mientras las escrituras no digan lo contrario. Supuesto lo qual, es muy illustre su sucefsion por esta hija, pues de Doña Teresa Alvarez, y D. Diego Lopez naciò vnica Doña Maria Diaz de Haro, que casò primero con D. Nuño Diaz de Castañeda Ricohombre, y VII. Almirante de Castilla: despues con D. Alonso Sanchez, hijo natural del Rey D. Sancho IV. y vltimamente con Lope Diaz de Mendoza Señor desta Casa en Alava, de quien solo tuvo à Doña Maria Señora de Mendoza, que casò con Juan Furtado de Mendoza su primo hermano, Señor de Mendivil, Estarrona, y Martioda, como lo escribimos al fin del libr. II. con la linea, que ambos tenian de la Casa de Lara, y la grande, y dilatada sucefsion que tienen.



CA-



PORTUGAL
SERPA, Vna
sierpe de su
color en cara
po de oro, or
lado de Qu
nas, y Casti
llos de los co
lores que las
armas de Por
tugal, y Casti
lla.

CAPITULO VI.

II LA INFANTA DOÑA SANCHA Fernandez de Lara Señora de Serpa, Balvas, Palacios de Benagel, Sasamon, Tardajos, Villafruela, Tordomar, y otros muchos Lugares.



ACIÒ esta Princesa la primera de las hijas que el Conde Don Fernando tuvo en la Condesa Doña Mayor Garcès de Aza: y aunque no sabemos que ellos la diessen matrimonio, le tuvo tan alto, que no se le pudo desear mayor toda la grandeza de la Casa de Lara. Estava ya casada el año 1242. con el Infante DON FERNANDO de Portugal Señor de Serpa, hermano de los Reyes de Portugal Don Sancho II. y Don Alfonso III. todos hijos de Don Alfonso II. Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Urraca su muger, hija de Don Alfonso VIII. Rey de Castilla, y de la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, y nietos, por su padre, de Don Sancho I. Rey de Portugal, y de Doña Dulce su muger, Infanta de Aragon, cuyo hermano Don Sancho Conde de Rossellon, y de Provença, casò, como dejamos visto, con Doña SANCHA NUÑEZ DE LARA, hermana del Conde Don Fernando, y tia desta Doña Sancha. Afirmamos este matrimonio el Arçobispo Don Rodrigo, y le siguen todos los Escritores; pero ni en la Monarquia Lusitana, ni en la Historia, y Genealogia de los Reyes de Portugal, ni en la Historia de la Casa de Francia producen sus Autores instrumento alguno que le asegure. En Castilla ay muchos, à causa de la piedad de los Princeses, entre los quales huvo el parentesco de tercero con quarto grado de consanguinidad: pues el Infante era vnièto del Rey D. Alfonso Enriquez, y Doña Sancha, nieta de Doña Teresa Condesa de Lara, hermana vterina de aquel Rey.

Arçobispo D.
Rodrigo lib.
7. cap. 5.
Mon. Lusit.
tom. 4. li. 1.
cap. 20. fol.
205. y lib.
14. cap. 31.
f. 166.
Duarre Nu
ñez Geneal.
f. 19.
Cron. de los
Reyes de Por
tugal tom. 1.
f. 70.
S. Marras
hist. de la Ca
sa de Franc
tom. 1. li. 4.
cap. 5. pag.
805.
Zurita An.
tom. 1. lib. 2.
cap. 78.
Gariv. Comp
tom. 4. lib.
34. cap. 17.
Mariana
tom. 1. li. 12
cap. 10.
Brandon 4.
p. 13. c. 20.
ter-

Del Infante, dice Fr. Antonio Brandon, que acompañò al Rey D. Alfonso el Sabio de Castilla su sobrino, siendo Infante, en la guerra de los Moros, que à de ser la conquista del Reyno de Murcia: y Bzovio refiere, que el Pontifice Gregorio IX. le concediò por ceto el año 1239. las indulgencias que à los que passavan à la tierra santa. Este motivo trajo à este Principe à Castilla, y el Rey San Fernando su primo hermano, le casò con Doña Sancha Nuñez en el año 1241. ò principios del siguiente, segun se saca de varios instrumentos, porque esta Princesa en Burgos à 10. de Enero del año 1142. llamandose hija del Conde D. Fernando, vendiò à D. Juan Obispo de aquella Iglesia, y Chanciller del Rey, todo el heredamiento que tenia en Tordomar, y sus

Tom. 3.

C 2

PRUEBAS p.624. terminos, y el heredamiento que à ella, y à su hermano D. Alvar Fernandez pertene-
cia en Balvàs, y sus terminos: à saber, el Señorío, vasallos, tierras, viñas, casas, solares, huertos, molinos, prados, y paitos, por precio de 211. mrs. y vn manto. No dice en esta escritura, que era casada; pero como pocos dias despues, siendo muy devota de la Iglesia de Burgos, la hiciese donacion, y à Don Juan su Obispo, de las heredades de Tardajos, Villafruela, y los Buitrones, lo confirmò el Infante, estando en Valladolid, à 5. de Febrero del mismo año 1242. por escritura, que dize: Yo Infante D. FERRANDO DE SERPIA, fi del Rey de Portugal, otorgo la vendita que fizo Doña SANCHA FERRANDEZ à vos Don Joan Obispo de Burgos, è Chanciller del Rey, de la su heredad de Otardajos, è de Villafruela, è de los Buitrones, è c. con que se conoce, que ya estavan casados: y deste instrumento fueron testigos Don Gomez Manrique Maestre de Calatrava, D. Pedro Anez Maestre de Alcantara, y otros muchos.

PRUEBAS p.625. Hallamosla en Villaymara à 26. de Octubre del mismo año, con Doña Teresa su hermana, y el Conde de Ampurias, marido desta Señora, y que convenidas las dos en dotar en la Iglesia de Burgos vn Aniversario por el alma del Conde Don Fernando su padre, señalándole heredamiento, que rentasse al año 25. mrs. hicieron donacion al mismo Don Juan Obispo de Burgos, y à su Iglesia, de todo quanto las pertenecia en Belorado, y sus terminos: à saber, tierras, viñas, casas, solares, huertos, molinos, prados, paitos, rios, y aguas, queriendo, que lo que valia mas que los dichos 25. mrs. de renta, quedasse al Obispo, y à sus sucesores, para la mesa Episcopal. El Conde de Ampurias Don Ponce Vgo confirmò luego esta dotacion, y todos tres pusieron sus sellos en ella, para hacerla mas firme, estando presentes muchos Cavalleros Castellanos, y algunos Catalanes del sequito del Conde.

PRUEBAS p.624. El año siguiente, estando Doña Sancha en Riofieras à 20. de Mayo Era 1281. con voluntad (dice) de mi marido el Infante DON FERRANDO de Portugal Señor de Serpia, hizo donacion à Don Juan Obispo de Burgos, de la dehesa, heredad, y hacienda de Saffamon, vasallos, prados, huertas, molinos, paitos, aguas, casas, solares, y montes, por precio de mil maravedis buenos, y vn manto, que en la forma que en otras partes dejamos advertido, era el estilo que tenian los Principes para hacer firmes, y seguras sus donaciones. Estàn en esta escritura los sellos del Infante, y de Doña Sancha: el primero tiene por armas vna sierpe con alas, que seria à alusion del Señorío de Serpa, y està orlado de quinas, y Castillos, que eran las armas de los Reyes sus padres: y el de Doña Sancha tiene de vna parte la misma sierpe, aunque sin orla, y de la otra las calderas, con cabeças de sierpes por asas, que son armas de la Casa de Lara.

PRUEBAS p.626. El mismo año 1243. à 6. de Junio, estando estos Principes en Villanuevaquejar, dieron à la Iglesia de Burgos, y al mismo Don Juan su Obispo, el patronato, y señorío, que Doña Sancha, y la Condesa de Ampurias su hermana, tenian en el Monasterio de San Salvador de Palacios de Daniel, que como dejamos observado antes de aora, es vn antiquissimo Monasterio de Monjas de N. P. S. Benito, dos leguas de Burgos, que hasta oy, en fuerza desta donacion, obedece al Ordinario de Burgos, sin dependencia alguna de los Monges. Y es el mismo que reedificò Don Garcí Fernandez Manrique, y eligió para su sepultura, en consideracion de ser fundacion de la Casa de Lara, por lo qual perteneciò al Conde Don Fernando, y à sus hijas, el patronato, y señorío de el. El mismo dia, y en el mismo Lugar, hizo la Infanta otra gruesa donacion al referido Don Juan Obispo de Burgos, pues consintiendo, y aprobandolo el Infante su marido, dice, que le vende por 300. mrs. y vn manto, todos los heredamientos que ella, y Doña Teresa su hermana, Condesa de Ampurias, tenian en Trasfaldo, Pradanos, Cuevas de Puertas, Cueva de Valladar, Vallador, Pamizares, Puente-Urbel, Santa Cruz, Arroyo de Urbel, Quintanilla de Pedro Abares, Ormaza la mayor, y en los territorios de Rio de Ormaça, y Rio de Uzme, y Val de Ruybable: señaladamente, el Señorío, vasallos, tierras, viñas, casas, solares, prados, huertos, Molinos, Rios, y montes, sin reservarse cosa alguna. Obliganse el Infante, y Doña Sancha à hacer firme, y cierta, esta que su piedad llama venta, y poniendo en ella sus sellos, mandaron à Alvar Nuñez de Madrigal, que

que debia de ser su Mayordomo, pusiese al Obispo en la posesion de todos aquellos bienes, como se egecutò, y el instrumento permanece en el Archivo de su Iglesia.

No à llegado à nuestra noticia el tiempo fijo en que los Infantes Don Fernando, y Doña Sancha fallecieron, ni sabemos donde se les diò sepultura: pues aunque Duarte Nuñez de Leon escriviò, que el Infante fue sepultado en el Monasterio de Alcobaza; Fray Antonio Brandon asegura, que aquel sepulcro no es deste Principe, sino del Infante Don Fernando su sobrino, hijo del Rey Don Alonso III. su hermano. Puede entender, que se mandarian sepultar en la Iglesia de Burgos, de que fueron tan grandes bienhechores: y lo que no admite duda es, que de su consorcio nació: 12 Doña LEONOR DE PORTUGAL, de quien Duarte Nuñez en la Genealogia, y en las Coronicas dice, que casò con el hijo heredero del Rey de Dinamarcka: Garivay escribe, que con el Rey mismo: y Brandon, sin oponerse à la aliança, duda la filiacion del Principe. Pero los hermanos Santa Martas escriben, que algunos se yerran en decir, que esta Princesa casò con Valdemaro III. del nombre, Principe de Dinamarcka, que fue hijo del Rey Valdemaro II. y de Margarita de Bohemia su segunda muger: porque la muger deste Valdemaro III. fue otra Doña Leonor, hermana del Infante Don Fernando su padre. El Arçobispo Don Rodrigo, que no podia ignorar esto, porque en ello escriviò lo que mirava, dice, que el Rey Don Alonso II. de Portugal: *habuit etiam filiam Alionor, que nupsit Regi 5. Dacia, è ibi fuit mortua sine prole.* Y pues casò aquella con el Rey de Dinamarcka, y los Santa Martas defienden, que su marido no lo fue, porque murió en vida de su padre, no queda embaraço en que nuestra Doña Leonor casase con el Principe Valdemaro III. heredero de aquella Corona, que es lo que Duarte Nuñez escribiò, y tomò de otros, pues se vale destas voces *dicen que casarà*, y solo pudo errar en tenerle por hijo de la Reyna Doña Leonor, que no los tuvo. Y en esto se fundaria Erpildo Linderbruc, para escribir, que entre las Casas de Portugal, y Dinamarcka hubo dos matrimonios.

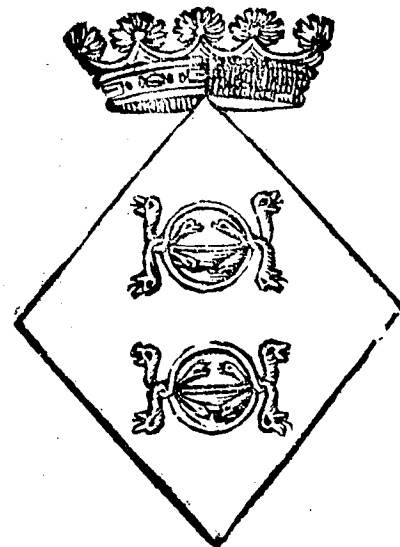
Coron. de las
Reyes de Por-
tugal, tom. 4.
1. f. 70.

Mon. Lusit.
tom. 4. lib. 4.
13. cap. 20.

Lib. 7. cap. 2.

Hist. de la
Casa de Frã
cia, tom. 1.
lib. 41. p. 2.
805.





AMPURIAS
Aguila Im-
peri al de su
color encam-
po de oro, y
en el pecho
della escudo
rojo con tres
palos de oro.

CAPITULO VII.

II DOÑA TERESA FERNANDEZ DE LARA Condesa de Ampurias.



N embargo de la furiosa tempestad con que los Condes de Lara fueron afligidos en la menor edad de S. Fernando, hasta despo-
seerlos del antiguo dominio de sus Estados, quitarlos el goce de
sus dignidades, y ponerlos en parage de huir la comunicacion
de sus naturales, passandose à vivir entre los enemigos de la Fè,
y fuyos; no pudo toda la emulacion, ni toda la desgracia quitar
à sus hijos aquella eminente estimacion, que derivada de su alto
nacimiento, era incapaz de incluirse en la adversidad. Por esto

vemos, que D. ALVARO FERNANDEZ, hijo del Conde, gozò en Castilla la Ricahom-
bría, que como vnida à su sangre, le era inseparable, y casò con hermana de S. Fernan-
do. Su hermana Doña Sancha se vniò en matrimonio con el Infante D. Fernando de
Portugal, hermano, y primo hermano de todos los mayores Reyes de la Christiandad,
y nuestra Doña Teresa, que fue su segunda hermana, celebrò casamiento en nada des-
igual, à la primera, pues ya el año 1242. la hallamos casada con D. PONCE VGO Con-
de Ampurias, y Peralada; en quien demás del esclarecido origen, brillava la nota-
ble calidad de Soberano. No reconocían los Condes de Ampurias à ningun Principe,
vsavan el titulo de Condes por la gracia de Dios, batían moneda, creavan Notarios,
armavan Cavalleros, imponian gavelas, y tributos à sus subditos, y los concedian gra-
cias, y fueros, teniendo todas aquellas prerrogativas que los otros Principes, absolu-
tos, y libres de España. Por esto, el Cardenal Vgo Candido Legado Apoitolico, en la
data de vna decision, hecha en el Concilio de Girona el año 1068. dice, que se cele-
brò *Regnantibus in Cathalonia Principibus Raymundo Berengarij Barcinonæ, & Poncio Empuria-
rum Comitibus, &c.* Tuvieron los Condes de Ampurias feudatarios de grande autori-
dad: à saber, los Condes de Rossellon, los Vizcondes de Cabrera, Rocaberti, Castellnou,
y otros Barones de lo mas principal de Cataluña. Y aunque ellos lo fueron algunas
veces de los Condes de Barcelona, antes, y despues de gozar la Corona de Aragon, era
por aquellas plazas que dellos tenian en feudo; quedando el Condado siempre
absoluto, y independiente. Componiase aquel Estado de la Ciudad de Ampurias en la
Costa del Mediterraneo, que aunque arruinada, es la Capital del Ampurdan, fue insigne
en la antigüedad, y su silla Episcopal se vniò à la de Girona. Tiene muchas Villas, puer-
tos, y fortalezas, entre las quales, son muy principales las de Castellon, Rosas, Colibre, y
Cadaquès. Eran tambien fuyas las tres Islas nombradas las Medas, que son Uduagrum,
Foniliariam, y Sabartum: y fuera de esto, gozavan los Condes el Condado de Peralada,
que cerca del año 1260. passò à la Casa de Rocaberti, aunque sin el titulo comi-
tal, como advierte Eitevan Balucio. Con estas qualidades fueron los Condes de Am-
purias de los mayores Principes de Cataluña, y daremos alguna memoria de sus su-
cesiones, porque no las emos visto juntas: y Bernardo Joseph Llobet, fuera de las equi-
vo-

Sandoval,
Hist. de D.
Alonso VII.
p. 420.

Zurita An.
lib. I. cap.
10.

Llobet Gen.
de la Casa
de Cardona,
f. 23.

Marca Hisp.
lib. 3. cap.
11. columna
267.

vocaciones que comete, ni las tomò desde su principio, ni las continuò. D. BORREL
Principe de Urgel, y Conde de Oñona, que en el año 7. del Emperador Ludovico
Pio, que es el de 788. junto con ENGLRADA su muger, y Armengol, y Engeldada sus
hijos, diò à la Iglesia de Urgel à Caitvell, que avia ganado, como refiere Zurita, po-
blò à Vique, y Cardona el año 799. segun escriven Nitardo, y Amoino, y fue padre
de Armengol Conde de Ampurias, Rossellon, y Urgel, famoso por las victorias que
obtuvo de los Moros, Soniario, Seniofredo, ò Suñer, que le sucediò, y Engeldada, que ca-
sò con Vivifredo II. del nombre, llamado de Arria, Conde de Barcelona, con quien es
progenitora de la Casa Real de Aragon. SENIOFREDO, ò Suñer, fue Conde de Am-
purias, Girona, y Peralada, por muerte de Armengol su hermano, y dominava aque-
llos Estados por los años 834. Deite dice el Marques de Mondejar, que fueron hi-
jos Seniofredo II. Conde de Ampurias, y Salomon Conde de Cerdania, que el año
864. intervino en la invencion de las reliquias de S. Vicente, y cuya hija heredera en-
tiende, que casò con Miron Conde de Barcelona, y Besalù, y que por esto fue tam-
bien Conde de Rossellon, y Cerdania, y este ultimo Estado quedò en su sucesion. SE-
NIOFREDO II. del nombre, fue Conde de Ampurias, y Rossellon, y casando con ER-
MENGARDIS, tuvieron a Bencio Conde de Rossellon, Almeradus Obispo de Elna, des-
de el año 915. Gauzberto, tambien Conde de Rossellon, y Vadaldo, que el año 930.
era Obispo de Elna, y junto con el Conde Gauzberto su hermano, dieron à aquella
Iglesia los campos, y posesiones que los pertenecian en el Lugar de Villaseca, por
el remedio de sus almas, y las de Suniario Conde, y su muger Ermengardis, Bencio
Conde, y Almerado Obispo: todos los quales discurre con acierto el doctissimo Va-
ron Eitevan Balucio ser hermanos, y hijos de Seniofredo, y Ermengardis. BENCIO, hi-
jo mayor, fue Conde de Rossellon, y el año 916. à 4. de las Nonas de Março, diò à la
Iglesia de S. Eulalia de Elna, y à su Obispo Almerado, la Villa de Palaciolis en Rossel-
lon, por remedio de su alma, y de la de su muger GODLANA, cuya fue aquella Villa.
Muriò Bencio el mismo año, y antes del dia de las Kal. de Setiembre, porque en el Al-
merado, su hermano, Obispo de Elna, refiriendo la donacion de arriba, dotò aquella
Iglesia nuevamente consagrada por su infancia. GAUZBERTO, hijo segundo, ò terce-
ro de Seniofredo, sucediò à Bencio, y era Conde de Ampurias, y Rossellon, quando
el Obispo Almerado su hermano dotò, y consagrò la Iglesia de Elna, à la qual diò to-
do el alodio que avia adquirido in Villa Mutationes. Casò con TRUDEGARDA, y am-
bos juntos, a 9. de las Kal. de Febrero del año 922. vendieron à Adroario, y à su mu-
ger Dalia, el alodio, llamado Boyolas, en el Condado de Rossellon, como consta por
la escritura 67. del Apendice de la Marca Hispanica, y Gauzberto hizo el año 930. con
el Obispo Vadaldo su hermano, la donacion referida de Villaseca. De estos Principes
Gauzberto, y Trudegarda nacieron Seniofredo III. y Guifredo, ambos Condes de Am-
purias, Peralada, y Rossellon. SENIOFREDO III. poseia aquellos Estados el año 937.
en que embiò à Guifredo su hermano à pedir licencia al Rey de Francia Luis de Ultra-
mar, para dar al Monasterio Cuxanense, de la Diocesis de Elna, ciertas posesiones su-
yas, y con su permiso se las donò el mismo año. Aviale ya sucedido el de 948. GVI-
FREDO, Gauzfredo, ò Goifredo su hermano, Conde de Ampurias, y Peralada, Duque
de Rossellon, que en el intervino en la concordia que hicieron los Monasterios Be-
nedictinos de Bañeolas, y S. Pedro de Rodas, sobre la fugacion de este à aquel: y aun-
que allí solo le llaman Conde Gotfredo, otra escritura del año 1092. que refiere esta,
le llama Gauzfredo Comite Impuritanensis, vel Rossilionensis. El año 953. està nombrado
Goifredo Illustris Comitibus, por el Rey Luis de Ultramar, en vn Privilegio concedido al
Monasterio de S. Pedro de Rodas, en que consta, que avia donado à aquella Casa la
pesqueria del estanque de Castellon, en su Condado de Peralada, y las tres Islas Me-
das. Tiene memoria en vna donacion que Seniofredo Conde de Barcelona, hizo el
año 962. al Monasterio Cuxanense, y el año 968. passò en el mes de Agosto à
San Pedro de Rodas, donde con Seniofredo su hijo, Obispo de Elna, y otros Pre-
lados, determinò la querrela que aquel Monasterio tenia contra Adalberto, que
le embaraçava la pesqueria del estanque de Castellon, y las Islas Medas, que por
donacion del Conde, y del Obispo su hijo, gozavan los Monges, y en esta escritu-
ra està llamado Gauzfredus gratia Dei Comes: y entre otros muchos, se hallaron pre-
sentes à la sententia los Vizcondes de Rossellon, y de Ampurias. El año 974.

Zurita An.
lib. I. cap. 4.
Nitardo vi-
da de Ludovico Pio.
Amoino lib.
5. cap. 4.
Pellicer Cas-
sa de Alago-
nos f. 7.
Llobet Cas-
sa de Car-
donas f. 24.

Marca Hisp.
lib. 4. col.
383 v389
Apend. escr.
66. 70. 69

Marca Hisp.
lib. 4. col.
386. escr.
73. del Ap.
col. 392. y
escr. 83. del
Apend. col.
397. escr.
91. 96. col.
401. escr.
109.
Escr. 310.
del Apend.
de la Mar-
ca Hisp.

hizo donacion al mismo Monasterio de Rodas del Castillo de Verdaria, y el, y el Obispo Soniario su hijo, le dieron quantas posesiones avian recaido en ellos, por donacion Regia, o heredad de sus padres: lo qual confirmò el Pontifice Benedicto VI. Lotario Rey de Francia, à 7. de los Idus de Julio del año 981. confirmò à su instancia los bienes, y posesiones de l Monasterio de S. Genesio de Fontanas en Rossellon, que destruido por los Sarracenos, se avia restaurado entonces: y en este Privilegio le llama vna vez *Domnus Goifredus Dux Rossilionensis pagi*: y otra *Carissimi Ducis Goifredi*. En el mismo dia, nombrandole *Ducis Goifredi amici nostri*, le diò aquel Principe vn Lugar llamado Caucoliberi, o Balneolas, desierto à la orilla del Mar, y el Duque fundò en el la Villa de Colibre, puerto muy importante de Cataluña, como refiere Zurita. Fue casado con la Condesa Ava, la qual, y el Obispo Seniofredo su hijo, dieron à la Iglesia de Elna el año 970. su alodio de Troliars, como lo afirman Pedro de Marca, y Eitevan Balucio. En esta Princesa procreò à Vgo Conde de Ampurias, Soniario, o Seniofredo Obispo de Elna, Guislaberto Conde de Rossellon, y à Senegunda, que el Marques de Mondejar escribe casò con Bonucio Señor de Claramunt. El GVISLABERTO Conde de Rossellon, fue Señor de Vallespir, y Colibre, y casando con la Condesa Guillelma, procrearon à Gauzfredo Conde de Rossellon año 1030. y à Seniofredo. El Conde Gauzfredo casò con Adélais, y fue su hijo Guilaberto Conde de Rossellon, año 1075. que con Estefanía su muger, procreò à Guitardo, o Ginardo Conde de Rossellon, que el año 1109. estava en la tierra Santa, y de la Condesa Doña Inès su muger, hubo à Gauzfredo II. Conde de Rossellon, el qual murió à 24. de Febrero del año 1163. y el de 1110. se capituló para casar con Hermengarda de Becieres, hija de Bernardo Aton Vizconde de Becieres, y Agde, y de Cecilia su muger, como parece por la escritura que imprimiò Dacheri en el tom. 9. de su Espicilegio, y fue su hijo Ginardo, o Gerardo II. del nombre, Conde de Rossellon, que en su testamento del año 1173. hizo su heredero à D. Alfonso II. Rey de Aragon, y falleciendo sin hijos en Junio del año 1178. le sucediò aquel Principe, como escribe Balucio. SENIOFREDO, hijo segundo del Conde Guislaberto, y nieto del Duque Gauzfredo, Conde de Ampurias, y de la Condesa Ava, de quien el Marques de Mondejar, en su grande Historia de la Casa de Moncada, le hace hijo, tuvo titulo de Vizconde, como hermano de Conde, y luego fue Señor de la Baronia de Moncada, en que le sucediò su hijo Guillen, que con Adelaida de Claramunt su muger, hija de Bonucio Señor de Claramunt, y de Senegunda, procreò à Ramon Guillen IV. Señor de Moncada: el qual, en Doña Ermengarda de Cardona su muger, tuvo, entre otros, à D. Guillen Ramon de Moncada, padre de Doña Beatriz VI. Señora de la Baronia de Moncada, que casò con D. Guillen Ramon, Dapifer, o Senescal de Cataluña, y de ambos precediò toda la Casa de Moncada, que es de las mayores, y mas esclarecidas de Europa.

VGO I. de este nombre, hijo del Duque Gauzfredo, y de la Condesa Ava, fue Conde de Ampurias, y Peralada, y el año 1108. à 3. de las Nonas de Noviembre, junto con Guislaberto Conde de Rossellon, llamandose ambos Condes por la gracia de Dios, dieron al Monasterio de S. Pedro de Rodas dos campos, que tenian en el Condado de Peralada, cerca de la Villa de Cattellon: y en el Condado de Ampurias, la decima de la pesca de peces, y anguilas del estanque del Lugar de Bedenga, y dicen: *Advenit nobis ista omnia per parentorum seu per quacumque voce*. Vendiò à Ramon Borrel, Conde de Barcelona, el alodio, llamado Ulastredo, sito en el Condado de Ampurias: y como aquel Principe falleciesse el año 1017. pretendiò el Conde Vgo, que la venta era nula, por ser hecha en su menor edad. Y aunque la Condesa Hermefenda de Carcafona, tutora del Conde D. Berenguer Ramon su hijo, queria estar con el à juicio sobre esto; el rehusò aquella determinacion, y propuso, que vn Cavallero suyo lidiasse con otro de la Condesa, y quedasse el alodio para el vencedor. Mas como aquella Princesa no quisiesse esto, el Conde ocupò, por violencia, el alodio, resultando desta infraccion, que la Condesa pusiesse el caso al juicio de Bernardo Conde de Besalù, y de Olivà, su hermano, Obispo de Ausona, los quales, en 7. de las Kalend. de Setiembre del año 1019. juntos con otros muchos Jueces, y Barones nobles, declararon, que el alodio pertenecia à la Condesa, y à su hijo. El mismo año, à 12. de las Kalend. de Diciembre, intervino en la intitucion de la vida canonica de la Iglesia de Giro-

Balucio,
Marca Hisp.
lib. 4. col.
420. Apèd.
escri. 158.

Balucio lib.
4. de la Mar
ca. col. 430
431. escrit.
181 y 182
column. 433.
escri. 194.

Histor. de
Moncada,
lib. 1. cap.
6. lib. 2.
cap. 1.

Balucio,
Marca Hisp.
lib. 4. col.
405. 409.
y escri. 116
y 117. 128
129. column.
402.
An. de Ara-
gon lib. 1.
cap. 10.

Marca Hisp.
lib. 1. column.
86. y 402.

na, y hizo donacion à aquella Iglesia de cierto censo en su Ciudad de Ampurias. Diò su consentimiento el año 1022. para que se consagrassè la nueva Iglesia de S. Pedro de Rodas, y restituyò à aquel Monasterio algunos bienes que le avia ocupado, como parece por el acto de la consagracion que se hizo à 3. de las Nonas de Octubre. El año 1130. junto con su muger Guisla, y Ponce su hijo, y con Gauzfredo Conde de Rossellon, y Seniofredo su hermano, que es el progenitor de la Casa de Moncada, y ambos eran sobrinos del Conde, como hijos de Guislaberto su hermano, Conde de Rossellon, hizo à 17. de las Kalend. de Febrero vna gruesa donacion al Monasterio de San Pedro de Rodas, pues le dieron todas las tierras yermas que estavan cerca del, en que se incluyen Cap de Creus, Cadaquès, Portligad, Chulib, y las montañas llamadas Pugalt, Pinino mayor, y menor. Por todo esto recibì el Conde Vgo del Monasterio quatro onças de oro, que como tantas veces queda advertido, era medio de assegurar la gracia, haciendo venta, y contrato reciproco, lo que era libre donacion: y este instrumento, en que se llama *Vgo gratia Dei Comes*, justifica la verdadera separacion de las dos líneas de Rossellon, y Moncada. El año 1035. à 15. de las Kalend. de Enero, en vno, con Ponce su hijo, vendiò el Conde à la Condesa Guillelma (que tenemos por cuñada suya) todo el alodio que tenian en el Condado de Peralada en los terminos de Cattellon, y Rodas, en el Arrabal de Caitro Tolon, y recibieron de aquella Señora 211. mrs. diciendo, que estos bienes los pertenecian, à Vgo por el difunto Conde Gauzfredo, y à Ponce, por su padre Vgo. La Condesa GVISLA su muger, vivia viuda el año 1060. en que à 2. de las Kal. de Agosto diò à la Iglesia de Girona la Abadia de S. Maria de Rodas, con ciertos alodios en los Condados de Peralada, Ampurias, y Becieres: lo qual dice que le pertenecia por su decima, y por compras que hizo de los Condes Vgo, y Ponce su marido, y hijo. Tuvo el Conde Vgo en esta Princesa à Ponce, que le sucediò, y à Ramon Vgo, que fue Clerigo, y el año 1060. concurriò con su madre à la donacion referida, y cediò à la Iglesia de Girona todo el derecho que tenia à aquellos bienes. PONCE Conde de Ampurias, y de Peralada, avia ya heredado à su padre à 7. de los Idus de Abril del año 1044. en que con Gauzfredo su primo hermano, Conde de Rossellon, oyò la querrela que el Abad, y Monges de S. Pedro de Rodas pusieron ante ellos, y Guillermo Marchi su Juez, contra los detentores de los bienes de aquella Casa, en que dicen: *Magnam habemus quereiam de illis hominibus, quo iniuste possident vineas, & terras, ubi resident quod GAVZFREDVS Comes avus vester, & GAVZEBERTVS pater eius dedit ad prelibatum Coenobium S. Petri Rodensis, &c.* Asì se lee en la escritura 226. del Apendice de la Marca Hispanica, y ponemos sus palabras, porque justifican tantas filiaciones, y porque desfrutandola Balucio, tiene à Gauzfredo por hijo del Conde Ponce: sin reparar, que ambos estàn igualmente llamados Condes vna vez, y otra Principes, que allí vale lo mismo: y que el Juez Guillermo Marchi no se dice que era de Ponce solo, sino de ambos *illorum*, con que ambos tenian jurisdiccion, y no podia residir en el hijo en vida de su padre. Fuera de esto, se expresa, que el Conde Gaucebarto era abuelo de ambos, *avus vester*, y si fuesen padre, y hijo, seria abuelo de vno, y visabuelo de otro, y se diria de otro modo. Hallaronse los Condes Ponce, y Gauzfredo su primo hermano, à la consagracion de la Iglesia de S. Miguel de Fluvia, en el Condado de Ampurias, que fue en 26. de Julio de 1045. y en el acto que se hizo della signaron ambos, llamandose Condes por la gracia de Dios, y el està nombrado: *Illustriissimo Comite Poncio*. El año 1054. con su muger la Condesa Adalais, vendiò al Monasterio de S. Pedro de Rodas ciertas viñas en el Valle de Moron, que el Monasterio pretendia ser suyas, y el Conde decia le pertenecian por compra que de ellas hizo: y en satisfacion de esto, le dieron el Abad, y Monges ocho onças, entre oro, y otras cosas. En el instrumento que de esto se formò à 2. de las Nonas de Octubre, dice su firma, o signo, y de su muger: *S. Venerabilis Pontius Comes gratia Dei, eiusque coniugis Adalais Comitissæ*. Y el año siguiente, los mismos Condes Ponce, y Adalais, figuiendo su piedad à las cosas sagradas, dieron à la Iglesia de Barcelona las Iglesias de Santa Maria de Bitulona, y Santa Columba, como afirma Balucio. El Marques de Mondejar dice, que la Condesa Adalais fue hija de Bernardo Taillefer Conde de Besalù, Ausona, Bergadàn, Fenollet, y Vallespir, y Marques, y de Toda su muger: los quales, es cierto, que tuvieron hija de este nombre, à quien el Conde en el testamento que otorgò

Balucio lib.
4. de la Mar-
ca. col. 435
y escri. 202.
del Apend.
col. 439. y
escri. 215.
del Apend.
col. 453. y
escri. 252.

Marca Hisp.
lib. 4. col.
442.

Balucio,
Marca lib.
4. col. 443.
escri. 228.
del Apend.

Balucio,
Marca lib.
4. col. 451.
y escri. 240.
del Apend.

gò el año 1020. y es la escritura 191. del Apendice de la Marca Hispanica; dejó el alodio de Olokag, en el Condado de Fenollet; pero en el libro de la Casa de Pinós dice el Señor de Barberà, siguiendo à Beuter, Tomic, y Tarrafa, que esta Princesa casò con D. Ramon Galceràn de Pinós. Verdad es, que Beuter trata esto de modo, que merece poca estimacion: y así seguiremos, por aora, la noticia del Marques, que tambien refiere testò el Conde Ponce el año 1078. La Condesa Doña Adalais se hallò en 19. de las Kalend. de Octubre del año 1064. à la consagracion de la Iglesia de San Juan de Crofa, en el Condado de Peralada: y Balucio, y la escritura que desto se hizo dicen, que estuvieron con ella muchos Magnates de su Palacio. En esta Princesa tuvo el Conde Ponce à Vgo II. que le sucedió, Pedro, que con voluntad de sus padres tomó el Abito de N. P. S. Benito en S. Pedro de Rodas en 3. de los Idus de Julio del año 1063. y ellos dieron al Monasterio, y à Pedro su Abad, la Silva de S. Roman. Berenguer, à quien nombra Llobet, y Ermefenda, que dice el Marques de Mondejar esta declarada en el testamento de su padre, y que casò con D. Ramon Mir II. Señor de Vique, Gran Senescal de Cataluña. VGO II. del nombre, era ya Conde de Ampurias, y de Peralada, à 8. de las Kal. de Setiembre del año 1079. en que llamandose Conde por la gracia de Dios, remitiò al Monasterio de S. Pedro de Rodas la enacion, y viatico que èl hacia, y sus padres hicieron injuitamente dentro de las puertas de aquella Casa: y demàs desto, la diò el Lugar dicho Latrano, y ofreció hacerla justicia sobre las demandas que contra èl tenian. El año 1085. estava en discordia con Guilaberto Conde de Rossellon, su primo segundo, sobre los feudos que aquel Principe tenia del: y conviniendose en 4. de las Kalend. de Junio, con ciertas condiciones, ofreció el Conde Vgo, que de alli adelante no le quitaria, ni embarcària los honores que gozava de los Condados de Ampurias, Peralada, y Rossellon, Obispado de Elna, Abadías de S. Pedro de Rodas, S. Andrés, y S. Genesio, Castillos de Salfas, S. Chritoval, Carmazono, y Funullarias, y Vizcondados de Tacidòn, Ampurias, y Peralada: para cuya seguridad le diò en prendas sus mitades de la Abadia de S. Pedro de Rodas, y el Obispado de Elna, como se lee en las escrituras 197. y 198. del Apendice de la Marca Hispanica, en que se llama *Vgo gratia Dei Comes*, y en que se justifica la dependencia de los Condes de Rossellon de la Casa de Ampurias, y su origen comun, pues dividian por mitad aquellos patronatos. El año 1092. à 3. de las Nonas de Octubre, determinò, con el consejo de sus Magnates, y Juezes, congregados por su orden en la Iglesia de Santa Maria de su Villa de Castellòn, la diferencia que los Monasterios de S. Pedro de Rodas, y S. Estevan de Balneolas tenian sobre ciertas Iglesias, y junto con su muger Sancha las adjudicò, y donò al dicho Monasterio de Rodas, à quien se justificò pertenecian, y ambos signaron aquel instrumento. Fue esta Princesa hija de Armengol IV. del nombre, Conde de Urgel, y Marques, y llamado de Gerp, que murió el año 1092. y de Adelayda su segunda muger, Condesa de Folcarquier, y de Aviñon, y solo sabemos, que en ella procreasè el Conde Vgo II. à PONCE VGO II. del nombre, Conde de Ampurias, y de Peralada, que ya gozava estos Estados el año 1122. en que à 13. de Octubre prestò homenaje al Conde de Barcelona Don Ramon Berenguer el III. de ferle valedor, y fiel en todos los honores que tenia desde Pavian, à Estopañan, y desde este Castillo, à Fraga, y desde Fraga, y Lerida, por las Riberas de Cinca, Segre, y Ebro, hasta Tortosà, que es solo lo que de aquel acto refiere Diago, sin decirnos lo que diò en feudo el Conde de Barcelona al de Ampurias por esta obligacion. Los Condes Ponce, y Vgo su padre, y abuelo, avian disputado à la Iglesia de Girona los diezmos de la Iglesia Parroquial de Santa Maria de Castellòn, sobre que hubo cierto convenio entre el Conde Vgo, y el Obispo de Girona: mas no queriendo el Conde pasar por èl, ocupò aquellos diezmos, dando ocasion à que la Iglesia tuviesse recurso al Conde de Barcelona, à quien como Conde de Girona pertenecia el amparo de aquella Iglesia, y aquel Principe formò Exercito contra el Conde Ponce, y le hizo tan cruel guerra, que conociendose devil para la oposicion, se hizo voluntariamente prisionero del Conde à principios de Agosto del año 1128. y por escritura que otorgò, de orden suya, à 16. de las Kalendas de Setiembre, reconociò, que aquellos diezmos eran de la Iglesia de Girona, y se los dejó libremente. Demàs desto, se hizo el mismo dia entre los dos Condes de Barcelona, y Ampurias, vn acto de paz,

Balucio,
Marca Hisp.
lib. 4. col. 454
en el Apend.
escri. 256.

Histor. de la
Casa de Mon
cada, lib. 3.
cap. 2.

Escri. 291.
del Apend.
de la Mar-
ca, y Balucio
lib. 4. col.
463.

Balucio lib.
4. de la Mar-
ca, col. 471
y escri. 310
del Apend.

Diago hist.
de los Con-
des de Bar-
celona lib. 2.
cap. 104.
f. 175.

Escri. 375.
y 376.
de la Mar-
ca Hisp.
Diago hist.
de los Cond.
l. 2. c. 110.

en que el Conde se obligò, entre otras cosas, à demoler las nuevas fortalezas que en Castellòn avia contruido, y à no hacer mas que las que avia en tiempo del Conde Vgo su padre. Que cobraria el feudo que avia dado à ciertos Cavalleros de Befalù, y no los mantendria contra el Conde de Barcelona. Que guardaria la tregua que avia concedido al Conde de Rossellon. Que no embarcària à sus subditos que fuesen al Mercado de Peralada, y no haria el Sabado el de Castellòn. Que si viniese Armada de Mar, iria con el Conde de Barcelona contra ella, y no se bolveria sin èl, ò sin su orden: y que en saliendo de su prision le daria tres cavallos, tres copas de plata, y 100. sueldos. Para seguridad de todo esto, fueron fiadores del Conde los Barones de su tierra: à saber, el Vizconde Berenguer Renardi, Bernardo de Monteschia, Bernardo de Vultraria, el Vizconde de Tazidòn, Umberto de Tayada, Pedro de Torredela, Guillermo Seniofredo, y otros muchos. Y acaba este instrumento, diciendo; *Prædictas autem convenientias facit præfatus Impuritanensis Comes, & prædictam pecuniam donat præfato Comite Barceonense, & filio suo quia non potuit emendare hoc Comitum nec voluit pro quo se ipsum miserat in manu sua.* En cuya inteligencia, haciendo Estevan Balucio memoria de esta paz, dice: *Asi, pues, las mas vezes sucede, que los que en otro tiempo eran adornados con igual conforcio de honor, y potestad, despues poco à poco se sujetavan à aquellos de quien avian sido iguales.* Despues de lo qual, à 2. de los Idus de Junio del año 1230. teniendo el Conde de presente, que por defecto de su sucesion varonil podria pasar su Casa à estraña familia, hizo donacion de toda ella à Gaufrédò II. del nombre, Conde de Rossellon, para en caso de que èl muriesse sin hijo legitimo: y teniendole, quiso que el hijo, y los dominios estuviesen en poder, y encomienda de aquel Principe, que como dejamos visto, era varon de la Casa de Ampurias. La escritura que para esto otorgò, es la 379. del Apendice de la Marca Hispanica, y refiriendola Balucio, dice, que el Conde Ponce Vgo falleció el año 1153. antes de lo qual tuvo varias guerras con sus feudatarios, y vecinos: de las quales, y de la que le hizo el Principe D. Ramon Berenguer, hace memoria vn acto que refiere Diago en el año 1137. Casò este Principe con Doña BRUNISENDA, como el Marques de Mondejar, y Llobet escriben, y el primerodice, que tuvo en ella à Doña Algaburfa de Ampurias, muger de D. Guillen V. Baron de Cervera. Llobet afirma, que deste matrimonio nació tambien VGO III. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, de quien hace memoria Zurita, refiriendo su muerte en el año 1172. pero que no sucediesse entonces, se justifica por el propio Escriitor, pues señala en el mismo año la muerte del Conde de Rossellon (que fue Gaufrédò II. y no Ginardo) por cuya disposicion testamentaria conita, que acabò sus dias en 6. de las Kalend. de Março del año siguiente 1173. y lo refiere Balucio. Casò el Conde con Doña JVSIANA Señora de Entença, Casa de Ricoshombres de Aragon, como lo fue su padre D. Berenguer de Entença Señor en Zaragoza. Conita este matrimonio por la memoria del pleyto que Ponce Vgo Conde de Ampurias, tuvo con la Iglesia de Zaragoza, y dice: *Anno 1189. conventio inter PONCIUM Vgonem Comitem Impuritatium, & Canonicus Caesar-Augusti super illa convenientia facta inter DOMNAM JVSIANAM Comitissum matrem eius.* Produjo este matrimonio à VGO IV. del nombre, que a mi juicio fue Conde de Ampurias, y falleció sin hijos antes del año 1189. y à PONCE VGO III. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, que el año 1197. intervino, y signò en las Cortes que celebrò en Girona el Rey D. Pedro II. y signò tambien alli el Privilegio que expidió aquel Principe, recibiendo en su proteccion el Monasterio de S. Estevan de Balneolas. Casò con ADELAYDA, como escribe Llobet, y fueron sus hijos Ponce Vgo IV. del nombre, Conde de Ampurias, y Doña Juliana de Ampurias Señora de Entença, que por disposicion del Rey D. Jayme I. casò con D. Bernardo Guillen de Montpellier Señor del Condado de Pallas, que era tio de aquel Principe, como hermano de la Reyna Doña Maria su madre, Señora de Montpellier, y hijo de Guillermo V. del nombre, VII. Señor Soberano de Montpellier, y de inès su tercera muger, prima del Rey Don Alfonso II. de Aragon, y hija de vn Ricoshombre de Catilla. Y así se abra de entender à Zurita, quando hablando de D. Bernardo Guillen dice, que el Rey le diò grande estado en su Reyno, y le casò con Doña Justina, hija de Ponce Vgo, hermano del Conde de Ampurias, que por parte de la madre era del linage de Entença: por que si la Condesa Doña Juliana, que era del linage de Entença, no tuvo dos hijos de vn mismo nombre, no pudo Do-

Balucio,
Marca Hisp.
lib. 4. col.
490. 491
y 504.

Hist. de los
Cond. de Bar-
celona, lib.
2. cap. 141

Histor. de
Moncada,
lib. 3. c. 2.
An. de Ara-
gon lib. 2.
cap. 32.

Balucio,
Marca Hisp.
lib. 4. col.
508.

Balucio,
Marca Hisp.
lib. 4. col.
517. y escri.
487. y 488
del Apend.

An. de Ara-
gon lib. 2.
cap. 65.

Doña Jusiana, muger de D. Bernardo Guillen, fer hija de hermano del Conde, sino del Conde mismo, cuyo nombre queda asegurado con las escrituras del año 1197. fue Ponce Ugo. Y el tiempo conviene, à que sea hija del, supuesto, que D. Bernardo Guillen murió el año 1237. y afirma Zurita, que D. Bernardo Guillen de Entença su hijo mayor, que fue II. del nombre, solo tenia entonces once años de edad, con que nació el de 1226. y no cabe que fuese mas que visnieto de la Condesa Doña Jusiana. Fuera de lo qual, cesà toda dificultad, si como queda escrito, se allegaralle, que los Condes Ugo III. y Doña Jusiana tuvieron por hijo à Ugo IV. Conde de Ampurias, pues Zurita, tratando de D. Bernardo Guillen de Entença el II. dice: *El Condado de Pallas avia sido dado à D. Bernardo Guillen su padre, por 600 mrs. de oro, que señalaron en dote à Doña Jusiana, que era, como se à dicho, hija de Ponce Ugo, hermano de Ugo Conde de Ampurias. Lo qual no se puede ajustar en el tiempo, sin entender, que el Ponce Ugo, suegro de D. Bernardo Guillen, tuvo hermano mayor que antes que el fuese Conde de Ampurias. Finalmente, la sucesion de Doña Jusiana de Ampurias recayò presto en la Casa Real de Aragon, porque el referido D. Bernardo Guillen II. del nombre, su hijo mayor, que por ella se llamó de Entença, y fue Señor de los Condados de Pallas, y Ribagorça, y de otros grandes Estados, Mayordomo mayor de Aragon, y Procurador, ò Governador general de aquel Reyno, testò en 4. de Setiembre del año 1300. dejando, entre otros hijos, à D. Gombal de Entença Señor de Alcolea, Castelflorit, Rafales, Chiva, Mançanera, Chestalgar, Mazqui, Curudi, Gorrea, y otras Villas, en Aragon, Navarra, y Castilla, que testò à quatro de los Idus de Abril del año 1308. y fue casado con Doña Constança de Antillon, hija de D. Sancho de Antillon Ricohombre de Aragon, Señor de la Baronía de Antillon, y de S. Mitier, Hizana, y Avizanda, Mayordomo mayor del Rey D. Jayme II. y de Doña Leonor de Urgel su muger, hija de D. Alvaro Conde de Urgel, Vizconde de Cabrera, y Ager, y de Doña Conitança de Moncada su primera muger. Esta Doña Constança de Antillon avia casado antes con D. Enrique Perez de Arana Ricohombre de Cataluña, Repostero mayor del Rey D. Alfonso X. y Señor, de Priego, y Gorgogi, de quien tuvo à Don Pedro Enriquez de Arana Ricohombre, Señor de Priego, y Gorgogi, que en 9. de Agosto de la Era 1345. año 1307. por sí, y en nombre de Doña Maria Diaz de Finojosa su muger, vendió à D. Juan Obispo Maestre de Santiago, y à Mofarrix Moro, criado suyo, morador en Montiel, por 211271 mrs. de à diez dineros blancos de la moneda nueva del Rey D. Fernando, la torre, y cortijo de Gorgogi, que el huvo en termino de Alcaràz, por herencia de D. Enrique Perez de Arana, y Doña Constança Condesa de Urgel, sus padres, finados, como parece por la escritura que copiamos en el Archivo de Uclès del Cajon de las extraordinarias, y dà noticia nunca descubierta por todos nuestros Escritores. De Don Gombal de Entença, y Doña Constança de Antillon, fue hija mayor Doña Teresa de Entença Condesa de Urgel, Señora de las Casas de Entença, y Antillon, que casò el año 1314. con D. Alfonso III. Rey de Aragon, y Valencia, Conde de Barcelona, cuya primera muger fue, y madre del Rey D. Pedro IV. el ceremonioso, que es ascendiente de todos los Principes Christianos.*

D. Ugo IV. del nombre, hijo de los Condes Ponce Ugo, y Adelayda, es el que se hallò en la batalla de las Nabas de Tolosa el año 1212. como concordemente aseguran todos los Escritores. El año 1226. ayudò à Don Guillen de Moncada Vizconde de Bearne, en la guerra que hacia al Vizconde de Cardona, y en esta ocasion, y otras, dice Zurita, que era muy deudo de la Casa de Moncada, de que se puede inferir, que la Condesa Adelaida su madre fue de aquella familia: pues aunque como queda dicho, la Casa de Moncada tuvo principio en la de Ampurias, estava ya muy dilatante esta dependencia, y no parece que por ella podria justamente decir el Conde D. Ugo al Rey D. Jayme I. tratando de las fuerças que llevaria à la conquista de Mallorca: aunque Dios me à hecho Conde de Ampurias, D. Guillen de Moncada es el mejor de nuestro linage, y el mas noble, como el mismo Rey afirma en su Coronica. El año 1228. se hallò en las Cortes que el Rey D. Jayme I. celebrò en Barcelona, y en las constituciones que se hicieron en 11. y 12. de las Kal. de Enero està nombrado *Hugonis Comitis Impu-riarum*, y solo le precedió de todos los seculares D. Nuño Sanchez Conde de Rossellon, Principe de la sangre Real. Estava en la Corte del mismo Rey, quando se resol-

viò la conquista de Mallorca, y fue nombrado Juez del repartimiento de aquellas Islas, con el Obispo de Barcelona, el Conde de Rossellon, y los Vizcondes de Bearne, y de Cardona. Zurita refiere lo que obrò en aquella empresa, hasta que perdió en ella la vida el año 1230. participando de la enfermedad que padeciò el Exercito Christiano: y aunque alli, y antes le llama Ponce Ugo, es equivocacion; pues las escrituras referidas solo le nombran Ugo, y lo mismo dicen Desclot, y Estevan Balucio. Llobet escribe, que casò con DOÑA MARIA, sin conocer su familia, y de ambos nació D. PONCE UGO IV. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, que viudo de Doña Benita su primera muger, y sin tener sucesion, bolviò à casar con nuestra Doña Teresa Fernandez de Lara.

Estavan ya casados el dia 25. de Octubre de 1242. y residian en Castilla, segun parece por la donacion que este dia hicieron à la Iglesia de Burgos de las heredades de Belorado, para dotacion del Aniversario que alli se avia de hacer por el alma del Conde D. Fernando su padre, y suegro. En este instrumento està el Conde llamado: *El Conde D. Ponce Huc Dampurias*: y aunque puso en el su fello pendiente, se cayò ya. Tambien està nombrada la Condesa Doña Teresa en las otras dos donaciones que la Infanta Doña Sancha su hermana hizo à D. Juan Obispo de Burgos, el dia 6. de Junio del año siguiente 1243. del Monasterio de S. Salvador de Palacios de Daniel, y de los Lugares, y vassallos de Trasadlo, Pradanos, Cuevas de puertas, y otros muchos, en que dice, que vende *todo quanto heredamiento habemos, è haver debemos yo, y mi hermana Doña TERESA FERNANDEZ la Condesa de Ampurias.*

Tiene el Conde D. Ponce continuas memorias en la Historia, porque el año 1236. asistió à las Cortes que el Rey D. Jayme I. celebrò en Monçon: el de 1241. se hallò en Montpellier quando aquel Principe pronunciò la sentencia entre los Condes de Tolosa, y Provença: y el de 1250. fue vno de los Juezes que la Corte general de Aragon nombrò para determinar las diferencias que el Rey tenia con el Infante D. Alfonso su hijo mayor. El año siguiente, estando en Barcelona, à 26. de Março, hizo homenaje al Infante D. Pedro, quando su padre le declaró sucesor, y le hizo donacion del Condado de Barcelona, y los otros de Cataluña. Y aun era vivo à 12. de Febrero de 1264. por que entonces le encargò el Rey D. Jayme I. que en compañía de D. Arnaldo Obispo de Barcelona, concertasse los casamientos de los Infantes Don Jayme, y Doña Maria sus hijos, con los hijos del Duque de Borgoña, ò de Roberto Conde de Artoes, hermano del Rey de Francia. Despues no hallamos memoria suya, y es constante, que del, y de nuestra Doña Teresa Fernandez de Lara nacieron:

12 UGO V. del nombre, Conde de Ampurias, que ya avia sucedido à su padre à principios del año 1266. quando el Rey D. Jayme el Conquistador, se apoderò del Reyuo de Murcia: y como el Conde le acompañasse en esto, le nombra Zurita Vguet Conde de Ampurias, el primero despues de los Infantes, y Prelados. El mismo año pidió al Rey D. Jayme le hiciesse entregar à Torrella, Rocamaura, y algunos Castillos que tenia D. Ponce Guerau de Torrella: y dice Zurita, que yendo aquel Principe à Montpellier, se detuvo en Girona por esta demanda, y mandò recibir informacion para determinarla. Asistió el año 1274. al Vizconde de Cardona su cuñado, en la diferencia que tuvo con el Rey, y con el Infante D. Pedro su hijo, sobre pretender el Vizconde, que su Castillo de Cardona era de heredad, y franco alodio, y que no le debia entregar al Rey. Y para esto se juntaron en Solsona, y en Ager, con el Vizconde, los principales Señores de Cataluña, siendo nuestro Conde el que primero nombra Zurita. Despidióse despues de la fè, y naturaleza que tenia con el Rey, por el agravio que dijo hacia al Vizconde, y formando tropas, sitiò, tomò, y demoliò la Villa de Figueras, poco antes poblada por el Infante D. Pedro, sin que el Rey pudiesse despícarse desta faccion, aunque pasó luego en su seguimiento. El año siguiente 1275. acudiò el Conde à las Cortes que el Rey convocò en Lerida, pero el, y el Vizconde, el Conde de Pallas, D. Fernan Sanchez Señor de Castro, hijo del Rey, D. Arral de Luna, D. Pedro Cornel, y los otros Ricoshombres, con quien tenia union, no se tuvieron por seguros en la Ciudad, y rehusaron entrar en ella: por lo qual principalmente no se pudo continuar el congreso. Pero aplicandoluego el Rey todas sus fuerças à oprimir al Conde,

Zurita An.
lib. 3. cap.
29. y 67.

Marca Hisf.
lib. 4. col.
524.

PRVEBAS
pag. 624.
625. y 626

Zurita An.
lib. 3. c. 16
39. 45. 46
y 65.

An. de Ara-
gon tom. 1.
lib. 3. cap.
70. y 71.

An. tom. 1.
lib. 3. cap.
88.

Desclot hist
de Cataluña
lib. 1. f. 77
Zurita tom.
1. lib. 3. c.
91. y 95.

dice Zurita, que por estar con él en treguas le embió à desafiar, y à intentar la guerra, en 14. de Mayo deste año, notandole de ingrato, porque quando S.M. fue à Castellón à visitar al Conde Ponce Ugo su padre, que estava enfermo, este, à la ora de la muerte le maldijo, si no siguieste, y sirvieste al Rey, y le dejó debajo de su criança, y amparo. Y que en las diferencias que el Conde tuvo con el Infante D. Pedro su hijo, S.M. le ofreció, que si le citasse ante él, y su Corte, le haria justicia. Y que aviendo el Conde ofrecido en Peralada, que no ayudaria al Vizconde de Cardona en aquella guerra, no se lo avia cumplido; antes se conjurò con él, y los otros Barones contra él, siendo, por el feudo que tenia, su natural, y vasallo: y sin embargo de aver ofrecido el Infante estar à derecho con él, le avia tomado, y demolido la Villa de Figueras, talado el termino de Torrella, hecho guerra à los de Girona: siendo vassallos del Rey, egecutado fuerças contra algunos Monasterios, y roto las salvaguardias Reales: por todo lo qual le desafiava. El Conde respondió à esto, que si su padre le dejó debajo de su amparo, fue creyendo que defenderia su persona, y Casa. Que no se acordava del ofrecimiento de Peralada: y que siendo grande amigo del Infante Don Pedro, y aviendo recibido del su Cavalleria, aquel Principe avia comprado à Torrella, en gran perjuicio de su Estado, sin que bastasse à satisfacerle la palabra que el Infante dava de estar con él à derecho. Por lo qual, no pudiendo sufrir tan grande agravio, ni teniendo poder bastante para defenderse, se avia confederado con sus amigos contra quien quisiesse quitarle lo suyo; pero que esto no se entendia con el Rey, ni lo de Figueras, y Torrella se hizo sino contra el Infante, y assi, que exceptando la persona del Rey, se despedia de S.M. Estava el Conde muy fortificado en Castellón, y el Vizconde de Cardona en Ager; pero el Exercito Real obrava tan vigorosamente en el Condado, que aviendo se puesto por mar, y por tierra, sobre Rosas, plaza del Conde, passaron à juntarse con el Vizconde de Cardona, Pedro de Berga Señor de Berga, y otros Ricoshombres, y con acuerdo de todos, el Conde, y Pedro de Berga, porque cessasse la guerra, se pusieron en poder del Rey, y le pidieron convocasse Cortes en Lerida para serenar estas diferencias. En esta forma se levantò el sitio de Rosas: y aunque el Conde, y los Ricoshombres concurrieron el mismo año en las Cortes, no se tomó resolución alguna: por lo qual, el año siguiente 1276. le hizo la guerra el Infante D. Pedro; y el Conde ofreciendo al Rey, que estaria à derecho con el Infante, le obligò à que mandasse cesar la hostilidad, y ordenasse à los pueblos de Cataluña, que no ayudasen à su hijo contra el Conde. Despues de lo qual, no hallamos otra memoria suya, sino que fue casado con Doña SIVILA, que le sobreviviò, y de quien el Rey, D. Pedro III. comprò el Vizcondado de Bàs, y otros Lugares, como luego diremos. Esta Señora, dice D. Joseph Pellicer, que fue hermana de D. Ramon Folch Vizconde de Cardona: y segun Zurita, tuvo en ella à D. Ponce Ugo Conde de Ampurias, y parece precisò que tuviesen tambien al Conde Ugo, que despues de D. Ponce poseyò la Casa de Ampurias: pues de otro modo no sabemos ajustar la serie destes vltimos Condes. D. PONCE UGO V. del nombre, Conde de Ampurias, hijo de Doña Sivila, avia ya sucedido à su padre el año 1278. en que intervino en la paz que el Rey Don Pedro el grande concediò al Conde de Fox, y assi dice Zurita: *En esto intervinieron entre el Rey y el Conde PONCE UGO Conde de Ampurias, Arnal Roger Conde de Pallas, D. Ramon de Peraita, &c.* El año siguiente se hallò tambien en la concordia que el Rey D. Pedro hizo con el Rey D. Jayme de Mallorca su hermano, y él, y el Conde de Fox fueron los primeros que se obligaron à hacerla guardar à este Principe. Quatro años despues el de 1283. se previno para asistir al Rey D. Pedro en la batalla que tenia aplazada con Carlos de Anjou Rey de Sicilia: y poco despues falleciò, porque el año 1285. era Conde de Ampurias UGO V. del nombre, que con gran valor, aunque infructuosamente, se empleò entonces en defender la entrada por su Estado à Felipe III. Rey de Francia, que con grueso Exercito invadiò à Cataluña: y dice Zurita, que el Rey D. Pedro el grande, para preñar mas en su servicio al Conde, le hizo merced en Girona à 19. de Junio, para él, y sus sucesores, del Vizcondado de Bàs, y de las Villas de Castelfollit, Montagudo, Monròs, y Muñòl, que el Rey avia comprado de Doña SIVILA, madre del Conde, que se llamó PONCE UGO. Desclot refiere tambien lo que el Conde obrò en aquella campaña: y con gran puntualidad, el Monge de Ripoll, en el libro

intitulado *Gesta Comitum Barcinonensium*, que imprimiò Balucio en la Marca Hispanica, donde consta, que el Conde era casado, aunque no dice con quien, ni podremos asegurar si es el mismo Conde de Ampurias que saliò à recibir al Rey Don Alfonso III. quando el año 1286. passò à Cataluña à celebrar las exequias del Rey D. Pedro su padre, porque Zurita no declara su nombre. Fueron sus hijos D. Ponce Ugo Conde de Ampurias, y Ugo de Ampurias Vizconde de Bàs, Conde de Esquilache, que sirviò mucho al Rey D. Fadrique de Sicilia, y mostrò insigne valor en grandes empresas, como lo escriven Nicolas Especial, Zurita, y otros Escritores. PONCE UGO VI. del nombre, Conde de Ampurias, Vizconde de Cabrera, y Bàs, que precisamente fue hijo del Conde Ugo V. pues no solo le heredò la Casa de Ampurias, sino el Vizcondado de Bàs, que se concediò à Ugo para sus sucesores: esto es, para su sucesion, era ya Conde de Ampurias, y Vizconde de Cabrera el año 1293. quando por diferencias de la vecindad estava en vando toda Cataluña, aviendo el Conde, y Armengol Conde de Urgel, y D. Alvaro Vizconde de Ager, y D. Guillen, y D. Pedro de Moncada, y otros, desafiado à D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, D. Ramon Roger Conde de Pallas, D. Ramon de Anglesola, D. Dalmao de Rocaberti, Ugo de Ampurias Vizconde de Bàs, y otros: y porque no llegassen à las manos, hizo el Rey D. Jayme II. que los intimassen el estatuto hecho en las Cortes antecedentes de Barcelona, para poner entre ellos tregua. Diò el Conde à Ugo su hermano el Vizcondado de Bàs, con calidad de que faltandole sucesion bolvieste à su Casa: y el año 1302. en que el Infante D. Sancho, sucesor del Rey de Mallorca, hizo reconocimiento al de Aragon por la Corona de Mallorca, y Condados, que dependian de la de Aragon, juraron algunos Señores hacer cumplir las condiciones de aquel acto, y el Conde Ponce Ugo fue el primero. El año 1310. à vltimo de Março, le nombrò el mismo Rey D. Jayme II. por Almirante de su Armada, y el Conde partiò luego para hacer guerra à los Moros: y como encontrandose con algunas Naos de Venecianos las tomasse, se hizo memoria desto el año siguiente en las Cortes que el Rey tuvo à los Catalanes, y sin embargo de ser enemigos del Pontifice, y tener el Conde expressa orden suya para no restituirlos nada de lo que los avia tomado, se ordenò en las Cortes, que pagasse por ello 20j. libras Barcelonesas. Resistiòse el Conde à cumplirlo, y por via de reconvençion pidiò al Rey el Vizcondado de Bàs, que le tenia injustamente ocupado desde que Ugo su hermano servia al Rey de Sicilia, debiendo bolver à él, ò à Maugalin su hijo, luego que Ugo muriò en Sicilia sin sucesion. Y esta es la vltima memoria que hallamos suya. Casò con Doña MARQUESA DE CABRERA, y aviale ya sucedido en el mes de Julio del año 1314. MAUGALIN su hijo, Conde de Ampurias, y Vizconde de Bàs, que en aquel tiempo pretendiò, que por muerte de Armengol, vltimo deste nombre, Conde de Urgel, le pertenecia mucha parte de su Estado, y para ocuparla él, y otros Señores, que alegavan otros derechos, tomaron las armas. Y durò la querrela de modo, que el año 1319. el Conde, y D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, y Ramonnet, y Guillen sus hijos, y D. Ramon de Cardona Señor de Tora, primo del Vizconde, tenian guerra formada con el Infante D. Alfonso, despues Rey de Aragon, que era Conde de Urgel, por aver casado con Doña Teresa de Entença; pero finalmente se ajustaron. Dos años despues acabò el Conde sus dias, sin dejar mas hijos que à Doña Marquesa, habida en SIVILA DE NARBONA su muger, que como escrivos en el cap. IX. del lib. III. fue hija de Amalarico III. del nombre, Vizconde de Narbona; y de Juana de la Isla su muger. Y dice Zurita, que por ser feudo de la Corona el Condado de Ampurias, recayò en ella, respecto de no aver varones de aquella Casa: por lo qual queria el Rey D. Jayme II. y venia en ello la Condesa viuda, y los del Condado de Ampurias, que dotando à la hija del Conde, se dieste el Estado à vno de los Infantes sus hijos, casandole con Doña Isabel de Aragon, hija del Rey D. Fadrique de Sicilia, y viuda de Ugo de Ampurias Vizconde de Bàs, y Conde de Esquilache; pero este matrimonio no tuvo efecto. Doña Marquesa muriò niña, vn año despues, y el Rey diò el Condado al Infante D. Pedro su hijo, Conde de Ribagorça, y el Vizcondado de Bàs passò à D. Bernardo Vizconde de Cabrera, el gran Valido del Rey D. Pedro IV. de Aragon, y se conserva en sus descendientes. Con que acabò del todo la Casa de Ampurias, que sin duda fue vna de las mas antiguas; y ilustres de la Christian-

Zurita An.
tom. 1. lib.
3. cap. 99.

Zurita lib.
3. cap. 100

Casa de Ala
gonf. 8.

An. lib. 4.
cap. 6. 7. y
82.

An. lib. 4.
cap. 61.

Desclot hist
de Cataluña
lib. 3. c. 8.
Marc. His.
col. m. 566.
567.

Anales lib.
4. cap. 78.

Zuritatom.
1. lib. 5. c.
7. y 57.

Zuritatom.
1. lib. 5. c.
87. 93.

Zuritatom.
2. l. 6. cap.
17.

Zuritatom.
2. lib. 6. c.
31.

Zuritatom.
2. lib. 6. c.
40.

*Hist. de la
Casa de Mò
cada, 2. p.
lib. 1. cap. 5*

tiandad. El Marques de Mondejar, siguiendo à Llobet, dice, que la muger de Maugalin fue Doña Isabel de Aragon, hija del Rey D. Fadrique de Sicilia, y que Sivila de Narbona casò con Ugo, hermano mayor de Maugalin: para lo qual enmienda à Zurita, y quiere que la distincion que él hace entre la Condesa de Ampurias, y la Doña Isabel de Aragon Condesa de Esquilache, sea victiosa, y injusta. Pero aquí, sin desfigurarse la autoridad del Marques, seguimos à Zurita, cuya venerable puntualidad, y insigne inteligencia, solo con la oposicion de los instrumentos se puede refutar.

12 D. PONCE UGO DE AMPURIAS, que està nombrado por Llobet, y no sabemos sucesion suya.

12 Doña MAYOR DE AMPURIAS, hija de nuestra Doña Teresa Fernandez de Lara, tuvo el nombre de su abuela materna la Condesa Doña Mayor Garcès de Aza, y dice Llobet, que casò en Castilla, donde tenia Estados el Conde su padre; pero no sabemos con quien.

*Genealogia
de la Casa
de Cardona
fol. 27.*

12 Doña SIVILA DE AMPURIAS, su hermana, casò con D. RAMON FOLCH IX. del nombre, Vizconde de Cardona, hermano de Brunifenda Condesa de Fox, y hijo del Vizconde D. Ramon Folch, y de Doña Inès de Terroja su muger, que era vno de los mas señalados, y principales Señores de Cataluña, por la Casa, por el Estado, y por las virtudes. Fue el Vizconde D. Ramon Folch IX. el que el año 1272. tuvo en terceria los Castillos de Lordat, Monreal, Sòs, y otros, que Roger Bernardo Conde de Fox, tenia en feudo del Rey de Aragon, y rehusò mucho entregarlos al Rey de Francia. Y como el año siguiente no quisiere seguir al Rey D. Jayme el Conquistador, en la guerra de Valencia, y S. M. le pidiese, y à otros Ricoshombres de Cataluña, que hicieron lo mismo, los feudos que tenían de la Corona, pretendiò el Vizconde, que sus Castillos de Cardona, Canelauli, Catalla, Camarasa, y Cubels, eran de franco alodio, y heredamiento antiguo de su Casa: y sobre esto se vnieron, y confederaron en su defensa Ugo Conde de Ampurias, su cuñado, Arnal Roger Conde de Pallas, Armenгол heredero del Conde de Urgel, D. Guillen, D. Berenguel Arnal, y D. Ramon de Anglesola, D. Berenguel de Puchuert, D. Pedro de Berga Señor de Berga, y otros, que eran sus deudos, y amigos. El Rey hizo grandes instancias, y requerimientos al Vizconde, para que entregase los Castillos, y dice Zurita: *El Vizconde se respondió, que avia trecientos años que él, y sus predecesores tenían el Castillo de Cardona en heredad, y franco alodio, y que no se tenía noticia que jamás se huviesen entregado, y que no queria introducir mala costumbre en Cataluña, &c.* Por esto hizo el Rey llamamiento general contra el Vizconde, y él se fortificò mas, vnindose con D. Fernan Sanchez, hijo del Rey, Señor de Castro, D. Arnal de Luna, D. Ximeno de Urrea, D. Pedro Cornèl, D. Lope Ferrench de Luna Señor de Pedroia, y otros Ricoshombres de Aragon, y Cataluña. Y despues de varios, y infructuosos tratados de concordia, el Rey dividiò sus fuerças en Aragon, y Cataluña, y mandandolas S. M. en esta, hizo la guerra al Condado de Ampurias: y finalmente los obligò à ponerse à su obediencia. Falleciò el Vizconde D. Ramon Folch el año 1276. como afirma Llobet, y del, y de la Vizcondesa Doña Sivila quedaron siete hijos: à saber, D. Ramon X. del nombre, Vizconde de Cardona, D. Guillen de Cardona, D. Ugo Arcediano de Barcelona, D. Bernardo Amat, D. Pedro de Cardona, Doña Brunifenda, muger de D. Guillen de Cervellon, y Doña Sivila, que casò con D. Alvaro de Cabrera Vizconde de Ager, y de Cabrera, hermano del Conde de Urgel, y murió sin hijos. Esta Doña Sivila, dice Pellicer, que fue primera muger de D. Ramon de Peralta I. Conde de Calatayud; pero se engañò, y así lo repara el Marques de Mondejar.

D. RAMON FOLCH X. del nombre, fue Vizconde de Cardona, y por sus grandes virtudes le llamaron *el Prohom*. Confederòse el año 1277. con los Condes de Fox, Urgel, y Pallas, el Vizconde de Ager, y otros Barones de Cataluña, para hacer guerra al Rey D. Pedro el grande, sobre ciertos Lugares que detenia de la Casa de Urgel. El de 1280. permaneciendo en la misma vnion, corriò con sus tropas hasta las puertas de Barcelona, y peleò con los habitantes de aquella Ciudad: y aunque él, y los aliados juntaron Exercito de 300. cavallos, y 70. Infantes, todavia los sitiò el Rey en Balaguer, Ciudad del Conde de Urgel, asistido del Rey de Mallorca su hermano, y los precisò à que se le entregasen à merced. Mandòlos S. M. poner en el Castillo de Lerida, y allí estuvieron, excepto el Conde de Fox, hasta 5. de Mayo de 1281. en que el

Viz-

*Zuritatom.
1. lib. 4. c.
5. 9. 14.*

Vizconde, el Conde de Pallas, Don Ramon Roger, su hermano, Bernardo Roger de Eril, y Ramon de Anglesola, se obligaron à estar à la determinacion del Rey, por los daños de las diferencias passadas, poniendo en sus manos todas sus fortalezas, y dice Zurita: *Entonces mandò el Rey poner en libertad aquellos Ricoshombres, con que Doña SIVILA, madre del Vizconde, y Ugueto de Cardona su hermano, se obligassen de cumplir lo que con él se concordaria, &c.* Entregò el Vizconde al Rey los Castillos de Cardona, Valdelort, Casteltort, Matamargo, Casteltallàn, Zamolfosa, Calonge, Yborra, Calaf, Mediona, y Sentsbuy: y aviendole hecho proceso, y señaladole Juezes, se pronunciò sentencia contra él, en Lerida à 20. de Agosto de 1281. condenandole en 2000. marcos de plata, y por los daños, y muertes que avia hecho en 1000. sueldos, y en perdida de lo que tenia de merced, y feudo, por aver desafiado al Rey su Señor natural. Y aviendose dado otra tal sentencia contra el Conde de Pallas, los dos dieron al Rey, en pago, sus Villas, y Castillos, con el directo dominio, y el Rey se los bolviò en feudo, con toda la jurisdiccion, assegurandolos en su servicio, porque como dice Zurita: *Esto hizo el Rey, considerando quanto le convenia reducir al Vizconde, y al Conde de Pallas, à su obeaiencia, siendo tan principales, y poderosos en Cataluña, &c.* El año 1285. seguia al Rey con sus tropas, quando por asegurarse del Rey Don Jayme de Mallorca, su hermano, se apoderò de las fuerças del Condado de Rossellon; pero en esto dijo el Vizconde, que no le podia servir, así por la amistad que tenia con el de Mallorca, como por ser deudo de la Reyna su muger (que era hija del Conde de Fox) y de sus hijos: y por que su Magestad no recelase, que era pretexto para apartarse de su servicio, le dejó sus tropas, y el Rey se lo estimò mucho. Pero aviendo entrado despues Felipe III. Rey de Francia en el Condado de Ampurias; el Vizconde bolviò à la asistancia del Rey, y quando por no estar en bastante defensa la Ciudad de Girona; queria el Rey se dejasse al arbitrio de los enemigos, el Vizconde dijo, que él era Alcayde de aquella plaza, y no se podia escusar à defenderla con los suyos: y lo egecutò así, con notable valor, sin atender à partido alguno de los que el Rey de Francia le hizo proponer por el Conde de Fox su deudo, ni rendirla, despues de repetidos combates, hasta que el Rey de Aragon, por no poderle socorrer, se lo permitiò. Y allí terminaron todos los grandes esfuerzos de aquel poderoso Exercito: retirò aceleradamente. El año 1291. le encargò el Rey Don Alfonso III. que recibiese, y acompañase à la Reyna Doña Leonor, su futura esposa, hija de Eduardo Rey de Inglaterra; pero la vnion no se celebrò, por la repentina muerte de aquel Príncipe. El año siguiente 1293. tenia diferencia con los Condes de Urgel, y Ampurias, y otros Barones de Cataluña, yentando en armas todo el Principado, fue necesario, que el Rey Don Jayme II. los pudiese treguas. Y finalmente, todo lo restante de su vida, que durò hasta el año 1320. tuvo en la Corona de Aragon, y en los sucesos della, aquel grande lugar que su valor, y su representacion le adquirieron. Fue casado con Doña MARIA ALVAREZ DE HARO, hermana de Don Juan Alonso de Haro Señor de los Cameros, por cuya contemplacion dice Zurita, que estando en guerra el Vizconde el año 1221. con el Infante Don Alfonso, el Rey Don Jayme II. su padre, le mandò, que no le hiciesse daño alguno, ni à sus vasallos, y de sus hijos. Era hija esta Señora de Don Juan Alonso de Haro Ricohombre, Señor de los Cameros, y de Doña Constança Alonso de Meneses su muger, y nieta de Don Alfonso Lopez de Haro, y de Doña Maria Alvarez de los Cameros su muger, que el año 1246. fundaron el insigne Monasterio de Erce, para Religiosas del Cister, y le dotaron con las Villas de Erce, Murillò, Sanota, y otras posesiones: y ambos eran nietos de la Casa de Lara, como se ve en el capitulo I. del libro III. Nacieron deste matrimonio DON RAMON XI. del nombre, Vizconde de Cardona, que murió sin hijos, y DON UGO FOLCH Vizconde de Cardona, à quien diò este nombre, nuevo en su Casa, la memoria de los Condes de Ampurias, sus ascendientes. Durò su vida hasta el año 1334. y aviendo casado con Doña BEATRIZ DE ANGLESO LA Señora

*Tom. 1. lib.
4. cap. 14.*

*Zuritatom.
1. lib. 4.
cap. 56. 61.
66. 122.*

*Zuritatom.
1. lib. 5. cap.
7.*

*An de Ara-
gon tom. 2.
lib. 6. cap.
38.*

Tom. 3.

D

de

de Belpuch, hija de Don Guillen Señor de Belpuch, y de Doña Beatriz, hermana del Conde de Pallas, procreó à Doña Maria de Cardona, muger de Don Alonso Roger de Lauria Señor de Concentayna, y mitad de Plasencia, nieto del Infante Don Jayme de Aragon Señor de Exericà, à Doña Beatriz, que casò con Don Ponce de Cabrera Vizconde de Cabrera, y Bàs, sin sucefsion, y à Don Hugo II. del nombre, Vizconde de Cardona, que el año 1375. fue el primer Conde de aquella Casa, por creacion del Rey Don Pedro IV. de Aragon. Passò desta vida el año 1400. aviendo casado dos veces: la primera, con Doña Blanca, hija del Infante Don Ramon Berenguer Conde de Ampurias, y Prades (hijo del Rey D. Jayme II. de Aragon) y de Doña Blanca de Taranto, su primera muger, Despota de Romania, de quien solo tuvo à Doña Beatriz de Cardona, que Pellicer dice fue Condesa de Urgel. Y casando segunda vez con Doña Beatriz de Luna, hija de D. Pedro Martinez de Luna Señor de Almonacid, y Pola, y de Doña Elfa de Exericà fu muger, cuya grande ascendencia pusimos al fin del cap. XI. del lib. III. tuvo à D. JUAN RAMON FOLCH II. Conde de Cardona, llamado Cabeça de S. Juan Bautista, que es progenitor de los Duques de Cardona, de los Marqueses de Guadaleste, Almirantes de Aragon, de los Marqueses de Castelnou, y de los Condes de Montagut, y parte de su posteridad, que dà escrita en los capit. VI. y VIII. del libro VIII. à Don Hugo de Cardona Baron de Belpuch, progenitor de los Duques de Soma, Almirantes de Napoles, cuya varonia se conserva en los Duques de Sessa, como escribimos en el capitulo X. del libro XII. à Don Pedro de Cardona Obispo de Lerida, à Don Antonio de Cardona Conde de Calatavelota, Virrey de Sicilia, progenitor de los Condes de Caronia, y de Colifano, que son oy los Duques de Monteleon, y de Montalto, à Doña Elfa, que casò con Don Juan de Aragon Conde de Ampurias, nieto del Infante Don Ramon Berenguer, à Doña Beatriz, que casò con Don Roger Bernardo Conde de Pallas, y à Doña Aldonça, que casò en Sicilia con Don Galceràn de Santa Pau Señor de Botera, y de Licodia, y de ambos proceden los Principes de Botera.

Zuritatom.

2. lib. 7.

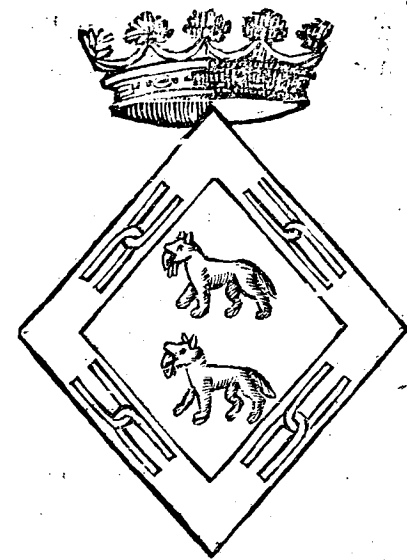
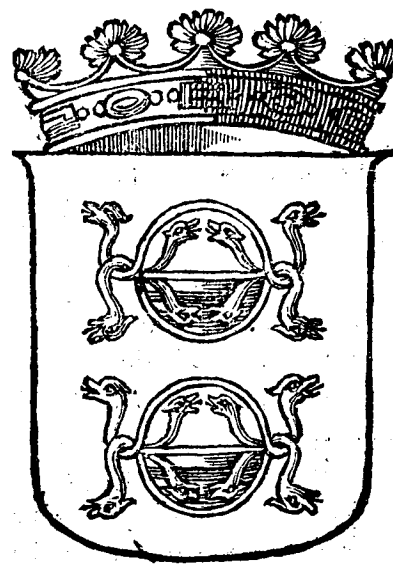
cap. 22.

Memor. de

Alagon f. 9



CA-



HARO.
Dos Lobos
negros ceba
dos con dos
corderos ma
chados de
sangre, en
campo de
plata, y orla
del mismo
metal, con
quatro peda
ços de cade
na azul.

CAPITULO VIII.

10 EL CONDE D. ALVARO NUÑEZ DE LARA
Señor de Lara, Lerma, Villafranca de Montes de Oca, Vusco,
Ameyugo, Velacanes, Tordeblanco, S. Leonardo, Tariego, Ce
rezo, Amaya, Belorado, Pancorbo, Nagera, Cañete, Alarcon
Castroverde, Palaquelos, Alhambra, y Muratiella, Alferex
mayor del Rey D. Alonso VIII. Tutor del Rey D. En
rique I. y Regente de sus Reynos,



UNQUE este Principe no tuvo la fuerte de ser el primogenito de sus padres, su ardimiento, y su virtud le hicieron enmendar aquella limitacion de la naturaleza: porque no solo tuvo entre sus hermanos el primer lugar, pero ninguno de los Grandes Castellanos le consiguió semejante en su tiempo. Que fuese el hijo segundo de los Condes D. Nuño Perez de Lara, y Doña Teresa Fernandez de Trava, y no el mayor, como quieren nuestras Historias, se ategura por los Previlégios, y por el tiempo de las confirmaciones: porque no solo le precedió muchos años el Conde D. Fernando en la dignidad; pero aun despues de ser iguales en ella, y tener D. Alvaro mayor manejo, y autoridad en el gobierno, cedió à D. Fernando, como antes, el primer lugar, en las confirmaciones de los instrumentos Reales, que son señales evidentes de residir en aquel Principe la mayoria.

La mas antigua memoria que hallamos de D. Alvaro en los Previlégios, es, de los primeros dias del año 1194. en vno del Rey D. Alonso VIII. en que dà el Valle de Fuentes à Pedro Pardo, y su muger Teresa Diaz, y confirmandole primero el Conde D. Pedro Manrique su primo hermano, Señor de Molina, y el Conde D. Fernando su hermano mayor, figuen poco despues los nombres de D. Gonçalo Nuñez de Lara, y el de D. Alvaro, diciendo: *Alvarus Nunij conf.* como queda escrito en el cap. IV. Y luego, sin interposicion de persona alguna, confirmaron los tres hermanos, y primo otro Previlégio del mismo Rey, fecho en Lagunilla à 4. de las Kal. de Abril, Era 1234. que es año 1196. en que dà ciertos derechos à la Ciudad de Toledo en su Puerta de Visagra: y despues de los nombres de los Prelados dice: *Comes Petrus conf. Comes Ferrandus conf. Gonçalvus Nunij conf. Alvarus Nunij conf.* Y aunque es verdad, que destas dos confirmaciones puede inferirse, que el Conde D. Alvaro no era el hijo segundo, sino el tercero; como despues no se descubra cosa para seguridad desto, no nos atrevemos à afirmarlo: ni importa detenernos à su averiguacion, pues como luego verèmos, el estado, y la autoridad desta linea quedò en el Conde Don Gonçalo, por falta de sucefsion legitima de Don Alvaro. Demàs de lo qual, vn Autor tan grave como Garivay, le dà entre sus hermano el segundo lugar. En el año 1195. acompañò Don Al-

Escrit. 55
de Alarcon.

Escrit. 61.
de Alarcon.

Comp. hist.
tom. 2. lib.
12. cap. 39

PRUEBAS
p. 631.

varo al Rey en la infeliz batalla de Alarcos, despues de cuya perdida, se recogieron al mismo Castillo él, y su hermano D. Gonçalo, con el Señor de Vizcaya, fuegro de ambos: y en el libro siguiente referirèmos el medio, con que se libraron de ser prisioneros de D. Pedro Fernandez de Castro, el Castellano, su grande enemigo, que entonces seguia à los Moros. Confirmò D. Alvaro, sin sus hermanos, el año 1198. el Privilegio, que el Rey diò à la Villa de Pancorbo, en S. Maria de Riotortello, à 8. de las Kal. de Noviembre, haciendola libre, y esempta del tributo llamado *Botecarium*, como lo vimos en el Archivo de aquella Villa. Diòle el mismo Príncipe el año siguiente 1199. la dignidad de su Alférez mayor, y con ella acompañava à S. M. en Toledo, quando el dia 16. de Enero de 1200. confirmò la donacion de la mitad del Castillo de Donnas, que D. Rodrigo Gutierrez su Mayordomo mayor avia hecho à la Orden de Calatrava, y en la circunferencia de la rueda del Privilegio, que para esto se expidiò, dice:

Escrit. 59.
de Alarc.

Alvarus Nunij Alferis Regis conf. Gondizalvus Roderici Maior domus Curia Regis conf. que es D. Gonçalo Ruiz Giròn. La misma memoria tiene en otro Privilegio, que el Rey diò en Segovia à 23. de Mayo deste año, confirmando à la Iglesia de aquella Ciudad, y à su Obispo, la decima de los portazgos de Sepulveda, Cuellar, Coca, y otras Villas, como le trae Colmenares. Y así tambien en otro Privilegio, fecho en Burgos à 5. de Junio del propio año, para que el Monasterio de las Guelgas de aquella Ciudad tuviese tres escudados en la Vega de Burgos, que es lo mesmo que tres hombres libres de pechos. Y en el mismo año tiene tambien memoria en la donacion que Rodrigo Rodriguez, y Doña Sancha su hermana, muger de Gonçalo Rodriguez, hicieron à D. Domingo Abad del Monasterio de S. Andrés de Vallebèigna, y à su Convento, dandoles quanto derecho, y heredad tenian en las Villas de Pañalva, Traspinedo, Asguibella, y Villadones, en cambio de vn carnero, y fenece: *Facta carta Era 1238. Regnante Rege Alfonso in Castella, & Alferiz ALVAR NUÑEZ, Merinus maior Guierre Diaz, Maior domus Gonçalvus Roderici &c.*

Por otras dos escrituras, que refieren Geronimo Gudiel, y D. Antonio Suarez de Alarcón, consta, que en el año siguiente 1201. tenia D. Alvar Nuñez la misma dignidad de Alférez mayor, y lo mismo consta por el Privilegio que se despachò en S. Etevan à 6. de Março de aquel año, dando el Rey à Pedro Martinez de Ocariz, y su sucesion, el Castillo de Dosbarrios, el qual copiamos del Archivo de Uclès, y dice en la rueda: *Alvarus Nunij Alferis Regis.* Pero ya no la gozava en 11. de Noviembre de 1201. segun se justifica por el Privilegio que referimos en el cap. IV. y por el Privilegio de 18. de Agosto del año 1202. en que el Rey diò à Arloto de Marçan la Villa de Fontanas, que el vendiò dos años despues à D. Fernando Obispo de Burgos, y à su Iglesia: en los quales confirma D. Alvaro, como Rico hombre, y el primero de todos, y no como Alférez mayor, y avia pasado esta dignidad al Conde D. Fernando su hermano, segun queda dicho, con otras confirmaciones suyas deste año, y de los siguientes.

Avia se le yarestituido el puesto de Alférez mayor el año 1208. en que en Burgos à 5. de las Kal. de Agosto confirmò el Rey à Segovia, y Madrid los terminos, que de orden suya las avian señalado. El Privilegio copia Colmenares, y le confirman en la rueda *Alvarus Nunij Alferis Regis*, y el quinto de los Rico hombres D. Nuño Perez, el qual era hijo del Conde D. Pedro Manrique, que ya avia fallecido. Y los dos, en la misma forma, confirman otros dos Privilegios que el Rey diò à la misma Ciudad à 21. de Noviembre, y 12. de Diciembre de aquel año: el primero, vendiendola à Villanueva de Tozara: y el segundo, confirmando, y señalando los terminos, y mojonos, que partia con Toledo, y Madrid, segun se ve en el mismo Colmenares. En el año 1209. era tambien Alférez mayor, como parece por vna escritura del, en que Urraca Garcia vende à Fernan Garcia su hermano las heredades de Villalòn, y otras. En el año 1212. estava con el Rey en Burgos à 15. de Mayo, quando S. M. librò el Privilegio rodado, en que sujetò el Hospital que avia edificado en Burgos junto à S. Maria la Real, à la obediencia de la Abadesa de aquel insigne Monasterio, y en la rueda del, como le copia Fr. Angel Manrique, leemos: *Alvarus Nunij Alferis conf.* y de sus hermanos solo confirma el Conde D. Fernando. El mismo año ganò el Rey la famosa batalla de las Navas de Tolosa, donde ayudado de los Reyes de Aragon, y Navarra, y especialmente asistido del favor divino, triunfò de las robustas guetas del Miramamolín de Africa, y se satisfizo gloriosamente de la perdida que antes tuvo en la batalla de Alarcos.

Esta

Esta se diò el Lunes 16. de Julio, y fue la mayor, y mas dichosa que à conseguido la Christianidad, pues con perdida de poquissimos Christianos, murieron en ella 2000. Moros. Escrivela muy puntualmente el Arçobispo D. Rodrigo, como testigo de viita, y le siguen Zurita, Garivay, Mariana, Colmenares, y todos nuestros Escritores, con que seria ocioso repetir sus circunstançias. Y solo deberemos decir, que Don Alvar Nuñez llevò en esta faccion el Estandarte Real, y hizo en ella esclarecida su memoria: porque aviendose el Miramamolín fortalecido con vn gran palenque de cadenas, en que dice la Coronica general, que guardavan su persona 300. Cavalleros, allí le embittò, con grande ardor, nuestro Rey D. Alfonso VIII. pero hallando à los enemigos en semejante defensa, inutilizava todos sus grandes esfuerços, quando D. Alvaro se arrojò varonilmente al palenque, violentò su cavallo à que le saltasse, y seguido de los Cavalleros que le asistian, fueron rotas las cadenas, y entrando por allí las tropas Castellanas, atacaron con tal resolucion à los enemigos, que conocieron inútiles todas sus defensas. Egecutaron lo mismo, por la parte opuesta, los esfuerços gloriosos de los Reyes de Aragon, y Navarra, y combatiendose, como à emulacion, por todos concediò Dios la vitoria à sus armas, para general consuelo de la Christianidad. La Coronica general refiriendo la gran dificultad, que el Rey D. Alfonso VIII. hallava para atacar à los Moros en el palenque, dice: *Estonces D. ALVAR NUÑEZ DE LARA, que tenia la seña del Rey, quando non pudo fallar lozar por do entrar en el corral, cogiò riendas al cavallo, y aïo de las espuelas à so ora, y saltò dentro sobre los Moros. Y los Cavalleros que lo aguardavan, quando esto vieron, hicieron esso mismo, y desta guisa fue el corral quebrado, feriendo, y matando en los Moros.* El Conde D. Pedro atribuye tambien à D. Alvar Nuñez esta noble hazaña de romper el palenque del Miramamolín, y Rades lo refiere con puntualidad: pero mejor testimonio nos dà el mismo Rey D. Alfonso VIII. en su Privilegio fecho en Segovia en las Kalend. de Noviembre del año 1214. que concede à D. Alvar Nuñez, y à Doña Urraca Diaz de Haro su muger, la Villa de Castroverde, en la ribera de Esgueva, con sus Aldeas, y terminos, para siempre jamàs, donde gradua de grande, y recomendable la accion, diciendo: *To D. ALFONSO por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. por muchos, y agradables obsequios, que en los tiempos passados con grande fidelidad me hicisteis, y cada dia, por repetirlos, trabajais igualmente: y tambien por el grande, y recomendable servicio, que por mi egecutasteis en la batalla campal, teniendo, y defendiendome mi Estandarte, como varon excelente, quando venci al Miramamolín Rey de Cartagena, de mi libre animo, y espontanea voluntad, doy, y concedo à vos D. ALVARO NUÑEZ, amado, y fiel vasallo mio, y à Doña URRACA DIAZ vuestra muger, y à vuestros hijos, y hijas, &c. aquella Villa que se llama Castroverde, &c.* in instrumento en que sin embargo de ser à su favor, confirmò D. Alvaro, pues en la rueda dice: *Alvarus Nunij Alferis Regis conf.*

En el mismo año 1214. acabò su illustre vida nuestro gran Rey D. Alfonso VIII. en Gutierre Muñoz, Aldea de Arevalo; pero no podrá ser el dia 22. de Setiembre, ni en aquel mes, como dicen Salazar de Mendoza, Garivay, y la Coronica general, ni el 5. ò 6. de Octubre, como quieren Zurita, Colmenares, Mariana, y los Anales de Toledo, supuesto que en 1. de Noviembre le hallamos en Segovia concediendo à D. Alvar Nuñez el Privilegio antecedente, sino es que la copia autentica de donde le sacamos en el Archivo de Uclès estè errada, y diga Kal. Novembris, por Septembris, que es equivocacion muy facil. D. Enrique su hijo I. deste nombre entre nuestros Reyes, que tenia solos once años de edad, y como dejamos dicho, quedò encargado à la prudente direccion de Doña Berenguela, su hermana mayor, Reyna de Leon, tomò luego las insignias Reales, y conservò à D. Alvaro el puesto de Alférez mayor, como parece por vn Privilegio suyo, dado en Burgos à 18. de Diciembre del mismo año 1214. en que para satisfacer al Obispo, y Iglesia de Segovia, la Villa de Fresno, que los mandò su padre, los dà veinte yugadas de tierra en su heredad de Magan, el qual trae entero Colmenares, y en la rueda se lee: *Alvarus Nunij Alferis Regis.*

Convocò luego el nuevo Rey Cortes generales en Burgos, y ya estava abiertas en 18. de Enero del año siguiente 1215. quando se declararon los parciales de la Casa de LARA, sugeridos de D. Alvaro, y de sus hermanos, en que no era bien que el gobierno del Rey, y del Reyno estuviese al cuidado de Doña Berenguela, que aunque Princesa de grandes virtudes, no podia atender vigorosamente al Regimiento de

Tom. 3.

D 3.

VA

Arçobispo
D. Rodrigo,
lib. 8.An. de Ara-
gon tom. 1.
lib. 2. cap.
61.Garivay,
Comp. Hist.
l. 12. c. 33.Mariana de
Rebus Hisp.
l. 11. c. 24Colmenares
hist. de Seg.
cap. 19. p.
175.Coronica Ge-
neral. 4. p.
f. 398.Conde D. Pe-
dro tit. 10.Coronica de
Calatrava,
cap. 15.PRUEBAS
p. 626.Garivay,
Comp. tom.
2. lib. 12.
cap. 36.Dignid. lib.
2. cap. 10.An. de Ara-
gon tom. 1.
lib. 2. c. 66.Hist. de Seg.
cap. 20. p.
178.Mariana,
tom. 1. lib.
12. cap. 3.Hist. de Seg.
cap. 20. p.
179.

vn dominio tan basto , y tan vecino à los enemigos del nombre Christiano, los quales, alentados con la falta de tan gran Rey , como D. Alonso VIII. intentarían satisfacerse luego de sus sensibles perdidas. Pero como el Arçobispo de Toledo D. Rodrigo Ximenez conoció, que no tenia esta representacion aquella pureza que expresavan sus palabras , procuró desvanecerla de modo , que en aquel congreio no se hizo novedad. Mas aviendo pasado este Prelado al Concilio Lateranense , con su ausencia se bolvió à mover el tratado , y ganando D. Alvar Nuñez à Garcia Lorenzo , ministro muy confidente de la Reyna, por el ofrecimiento que le hizo de la Villa de Calçada, ò Tablada, como dice el Arçobispo, las persuasiones deste Cavallero redugeron à Doña Berenguela, à que llamando los Prelados, Ricoshombres, y Procuradores del Reyno, los propusió, que estava en animo de apartarse de la tutoria , y queia, que con su consejo se eligiese la persona en quien la debia justamente ceder. Entonces (dice la Coronica general) *consejaronle quel diessè à D. ALVAR NUÑEZ DE LARA, cà era mucho emparentado, y para separar à gran fecho, si menester fuessè.* Y aunque el Conde D. Fernando su hermano se opuso à esta opinion comun , desdeñandose de que su hermano menor fuessè preferido en tan grande empleo; todavia la Reyna entregò à Don Alvaro la persona del Rey , y le renunciò el Regimiento , recibiendo del algunas seguridades , y juramentos , que la disposicion de las cosas hicieron mal seguros.

Arçobispo D. Rodrigo, li. 9. cap. 1. La General 4. p. f. 400 Mariana, hist. de Esp. lib. 12. cap. 4.

Garivay. tom. 2. del Comp. libro 12. cap. 39 D. Rodrigo Sanchez, hist. de Esp. 3. p. c. 38.

Mon. Lusit. tom. 4. lib. 14. cap. 27 y 32.

PRUEBAS p. 628.

En esta forma quedò Don Alvaro con el absoluto gobierno de la Monarquia Castellana, sin alguna oposicion, porque el Conde su hermano cediò luego à la comun utilidad de la familia, y D. Alvaro reteniendo tambien su antigua dignidad de Alferrez mayor, se empeçò à llamar *Procurador de D. Enrique Rey de Castilla, y de todo su Reyno*, que era el título con que en la antigüedad se esplicava la Regencia , como se asegura en los instrumentos, que produce la Monarquia Lusitana de la Regencia que tuvo el Infante Don Alonso de Portugal en vida del Rey D. Sancho II. su hermano. Y para D. Alvaro, la primer memoria que desto le hallamos , es vn Privilegio del Rey, fecho en Valladolid à 12. de Julio de la Era 1254. que es año 1216. para confirmar à la Orden de Santiago, y al Maeitre D. Garcia Gonçalez, la Algecira de Guadiana, en que dice: *Hallè por noticia del Conde D. ALVARO, que entonces era Procurador del Reyno, y por la de otros muchos Varones, que los Freyles de la Milicia de Santiago de Uclès avian tenido anteriormente, por espacio de treinta años, y aun mas tiempo, la Algecira de Guadiana. Por lo qual hago carta de concession, confirmacion, y estabilidad, &c.* Confirman este Privilegio despues de los Prelados: *Comes Donus Ferrandus, Comes Donus Gundisalvus.* Y en la mitad de la circunferencia de la rueda dice: *Comes Donus A. Alferiz Regis confirmat.* De que tambien sacamos, que no solo D. Alvaro tenia ya la dignidad de Conde , sino que se avia tambien conferido à D. Gonçalo su hermano : y por lo que toca à Don Alvaro, que la logró primero, dice la Coronica general, que se la diò el Rey en Avila, sin señalar dia; pero ya la gozava en 4. de las Kalendas de Mayo del año 1215. segun conta por los dos Privilegios que quedan referidos en el capitulo IV. De otras muchas confirmaciones del Conde D. Alvaro hicimos memoria en la vida de D. Fernando su hermano: y como antes deito le huviesse el Rey concedido licencia para que en la frontera de los Moros fabricasse vna fortaleza , que cubriendo las Christianas conquittas, diessè resguardo à los pueblos abiertos de la que oy llamamos Mancha , ò Campo de Montiel , fundò alli el Castillo de Alhambra. Y el Rey, considerando los muchos, gratos, y insignes servicios , que diariamente le hacia , y hizo al Rey su padre , y porque avia construido aquella fortaleza, y poblado la con gran costa, por la salud de su alma, y por la defensa, y utilidad del Reyno , por Privilegio despachado en Maqueda à 6. de los Idus de Enero del año 1217. concediò al Conde, para la perfeccion de aquella obra, fertiles, y dilatados terminos à la nueva poblacion, para que sus moradores gozassen dellos por siempre jamàs , como oy los gozan. Y en este instrumento, no solo confirma el Conde como Alferrez mayor, pero le confirmaron tambien los Condes D. Fernando, y D. Gonçalo sus hermanos.

Desia, y otras muchas escrituras se faca, que el Conde egerciendo su officio de Tutor, y Regente, llevava al Rey à los confines de sus dominios, para que reconociesse las mas importantes plazas, y con la viita de su Principe viviesen mas alentados sus presidios.

El.

Estavan juntos en Talavera à 3. de Febrero del mismo año 1217. quando se librò à Toledo Privilegio rodado, señalandola muchas Aldeas, para mayor honor, y aumento de la milicia de aquella Ciudad, lo qual dice S. M. que hace: *habito consilio Comitum DOMINI ALVARI Procuratoris mei, necnon, & meorum Ricorum hominum, &c.* En la rueda se lee: *Comes D. Alvarus Alferiz Regis conf.* Y despues de los Prelados dice: *Comes D. Ferrandus conf. Comes D. Gonçalvus conf.* que son los dos Laras; y luego sigue: *Don Nunius Sancij conf.* el qual es su sobrino D. Nuño Conde de Rossellon , hijo de su hermana Doña Sancha Nuñez de Lara, y del Infante D. Sancho de Aragon , que quizá residia en Castilla, à causa de los heredamientos que su madre poseia en ella , ò porque buscava el favor de sus tios , para las diferencias que el , y su padre tenian en Aragon , y Cataluña. Y aunque se podrá entender , que este D. Nuño Sanchez fuessè de la Casa de Fojosa; queda esto convencido, viendo que el Señor de Fojosa se llama D. Martin Muñoz, y confirma antes el mismo Privilegio, como Mayordomo mayor del Rey , aviendole el Conde D. Alvaro conferido esta dignidad , que antes tenia D. Gonçalo Ruiz Giròn , y fue la vnica razon porque este Ricoshombre, y sus hermanos fueron grandes enemigos de la Casa de Lara. La Coronica general, y por ella Mariana ; y Gudiel, para ponderar la codicia del Conde D. Alvaro , dicen, que quitò à D. Gonçalo Ruiz la Mayordomia para darla al Conde D. Fernando su hermano; pero engañanse, como ya lo reparò D. Antonio Suarez de Alarcon.

El odio que las grandes familias se adquieren en las que considerandose iguales en el origen, se ven inferiores en el poder, trabajava tanto en este tiempo à los Condes de Lara, y especialmente al Conde D. Alvaro , que aquellos mismos Ricoshombres que concurrieron à darle la Regencia, le tenian ya por indigno della , interpretando, para su daño, todas sus operaciones, y defacreditando las que à todos parecian indiferentes. Si esto fuessè por aquella defaheccion con que todos , y especialmente los poderosos, miran à los validos, ò porque en la eleccion de D. Alvaro, discurre para si cada vno las conveniencias, à que por no gravar el Patrimonio Real no quitò el concurrir, es dificultoso distinguirlo. Pero lo que no tiene duda es, que Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, por la emulacion de las familias, sin embargo de ser cuñado, y sobrino de D. Alvaro, porque era hermano de Doña Urraca su muger, y hijo de su prima hermana Doña Maria Manrique. D. Gonçalo Ruiz Giròn, por averle despojado de la Mayordomia, y D. Alonso Tellez Señor de Menefes, D. Ruy Diaz, y D. Alvar Diaz, Señores de los Cameros, por otras causas que ignoramos, deseando la ruina de D. Alvaro, pusieron tales desconfianças entre la Reyna Doña Berenguela, y el , que aquella Princesa se encerrò en Autillo, lugar de D. Gonçalo Ruiz Giròn, y viniendose con ella, por sus fines particulares, se declararon enemigos de la Regencia, y hicieron grandes esfuerzos por apartar de ella à D. Alvaro. El desprecio gloriosamente tanta oposicion, y teniendo sus alianças por contrarias al servicio del Rey , quitò à algunos de aquellos Señores las tierras, y Ciudades que tenian de la Corona, y aun para dejarlos mas debiles, sin fortalezas, pidiò à la Reyna los Castillos de Burgos, Hita, Valladolid, S. Estevan, y otros, que eran de su heredad. Ocasionando con esto, no solo mayor odio en los Grandes, sino notable escandalo en los Pueblos, que justissimamente veneravan las virtudes de Doña Berenguela, y juzgando perjuicio suyo estos efectos, no podian tolerar su disgusto. Por esto, sin duda, se dilató la hablilla de que el Conde avia hecho cartas falsas contra la Reyna, y otras cosas, no solo agenas de su generosidad; pero impropias para la conservacion de su grandeza : mas escribiendolas , como ciertas , la Coronica general, y tomadas della por los demàs escritores , bastaron à denegrir injustamente la illustre fama del Conde D. Alvaro.

Sin embargo de estos movimientos , atendia el Conde à quanto podia ser mayor conveniencia del Rey, y del Reyno, y acercandose ya S. M. à la edad de poder contraer matrimonio , se le capituló con la Infanta Doña Mécfalda de Portugal , hermosa , y honestissima Princesa, hija segunda de Don Sancho I. del nombre, Rey de Portugal, y de la Reyna Doña Dulce Infanta de Aragon. Y no contentandose con que otro condugesse à esta Princesa, pasó por ella à Portugal, y la trajo con obstinacion grande à Palencia, donde se celebrò la vnion. La Reyna Doña Berenguela

Tom. 3.

D 4

no.

Coron. Gen. 4. p. f. 401 Gudiel Cóp. fol. 24.

Mariana, tom. 1. lib. 12. cap. 5. Relaciones de Alarcon, lib. 2. pag. 159.

Arçobispo D. Rodrigo, lib. 9. cap. 2.

no asintió à este casamiento, y influida de los Ricoshombres, que la seguían, no solo hizo decir al Conde, que avia errado en efectuarle, sino se quejó al Pontífice Inocencio III. pidiendole, que le anulase por el parentesco. Y aunque no se hallaria en España, ni aun en la Cristiandad, otra Princesa con quien el Rey le tuviese menor, porque por la Casa de Castilla estavan en quarto con quinto grado: y por la de Barcelona, en tercero con quarto; todavia por no averse antes pedido la dispensacion destas consanguinidades, le anularon, por comision del Pontífice, D. Tello Obispo de Palencia, y D. Mauricio Obispo de Burgos. Con que la Reyna Doña Mofalda se bolvió à Portugal, y fundando en Taroca vn magnifico Monasterio de Monjas Cistercienses, tomó en el aquel Abito, y acabò fantamente sus dias. La Coronica general, quando refiere este suceso, dice del Conde D. Alvaro vna de las mayores falsedades, que se pueden imaginar, y en que se conoce la inadvertencia con que en ella se escribieron todas sus memorias, pues leemos: *Entonces el Conde movió casamiento para sí con la Reyna Doña Mofalda, mas quando ella oyo, tomó por gran mal, y fue muy sañuda, y fuese para Portugal.* Defacierto que siguió inadvertidamente Colmenares, diciendo: *Avisó Doña Berenguela al Papa, que declaró el matrimonio por invalido, y D. Alvaro desvanecido le pretendió para sí, con desdenoso desprecio de la Infanta.* Eitevan de Garivay, y Juan de Mariana dicen casi lo mismo, y el Arçobispo D. Rodrigo lo refiere à quenta agena, *ut fertur*, con que tiene menor culpa. Pero mejor lo escribieron Duarte Nuñez, Brandón, y otros Escritores Portugueses, que refiriendo el suceso, olvidaron circunstantia de tanta falsedad: lo qual se justifica evidentemente, en que citando el Conde tantos años antes casado con Doña URRACA DIAZ DE HARO, que le sobrevivió muchos mas, como luego veremos, no cabe que osiase hacer aquella proposicion à la Reyna Doña Mofalda: mayormente quando, en la invalidacion del matrimonio del Rey, miravan ambos cerradas las puertas de la Iglesia para mucho menor gracia que la que tan desafortado intento necesitava. Ni tampoco abrà quien pueda persuadirse, à que quando el Conde no estuviere ligado à otro matrimonio, se atreveria à proponer à su misma Reyna, vnion tan desproporcionada à la que el la avia solicitado. Con que avremos de tener esta soñada pretension del Conde D. Alvaro por vno de los quentos ridiculos que reparamos à la Coronica general en el cap. XI. del lib. I. y que con sinceridad copiaron nuestros Escritores.

Aviendose dado por nulo el matrimonio del Rey con Doña Mofalda, y siendo preciso buscarle otro correspondiente à su dignidad, tratò el Conde de casarle con Doña Sancha Infanta de Leon, hija mayor del Rey Don Alonso su cuñado, y tio, y de la Reyna Doña Teresa su segunda muger, Infanta de Portugal, hermana de la Reyna Doña Mofalda, y tambien separada del Rey su marido, por ser su primo hermano. Ajustò el Conde D. Alvaro esta aliança, con tantas ventajas de su Soberano, que por ella se allanò el Rey de Leon, à que Doña Sancha, y D. Enrique sucediesen en aquella Corona, excluyendo à D. Fernando, y D. Alonso, hijos de su primera muger Doña Berenguela. Y siendo este caso de tan grande consideracion para la Corona de Castilla, en cuyo augmento debia velar D. Alvaro, todavia la Coronica general hace mal juicio del, y le interpreta en oposicion de la Reyna, como si en los interèss de los Principes fuesen estimables estos reparos, y como si el animo del Conde D. Alvaro fuesse solo apartar à D. Fernando de la sucesion de su padre, y por induccion suya se hiciesse; siendo asì, que hasta en la ora de la muerte lo deseò, y lo ordenò el Rey D. Alonso, como es constante en nuestras Historias.

Avianse hecho fuertes en Avilla los Ricoshombres, mal contentos, y escufavense de acudir al servicio del Rey, con el pretexto de la enemidad del Conde. Por esto llamò el Rey tropas, y los sitiò dos veces, aunque sin notable efecto, respecto de que empeñada la Reyna Doña Berenguela en asintirlos, se entrò con ellos en aquella plaza: con que solo se pudo incomodar con vn repentino asalto à D. Alonso Tellez de Meneses en su Villa de Villalva, y talandose algunas tierras, se demolieron varias casas de los aliados, para obligarlos à la razon.

En medio de todo el calor de las armas, tenia el Conde tan presente su antigua inclinacion à la piedad, que citando en Palencia à 15. de las Kalend. de Junio del año 1217. junto con su muger la Condesa Doña Urraca, hizo simple donacion à la Orden

de Santiago, y à D. Gonçalo su Maestre, para siempre jamàs; de la Villa de Castroverde, con sus terminos, yerros, y poblados, Aldeas, entradas, y salidas, señorío, y jurisdiccion, en la misma forma que se la diò el inclito Rey D. Alonso, de felicissima recordacion, vencedor del Rey, y Capitanes de Marruecos. Dice el Conde en este instrumento, que era Alferez mayor del Rey, y nombrarle el, y su muger: *Comes DOMNVS ALVARVS Regis, & Regni Castella Procurator, & vxor mea Comitissa DONA URRACA.* Y por otra escritura fecha en la misma Ciudad el propio dia, Reynando en Castilla el Rey D. Enrique, D. Gonçalo Maestre de la Orden de Santiago, y todo su Convento, por los muchos, y gratos beneficios, donaciones, y servicios, que los mismos Condes D. Alvaro, y Doña Urraca avian hecho, y continuamente hacian à la Orden, los dan para todos los dias de su vida las Villas de Paracuellos, y Muratiella, con sus derechos, y preheminiencias, reteniendo solo las decimas que se avian de dar à los Clerigos de la Orden: con tal, que si el Conde falleciesse antes que su muger, y ella bolviere à casar, ò recibiese el Abito de Santiago, en tal caso las Villas quedassen pacificamente à la Orden, y que siempre fuesen tenidas por Cavallero della, que las recibiese de mano del Conde. Y el, y su muger la Condesa Doña Urraca, en recompensa de tanto beneficio, dan à la Orden su Villa de Castroverde, por juro de heredad, para siempre jamàs: la qual dicen, que los diò D. Alfonso Rey de Castilla, de felicissima memoria, porque en el noble triunfo que tuvo en las Navas de Tolosa, viniendo al Miramolin, y Capitanes de Cartagena de Africa, el fue constituido su Alferez mayor, y con el ayuda divina los superò felizmente con el Estandarte Real. Los testigos, y demàs circunstancias destas escrituras, se veràn en las Pruebas, donde las ponemos enteras: y la Orden de Santiago poseyò luego la Villa de Castroverde, formò della la Encomienda deste nombre, que es de la Provincia de Leon, y hasta oy se llama asì, aunque la Villa no es de la Orden, porque el Emperador Carlos V. la desmembrò della con Bulas Apostolicas, y la vendió à D. Pedro de Zuñiga I. Señor de Aguila fuente. Pero no contentandose la piedad del Conde con tan considerable donacion, como la de Castroverde, diò despues à la Orden de Santiago la Villa, y Castillo de Alhambra, que hasta oy se conserva en ella, y es vna de las principales Encomiendas de la Provincia de Castilla. Al mismo tiempo podemos atribuir la donacion que el Conde hizo de los montes de Barçena à la Reyna Doña Urraca Lopez de Haro, hermana del Señor de Vizcaya su suegro, y viuda del Rey D. Fernando II. de Leon su cuñado, para que juntandolos, con los que avia comprado de los hijos de D. Gonçalo Perez Manrique II. Señor de Molina, y Mesa; sirviesen à la dotacion del Monasterio que queria fundar en Villena para Monjas de S. Bernardo. Y asì esta Princesa, quando en 17. de las Kalend. de Mayo del año 1222. por su alma, las de sus padres, y del Infante D. Sancho Fernandez su hijo, diò al Monasterio de S. Maria la Real de Burgos todas las heredades que tenia en Villena, Laud, Rio de Anguillas, Quintana, Buefio, S. Maria de Ribaredonda, Salcedo, Quintana de Avayas, Quintanilla de S. Garcia, Ecclesia fillena (oy Grisaleña) Catabrana, Poza, Quintana de Val de Monasterio, Buño, y Villapobredo; para que de todo se hiciesse vna Abadia de Monjas Cistercienses, añade: *& illos montes de Barçena, quos dedi mihi Comes ALVARVS filius Comitiss NVNI, & quos comparavi de filijs Domini Molina*, como se lee en la escritura que copia D. Fr. Angel Manrique.

Todo lo que no pudieron en tantos meses las solicitudes de los emulos del Conde D. Alvaro, pudo en vna ora la suma desgracia del infeliz golpe que el Rey recibió en Palencia el mismo año 1217. porque entreteniendose, con otros de su edad, en el patio de las Casas del Obispo, donde estava aposentado, vn doncel, que dicen fue de la Casa de Mendoza, tirò inadvertidamente al tejado vna piedrecuela, que bastando à derribar vna teja, diò al Rey en la cabeza, y le dejó sin sentido. Acudió el Conde al remedio desta desgracia con gran prontitud; pero siendo la herida mortal, falleció el Rey al onceno dia, con lastima general de sus dominios. Garivay, y Salazar de Mendoza dicen, que su muerte sucedió el Sabado 7. de Junio: Gudiel entiende que à fin de Mayo: Colmenares, y Mariana quieren que fuesse el Martes 6. del mismo mes: D. Diego Ortiz afirma, que el Domingo tambien 6. de Junio; pero consense muy enorabuena en ajustarlo, que ya por los tres instrumentos antecedentes vemos que en 15. de las

PRUEBAS
pag. 627.

PRUEBAS
p. 628.

An. Cisterc.
tom. 4. cap.
10. p. 232.

Garivay. Cóp.
tom. 2. l. 12
cap. 41.

Salaç. dig.
lib. 2. c. 12

Gudiel en el
Comp. f. 25

Colm. hist.
de Segovia.

Mariana,
hist. de Esp.

rom 1. l. 12
cap. 6.

58
Kalend. de Junio vivia el Rey, y que el Conde D. Alvaro se llama Procurador fuyo, y de su Reyno, y su Alferes mayor: se dice ser su Mayordomo mayor D. Martin Muñoz, y así se nombran otros domesticos suyos.

Este accidente fatal dió la sucesion de la Corona de Castilla à la Reyna Doña Berenguela, de cuya irritacion con la Casa de Lara, antevieron los Condes su ruina. Procurò D. Alvaro encubrir la desgracia mientras se prevenia à la defensa de sus emulos, ya capaces de hacer temor con la mudança de las cosas; pero no pudiendose ocultar el suceso à la Reyna, aprovechò mas el tiempo, y trayendo de Leon à su hijo mayor D. Fernando, le hizo reconocer Rey en Avil. Luego sitiò, y ocupò à Dueñas, fortaleza del Conde D. Alvaro, sin dar oidos a la proposicion, que èl hizo de seguirlos, como se le encargò la tutoria del nuevo Principe: y passandose à Valladolid, donde fue declarada legitima sucesora de su hermano, y aclamada por tal, cedió el Reyno à su hijo, con un extraño exemplo de moderacion, y de afecto maternal. Entre tanto se viò el Conde D. Alvaro con el Rey de Leon, saliendo al encuentro los sentimientos de ambos: porque ni el Conde queria que Doña Berenguela reynase, ni D. Alonso podia tolerar que su separacion de aquella Princesa le privase de tan preciosa Corona. Por esto entrò con poderoso Exercito en Castilla, à cargo de Don Sancho su hermano, y agregandoseles luego D. Alvaro, tomaron, y saquearon muchas Villas, y huvieran ocupado à Burgos, si el Señor de Vizcaya, y otros Ricos hombres no se huviesen entrado antes en aquella Ciudad. El Rey D. Fernando seguia en este tiempo el curso de su buena fuerte, y llevandose tras sí las voluntades, y las fuerças de los Castellanos, sitiò, y ocupò el año 1218. à Muñon, Lerma, Lara, Nagera, Navarrete, y S. Elena, fortalezas del Conde D. Alvaro. Defendiòse varonilmente el Castillo de Belorado, que era del Conde D. Gonçalo, el qual castigò despues à los vecinos de aquella Villa, porque intentaron sorprender la guarnicion. Con estos, y otros efectos menos considerables, se volvian los Reyes Doña Berenguela, y Don Fernando à Palencia, seguidos inutilmente del Conde D. Fernando de Lara, que con 200. Cavallos buscava coyuntura para picar la retaguardia, y incomodar el viaje. Y aviendose el Conde D. Alvaro fortificado en Ferrezuela, Lugar suyo, allí le sitiaron los Reyes, con tan buen suceso, que entre poner el sitio, y perfeccionar el intento, hubo cortissima dilancia: porque no bastandole al Conde su ardimiento, para estar cerrado, salió luego à escaramuzar con los sitiadores, y engrosandose el combate por ambas partes, los del Rey hicieron prisionero al Conde, y à quinze de sus mejores Cavallos. Este inopinado accidente bolviò presto al Rey à Palencia, tanto mas asegurado en la Corona, quanto mas lo estava del Grande, que mas se la contra-decia. Encargòse la guarda del Conde à D. Gonçalo Ruiz Giròn, à quien el Rey avia buuelto la Mayordomia mayor, y no se oyò alguna platica de restituirle à su libertad, sino entregava al Rey los Castillos, que tenia de la Corona: con que el Conde se huvo de reducir à este partido, y perder possession tan considerable, como fueron las Villas de Cañete, Alarcon, Amaya, Tariago, Villafranca, Nagera, Pancorbo, y Belorado, que son las que el Arçobispo D. Rodrigo dice entregò, y repite Mariana. Geronimo Zurita nos declara en este tiempo otro nuevo intento de la Casa de Lara, de que no ay memoria en la Coronica general, ni en Mariana, Colmenares, y otros Historiadores nuestros: dice que la Infanta Doña Blanca, muger de Luis VIII. Rey de Francia, y madre de S. Luis, fue hija mayor de nuestro gran Rey D. Alonso VIII. y que por muerte de D. Enrique la pertenecia la sucesion de la Corona de Castilla, en lo qual le siguen Garivay, Argote, y Mariana, por cuya razon los Condes D. Alvaro, y D. Fernando se opusieron al Reynado de Doña Berenguela, sin quererla entregar los Castillos de la Corona, y requirieron à Doña Blanca que viniese à tomar la possession de su Reyno. Pero que hallandose en aquel tiempo las cosas de Francia en gran rebolucion, no quiso aquella Princesa desampararlas, ni aventurar al Rey S. Luis su hijo aquella Corona: y así diò licencia à los Condes para que entregasen las fortalezas, y alçò el homenaje, que por ellas avian hecho al Rey su hermano. Por lo qual, y por no dar lugar à que Castilla se juntasse à la Corona de Francia, olvidaron en ella la fe, y naturaleza, que debian à la legitima sucesora, y dieron el Reyno à Doña Berenguela. Esta narracion de tan grave Autor, seguida en quanto à la primoge-

nitura de Doña Blanca por dos tan grandes Varones, como Garivay, y Mariana, quieren algunos Escritores Franceses, que se asegure tambien por nueve cartas todas de Casan in- vn tenor, que Jaques de Casan, y los hermanos S. Martas dicen, se conservan en ventario de el tesoro de los titulos de Francia, las quales firmaron, y sellaron muchos Señores los derechos Castellanos, dirigiendolas à Doña Blanca, y al Rey Luis VIII. su marido, para que de Francia, embiasen à Castilla su hijo, en quien por el derecho de sucesion, y por el testamen- to del Rey D. Alonso VIII. avia recaido esta Corona. Y añade Casan, que esto se de- terminò en las Cortes generales del Reyno, con asistencia de los Condes D. Gonça- lo, y D. Alvaro de Lara, que por seguir esta opinion, perdieron las Villas de Muñon, Castrexeriz, Orcejon, Navarrete, y otras, que estavan à devocion de Doña Blanca: que con la muerte de D. Alvaro, y retirada de D. Fernando su hermano à Marruecos, quedò sin valedores aquel derecho tan notorio, y seguro. Pero ni las Historias, ni los instrumentos Castellanos dan à estas noticias seguridad alguna, ni tampoco la hallamos en las antiguas de Francia, cuyos Escritores miraron con menos passion las nue- ve cartas con que Casan quiere hacer tanto ruido, y con que el Autor de la vida de la misma Reyna Doña Blanca, que las produce en substancia, convence de falso quan- to Casan, y los S. Martas afirman, y èl eficazmente sigue, y defiende. Y así, olvidan- do vnas, y otras Historias aquel derecho imaginario, tuvieron à Doña Berenguela por hija mayor de D. Alonso VIII. como verdaderamente lo fue. Ni se puede creer, que en los tiempos de S. Luis, à quien mas inmediatamente tocava el perjuicio, quedase tan tolerada la vsurpacion que atribuyen à S. Fernando, que si quiera no huviesse mencion de ella en las Historias de aquellos Principes, en los testamentos de los mismos Reyes Luis VIII. y Doña Blanca, ò en las alianças matrimoniales, que despues celebraron las dos Casas de Castilla, y Francia. Ni abrà quien se persuada, à que quando los Reyes Felipe III. y IV. de Francia se empeñaron tanto en que los Infantes de la Cerda sus sobrinos, y primos, heredassen al Rey D. Alonso el Sabio su abuelo, no huviesse tomado por sí la querrela, pues siendo cierta la primogenitura de Doña Blanca, de mejor calidad era su derecho, que el de los sobrinos. Pero mejor que en todo se convence de falsa esta mayoria, en el orden de los nacimientos de los hijos del Rey Don Alonso VIII. pues aviendose desposado este Principe el año 1170. con la Reyna Doña Leonor de Inglaterra, à los quinze de su edad, teniendo esta Princesa solos ocho años, porque nació en Roan à 30. de Octubre de 1162. casò, ò consumò el matrimo- nio el de 1177. y aun no tenían hijos el de 1180. pues siendo estubo comun nombrar- los en los Privilegios, no ay alguno del Rey hasta aquel año que haga tal memoria. El mismo año de 1180. nació su primera hija Doña Berenguela, à quien el Arçobispo D. Rodrigo, que la conociò, y D. Lucas de Tuy, que la sirviò de Secretario, llaman primogenita, porque lo fue entre todos sus hermanos, y no como discurre Colmena- res, por el retiro de D. Sancho su hermano mayor: pues aunque este fuese cierto, es constante, que no nació aquel Principe hasta el año siguiente 1181. en que viò la pri- mera luz en Burgos à principios de Abril, como parece por vn Privilegio que sus padres dieron, ofreciendo no tomar cosa alguna à los Eclesiasticos: guardase en el Ar- chivo de la Iglesia de Burgos, y acaba: *Facta carta Burgis Era 1219. pridia Idus Maij anno quinto ex quo Serenissimus Rex prefatus Aldefonsus Concham cepit, anno primo quo Infantatium à Rege Ferrando patruo suo recuperavit: secundo mense ex quo natus est Burgis Rex Sanctius pra- fati Alfonsi Regis Castellae filius, &c.* Con que se acaba toda la duda que hasta oy huvo del nacimiento deste Principe, y se conoce quan acertadamente el Arçobispo D. Ro- drigo, D. Lucas de Tuy, y los otros Escritores, llamaron primogenita à Doña Berengue- la. Muriò D. Sancho luego, sin averse retirado al desierto, ni tomado el Abito del Cis- tèn, como quieren Colmenares, y D. Fr. Angel Manrique, y pausòse algunos años la fe- cundidad de la Reyna en la produccion de varones, por que poco despues nació la Infanta Doña Vrraca, con la qual, y con Doña Berenguela, el año 1187. hizo el Rey donacion del Monasterio de S. Maria la Real de Burgos à las Religiosas del Cistèn: *Cum consensu filiarum nostrarum Berengaria, & Vrraca, &c.* con que es cierto, que no avia mas. Eitando Doña Berenguela reputada por heredera, tratò el Emperador Fe- derico II. Duque de Suevia, que el Rey la concediesse por esposa à Conrado Duque de Rotemburc su hijo tercero, y conviniendo D. Alonso en ello, se hicieron los capitulos matrimoniales el año 1188. segun andan impresos. Vino luego

2222

Arçobispo
D. Rodrigo
lib. 9. cap.
5. y 6.

Arçobispo
D. Rodrigo
l. 9. cap. 7.
Gudiel, fol.
26.
D. Rodrigo
Sanchez 3.
p. cap. 38.

D. Rodrigo
l. 9. cap. 8.

Mariana,
Hist. de Esp
tom. 1. lib.

12. cap. 7.

An. de Ara-
gon tom. 1.

l. 2. c. 75.

Garivay,

Comp. tom.

2. lib. 12.

cap. 42.

Argote Nob.

l. 2. cap. 20

Autevil,
lib. 1. p. 36

Roger de Ho-
vedem. An.
de Anglar.

Francisco
Sandford
en la Hist.

Geneal. de
los Reyes de
Inglaterra,

fol. 70. ct.

Hist. de Se-
govia, cap.
18. f. 154
y 155.

An. del Cis-
tèn tom. 3.
p. 200.

escri. 99. del
Apendic. de
Alarcon.

Sota Princ.
de Asturias
escri. 47.

Con-

Conrado à España, celebròse el desposorio, y el Rey le armò Cavallero, segun se lee en los Privilegios, que antes anotamos, donde como tambien en las capitulaciones, està Doña Berenguela tenida por hija mayor del Rey, y futura heredera de sus dominios. Pero no aviendose consumado la vnion, por la corta edad della Princesa, que aun no tenia nueve años, y naciendole al Rey en Cuenca à 29. de Noviembre del año 1189. otro hijo, que se llamó Fernando, y vivió hasta el día 14. de Octubre de 1211. se fue lentamente olvidando el tratado matrimonio; no hallando conveniencia el Rey, en que su hija le celebrase con aquel Principe poco poderoso, ni juzgandola tampoco para sí el Emperador, que por colocar à su hijo en el folio Castellano, avia solicitado la vnion. No señala la Historia despues desto tan puntualmente los nacimientos de las otras hijas de nuestro Rey: pero graduòlos S. M. en vn Privilegio que concedió el año 1193. à ciertos vecinos de Burgos, y segun le imprimió D. Antonio Suarez de Alarcon, dice: *Ego Aldephonsus Rex Castellæ, & Toletæ, cum uxore mea Alionor Regina, & cum filio meo Ferrando, & cum filiabus meis Infantibus Berengaria, Urraca, & Blanca facio cartam, &c.* De que evidentemente se colige, no solo ser la Reyna Doña Berenguela hija mayor de sus padres, sino que Doña Blanca era la tercera, como tambien lo afirma la Coronica General. Y sobre esto recae aquel quento que ella refiere, y copia Mariana, de que los Embajadores del Rey de Francia, quando el año 1200. vinieron à Castilla, para llevar vna de sus Infantas à que fuese su Reyna, sonandoles mal el nombre Urraca, eligieron à Doña Blanca. En que se advierte, que Doña Urraca, hija segunda, estava destinada por sus padres para el casamiento de Francia, respecto de aver ya casado el año 1197. Doña Berenguela con el Rey de Leon, y que repugnando los Franceses el nombre de la Infanta, recayò el matrimonio en la hija tercera. Y esto mismo justifica la memoria que los Escritores Franceses tienen del nacimiento de Doña Blanca, pues el Señor de Joinville, Nangis, Paulo Emilio, la Coronica de S. Dionis, Dupleix, y los hermanos Santa Martas afirman, que pasó desta vida à 30. de Noviembre del año 1253. à los 67. de su edad, con que corresponde su nacimiento al año 1186. ò al de 85. como otros quieren. Y siendo constante, que Doña Berenguela viò la primer luz el de 1180. no se le puede disputar la mayoría, ni dudarfe, que en los cinco años siguientes llegó el nacimiento de Doña Urraca, para que así quede de mas edad que Doña Blanca, y el Rey su padre, que sabia bien el orden de sus nacimientos, no se equivocase en referirlos. Pero aun no parece que el año 1187 avia nacido Doña Blanca quando el Rey su padre diò à las Religiosas del Cister el Monasterio de S. Maria la Real de Burgos, en que solo nombra sus dos hijas Doña Berenguela, y Doña Urraca. Y aunque Fr. Francisco Brandon dice, que no hace mencion de Doña Blanca, porque estava casada ya en Francia, que no es pequeña prueba para certificar por ella la mas vieja. Este es vn error tal, que ni aun considerando el grande odio de un Religioso contra Castilla, se le dispensara el mas benigno Lector suyo.

Con que si huviese avido Cortes en Castilla, para llamar à Doña Blanca, quando murió el Rey D. Enrique I. serian convocadas ilegítimamente, y se haria contra toda razon aquella instancia, por los que con odio, y injusticia se opusiesen à la derecha, y legitima sucesion de Doña Berenguela. No pudiendose negar, que si los Condes de Lara favorecièran este intento, y se allanàran à que la Corona cayese en dominacion estrangera, incurrieran en gravíssima culpa. Pero aunque destas cosas han hecho muchas la desesperacion, y el empeño; todavia se debe dudar, que los Condes viniessen en esto, ò que si vinièran fuesse con animo de cumplir, lo que las cartas ofrecen, y Zurita refiere, pues los poderosos no siempre quieren lo que dicen, ni en los acaecimientos, como aquel cumple la razon lo que ofrece el despecho. Ni es dable, que los Condes quando pensassen poder excluir de la Corona à Doña Berenguela, lo intentassen tambien con Doña Urraca su segunda hermana, Reyna de Portugal, y muger de vn Principe, con quien ellos tenian mas estrecho parentesco que con otro alguno de Europa: pues eran primos hermanos de su padre, y los convendria mas que vinièse à Reynar en Castilla aquel, con quien tanta dependencia tenian, que no el Rey de Francia, extraño de su alianza, y de su comunicacion. Y para la solicitud de alterar el orden de suceder en la Corona Castellana, menos mal llevarian los pueblos la dominacion de vn Principe Español, qual era el Portuguès, y mas facilmente acudiria este

Escrit. 54.
de Alarcon.

Gener. 4. p.
f. 390.

Mariana,
hist. de Esp.
tom. 1. lib.

11. cap. 21
Ortiz Ann.

de Sevilla,
p. 3.

Hist. de la
Casa de Frã
cia tom. 1.

lib. 10. pag.
504. de la

3. edec.
Dupl. Hist.

de Francia,
tom. 2. pag.

303.
Autevil, vi

da de Doña
Blanca In

fantas de Caf
tilla, lib. 1.

p. 7.
Mon. Lusit.

tom. 5. lib.
16. cap. 50

f. 117.

este à dar calor à su parcialidad, respecto de la cercania. Con que no avrà quien en buena razon se persuada, à que los Condes de Lara intentassen quitar la Corona à Doña Berenguela, sino que querian diferirfela, ò para facer partidos, que mejorassen su fortuna, ò à lo menos, para buscar medios de conservarla.

Despues desto, ay en la narracion de Zurita algunas oposiciones, por donde se puede entender, que el Escritor antiguo, à quien en esto siguiò, no fue bien informado, por que dice, que los Condes de Lara llamaron à la Reyna Doña Blanca para que tomase la posesion de Castilla, y que esta Princesa no pudo venir: por que estando las cosas de Francia en gran turbacion, y el Rey Luis su hijo muy niño, se le aventurava aquella Corona. Y esto lo refiere Zurita en el año 1220. siendo así, que en el año 1219. ya no avia quedado en Castilla quien se osasse oponer à la justicia, y à la fortuna de S. Fernando. Y siendo tambien cierto, que en aquel tiempo, ni S. Luis era Rey, ni aun sus padres avian llegado à aquella dignidad: porque el Rey Felipe Augusto II. del nombre, padre de Luis VIII. y suegro de Doña Blanca, vivió hasta 14. de Julio del año 1223. como concordos los escriben todos los Escritores Franceses. Y así, en el año 1219. ni Doña Blanca era Reyna, ni S. Luis avia heredado, ni Luis VIII. su padre tenia embarazo tal, que le privasse de venir à dominar vno de los mas nobles, y mas poderosos Reynos de la Christianidad. Pero porque se vea quan injustamente están culpados los Condes de Lara en el favor deste soñado derecho de Doña Blanca, y que estos Escritores Franceses modernos hacen grande agravio à su fidelidad al Principe, y à su amor à la patria, copiaremos aqui, como Monf. de Autevil, las firmas de los que dicen llamaron al Rey Luis VIII. y à Doña Blanca en nueve cartas, que aún se guardan en el Tesoro de las de Francia, aunque sin fecha, y son: *Petr. de Gavar. Petr. de Molina. P. Didaci. R. Didaci de Caberis. A. Gondisalvi de Orbaneia. R. Gundisalvi de Orvaneia. P. Gundisalvi de Marañon. Garfias Ordonez de Roda. Gu. Comes Ferraria.* Y aunque algunas están mal copiadas, bien se ve que no ay en todas vnafola de nuestros Condes de Lara, pues à lo que se puede colegir dellas, el primero es D. Pedro de Guevara, el segundo D. Pedro Gonzalez de Molina el desheredado: el tercero Pedro Diaz, parece Haro, y el hermano que tuvo deste nombre D. Lope Señor de Vizcaya: el quarto es D. Rodrigo Diaz Señor de los Cameros: quinto, y sexto Alvar Gonzalez de Orvaneja, y Rodrigo Gonzalez de Orvaneja: el sétimo D. Pedro Gonzalez de Marañon: octavo D. Garci Ordoñez de Aza Señor de Roa: y el noveno Gutierre Gomez de Herrera. Entre los quales, los dos Orvanejas, y el Herrera, no fueron Ricoshombres: ò à lo menos, no emos visto Privilegio en que confirmen. Pero todos nos aseguran no ser estas cartas del tiempo de nuestros Condes de Lara, ni averse escrito quando falleció Enrique I. por que el Señor de los Cameros fue gran valedor de la Reyna Doña Berenguela, antes, y despues de su sucesion, y enemigo jurado de los Condes de Lara. El D. Pedro Gonzalez de Marañon, sin embargo de ser deudo de los Condes, no sabemos que se interessasse con ellos contra Doña Berenguela: y el D. Pedro de Molina, aunque de su misma familia de Lara, como nieto del Conde D. Pedro Manrique II. Señor de Molina, no tenia lugar, ni memoria en el Reyno, ni se habla dell, hasta que el casamiento de su hermana Doña Mofalda con el Infante D. Alfonso, hermano de S. Fernando, le privò de la sucesion del Señorio de Molina. Y à nuestro juicio, estas cartas se escribieron despues del año 1222. porque el de 21. tomò el Rey sus fortalezas al Señor de los Cameros, y el de 22. violentò al Señor de Molina à la capitulacion que referimos en el cap. I. del lib. IV. Y como della resultasse quitar la sucesion de aquel Señorio à D. Pedro Gonzalez, este vnido con el Señor de los Cameros, parece que buscò la alianza de los otros Ricoshombres, y Cavalleros, y todos, ò por mejorar de fortuna, ò por complacer à su irritacion, escribieron aquellas cartas, con ofrecimientos incapaces de practica, respecto de sus cortas fuerças. Lo qual considerado por la gran prudencia del Rey Felipe Augusto, hizo despreciable la proposicion, sin que le impossibilitasse de acetarla la conquista de Inglaterra, como quieren Casan, S. Marta, y Autevil. Y no parece que se puede hacer mayor, ni mas evidente prueba, de que los Condes de Lara no intervinieron, ni mediaron en proteger los soñados derechos de la Reyna de Francia.

Aviendose, pues, nuestro Conde D. Alvaro desapropiado de las fortalezas, que en

Pruebas de
la Hist. de
Blan. cap. 3

PRUEBAS
p. 36.

Hist. de S.
Fernando, c.

12.
Mariana;

tom. 1. lib.
12. c. 10.

4. part. fol. 404. cambio de su libertad le hizo el Rey rendir, dice la Coronica general, que se fue à Valdenebro, pueblo fuyo del Reyno de Leon, donde manteniendose en esperança de recuperar lo perdido, previno sus fuerças, llamó sus aliados, y bolvió à la guerra, con el mismo ardimiento que antes. El Conde D. Fernando su hermano tomó tambien las armas; pero tan desgraciadamente, que en pocos dias perdió à Castroxeriz, Villaizàn, Paredes, y Becerril, con que se debilitò sumamente su partido.

Los efectos de la ira del Conde D. Alvaro llegaron à los oídos del Rey, en Burgos, quando celebrava allí sus bodas con la Reyna Doña Beatriz de Suevia su primera muger, lo qual fue el año 1219, como prueba Colmenares: y pareciendo à S. M. que era menester apagar luego aquella llama, pasó armado à Valdenebro, talò sus terminos, y queriendo litiar aquella fuerça, lo hubo de dejar, por no disgustar al Rey su padre, à quien pertenecia, ò en cuyo Reyno estava situada. Avianse vnido los Condes Laras con aquel Principe, que por instancia fuya no sabia defabrigar el intento de Reynar en Cantilla, y juntava tropas para algun grande esfuerço, quando previniendole algunos Ricoshombres Castellanos: à saber, los Señores de Vizcaya, los Cameros, Villamayor, y Uzero, hicieron vna vigorosa entrada en sus dominios, con que fomentando nuevamente su furor, diò el mando de su Exercito à nuestro Conde D. Alvaro, y resolvió la guerra.

Avianse recogido à Castejon los Castellanos de la entrada, y sabiendolo el Rey, y Don Alvaro, se pusieron improvisamente sobre aquella Villa, que es entre Medina del Campo, y Salamanca, y ocupandola por asalto, apretavan con el sitio el Castillo, quando acudiendo tropas Castellanas al socorro de aquellos Ricoshombres, y temiendo muchas personas Religiosas que llegassen à las manos, se introduxeron algunos tratados de paz, y finalmente se ajustò vna tregua por cierto tiempo, con que se escusò el conflicto. Nuestro Conde D. Alvaro avia ya enfermado gravemente de hidropesia, que le agravaron las fatigas de aquella faccion: y como sobre sus antiguos pesares, le llegasse el de la observancia de la tregua, el animo, y el cuerpo se pottraron de modo, que conociendose cercano à la muerte, recibió el Abito de la

Arçobispo D. Rodrigo, Orden de Santiago, por gozar las indulgencias de aquella milicia, de quien fue muy devoto, y previniendose para acabar, como Catolico, y verdadero Christiano, se mandò sepultar en el Convento de Uclès, y diò el alma à su Criador el mismo año 1219.

Garvay, Comp. tom. 2. lib. 12. La Coronica general dice, que su enfermedad fue en Castroverde, y allí dà à entender que murió. Garvay, y Mariana entienden, que desde Castejon se hizo llevar en ombros à Toro, y que en el camino se le agravò la dolencia de fuerte, que le acabò brevemente. Y Rades afirma, que murió en Toro con el Abito de Santiago, y que fue

Mariana, tom. 2. lib. 12. sepultado en Uclès, como tambien con escritura, que luego referirèmos, lo afirma el Arçobispo D. Rodrigo: y al mismo tiempo refiere Rades sucinta, aunque comprehensivamente, la filiacion, casamiento, y hijos del Conde, y sus principales acciones.

Coronica de Santiago, cap. 19. Avianle puesto al Conde sus trabajos, y sus perdidas en tal atraço de medios, que dice la Coronica general, faltaron en su casa los precisos para conducir el cadaver à Uclès, y que sabiendolo la Reyna Doña Berenguela, mandò librar quanto para esto fuesse necesario, y diò vn paño de oro para que fuesse decentemente cubierto el ataúd: exemplos ambos de notable advertencia, para conocer la instabilidad de las grandezas de la tierra, y para egecutar las determinaciones del Cielo, amando los enemigos, y aun sus memorias.

Rades Cron. de Santiago cap. 16. y 19. Fue casado el Conde con Doña Urraca Diaz de Haro, hermana de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Alférez mayor de Castilla, y de Doña Maria Diaz de Haro su cuñada, muger del Conde D. Gonzalo Nuñez de Lara su hermano. Todos fueron hijos de D. Diego Lopez de Haro el bueno, Señor de Vizcaya, y de los Honores de Bureva, Nagera, y Castilla la vieja, Alférez mayor de Castilla, que fue hermano de la Reyna de Leon Doña Urraca Lopez; pero estas dos Señoras nacieron de Doña Toda Perez de Azagra, segunda muger de D. Diego, porque la primera, y madre de D. Lope, fue Doña Maria Manrique, hija del Conde D. Manrique de Lara, como ya queda escrito en el cap. I. del libro III. Doña Toda Perez, que no fue de la Casa de Cairo, como entendió Sandoval, falleció el año 1216. y tuvo por padres à D. Pedro Ruiz de Azagra Ricohombre, Señor de la Casa de Azagra, Soberano de Alvarracin, y à Doña Toda Perez de Arazuri, su muger, que despues

tendrán mas larga memoria, porque la Casa de Azagra recayò en la de Lara. La Condesa Doña Urraca se hallò presente con sus hermanos, el Infante D. Sancho de Leon su primo hermano, y la Reyna Doña Urraca su tia, y otros, à la insigne donacion que sus padres hicieron al Monasterio de S. Maria la Real de Nagera, como consta de las vltimas palabras de aquel instrumento, que produce Sandoval. Sobreviviò muchos años à su marido, gozò por sus dias las Villas de Paracuellos, y Muratiella, segun la donacion que la hizo dellas la Orden de Santiago, y tambien debió de tener algun dominio, ò residencia en la Villa de Cañas, donde los Condes D. Lope, y Doña Aldonça sus abuelos fundaron vn grande Monasterio de Monjas Cistercienses. Conocese esto, de que en escritura del año 1242. que refiere su casamiento, y filiacion, se llama Doña Urraca Diaz de Cannas, y es vna donacion que hace al Monasterio de S. Millàn, de las viñas, y campo, que en Villar de Torre la avia dado Lope Ruiz el menor, su hermano; lo qual dice que hace: *pro remedio Comitum ALVARI NVNI coniugis mei, qui sepultus est in Ecclesia Uclesij*. Y aunque es verdad, que en esta escritura està llamada Aldonça, y no Urraca: este es yerro de quien la copiò, pues ya vimos en la donacion de Castroverde, y en los contratos con la Orden de Santiago, que su verdadero nombre fue Doña Urraca Diaz, y así la nombran los Historiadores todos; aunque alguno la equivoca con Doña Mencia su hermana, que casò con D. Ruy Diaz Ricohombre, Señor de los Cameros. Tambien se nombra en esta escritura: *Humillima Christi Ancilla*, que es estilo de personas Religiosas: y desto, y de llamarse de Cannas, se puede presumir, que à exemplo de su abuela tomò en aquel Monasterio el Abito del Cister. Escriben algunos Autores, que viuda del Conde Don Alvaro Nuñez, bolvió à casar con D. Alvar Diaz Ricohombre, Señor en parte de los Cameros, hermano de D. Ruy Diaz su cuñado, y hijo de D. Diego Ximenez Ricohombre, Señor de los Cameros, y de Doña Guiomar Fernandez de Trava, y así primo hermano, y primo segundo de nuestro Conde D. Alvar Nuñez, por las Casas de Lara, y Trava. Y dicen tambien, que desta vnion nació Doña Maria Alvarez de los Cameros, muger de D. Alfonso Lopez de Haro, hijo segundo de D. Lope Señor de Vizcaya, hermano de la Condesa Doña Urraca, y por esta linea primo hermano fuyo. Muchos parentescos se dispensarian para estos matrimonios, si el segundo de Doña Urraca es cierto; pero del no emos hallado escritura. Lo que no tiene duda es, que de nuestro Conde D. Alvaro no tuvo està Princesa sucecion, ni el la dejó legitima.

Fuera de matrimonio tuvo el Conde quatro illustres hijos, en persona de tal nacimiento, que pudo ser decente muger fuya. Su nombre fue Doña TERESA GIL DE OSSORNO, cuyo linage dice el Conde D. Pedro, que era de Ricoshombres, y honrados. Sus padres no an llegado à nuestra noticia: y así solo podemos decir, que desta Señora, y del Conde nacieron:

II D. RODRIGO ALVAREZ DE LARA Ricohombre, I. Señor, y Conquistador de Alcalà, cuyo serà el primer capitulo.

II D. FERNANDO ALVAREZ DE LARA, de quien harèmos memoria quando fezer la de su hermano.

II D. NVÑO ALVAREZ DE LARA, à quien nombran el Conde D. Pedro, y Rades, y no sabemos què estado tuviesse, ni si dejó sucecion.

II D. GONZALO ALVAREZ DE LARA, que se hallò presente en el mes de Julio de 1228. à dos donaciones que Aurembiax Condesa de Urgel, hizo à la Orden de Santiago, y à D. NVÑO PEREZ DE LARA, hijo del Conde D. Pedro Manrique, dando à este la heredad de Bretavillo: y à la Orden, la heredad de Villahan. Y en otra carta, que la misma Princesa hizo el propio año, prometiendo, que si tomasse Orden, seria la de Santiago, concurrió tambien D. Gonzalo, y en todas està nombrado: *Gonzalo Alvarez, fijo del Conde D. Alvaro*. Pero hasta aora no emos podido descubrir otra noticia fuya.

PRUEBAS pag. 628 y 629.

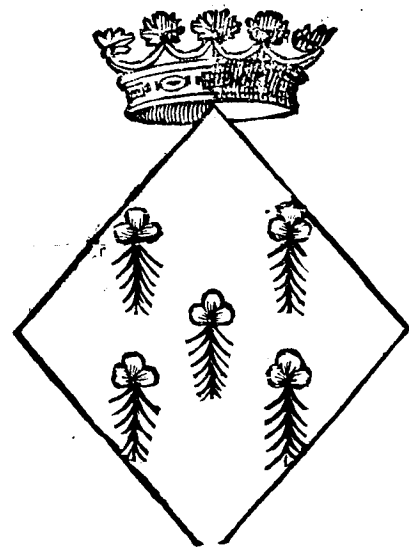
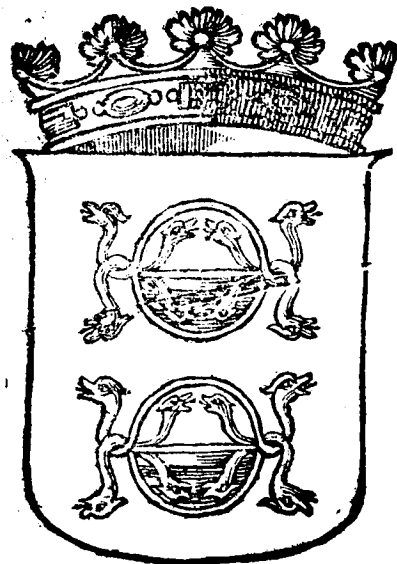
PRUEBAS p. 629.

Conde D. Pedro tit. 104

Coron. de Santiago, c. 19.

PRUEBAS p. 13. 629 y 630.





FROLAZ,
En campo
de plata en
co arminos
negros.

CAPITULO IX.

II DON RODRIGO ALVAREZ DE LARA, Ricobombre, Señor de Alcalá, y Tamariz.



REFERIMOS en diversas partes desta obra aquella antigua memoria, que trae el Conde D. Pedro, de la aparicion de vn Angel al Conde D. Nuño GONZALEZ DE LARA I. deite nombre, por cuyo ofrecimiento, dice, piensan los hombres, que el solar de LARA nunca sera destruido. Y aunque alli dejamos esta noticia sin apoyo, ya parece que nos le ofrece la serie de los sucesos desta gran familia, pues aviendo quedado por la muerte del Conde D. Alvaro, y ausencia, y fin de sus hermanos, en vna ca-

si total ruina la linea, que aora escriuimos, y sin esperança de su restablecimiento; la gran providencia del Criador dispuso, que luego en el mismo Reynado de S. Fernando, contra el concepto comun de las gentes, bolviessse esta Casa à su antigua autoridad, y que à esfuerços de las virtudes de sus hijos, perdiessen los pueblos Castellanos aquel horror, que ocasionado de la justa afeccion, que professavan à sus santos Reyes Doña Berenguela, y D. Fernando, los hizo olvidar el antiguo respecto con que veneraron à los Señores de Lara. No solo emos visto este restablecimiento en DON ALVARO FERNANDEZ, hijo del Conde D. Fernando, que empleandose animosamente en el servicio del Rey, confirmò sus Preuilegios, y fue heredado, como Ricobombre, en el repartimiento de Cordova, sino despues hallarèmos con igual caracter à D. Nuño GONZALEZ, hijo del Conde D. Gonçalo, y aora verèmos, que sin embargo de no ser legitima la sucesion del Conde D. Alvaro, estubo tambien en ella la Ricanombria, el dominio de varios Lugares, y muchas grandes dignidades del Reyno.

Entre los hijos del Conde, està tenido por el mayor D. Rodrigo Alvarez, y asì le nombran el Conde D. Pedro, Argote, y otros Escritores, quizà porque fue mayor en èl la virtud militar, por donde se hizo mas conocido. Y la primer memoria que hallamos suya es del año 1236. en que siruió à S. Fernando en la celebre conquista de Cordova, y acompañandole sus hermanos en ella, todos merecieron, que S. M. los heredasse en sus terminos, como consta por Bula de Inocencio IV. Pontifice Max. expedida el año 1250. en que se refiere el repartimiento, y despues de los quatro hermanos Malriques, que son de la Casa de Mançanedo, nombra à D. Alvar Fernandez de Lara, que es el hijo del Conde D. Fernando, y à D. Diego Gonçalez de Lara, hijo del Conde D. Gonçalo, y luego dice: *Los hijos del Conde D. Alvaro*, en la forma que copia parte de e instrumento D. Diego Ortiz de Zuñiga.

Siruió despues al Rey en varias empreñas suyas, y especialmente en la conquista de Alcalá, que el Conde D. Pedro atribuye vnicamente à su esfuerço, quando dice

dèl, que fue Ricobome, y muy honrado, llamaronle de Alcalá, porque la ganó. Lo qual, si entendieremos por Alcalá de Guadaira, como Don Diego Ortiz de Zuñiga entiende, sería el año 1246. que fue la primera vez que San Fernando entrò en ella. Pero es dificultoso saber como la ganó Don Rodrigo, respecto de que la Coronica general, la del Rey, y todos los Escritores, refieren, que los Moros entregaron sin combate aquella Villa al Rey de Granada, de quien la recibì San Fernando: y retirandose luego à Jaen, dejó grueso presidio en ella, y por fronteros: esto es, Generales de aquella frontera, à Don Rodrigo Alvarez, y al Maestre de Santiago. Puede ser que sorprendiendo luego los Moros aquella Villa, la recuperasse el ardimiento de D. Rodrigo, y se le ocasionasse asì el nombre, y el dominio della.

Tenia ya resuelta S. Fernando la conquista de Sevilla, para lo qual juntò poderoso Exercito en Cordova el año 1247. y agregòse luego nuestro D. Rodrigo Alvarez con las tropas que mandava. Tomòse inmediatamente à Conitantina, Reyna, Lora, Alcolea, Cantillana, Guillena, y Gerena: y aviendo llegado à Alcalá del Rio, y ocupada, supò el Rey que su Armada, que governava Ramon Bonifaz, y estava en la entrada de Guadalquivir, peligrava con la grande oposicion de los vageles de Africa, y Sevilla. Para que la focorriessen destinò S. M. à D. Rodrigo Frolaz, y D. Fernan Yañez Ricoshombres Leoneses, que no lo lograron; pero la Armada se huvo tan valerosamente contra los Moros, que siendo muy inferior en numero de valos à la suya, la derrotò, y echando à fondo muchos vageles, puso en vergonçosa huida à los otros. Antes desto, avia salido del Exercito D. Rodrigo Alvarez à etragar el pais, y sabiendo en el camino la llegada de Ramon Bonifaz, y prevencion de los Moros, para combatirle por mar, y tierra, partiò aceleradamente en su socorro, y encontrando vn grueso esquadron de los enemigos, que avia salido de Sevilla para focorrer su Armada, le embitiò desvaratò, y puso en fuga, passando à cuchillo en el combate, y en el alcance la mayor parte de sus esquadras, segun lo refieren la General, y la Coronica de S. Fernando.

Pusòse luego formalmente el sitio à Sevilla, con sangrienta oposicion de sus habitadores, que como la mas estimable joya del dominio Agareno, sentian su incomparable perdida. Hicieron alli las tropas Castellanas los heroycos esfuerços que refieren las Coronicas todas, hasta que afligidos los Moros por mar, y por tierra, y no viendo posibilidad de continuar su gallarda defenja, ni esperança de recibir focorro, se sugetaron à capitular su rendimiento. Eligiò San Fernando para este tratado à nuestro Don Rodrigo Alvarez de Lara, en quien la prudencia debiò de ser igual al esfuerço: y finalmente, despues de varias proposiciones, se entregò al Rey aquella famosa Ciudad el dia de S. Clemente 23. de Noviembre del año 1248: à los quinze meses, y tres dias de su sitio.

Quatro años despues perdiò Castilla la justa, y amable dominacion de San Fernando, que fue à gozar el premio de sus virtudes el Jueves 30. de Mayo de 1252. Su hijo mayor Don Alonso, llamado el X. y el Sabio, sucediò en sus Reynos, y executò el año siguiente lo que no se avia podido despues de la conquista; repartiendo aquellas fertiles campiñas, y opulentas haciendas à los Ricoshombres, y personas que concurrieron en ella. Tocò à D. Rodrigo repartimiento tan grande, que igualò à los de los mas poderosos Ricoshombres, y aun los excediò, pues dandose à D. Nuño Gonçalez de Lara Señor desta Casa, trecientas arañadas de olivar, y veinte yugadas de sembradura, à año, y vez, à D. Rodrigo se aadiò sobre esto la mitad del figueral de Zahale, de Castrele, con la torre fuerte, y el cortijo, como se lee en el repartimiento, y en el Preuilegio que el Rey diò el año 1253. señalando à Sevilla ciertas Alquerias, para repartir entre sus pobladores. Pero el repartimiento, dice que lo que el Rey diò à D. Rodrigo se llamava Foxat, que es el termino de Alcalá de Guadaira, y que S. M. le puso por nombre Tamariz. Y siendo asì, que à cada vno de los heredamientos de los Prelados, y Ricoshombres, nominò el Rey por sus Obispados, y Señorios, yaun por los apellidos, como Molina, à lo que tocò al Infante D. Alfonso Señor de Molina: Pontis, al repartimiento de la Reyna Doña Juana de Ponthieu su madrastra: Vizcaya, al de D. Diego Lopez de Haro: Herrera al del Señor de Lara: Villamayor, al de D. Garcia de Villamayor Señor de aquella Casa: Trañamar, al de D. Rodrigo Gomez Señor de Trañamar: Faro, al de Don Alonso Lopez de Haro: Meneses, al de Don Gutierre Suarez de Meneses: Castro, al de D. Fernan

Ruiz de Castro: Mendoza, al del Almirante D. Ruy Lopez de Mendoza, podemos justamente inferir, que quando S. M. llamo Tamariz al repartimiento de Don Rodrigo Alvarez, à quien no pertenecia aquel apellido, fué porque era Señor de Tamariz: Villa, que quizá heredaria de su padre, como Don Fernando su hermano heredò la de Valdeñebro.

El mismo año 1253. expidió el Rey dos Privilegios rodados en Sevilla en 27. de Febrero, y en el ultimo dia de aquel mes: el primero aprobando el trueque que el Rey su padre hizo el año 1229. con la Orden de Santiago, dando las Villas de Castrotoraf, Villafafila, por la de Caceres: y el segundo, haciéndola merced, y à su Maestre D. Pelay Perez de la Aldea llamada Villanueva Dalatcar: y entre los Grandes que confirmaron estos instrumentos, dice: *D. Rodrigo Alvarez la confirma.* Y lo mismo hallamos en otros dos Privilegios que el Rey dió à Sevilla à 6. y 8. de Diciembre del propio año 1253. el vno para confirmarla los fueros que la concedió el Rey su padre, y señalarla dilatados terminos: y el otro para aumentarfe los con los Señorios de Moròn, Cazalla, Osuna, y otros. En el año 1254 en Toledo à 6. de Abril confirmò otros dos Privilegios, en que el Rey aprobò à la misma Orden las concessiones que el Rey su padre avia hecho à la Orden de Santiago, sobre ciertos Realengos de su Reyno, y sobre los terminos de Estriana, Canes, Atalaya, Quintanilla, y Montanches: y luego confirmò tambien el Privilegio, en que à 25. de Mayo dió el Rey à Ubeda las Aldeas de Cabra, y Santitvean: y en 12. de Julio el cambio que S. M. hizo con Garcivañez Alcaldé de Toledo, dandolé las Aldeas de Magàn, y Mocejòn, por sus Castillos de Novela, y Nompont, en el Reyno de Murcia: y en 19. y 20. de Diciembre otros dos Privilegios, en que S. M. concedió fueros à Treviño, y librò à los vecinos de aquella Villa de pagar portazgo. Del año 1255. tenemos tres Privilegios con confirmacion fuya, los dos dados en Aguilar de Campò à 8. de Março, en vno confirma el Rey al Hospital de las Tiendas los que la concedieron S. Fernando su padre, y el Rey D. Alfonso VIII. su visabuelo: y en otro aprueba la merced de Villafilo, y Villa Melendo, que el Rey D. Alfonso VIII. su visabuelo hizo à D. Pedro Rodriguez de Castro: y el tercero, que es fecho en Palencia à 15. de Junio, concede à la Orden de Santiago la Villa de Caloxa, y Carral, Aldea de Origuela. En el año 1258. confirmò vn Privilegio fecho en Valladolid el Domingo 20. de Enero, en que el Rey dà à D. Martin Alfonso su tio, hijo del Rey de Leon, y à Doña Maria Melendez su muger, la Aldea llamada Palacios, cerca del Monasterio de Matallana. El de 1259. confirmò otro Privilegio fecho en Toledo à 1. de Julio, que concede à la Iglesia de Segovia ciertos escusados en los heredamientos de sus dignidades, y Ministros. Y así tambien confirmò el año 1260. vn Privilegio que el Rey dió à la Villa de Mondragon, y refiere Garivay: y otro, à favor del Monasterio de S. Ginès de Cartagena, de la Orden de S. Agustin, y le trae Fr. Tomàs de Herrera. Sin que despues de esta hallèmos otra memoria fuya: y así puede discurrirse que falleció aquel año.

Fue casado con Doña Sancha Diaz de Cifuentes, hermana de D. Ramiro Diaz Ricohombre, cuyas confirmaciones se ven en los mismos Privilegios que las de D. Rodrigo, y ambos fueron hijos de D. Diego Frolàz Ricohombre de Leon, Señor de Mansilla, y Rueda, y de Doña Aldonça Martinez de Silva su muger, cuya illustre ascendencia escribimos en la Historia de aquella Casa: y Don Diego Frolàz fue hijo del Conde Don Fruela Ramirez Alferes mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, y de la Condesa Doña Sancha Fernandez su muger, illustres progenitores de las Casas de Cifuentes, y Almanfa. Este matrimonio escriben todos los Autores genealogicos, y del procedieron cinco hijos, à saber:

12 DON FERNAN RODRIGVEZ Ricohombre, II. Señor de Alcalà, que tendrà despues memoria.

12 D. DIEGO FROLAZ, à quien se dió el nombre de su abuelo materno, fue Ricohombre como sus ascendientes, y tiene largas memorias en los Privilegios Reales, donde le vemos confirmar en la segunda columna, en calidad de Ricohombre Castellano. Dice el Conde D. Pedro que le marò el Rey Don Sancho el bravo: y que fue casado con hermana de D. Garcia de Finojosa Obispo de Burgos, y de D. Ruy Diaz, y D. Diego Martinez de Finojosa, que fueron Ricohombres: y todos hijos de D. Juan Diaz de Finojosa Ricohombre, Señor de aquella Casa, y de Doña Mayor Alvarez de Asturias su muger, nietos de D. Diego Martinez de Finojosa Ricohombre, y de Doña Mayor Arias de Villamayor, y

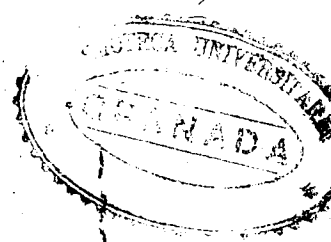
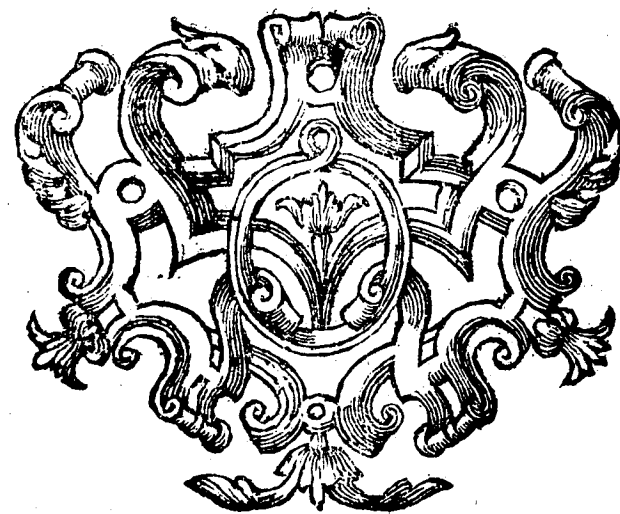
vil-

visnietos de D. Martin Muñoz Señor de Finojosa, Deza, Ciguela, y Alvalate, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique I. y de Doña Maria Venegas su muger. No declara el Conde, ni Argote de Dolina el nombre de la muger de D. Diego Frolàz, ni emos hallado instrumento que le descubra, ni trate de su sucesion.

12 D. SANCHE RODRIGVEZ DE LARA III. Señor de Alcalà de Guadaya, en que parece sucedió à Don Fernan Ruiz su hermano el año 1275. en que llegó su muerte. El Conde Don Pedro afirma su filiacion, sin referirle herencia, casamiento, ni linea. Pero Don Joseph Pellicer afirma su filiacion, le llama Señor de Alcalà de Guadaya, y dice, que por su muerte heredò aquella Villa su hijo DON BENITO PEREZ IV. Señor de Alcalà, que casò con Doña TERESA VENEGAS, hija de Lorenzo Venegas de Talavera, que murió en la batalla de Martos el año 1275. y de Doña Inès Mesia su muger, progenitores de los Señores, y Condes de Luque, y que fue hijo de ambos DON JUAN VENEGAS Señor de Alcalà, que vivia el año 1325. quando el Adelantado Don Alonso Fernandez Señor de Montemayor, Cañete, y Dos hermanas, le mandò en su segundo testamento vn cavallo. Todo esto serà como este diligente Escritor asegura; pero si no tuvo mayor prueba que el testamento del Adelantado, mucha duda merece que sean estos Señores los que allí estan nombrados, pues en la copia que tenemos del, solo dice: *Mando à Juan..... fijo de Benito Perez de Alcalà 300. maravedis è vn porro de las mis yeguas.* Y antes, y despues de esta clausula, todas las mandas que hace son à criados suyos, y lo declara al fin dellas, diciendo: *E todo esto que mando à mis criados, y à mis criadas, por servicio que me hicieron, se lo mando.* Lo qual no corresponde, ni al nacimiento, ni à los medios que Don Joseph Pellicer concede à aquel Don Juan Venegas.

12 Doña MARIA RODRIGVEZ DE LARA, à quien el Conde Don Pedro llama de Ribas, quizá porque fue Señora de algun Lugar deste nombre, casò con DON ALONSO ALVAREZ DE ASTURIAS Ricohombre, hermano del Cardenal Don Ordoño Alvarez, y de Don Pedro Alvarez Señor de Noroña, de quien tratarèmos despues. Y fue su hija vnica Doña Teresa Alfonso, que por los años 1295. casò con Don Ruy Gil de Villalobos Ricohombre, Señor de aquella Casa, y procrearon à Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, que terminò la primer linea deste gran linage, y fue casado con Doña Inès de la Cerda, hija de D. Alfonso Rey titular de Castilla, y Leon, como lo escribimos en el cap. VIII. del libro III. y repetiremos.

12 Doña SANGHA RODRIGVEZ DE LARA Señora de Noroña, cuyo casamiento, y sucesion diremos en el cap. XI.



Espinosa,
Hist. de Se-
villa, 2. p.
lib. 5. f. 36
y 37.

Ortiz An. de
Sevilla lib.
2. p. 78.

Argote No-
bleza, cap.
1. del lib. 2.

Colmenares
hist. de Seg.
cap. 22. p.
220.

Garivay to.
2. lib. 13.
cap. 13.

Hist. de San
Agustin de
Salamanca,
p. 186.

Argote Nob.
lib. 1. cap.
114.

Conde D. Pe-
dro tit. 19.
Pellicer in-

forme de los
Sarmientos
f. 100.

Conde D. Pe-
dro tit. 10.
Argote Nob.

lib. 1. cap.
114.

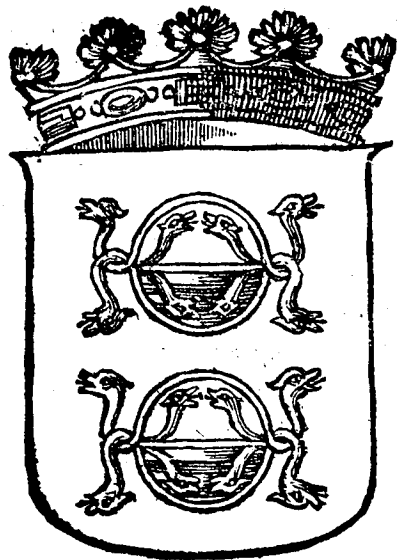
Conde D. Pe-
dro tit. 10.

Pellicer
mem. de D.
Fernando de
los Rios fol.
23.

Conde D. Pe-
dro tit. 10.

Argote No-
bleza lib. 2.
cap. 12.

Memor. de
la Casa de
Asturias, f.
45.



CAPITULO X.

12 DON FERNAN RODRIGUEZ DE LARA
Ricohombre, II. Señor de Alcalá.

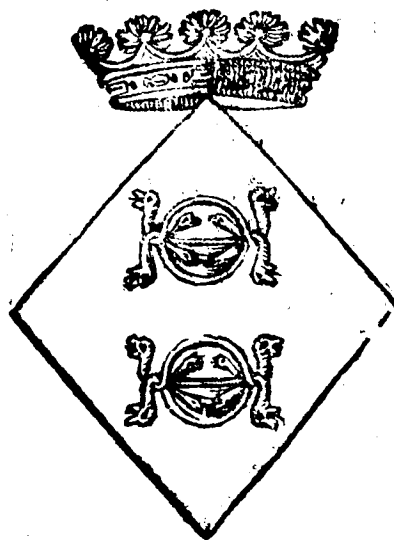
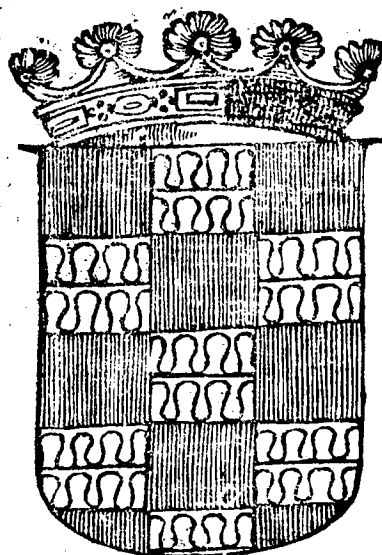
UCEDIÒ à Don Rodrigo Alvarez en el estado, y honores este Señor, que està reputado por su hijo mayor, y ya lo gozava todo el año 1270. en que fue vno de los Grandes que concurrieron en Lerma con el Infante D. Felipe, y con D. Nuño Gonzalez de Lara el bueno, para confederarse contra el Rey Don Alonso el Sabio, como lo refiere su Coronica, llamandole: *Fernan Ruiz, hijo de Rodrigo Alvarez.* Los motivos desta vnion referirèmos en otra parte: y sin embargo de que para satisfacerlos, y serenar la inquietud, convocò el Rey Cortes en Burgos el año siguiente

1271. las pretensiones de los confederados fueron tales, que no se pudo lograr el intento, y el Rey malogrò los grandes esfuerços, que hizo para reducirlos à su servicio. Por esto se passaron à Granada el Infante, Don Nuño, y los demás Ricoshombres, entrando en su numero nuestro Don Fernan Ruiz, que ciegamente seguia el dictamen de Don Nuño, ò porque residia en èl la representacion de la comun familia, ò porque era particularmente interessado en los agravios que los aliados publicavan. Y así, en la capitulacion que todos hicieron con el Rey de Granada, y su hijo mayor le hallamos nombrado: *El Ricohome Don Fernan Ruiz, hijo de Rodrigo Alvarez,* con que ni en la filiacion, ni en la calidad de Ricohombre, queda duda. Tambien justifica en Don Fernan Ruiz la Ricahombria vna carta que el Rey escribió al Infante Don Fernando su hijo mayor, y està entera en su Coronica, donde despues de referir quanto avia folicitado la quietud de los Ricoshombres que estavan en Granada, hace reflexion sobre su juicio, y fuerças, y dice: *Y si ellos hacen cuenta que son muchos Ricoshomes, bien sabedes vos que no son ellos mas de Don Felipe, y D. Nuño, y sus hijos, y Lope Diaz, y Estevan Fernandez: y tienen hi por Ricoshomes Lope de Mendoza, y FERNAN RUIZ, y darvos è yo açà ochenta, que son todos hijos de Ricoshomes, y de buenos homes: y demás D. Fernando Ruiz de Castro, y Rodrigo Rodriguez de Saldaña, que vinieron de allà.* Pues aunque parece que estas palabras fuenan à no ser Ricoshombres Don Fernan Ruiz, y D. Lope de Mendoza, no es essa su verdadera inteligencia: porque el Rey no niega en ellas la dignidad, sino el poder, que es el que siempre à hecho distincion en toda classe de personas. Y así, no pudiendose dudar que Don Fernan Ruiz de Lara, y Don Lope de Mendoza gozavan la Ricahombria, como en este lo justifican infinitos Privilegios rodados, se à de entender, como era cierto, que las fuerças de estos no eran como las del Infante, y de los Señores de Lara, Vizcaya, y Caitro, en quien el

Rey considerava todo el vigor de aquel partido. Lo mismo que de estos dos Grandes, Lara, y Mendoza, se à de entender de D. Diego Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, Don Alvar Diaz de Asturias Señor de Noroña, y D. Gil Gomez de Roa Señor de Aza, de los cuales ay largo numero de confirmaciones, y eran de los aliados; pero menos poderosos que el Infante, y los otros que el Rey señala: y así no igualmente considerados. Siendo cierto, que la calidad de Procer, ò Magnate no la constituye solo el honor, porque sobre el grande origen, y naturaleza del pais, deben concurrir largas riquezas, y gruesos dominios, para dar complemento, y perfeccion à aquella dignidad. Y así justamente dijo el Rey que tenia en Castilla otros ochenta que comparar con Don Lope de Mendoza, y Don Fernan Ruiz, supuesto que no seguian aquella opinion las Casas de Ponce, Guevara, Ossorio, Mançanedo, Cisneros, Cifuentes, Villalobos, Villamayor, Giròn, Guzmán, los Cameros, Meneses, Finojosa, Castañeda, Cabrera, Lima, Arana, y otras, que gozavan la Ricahombria.

Despues desto, bolvieron los Ricoshombres à la gracia del Rey, y Don Fernan Rodriguez estuvo siempre vnido con los Señores de Lara, y hasta en la muerte acompañò à Don Nuño Gonzalez su tio, porque ambos perecieron gloriosamente à manos de los Moros en la batalla de Eciya, por Mayo de 1275. como se justifica en la Coronica del Rey, donde leemos, que quando S. M. fitiò à Cordova el año 1282. asistido de Aben Yuzaf Rey de Marruecos, vna de las causas porque Don Alvaro de Lara, y Don Diego Lopez de Haro se la defendieron, fue: *Porque le vemos (asidice la Coronica) venir en poder de los nuestros enemigos, y de la nuestra Ley, y de Cron. de D. la nuestra Fè: y señaladamente, que el Rey Aben Yuzaf, que alli venia, que matara à DON NUÑO GONZALEZ, abuelo de DON ALVARO, que estava allà, y que matara à BERNAL (de cap. 74. se be leerse Fernan) RODRIGUEZ, hijo de DON RODRICO ALVAREZ, y otros Ricos 49. omes, y Cavalleros, &c.* No tenemos noticia alguna del casamiento, ò sucesion deste Señor; antes creemos, que murió sin ella, pues el Señorío de Alcalá se halla despues en su hermano, como siguiendo à Don Joseph Pellicer, queda escrito en el capitulo antecedente.





ASTURIAS
Quince ja-
queles, los
ochorojos, y
los siete de
veros.

CAPITULO XI.

12 DOÑA SANCHA RODRIGUEZ DE LARA Señora de Noroña.



DEJAMOS ya dicho, que fue esta Señora la segunda hija que procrearon D. Rodrigo Alvarez de Lara I. Señor de Alcalá, y Doña Sancha Diaz de Cifuentes su muger, y que su matrimonio, y sucesion formaria este capitulo, porque la claridad, y la grandeza de vno, y otro merecen particular memoria. Casò Doña Sancha con D. PEDRO ALVAREZ DE ASTURIAS Ricohombre, Señor de Noroña, y de otros grandes Estados en el Reyno de Leon, que fue Mayordomo mayor del Rey D. Sancho IV. y hermano entero de D. Alfonso Alvarez, que como queda escrito, casò con Doña Maria Rodriguez de Lara, hermana de Doña Sancha. Ambos tuvieron ran ilustres padres, como D. Alvar Diaz de Asturias Ricohombre, Señor de Noroña, que procedía por linea masculina de la Casa Real de Leon, y Doña Teresa Perez Giron su muger, que fue hija de D. Pedro Ruiz Giron (hermano de D. Gonçalo Ruiz Señor de Autillo, Mayordomo mayor de los Reyes D. Alfonso VIII. D. Enrique I. y S. Fernando) y de Doña Sancha Perez Venegas su muger, hija de D. Pedro Alfonso Venegas, y Doña Urraca Alfonso de Portugal su muger, hermana de D. Sancho II. Rey de Portugal: por cuya linea estavan D. Pedro Alvarez de Asturias, y Doña Sancha Rodriguez de Lara su muger en quarto con quinto grado de consanguinidad.

Conde D. Pedro tit. 24.
Argote Nob. lib. 1. cap. 114.
Salaçar dig. nidades lib. 3. cap. 2.
Informe de Sarmiento, fol. 59.
Mem. de la Casa de Asturias.

Fue D. Pedro Alvarez vno de los mas señalados Ricoshombres de su tiempo, y tan adornado de grandes virtudes, que dice del el Conde D. Pedro aver sido el mejor de su lineage, que es elogio muy estimable; por aver producido aquella familia excelentes varones. Confirmò todos los Privilegios rodados de su tiempo, vnas veces como Grande, y otras como Mayordomo mayor: y porque seria largo referirlos; harèmos memoria solo de tres del Rey D. Sancho IV. Dos fechos en Sevilla el Lunes, y el Martes 19. y 20. de Noviembre Era 1323. que es año 1285. en que dà à la Orden de Santiago, y à D. Pedro Nuñez su Maestre, en el primero, el Valle de Ricote, y en el segundo, el Castillo llamado Castel, entre Quesada, y Huesca: y el tercero fecho en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre del mismo año, para dar al dicho Maestre, y à su Orden los Castillos de Beger, Medina, y Alcalá, y todos estos, en la circunferencia de la rueda, dicen: *D. Per Alvarez Mayordomo del Rey conf.* Falleció el año 1288. y recibió sepultura en la Iglesia de Valladolid, donde se ven sus armas, como Argote de Molina escribe. Fueron sus hijos, y de Doña Sancha Rodriguez:

13 D. PEDRO ALVAREZ DE ASTURIAS Ricohombre, Señor de Noroña, que tiene larga memoria en las confirmaciones de los Privilegios de los Reyes D. Sancho, y D. Fernando IV. en los años 1388. 1392. y 1393. Y aunque en todas se llama *D. Per Alvarez*, y despues del confirma *D. Rodrigalvarez su hermano*: la primera, que es en vn Privilegio fecho en Burgos el Viernes 10. de Diciembre Era 1326. año 1288. en que el Rey aprueba la estempcion de portazgo à los vecinos de Treviño, justifica su filiacion, y no tiene, ya el nombre de su padre, señal evidente de que avia falle-

cido, y dice en la coluna quarta, que toca à los Ricoshombres Leoneses: *Per Alvarez fi de D. Per Alvarez conf. Rodrigalvarez su hermano conf.* Pero ya el año 1300. avia fallecido, sin dejar sucesion, à lo menos legitima, pues aunque los Señores de la Casa de Nava en Asturias, pretenden venir legitimamente del; ni lo prueban suficientemente, ni pueden vencer la dificultad, de que por muerte de D. Pedro Alvarez heredò la Casa su hermano D. Rodrigo, y no pudiera ser si èl tuviese legitima sucesion.

13 D. RODRIGO ALVAREZ DE ASTURIAS, que tuvo el nombre de su abuelo materno, y la dignidad de Ricohombre antes de suceder en la Casa de su hermano. Por ella fue Señor de Noroña, Tiraña, Nava, Entralgo, Fontoria, Bodian, y otros muchos Lugares, de algunos de los quales hizo donacion al Monasterio de S. Vicente de Oviedo en 7. de Mayo de 1322. llamandose: *D. Rodrigo Alvarez de Asturias, fillo de D. Pedro Alvarez, y de Doña Sancha, que Dios perdone.* Fue Adelantado mayor de Leon, y de Asturias, y casado con Doña Jvana Fernandez de Saldaña, hija de D. Fernan Rodriguez de Saldaña Ricohombre, Señor de esta Casa, Adelantado mayor de Castilla, y de Doña Juana Rodriguez de Cisneros su muger, y procrearon à D. Rodrigo II. del nombre, y à Doña Sancha Rodriguez. D. Rodrigo Alvarez de Asturias fue Señor de Noroña, Gijón, y Trastamara, Ricohombre, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria, y Adelantado mayor de Leon, y de Asturias: y aunque casò con Doña Isabel de la Cerda, hija de D. Alfonso de España, Señor de Lunel, y de Isabel de Antoing Vizcondesa de Cante, murió sin sucesion cerca del año 1334. como escribimos en el 9. 4. del cap. 8. del lib. 3. aviendo prohibido al Rey D. Enrique II. que por esta causa, antes de gozar la Corona, se llamò Conde de Trastamara, Gijón, y Noroña: y la sucesion suya, que conserva el apellido de Noroña, orla el Escudo Real con los veros de la Casa de Asturias. Doña Sancha Rodriguez de Asturias, hermana de D. Rodrigo II. casò con D. Pedro Nuñez de Guzman Señor de Aviados, Adelantado mayor de Leon, y hasta oy son sus descendientes, por varonia, los Marqueses de Toral, Duques de Medina de las Torres, y los Marqueses de Montealegre, ambas lineas con grandeza de Castilla, porque à la de Montealegre, se la concedió el Rey en 28. de Octubre de 1697. en gracia de los meritos, y servicios de D. Martin Domingo de Guzman IV. Marques de Montealegre, y de Quintana, sucesor de las Casas de Villaumbrosa, y Cañonuevo, Comendador de Bienvenida, y Puebla de Sancho Perez, en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara de S. M. con egercicio, y Capitan de su guarda Alemana.

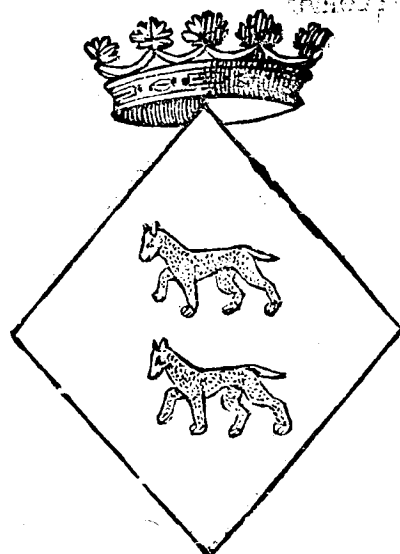
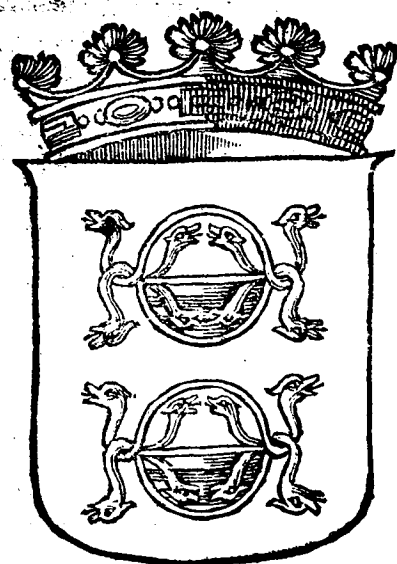
PRUEBAS pag. 43.
Salaçar dig. nidades lib. 3. cap. 4.

13 Doña TERESA PEREZ DE ASTURIAS, que casò con D. ALONSO DE MOLINA Señor de Meneses, Montealegre, S. Román, y mitad de Alburquerque, Principe de la Casa de Castilla, como hermano entero de la gran Reyna Doña Maria, y hijos ambos del Infante D. Alfonso Señor de Molina, y Mela (hermano de S. Fernando) y de Doña Mayor Alfonso de Meneses su tercera muger. Este casamiento escribimos en la Historia de la Casa de Silva, aunque la prensa errò en llamar à D. Alfonso Infante de Molina, no siendo suyo aquel Señorío, ni viendo èl en las confirmaciones de los Privilegios otro titulo que *D. Alfonso, hijo del Infante de Molina*: y así tambien le nombran las Historias. Falleció este Principe el año 1314. y de Doña Teresa Perez nació vnicò D. TELLO ALFONSO Señor de Meneses, Montealegre, Tiedra, y S. Román, que murió en Tardajos el año 1315. estando casado con Doña Maria de Portugal, hija del Infante D. Alfonso de Portugal Señor de Portalegre, y Arronches, y de Doña Violante Manuel, en quien dejó à Doña ISABEL DE MOLINA Señora de Meneses, Montealegre, Tiedra, Empudia, Villalva del Alcor, Cea, Sahelices de los Gallegos, Alvadelite, Carvajales, y otras Villas, que casò con D. Juan Alfonso de Portugal el bueno, Señor de Alburquerque, Cobdefera, Azagala, Medellin, y Alconchel, Amo, Chanciller mayor, y Mayordomo mayor del Rey D. Pedro de Castilla, y su Valido, Mayordomo mayor de la Reyna, y Alferz mayor del Rey D. Alfonso XI. que era hijo de D. Alfonso Sanchez (hijo de D. Dionis Rey de Portugal) y de Doña Teresa de Meneses Señora de Alburquerque. Falleció D. Juan Alfonso el año 1354. antes que Doña Isabel, y de ambos nacieron, D. Juan Alfonso de Meneses, que murió moço, aviendo sido Alferz mayor del Rey D. Pedro, siendo Infante, y D. Martin Gil Señor de Alburquerque, y Medellin, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, que murió en Sevilla el año 1365. con sospecha de averle dado veneno. Por lo qual, y por el fallecimiento de su madre, entraron en la Casa Real los grandes Estados que estos Principes poseian.

Hist. de Silva va tom. 1. lib. 2. p. 93.

Cron. de D. Alfonso XI. cap. 11. 12.

Cron. del Rey D. Pedro año 16. cap. 3.



VILLALOBOS, dos lobos negros en campo de plata.

CAPITULO XII.

II DON FERNANDO ALVAREZ DE LARA, Señor de Valdenebro.



VE este Señor fuese el segundo de los hijos del Conde D. ALVARO NUÑEZ DE LARA Regente de Castilla, y de Doña Teresa Gil de Osorno, no solo lo dicen el Conde D. Pedro, Salazar de Mendoza, Rades, y otros Autores: pero se asegura con evidencia, por la escritura en que Aurembiax Condesa de Urgel, dió el año 1228. la heredad de Villahan à la Orden de Santiago y acaba: *T desto son testigos, que lo vieron, y lo oyeron, FERRANT ALVAREZ, fijo del Conde D. ALVARO, Gonçalo Alvarez so hermano, &c.* con que

es indubitable su filiacion.

Parece que heredò D. Fernando de su padre la Villa de Valdenebro, porque como ya vimos, la poseyò D. Alvaro, y permaneciò despues en esta linea. Y aunque de las operaciones fuyas no parecen tantas noticias, como de D. Rodrigo Alvarez su hermano; todavia se hallò con èl en la conquista de Cordova el año 1236. y tuvo en ella repartimiento de Ricohombre, segun se infiere de la Bula que dejamos dicho, refiere los nombres de aquellos que fueron heredados en aquella Ciudad, y su tierra, donde aquellas palabras: *los hijos del Conde D. Alvaro*, las entendemos por D. Rodrigo, y D. Fernando. Tambien pudieramos inferir, que se hallò en la conquista de Sevilla, por que su hijo tuvo muchos bienes en aquella Ciudad, como se verá despues; mas no lo afirmamos, porque pudieron ser adquiridos por otra causa.

Casò D. Fernan Dalvarez con Doña TERESA RODRIGUEZ DE VILLALOBOS, segun lo afirma el Conde D. Pedro; pero no fue hija de D. Ruy Gil de Villalobos II. del nombre, Ricohombre, y de Doña Teresa Sanchez, hija del Rey D. Sancho IV. de Castilla, como en su Nobiliario se lee, porque ay muchas razones que lo contradicen. La primera, porque siendo D. Fernan Dalvarez hijo del Conde D. Alvaro, cuya hermana Doña Teresa casò con D. Fernando II. Rey de Leon, y de Galicia, de quien, siendo cierta la filiacion, era quinta nieta Doña Teresa Rodriguez de Villalobos, no cabe que en vna linea corriesen siete generaciones, y dos solas en otra. Lo segundo, porque aviendo muerto D. Fernan Dalvarez en tiempo del Rey D. Alfonso el Sabio, no pudo ser yerno de D. Ruy Gil de Villalobos, cuyas confirmaciones empiezan el año 1300. Reynando D. Fernando IV. Y lo tercero, porque quando D. Nuño Fernandez de Lara, hijo desta Doña Teresa Rodriguez, confirmava año 1283. no podia aver nacido la Doña Teresa, hija de aquel D. Ruy Gil. Con que siendo imposible, que la muger de D. Fernan Dalvarez tuviese los padres que el libro del Conde

Don

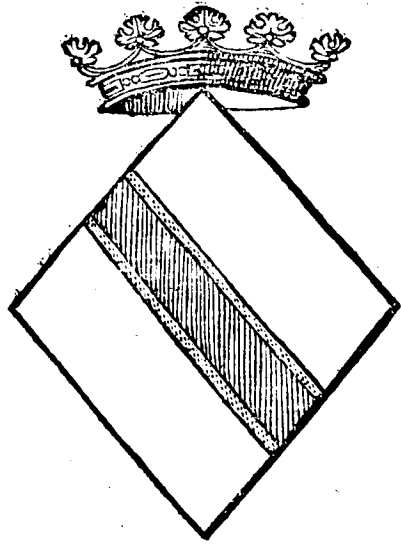
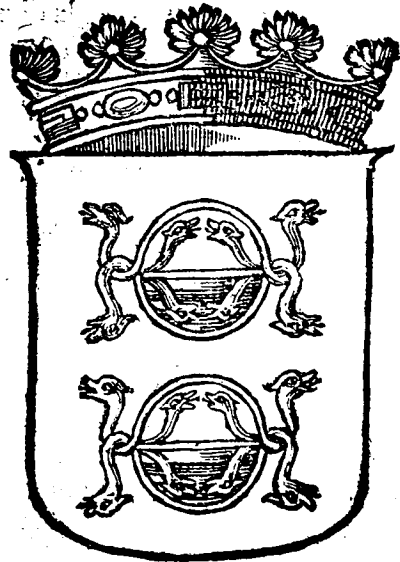
Don Pedro la señala, podrèmos entender, que equivocados los copiadores, la dieron por hija à D. Ruy Gil de Villalobos el segundo, aviendola el Conde atribuido à Don Ruy Gil de Villalobos el primero, que se hallò en la conquista de Cordova año 1236. falleciò el de 1289. y fue vno de los señalados Ricoshombres de Castilla, y casado con Doña Maria Lopez de Haro, como en su lugar diremos. Tuvieron D. Fernan Dalvarez, y Doña Teresa Rodriguez, à

12. D. NUÑO FERNANDEZ DE LARA Señor de Valdenebro, y Faraya, Merino mayor de Galicia, de quien tratarà el capitulo siguiente.

12. DOÑA TERESA FERNANDEZ DE LARA, que casò con D. RAMIRO DIAZ DE ASTURIAS Ricohombre, que tuvo en honor las Asturias de Santillana, y era hermano de Doña Sancha Diaz, muger de D. Rodrigo Alvarez de Lara Señor de Alcalà, cuyos padres, y abuelos quedan nombrados. D. Ramiro Diaz confirmava el año 1253. los Privilegios de D. Alfonso X. como parece por vno que copia Colmenares, y su casamiento le escriben conformes el Conde D. Pedro, Argote, Pellicer, el Autor del memorial de la Casa de Asturias, y otros. Fueron sus hijos, Don Diego Ramirez, y Doña Maria Ramirez de Cifontes, que casò con D. Estevan Perez Fro-laz Adelantado mayor de Leon, Merino mayor de Galicia, y Valido del Rey Don Sancho IV. de quien tuvo quatro hijos: y antes, ò despues casò con D. Pedro Paez de Asturias, como lo escribe el Conde D. Pedro, y es aquel Ricohombre que nombra el cap. 75. de la Coronica de D. Alfonso el Sabio, y que confirmò despues varios Privilegios del Rey D. Sancho IV. D. Diego Ramirez de Cifontes fue Ricohombre, y Señor de la Casa de Almança, y casando con Doña Juana Ruiz Carrillo, tuvo hijos, que en la opinion del Conde D. Pedro, de Lavaña, y Salazar de Mendoza, continuaron la sucesion de aquella Casa; pero D. Joseph Pellicer, en su informe de la Casa de Sarmiento, quiere que se acabasse presto su linea: y en la confusion con que està escrita, no nos atrevemos à asegurar vno, ni otro, sin ver escrituras:

En el Archivo de Uclès hallamos una escritura, fecha en Burgos à 4. de las Kal. de Diciembre año del Señor de 1239. en que D. Juan Obispo de Osma, y Chanciller del Rey D. Fernando en Castilla, y Leon, dà por Dios, y por su alma à D. Rodrigo Teneguez Maestro de la Cavalleria de Santiago, y à sus sucessores, las sus casas, molino, huerto, y viñuela de Alcaraz, para que hiciesse dello à su voluntad. Y luego dice: cà estas casas, y lo al sobredicho, fue heredamiento, que diò el Rey D. Alfonso à Pedro Fernandez de Valdenebro, en la primera conquista: y despues de la muerte de Pedro Fernandez, ovolo Garcí Fernandez so hermano, Abat de Lavania, y vendiòlo à Martin Ivannez nuestro criado, que era so primo cormano, y nos compramoslo de Marti Vañez. El tiempo no se opone à la induccion que nos hacen el patronimico, y apellido, de que estos Pedro Fernandez, y Garcí Fernandez de Valdenebro fuesen hijos de Don Fernan Dalvarez. Pero como no tenemos mas noticia que esta, nos contentamos con producirla.





MENDÖ-
ZA, como
en el cap. 1.
del lib. VIII

CAPITULO XIII.

12 DON NUÑO FERNANDEZ DE LARA, Ricohombre, Señor de Valdenebro, y Faraya.



A primer memoria que encontramos deste Ricohombre, es del año 1271. en que parece seguia al Infante D. Felipe, y los Ricoshombres, que andavan desavenidos del Rey D. Alfonso el Sabio: conque no se puede dudar, que le entraria en esta contienda D. Nuño Gonzalez de Lara su tio, que era cabeza de aquella faccion. En nombre de todos, dice la Coronica del Rey, que llegó à Roa en busca de S. M. para decirle, que celebravan mucho su venida à Castilla, y suplicarle se detuviesse en el camino de Burgos, para que juntos faliessen à recibirle, y hacerle aquellos honores que debian à su Soberano. Y le nombra la Coronica Nuño Fernandez de Valdenebro, haciendo apellido del Señorío de aquel Lugar, como en su tio D. Rodrigo Alvarez sucedió por el de Alcalá. De lo qual inferimos, que ya en este tiempo avia fallecido D. Fernando Alvarez su padre, y heredado D. Nuño su Casa.

Las pretensiones de los Ricoshombres, tenazmente defendidas, pusieron al Rey, y al Reyno en grande ahogo. Y aunque parece que D. Nuño las siguió à los principios, pues con comission de los aliados, buscó à S. M. en Roa el año 1271. como queda dicho; despues vemos, que no hallando medio aquellos Señores de acordarse con el Rey, y pasando desnaturalizados à Granada, D. Nuño no los siguió, antes quedandose con S. M. fue vno de aquellos Grandes que el año 1277. intervinieron, y fueron convocados en las Cortes de Almagro, como consta por el Privilegio que el Rey dió de lo determinado en ellas, en quanto à servicios, y diezmos de la mar. Por esto quizá le dió el Rey el Lugar, ó Alqueria de Faraya, termino de Alcalá-Sidonia, con sus terminos, montes, y pastos, y todos los derechos Reales: pero él la bolvió despues à S. M. como consta por vn Privilegio rodado fuyo, fecho en Sevilla Domingo postrimero dia de Diciembre, Era 1317. que es año 1279. en que hace merced della à la Orden de S. Maria de España, y à su Maestre, diciendo les dà *el Alcaria que à nombre Faraya, que es en termino de Alcalá-Sidonia, que nos oviemos dado à NVÑO FERRANDEZ DE VALDENEBRO y despues desto dióla el ànos.* Pero ajustadas finalmente todas las diferencias, bolvieron los Grandes à la gracia de S. M. y D. Nuño Fernandez se confirió en su servicio, con tal fineza, que fue vno de los que le siguieron quando el Infante D. Sancho su hijo le vsurpó el gobierno. Así conita por vn Privilegio que el Rey concedió en 1. de Setiembre de 1283. confirmando los suyos à Sevilla, en que dice: *T aquellos que con nusco tovieron en verdad, y en lealtad, que lo confirman, son estos: el Infante*

Don

Don Jayme, &c. Siguen confirmaciones de Prelados, y luego dice: *D. Juan Alfonso de Haro conf. D. Gutier Suarez de Meneses conf. NVÑO FERNANDEZ DE VALDENEBRO conf. D. Roy Gil de Villalobos conf. &c.* y continúan otros muchos.

Igual memoria ay en la Coronica del Rey de la fineza de D. Nuño, pues tratando del año 1283. dice como D. Alvar Nuñez de Lara, él, y D. Juan Fernandez su yerno, tomaron las armas en favor del Rey, y contra D. Sancho su hijo, aunque infructuosamente. Sus palabras son: *T en este tiempo ayuntaronse D. Alvaro, y NVÑO FERNANDEZ DE VALDENEBRO, y D. Juan Fernandez, hijo del Dean de Santiago, y D. Fernan Fernandez de Limia, y otros Cavalleros de Castilla, y tomaron la voz del Rey D. Alfonso. El Infante D. Sancho fue contra ellos, y veyendo que lo non podian sufrir, dijeron, que querian salir de su tierra, y que les diesse quien los pusiesse en salvo hasta Portugal, y él hizolo así. T desque los ovo allí puesto, ellos fueron por Portugal su camino para Sevilla, al Rey D. Alfonso.*

Despues desto, mandó el Rey al Infante D. Juan su hijo, que con estos mismos Señores, y con D. Fernan Perez Ponce, passasse à sitiar à Merida, y ellos lo egecutaron tan varonilmente, que la tomaron antes que D. Sancho la pudiesse socorrer. Y aunque con gruesas tropas se puso à la vista de aquella Ciudad, creyendo que estos Ricoshombres faldrian à encontrarle; ellos no quisieron arriesgar aquellas vnicas fuerças, que avian quedado al Rey. Con que el Infante se retiró sin combate: y esta fue la vltima faccion que se intentó contra él, porque llegó la muerte de su padre à 21. de Abril del año siguiente 1284.

Hallase tambien meñoria de Nuño Fernandez en la sentencia que en Tarazona el año 1302. diéron los Reyes de Aragon, y Portugal, sobre el derecho que D. Alfonso de la Cérda pretendia à la Corona de Castilla, donde por recompensa adjudicaron à aquel Principe las Villas de Alva de Tormes, Béjar, los Valles de Corneja, y Mançanares, Gibrleon, el Algava, Lemos, Sarria, y otras cosas, y entre ellas los molinos de Hornachuelos, que fueron de Nuño Fernandez de Valdenebro; de que sacamos, que ya avia fallecido. Y por vn Privilegio del Rey D. Fernando IV. dado en 17. de Julio de 1303. consta que fue sepultado en el Monasterio de S. Pablo de Sevilla, y que le querian trasladar à Valdenebro: Tiene aquella Ciudad Privilegio del Rey D. Alfonso el Sabio, para que qualquier Ricohomé, ó Cavallero que falleciesse en ella, recibiesse allí sepultura, sin poderle llevar à otro Lugar, y el Rey su nieto le confirma: *aunque por esta vez* (palabras de Ortiz) *encargandoles, que permittiesen sacar de la Iglesia del Convento de S. Pablo, el cuerpo de D. NVÑO FERNANDEZ DE VALDENEBRO, que para llevarlo à Valdenebro pedian Doña Jvana su hija, y su yerno D. Juan Fernandez.*

Casó este Ricohombre con la Condesa Doña INES INIGVEZ DE MENDOZA, hermana de D. Lope de Mendoza Ricohombre, Señor de Lodio, que fue vno de los Ricoshombres que desavenidos del Rey D. Alfonso X. se passaron à Granada, y hermana tambien de Doña Emilia Iniguez de Mendoza, muger de D. Fernan Gutierrez de Castro Ricohombre Señor de Lemos, y Sarria, todos hijos de D. Inigo Lopez de Mendoza Ricohombre, Señor de Lodio, y de Doña Emilia Lopez de Mendoza su muger, y su prima. Y respecto de que este D. Inigo era nieto de D. Lope de Mendoza, y de Doña Teresa Ximenez de los Cameros, prima hermana del Conde D. Nuño Perez de Lara, visabuelo de nuestro D. Nuño Señor de Valdenebro, estava este Señor con Doña Inés en quinto grado de consanguinidad, que aun en su tiempo necesitava dispensacion. El título de Condesa con que el Conde D. Pedro nombra à Doña Inés, no conocemos porque la pertenecia; pero es constante, que en esta Señora tuvo D. Nuño à:

13 Doña Jvana NVÑEZ DE LARA Señora de Valdenebro, que casó con D. Jvan Fernandez Ricohombre, Mayordomo mayor del Rey D. Sancho IV. y Adelantado mayor de la Frontera, y de Galicia, à quien por el color de su pelo llamaron *Cavillos de oro*, y era hijo de D. Fernando Alfonso Dean de Santiago (hermano de S. Fernando) y de Doña Aldonça Lopez de Villoa. Por esto está llamado D. Juan Fernandez, nieto del Rey de Leon, en la Coronica de D. Fernando IV. y como el Conde D. Pedro diga, que el Rey D. Alfonso de Leon tuvo à este Dean de Santiago, y à Doña Uraca Señora de Vizcaya, en Doña Inés Iniguez de Mendoza, à quien algunos tienen por la muger de D. Nuño Fernandez de Valdenebro, se convence de falsa esta noticia, por el casamiento de Doña Juana Nuñez de Lara, y D. Juan Fer-

nan-

Cron. de D.
Alonso X.
cap. 21.

PRUEBAS
p. 630.

Zurita An.
tom. 1. lib.
5. cap. 66.

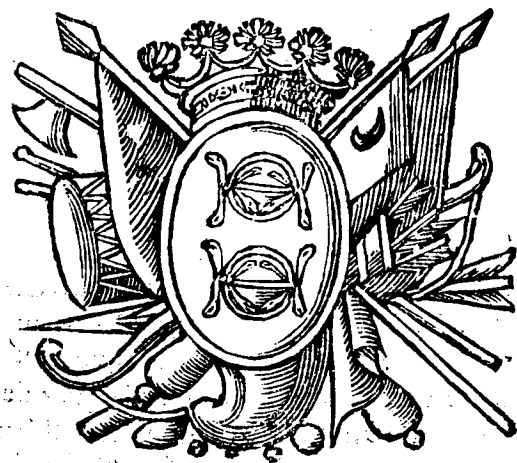
An. de Sev.
lla, lib. 4.
p. 164.

Ortiz Ann.
lib. 2. pag.
127.
Salazar dig
nidades lib.
3. cap. 1.
Cron. de Don
Alonso X.
cap. 75.

andez, pues si fuese cierta, no pudiera esta Señora casar con su sobrino, hijo de su medio hermano, como lo avia de ser el Dean de Santiago. A que se llega, que quando empiezan en la Historia, y instrumentos las memorias de D. Nuño Fernandez de Valdenebro, y Doña Inès de Mendoza, y D. Lope de Mendoza, su muger, y cuñado, ya Doña Urraca Alfonso Señora de Vizcaya, estava casada con D. Lope Diaz de Haro, y tenian hijos à D. Diego Lopez, D. Alvar Perez, Doña Mencia, D. Alonso Lopez, D. Lope, D. Fernando, y D. Manrique, que son todos los que produjo su matrimonio. Así parece por escritura que hizo con estos sus hijos, en que dà carta de pago a D. Pedro Gonçalez Maestre de la Orden de Santiago, de 411. mrs. que D. Lope Diaz su marido prestò à la Orden: y copia otra carta de pago, que el mismo D. Lope diò en Toledo Era 1271. de los 211. mrs. dellos. Y siendo esto el año 1233. solo en los tres siguientes se pudo dar la carta de pago de Doña Urraca, y sus hijos, supuesto que el Maestre D. Pedro Gonçalez, à quien la otorgò, passò desta vida el año 1236. supuesto lo qual, pues D. Lope de Mendoza, y D. Nuño Fernandez de Valdenebro concurren en las rebeliones de los Ricoshombres año 1271. con D. Lope Señor de Vizcaya, nieto desta Doña Urraca, hijo de D. Diego su primogenito, y ya casado, no cabe que Doña Inès Iniguez de Mendoza estuviese casada con D. Nuño al mismo tiempo que su visnieto concurría igual en edad, y operacion con su marido. Y así, siendo cierto que la madre de la Señora de Vizcaya fue Mendoza, seria de otra linea.

D. Juan Fernandez, y Doña Juana Nuñez de Lara avia años que estavan casados el de 1303. quando querian trasiadar el cuerpo de D. Nuño su padre, y suegro, à su Villa de Valdenebro, como lo dice el Privilegio del Rey D. Fernando IV. ya citado. Otro matrimonio tuvo D. Juan tan ilustre como este, pues casò con Doña Maria Andrès de Castro, hija de D. Andrès Fernandez de Castro Ricohombre, Pertiguero mayor de Santiago, Señor de Lemos, y Sarria, como escribimos al fin del cap. VI. del lib. VIII. de la qual tuvo à D. Juan Fernandez, y D. Alonso Fernandez, que tambien fueron Ricoshombres, y como tales tienen memoria en vn Privilegio del Rey D. Fernando IV. dado en Burgos à 14. de Mayo del año 1304. en que copia, y confirma los fueros de Nagera, y en la columna de los Ricoshombres de Leon dice: *D. Johan Fernandez, fijo de D. Johan Fernandez conf. D. Alfonso Fernandez su hermano conf.* y así en otros muchos. Y respecto de que dos años antes à 27. de Julio Era 1340. confirmò D. Juan Fernandez su padre muchos Privilegios de las Cortes de Burgos, llamandose *fijo del Dean de Santiago*, parece que murió en el año 1303. ò à principios del de 1304. Por esto sabemos que acierta el Nobiliario del Conde D. Pedro en decir, que el matrimonio de Doña Maria Andrès de Castro fue el primero de D. Juan Fernandez; aunque se le opone Salazar de Mendoza: pero ni estos Autores, ni otro alguno de los que emos visto, señala sucesion à esta Señora, con que en ella se debió de acabar la linea de los Señores de Valdenebro.

13 Frey JUAN NUÑEZ DE VALDENEBRO Comendador de Otos en la Orden de Calatrava, que vivió en el Reynado de D. Alfonso el Sabio, tiene muchas señas por el patronimico, tiempo, y apellido de ser hijo de D. Nuño Fernandez: pero no sabemos si fue legitimo, ò no.



HIS-

HISTORIA GENEALOGICA

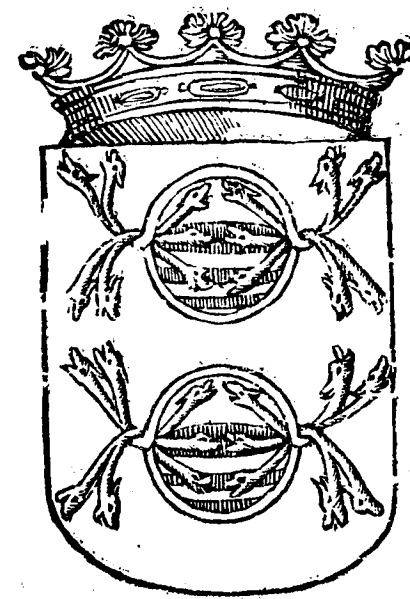
DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XVII.

QUE CONTIENE.

La linea de los Señores de Lara, y de Vizcaya, hasta su incorporacion en la Casa Real.

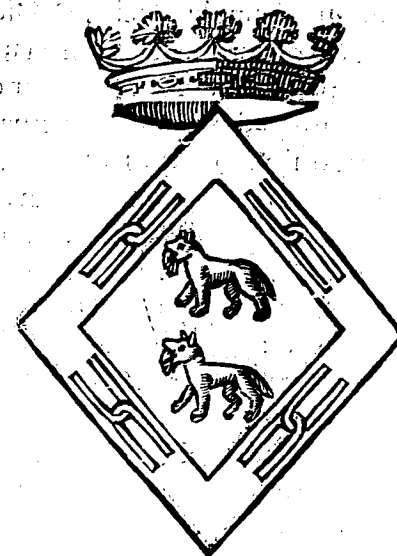
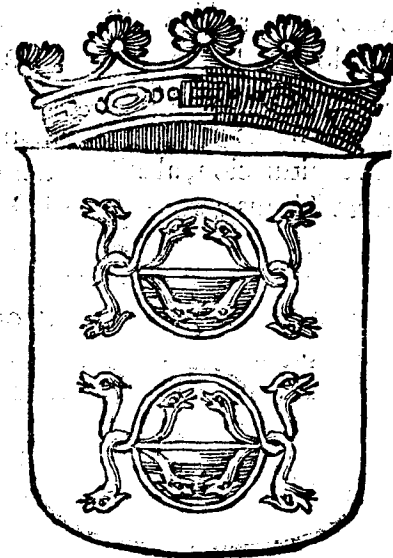
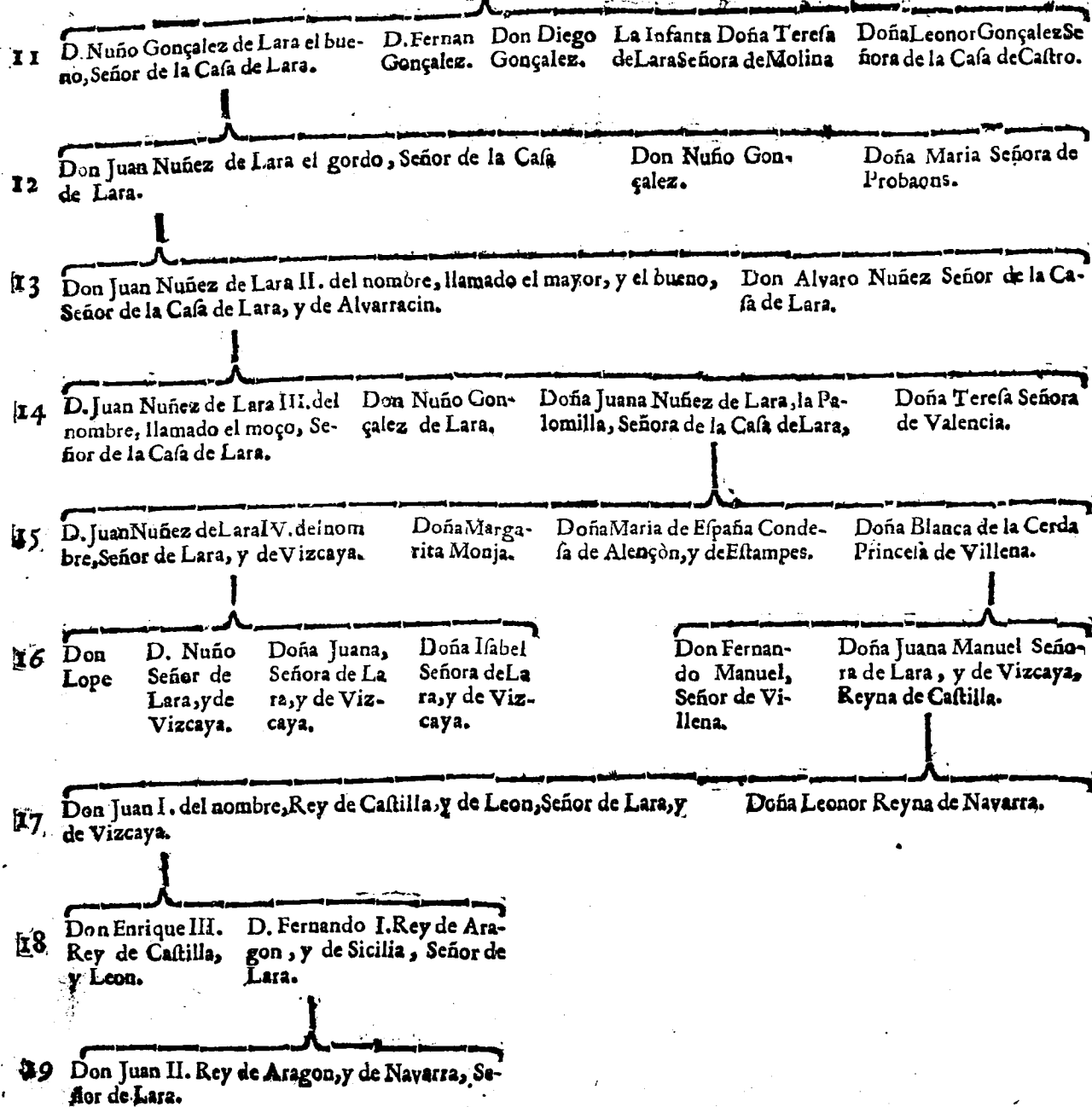


TA-

PRUEBAS
pag. 12.Rades Cron.
de Santiago
cap. 22. f.
30.PRUEBAS
pag. 43.Salazar dig
nidades lib.
3. cap. 3.Rades Cron.
de Calatra-
va cap. 22.
fol. 45.

TABLA GENEALOGICA,

10 El Conde Don Gonçalo Nuñez de Lara, hijo del Conde Don Nuño Perez.



HARO, Como en el cap. VIII. del lib. XVI

CAPITULO I.

10 EL CONDE DON GONZALO NUNEZ de Lara Señor de Belorado, y Briones.



ENTRE los tres grandes hijos que procrearon los Condes D. Nuño PEREZ DE LARA, y Doña Teresa Fernandez de Trava su muger, aunque todos fueron igualmente ilustres, cada vno se señaló con cosa particular, que denotasse los privilegios que la providencia quiso repartir à la sucesion de aquellos Príncipes. Y del mismo modo que en sus dos hijas se ve, que la vna adornò sus sienes con la Corona de Leon, y la otra logró el conforcio de vn Infante Aragonès; así en los hijos hallamos à D. FERNANDO privilegiado en la primogenitura, y en la antelacion à las dignidades: à D. Alvaro exaltandose con la Regencia de Castilla, y tutoria de su Rey; le emos visto no solo cabeça, y Príncipe de la propia familia, en que nació segundo, sino superior en riquezas, y poder à todas las otras del Reyno. Y en D. Gonçalo veremos aora, que por camino bien diverso le alcançaron las bendiciones que à sus hermanos, queriendo Dios que por el se continuasse la Casa de LARA, no solo en el nombre, como poco à la dejamos; sino en la autoridad, representacion, y poder antiguo. Y que llegando despues su posteridad à descaecer en hembras, tomasse varonia de la Augusta Casa de Castilla: y finalmente se introdugesse en ella con los grandes Estados de Lara, y de Vizcaya, y el derecho del de Albarracin.

Dejamos ya escrito en el libro antecedente, que la primera memoria de D. Gonçalo se halla en el Privilegio que el Rey D. Alonso VIII. concedió à 19. de Enero del año 1194. dando el Valle de Fuentes à Pedro Pardo, y su muger Teresa Diaz;

Escri. 55. de Alarcon.

dónde entre los confirmadores dice : *Gonçalvus Nunij confirmat*. Despues de lo qual, sabemos, que el año 1195. acompañò al Rey en la infeliz batalla de Alarcos, y como despues de su perdida se refugiassen algunas tropas al Castillo que dà nombre à aquellos campos de Alarcos, y sucediesse lo mismo à D. Gonçalo, à D. Alvaro su hermano, y à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, suegro de ambos, alli los sitiò luego el Miramamolín, cuyo triunfo, y cuyas amenazas fueron despreciables à los tres gloriosos Castellanos, hasta que por falta de bastimentos se hallaron impossibilitados de hacer la defenfa. Estava en el Exército de los Barbaros D. Pedro Fernandez de Castro, por tantos actos anteriores emulo jurado de los Laras, y à contemplacion suya hizo el Miramamolín decir à D. Diego Lopez de Haro, que si rindiesse la plaza daria libertad à quantos estavan en ella, excepto à los dos Laras, que ya D. Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia llama Condes quando refiere este suceso, los quales avian de ser entregados à D. Pedro Fernandez su enemigo. Y aviendo la comun necesidad violentado al Señor de Vizcaya à acetar esta capitulacion, al mismo tiempo que el parentesco, y la razón le empeñavan en la libertad de sus yernos, rogò à D. Pedro Fernandez, que por honor suyo le dejasse salir antes que la plaza se entregasse, llevando consigo dos Cavalleros, y el lo consintió, jurando, que quantos en el Castillo quedassen serian luego puestos en libertad, fuera de los Condes de Lara. Con lo qual ordenò D. Diego à los suyos que no se entregassen hasta despues de quatro oras de su salida, y egectandola, con los dos hermanos Laras, todos llegaron seguros à la primer plaza Christiana. Entregòse Alarcos despues que se pasaron las quatro oras; pero aunque D. Pedro Fernandez de Castro sintió mucho el arte de D. Diego, todavia observò religiosamente la capitulacion. La Historia de Don Rodrigo Sanchez nombra los dos hermanos Laras Don Nuño, y D. Alvaro; mas equivocòse el copiadore, ò la prensa, porque los dos yernos del Señor de Vizcaya, à quien se atribuye este suceso, fueron D. Alvaro, y D. Gonçalo, como las escrituras lo aseguran.

Despues de esto, hallamos muchas confirmaciones de D. Gonçalo en los años siguientes, y tenemos tres del inmediato 1196. las dos de 8. y 12. de las Kal. de Setiembre quedan anotadas en el cap. IV. del libro antecedente, y la tercera està en el Privilegio en que el Rey diò ciertos derechos à Toledo, sobre la puerta que en aquella Ciudad llaman de Visagra. Y tambien confirmò el año siguiente 1197. con el Conde D. Fernando su hermano, y el Conde D. Pedro Manrique su primo, otro Privilegio Real, que concede à la Orden de Monfrac, y à D. Rodrigo Gonçalez su Maestro, diez cahices de sal de renta en las salinas de Talavera.

En los años siguientes siguiò la Corte con menos frecuencia, porque falta su nombre de los Privilegios, permaneciendo siempre los de sus hermanos en ellos. Pero en el año 1212. se descubre felicissimamente su memoria, porque no solo acompañò al Rey en la recuperacion de Calatrava, y Lugares de su campo, que tanto diò antes que hacer al Conde D. MANRIQUE su tio; pero pasando con S. M. à Andalucia, se hallò en la gloriosa batalla de las Navas de Tolosa, donde como el Señor de Vizcaya su suegro rigiesse la vanguardia, el mandò el cuerpo de la batalla, y el Rey reservò para sí la retaguardia, guarneciendo todo el Exército por ambos lados las tropas auxiliares de los Reyes de Aragon, y Navarra. Y asì, refiriendo el Arçobispo D. Rodrigo la formacion del Exército Christiano dice : *mediam actem Comes GVNDISALVUS NVNIJ cum fratribus Templi, & Hospitalis, & Uclesij, & Calatrava*. Con cuya ordenpearon todos animosissimamente con los enemigos de la Fè, y se adquirió vna de las mas insignes, y mas celebradas vitorias, que à tenido la Christianidad, como en la fiesta del triunfo de la Cruz nos lo repite cada año la Iglesia el día 16. de Julio, que fue el del combate.

176. Dos años despues pasó desta vida nuestro gran Rey D. Alfonso VIII. dejando en menor edad à D. Enrique I. del nombre, su hijo, y sucesor: por lo qual, como dejamos dicho, solicitaron, y consiguieron los Señores de Lara la tutoria del nuevo Rey, y Regencia de sus dominios, que se confirio presto à D. Alvaro. Y en esta ocasion dice Mariana, que estos Señores estavan acostumbrados à mandar, y prosigue: *Erant tres hermanos ALVARO, FERNANDO, y GONZALO, hijos de D. Nuño Conde de Lara, poderosos en riquezas, y en aliadas*. Y despues dice, que por opinion comun del Reyno, junto en la

preferencia de la Reyna Doña Berenguela se asentò, que ninguno en Castilla en poder, y en riquezas se igualava à los de la Casa de Lara. Y Garivay en esta misma ocasion los nombra: *Tres grandes Señores, de los principales del Reyno, Don Fernando, Don Alvar Nuñez, y DON GONZALO NVÑEZ DE LARA, hijos del Conde DON NVÑO DE LARA, diversas veces nombrado, hermano del Conde DON MANRIQUE DE LARA, &c.*

Confirio tan presto el nuevo Rey la dignidad de Conde à Don Gonçalo, que ya le hallamos con ella, y confirmando con sus hermanos Don Fernando, y Don Alvaro, el Privilegio en que el Rey diò à D. Baldovino, y su muger Doña Maria, la tienda que tenia en la Calle de los traperos de Madrid, que es fecho alli à 15. de Enero del año 1216. y el que anotamos de la Algecira de Guadiana, fecho en 12. de Julio del mismo año, y los otros ya referidos en los capitulos IV. y VIII. del libro antecedente. Con que hallandole ya Conde en 15. de Enero de 1216. y confirmandopor el Privilegio de las casas, y Alcazar de Moya à la Orden de Santiago, que no lo era en 18. de Junio de 1215. precisamente se le concedió aquella dignidad en los seis meses que tienen de distancia vno, y otro instrumento. En la misma forma confirmaron los tres hermanos el año 1217. el Privilegio de las Aldeas de Toledo, y el de la asignacion de terminos à Alfambra, de los quales queda ya hecha memoria, y en ambos dice: *Comes Dominus Gonçalvus confirmat*, de que tambien se saca, que todos tres seguian continuamente la Corte. Pero como luego la parcialidad de los Ricoshombres, que tomaron por cabeça de su opinion à la Reyna Doña Berenguela, separasse à aquella Princesa del Rey, y de la devocion de la Regencia, terminò el comun sosiego, y fue menester que vnos, y otros tomassen las armas. Y el mismo año 1217. como D. Alvaro supiesse que D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, que sin embargo de ser su cuñado, y sobrino, seguia à la Reyna, y sus aliados, estava con algunas tropas en Miranda de Ebro, embió al Conde D. Gonçalo contra el. Mas aunque este Señor, con quatrocientos cavallos, y gruesso numero de Infantes, se acercò à Miranda, y D. Lope le salió ofadadamente al encuentro con dos mil Infantes, y docientos cavallos: no llegaron à las manos, porque los Prelados, y Monges virtuosos de los Monasterios vecinos, lo procuraron embarracar, y bolviendose el Conde Don Gonçalo al Rey, el Señor de Vizcaya pasó libremente à Autillo, donde estava la Reyna.

Determinò luego el Rey poner sitio à Autillo, que era el principal asilo de la parcialidad, para acabarla asì de vn golpe, y formòse à este fin poderoso Exército, en que iba con sus hermanos nuestro Conde Don Gonçalo, Don Martin Muñoz Señor de Finojosa, Mayordomo mayor del Rey, y sus hijos, Don Garcia Ordoñez, Don Guillen Gonçalez, Don Gomez Manrique de Mançanedò, Don Inigo de Mendoza Señor de Lodio, Don Pedro Gonçalez de Marañon, y otros Ricoshombres, y llegava su Magestad con sus tropas à Palencia, quando Don Ruy Diaz Señor de los Cameros, Don Alvaro Diaz su hermano, y Juan Gonçalez Señor de Uvero, con ducientos cavallos, passavan por Monçon à juntarse en Autillo con los Ricoshombres. Lo qual entendido por el Conde Don Fernando, los atacò, asistido del Señor de Finojosa, de Don Gomez Manrique, y de D. Garcia Ordoñez, con trecientos cavallos, y se dieron vn sangriento combate, que con general daño separò la inmediacion del Exército. Y aunque inmediatamente se puso el sitio à Autillo, no produjo efecto considerable: con que malogrando-se despues el Rey infelizmente, quedaron mas hostigados, y mas atrevidos los Ricoshombres.

Por la muerte desgraciada del Rey D. Enrique I. no solo quedò la Casa de Lara sin la Regencia, pero en necesidad grande de aplicar todas sus fuerças à evitar su ruina. Para esto estuvieron los tres hermanos estrechamente vnidos: se confederaron con el Rey de Leon, y fortificaron sus Castillos patrimoniales, y de tenencia, de suerte, que creyeron librarfe de la tempestad. Pero Doña Berenguela, que sucedió en la Corona, y S. Fernando su hijo, amados de los pueblos, asistidos de los Grandes, y favoreci-

PRUEBAS
p. 631.

Escrit. 61.
de Alarcon,
y escr. 68.

Arçobispo
D. Rodrigo,
l. 8. cap. 9.
Mariana,
l. 11. c. 24.
La General
4. p. f. 395
397.
Rades Cron.
de Calatr.
f. 27. 29.
Colmen. hist
de Segovia
cap. 19. f.

176.
Gariv. Cóp.
tom. 2. lib.
12. c. 35.
Marian. to.
1. l. 12. c.
4. y 5.

PRUEBAS
p. 628.

La General
4. p. f. 402.
Mariana,
tom. 1. lib. 4
12. c. 6.
Gariv. Cóp.
tom. 2. lib. 4
12. cap. 41

Arçobispo
D. Rodrigo,
lib. 9. cap. 7

dos del poder divino, tuvieron en pocos dias tantos sucessos felices, que se hizo imposible la resistencia. Los Castillos de Dueñas, Lerma, Lara, y Muñon, y las Villas de Nagera, Belorado, Navarrete, y Santa Elena, que eran del Conde Don Alvaro, fueron los primeros que ocuparon los Reyes. Defendióse, no obstante, el Castillo de Belorado, en que D. Gonçalo tenia valerosa guarnicion, y porque los vecinos de aquella Villa intentaron sorprenderla, pasó à ella el Conde, castigò los culpados, demoliò parte de las casas, y muros, y volvióse à Briones, de donde para esta faccion avia salido. Mas eran cortísimos estos esfuerços contra la razon, y la prosperidad de San Fernando, especialmente, aviendo sus tropas hecho prisionero al Conde Don Alvaro en vn combate que tuvieron con él à villa de su Villa de Herrera. Este suceso terminó por entonces la guerra, porque el Conde Don Fernando reconociò al Rey, y recibió del en feudo las Villas de Castrojeriz, y Monçon, donde tenia gruesos presidios, y el Conde Don Alvaro diò en cambio de su libertad todas sus fortalezas: à saber, Alarcón, Amaya, Tariago, Villafranca de Montes de Oca, Nagera, Pancorvo, y Belorado, que son las que nombra Mariana. Y es la vnica señal que tenemos para conocer que el Conde Don Gonçalo se incluyó en el contrato, y reconociò à San Fernando, pues se entregò tambien à S. M. à Belorado, que antes eitava por el Conde.

Sin embargo, se volvió à encender brevemente la guerra, porque el Conde Don Alvaro, desde su Villa de Valdenebro, corrió las tierras comarcanas el año 1219. solicitò, y traxo à Castilla segunda vez al Rey de Leon, y tomó el baton de sus tropas. Y el Conde Don Fernando, despues de intentar, sin fruto, tener en su devocion à Castrojeriz, perdió à Villaizán, Paredes, y Becerril, y se retirò al Castillo de Arcejon, asitiendolos siempre el Conde Don Gonçalo, con sus vassallos, y aliados. Pero como el Conde Don Alvaro falleciése luego, y Don Fernando, no teniendo fuerças para resistir, sin focorro, el sitio que le pusieron en Arcejon, se pasó à Marruecos, quedó enteramente imposible la resistencia, y el Conde Don Gonçalo, viendo su partido sin Capitanes, sin Castillos, y aun sin aliados, dicen Garivay, y Mariana, que se pasó à tierra de Moros. No devió de detenerse allí mucho, porque preito hizo sentir en las tierras del Rey los efectos de su irritacion, segun se saca de vna escritura que refiere el Padre Joseph Moret, fecha en 2. de Diciembre de 1221. en que D. Alvaro, y D. Rodrigo Diaz de los Cameros, ponen en fidelidad en poder del Rey Don Sancho el Infante de Navarra, la Villa, y Castillo de los Fayos, para que la tuviesen por el vno de quatro Cavalleros que señalan, en seguridad de que el Conde Don Gonçalo no haria daño por sí, ni por sus vassallos, en tierras del Rey de Castilla. Que si el tal daño hiciera, seria obligado el Conde à satisfacerle dentro de treinta dias contados desde aquel en que el Rey Don Sancho le requiriere: pero no haciendolo así, el Cavallero que tuviese à los Fayos, los entregase al Rey, quedando siempre à Don Alvaro Diaz facultad de recobrar aquel Castillo, y Villa siempre que pagasse los daños hechos à Castilla, y por esta ocasion à Navarra. De lo qual evidentemente se saca, que el Conde Don Gonçalo avia corrido, y talado las tierras del Rey: y que mediando los Señores de los Cameros sus cuñados, y primos, ò para contenerle en la razon, ò para que irritado el Rey, no se perdiese del todo, se obligaron à detener sus operaciones, y à satisfacer los daños que por ellas egecutasse, hipotecando en seguridad su Villa, y Castillo de los Fayos. Pero el fuego que se atajò por aquella parte, se emprendió preito por otra, porque pasando el Conde D. Gonçalo à Molina, cuyo Condado poseia en soberania DON GONZALO PEREZ su sobrino, hijo del Conde D. PEDRO MANRIQUE Vizconde de Narvona, se aplicò luego à persuadir à Don Gonçalo, para que por el restablecimiento de la comun familia hiciese la guerra al Rey, y así lo consiguió el año 1222. Pafió su Magestad luego à oponerle con gruesas tropas, y estando à villa del Castillo de Zafra, que el Señor de Molina tenia muy fortificado, los ajustò la autoridad de la Reyna Doña Berenguela, en la forma que en el capitulo I. del lib. IV. dejamos advertido, y se quitò al Conde D. Gonçalo aun esta corta esperan-

An. de Navarra, tom. 2. lib. 11. p. 393.

Gariv. tom. 2. del Comp. lib. 2. cap. 46. Mariana, tom. 1. lib. 12. cap. 10

za de su restitucion: con que huvo de bolverse al afsilo de los Moros, tan trabajado el cuerpo, y tan fatigado el espiritu, que falleció à breves dias en Baeza. Y dice la Coronica del Rey: *Despues desto, passados algunos dias, el Conde D. GONZALO que se avia una vez pasado à los Moros, porque el Rey D. Fernando no le tratava como él queria, y despues se aviabuel to à Castilla, tornóse otra vez à los Moros. Y estando en Baeza dióle una grave enfermedad, de la qual murió allí. Entonces los suyos tomaron su cuerpo, y truxeronlo à Campos à Zafinos, que es de los Frayles del Templo, y los Frayles sepultaronlo honradamente.* Estomismo refieren el Arçobispo D. Rodrigo, Garivay, Argote de Molina, Don Diego Ortiz, y otros Escritores: con que no sabemos de donde sacò Juan de Mariana que el Conde *diò fin à su vida, ni muy santa, ni muy honradamente*, pues ni à lo santo se opone aver fallecido catolicamente entre los Moros: ni lo honrado se aja con averse refugiado à los infieles, huyendo las persecuciones de adversa fortuna: mayormente en aquel tiempo en que la vecindad, y aun la misma guerra hacia continuada su comunicacion, y hacia que en los disguitos de los Grandes, tan sin reparo se passassen à Granada, como à los otros dominios de los Principes Christianos, de que ya queda referido exemplo en Don Fernan Ruiz, y Don Pedro Fernandez de Castro, en D. Alvar Perez de Castro, en el Infante Don Felipe, y muchos Ricoshombres: y se hallará adelante en el Infante Don Enrique, en el Infante D. Juan, en Don Alonso Perez de Guzman el bueno, y otros. Menos reparo huviera hecho en esto, si advirtiesse lo que sobre ello dice el mismo Rey Don Alonso el Sabio en la notable carta que escribió à su hijo el Infante D. Fernando, y se lee en su Coronica: y lo que observò el insigne Geronimo de Zurita en sus Anales. Tampoco acierta Mariana en este caso, quando dice: *Tal fin tuvieron estos tres hermanos bien conforme à sus obras, de quien desciende el linage de los MANRIQUES, bien conocido en España: pues ya queda visto que la Casa Manrique no procede de estos Condes, sino de su tio el Conde D. Manrique de Lara I. Señor de Molina, por quien hicieron apellido el nombre propio Manrique.* Y así dice Guillelmo Catel, hablando de los de aquella linea: *Usan este nombre de Amalrico para hacer testimonio de que descienden de este Conde D. Manrico, y no de los Condes D. Nuño, ò D. Alvaro Nuñez, y otros de la dicha Casa de Lara.* Ni Garivay acertaria tampoco quando llamó à los tres hermanos Condes Manriques, debiendo decir Condes Laras; sino fuesse mirando à que Manrique, y Lara es vna misma cosa. Mas decorosa, y atentadamente que Mariana escribió Argote de Molina el fallecimiento del Conde D. Gonçalo, y de sus hermanos, pues dice: *Este fin huvieron estos tres grandes Principes, los mayores Señores de toda Castilla, y de tan gran linage, acabandolos su gran sobervia, y presumpcion.* Y parece que aun no avia llegado la muerte del Conde D. Gonçalo en el mes de Mayo del año 1225. porque en la donacion de Villahan, que hicieron D. Alvar Perez de Castro, y Aurembiax Condesa de Urgel, à Juan de Tudela, es vno de los testigos *Martin Pedrez Mayor domo del Conde Don Gonçalo.*

Fue casado el Conde con Doña MARIA DIAZ DE HARO, hermana de Doña Urraca Diaz, muger del Conde Don Alvaro su hermano, y de Don Lopé Diaz de Haro Señor de Vizcaya, Alferez mayor de S. Fernando: Los Padres de Doña Maria fueron D. Diego Lopez de Haro el bueno, Señor de Vizcaya, y de los honores de Bureva, Nagera, y Castillavieja, tambien Alferez mayor de Don Alonso VIII. y su Capitan general en la de las Navas, y de Doña Toda Perez de Azagra su segunda muger, hija de los Señores de Albarracín. Aviafe ya celebrado este matrimonio el año 1114. como parece por vna donacion que en el à 12. de las Kalendas de Junio, hicieron al Monasterio de Santa Maria la Real de Nagera los mismos D. Diego Lopez, y Doña Toda Perez, hallandose presentes sus hijos, y deudos, y entre ellos *Donus Gonçalvus Nuñez, gener Domini Didaci*, como parece por el fin de aquella escritura, que copia el Obispo Sandoval. Escriven tambien este matrimonio todas nuestras historias, y libros de linages, y del procedieron cinco hijos, à saber: I. D. DIEGO GONZALEZ DE LARA Ricohombre, que despues de la muerte de su padre siguiò fidelísimamente à S. Fernando, y ya le hallamos mencionado en sus Privilegios el año 1235. porque en 22. de Abril del diò S. M. à la Orden de Santiago la Villa de Hornachos, y en sus confirmaciones, y despues de D. Alvar Fernandez de Lara dice: *Didacus Gonçalvi conf.* Y como el año siguiente 1236. se hallasse en la conquista de Cordova,

Coronica de S. Fernando cap. 12.

Arçobispo D. Rodrigo, l. 9. c. 11.

Gariv. Cóp. tom. 2. lib. 12. c. 46.

Ortiz Ann. de Sevilla, l. 1. p. 41.

Mariana, tom. 1. lib. 12. f. 10.

Zurita tom. 1. lib. 2. cap. 46.

PRVEBAS, p. 28. 37.

Gariv. Cóp. tom. 2. lib. 12. cap. 43.

Nobl. de Andalucia, lib. 1. cap. 60.

PRVEBAS, p. 13.

Conde D. Pedro II. 10.

Argote Nob. ibid.

Sandoval, Casade Arago, Ortiz Ann. de Sevilla, lib. 1. p. 4.

PRVEBAS, p. 629.

tuvo alli repartimiento correspondiente á su grado, segun pareceporela Bula de Inocencio IV. tantas veces citada, en que se hallan nombrados por su orden los hijos de los tres Condes de Lara: primero *Alvar Fernandez*, que es el hijo del Conde D. Fernando: luego *Diego Gonçalez*, que es este Señor: y despues *los hijos del Conde D. Alvaro*. Y en el mismo modo confirmaron los dos primos D. Alvaro, y D. Diego todos los Privilegios que deste año, y el de 1238. quedan anotados en el capit. V. del libro XVI. Y así tambien confirmaron el Privilegio que el Rey librò en 20. de Junio de 1239. sobre los terminos de Segovia, y Madrid, y en la forma que le copia Colmenares se halla primero: *Alvarus Ferrandi*, y consecutivamente dice: *Diacus Gonçalvi confirmat*. El Conde Don Pedro, y Argote de Molina dicen, que los Moros mataron à Don Diego en la cabeça de Elvira de Granada, sin tener hijos: y es quanta noticia hallamos fuya.

Hist. de Seg.
cap. 21. p.
193.

II DON NUNO GONZALEZ DE LARA el bueno, Ricohombre, Señor de la Casa de Lara, y de Ecija, y otras grandes tierras, Alcayde de los Alcaçares de Sevilla, y Xerez, que contina la sucesion.

III DON FERNAN GONZALEZ DE LARA, que el año 1225. se hallò presente à la donacion que Don Alvar Perez de Castro, y Aurembiax Condesa de Urgel, hicieron de la heredad de Villahan à Juan de Tudela, y su muger Maria Miquel, donde està llamado: *Ferrand Gonçalvez, filio del Conde Don Gonçalvo*, que es la vnica noticia que tenemos deste Señor.

PRUEBAS
pag. 13.

II DOÑA TERESA GONZALEZ DE LARA, segunda muger del Infante Don Alfonso Señor de Molina, como se verà en el capitulo siguiente.

II DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LARA Señora de la Casa de Castro, cuyo casamiento con D. Rodrigo Fernandez de Castro, y de Cabrera, y las memorias de ambos se hallaran en el cap. III.

Cap. 27.

En la Coronica del Rey Don Alfonso el Sabio se dà al Conde Don Gonçalo un hijo mas, llamado GONZALO NUÑEZ, à quien dice que el Rey tomò en su Casa, y en la su merced, siendo Infante, à instancia de Don Nuño Gonçalez su hermano, que es vno de los beneficios con que su Magestad nota su ingratitud. Y aunque hace grande fuerça la autoridad desta Coronica; tadavia nos causa ànua el patronimico, por que observamos el de Gonçalez todos los otros hijos del Conde D. Gonçalo, como consta de las Historias, y de los instrumentos, parece que avia de hacer lo mismo este Gonçalo Nuñez: à lo menos, si fuese legitimo.



CASTILLA,
MOLINA,
Como en e
cap. II. a
lib. IV.

CAPITULO II.

II LA INFANTA DOÑA TERESA GONZALEZ de Lara Señora de Molina, y Mesa.



VE esta Princesa fuese hija del Conde DON GONZALO NUÑEZ DE LARA, y de la Condesa DOÑA MARIA DIAZ DE HARO, lo aseguran conformes los Escritores de mayor credito, que tambien afirman aver sido casada con el Infante DON ALONSO Señor de Molina, y Mesa, hermano de San Fernando, y hijo de Don Alfonso Rey de Leon, y de Galicia, y de Doña Berenguela Reyna de Castilla. Siendo cosa digna de gran reparo, para mayor honor de la Casa de Lara, que en medio de los nota-

bles daños que sus Señores ocasionaron à los Reyes Doña Berenguela, y San Fernando, todos los hijos destes Principes, que casaron en Castilla, buscaron conforcio con hijas, ò nietas desta familia esclarecida. Así vemos, que este Infante Don Alfonso se vniò primera vez en matrimonio con DOÑA MOFALDA MANRIQUE IV. Señora de Molina, y Mesa, por quien fue llamado el Infante de Molina, en la forma que en el libr. IV. escribimos. Viudo desta Princesa, y sin hijos varones, se enlazò segunda vez en la Casa de Lara, casando con nuestra Doña Teresa Gonçalez: y finalmente, Don Alfonso su hijo mayor, avido en el tercero matrimonio, casò con nieta de DON RODRIGO ALVAREZ DE LARA Señor de Alcalá, como queda escrito. Demàs desto, el Infante Don Enrique, hijo de San Fernando, casò con Doña JUANA NUÑEZ DE LARA, que vino à ser Señora desta Casa, como se verà en este libro. El Infante Don Felipe su hermano casò con Doña Leonor de Castro, nieta, por su madre, del Conde Don Gonçalo, segun luego veremos. Y el Infante Don Luis, ultimo hijo varon de San Fernando, fue casado con Doña Juana Gomez de Mançanedo, que era de la misma varonia de la Casa de Lara, y nieta della, como probarèmos en los vltimos libros. Con que se asegura, que aquellos mismos santos Principes, por cuyo medio castigò la providencia los excessos de los Condes de Lara, fueron los que mas estimaron, y favorecieron su posteridad, vniendo tantas veces con ella sus hijos, y nietos.

Zurita Ana
tom. I. lib.
15. c. 32.
Duarte Nuñez,
Coron. de D. Sancha
II f. 75.
Rades Cron.
de Calatr.
cap. 21. f.
43.
Argote Nob.
lib. 2. cap.
20. 23.
Conde D. Pe-
dro, tit. 4.
y 10.
Sandoval,
Coron. de D.
Alonso VII.
p. 370.
Salaçar
Dign. lib. 3.
cap. 2.
Aponte Luc.
de Nob. tit.
de Lara.

No sabemos el tiempo fijo en que el Infante Don Alfonso casò con Doña Teresa Gonçalez de Lara, ni lo que durò la vnion. Lo cierto es, que esta Princesa estava aun sin casar el año 1244. porque en el mes de Setiembre del, llamandose *Doña Teresa Gonçalvez, hija del Conde Don Gonçalvo*, hizo donacion à Don Juan Obispo de Bur-

gos, y Chanciller del Rey, de quanta divisa tenian Don Nuño su hermano, y ella, en Santa Maria de Safamon, y recibió del Obispo en robra 500. mrs. buenos, derechos, y vn manto, que es, como queda dicho, cililo de aquella edad, para dar firmeza à las donaciones. La sustancia desta escritura va en las Pruebas, y respecto de no intervenir en ella el Infante Don Alonso, discurremos que aun no se avian casado. Despues se celebrò el matrimonio, y Doña Teresa falleció presto, porque el Infante bolvió à casar con Doña Mayor Alonso de Meneses, hija de Don Alonso Tellez de Meneses II. del nombre, Ricohombre, Señor de Meneses, Montealegre, Villalva, Alvaldeite, Cea, Tiedra, Grajal, y otras Villas, y de Doña Maria Anez de Lima su muger, de quien tuvo à Don Alonso Señor de Meneses, Montealegre, Villalva, y toda la Casa de su madre, que casò con Doña Teresa Perez de Asturias, viñeta del Conde DON ALVARO DE LARA, como refirió el capitulo XI. del libro antecedente, y à la gran Reyna Doña Maria de Castilla Señora de Molina, que casò con el Rey Don Sancho IV. su sobrino, y fue exemplo de fantas, varoniles, y prudentes Princesas.

PRUEBAS
p.632.

Nobl.lib.2.
cap.23.
Nuñez tom.
1. dela Co-
ronica, fol.
75.
RadesCron.
de Cal. cap.
21. f. 43.

PRUEBAS
p.632.
Mon. Lust.
tom.5. lib.
17. cap.35

Argote de Molina, Duarte Nuñez, y Rades, cometieron vna grande equivocacion en dar al Infante Don Alonso quarto matrimonio con Doña Violante, hija del Infante Don Manuel su sobrino; sin advertir la dificultad, de que en aquel tiempo se le permitiese casar con nieta de su hermano. Y sin advertir tambien, que el Infante Don Alonso, con quien casò Doña Violante, no fue Castellano, sino Portuguès, y Señor de Portalegre, Castelviejo, Marvàn, y Arouce, hijo segundo de D. Alfonso III. del nombre, Rey de Portugal, y del Algarve, y de la Reyna Doña Beatriz de Castilla su segunda muger. Por este casamiento fue el Infante Señor de Elda, Novelda, y parte de Medellin, y aun devió de tener alguna parte en el Señorío de Peñafiel, Villa del Infante Don Manuel su suegro, porque estando en aquella Villa à 25. de Mayo de 1299. hizo merced de vn escusado de todo pecho al Monasterio de San Francisco, como parece por la donacion que va en las Pruebas: aunque para esto sobra qualquiera, aviendo tantas en la Monarquia Lusitana. Falleció el Infante Don Alonso Señor de Molina, el año 1272. y porque el de 1254. se avia hecho familiar de la Orden de Calatrava, y elegido sepultura en su sacro Convento, yace en vn arco de la Capilla mayor del, y tiene dos inscripciones en versos latinos, que emos visto, y copió fielmente Rades, donde se refiere su nacimiento, sus virtudes, y su muerte. Deste sepulcro, y de las gloriosas acciones del Infante hicimos memoria en el II. cap. del lib. IV. y aqui solo diremos, que fue hija vnica suya, y de Doña Teresa Gonzalez de Lara:

12 Doña JVANA ALONSO, que estava en el Monasterio de San Andrés de Arroyo el año 1269. quando Don Nuño de Lara su tio, que vivia mal satisfecho del Rey D. Alonso el Sabio, la contratò matrimonio con D. LOPE DIAZ DE HARO Señor de Vizcaya, hijo de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y de Doña Constança de Bearne, y nieto de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, y de Doña Urraca Alonso de Leon. Y este D. Lope era hijo de Doña MARIA MANRIQUE, y nieto del Conde D. Manrique de Lara, como se à dicho tantas veces, y medio hermano de la Condesa Doña Maria Diaz de Haro, abuela materna de Doña Juana, con que avia entre los dos muchos parentescos de consanguinidad: por la Casa de Lara estavan en quarto con quinto grado: por la de Haro, en tercero: y por la Casa Real de Leon, en segundo con tercero, siendo Don Lope sobrino de Doña Juana Alonso, hijo de su primo hermano. El matrimonio se celebrò sin consentimiento del Rey Don Alonso, cuya Coronica dice: *En este tiempo DON NUÑO DE LARA, y Don Lope Diaz, pusieron allí sus pleytos de amistad encubiertamente contra el Rey Don Alonso, y ayuntaron en este tiempo todos los mas amigos que pudieron aver, y fueron Sant Andrés de Arroyo, y casaron à Lope Diaz con DOÑA JVANA, hija del Infante Don Alonso de Molina, que estava en aquel Monasterio, y era prima cormana del Rey. X como quiera que el Rey lo supo, no cuyò que se le seguivra desto el deservicio que despues le vino.* El deservicio fue passarse ellos Señores à Granada con el Infante Don Felipe, en la ocasion que mas el Rey los necesitava para su ida al Imperio, cuyos sucesos

Cron. de D.
Alonso X.
cap.27.

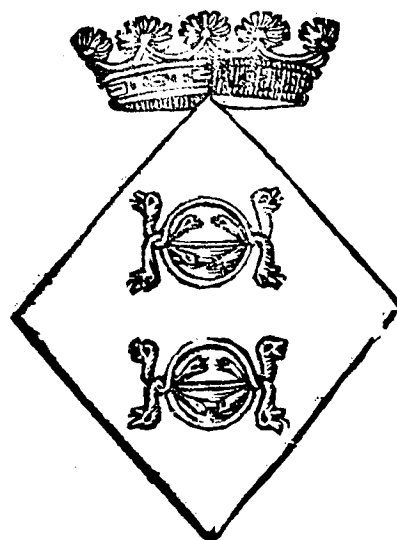
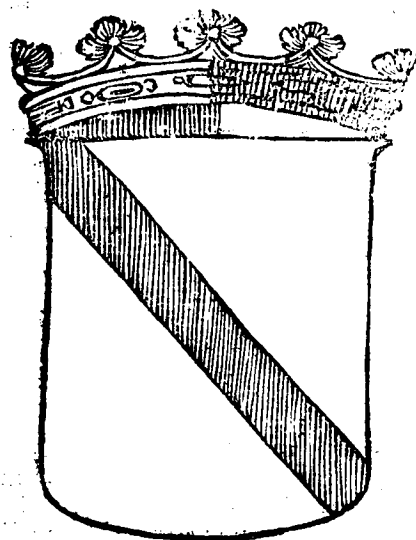
se referiràn despues largamente. Fenecido este caso, ayudò mucho Don Lope al Rey Don Sancho IV. para la sucesion: y su Magestad le hizo Conde, le diò las dignidades de su Mayordomo mayor, y su Alferéz mayor, y governava sus dominios con su consejo, hasta que variandose los accidentes, y los tiempos, fue muerto en su presencia en Alfaro vn Miercoles de el año 1288. pero sin que en esto intervinieste la voluntad, ni orden del Rey, como su Magestad lo aseguró en Santo Domingo de la Calçada à Doña Juana su cuñada, viuda del Conde. El Obispo Sandoval, y Argote de Molina copian el Epitafio, que se halla en la sepultura deste Principe, del qual, y de Doña Juana quedaron solos dos hijos, Don Diego Lopez de Haro, que heredò à su padre, y desde Aragon, à donde passò por su muerte, hacia guerra al Rey; pero allà falleció de enfermedad el mismo año 1288. sin aver casado: y Doña Maria Diaz de Haro, que el año antecedente casò con el Infante Don Juan Señor de Valencia, Baena, Luque, Zaheros, Oropeña, y otras grandes, tierras, hijo del Rey Don Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon. Ambos fueron Señores de Vizcaya, despues de largos, y porfiados pleytos con D. Diego Lopez de Haro, tio de Doña Maria, y procrearon à Don Lope, que confirma en varios Privilegios, y murò niño: à Doña..... que nació el año 1292. y el de 1295. casò con DON JUAN NUÑEZ DE LARA el menor, Señor de la Casa de Lara: y à Don Juan el tuerto, Señor de Vizcaya, Alferéz mayor de Castilla, Adelantado mayor de la Frontera, que casò con Doña Isabel, hija del Infante Don Alonso de Portugal Señor de Portalegre, y Marvàn, y de Doña Violante Manuel, y fue su hija vnica Doña Maria Señora de Vizcaya, que casò con DON JUAN NUÑEZ DE LARA Señor de Lara, Lerma, y otras Villas, Alferéz mayor del Rey, y su Mayordomo mayor, y tuvieron dispensacion de primos segundos, y tres veces primos terceros en la forma que referiremos mas dilatadamente despues.

Coron. de D.
Sancho IV.
cap.5.

Sand. Hist.
de D. Alon-
so VII. pag.
370.
Argote Nob.
lib. 2. cap.
20.
RadesCron.
de Santiago
cap.28.

Coron. de D.
Sancho IV.
cap.3.





CASTRO;
En campo
rojo vanda
verde, perf.
lada de oro.

CAPITULO III.

II DOÑA LEONOR GONZALEZ DE LARA Señora de la Casa de Castro.



A segunda hija que el Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara tuvo de Doña Maria Díaz de Haro, fue Doña Leonor, à quien destinò el Cielo posteridad mas corta; pero no menos esclarecida, que à sus hermanos. Fue casada con D. RODRIGO FERNANDEZ DE CASTRO, aliàs D. Gerardo Vizconde de Cabrera, Ricohombre de Castilla, hijo segundo de D. Guerau Vizconde de Ager, y de Cabrera, Conde de Urgel, y de la Condesa Doña Ello de Castro su muger, Señora de Santa Olalla, Cigales, Mucientes, y de toda

la Casa de Castro, que heredò de D. Alvar Perez de Castro su hermano, Señor de Pañedes, Cigales, y Mucientes, Adelantado mayor de la Frontera, el que primero casò con Aurembiax Condesa de Urgel, y luego con Doña Mencia Lopez de Haro, que despues fue Reyna de Portugal. Yambos eran hijos de D. Pedro Fernandez de Castro el Castellano, Ricohombre, Señor de la Casa de Castro, Infantado de Leon, Cigales, y Mucientes, y de Doña Ximena Gomez su muger, como consta por diversas escrituras de los Archivos de Calatrava, y Uclès, vna de las quales referirèmos despues. El Conde D. Guerao Vizconde de Ager, fue hijo de D. Ponce Vizconde de Cabrera, Señor de Artesa, Mongamastre, Castellòn, Camporreis, y otros Castillos, y de Doña Miraglo de Urgel su muger, hija de Armengòl VII. del nombre, Conde de Urgel, Señor de Valladolid, y de la Infanta Doña Dulce de Aragon, despues Reyna de Portugal. Tan grandes eran los ascendientes de D. Rodrigo Fernandez de Castro, el qual tiene en las Historias de Castilla, y de Aragon, y en los instrumentos repetidas memorias: pues aviendo tocado à la Condesa su madre la Casa de Castro por el fallecimiento de D. Alvar Perez de Castro su hermano, que llegò el año 1240. ya el de 1242. estava D. Rodrigo en Castilla, y en 28. de Mayo hizo donacion à Don Juan Obispo de Burgos, Chanciller del Rey, de la mitad de la Villa de Aguilera, llamandose: *D. Rodrigo, fijo de la Condesa Dona Elo.* Y el año 1244. acompañò à San Fernando quando mal asistido de tropas passò de Burgos à Andalucia con la Reyna Doña Juana su segunda muger, y dice su Coronica: *Iba con èl entonces D. Rodrigo, hijo de la Condesa.* En Andujar alcançaron à S. M. el Infante D. Alfonso su hermano, Señor de Molina, y D. Nuño Gonçalez de Lara su cuñado, con cuyas tropas se pudieron talar los campos de Arjona, Jaen, y Alcaudete: y de allí mandò (dice la misma Coronica) à Nuño

Rades Cron.
de Calatr.
cap. 18. f.
35.

Ortiz Ann.
de Sevilla,
lib. 1. p. 53

Cron. gener.
4. p. f. 213
Coron. de S.
Fernand. c.
35. y 36.
Argote Nob.
l. 1. c. 108.

GONZALEZ, y à D. Rodrigo, hijo de la Condesa, que se tornassen para Arjona, y que la cercassen, y la combatiessen, y embiò con ellos la mas de su gente. Así lo egecutaron los dos cuñados, con tal valor, y promptitud, que quando el Rey llegò al sitio no tuvo que hacer mas que recibir à merced aquella plaza.

En Aragon estàn mas confusas las noticias de D. Rodrigo, porque como en aquella Corona se le nombrava Gerardo Vizconde de Cabrera: y en Castilla, D. Rodrigo de Castro, como à heredero de aquella tan grande Casa, tuvo ocasion el Conde D. Pedro para juntar ambos nombres, y llamarle *D. Ruy Guiralte de Cataluña Vizconde de de Cabrera*, poniendole el patronimico por el nombre propio de su padre D. Guerao. Y así hallandole Zurita nombrado en las memorias de Aragon *Guerao Vizconde de Cabrera*, no se atreve à decir, que éste, y el *D. Ruy Guiralte* sean vno mismo. Que lo fuesse, lo entendieron así Sandoval, Argote, y el Comendador Juan Bautista Lavaña, y se hace evidente, porque tiene memorias primero en Aragon que en Castilla, y despues de las de Castilla, le faltan en Aragon, porque es cierto que no bolviò alla. Y así vemos, que el año 1236. asistió en Monçòn à las Cortes que allí celebrò el Rey D. Jayme I. concurriendo tambien en ellas Ponce de Cabrera Conde de Urgel, que era hermano mayor suyo. Y luego el año 1242. le hallamos en Castilla, como queda dicho, sin que en los Anales, y Escritores de Aragon se vuelva à hablar del, à causa de que no solo tenia en Castilla, para vivir en ella, la expectativa de la Casa de Castro, sino porque S. Fernando le heredò en sus Reynos, y le diò tierra para que le sirviessè, como consta por la Coronica de D. Alfonso el Sabio. Y esto no pudiera ser sino tuviesse su continua habitacion en Castilla, porque la tierra: esto es, las rentas que los Reyes davan en aquel tiempo à los Ricoshombres, aviansela de servir en su Reyno, y perdianla si salian del, como sobre los exemplos que se iràn viendo en el curso desta Historia, trae vno Zurita del año 1319. en que el Rey D. Jayme II. de Aragon consultò à Ximen Perez de Salanova Justicia de Aragon, si podia quitar la tierra à D. Ramon de Cardona, que sin su licencia se avia ido à servir à Italia, yaquel Ministro respondiò, que podia, y debia quitarcela. Pero deshacese enteramente la duda con el testamento que en las Nonas de julio del año 1243. otorgò en Balaguer el Conde D. Ponce, hermano mayor de D. Rodrigo, en el qual, segun le refiere Estevan Balucio, deja por su testamentario, con otros, à Gerardo su hermano, Vizconde de Cabrera: hace su heredero en el Condado de Urgel à Armengòl su hijo mayor: despues del qual, quiere que sea para Rodrigo su hijo segundo, que entonces estava en Castilla, y à quien instituyò heredero suyo en quanto le pertenecia en aquel Reyno, por razon de su tio D. Pedro Fernandez difunto, y de la Condesa Doña Elo su madre. A Ponce su hijo tercero manda 17. sueldos de mrs. y con ellos le ofrece por Clerigo, y Canonigo à la Iglesia de Urgel. Deja toda Rivagorça à Gerardo su hijo quarto, *qui in hoc anno natus est*, y à este substituye à Rodrigo para la sucesion del Condado, faltando la sucesion varonil de aquel Señor; y obligalos, y à sus sucesores à que qualquiera que fuesse Conde de Urgel se llamasse perpetuamente Armengòl. Pero si estos, y sus hijas, que eran Doña Leonor, muger de D. Ramon de Moncada, y Doña Marquesa, muger de D. Guillen de Peralta, falleciesen sin hijos varones, quiere, que el Condado, y Vizcondado sean para Gerardo su hermano Vizconde de Cabrera. Con que no queda duda en que se llamava así en Cataluña el hermano del Conde D. Ponce, que en Castilla fue nombrado D. Rodrigo, hijo de la Condesa. Y aunque todavia queda la presumpcion de que la Condesa Doña Ello tuviesse tres hijos, Ponce, Guerau, y Rodrigo, esto no ay memoria alguna que lo asegure, y así quedaremos de acuerdo, en que Rodrigo, y Guerau es vno mismo, nombrado en Cataluña, y en Castilla, segun las Casas en que avia nacido, y avia de suceder. Sin que para asegurar la mutacion de los nombres sea menester buscar exemplo en otra familia, pues el hijo segundo de D. Ponce Conde de Urgel, que tambien estuvo en Castilla, se llamó primero Rodrigo, como su padre le nombra en el referido testamento, y luego dejò aquel nombre por el de Alvaro, como lo afirma Zurita, y fue Conde de Urgel, por muerte de su hermano Armengòl, y progenitor de aquella grande Casa. Falleció nuestro D. Rodrigo Fernandez de Castro en Castilla en vida de S. Fernando, como consta por la Coronica del Rey D. Alfonso el Sabio su hijo, y sobreviviòle Doña Leo-

An. de Ara-
gon tom. 1.
al fin de el
lib. 2.

Notas al Cò
de D. Pedro
p. 91.

Sandoval,
Coron. de D.
Alonso VII.

p. 309.
Argote Nob.
lib. 1. cap.

100.

Zurita An.
tom. 1. lib.

3. cap. 26.

Coron. de D.
Alonso X.

cap. 29.

Zurita An.
tom. 2. lib.

6. cap. 31.

Marc. Hif.
lib. 4. col.

529. 530.

Zurita An.
lib. 3. cap.

54.

Cap. 29.

nor Gonçalez de Lara su muger, porque esta Señora en la Era 1297. año del nacimiento 1259. llamandose: *hija del Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara, y muger de D. Ruy Fernandez de Castro, hijo de D. Giralte Vizconde de Cabrera, y de la Condesa Doña Ello Perez de Castro su muger, dió al Convento de S. Felices muchos heredamientos, y posesiones en los Lugares, y terminos de Aotillo, y Quintanilla.* Que son los terminos mismos con que habla Rades desta donacion, de que tambien escribe Fr. An. el Manrique: y este Convento de San Felices, es el de Religiosas de la Orden de Calatrava, que oy está en Burgos. De D. Rodrigo, y de Doña Leonor Gonçalez de Lara nacieron tres hijos, por esta orden.

12 D. FERNAN RVIZ DE CASTRO Ricohombre, Señor de Cigales, Mucientes, Cuellar, y Iscar, Adelantado mayor de la Frontera, que fue vno de los mayores Señores de Castilla, en tiempo del Rey D. Alfonso X. el qual, à los quatro años de su edad le hizo dar la tierra que avia vacado por muerte de D. Rodrigo su padre: y tuvo lo à bien S. Fernando, por complacer à su hijo: *Lo que non solia hacer à ningun Rico ome, porque la tierra del que muere davala al que era en tiempo para se poder luego servir.* Despues que D. Alfonso sucedió en la Corona, armò Cavallero à D. Fernan Ruiz, acrecentòle mas tierra sobre la que su padre tenia, desempeñòle las joyas, y piedras que fueron de D. Pedro Fernandez de Castellano su visabuelo, y sabiendo que la Condesa Doña Ello vendia la Villa de S. Olalla, heredades de Toledo, y otras posesiones, por que D. Fernan Ruiz, con quien no estava bien, no las heredasse, compròselas el Rey y diòlas à D. Fernan Ruiz. Pero despues de tantos beneficios, no podia este Señor olvidar el disgusto, de que aviendo sido de la Casa de Castro el Infantado de Leon, y quedado se con el Reyna de Portugal Doña Mencia Lopez de Haro, por la viudedad de Don Alvar Perez de Castro su primer marido, huviesse esta Señora prohibido al Infante D. Fernando, hijo mayor del Rey, que por su muerte ocupò aquel Estado. Por lo qual, y movido de la autoridad de D. Nuño Gonçalez de Lara su tío, fue D. Fernan Ruiz vno de los Ricoshombres que se despidieron del Rey, y se passaron à Granada, en cuya ocasion le hizo S. M. decir todo lo que le avia beneficiado. Y devióle de hacer mas fuerza que à los otros, porque fue el primero que bolvió à su servicio: y como dice la Coronica, estando el año 1273. celebrando Cortes en Avila, vino à D. FERNAN RVIZ DE CASTRO à la merced del Rey, que se avia partido del Rey de Granada, y de la amistad de los Ricoshombres, y vinieron con el muchos Cavalleros de los que allà estavan, y al Rey plugole mucho con ellos, y acogiólos muy bien, y bizoles mucha merced. Sin que despues se sepa que D. Fernando se apartasse de su devocion. Continuò al Monasterio de S. Felices de Amaya la devocion de su madre, y junto con Doña Leonor Ruiz de Castro su hermana, le hizo donacion de las Villas de Cigales, y Mucientes, que heredaron de D. Alvar Perez de Castro su tío, hermano de la Condesa Doña Ello su abuela. Y tambien le dieron otros muchos bienes en las Villas de Cuellar, y Iscar, como escribe Rades. D. Fernando, y Doña Leonor su hermana, y el Infante D. Felipe su marido, por escritura fecha en Toledo Viernes 24. de Mayo Era 1307. año 1269. ajustaron con la Orden de Calatrava, que desempeñarían de la Reyna Doña Mencia à Paredes de Nava, y la mitad del Infantado, dandolos la Orden 15 y. mrs. y ellos la darian luego à Paredes de Nava, quedandose con la mitad del Infantado por juro de heredad. Y demás desto, la Orden dió al Infante, y à Doña Leonor su muger en tenencia, por sus días, la Baylia de Carmona, con sus rentas, y las Casas de Peñaria, y à D. Fernan Ruiz, y Doña Urraca Diaz su muger, el Cellero de Magán, en la misma forma: y ellos la recibieron, obligandose à dejarlas libres à la Orden, al tiempo de sus fallamientos: para cuya seguridad todos pusieron sus sellos en las dos escrituras que para ello se otorgaron, partidas por a. b. c. Doña Urraca Diaz, aqui nombrada, fue hermana mayor del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, nombrado en el capitulo antecedente, y de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, yerno del Rey D. Alfonso el Sabio, y hermana tambien de Doña TERESA DE HARO, muger de D. JUAN NUÑEZ DE LARA el primero, todos hijos de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y de Baeza, Alferrez mayor de Castilla, y de Doña Constança de Bearne. La Coronica del Rey D. Alfonso el Sabio afirma este matrimonio, y consta por escritura de 29. de Agosto del año 1288. en que D. Diego Lopez

Coronica de Calatr. cap. 18. f. 35. Tom. 4. del Cister, cap. 8. p. 171.

Coronica de D. Alfonso X cap. 29.

Coronica de D. Alfonso X cap. 47. f. 28

Coronica de Calatr. cap. 18. f. 35.

PRVEBAS p. 632.

de Haro Adelantado de la Frontera, confirma à la Iglesia de S. Pedro de Cordova vna carta de su hermana Doña Urraca Diaz, muger que fue de D. Fernan Ruiz de Castro, que decia como al tiempo que se empeçò la obra de S. Pedro dió para acrecentar la Iglesia, y Cementerio vn solar de Baños: y el, demás desto, dà dos tiendas que alli tenia, como lo refiere Ambrosio de Morales. Tuvieron D. Fernan Ruiz, y Doña Urraca à D. PEDRO FERNANDEZ DE CASTRO Señor de S. Olalla, Iscar, Cuellar, y Paredes de Nava, que murió de quince años sin sucesion, y heredandole Doña Urraca su madre, prohibió, y hizo su heredero al Rey D. Sancho IV. su primo segundo, siendo Infante: por lo qual, el año 1283. en que falleció Doña Urraca, entrò este Principe en la posesion de las Villas de Paredes, S. Olalla, Iscar, y Cuellar. Y así yerra el Conde D. Pedro, y por el Rades, y Argote en decir, que Doña Urraca dejó por herederos à sus hermanos D. Lope, y D. Diego; aunque es verdad que lo fueron despues, por gracia del Rey, excepto en la Villa de Paredes, que perteneció por derecho à Doña Constança de Bearne su madre, como se lee en la Coronica del Rey D. Fernando IV.

12 Doña LEONOR RVIZ DE CASTRO, hermana de D. Fernan Ruiz, tuvo el nombre de su madre, y ya vimos que el año 1269. estava casada con el Infante D. FELIPE Señor de Valdecorneja, y Valdepachona, y de la Martiniega, portazgo, y rentas de Avila, y de las Tercias del Arçobispado de Toledo, y Obispados de Avila, y Segovia, que era hijo de S. Fernando Rey de Castilla, y Leon, y de la Reyna Doña Beatriz de Suevia su primera muger. Antes avia seguido este Principe el estado Eclesiastico, y tenido vna Canongia de Toledo, las Abadias de Valladolid, y Covarrubias, y la administracion de la Iglesia de Sevilla; pero dejólo todo por casar con Doña Christina, hija del Rey de Noruega, que viniendo à Castilla para casar con el Rey D. Alfonso el Sabio, su hermano, quando S. M. queria repudiar à la Reyna Doña Violante su muger, por exteril, llegó à tiempo que esta Princesa estava preñada, con que cesò el injusto intento del Rey, y despidió la burla de la Infanta, casando con ella à su hermano. Pero como durasse poco su vida, y no dejasse sucesion, el Infante repitió el matrimonio, enlazandose en el con nuestra Doña Leonor Ruiz de Castro. Juntos, hicieron particion con D. Fernan Ruiz su hermano, y cuñado, de los bienes de la Condesa Doña Ello su abuela, en que tocò à Doña Leonor la Villa de S. Olalla, sus Aldeas, y terminos, y juntos el año 1269. otorgaron, con la Orden de Calatrava, la escritura que ya mencionamos, y va entera en las Pruebas. Por el derecho de Doña Leonor se quejava el Infante, de que el Rey le tenia desheredado del Infantado de Leon, y sobre esto, movido de D. Nuño Gonçalez de Lara, ò de su muger, se confederò con el, y con otros Ricoshombres, contra el Rey su hermano, y se passò à Granada en la forma que refieren todas nuestras Historias; pero redujose finalmente à la gracia de S. M. el año 1274. y debió de fallecer en el, porque cesa su memoria en la Historia, y en los Privilegios. Tuvo en Doña Leonor su muger vn solo hijo, que falleció niño en vida de sus padres, y yace con ellos, como dice Rades, sin saber su nombre: culpa lamentable de las Historias Castellanas.

Doña Leonor hizo su testamento, y codicilio en S. Olalla à 27. de Abril Era 1313. año 1275. sin hacer memoria alguna de su marido, con que se conoce que ya era muerto. En ambas escrituras se llama *Doña Leonor Rodriguez, hija de D. Rodrigo Fernandez de Castro, y de Doña Leonor Gonçalez.* Mandase sepultar en S. Felices, cerca de Amaya: hace gruesas mandas à Monasterios, y Hospitales: deja por su testamentario al Maestro de Calatrava, y le manda entregar la Villa de S. Olalla, y que le acudan con las rentas della, para cumplir su disposicion: y si el Maestro fuere negligente, ruega al Arçobispo de Toledo que la haga cumplir. En el codicilio ruega al Maestro, que pague sus deudas, y que esto hecho, acuda à D. Pedro Fernandez su sobrino, hijo de D. Fernan Roiz de Castro, con las rentas del portazgo, y la Marcadga de S. Olalla. Que el Maestro tenga la Villa hasta que D. Pedro aya hijo de bendicion, y despues se la entregue: y si no le tuviere, manda à S. Olalla, sus Aldeas, y rentas à la Orden de Calatrava, y al Convento de S. Felices, por mitad. Con que se desvanece evidentemente la novedad que D. Joseph Pellicer quiso introducir, de que Doña Beatriz de Castro, muger de Diego Perez Sarmiento Repoltero mayor del Rey, fue hija de Doña Leonor, y del Infante.

Morales, tom. 3. lib. 17. cap. 6. f. 273.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 75.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 1.

Coron. de D. Fernando IV. cap. 27.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 26.

Mariana, tom. 1. lib. 13. cap. 9.

An. del Cist. tom. 4. pag. 171.

Rades Cron. de Cal. cap. 18. f. 351.

PRVEBAS p. 633.

Rades Cron. de Cal. cap. 23. f. 46. y cap. 18.

Argote Nob. lib. 1. cap. 100.

Informe de Sarmiento, f. 52.

Fue

Fue sepultada esta Princesa con el Infante su marido, y con su hijo en el referido Monasterio de S. Felices, como afirma Rades, y en sus sepulcros se ven las armas de ambos: à saber, el Escudo aquartelado de Cantillos, y Aguilas que usò D. Felipe, y dos Escudos pequeños, que pertenecen à Doña Leonor. En el vno se ve vna vanda: y en el otro siete roeles: el de la vanda usò D. Fernan Ruiz de Castro, como se ve en la escritura del año 1269. que va en las Pruebas: y los siete roeles abràn de ser tambien de la Casa de Castro: y quien hizo el Escudo se equivocò en poner vno mas, porque no han de ser sino seis: como conita por diversas escrituras, que vimos, y copiamos en el Archivo de Uclès.

12 DOÑA JUANA RUIZ DE CASTRO, que fue nieta de la Condesa Doña Ello, y así hija de D. Rodrigo Fernandez de Castro, respecto de no conocersele en Castilla otra sucesion que la deste Señor, casò el año 1243. con DON GONZALO YAÑEZ DE LIMA Ricohombre, hermano del Ricohombre D. Fernan Yañez de Lima Señor desta Casa, que se hallò en la conquista de Sevilla, donde tuvo repartimiento: y estando en aquel sitio à 19. de Setiembre del año 1248. D. Pelay Perez Maestre de Santiago, y su Orden, le dieron por sus días la Villa de Cavefonte-covierta, cuya escritura tiene los sellos del Maestre, y de D. Fernan Yañez, como se ven en las Pruebas. Tambien fue hermano D. Gonçalo de Doña Maria Yañez de Lima, muger de D. Alonso Tellez de Meneses II. del nombre, llamado el de Cordova, porque la tuvo en tenencia, Ricohombre, Señor de Meneses, Montealegre, Tiedra, y S. Romàn, padres ambos de la Infanta Doña Mayor Alonso de Meneses, cuyos hijos fueron la gran Reyna Doña Maria de Castilla, y D. Alfonso de Molina Señor de Meneses, nombrados en el capitulo antecedente. Y finalmente, D. Gonçalo Yañez, y Doña Maria Yañez fueron hijos de D. Juan Fernandez de Lima, llamado el bueno, Ricohombre, Señor de la Casa de Lima, à quien la Coronica del Rey D. Sancho I. de Portugal llama: *Fidalgo gallego muy honrado, y de gran Casa*, y de Doña Maria Paez Ribeyra su segunda muger, Señora de Villa de Conde, Poufadela, y Parada. Los Nobiliarios de Castilla, y de Portugal olvidan à D. Gonçalo Yañez de Lima el casamiento: y el Conde D. Pedro afirma, que no tuvo hijos, sin que èl, ni los otros conociessen à la Condesa Doña Ello esta nieta. Descubrela todo vna escritura, que copiamos del Archivo de Uclès, fecha à 10. de Febrero de la Era 1281. año del Señor 1243. en la qual se dà la forma que Doña Juana, y Gonçalo Yañez su marido avian de tener para heredarle: y èl la señala por arras 211500. mrs. de que fue fiador el Maestre de Uclès, que era D. Pelay Perez Correa, y se avian de entregar à D. Gil Gomez. En las Pruebas va entero este instrumento, y sus primeras palabras dicen: *In Dei nomine. Cognoscuda cosa sea à todos los que esta Carta vieren, cuemo yo Condesa D. Elo, fija de D. Pedro Ferrandez el Castellano, y de Doña Ximena Gomez, fago pleyto por mi nieta Dona Johana, con Gonçalvo Johannes su marido, &c.* Debió de morir esta Señora sin sucesion, como de su marido lo dice el Conde D. Pedro; pero D. Gonçalo Yañez vivia aun el año 1284. en que le vemos confirmar despues de D. Fernan Fernandez de Lima su sobrino, el Privilegio en que el Rey D. Sancho IV. diò confirmacion de los suyos à Sevilla, y està copiado en los Anales de aquella Ciudad. Y así ay otros muchos Privilegios con su nombre.

PRUEBAS
p. 679.

Duarte Nu-
ñez tit. 1.
f. 65.

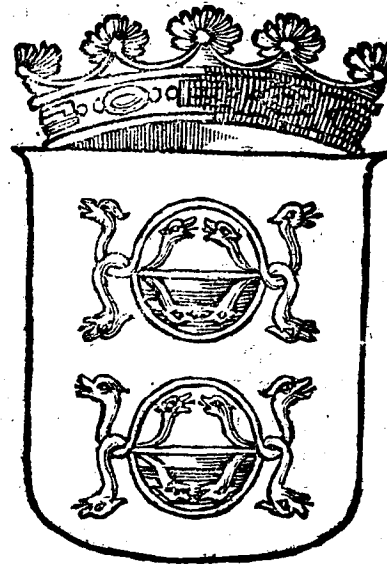
Tit. 13.

PRUEBAS
p. 635.

Ortiz Ann.
de Sevilla,
lib. 3. pag.
136.



CA-



LEON
en Leon ro-
jo en campo
de plata.

CAPITULO IU.

II DON NUÑO GONZALEZ DE LARA
IV. del nombre, llamado el bueno, Señor de la Casa de Lara,
Ecija, Xerez, Lerma, Torrelobatòn, Herrera, y otras Villas,
Adelantado mayor de la Frontera, Alcayde de Sevilla,
Governador de Castilla, y Leon.



VIENDO en todas edades sido tan recomendables en Castilla la autoridad, y la grandeza de la Casa de Lara, nunca la verèmos en mas elevacion, que en el tiempo, que la possedyò D. Nuño; cuyas virtudes, que le adquirieron el renombre de bueno, bataron à restablecerle en el antiguo lugar de sus mayores, de forma, que no tuvo que embidiar à ninguno dellos, y se constituyò èl primero, y el mas poderoso Grande de los Castellanos.

Dimosle el lugar de hijo segundo de los Condes D. Gonçalo Nuñez de Lara, y Doña Maria Diaz de Haro, sus padres, porque le prefieren las memorias de D. Diego Gonçalez su hermano, en la Historia, y en los Privilegios, que es por donde se puede hacer juicio para graduar los nacimientos. Però aviendo aquel Señor fallecido sin hijos, le dejó libre el derecho de la sucesion de la Casa de Lara: y èl, ayudado de la gracia del Infante D. Alonso primogenito de S. Fernando, con quien tuvo la buena suerte de criarse, se supo reintegrar en todos los honores, y en todos los bienes hereditarios, y de merced, que tuvieron su padre, tíos, y abuelo, venciendo para esto su virtud, y la interposicion del Infante, aquella avercion con que S. Fernando mirava en èl los sucesos passados.

Gozava ya la Casa de Lara el año 1242. en que le hallamos confirmando el Privilegio fecho en Burgos à 21. de Agosto, en que el Rey diò la Villa de Segura à la Orden de Santiago, y à D. Rodrigo Iñiguez su Maestre, y al Comendador Don Pelay Perez, y entre los Ricoshombres Castellanos dice: *Nunius Gonçalvi confirmat.* Estava con S. M. en Valladolid à 6. de Abril del año 1243. quando se diò à Baeza el Privilegio de sus terminos: à saber, las Villas de Vilches, Vaños, Belmez Hueima, Chincoya, y Ablir, el qual copian Argote, y D. Martin de Ximena, en Latin este, y aquel en Castellano, y en ambos se ve, que es vno de los Ricoshombres que le confirmaron D. Nuño Gonçalez, cuyas confirmaciones se ven tambien en otros dos Privilegios que el Rey concedió en Burgos à 5. y 11. de Setiembre del mismo año: el primero, para confirmar à la Orden de Santiago, y al Maestre D. Pelay Perez, las tiendas aceñas, molinos, heredades, viñas, y quantos aquel dia tenian en Cuenca, y fu-

Nob. de An.
calucia, lib.
1. cap. 10.
Ximena An.
de Jaen. p.
142.

ter-

Cron. de D. Alfonso X. cap. 29.

Cron. genr.

4. p. f. 413

Coron. de S.

Fernando,

cap. 36.

Argote Nob.

lib. 1. cap.

108.

Ximena An.

de Jaen, p.

147.

Duarte Nuñez

Cron. del

Rey D. San-

cho II. f. 74

2. 76.

PRUEBAS

2. 635.

Coron. de D.

Alonso XI.

cap. 100.

termino, como lo huvieron desde el tiempo del Rey D. Alfonso su abuelo, hasta allí. Y el segundo, dando à la misma Orden, y Maestre la Iglesia de Villanueva, como la tenían antes que S. M. diese aquella Villa al Concejo de Alcaraz. Pafsò el mismo año à Murcia con el Infante D. Alfonso, quando se apoderò de aquel Reyno, y heredòle en èl aquel Principe, como consta de su Coronica. Y el año siguiente 1244. quando S. Fernando pafsò aceleradamente à la frontera, sin aguardar aquellas tropas necessarias à su seguridad, dice su Coronica, que los primeros que le alcançaron fueron el Infante D. Alfonso su hermano, Señor de Molina, y D. Nuño Gonçalez de Lara, à quien allí llamà la General hijo del Conde D. Gonçalo de Lara, los quales llevaban tropas, aunque de corto numero, de tan grande ardor, y experiencia, que con ellas pudo S. M. talar los terminos de Arjona, Jaen, y Alcaudete, plazas de los Moros. Desde esta vltima quiso el Rey que D. Nuño Gonçalez, y D. Rodrigo Fernandez de Castro su cuñado, con la mayor parte de sus esquadras passassen à sitiar à Arjona, y ellos lo egecutaron tan presta, y tan ostadamente, que pusieron à los enemigos en tal necesidad, que quando el Rey llegó al sitio el día siguiente, se rindieron à la capitulacion, y entregaron la Villa dos dias despues. Luego ganò S. Fernando à Pegalajar, Bexijar, y Escarcena, y entrò à talar la Vega de Granada, con grande confusion de sus habitadores, en que sin adivinacion se puede decir que se hallò D. Nuño.

El año siguiente 1245. asistió al Rey en el sitio de Jaen, que despues de porfiada defenfa, le rindiò en Abril de 1246. el Rey de Granada, haciendose vassallo de la Corona de Castilla. Al mismo tiempo ardia Portugal en guerras civiles, porque el Infante D. Alfonso Conde de Boloña, avia quitado el gobierno de aquella Corona al Rey D. Sancho II. su hermano, ambos primos hermanos del Rey. Acudiò D. Sancho al favor de S. Fernando, que movido de su derecho, y de la piedad de su despojo, embiò en su ayuda al Infante D. Alfonso, à nuestro D. Nuño Gonçalez, y à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, hermano de la Reyna Doña Mencia, muger del despoheido Rey, à D. Ruy Gomez de Trastamara, D. Ramiro Frolaz, D. Fernando Yañez de Lima, y otros Ricos hombres, que passaron à Portugal, y pudieron hacer cortas operaciones, respecto de averlos intimado Bulas Apostolicas para que se abstuviessen de defender la causa de D. Sancho. En este mismo año 1246. à 7. de Julio hizo D. Nuño donacion à D. Juan Obispo de Burgos, Chanciller del Rey, del señorío, divisa, vassallos, tierras, montes, y heredamientos qualesquiera, que èl tenia en S. Maria de Sasamon, recibiendo del Obispo en precio 500. mrs. buenos, y derechos, y vn manro, que es lo mismo que aquel Prelado diò dos años antes à Doña Teresa Gonçalez su hermana, por la divisa que ella, y Don Nuño tenían en el mismo lugar, como dejamos dicho: y que esta recompensa era solo para ocultar la donacion, y darla seguridad. Fueron fiadores de D. Nuño, para hacer sano, y libre este heredamiento, D. Inigo Lopez de Mendoza, D. Sancho Perez de Guevara, y San Diaz de Ozana, como verèmos en la escritura que va en las Pruebas, y empieza: *To D. Nuño Gonçalez, fijo del Conde D. Gonçalvo, y de la Condesa Doña Maria, vendo, &c.* Y fueron testigos de fijosdalgo Yeñego Yeñeguez, hijo de D. Inigo de Mendoza, D. Pedro Martinez de Azagra, Inigo Ximenez de Nanclares, Martin Ximenez de Alava, y otros, de lo qual inferimos, que nuestro D. Nuño tenia ya en dominio, ò encomienda la Provincia de Alava, porque poseyendo ella vna especie de libertad para elegir por Señor à vn Principe de los de aquella vecindad, que la rigiesse, y guardasse sus Privilegios, y costumbres, vnas veces tomava por Señor al de Vizcaya, otras al de los Cameros, y otras al de Lara, todos confinantes, segun espresamente lo dice la Coronica del Rey D. Alfonso XI. Y siendo los dos parientes mayores de Alava los Señores de Mendoza, y Guevara, vemos que ambos se hallan presentes à esta donacion, y se ofrecieron à hacerla observar, y que por testigos della concurrieron el mismo hijo de D. Inigo, y otros Cavalleros de la Provincia. En ella se acabò este modo de gobierno en el Reynado del Rey D. Alfonso XI. à quien la entregaron los parientes mayores, y los pueblos, para que S. M. la vniesse, y agregasse à la Corona, donde permanece.

En estos dos años 1245. y 1246. tiene D. Nuño muchas memorias en los Privilegios Reales: pero diremos solo de algunos, porque son en numero casi infinito. Uno que el Rey diò en Valladolid à 18. de Febrero de 1245. sobre la determinacion del

pley-

pleyto que avia movido el Concejo de Alcaraz à la Orden de Santiago, sobre ciertos Castillos, que avia fundado en el termino de aquella Ciudad: dice entre los Ricos-hombres Castellanos, *Nunius Gonçalvo conf.* Y lo mismo leemos en otro, fecho en Burgos à 13. de Setiembre de aquel año, para dar à la Orden de Santiago, y al Maestre Don Pelay Perez, heredad suficiente para nuève yuntas de bueyes, à año, y vez, en Linares, y vn par de casàs, y nueve arañçadas de viña, y vna de huerto. El año 1246. estando el Rey con su Exercito cerca de Jaen, vltimo día de Febrero, diò à la Orden de Santiago, al Maestre Don Pelay Perez, y à Don Pedro Perez Comendador de Segnra, las Casàs que en Jaen fueron de Rabif Zulema, la torre que fue de Mezquitiel, la torre llamada Maquez, y ciertas tierras, viñas, y molinos: y el Privilegio està confirmado de Don Nuño Gonçalez, el qual confirmò asì mismo dos dias despues el Privilegio expedido en Jaen à 2. de Abril, para confirmar à la misma Orden las heredades que tenia en Moya. Y estos dos instrumentos no solo aseguran, que Don Nuño siguiendo el Exercito del Rey, se hallò en la conquista de Jaen, como queda dicho, sino sirven mucho para conocer que no se rindiò aquella Ciudad mediado el mes de Abril, como siguiendo ciertos Anales Toledanos defiende D. Martin de Ximena; sino antes de Febrero, pues en su vltimo día repartia ya el Rey las Casàs, y heredades de Jaen: cosa que no pudiera hacer sino fuesse dueño de la Ciudad. Y aunque en el Privilegio de aquel día no pone el Rey à Jaen entre los otros Reynos suyos, pues solo se llama Rey de Castilla, Toledo, Leon, Galicia, Cordova, Murcia, Badajoz, y Baeza; ya en el Privilegio de 2. de Abril, se nombra Rey de Jaen en esta forma: *Rex Castellae, & Toleti, Legionis, Galletiae, Corduuae, Murciae, & Fabenij.* Con que no queda duda en que tuvo mala noticia el Autor de los Anales Toledanos, de que Ximena se valiò.

Bolviò San Fernando el año 1247. à la guerra de los Moros, talò sus campos, demoliò diversas poblaciones, ocupò à Alcalà de Guadàyra, cuyo Señorío, ò tenencia diò à D. RODRIGO ALVAREZ DE LARA, primo hermano de D. Nuño, y dejando resuelta la dificil conquista de Sevilla, se retirò à invernar à Jaen. Sitiò à Sevilla el año 1247. asistido de las mas robustas fuerças de sus grandes dominios, en que se incluyeron las de D. Nuño Gonçalez, y de todos los otros Señores Laras, que vivian en Castilla. Y allí, con vna constancia propia de la gloria de la nacion, se hicieron en quince meses continuados de sitio, ardientes, quanto dichosos esfuerzos, hasta que el día de S. Clemente 23. de Noviembre de 1248. se rindiò al Rey aquella illustre Ciudad, Reyna en todos tiempos de las otras de España, por la comodidad de su sitio, numero grande de sus habitadores, y fecundidad de su comercio: D. Diego Ortiz, queriendo referir las personas Reales que intervinieron en tan noble empresa, dice: *T no son agenos desta Hierarquia tres nobilissimos cuñados de S. Fernando, casados con hijas no legitimas del Rey D. Alfonso de Leon, el Señor de Vizcaya D. Diego Lopez de Haro, DON NUÑO GONZATEZ DE LARA, D. Pedro Nuñez de Guzman.* Pero equívocòse en los dos primeros, porque D. Diego Señor de Vizcaya, no fue cuñado de S. Fernando, sino sobrino suyo, hijo de su hermana Doña Urraca, y nuestro D. Nuño tampoco fue cuñado, sino marido de su sobrina Doña Teresa Alonso, hija de D. Pedro Alonso su medio hermano: y por esto el Rey D. Alfonso X. llama à Doña Teresa *su cormana, nieta del Rey de Leon.* Que D. Nuño se hallasse en el sitio de Sevilla, no solo consta por estas, y otras memorias, sino por dos Privilegios que S. Fernando diò à la Orden de Santiago, estando sobre aquella Ciudad en 20. de Enero, y 22. de Mayo del año 1248. El primero, concede à la Orden casàs en Carmona, quales conviene à homes de Orden, el corrijo, y la torre llamado Silvar, y la presa de molinos del mismo nombre, y su torre, con veinte arañçadas de viña, y quatro de huerto en la Villa, y facultad de fabricar vn horno en ella. El segundo, dà à la misma Orden à Montemolin, y Moger, Alqueria de Niebla, quando S. M. la huviesse, y dice, que concede estos dos Lugares en cambio de Cantillana, de que la Orden tenia titulos, y los entregò al Rey, y le cediò todo su derecho. Ambos Privilegios dicen ser hechos: *in exercitu proppè Sibillam,* y ambos leemos: *Nunius Gonçalvo conf.*

Dos años despues, à 15. de Junio de 1250. diò el Rey à Sevilla los fueros de Toledo, y añadió otros proporcionados al gobierno de aquella grande poblacion, de lo

qual

An. de Jaen

P. 154.

An. de Sev.

lib. 1. p. 19.

Coron. de D.

Alonso X.

cap. 27.

qual se librò Previlégio rodado, que estampò Don Diego Ortiz, y en que vemos por confirmador à nuestro Don Nuño, llamandose: *Munius Gonçalvi*. Nunius Gonçalvi le nombra otro Previlégio del Rey, fecho en Sevilla à 18. de Noviembre del mismo año, en que juzgando S. M. el pleyto que tenia la Villa de Ocaña con la Orden de Santiago manda, que aquella Villa, y el Castillo, y la Torre sean para siempre de la Orden. Pero aun no estava enteramente reintegrado en la antigua prerrogativa de preceder à todos los Ricoshombres, porque, como tambien en los Previlégios referidos, le prefieren D. Alonso Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, y D. Alonso Tellez Señor de Meneses.

El mismo año celebrò el Rey Cortes en Sevilla, y asistió à ellas Don Nuño González, como conta por vn Previlégio de su Magestad dado en aquella Ciudad à 22. de Noviembre, Era 1288. en que restituye à Segovia la posesion de ciertas Aldeas, que avia desmembrado de su jurisdiccion, para lo qual dice S. M. *Ove mio consello con Don Alfonso mio fijo, & con D. Alfonso mio hermano, & con D. Diego Lopez, & con DON NUÑO GOMEZ (à de decir Gonçalvez) & con Don Rodrigo Alfonso, & con el Obispo de Palencia, & con el Obispo de Segovia, & con el Maestre de Calatrava, & con el Maestre de Vclès, &c.* segun le copia Colmenares. Y el año siguiente 1251. estava D. Nuño con el Rey en Sevilla, quando à 6. de Enero se librò à D. Raymundo Obispo de Segovia, Chanciller del Rey, Previlégio del heredamiento que S. M. le concedió en Sevilla, en el qual el primer confirmador secular es D. Nuño González, como se ve en la Historia de Segovia, y el Señor de Vizcaya confirma en la rueda por Alferez mayor.

Falleció despues San Fernando en Sevilla el penultimo dia de Mayo de 1252. dejando la Corona à D. Alonso X. su primogenito, adornada de tan illustres conquistas, como los quatro Reynos de Cordova, Jaen, Murcia, y Sevilla. Y aviendose fenecido el siguiente año 1253. el repartimiento de Sevilla, por cuya dilatacion no pudo acabar en vida de su glorioso conquistador, tuvo en el nuestro Don Nuño González grande heredamiento, para premio de sus fatigas marciales. Compusose del Lugar llamado Torija-Tabaraid, en que avia 300. pies de olivas, y higueras, y 410. arañadas de tierra: y fuera desto, se le dieron veinte yugadas de tierra de sembradura, à año, y vez, en Mongivar. A este heredamiento puso el Rey por nombre *Herrera*, siguiendo el estilo que y a observamos de dar à los repartimientos la nominacion de los Señorios, ò apellidos de sus dueños: y como la Villa de Herrera fuese de la Casa de Lara tantos tiempos antes, quiso S. M. que el repartimiento de D. Nuño se llamasse como à quella Villa, y por esta causa està llamado en la escritura *D. Nuño Gonçalvez de Lara y Herrera*. Nombranle los que hacen memoria del repartimiento de Sevilla el segundo de todos los Grandes que le tuvieron, y despues del Señor de Vizcaya, pero en el Previlégio que en 22. de Junio del mismo año, despachò el Rey à D. Ramon Obispo de Segovia, de la Torre de Abenhozar, y repartimiento, que por merced del Rey su padre le tocò en Sevilla, tiene D. Nuño González el primer lugar entre los confirmadores seculares. Y así tambien, en otro Previlégio de 6. de Diciembre del propio año, en que el Rey confirmò sus fueros à Sevilla, y la señaló terminos, tiene D. Nuño el mismo lugar; aunque por aver copiado D. Diego Ortiz las columnas unidas, y no con la separacion, y orden que observa Colmenares, nombra primero que à el à D. Rodrigo Alonso, que es el Señor de Alíjer, hermano de S. Fernando, el qual no debe estar en la columna de Castilla, sino en la de Leon, y el, y D. Nuño González hacen cabeza à las dos. Y este es el modo con que se ven despues todos los Previlégios, y especialmente tres del mismo año 1253. de los quales, que todos son à favor de la Orden de Santiago, y reconocimos en su Archivo: el primero es fecho en Sevilla à 27. de Febrero, y confirma à la Orden el trueco de Caltratoraf, y Villafasila, por Caceres. El segundo dado en Sevilla ultimo dia de Febrero, es para dar à la Orden la Aldea llamada Villanueva-dalascar. Y el tercero fecho tambien en Sevilla à 12. de Junio, confirma à la Orden la merced que S. Fernando la hizo de Montemolin, y Moguer, y ya queda referida. En todos los quales, el primer Grande Castellano que confirma es *D. Nuño Gonçalvez*. Y en otros tres de los muchos que emos visto originales del año siguiente 1254. El primero dado en Murcia à 12. de Julio, en que el Rey toma para si las Villas de Novela, y Nompont, y dà por ellas à D. Garcivañez Alcalde

PRUEBAS

pag. 635.

Ortiz Ann. lib. 1. p. 46

Colmenares Hist. de Seg. cap. 22. p. 211.

An. de Sevilla lib. 1. p. 78.

mayor de Toledo, cuyas eran, las Aldeas de Magàn, y Mocejòn, y las bodegas de Talavera, y Madrid, el qual conserva el Conde de Torrejòn, descendiente deste Cavallero. El segundo es dado en Burgos à 19. de Diciembre, para hacer libre de portazgo al Concejo de Treviño. Y el tercero se hizo el dia siguiente en la misma Ciudad, y señala fueros al Concejo de la misma Villa de Treviño, y sus Aldeas, los quales se guardan en el Archivo de los Duques de Nagera, y dicen ser dados: *En el año que Don Odoart fijo primero, y heredero del Rey Enrique de Inglaterra, recibió Cavalleria en Burgos del Rey D. Alfonso el Sobraico.* Funcion grande, y à que no parece faltaria D. Nuño, por la grandeza de su Casa, y por la frecuencia con que seguia al Rey.

Avia negado la obediencia la Ciudad de Xerez, y aplicandose el Rey à su reduccion, la bolvieron à ocupar sus armas el año 1255. asistidas tambien de D. Nuño González de Lara, à quien S. M. la diò entonces en tenencia, ò honor, y el puso en el Alcaçar à Garci Gomez Carrillo Cavallero de su sequito, y progenitor ilustre de la Casa de Santofimia. Mariana, refiriendo esta recuperacion, dice: *En Xerez fue puesto por governador D. Nuño DE LARA, hombre de antiguo, y noble linage, mas ya casi acabado, por la flogedad, y contumacia de sus antepassados.* Elogio corto para tan alta persona, y familia, y defacierto insigne para Historiador tan grande: pues como ya emos visto, mas que noble y antiguo se debe llamar al primer linage de todos los Castellanos, linea conocida de sus Principes, primer voz, y proteccion de su nobleza, y tan poderoso, y heredado, que solo deste D. Nuño dijo el Rey D. Alonso X. que era el mejor de su Reyno, y que avia recibido de S. M. mas honra, y merced, que ningun otro vassallo recibió en España de su Rey. Y como se puede decir absolutamente, que por la contumacia de dos, ò tres personas estava acabado vn linage, que en Estados, alianças Reales, y numero de honores, y empleos, estava à la sazón en el medio dia de su lucimiento, y se componia de tantas, y tan elevadas lineas, como quedan escritas. Pero fuera desto, qual será la ocasion en que los Señores de la Casa de Lara mostraron flogedad; porque todo lo contrario refieren las historias en su animosidad generosa, y en su resolucion osiada. Muy deprieta, y con mucha pasión estava Mariana, quando no reparò en tales circunstancias. En aquel año, y los siguientes son continuadas las memorias de D. Nuño en los Previlégios, hasta el año 1259. en que el Rey le mandò, que con la gente de Sevilla passasse à reducir à su servicio al Infante D. Enrique su hermano, que desde las Villas de Arcos, y Lebrija, que avia tomado à los Moros, inquietava la vecindad, y ponía en justos recelos al Rey. Saliò D. Nuño en busca del Infante, y el à su encuentro, con fuerças tales, que no solo se dieron furiosa batalla las esquadras de vno, y otro, pero los dos contendieron de persona à persona, y se hirieron ambos: pero Don Nuño lo quedó en el rostro, y de tal forma, que se viò en evidente peligro de perder la jornada, hasta que focorrido triunfò de sus contrarios, y el Infante fue precisado à encerrarse fugitivo en Lebrija, de donde pasó à Aragon, y luego à Tunez, y à Italia, y bolviendo muchos años despues à Castilla, fue tutor del Rey D. Fernando IV. y marido de Doña Jvana Nuñez de Lara, viñiera del mismo D. Nuño, que le venció. Y aqui, para no andar siempre en reparos con Mariana, dejemos de culpar su puntualidad en omitir esta batalla.

El mismo año 1259. à 15. de Setiembre, teniendo D. Nuño gran devocion à los Cavalleros de Santiago, como la tuvieron sus tios D. Alvaro, y D. Fernando, por escritura, que otorgò junto con Doña Teresa Alfonso su muger, dieron à la Orden, y à D. Pelay Perez Correa su Maestre, los molinos de Sevilla, que son en Guadaya, y se los diò el Rey Don Alfonso su señor. Y mas los dieron las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno, Lugares inmediatos à Leon, con quanto avian en ellas, y todo lo demás que los pertenecia cerca de aquella Ciudad. Lo qual dicen que hacen, atendiendo à la buena voluntad que el Maestre, y la Orden los avian tenido, y los bienes que los avian hecho, y por sus almas, y de sus padres, y madres, y por tener parte en las oraciones de la Orden, y porque ella, y el Maestre los davan paralos dias de ambos, en prestamo la Casa de S. Miguel de Bobadiella, y el portazgo de Caltro Muza: con tal que al tiempo de sus fallecimientos lo dejassen libremente à la Orden, con los mejoramientos que en ello huviesse hecho. Esta escritura, que permanece en el Archivo de Vclès, tenia quatro sellos pendientes, dos del Maestre, y Capitulo, vno de Doña Teresa, que

Tom. 3.

G

Mariana 3. tom. 1. lib. 13. cap. 1. Ortiz Ann. lib. 2. p. 82.

Conde D. Pedro tit. 3. 1. An. de Sevilla lib. 2. pag. 87. Casa de Cabeza de Baza ca. f. 9.

Tom. 1. lib. 13. cap. 1.

PRUEBAS p. 636.

fe cayò,y otro de D. Nuño, que es de cera, y aunque maltratado, se vè de vna parte vn Cavallero à cavallo, con espada en vna mano, y el escudo en otra: en el qual, y en la gualdrapa, ò cubiertas del cavallo, se conocen las calderas de Lara: y de la otra parte, se vè vn escudo grande, en que estàn las mismas dos calderas.

Confirmò D. Nuño el mismo año 1259. à 1. de Julio, el Privilegio que el Rey librò en Toledo, para que los Canonigos, y Ministros de la Iglesia de Segovia que tuvièssèn heredamiento, escufassèn sus paniaguados, yugueros, y pastores, como los Cavalleros de Segovia: y en la columna que toca à los Ricoshombres de Castilla, la primera confirmacion dice: *D. Nuño Gonçalez conf.* Por lo qual, y por los otros Privilegios, ya reparados, desde el año 1251. conta que ya la Casa de Lara avia recuperado su antigua prerrogativa de preferir en aquellos instrumentos, y en las Cortes à toda la nobleza, y tener su voz en ellas. Así tambien confirmò el año inmediato 1260. el Privilegio que el Rey diò en Toledo ultimo dia de Enero, à favor del Monasterio de S. Ginès de Cartagena de la Orden de S. Agustín, y le copia la Historia de S. Agustín de Salamanca. Y otro Privilegio, que refiere Garivay, dado à favor de la Villa de Mondragón, su patria, en S. Estevan de Exnatorafe, el Sabado 15. de Mayo del mismo año. Y aviendose en el celebrado Cortes en Sevilla, tenencia de D. Nuño, no se puede dudar que concurriò à ellas por esto, y por la preheminiencia de tener la voz de la nobleza.

El año 1262. se alçaron los Moros de Matrera, Encomienda de la Orden de Calatrava, contra D. Alemàn Comendador de aquella Villa, que se retirò al Castillo en que tenia presidio: pero no batiante para resistir el impetu, y el teson de los enemigos. Porque no ocupassèn aquella fuerça, mandò el Rey que nuestro D. Nuño Gonçalez, y D. Juan Gonçalez Maestre de Alcantara, la fcorriessèn, y ellos lo egecutaron el año siguiente 1263. con tal terror de los enemigos, que sin esperarlos, desampararon el sitio y la Villa: con que para mayor honor de D. Alemàn, y de su Orden, no tuvieron estos señores que hacer mas que mudarle el presidio, y dejarle bastimentos, y municiones.

El mismo año mandò el Rey à D. Nuño, que con sus tropas vnido al Concejo de Cordova recibiesse la fortaleza de Ecija, Ciudad ilustre de Andalucia, que aunque se avia rendido à S. Fernando 22. años antes, conservava sus habitadores infieles. Egecutò D. Nuño esta comission, como parece por el repartimiento de Ecija, que imprimiò el P. Martin de Roa, en que se lee: *E aviendo passado 22. años y medio que la Torre de la Calahorra de Ecija fue dada à los Christianos, en la Era de M.CCC.I. años, al tiempo que Ecija se vaciò de los Moros, en presente de buena ventura del Rey D. Alfonso, è de la Reyna Doña Yolantz, siendo y para la recibir el Concejo de la muy noble Ciudad de Cordova, è D. Nuño, hijo del Conde D. Gonzalo, &c.* Antes desto tenia D. Nuño el señorio, ò gobierno de Ecija, y el goze de sus rentas, porque el Rey D. Alfonso el Sabio le diò todo esto, siendo Infante, para que lo tuviesse por el, segun refiere su Coronica: y con esta ocasion adquiriò muchos bienes en aquella Ciudad, y su termino; pues en el mismo repartimiento que se hizo el referido año 1263. està nombrada *la bodega de D. Nuño*, que era dentro de Ecija, y *la bastida de D. Nuño*, que fue vna de las 32. Aldeas que entonces señalaron à aquella Ciudad. Y el P. Roa dice, que el Lugar de Nuño, tambien Aldea de Ecija, se llamó así, por nuestro D. Nuño Gonçalez. Demas de lo qual, refieren las memorias de los Señores de Turullote Marqueses de Peñaflor, que fue fuyo el Lugar de Turullote, vna de las mayores poblaciones de la comarca de Ecija, y que pasando por dote à la Casa de Quadros, entrò por el mismo medio en la de Henestrosa, cuya varonia conservan los referidos Marqueses.

Los Arraeces de Malaga, Guadix, y Comares, que disgustados con el Rey de Granada rehusavan reconocerle, se hicieron vassallos del Rey el año 1265. y pidieron socorro para poderse conservar en su empeño. Pareciò à S. M. que era muy apropósito este medio, para tener siempre en brida al Rey de Granada, y no solo aceriò la sugesion de los Arraeces; pero para asegurarlos embiò à nuestro D. Nuño con 111. cavallos à sus tierras: y èl los alentò, y dejó en bastante defenfa, deteniendose para esto algun tiempo en Malaga. Entretanto le tomò el Rey alguna parte de su tierra, y esta fue vna de sus quejas, como despues diremos. Confirmò D. Nuño el año 1266. dos Privilegios dados à la Ciudad de Murcia en Sevilla à 14. de Mayo, y 10. de Agosto, de cuyas clausulas, y confirmaciones, trae puntual memoria la Historia de aquella Ciudad.

Otro

Otro fecho en Sevilla à 21. de Mayo, para dar à la Orden de Santiago casas, y heredamientos en Murcia, Coria, y Origuela. Y otro tambien dado en Sevilla à 4. de Junio, que es la fundacion del Monasterio de Caleruega de Religiosas Dominiccas, y en todos se halla su nombre en el mismo primer lugar que los años antecedentes. Y así tambien, el año 1269. confirmò el Privilegio que se expidiò en Toledo à 27. de Septiembre, en que el Rey diò la Torre de Gil de Olid à los treinta y tres Cavalleros destinados à la defenfa del Alcaçar de Baeza, y le copian Argote de Molina, y Don Martin de Ximena. Y el año 1270 se vè su nombre entre los confirmadores del Privilegio expedido en Burgos à 26. de Julio, sobre la posesion que el Rey diò del Monasterio de Caleruega à la Priora Doña Toda Martinez, como le trae Fr. Hernando del Castillo

Concurriò D. Nuño el año 1268. à las celebradissimas bodas del Infante D. Fernando primogenito del Rey, con Doña Blanca, hija de S. Luis Rey de Francia, las quales Zurita, y otros Escritores señalan el año siguiente, y en ellas dice este Autor, que se vnieron contra el Rey nuestro D. Nuño, y el Señor de Vizcaya, que èl nombra *dos Ricoshombres muy principales de aquel Reyno*. Y dice, que deseando D. Nuño adquirir el favor del Rey D. Jayme I. de Aragon, que por honor del Infante su nieto avia concurrido en Burgos à aquellos desposorios, le ofreciò, que siempre que guitasse passaria à servirle con 100. ò 200. cavallos, y que cosas podrian suceder, por las quales èl se aventurasse mejor por su servicio, que por el del Rey D. Jayme felo agradeciò mucho, y penetrando despues la vnion de D. Nuño, y otros señores, le procurò reducir al servicio del Rey, ofreciendole entera satisfacion de sus agravios; pero disimulando D. Nuño, quitò la posibilidad de proseguir el buen intento del Rey D. Jayme, à quien respondiò: *Que el Rey se señor le avia heredado, y casado, y hecho todo el bien, y merced que señor debe à vassallo, y que notenia del ninguna queja*. Con que por entonces no hubo novedad alguna. Despues desto, passò el Rey à Sevilla, llamado de los rumores de la guerra de Granada, y es D. Nuño el primero de los Ricoshombres que la Coronica dice fueron sirviendo à S. M. Y como el año 1269. viniessè à aquella Ciudad el Infante D. Dionis de Portugal, nieto del Rey, no solo con el intento de ser armado Cavallero por su grande abuelo, sino de librar à Portugal de aquel antiguo reconocimiento con que se confessava dependiente de la Monarquia Castellana: este intento, que le facilitò la magnanimidad viciosa del Rey, pudo causar à S. M. tales inconvenientes, que sobre èl se formò todo el grande edificio de su adversidad. Por complacer al nieto y à la Reyna Doña Beatriz su madre, sumamente amada del Rey, quiso S. M. que en Consejo pleno se le diese dictamen para remitir à los Reyes de Portugal aquella especie de reconocimiento. Pero siendo este acto en perjuicio tan grande de la autoridad de la Corona, ni los Infantes D. Fadrique, D. Felipe, y D. Manuel, hermanos del Rey, ni D. Nuño Gonçalez, D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, D. Estevan Fernandez de Castro Señor de Lemos, y otros Ricoshombres, querian responder à la proposicion, hasta que irritandose el Rey con su silencio, y declarando mas su disgusto con nuestro Don Nuño, quizà porque fiava mas de su amor, y queria autorizar el hecho con su dictamen, ò convencer à los otros con su exemplo, dice la Coronica, que dejando D. Nuño su asiento le dijo: *Señor, que vos sagades mucha honra, y mucho bien al Infante D. Dionis vuestro nieto, dandole vuestro aver lo que fuere la vuestra merced, y de vuestras donas, y muchos cavallos, es muy grande derecho, y debedeslo hacer por el deudo que con vos è, y porque vino à ser vuestro Cavallero. Y aun si le cumptiere vuestra ayuda en qualquier cosa que sea menester, sodes tenuto de hacer por èl, y por su honra, así como por vuestro hermano: mas señor que vos tiredes de la Corona de vuestros Reynos el tributo que el Rey de Portugal, y su Reyno son tenudos de vos hacer, yo nunca señor vos lo aconsejarè*. Lo qual, como disgustasse el Rey, diò ocasion à Don Nuño para que sin esperar la resolucion se saliesse del Consejo, y de Palacio: y su Magestad, oyendo el parecer de los Infantes, y de los Ricoshombres reitantes, que por no incurrir en su ira, se acomodaron à la remission, la concediò, dejando libre enteramente à la Corona Portuguesa de toda dependencia. Y aunque sus Escritores niegan este caso; la Coronica del Rey le quenta con tales circunstancias, y ella observa tal verdad en los hechos,

Tom. 3.

G 2

que

Colmen. his. de Seg. cap. 22. p. 220.

Hist. de San Agustín, p. 186.

Comp. his. tom. 2. lib. 13. cap. 9.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 10. 12 Ortiz Ann. lib. 2. p. 99 Zurita tom. 1. lib. 3. cap. 65.

Roa Hist. de Ecija lib. 3. cap. 1.

PRUEBAS p. 637.

Gariv. Cóp. tom. 4. lib. 39. cap. 10

Cascal. his. de Murcia, f. 44. y 46.

Castilla his. de S. Domin. go 1. p. lib.

2. p. 435

Argote Nob. lib. 2. cap. 9

Ximena Ann. de Jaen, p. 125.

Hist. de S. Domingo 1. p. lib. 2. pag. 437.

An. de Aragon tom. 1. lib. 3. cap. 75.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 17.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 18.

Gariv. Cóp. tom. 2. lib. 13. cap. 11

Mon. Lust. 5. part. lib. 16. cap. 4. 5. y 6.

Ortiz Ann.
lib. 2. pag.
205.

Mar. tom.
1. lib. 13.
cap. 20.

PREVBAS
p. 637.

PREVBAS
p. 637.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 19.
Zurita An.
de Aragon,
tomo 1. lib.
3. cap. 76.
Cascales,
hist. de Mur
cia, cap. 6.
f. 27.

que no parece puede dudarse, como tambien lo reparò acertadamente D. Diego Ortiz de Zuñiga. Y siendo asì, que el regidísimo Padre Juan de Mariana, con su acostumbrada dureza, se puso siempre contra los Castellanos en las pendencias de sus vecinos, y contra lo general de los Españoles, en las demandas de los Estrangeros, por lo qual, demàs de la noble composicion de su grande historia, tiene entre ellos en estimaçion señalada; sin embargo cuenta este suceso, y se tiene por seguro, y cierto, como lo hacen tambien D. Rodrigo Sanchez Obispo de Palencia, Garivay, y otros puntualísimos Escritores.

Deita notable generosidad del Rey, y de los excesivos gastos con que antes avia supurado el propio patrimonio, y la subltancia de los subditos, en el rescate del Emperador de los Griegos, y en la sumptuosidad de las bodas de su primogenito, tomaron motivo los Grandes para notar el gobierno, reparar vicios en el Príncipe, y lastimarse de los males de los pueblos. Y como D. Nuño Gonzalez de Lara, ya dolorido por las quejas anteriores de averle tomado parte de sus rentas, y de no dejarle ocupar con las armas ciertas tierras del Señor de Vizcaya, à que alegava derechos, mirase aora al Rey irritado por la oposicion à su guito, le pareció que era buen tiempo de solicitar la reformation de las cosas, y recompensa de sus sentimientos. Para esto movió con su autoridad al Infante D. Felipe, hermano del Rey, y à D. Lope Señor de Vizcaya, ambos casados con sus dos sobrinas, à Don Fernan Ruiz de Castro, Señor de Cigales y Mucientes su sobrino, à D. Simon Ruiz, Señor de los Cameros, à D. Estevan Fernandez de Castro Señor de Lemos y Sarria, à D. Diego Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, à D. Alvar Diaz de Aiturias Señor de Noroña, D. Gil Gomez Señor de Roa, D. Fernan Rodriguez de Lara Señor de Alcalá, D. Lope de Mendoza Señor de Lodio, D. Fernan Ruiz, y D. Rodrigo Rodriguez de Saldana, y otros Ricoshombres, y haciendo aliança, y confederacion con ellos, y con muchos Cavalleros, y Villas de Castilla, todos se juntaron con el en su Villa de Lerma, el año 1270. Allí se resolvió, que se ayudassen vnos à otros hasta que el Rey concediesse aquellas cosas en que cada vno se considerava agraviado, que buscasen para estar mas fuertes la ayuda de los Reyes de Navarra, ò Granada, y que entre tanto se ocultassen al Rey sus designios, para que el tiempo los hiciesse mas fuertes. El Infante D. Felipe, y D. Fernan Ruiz de Castro sentian, que por aver prohibido la Reyna de Portugal Doña Mencia Lopez de Haro al Infante D. Fernando, no huviesse llegado à ellos la posesion del Infantado de Leon, que avia sido de la Casa de Castro. El Señor de Vizcaya queria que le fuesen hereditarias Orduña, y Valmaseda, que tenian guarnicion Real. D. Estevan Fernandez de Castro se quejava, de que por la autoridad del Rey no vivia con Doña Aldonça Rodriguez prima hermana de S. M. y con quien el decia estar desposado, y los otros Señores se dolian de que no se les pagassen, y creciesen sus tierras. Y aunque el Rey satisfacía benignamente à todas sus pretensiones, nada bastò para separarlos, ni para que D. Nuño dejasse de ser la cabeça de aquella union, aunque por reverencia à la familia Real se concedia en ella el primer lugar à D. Felipe.

Deseava D. Nuño que se ocultassen al Rey sus esfuerzos, y previniendo la impossibilidad, embió à S. M. dos Cavalleros vasallos suyos, que eran Pedro Ruiz de Villegas Señor de aquella Casa, y Garci Pliego, para que le asegurassen de su conitante deseo de servirle. Pero llegando de todas partes noticias dela confederacion, embió el Rey à D. Fernan Perez Dean de Sevilla, al Infante, à D. Nuño, y à D. Lope, para saber mas radicalmente dellos la mocion, y los motivos con que la hacian. Su negacion adelantò mas el recelo: mayormente en tiempo que inobedientes los Moros de Murcia, y mal satisfecho el Rey de Granada, era peigrosa qualquiera novedad. Y asì, para embarazarla embió S. M. à Castilla à D. Enrique Perez de Arana Ricohombre, Señor de Priego, y su Repostero mayor, el qual, llevado del exterior pretexto de solicitar que el Señor de Vizcaya diese treguas à D. Diego Lopez de Salcedo Merino mayor de Castilla, à quien avia desafiado, iba especialmente à procurar que D. Nuño se apartasse de su determinacion. En Palencia, donde le hallò, asido de los Señores de Vizcaya, los Cameros, y Cigales, le dijo D. Enrique quanto estrañava el Rey que por su parte se intentasse su deservicio, y se hiciesen confederaciones, y ayuntamientos de gentes contra S. M. al mismo tiempo que por los beneficios, que aviarecibido de su mano, y porque olvide

dasse el enojo que podia tener del casamiento del Señor de Vizcaya con su sobrina Doña Juana Alfonso, debía D. Nuño esmerarse mas en servirle. Que tambien era cosa nueva, que las quejas que tenia de S. M. las representasse al Infante D. Fernando su hijo, y no à su misma persona, sabiendo que ningun hombre del mundo le avia hecho tanto bien, ni de otro alguno le podria esperar mayor, si le solicitasse por aquellos justos caminos del cielo, y de la templança. que si esto lo hacia D. Nuño por poner miedo al Rey, tuviesse entendido, que la grande sinrazon, y la grande sobervia, mas que aquel efecto ocasionarian empeño para la oposicion. Y que finalmente, siendo cierto, que por ninguna causa debía cometer semejante yerro, S. M. le rogava, como su amigo, y le ordenava, como su Soberano, mantuviesse la antigua quietud, y obediencia. Oyò D. Nuño à D. Enrique con exterior quietud de animo; pero causòle aquel oficio mas cuydado, recelando, que antes de perfeccionar la obra se la deshiciesse la aplicacion sabia, y autorizada del Rey: por lo qual, con respuesta moderada, y con consejos dificiles de practica, resolvió tomar mas tiempo, y embió à S. M. dos Cavalleros suyos, à quien la Coronica llama *mandaderos*, como à los del Rey, los quales fueron Garci Pliego, y Garci Gomez Carrillo, y por su medio representò lo mismo que avia respondido à D. Enrique: y para mayor seguridad fuya pidió libramientos de aquellas cantidades, que se le debian de la tierra que tenia de la Corona. Pero al mismo tiempo que estos Cavalleros passavan con el Rey estos oficios en el Reyno de Murcia, llegaron à S. M. nuevas noticias, de que D. Nuño, y sus hijos D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonzalez prevenian fortalezas, y adelantavan las alianças contra su servicio, y que el Infante D. Felipe solicitava al mismo fin fuerças de Navarra. Por esto determinò S. M. passar à Castilla, y el año 1271. antes que lo egecutasse, llegó à su presencia Juan Alfonso Carrillo, que en nombre de D. Nuño, el Señor de Vizcaya, el de los Cameros, y el de Cigales, y con creencias de todos ofreció que le servirian donde los mandasse, y pidió satisfacion de lo que se les debia de la asignacion de sus tierras. D. Pedro Lorenzo Obispo de Cuenca, fue à conferir sobre esto con los mismos Señores, y asegurandolo ellos, y el Infante D. Felipe, se satisfizo à todos su credito, sin mas vtilicia el Rey, que darlos mayor facultad de deservirle. Rompieron luego la guerra los Moros de Granada, y llamados del Rey estos Señores en su oposicion, se escusaron à hacerla, y D. Nuño avisò à S. M. passasse promptamente à Castilla como lo empeçò à egecutar. Interceptaronse luego tres cartas Aravigas, que quitaron à vn Escudero de D. Nuño los Ministros del Rey, y eran de Jacob; Aben Yuzaf Rey de Marruecos, y de su hijo, para el Infante D. Felipe, y otra del mismo Rey para D. Nuño: todas estàn copiadas en la Coronica, y las del Infante se reducen à ofrecerle su ayuda para las contiendas en que estava con el Rey su hermano: y la de D. Nuño dice: *Sepades, que me llegaron vuestras cartas, y plugome con ellas, y maravillome de vuestra nobleza, y de como vos anconiaistes à las bondades. Y hizome saber el mi mensagero que sodes en demandamiento con Alonso, que vos demandò demandas, y que vos asacò manas falsas, y que vos demudò el fuero bueno que usavades en antiguedad: pues demudaronse vuestrors estancias, y destajaron los Mervaderes. Y que hizo à vuestro hijo non à postura, que le sacò de la tierra con traicion, y pesome desto todo. Ruego vos que me embiades à vuestro hijo, y ponerle è yo con mi hijo Abdilload en Marruecos, y pornè vuestro hijo Rey sobre los Christianos, y Señor de las huestres. Y si no me embiaredes à D. JUAN, embiadme vno de vuestros hijos.*

Portodo esto conociò el Rey, que el empeño de los Grandes tenia raices muy profundas, y merecia mayor cuydado que hasta allí: y no solo continuò su viage à Castilla, pero teniendo de D. Juan Nuñez de Lara primogenito de D. Nuño, grande satisfacion, le ordenò, que adelantando se con el Obispo de Cuenca, procurasse detener à los Ricoshombres, embaraçandolos las villas que avian aplazado con el Rey de Navarra, y reduciéndolos à que acetassen vna honesta concordia. Pero aunque ellos egecutaron à buena fe su comission, no consiguieron el intento. Y despues de diferentes tratados, y ofrecimientos, caminava el Rey à Lerma, quando le salieron à recibir con grueso numero de tropas nuestro D. Nuño, el Señor de Vizcaya, y los de los Cameros, Cigales, Lemos, y Noroña, sin que en las obras, ni en las palabras se conociesen sus intentos mas que en estar armados. Todos acompañaron à S. M. hasta Burgos; pero sin querer entrar en la Ciudad, aunque el Rey lo desè, y embió

à los Infantes D. Fadrique, y D. Luis sus hermanos, à asegurarlos, y persuadirlos. Alojaron por esto en las Aldeas de la comarca, y de allí vió D. Nuño, en nombre de todos, al Rey, y le representò, que el Infante, y los Ricoshombres, y Cavalleros de Castilla, se tenían por agraviados en que los fueros, que S. M. dava à algunas Villas, hacían con violencia que se dilatasen à los hijosdalgo, que confinaban con ellas, y que no avia en la Corte Alcaldes de Castilla que lo determinassen. Que por los prohibamientos, y herencias que S. M. y sus hijos admitían de los Ricoshombres, y Cavalleros, quedaban desheredados los otros sus parientes. Que los servicios que el Reyno avia otorgado, le empobrecían, y que para escusarlo, no se cobrasen en tantos años, y aquellos cumplidos, nunca se pudiesen mas pedir. Que los hijosdalgo se agraviaban de la Alcavala que davan en Burgos, y que de los Merinos, y otras Justicias recibían grandes daños. Que los Ricoshombres, y Cavalleros de Leon, y de Galicia, recibían agravio de las poblaciones que se hacían nuevamente en aquellos Reynos, porque perdían así sus heredades: y que si S. M. quisiese enmendar esto, todos estarían prompts à servirle. El Rey respondió brevemente, que en quanto al fuero de las Villas, si los hijosdalgo no quisiesen ser juzgados por él, que no lo fuesen, y que pondría para esto en su Corte Alcaldes de Castilla. Que no podía quitar à sus hijos el derecho de los prohibamientos: pues era fuero, y costumbre hacerlos; pero que S. M. tenía por bien, que ningún Ricohombre le dejase su herencia. Que los servicios que el Reyno le avia concedido, fue considerando sus grandes gastos, y no por fuero, y que desto daría sus cartas. Que la Alcavala de Burgos se concedió à aquel Concejo, para labrar sus muros, concurriendo à ello el Reyno todo; pero que no la pagasen los hijosdalgo, pues se agraviaban della. Que se castigarían los daños que huviesen hecho los Merinos, y Ministros Reales, y que en hacer las nuevas poblaciones usava S. M. de su derecho, como no fuesen en heredad agena: pero que por mayor satisfacción suya lo quería poner al juicio de terceros, y las demolería, si con derecho no las pudiese hacer. Que si algún Ricohombre, ò Cavallero tuviese querrela de S. M. le haría justicia, segun el fuero antiguo, y se nombrarían para esto Jueces de vna, y otra parte, que en el tiempo del conocimiento no fuesen vasallos de la Corona. Y que si S. M. como ellos decían, avia empobrecido sus dominios con excesivas dadas à los estrangeros, todas las avia considerado pre cisas en la grandeza, y autoridad del Reyno, y que por ella misma avia admitido la elección al Imperio, quando el Pontífice, y los Electores le llamaron para aquella dignidad. Por todo lo qual, los rogava, que atendiendo à los beneficios que los avia hecho, y à la voluntad que tenía de continuarlos, se redugesen à quietud, sin hacer desgraciada su dominación. D. Nuño, y los demás Ricoshombres que en la glera de Burgos oyeron al Rey tan apacible, y tan justificada respuesta, apartándose vn poco à considerar su resolución, dijeron à S. M. y en nombre de todos, D. Nuño, que estimaban infinito la merced que los hacía: por lo qual, señaladamente debían servirle; pero que para que aquellas cosas tuviesen mayor fuerça, suplicaban à S. M. juntas Cortes, y se determinassen en ellas. Concedióse así el Rey, y ellos, por aprovechar el hueco de las convocatorias, sin que las amonestaciones de S. M. se lo pudiese impedir, pasaron à Navarra, donde avia ido el Infante D. Felipe, para solicitar asistencias de aquel Rey, en nombre de la liga. Pero à pocas jornadas hallaron al Infante, que avia roto el tratado, porque queriendo aquel Príncipe que se obligasen à ayudarle à recuperar las tierras à que en lo antiguo se estendía el dominio de Navarra, que era hasta Burgos; el Infante, que ni llevaba arbitrio para esto, ni quería hacer al Rey tan gran deservicio, se apartò de la solicitud, y D. Nuño, y los Ricoshombres, despues de averse lo estimado mucho, volvieron con él à las mismas Aldeas de Burgos, donde antes estaban alojados. En este tiempo avian ya llegado todas las personas que debían concurrir en las Cortes, y el Rey quiso que los de la vnion fuesen à oír en el congreso, lo mismo que antes avia privadamente ofrecido para su quietud; pero rehusando lo ellos por falta de seguridad, llegaron armados al Hospital de Burgos, donde S. M. en presencia de las Cortes los aseguró lo mismo, y donde ellos, con animo de permanecer en aquel alboroto, pidieron otro largo numero de cosas, de que igualmente alcanzaron favorable respuesta, ni aunque esto los dió la satisfacción que debían tener, y no deseaban.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 22.

Gariv. tom.
2. del Comp.
lib. 13. cap.
11.

Re-

Retirados con la misma dureza à sus alojamientos, embiaron al Rey el dia siguiente à Ruy Perez de la Vega, y Sancho de Velasco, con la noticia de que se bolvian à sus tierras. Y creyendo S. M. que los podría reducir antes de su partida, los embió à decir con Fr. Tello Ministro de la Orden de S. Francisco en Castilla, Garcí Jufre, y Diego Gonçalez de Fuente-Almegir, que pues los avia concedido todas sus pretensiones, y quería guardar sus fueros, era razon que tambien por su parte se hiciesse con S. M. lo mismo, y que así se lo rogava. Para cuya respuesta pasaron à Burgos Juan de Almagar vasallo de D. Felipe, y Pedro Ruiz de Villegas vasallo de D. Nuño, de los quales conoció el Rey que permanecía la resolución, y que para la que tomaron los Ricoshombres de pasarse à Campos, se davan la mano con los mismos Prelados, que se hallaban en las Cortes.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 23.

Resueltos finalmente los de la vnion à pasarse al Reyno de Granada, embiaron sus Cavalleros à que los despidiesen del Rey, que es lo mismo que renunciar la naturaleza que tenían en la Corona, y no reconocer obediencia alguna: y segun la costumbre antigua, pidieron los plazos de treinta dias, de nueve dias, y de tres dias, para salir del Reyno. Concedióseles el Rey, aunque tan à su disgusto, que por medio de diferentes Prelados, y de los Infantes D. Fernando, y D. Manuel su hijo, y hermano, bolvió à solicitar su quietud; pero sin efecto. Y como en el gran numero de gente con que los Ricoshombres caminaban, no fuese posible refrenar la licencia militar, ni mantener estrechamente la tregua, que en el tiempo de los plazos se debía guardar, se cometieron en los pueblos del paso varios excesos: y quando llegaron à Arrienza el año 1272. los alcanzaron Gonçalo Ruiz, y Sancho Perez Ministros del Rey, de los quales oyeron en general aquellos casos en que avian faltado à la reverencia de la Magestad, à la publica quietud, y à la observancia de la tregua, protestandolos tomar de las cosas aquella satisfacción que ordenaban los fueros. Y despues dijeron à cada vno en particular las razones porque debían olvidar aquella contienda, los males que se avian ocasionado de su resolución, y los beneficios con que el Rey los avia nuevamente obligado à su servicio. Lo qual, empezando por el Infante D. Felipe, siguieron por D. Nuño, luego por D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, despues por Don Fernan Ruiz de Castro, D. Eitevan Fernandez de Castro, D. Juan Nuñez de Lara, y D. Nuño Gonçalez el menor, hijos de D. Nuño, D. Alvar Diaz de Asturias, D. Diego Lopez de Haro, y así por todos los otros. Pero de las cosas que digeron à nuestro D. Nuño Gonçalez de Lara, se formò en la Cronica del Rey el cap. 27. como va copiado en las Pruebas, y se reduce, à que desde niño se criò con S. M. Que el Rey su padre no le quería hacer Cavallero, ni podía perder el enojo que tenía con él, y con todo su linage, por la guerra que le hicieron los Condes D. Fernando, y D. Alvaro sus tios, y el Conde D. Gonçalo su padre, y que sin embargo el Rey le dió à Ecija para que la tuviese por él, siendo la primer cosa que su padre le concedió en Andalucía. Que despues le heredò S. M. en el Reyno de Murcia, y à su instancia le armò el Rey su padre Cavallero, y le casò con Doña Teresa Alfonso su sobrina, nieta del Rey de Leon. Que en la diferencia que tuvo D. Nuño con Diego Alonso, sobre el heredamiento de la Montaña, le favoreció S. M. aunque no tenía derecho, y le hizo quedar con él à disgusto del Rey su padre. Que despues desto tuvo D. Nuño ciertas contiendas en Castilla, y tantos amigos le dió S. M. que salió bien dellas. Que luego que sucedió à su padre le hizo tantas mercedes, que D. Diego Lopez de Haro, teniendo lo à mal, dijo à S. M. que quanto favorecia à D. Nuño era en perjuicio de su Casa, y que sin embargo lo continuò de forma, que le hizo merced de gran parte de las rentas del Reyno, y le confirió muchos oficios para él, y para quien él los quiso. Y como desto tomase ocasion D. Diego para salirse del Reyno, entonces, con gran mortificación de aquel Grande, dió S. M. su tierra à D. Nuño, perdiendo, por hacerle el mejor de su Reyno, vn tal vasallo, como D. Diego. Que demás desto, le dió S. M. la tenencia de Sevilla, que era la mayor de todos sus dominios, y con ella le concedió tales circunstancias, que nunca otro las tuvo. Que le hizo tambien merced de todas las rentas Reales de Burgos, la Rioja, y Castilla la vieja, y mucha parte de las otras del Reyno. Que quando se perdió Xerez, no solo no se habló en si tuvo culpa en ello, pero le dió S. M. de sus rentas otras tantas como valían las de aquella Ciudad. Que despues le hizo merced de la Villa de Tor-

PRUEBAS
pag. 637.

Tom. 3.

G 4

re-

relobaton, con sus Aldeas, y le heredò en la frontera, y en aquellas partes, donde èl quiso. Que diò su Magestad renta, y tierra à sus hijos Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez, cosa que por no tener exemplo en vida del padre, se notò mucho en el Reyno: y que quando Don Juan passò vltimar con el Rey de Navarra, le guardò su tierra, aunque hizo sin licencia fuya aquella jornada.

PRUEBAS p.638.

E vis D. Nuño fabedes (son sus palabras) que tamañas fueron las mercedes, y la honra que el Rey vos hizo, que llegastes à aver 300. Cavalleros por vassallos, los mejores Infantes que avia en Castilla, y en Leon, y en Galicia. Así que vos erades EL MAS PODEROSO OMB QUE SEÑOR OVIESSE, Y MAS HONRADO DE ESPAÑA. Que no decia bien que S.M. le quitò la tierra estando en su servicio en Malaga, pues antes se la creció de suerte, que nunca Rico-hombre tanta tierra tuvo de Rey, ni de Señor. Que en quanto à los contrafueros que notava en el Rey, mas los avia el cometido, echando pedidos à los hijosdalgo, quando S.M. passando à la Frontera le dejó el gobierno de Castilla, y en otras ocasiones contrafuero, y contra la prohibicion, que sobre esto se le hizo: en lo qual, y en llevar aquellos Ricoshombres, de tal suerte, y tenerlos vnidos contra su Rey desafavora va à Castilla. Y que en lo que se hizo en el recibimiento de S.M. Cortes, y conferencias de Burgos, robos, y hostilidades, y pactos con el Rey de Granada, siendo D. Nuño subdito, y natural del Rey, se comeria tal desafuero, que seria bien considerasse el perjuicio que deito le podia resultar. Así fue en sustancia la protesta que los Ministros Reales hicieron à D. Nuño, y despues se saca otro especial motivo de su queja delo que digeron al Señor de Vizcaya, pues dice la Coronica: Y queriendo D. Nuño tomar vos de Aragon, y de otros Lugares que vos tenades, en que decia que avia derecho, embiò el Rey à mandar que lo non hicierdes, y por que èl non quiso cumplir su mandado, embiò vos en su ayuda à D. Juan Sanchez de Salcedo, y à otros Cavalleros, que fueron de su parte del, y que vos amparassen la tierra que vos la non tomassè D. Nuño. Y en tal manera lo fizo el Rey contra vos, que fincastes en vuestra heredad, y D. Nuño non vos pudo ende tomar ninguna cosa. Y tanta merced, y tanta ayuda vos fizo el Rey en esto, que vna de las mayores querellas que D. Nuño ha del Rey, es esta, &c.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 28.

Argote Nob. lib. 2. cap. 13.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 36.

Despues de aver oido el Infante, D. Nuño, y los demás Señores los requerimientos, y protestas de aquellos Ministros, respondieron solo à dos puntos: que aunque devian servir al Rey; ya no se les pedia el servicio en tiempo: y que en lo tocante à los daños que avian hecho, se justificassen al fuero de Castilla, pues buenas heredades tenian en ella de que satisfacerlos. Con lo qual prosiguieron su jornada, sin que se abtuviesen sus tropas del pillage: con que quando llegaron à Sabiote, Villa del Reyno de Jaen, era muy considerable el butin que avian hecho. Allí los buscaron los Infantes D. Fernando, D. Sancho, y D. Manuel, el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Palencia, Segovia, y Cadiz, los Maestres de Santiago, Calatrava, y Alcantarà, y Don Dia Sanchez de Finès Adelantado de la frontera: y aunque los hicieron varias instancias, y ofrecimientos para que no continuassen aquella empresa temeraria, y dañosa, y aunque los manifestaron vnas cédulas, en que el Rey, à instancia de la Reyna su nu ger, y de los Prelados de sus Reynos, los concedia, casi enteramente, sus pretensiones, y à D. Nuño toda la tierra que avia tenido, y las rentas que llevaba de las salinas de Castilla, antes que las tomassè D. Zag, que era vn Judio Recaudador del Rey; nunca pudieron persuadirlos à que detuviesen su jornada, y la continuaron, dejando al Arçobispo de Toledo, y al Infante D. Manuel vn escrito, en que se contenian otras diversas peticiones, concernientes al desahogo de los pueblos, y bien particular de los aliados.

PRUEBAS p.639.

Entrando, pues, los Ricoshombres, y sus tropas en el Reyno de Granada, hicieron con su Rey Alamir Albadic cierto contrato, en que se obligaron à que el Rey guardaria el asiento que hizo con èl en Alcalà de Bençayde, ò sobre ello le ayudarian contra S.M. y que sin el Rey de Granada no harian paz, ni concierto alguno, y le asistirian en paz, y en guerra contra todos los hombres del Mundo, Christianos, ò Moros, haciendo por èl, mientras con èl estuviesen, todas las cosas que antes harian por el Rey: y serian sus amigos, y de sus hijos, y nietos, para siempre. Y el Rey de Granada, y su hijo, ofrecieron: que si el Rey tomassè al Infante, ò à los Ricoshombres sus tierras, ò sus heredamientos, los ayudarian con todo su poder à hacer à S.M. la guerra, juntos, ò separados. Que no harian paz con el Rey, sin que el Infante, y los Ricoshom-

hombres se incluyessen en ella. Que serian sus amigos, y de sus hijos, y nietos: y que si durante esta guerra tomassen algunos Castillos del Rey, ò las tropas de S. M. ocupassen algunos de Granada, se huviesen de restituir en la primera paz. Y todos firmaron este contrato, hicieron sobre èl pleyto homenaje, y pusieron sus sellos para mayor seguridad.

Con estas condiciones entraron en Granada el Infante, D. Nuño, y los Ricoshombres, saliendo los à recibir el Rey, y sus hijos, y haciendolos amigable, y esplendido hospedage. Passaron luego, à instancia fuya, à hacer guerra al Arracz, ò Alcayde de Guadix, Caudillo Moro, que negando la obediencia al Rey de Granada, estava debajo de la proteccion de Castilla, con los de Malaga, y Comares. Y como aviendole talado, y destruido el país, el Rey los embiassè à decir, que satisfaria de sus tierras los daños que el Moro recibiesse; cesò la hostilidad, y bueltos à Granada, sucediò en Enero de 1273. la muerte del Rey Alamir Alboadic, à quien por mueitra grande de su estimacion llevaron ellos mismos al sepulcro. Dividieronse los Moros sobre la sucesion de aquel Principe, queriendo muchos embarçarla à Mahomad Alamir Aboadic su hijo mayor; pero empeñaronse D. Nuño Gonçalez de Lara, y aquellos Señores, en asegurarle la Corona, de tal suerte, que fue generalmente reconocido, y aclamado Rey. Y èl mismo confesò despues este beneficio de D. Nuño quando supo su muerte en la batalla de Ecija: y antes le avia acreditado su amor, edificando en Granada, para su habitacion, vnos magnificos Palacios, que por esto se llamaron de D. Nuño, como Garivay asegura.

Gariv. tom. 4. del Comp. lib. 39. cap. 12.

En este tiempo solicitavan en Castilla la Reyna, los Infantes, y Prelados, que el Rey concediesse sus peticiones à los Ricoshombres: y S.M. deseando reducirlos à la razon, aunque fuesse à gravissima costa de su patrimonio, y de su autoridad, determinò quanto le suplicavan, y por carta fuya se lo avisò en general, y en particular à cada vno, haciendo lo mismo la Reyna Doña Violante, y los Infantes, como se ve en las Pruebas. En esta forma parece que se asegurava la comun quietud; pero oponiendose la confederacion hecha con el Rey de Granada, se inutilizò todo el trabajo: porque siendo clausula especial della, que el Rey avia de desamparar à los Arraeces de Malaga, Guadix, y Comares, y deseando los Ricoshombres que se cumpliesse así, S. M. lo repugnò de modo, que ya avia dado orden para hacer la guerra al Rey de Granada, y olvidar la concordia con los Ricoshombres, quando llegò à S. M. à Toledo DON JUAN NUÑEZ DE LARA, hijo de nuestro Don Nuño, con Gonçalo Ruiz de Atiença. Ocasionòse su jornada, de que conociendo el Rey de Granada, que sin la ayuda del Rey, no podia sacar la espina de los Arraeces, y que dia mas, ò menos se avian de ajutlar los Ricoshombres con su Soberano, pidió à D. Nuño Gonçalez, que embiassè à S.M. à D. Juan su hijo, con la propoficion, de que desamparando à los Arraeces, y dandole favor para allanarlos, entregaria èl à S. M. alguna parte de su Reyno. D. Juan Nuñez, aunque por el respecto de su padre se avia incluido en la liga, era muy de la satisfacion del Rey, y no solo detuvo con sus representaciones la resolucion de la guerra; pero introdujo este tratado, ganò comission para perfeccionarle, y suabizò la indignacion de S. M. contra los Ricoshombres, con que se bolvió à Granada, donde al mismo tiempo triunfavan ellos de las tropas con que los Arraeces se atrevieron à inquietar aquel Rey, y los vencieron en vna batalla, cerca de Antequera.

PRUEBAS p.640.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 41. 42.

Conocia el Rey al mismo tiempo, que el mal humor del cuerpo de sus dominios permanecia aun despues de la grande evacuacion con que la ida de los Ricoshombres le avia devilitado: pues no solo ellos eran los que pedian reformacion, sentian las necesidades presentes, y no podian tolerar la nueva imposicion de los tributos, porque deite mismo dictamen estava los Prelados, las Ciudades, y aquellos propios Ricoshombres, que seguian la Corte. Para buscar remedio à este daño convocò Cortes en Almagro, Villa del Campo de Calatrava, donde de los quatro servicios que se le avian concedido en los quatro primeros años, cediò los dos con calidad de poderlos cobrar en vno. Y en lo tocante à los diezmos de puertos de la mar, ofreciò, que solo en los seis años primeros se cobrarian, para acudir à las vrgencias presentes; y à la precisa jornada del Imperio, lo qual satisfizo mucho los sentimientos del Reyno,

PRUEBAS p.630. y to=

y todo èl lo aprobò. Despachò S.M. para esto Privilegio, que refiere las personas Reales, Maestres, y Ricoshombres, que intervinieron en aquel congreso, y porque la Coronica no los nombra tan puntualmente, y vno de los olvidados es Nuño FERNANDEZ DE VALDENEBRO, le pusimos en las Pruebas.

Entre tanto solicitava D. Nuño Gonçalez en Granada, que aquel Rey se allanasse à alguno de los medios de concordia que D. Juan Nuñez su hijo le propuso en nombre del Rey; pero como S.M. no admitiese la perfecucion, y ruina de los Arraeces, y por no atender à su conservacion pidiese los puertos de Algecira, y Tarifa, no hubo forma de reducir à este ajuste al de Granada. Y solo se allanò à que observandose la capitulacion hecha en Alcalà de Bençayde, pagaria el feudo, y sus atraçados, y serviria al Rey con 2500 mrs. para su jornada al Imperio: y que perdonandole S. M. los yerros passados, iria en persona à su Corte à assegurarle la voluntad que conservava de servirle. Con este tratado embiaron los Ricoshombres à Castilla à Gonçalo Ruiz de Atiença, y en particular embiaron algunos al Rey, Cavalleros sayos, con cartas de creencia: à saber, por el Infante, Lorenço Venegas de Talavera: por D. Nuño, Pedro Ruiz de Villegas: por D. Lope Diaz de Haro, Sancho Martinez de Linares: por D. Fernan Ruiz de Castro, Gutierre Diaz de Sandoval: y por D. Estevan Fernandez de Castro, Nuño Fernandez de Sevilla: con los quales se vino al servicio del Rey D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña, vno de los Ricoshombres de la vnion, y todos hallaron à S.M. en Almagro, donde oyendo sus representaciones, determinò embiar à los Ricoshombres al mismo Gonçalo Ruiz, para que los indugesse à fenecer el acuerdo con el Maestre de Calatrava, D. Juan Gonçalez, que passò luego à Cordova con instruccion conveniente à su encargo:

Terminò en estas cosas el año 1272. y empezó el siguiente sin alguna señal de concordia: porque aviendo dicho Gonçalo Ruiz de Atiença, al Infante, à D. Nuño, y à los otros Ricoshombres, que el Rey sentia mucho le empeñasen en observar la capitulacion de Alcalà, y no asistir à los Arraeces, y que le parecia cortissimo el servicio, que el Rey de Granada le queria hacer, à tiempo que S.M. cedia sus rentas, y necesitava de mayor ayuda para su jornada; estos Señores, sin querer intervenir al acuerdo con el Maestre de Calatrava, volbieron con mayor porfia à sus pretensiones, y el Rey irritado, no solo de terminò la guerra contra Granada, pero mandò à sus Merinos que demoließen las Casas fuertes de los Ricoshombres: con que todo caminava à mayor rompimiento. El Infante D. Fernando primogenito del Rey, que estava en la frontera, supò como los Ricoshombres, y el Rey de Granada tenían resuelto entrar hostilmente en el Reyno de Jaen: y porque con esto no se hiciesse mas dificil el ajuste, dispuso que el Maestre de Calatrava los encontrasse en Alcalà de Bençayde, y se ajustasse con ellos en la mejor forma que pudiesse. Hizolo el Maestre assi, y por los dos mas principales puntos se capitulò, que el Rey perdonasse al de Granada, y le guardasse la capitulacion de Alcalà: que este fuesse vasallo de S. M. y que ni el Rey, ni algun subdito fuyo favoreciesse à los Arraeces. Con lo qual, se embarazò por entonces la contienda, y los Ricoshombres se bolvieron à Granada.

Mas esta capitulacion fue tan à disgusto del Rey, especialmente por lo de los Arraeces, que por ella escribió al Infante D. Fernando aquella notable carta, que anda impresa en su Coronica, y tomando el agua desde su nacimiento, refiere los motivos de la vnion, hace juicio de las fuerças de sus enemigos, y fuyas, acuerda algunos sucesos gloriosos del Rey D. Alfonso VIII. su visabuelo, y por explicar el buen animo con que se debia esperar la contienda, se entra à definir el juicio de los Ricoshombres, y empezando por nuestro D. Nuño dice: *Y si nos hacen entender que ellos son sesudos, para d mientes à D. Nuño, que es tenido por el mas sesudo dellos, que non supò agradecer à Dios el bien que yote hiciera, nin à mi servir en qual estado, y honra le puse, y supolo perder por esta locura en que entrò, que aqui podedes ver el su sesso qual es: y demás viene de linage, que si sempre perdieron quanto avian, y por esta razon murieron mal andantes.* Despues habla del Infante D. Felipe, de D. Lope Diaz de Haro, y D. Estevan Fernandez de Castro, y se esfuerça à mostrar que todos juntos no se podrian defender de solo las tropas de la frontera, y que engañavan al Infante los que le pintavan formidable el poder de los Ricoshombres. Y queja se especialmente S.M. del Maestre de Santiago, que es D. Pelay Perez Correa, di-

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 45.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 49.

diciendo, que era el que mas abiertamente diò dictamen à los Ricoshombres, para el empeño en que estavan. Circunstancia de gran credito para su resolucion, aviendo sido aquel Maestre vno de los mas valerosos, y santos que tuvo su Orden.

Sin embargo de la averfion que el Rey manifestava à la concordia con los Ricoshombres, no omitiò el Infante diligencia alguna para perfeccionarla. Y como las cosas del Imperio se fuesen estrechando para no dilatar mas la jornada del Rey, y seria defacierto empeçarla sin aver pagado en la propia casa tan corpulento fuego, determinò S.M. que la Reyna passasse à Cordova, y vnida con el Infante D. Fernando se aplicassen ambos à ferendar aquella tempestad, à cuyo fin el Rey de Aragon avia tambien embiado por su parte al Electo de Alvariacin, con cartas para el Infante D. Felipe, y D. Nuño. Egecutòse luego la jornada, y avisando della à los Ricoshombres, fue à Cordova, en nombre de todos, nuestro Don Nuño Gonçalez, con quien se hizo el acuerdo tan à satisfacion del Rey, que S.M. mismo le escribió las gracias, y la Reyna tuvo el honor defenecer tan sangrienta, y envejecida contienda. Capitulóse que el Rey perdonava al de Granada, y le observaria puntualmente la capitulacion de Alcalà. Que se guardassen à Castilla los fueros, y costumbres antiguas. Que no se cogeria la moneda sino de siete en siete años. Que sobre los diezmos de la mar, y los servicios, se guardaria lo determinado en Almagro. Que los Ricoshombres quedarian con sus tierras, y à los que fuesen con el Rey al Imperio se les pagaria la renta de aquel año, de lo que avia de dar el Rey de Granada. Que en lo tocante à los daños que hicieron en Castilla, se averiguarian, y buscarian modo de satisfacerlos. Que el Rey daria al Señor de Vizcaya à Orduña, y Valmaseda, como fuesse con S.M. al Imperio: y que la tierra de Alava se la daria el Infante Don Fernando, à quien aquella Provincia avia tomado por Señor. Y que en el casamiento de D. Estevan Fernandez de Castro, se pondria à Doña Aldonça Rodriguez en libertad, para que ella le efectuassee, ò no. Con estas, y otras condiciones de menor importancia entendieron vnòs, y otros ser conveniente el acuerdo, y despues de aver passado muchos de aquellos Señores à Cordova para ver la mano à la Reyna, se hicieron, y firmaron los tratados, que tuvo en guarda, por acuerdo de ambas partes, el Maestre de Calatrava, en quien tambien depositò el Rey de Granada las cantidades con que servia al Rey, por las parias, y por la jornada del Imperio. Y finalmente aviendo passado el Rey de Granada à Cordova con el Infante y todos los Ricoshombres de la vnion, y hecho reverencia à la Reyna, y Infante D. Fernando, passaron juntos en su asistencia à Sevilla, donde tambien llegó el Rey el año 1274. Reciviòlos S. M. con grandes demonstraciones de agasajo, hizo Cavallero al Rey de Granada, y èl ofreciò ser siempre su vasallo, servirle cada año con 3000 mrs. y despues à instancia de la Reyna, Infante D. Fernando, Infante D. Felipe, y D. Nuño Gonçalez, diò treguas por vn año à los Arraeces de Malaga. Y en lo tocante à los Ricoshombres cumplió el Rey exactamente todos los capitulos de la concordia: con que quedaron en entera quietud, y nuestro D. Nuño restituido à sus rentas, casas, tenencias, y honores, aviendose portado en empresa tan larga, y tan dificil, con tal juicio, contancia, y autoridad, que à èl se debiò especialmente la concordia. El Conde D. Pedro, nombrando algunos de los Ricoshombres, que passaron con D. Nuño à Granada dice, que todos fueron diez y siete, y que à todos dava racion, y Garivay lo asegura diciendo: *Era tanto el valor, y poder de D. Nuño GONZALEZ DE LARA, que à todos los grandes que desta manera acudieron à Granada, les hizo en todo tiempo la cosa, como grande, y generoso Cavallero.*

Antes que se perfeccionasse la concordia, le propusieron la Reyna, y el Infante, que passasse con el Rey al Imperio, y èl se ofreciò à hacerlo, y que iria tambien D. Juan su hijo, como llevasse mil Cavalleros suyos, y S.M. le diessè lo necesario para mantenerlos. El Rey dijo despues, que no necesitava sino de 500. Cavalleros, y que vendria en que los llevassen D. Nuño, y su hijo; pero no juzgandolo èl servicio del Rey, ni utilidad fuya, cesò el tratado. Y quando ya gozando Castilla de su antigua quietud, hizo el Rey el año 1275. la jornada del Imperio, y convocò antes en Toledo los Infantes, Ricoshombres, Maestres, y Cavalleros de sus Reynos, concurrieron alli D. Nuño, y sus dos hijos, y èl es el primero que despues de los Infantes nombra la Coronica. A todos hizo S.M. vna larga oracion sobre la necesidad de aquel viage, mandò-

les

Conde D. Pe
dro tit. 102

Com. hist.
tom. 4. lib.
39. c. 11.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 53. 54.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 56.

Desclot hist. de Cataluña lib. 1. c. 20. Mar. tom. 2. lib. 3. cap. 22. Gariv. Cóp. tom. 2. lib. 13. cap. 12.
 les que ob edeciesen al Infante D. Fernando su primogenito, y que le reconociesen Rey de Castilla si acaso falleciesse en la Jornada. Y dando al Infante facultad para nombrar Merinos, y Justicias, publicò la eleccion que avia hecho en nuestro D. Nuño, para el puesto de Adelantado mayor de la frontera, que incluía todo el gobierno, y superintendencia militar de las tierras confinantes à los Moros, que es por lo que dice Mariana, le diò la mayor autoridad, y Bernardo Desclot Autor coetaneo, llama en esta ocasion à D. Nuño *gran Señor de Castilla*. Y finalmente, en el mes de Março de aquel año empezó S. M. su jornada, que no fuè mas dichosa que los otros inmediatos acacimientos suyos.

Sintió mucho el Rey de Granada, que despues del acuerdo de los Ricoshombres, y reduccion suya, el servicio del Rey, no solo no se defamparase à los Arraeces, pero se le obligasse con instancias à la tregua de vn año. Y pareciendole buena ocasion para su vengança la ausencia del Rey, procurò en su deservicio, que Aben Yuzaf Rey de Marruecos, passase à España, y que los Arraeces se redugesen à quietud, recibiendo del en feudo aquel mismo país, de que estavan apoderados. Todo lo pudo conseguir por la ausencia del Rey, que al mismo tiempo que diò aliento à los de Marruecos, para passar à España, se le quitò à los Arraeces para conservarse por otro medio, que el de la concordia. Y así recibiendo Aben Yuzaf los puertos de Tarifa, y Algecira, passò à España con 1700. cavallos, y gran numero de Infantería, tan aceleradamente, que aviendo el Rey egecutado su jornada en el mes de Março, ya el barbaro estava en Algecira à principios de Mayo, y viniendose presto con el Rey de Granada, determinaron que este entrasse por el Reyno de Jaen, y Aben Yuzaf por el de Sevilla.

D. Nuño Gonzalez, que para mas puntual cumplimiento de su encargo, avia pasado à Andalucia, luego que se le confirió el Adelantamiento, supo en Cordova el pasage de Aben Yuzaf, y con noticia cierta de sus fuerças avisò al Infante D. Fernando, que à la fazon estava en Burgos. Previno luego este Principe todo lo que juzgò necesario para la oposicion de los barbaros, y Don Nuño saviendo por el conocimiento que tenia con ellos, que la mayor fuerça suya, gobernada por Aben Yuzaf, avia de egercer el primer impetu contra Ecija, se metió en aquella plaza con los vasallos que entonces le acompañavan, y llamò todas las tropas de la frontera. Pero antes que pudiesse

Argote Nob. lib. 2. c. 15. Marian. lib. 14. cap. 1. Colm. Hist. de Seg. cap. 22. p. 227. Gariv. Cóp. tom. 2. lib. 13. cap. 13. tom. 4. lib. 39. cap. 13. Belleforest. An. de Francia tom. 2. f. 722. Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 98. D. Rodrigo Sanchez hist. tom. 4. p. cap. 5. Coron. de D. Alfonso X. cap. 59.
 acudir numero bastante para detener la muchedumbre de los enemigos, se pusieron ellos à la vista de Ecija en el mes de Mayo de 1275. Por esto, teniendo Don Nuño por descredito de su valor estar encerrado, sacò al campo sus cortas esquadras, y hizo frente à los barbaros, con animo de entretenerlos, hasta que le llegassen bastantes fuerças para el combate. Pero el de masiado ardor que mostravan algunos de los suyos superò la determinacion, y el conocimiento del General, porque estendiendosse en el pequeño Exercito Christiano, la voz de que estando tan cerca de los Moros, seria gran defdoro de la autoridad de Don Nuño dilatar la batalla. El se resolvió à darla, y aunque sus tropas atacaron con gran calor à los enemigos, y hicieron en ellos notables daños; todavia fueron superados de la multitud, muerto Don Nuño con los mas osados, y fuertes Capitanes, rotas, y desechas sus esquadras, y finalmente todo huviera perecido, si la vecindad de Ecija no huviesse refugiado los que viendo perdida la faccion no quisieron sacrificarse inutilmente à la temeridad. Don Nuño obrò aquel dia tan gloriosamente, que puso todo el grueso de los enemigos en grande confusion, y dice la Coronica: *E hallase por escrito, que en este dia DON NUNO, y los que estavan con él, fueron tan fuertes Cavalleros, que lidiaron tanto, que Aben Yuzaf recelò que los sus Moros serian vencidos. Y unas abajodice, que gustando el barbaro de ver los cadaveres Christianos, ballaron à D. Nuño muerto en el campo, y yacian al rededor del muchos Cavalleros, y 400. Escuderos de apie, que le guardavan, y otras muchas gentes de Christianos, y Moros que murieron allí, &c.* Así acabò este Principe verdaderamente recomendable por su grandeza, por sus operaciones, por su constancia, y por su fin glorioso, y así pudo lavar, sacrificandose por la Religion, y por el honor, tantos males à la patria, y à sus intereses. Aben Yuzaf, aunque mostrò sentimiento de su muerte, hizo separar del cadaver la cabeça, y se la embió al Rey de Granada, como prenda tan principal del buen suceso: *Y el Rey de Granada (dice la Coronica) embióle à decir que él era pagado con aquella parte que le embiava; pero que le pesò mucho de la muerte*

de D. Nuño, ca este hizo mucho porque fuesse Rey. Esta cabeça embióla à Cordova, y embióla à decir que la enterrassen con el cuerpo. De que se infiere, que ya los nuestros avian rescataado el cadaver, y dadole en Cordova illustre sepultura. Su edad podemos colegir passava de los 60. años, así porque el año 1214. consta que ya estavan sus padres casados, y él fue su hijo segundo, como porque aviendose criado con el Rey D. Alfonso el Sabio, que el año 1275. tenian ya cinquenta y tres, parece que las edades de ambos no tendrian disparidad considerable.

El Conde D. Pedro refiere en pocas lineas grandes proezas de D. Nuño, diciendo: *Fue el mejor que huvo en Castilla gran tiempo antes. Siendo mozo venció al Infante D. Enrique de Castilla cerca de Moron, con D. Rodrigo Alonso, y Almir, hijo del Rey de Granada, encerrandole en el Castillo de Verne, no teniendo mas de cien cavallos. Quando passò à Granada con el Infante D. Felipe fuesse y con él el Conde D. Lope; despues Señor de Vizcaya, y D. Diego su hermano, y D. Fernan Roiz de Castro, y D. Estevan Fernandez de Castro, y D. JUAN NUNO, y D. NUNO GONZALEZ sus hijos, y fueron todos diez y siete Ricoshombres, à quien D. Nuño dava racion. Siendo el Rey de Castilla en el Imperio, murió el Infante D. Fernando Guedelia, que governava por él, y entrò entonces Aben Yuzaf con 2300. cavallos. Acudiendo D. Nuño, y estando en Ecija, viò esquadrones de Aben Yuzaf, y saliendo à ellos murió en la pelea. Y porque vivió, y acabò bien, le llamaron el bueno. Juan de Mariana, refiriendo el suceso, le llama Varon esforçado, y valiente, y D. Diego Ortiz, quando haciendo sucinta memoria desta desgracia dice, que quedaron vencidos los nuestros, profugue: *Y muerto entre heroicas proezas el mismo D. Nuño, y la mayor parte de sus nobles, entre ellos muchos Sevillanos de los Conquistadores. Cavallero digno de menos infausito fin, cuyo valor fue grande, y varia su fortuna, que en parte mancillaron sus inquietudes, profusion de la familia de LARA, que tanto diò que hacer à Castilla, quanto ella fue mas ensalzada.**

Tuvo D. Nuño grandes vasallos, y de la mas antigua nobleza de Castilla, Aragon, y Portugal. De Pedro Ruiz de Villegas Señor de aquella Casa, Garci Gomez Carrillio, el de los garfios, Alcayde de Xerez, Garci Pliego, y otros Cavalleros Castellanos, habla la Coronica. De Estevan Suarez de Belmir, illustre Cavallero Portuguès, que murió à su vista en la batalla de Ecija, y de D. Juan Simon, despues Valido, y Merino mayor del Rey D. Dionis de Portugal, hacen memoria el Conde D. Pedro, y la Monarquia Lusitana, y de otros se hallan diversas memorias.

Casò D. Nuño con Doña TERESA ALFONSO DE LEON Señora de las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno, y otras, en el Reyno de Leon, que fue prima hermana del Rey D. Alfonso el Sabio, como se lee en su Coronica, y hija de D. Pedro Alfonso Maestre de Santiago, que murió el año 1226. y era medio hermano de S. Fernando, hijo del Rey D. Alfonso de Leon, y de Galicia, y de Doña Aldonça Martinez de Silva. La madre de Doña Teresa Alfonso no se conoce, porque Rades no pudo descubrir si el Maestre fue casado, y solo dice que fue su hijo D. Alfonso Perez, à quien la Orden de Santiago diò por sus dias la Villa, y Castillo de Mon-Real. Tambien parece hijo suyo aquel D. Diego Alfonso, con quien la Coronica del Rey D. Alfonso X. dice, que contendió D. Nuño Gonzalez de Lara, sobre el heredamiento de la Montaña, y que aquel Principe le favoreció para que quedassen con él. Y no es despreciable la inferencia, de que la muger del Maestre, y madre de estos Señores, fue de la Casa de Villamayor, y que por esto eran diversos en Caleruega los hijos de D. Nuño el año 1226. como luego diremos. Nuestra Doña Teresa Alfonso à estado desconocida de todos los Escritores de linages en la filiacion, porque siguiendo al Conde D. Pedro, escribieron todos ser hija no legitima del Rey D. Alfonso de Leon, y de Galicia, y de Doña Aldonça Martinez de Silva, y en esto concurren Salazar de Mendoza, D. Diego Ortiz, Aponte, Pellicer, y otros muchos, y Fr. Hernando del Castillo la tuvo por hija bastarda de S. Fernando; pero la Coronica del Rey D. Alfonso X. deshace esta ciencia, diciendo que por ruego de S. M. casò D. Nuño con *Doña Teresa Alfonso su cormana, nieta del Rey de Leon.* Y concuerda con esto Zurita quando dice, que el año 1269. respondió D. Nuño al Rey D. Jayme I. de Aragon, que el Rey D. Alfonso le avia heredado, y casado. Estavalo ya el año 1259. à 15. de Setiembre, quando Don Nuño, y Doña Teresa Alfonso dieron à la Orden de Santiago las Villas de Almuña, y Villanueva de Carno: y no ay duda en que la vnion se celebrò algunos años antes, pues la hizo S. Fernando. Fue sepultada esta Princesa en el Monasterio de S. Pablo

Nobiliario; tit. 10.

An. de Sev. lib. 2. pag. 110.

Conde D. Pedro tit. 44. 58.

Monarquia; 5. p. lib. 17. cap. 18.

Coron. de S. Diego, cap. 21.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 27.

Aponte Luc. tit. de Lara; Salazar dignidades lib. 2. cap. 13.

An. de Sev. lib. 1. p. 46.

Hist. de S. Domingo 1. p. lib. 3. cap. 54.

Pellicer, Casa de Alagon; f. 26.

PREBAS. pag. 636. y 641.

de

de Patencia, con quien los Laras han tenido grande devocion, como en otras partes se anotò. Tuvieron Don Nuño, y Doña Teresa, solos dos hijos, que fueron:

12 DON JUAN NUÑEZ DE LARA el gordo Señor de la Casa de Lara, que continua la sucesion.

12 DON NUÑO GONZALEZ DE LARA V. deste nombre, Rico hombre, Señor de muchas tierras, y del honor de Etella, cuyas memorias contendrà el primer capitulo.

Memor. del
Conde de M
randa f. 56

12 DOÑA TERESA NUÑEZ DE LARA, que casò con D. GIL GOMEZ DE ROA Rico hombre, Señor de la Casa de Aza, vno de los que passaron à Granada año 1272. El qual, el año antecedente diò al Monasterio de Caleruega la Casa de Iscar, y las divisas que alli tenia por las almas de D. Gomez Gonzalez, y Doña Teresa Gil sus padres, y por la de Don Gomez Manrique su tio Maeitre de Calatrava, que le criò. D. Joseph Pellicer dice, que la filiacion de esta Señora, y su casamiento conita por escrituras del Monasterio de Caleruega; y aunque no las emos visto, parece juuto seguir la buena opinion de este Escritor, el qual tambien afirma aver nacido deste matrimonio Don Nuño Gonzalez de Aza, que siguiò la sucesion de aquella illustre Casa.

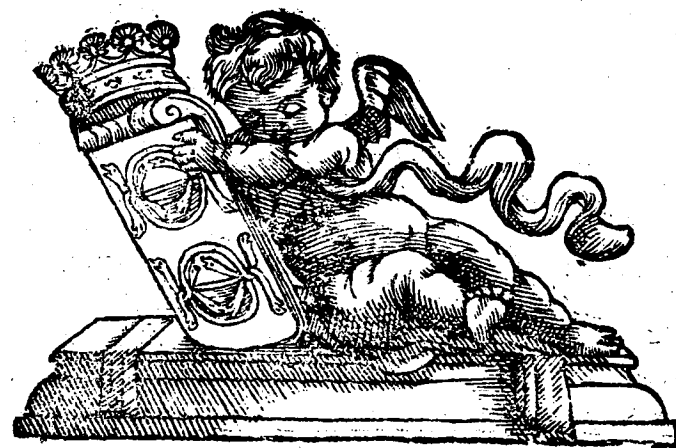
12 DOÑA MARIA NUÑEZ DE LARA, que fue hija de D. Nuño fuera de matrimonio, casò con DON DIEGO GOMEZ DE DEZA, Señor de Probaons, y Vendos, illustre Cavallero gallego, hijo de D. Gomez Enriquez de Deza Señor de Probaons, y Vendos, y de Doña Maria Sanchez su primera muger, que fue hija de Don Sancho Fernandez, hijo no legitimo del Rey Don Fernando II. Leon. Avia antes casado este Cavallero con Doña Maria Fernandez de Vilhoa, y tenia en ella à Fernan Diaz de Deza, que murió sin hijos, y à Doña Urraca Diaz, que casò con Payo Varela Merino mayor de Galicia año 1273. y nombrado en la Coronica del Rey D. Alfonso el Sabio. Con esta sucesion casò D. Diego Gomez con Doña Maria Nuñez de Lara, y como no tuviesen hijos, ambos tomaron el Abito de la Orden de S. Juan segun dice el Conde D. Pedro, y èl falleciò teniendo la dignidad de Prior de aquella orden en Castilla, como Argote de Molina lo afirma.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 53.
Conde D. Pe
dro tit 76.
Nob. de Au
daluci a lib.
cap. 8.

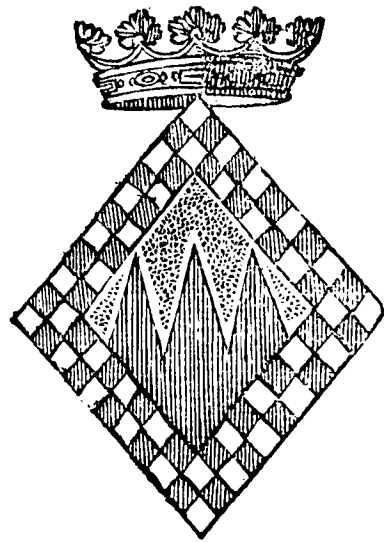
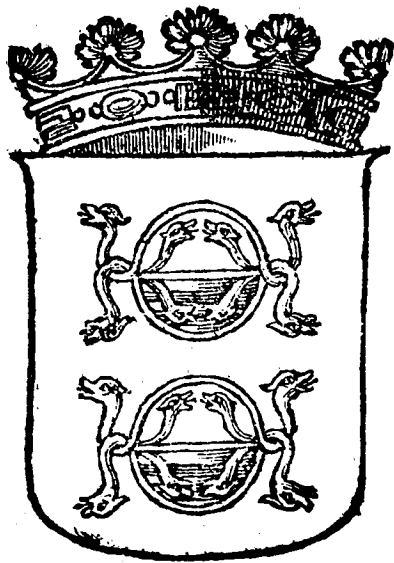
En un papel que tenemos de la Casa de los Señores de Turullote en Ecija, formado por el 1. Marqués de Peñafior Don Juan Tomás Fernandez de Henestrosa, y el Marqués D. Antonio su hijo Alférez mayor de Ecija, que ambos fueron Señores de Turullote, y Cavalleros muy aplicados al conocimiento de la Historia genealogica, se dice que Doña Leonor de Lara, descendiente de nuestro D. Nuño Gonzalez el bueno, y por esto Señora de Turullote, casò con D. Juan Arias de Quadros, y que de ambos fue hija Doña Elvira Arias, muger de Lope Alvarez de Henestrosa Comendador de Estepa, cuyo nieto D. Lope Alvarez de Henestrosa Comendador mayor de Leon, fundò el año 1420. el mayorazgo de Turullote, que el referido I. Marqués de Peñafior su octavo nieto, varon legitimo, poseia. Y como para seguridad de estas noticias buscamos instrumentos, hallamos muchos en el Archivo de los Duques de Feria, que tocan à D. Juan Arias, y su sucesion; aunque ninguno justifica su casamiento. Por vno fecho en Cordova à 8. de Octubre, Era 1386. que es año 1348. consta que Don Juan Arias tuvo en Ecija la Capilla de S. Llorente en la Iglesia de Santa Maria, y la huerta llamada de la Torre, la qual estuvo dividida entre Mencía Arias su hija, y a difunta, muger de Lope Alvarez, y Doña Elvira Arias, tambien su hija, muger de Gonçalo Rodriguez de Coronado Alcalde mayor de Cordova, y Ayo del Infante Don Pedro: los quales, vno con poder de Doña Elvira su muger, y otro, con poder de Teresa Lopez su hija, y de la dicha Mencía Arias, trocaron las tres partes, que la dicha Teresa Lopez tenia en la dicha huerta, dandolas à los dichos Gonçalo Rodriguez, y Doña Elvira Arias, y recibiendo dellos otra huerta, que tenian en termino de Ecija, llamada de Ruy Diaz. De Gonçalo Rodriguez, y Doña Elvira, fue hija Doña Leonor Rodriguez de Coronado, que casò con Garci-Laso de la Vega Señor de aquella Casa, y de los Valles de Asturias de Santillana, y fue hijo de ambos otro Garci-Laso de la Vega, que casò con Doña Mencía de Cisneros Señora de Castrillo, Guardo, Villoldo, y otros Lugares, cuyos ascendientes escribimos en el Cap. XI. del libro V. y que fue hija de ambos Doña Leonor Señora de la Vega, que casò primero con Don Juan Tellez Señor de Aguilar, y Castañeda, y despues con D. Diego Hurtado de Mendoza Señor desta Casa, y de Hita, Buitrago, y el Real de Mançanaves, Almirante mayor de Castilla, y con vno, y otro marido, es ascendiente de los Marqueses de Aguilar, y de los Duques del Infantado. Con que si Doña Elvira Arias, antes, ò despues que con Gonçalo Rodriguez de Coronado, no casò con Lope Alvarez de Henestrosa, no sabemos

cu-

como por derecho de sangre quedò en la sucesion de aquel Cavallero el Señor de Turullote. Y por lo que toca à Mencía Arias, que fue la hija mayor de Don Juan Arias, ya estava casada con Lope Alvarez el año 1314. en que à 3. de Diciembre Rodrigo Alvarez, hijo de Alvar Martinez, y Canonigo de la Iglesia de Santa Maria de Cordova, vendiò al dicho Lope Alvarez su hermano, y à su muger Mencía Arias unas casas en Santa Ella, por 11800. mrs. de la moneda de la guerra. Era Lope Alvarez Señor del heredamiento, molinos, y cortijo de Monturque, termino de S. Ella, y mitad de las Casas de Cordova, à la Collacion de Santa Maria, lo qual le diò Doña Muña su abuela, vecina de Cordova, en pago de 150. mrs. los 80. dellos por la parte que le tocava de los bienes que quedaron en poder de aquella señora al tiempo que Teresa Sanchez, maare de Lope Alvarez, falleciò: los 40. que Doña Muña le diò de sus propios bienes, por aver dado otros tantos à Maria Alvarez su hermana; y los 30. restantes, que queria darle por razon de futeccio mayor. Y porque aquellos heredamientos se valuaron en 150666. mrs. y 10. sueldos, se obligò Lope Alvarez à dar los 666. mrs. y 10. sueldos à Rodrigo Alvarez su hermano, para cumplir su herencia. Acetaron esta donacion Lope Alvarez for si, y en nombre de Rodrigo Alvarez su hermano, y Inès Alvarez, hermana de ambos, y todos lo otorgaron en Cordova à 4. de Enero Era 1349. que es año 1311. Y por otra escritura, que otorgò Lope Alvarez el año 1347. consta que Alvar Martinez su padre, fue Alférez mayor de Cordova: y que Rodrigo Alvarez su hermano era Maestrescuela de aquella Iglesia. Tuvieron los dichos Lope Alvarez, y Mencía Arias à Alvar Lopez, Juan Alvarez, y Teresa Lopez, entre los quales, siendo ya difunto Alvar Lopez, se dividieron los bienes de su madre en Ecija à 19. de Setiembre del año 1341. De los dos varones no sabemos sucesion, y la Doña Teresa Lopez casò con Don Gomez Suarez de Figueroa Comendador mayor de Leon, en la Orden de Santiago, à quien sobreviviò muchos años, y en su testamento fecho en Ecija à 26. de Julio del año 1389. se mandò sepulturar en la Iglesia de Santa Maria de dicha Villa de Ecija, en la Capilla de S. Llorente, que es de D. Juan Arias mi abuelo. Fue su hijo, entre otros, D. Lorenzo Suarez de Figueroa Maestria de Santiago, que murió en Ocaña el año 1408. aviendo casado dos veces: la primera, con Doña Isabel Mesa, de quien tuvo à Gomez Suarez de Figueroa I. Señor de Feria, Zafra, Villalva, Oliva, y Valencia, progenitor de los Duques de Feria, y de los Condes de los Arcos, Doña Beatriz muger de D. Garci Fernandez Señor de Villagarcia, Comendador mayor de Leon, antecessores de los Duques de Arcos, Doña Maria, que casò con Garci Mendez de Sotomayor Señor del Carpio, y son sus descendientes aquellos Marqueses, Doña Mencía, muger de D. Alvar Perez de Guzman Señor de Lepe, y Ayamonte, con grande sucesion, Doña Isabel, que casò con Gonçalo Fernandez de Cordova primogenito de D. Alonso Fernandez, y Doña Teresa Venegas Señores de Aguilar, de los quales procediò la linea, que llaman del desheredado, y Doña Leonor segunda muger de Juan de Vargas Señor de la Higuera. Casando segunda vez el Maestre con Doña Maria de Orozco Señora de Escamilla, Pinto, Torija, y Coveña, procreò en esta señora à Doña Teresa Señora de Escamilla, que con D. Enrique de Guzman su marido, II. Conde de Niebla, es progenitora de los Duques de Medina-Sidonia, à Doña Maria Señora de Tamajon, que casò con Pedro Lopez Darvalos Adelantado mayor de Murcia, primogenito del Condestable D. Ruy Lopez, y tienen su sangre los Condes de Oropeña, y à Doña Catalina Señora de Torija, y Coveña, que casò con D. Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, y son sus descendientes los Duques del Infantado. Con que si es cierto el matrimonio de D. Juan Arias con Doña Leonor de Lara, dificultosa mente se hallarà en Castilla persona de la primer nobleza, que no sea descendiente de aquella señora.



CA-



GIRON,
Escudo agi-
ronado de
oro, y rojo,
con orla de
jaqueles del
mismo color
y metal.

CAPITULO U.

12 DON NUÑO GONZALEZ DE LARA III. del nombre, llamado el menor, Rico hombre de Castilla, Señor del honor de Estella.



ARA que las sucesiones de los Señores de Lara, vayan despues mas continuadas, preferirèmos las memorias deste Señor, que fue hijo segundo de D. NVÑO GONZALEZ el bueno, y de Doña TERESA ALFONSO su muger, como lo aseguran las escrituras, y las hitorias, que à diferencia de su padre, cuyo nombre, y patronimico tuvo, le llamaron el menor.

Heredò D. Nuño de sus padres muchos Lugares, y heredamientos en Castilla, y Andalucía: y aunque no eitan expressados sus nombres en las escrituras que emos visto, èl hace memoria en su testamento de la heredad que le dejó su madre, y de la que gozava por herencia de su padre. Y por vna escritura que D. Vela Ladron de Gúevara Señor de Oñate, otorgò à favor de la Orden de Calatrava en 17. de Noviembre del año 1288. consta que avia comprado muchos bienes de D. Nuño en Ecija, los quales donò D. Vela en limosna à la referida Orden, por remission de sus pecados, y en recompensa de las Villas, y Castillos de Prejano, y Enciso, que la Orden le diò para que los gozasse toda su vida. Y dice D. Vela, que dà al Maestro D. Ruy Perez, y a su orden, para siempre jamàs: *Todo quanto yo comprè en Ecija de DON NVÑO GONZALEZ hijo de DON NVÑO que Dios perdone, ajsi como diz en la carta de la compra que del fiz en esta razon, &c.*

El año 1266. Tenia ya D. Nuño bastante edad para otorgar escrituras, y afsi quando en Burgos el Viernes 25. de Julio los diviseros de Caleruega ofrecieron à Doña Brayda, y à las dueñas del Monasterio de aquel Lugar, no contradecir las donaciones que ellos, y sus padres avian hecho al Rey D. Alfonso X. para aquella Casa, y que las ayudarian à ganar las divisas que otros Ricoshombres tenian en Caleruega, los primeros que nombra aquel instrumento, y que pusieron en èl sus sellos, fueron Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonçalez, hijos de Don Nuño Gonçalez de Lara, y Doña Teresa, como lo refiere D. Joseph Pellicer. Y respecto de que à la Casa de Lara no conocemos particular razon para tener divisa en Caleruega, como los otros Ricoshombres que otorgan, parece que se puede inferir venia este derecho à D. Juan, y D. Nuño por su abuela materna, madre de Doña Teresa Alfonso su madre, la qual quizá fue hija de la Casa de Villamayor, de quien todos los otros diviseros descendian por varias lineas.

Estuvo D. Nuño Gonçalez en Murcia, parte del mismo año 1266. acompañando al Rey Don Alfonso X. y como à instancia de S.M. el Rey de Granada huviesse dado

pre-

tregua à los Arraeces de Malaga, Guadix, y Comares, que le eran inovedientes, y terminava ya su plazo, pasó aquel Rey à Murcia à suplicar al Rey, que cumpliendole los capitulos anteriores de paz, desamparasse aquellos sublevados, para que èl los pudiesse reducir à la razon. Pero no queriendo su Magestad quitar al Rey de Granada aquel padrastro, con que le tenia siempre en recelo, y ocupacion, respondió, que por ningun caso dejaria de dar favor à los Arraeces, y despidió al Rey mal satisfecho. Tenian ya en este tiempo los Señores de Lara parte de aquellos sentimientos, de que despues nacieron las resoluciones referidas en el capitulo antecedente: y como à Don Nuño pareciesse buena ocasion aquella para ganar la amistad del Rey de Granada, y tener recurso à sus dominios, en caso que las cosas se pusiesse en estado de necesitarle, dice la Cronica del Rey: *T estando el Rey de Granada en su tienda, vino à hablar con èl NVÑO GONZALEZ, hijo de DON NVÑO, y dijole que el Rey Don Alfonso avia hecho algunos agraviamientos, y tuertos à DON NVÑO su padre, y à DON JUAN NVÑEZ su hermano de este Nuño Gonçalez: y que si ellos hallassen esfuerço en el Rey de Granada, porque les bictesse ayuda, y bien, que èl hablaría con ellos, y haría que le ayudassen. Y de que esto oyò el Rey de Granada, plugole mucho ende, y habló con èl, diciendole, que los Arrayaces le tenian por fuerza su tierra, y que le hacian muchos daños, y que el Rey, que le hacia muy gran tuerto en no le guardar el oleyto, que fuera puesto en Alcalà de Bençayde. Y si NVÑO GONZALEZ hablasse con DON NVÑO su padre, y con DON JUAN NVÑEZ su hermano, y con otros Ricoshombres del Reyno, que le quisiesse ayudar, y que ayudaria èl à ellos en manera que el Rey Don Alfonso les enmendasse todas las querrelas que avian del. Y sobre esto el Rey de Granada diò à NVÑO GONZALEZ de sus joyas, y partió con èl de sus doblas, y fueffe para Granada. Negociacion, que empezada por este señor, sin sabiduria, ni orden de su padre, produjo despues al Rey de Granada, y à los Ricoshombres el empeño que dejamos referido: y se conoce en ella, que ya Don Nuño era de edad viril, pues no solo le fiava su padre secretos tan considerables, como sus sentimientos: pero èl tuvo advertencia para lograr tambien la coyuntura de la mala satisfacion del Moro, y le pudo persuadir à entrar en aquella aliança: cosa que propuesta por persona de pocos años, no se pudiera estimar. Y parece que tambien habla de su edad Juan de Mariana, quando refiriendo este caso le llama: *Hombre de gran ingenio, de grandes riquezas, y que tenia muchos aliados.**

En el año 1270. despues que en el congreso de los Ricoshombres en Lerma quedaron resueltas las operaciones de su vnion, se aplicò Don Nuño Gonçalez à fortalecer, y prevenir sus Castillos, como la Cronica del Rey lo dice. Y despues que descubiertamente se tomaron las armas, acompañò siempre à Don Nuño su padre, con mayor empeño que Don Juan Nuñez su hermano mayor: porque este de genio pacifico, y quieto, y gran venerador del Rey permanecia en la vnion, solo por no perder la gracia del padre. Y finalmente, en todos los sucesos de la ida à Granada, aliança con aquel Rey, y restitution de los de la vnion à Castilla, està siempre nombrado nuestro Don Nuño con el titulo, y dignidad de Ricohombre, no solo por serle hereditario por su nacimiento, sino porque tenia tierra del Rey para servirle como tal. Y debia de ser muy crecida, y considerable el estado de D. Nuño, pues quando el año 1273. escribió el Rey la carta, en que define al Infante Don Fernando el juicio, y el poder de los Ricoshombres, dice: *Y si ellos hacen cuenta que son muchos Ricoshombres, bien sabedes vos que non son ellos mas de Don Felipe, y DON NVÑO, y sus hijos, y Lope Diaz, y Estevan Fernandez, &c.* Y comparando luego con estos à los Señores de Lodio, y de Alcalà, dice su Magestad que tenia en Castilla ochenta como ellos: lo qual se debe entender en el poder, y no en la sangre, ni en la Ricahombria, pues los Señores de Lodio, y Alcalà, que eran de las familias de Mendoza, y Lara, en vno, y otro eran iguales à los mayores Ricoshombres; pero no debian de serlo en el numero de las rentas, y vasallos, como mas largamente reparamos en el X. capitulo del libro antecedente.

Hallòse Don Nuño Gonçalez en Toledo el año mil docientos y setenta y cinco en las Cortes, en que el Rey queriendo empezar su jornada al Imperio, pu-

Tom. 3.

H

bli-

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 15.
Garin. Cóp.
tom. 2. lib.
13. cap. 9.
tom. 4. lib.
39. cap. 10.

Hist. de Esp.
tom. 1. lib.
13. cap. 16.

Coron. de el
Rey D. Alon-
so X. cap.
19.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 49.

PRUEBAS
p. 642.

Inf. de Sar-
miento fol.
50.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 56. An. de Aragón tom. 1. lib. 4. cap. 15. Gariv. Cóp. tom. 2. lib. 3. cap. 15.

visó sus determinaciones, para que en su ausencia se gobernasen estos Reynos. Despues desto, dicen Zurita, y Garivay, que el año 1281. quando el Infante Don Sancho llamó en su favor à los Ricoshombres que su padre avia deterrado, fue vno dellos Don Nuño de Lara: de que facamos ser este señor de los que disgustados del Rey passaron à estraños dominios. Mas debió de durar poco en Castilla Don Nuño Gonçalez, porque no le hallamos en ella memoria alguna hasta el año 1288. en que confirmó varios Privilegios del Rey Don Sancho IV. Vno fecho en Guadalajara à 29. de Octubre, en que revalidó aquel Principe la protección en Guadalajara à 29. de Octubre, en que revalidó aquel Principe la protección Real, y las gracias que San Fernando su abuelo concedió al Monasterio de S. Salvador del Sotillo. que es el de las Calatravas de Madrid, tiene en la columna de Castilla cinco Ricoshombres Laras, y la segunda confirmacion della dice: *Don Nuño Gonçalvez confirma.* Y en otros dos Privilegios que el Rey dió en Burgos el Viernes 10. de Diciembre, confirmando en el vno à los vecinos de Treviño la exención de portazgo que los concedió el Rey su padre, y en otro aprobando sus sucesos, ay mucha variedad, porque de la Casa de Lara solo confirman nuestro Don Nuño Gonçalez, y Don Rodrigo Rodriguez Malrique: pero Don Nuño es el primero de todos los confirmadores, y así ocupa en estos dos Privilegios el lugar que pertenecia al Señor de Lara.

La causa de no hallarse en los años antecedentes mas noticias deste Señor en nuestras historias, es porque no estuvo en Castilla, y podemos discurrir que se ausentó della por el empeño, que Don Juan Nuñez su hermano contrajo de defender la sucesion de estos Reynos à los hijos del Infante Don Fernando de la Cerda, que con el último aliento se lo encargó así. Y como la muerte acelerada de Don Juan, y el derecho, ó la ventura del Infante D. Sancho, dejaron tan desnudo aquel partido, Don Nuño Gonçalez se veria precisado à abandonar su patria, ó el Rey, quando favoreció el derecho de Don Sancho, le precisó, en su contemplacion, à que saliese della. Por esta, ó otra ocasion, que no conocemos, se pasó à Navarra, y el Rey Felipe III. de Francia, en cuyo poder estava aquella Corona, por el casamiento que Doña Juana Reyna de Navarra, Condesa de Champaña, y Bria, avia celebrado con el Rey Felipe el hermoso, su hijo, no solo recibió honrosamente à Don Nuño, pero le asignó en Navarra crecido sueldo, à la moda de Castilla tierra, y le dió en honor, ó dominacion la Ciudad de Estella. Garivay hace memoria de la ida de nuestro Don Nuño à Navarra, y entiende que fue por seguir el partido de los hijos del Infante Don Fernando, à cuya causa se fueron tambien à aquel Reyno el Señor de Vizcaya, y los de Noroña, Cifontes, Cabrera, y Saldaña.

Coron. de D. Sancho IV. Gariv. tom. 3. del Comp. lib. 26. cap. 5.

El año 1288. el Rey Felipe el hermoso ajustó con nuestro Rey Don Sancho IV. la libertad, y satisfacion de los Principes Cerdas, como en la Coronica del Rey se refiere, y por esta causa, cessando el empeño de nuestro Don Nuño, ó bolver à Castilla, ó en ella se le aclaró en los libros Reales aquella renta, ó tierra, que tenia de la Corona, que es por lo que está su nombre en los Privilegios ya citados de aquel año: siendo cierto, que si no estuviese en servicio del Rey, no podría confirmar los instrumentos Reales. Sin embargo desto, como la satisfacion que se ofreció à Don Alonso de la Cerda, no llegó à egecutarse, duró poco à D. Nuño su detencion en Castilla; porque mudando de país, à causa que no conocemos, se pasó à Portugal, donde no solo halló en el Rey Don Dionis graciosa acogida, pero conservó aquel grado, y estimacion propria de su nacimiento. Y así quando en Coimbra à diez y siete de Março del año mil docientos y noventa y vno los Ricoshombres, y pueblos Portugueses, pidieron à aquel Principe no permitiese à los Eclesiasticos, y Monasterios las herencias de las personas que admitian à sus ordenes, dice el Rey en la ley, que para esto promulgó, quatro dias despues, que le hicieron aquella representacion *el Infante Don Alfonso mi hermano, y de forma, que tiene D. Nuño en este instrumento, ó lugar de Principe, ó mejor lugar que todos los Ricoshombres Portugueses.* Y aunque Fray Francisco Brandon dil-

discurre, que estava Don Nuño en Portugal, como Embajador del Rey Don Sancho: esto no tiene fundamento, porque ni los Embajadores de aquel tiempo eran de semejante grado, ni residian en las Cortes de los Principes, sino lo que durava su negociacion, como lo pudiera aver reparado en la Coronica del Rey Don Juan II. de Portugal, ni los mismos terminos del instrumento dejan duda, pues está nombrado Don Nuño en el; como subdito del Rey Don Dionis, y parte principalissima de su Reyno, y no como Embajador; de que se conoce que aquel Principe le avia heredado en Portugal, y Don Nuño juradole fidelidad, como si huviese nacido vasallo suyo.

En aquel mismo año 1291. falleció Don Nuño en Lisboa, y equivocóse Fr. Hernando del Castillo en decir que murió el día de San Martin del año antecedente. Que acabasse sus días en Lisboa, lo escribe el Conde Don Pedro, à quien siguen todos: y pues en la verdad que Fray Hernando observa, no se puede dudar que la noticia del día passaria à la suya, por algun documento seguro, convendremos en que fue el día de San Martin del año 1291. Estava casado con Doña Juana Gomez Giron, hija vnica de Don Gomez Gonçalez Giron Ricohombre de Castilla, y de Doña Aldara Anez de Soffa su muger. Don Gomez Gonçalez fue, segun Gudiel, hermano de Don Rodrigo Gonçalez Giron Ricohombre, Señor de aquella Casa, Mayordomo mayor de S. Fernando: pero no eran hermanos enteros, porque siendo padre comun Don Gonçalo Ruiz Giron II. del nombre, Ricohombre, Señor de Autillo, y mitad de Carrion, Mayordomo mayor de los Reyes Don Alfonso VIII. Don Enrique I. y San Fernando, Don Rodrigo tuvo por madre à la primera muger Doña Sancha Rodriguez, que era Lara, como diremos: y Don Gomez, y otros hermanos suyos fueron hijos de Doña Marquesa, segunda muger de Don Gonçalo. Doña Aldara Yañez de Soffa fue hermana de Doña Elvira, muger de Don Gutierre Suarez de Meneses Ricohombre, Señor de la Ossa, y Dos barrios, y ambas tuvieron por padres à Don Juan Garcia de Soffa el Pinto, Señor de Alegrete, Ricohombre de Portugal (hermano del Conde Don Gonçalo Garcia de Soffa) y à Doña Urraca Fernandez Pelegrin su muger. Con que Doña Juana Gomez Giron era por padre, y madre, de dos de las mayores, y mas autorizadas, y poderosas Casas de Castilla, y Portugal, ambas ya ilustradas por doctísimos Escritores, por que de la primera estampó vn noble compendio el Doctor Geronimo Gudiel, y de la segunda tiene formada excelente historia el Reverendísimo Padre Fray Geronimo de Soffa Lector Jubilado de la Orden de San Francisco, y Calificador de la Suprema, à quien el amor de la propia familia separó algun tiempo de mayores fatigas, para describir puntual, y egregiamente sus excelencias. Y aunque Don Diego de Vidania salió poco à con la novedad de que el suegro de Don Nuño Gonçalez de Lara no era Giron, sino Aza; no merece estimacion su dictamen desnudo, pues para oponerse al Conde Don Pedro, à Gudiel, y à todos los Nobiliarios, era menester que le afiançassen los instrumentos. Todos los Escritores convienen, en que este matrimonio no produjo sucesion alguna, y así parece que lo dice tambien el testamento de Don Nuño, que se halla en el Monasterio de San Pablo de Palencia de la Orden de Predicadores, y le imprimió Fray Hernando del Castillo en la grande Historia de aquella Venerabilissima Religion. Por quien le pusimos en las Pruebas, para que la haga de la grande piedad deste Señor. Otorgóle en Arguedas, Villa de Navarra, à 15. de Enero de la Era 1324. que es año 1286. estando en buena salud. Manda primero, que de sus heredades se satisfagan sus deudas, y los males, y agravios que huviese hecho. Que se vendan todos sus bienes muebles, y se den de limosna: y si despues desto quedare algo de sus heredades, sea para sus hijos, ó sus nietos: con tal, que Doña Juana Gomez su muger lo disfrutó, y posea toda su vida. Que si él muriese antes que Doña Juana, dejando della hijos, y estos muriesen en vida de aquella señora, gozasse ella por sus días todo el heredamiento de Don Nuño, y despues se hagan del dos partes: vna para los hijos de Don Juan su hermano: y otra para dar por Dios. Quiere, que le sepulten en el Monasterio de los Frayles Predicadores de Palencia à los pies de su madre, con el Abito de

Mon. Lus. tom. 5. lib. 17. cap. 13. f. 201. Resende cap. 204.

Conde D. Pedro tit. 10. y 15. Gudiel Cóp. de los Giron. fol. 48.

Memor. de Conde de S. tistevan, p. 46.

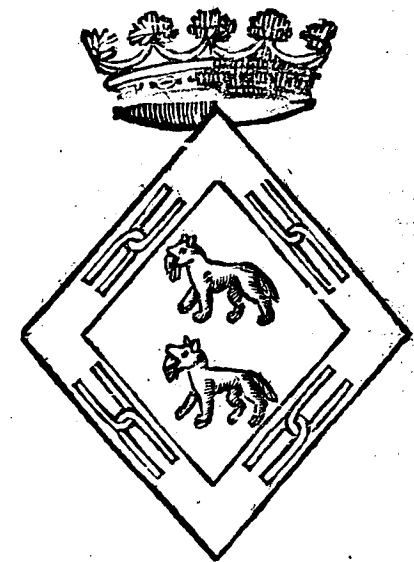
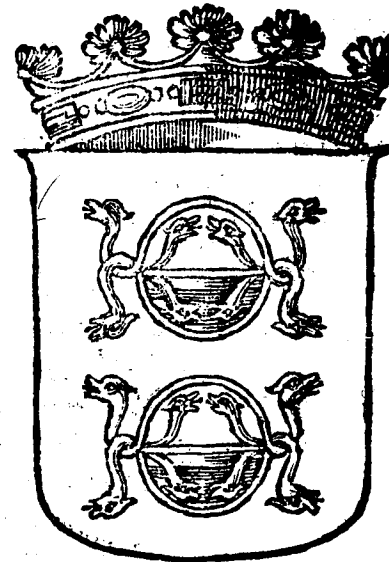
Castillo, 1. p. lib. 3. cap. 54.

PRUEBAS p. 640.

Santo Domingo, sin poner sobre su ataud, ò sepultura, piedra, escudo, pen don, ni seña alguna de sus armas. Que se den à aquel Monasterio, con su cuerpo, ci en libras de Torneses negros, y otra tanta cantidad al Monasterio de los Predicadores de Estella, donde se avia de sepultar la mitad de su coraçon, y su braço derecho. La misma cantidad ordena se dè al Monasterio de los Frayles Menores de Estella, y que si buenamente sepudiere, lleven à enterrar en aquella Casa sus entrañas; pero siempre avia de ir el ataud cubierto con el paño de la Orden de S. Domingo: y que el entregarle à la tierra, se egecutasse por pobres mendigos. Manda que se den cincuenta libras de Torneses à cada vno de los Capítulos generales de las Ordenes de Santo Domingo, y San Francisco. Quiere que se den 1000. maravedis de los blancos de Castilla à los hombres de creacion de su Casa, y à Escuderos hijosdalgo criados suyos, à quien no huviese dado cavallos, y armas. Que se gasten 500. maravedis de los blancos de Castilla en vestir mil pobres, mitad hombres, y mitad mugeres. Que todas las enmiendas, que debian hacerle los Navarros, que lograron con èl: esto es, que indevidamente le tomaron alguna cosa, si en sus dias las hicieren, fuesen para èl, y si no, para los Frayles Dominicos de Estella. Que si sus cabezaleros entendiesen que de la heredad, que su madre le dejò, era obligado à dar alguna parte, ò toda, por el alma de aquella señora, lo egecuten: y que si sus bienes no bastassen à cumplir todo esto, sus cabezaleros pidan por merced al Rey de Francia, y al Rey, y Reyna de Castilla que lo suplan ellos: y pidan asimismo por merced al Rey de Francia que los pague lo que le debia, y remita à Don Nuño los dineros, que tomò en Navarra demàs del sueldo. Encarga à Doña Juana Gomez su muger el cumplimiento desta disposicion, y la deja por su testamentaria, con el Prior de los Frayles Predicadores de Estella, que por tiempo fuesse, Fray Pascual de Viana, Fray Simon Martinez de Sada, y Sancho Ivañez de Tavera: y en lugar destos dos Religiosos, si alguno faltasse, nombra al Suprior de los Predicadores de Estella. Mandò Don Nuño sellar este intrumento, para mayor firmeza, y quiso, que de la su heredad, que fue de su padre, no tomassen cosa alguna, sino en calo de entender que lo podian hacer sin pecado de la alma de su padre, y suya. Su cuerpo se llevò à sepultar à Palencia, segun esta disposicion, y no sabemos si al tiempo de su fin hizo otra en Lisboa.



CA.



HARG:
Como en el
cap. I. de esta
libra.

CAPITULO UI.

12 DON JUAN NUÑEZ DE LARA RICO:
hombre, Señor de Lara, Lerma, Amaya, Fuente-Empudia,
Dueñas, Palençuela, Tordehumos, Torrelobaton, y la Mota,
y de los Alcaçares, y fuerças de Sevilla, Embajador al
Concilio general de Leon.



A desgraciada, quanto gloriosa, muerte de D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, diò la sucesion de aquella Casa à su primogenito D. Juan Nuñez, que con espíritu menos altanero que su padre, y con compostura grande de costumbres, afabilidad generosa, valor heroico, y natural fosiiego, era generalmente amado del Rey, y de los pueblos. El Rey D. Alonso el Sabio empezò para èl, en gracia de los meritos de su illustre padre, vna merced hasta entonces nunca concedida à persona alguna, pues le hizo merced, y a Don

Nuño Gonçalez su hermano, de cierta tierra: esto es; renta, ò sueldo de la Corona, que obligava à los Ricoshombres à servir à su Principe con cierto numero de lanças en la guerra: Lo qual (dice la Corònica) nunca antes fue hecho en tiempo de ningun Rey, que en vida del padre diese tierra à los hijos: y desto ovieron los del Reyno mucho que decir.

El año 1266. à 25. de Julio intervino D. Juan con D. Nuño su hermano, en aquella escritura en que los diviseros de Caleruega se obligaron à no contradecir las donaciones que ellos, y sus padres avian hecho en aquel Lugar al Rey. Y como en el cap. ante cedente reparamos, no parece que la divisa podia tocar à estos Señores por otra linea que la de su abuela materna: pues siendo los otros tres abuelos suyos de las Casas de Lara, y Haro, y de la Real: y la visabuela, y tercera abuela, de la Casa de Trava, no se sabe que ninguna destas quatro familias tuviese el derecho de divisa en Caleruega, que era Lugar solariego de la Casa de Villamayot, à quien por esto juzgamos que pertenece la muger de D. Pedro Alonso de Leon Maestre de Santiago, abuelo de nuestro D. Juan Nuñez. Y si se quisiese entender, que esta divisa venia por la prerrogativa de la Casa de Lara, que era diviseros en todas las Behetrias de mar à mar; dirèmos que este derecho permanecia en el poseedor de la Casa, que era D. Nuño, y en vida de aquel Señor no pertenecia à su hijo, y especialissimamente al segundo, que tambien concurrió al otorgamiento desta escritura.

Tres años despues, quando à instancia del Pontifice Clemente IV. determinò S. Luis Rey de Francia continuar la conquista de la tierra santa, y para seguirle en ella tomaron la Cruz muchos Principes, y Cavalleros, quiso el Rey D. Teobaldo II. de Navarra, su yerno, acompañarle en tan santa empresa: y nuestro Don Juan, que tenia grande

Corònica de
D. Alonso X
cap. 27.

Gario. Cop.
tom. 3. lib.
25. cap. 9.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 27. 31

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 20.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 19.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 21.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 23.

afecto al Navarro, quiso tambien asistirle en ella, y de hecho passo para esto à su Reyno, fueron juntos à Francia, y se embarcaron en la Armada de S. Luis en Marsella, el primer dia de Mayo de 1269. y tomando tierra en las Costas de Tunes, tuvieron alli varios renquentros con los Moros. Igecutò D. Juan Nuñez esta jornada sin permision del Rey D. Alonso el Sabio: y siendo asi, que por esta causa pedia S. M. quitarle la tierra que tenia de la Corona, pues el Ricohombre que no la servia, no la podia llevar, como queda ya referido; no lo quiso hacer este Principe por especial favor de D. Juan, y conservòela, pasando la en cabeza de D. Alvaro Nuñez de Lara, su hijo mayor, como todo conta por la Corona en los Cap. que refieren como acordaron à D. Nuño, y à D. Juan los beneficios del Rey: pues en el de D. Nuño dice: *T despues, quando D. Juan Nuñez vuestro fijo fue à vltamar con el Rey de Navarra, el Rey D. Alonso guardò do la su tierra non se diessè à ninguno; maguer que fue sin su mandado.* Y en el capitulo de D. Juan dice: *T aun quando vos fuistes à vltamar, la tierra non vos la quiso toler, y diòla à vuestro hijo, y oy en dia la tenedes del, &c.* Pero sin embargo desto, alguna mortificacion avia el Rey dado à D. Juan, por la qual determinò el la jornada, con el de Navarra: pues D. Nuño su padre se quejava deito, y lo escrivìo à Aben Yuzaf Rey de Marruecos, como parece por la respuesta deste à D. Nuño, en que refiriendo sus quejas, dice: *T que hizo à vuestro hijo non apostura, que le sacò de la tierra con traicion, &c.*

Parece que se bolviò D. Juan Nuñez à Castilla antes que se perfeccionasse la jornada, porque el año 1270. le hallamos ya asistiendo à su padre, y previniendo sus fortalezas para la guerra que tenian resuelta los Ricoshombres. Con que se puede entender, que llamado de D. Nuño, cuyo era aquel empeño, acudiò à interessarse en el, desamparando el fuego distante, aunque tan justo, por acudir al que emprendia la casa propia. Sin embargo estuvo siempre D. Juan en la vnion violento, y repugnante, por el deservicio que se hacia al Rey, y porque el de suyo era apacible, y enemigo de semejantes reboluciones; pero la obediencia filial, y el interes, y autoridad de la familia, le detuvieron constante en la liga. Conocese su repugnancia, en que diversas veces se empleò en introducir la paz: y especialmente le cometiò el Rey el año 1271. que con el Obispo de Cuenca acordasse al Infante D. Felipe, à D. Nuño su padre, y à los demás Ricoshombres, las conveniencias de la comun quietud, y los persuadiesse à despedir las vistas que tenian aplazadas con el Rey, ò Regente de Navarra; mas no aviendolo podido conseguir, bolvieron en busca del Rey, y hallandole en Roa, dieron cuenta de su comission. Despedidos el mismo año los Ricoshombres de las Cortes de Burgos, sin querer dar oidos al honroso ajuste que la benignidad del Rey les concedia, conociò S. M. que los Prelados se davan la mano con sus sentimientos, y se esforçavan à auyentarlos de la concordia, por creer que assi conseguirian más facilmente las pretensiones, que luego propusieron, y por injustas ofendieron al Rey de modo, que dice su Coronica los huviera estrañado de sus Reynos, si no recelasse aumentar en ellos el fuego de la discordia, y incurtir en la indignacion del Pontifice. Templado con estas consideraciones, quiso S. M. que la determinacion desta nueva centella se pusiesse al juicio de las personas de mayor decoro, autoridad, y conocimiento de sus dominios, nombradas por su parte, y la de los Prelados: y aun en esto quedò incluido nuestro D. Juan Nuñez de Lara, pues dice la Coronica: *E los que fueron nombrados para librar el fecho de los Ricos omes, y las peticiones de los Prelados son estos: de la parte del Rey, Doña Violante (era la Reyna) y el Infante D. Fadrique, y D. Gil Garcia (era Aza) y D. Juan Nuñez, hijo de D. Nuño, y Diego Lopez de Salcedo, y D. Gutierre Suarez (era Meneses) Diego Garcia, hijo de D. Garcia (era Villamayor) Ruy Gonçalez de Cisneros, Cavalleros, Gutierre Gonçalez, Gutierre Quijada, Gonçalo Ruiz de Atiença, Juan Ruiz Riocerosò, y Ruy Diaz de Valdetovos. Prelados, El Arçobispo D. Sancho de Toledo, el Obispo de Palencia, el Obispo de Cuenca, el Obispo de Calahorra, &c.* Despues nombrò Clerigos, Religiosos, y Procuradores de las Ciudades, y Villas, y acaba: *T todos aquellos que viesse las cosas que aquellos Prelados le demandavan, y quanto ballassen que les avia de enmendar, que se lo enmendaria, y ellos otro si à el, que le enmendassen aquello que de enmendar le oviesse, &c.* Que es buena prueba de la satisfacion que el Rey tenia de D. Juan Nuñez, y de la illustre calidad de sus virtudes. Y aun tambien hace prueba para su edad, pues si fuesse corta, no se le cometeria tan importante caso: especialmente siendo tan interessado en el, pues como dejamos

mos visto; era su padre el movil de toda aquella gran fabrica.

Resolvieron los Ricoshombres, despues desto desnaturalizarse de Castilla, y pedir plazos para salir de ella, y passarse à Granada. Y siendo preciso à Don Juan seguir la opinion de su padre, se despidiò del Rey, por medio de vn escudero suyo, y caminava con los otros señores de la vnion, para salir del Reyno, quando los alcançaron en Atiença los Ministros del Rey, que segun dejamos dicho, hicieron ciertas proteitas, y reconvençiones à cada vno de ellos. Y de lo que dijeron à D. Juan Nuñez, y su respuesta se formò en la Coronica del Rey el capitulo 31. en que le vemos reconvenido con el amor, y confiança de S. M. con las mercedes que le avia hecho, especialmente en no quitarle su tierra quando se fue à vltamar, y ponerla en cabeza de su hijo, porque no la perdiesse, y con averse servido del para que redugesse à la razon los aliados. Por todo lo qual, le dijeron aquellos Ministros, que el acto de su estrañeza avia causado à S. M. mayor novedad, que la de todos los otros. Pero D. Juan, que impelido del respecto de su padre no tenia resolucion para apartarse del, dice la Coronica, que privadamente respondiò à los ministros Reales: *pedia al Rey por merced, que non se lo toviesse por mal en partirse del, y irse con su padre: cà como quier que ellos decian verdad, que tanto bien le avia hecho su padre, y tanto bien le mostrava, que non podia estar que con el no fuesse. T por esto que le pedia merced, que se lo perdonasse, cà el non podia ài al hacer.*

Egecutòse finalmente la jornada, y D. Juan concurriò con los otros en la capitacion, echa con el Rey de Granada, donde està nombrado: *El Rico ome D. Juan Nuñez* Coron. de D. *hijo del Rico ome D. Nuño GONZALEZ.* Aunque sin embargo desto siempre permaneciò en este señor el deseo de la concordia, estando prudentemente à la mira para aprovechar la ocasion, que ocurriessè, de introducirla. Y el año 1272. quando el Rey de Granada, por apartar al Rey del empeño, contraido en favorecer à los Arraeces, ofreciò dar à S. M. alguna parte de sus tierras, tomò D. Juan esta comission con consentimiento de su padre, y de todos los Ricoshombres, y passò à Toledo, donde estava el Rey, mucho mas irritado que antes contra los aliados. Pero la prudencia de D. Juan viniendose con aquella acepcion que siempre avia debido à S. M. pudieron tanto, que ferenando toda la tempestad de su indignacion, se detuvieron las ordenes ya expedidas para la guerra, se tratò de revnir al gremio de la Corona los Ricoshombres, y hallò favorable acogida la proposicion del Rey de Granada. Para ajustar todo esto diò el Rey comission al mismo D. Juan Nuñez, y à Gonçalo Ruiz de Atiença Ministro de su satisfacion, y ambos bolvieron à Granada, aunque sin efecto alguno, porque aquel Rey no se quiso allanar à desposiçerse de las plazas de Algecira, y Tarifa, por cuya cesion desamparava el Rey à los Arraeces. Tratòse despues, por parte del ajuste de los Ricoshombres, que D. Nuño Gonçalez de Lara, y nuestro D. Juan su hijo passassen con el Rey al Imperio, llevando consigo 500. Cavalleros; pero D. Nuño no juzgò servicio del Rey, ni conveniencia suya, ni de su hijo, ir con menor numero que el de mil Cavalleros, y cesò el tratado, porque no necesitava S. M. sino de 500. Y finalmente, en el año 1274. se ajustaron del todo estas diferencias, bolvieron los Ricoshombres à la gracia, y servicio del Rey, y S. M. satisfizo las pretensiones del Rey de Granada: con que todo quedò en quietud, y se pudo tratar libremente de la jornada del Imperio. Y bolviò nuestro D. Juan Nuñez à recuperar el lugar que tenia en la satisfacion, y confiança del Rey, de modo, que le fiò el mismo año aquel principalissimo negocio de su eleccion al Imperio, que pudo disponerle tantos males. Porque aviendo en este tiempo fallecido Ricardo Conde de Cornualla, su competidor, y pasado los Electores à disponer de la Silla Imperial, eligieron à Rodulfo Conde de Aspurg, Principe procedido de la Casa de Alsacia, y progenitor de la Augustissima familia de Austria. Sentido el Rey desta determinacion, embiò à Fr. Aymar Religioso Dominicano, despues Obispo de Avila, y al Maestro Fernando de Zamora su Chanciller, Canonigo de Zamora, à protestar en el sacro Colegio de los Cardenales la nulidad de aquel acto, y apelar à la Sede Apostolica de sus procedimientos. Y como bolviesse estos Ministros sin favorable respuesta, à tiempo que se avian ferenado las reboluciones de los Ricoshombres, S. M. los bolviò à embiar à Leon de Francia al Pontifice Gregorio X. que avia convocado alli Concilio general, para que reclamassen segunda vez de la eleccion de Rodulfo, aunque ya estava obedecido, y coronado. Y atendiendo à que negociacion de tal peso merecia ser tratada por personage de alto nacimiento,

Zurita An.
tom. 1. lib.
3. cap. 93.

miento, y de gran prudencia, la cometió à nuestro D. Juan Nuñez, y al Obispo de Astorga, los quales vnidos con Fr. Aymar, y el Maestro Zamora, cumplieron la voluntad de su Principe; pero no tuvieron mejor despacho que antes, porque inclinado el Pontífice à favorecer à Rodulfo, cuya eleccion estimava legitima, no solo manifestó su voluntad, pero tratò, por medio de los mismos Embajadores, que el Rey cediese aquel derecho, y apartandose de sus pretensiones dejasse à Rodulfo gozar quietamente su dignidad. Y aviendolos pedido que se lo aconsejassen así por su propia quietud y de sus Reynos, los despachò, y despues al Prior de Lunel su Capellan, para que en caso de alientir S. M. à su dictamen, le ofreciese la decima de las rentas Eclesiasticas de sus Reynos por seis años, para la guerra de los Moros. Pero ni vno, ni otro pudo hacer al Rey que cediese, ni se apartasse dela determinacion de su jornada. Resuelta ya en el año 1275, juntò S. M. Cortes en Toledo, donde, con su padre, concurrieron nuestro D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonçalez su hermano, y donde el Rey cometió la Regencia de sus Reynos al Infante D. Fernando su primogenito, y el Adelantamiento de la frontera à D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, con lo qual juzgò dejar à Castilla en conveniente positura de suplir los daños de su ausencia, que egecutò luego.

La prudencia, y bondad de D. Juan Nuñez avian labrado en el Infante la misma confianza que en el Rey su padre: y como ambos apreciassen mucho sus virtudes, quiso S. M. que asistiendo continuamente à aquel Principe, estuviessen mas seguros sus aciertos. Por esta causa acompañò D. Juan al Infante en todo lo que despues de la partida del Rey egecutò, que fue tan juuto, y tan acertado, como la Coronica pondra. Y estava tambien con S. A. en Burgos, quando por el intempestivo passage del Rey de Marruecos, y guerra de Granada, fue preciso hacer llamamiento general en el corro de D. Nuño Gonçalez el bueno. Pero como antes fuessè este atacado por el de Marruecos, y muerto gloriosamente en la batalla de Ecija, y el Infante D. Sancho de Aragon, Arçobispo de Toledo, tuviesse igual fortuna con los Moros de Granada en la batalla de Marros, el Infante que caminava à pequeñas jornadas, por que le alcançassen las tropas de los Ricoshombres, y Ciudades, supo luego aquellos sucesos infelices, y creyò no ser conveniente que se abançasse mas sin fuerzas para poder detener el curso vitorioso de los enemigos. Por esto se detuvo en Villa-Real, poblacion de su padre, en el Campo de Calatrava, donde asistido de D. Juan Nuñez, ya Señor de la Casa de Lara, esperaba que se juntasen los suyos, quando le assaltò la muerte en vna intempestiva enfermedad, que le acabò en el mes de Agosto del mismo año 1275. con desconsuelo notable de los Reynos, no solo por la gran perdida que hacian en tan juuto, y amable Principe, sino por la ocasion en que faltava. D. Juan Nuñez llevò su cuerpo al Monasterio de las Guelgas de Burgos, donde eligió la sepultura, y hasta el ultimo aliento debió al Infante tal confianza, que le dejó encargada la persona de D. Alfonso su hijo mayor, y le rogò con instancia grande favoreciesse su derecho de suceder al Rey D. Alfonso su abuelo. Así lo refieren Zurita, Garivay, Mariana, Ortiz, y otros Escritores: pero mejor que todos la Coronica del Rey D. Alfonso el Sabio en el cap. 61. cuyas son estas palabras, tratando del Infante: Y D. JUAN NUÑEZ. hijo de D. NUÑO. agnadaravale siempre, y nunca se quitava del, y acabó lo que era con él al tiempo que vino el Infante en aquella Villa Real, y estando el Infante D. Fernando en aquella Villa adolesció de gran dolencia, y veyendose aquejado de la muerte, habló con D. JUAN NUÑEZ, y rogòle mucho asincadamente, en manera, que D. Alfonso, hijo deste D. Fernando, heredasse los Reynos, despues de sus dias del Rey D. Alfonso su padre. Y porque oviesse mayor cuidado de este hecho, encomendòle la criança de aquel D. Alfonso su hijo, y mandòle que ge le diesse luego para criar, y que oviesse cuidado de su hacienda. Y D. JUAN NUÑEZ prometió que ge lo cumpliria, según que D. Fernando ge lo encomendò.

Belleforest,
An. de Fran-
cia, tom. 2.
f. 722.

Zurita An.
tom. 1. lib.
3. cap. 98.

Gariv. Cóp.
tom. 2. lib.
13. cap. 13

Mariana,
tom. 2. lib.
14. cap. 1.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 62.

Zurita An.
tom. 1. lib.
3. cap. 98.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 62.

Zurita An.
tom. 1. lib.
3. cap. 98.

Zurita An.
tom. 1. lib.
3. cap. 98.

de eligió la sepultura, y hasta el ultimo aliento debió al Infante tal confianza, que le dejó encargada la persona de D. Alfonso su hijo mayor, y le rogò con instancia grande favoreciesse su derecho de suceder al Rey D. Alfonso su abuelo. Así lo refieren Zurita, Garivay, Mariana, Ortiz, y otros Escritores: pero mejor que todos la Coronica del Rey D. Alfonso el Sabio en el cap. 61. cuyas son estas palabras, tratando del Infante: Y D. JUAN NUÑEZ. hijo de D. NUÑO. agnadaravale siempre, y nunca se quitava del, y acabó lo que era con él al tiempo que vino el Infante en aquella Villa Real, y estando el Infante D. Fernando en aquella Villa adolesció de gran dolencia, y veyendose aquejado de la muerte, habló con D. JUAN NUÑEZ, y rogòle mucho asincadamente, en manera, que D. Alfonso, hijo deste D. Fernando, heredasse los Reynos, despues de sus dias del Rey D. Alfonso su padre. Y porque oviesse mayor cuidado de este hecho, encomendòle la criança de aquel D. Alfonso su hijo, y mandòle que ge le diesse luego para criar, y que oviesse cuidado de su hacienda. Y D. JUAN NUÑEZ prometió que ge lo cumpliria, según que D. Fernando ge lo encomendò.

Mientras D. Juan Nuñez caminava à Burgos con el cuerpo del Infante, y asistia à sus funerales, llegaron à Villa-Real el Infante D. Sancho, y D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, que caminavan à la frontera. Y como el Infante creyessè que la muerte de su hermano, que le dejava el mayor de los hijos de su padre, le constituia su preciso heredero, y D. Lope, con embidia grande del poder, y de la accepcion que en la Casa Real tenian los Señores de Lara, recelassè que bolviendo el Rey de su jornada haria à D. Juan Nuñez el mismo favor que à su padre, y que tambien le adelantaria mucho la criança de D. Alfonso, hijo del Infante D. Fernando, si se le asegurassè la suce-

cion

sion de su abuelo. Con estos motivos tan diferentes se salieron los dos al encuentro, y D. Sancho, por suceder en la Corona, y D. Lope, por ser el mas poderoso subdito de ella, no solo se ligaron con fuertes homenages para ayudarse, pero quisieron hacerse dignos de vno, y otro intento. El Infante, con vna generosidad propia de su espíritu, pasó para esto aceleradamente à la frontera, la alentò con su presencia, y con sus socorros, previno, y reparò las fortalezas, y finalmente lo supo disponer todo de forma, que los enemigos no tuvieron otro considerable suceiso. Con lo qual, ganando el amor de los pueblos, y conquistando mañosamente, por medio del Señor de Vizcaya, los Ricoshombres, se hizo acreedor tan fuerte à la suceision, que el Rey su padre quando bolvió à España el año siguiente 1276. se viò precisado à conferirle la dignidad de hijoprimer heredero, y le hizo jurar, y reconocer como tal en las Cortes de Segovia, con tan grande sentimiento de la Reyna Doña Violante, y de la Infanta Doña Blanca, que se pasaron inmediatamente à Aragon, llevando à aquel Reyno los hijos del Infante D. Fernando.

Nuestro D. Juan Nuñez de Lara, falleció en estos dias, ò pocos despues, como se conoce de no aver noticia suya en la historia, despues de la de aver llevado à sepultar à las Guelgas el cuerpo del Infante D. Fernando, ni en los Privilegios desde vno que el Rey concedió en Burgos, el Martes 14. de Julio, Era 1314. que es año 1276. dando para siempre jamás à D. Bretón los Lugares del Chincoyar, y Flebly, que antes avia dado à Sancho Martinez de Jodar por su vida: el qual reconocimos en Vclès, en el Archivo de la Orden de Santiago, y en la segunda columna se lee: D. Lope Diaz de Vizcaya conf. D. Simon Roiz de los Cameros conf. D. Johan Nuñez conf. y luego siguen otros muchos Ricoshombres, siendo esto despues de las Cortes de Segovia, porque el Rey dice, que Reynava con la Reyna Doña Yolant su muger: y con nuestros hijos el Infante D. Sancho hijo mayor, y con D. Pedro y D. Johan, y D. Jaimes. De lo qual se saca, que ò no concurrió D. Juan Nuñez, por indisposicion corporal en las Cortes de Segovia, ò que despues de la muerte del Infante le sobrevino molesta, y rigurosa enfermedad, que le quitò la vida, antes que pudiesse recibir la persona de Don Alfonso, para cumplir la voluntad de su padre, ni hacer oposicion alguna à los intentos del Infante Don Sancho, ni à las solitudes del Señor de Vizcaya. Y nombrale aquel Privilegio, porque aunque estuviessè enfermo, ò ausente del lugar de la concession, debia expresarse su nombre entre los confirmadores, pues el mismo Rey D. Alfonso el Sabio ordenò, que se escriviessen en semejantes instrumentos los nombres de todos los Reyes, Principes, y Grandes, que dependian de la Corona, hallasente, ò no presentes à la concession. Los mas Escritores con fundiendose con la obscuridad, ò con el silencio de las Coronicas antiguas, entienden que este D. Juan Nuñez es el mismo que murió el año 1294. siendo Adelantado mayor de la frontera, y así le alargan la vida diez y nueve años, confundiendo los casamientos, y las generaciones de los Señores de Lara.

Que la vida de D. Juan Nuñez, acabase vn año despues que la de D. Nuño Gonzalez el bueno su padre, no solo se conoce en que no le buelve à nombrar la Coronica desde la ida à Burgos con el cuerpo del Infante, sino de que faltando à los hijos de aquel Principe, el grande apoyo de su autoridad, y de sus aliados, pudieron caminar libremente en su desheredamiento el Infante D. Sancho, y el Señor de Vizcaya: sin que se vea en las historias que D. Juan Nuñez se lo embaraçassè, aviendo dado à su padre la palabra de no faltar nunca à aquellos Principes, a quien no solo por esto, sino por la conservacion de su partido, debia ayudar para que el Señor de Vizcaya no consiguiessè el adelantamiento, que deseava.

Igualmente se asegura el fallecimiento de D. Juan Nuñez, con aver cessado los recelos, que el mismo D. Lope Señor de Vizcaya tenia, de que bolviendo el Rey à Castilla haria à D. Juan la honra, que à su padre; pues sin que sepamos que él se lo desmereciesse, no solo no le hizo favor: pero ni aun memoria ay de D. Juan en toda la Coronica de aquel Principe, que fiò antes tanto de su virtud, y de su juicio, y que sin duda buscara su ayuda, quando despojado de sus Reynos por el Infante su hijo, y favoreciendo este con grande exceso al Señor de Vizcaya, venian à quedar ambos agraviados, y ambos por necesidad vnidos.

Y despues desto, si el Infante D. Fernando encargò à D. Juan Nuñez la criança de su primogenito, para empeñarle mas en su defensa, como no se sabe que D. Juan recibiesse à aquel Principe: y como disgustadas la Reyna, y Infanta su madre, y abuela, por el suceiso de las Cortes de Segovia, se pasaron con él à Aragon el año 1276. sin que

D.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 65.
Zurita tom.
1. lib. 4. cap.
2.

D. Juan Nuñez las acompañasse, ni aun mostrasse su sentimiento, ò su gusto de aquel acto, si quedó en Castilla. Podrase decir, à caso, que faltando à su ofrecimiento, y estando neutral, y retirado à sus tierras, ni quiso empeñarse en contrastar la adversa fuerte de aquellos Principes, ni hacer mas feliz la del Señor de Vizcaya, siendo testigo de sus prosperidades. Pero ni la autoridad de D. Juan, ni la grandeza de su Casa, y de sus aliados permitian esto: ni cabe que si él tuviesse salud, dejasse de concurrir en las Cortes, teniendo la voz de toda la nobleza: ni que siendo jurado heredero D. Sancho, se dejasse de recibir el homenaje al primer vasallo de la Corona, tantos años antes estimado, y favorecido del Rey, por su prudencia, y por las otras generosas virtudes en que resplandecia.

Mas quando todo esto sea falible, y se quiera entender, que ofendido por la exclusion de los hijos del Infante D. Fernando dejó à Castilla, como no le vemos en Aragon, en Portugal, en Navarra, ò en Granada; ni sus Historias traen memoria fuya, haciendo tantas de otros personajes de menor grado, y sequito? Y si esta ausencia fuya se originò de lo refuelto el año 1276. en las Cortes de Segovia, como le vemos confirmando despues dellas los Privilegios Reales con los otros Grandes, por ser tiempo en que se ponian los nombres de todos los que permanecian en servicio del Rey? Y si como dicen Zurita, y Mariana, mandò el Rey dar injusta, y ignominiosa muerte al Infante D. Fadrique su hermano, y à D. Simon Ruiz Señor de los Cameros, vno de los mayores Ricoshombres de Castilla, solo porque intervino su consejo, en que la Reyna Doña Violante passasse à Aragon sus nietos, ò porque se disgustaron de lo egecutado en las Cortes de Segovia, como Garivay expresa, porque se puede entender, que si viviera D. Juan Nuñez empeñado en el favor de aquellos Principes, no avia de padecer femejante desgracia, ò à lo menos solicitarfela sus emulos? y de vno, ni de otro ay memoria.

A esto se llega, que los que dilatan la vida de D. Juan hasta el año 1294. deben decirnos donde estuvo escondido desde el de 1276. al de 1289. en que el Rey D. Sancho diò à aquel D. Juan la tierra de D. Alvaro su hermano, como refiere su Coronica, pues à los Moros no se passaria por no morir, ni fanta, ni honradamente, como dice Mariana de su abuelo. En Aragon, Portugal, Navarra, ni Francia no le hallamos, y en Castilla le olvidan los instrumentos todos. Vno dado en Segovia à 27. de Setiembre de 1278. como le trae Colmenares, ni le nombra en sus confirmaciones, ni à otro algun Lara que à D. Pedro, y D. Rodrigo Rodriguez Malrique, que eran de otra linea. Tres dados en Sevilla el Domingo 10. el Viernes 15. y el Domingo ultimo dia de Diciembre de 1279: el primero, en que el Rey concede à la Orden de S. Maria de España las Villas de Medina-Sidonia, y Alcalá: el segundo, en que S. M. hizo merced à D. Juan Gonçalez Maestre de Calatrava, y à su Orden, del Castillo, y Villa de Caztalla: y el tercero, en que dà à la dicha Orden de S. Maria de España la Alqueria de Faraya, olvidan del mismo modo todos los Laras desta linea, y solo los confirman los dos Manriques D. Pedro, y D. Rodrigo Rodriguez, como se ve en las Pruebas. Otro fecho en Toledo à 24. de Abril del año 1281. en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Villa, y Castillo de Cieza, no tiene mas confirmador Lara que D. Rodrigo Rodriguez Malrique. Otro Privilegio, cuyos confirmadores trae D. Diego Ortiz en los Anales de Sevilla, y es dado en Avila à 1. de Setiembre de 1283. ni nombra à D. Juan Nuñez, ni à otro Lara alguno, sino à Nuño Fernandez de Valdenebro: y es porque en este tiempo D. Alvaro, y D. Juan Nuñez sus hijos, vno seguia al Infante D. Sancho, y otro estava en Navarra. Y à este modo ay otros varios Privilegios del Rey D. Alfonso X. sin mencion alguna de D. Juan Nuñez. Y tampoco la tienen los del Rey D. Sancho IV; antes en los años de 1284. 1286. y 1288. confirma en ellos, como Señor de Lara, D. Alvar Nuñez, hijo mayor de nuestro D. Juan. Y si su padre viviesse, no confirmaria: porque como ya queda probado, nunca el hijo del Ricohombre confirmò en aquel tiempo, sino que tuviesse alguna dignidad, de lo qual se hallarà poco. Y así en vida de D. Nuño Gonçalez el bueno nunca confirmaron nuestro D. Juan, y D. Nuño Gonçalez el menor, sus hijos, aunque eran Ricoshombres, estàn nombrados con este titulo en los instrumentos ya producidos, y tenian tierra de la Corona como tales.

Al mismo tiempo vemos que D. Nuño Gonçalez de Lara el menor, hace su testamento en Arguedas à 15. de Enero del año 1286. sin que para nada se acuerde de D.

Juan

Zurita An.
tom. 1. lib.
4. cap. 3.
Mariana,
t. 1. l. 14.
cap. 3.
Gariv. Cóp.
tom. 2. lib.
13. cap. 14

Coron. de D.
Sancho IV.
cap. 4.

Colmenares
hist. de Seg.
cap. 22. p.
230.

PRVEBAS
p. 40 y 630

An. de Sev.
lib. 2. pag.
127.

Juan su hermano, sino para dar à entender que era difunto, pues hablando de Doña Juana Gomez su muger dice: *E despues de sus dias, que la meas ad de mi heredamiento sea dado à hijos de D. JOAN mi hermano, y si este fuera vivo, parece que le preferiria para aquel legado, no siendo posible que le olvidasse para su testamento; ò para encargarle à su muger, ò otra de aquellas cosas, que en tales casos suele encomendar la necesidad; ò la reverencia à la mayoria.*

PRVEBAS
p. 641.

Todo esto se fortifica, ò se hace evidente con los casamientos, que los Historiadores todos escriven de los Señores de Lara, pues aun confundiendo los con hacer de tres, dos refieren à todos tres los casamientos, y por los dos primeros, recayeron en la Casa de Lara los derechos de Vizcaya, y Alvarracin; que avrán de ser inciertos, si faltare alguno de los tres Señores de Lara, que consecutivamente se llamaron Juan. Pero con lo que no queda duda, es con la dispensacion que ganaron D. Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, Señor de Lara, y Doña Maria su muger, Señora de Vizcaya, para permanecer en su matrimonio el año 1346. respecto de averle celebrado estando impedidos en tertero grado de consanguinidad por vn lado, y por tres en quarto: y vno de estos, era por ser D. Juan visnieto de nuestro D. Juan Nuñez, y su muger visniera del Conde D. Lope su cuñado, Señor de Vizcaya, sin que aya otra parte por donde pudiesen tener este parentesco, segun se vera despues en los arboles que para mayor claridad haremos. Con que, à nuestro Juicio, no queda duda alguna de que D. Juan Nuñez de Lara el primero falleció el año 1276: Y los capitulos siguientes daràn nueva seguridad à este dictamen.

Casò D. Juan Nuñez con Doña TERESA DE HARO, hermana del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, y de D. Diego Lopez de Haro, tambien Señor de Vizcaya, cuñado del Rey D. Sancho IV. y de Doña Urraca Diaz de Haro muger de D. Fernan Ruiz de Castro Señor de Cigales, y Mucientes, primo hermano de D. Juan. Todos quatro fueron hijos de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, Orduña, y Valmafeda, Alferes mayor del Rey, que murió en Baños de Rioja el año 1254. y de Doña Constança de Bearne su muger hermana de D. Gastón Vizconde de Bearne, de Brulois, y de Gavaret, Señor de Moncada, y Castelvell, que fue suegro del Infante Don Alfonso primogenito de Aragon, de Enrique Conde de Cornualla, hijo del Emperador Ricardo, de Roger Bernardo Conde de Fox, y del Infante D. Pedro de Aragon. El casamiento de D. Juan Nuñez, y Doña Teresa de Haro, olvidado por los copiadores del Conde D. Pedro, le escriven Garivay, Argote de Molina, Salazar de Mendoza, Zurita, Arnaldo Oihenarto, Pellicer, el Marquès de Mondejar, Antonio Navarro de Larreategui, y Alvaro Ferreira, y todos siguen, aunque confundidamente, à D. Pedro Lopez de Ayala, que lo afirma en la Coronica del Rey D. Enrique II. diciendo, que del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, fue hermana Doña Teresa de Haro, muger de D. Juan Nuñez de Lara el viejo, de los cuales entienden nació Doña Juana Nuñez a Palomilla, que es cierta fue su nieta, como luego veremos. Aun mas que por todo se justifica este casamiento, porque por medio de Doña Teresa entrò en la Casa de Lara el derecho de sucesion de Vizcaya: y así la Reyna Doña Juana Manuel tomò los Señorios de Lara, y de Vizcaya, quando falleció Doña Juana su prima hermana, muger del Conde D. Tello; en quien se acabò la linea del Conde D. Lope, y tocaron à S. M. aquellas Casas, por ser visniera de Doña Teresa de Haro, hermana del Conde, y sola de todos sus hermanos la que conservava sucesion. Tambien afirma esta union de D. Juan Nuñez el primero, y Doña Teresa de Haro la dispensacion de su visnieto D. Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, para permanecer casado con Doña Maria Señora de Vizcaya, como ya quedò dicho, y se repetirà. Y finalmente no se puede dudar esta aliança, sin creer que la Reyna Doña Juana Manuel, y el Rey D. Juan I. su hijo, no tenian derecho alguno à Vizcaya, y que la usurparon injustamente à los varones de aquella Casa, que entonces avia muchos, y aun oy permanecen. Fuvieron D. Juan Nuñez, y Doña Teresa dos hijos, à saber:

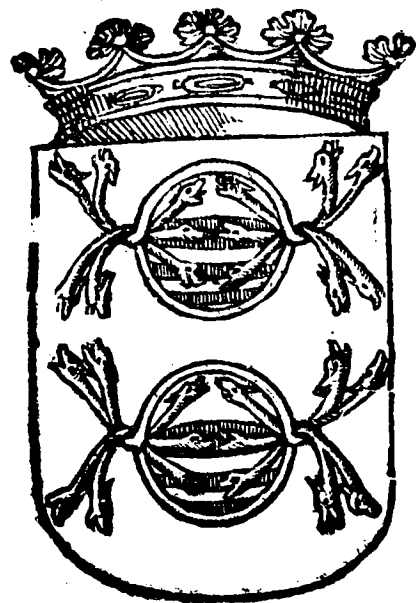
Gariv. Cóp.
tom. 2. lib.
15. cap. 20
Argote Nob.
lib. 2. c. 20.
Zurita not.
à las Coron.
p. 315.
Salazar dignidades lib.
3. cap. 3.
PRVEBAS
p. 643.
Mondejar.
Casade Moncada.
Navarro;
Epit. de los Señores de Vizcaya, p.
117.
Ferreir. not.
al Conde D. Pedro.
Pellicer memorial de Yucatàn f. 78.
Cron. del Rey.

13 D. ALVAR NUÑEZ DE LARA Ricohombre Señor de Lara, Lerma, Villafranca, Tordeblanco, Torrelobaton, y otras Villas, cuyo sera el primer capitulo.

D. Pedro año
2. cap. 10.

13 D. JUAN NUÑEZ DE LARA II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y Ciudad de Alvarracin, Adelantado mayor de la Frontera, que sucedió à su hermano, y continuava la sucesion.

PRVEBAS
p. 706.
CA.



CAPITULO VII.

13 DON ALVAR NUÑEZ DE LARA RICO
hombre, Señor de la Casa de Lara, Lerma, Torrelovacon, Villafraanca, Ameyugo, Tordepadre, y otras Villas.



Confundieronse, segun queda visto, los Escritores en las sucesiones de los Señores de Lara: y creyendo que la vida de D. JUAN NUÑEZ DE LARA el primero, se dilatò hasta el año 1294. aviendo acabado el de 1276. se vieron precisados à escribir, que D. Alvar Nuñez, que fue su hijo mayor, y de DOÑA TERESA DE HARO su muger, tuvo por madre à DOÑA TERESA ALVAREZ DE AZAGRA, Señora de Alvarracin, que fue su cuñada. Pero demàs de que las Coronicas antiguas, maduramente consultadas, desvanecen esta equivocacion, las escrituras nos hacen el mismo beneficio, como en el curso de estos capitulos se irà justificando.

Tuvo D. Alvar Nuñez este nombre, en memoria del Conde D. ALVAR NUÑEZ DE LARA, hermano de su visabuelo, y con el nombre parece que se le confirió tambien la grandeza del espíritu, pues dice del el Conde Don Pedro *que fue de grandes hechos.* El es el hijo de D. Juan Nuñez, à quien el Rey D. Alfonso el Sabio diò la tierra de su padre, porque no la perdièssè, quando el año 1269. pasó à la fantà guerra ultramarina con el Rey de Navarra, como S. M. mismo se lo acordò à Don Juan al tiempo que vnido con los demàs Ricoshombres, se iba desnaturalizado à Granada. Pero luego que D. Juan bolvió à Castilla, se puso aquella tierra en su cabeza, y la tuvo hasta su fallecimiento.

Sin embargo desto, la cortedad de la Coronica olvida à D. Alvaro desuerte, que aunque el año 1276. le dejò la muerte de su padre la sucesion de su gran Casa, ninguna memoria hace del en los cinco años primeros. Enmendòlo en el de 1282. porque mal avenido ya el Infante Don Sancho con el Rey su padre, porque le conocia inclinado à los Infantes de la Cerda sus nietos, no solo empezó à tomar para sí las fortalezas, y las Provincias, pero hizo confederaciones con los Reyes de Aragon, y Portugal, llamò à Castilla al Señor de Vizcaya, à D. Diego su hermano, à Don Diego Lopez, y D. Lope Diaz de Haro sus primos, à D. Fernan Perez Ponce, D. Ramiro Diaz, y D. Pedro Paez de Asturias, D. Fernan Rodriguez de Cabrera, y otros Ricoshombres, que desfavorecidos del Rey se avian ausentado de sus dominios: y ganò tambien, para su opinion, à D. Alvar Nuñez, cuya edad ya adulta, y cuyo poder crecido le harian fuerte contrapeso, sino la siguièssè. Para asegurar mas tantos aliados, y empeñar

nuevamente en su amor à los pueblos, celebrò Cortes D. Sancho en Valladolid, donde hizo largas donaciones, y diò muchas tierras à todos los Infantes, y Ricoshombres. Eltrechòse mas con las Casas de Haro, y Meneses, casandose con Doña Maria, cuñada del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, hija del Infante Don Alfonso Señor de Molina, y de Doña Mayor Alonso de Meneses su tercera muger, y concediendo à D. Diego Lopez de Haro, hermano del Señor de Vizcaya, el honor de que casasse con la Infanta Doña Violante su hermana. Todo lo qual debió de hacer corta armonia à la generosidad de nuestro D. Alvar Nuñez, ò porque el Infante supo contentarle por otro camino, ò porque juitamente entendió que el honor de sus tíos D. Lope, y Don Diego cedia tambien en honor suyo. Y así despues de aver hecho el Infante todas estas cosas, se pasó à Andalucía, asistido de D. Alvaro: y como en Cordova supiesse que Badajòz se avia declarado por el Rey su padre, partiò aceleradamente à sossegar aquella Ciudad: Y llevó consigo (dize la Cronica) à Don Diego, y à DON ALVARO, y à todos los otros Ricoshombres, y Cavalleros.

Badajòz estavata bien prevenida, que resistió la entrada al Infante, conque se pasó à Merida, y viò en este suceso la amenaza de otros pocos favorables: porque le llegaron inmediatamente los avisos de que el Infante Don Juan su hermano movía contra èl à Toro, Zamora, y otros Lugares del Reyno de Leon, que el Infante D. Pedro hacia los mismos officios en Salamanca, y Ciudad-Rodrigo, y D. Lope Señor de Vizcaya, entre los Concejos de Castilla: con que venía à ponerse en riesgo grande su partido. Pero la mas considerable noticia consultò, en que aviendo llamado el Rey su padre en su socorro al Rey de Marruecos, ambos iban con poderoso Exército à sitiar à Cordova, donde el Infante avia dejado à la Infanta Doña Maria su muger, y no se podria defender en ausencia suya. Para tomar saludable resolucion entre estos accidentes gravísimos, llamò aquel Príncipe à Consejo los Ricoshombres, y determinandose atender al mayor peligro, partieron luego à Cordova tan aceleradamente, que en vn dia, y noche se hicieron veinte y dos leguas de camino, como la Coronica expresa. A nuestro Don Alvaro, y à D. Diego Lopez de Haro su tio, en cargo el Infante la defensa de la puente, por donde los enemigos avian de hacer su primer esfuerço: y como llegando el Rey, con el de Marruecos, y su Exército à vista de la Ciudad, en biate su Estandarte con ciertos Cavalleros à las fortificaciones de la puente, mandando à Fernan Martinez Alguacil mayor, y Alcayde de Cordova, que le recibiesse en ella, ò quedaria por traydor: aquel Cavallero, que estando alli D. Alvaro, y D. Diego, no tenia facultad de obedecer, ni repugnar, los avisò, para que oyessen los Ministros Reales. Y dice la Coronica, que respondieron, estavan alli ambos con el Infante, porque las grandes molestias que el Rey avia hecho à sus pueblos, y à los vasallos de los dos con nuevos impuestos, las crueldades que egecutò en los hijosdalgo, y la injuita muerte que diò al Infante D. Fadrique su hermano, y à Don Simon Ruiz Señor de los Cameros, tio de D. Alvaro, y D. Diego que los avia criado, y hecho muchos beneficios, los violentaron à pedir al Infante, que era su hijo mayor, y heredero, se juntasse con ellos para buscar remedio à tantos males. Y que no obitante esto, si S. M. fuesse à Cordova, como Rey justo, y Christiano, el Infante, y ellos le abririan las puertas, y le rendirian el obsequio à que eran obligados; mas que al contrario le miravan en poder de los enemigos de la Fe, y suyos, y acompañado de Aben Yuzaf, con quien, fuera del odio de la Religion, tenian D. Alvaro, y D. Diego particular envidia: porque diò muerte à Don Nuño Gonzalez, abuelo de D. Alvaro, à D. Fernan Rodriguez, hijo de D. Rodrigo Alvarez, y à otros Ricoshombres, y Cavalleros, y tambien avia muerto al Infante D. Sancho de Aragon Arçobispo de Toledo. Por cuya causa estavan resueltos à no recibir à S. M. en la Ciudad.

Con esta respuesta empezaron à obrar las armas, se puso el sitio à Cordova, y en 21. dias continuados que durò, se portaron tan valerosamente sus defensores, que desconfiado el Rey de tomarla, desamparò la empresa, y pasó à ver si en Andujar, Jaen, ò Vbeda, tenian mejor suerte sus armas. Pero resistieron tambien aquellas Ciudades, y quedose toda la operacion en talar los campos, y quemar los Lugares abiertos. Con que retirandose el Rey à Sevilla se bolvió Aben Yuzaf à Marruecos, y cesò la hostilidad.

PRUEBAS
p:643.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 31.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 74.

Bolviose Don Alvaro à Castilla luego que quedò en quietud la frontera, y como en la guerra civil, mayormente entre padres, y hijos, suele tener tanta variedad la firmeza de los aliados, el año siguiente 1283. faltaron muchos à Don Sancho. Don Fernan Perez Ponce se pasó à Andalucía al servicio del Rey, y en Castilla nuestro Don Alvaro por causas que ignoramos, haciendo aliança con otros Ricoshombres, tomó las armas contra D. Sancho; aunque sin efecto alguno favorable, como en estos terminos de la Coronica se reconoce. *En este tiempo (dice) ayuntaronse D. ALVARO, y Nuño FERNANDEZ DE VALDENEBRO, y D. Juan Fernandez hijo del Dean de Santiago, y D. Fernan Fernandez de Limia, y otros Cavalleros de Castilla y tomaron la voz del Rey D. Alfonso. El Infante D. Sancho fue contra ellos, y viendo que lo non podian sufrir dijeron, que querian salir de su tierra, y que les diese quien los pudiesse en salvo hasta Portugal, y él bizolo assi, y desque los ovo alli puesto, ellos fueronse por Portugal su camino para Sevilla al Rey D. Alfonso.*

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 75.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 75.

Por otra parte experimentava la Rioja el fuego de la guerra, porque el Infante D. Jayme Señor de los Cameros, D. Juan Alonso de Haro, que despues tuvo aquel Señorío, y D. Juan Nuñez de Lara el segundo, hermano menor de D. Alvaro, y por su casamiento Señor de Alvarracin, se avian declarado en favor del Rey. Pero el ardor, y la fortuna de D. Sancho todo lo superava; aunque no pudo embaraçar el mismo año la conquista de Merida, en que D. Alvaro intervino. Mandòle el Rey, que con el Infante D. Juan su hijo, D. Fernan Perez Ponce, D. Nuño Fernandez de Valdenebro, D. Pedro Paez de Asturias, D. Fernan Fernandez de Limia, y D. Juan Fernandez, hijo del Dean de Santiago, que eran los Ricoshombres que avia llevado à su servicio, passase à sitiar à Merida: y executaronlo tan varonilmente, que la ocuparon antes que el Infante D. Sancho, que con gruesas tropas se encaminò al socorro, pudiesse introducirle. Y en esta ocasion, como en la antecedente, nombra la Coronica à D. Alvaro como Señor de Lara, precediendo à todos los Ricoshombres, aunque eran de grande grado, y de mucho mayor edad que él.

Despues de esto, estuvo D. Alvaro en Sevilla asistiendo al Rey: y como el Infante D. Sancho enfermase luego gravemente en Salamanca, y le defauciasen los Medicos, D. Gomez Garcia de Toledo Abad de Valladolid, que era favorecido de aquel Principe, y creyò su muerte, se la avisò à D. Alvaro, con quien tenia amistad, y le rogò le ganase la gracia del Rey, en cambio de la Ciudad de Toledo, y otras que le haria entregar. D. Alvaro mostrò luego la carta à S. M. y le ocasionò tan grande sentimiento, que no pudo omitir demonstracion alguna de dolor, diciendo varias veces, que avia muerto el mejor hombre de su linage; pero corriendo la enfermedad sus terminos recuperò el Infante la salud perdida, y no sucediendo assi al Rey, ya muchos dias antes doliente, en el cuerpo, y en el espíritu, acabò los suyos catolica, y exemplarmente en su fidelissima Ciudad de Sevilla à 21. de Abril de 1284.

Este suceso dejó al Infante D. Sancho legitimo poseedor de la Monarquía Castellana, por lo qual tomó las insignias Reales en Avila, coronòse en Toledo, confederòse en Uclès con el Rey D. Pedro de Aragon su tio, para que sitiando à Alvarracin, librasse à Castilla de la guerra con que la inquietava D. Juan Nuñez de Lara, y al mismo tiempo tuvo noticia del señalado servicio que D. Alvaro Nuñez, y otros Ricoshombres le hicieron en Sevilla, embaraçando que el Infante D. Juan su hermano se apoderasse de aquella Ciudad. Su Coronica dice: *T llegòle al Rey D. Sancho, mandado de como el Infante D. Juan su hermano, que era en Sevilla con el Rey su padre, se queria alçar con Sevilla. si non por D. ALVARO, hijo (hermano se ha de leer) deste D. JUAN NUÑEZ, que era así con el Rey D. Alfonso, y D. Fernan Perez Ponce, y D. Fernan Fernandez de Limia, y D. Juan Fernandez, hijo del Dean de Santiago, y otros Cavalleros de Castilla, y Leon, y del Señorío (y de Galicia debe leerse) que non se lo consintieron por guardar al Rey D. Sancho el señorío, y el derecho que le avian, como à Señor.* Lo qual refieren tambien Garivay, y Mariana: este, diciendo que D. Alvaro era cabeça de todos aquellos Ricoshombres, y Garivay atribuyendole la accion, pues le nombra solo. Esta novedad llevó aceleradamente al Rey à Andalucía, y el Infante, D. Alvaro, y los demas Ricoshombres le salieron à recibir, y reconocer su Soberano en Cordova, y le acompañaron hasta Sevilla, donde S. M. el jueves 10. de Agosto del mismo año 1284. confirmò los Privilegios de aquella Ciudad en vno rodado, que copian sus Anales, y en que confirma D. Alvar Nuñez en

Coron. de D.
Sancho IV.
cap. 1.
Gariv. tom.
2. del Comp.
lib. 13. cap.
17.
Mariana,
tom. 1. lib.
14. cap. 8.

Ortiz. An. de
Sevilla lib.
3. p. 134.

tan prehemimente lugar, que prefere su nombre al de D. Alfonso, cuñado del Rey, y hijo del Infante D. Alfonso de Molina. Señal evidente de ser tratado como Señor de Lara, y de ser yerro de la Coronica llamarle hijo del Señor de Alvarracin, debiendo decir hermano. Y no cabe, que si el Señor de Alvarracin fuese su padre, y tan declarado enemigo del Rey, hiciesse Don Alvaro à S. M. al mismo tiempo el servicio de conservarle à Sevilla: en lo qual no solo tuvo la primera, sino la mayor parte, porque todos los Ricoshombres que dice la Coronica, se opusieron al Infante (excepto D. Fernan Perez Ponce) son aquellos que por aliados de D. Alvaro; y deudos suyos, tomaron las armas contra el Rey el año 1283. como dejamos dicho.

El año siguiente 1285. sitiò AbenYuzaf Rey de Marruecos, la Ciudad de Xerèz, y el Rey por mar, y por tierra juntò tales armadas para socorrerla; que los barbaros levantaron el sitio, quando supieron que S. M. se les acercava. Llegando à Xerèz el Exercito Christiano, llamó el Rey à consejo para determinar si seguiria al Moro, y le daría la batalla, y aunque D. Lope Señor de Vizcaya, y el Infante D. Juan, poco antes capitulado con Doña Maria Diaz de Haro su hija, querian que se contentasse S. M. con aver ahuyentado los enemigos; nuestro D. Alvaro, y Don Fernan Rodriguez de Cabrera, D. Estevan Fernandez de Castro, D. Pedro Alvarez de Asturias, y Don Juan Fernandez de Lima, y otros Ricoshombres, y los Maestres de las Ordenes Militares votaron la batalla, y el Rey se conformò con ellos, aunque no la pudo dar, porque Don Lope, y el Infante se declararon en que si S. M. no se retirasse lo harian ellos. Y así en quanto à los Ricoshombres, se ha de entender la Coronica, supliendo con los Privilegios sus defectos: pues olvidando el nombre de D. Fernan Rodriguez de Cabrera, que allí servia al Rey, y confirmò el año antecedente el Privilegio de Sevilla ya citado, dà à Don Alvaro Nuñez de Lara el patronimico de Rodriguez, con que confunde à vno, y olvida à otro.

Coron. de D.
Sancho IV.
cap. 2.

De este año 1285. emos visto quatro Privilegios rodados del Rey, expedidos à favor de la Orden de Santiago: los tres se hicieron en Sevilla el Lunes 19. el Martes 20. y el Domingo 25. de Noviembre: el primero, dandola la Villa de Ricote: el segundo, el Castillo llamado Castel, en cambio de Lebrija: y el tercero, la Villa de Orcera, en satisfacion de lo que la Orden tenia en Famusco, y el Rey lo avia dado à D. Fernan Perez Electo de Sigüenza. Y el ultimo de dichos quatro Privilegios se hizo en Badajoz el Lunes 10. de Diciembre, concediendo à la Orden los Castillos de Beger, Medina, y Alcalà: y en todos quatro es D. Alvaro el primer confirmador secular, pues dicen: *D. Alvar Nuñez confirma.* Con que no se le puede dudar que era Señor propietario de la Casa de Lara, y el primer varon della. En el mismo año 1285. dia de S. Nicolás à 6. de Diciembre nació en Sevilla el Infante Don Fernando primer hijo varon del Rey, y S. M. le hizo luego jurar sucesor suyo, interviniendo nuestro Don Alvaro en las Cortes que para esto se celebraron. Y así dice la Coronica: *El Infante D. Juan, y D. Lope, y D. ALVARO, y Don Estevan, y todos los otros Ricos omes, y las Ordenes, y todas las Ciudades, y Villas de los Reynos vinieron, y tomaron por señor, y por heredero al Infante D. Fernando, &c.*

Estuvo D. Alvaro el año siguiente 1286. en evidente peligro de mover contra si la indignacion de los Reyes Don Sancho IV. y Doña Maria, porque D. Gomez Garcia de Toledo Abad de Valladolid, muy favorecido de los Reyes, y grande amigo suyo, siendo Embajador del Rey en Francia, diò oidos al tratado de que dejando S. M. à la Reyna su muger, de cuyo parentesco no avia podido conseguir dispensacion, casasse con hermana del Rey de Francia. Sobre esto, y sobre acordarse con los Infantes de la Cerda, hubo en Bayona vn congreso de Prelados, y Cavalleros de ambos Reynos; pero solo se pudo conseguir, que noticiada la Reyna Doña Maria deste intento por medio del Señor de Vizcaya, à quien, por la amistad de D. Alvaro, era odioso el Abad de Valladolid, dejasse de favorecer à este Prelado, y así pudiesen sus emulos disponer su ruina, y su muerte. El mismo año fue el Rey en romeria à Santiago de Galicia, y dice la Coronica, que le acompañaron el Infante D. Juan su hermano, Don Lope Señor de Vizcaya, nuestro D. Alvaro, Don Fernan Perez Ponce, y otros Ricoshombres; en presencia de los quales sucedió en Sahagun aquel caso notable de la entereza del Rey, quando quejandosele Estevan Nuñez Turrichaon su Merino mayor de Leon, y de Asturias, de que Don Fernan Perez Ponce le embaraçava la justicia vn Cavallero

Coron. de D.
Sancho IV.
cap. 2. y 3.

val.

vassallo del mismo D. Fernan Perez le amenazò, y estrañò la queja, con tal irritacion de S. M. que quitando vn palo à vr. Montero, le diò con èl tales golpes, que cayò medio muerto de la mula en que iba, sin que ninguno de aquellos Señores, ni el mismo D. Fernan Perez Ponce, que estava presente, osiase mitigar su enojo.

En esta jornada, estando el Rey en Villafranca de Valcarcel, el Lunes 8. de Julio del mismo año, se librò Privilegio rodado, que confirma sus franquezas à Baeza, y en la segunda columna de las confirmaciones dice: *Don Juan, fijo del Infante D. Manuel conf. D. Lope conf. D. ALVAR NUÑEZ conf. D. Alonso fijo del Infante de Molina conf.* A la buelta de este viage, entre la bondad generosa del Rey, y la codicia, y ambicion de Don Lope Señor de Vizcaya, se dispuso la ruina deste Grande, y nueva turbacion, y peligro del Rey, y del Reyno. Quiso D. Lope que S. M. le diese la dignidad de Mayordomo mayor, que entonces vacò por muerte de Don Pedro Alvarez de Asturias: que le confiriè la dignidad de Conde, ya olvidada en Castilla, desde que fallecieron los Condes de Lara: que se le diese tambien el empleo de Alferes mayor, sin embargo de servirle D. Diego su hermano: y que finalmente se le entregassen todos los Castillos del Reyno, y vna llave de los sellos Reales, para que le sucediè en todo D. Diego Lopez de Haro su hijo mayor. Sobre peticiones tan exorbitantes, hubo entre los muchos Validos: esto es, Consejeros secretos del Rey, larga altercacion, que vencida pretopor D. Lope, se le concediò todo quanto pedia: y en Valladolid el Miercoles primero dia del año 1287. creò el Rey Conde à D. Lope, y contentò à D. Diego su hermano con el Adelantamiento de la frontera. En esta forma quedò el Reyno todo à la disposicion del Señor de Vizcaya, y el Rey tan sugeto à su arbitrio, que solo retenia el nombre de su dignidad, sin que el nuevo Conde se contuviesse en el absoluto manejo de los negocios publicos, porque passò à la solitud de separar al Rey de la Reyna su muger, para casarle con Doña Guillelma de Moncada su primahermana, hija de D. Gaston Vizconde de Bearne, y con quien antes estubo S. M. capitulado. Estas cosas, y la mala disposicion que el Conde tuvo en el reparrimiento de los sueldos, ò tierra del Rey à los Ricoshombres, y Cavalleros, le hicieron brevemente tan odioso, que se declararon contra èl todas las Provincias: y estando el Rey en Burgos, se juntaron los Ricoshombres à conferir el remedio. Mas nuestro D. Alvaro, à quien por su autoridad tocava mayor parte de aquellos excessos, tomò resolucion mas ardiente, despechado de tolerarlos; pues como dice la Coronica del Rey: *DON ALVAR NUÑEZ, hijo de D. JUAN NUÑEZ, fuese para el Reyno de Portugal al Infante D. Alonso de Portugal, y de los Castillos deste Don Alonso, IV. cap. 4. que era en frontera de Leon, hacia guerra à la tierra del Rey D. Sancho.*

En Portugal hizo D. Alvaro diversas confederaciones con el Infante D. Alfonso Señor de Portalegre, y Arronches, y con otros Cavalleros de aquel Reyno, que eran vassallos suyos, y avian vivido con D. Nuño su abuelo, de cuyos nombres dà noticia la Monarquia Lusitana. Y juntando las tropas de todos hizo diferentes entradas en Castilla, asì por Rivadecoa al Reyno de Leon, como por Tras los montes à Galicia, llenando de terror, y de hostilidad aquellas Provincias. El Rey D. Dionis de Portugal, que no tenia parte alguna en estos movimientos, y sentia la inquietud de sus dominios, mandò à los Concejos comarcanos que hicièssen oposicion à D. Alvaro, y egecutandolo ellos, le precisaron à lidiar, primero con los Concejos de la tierra de Alfayates, donde le mataron à Fernan Suarez, y Gentil Suarez de Belmir, que eran vassallos suyos, y hermanos de Payo Suarez Mayordomo mayor del Infante D. Alonso de Portugal, y de Estevan Suarez de Belmir, que muriò en la baralla de Ecija, à vista de D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, cuyo vassallo era. En otro renquentro se hallò despues D. Alvaro en Rivadouro, cerca de la Ciudad de Miranda, y hace memoria del el Conde D. Pedro, con ocasion de la muerte que dieron alli à Nuño Rodriguez de Chacin, llamado Bocarro, que iba con D. Alvaro, y era Cavallero de lo mas ilustre de Portugal, como nieto de Don Nuño Martinez de Chacin Ricohombre, Valido del Rey D. Dionis, y Adelantado mayor de entre Duero, y Muño, y de la Beira.

Verdad es, que aunque Fr. Francisco Brandòn entiende que este encuentro fue como el antecedente de Alfayates; el Conde D. Pedro, à quien èl cita, no dice sino que iban à poner paz en vna pendencia.

De qualquier forma que sea, D. Alvaro diò à Portugal tanta incomodidad como à

Castilla: pero no por esto se puede decir del lo que libremente imprimiò Mariana, siempre poco afecto à los Grandes, y poderosos: pues hablando deste caso, escribe: *D. Alvar Nuñez de Lara hijo de D. Juan de Lara, como hombre feròz que era, y desasosegado, y acostumbrado à vivir de rapiña &c.* Defacierto que no merecia disculpa, si no supiessemos quan de carrera hizo juicio este Escriptor de los personages, que mas juegan en las Historias antiguas: mayormente en D. Alvaro, de quien no se sabe caso alguno de ferocidad, ni que otra vez hicièse la guerra al Rey, sino esta. Pero quando huvierie incurrido en esto muchas veces, no se puede decir que por ello estava acostumbrado à vivir de rapiña, considerando, que en la diferencia del poder del Rey à los Grandes, no podian estos llenar de Exercitos la campaña: y estando necessitados à mostrar su disgusto con su Principe, como no tenian fuerças para sitiarse las Ciudades, se contentavan con talarle los campos, y arruinar las poblaciones abiertas. Y esto no era rapiña, sino estilo continuado de aquella edad entre todos los Principes, que contendian con otros de mayor poder. Esto mismo hacia D. Alvaro en las tierras del Rey, y hubo de egecutarlo tambien en las de Portugal, ò porque aquellos pueblos querian embaraçar sus operaciones, ò porque el infante D. Alonso, con quien estava aliado, y en cuyas fortalezas se refugiava, tenia con Portugal la misma pendencia, que D. Alvaro con Castilla. Y asì dice la Coronica del Rey D. Sancho IV. que estando S. M. en Astorga oyendo las quejas, que los Ricoshombres de Leon, y de Galicia davan contra el Conde D. Lope: *Llegòle mandado del Rey D. Dionis de Portugal, en que le embiò decir que el Infante D. Alonso su hermano, y D. ALVARO, que le querian hacer guerra en su tierra, &c.* y que para la quietud de ambos Reynos, y por la aliança, que los dos tenian, era conveniente que se viesse. Conociendo el Rey la importancia de aquel caso, passò luego à Portugal, y en Sabugal, Villa de aquel Reyno, se viò con D. Dionis, y acordaron que las fuerças de ambos sitiassen luego à Arronches, plaza del Infante D. Alonso en la frontera de Castilla. Al plazo señalado concurrieron ambos Principes con gruesas tropas, sitiaron à Arronches por el mes de Noviembre de aquel año 1286. y la combatieron arrematadamente, asì por el enojo de los dos Reyes, como por la emulacion de las dos naciones. Sin embargo la plaza se resistia con gran constancia: y en este tiempo, sobre ocasion bien ligera, el Conde D. Lope tratò tan mal à D. Martin Obispo de Astorga, Notario mayor del Rey, y favorecido suyo, que este Prelado no pudo dejar de quejarse, en ocasion, que la amistad, y el parentesco obligaron al Rey D. Dionis à que acordasse al Rey el defecto, que cometì en conceder al Conde tan alto lugar en sus Reynos, y la poca seguridad, que tenia para afiançar la sucesion dellos à sus hijos, estando el Conde apoderado de las fortalezas, y teniendo casada su hija con el Infante D. Juan, cuyo animo se avia tantas veces explicado en desear la Corona. Por este medio conociò el Rey el peligro, à que voluntariamente avia puesto todos sus intereses: y embiando à saber del Obispo de Astorga el modo de enmendarlo, dice la Coronica que aquel Prelado solo respondiò: *Que pugnassee de asosegar aquel hecho en que estava, porque truzesse consigo à D. ALVARO, y se vintesse para Castilla.* Entendiendo asì, que solo la grandeza del Señor de Lara, y el amor, que le tenian los Castellanos, podrian hacer oposicion al Conde D. Lope, y librar al Rey de su tiranico gobierno, que es lo que explica Mariana con estos terminos: *Porque à causa de las grandes riquezas, y poder de aquel linage, igual à su nobleza, era proposito para contraponelle, y amansar el orgullo de aquel personage.* Lo mismo entiende Fr. Francisco Brandòn que dijo à S. M. el Rey D. Dionis su sobrino: y Zurita afirma, que la Reyna Doña Maria concurriò principalmente. Con que aplicandose luego los dos Principes à serenar amigablemente aquella contienda, y interviniendo la Reyna Doña Beatriz de Portugal, y la Infanta Doña Blanca su hija, hermana, y madre del Rey de Portugal, se ajustaron los dos hermanos en 13. de Diciembre del mismo año, y el Infante diò al Rey D. Dionis la Villa de Arronches, en cambio de la de Armamar. Y por lo tocante à nuestro D. Alvaro, el Rey le bolviò à su gracia, y le restituyò la tierra, y la quantia, que tenia de la Corona; pero no por esto le hizo su Valido, como Fr. Francisco Brandòn entiende: porque ni los que llamavan Validos eran del grado de D. Alvaro, ni se lee que nunca èl, ni sus antecesores tuviesse con los Reyes mas que el lugar, y eliminacion, que correspondia à la grandeza de su Casa, y calidad de sus virtudes.

Tom. 3.

I

De

Argote Nob. lib. 2. cap. 21.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 3. Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 89. Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 10

Coronica de Don Sancho IV. cap. 4. Brandòn 5. parr. lib. 16 cap. 52.

Conde D. Pedro tit. 65.

Titulo 38.

Mon. Lusit. tom. 5. lib. 16. cap. 51

Tom. 1. lib. 14. cap. 10

Coron. de D. Sancho IV. cap. 4.

Tom. 1. lib. 14. cap. 10

Mon. Lusit. 5. p. lib. 16. cap. 56. An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 89.

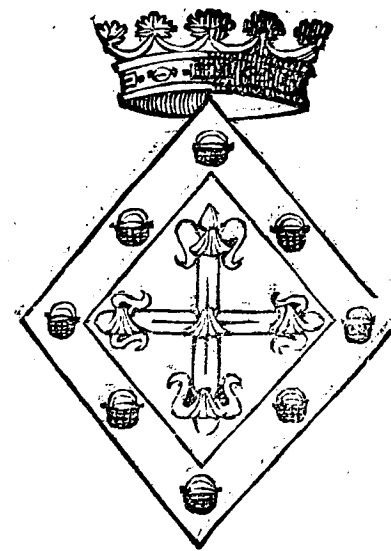
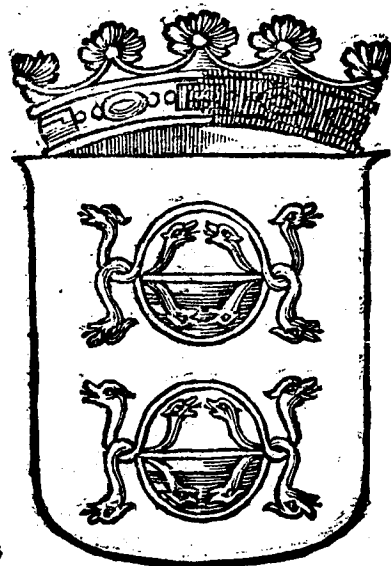
Dividieronse con este acuerdo los dos Reyes, y dice la Coronica, que quando D. Lope le supo, recibió grande alteracion: y conociendo que todo el pleyto era contra él, se aplicó à prevenir su defensa, y pasó à Gascuña à solicitar la ayuda de su tio D. Gaiton Vizconde de Bearne. Pero inutilizaronse para con D. Alvaro todas sus plevenciones, y quietaronse presto sus recelos, porque enfermado este señor inmediatamente, pasó desta vida en los primeros meses del año 1287. sin aver casado. Y dice la Coronica, que estando el Rey en Ciudad-Rodrigo: Llególe mandado en como D. ALVARO era muerto, y que muriera en Urban, y pesóle mucho al Rey D. Sancho. E quando el Conde D. Lope supo que era muerto D. ALVARO, plugóle de corazon, y tovo que non sinca va otro en el Rey- no de quien se catasse, y por esta razon se tovo por mas poderoso que antes.

Fr. Francisco Brandon pone la muerte de D. Alvaro despues de la del Conde Don Lope su tio, que sucedió el año siguiente de 1288. y no yerra menos en decir que aca bó con el consuelo de que D. Juan Nuñez su hermano fuese luego admitido por el Rey à la privança; pues ni tal privança hubo, ni el Rey dió tierra à D. Juan Nuñez, hasta que el Conde D. Lope se apartó despagado de S. M. porque no quiso seguir su dictamen en la aliança con el Rey de Aragon. Tambien yerra el mismo Escritor en

llamar à D. Alvaro hijo de D. Juan Nuñez de Lara Señor de Alvarracin: pues es cierto que su padre no poseyó aquella Ciudad, y solo perteneciò à D. Juan Nuñez su hermano, por aver casado con Doña Teresa Alvarez de Azagra, como él dice, y repetiremos. Y siendo así que este Escritor, y otros figuen en esto la Coronica del Rey D. Sancho IV. que en el primer capitulo, despues de tratar de D. Juan Nuñez de Lara Señor de Alvarracin, nombra à D. Alvaro hijo deste D. Juan Nuñez. Esto, como dejamos advertido, es error de la Coronica, que debió decir solo: D. Alvaro, hijo de D. Juan Nuñez, ò D. Alvaro, hermano deste D. Juan Nuñez, que de vna fuerte, ò otra acertava, como emos visto. Y que este sea error de la Coronica, se conoce en otros muchísimos, que tiene, y son de grande perjuicio à la puntualidad, y à la ferie de la Historia. Reparado dejamos ya en el cap. II. que olvida el patronimico à D. Alvaro Nuñez de Lara, y el nombre propio à D. Fernan Rodriguez de Cabrera, y hace así vn D. Alvar Rodriguez que no avia en Castilla. A Bejer llama dos veces Bejar en el mismo capitulo, y en el primero. En el cap. III. llama primera del Rey à Doña Beatriz, hija del Infante D. Fadrique, y primera del Conde D. Lope à Doña Guillelma de Moncada, por llamarlas primas. En el cap. IV. nombra Albugal à Sabugal. Roches à Arronches: y à D. Fernan Perez Ponce hijo del Infante D. Fernando; debiendo decir Ayo, ò Amo, como en otras partes lo dice. A D. Alvaro Nuñez le llama D. Juan Alvaro. Dice Barete por Bearne, y Carpon à Carrion. En el cap. V. dice que los Plenipotenciarios de Francia, que el año 1288. ajustaron la paz, y confederacion con Castilla se llamavan Errijan de Acre, y Xajiego de Buy-

byla; y Zurita los nombra Pedro Mornayo Arcediano de Sigalon, y Gil Lamberto de Liria, lo qual sigue Mariana. En el cap. VII. llama Ruy Gomez à Payo Gomez Chirino; y Diego Gomez à Diego Fernandez de Mendoza. A D. Juan Fernandez le nombra hijo del Maestro de Santiago; y à de decir del Dean de Santiago. A Berlang llama Vizcaya, y así dice, que asistida la Reyna por la enfermedad peligrosa del Rey D. Sancho IV. iba aceleradamente desde Valladolid à Cuenca por Vizcaya, que es buen modo de caminar aprisa. En el cap. VIII. llama dos veces à D. Juan Nuñez D. Juan Martinez, y deste error an querido decir algunos modernos, que Martin, y Nuño es vn mismo nombre. Y aunque todos estos defectos no justifican con evidencia que D. Alvaro fuese hijo de D. Juan Nuñez el I. como entendemos, y no de D. Juan Nuñez el II. segun tantos quieren: como ellos no tienen otra prueba que la de llamarle la Coronica hijo deste D. Juan Nuñez, que era el segundo, los anotamos, sobre tantas justificaciones, para que se vea quan natural es que se equivocasse la prensa en poner hijo por hermano, ò en llamar hijo deste D. Juan à quien debiera hijo de D. Juan.

De que D. Alvaro casasse, no ay noticia alguna en la Historia, y en los Nobiliarios: y no sería irregular que fuese hija natural suya aquella Doña LEONOR DE LARA Señora de Turullote, que al fin del cap. IV. escribimos aver casado con DON JUAN ARIAS: porque el tiempo no se opone, y lo persuade el llamarla descendiente de Don Nuño Gonzalez el bueno, de quien si fuese hija de D. Alvaro, sería viñieta: sin que fuera de su lugar hallamos otro en que colocar su filiacion, hasta que los instrumentos la aseguren.



AZAGRA
Cruz buca
roja. flore-
teada encã-
po de oro, y
sobre ella
cinco vene-
ras de pla-
ta, orlado
de ocho cat-
deras negras
en campo de
plata.

CAPITULO UIII.

13 DON JUAN NUÑEZ DE LARA II. DEL nombre, llamado el gordo, y el mayor, Señor de la Casa de Lara, Ciudad de Alvarracin, Villas de Lerma, Villafranca, Patenquela, Amaya, Dueñas, Tordehumos, Torrelobaton, Ameyugo, Moya, Cañete, y otras, Capitan general de las fronteras de Aragon, y Granada.



El nombre, las virtudes, y aun los afectos de D. Juan Nuñez de Lara el primero, concurren en este Principe de modo, que tienen mucha disculpa los Escritores para estimar à los dos por vno solo. Entiendolo así todo el corriente de las Historias de España, engañandose sus Autores en el error ya anotado de la Coronica del Rey Don Sancho IV. porque como en los que escriben Historia general, no es posible detenerse à reparos de sucesiones: y aun quando los hiciesen, no los podían ingerir en el cuerpo de la Historia: por esto siguieron lo que hallavan impresso, y fueron estableciendo aquel error de fuerte, que su destierro nos à de costar gran trabajo.

Que D. Juan Nuñez Señor de Alvarracin, fuese hermano de D. Alvar Nuñez Señor de la Casa de Lara, lo afirman los Escritores todos: y ninguno duda que D. Alvaro fue hijo de D. Juan Nuñez de Lara, ni que de D. Juan Señor de Alvarracin, naciesse D. Juan Nuñez el mozo. Con qué respecto desto, deben correr las sucesiones en la forma que las escribimos, sentando, como indubitable, que nuestro D. Juan fue hijo segundo de D. Juan Nuñez de Lara el primero, y de Doña Teresa de Haro su muger.

Pocos años antes del fallecimiento de D. Juan su padre, logró este Señor el matrimonio de Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA V. Señora soberana de Alvarracin, y de la Casa de Azagra: con que no tuvo que embidiar autoridad; vasallos; y grado à su hermano mayor. La grande estimacion de la Casa de Lara debió de mediar para que este segundo fuyo consiguiessse tan alto matrimonio; que sin duda apetecerian todos los Principes de aquel tiempo: pues Doña Elfa de Azagra Señora de Chelva, inferior en edad, y en herencia à Doña Teresa su hermana, estava ya casada con el Infante D. Jayme de Aragon Señor de Exerica; hijo del Rey D. Jayme el Conquistador, y medio hermano de la Reyna Doña Violante de Castilla.

La primer memoria, que las Historias hacen de D. Juan Nuñez, es en el año 1281: quando ya gozava el señorío de Alvarracin, y en que vnido con D. Lope Diaz de Haro su tio, Señor de Vizcaya, que mal hallado con la confederacion del Infante Don

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 12. Mariana, tom. 2. lib. 14. cap. 4. Conde D. Pedro, tom. 10.

Sancho se avia passado à Aragon, hacian guerra à Castilla desde Alvarracin. Y como el Infante, despues de las vistas, que los Reyes de Castilla, y Aragon, su padre, y tio, tuvieron en el Campillo, se huviesse passado con el tio à Tarazona, alli se tratò de la oposicion de los señores. Y sin embargo de que el Rey D. Pedro de Aragon, por escritura fecha en el Campillo en el mes de Março de dicho año 1281. renunciò en el Rey D. Alonso el Sabio todos los derechos, que pretendia tener à Alvarracin; aora D. Sancho, porque el tio huviesse en prision à los Infantes de la Cerda sus sobrinos, reconociò por escritura que Alvarracin, y sus terminos eran de la Corona de Aragon, y ofreciò passar en persona à sitiar aquella Ciudad, y que ocupandola, la entregaria al Rey D. Pedro; pero esto no tuvo efecto alguno. Y no parece que se acomodada mal à este tiempo aquel suceso, que refiere de D. Juan el Conde D. Pedro, quando eitando por el Rey D. Alonso el Sabio en la frontera de los Moros con 300. cavallos, supo que D. Gaston Vizconde de Bearn, D. Lope Señor de Vizcaya, y D. Diego su hermano, con 11900. cavallos, le buscavan para atacarle. Y èl, aunque tan inferior en el numero de la gente, saliò à esperarlos en campaña, y cerrando las puertas de la Villa, en que alojaba, las arrojò dentro por encima de sus muros, y iba à batir con grande ardor à sus enemigos, quando llegò el Infante D. Sancho, y deteniendo el combate, pidiò à D. Juan Nuñez que se retirasse, para que los otros hiciesen lo mismo. Pero èl nunca lo quiso egecutar, hasta que aquellos señores se bolvieron por el mismo camino, que avian hecho, y èl los perdiò de vista. Y bolvemos à decir, que pertenece à este año el suceso, asì porque el Conde D. Pedro dice que D. Juan era mozo, como porque refiere que se descubria ya en el Infante D. Sancho la mala voluntad, que tenia à su padre: y esto no sucediò hasta el año 1282. con poca diferencia.

Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 15. Gariv. Cóp. tom. 2. lib. 13. cap. 15.

D. Juan continuò despues desto la guerra, especialmente en el año 1283. porque tomò las armas por el Rey, como D. Alvaro su hermano, y se unió con el Infante Don Jayme Señor de los Cameros, y D. Juan Alonso de Haro, que en la Rioja hacian grandes esfuerços contra D. Sancho. En el mismo año se pronunciò en Castilla aquella execrable sentencia, que querian privarle al Rey de sus dominios, solicitada por el Infante D. Sancho, y dada, segun se dijo en ella, por el Infante D. Manuel, en nombre de los Cavalleros, y hijosdalgo de Castilla: como si fuesse permitido à los subditos conocer de los defectos de sus Soberanos. Pero ninguno de los Señores de Lara intervino en aquel acto, como lo afirman Zurita, y Garivay, casi con vnas mismas palabras, y las de Zurita dicen: *No concurrieron en esto algunos Ricoshombres muy principales, que avian tomado la voz, y opinion de Don Alonso, y D. Fernando, que fueron D. JUAN NUÑEZ DE LARA, y D. JUAN NUÑEZ, y D. NUÑO GONZALEZ sus hijos, y de Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA, DON ALVAR NUÑEZ, y Don Fernan Perez Ponce, &c.* En que debe advertirse, que Zurita dice la voz de D. Alonso, y D. Fernando, porque el Rey su abuelo queria entonces su sucesion; pero los Señores de Lara solo el nombre del Rey, y la defenfa de su dignidad seguian, como iremos viendo.

Coron. de D. Alonso X. cap. 75. Gariv. Cóp. tom. 2. lib. 13. cap. 16.

Apoderòse D. Juan el mismo año de Treviño, Villa fuerte de la misma Rioja, que le entregò Martin de Aybar su Alcayde, y desde alli corriò con muchas tropas la tierra de Burgos, en que hizo grande pressa, sin oposicion alguna. El Infante Don Sancho, desde el sitio de Agreda, en que estava con D. Lope Señor de Vizcaya, y Don Diego Lopez de Haro su hermano, sus principales aliados, embiò à D. Lope para que refrenasse el ardor de su sobrino: y èl con 600. cavallos se puso à la vista de Treviño, donde ya con nuestro Don Juan estava el Infante Don Jayme, y otros Cavalleros: *T embiòle decir (asì la Coronica) que nunca tal mercado toviera de librar con èl, como entonces tenia: y DON JUAN NUÑEZ embiòle decir, que si èl tantos, y tan buenos toviesse, como èl tenia, que non se le vernia à la puerta; mas en como el venia, y en como èl estava, que non hallava su pro la lid.* Con lo qual, defengañado Don Lope del combate, se retirò à Miranda de Ebro, y pudo conseguir que los esfuerços de Don Juan se limitassen.

En el mismo año ordenò Felipe III. Rey de Francia, que sus tropas, mandadas por el Governador de Navarra, hiciesen la guerra al Infante Don Sancho, y al Rey Don Pedro el grande de Aragon su tio, contra los quales por la posesion del Reyno de Sicilia, y por la exclusion de los Infantes de la Cerda estava declarado, y ellos entre si unidos. Juntaronse para esto con aque-

aquel Exercito el Infante D. Jayme, nuestro D. Juan Nuñez, y D. Juan Alonso de Haro, y con su favor se introdugeron los Franceses tan en lo interior de Castilla, que pudieron dar vista à Toledo. Desde alli, sin aver hecho faccion considerable, passaron à Tarazona, para que en Aragon se experimentasse tambien la hostilidad: y aunque el Infante D. Sancho llevò personalmente 2 y. cavallos en focorro del Rey su tio, y se agregó à èl; todavia estava tan inferiores de fuerças, porque desampararon al Rey D. Pedro sus Ricoshombres, que sin riesgo grande no se podria detener el curso de los Franceses. Sin embargo, el Infante D. Sancho queria combatirlos, y ellos sollicitavan lograr su ventaja, quando el Infante D. Jayme, nuestro D. Juan Nuñez, D. Juan Alonso de Haro, y los otros, que con la voz del Rey los acompañavan, digeron, que eitando allí el Infante D. Sancho, no lidiarian con el Rey D. Pedro, porque el Infante era su Señor, y que aunque le eitragavan la tierra, no querian pelear contra su persona. Lo qual bastò, para que cessando la resolucion de los Franceses, se bolviesse luego à Pamplona. Pero no fue suficiente para que D. Juan Nuñez deruviesse las operaciones de la guerra, pues inmediatamente entrò con 400. cavallos por Alfaro en Castilla, corriò los Obispados de Calahorra, Osma, y Sigüenza, y con vna grande presa se retirò à Alvarracin, sin que el Señor de Vizcaya, y Don Diego su hermano, que acudieron à su oposicion, pudiesen alcanzarle.

Al mismo tiempo que Don Juan Nuñez estava unido con los Franceses, el Rey Don Pedro, segun el estilo de aquel tiempo, le intimò la guerra desde Tarazona, por medio de Lope Garcia de Salazar, y Micer Miguel Lopez de Lobera sus Embajadores, diciendole: *Que btea sabia (palabras de Zurita) que era muy gran amigo del Rey de Castilla, y del Infante Don Sancho su hijo, y DON JOAN era vassallo del Rey de Francia, que avia procurado que èl fuesse privado de sus Reynos por sentencia de la Sede Apostolica: y siendo esto asì, le avisava que se huviesse por desafiado èl.* Hallavase DON JUAN en Treviño, y con èl algunos Cavalleros Aragoneses, y no solo mandò el Rey Don Pedro que le desamparassen, pero puso por fronteras de Alvarracin à los Concejos de Teruel, y Daroca, ordenando à Martin Romeu de Vera Justicia de Calatayud, que prohibiesse vender, ò embiar bastimentos à la gente de Don Juan, que hacia guerra à Castilla. Con que quedò en rompimiento con ambos Reynos, y aun faltòle presto en Castilla la diversion de su hermano Don Alvaro, y de los que seguian al Rey D. Alonso, porque falleciendo aquel Principe à 21. de Abril de 1284. todos reconocieron Rey à D. Sancho su hijo: y D. Alvaro, y sus parciales mantuvieron en su devocion à Sevilla. Desde lo dice, que quando el Rey D. Pedro bolvia de Burdeos, donde con increíble denuedo se presentò al Senescal de Guiena, para cumplir la batalla que tenia aplazada con Carlos Rey de Sicilia, le quiso hacer prisionero nuestro D. Juan Nuñez en vn Lugar de Castilla, à la raya de Navarra, y que à este fin tenia emboscada de 400. cavallos; aunque avisado el Rey de la Señora del mismo Lugar, torciò el camino, y pudo llegar sin embarazo à Tarazona. Pero como Zurita omite esta circunstancia quando refiere la jornada que aquel Principe hizo desde Burdeos à Tarazona, creemos que lo debiò de tener por hablilla.

Sin embargo de quedar nuestro D. Juan en rompimiento con ambos Reynos, continuò la guerra, asì en Castilla, con la voz de los Infantes de la Cerda, como en Aragon, por citar desafiado de su Rey: y fueron tales sus operaciones, que los dos Reyes de Castilla, y Aragon se juntaron el mismo año en Uclès, para resolver los medios de su oposicion, interesandose D. Sancho en quitar à sus sobrinos valedor tan grande, y atendiendo D. Pedro à librarle del padrastro de Alvarracin, en que à disgusto suyo, y de sus antecesores, avia tantos años que conservavan sus Señores entera soberania. Por estas causas convinieron presto en que el Rey D. Pedro sitiasse à Alvarracin con sus tropas, ayudandole el Rey con las que tenia en aquella vecindad, y concediendole asì vn derecho que disputaron siempre los Reyes de Castilla, pretendiendo que aquella Ciudad pertenecia à su Corona, que es por lo que en los Privilegios Reales, confirmava con los Prelados Castellanos el Obispo de Alvarracin. Zurita omitiò la noticia destas vistas de Uclès, aunque confiesa que las tropas de Castilla intervinieron en el sitio de Alvarracin, y solo hablando de los grandes cuidados del Rey D. Pedro el grande de Aragon, dice que le sobrevino otro muy grave, porque D. Juan ayudado del Rey de

Zurita An. tom. 1. lib.

4. cap. 32. Gariv. Cóp. tom. 2. lib.

13. cap. 16. Mariana, tom. 1. lib.

14. cap. 7.

Coron. de D. Alonso X. cap. 75.

PRUEBAS p. 643.

Gariv. tom. 2. lib. 13. cap. 16. tom. 3. lib. 26. cap. 4.

An. tom. 1. lib. 4. cap. 33.

Hist. de Caat. tom. 1. lib. 4. cap. 32.

An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 32.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 1.

An. tom. 1. lib. 4. cap. 44.

Tom. 3.

13.

Franc.

Francia le declaró la guerra en su mismo Reyno, y después de aver corrido desde Navarra sus fronteras, se entró en Alvarracin con tropas, que no solo pudieron defender aquella plaza, sino apartar al Rey de las fronteras de Navarra, y perseguir á quantos siguiesen al Rey D. Sancho en los confines de Alvarracin, *que era* (dice Zurita) *de Doña Teresa Alvarez de Azagra su muger, y fue siempre possido por los Ricoshombres de la Casa de Azagra, que lo huvieron de los Moros, y en él se hicieron fuertes, y lo defendieron, como está dicho, de los Reyes de Castilla, y Aragon, y faltando la linea de varones sucedió en el Señorío del* DOÑA TERESA ALVAREZ, *hija de D. Alvar Perez de Azagra. Era* D. JOAN NUÑEZ DE LOS MAS PODEROSOS, Y GRANDES SEÑORES DE CASTILLA, Y DE MAYOR PARCIALIDAD, Y PARENTELA, *y favorecía se, contra el Infante D. Sancho, del Rey de Francia, &c.* Refiere después, que aunque estaban contra él el Señor de Vizcaya, y su hermano por Castilla, y el Concejo de Teruel por Aragon, todavía los daños que su gente hacía eran muy considerables: por lo qual, estando el Rey en Lerida resolvió ir en persona contra Don Juan, y sitiá á Alvarracin. Con esta determinacion convocó los Concejos, y los Ricoshombres, llamó las tropas Castellanas, y en el mes de Abril de 1284. se empezaron á acercar á la plaza, que aunque por naturaleza, y arte era fortísima, y tenia de guarnicion 200. cavallos, y bastante numero de Infanteria Castellana, y Navarra, no estava proveida de municiones, y vituallas, porque D. Juan, sabiendo que los Exercitos de Francia entrarian poderosamente por Cataluña, y Navarra, no entendió que el Rey de Aragon se resolviese á sitiárla, desamparando las otras fronteras, donde era mas considerable su perjuicio. Esta credulidad culpable de D. Juan Nuñez, dió al Rey de Aragon el buen suceso: y él, no queriendo encerrarse en aquella plaza, y privarse de los medios de socorrerla, la previno lo mejor que pudo, encargó su defensa á vn sobrino suyo, y juntando los Magistrados, los manifestó su voluntad, los encargó que guardasen la fidelidad que le debian, y obedeciesen, como á su persona á aquel Cavallero su sobrino, y se pasó á Navarra la noche inmediata, sin embarazo alguno. Mariana cuenta esto con tales circuntancias de miedo, y refiere de D. Juan vicios tan grandes, que no se pudieran decir del pirata, ó vandido publico mas infame. Verdad es, que antes le llamó Varon grave, y poderoso, y después valeroso, y diligente, con que sufrirémos vno por otro, y se podrá hacer juicio de la eficacia de la aprehension de este Escritor, inclinadísimo siempre á cortos elogios, y grandes viruperios, como si en la historia no sirviese mas para la enseñanza lo primero, y como si el buen Historiador no debiese ser generalmente neutral, para no apasionarse en el amor, ó el odio con los Reynos, las Provincias, y los individuos. Con bien diferentes terminos habla de D. Juan Nuñez: el Conde D. Pedro, hijo, y hermano de los Reyes de Portugal, que le conoció, y no se puede creer que necesitaria de adularle: *llamale muy bueno, y de muy grandes hechos, refiere dos batallas suyas, en que acreditó insigne valor, cuenta la oposicion que osadamente hizo, siendo mozo, al Vizconde de Bearne, y al Señor de Vizcaya: y finalmente dice del, venció muchas batallas, y fue muy bien aventurado.* Clausulas que debiera tener presentes el Padre Mariana, quando se introdujo á hacer juicio de Varon tan grande. Pero por que no solo los indiferentes hablen con decencia de sus virtudes, hallamos, que el Monge de Ripoll, que escrivia en el mismo tiempo el libro intitulado Getta Comitum Barcinonensium, que gozamos ya impreso por la puntualidad erudita de Etevan Balucio, el qual, aunque, como aquella obra justifica en varias partes, fue apasionadísimo del Rey Don Pedro el grande, solo refiere en nuestro Don Juan los efectos rigurosos, que comunmente produce la guerra, sin señalarle vicio, maldad, ó delito, que merezca la dureza con que Mariana le trata, pues dice: *T como tambien D. JOAN NUÑEZ, noble Baron de Castilla, y Señor de la Ciudad, y Castillo de Alvarracin, denegasse al dicho Rey Don Pedro el dominio de aquel Lugar, y demás desto egecutasse muchos daños, y muertes en el Reyno de Aragon, cuyas quejas traspasassen los ojos clementes del noble Rey Don Pedro. T como el dicho noble Don Juan no cessasse de hacer al Rey, y á los suyos nuevas, y intolerables injurias, el famoso Rey no pudo mas disimular el clamor de las gentes, eficazmente excitado: y por esto, resuelto, sitió el inexpugnable Castillo de Alvarracin, y como en todas las cosas saliese siempre vencedor, después de mucho tiempo tomó aquella plaza.*

El Rey de Aragon, que floreciendo en constancia, y experiencia militar, deseava con

ansia grande la conquista de Alvarracin, para atender, sin este embaraço, á las gruesas prevenciones de sus enemigos, y á la inquietud de sus mismos subditos, iba cada dia apretando mas el sitio, labró contra la Ciudad la fortaleza de la Bastida, y combatió por sí mismo la torre llamada de Entrambas-aguas. De la otra parte incomodava á los sitiados el Infante D. Alonso, con su gente, y la de los Concejos de Calaruyud, y Daroca: y los demás quarteles tuvieron Armengol Conde de Urgel, D. Ramon Folch Vizconde de Cardona, D. Ramon de Anglesola, con la gente de Teruel, y D. Ramon de Moncada. La situacion de la Ciudad es sobre vn cerro aspero de Peña tajada, que á la parte de medio dia tiene otro semejante: entre los quales se introduce por vna angostura el Rio Guadalaviar, que viniendo de Poniente, ciñe la mayor parte de la Ciudad, dejándola inaccesible: y por la parte de Setentrion, y la de Poniente, que no alcanza á bañar el Rio, tenia fuertes muros, y torreonos, con la fortaleza del Andador, que era muy considerable. Y así para el modo de la guerra de aquel tiempo se descubria dilatadísima, sino imposible, la rendicion á fuerza de armas. Al mismo tiempo los sitiados con continuas salidas, y con frecuentes tiros de los trabucos, y machinas, hacian en el Exercito considerable daño, con que se conoció, que por la falta de viveres haria la necesidad lo que no podia la fuerza. Quatro meses continuados se avia defendido varonilmente aquella plaza, quando en vna salida murió su Capitan, sobrino de nuestro D. Juan Nuñez, y digno, por su ardimiento, de que no se olvidase su nombre, cuyo suceso, adelantando las aprehensiones de la hambre, y no teniendo noticia alguna de socorro, redujo á los sitiados á la capitulacion. Para ella pasó á verse con el Rey D. Pedro vn Cavallero, pariente de D. Juan, que le dijo, que aviendo los dejado en guarda aquella fuerza, y deseando hacer en su defensa lo que con fe, y lealtad deben buenos vasallos á su Señor, tuviese por bien que vn mensagero suyo digesse á D. Juan el estado en que estaban, y que si de allí á quinze dias, que se cumplian en el de S. Miguel 29. de Setiembre, no llegasse conveniente socorro, rendirian la plaza. Concedió el Rey todo esto, recibiendo en rehenes veinte de las personas principales de Alvarracin: y nuestro D. Juan, considerando la necesidad en que estaban, y que no tenian bastimentos para diez dias, respondió: que si pudiesen defenderse, lo hiciesen; y si no, se entregasen, porque él, entendiendo que avian cumplido como buenos, y leales vasallos, los salvava la fe. Con lo qual, fenecido el termino, se entregó Alvarracin al Rey de Aragon, que la mandó reparar, y que se poblasse de subditos suyos, y hizo merced della á D. Fernando su hijo, y de Doña Inés Zapata señora principal: *porque* (así Zurita) *desde aquel Lugar le avia hecho la guerra D. JOAN en su Reyno, siendo su vasallo, corriendo los Lugares de sus señoríos: y por este caso avia perdido el derecho, y señorío que en él tenia, ó podia pertenecer á sus hijos.*

Son las armas la vltima razon de los Reyes, y con ellas dictó el de Aragon esta sentencia injusta, sin mas derecho de conocimiento, que el que le dió la fuerza. Por que si Alvarracin era vn Estado soberano, hereditario, y adquirido de los Moros, sin donacion, ni dependencia de Principe alguno, por donde se puede justificar ser del señorío de Aragon, como antes lo escribe Zurita? Quien asegurará que la possession de semejante Estado hiciesse á D. Juan Nuñez vasallo de aquella Corona, quando él se trataba como Soberano, y aun no queria reconocer á la de Castilla, en que avia nacido subdito? Pero dado caso que él mereciesse ser privado de aquel señorío, y el Rey de Aragon lo pudiesse legitimamente hacer, qué culpa tuvieron en esto su muger, y sus hijos, á quien tambien apartó de la sucesion, que por el derecho hereditario los pertenecia? Para esta determinacion ayudó mucho al Rey D. Pedro la necesidad en que por la inquietud de sus Reynos se hallava el Rey D. Sancho IV. de Castilla, cuyos derechos otras veces espresados á Alvarracin, templarian lo riguroso de la sentencia; pero tambien veremos después, que los mismos Reyes de Aragon la entendieron mas blandamente.

En este modo quedó nuestro D. Juan Nuñez en necesidad de seguir al Rey Felipe III. de Francia, en cuyo servicio permanecia tambien Don Nuño Gonzalez de Lara su tio, como dejamos dicho, y á quien él defendió el mismo año la Villa de Tudela de Navarra, que sitió el Rey Don Pedro el grande de Aragon, como lo escribe Francisco Belleforest: por cuya causa, ponderando Mariana su valor, y diligencia, le llama: *Persona mas venturosa en las cosas ajenas, que en sus haciendas, y estado.*

PRUEBAS
p. 643.

Hist. de Esp
tom. 1. lib.
14. cap. 8.

Conde D. Pe
dro tit. 10.

In Marca
Hisp. colun.
564.

An. de Ara
gon tom. 1.
lib. 4. cap.
46.
Desclot hist.
de Cataluña
lib. 2. cap.
17.

Belleforest,
An. de Fran
cia tom. 4.
f. 744.
Mariana;
tom. 1. lib.
14. cap. 9.

An. de Ara-
gon tom. 1.
lib. 4. cap.
58.

An. de Ara-
gon tom. 1.
lib. 4. cap.
65.

An. de Ara-
gon tom. 1.
lib. 4. cap.
70.

Coron. de D.
Sancho IV.
cap. 4.

Gario. Cóp.
tom. 2. lib.
13. cap. 19

Mariana,
t. 1. l. 14.
cap. 12.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 74.

Y respecto de que aquel Principe tenia hechas grandes prevenciones para entrar à la conquista de Cataluña, como lo egecutò en Abril del año siguiente 1285. esperava D. Juan que la grande operacion de aquel Exercito poderoso, le daria comodidad de restablecerse en su estado, y à este fin dice Zurita: *hacian los Franceses que estavan en Navarra, y D. JUAN NUÑEZ DE LARA, grandes aparejos para entrar en Aragón.* Avianle quedado aun muchos vassallos en la frontera de Aragon, y tierra de Molina, y algunos de aquellos Lugares avian tomado su voz, y hacian guerra à los de Alvarracin, y à los Lugares vecinos de Aragon: por lo qual, entretanto que el Rey D. Pedro atendia en Cataluña à la oposicion del Rey de Francia, quiso que D. Ruy Ximenez de Luna, D. Ximeno de Urrea, y otros Ricoshombres de Aragon, no solo guardasen la frontera de Alvarracin, pero talasen, y destruyesen los Lugares que seguian à nuestro D. Juan. Y fue tan grande la buena fuerte de aquel Principe, que embaraçandose enfermedad el Rey Felipe III. huvo de retirarse aceleradamente aquel grande Exercito, al mismo tiempo que los Ricoshombres, que hacian la guerra à nuestro D. Juan Nuñez, tuvieron con él vna batalla, en que deshicieron sus esquadrones, y le obligaron à retirarse con gran peligro: *En aquella misma sazón (dice Zurita) D. Ximeno de Urrea, D. Lope Ferrerch de Luna, y D. Artal, y D. Ruy Ximenez de Luna, y Diego Perez de Escoron, que estavan, como dichos es, con gente de pie, y cavallo, en la frontera de Alvarracin, contra D. JUAN, entraron à correr tierra de Molina, y fueron en busca de D. JUAN, y de su gente, y huvo entre ellos un gran reñuentre, en el qual la gente de D. JUAN fue desbaratada, y vencida, y él se escapò por gran ventura con harto peligro. T fueron siguiendo el alcance, y hicieron de aquella entrada mucho daño por los Lugares de su comarca, que seguian la voz de D. JUAN.* Verdad es que à la buelta, no olvidandose los vecinos de Molina de ser subditos de la Casa de Lara, y sintiendo que los del Rey de Aragon hiciesen semejante daño en los pueblos de Castilla, aunque tambien como ellos hacian guerra à D. Juan, salieron al camino, lidiaron con los Aragoneses, y con muerte de mucha Infanteria, los quitaron la presa: por lo qual dice Zurita, que los Concejos de Alvarracin, Teruel, y Daroca desafiaron à los de Molina, y de los otros Lugares de la frontera.

La pérdida desta batalla dejó tan quebrantado à D. Juan, que en todo el año siguiente 1286. no dà la historia alguna noticia suya. Pero como à fines del, D. Alvar Nuñez de Lara su hermano, que desde Portugal hacia guerra al Rey D. Sancho IV. bolviese à la gracia, y servicio de S. M. para tener en él quien pudiesse oponerse à la ambicion desenfrenada del Conde D. Lope Señor de Vizcaya: este mismo ajuste redujo à nuestro D. Juan Nuñez à Castilla: porque falleciendo D. Alvaro pocos dias despues en Urban, le dejó la sucesion de la Casa de Lara, y el Rey se viò precisado à llamarle luego, para que hiciesse en su servicio lo que esperaba de la autoridad de su hermano. Y así dice la Coronica: *E luego el Rey tomó à D. JUAN NUÑEZ, hermano de D. ALVARO, y dióle la tierra, y la quantia que D. ALVARO su hermano avia. E de esto pesò otro si al Conde, porque entendió que todo lo hacia el Rey contra él.* En lo qual evidentemente se aseguran las filiaciones que quedan escritas, siendo este D. Juan Nuñez, el segundo, y D. Alvaro su hermano hijos de D. Juan Nuñez el primero, y nietos de D. Nuño Gonzalez el bueno, como espresamente lo dice la Coronica del Rey D. Alonso el Sabio, refiriendo la respuesta que diò à S. M. D. Diego Lopez de Haro, quando acompañado de las tropas del Rey de Marruecos quiso ser admitido en Cordova. Y la misma Coronica del Rey D. Sancho IV. llama à D. Alvaro en el cap. 4. hijo de D. Juan Nuñez, y hermano deste D. Juan Nuñez, con que deshace el error de la prensa en el primer capitulo, y no se puede dudar mas en la filiacion. Justifícase todo esto nuevamente por la irrefragable autoridad de vn Privilegio rodado, que el Rey expidió en Guadalajara el Sabado 29. de Octubre del año 1288. confirmando al Monasterio de S. Salvador de Sotillo de Haccam, termino de Atiença, otro Privilegio, que copia, en que S. Fernando su abuelo le recibió en su proteccion, y defensa à 4. de las Nonas de Agosto del año 1221. Este Monasterio es el de S. Salvador de Pinilla, que vnió à la Orden de Calatrava, y mudado de aquel Lugar à Almonacid de Zurita, Villa de la Orden, se trasladò despues à Madrid, donde permanece debajo de la invocacion de la Purísima Concepcion, y se llama comunmente *de las Calatravas*. En el Archivo del vimos el re-

ferido Privilegio, cuya segunda coluna de confirmaciones, que toca à los Grandes Castellanos, empieza: D. JUAN NUÑEZ conf. D. NUÑO GONZALEZ conf. D. Johan Alfonso conf. D. Diago Lopez de Salcedo conf. D. Diago Garcia conf. D. Ferran Perez de Guzman conf. D. Vela conf. D. Ruy Gil de Villalobos conf. D. JOHAN, hijo de D. JOHAN NUÑEZ conf. D. NUÑO GONZALEZ: *se hermano conf.* Y luego continuan otros Ricoshombres, entre los quales está D. Rodrigo Rodriguez Malrique, que en el cap. 1. del lib. V. tiene tantas memorias. Destas confirmaciones sacamos, que D. Juan Nuñez el II. ocupò el lugar de Señor de Lara luego que se le confirò la muerte de D. Alvaro su hermano mayor, à quien se halla con él en los Privilegios antecedentes. Vemos tambien que confirman con D. Juan sus dos hijos D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonzalez, aunque preferidos de D. Nuño Gonzalez el menor su tio, hermano segundo de D. Juan Nuñez el I. Y finalmente hallamos en sola aquella segunda coluna cinco Ricoshombres Laras: circunstancia que no poseia otra alguna familia. Y si alguno entendiere que los primeros D. Juan, y D. Nuño eran hermanos como los segundos; conozca que no eran sino tio, y sobrino, en la misma advertencia que el Privilegio hace: pues à los que eran hermanos se lo llama, y à los que eran tio, y sobrino no lo declara, porque no era estillo de aquellos instrumentos decir sino hijo, ò hermano. Y así están muchas veces llamados los Señores de las Casas de Finojosa, Castañeda, Asturias, Villalobos, y otras.

El Conde D. Lope, que antes de aquel tiempo disponia à su arbitrio de todos los intereses de la Corona, se apartò del Rey este año, luego que D. Juan bolvió à su gracia, con el pretexto de que S. M. entre las confederaciones de Francia, y Aragon, prefirió la de Francia à disgusto del Conde. Por esto dispuso que el Infante D. Juan su yerno, y D. Diego Lopez de Haro su primo, corriesen, y talasen à Ciudad-Rodrigo, y Salamanca, con gran defazon del Rey, que con la mira de escusar el rompimiento, y averse mañosamente con aquel Grande, supliò todos los excessos, hasta que introducidos con S. M. en Alfaro el Infante su hermano, el Conde su suegro, y D. Diego Lopez de Haro, llamado de Campos, primo del Conde, se resolvió à prenderlos. Y por accidente inopinado fue muerto el mismo Conde, preso el Infante, y herido mortalmente D. Diego Lopez al furor del Rey mismo, el año 1288.

En este tiempo avian pasado à Leon de Francia D. Martin Obispo de Astorga Valido, y Notario mayor del Rey, y Rodrigo Velazquez Canonigo de Santiago, Embajadores de S. M. para ajustar la liga con el Rey Felipe de Francia, que deseava seguir contra Aragon la empresa de su padre, sin embargo de aver ya fallecido el Rey Don Pedro el grande, y queria que los hijos del Infante D. Fernando, y de Doña Blanca su tia, heredasen parte de los dominios de su abuelo. Para esto, y otras cosas embió à Leon sus Plenipotenciarios, que con asistencia del Cardenal de S. Cecilia Legado del Pontifice Nicolao IV. ajustaron: que los dos Reyes fuesen amigos, y alia dos, y se asistiesen en sus guerras con cierto número de cavalleria. Que el de Francia renunciava todo el derecho que pudiesse tener à la Corona de Castilla, por la Reyna Doña Blanca su visabuella, en cuyo calamiento con el Rey Luis VIII. capitularon los Reyes Don Alonso VIII. y Felipe Augusto sus padres, que muriendo qualquiera dellos sin herederos, el Reyno de vno perteneciese, y se juntase al del otro: lo qual entendia el Rey de Francia, que se debió hacer quando falleció sin hijos el Rey D. Enrique I. Que el Rey Don Sancho diese à sus sobrinos el Reyno de Murcia, y à Villa-Real, y 2500. libras de renta anual, y 400. cavallerias en tierra, como las de los Ricoshombres, contando por cada vna 800. mrs. de los de la moneda de la guerra. Y que si muriesen sin hijos legitimos, bolviesse todo esto al Rey D. Sancho, de la misma forma que ellos avian de heredar à S. M. en caso de fallecer sin hijos de matrimonio. Que si se cobrasse la Ciudad de Alvarracin, se restituyesse à D. Juan Nuñez de Lara, en el mismo estado que estava al tiempo de la muerte del Infante D. Fernando. Y que bolviesen à Castilla, y se restituyesen sus bienes à los Prelados, y Ricoshombres, que fueron echados de ella, los nombres de los quales declara Zurita diciendo: *T entrava tambien en aquella contienda el agravio que el Rey de Castilla hizo à D. Suero Obispo de Caliz, y à Don Rodrigo Obispo de Segovia, y à Garcí Gutierrez Arcidiano de Birbieca, y à DON JUAN NUÑEZ DE LARA, y NUÑO GONZALEZ, y Alexandre de Loaisa, y à Gil de Thovz, y à otros muchos Cavalleros, que avia desterrado de sus Reynos, por que seguian la voz de los hijos del Infante D. Fernando, y del Rey de Francia,*

An. tom. 1.
lib. 4. cap.

100.

y les avia tomado los bienes. En lo qual se reconoce, que despues de la muerte del Rey D. Alfonso el Sabio, cuya voz tuvo Don Juan Nuñez, segun afirma su Coronica, como permaneció en rompimiento con el Rey D. Sancho IV. y no tenia la razon de la discordia de su padre, se declaró con D. Nuño Gonzalez el menor su tío, por los hijos del Infante D. Fernando, para tener algun pretexto de hacer la guerra à su Soberano.

Zurita ibi. Afsi dice Zurita, que se ajuntó la liga entre Castilla, y Francia en 13. de Julio de *Gario. Cóp. tom. 2. lib. 13. cap. 20* 1288. y aunque la Coronica del Rey la refiere con menos circunstancias, y con diferencia grande, para lo que pertenece à nuestro assunto; no es menester que se contengan, pues vemos que D. Nuño Gonzalez de Lara el menor le restituyó luego à Castilla, en virtud de la capitulacion, y confirmó el mismo año varios Privilegios del Rey,

Coron. de D. Sancho IV. cap. 5. como en el capitulo V. se escribió, sin que aunque el Rey Don Alfonso III. de Aragon, hijo del Rey D. Pedro el grande, movido de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, hijo del Conde difunto, y de D. Diego Lopez su tío, hizo la guerra à Castilla, puso en libertad à los Infantes de la Cerda, y consintió que D. Alfonso el primogenito se llamase Rey, se mezclase nunca D. Nuño en aquella opinion, ni aun despues, que por las causas que ignoramos, se apartó del servicio del Rey. Nuestro D. Juan Nuñez debió de detenerse algo mas con el Rey de Francia, porque no vino à Castilla quando su tío, y deseando el Rey asegurarle en su servicio, capituló el año 1289. que viniendose luego le daría por su vida las Villas de Moya, y Cañete, y que él para asegurar à S. M. de su buena fe entregase su hija mayor Doña Juana à la Reyna Doña Maria, para que se criase en su Palacio. En virtud deste tratado llegó D. Juan à la presencia del Rey citando S. M. en Guadalajara, y le nombró luego frontero, esto es, Capitan general de las fronteras de Aragon, para que embarcasse los progressos que su Rey D. Alfonso III. hacia, asistido de los Infantes de la Cerda, y de D. Diego Lopez de Haro. Antes que D. Juan tomase el baston, pasó à visitar sus tierras de la comarca de Burgos: y como D. Pedro Diaz de Castañeda, y Nuño Diaz su hermano, ambos Ricoshombres de grande calidad, y à un tiempo Almirantes de Castilla, huviesen seguido contra él à los Señores de Vizcaya, entró armado en las Asturias de Santillana, donde eran muy heredados;

Coron. de D. Sancho IV. cap. 6. para satisfacerse de los daños que avian hecho à sus vassallos. Y quando el Rey lo supo, y embió orden à D. Juan para que no lo hiciesse, dice su Coronica, que él avia ya talado sus tierras, y de molido quanto aquellos Ricoshombres tenian en Asturias. Y en esta ocasion embió D. Juan su hija mayor à la Reyna Doña Maria, pues se lee en la misma Coronica: *T en el pleyto que puster a D. JUAN NUÑEZ con el Rey, quando vino à la su merced, fue puesto que D. JUAN NUÑEZ que diese su hija DOÑA JANA à la Reyna que la criasse, por que fue se mas seguro del. Y D. JUAN NUÑEZ embió luego la hija à casa de la Reyna, afsi como era puesto.*

Tenia el Rey aplazadas vistas en Bayona con Felipe IV. Rey de Francia, para los primeros meses del año 1290. Y antes de pasar à ellas quiso asegurarse de las operaciones del Rey de Aragon embiando à D. Juan Nuñez con grande Exercito, para que introdugiesse la guerra en su mismo Reyno: en cuya ocasion le nombra Mariana: *Perfo-*

Hist. de San to Domingo 2. p. cap. 23 f. 35. *nage de gran reputacion poder, y riqueza.* Y deitas vistas habla un Privilegio, dado à las Monjas Dominicadas de Zamora, que dice ser fecho en Huete à 20. de Agosto Era 1328. *En el año que el dicho Rey Don Sancho se vió en la Ciudad de Bayona con el Rey D. Felipe de Francia su primo cormano: è pusteron su amor en vno, è sacaron todas las estrañezas que eran entre ellos: è partióse la Casa de Francia de todas las demandas que avia contra la Casa de Castiella,* que es como lo

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7. refiere Fr. Hernando del Castillo. Fenecida la jornada de Bayona, bolvió el Rey à Burgos, y allí por el mes de Abril deste año llegó nuestro D. Juan, que venia de Aragon, y S. M. le recibió con particular agafajo, y le hizo mucha honra, porque tenia gran voluntad de favorecerle, como dice su Coronica. Pero entendiendo algunos de los Privados del Rey, que aquellas demonstraciones debilitavan para ellos la gracia de S. M. dispusieron que por un papel escrito, sin nombre, à Garcia Martinez Cavallero de la Casa de D. Juan, y de Mariana, gran confianza suya, entendiesse él que si bolvia à Palacio estava resuelta su muerte. Esta falsedad à comodada al genio receloso, y desconfiado de D. Juan, hizo en el tanta operacion, que sin detenerse se retiró, con todos los Cavalleros de su sequito, a San Andrés de Arroyo, donde el miedo, ò la contemplacion de los suyos estableció la seguridad de la noticia, de fuerte que aunque la Reyna Doña Maria, que dice la Coronica: *ayudava mucho à D. Juan, y à sus hijos,* procuró desvanecerla, y el Rey le embió à de-

cir,

cir, que de ninguno otro fiava mas que de él, y que para que lo entendiesse afsi le daría quantas seguridades quisiesse; nunca se pudo acavar que D. Juan bolviesse à la Corte. Pero pasando los Reyes à Valladolid, se allanó à ver allí à la Reyna, como el Rey se saliesse al mismo tiempo de la Villa: y egecutado afsi, la gran prudencia, y bondad de aquella Princesa le redugeron à que olvidados todos los temores injustos, se avocasse con el Rey en la misma Villa. Hizose afsi pocos dias despues, y aunque D. Juan no halló novedad en el afecto del Rey, todavía pidió à S. M. algunos Castillos para estar seguro de su gracia, dando motivo à que los Validos, que no deseavan la concordia, hiciesen pedir al Rey otro tanto, para que confiasse de la buena fe de Don Juan.

Antes que en esto se tomase resolucion, se movió otro tratado, que precisamente avia de desvanecer el de D. Juan: porque el Obispo de Astorga, Payo Gomez Chirino, Alfonso Godinez Señor de Xarajejo, y Estevan Perez Froláz, que eran opuestos suyos, y Validos del Rey, propusieron que S. M. se acordasse, con D. Diego Lopez de Haro su cuñado, que estava en Aragon. Y Diego Fernandez de Mendoza, Tel Gutierrez Justicia mayor de Casa del Rey, Fernan Perez Máimon Chanciller del Sello secreto, y Juan Márth Camarero mayor del Rey, que ambos fueron Almirantes, y tenían igualmente la gracia de S. M. querían que se diese seguridad à D. Juan Nuñez. Mas como el Rey se acomodasse con el parecer de los primeros, y embiasse à tratar la reduccion de D. Diego, luego D. Juan salió de Valladolid sin su licencia, y se pasó à Navarra, y inmediatamente à Aragon, dejando al Rey en tanto cuidado, que mandando juntar sus tropas, se encaminó al Obispado de Cuéncia, por donde creyó se empezaria la hostilidad.

En todo este tiempo, el deseo que D. Juan tenia de recuperar su estado de Alvarratin, le hizo tener algunos tratados con el Rey Don Alfonso III. de Aragon, que por la guerra de Castilla, y empeño de los Infantes de la Cerda, que le avian cedido el Reyno de Murcia, solicitava los pueblos, y los Ricoshombres Castellanos. Creció aora D. Juan las esperanças de aquel Principe, con la ocasion de passar por su Reyno, y bolvióse sin detencion à su Villa de Moya, con todas las fuerças que pudo juntar de sus vassallos, y aliados. Entró luego con 300. cavallos, y alguna Infanteria, à correr las comarcas de Cuenca, y Alarcon, en que hizo muchos daños, y considerable pressa: y quando se retirava, lleno de despojos, le alcanzó junto à Chinchilla el Exercito del Rey, mandado por D. Estevan Fernandez de Castro Señor de Lemos, y en que iban las tropas de D. Sancho Señor de Ledesma, D. Lope Gutierrez, D. Ruy Gil de Villalobos, y D. Juan Fernandez Mayordomo mayor del Rey, hijo del Dean de Santiago, todos Ricoshombres, y Payo Gomez Chirino, y Estevan Perez Froláz Validos del Rey. Pero como el largo curso de la guerra avia dado à nuestro D. Juan grande experiencia militar, no solo no se desalentó, à vista de tantos enemigos, sino haciendoles cara en el Lugar llamado la Labrera, redujo sus tropas à la angostura de dos eminencias, donde aunque fueron atacadas furiosamente, no pudieron recibir grande daño. Y él, conociendo su ventaja, y el desorden de los Ricoshombres, los cargó de modo, que rotos, y deshechos sus escuadrones, perdidos enteramente sus Estándartes, y Vanderas, y muertos algunos de los más principales, se entregaron los otros à la fuga: por lo qual segunda vez triunfante, se entró en el Reyno de Valencia, aunque sin aver ganado la Villa de Moya, como erradamente dice Mariana, pues no avia menester ganar lo que ya poseia. En Valencia halló el día 22. de Agosto al Rey D. Alfonso III. de Aragon, adonde (palabras de Zurita) *se confederó con él, è hizo omenage que él, y D. JUAN NUÑEZ, y Nuño GONZALEZ sus hijos le servirian con sus vassallos, y con los Lugares de Moya, y Cañete, y con los otros Castillos que tenia, y le ayudarian bien, y fielmente contra el Rey Don Sancho, y contra los suyos en la guerra, que tenian, y no otorgarian paz, ni tregua sin su voluntad, &c.* Ofreció tambien, que siendo necesario, recibiria en sus Castillos al Rey de Aragon, y sus gentes: y aquel Principe se obligó en presencia de muchos de sus Ricoshombres, à que no ajustaria la paz con el Rey de Castilla, sin incluir en ella à Don Juan, y à sus hijos, y que lo defenderia à todo su poder, y sus Villas, y Castillos.

Quando D. Juan Nuñez ganó la batalla de Chinchilla, estava el Rey enfermo de quartanas, y aunque aquella dolencia se le agravó de fuerte, que llegó à estar desfau-

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7. Gario. Cóp. tom. 2. lib. 13. cap. 22. Conde D. Pedro III. 10. Mariana t. 1. l. 14. cap. 14. An. de Aragon tom. 1. lib. 4. cap. 119.

la

la artillería de aquel tiempo para poner sitio à Moya, donde D. Juan tenía vn grueso Presidio. Sin que por esto se descuydasse aquel gran Principe, y advertido de no aver acertado en no satisfacer à D. Juan, de solicitar su reduccion por mas suave medio: para lo qual dice Zurita, que embió à Valencia à Garci Fernandez de la Peña Cavallero de su Casa, que no pudo lograr acuerdo alguno. Y como el Rey de Aragon estuvié- se obligado à defender las tierras de D. Juan, se fue acercando con él, y con D. Diego Lopez de Haro à las fronteras de Castilla, asistidos de numerosas esquadras, que no sirvie- ron entonces mas que de apartar à D. Juan de su devocion, sentido de que al mismo tiempo tomáse para sí la Ciudad de Alvarracin, dando equivalencia en otras poblacio- nes à Doña Inés Zapata, que la tenía por D. Fernando su hijo, hermano de aquel Rey, de

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7. *la qual cosa (dice la Coronica) pesó à D. JUAN NUÑEZ, por razon que fuera suya, y la perder a él.* Y esto tuvo juntamente, por agravio grande, así por el claro derecho, que permane- cia en su muger, y hijos, como por que algun tiempo antes deseava el Rey Don Alon- so tener en su poder à Alvarracin, porque: *con esta avinenteza (dice Zurita) pensava muy facilmente atraer à su servicio à DON JUAN NUÑEZ DE LARA, à quien el señorio de aquel Lu- gar pertenecia por razon de DOÑA TERESA ALVAREZ su muger.* Y teniendole enton- ces tan empeñado en su devocion, dava à entender, que dejando de restituírle aquel estado, pensava tenerle contento, solo con las esperanças de alcançarle, que era cosa muy opueita al genio altivo, y desconfiado de D. Juan. Por lo qual, intado de su mis- mo despecho, y persuadido de las instancias de la gran Reyna Doña Maria, de quien por lo que le avia favorecido estava muy confiado, dió oídos à la proposicion de ajustarse con el Rey, y capitulóse, segun se lee en la Coronica: *Que D. JUAN NUÑEZ su*

Coron. de D. Sancho IV. Gariv. tom. 2. lib. 13. cap. 22. Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 14. *hijo casasse con DOÑA ISABEL, hija de DOÑA BLANCA DE MOLINA, y que le diessé el Rey Castillos en rehenes, por que fuesse seguro del, y que toviesse en los Castillos vassallos del Rey, y hi- ciesen homenaje à D. JUAN NUÑEZ, y que hasta que le entregassen los Castillos, que le diessé el Rey y Ricos omes, y Cavalleros, que toviesse y en Moya hasta que los Castillos le fuesen entregados.* Los Castillos que se señalaron fueron, Santistevan de Gormaz, Castroxeriz, Fermose- lle, y Traitamara: y mientras se entregavan à D. Juan, se le dieron en rehenes à Don Alfonso Señor de Meneses, hermano de la Reyna, D. Juan Fernandez Cavellos de oro, hijo del Dean de Santiago, y nieto del Rey de Leon, Estevan Perez Frolaz Meri- no mayor de Leon, vno de los Validos del Rey, opuestos à D. Juan, Alonso Lopez de Saavedra, Juan Rodriguez de Rojas, Alonso Rodriguez, y otros Cavalleros, que no nombra la Coronica, ni Zurita, refiriendo ambos este acuerdo con corta diferencia.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 7. Zurita An. tom. 1. lib. cap. 120. En esta forma, observándose fielmente la capitulacion, bolvió nuestro D. Juan al ser- vicio del Rey, y se celebró el matrimonio de D. Juan su hijo con Doña ISABEL, pre- cisa heredera del señorio de Molina, y vna de las grandes Princesas de aquel tiempo: pues no solo era prima hermana de los hijos del Rey, y nieta, por su padre, del Rey D. Alfonso el Sabio, y por su madre, del Infante D. Alfonso Señor de Molina, pero crecia para la Casa de Lara la estimacion desta grande aliança la circunstancia de bolver à ella el señorio de Molina, que tantos años poseyeron el Conde D. Manrique, y los de su linea. Y era nuevamente estimable la union para D. Juan Nuñez, por la mayor comodi- dad que desde aquel Estado tendria, para recuperar el de Alvarracin.

Perfeccionado enteramente el tratado, pasó D. Juan à dar al Rey las gracias en Cuenca, y de allí fue con S. M. à Toledo, donde ruvo su aposento en el Monasterio de S. Pedro Martir de la Orden de S. Domingo, que en aquel tiempo estava fuera de la Ciudad, yera de gran devocion suya. Allí se divertia D. Juan vna noche al juego, quan- do Nuño Gonzalez Turrichao Cavallero de la Casa del Rey, ó por que deseasse su in- quietud, ó por que verdaderamente se engañasse, le dijo que avia visto entrar mu- chas armas en el Alcaçar, y que el Rey mandava armar sus vassallos para que le dies- sen la muerte. Y en medio de estar D. Juan tan asegurado con los anteriores sucesos, la propension de su genio le hizo acreditar aquel aviso tan eficazmente, que si hu- viesse hallado en que caminar, se huviera ausentado luego. Embarazólo el estar su cavalleriza, y sus vassallos dentro de la Ciudad, y cerradas sus puertas: pero lue- go que abiertas, pudo referir à los Cavalleros de su sequito la noticia, se huviera retirado, si ellos no le dudassen prudentemente la seguridad. Para tenerla, avisó à la Reyna, y S. M. al Rey, y embiándole à decir ambos que estava engañado, y

que

que passasse luego à Palacio debajo de la palabra de la Reyna: él lo egecutó, y ambos Principes le persuadieron la falsedad, rogándole no diese oídos à semejantes quentos; que se originavan solo de las precisas rencillas de la Corte. Despues desto, le insistió mucho el Rey, para que digesse quien le avia dado aquella noticia, y lo descubrió debajo de la seguridad, de que no se le haria ofensa en persona, ni en bienes: lo qual observó S. M. pe- ro en presencia de toda la Corte manifestó el delito de aquel Cavallero. Y diciendo que no se le podia castigar, le llamó, y le mandó llamar falso Cavallero. Con lo qual quedó D. Juan enteramente satisfecho, y por la necesidad de visitar las tierras de su patrimonio, se pasó à Castilla.

Como este Principe era naturalmente amigo de las armas, y la continuacion de eger- citarlas, se avia ya hecho casi otra naturaleza, ni él estava contento en la quietud, ni los chismes, que ocasionava su mismo poder, y agradavan à su desconfiança, se la dejavan gozar. Así el año 1291, luego que pasó à Castilla, se dejó arrastrar de sus pasiones, de modo, que atendió à nuevos bullicios, hizo estrecha aliança con D. Juan Alfonso de Mene- ses Señor de Alburquerque, en deservicio del Rey: y finalmente obligó à S. M. à que pa- ra su oposicion el dia de S. Bartolomé 25. de Agosto del mismo año, diese libertad al In- fante D. Juan su hermano, que estuvo preso en Curiel desde el suceso de Alfaro, y a que para quietar al Señor de Alburquerque, passasse à la ligera à Galicia. Hecho todo esto quiso S. M. ferenar por tratado la inquietud de D. Juan: y aviendose visto en Herrera, Lugar de la Merindad de Cerrato, quedaron convenidos, y ajustado el casamiento de D. Juana Nuñez, hija mayor de D. Juan, con el Infante D. Alfonso segundo hijo del Rey, por cuyate temprana mu- erte se inutilizó el tratado. Yera tan grande la autoridad de D. Juan, que dice Zurita, que por averse aora reducido à la gracia del Rey, no quiso D. Jaime II. Rey de Aragon, confirmar con D. Alfonso de la Cerda la confederacion, que para la guerra de Castilla tenia echa con el Rey D. Alfonso III. su hermano, à quien el mismo año sucedió. Lo qual refiere tambien Mariana.

Concertóse luego entre los dos Reyes de Castilla, y Aragon, el casamiento de es- te, con la Infanta Doña Isabel de Castilla, y en gracia suya vn tratado de paz, y de es- trecha aliança contra todos los Principes del mundo. En la presencia de ambos Reyes se celebró el contrato en Montagudo à 29. de Noviembre de 1291. y para su seguri- dad se dieron Castillos en rehenes, y señalaron diez Ricoshombres de cada Corona, que hiciesen pleyto homenaje de que se observaria, quedando, si sucediese lo contra- rio, eximidos de la fe, y naturaleza, para servir con sus personas, y vassallos en la guer- ra, que por la falta de observacion hiciesse vn Rey al otro. El Rey de Aragon nombró para el juramento al Infante Don Juan, hermano del Rey, y à los otros Infantes sus her- manos, à nuestro D. Juan Nuñez, à D. Juan Nuñez su hijo, que como espresa Zurita, se llamava por su casamiento Señor de Molina, y Mesa, à D. Juan Alfonso de Haro Señor de los Cameros, à D. Juan Alfonso de Meneses Señor de Alburquerque, y otros cuyos nombres no sabemos. Todos, excepto nuestro D. Juan Nuñez el mayor, hicieron el pley- to homenaje en Burgos. Y porque D. Juan estava en Coruña, que no podremos decir si es la de Galicia, ó la de Castilla cerca de Aranda, embió S. M. à él; para que ratificasse la paz, y la juraste à los Obispos de Astorga, Osma, y Mondoñedo: y él juró en su presencia, y la de Fernan Gutierrez Quijada, despues Adelantado de Leon, Rodrigo Rodriguez Car- rillo Mayordomo mayor de D. Juan, y Sancho Sanchez de Ulloa Repoitero mayor del Rey, hallandose tambien presente Rodrigo de Figueruelas Embajador del Rey de Ara- gon, en cuyas manos hizo el pleyto homenaje, como todo lo refiere Zurita.

Despues desto, ó por que con el fallecimiento del Infante D. Alfonso se desvaneció el nuevo parentesco de D. Juan con la Casa Real, ó por que duravan sus desconfianças, bolvió él à principios del año 1292. à no tenerse por seguro, y hacer las alianças, y prevencio- nes antiguas. Y aunque el Rey, con varias diligencias, procuró fosegarle, nunca pudo lo- grarlo, con que irritado S. M. mandó que sus tropas sitiassen à Moya, y Cañete: y avien- dolas ocupado por fuerza, D. Juan se pasó à Francia, para disponerle à la guerra con el favor de aquel Rey. Y dió esto tanto cuidado à D. Sancho por que la autoridad de D. Juan y confederacion echa con el Rey de Aragon, sin exceptuar al de Francia, no le empeña- sen mas en el favor de los Infantes de la Cerda, que luego le embió Embajada tan reco- mendable, que siendo cabeza de ella D. Gonçalo Arçobispo de Toledo, los demás que la componian, eran Ricoshombres, y Cavalleros principales. Esto hicieron entender al Rey Felipe IV. que la concordia hecha con el de Aragon, avia sido inexcusable por la cali-

dad

dad, y circunstancias del tiempo, y que el animo de S. M. era conservar la antigua alianza con la Corona de Francia. Por lo qual satisfecho aquel Principe, ni dió favor alguno à Don Juan Nuñez, ni hizo novedad por los Infantes de la Cerda; aunque se avian refugiado à sus dominios. Falleció en el mes de Agosto deste año 1292. Doña ISABEL DE MOLINA, muger de Don Juan Nuñez el mozo, y nuera del nuestro, y faltò por esta causa à su partido todo lo que con aquel matrimonio se avia mejorado en fuerças, y aliados. Pero no desmayando por esto D. Juan Nuñez el mozo, que en Castilla mantenía los intereses de su padre, se unió con el Infante Don Juan Señor de Valencia, que ya andava disgustado del Rey, y moviendo ambos otros muchos Ricoshombres, y Cavalleros, tomaron las armas contra S. M. y le obligaron à que passasse à tierra de Treviño contra ellos, tambien prevenido, que no atreviendose los dos à hacerle resistencia, se passaron al Reyno de Leon, y divididas sus tropas, el Infante se encerrò en su Villa de Valencia, y D. Juan Nuñez en Castro. El Rey, que passò luego en su seguimiento, alojò en medio de los dos, en el Lugar de Pajares, para que no pudiesen darse la mano: y aviendolos prohibido los batimientos, los pulò sin sangre en tal necesidad, que Don Juan Nuñez se redujo à la obediencia de S. M. y el Infante, temiendo detencion semejante à la que por el suceso de Alfaro avia padecido, se passò fugitivo à Portugal.

Gario. tom. 2. del Comp. lib. 13. cap. 23.

Dilatose poco à nuestro D. Juan Nuñez la noticia de estar el Rey discordado con el Infante D. Juan su hermano, y pareciendole buena ocasion aquella para restituirse al servicio de su Soberano, passò desde Francia à Burgos, donde S. M. le recibió bien, y tomò favorable asiento sobre sus sentimientos. Al mismo tiempo propuso al Rey el Infante su hermano, que deseava bolver à su gracia: y para que el calor de sus armas diese mas buen semblante à la capitulacion, unido con D. Juan Alonso de Meneses Señor de Alburquerque, entrò hostilmente en Castilla con 600. cavallos. Ofrecióse nuestro D. Juan Nuñez à embaraçar sus progressos, entre tanto que el Rey passava à Logroño à las vistas aplazadas con el Rey D. Jayme II. de Aragon, y con Carlos de Anjou Rey de Sicilia. Y queriendolo S. M. así, passò con buenas tropas à la comarca de Zamora, solicitò la seguridad de aquellas fronteras, y finalmente, en el Lugar llamado Peleas, que es entre Zamora, y Salamanca, combatiò al Infante, y al Señor de Alburquerque, con tal intrepidez, que por no aver esperado un dia el mayor grueso de sus tropas, rompieron aquellos Señores las que le acompañavan, las pusieron en huida, y en el rigor de la batalla hicieron prisionero à D. Juan. Y de que lo ovo preso dice la Coronica, hablando del Infante D. Juan *recelò del Rey, y de sus hijos deste D. JUAN NUÑEZ, que eran muy poderos, y tornòse con sus presos para Alburquerque.* En la Monarquía Lusitana refiere Fr. Francisco Brandòn este caso con circunstancias sumamente distintas de la verdad, si atendemos al gran credito, que en la puntualidad de los hechos tiene la Coronica antigua. Mejor lo cuenta el Conde D. Pedro, y con grande honor de D. Juan: pues dice que llevando solos 60. cavallos, y viendo que sus enemigos tenían 400. aunque pudo bien desviarse de aquel conocido riesgo, quiso mas morir en la campaña, y se entregò ostadamente al combate, en que fue preso.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9.

5. part. lib. 27. cap. 18

Luego que llegó à Logroño la noticia deste renquentre, D. Juan Nuñez el mozo, y D. Nuño Gonçalez su hermano, hijos de nuestro D. Juan, que avian ido asistiendo al Rey para aquellas vistas, partieron aceleradamente à la frontera con sus gentes, para solicitar la libertad de su padre. Pero su grande experiencia, y su admirable conocimiento de los genios de los hombres, le dió mas facil, y mas prompta salida, por que como dice la Coronica: *era ome muy pleytes, y de muy gran sabiduria.* Ponderò mucho al Infante D. Juan las grandes conveniencias, que le podrian resultar de su prision, si confederandose los dos, obligassen al Rey à que entregasse al Infante el Señorío de Vizcaya, que pertenecia à Doña Maria Diaz de Haro su muger. Y que demas desto, estando ellos unidos, dispondrian à su arbitrio de todas las cosas de Castilla, sin que en ella pudiesse hallar el Rey persona, que se lo embaraçasse: mayormente si consiguiessen la proteccion del Rey de Portugal, que constante los asistia. Y que si el quisiese convenir en esto, podrian buscar juntos al Rey D. Dionis, y assegurar en su presencia aquel contrato tan favorable à sus intereses. El Infante, que era Principe de gran bondad, no supo penetrar la intencion de D. Juan, y pagandose de aquella plan-

ta hermosa, y notablemente adornada con la eloquencia, y autoridad de su Autor, con vino en la proposicion, y puso en libertad, con solo el pleyto homenaje, de que si dentro de ocho dias no se ajustasse todo, en presencia del Rey de Portugal, bolveria à ser su prisionero en Alburquerque. Mas como el animo de D. Juan Nuñez diava mucho de todo lo propuesto, buscò antes que el Infante al Rey D. Dionis, refirióle el suceso, y manifestandole que no queria guardar el homenaje, ni estava obligado à ello, respecto de averle hecho sin libertad, le rogò que le amparasse, y defendiesse en su Reyno, segun el fuero de España. Con que quando el Infante llegó à la presencia de aquel Principe, solo pudo ser testigo de su engaño, y de que el Rey de Portugal, cumpliendo con la suplicacion de D. Juan, le mandò poner seguro en Castilla.

Apreciò mucho el Rey D. Sancho IV. la libertad de D. Juan, y dice su Coronica, que desde Burgos, à donde le dieron la noticia, passò luego a Toro, donde Don Juan llegó presto, y à instancia suya, con madura consideracion de la Corte, se determinò aver sido nulo, por defecto de libertad, el pleyto homenaje que hizo al Infante, y S. M. le absolvió del: con lo qual se en camino Don Juan à sus tierras de Castilla.

Adelantose à principios del año 1294. la noticia de las prevenciones, que Aben-Yuzaf Rey de Marruecos hacia para recuperar à Tarifa, plaza en aquellos tiempos ilustre, y conquistada por el Rey dos años antes, con suma gloria de sus armas. Entendiòse tambien, que el Rey de Granada, unido con el de Marruecos, queria inestir antes nuestras fronteras: y el Rey para que en ellas huviesse forma de retirarle, ò para que templasse el ardor de su resolucion, embió à Andalucia, con grueso numero de cavallos, à nuestro D. Juan Nuñez, y à sus hijos, que supieron tratar su encargo de modo, que no osaron los Moros hacer novedad alguna. Pero los grandes trabajos que D. Juan tomò en toda su vida, y el continuo movimiento con que la agitó, tenían la naturaleza suya tan extenuada, que enfermado luego en Cordova acabò allí sus dias en el mes de Abril del mismo año: y sus hijos con la misma comitiva que avian llevado, passaron luego su cuerpo à Castilla para darle en ella sepultura. La Coronica del Rey dice: *Tel Rey D. Sancho embió à D. JUAN NUÑEZ el mayor, y à D. JUAN NUÑEZ, y à NUÑO GONZALEZ sus hijos, y muy grande Cavalleria à la frontera al Rey de Granada porque le decian que queria mover guerra contra el. Y ellos morando en Cordova, nunca los Moros se atrevieron hacer ninguna guerra, nin entrar à correr: y adoleció D. Juan el mayor, y murió. Tel Rey D. Sancho, que era en Burgos quando le llegó el mandado de su muerte, pesòle ende mucho.* Tal era el destino de los Señores de Lara, que estando siempre por su poder, y por su grande autoridad, en discordia con sus Soberanos, acabavan finalmente sus dias en su servicio, y en defensa de sus dominios, y de la verdadera Fe.

Coron. de D. Sancho IV. cap. IX.

Gario. Cóp. tom. 2. lib. 13. cap. 24

Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 9.

Mariana, tom. 1. lib. 14. cap. 16

Salaçar dignidad. des lib. 3. cap. 2.

An. de Aragon tom. 1. lib. 2. cap. 6

An. de Navarra tom. 2. p. 164.

207. 208.

217. 237.

238. 240.

241. 248

Estava este Principe casado con Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA Señora de Alvarracin, y de la Casa de Azagra, como tantas veces se à dicho, por autoridad de los Escritores todos. La Casa de Azagra, que por origen era de las de antigua Ricahombria en Navarra, y vna de las once de Ricoshombres de sangre, y naturaleza en Aragon, se elevò, por la virtud de sus hijos, à la soberania de Alvarracin, y tuvo en Castilla, y en Aragon, hasta en sus segundos, vno de los primeros lugares en la representacion, alianças, y poder. Las sucesiones continuadas empiezan en nuestro conocimiento en D. RODRIGO PEREZ DE AZAGRA Ricohombre muy principal, segun le llama Zurita, que desde el año 1134. al de 1157. tiene continuadas memorias en los Privilegios, por los quales consta que tuvo en feudo, y honor las Ciudades de Tudela, y Tudela, y la Villa de Lerin, por D. Garcia Ramirez, y D. Sancho el Sabio Reyes de Navarra. Y el año de 1147. se hallò con nuestro Emperador Alfonso VIII. en el cerco de Baeza, donde le sirvió mucho: por lo qual le hizo S. M. merced de la Villa de Alcanadre en Privilegio de 19. de Agosto de aquel año. Dete Cavallero fue hermano D. Gonçalo de Azagra Ricohombre, Señor en Montagudo, y Abitas, cuyas memorias sigue el Padre Moret en sus grandes Annales de Navarra, desde el año 1134. hasta el de 1157. hallando siempre su nombre entre los mas principales Ricoshombres de aquel Reyno. Y respecto del patronimico Perez, que en algunos instrumentos, y en los Autores tiene D. Rodrigo, no puede dudarse que el padre de los Señores se llamó D. PEDRO, porque los patronimicos estavan en todo su vigor en aquella edad. Avia ya muerto D. Rodrigo de Azagra en el mes de Setiembre del año 1157. segun inte-

Memor. de Alagon, fo. 19. y 26. Moret An. tom. 2. pag. 270. 271. 281. 290. y 292. Rades Cron. de Calatr. cap. 12. fol. 13. Zurita An. tom. 1. lib. 2. cap. 38. PRVEBAS p. 644. Tom. 3. de los Ann. del Cister, pag. 117. Mem. de la Casa de Alagon fol. 26. Dign. lib. 2. cap. 10. Rades Cron. de Santiago cap. 11. fol. 19. Moret An. tom. 2. pag. 260. 289. Zurita An. tom. 5. lib. 2. cap. 29. Zurita An. tom. 1. lib. 2. cap. 32. PRVEBAS p. 643. An. de Aragon lib. 2. cap. 35. Moret An. tom. 2. pag. 279.

re justamente el Padre Moret, y fue casado con Doña TODA LOPEZ, hija de D. Lope Garcès, Ricohombre de Aragon, Señor del honor de Pedrola, y I. Señor de Alagon, y de Doña Maria de Pallas su muger, hija de D. Artal Mir Conde de Pallas, y de la Condesa Lucia de la Marca. De este matrimonio nacieron Don Pedro, y D. Fernan Ruiz Señores de Alvarracin, D. Rodrigo Ruiz de Azagra Ricohombre, que parece heredò de su padre la Villa de Alcaadre, D. Martin Ruiz de Azagra Ricohombre Señor de Ocon, y Fuente de la Reyna, que tomò el Abito de Calatrava, y se llamó Maestro de aquella Orden, por lo qual fue reconocido en Aragon, y el Rey D. Alfonso II. le hizo donacion de la Villa de Alcañiz, en el mes de Março del año 1180. que es de lo que se formò la Encomienda mayor de la Orden, en la Corona de Aragon, Don Garcia Ruiz de Azagra, que fue Ricohombre de Aragon, y Don Gonçalo Ruiz de Azagra, que tuvo la misma dignidad en Castilla, donde le heredò, y favoreciò mucho el Rey Don Alfonso VIII. El año de 1257. era Alferes mayor del Rey D. Sancho el Sabio de Navarra: el de 1175. està nombrado en la escritura del empeño de Huelamo, y Montagut: y el de 1281. avia passado à ser Alferes mayor del Rey D. Fernando II. de Leon, como consta por la fundacion del Monasterio de Santa Columba, cerca de Benavente, de Monjas del Cister, y la trae D. Fr. Angel Manrique. Todos estos hermanos dieron à la Orden del Temple las heredades de Garazona, Borja, y Exea, que fueron de D. Lope Garcès su abuelo, como dice Don Joseph Pellicer, que se halla en el Registro de los Templarios. DON PEDRO RVIZ DE AZAGRA, el mayor de los seis hermanos, fue vno de los mas ilustres Principes, que en su tiempo tuvo España, gozò en Navarra los señorios, ò honores de Estella, Gallipienço, y Tudela desde el año 1157. y en Castilla grandes heredamientos, porque se hizo vasallo de aquella Corona, y en el tiempo que asistió en ella, confirmò muchos Privilegios del Rey D. Alfonso VIII. que es por lo que Salazar de Mendoza le puso en el numero de sus Ricoshombres. Tuvo grande amistad, y aliança con el Rey Lobo de Murcia, Principe señalado entre todos los que tuvieron los Moros en España, y este le hizo donacion, pura, y libre de la Ciudad de Alvarracin, situada en los confines de los Reynos de Castilla, Aragon, y Valencia, cerca del nacimiento del rio Tajo, la qual en lo antiguo se llamava Santa Maria de Alvarracin: y acomodandose el sitio aspero, y fuerte con el valor, y grandeza de animo de Don Pedro, èl le poblò, y fortaleciò, y le hizo ilustrar el año 1176. con Silla Episcopal: sin reconocer (dice Zurita) el Señorío de los Reyes de Aragon, y Castilla, y llamase vasallo de Santa Maria, y Señor de Alvarracin. El Rey Don Alfonso II. de Aragon, que pretendia fer de su conquista aquella plaza, sentia que D. Pedro la posesyeste en soberania: y èl aviendo ocupado algunos Castillos comarcanos, que pertenecian al Rey D. Alfonso VIII. de Castilla, moviò la indignacion de ambos Principes, de modo, que el año 1172. se vnieron, y confederaron contra èl, y dividieron sus tierras, como si ya las huviesse conquistado, tomandose el Rey todos los Castillos, y Lugares de D. Pedro, excepto la Ciudad de Alvarracin, que cediò al de Aragon. Mas èl, en medio de dos tan poderosos adversarios, se supo conservar de modo, que ambos parece que se vnieron à mantenerle. Pero concordòse presto con el Aragonès, y durava la querrela con el Rey Don Alfonso VIII. de Castilla el año 1175. porque Fortun de Thena empeñò à Don Pedro los Castillos de Huelamo, y Montagut con las condiciones, y por el precio que refiere la escritura que va entera en las Pruebas, y dejamos ya mencionada. Sin embargo se concertò tambien con este Principe, y el año 1177. le sirviò en la conquista de Cuenca, tan gallardamente, que dicen Zurita, y Moret, fue muy señalado su esfuerço, y gran poder, y que fue quien primero se acercò à la Ciudad, y mas la estrechò, obligandola à pactar dia señalado para la rendicion. El año 1179. asistió al mismo Principe en las vietas que tuvo en Cazola à 20. de Março, con el Rey D. Alfonso II. de Aragon, y concurrieron alli con èl su hermano D. Martin Ruiz, que aun no debia de llamarse Maestro de Calatrava, y D. Pedro de Arzuri su suegro, como lo escribe Zurita, con la novedad de atribuir à D. Pedro la dignidad de Conde, que no tenia: porque el Conde que alli se hallò, fue el Conde D. Pedro Manrique Señor de Molina, segun se viò en el lib. III. Y como despues de èl estava nombrado por Zurita, y los antiguos D. Pedro Ruiz de Azagra, la prensa olvidando en estos Anales el nombre de este D. Pedro, y el patronimico del otro, hizo vn Conde D. Pedro Ruiz, que

que no hubo en España en su tiempo. Sin embargo desto, ya el año 1185. avia perdido este Principe la gracia del Rey, ò porque su genio siempre libre le hacia que no se empeñasse mucho con alguno de los Reyes vecinos, ò porque la grandeza del Castellano no sufría que se le conservasse independiente. Ayudavase D. Pedro para esto de la discordia de los dos Reyes de Castilla, y Aragon, siguiendo entonces al que mas le convenia para conservarse, y retiravase à Alvarracin, si acaso estavan conformes, diciendo siempre que no debia naturalizar, ni vasallage à algun Principe del mundo, y conservando en Castilla, Aragon, y Navarra la amistad de sus parientes, y aliados, para ayudarfe dellos en la necesidad. Y dice Zurita: Era tan prudente, y astuto, que mas se guardava en el tiempo de la paz que en la guerra, y con esto nunca el Rey de Aragon, ni el de Castilla, siendo tan poderosos Reyes, aviendo se confederado contra èl para destruirle, y echarle de la tierra, y apoderarse della, como està dicho, pudieron ser parte para acaballo. Lo que no se es mayor azaña que de Cavallero Español aya quedado en la memoria de los nuestros. Varias veces estuvieron resueltos ambos Reyes à juntar sus tropas para acabarle; pero pretendiendo ambos ser de su distrito Alvarracin, quedavan en mayor contienda, y el Rey D. Alfonso VIII. à quien importava menos aquella plaza, mas queria que la tuviesse D. Pedro que el Rey de Aragon, y así nunca se ajustò la solitud de su ruina. Sin embargo desto, se vieron los Reyes en Agreda à los primeros dias del año 1186. y resolvieron que en lo por venir ninguno recibiesse en sus dominios à D. Pedro, ni à sus hermanos, ni gentes; excepto à D. Gonçalo Ruiz, que era vasallo del Rey de Castilla, y de gran confianza suya: y en esta ocasion nombran Zurita, y Moret todos los hermanos de D. Pedro, por esta orden, D. Garcia, D. Martin, D. Gonçalo, D. Rodrigo, y D. Hernando. El año 1190. aun era vivo D. Pedro Ruiz; mas no corren despues sus memorias. Fue casado con Doña TODA PEREZ DE ARAZURI, hermana de la Condesa de Pallas, como dice Pellicer, y hija de D. Pedro de Arazuri Ricohombre, Señor de Villafranca, Tudela, Logroño, Galar, Guesca, y Daroca, Mayordomo mayor del Rey D. Sancho el Sabio de Navarra, que en Navarra, Aragon, y Castilla tiene ilustres, y largas memorias. Y fueron sus hijos D. SANCHE PEREZ, que vivia, y era sucesor de su padre el año 1175. como parece por el empeño de Huelamo, y Montagut; pero debió de morir sin sucesion antes que su padre, y Doña TODA PEREZ DE AZAGRA segunda muger de D. Diego Lopez de Haro el bueno, Señor de Vizcaya, y de los honores de Nagera, Bureva, Rioja, y Castilla la vieja, Alferes mayor del Rey D. Alfonso VIII. cuyos hijos dejamos dicho fueron D. Pedro Diaz de Haro, Doña VERRACA, muger del Conde D. ALVAR NÚÑEZ DE LARA, y Doña MARIA, muger del Conde D. GONZALO NÚÑEZ DE LARA, y por esto queda mencionada escritura, en que consta la vnion de Doña Toda Perez, y D. Diego Lopez. El falleciò el año 1215. y ella en el mes de Agosto del mismo año, llamandose Dona Toda Perez, vxor quondam Domini Didaci Lupiz de Faro, diò al Monasterio de S. Maria la Real de Nagera la Villa de Torrecilla, sobre Alesanco, y otras heredades, por las almas de su marido, y de los padres de ambos. Trae esta donacion D. Fr. Prudencio de Sandoval, aunque con el error de tener à Doña Toda por hija de D. Pedro Ruiz de Castro, con que hizo se equivocasse Fr. Francisco Brandon. D. Joseph Pellicer en vn arbol que imprimiò de la Casa de Guevara dice que tuvo Doña Todavna hermana, que se llamó Doña Maria Perez de Azagra, y casò con D. Juan Velaz Señor de Oñate, y de la Casa de Guevara; pero aun no emos visto escritura que lo compruebe. Y el mismo Escriitor negò à D. Pedro esta segunda hija en el memorial de la Casa de Alagon. D. FERNAN RVIZ DE AZAGRA, hermano de D. Pedro, y à quien èl dejó su Casa, por no tener al tiempo de su muerte hijos varones, fue II. Señor de Alvarracin, y conservò aquel Estado, en el mismo grado de soberania que le hubo. Tuvo en honor en Navarra los Señorios de Estella, y Arlucea, desde el año 1182. al de 1196. y en Aragon, los Señorios de Daroca, y Calatayud, por el Rey D. Alfonso II. de Aragon, con quien passò el año 1177. à la conquista de Cuenca. El año 1188. estava en la Corte de aquel Principe quando recibì los Embajadores de D. Sancho I. Rey de Portugal. El año 1290. era ya Señor de Alvarracin en 12. de las Kal. de Agosto, porque este dia en Daroca hizo libre donacion à la Orden de Santiago de S. Maria de Alvarracin, por su alma, las de su padre, y madre, y de D. Pedro Ruiz, que era su hermano. Llamase en esta donacion Ferrandus Roderici Deigratia, en calidad de Soberano: y en el mismo año 1190. se hallò en Borja quando el Rey D. Alfonso se confederò el dia 7. de Setiembre con el Rey D. Sancho el Sabio de Navarra, para hacer juntos la guerra à Castilla, y en seguridad desta aliança, ambos Principes hicieron pleyto homenaje à D. Fernan Ruiz, y le dieron en terciaria: el de Aragon, los Castillos de Borja, Malon, Sos, Ruetta, y Pitillas: y el de Navarra, los de S. Maria de Uxue, Valtierra, Ablitas, Montagudo, y Castellon de Sanguesa. El año 1191. parece que se casò en Castilla con Doña TERESA IVAÑEZ, pues en èl, y

An. tom. 1. lib. 2. cap. 37. An. tom. 1. lib. 2. cap. 41. Moret. An. tom. 2. pag. 288. Memorial de Alag. fol. 26. PRVEBAS pag. 644. Conde Don Pedro, tit. 9. Rades, cron. de Santiago cap. 16. fol. 23. Hist. de D. Alfonso VII. Casa de Haro, p. 362. Mon. Lus. t. 5. lib. 17. cap. 13. Moret, An. tom. 1. pag. 293. 304. 311. 320. Zurita tom. 1. lib. 2. cap. 35. 43. PRVEBAS p. 645.

PRUEBAS
p.644.

Rades Cron.
de Santiago
cap. 11. fol.
19.
Mariana,
tom. 1. lib.
14. cap. 8.
PRUEBAS
p.645.

An. de Ara-
gon tom. 1.
lib. 2. cap.
48.
Memor. del
Conde de Mi-
randaf. 13
Moret An.
tom. 2. pag.
293.

en los Idus de Junio el Rey D. Alonso VIII. dió à los dos en casamiento la Villa de Coviellas mayor, para ellos, y sus sucesores perpetuamente. El año siguiente tenían ya en el mes de Junio un hijo llamado Pedro, como parece por un testamento que D. Fernando hizo en Turó, en que manda que despues de su muerte aya la Orden de Santiago el Castillo de S. Maria de Alvarracin, con sus terminos, y pertenencias, y le tengan, y guarden de todos los Reyes, y personas del mundo. Que reciban los Cavalleros de aquella Orden en su poder à Pedro Fernandez su hijo, procreado en Doña Teresa Ioannes su muger, al qual manda todas las otras heredades suyas, bienes, y dineros, y le hagan criar diligentemente hasta los 22. años de su edad, y entonces le entreguen todo lo susodicho. Y si acato el muriere antes, e ecuten lo mismo con los otros hijos que dela dicha Doña Teresa su muger procreare, y en aquel tiempo sea buelto por el à la Orden el Castillo de Volamo; pero que si los dichos sus hijos muriesen antes deste termino, quedasen à la Orden las dichas heredades, bienes, y dineros. Y manda à Pedro Martinez, que por el tenia el Castillo de Alvarracin, que guarde, y observe todo esto firmemente. Escribió esta carta Rodrigo No rario de D. Fernando, y el puso en ella su sello de cera colgado, en que dice el tumbo mo derno del Archivo de Uclès, de donde la copiamos, està de vna, y otra parte su figura à cavallo. El año 1193. estando este señor enfermo, hizo su testamento à 11. de las Kal. de Agosto, que es el que menciona Rades: y Mariana dice que se conserva. Està dividido en dos escrituras, que copiamos del Archivo de Uclès, y la vna se ve en las Pruebas; pero no se llama en ellas vassallo de S. Maria, y Señor de Alvarracin, sino *Ferrandus Roderici de Azagra Dominus Sancte Maria Varrachinensis*. En la vna manda à D. Pedro Fernandez su hijo, y de Doña Teresa Ivañez su muger, à Huelamo, y todos sus bienes, con tal que los tuviesen los Frayles de Uclès, hasta que el cumpliesse la edad de veinte años: y que si antes muriese, sucediese en todo otro Don Pedro Fernandez su hijo, que estava en Uclès, y à quien fuera desto deja todas las heredades que tenia en tierra del Rey de Navarra. Ordena que si D. Pedro Fernandez su hijo, y de Doña Teresa su muger, contradigere este legado, se diessen al D. Pedro, que estava en Uclès, 20. mrs. de aquel su haver, que la Orden de Santiago, esto es, los Frayles de Uclès tenían en su poder. Y hace despues otras mandas, que podrán verse en el mismo instrumento. Rades dice que no dispone de Alvarracin, porque el año 1190. en que recibió el Abito de Santiago, la dió à la Orden, y al Maestre D. Sancho Fernandez para despues de sus días, y que adelante por 150. mrs. Alfonso, y ciertos heredamientos en Huelamo, convino la Orden en que la Ciudad quedase para D. Pedro su hijo. Pero no fue bien informado, porque en la otra escritura, ó testamento, que hizo el mismo día, y ante el mismo Notario, y testigos, entrega à la Orden de Santiago à S. Maria de Alvarracin, con tal, que si el Señor Rey de Aragon quisiere dar por heredad à Pedro Fernandez su hijo, y de Doña Teresa Ivañez su muger, à Pina, Cambor, Burbagana, y S. Olalla, con todos sus derechos, como el lo tenia, la Orden hiciesse guerra, ó paz con los Sarracenos, como el Rey de Aragon mandasse: y que la Orden pague todas sus deudas de los propios bienes della. Dice que la deja à S. Maria de Alvarracin, con condicion, que no la pueda vender, donar, ni cambiar à ningun hombre deste siglo: y que el Maestre, y el Convento lo juren así sobre la Cruz, y quatro Evangelios. Y así se conoce que no estuvo D. Fernan Ruiz por la donacion anterior. Libro se presto de la enfermedad que padecia, y el año 1196. asistió à las Cortes que el Rey D. Pedro II. de Aragon celebrò en Zaragoza à 16. de Mayo, y es el primer Ricohombre que nombra Zurita: y finalmente pasó desta vida el año 1200. D. Pedro Fernandez su hijo, à quien mandò lo de Navarra, entiende justamente Rades que fue natural, y que tuvo la dignidad de Trece de Santiago. Doña Teresa Ivañez, muger de D. Fernando, dice Don Joseph Pellicer que fue de la Casa de Guevara, y creemos que acierta, y que fue hija esta Princesa de Don Juan Velaz señor en Alava, Oñate, y Guevara, que por aquel tiempo se avia pasado de la obediencia del Rey Don Sancho el Sabio de Navarra, à la del Rey D. Alonso VIII. de Castilla, y era hijo del Conde D. Vela Ladron señor de Aybar, Oñate, Leguin, Guipuzcoa, Alava, y Vizcaya, comunmente llamado el Conde D. Vela de Navarra, y nieto del Conde D. Ladron Señor en Alava, Vizcaya, Guipuzcoa, Leguin y Aybar, que se llama Principe de los Navarros en el mayorazgo de Oñate, que el año 1149. fundò con la Condesa Doña Teresa su muger, y es el mismo con que gozan aquel Eitado los Condes de Oñate sus descendientes. Sobreviviò Doña Teresa Iva-

ñez

ñez muchos años à su marido, pues el de 1224. à 3. de los Idus de Enero, estando en S. Maria de Alvarracin, y llamandose *Domna Teresa Ioannis mater Domni Petri Ferdinandi Domini Sancte Maria de Varracino*, hizo donacion à la Orden de Santiago de todos los derechos que tenia en Melgarello, con aguas, yerbas, entradas, salidas, y todas sus pertenencias, por remision de las almas de D. Fernando Rodriguez su marido, y suya, y de sus antecesores, y de todos sus parientes. Y D. Pedro Fernandez su hijo, que presenre estava, confirma esta donacion, y ambos pusieron en ella sus sellos para mayor firmeza: siendo testigos el Venerable G. Dean de S. Maria, F. Cantor de aquella Iglesia, B. p. y Gutierre Canonigos della, D. L. Alcayal de S. Maria, F. Diaz, F. Lopez de Arroniz, J. Gonzalez de Eredia, X. Gonçalvez, Martin Gonçalvez, Dominico Sanchez, I. Fortun, D. Marruecos, P. Carnicero, Iacobus de Uclès, L. filius de Corico, F. Ioannis, P. Munionis: y Don H. Sacriitan de S. Maria la escribió. Dice D. Joseph Pellicer, que demàs del D. Pedro Fernandez, que en el testamento dice D. Fernan Ruiz ser hijo suyo, y de Doña Teresa, procrearon à Doña Teresa de Azagra, muger de D. Lope Ortiz Destuñiga V. Señor Destuñiga, y Mendavia, y en seguridad desta noticia cita escritura, que merecia bien ser producida, como las de otras muchas novedades suyas.

D. PEDRO FERNANDEZ DE AZAGRA, hijo de D. Fernando, y de Doña Teresa Ivañez, nació, como queda advertido, el año 1192. y fue III. Señor de Alvarracin, Coviellas, Guelamo, Rodenas, Tueña, Chelva, Altura, S. Olalla, Exea, y otros muchos Lugares, y en la forma que su tio, se llamó *famulus sancte Mariae, & dominus de Alvarracin*. El año 1200. à fin de Setiembre se hallò en Ariza à las viitas que allí tuvieron D. Alonso VIII. Rey de Castilla, y D. Pedro II. Rey de Aragon: y dice Zurita, que sucedió por aquel tiempo en su Casa. Conservòse siempre en entera soberania, como su padre, y tio: y el año 1213. fue quien principalmente assegurò la sucesion de la Corona de Aragon al Rey D. Jayme el Conquistador, y procurò su libertad, sin que el Infante D. Hernando, y D. Sancho Conde de Rossellon, tios de aquel Principe, que intentavan preferirle, pudiesen establecer sus pretensiones. El año 1214. por la menor edad del Rey, fue nombrado por el Legado Apostolico Governador de aquella parte de Aragon, que corre desde Ebro à Castilla: y sin embargo de ser amigo, y aliado del Infante D. Hernando, fue el primero de todos los seculares que en Monçon por Setiembre de 1216. se juramentaron para tener al Rey en su defensa, custodia, y proteccion. El año 1218. era Mayor-domo mayor de Aragon, dignidad la mas prehemimente de aquella Corona, y en aquel se hallò en las Cortes de Lerida, y fue vno de los que mediaron en el ajuste que el Rey D. Jayme tomò con D. Sancho su tio, Conde de Rossellon. El año 1220. se refugió à su Ciudad de Alvarracin D. Rodrigo de Lizana Ricohombre de Aragon, porque el Rey D. Jayme le ocupò por armas su Castillo de Lizana: y como ambos hicieron la guerra à los Lugares comarcanos, aquel Principe sitiò à Alvarracin en Julio del mismo año, asistido de muchos Ricohombres, y tropas. Pero D. Pedro se diò tan buena maña à defender su heredad, y tenia tantos deudos, y amigos en el Exercito del Rey, que passados dos meses se viò aquel Principe precisado à levantar el sitio. En todo este tiempo era D. Pedro cabeza de vno de los dos vandos en que estavan divididos los Ricohombres de Aragon, siendo Jefe del otro Don Pedro Ahones Señor de Bolea, y de So-brarve: y como el año 1222. tuvieron disension Don Nuño Sanchez Conde de Rossellon, tio del Rey, y Don Guillen de Moncada Vizconde de Bearn: este, para asegurar mas su partido, se confederò con D. Pedro Fernandez de Azagra, y su vando. El año 1226. en Alvarracin, à 15. de las Kalendas de Setiembre, llamandose *Famulus S. Mariae, & Dominus de Alvarracin*, junto con Doña Elfa su muger, diò en empeño à la Orden de Santiago su Villa de Coviellas de Cerrato por 30600. mrs. Alfonso, con la circunstancia, de que si dentro de un año muriese D. Pedro, hacian donacion de la dicha Villa a la Orden, por remision de sus pecados. Despues de lo qual, por otra escritura que hizo en Toledo en el mes de Março, Era 1266. que es año 1228. vendió à Don Pedro Alvarez Comendador de Uclès, para la Orden de aquel Lugar, la misma Villa de Coviellas por 40300. mrs. Alfonso: lo qual aprobò Doña Elfa Ortiz su muger en Alvarracin, y ambos pusieron sus sellos de cera pendientes de correas. En los años de 1232. 1233. y siguientes, acompañò al Rey Don Jayme en la conquista de Valencia: y el año 1238. quando se combatia por aquel Principe la misma Ciudad, le hizo Don Pedro reconocimiento, de que le seria bueno, y fiel

An. tom. 1.
lib. 2. cap.
49. 66. 68.

Zurita tom.
lib. 2. cap.
69. 71.

Zurita lib.
2. cap. 74.
76. lib. 3.
cap. 15. 2.
16. 17. 25.

PRUEBAS
p. 646.

vassallo, atendiendo à las tierras que tenia en honor, y sueldo por su Corona: y como rendida aquella Ciudad la vispera del dia de San Miguel de Seriembre del mismo año, señalasse el Rey para repartir sus heredades, y terminos entre los conquistadores à Don Afalido de Gudal Ricohombre, y à Don Ximen Perez de Tazona Valido, y Repostero mayor fuyo, progenitor de la Casa de Arenòs; la Corte toda llevó mal esta eleccion, diciendo, que aunque estos eran muy buenos Cavalleros, vn negocio tan grande se debia cometer à los mas principales, que se hallassen con el Rey. Por lo qual huvo de nombrar à los Obispos de Barcelona, y Huelca, y à nuestro Don Pedro Fernandez de Azagra, y Don Ximeno de Urrea Señor de Alcalaten: y despues fue Don Pedro el primero de los Ricoshombres que ordenaron el fuero de Valencia. El año siguiente acompañò al mismo Principe quando pasó à Montpellier: y en el recibimiento que le hicieron en el Castillo de Lates, entrò en medio de Don Pedro Fernandez, y de Don Afalido de Gudal. Pero como Pedro Bonifacio, que era el mas poderoso de Montpellier, los disputasse ostiadamente el lugar, el Rey hizo señal à Don Afalido para que se le dejasse, y Don Pedro conservò el que tenia. El año 1241. con sus tropas, y algunas compañías de cavallos, que le diò San Fernando, entrò por Abril en la tierra de Moros, que pertenecia al Rey de Granada, y los hizo cruel guerra: en cuya ocasion dice Zurita que fue *vn muy notable Cavallero*. Seguia el año 1244. al Infante Don Alonso primogenito de Aragon, quando el Rey su padre le quitava la sucesion del Principado de Cataluña, que entonces diò al Infante Don Pedro su hijo segundo. Y aunque Zurita le nombra el año 1254. el primero de los Ricoshombres que el Rey Don Jayme llamó à su Consejo en Valencia, para conferir si en castigo del levantamiento de los Moros de aquel Reyno, los echaria del, y le poblaria de Christianos; no parece que acierta, pues ya era difunto en 6. de Setiembre del año 1246. en que Don Pelay Perez Maestre de Santiago, con otorgamiento de Don Pedro Perez Comendador de Segura, de Don Garcia Garcia Comendador de Montalvan, y de los Cabildos de Uclès, y Montalvan, empeñan à Don Andrés de Linnian, y à sus herederos, todas las rentas de la Villa de Santa Maria de Alvarracin, y de sus Aldeas, pechos, portadgos, y calloñas, y lo demás perteneciente al Señorío, y todas las heredades, Parcilles, Molinos, Saldon, Xea, Santa Glalla, Galliel, el Castillo, y Villa de Cierva, el Castillo, y Villa de Tuesta, y la Torre, y Villa de Altura, con todos los Moros, y derechos del Señorío. Todo lo qual dicen le empeñan por 20j. mrs. Alfonso en pro, que el dicho Don Andrés debia dar para pagar las deudas de Don Pedro Fernandez de Azagra, cada año 3j. à conocimiento de Don Rodrigo Ortiz Cavallero morador en Teruel, y de Don Fernan Iohannes Freyre de la Orden de Santiago, morador de Santa Maria de Alvarracin. Y para pagarse de los dichos 20j. mrs. avia de cobrar las rentas de los dichos Lugares, facendo dellas demás deito 11350. besantes de plata en cada vn año, por las tenencias de Chelva, Tuesta, y Altura, y 3j050. mrs. de la moneda de Castilla, por las tenencias de los Castillos de Santa Maria de Alvarracin, y Rodenas. Obliganse el Maestre, y Orden à assegurarle las dichas rentas, hasta que fuesse enteramente satisfecho, y à que en todo aquel tiempo tendria el Castillo de Alvarracin vno de los yernos de Don Andrés por la Orden, con la dicha tenencia. Y el se obliga, por si, y por los suyos, à pagar los dichos 20j. mrs. y todos à satisfacer los daños que por defecto de cada vna de las partes resultassen. Fueron testigos deste instrumento Garci Lorenz Cavallero de Santa Maria de Alvarracin, Don Fernan Lorenz su hermano, Don Pedro Bueso, Don Ferrant Iohannes, y Don Iague Freyres de la Orden: y de vecinos de Ocaña, Don Gil Jurado del Rey, Don Roman Jurado del Rey, Martin Domingo, y Don Salvador Alcaldes: y Don Diego Clerigo de Santa Maria de Ocaña, le escribió, y puso en el los sellos de los quatro otorgantes de cera colgados en cuerdas de seda. Con lo qual no queda duda en que Don Pedro Fernandez avia fallecido, pues la Orden de Santiago tenia sus fortalezas, y cuydava de satisfacer las deudas.

Muchos años antes continuando este señor la devocion de su Casa à la Orden de Santiago, hizo voto, y prometió à Dios, y à aquella Orden, en manos del Maestre D. Pedro Gonzalez de no recibir otro Abito que el suyo: con tal condicion, que en qualquier parte que

Zurita An.
lib. 3. del
tom. 1. cap.
31. 33. 34.

Zuritatom.
1. lib. 3. cap.
36. 39. 41.
50.

que el falleciesse fuesse la Orden obligada à llevarle à sepultar à Uclès. La escritura que para esto otorgò, y va en las Pruebas, no tiene fecha: y respecto de nombrar en ella à D. Pedro Gonzalez, que aunque no le llama Maestre, fue solos quatro meses el año 1213. presumimos que pertenece à él.

D. Diego de Vidania escribe que Don Pedro testò en 4. de Abril del año 1241. pero Pellicer atrassia este instrumento al año antecedente, y dice que se conserva en el Monasterio de nuestra Señora de Piedra de la Orden del Cister, entierro de su Casa, y que por el consta aver dejado la administracion de su Estado, y tutoria de sus hijos à la Orden de Santiago: lo qual se justifica con el instrumento antecedente, pues no pudiera la Orden, sin aquel cargo, empeñar las rentas de la Casa de Albarracin, y dar la tenencia de sus fortalezas. Doña ELFA ORTIZ su muger, fue hija de Don Garcia Ortiz Ricohombre de Aragon, Señor de Ricla, y Aranda. à quien el año 1208. mataron los Moros en la guerra que los hizo el Rey Don Alonso VIII. de Castilla, como congetura Zurita, despues de referir varias memorias suyas. Pellicer afirma que este Ricohombre descendia de la Casa Real de Navarra, y el, y Don Diego de Vidania, que le copia, empiezan las filiaciones en DON INIGO BARBATVERTA Ricohombre de Aragon, que tuvo en honor las Villas de Marcuello, y Sos, y falleció el año 1113. Su hijo DON ATHON ORELIA, comunmente llamado Don Atorella, fue tambien Ricohombre, Señor de Ricla, Sanguesa, y Sos, hasta el año 1134. en que murió en la batalla de Fraga, dejando en Doña TERESA ORTIZ su muger, hija de D. Garcia Ortiz Ricohombre, que tuvo en honor à Zaragoza, y Fuentes, à Doña.....muger de D. Pedro Cornel Ricohombre, Señor de Exea, à D. Pedro Ortiz, que fue Ricohombre Señor de Quinto, Fuentes, y Aranda, hasta el año 1190. de quien aquellos Escritores intentan deribar la Casa de Corella, illustre en Valencia, y à DON ORTUN ORTIZ, que tambien gozò la Ricahombria, y los Señorios de Pina, Roda, y Quarton de Zaragoza, cuyas memorias duran desde el año 1162. hasta el de 1180. Deite dicen que fue hijo DON GARCIA ORTIZ Señor en Ricla, y Aranda, suegro del Señor de Alvarracin; pero Vidania yerra la ascendencia à Don Pedro Fernandez de Azagra, y el nombre à su muger, queriendo establecer por su mismo testamento que se llamó Aldonça, y no Elfa; siendo constante lo contrario, pues su mismo sello, que aun està pendiente de las escrituras ya referidas, dice: *S. Domne Elfe Ortiz*. Introducen este sello vna diferencia, en que no pudieron entrar Pellicer, y Vidania, porque no le vieron, y es: que segun el estilo de las grandes Señoras de la antigüedad, hace Doña Elfa por armas las de su marido, à saber: Cruz floreteada, como de Calatrava, con cinco conchas, ò veneras sobre ella, que son las que usò la Casa de Azagra: y en los huecos que deja la Cruz, se ven quatro pajaros, ò aves, que precisamente an de ser las armas propias de Doña Elfa, y las puso allí del mismo modo que otras Princesas las ponian en los quatro cantos, ò en la orla de los escudos gentilicios de sus maridos, como lo justificamos ya en los capit. VIII. del lib. III. y I. de los lib. IV. y V. con los sellos de Doña Milia Roiz Manrique, Doña Margarita de la Cerda, y Doña Violante, hija del Rey Don Sancho IV. y se comprobarà despues con los sellos de la Infanta Doña Juana Nuñez de Lara, la Infanta Doña Constança de Aragon, y la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo: todos los quales tienen las armas de los maridos destas Princesas, orladas, ò guarnecidas con las suyas. Con que supuesto este estilo, y que la Casa de Ortiz, y la de Atorella, no hacian por armas las aves que usa Doña Elfa en sus sellos, pues son muy diferentes las que Geronimo de Blancas pinta à aquellas dos familias, podrèmos justamente dudar que fuesse dellas esta Princesa. Y respecto de que entre todas las Casas de Ricoshombres de Aragon, así de sangre, como de menada, no ay alguna que usasse armas parecidas à estas, sino la de Cornel, que traia cinco cornejas negras en campo de oro, muy natural cosa es que fuesse Doña Elfa de aquella familia, de quien Zurita, tratando el año 1096. de D. Gaston de Biel, dice: *de quien descendieron los Corneles, que fueron los mas antiguos Ricoshombres de Aragon, cuya familia, y linage durò mas de treientos años despues del en este Reyno, y fue su Casa, y Solar el mas antiguo que se sabe de los que fueron naturales de Aragon*. Y en caso que Don Garcia Ortiz, padre de Doña Elfa, no fuesse varon de la Casa Cor-

Tom. 3.

K 3

nel. 327.

PRUEBAS
p. 645.
Raaes Cron.
de Santiago
cap. 18.
Vidan. mem.
del Conde de
Santistevan
p. 379.
Memor. de
Alag. f. 27.
Memor. del
Conde de Ma
randa f. 14.
An. de Ara
gon lib. 2.
cap. 43. 48.
56.
Pellicer,
memor. del
Conde de San
tistevan, f.
53. y 54.
Vidan. mem.
del Conde S.
tistevan, p.
377. 378.
PRUEBAS
p. 646.
PRUEBAS
p. 38. 647.
651. 668.
669. y 671.
Zurita An.
lib. 1. cap.
32. y 33.
Argote Nob.
lib. 2. c. 30.
Blancas Co
ment. pag.
nel. 327.

nel, feria della su muger, cuyo nombre se ignora, y pudo Doña Elfa vsar las armas de su madre, que no es cosa nueva, pues ya vimos que Aurembiax Condesa de Urgel orlaba sus armas con las de la Condesa Doña Elvira de Lara su madre. Tuvieron Don Pedro Fernandez de Azagra, y Doña Elfa Ortiz seis hijos, à saber: Don Alvaro IV. Señor de Alvarracin, Don Pedro Fernandez Señor de Alcora, Don Garcia Ortiz Señor de Domicino, Don Fernan Perez Ricohombre, Señor de los heredamientos de Valencia, que le mandò su padre en el testamento, Doña Teresa Perez, que està nombrada por Zurita, y Pellicer dice, que en el mismo instrumento la dejó su padre 30. mrs. de paga de Castilla. Demàs de los quales, tenemos por hija suya à Doña Sancha Perez de Azagra, à quien, y à Doña Milia Lopez su hija, Don Rodrigo Miguez Maestre de Santiago, con Don Pelay Perez Comendador mayor de Uclès, y Don Fernan Perez Prior de Uclès, y consentimiento de aquel Convento, dieron las Villas de Villa-Rubio, Biedma, y Villafandin, para que las gozassen por sus dias, por el bien (así dicen) y por la elemosina que vos ambas, y dos à nos, è à nuestra Orden faciesseis de todo vuestro heredamiento, quanto que vos ambas, è dos aviades en el Regno de Aragon, è en Santa Maria de Alvarracin, è el Castiello de Tormon, que nos diestes, &c. Hizose esta carta en Uclès Domingo 12. dias por andar del mes de Julio de la Era 1280. que es à 19. de Julio del año 1242. y el Maestre, el Capitulo de Uclès; y Doña Sancha Perez, pusieron en ella sus sellos de cera colgados. Del Don Pedro Fernandez Señor de Alcora, que el año 1258. està nombrado en escrituras, parece hijo aquel Don Sancho Perez de Azagra, que el año 1287. tenia la torre del Andador de Alvarracin, y la defendiò por Doña Teresa su sobrina, Señora de Alvarracin, y Lara, hasta que el Rey Don Alfonso III. le diò, porque la entregasse el oficio de Sobrejuntero de las Aldeas de Daroca, y la tenencia del Castillo de Rodenas. De Don Fernan Perez pudo ser hijo aquel Don Gonçalo Fernandez de Azagra, que el año 1260. pretendia ser suya, y aver sido de su madre la Villa, y Castillo de Chocles, que entonces gozava Don Ardal de Luna; y teniendo los dos sobre este caso grave diferencia, tratò el Rey D. Jayme I. de ajustarlos, como refiere Zurita. El Don Garcia Ortiz de Azagra, hijo tercero, fue Señor del Castillo de Domicino, que le mandò su padre en su testamento, y vno de los mas señalados Ricoshombres de Aragon, hasta el año 1276. en que murió peleando con los Moros de Valencia en la batalla de Luxen. Casò primero con Doña Leonor de Estada, y despues con Doña Aldonça, cuyo linage no sabemos: ni tampoco emos averiguado si fue hijo suyo Pedro Ruiz de Azagra Señor de Villafeliche año 1325. cuya hija Doña Emilia Ruiz de Azagra Señora de la misma Villa, casò con Don Fernan Lopez de Luna Señor de Riela, Conde de Yrache, Capitan general de las Montañas de Jaca, hermano de la Reyna Doña Maria Condesa de Luna, y son sus descendientes los Marqueses de Camarasa, y los Duques de Bibona. Pero en fuerça del patronimico, y conveniencia del tiempo, tenemos por hijo deste Don Garcia Ortiz à Don Gil Garcia de Azagra, que antes del año 1295. fue Señor de la Torre de Cebrim en el Reyno de Murcia, como parece por Privilegio del Rey Don Sancho IV. mencionado ya en el cap. I. del libr. V.

Don Alvar Perez de Azagra primogenito de Don Pedro Fernandez, Doña Elfa Ortiz, fue IV. Señor de Alvarracin, Chelva, Santa Olalla, Rodenas, Tuxa, Altura, y otras muchas tierras. En el mes de Abril de 1254. jurò la concordia que hicieron entre si Don Jayme I. Rey de Aragon, y Don Theobaldo II. Rey de Navarra: y en el mes de Junio siguiente passò à Valencia, y recibiendo del Rey Don Jayme cinquenta cavallerias en honor, ofreciò servirle mientras viviesse con su persona, y vassallos, que es el modo con que su padre, y ascendientes siguieron las Cortes de los Reyes sus vecinos, conservandose siempre soberanos en lo tocante à Alvarracin. Hizo su testamento en Calatayud en las Kalendas de Março del año 1253. como dice Don Joseph Pellicer: y Don Pedro Fernandez su padre le avia capitulado el año 1227. para casar con Doña Elida, hija de Don Theobaldo I. del nombre, Rey de Navarra, Conde Palatino de Champaña, y Bria, y de la Reyna Doña Margarita de Borbon, cuyos capitulos imprimiò Arnaldo Oihenart. Pero no parece que se logrò la vnion, por aver fallecido antes aquella Princesa: y Don Alvaro

Zurita An. lib. 3. cap. 49. y 51.

Memor. de Alagon, fo. 17.

PRVEBAS pag. 647. y 647.

casò el año 1243. con Doña Ines Infanta de Navarra, hija de los mismos Principes, à la qual, con consentimiento de su padre, diò en arras la Villa de Santa Olalla. Y aunque en los instrumentos de vno, y otro matrimonio no se declara que estas Princesas fuesen hijas de la Reyna Doña Margarita de Borbon; no tenemos razon para dudarlo, pues no se sabe que el Rey Don Theobaldo tuviesse hijos en otra. Pudierase entender de lo que escribe Zurita, que D. Alvar Perez es el hijo de D. Pedro Fernandez, que el año 1203. casò con Aurembiax Condesa de Urgel, y así lo presumiò Salazar de Mendoza en el Cronico de los Ponces; pero desvanecelo la escritura que el año 1228. otorgaron D. Alvar Perez, y Aurembiax su muger, de que fueron testigos los Castros, y Laras, deudos de ambos: con que se conoce ser Castro, y no Azagra aquel D. Alvaro. Demàs, que aviendo nacido D. Pedro Fernandez su padre el año 1192. no cabe que el de 1203. tuviesse hijo. Procrearon D. Alvar Perez de Azagra, y la Infanta Doña Ines su muger à Doña Teresa, y à Doña Elfa de Azagra. A Doña Elfa dejó su padre el Valle de Chelva, y estava ya casada el año 1276. con Don Jayme Infante de Aragon Señor de Exericà, Toro, Eslida, Becho, y otras Villas, hijo mayor del Rey D. Jayme I. el Conquistador, y de Doña Teresa Gil de Vidaure su tercera muger. Ambos hicieron la grande linea de la Casa de Exericà, que aunque se acabò tiene en Castilla, y en Aragon grandes nietos por hembras.

Doña Teresa Alvarez de Azagra, hija mayor de D. Alvaro Perez, fue en sucesion suya V. Señora de Alvarracin, y es con quien ya hallamos casado à nuestro D. Juan Nuñez de Lara el segundo, y por quien el año 1281. poseia aquel grande Estado. Mariana refiere su casamiento, y copiando à Rades, quiere resumir su ascendencia; pero ni conoce los casamientos; ni nombra puntualmente los hijos, ni acierta en los que Doña Teresa tuvo; ni en hacer à su marido hijo de Don Nuño de Lara, aviendo sido nieto, como queda probado. Pero como este Escritor no consultò los instrumentos, y solo copiò, y hizo con excelente juicio vna preciosa tela de nuestras antiguas memorias, para darnos Historia general; merece mucha disculpa en este, y otros defectos suyos. Vivia Doña Teresa Alvarez el año 1298. en que reconociendo el Rey Don Jayme II. de Aragon sus derechos à Alvarracin, la puso en posesion de aquella Ciudad, quedando su Castillo en tercera, para que dentro de diez años se le entregasse, si Don Juan Nuñez su hijo cumpliesse cierta capitulacion, que referirèmos en su lugar. El año 1300. sabemos que aun era viva, y de allí adelante cesan sus memorias. Tuvo nuestro D. Juan Nuñez de Lara en esta Princesa quatro hijos, dos varones, y dos hembras, que fueron:

14 DON JUAN NUÑEZ DE LARA III. del nombre; llamado el mozo, y el de la barba, Señor de las Casas de Lara, y Azagra; Soberano de Alvarracin, y de Molina; Mayordomo mayor del Rey, y Adelantado mayor de la frontera, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.

14 DON NUÑO GONZALEZ DE LARA VI. del nombre; Ricohombre, Señor de parte de Vide, Alegrate, Medellin, y otras Villas, Alferrez mayor de Castilla, de quien dirèmos quando fenezcala memoria de su hermano.

14 La Infanta Doña Jvana Nuñez de Lara Señora desta Casa, que es por quien se continua su sucesion, como adelante se verà.

14 Doña Teresa Nuñez de Lara, à quien Zurita dà el patronimico de su madre, casò el año 1303. con D. Alonso de Castilla Señor de Valencia de D. Juan; y de Mantilla, Pertiguero mayor de tierra de Santiago, y Mayordomo mayor del Rey Don Alfonso XI. hijo mayor del Infante Don Juan Señor de Valencia, Ortopesa, Ponferrada, Villafranca de Valcarcel, Bembibre, Castroverde, Valderas, Dueñas, Baena, Luque, y otras muchas Villas, que se llamó Rey de Leon, de Galicia, y de Sevilla, y de Doña Margarita de Monferrat su primera muger; hija de Guillelmo VII. llamado el grande, Marques de Monferrat, y de Isabel su primera muger, hija del Emperador Ricardo Conde de Glocestre. Y el Infante Don Juan dejamos ya varias veces dicho aver sido hijo quinto del Rey Don Alfonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante Infanta de Aragon. Celebròse este matrimonio en Palencia, con asistencia del Rey, de la Reyna Doña Maria su madre, del Infante Don Enrique su tio, y del Infante Don

An. de Aragon lib. 2. cap. 57.

Cron. de los Ponces f. 82. PRVEBAS p. 12.

Zurita tom. 1. ultima cap. del lib. 3. Salazar Cronico de los Ponces f. 82.

Hist. de España tom. 1. lib. 14. cap. 8.

Zurita tom. 1. lib. 5. cap. 32.

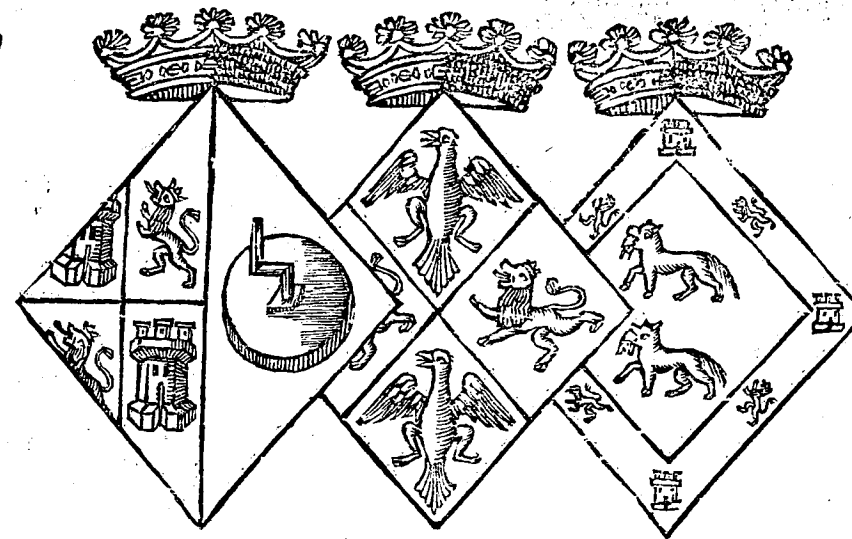
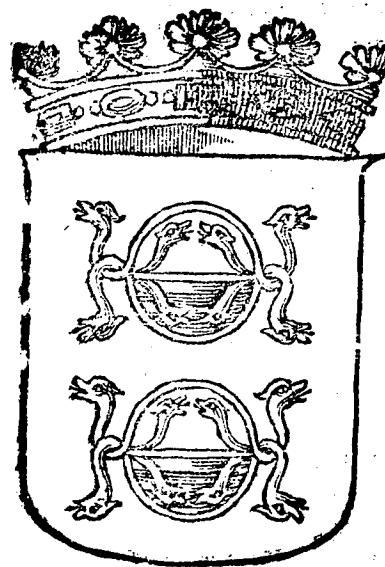
Coron. de D. Fernand. IV. cap. 17.

Juan, padre de Don Alonso, y de Don Juan Nuñez de Lara el mozo, Señor de esta Casa, hermano de Doña Teresa, y entonces estrechamente aliado con el Infante Don Juan; y ambos muy favorecidos del Rey. Fue Don Alonso vn Principe de gran valor, y como tal está mencionado en casi todas las operaciones marciales de su tiempo. El año 1296. en que el Infante su padre se llamó Rey de Leon, ocupó la Villa, y fortaleza de Mansilla. El año 1306. quando el Rey hizo la guerra à Don Juan Nuñez, dió à Don Alonso la Pertiguera de tierra de Santiago. El de 1308. acompañò à su Magestad en el sitio de Tordehumos; pero retiròse luego que el Infante su padre, por escusar la ruina de Don Juan Nuñez, pasó al cerco de Yscar. El año 1309. se hallò en el sitio de Algecira. El de 1313. embarazò que Don Rodrigo Alvarez de Asturias no ocupase la Ciudad de Leon para la tutoria del Infante Don Pedro, y despues hizo la guerra al Infante Don Felipe Señor de Cabrera, y Ribera. El de 1314. se hallò en las Cortes de Burgos, y por muerte de D. Juan Nuñez de Lara su cuñado se le diò la dignidad de Mayordomo mayor del Rey, que sirvió muy poco, porque aviendo pasado à Toro con su padre el año siguiente 1315. y concordado se por disposicion de aquel Principe, y de la Reyna Doña Maria, con el Infante Don Felipe, adoleció Don Alonso en Morales, Aldea de aquella Ciudad, donde alojaba, y falleció con grande sentimiento del Infante su padre. Su cuerpo recibió sepultura en la Iglesia de Leon, y ya avia fallecido nuestra Doña Teresa, si como algunos quieren, estava enlazado à segundo matrimonio con Doña Juana de Castro, hermana de Don Pedro Fernandez de Castro el de la guerra; pero esto tiene grandes oposiciones: y la mayor consiste en que el Infante D. Juan su padre en el testamento que otorgò en Segovia à 31. de Enero de la Era 1357. año 1319. no hace memoria alguna de Doña Juana de Castro, ni de los hijos que la atribuyen, y instituye vnico heredero de todo su grande Estado à D. Juan su hijo, y de Doña Marla Diaz de Haro su segunda muger, Señora de Vizcaya. Y lo que no admite duda es, que no quedaron hijos de Doña Teresa Nuñez de Lara. La Casa que procedió de Don Alonso, y tomò, por su dominacion en Valencia, el apellido de aquella Villa, fue muy illustre en Zamora, y ya la escribimos toda al fin del cap. XIII. del lib. VI. con el motivo de aver recaído en la Casa de Lara.

Coron. de D.
Alonso XI.
cap. 12.



CA-



CASTILLA,
Y MOLINA,
Como en los
Cap. II. y III
del lib. IV.
CASTILLA,
VALENCIA
Como en el
Cap. XIII.
del lib. VI.
HARO, dos
lobos negros
cebados, en
campo de pla
ta, orlado de
Castillos, y
Leones.

CAPITULO IX.

14 DON JUAN NUÑEZ DE LARA III. DEL nombre, llamado el mozo, el valeroso, y el de la barba, Señor de Lara, Lerma, Aranda, Moya, Cañete, Torrelobaton, Fuentempudia, Dueñas, Ameyugo, Tordepadre, Yscar, Tordehumos, la Mota, Palençuela, Amaya, y otras Villas, y de las tierras de Bureva, y Rioja, Soberano de Albarracin, y de Molina, y Mesa, Ricobombre, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando IV. Adelantado mayor de la frontera, y Alcaide de los Alcaçares de Sevilla.



ENECIÒ en este Principe la sucesion varonil de la linea de los últimos Señores de Lara, en que parece que así como la produccion de Heroes tan grandes la acabò presto la virtud generativa, así tambien llegó su fin comparada à la luz accidental, quando mostrava mayores resplandores de autoridad, de alianças, y de poder. Estuvo esta gran familia en Don Juan Nuñez, en tal elevacion, y en tal opulencia de estados, y de parentescos, que sin duda superò el esplendor de sus ascendientes, considerando que su hermano segundo D. Nuñez, no solo tuvo notable autoridad en Castilla, pero se unió en matrimonio con hija de vn Infante de Portugal, prima hermana, y segunda de todos los Principes Christianos. Su hermana mayor Doña Juana, capitulada primero con el Infante D. Alonso, hijo segundo del Rey D. Sancho IV. se enlazò despues al conforcio del Infante Don Enrique, hijo de San Fernando. Viuda del, quiso el Rey D. Fernando IV. que fuese muger del Infante Don Pedro su hermano, y finalmente casò con Don Fernando, vno de los Principes de la Cerda, nieto de los Reyes D. Alonso el Sabio, y San Luis. Su hermana menor Doña Teresa, tuvo tambien matrimonio de igual estatura, aviendo casado con Don Alonso, hijo mayor del Infante D. Juan Señor de Valencia, y Oropesa, y de Doña Margarita de Monferrat su primera muger. Pero en D. Juan no contentandose la fuerte con darle la representacion de su nacimiento, y la posesion de aquella Casa, con que sus abuelos fueron tan poderosos, y señalados, le vemos poseedor de las Casas de Molina, y Albarracin, que separadas constituyò cada vna vn Principe, no solo recomendable por el poder, pero especialmente mayor por la soberania, que conservaron vno, y otro Estado. Y fuera desto, igualò tambien à sus hermanos en las alianças matrimoniales,

pues

pues de tres quetuvo por contrato, ò celebracion: la primera con Doña Isabel Señora de Molina, ya dejamos dicho aver sido por su padre nieta del Rey Don Alfonso el Sabio, y por su madre del Infante D. Alfonso Señor de Molina. La segunda, con hija del Infante D. Juan Señor de Valencia, y Oropesa, necesita poca reflexion, siendo este Principe hermano del Rey D. Sancho IV. y hijo de D. Alfonso el Sabio. Y la ultima, con Doña Maria Diaz de Haro, que no solo tenia por su padre el grande esplendor de aquella Casa esclarecida; pero por su madre la Infanta Doña Violante era nieta, sobrina, y prima hermana de nuestros Reyes D. Alfonso el Sabio, D. Sancho IV. y D. Fernando IV. Con que no parece que por todas lineas pudo crecer la calidad de estos matrimonios, ni que en otro tiempo se igualase el poder, y el resplandor de la Casa de Lara à aquel en que la poseyó D. Juan Nuñez, con tantos adornos grandes, y preciosos.

Geronimo de Zurita, y Estevan de Garivay empiezan sus memorias en el año 1283. para decirnos fue vno de los Ricoshombres Castellanos, que no intervinieron en la sentencia que se publicó aquel año para la deposicion del Rey Don Alfonso el Sabio; pero el cuidado de estos dos grandes escritores solo se funda, à nuestro juicio, en negar que concurriesen à aquel acto D. Alvar Nuñez de Lara, entonces Señor de la Casa, D. Juan Nuñez Señor de Alvarracin, y sus hijos nuestro D. Juan, y D. Nuño, para que se viese su ilegitimidad, faltando à autorizarle personas tan señaladas, y poderosas en Castilla. Sin que por esto debamos entender que D. Juan, y D. Nuño su hermano tenían ya edad para contradecir, ò conceder aquella resolucion iniqua, y escandalosa: porque segun lo que despues se infiere por la Historia, no podia D. Juan tener mas que diez, ò doce años de edad. Ni despues hallamos su memoria en los Privilegios hasta el año 1288. en que à 29. de Noviembre confirmó con su padre, y hermano, y con Don Nuño Gonzalez su tio, hermano de su abuelo, el Privilegio que el Rey dió al Monasterio de San Salvador de Pinilla, y queda referido en el capítulo antecedente. Sin embargo de lo qual, la primera vez que la Coronica del Rey Don Sancho IV. hace mencion de hijos de D. Juan Nuñez el segundo, es en el año 1290. quando refiere, que la Reyna Doña Maria los ayudava mucho. Luego inmediatamente deshizo su padre las tropas del Rey en la batalla de Chinchilla: y aunque la Coronica no los nombra en ella, inferimos que acompañavan à Don Juan, porque quando se retiró à Valencia, y se unió con el Rey Don Alfonso III. de Aragon, contra Castilla, intervinieron con su padre Don Juan el mozo, y D. Nuño Gonzalez, su hermano en el contrato, que se hizo el dia 22. de Agosto del mismo año, y todos tres hicieron pleyto homenaje de guardarle. En que se conoce que ya à lo menos serian de 18. ò 19. años de edad.

No obstante esta capitulacion, sentido D. Juan de que el Rey de Aragon tomase para sí el señorío de Alvarracin, de que su padre le avia despojado, dió presto oídos à contrario acuerdo: y reducido el mismo año al servicio del Rey D. Sancho IV. consiguió, por vno de los capitulos de su reducción, que nuestro D. Juan su hijo casase con Doña Isabel de Molina, que demàs de ser nieta del Rey Don Alfonso X. y del Infante Don Alfonso su tio, y dos veces prima hermana de los hijos del Rey, era vna de las mayores herederas de España: y como tal avia intentado casar con ella el Rey Don Alfonso III. de Aragon. El matrimonio se celebró en Cuenca el mismo año, con grande magestad, y aparato, como dice Mariana; aunque cometiendo el yerro de trocar el padre à Doña Isabel. Y en esta forma se empezó à llamar D. Juan Nuñez Señor de Molina, y Mesa, sin embargo de vivir aun Doña Blanca su suegra, Señora propietaria de Molina: quizá porque aquella Princesa los hizo donacion de su Estado, ò los cedió el gobierno de él, bolviendo así à ser poseido por varon de la Casa de Lara, à quien debia su formacion. Señor de Molina, y Mesa, se nombró Don Juan el año siguiente 1291. quando juró los capitulos de la paz, que en Montagudo à 29. de Noviembre hizo el Rey con Don Jayme II. Rey de Aragon. Pero duróle poco el dominio; y el titulo: porque el año 1292. pasó de esta vida en el mes de Agosto Doña Isabel su muger, y entonces dispuso el Rey, que Doña Blanca su cuñada instituyesse por herederos suyos à S. M. y à la Reyna Doña Maria su muger.

Aviase ya en este tiempo desavenido del Rey, Don Juan Nuñez de Lara el segun-

do su padre, quedando, en Castilla Don Juan su hijo, ò mas satisfecho del Rey, à causa de su matrimonio, ò porque los intereses de la Casa de Lara, no estuviesen enteramente desamparados. Y así le hallamos confirmando en 10. de Febrero de 1292. el Privilegio que el Rey dió en Burgos, aprobando las ventas, que de Astudillo, y rentas de Bribiesca, Gaton, y Moliellas hizo la Reyna à favor de Doña Juana Gomez de Mançanedo, viuda del Infante Don Luis, donde en la segunda coluna, despues de Don Juan, hijo del Infante Don Manuel, y D. Juan Alfonso, que es el Señor de los Cameros, dice, *Don Johan fijo de Don Johan Nuñez confirma*. Pero luego que murió Doña Isabel de Molina, ò porque Don Juan no fuese de contrario sentir que su padre, ò porque le hizo sentimiento la diligencia que el Rey puso en asegurarse la sucesion del Señorío de Molina, se unió con el Infante Don Juan su hermano Señor de Valencia, que tambien estava mal con el gobierno. Y moviendo los dos à todos los Ricoshombres, y Cavalleros de su sequito, tomaron las armas descubiertamente, y escribieron à los otros señores, y à las Ciudades, solicitando su union para oponerse à algunos desafueros, que decian averles el Rey hecho. Todo esto sucedió al mismo tiempo que S. M. estava en Tarazona recibiendo del Rey D. Jayme II. de Aragon los hijos de Carlos de Anjou Rey de Sicilia, que estava preso; pero luego que informado de esta novedad, se bolvió à Castilla, convocó todas las tropas de la Corona, y con vn grueso Exercito pasó à buscar al Infante; y à Don Juan Nuñez, que entierra de Treviño tenían algunos esquadrones incapaces por número, y por calidad de hacerle frente. Por lo qual, sabiendo que el Rey caminava desde Burgos con la resolucion de atarlos; ellos que conocieron cuerdamente la desigualdad de sus tropas, y sabian que las facciones mas medran en la duracion, que en los combates, desviaron este, retirandose al Reyno de Leon, donde de las fortalezas del Infante podrian recibir calor para la defensa. Pero el Rey, que igualmente conocia los grandes inconvenientes, que avian de nacer de no apagar prontamente aquel fuego, pasó luego en su seguimiento, y noticiado de que dividiendo el Infante, y D. Juan sus tropas, aquel se avia entrado en su Villa de Valencia, y este se fortificava en la de Castrotoraf, resolvió alojar en medio de los dos, porque no pudiendo darse la mano para combatir, ni mantenerse desunidos, por la falta de viveres, que por todas partes los prohibió, su misma necesidad le hiciesse vencedor, sin la costa de ensangrentarse en sus mismos subditos. Egecutado esto, segun la voluntad del Rey, que velava sobre sus Capitanes, y Ministros, se vieron el Infante, y Don Juan en tal aprieto, que este, sin atender mas à sus confederaciones, se acordó con el Rey, y bolvió à su servicio, y el Infante atemorizado de su peligro, ni aun osó seguir el exemplo de su aliado, y se pasó fugitivo à Portugal. El Conde D. Pedro de Portugal, que conoció à D. Juan, refiere este caso con mas honor suyo, que la Coronica, pues dice que el Infante se pasó primero à Portugal: y DON JUAN NUÑEZ (son sus palabras) *quedó en Castrotoraf, afirmando que à via de morir, ò defender. Tenia 300. cavallos, ordenó à los 100. que corriesen la tierra hasta Benavente, y él pasó à robar à Valdexema, y todo el termino de Toro, y Zamora. Llegó el Rey Don Sancho à Pajares, que distava vna legua de donde estava D. JUAN NUÑEZ. Peleando allí con él, salió DON JUAN con todo lo que pretendia, asegurando à Castrotoraf, para el Infante D. Juan, con lo demás que le tocava. Y quizá por esto dice el rigidísimo Mariana, que el Rey procuró ablandar, y fofegar al Infante, y à Don Juan, con tanto cuidado, que en breve se amansó la tempestad. Lo qual deberemos tomar por Don Juan Nuñez, pues el Infante, segun el Conde D. Pedro, ya no estava en Castilla, y segun la Coronica, y los demás Escritores, se pasó luego à Portugal. Fenecida así aquella turbacion, y restituido poco despues à Castilla, y à la gracia del Rey, Don Juan Nuñez de Lara el mayor, quedó nuestro D. Juan su hijo mas asegurado en su servicio. Y en tanto que su padre pasava à reducir con las tropas del Rey al Infante Don Juan, y à Don Juan Alonso de Meneses Señor de Alburquerque, que infestavan sus tierras, él, y Don Nuño Gonzalez su hermano, fueron asistiendo al Rey à Logroño, donde en el mes de Agosto de 1293. tenia vistas aplazadas con el Rey Don Jayme II. de Aragon, y donde llegó la noticia de que en el renquentro de Peleas avian el Infante, y D. Juan Alonso desvaratado, y hecho prisionero à Don Juan Nuñez. Esta novedad sacó aceleradamente de Logroño à nuestro Don Juan, y à Don Nuño su herma-*

Coron. de D.
Sancho IV.
cap. 9.
Mariana;
tom. 1. lib.
14. cap. 16.

Tit. 10.

Tom. 1. lib.
14. cap. 16.

Coron. de D. Sancho IV. cap. 9. no, y así dice la Coronica: *E desque llegó el mandado al Rey de la prisión deste DON JUAN NUÑEZ pesóle ende mucho, y DON JUAN NUÑEZ EL MOZO, y D. NUÑO GONZALEZ, sus hijos salieron luego deude con grandes poderes, y fueronse para allá.*

Poco tiempo despues logró Don Juan Nuñez el mayor, la libertad, sin intervencion de sus hijos, aunque ellos hicieron todo lo que á su obligacion, y su amor debian: y el año siguiente 1294. pasaron con su padre á la frontera de Granada para asegurarla de las invasiones que amenazaban los movimientos de aquel Rey. Pero no

Coron. de D. Sancho IV. cap. 10. aviendose los Infieles atrevido á intentar novedad, y llegando en el mes de Abril del mismo año el fallecimiento de D. Juan Nuñez el mayor, nuestro D. Juan, y su hermano no trageron su cuerpo á Castilla, asistidos de las mismas tropas que avian llevado.

En el Otoño del mismo año, estando el Rey en Castrojeriz, supo como D. Diego Lopez de Haro su cuñado, que vivía en Aragon, avia entrado en Vizcaya, y ocupado mucha parte de aquel Señorío: para cuyo remedio pasó S. M. á él en persona, asistido de nuestro D. Juan Nuñez, y de D. Nuño Gonzalez su hermano, y acompañándole tambien el Infante D. Enrique su tío, que pocos dias antes se avia restituído á Castilla despues de los veinte y seis años de continua prisión que padeció en la Puella, desde que fue vendido, y preso Conradino de Suevia su sobrino, propietario, y legitimo Rey de Sicilia. Pero tuvo poco que hacer el Rey en esta jornada, porque Don Diego se retiró luego que supo el animo de S. M.

Estava el Rey muchos meses antes enfermo, desde que las grandes fatigas que tomó en la gloriosa conquista de Tarifa, le quebraron la robusta salud que gozava: y en el invierno deste año se le fue agravando la dolencia de modo, que en Enero del año 1295. conociendose inmediato á la muerte, hizo su testamento en Alcalá de Nares. Encargó la tutoria del Infante D. Fernando su primogenito á la gran Reyna Doña Maria su muger, y cometiendola tambien la Regencia de sus dominios, hizo que los Prelados, los Maestres, y los Ricoshombres lo aprobasen, y hiciesen pleyto homenaje de defenderla en ella. En lo qual no se puede dudar que concurrieron nuestro D. Juan Nuñez, y D. Nuño Gonzalez su hermano, porque en vn Privilegio que el Rey despachó en Alcalá á 20 de Enero Era 1333. que es el mismo año 1295. para dar á la Orden de Santiago la Torre de Cebrim, vemos sus nombres en la columna de los Ricoshombres Castellanos, pues dice: *Don Johan Nuñez conf. D. Nuño Gonzalez conf.* Después en el mes de Febrero siguiente se pasó S. M. á Madrid, donde llamado del peligro de su enfermedad, llegó nuestro Don Juan Nuñez á su presencia, y previendo la gran prudencia de aquel Principe los peligros á que dejava expuesto al Rey su hijo, en edad de solos nueve años, y circundado de enemigas potencias, quiso asegurarle valedor tan poderoso, como Don Juan Nuñez, para lo qual dice su Coronica: *Habló el Rey con él, y díjole: DON JUAN NUÑEZ bien sabedes como llegastes á mi mozo sin barbas, y hice vos mucha merced, lo vno en casamiento que vos di muy bueno, y lo otro en tierra, y en quantia. Y ruegavos, que pues yo estoy tan mal andante de la dolencia, como vos vedes, que se yo muriere, que nunca vos desamparedes el Infante Don Fernando mi hijo, hasta que aya barbas. E otro si, que sirvades á la Reyna en toda su vida: cá mucho vos lo merece á vos, y á vuestro linage. Y si así lo hicieredes, Dios vos lo galardone; y sino, él vos lo demande en el lugar donde mas menester ovieredes. E respondió él, y dijo: Señor yo lo conozco todo esto, que así es, y yo vos hago pleyto, y homenaje, que lo haga así, y si non, Dios me lo demande Amen.*

An. tom. 1. lib. 5. cap. 9. Hist. de Esp. tom. 1. lib. 14. c. 16. Zurita, quando refiere el fallecimiento del Rey dice que S. M. dejó muy encargado su hijo á nuestro Don Juan Nuñez: y Mariana escribe: *Despues de la Reyna mandó, que toviesse el segundo lugar en todo DON JUAN DE LARA.* Añadiendo al margen con execrable malicia: *Don Juan de Lara tu or, por hacer del ladron fiel.* Y en el texto prosigue: *Clausula que puso contra su voluntad, por acordarse de las rebueltas passadas; pero era forzoso ganarle con hacer del confianza, y aplacarle con buenas obras, &c.* Arrojo propio de la libertad deste Escritor, pues si el Rey no vino del otro mundo á esprefarle los motivos de aquella clausula, no pudo por otro medio saber que fue contra su voluntad. Ni en D. Juan Nuñez se puede decir que le hizo tutor; porque es engaño manifesto: ni que le dejó encargado á su hijo, por hacer del ladron fiel; pues él avia dado muchas muestras de su devocion al Rey, y aun quando vnido con el Infante Don Juan tomó las armas explicó en la facilidad de dejarlas, y volver á la gracia de su Soberano su amor, y propen-

ension á la Justicia. Pero el infaciable enojo, conque Mariana miró á todos los poderosos, le hizo anticipar en Don Juan este cargo, que quizá colocaria mejor en otro de los sucesos de su vida.

Otras memorias dicen, que quando D. Juan Nuñez ofreció al Rey que seguiria, y defenderia á su hijo, se asió de la barba, como para asegurarlo con mayor demostracion de fineza, y que por esto fue llamado el de la barba. Pero poca barba tendria de que asirse el año 1295. si como el Rey dijo, era mozo sin barbas el de 1290. quando S. M. le dió tierra, y le casó con Doña Isabel Señora de Molina.

Falleció finalmente el Rey en Toledo á 25. de Abril de 1295. estando ya D. Juan en Castilla, porque se bolvió luego que hizo á S. M. en Madrid el homenaje referido. Su hermano D. Nuño asistió al entierro, y funerales de S. M. haciendo el duelo con la Reyna, y con el Infante Don Enrique, y teniendo el primer lugar de todos los Ricoshombres en el reconocimiento que luego se hizo al Rey Don Fernando IV. su hijo. Y antes que se cumpliesen los 40. dias que la Reyna Doña Maria se quiso detener en aquella Ciudad para la formalidad del duelo, y exequias Reales, llegó á ella Don Juan Nuñez á tiempo que S. M. estava en afliccion grande, por averla avisado que el Infante D. Juan su cuñado, se queria llamar Rey de Castilla, y que D. Diego Lopez de Haro entrava armado en estos Reynos, por su antigua pretension del Señorío de Vizcaya. Sobre estas novedades tuvo la Reyna vna larga conferencia con Don Juan Nuñez, y Don Nuño Gonzalez su hermano, en que como dice la Coronica del Rey: *Mostróles todo su hacienda, y encomendoles al Rey Don Fernando su hijo, y á si misma, y á todos los sus Reynos. E rogóles mucho por el dendo que avian con ella, y por el derecho que á hacer, y por muchos bienes que della avian recibido, que sirviessen al Rey, y la aconsejassen á ella.* Don Juan, y su hermano prometieron hacerlo así, y para lo tocante á la entrada de D. Diego Lopez de Haro, ofrecieron passar á oponerle, y lo egecutaron, aviendolos dado la Reyna, segun la costumbre, todo lo necesario para prevenir sus tropas.

El Infante D. Enrique, á quien los dos hermanos Laras, no eran afectos, sintió mucho la confianza con que la Reyna los avia empeñado: y siguiendo su genio inconstante, y revoltoso, se salió de Toledo, y empezó á conmovér los pueblos contra la Reyna para despojarla de la tutoria de su hijo, y administracion del Reyno. Lo qual entendido por Don Juan Nuñez, y Don Nuño su hermano, y considerando, que segun el genio del Infante, necesitavan de grande alianza, si él conseguiesse la Regencia, luego que llegaron á la Bureva, y Rioja, en oposicion de D. Diego Lopez de Haro, mudaron dictamen: y viniendose con aquel grande, que era hermano de su abuela Doña TERESA DE HARO, se obligaron á asistirle hasta que se apoderasse de Vizcaya, y embiaron á suplicar á la Reyna se la mandasse entregar, y que sin detenerse en las Cortes que avia convocado en Valladolid, passasse S. M. á Burgos con el Rey, pues de otra suerte ellos estavam obligados á reconocer á Don Alonso, hijo del Infante Don Fernando de la Cerda. Esta representacion halló á la Reyna en Valladolid, sumamente disgustada con las disposiciones del Infante Don Enrique, y juzgando que Don Ruiz Perez Ponce Maestre de Calatrava, Don Pedro Diaz de Castañeda, y Don Juan Fernandez de Lima Ricoshombres de su confianza, podrian apartar á los Señores de Lara de aquella resolucion, los embió para esto á Baltanas, Lugar de la Merindad de Cerrato, donde estavam; pero no solo no los pudieron reducir, sino lo quedaron ellos á su opinion, y hicieron contrato de asistirlos en ella.

Este accidente dió la tutoria al Infante Don Enrique, porque viendo la Reyna que no podia oponerse sola á tantos adversarios, quiso ver si vnida con alguno podia resistir el impetu de los otros: y como quien se abre la mano por facar la espina, admitió á la Regencia al Infante, y expuso los hijos, y la Corona al mayor peligro que nunca padecieron. Por esta novedad D. Juan Nuñez, D. Nuño su hermano, y D. Diego Lopez de Haro se bolvieron á Bureva, y Rioja, y luego con las tropas de todos se apoderó de Vizcaya D. Diego, como expresamente lo dice Zurita. Al mismo tiempo se llamó Rey de Castilla, y Leon el Infante D. Juan, se confederó con los Reyes de Aragon, y Portugal, y con D. Alonso de la Cerda, y dividieron entre sí los dominios del Rey Don Fernando, como si verdaderamente los posesyesen. Los Reyes de Portugal, y Aragon denunciaron la guerra á Castilla en virtud de aquel

Coron. de D. Sancho IV. cap. 12. Coron. de D. Fernando IV. cap. 1.

An. tom. 1. lib. 5. cap. 20.

contracto, y finalmente la gran Reyna Doña Maria, entre enemigos tan poderosos, y entre subditos tan mal contentos falleceria en el peligro, si su glorioso espíritu, y sus excelentes virtudes no la asistiesen, y alentasen. Embió al Infante Don Enrique à Portugal, para que detuviese, por via de concordia, la resolucion de aquel Rey, y procurase reducir al Infante Don Juan, que despues de aver ocupado algunas Ciudades de Estremadura, se avia entrado en sus dominios: y S. M. en persona passò à Burgos, para reunir así los Señores de Lara. Allí aprobando la ocupacion de Vizcaya, y dando à Don Juan, y à D. Nuño su hermano 3000 mrs. suma muy considerable en aquel tiempo, y concediendo à Don Nuño la dignidad de Alférez mayor del Rey, los redujo à la debida obediencia, y llevandolos en su compañía à Valladolid, Don Diego Lopez de Haro reconoció à Don Fernando por verdadero Rey de Castilla, y le hizo el pleyto homenaje, y juramento de fidelidad. Lo qual estava ya executado en 3. de Agosto deste año 1295. porque este dia dió el Rey Privilegio rodado, en que confirma los fuyos à Baeza: y en la columna de los Ricoshombres de Castilla, se hallan los nombres de Don Diego Señor de Vizcaya, y despues el de Don Juan Nuñez. Pero mejor que por este Privilegio se justifica por otro que dió el Rey este dia à la Orden de Santiago, con consejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria su madre, y del Infante Don Enrique su tío, sus tutores, en que concede à Don Juan Osorez Maestro de Santiago, y à su Orden, que huviese en su Villa de Castrotoraf, veinte Judios pecheros, por quanto tenían para ello Privilegio de los Reyes sus antecesores, y se quemò, quando compañía del Infante Don Johan nuestro tío, se alzava contra el Rey nuestro padre, en Castrotoraf. Y en la segunda columna dice: *Don Johan Nuñez conf.* y en la circunferencia de la rueda leemos: *Don Pero Ponz Mayordomo mayor del Rey conf. Don Nuño Alférez del Rey conf.* Lo qual olvidò Argote en el Privilegio antecedente.

Al mismo tiempo dispuso el infante D. Enrique, que el Rey de Portugal se apartasse de la aliança, que contra el Rey avia hecho, recibiendo de la Corona las Villas de Serpa, Moura, y Moron: y que el Infante Don Juan, dejando sus vanas pretensiones, reconociese al Rey, y fuesse reintegrado en sus Estados, y fortalezas. Con lo qual, y con aver ajustado el casamiento del Rey con Doña Constança, hija del Rey Don Dionis, y de la Reyna Santa Isabel su muger, Infanta de Aragon, parecia que serenada aquella tempestad furiosa, se podria gozar vna paz tranquila. Pero como todos estos tratados huviesen sido falaces, y engañosos; ni el Rey de Portugal por adelantar en la turbacion sus dominios, desistia de su aliança, ni el Infante D. Juan sabia desabrigar sus intentos: ni aun el Infante Don Enrique, siendo de espíritu turbulento, y bullicioso, mirava bien la quietud, ni permanecia sinceramente en el servicio del Rey.

En este estado feneció el año 1295. y en los principios del siguiente, ò por la mala satisfacion en que Don Juan Nuñez vivia, ò por lo que pudieron las persuasiones del Infante Don Juan, hicieron estos Señores entre si aliança, para conservar el tratado que tenia el Infante hecho con Don Alonso de la Cerda, y los Reyes de Aragon, y Portugal: en que dejando al de Aragon el Reyno de Murcia, se adjudicaron à D. Alonso los Reynos de Castilla, Toledo, Jaen, y Cordova, y à D. Juan los de Leon, Galicia, y Sevilla. Para mayor seguridad deste contrato, se solicitava la restitucion de Alvarracin, y se capituló que nuestro D. Juan Nuñez casasse con hija del Infante D. Juan, y de Doña Maria Diaz de Haro su segunda muger, hija del Conde D. Lope. Y aunque aquella Princesa no excedia de tres años de edad, y tenia con D. Juan muchos parentescos; todavia se la entregò su padre, y èl la hizo criar, como à su muger legitima en su Villa de Torrelabatan. En esta forma quedaron unidos el Infante, y D. Juan, por el deseo de cobrar el Señorío de Alvarracin, como Mariana dice: y ambos, aunque inutilmente, desearon que los pueblos de Castilla juntos por sus Procuradores en Palencia, se apartassen del servicio del Rey, y conjuntamente tomaron las armas, y embiandose D. Juan Nuñez à despedir del Rey con vn Cavallero de su Casa, para que le alzasse la fidelidad, y naturaleza que le avia jurado, ocupò luego la Villa de Palençuela. El Infante D. Juan tomò la Villa, y fortaleza de Atudillo, y las de Paredes, y Dueñas. D. Alonso su hijo se apoderò de Man-

Argote Nob.
lib. 2. cap.
28. f. 165

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 1. f. 5.
Mariana,
tom. 1. lib.
15. cap. 1.
Zurita tom.
1. lib. 5.
cap. 20.

silla, y de Tariago Don Lope Rodriguez de Villalobos, que era de su confederacion: con lo qual, y con las fortalezas que estos Señores, y sus aliados poseian por sus patrimonios, se puso en armas toda Castilla. La Reyna llamó à Sepulveda à D. Diego Lopez de Haro, y à Don Nuño Gonçalez de Lara, para que se opusiesen à este fuego: y el Miercoles de Ceniza deste año, dividió entre los dos las tierras que llevaban de la Corona nuestro Don Juan Nuñez, y sus aliados; con que passaron à disponer sus tropas, en ocasion que D. Juan caminava à Aragon para solicitar desde mas cerca, que el Rey Don Jayme II. le restituyesse el Señorío de Alvarracin, tantos años injuitamente detenido.

Al mismo tiempo se apartò de la Reyna el Infante D. Enrique, declarandose mas por los aliados, y entrò en Castilla D. Alonso de la Cerda, tan asistido de los Aragoneses, que segun afirma Zurita, por autoridad de Ramon Montaner, se componia su Exercito de 5000 Infantes, y 11100 hombres de armas. Desde Almazán hasta la Merindad de Cerrato, ocupò con la fuerza quantos Lugares no reconocieron voluntariamente su nombre: y juntandoseles en Valtanàs el Infante D. Juan, nuestro D. Juan Nuñez, y otros Ricoshombres, passaron à Leon, y admitidos sin contienda en aquella Ciudad, tomò allí el Infante Don Juan el titulo, y insignias Reales. En Sahagun, à donde passaron luego, se hizo con D. Alonso de la Cerda el mismo acto por lo tocante à los Reynos de Castilla, Toledo, Jaen, y Cordova, que se le avian adjudicado en su arbitraria particion. Y passando despues à sitiar à Mayorga, D. Diego Ramirez Cifontes, y Don Garci Fernandez de Villamayor, Ricoshombres de señalado valor, la defendieron, desuerte, que malogrando los meses de Mayo, Junio, Julio, y Agosto, y en ellos grandes fatigas, enfermò el Exercito peitilencialmente, y no solo pereció grande número de los particulares soldados, pero el Infante Don Pedro de Aragon, Don Ximeno de Urrea Señor de Biota, D. Ramon de Anglésola, y otros Ricoshombres, perdieron lastimosamente la vida. Por esto fue preciso levantar el sitio, sin que los aliados se atreviesen à esperar en èl à D. Dionis Rey de Portugal, que faltando à los contratos, y juramentos hechos con el Rey, y sin acordarse del indigno precio con que por los Castillos de Serpa, Moura, y Moron se avia comprado su quietud, entrava poderosamente en su ayuda. Mientras los Aragoneses se ocupavan en combatir à Mayorga, y ocupar los Lugares de la vecindad amasò la Reyna en Valladolid Exercito bastante con que poderlos atacar: y llamando al Infante D. Enrique, D. Diego Señor de Vizcaya, y D. Nuño Gonçalez de Lara: este, ya fatigado de grave dolencia, falleció luego, y D. Enrique no quiso passar en busca de los aliados, perdiendo ocasion tan oportuna de deshacerlos enteramente. Con lo qual, y con aver ocupado el Rey de Aragon el Reyno de Murcia, en virtud de la cesion de D. Alonso de la Cerda, y hallarse ya el Rey de Portugal en Salamanca, crecia por todas partes el riesgo: y hasta las mismas personas Reales huvieran peligrado; si la insigne fidelidad de Don Juan Nuñez, no se huviesse acreditado en la mayor necesidad. Recelò el Portuguès introducirse mas en Castilla, sabiendo el mal suceso del sitio de Mayorga; pero buscandole entierra de Salamanca el Infante D. Juan, Don Alonso de la Cerda, y nuestro Don Juan Nuñez, resolvieron passar juntos à Valladolid, y ceñir aquella plaza hasta apoderarse de la persona del Rey, que estava dentro. Con este animo llegaron à Simancas dos leguas pequeñas de la Corte; pero como D. Juan Nuñez no huviesse sido de aquel dictamen, que avia de producir gravissimos males, y como D. Juan Osorez Maestre de Santiago, D. Pedro Diaz de Castañeda, y Don Fernan Ruiz de Saldaña se huvieshen ya apartado con sus tropas del Exercito de los aliados, y reducido à la obediencia del Rey, declaró Don Juan Nuñez al de Portugal, que no se hallaria en aquella faccion: *Y otro si* (palabras de la Coronica) *porque D. Juan Nuñez le dijo que non cercaria al Rey Don Fernanuo, ni mandaria lançar piedras, ni saetas, ni otras armas contra do èl estuviessse, y que se queria ir à Palençuela* (así à de decir) Cuya resolucion, y los sucesos anteriores, hicieron temer al Rey de Portugal, que movidos del exemplo de Don Juan los otros grandes, no solo seria imposible la empresa, pero se veria en grande riesgo, si cortandole el paso se hallasse, ya dentro del hivierno en Castilla. Y así bolvió à passar el Duero, y en breves dias se retirò cuidandolo à sus dominios. D. Alonso de la Cerda bolvió sin fruto alguno à Aragon: nue-

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 13.
Zurita tom.
1. lib. 5. cap.
20.
Mariana,
tom. 1. lib.
15. cap. 1.

La Cron. ib.
Zurita tom.
1. lib. 5. cap.
20.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 5.
Zurita tom.
1. lib. 5.
cap. 22.
Mariana,
tom. 1. lib.
15. cap. 1.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 5.

tro D. Juan Nuñez se quedó en su Villa de Palençuela, y el Infante Don Juan pasó à su nuevo Reynado de Leon. Con que podemos seguramente decir que si D. Juan Nuñez hizo el tuerco de cooperar en la venida de estos Principes à Cañil, èl tambien los hizo salir de ella sin mas ganancia, que aver malogrado el tiempo, las tropas y la reputacion.

Cron. de D. Fernando IV cap. 8. Pellicer, ca- sa de Cava- ca de Vaca. fol. 10. Conde D. Pe- dro. tit. 10.
Sin embargo desto, siempre D. Juan quedó en rompimiento, y el año siguiente 1297. se apoderò del Castillo, y la Juderia de Osma, por disposicion de Hernan Ruíz de Anaya Cavallero de su sequito. Despues ocupò el Castillo de Amaya, tomándole por inter- pressa Ruy Fernandez de Tobar Señor de aquella Casa, que vivia con èl, que es por lo que dice el Conde Don Pedro, que en esta ocasion mas mantuvo la guerra D. Juan, que los Infantes Don Juan, y D. Enrique sus aliados. Y de estos sucesos hacia gran dolor la Reyna Doña Maria, mayormente viendo que ninguno de los Ricoshombres, que la seguian se interessava derechamente en el servicio del Rey.

Continuava Don Juan al mismo tiempo la pretension de que el Rey Don Jayme II. de Aragon restituyese à Doña Teresa Alvarez su madre, su antiguo señorío de Alvarracin, y èl ofrecia tenerle por aquel Principe, dando suficiente seguridad de servirle con èl. Y como el Rey de Aragon estuviese tan empeñado en favorecer à D. Alfonso de la Cerda, por cuyas donaciones, y por las conquistas hechas en Murcia, necesitava mucho estar en rompimiento con Castilla, teniendo en brida su poder, por medio de la difension de los Ricoshombres con su Principe, llegó este tratado tan adelante, que para contentar à D. Juan Nuñez encaminò sus tropas à Alvarracin, para que la ocupasen, en caso de no quererla entregar Lope de Gurrea, que de 10. años à aquel la tenia enterceria. Y por medio de D. Pedro Fernandez Señor de Hizar, solici- tó que Doña Inès Zapata, madre de Don Fernando su hermano, se contentase con la recompensa que la querria dar por aquel Estado: *Porque* (palabras de Zurita) D. JUAN

Tom. 1. lib. 5. cap. 32.
NUÑEZ hacia muy grande instancia, que se le hiciesse justicia cerca del derecho, que pertenecia à Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA su madre, por razon de sus abuelos, que fueron Se- ñores de aquella Ciudad, y Castillo: diciendo, que por culpa que huviesse tenido DON JUAN NU- ÑEZ su padre, ni por ocasion de la guerra que avia hecho al Rey Don Pedro, no podia ella ser per- judicada en el derecho, que le pertenecia de su abolorio. Y aviendose allanado Doña Inès Zapa- ta à recibir la satisfacion, y equivalencia que se le proponia, se entregaron de Alvar- racin las tropas del Rey Don Jayme: y Don Juan Nuñez pasó à Valencia con gran- de sequito, donde en 7. de Abril del año 1298. hizo pleyto homenaje à aquel Prin- cipe, de que èl, y los suyos le servirian fielmente, y le ayudarían en la guerra contra los hijos del Rey Don Sancho, reconociendo luego Rey de Castilla à Don Alfonso de la Cerda. Esto prometieron tambien, y lo juraron en nombre de D. Juan los Ri- coshombres, y Cavalleros que le avian seguido: y segun los nombra Zurita, fueron Don Ruy Lopez de Haro, tio del Conde D. Lope, D. Beltran Ivañez de Guevara Señor de Oñate, Don Ruy Gonzalez Giron, D. Alvar Nuñez Daza, Diego Gutierrez de Cevallos, Fernan Yvañez de Valverde, Lorenzo Rodriguez de Heredia, y Pedro Rodriguez de Aza, que es prueba grande de la autoridad, y poder deste Principe. Y consecutivamente se declaró, que la Ciudad de Alvarracin se entregasse à D. Juan, co- mo lo egecutò Ramon de Molina: y el Rey de Aragon mandò à los vecinos della le- tuviessen por su Señor, poniendose, no obitante, el Castillo, y Torres de aquella Ciudad, y el Castillo de Rodenas, en poder de Pedro Ximenez de Iranço, para que los 10. años pri- meros los tuviesse en terceria por el Rey, y por D. Juan, para que si este no cumpliesse lo que avia ofrecido, perdiesse todo su derecho. Pero que si en este tiempo ganasse el Rey de Aragon la Ciudad de Cuenca, y Villa de Molina, ò hiciesse paz con Castilla, los Castillos, y Torres se entregassen à D. Juan luego que hiciesse reconocimiento, segun la costumbre de Cataluña. Señalòle aquel Principe 600. sueldos de renta en cada vno de

Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 2.
los años que durasse la guerra: y èl, como dice Zurita: *Hizo reconocimiento en nombre de Do ña TERESA ALVAREZ su madre, y de Doña JYANA, y Doña TERESA ALVAREZ sus her- manas, que el Castillo, y Villa de Alvarracin eran del termino, y señorío, y jurisdiccion del Reyno de Aragon, y lo avian sido.* En el parage que estava Don Juan, y con la ansia que tenia de cobrar lo que tan justamente heredava, mas duras condiciones toleraria, aun sabien- do que ninguno de sus ascendientes se allanò à cosa semejante.

Rein-

Reintegrado assí D. Juan Nuñez en el Señorío de Alvarracin, se empeçaron à ver luego los efectos de su autoridad, porque los Cavalleros Castellanos que estavan en Almazan guardando la frontera de Aragon, entregaron aquella Villa à D. Alfonso de la Cerda, y juntandose alli D. Juan con èl pasaron à ocupar la de Deza. Despues se vino D. Juan à Castilla, y estava en su Villa de Fuentempudia, quando teniendo la Rey- na Doña Maria vn Exercito conveniente à qualquiera gallarda faccion, persuadiò al Infante D. Enrique, à D. Diego Señor de Vizcaya, y à D. Alfonso Perez de Guzman el bueno, que poniendose sobre aquella Villa, apagasen de vn golpe todo el fuego de la guerra: pues si al Rey de Aragon, y à D. Alfonso de la Cerda faltasse por la priion, ò muerte de D. Juan, vn tan grande valedor, malograrian indubitablemente sus esfuer- cos. Para que la presençia del Rey hiciesse mas efectiva la egecucion, fueron estos Se- ñores por S. M. à Valladolid, y amanecieron vna mañana sobre Fuentempudia; pero con tan poco daño de D. Juan Nuñez, que en los quatro dias primeros no recibie- ron los sitiados incomodidad alguna. Lo qual sabido por la Reyna, y certificando- se de que el Infante estava alli solo en animo de malograr el tiempo, pasó personal- mente al Exercito, y huviera adelantado la operacion, si D. Juan Nuñez, ò por reveren- cia à su persona, ò por no exponerse al vltimo esfuerzo, sin seguridad del socorro, no se huviesse salido luego de la plaza con solos diez cavallos, que le conduge- ron seguro à su Villa de Torrelavaton. Con que los Reyes alzaron el sitio para acu- dir à la celebracion de los desposorios del Rey, y de la Infanta Doña Beatriz su hermana, con Doña Costança, y Don Alfonso, hijos del Rey Don Dionis de Portugal.

Nuestro Don Juan Nuñez pasó luego à Dueñas, y de alli à Seron, donde estava D. Alfonso de la Cerda, y donde acudiò presto el Infante D. Juan. Y alli acordaron to- dos tres, que para continuar mas vigorosamente la guerra, se labrasse, con el nombre del Rey, en Leon, Castrotorafe, Deza, Dueñas, y Osma, aquella moneda, que por ser de menos ley, y valor que la del Rey, causò tan grande confusion en Castilla. En es- te tiempo ocuparon vnos Cavalleros, vassallos de D. Juan Nuñez, el Alcazar de Si- guença, que por la inadvertencia de no apartar de las puertas vna cuba de tocino, con que los vecinos de aquella Ciudad se las quemaron, no se pudo defender. El año siguiente 1299. se malogrò à sus tropas, y à las de D. Alfonso de la Cerda, la disposi- cion que tenian para ocupar à Palencia; pero aunque luego pasó à Castilla el Rey de Portugal en ayuda del Rey, nunca se pudo acabar con èl que hiciesse la guerra à nin- guno de los tres aliados: Infante D. Juan, D. Alfonso de la Cerda, y D. Juan Nuñez. El mismo año vino à Castilla vn Cavallero del Rey de Francia à pedir à la Reyna le mandasse entregar todos aquellos Lugares, que eran de la antigua demarcacion de Navarra, hasta Atapuerca, y decia pertenecerle como à legitimo Rey de Navarra. Pe- ro no aviendo querido la Reyna convenir en cosa tan perjudicial à los derechos de la Corona, aquel Cavallero pasó à Dueñas, donde estavan Don Alfonso de la Cer- da, que se llamava Rey de Castilla, y nuestro Don Juan Nuñez, y en nombre del Go- vernador de Navarra, cuyo poder traia, contratò con ellos, que cediendo al Rey de Francia todo lo que hasta Atapuerca pretendia aquel Principe, daria favor à D. Alfonso, para que enteramente se apoderasse de Castilla. Y como esta negociacion no podia perfeccionarse, sin que interviniess en ella persona mas autorizada, por proposicion del mismo Cavallero Francès, pasó Don Juan Nuñez à Francia, y avo- cándose con aquel Principe, ajustò el tratado, aunque la Coronica no expresa sus condiciones. Conocense de que à la buelta recogió en Navarra Don Juan Nuñez algunas tropas del Rey de Francia, con las quales, y con otras que juntò de Ara- gon, y los Cavalleros Castellanos que alli le seguian, entrò à correr el Obispado de Calahorra, y quando dejándole lleno de fuego, y de confusion, se retirava, con pressa muy considerable, à Navarra, supo en Doraciel que Don Juan Alfonso de Haro Señor de los Cameros, iba en su seguimiento con las tropas de aquella Pro- vincia, y de su Casa. Y pareciéndole ignominiosa la retirada, esperò en el mismo lu- gar la batalla, en que se lució grandemente el ardor, y la fortuna de aquel Ricohom-

Tom. 3.

L

bre, 15. cap. 34

Cron. de D. Fernando IV, cap. 9.

Cron. de D. Fernando IV, cap. 10. y 11. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 34

Cron. de D. Fernando IV, cap. 11. y 13. Gariway, tom. 3. lib. 20. cap. 72 y 8.

Mariana, tom. 1. lib.

Titulo 10. bre, pues como dice el Conde D. Pedro, autor coetaneo: *Embistieronse, y á los primeros encuentros se pusieron en huida todos los Aragoneses, y Navarros, quedandose D. JUAN NUÑEZ solo con veinte y seis cavallos, que todos murieron delante del, y él quedó muy herido, y preso.* La Coronica del Rey D. Fernando IV. refiere mas brevemente el suceso, diciendo: *Y D. JUAN NUÑEZ, que se iba ya yendo con muy gran pressa, que llevaba, quando supo que Don Juan Alonso iba en pos él, llególe el mandado entre Doraciel, y atendiólo allí. E D. Juan Alonso llegó ay á él: y desque partieron las haces cada uno lo mejor que pudieron, liáaron, y venció D. Juan Alonso de Haro á D. JUAN NUÑEZ, y prisiolo, y trajolo luego preso essa noche á Alfaro, y desde trajolo á Nalda (así á de decir) un Castillo suyo.*

Capitul. 13

Este suceso mudó enteramente el teatro Castellano, asegurando la Corona á Don Fernando IV. y alejando de sus pretensiones á D. Alonso de la Cerda, y al Infante D. Juan, de tal modo, que ni aun el vano título de Reyes osaron retener, faltandoles el apoyo de D. Juan Nuñez. La Reyna Doña Maria, y el Rey, conociendo la importancia deste acacimiento, dice su Coronica *que recibieron muy gran placer.* Y aseguróse mas, porque la noticia dió tal aprehension á los que tenían el Castillo de Magaz por D. Alonso de la Cerda, que el mismo día le rindieron al Rey. Quiso despues la Reyna que se pusiese el sitio á la Villa de Lerma, que tenía por D. Juan Nuñez, Diego Guierrez de Cevallos: pero como este fuese muy amado por los Ricoshombres, que acompañaban á S. M. ellos mismos la desviaron de aquel intento, proponiendo mas necesario el sitio de Palençuela. Pusieronse luego el Rey, y la Reyna sobre aquella plaza, y como su guarnicion velasse mucho en la defensa, y el Señor de Vizcaya, y los otros Ricoshombres se desvelasen tambien, porque D. Juan Nuñez no se perdiese, se gataron allí inutilmente seis meses, y se malograron todas las instancias con que la Reyna solicitava se apretase el cerco. Estando allí propuso S. M. que daria libertad á D. Juan Nuñez, como él entregase al Rey todas sus fortalezas; pero aquellos Grandes no lo tuvieron por acertado. Y finalmente llamado el Infante D. Enrique de estas novedades vino de la frontera al Exercito, y empezó á tratar de la libertad de D. Juan, con la especial condicion de que se le avia de dar por muger á Doña Juana Nuñez su hermana. Para disponer el tratado, pasaron la Reyna, y el Infante á S. Domingo de la Calçada, donde por grandes mercedes que hicieron á D. Juan Alonso Señor de los Cameros, á D. Juan Alonso su hijo, á D. Felipe Fernandez de Castro su yerno, y á Gonçalo Alonso de Quintana su vasallo, se entregó la persona de D. Juan á la Reyna: *Y luego (así la Coronica) trataron pleyto con él en esta guisa: que el que entregasse al Rey todos los Lugares que tenía, y eran estos: Palençuela, Amaya, Dueñas, Fuenteputia, Tordehumos, la Mora, Lerma. Y otrosí, que diese su hermana á D. Enrique, y que hiciesse pleyto que non deserviese al Rey en ninguna manera hasta seis años cumplidos: y si de aquel tiempo adelante lo oviese de deservir, que lo deserviese como era fuero deservir Rey, y Señor, y no de otra manera. Y otrosí, que si por aventura el Rey muriese sin hijo de bendicion, que el que tomasse por Rey, y por Señor al Infante Don Pedro su hermano, &c. y en falta deste Principe, á los otros hijos del Rey Don Sancho.*

Don Rodrigo Sanchez, historia hisp. 4. p. cap. 8.

Titulo 10.

Ajustóse todo esto en el mes de Diciembre del año 1299. aun que por yerro lo refiere la Coronica en el siguiente, y luego que D. Juan Nuñez consiguió libertad en Castroxeriz, ordenó á sus vasallos entregassen al Rey las fortalezas, y especialmente dió esta orden á Pedro Gonçalez de Aguilar, que despues de aver defendido tantos meses la Villa de Palençuela, no quiso rendirla hasta que viesse á D. Juan Nuñez enteramente libre de su detencion, y para esto le llevó la Reyna misma á Castroxeriz. El Conde D. Pedro dice que fue parte de la capitulacion que D. Juan casase con Doña Maria, hija del D. Diego Señor de Vizcaya, y de la Infanta Doña Violante, dandole con ella diversas Villas, y 4000 mrs. donde él quisiese, como quedasse por vasallo del Rey. Y luego prosigue: *Tratandose esto en la prision, se fue á Aragon D. Alonso el llamado Rey de Castilla, por que vien á preso á D. JUAN NUÑEZ, no se atrevió á quedar en la tierra: y D. Juan, que se llamava Rey de Leon, desistió dello, y buvo de vesar la mano al Rey D. Fernando, quedandose vasallo suyo, porque preso D. JUAN NUÑEZ, no osaron mantener la guerra.* La reduccion del Infante D. Juan refiere la Coronica, inmediata á la de Don Juan Nuñez, y podemos inferir que en este tiempo avia ya fallecido la hija del Infante, con quien D. Juan se capituló á principios

pios del año 1296. pues aora se le contratò diverso matrimonio, y le efectuò inmediatamente.

Quando D. Juan Nuñez recibió el año 1298. el Señorío de Alvarracin, capituló con el Rey D. Jayme II. de Aragon que en termino de vn año passaria á su Corte, y reconoceria tener aquella Ciudad, sus torres, el Castillo de Rodenas, y sus terminos, y derechos, en feudo de honor de la Corona de Aragon, para él, y sus sucesores. Y no haciendolo así, dice Zurita: *Se avia declarado que passado el año D. JUAN NUÑEZ, y Doña TERESA ALVAREZ DE AZAGRA su madre, y sus hermanas perdießen el derecho que pretendian, y que el Cavallero que tuviese los Castillos, y torres en fe, los restituyesse, y entregasse al Rey.* Bolvió aquel Principe de la guerra de Sicilia en Diciembre de 1299. y esperando á D. Juan, se detuvo en Barcelona hasta el mes de Febrero siguiente. En cuyo tiempo, sabiendo la prision de D. Juan, y los tratados que le movian para que volviese al servicio del Rey, conoció que los intentos de sus aliados descaerian en breve, y mandó que Pedro Ximenez de Yranço, en cuyo poder estavan en terceria las torres, y Castillos, los guardasse con gran cuidado. Y despues, sabiendo la libertad de D. Juan, con consentimiento del mismo Pedro Ximenez, ordenó que D. Juan Ximenez de Urrea Señor de Montagudo, y Alcalaten, entrasse con muchas tropas en Alvarracin, y quedasse en su defensa, por sí D. Juan Nuñez, ó D. Juan Alonso de Haro, intentassen alguna novedad contra las fortalezas. Y últimamente, entendiendo que D. Juan Nuñez avia buuelto al servicio del Rey, ordenó que D. Lope Ferrench de Luna Governador de Aragon passasse armado á tomar á Alvarracin, y sus dependencias, y todo lo agregó á la Corona, con el motivo de aver faltado D. Juan á la capitulacion del año 1298. como si en vida de su madre pudiesse él averse gravado la sucesion, ni apartar de sí, ni de sus descendientes, y hermanas aquel derecho hereditario, que como sucesores de D. Pedro Ruiz de Azagra Señor Soberano de Alvarracin, venia incluido en la sangre. Pero el derecho de la fuerça, que es mas recomendable, prevaleció segunda vez en este caso: y como D. Juan Nuñez tenía espíritu, y generosidad para mayor empresa, dice Zurita que en Aragon estavan con gran recelo de que cobrasse su heredad por los mismos medios que le avian despojado della, para lo qual hacia presumpcion el mayor numero de gente de guerra, que se conocia en las fronteras de Castilla. Por esto, no solo se puso gran cuidado en la guarda de Alvarracin, sino passó el Rey D. Jayme á aquella Villa, que hizo Ciudad, y el día de S. Pedro 29. de Junio del año 1300. se hizo jurar Señor natural della, por el Juez, Oficiales del Concejo, y Cavalleros: y de todos, y aun de los Canonigos, y Clerigos, recibió homenaje de manos, y boca, para quitar á D. Juan Nuñez, aun la accion que podia tener á la fidelidad de sus subditos. No se puede negar que en el mismo acto confesó este Principe el derecho de D. Juan Nuñez, y la soberania de Alvarracin: pues si aquella poblacion, y sus agregados, dependiesen de la Corona, no era necesario el nuevo juramento de Señor natural de Alvarracin, en quien era verdadero Rey de Aragon, y estava generalmente obedecido como tal. Pero sin embargo desto, los mismos vecinos de Alvarracin conocieron el agravio que D. Juan recibia, y le siguieron algunos como á su Soberano: especialmente Martin Gonçalez de Heredia, y sus hermanos, que se passaron á Castilla, y sirvieron en la guerra de Murcia: por lo qual, el Rey D. Jayme los confiscó sus bienes: y el Lugar de Polpuz, termino de Alvarracin, y las casas, y heredamientos, que eran de Martin Gonçalez de Heredia, los dió á Ruy Sanchez de Vergaiz, como lo refiere Zurita.

En este mismo año 1300. á 27. de Março se concedió Privilegio á Merida, para que pueda tener dos ferias cada vn año: y consta por él, que aun no avia buuelto el Infante D. Juan á la gracia del Rey, y que nuestro D. Juan Nuñez estava en ella, pues le confirma este, y no aquel, como se ve en la Historia de Merida. Mas ya en el mes de Junio seguia el Infante al Rey, como parece por vn Privilegio que S. M. dió á la Villa de Oropesa en 28. del mismo mes, y año, confirmandola la effempcion de pechos; excepto moneda forera, y martiniega: porque despues del Infante D. Enrique confirma el Infante D. Juan, y en la coluna que toca á los Ricoshombres Castellanos dice: *D. Johan fijo del Infante D. Manuel, Adelantado mayor del Regno de Murcia conf. D. Diago de Haro Señor de Vizcaya conf. D. Alfonso fijo del Infante de Molina conf. D. JOHAN NUÑEZ conf. D. Johan Alfonso de Haro Señor de los Cameros conf. &c.* como lo copiamos de su original en el Archivo de la Villa de Oropesa.

An. tom. 1.º lib. 5. cap. 40.

Zurita tom. 1.º delos An. lib. 5. cap. 43.

An. tom. 1.º lib. 5. cap. 45.

Moreno de Vargas hist. Merida lib. 4. f. 234.

Quiso la Reyna luego que se efectuò el reconocimiento, y quietud del Infante D. Juan, que èl, y el Infante D. Enrique, D. Juan Nuñez, y D. Diego Señor de Vizcaya, *Cron. de D. Fernando IV* *pues sus soldadas tenían, como dice la Coronica, passassen à tirar à Almazan, que estava por D. Alonso de la Cerda. Y aviendolo egecutado, se inutilizó toda la fatiga, porque el Infante D. Enrique, empeñado en conservar los enemigos del Rey, para no perder su tutoria, hizo que se levantasse el sitio, debajo del pretexto de acordar con S. M. al Rey de Aragon, y à D. Alonso de la Cerda, para lo qual pasó à Ariza con el Infante Don Juan, y hicieron contrato tan vergonzoso, que aun no se atrevieron à manifestarle à la Reyna. Sitiò despues el Rey de Aragon la Ciudad de Lorca, y combatiòla de forma, que fu Alcaide (en cuyo nombre difieren la Coronica, y Zurita, como en las circunstancias del hecho) se viò precisado à capitular que la rendiria, si en el termino de cinquenta dias no fuèssè socorrido. Llegò esta noticia en Burgos à la Reyna el primer dia del año 1301. y como S. M. llamasse al Infante Don Enrique, y à Don Diego, y D. Juan Nuñez, para que passassen al socorro, y D. Enrique se escufasse, dijo la Reyna, ya defazonada, que S. M. queria ir con el Rey, y que los que quisiesen la podian seguir. D. Diego, y nuestro D. Juan su yerno se ofrecieron à hacerlo, aunque Don Enrique lo rehusasse; pero èl, movido de su exemplo, ò por no declarar mas su animo, se allanò à hacer la jornada, y todos juntos salieron con los Reyes de Burgos el quarto dia de Enero, y caminaron à largas jornadas hasta Alcaraz, donde llegò la noticia de aver el Rey de Aragon ocupado à Lorca, y estar sus tropas sobre los Castillos de Mula, y Alcalà.*

Zuritatom.
1. lib. 5.
cap. 45.

Tenia el Rey ya en este tiempo Exercito tal, que sin nombrar la Infanteria, dice su Coronica, que estavan alli 4y. Cavalleros hijosdalgo. Y como la Reyna ordenasse que marchasse el Exercito à focorrer aquellos Castillos, entre tanto que desde Alcaraz los embiava S. M. bastimentos, el Rey pasó con todas sus tropas al Reyno de Murcia, hizo defamparar los sitios de Mula, y Alcalà, con solo la noticia de su cercania, y se puso sobre la misma Ciudad de Murcia, donde estavan el Rey de Aragon, y la Reyna Doña Blanca su muger, tan sin recelo, y sin prevencion para defenderse, que como escriven la Coronica, y Zurita, huvieran caido aquellos Principes en las manos del Rey, si los Infantes D. Enrique, y D. Juan sus tios no lo huviesen notoriamente embaraçado: con este animo hicieron tres dias despues ceder al Rey aquella empresa, à tiempo que como dice la Coronica, todos los omes buenos: esto es, los Ricoshombres, que acompañavan à S. M. avian acordado no levantar el sitio, sin la prision, ò muerte del Rey de Aragon. Y en esto no ay duda que D. Juan Nuñez siguiò el partido de su Principe, así porque solo los dos Infantes ocasionaron à quel error: como porque la Coronica, refiriendo las Cortes que luego se resolvieron para Burgos, y Leon dice: *Y esto hacian, porque envre D. Juan Nuñez, y el Infante Don Juan, y Don Diego avia muy gran defamor, y por guardarse de pelea, &c.* Despues de lo qual, hallamos el nombre de D. Juan Nuñez en el Privilegio que el Rey concediò en Burgos à 7. de Diciembre del mismo año 1301. para confirmar à D. Juan Osforez Maestro de la Orden de Santiago, y su Mayordomo mayor, y à los Maestres sus sucesores, la mitad de los servicios, y pedidos de la tierra de la Orden, quando los demás subditos de la Corona los debiesse pagar. Y en la segunda columna leemos *Don Johan Nuñez confirma: y mas abajo confirma tambien D. Garci Fernandez Manrique, que es el III. Señor de Amusco.*

Celebraronse las Cortes en Burgos el año siguiente 1302. hasta el mes de Agosto: y aunque à la abertura dellas parece que asistió D. Juan Nuñez, no deviò de permanecer todo lo que duraron, segun se infiere de varios Privilegios: y especialmente de dos librados en la misma Ciudad à 27. de Julio de aquel año, estando, como el Rey dice, *en las Cortes que agora y fiz.* El vno es para confirmar sus fueros, y Privilegios à la Villa de Pancorbo: y el otro à la de Treviño, y ambos los copiamos en sus Archivos. Y aunque el Rey nombra las personas Reales, y Ricoshombres, que estavan con S. M. en las Cortes; omite el nombre de D. Juan Nuñez, de que se conoce que à la fazon no asistia à ellas. Pero sin embargo nos dan estos Privilegios la luz de que ya S. M. avia conferido à D. Juan la gran dignidad de su Mayordomo mayor, pues en la rueda de ambos dice: *D. Diego Señor de Vizcaya, Alferes del Rey conf. D. JOHAN NUÑEZ Mayordomo mayor del Rey conf.* En los años antecedentes tenia esta dignidad el Maestro de Santiago D. Juan Osforez, como parece por los Privilegios que citamos de los años 1300. y 301. y en

PRUEBAS
42. 42.

estos Privilegios confirma sin ella, con que puede juzgarse que se la hizo dejar el Rey para contentar à D. Juan Nuñez, ya segurissimo en su obediencia. Pero porque esto no quede enterminos de duda, hallamos en el Archivo de Uclès vn Privilegio del Rey, fecho en Segovia à 2. de Noviembre Era 1340. (que es año 1302.) en que hace merced al Maestro de Santiago D. Juan Osforez, de que goze por toda su vida la mitad de los servicios, pechos, y pedidos, que los Lugares de la Orden debiesse dar à S. M. esto demás de la otra mitad que antes le avia concedido. Lo qual dice ha-
ce: por muchos servicios que vos D. Juan Osforez Maestro de la Orden de la Cavalleria de Santiago nos ficiestes siempre, señaladament en la nuestra criança. E por razon de nuestro Mayordomazgo que vos tiramos, y lo diemos à D. JUAN NUÑEZ. Pero la variedad de las cosas era tal; que ya en este Privilegio, y en otro, que en 18. del mismo mes concediò el Rey en Valladolid, remitiendo à la misma Orden de Santiago las acemilas que le debia dar de los Lugares que tenia en las Diocesis de Toledo, y Cuenca, consta que la Mayordomia mayor avia pasado al Infante D. Enrique, que confirma con ella, y nuestro Don Juan Nuñez solo como Ricohombre.

Ganòse el mismo año 1302. dispensacion Apostolica del parentesco de los Reyes D. Sancho IV. y Doña Maria, concedida en honor de las insignes virtudes de la gran Princesa por el Pontifice Bonifacio VIII. no aviendose podido alcanzar antes por los embarazos que los Reyes de Francia, y Aragon, los Infantes de la Cerda, y aun los mismos hermanos, y tios del Rey D. Sancho avian puesto en la Corte Romana. El Infante D. Enrique, que estimava los buenos sucesos del Rey, como el mayor agravio de sus intereses, no solo se disgustò deste; pero se alargò à notar falsedad en las letras Apostolicas: *Mas la noble Reyna Doña Maria (dice la Coronica) quando esto supo, romò luego al Rey su hijo, y à D. Diego, y à D. JUAN NUÑEZ, que eran à, y fue à Santa Maria la Catedral à oír Missa cantada: y desque la Missa fue acabada, mandò venir à quantos avia en la Ciudad, y en medio de la Iglesia hizo leer las letras del Papa ante todos: y desque fueron publicadas allí, entendieron los omes que eran buenas, &c.* Pero el Infante D. Enrique irritandose nuevamente por este mismo acto, y conociendo que nuestro D. Juan Nuñez su cuñado, aunque servia sinceramente al Rey, seria fácil hacerle instrumento de nuevas inquietudes, por la queja que tenia de que D. Diego Lopez de Haro su suegro, Señor de Vizcaya, no le dejaba las tierras de Bureva, y Rioja, como debia, en fuerza de sus contratos: por este camino, viniendose estrechamente con D. Juan Nuñez, no solo le acabò de separar de su suegro, pero dispuso que apartasse al Rey de la santa, y prudente compañía de su madre, para que recayesse en ambos la dominacion absoluta del Reyno. A este fin, despues de averse hallado el Infante, D. Diego, y D. Juan en aquel Consejo, en que se determinò que los Reyes passassen à oír en Vitoria las quejas que el Governador de Navarra dava de los daños que sus armas avian hecho en aquel Reyno, ganò D. Juan Nuñez à Gonçalo Gomez de Caldeas Trinchante, ò Maestresala del Rey, y à quien S. M. amava mucho, y por su medio se dispuso que con el pretexto de ir à caza se apartasse de la Reyna su madre. Egecutòse así, y asistido el Rey de nuestro D. Juan Nuñez, pasó à Saagun, donde acudiò el Infante D. Juan, que por la pretension de Vizcaya era grande enemigo de D. Diego, y allí quiso S. M. que los dos se vniesse, y confederassen contra aquel Grande, y en favor de la nueva governacion, que queria tomar de sus Reynos. Con que por este camino, como dice Zurita, salió el Rey de su tutoria à los diez y siete años de su edad, por maligna disposicion del Infante Don Enrique: aunque inutil para sus intentos, pues queriendo re-
ner en toda su vida la Regencia, solicitò para esto separar al Rey de su madre, y le entregò à quien hizo lo mismo que aquella Princesa, pues el Infante D. Juan, y nuestro D. Juan Nuñez, siendo vno su sobrino, y otro su cuñado, solo le acudieron con esperanças. Dispusieron luego estos Señores que se celebrasse, y consumasse el matrimonio de el Rey con la Infanta Doña Constança de Portugal, con quien ya estava desposado: y entonces dice la Coronica, que diò el Rey su Mayordomazgo à Don Juan Nuñez, quitandolo al Maestro de Uclès; pero se engaña, pues todos estos sucesos son posteriores à las Cortes de Burgos, en las quales, por los Privilegios ya citados, vemos que Don Juan Nuñez tenia la dignidad de Mayordomo mayor. Ni tampoco el Infante Don Enrique necesitaria de versela

Coron. de D.
Fernando IV.
cap. 15.

An. tom. 1.
lib. 5. cap.
54.

recibir de mano del Rey, y no de la fuya, como su tutor, para conocer que S.M. tomava en sí la Regencia de sus dominios, segun dice la Coronica: pues separado ya de su madre, egercia todos los actos de Rey, como se vió antes con Fernan Gomez de Toledo, à quien yendo à S.M. de parte de la Reyna su madre, mandò que no bolviese con la respuesta, y se quedasse allí con los honores de su Consejero privado, que es lo que entendemos por las palabras de la Coronica: *su Privado, y de su Consejo.*

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 16.

Apartòse finalmente D. Enrique de todas sus acciones de tutor, recibiendo en recompensa las Villas de Ariença, y San Esteuan de Gormàz; pero sin embargo de aver sido esto por disposicion de D. Juan Nuñez, quedò en rompimiento con él, y con el Infante D. Juan, y hizo aliança contra ellos con D. Juan Manuel, D. Diego Señor de Vizcaya, D. Juan Alonso Señor de los Cameros, D. Fernando Ruiz de Castro, y otros Ricoshombres, todos los quales, dice Zurita, que secretamente ofrecieron à D. Alonso de la Cerda que le seguirian, y servirian contra el Rey. Con que el teatro antiguo de la menor edad no se avia aun mudado, y solo en las personas estava la diferencia.

Tom. I. lib
5. cap. 57.
59.

El año siguiente 1303. se celebraron Cortes al Reyno de Leon en Medina del Campo, donde asistieron el Infante D. Juan, y D. Juan Nuñez, y solicitaron por varios, y indecentes caminos conservar al Rey en la separacion de su madre, para no perder aquella grande autoridad, que en su ausencia avian adquirido. Pero sin embargo dello, el Rey resolviò passar sin ellos à celebrar en Burgos Cortes à los Castellanos: por lo qual partieron defazonados de Valladolid à fines de Junio. Mas como en Roa hablabase al Rey el Señor de Vizcaya con mas livertad que debia; este enojo inclinò luego à S.M. à que llamasse à Don Juan Nuñez, y por medio de Don Simuel, vn Judio, que era Almojarife, ò Recaudador mayor de sus rentas, y muy su favorecido, y de Lope Garcia de Torquemada Cavallero de autoridad, y ambos muy apasionados de Don Juan Nuñez, hizo decir à este Señor que se assegurasse de su amor, y de que fiava mas del que de otro alguno de sus dominios. Despues de lo qual, disuelto en breve aquel congreso, passò el Rey à Palencia, y Don Juan Nuñez, y el Infante se juntaron luego con S.M. por orden fuya. Allí, para mayor seguridad de la confederacion del Infante Don Juan, y D. Juan Nuñez se tratò, y efectuò el casamiento de Doña Teresa su hermana, con D. Alonso hijo mayor, y heredero del Infante, con que quedaron mas estrechamente vnidos, y tan absolutos en la voluntad del Rey, y en el gobierno, que la Reyna madre, y el Infante Don Enrique se fueron à Valladolid, aun antes que se acabasse la celebracion de aquel matrimonio, siendo entre personas, con quien tenian tan estrechos parentescos. Pero el animo de la Reyna, siempre moderado, y amante de la razon, distava mucho de los sentimientos reboltosos, y crueles del Infante, que solo poseido de su ambicion, sentia no tener aquel manejo, que en los negocios publicos le concediò la Reyna, por quitar à su hijo tan poderoso enemigo.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 17.

Manifestò este Principe à S.M. la resolucion que tenia de deservir al Rey; y ella, con estrana prudencia, le aconsejó medios mas suaves de restablecerse, y entre otros el de pedir al Rey el puesto de su Mayordomo, para que desdeñado D. Juan Nuñez, que le tenia, y ofendido el Infante, se retirassen, ò por el mismo puesto recayesse en D. Enrique aquella grande autoridad de disponer de toda la hacienda Real, con que los iria apartando del gobierno. Engañado Don Enrique con esta esperança hizo la proposicion, y con assenso del Infante Don Juan, y de nuestro Don Juan Nuñez, la acetò el Rey, como se apartasse de las alianças que tenia hechas con Don Juan Manuel, el Señor de Vizcaya, y los demás Ricoshombres. Y él, que en esto tenia gran facilidad, lo ofreciò luego, por lograr el mayordomazgo, *y fue luego à Palencia* (dice la Coronica) *y dieronle, y more ay dos años no mas, y porque vió de como profazavan del en casa del Rey, y que le non hacian aquella honra que solian, y debian, vino se luego de Palencia à Valladolid. E entonces dió el Rey or cambio à DON JUAN NUÑEZ del su Mayordomazgo, Moya, y Cañete por heredad, por toda su vida.*

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 17. fol.
31.

Retiròse así el Infante D. Enrique de la Casa del Rey, y advertidos el Infante, y D. Juan Nuñez de los tratados que movia para alentar à D. Alonso de la Cerda à su antigua enpresa, discurren que la vaga voz deque la Reyna queria casar à la Infanta Doña Isabel su hija, con aquel Principe, y solicitarle la sucecion de estos Reynos, ò haria mas impresion en el Infante, ò podria conducir à que temeroso el Rey se vniesse

mas

mas con ellos, separandose enteramente de su madre, y del acuerdo con los aliados. Y para esto, representando à S.M. su peligro, le pidieron, que para seguridad de sus mismos intereses, y para que ellos le pudiesen servir con mas confianza, hiciesse confederacion con el Infante, y con Don Juan, de que en todo acaecimiento los asistiria, no solo contra D. Enrique, el Señor de Vizcaya, D. Juan Manuel, y los demás aliados, pero aun contra la Reyna su madre. Lo qual acetado por S.M. y efectuados los instrumentos con gran secreto, no tardò mucho en llegar à los oidos de la Reyna, y del Infante Don Enrique, y puso en gran conflicto los intereses de la Corona: porque los Ricoshombres, mirando à su seguridad, instaron de modo à la misma Reyna, que no fue posible dejar de acordarse con ellos, aunque en terminos tan distantes del deservicio del Rey, que solo se expusò la conservacion de los aliados, teniendo mucho que hacer aquella Princesa, para contenerlos en los terminos del respecto, y de la razon. Juntaronse para esto en Valladolid con Don Enrique, Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y los Procuradores de D. Juan Alonso Señor de los Cameros, Don Fernan Rodriguez de Castro Señor de Lemos, y Sarria, D. Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo, Don Diego Ramirez de Cifuentes, D. Juan Fernandez Cavellos de oro, nieto del Rey de Leon, Don Diego Gomez de Castejeda, y D. Alonso Garcia su hermano, todos Ricoshombres, y otros que omiten las Historias, y à todos los procurava el Infante encaminar tan mal, que aun à las cortas experiencias del Rey llegò el recelo del peligro, y para desvanecerle passò à Valladolid. Allí, ayudado de la Reyna su madre, cuyos sentimientos sereno presto el amor paternal, hablò à los Ricoshombres, y los redujo à quietud. Refirióse à las repetidas instancias que le hicieron, para que se apartasse del Infante Don Juan, y de D. Juan Nuñez: y por dejacion del Infante D. Enrique diò su Mayordomia mayor à D. Pedro Ponce Señor de Cangas, que era hijo de su Ayo, y por esto le llama la Coronica *Collazo del Rey.*

Fenecido favorablemente este caso, bolviò el Rey à tierra de Leon, donde avian quedado el Infante, y D. Juan Nuñez, y de allí, à disgusto de la Reyna, y de los aliados, passò el año siguiente 1304. à verse en Badajoz con los Reyes de Portugal sus suegros, acompañado solo de los dos Señores, por cuyo consejo se aplicò S.M. à discurrir en alguna honesta concordia con Aragon: y para ajustarla quiso que nuestro D. Juan Nuñez se avocasse con aquel Principe. En este tiempo los Ricoshombres, por medio del Infante D. Enrique, avian buuelto à su anterior resolucion de seguir à Don Alonso de la Cerda, para la qual tenian aplazadas vitas con el Rey de Aragon en Ariza. Y quando en el mes de Junio passava aquel Principe desde Lerida al lugar destinado para el congreso, le llegò en Zaragoza vn Cavallero de nuestro D. Juan, que se llamava Fernan Garcia de Hermosilla, y era Señor de Cañrillo de Lope Diaz, y Cañillas de Valdesgueva, el qual, como expresa Zurita, le dijo que D. Juan su señor passava à verle de parte del Rey, y el pedia lugar, y tiempo para hacerlo. Pero estando embarazado con el otro tratado, le respondió que tuviesse por bien de esperarle algunos dias en la comarca de Teruel. En Ariza concurren el Infante D. Enrique, D. Juan Manuel su sobrinio, D. Diego Señor de Vizcaya, y D. Lope Diaz de Haro su hijo: y por capitulacion hecha con aquel Rey el Jueves 20. de Junio, se ajustò que el Rey daría à D. Alonso de la Cerda, à quien ellos llamavan Rey de Castilla, el Reyno de Jaen, y a Valdecorneja, Pedraza, Almazan, y las otras Villas, que tenia en Castilla: y à D. Fernando su hermano, el mismo heredamiento, y tierra, que se solia dar à los Infantes: que D. Juan Manuel quedaria con Alarcon, y sus terminos, y el Rey de Aragon con todo el Reyno de Murcia: y que si el Rey no lo hiciesse así hasta la Navidad siguiente, harian guerra à S.M. y seguirian al de Aragon con todas sus fuerças, obligandose este Principe à defenderlos, y à no hacer paz, ni tregua con el Rey, sin incluirlos en ella. Fenecido este ajuste, bolvieron aquellos señores à Castilla, y el Rey de Aragon se passò à Daroca, donde avisò à D. Juan Nuñez que le esperaba; pero él, teniendo noticia del acuerdo hecho con los Ricoshombres, tuvo por inutil su solicitud, y se escusò, con el pretexto de aver recibido nueva orden [del Rey, como dice Zurita; aunque la Coronica antigua escribe que el Rey de Aragon embiò à decir à Don Juan Nuñez que no le queria ver, y que saliesse de su tierra. Pero en las cosas

Cron. de D.
Fernando IV
cap. 18.

Coron.
cap. 19.

Tom. I. lib.
5. cap.
59.
Coronica del
Rey D. Fernando,
cap. 20.

de Aragon mejor noticia tendria Zurita, y se asegura por los sucesos siguientes, que el Rey D. Jayme, ya inclinado à la paz, no daría semejante respuesta.

D. Juan Nuñez pasó luego à Andalucía, donde el Rey estava, y donde èl gozava el Señorío, ò Alcaydia de los Alcaçares de Sevilla, y allí se ajustò la paz con el Rey de Granada, con condiciones mas ventajosas que se podian prometer de los trabajos interiores del Reyno. En este tiempo falleció en Roa el Infante D. Enrique el Viernes 8. de Agosto, con sentimiento grande de sus aliados; mas con notable conveniencia del Rey, que por la prudente direccion de su gran madre, recuperò las Villas, y Castillos que el Infante tenia, y con que se hacia mas recomendable. Y aunque à nuestro D. Juan Nuñez le sobrevino así la viudedad de su hermana; los intereses de estado le hicieron desestimar la perdida: mayormente aviendo con ella adquirido la dignidad de Adelantado mayor de la frontera, y la mas crecida porcion de la tierra, sueldo, ò acostamiento, que llevaba el Infante de la Corona: porque llegando al Rey en Cordova la noticia de su muerte, dice la Coronica: *T luego à la ora que lo supo, fue à la pesada de D. JUAN NUÑEZ, y dijole, y diòle el Adelantamiento de la frontera, y la mayor parte de la tierra que tenia D. Enrique.* Así lo dice tambien Garivay, y con este titulo de Adelantado mayor de la frontera, confirmò D. Juan Nuñez el Privilegio que copia, y aprueba los fueros de Nagera, y es dado en Burgos à 14. de Mayo del mismo año 1304. segun le copiamos de su original. Y otra semejante confirmacion del año siguiente trae Fr. Alonso Hernandez en sus Anales de Plasencia. Pero en esta relacion de la muerte del Infante D. Enrique, cometió Mariana dos grandes equivocaciones: vna en decir que la mayor parte de los Lugares deste Príncipe se dieron à D. Juan Nuñez; y no es así, porque la tierra, que es lo que repartió el Rey, no eran Lugares sino acostamiento, ò sueldo de la Corona. Y la otra, en asegurar que no tuvo el Infante hijos, porque nunca se casò. Que tuvo hijos, es constante, y aunque no le heredaron por falta de legitimidad, tuvieron grande estimacion en Castilla: y tambien es cierto que era casado, como lo dejamos dicho con autoridad de la Coronica, y se repetirà en su lugar.

Pasò el Rey inmediatamente à Castilla, instado de la Reyna su madre, y como con la muerte del Infante avia faltado aquella semilla de discordia con que traía siempre disgustado al Rey de los Grandes, y à ellos entre sí opuestos, quiso este Príncipe dar à sus Reynos vna entera quietud, ajustando las diferencias que sobre el Señorío de Vizcaya, y sus agregados, tenían el Infante D. Juan, y D. Diego Lopez de Haro. Para esto asignò S. M. la Villa de Carrion, donde se viò primero con el Infante, y con nuestro D. Juan Nuñez, y despues con D. Diego Señor de Vizcaya: y con gran madurez avian puesto la concordia en razonable parage, si el Señor de Vizcaya, que no queria desahirse de alguna de sus posesiones, no la huviesse apartado. Por lo qual el Infante D. Juan ofreció al Rey, que haciendo la paz con el de Aragon, y ajustando la equivalencia de D. Alonso de la Cerda, haria dar à nuestro D. Juan Nuñez su Señorío de Alvarracin, y dejaria à D. Diego en parage tal, que no se pudiesse apartar de qualquier honesto tratado. Y tomando para esto la orden del Rey pasó luego à verse con el Rey de Aragon, y S. M. se fue à Astudillo donde estava la Reyna su madre, y allí, por instancia suya, bolvió nuestro D. Juan Nuñez à la gracia de aquella Princesa. Todos pasaron despues à Burgos, donde llegaron al Infante Minitros del Rey de Aragon, para contratar la paz: y comunicavanse sus condiciones con el Infante, y con D. Juan Nuñez, sin intervencion del Señor de Vizcaya, que estava en la Corte, y que sintió tanto no ser preguntado para aquel caso, que quando el Rey le llamó vn día despues de la Pasqua del nacimiento de aquel año para referirle en presencia de la Reyna su madre, toda la negociacion; èl, sin dar lugar à que lo hiciesse, habló à S. M. con tal despecho, y furor, que ocasionandole grande sentimiento, se redujo à los artículos propuestos para la paz. Y pidiendo al Infante Don Juan que pasasse à ajustarla con el Rey de Aragon, le diò palabra de que despues de esto le entregaria à Vizcaya, y ofreció à D. Juan Nuñez las tierras de Bureva, y Rioja, que tenia D. Diego, y sobre que eran todos sus disgustos.

El Infante D. Juan hizo su jornada à Aragon, y bolvió brevemente al Rey, trayendo firmado vn compromiso, en que por lo tocante al Reyno de Murcia, tomavan por

Jueces al Rey Don Dionis de Portugal, al mismo Infante Don Juan, y à Don Ximeno de Luna Obispo de Zaragoza, quedando para los derechos de los Infantes de la Cerda, el Rey de Aragon, el de Portugal, y el mismo Infante: para lo qual se verian todos estos Principes entre Agreda, y Tarazona, en los confines de Castilla, y Aragon. Acetò el Rey, aunque à disgusto de la Reyna su madre, y despues de aver sollicitado la venida del Rey de Portugal, resolvió su passage à las viitas en que, dice Zurita, le fue firviendo Don Juan Nuñez; pero se engaña, porque como se lee en la Coronica le dejó S. M. en Castilla para que se opusiesse à los Señores de Vizcaya, y los Cameros, en caso, que durante su ausencia intentassen alguna novedad. Y así es constante que no concurrió D. Juan en la sentencia que se pronunciò en el mes de Agosto de aquel año 1304. dividiendo el Reyno de Murcia entre las dos Coronas de Castilla, y Aragon, ni en la que luego dieron los dos Reyes de Aragon, y Portugal, quitando à Don Alonso de la Cerda el nombre, y insignias de Rey de Castilla, por las Villas de Alva de Tormes, Valdecorneja, Bejar, Gibraltor, la Alava, el Real de Mançanares, y otras muchas posesiones, que refieren las Historias todas, y se nombran en la misma sentencia que anda impresa al fin de la Coronica del Rey D. Juan I. Y se conoce mas su ausencia en no aver tomado se resolucion favorable en sus derechos de Alvarracin, por cuyo sentimiento quebrò desde luego aquella estrecha amistad en que hasta allí avian permanecido èl, y el Infante Don Juan.

Celebraronse Cortes generales en Medina del Campo en el año siguiente 1305: donde intervino Don Juan Nuñez, como consta por varios Privilegios, concedidos en ellas: vno de los quales, fecho en 8. de Junio, en favor de los pueblos de las Elvas, maduras, copió Fray Alonso Hernandez en sus Anales de Plasencia, y no solo confirmò Don Juan Nuñez despues de las personas Reales, y prefiriendo à todos los otros Ricoshombres, pero en la cabeça dice: *Nos DON FERNANDO por la gracia de Dios Rey de Castilla, &c. Estando en las Cortes, que agora ficimos en Medina del Campo, seyendo y nusco la Reyna DOÑA MARIA nuestra madre, &c. el Infante Don Joan nuestro tio, & nuestros hermanos el Infante Don Pedro, & el Infante Don Felipe, & Don Gonçalo Arçobispo de Toledo, & D. Alfonso Obispo de Astorga, & D. Alfonso Obispo de Coria, & D. Fernando mio cormano, sijo del Infante Don Fernando, & D. Alfonso, sijo del Infante Don Juan, & DON JUAN NUÑEZ nuestro Adelantado mayor en la frontera, & Don Pedro Ponz nuestro Mayordomo mayor, & D. Garcia Lopez Maestre de Calatrava, & otros Ricoshombres, &c.* En estas Cortes, à instancia del Infante D. Juan, se tratò con gran calor el pleyto del Señorío de Vizcaya, respecto del ofrecimiento que el Rey le avia hecho. Y despues de aver vnos, y otros alegado sus razones, y pueitose en estado de sentencia, la Reyna madre aconsejó à S. M. que terminasse por acuerdo aquella contienda. Para esto tuvieron los Reyes vna larga conferencia con nuestro Don Juan Nuñez, yerno de D. Diego, y ya menos apasionado por el Infante: pero Don Diego, ni quiso dar oidos al tratado, ni permanecer en la Corte, y se retirò sin licencia à Vizcaya. Pasò luego el Rey à pronunciar sentencia, en que adjudicò à Doña Maria Diaz, muger del Infante D. Juan, los Señoríos de Vizcaya, Encartaciones, Durango, Orduña, Valmafeda, y quanto fue del Conde D. Lope su padre; aunque por ver si D. Diego se allanava à alguna con cordia, mandò detener la execucion. Y pasando S. M. inmediatamente à Burgos, le hizo proponer: que gozasse por toda su vida quanto poseia, con tal, que despues della heredasse Doña Maria su sobrina à Vizcaya, Durango, y las Encartaciones: y que Orduña, y Valmafeda quedassen à D. Lope su hijo, con los otros heredamientos de fuera de Vizcaya, añadiendole S. M. su Villa, y Castillo de Haro, y la dignidad de su Mayordomo mayor. Y aunque Don Diego no se inclinava à ningun camino de concordia, S. M. le intò tanto, que pasó à Burgos à efectuarla con estas condiciones. Pero quedava aun por apagar la centella de Alvarracin, y así dice la Coronica: *DON JUAN NUÑEZ, que estava à andava muy despagado del Infante D. Juan, porque tenia que por èl perdió à Alvarracin en el pleyto, que tragera entre èl, y el Rey de Aragon. Y viendo DON JUAN NUÑEZ esta pleitesia, que queria hacer Don Diego, y que cobraria el Infante Don Juan, y su muger à Vizcaya, ovo ende muy gran pesar, y partiòselo en esta guisa: embió à mover pleyto à Don Diego, que se ternia con èl, y que non hiciesse este pleyto, y que le diessse à Tordesumos, y à Iscar, y à la Casa de Melgar, que tenia Don Lope: y D. Diego plugole ende mucho, y otorgògelo en esta manera: Que èl, y DOÑA MARIA DIAZ su muger, que lo oviessen en toda su vida,*

Ortiz, An.
lib. 14. p.
508.

Cap. 20.

Tom. 2. lib.
13. cap.
29.

An. de Pla-
sencia, fol.
51.

Mariana,
lib. 15. cap.
8.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 21.

Coron. ibid.
Zurita, An.
tom. 1. lib.
5. cap. 66.

Coron. de D.
Fernando IV,
cap. 23.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 23.
Zurita, tom
1. lib. 5.
cap. 66.
An. de Pla-
sencia, p. 50.

Cron. de D.
Fernando IV
cap. 27.

y si hijos oviesse, que lo heredassen; y si hijos non oviesse, que tornassen à sus herederos de Don Diego. Y desto hicieron luego buenas cartas con homenages, y quando el Rey cuido que tenia à Don Diego para hacer el pleyto primero, hallolo ende muy arredrado, &c.

El Rey recibió grande disgusto de ver malogrado el asiento, à que con tal prudencia avia reducido à D. Diego, y especialmente finió que D. Juan Nuñez fu esse quien le desviaste del; pero no obstante esto su autoridad era tal, que no solo pudo apartar à Don Diego su suegro de la concordia; sino dispuso con Doña Maria Diaz, que no acetasse otro tratado, en que por recompensa de Vizcaya, la dava el Rey à Guipuzcoa, y Salvatierra de Alava; y Don Diego, à Santa Olalla, Cuellar, y Huelva. Y aunque el Infante Don Juan su marido, hizo grande instancia por atraerla à esta permura; nunca aquella Princesa se quiso reducir à ella.

*Coron. de D.
Fernando IV
cap. 28. 29*

Solicitò el Rey con grande ardor el año siguiente 1306. que el Señor de Vizcaya se apartasse de la confederacion que tenia con nuestro Don Juan Nuñez: y para mayor irritacion de S. M. oyò decir à Gomez Paez de Acevedo Cavallero Portuguès, que Don Juan hablava de sus virtudes, y de su arte corporal, con menos respeto que debia. Por lo qual, y por la instancia del Infante D. Juan, puso el Rey mayor empeño en deshacer la vnion de D. Diego, ayudandose mucho para esto de la mala voluntad, que nuestro Don Juan, y Don Lope Diaz de Haro su cuñado se tenian. Pero sin embargo, D. Diego, que de fuyo era conitante, y firme en sus resoluciones, y por la larga esperiencia de sus años conocia, que la separacion de su yerno, era solo para quitar à sus hijos la sucesion de Vizcaya, se conservò siempre firme en la aliança de nuestro D. Juan. Y èl, por hacer de su parte quanto pudiesse para mitigar la indignacion del Rey, compareció en Valladolid ante su Corte: èsto es, en pleno congreso de los Prelados, y Grandes Cavalleros del Reyno, y del Consejo; y despues de referir quan fielmente avia servido à S. M. desde que se redujo à su servicio, le dijo que las cosas que de Gomez Perez de Acevedo avia oido, eran ajenas de que vn hombre de su nacimiento las pronunciasse. Y que pues S. M. mismo, siendo el primero que se las debió esirañar, no lo hizo, èl con su beneplacito, se salvaria de aquella impositura por los medios, que persona de su grado lo debia hacer. Y inmediatamente se levantaron Don Pedro Nuñez de Guzman, Nuño Perez de Rojas, y Pedro Nuñez de Montenegro, y asegurando al Rey lo mismo, desmintieron à Gomez Paez de Acevedo, y se ofrecieron à lidiar con èl sobre ello. Que fue lo mismo que medir la distancia que avia entre Don Juan Nuñez, y Gomez Paez de Acevedo: pues aunque este era Cavallero de las mas ilustres familias de Portugal, quedava siempre inferior à aquel grado de Principe, en que estuvo D. Juan, como todos sus ascendientes; y así diciendo al Rey, que se salvaria en aquella manera que se debia salvar ome de su lugar, se ofrecieron al combate aquellos Cavalleros vasallos suyos, y de el mismo grado que Gomez Paez. Que es la forma que en aquel tiempo observavan los Principes para purgarse de semejantes calumnias. Y así lo hizo el mismo Rey D. Fernando IV. quando aviendo el año 1308. referido por Corte ser incierta la noticia que avian dado à algunos Magnates, de que intentava quitarlos la vida, lo aseguraron así, y se ofrecieron à lidiar por ello Sanchó Sanchez de Velasco Señor de Soba, y Ruedga, Adelantado mayor de Castilla; Diego Garcia de Toledo Almirante de Caitilla, y Mayordomo mayor de la Reyna, y Per Estevez Carpintero, que eran tres Cavalleros favorecidos suyos.

*Coron. de D.
Fernando IV
cap. 30.*

*Coron. de D.
Fernando IV
cap. 47.*

El Rey respondió à D. Juan que no creia que el huviesse pronunciado tales cosas, y à los Cavalleros, que oia lo que decian. Pero quedando aun tan irritado, como antes, bolvió con igual fuerça à persuadir à D. Diego la desunion, sin que las representaciones de aquel Principe, ni las instancias de la Reyna madre le pudiesen apartar de su dictamen, aunque oyò de S. M. los motivos con que el Infante queria tenerle en contienda con D. Diego, y nuestro D. Juan, porque el primero nunca quiso romper los homenages que avia hecho à su yerno.

Entre estas solicitudes llegó la primavera del año 1307. sin que alcançasse al Rey el desengaño del mal animo del Infante. Y como nuestro Don Juan Nuñez estuviesse en su Villa de Aranda, resolvió S. M. sitiarse en ella, porque el Infante deseava mucho ver encendida la guerra, para que mas irritado el Rey con sus mismos efectos, se resolviessse à conquitatar para èl à Vizcaya, constituyendole así con la ruina de D. Juan,

y.

y de Don Diego arbitro preciso de su voluntad, y de sus Reynos. Don Juan Nuñez, avisado de la resolucion, por el rumor de las prevenciones, embió al Rey dos Cavalleros, que encontrandole en el camino, movieron mas su furor diciendole que Don Juan se despedia de S. M. pues injustamente le hacia la guerra, y que apartava de si, por citarazon, el señorío, y naturaleza que le avia jurado. Por lo qual se acelerò mas el sitio, y tomando el Rey sus quarteles àcia la parte de Lerma, el Infante D. Juan alojò de la otra parte del Rio Duero, àcia donde oy està vn Monasterio de la Orden de Predicadores. Dos dias despues combatieron la puente, con gran calor, las tropas del Infante; y defendieronla igualmente las de Don Juan Nuñez, hasta que queriendolos el Infante cortar, hizo que derribassen vno de los pilares de la misma puente. Despues de esto, considerando Don Juan Nuñez, que imposibilitado por la grandeza del Rio, deservirse de aquella furtida, cargaria todo el grueso del Exercito à la otra parte, y no podria resisitirle sin el socorro, que aun no tenia cierto: resolvió no exponerse à caer al primer ataque en las manos del Rey, y tomando vna noche cien Cavalleros de su confiança, salió por los mismos alojamientos de S. M. y pasó à Cerezo, donde se le juntaron Don Diego su suegro, y D. Lope su cuñado Mayordomo mayor del Rey: y agraviados de este suceso, resolvieron dividir sus fuerças, y hacer à las tierras de S. M. y del Infante la mas sangrienta guerra que pudiesen.

Sabiendo el Rey la retirada de D. Juan Nuñez, llamó al Infante, que por la ruina de la puente, y no poderse vadear el Rio, huvo de vajarle à la de Roa, y con su direccion determinò seguir la guerra, aunque ya conocia la seguridad de los avisos de la Reyna su madre. Pero asegurandose mas, quando le llegaron Cavalleros de Don Diego, y Don Lope à desnaturalizarse, y quando los mismos Cavalleros, de que se componia su Exercito, le pidieron, para mantenerse, cosas que por demasiadas explicavan el disgusto de su resolucion, huvo de inclinar el animo à la concordia, y por consejo del mismo Infante la hizo proponer en estos terminos. Que daria à Don Diego, D. Juan, y Don Lope sus tierras, y heredamientos, como ellos anulassen la confederacion, que avian hecho contra S. M. y pudiesen en rehenes algunos Castillos, para su seguridad. Mas como se tocava en el Adelantamiento de la frontera, que diò el Rey al Infante Don Juan, quando D. Juan Nuñez se despidió, ni en la Pertigueria de tierra de Santiago, que tambien avia conferido à Don Alonso Señor de Valencia, hijo mayor del Infante: por esto quisieron aquellos Señores considerar si les convenia la proposicion, y pidieron dos dias de tregua, que no concedió el Rey; antes caminava à atacarlos en Cerezo. Esta noticia facò à Don Juan, y à su suegro, y cuñado de aquel Lugar, y por escusar el combate, y egecutar su resolucion de dividirse para hacer mas larga, y mas ruidosa la guerra, pasaron el Rio Ebro por puente la Ra, donde el Rey hizo romper vn arco, para que no pudiendo bolver à passar el Rio, se librasse Castilla de la incomodidad, que por ellos la amenaçava, y no lograndose la separacion, quedassen todos deshechos de vn mismo golpe. Esto egecutado, discurría el Rey en Medina de Pomar, el modo de practicar su designio, quando Don Juan Nuñez remediando, con dos grandes vigas, la rotura de Puente la Ra, pasó sin embaraço à Aranda, y puso en confusion, y en fuego todo aquel pais, obligando al Rey à dividir sus tropas, para que el Infante Don Juan passasse à su oposicion, y quedar allí en parage de refrenar los esfuerzos de Don Diego, y Don Lope. Pero como en los dias siguientes conociesse S. M. quan de mala gana le servian sus mismos vasallos en aquella guerra, bolvió à defear el acuerdo, y enbiò para èl à Don Diego, à Don Alonso Perez de Guzman el bueno, Señor de San Lucar, y à Fernan Gomez de Toledo su Camarero mayor, y su Valido. Con lo qual, y con conceder à los aliados tregua por diez dias, pudieron juntarse todos tres en Cerezo, y el Rey sepasò à Pancorbo. Los Consejeros, o Validos de S. M. estavan por sus intereses, o por inclinacion al Infante Don Juan, tan lejos de admitir la paz, que penetrandolo el Rey mismo, pidió à la Reyna su madre, que passasse tambien à Pancorbo: y aun con su presencia prevalecia aquella opinion, hasta que S. M. se empeñò en contraitarla. Y finalmente su autoridad acabò que en vna tienda, que para esto se puso media legua de Pancorbo, concurriessen juntos Don Diego, D. Juan, y Don Lope, y se allanassen à capitulos justos, y razonables. Capitulosse que el Rey los diese sus tierras, y hereda-

*Coron. de D.
Fernando IV
cap. 31.
Gariway,
tom. 2. lib.
13. cap. 31.*

*Coron. de D.
Fernando IV
cap. 32.*

*Coron. capi.
33. y 34.
Gariway,
tom. 2. lib.
13. cap. 31.*

mien.

mientos, y todo lo que se restasse del sueldo, que cada vno llevaba de la Corona, con que ellos anulassen la alianza que tenían contra S.M. y de allí adelante no hiciesen otra. Y que para seguridad deste contrato, se diessen al Rey en rehenes, por Don Diego los Castillos de Grañon, Santa Olaya, y Huelva: y por Don Juan Nuñez, los de Moya, Cañete, y Iscar. En el mismo día pasaron todos tres sirviendo à la Reyna hasta Pancorbo, y aviendolos salido à recibir el Rey fuera de la Villa, luego en la posada de su gran madre le hicieron el reconocimiento que debían, y fueron con S.M. à Burgos, quedando enteramente asegurados de su gracia.

Sin embargo desta concordia, el Rey estava tan inclinado à complacer al Infante Don Juan, y el tenía tal empeño contra Don Diego, que inmediatamente se volvió à la antigua proposicion, de que Don Lope su hijo no heredasse de su padre, sino las Villas de Orduña, y Valmaseda con las de Haro, y Miranda, que le dava el Rey, y lo demás quedasse por fin de Don Diego, à Doña Maria Diaz, muger del Infante. Y no solo se fiava este Principe en el declarado favor del Rey, pero juntando en Carrion sus valedores, hizo fuerte alianza de que Don Juan Manuel, D. Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tinco, el Conde Don Martin Gil, Don Fernan Ruiz de Saldaña, y Don Rodrigo Alvarez de Asturias, le ayudarian en la guerra, que resolvía hacer à D. Diego, y Don Juan Nuñez. Pero aunque violentada de las instancias del Rey, entrava la Reyna su madre en este tratado, y aunque persuadido de ambos, se le propuso à Don Diego nuestro D. Juan Nuñez en su nombre, y luego los mismos Reyes à boca, nunca aquel Grande se quiso allanar à él, diciendo que quería estar à derecho, y que si por otra via se quiesse llevar la contienda, teniendo él à D. Juan Nuñez, en fuerça de sus contratos, bien se sabia defender del Infante, y de todos sus aliados.

Con esta respuesta, y con la experiencia, que D. Diego avia dado tantas veces de retener firmeza sus dictámenes, no quedava al Rey, sin la fuerça, otro camino que el de apartar à D. Juan Nuñez de la confederacion de su suegro, para que faltandole tanto apoyo, se allanasse à su guito. Ofreció S.M. luego à Don Juan, que si lo hiciesse así, no solo le bolveria la dignidad de su Mayordomo mayor, pero le haria otras grandes mercedes: y aunque à la primera intancia se resistió, la segunda le hallo menos repugnante, y segun la detestable costumbre de todos los siglos en que sin variar la naturaleza de los hombres, cada vno tiene su vtilidad por principal objeto, condescendió al guito del Rey, admitió la Mayordomia mayor, y se ofreció à faltar à Don Diego, que con tanta fineza le avia asistido antes, y que tenía con él las estrechas alianças de ser su suegro, y hermano de su abuela. Debió de mediar en esto, demás de la voluntad del Rey, y de la mala costumbre de aquel siglo, el odio que reciprocamente se profesavan nuestro Don Juan, y Don Lope Diaz de Haro su cuñado, tantas veces reparado en la Cronica del Rey. Y como era D. Lope a quien en aquel tratado se hacia perjuicio, pues le minorava tanto la grande sucesion de su padre, quizá tendria Don Juan Nuñez por conveniencia suya, que se moderassen así las fuerças de su enemigo. Conocesse esto con seguridad, en que sabiendo Don Diego su falta de correspondencia, se rindió luego à las instancias del Rey, y de la Reyna: con tal, que despues de sus dias quedassen Orduña, y Valmaseda à su hijo, y le diessen el Rey por juro de heredad las Villas de Haro, y Miranda. Y estando para firmarse este contrato tan sollicitado, Don Juan Nuñez le desvaneció facilísimamente, diciendo al Rey, que pues él estava en su servicio, no era razon que diessen à Don Lope ningunas Villas de su patrimonio, ni ganasse por este medio à Don Diego. Con que por aquella vez se deshizo la concordia, sin embargo de averse empleado en ella toda la autoridad, y toda la prudencia de la Reyna madre. Pero finalmente se ajustó poco despues, con casi aquellas mismas condiciones, añadiendo solo Don Diego que el Infante se avia de confederar con él, contra todas las personas del mundo: y especialmente contra nuestro Don Juan Nuñez, por aver faltado à sus homenages.

Este contrato, aunque efectuado en Valladolid en la presencia del Rey, y de la Reyna madre, se procuró ocultar de Don Juan Nuñez, temiendo ambos Principes, que le avian de anular segunda vez sus artes politicos. Y aviendose celebrado Cortes en el mes de Junio deste año 1307. y concurrido todos estos Señores en ellas, aun no sabia D. Juan Nuñez la efectuacion. Que se halla en estas Cortes, conta

por

por vna provision Real dada en Burgos à 4. de Agosto Era 1345. que es año 1307. para que las Justicias de Segovia diessen favor al Obispo de aquella Ciudad, para conservar su jurisdiccion, y como la copia Colmenares, dice en ella el Rey: *Estando en la Villa de Valladolid en las Cortes, que agora fiz, seyendo conmigo la Reyna Doña Maria mia madre, & el Infante Don Joan mio tio, & mio Adelantado mayor en la frontera, & el Infante D. Pedro, & el Infante Don Felipe mis hermanos, & Don Gonçalo Arçobispo de Toledo Primado de las Españas, è mi Chanciller mayor, & Don Joan, hijo del Infante D. Manuel, & Don Diego de Haro Señor de Vizcaya, è mio Alférez, & Don Lope su hijo, & DON JOAN NUÑEZ mio Mayordomo mayor, & Don Pedro Obispo de Burgos, &c.* Hemos copiado estas palabras, porque la Cronica refiere erradamente las Cortes de Valladolid en Abril del año 1308. aviendo sido el año antecedente, como refiere este instrumento: y hace esta variedad mucho daño à la puntual narracion de los sucesos de aquel tiempo. En estas Cortes dice la Cronica que todas las personas del Reyno, y el Infante Don Juan, querían manifestar los males que avian sobrevenido por la facilidad del Rey, y mala dirección de Sancho Sanchez de Velasco Merino mayor de Castilla, Fernan Gómez de Toledo Camarero mayor del Rey, y Diego Garcia de Toledo su Chanciller del sello de la puridad, y Mayordomo mayor de la Reyna: todos los quales eran Validos, & Consejeros privados del Rey, y no seguian con acepcion el gobierno de las cosas publicas. En este comun sentir era Don Juan Nuñez quien manifestava mas empeño; pero anteviendo la Reyna madre los inconvenientes, que àcia la reputacion de su hijo podrian resultar, de que en aquel congreso se notassen sus defectos, apartó al Infante Don Juan de aquella resolucion, por el interés del contrato de Vizcaya, y con su autoridad ganó à los Procuradores de las Ciudades. Y luego se dispuso entre los dos, que las representaciones fuesen hechas al Rey, llana, y sinceramente, sin mezclar su nombre en los defectos, que sentían, para que remediandose estos, se consiguiesse el fin, y se escusasse la nota en el Soberano. Y en medio desto, llamando à la Corte à Doña Juana, hermana de la Reyna madre, viuda del Conde Don Lope, y à Doña Maria Diaz de Haro su hija, se firmaron por todos los interesados, los capitulos de la sucesion de Vizcaya, sin intervencion, ni conocimiento de nuestro Don Juan Nuñez. Mas con tal defazon suya, que prorrumpió muchas veces en palabras malsonantes contra el Rey, teniendose por agraviado, así en que le apartasse de las resoluciones de las Cortes, como en el engaño de separarle de D. Diego su suegro, para efectuar sin él la negociacion del Infante, y en que siendo tan seguro su derecho de Alvarracin, no le diessen favor para que recuperasse aquel Señorío. Estas cosas dichas con ira, y por persona, cuyo poder, advertencia, y valor, avian conciliado en la Corte muchos emulos, llegavan presto à los oidos del Rey. Y el Infante D. Juan al mismo tiempo, que exteriormente era amigo de D. Juan Nuñez, procurava malquistarle con S.M. en secreto, notandole de afecto à los hijos del Infante Don Fernando, como si él no huviesse sido del mismo dictamen. Y finalmente, el caso se puso enterminos tales, que estando con el Rey, Don Alonso Perez de Guzmán Señor de S. Lucar, Don Juan Nuñez le dijo: *Señor. Yo non puedo venir con vosco a contienda, y veo que non è vuestro talante nin recebi honra ninguna de vos en estas Cortes: y estoy ende muy quebrantado, y sabe Dios que vos non mereçci porque. Mas pues que así es, nin vivire con vosco, nin fincarè en toda vuestra tierra: cà non quero fincar en poder de la Reyna vuestra madre, y de Hernan Gomez vuestro Privado.* Estas palabras causaron al Rey excesivo dolor, tomandolas por desprecio de S.M. y entendiendo que nunca osó decir las ningun vassallo à su Principe: y sin embargo buscó varios caminos de quietar à D. Juan; aunque él no los estimó suficientes. Y bolviendo à su presencia tres dias despues, le dijo las mismas razones, y se despidió, y retiró luego, tan declarado en sentimiento contra la Reyna madre, que pasando por la puerta de su camarà, no la quiso ver; aunque para despedirle hizo con la Reyna Doña Constança, muger del Rey, y con las Infantas Doña Isabel, y Doña Blanca su hermana, y cuñada, todas las demostraciones de su respeto.

El Rey, y la Reyna su madre, dice la Cronica, que sintieron mucho la ida de D. Juan, y lo empezaron à manifestar luego, proveyendo la Mayordomia mayor en D. Diego, concediendole los honores de Bureva, y la Rioja, y instandole à que quitasse à D. Juan su hija Doña Maria Diaz de Haro. Y aunque el Infante D. Juan, luego que

Don

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 35. y
36.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 30. y
31.

Cron. de D.
Fernando IV
cap. 37.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 38.

Cronica;
cap. 40.

Don Juan Nuñez salió de Valladolid, le fue siguiendo, y aseguró à los Reyes que guardaría la confederacion que tenia con él; esto solo sirvió para acelerar aquellas diligencias, que relavan à la seguridad de la sucesion de Vizcaya. Fenecidas estas, bolverio el Rey todo su animo à satisfacerle de la libertad inusitada, con que D. Juan Nuñez se despido sin apreciar su gracia. Para esto le quitò los heredamientos que le avia dado, y la tierra que tenia de la Corona: y tomando el consejo del Rey de Aragon, del Infante Don Juan, y del Señor de Vizcaya, embió à Don Juan Nuñez à Pedro Suarez de Sanabria Cavallero de su Casa, para que, pues se avia ofrecido à no quedar en sus Reynos, le intimasse la orden de salirse dellos, y le pidiese las Villas de Moya, y Cañete, de que el Rey le avia hecho merced. *FD. JUAN NUÑEZ* (dice la Coronica) *desque oyera el mandado, respondiera desta manera: que à lo que le mandava salir de la tierra, que non hiciera por que saliese de la tierra, y demás, que tan natural era de la tierra, como qualquiera de los mas naturales, que er an della. Y otrofi, que à lo de Moya, y Cañete que le demandava, que gelo sirviera muy bien, y que tenia que non hiciera por que lo perdiese.* Y mirando luego à que las obras no desdigen en de las palabras, dividió su gente en las fortalezas de Torrelobaton, Torregalindo, Iscar, y Montejo, que eran de Doña Maria Diaz su muger, hijadel Señor de Vizcaya, y fortificando mas la de Tordehumos, la eligió para resistir en ella todo el poder del Rey, y de sus enemigos, que ya fabia pasarian à sitiarse. Con esta resolucion se juntaron el Rey, y el Infante D. Juan en Carrion, y este ya menos en sangrentado con D. Juan Nuñez, propuso à S. M. en su nombre, que entregaria à Moya, y Cañete, como se le diese termino de tres meses para ajustar sus diferencias: y que si en ellos no se pudiese acabar, saldria del Reyno, con tal que fuera del gozasse todos sus Lugares, y rentas. Pero el Rey, empeñado en que se avia de cumplir su voluntad saliendo de sus dominios, no quiso acetar por si este tratado, y se pasó con el Infante à comunicarle en Palencia con la Reyna su madre, à quien oyò lo mismo que S. M. queria, con que quedó resuelto el sitio por su persona, y que Don Juan Mannel cercasse la Villa de Moya: y al mismo tiempo atacassen otras tropas la fortaleza de Iscar.

Pusose el Rey sobre Tordehumos en Setiembre del año 1308. con solos 300. cavalleros, y poca Infanteria; pero acudiendo luego el Señor de Vizcaya, Don Sancho hijo del Infante Don Pedro, Don Fernando Ruiz de Saldaña, D. Pedro Ponce Señor de Cangas, Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, y ultimamente el Infante Don Juan, y Don Alonso su hijo, de las tropas de todos se formò vn grueso Exercito, con gran numero de balleteros, ingenios, y maquinas, para combatir aquella plaza. D. Juan Nuñez, que avia puesto allí el mejor numero de sus tropas, atendia con tal vigilancia à la defensa, que en muchos dias no adelantaron nada los sitiadores, ni lo pudieron adelantar en cinco meses continuados de sitio, porque recelando el Infante D. Juan que la ruina de D. Juan Nuñez haria exemplo à la suya, y interesandose por amistad, ò parentesco los otros Ricoshombres en su conservacion; ni las operaciones caminaban con el vigor, que el Rey queria, ni el Infante D. Juan cessava de solicitar camino de que la faccion no se lograsse. Por esto se escusava de entregar à D. Diego de Haro la escritura de confederacion hecha entre los dos, para quando se huviesse perfeccionado el contrato de Vizcaya: y costò mucho trabajo al Rey, y à la Reyna su madre, persuadirle à que la entregasse, para tenerlos assi mas seguros en aquel hecho. Despues fue menester que el Rey pagasse à los Ricoshombres, y Cavalleros del Exercito todas las cantidades que por sus acostamientos, y tierras los debia: y sin embargo desto, dice la Coronica, que algunos de los Grandes, que acompañaban à S. M. trabajaban mucho en solicitar la concordia. Pocos dias despues llamó D. Juan Nuñez al Infante D. Juan, y de la larga conferencia que tuvieron cerca de la muralla, salió la proposicion, de que asegurandole el Rey à Tordehumos, y todos sus Lugares: dandole recompensa por Iscar, ya sitiada por otro Exercito suyo, y haciendole justicia por lo que tocava à las otras Villas, que eran de Doña Maria Diaz de Haro su muger, él entregaria à Moya, y Cañete, que se defendian de D. Juan Manuel, y saldria del Reyno dentro de quarenta dias, segun fuero. Pero con tal condicion; que se avia de firmar este contrato por los Infantes D. Juan, D. Pedro, y D. Felipe, y por D. Pedro Ponce Señor de Cangas, D. Fernan Ruiz de Saldaña, D. Garci Fernandez Señor de Villamayor, Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, y el Maestro de Santia-

go; haciendo todos pleyto homenaje de que si el Rey contraviniesse à él, todos avian de ser contra S. M. Conociò la Reyna Doña Maria, que esta capitulacion, mas era para introducir la guerra contra su hijo, que para quietar las reboluciones presentes, y assi se desentimò por el Rey, que cada dia mas empeñado en tomar à Tordehumos, no omitia diligencia alguna para conseguirlo. Y aviendose nuevamente hecho gran prevencion de escalas, mantas, y ingenios para asaltar la Villa, los Ricoshombres, que no deseaban la opresion de Don Juan Nuñez, procuravan embàrçarlo: y entre el Infante Don Juan, Don Alonso su hijo, cuñado de Don Juan Nuñez, Don Pedro Ponce, Don Fernan Ruiz de Saldaña, y Don Rodrigo Alvarez de Asturias, avia grandes conferencias sobre retirarse con sus tropas, ò introducirse con ellas en la Villa. Esta noticia diò al Rey el Infante Don Juan, creyendo que receloso de estos Ricoshombres alzaria el sitio; mas no solo no lo quiso hazer, pero avisado de que en Torrelobaton tenian algun descuido los Cavalleros de Don Juan Nuñez, salió escondidamente del Exercito, con el Infante Don Pedro su hermano, y atacando al amanecer aquella Villa, solo pudo ocupar el arraval, porque la guarnicion se defendió con gran valor, y bolverio S. M. al Exercito, con el pesar de aver costado esta faccion la vida à Gonçalo Yañez Portocarrero, Cavallero de ilustre calidad, y aquién amava mucho por sus virtudes.

Cumplieronse presto en el sitio los tres meses, porque las tropas del Rey estaban pagadas, y ponderavase ya en ellas la necesidad, que padecian: por lo qual recelando el Rey, que desertando las compañías, ò retirandose descubiertamente los Ricoshombres, seria inutil todo lo trabajado, juntò de sus rentas cantidad bastante para entreteñerlos seis semanas. Y por remediar los atrasos en que le avian puesto los excesivos gastos de la guerra, embió à la Reyna Doña Constança su muger, y à la Infanta Doña Leonor su hija, à que con el pretexto de ver al Rey Don Dionis de Portugal su padre, y abuelo, solicitassen de aquel Principe algun considerable emprestido, con que por falta de medios no se viesse precisado à levantar vergonçosamente el sitio. Pero el Infante D. Juan, que deseava todo lo contrario que el Rey, recelò que aquella jornada fuesse para fin, que mas inmediatamente le perjudicasse: y resuelto à malograr tantas diligencias, propuso à S. M. que si queria retirarse, él quedaria allí à embaraçar los esfuerzos marciales de Don Juan: que sino gustasse desto, iria à verse en su nombre con el Rey de Aragon, que instava por que se acelerassen las vistas que tenian los dos Reyes aplazadas: y sino, que passaria à juntarse en Iscar con las tropas del Rey, que combatian aquella Villa, y la tomaria por fuerza. Este ultimo ofrecimiento huvo de acetar S. M. aunque conociò el animo del Infante, y él lo egecutò disgustado, dejando dispuesto, que tres, ò quatro dias despues de su jornada se retirarian Don Alonso su hijo, Don Rodrigo Alvarez de Asturias, Don Garci Fernandez de Villamayor, Don Pedro Ponce, y Don Fernando Ruiz de Saldaña, con todas las tropas que avian conducido, dejando desiertos sus quarteles, y declarandose su animo, con averse entrado con Don Juan Nuñez en Tordehumos vn hijo de Don Fernando Ruiz.

Este suceso mudò enteramente el teatro, y conociendo el Rey, que necesitava de restituír à su gracia à Don Juan Nuñez, capituló con él que alçaria el sitio, le dejaria à Tordehumos, Iscar, y toda su tierra, y le mandaria pagar quanto se le debiesse de sueldo vencido: con tal, que entregasse à S. M. las fortalezas de Moya, y Cañete, y hiciesse pleyto homenaje de servirle contra todas las personas del mundo. Sacò D. Juan por adehala, que se avia de conservar à Don Pedro Ponce Señor de Cangas, su tierra, y heredamientos: *Y diòle el Rey D. Fernando* (como dice el Conde Don Pedro) *300y. mrs. y otras cosas del campo.* Con lo qual, y con averle el Rey mandado proponer que el Infante Don Pedro su hermano casaria con Doña JUANÀ NUÑEZ DE LARA, hermana de Don Juan, y viuda del Infante D. Enrique, salió este Señor de la Villa en el mes de Febrero de 1308. vesò al Rey la mano, recobró sus tierras; excepto los honores de la Bureva, y Rioja, que se avian buelto por S. M. à Don Diego su suegro, y quedó en entero sosiego, con mayor honra, y autoridad, que otro algún Magnate Castellano pudo lograr en las largas diferencias, que tuvieron con sus Principes.

Como la benignidad del Rey, y su natural blandura, le avian hecho declarar su vo-

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 41.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 42.

Coron.
cap. 43.

Coronica,
cap. 44. 45.
Gario. tom.
2. lib. 13.
cap. 32.

Nobil. tit.
10.

Zur. tom. 1.
lib. 5. cap.
cap. 99.

luntad, entre los domesticos en mayor numero del, que para la quietud interior del Palacio, y buena direccion de los negocios publicos convenia, siempre opuestos vnos, y otros entre si, y conservando alianças con los Principes, para su adelantamiento, tenian la Corte, y la Casa Real avanderizada, y llena de chismes, y de negociaciones, que embarazavan la publica quietud. Por lo qual, no solo era dificultoso, que los Magnates estuviesen en paz, pero ni el Rey la podia tener con ellos, recelando siempre los dañosos efectos que producian sus confederaciones. Y si alguna vez vencidas tan eminentes dificultades, se podia lograr algun reposo, luego se esparcian voces, y quentos, que turbando los animos, bolvian las cosas à peor estado. Así sucedió quando con la reduccion de D. Juan Nuñez, quedaron todos los Magnates en sosiego, porque aviendo dicho al Infante Don Juan, que el Rey avia resuelto darle la muerte en Zamora, él se apartó de la asistencia de S. M. con varios pretextos fingidos, que descubiertos pusieron al Rey en cuidado; pero como dice su Coronica, consolavasse con que tenia en su devocion à D. Juan Nuñez. Y aviendo este llegado inmediatamente à Valladolid, y recibido del Rey grandes favores, passaron con él los Cortesanos aquellos mismos efectos, que con el Infante D. Juan, diciendole que si alargasse su detencion, daria lugar à que se egecutasse en la paz, lo que el Rey no avia podido conseguir en la guerra. Con lo qual incurriendo este Principe en el mismo terror que el Infante, no quiso volver à entrar en la Villa, y fuera della pidió licencia al Rey para retirarse. Pero como S. M. no tenia noticia del motivo, y avia fiado en la asistencia de Don Juan la perfeccion de la quietud, que tanto deseava, le hizo grandes instancias para que no lo egecutasse: sin advertir, que cada vna crecia mas el recelo de Don Juan, el qual, sin quererle detener, passò à Torrelobaton. Desde allí se viò con el Infante Don Juan, y discurrendose entre los dos algun medio proporcionado, para remediar los excessos de los domesticos, ò Privados del Rey, llamaron à Don Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo, Don Fernan Ruiz de Saldaña, Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, y D. Garcifer nandez Señor Villamayor, y hicieron entre si vna fortissima aliança, para este efecto, dandose vnos à otros Castillos en rehenes. En fuerza deste contrato vinieron estos Señores sus tropas, y pidiendo al Rey, por medio de dos Cavalleros suyos, que con la Reyna su madre, se sirviese de llegar à oírlos en Palencia, lo hizo S. M. así, y en aquella cercania: à saber, en los Lugares Quintanilla, Garnin, y Grijora, tuvieron con los Reyes varias conferencias, encaminadas à las noticias, con que por huir de su rigor los avian apartado de su gracia. Y aunque el Rey procurò satisfacerlos, y ofrecia su seguridad por el camino que eligiesen, nunca se allanaron à alguno, sin que S. M. mudasse todas las personas de su Consejo, los domesticos de su casa, y los que entendian en la administracion de su hacienda. Y vltimamente, en medio de que S. M. la Reyna su madre, y Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, repugnaron mucho este tratado, nunca hasta allí propuesto por vasallos à su Soberano, la resolucion de los aliados tuvo mas fuerza, y quitando el Rey los puestos à sus favorecidos, hizo su Chanciller mayor à Hernan Ramon, que lo era del Infante Don Juan: diò el puesto de Merino mayor de Castilla à D. Fernan Ruiz de Saldaña: el de Galicia, à D. Rodrigo Alvarez de Asturias: la Notaria mayor de Castilla, à Rui Perez de Sasamon, que Salazar llama Gutierre Perez de Castro: y en tal manera lo hicieron (dice la Coronica) que de quantos oficiales el Rey Don Fernando avia non le dejaron ninguno, quedando S. M. tan ofendido de Don Juan Nuñez, porque fue el acuciador deste ayuntamiento, como dice su Coronica, que luego pensò en volver à solicitar su ruina, y para esto hizo secreta aliança, contra él, con el Infante Don Juan.

En estas cosas se gastò la mayor parte del año 1308. sin que Don Juan Nuñez bolviese à la Corte, ni se asegurasse del Rey, hasta que aviendo S. M. resuelto hacer la guerra à los Moros de Granada, y celebrar Cortes en Madrid, le llamó à ellas en los primeros meses del año 1309. y concurrió allí, como lo dice Coronica, nombrandole despues, que à los Infantes Don Juan, Don Pedro, y Don Felipe, y el Señor de Vizcaya, y primero que à Don Juan Manuel, y à Don Alonso, hermano de la Reyna madre, ambos Principes de la sangre Real. Allí se determinaron los medios para la guerra, y inmediatamente passò el Rey à Andalucia acompañandole quatro Don

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 45.

Dignid. lib.
2. cap. 8.
Coron. de D.
Fernando IV
cap. 48.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 52.
Gariv. tom.
2. lib. 13.
cap. 33.

Juan Nuñez, con todos sus vasallos, y ya tan en la gracia de S. M. que dice Zurita era el principal de su Consejo, y por quien se governava: y que por esto escribió el Rey D. Jayme II. de Aragon à él, y à otros que nombra, para que procurasen concertar las nuevas diferencias, que el Rey tenia con el Infante D. Juan.

En 27. de Julio deste año 1309. puso el Rey sitio à Algecira, plaza oy enteramente arruinada, y entonces de gravissima consideracion, respecto de su fortaleza, y de su vecindad à Africa. Y à pocos dias, dando la faccion señas de muy dilatada, resolvió S. M. que D. Juan Nuñez, con D. Alonso Perez de Guzman Señor de S. Lucar, el Arçobispo de Sevilla, y las tropas de aquella Ciudad, se pusiesen sobre Gibraltar, lo qual se egecutò con tal ardimiento, que siendo aquella plaza muy fuerte por sitio, y por naturaleza, y teniendo guarnicion bastantemente numerosa, no pudo resistir los repetidos assaltos de los sitiadores, y se rindiò brevemente al Rey, siendo llamado para que estrenasse semejante honor. Zurita nombra en este sitio à D. Juan Manuel, y al Maestre de Calatrava D. Garcí Lopez, olvidados de la Coronica: pero para no agraviar el merito de D. Juan Nuñez dice: *En este hecho fue muy señalado el esfuerzo, y valor de D. JUAN NUÑEZ DE LARA, que fue vno de los grandes Cavalleros que hubo en su tiempo.* Pero el Conde D. Pedro de Portugal, que estuvo mas cerca deste suceso, à él solo se le atribuye, pues en el elogio que hizo à D. Juan Nuñez en su Nobiliario dice: *Fue el hombre de grandes hechos.* En tiempo del Rey D. Fernando ganó el Castillo de Gibraltar à los Moros. Fue el que entrò en el Valle de Santa Maria, robandole, y talandole, donde no avia entrado otro Christiano sin voluntad de los Moros.

Fenecida la conquista de Gibraltar, bolvió el Rey al sitio de Algecira, donde D. Juan Nuñez le sirvió con la misma fineza, y con tal reconocimiento de S. M. que de los favores, que le dispensava, y al Señor de Vizcaya su suegro, tomaron pretexto para retirarse del sitio el Infante D. Juan, y D. Juan Manuel con 500. Cavalleros, dejando al Rey en la mayor necesidad, y con corto numero de tropas. Y llegando se à esto la enfermedad mortal, que assaltò al Señor de Vizcaya, y la mala sazón del tiempo, pues avia tres meses continuos que molestavan las llubias al Exercito, hubo el Rey de conceder la paz al Rey de Granada, levantando el sitio, como se le diessen 500. doblas, y se hiciesse restitucion de las Villas de Quesada, y Vedmar, que los Moros avian ocupado.

En esta forma retirò el Rey sus tropas con aquel honor, que sus abuelos lo avian sabido egecutar; pero como quedasse mas empeñado en la guerra de los Moros, y à este fin exceptuasse de la concordia la misma Ciudad de Algecira, y los Castillos de su territorio, resolvió embiar al Pontifice Clemente V. razon individual de los sucesos passados, y de su animo, para que le ayudasse con alguna considerable gracia. Y por moverle mas, encargò à nuestro D. Juan Nuñez esta negociacion, fiando de su destreza, y de su grande autoridad vn breve, y prospero suceso. A este fin passò D. Juan à Aviñon, y fue tan bien recibido del Pontifice, y tan breve, y favorablemente despachado, que en los primeros dias del año 1310. bolvió à España, y hallò al Rey en Sevilla, trayendole facultad para percibir en vn año las decimas de sus Reynos. Con lo qual, y con los sucesos anteriores se iba estrechando mas la confianza del Rey, y se governava por su arbitrio, siendo, como dice su Coronica, sus mas Privados la Reyna Doña Constança su muger, y D. Juan Nuñez. Està nombrado este año en el Privilegio fecho en Sevilla el primer dia de Junio Era 1348. donde el Rey remunerò los servicios de Doña Bataza, hija de la muy noble Doña Lascara Infanta de Grecia, dandola la Villa de Villalar, cerca de Tordeillas, con los pechos, y derechos della, para siempre jamás. Y como en la segunda columna confirma D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, y D. Alfonso de Molina, que es el hijo del Infante D. Alonso Señor de Molina, ambos Principes de la sangre Real, sigue luego D. Johan Nuñez, y despues del todos los Ricos hombres Castellanos.

Passò el Rey poco despues à Burgos para hallarse en la boda de la Infanta Doña Isabel su hermana, con Juan III. del nombre, Duque de Bretaña, Conde de Richemont, y Vizconde de Limoges: y acompañaronle en esta jornada el Infante D. Pedro su hermano, y su Mayordomo mayor, y nuestro D. Juan Nuñez. Y como en vn dia le digesse el Rey, que estava resuelto à solicitar la total ruina del Infante D. Juan su tio, así por los daños, que le avia ocasionado, como por averse buuelto sin licencia del sitio de Algecira, y que mientras él viviese nada se podria hacer conforme al gusto de S. M.; D. Juan alabò la

An. tom. 1.
lib. 5. cap.
80.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 53.
Zurita, An.
tom. 1. lib.
5. cap. 83.
Gariv. tom.
2. lib. 13.
cap. 33.

Conde Don
Pedro III.

Zurita, An.
tom. 1. lib.
5. cap. 85.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 56. 57.
Zurita tom.
1. lib. 5.
cap. 87.
Garivay,
tom. 2. lib.
3. cap. 33.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 57.

Cap. 58.

resolucion, y se ofreció à ayudarla, aunque la conoció opuesta à sus intereses, librándole por este medio del riesgo de perder la gracia del Rey, pues constantemente si le averiguasse contrario dictamen, inclinaria à su daño todo el animo, y se ligaria contra el con el Infante. En fuerza desta resolucion solicitava S. M. en Burgos coyuntura de quitar la vida à aquel Principe: y el temeroso de las influencias de sus Validos, no quiso entrar en la Ciudad sin que la Reyna madre le asegurasse como de orden del Rey lo hizo. Pero el Martes 20. de Febrero, à tiempo que el Infante estava con la Reyna madre, sin que aquella Princesa conociese su peligro, el Rey influido de sus domesticos, y creyendo que tenia segura la asistancia de D. Juan Nuñez, determinò executar su voluntad. Y dice su Coronica: *Estando D. Juan hablando con la Reyna, embió el Rey à decir con Hernan Gomez su Privado, à D. Juan Nuñez, que pues el Infante Don Juan estava en casa de la Reyna, que viniesse à, como que venia à aver à la Reyna, y entonces que lo prenderia el Rey, ò lo mataria. Y D. Juan Nuñez respondió à Hernan Gomez, y dijole que non tenia por seso esto de lo acometer el Rey así, y non quisiesse Dios que fuesse él en lo tratar donde el cuerpo del Rey fuesse en tan gran aventura: cà estava el Infante D. Juan con dos hijos, y D. Hernan Ruiz, y estava con él unos docientos Cavalleros, que quanto para en aquella Casa tanto valian como mil: y que era gran peligro lo acometer en aquel lugar, y en aquella sazón. Y por esto lo ovo el Rey à dejar.* Con que se embarazò egecucion tan rigurosa, y de tan grande escandalo, y turbacion para la Corona, que aun sin averse practicado, separò del Rey todos los Principes. Pero como S. M. aun no se quietasse con la respuesta de D. Juan, hizo prevenir armas, y gente en la misma posada de la Reyna, para egecutar el Jueves 22. de Febrero aquel rigor: y lo huviera conseguido, si avisada la Reyna madre por el Abad de Santander su Chanciller mayor, no huviesse prevenido al Infante, y el ausentado se luego, con tanto disgusto del Rey, que en medio de estar agravado de quartanas, salió en su seguimiento, y mandò hacer lo mismo al Infante D. Pedro, à nuestro D. Juan Nuñez, y à D. Lope Diaz de Haro su cuñado; pero sin vtilidad alguna.

Este suceso declarò contra el Rey, no solo al Infante, sus hijos, y aliados, sino à D. Sancho Señor de Ledesma, su primo hermano, à D. Juan Manuel su tio, y à D. Juan Alonso de Haro Señor de los Cameros, con que se llenò de armas, y de confusion el Reyno: y huviera padecido vna sangrienta guerra civil, si la autoridad de la Reyna madre no huviesse apagado tanto fuego en el mes de Abril del año 1311. bolviendo al Infante à la gracia del Rey, aunque à disgusto de la Reyna Doña Constança, y de nuestro D. Juan Nuñez, que tenian estrecha vnion. Inmediatamente assaltò al Rey furiosa enfermedad, que le tuvo tres dias sin sentido, en Palencia: y aun despues de averle recobrado, padeciò tanto, que llegò muchas veces al fin de su vida. Y en esta ocasion dice la Coronica, que la Reyna Doña Constança su muger quiso passar à S. M. à Carrion, Villa suya, para que si falleciesse, fuesse en su poder, y con la adherencia de nuestro D. Juan Nuñez se pudiesse apoderar de sus Reynos; pero no egecutandose esto, y llevando al Rey à Valladolid, aunque se le continuò con igual rigor la dolencia, vino à terminar en vn carbunco, de especie de postema exterior, que le dejó con entera salud.

Avia en este tiempo entre nuestro Don Juan Nuñez, y los Infantes Don Juan, y D. Pedro, y D. Sancho Señor de Ledesma, grande oposicion: y advirtiendo la Reyna madre, por las experiencias de tantos años de gobierno, que ni amigos, ni opuestos dejarían al Rey en quietud: porque ni su poder, ni su ambicion, ni los antiguos chismes de la Corte lo permitian, aconsejó à S. M. que viniendo à todos estos Principes, los aplicasse à la guerra de los Moros, para que empleado allí su ardimiento, ò olvidasen sus odios, ò trocandolos en la emulacion gloriosa de la exaltacion de la Fè, se pudiesen conseguir prosperos sucesos en la frontera, y quietud permanente en lo interior del Reyno. En esta proposicion vinieron gustosos D. Juan Nuñez, y aquellos Principes, y tenia la Reyna madre por logrado el intento, quando los Privados del Rey apartaron del à S. M. por guardar asimismo mas que al Rey, como dice su Coronica; recelando que vnidos todos aquellos Señores, y gobernandose las cosas sin los artes malignos que ellos practicavan, seria despreciable el lugar que entonces tenian en la voluntad del Rey. Y así dejó S. M. à los Principes en mucha mayor desconfiança, creyendo que el aver desvanecido la vnion fue solo con el fin de que lidiando vnos con otros se destruyessen.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 61.
Mon. Lusit.
tom. 6. lib.
18. cap. 38

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 61.
Coron. de D.
Alonso XI.
cap. 2.

Nació este año en Salamanca el dia de S. Hipolito Viernes 13. de Agosto el Infante D. Alonso, primer hijo varon del Rey, que despues sucedió en sus Reynos, fue el vltimo de nuestros Reyes, que tuvieron este feliz nombre, y vno de los Principes de mayor valor, y gloria militar, que dominaron en Castilla. Sobre su criança se suscitaron en la Casa Real todas las rencillas, y oposiciones, que antes con inferior motivo reynavan: pues como las dos Reynas Doña Constança, y Doña Maria, muger, y madre del Rey, no tuviesen entre sí buena correspondencia, cada vna deseava aquel cuidado, y el Rey queria fiarle à su madre. Pero la Reyna Doña Constança, vnida con el Infante D. Pedro, y con D. Juan Nuñez, tuvo mas fuerza: y despues de varias confederaciones, facilmente hechas entre los Grandes, y con igual facilidad desvanecidas, el Infante se encargò para su criança al Infante D. Pedro su tio, y en esta forma quedó en poder de la Reyna su madre. Mas no se pudo escusar el grave disgusto de D. Juan Nuñez, que deseava para sí aquel cuidado, y se ofendió tanto de que la Reyna faltasse al conocimiento de lo que la avia servido, y le prefiriesse al Infante, que luego desnaturalizandose del Rey, se hizo vasallo del Rey de Portugal. Por esto dice la Coronica, que en las Cortes, que S. M. celebrò en Valladolid por Abril del año siguiente 1312. mandò pagar su sueldo à todos los Ricoshombres; excepto à D. Juan que se avia pasado al Rey de Portugal: y en la Monarquia Lusitana se refiere tambien su ida à aquel Reyno. Pero si la egecutò, debió de durarle poco esta ausencia, ò no se desnaturalizó, porque en vn Privilegio del Rey dado en Valladolid à 25. de Abril Era 1350 año 1312. en que haze libre de todo pecho; excepto la moneda forera, à la Villa de Calañazor, confirma D. Juan Nuñez despues de las personas Reales, y luego dice del el Conde D. Pedro: *Quando el Rey fue à Alcaudete pidióle tregua, y dióle 1000 mrs. porque se la concediesse. Y concedióle, que así como el mismo Rey hacia pedidos, ò echava gavelas sobre sus vassallos, pudiesse D. Juan Nuñez hacer otro tanto sobre los suyos. Propusole D. Juan que si el Rey de Portugal, cuyo vasallo èl era entonces, le mandasse que le hiciesse daño en su tierra, ò se le hiciesse con él, cessasse la tregua.* Con que se conoce que D. Juan no fallò de estos Reynos, Y nuevamente se asegura, porque aviendo el Rey pasado à hacer guerra à los Moros, y fallecido repentinamente en Jaen el Jueves 7. de Setiembre del mismo año 1312. vispera de la fiesta de la Natividad de N. Señora, ya en este tiempo estava D. Juan en Castilla, y vnido con el Infante D. Juan, pasó inmediatamente à Valladolid à pedir à la Reyna Doña Maria que tomasse la tutoria del Rey D. Alonso XI. su nieto, sin permitir que el Infante D. Pedro su hijo la ocupasse, porque ellos en ninguna manera lo consentirian.

Padeciò D. Juan Nuñez en esta ocasion vna molesta enfermedad, que le detuvo en Valladolid: y apenas avia combalecido, quando Garcí Gonçalez, vn Cavallero de Avila, donde se criava el Rey, le avisò que la Reyna Doña Constança, y el Infante D. Pedro iban à apoderarse de su persona: y que si él quisiesse ir antes, le entregarian al Rey. Comunicò D. Juan esta noticia con la Reyna Doña Maria, que mirando, segun su estilo, à embarazar la guerra civil, le redujo à que sin intentar la mudança, passasse à Avila, y dispusiesse que sus moradores no entregassen al Rey à persona alguna, hasta que juntos los Reynos se determinasse à quien tocava su criança. A este mismo fin previno S. M. à D. Sancho Obispo electo de Avila, por si D. Juan quisiesse intentar otra cosa: pero mayor seguridad hizo el miedo de Doña Batava Señora de Villalar, Aya del Rey, y Camarera mayor de la Reyna Doña Constança, hija de Guillermo Conde de Vintimilla, y de la Infanta Doña Lascara, que fue hija de Teodoro Lascaris Emperador del Oriente. Esta Princesa, que avia sido de la confederacion de D. Juan Nuñez, faltò à ella quando se encargò la criança del Rey al Infante D. Pedro: y desto nacia el recelo que la Coronica dice tenia de D. Juan, porque la queria mal: y previniendose para no caer en sus manos, pidió al electo que passasse al Rey al Cimborio de su Iglesia, que es como llaman la fortaleza, y él lo egecutò, y puso tal guarnicion, que quando D. Juan Nuñez llegò à aquella Ciudad, no pudo conseguir su intento.

Hallavase à este tiempo en Avila D. Diego Gomez de Castañeda Ricohombre, con cuya familia parece que eran hereditarios los odios de los Señores de Lara: porque en esta sazón le tenia D. Juan desafiado, y no obitante que D. Diego llevaba mayor numero de tropas; todavia recelò el combate: y aunque le embió à pedir tregua, y se la concedió, no se tuvo por seguro, sin encerrarse en el Monasterio de S. Francisco, desde donde avisò lo que sucedia al Infante Don Pedro, para que acelerasse su jornada. Estavan

Tom. 3.

M 2

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 63.

Tom. 6. lib.
18. cap. 38.

Tit. 10.

Gario. tom.
2. lib. 14.
cap. 1.

Mariana,
tom. 1. lib.
15. cap. 12.

tambien en Avila los hijos de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y de D. Arias Gonçalez de Cifneros, todos armados: y acudiendo algunos Procuradores de las Ciudades de Castilla, y Reyno de Toledo, dispuso D. Juan que se les mandasse salir de aquella Ciudad y que sus vecinos, y los Procuradores hiciesen pleyto homenaje en manos de Gonçalo Garcia de Sandoval, y Ruy Fernandez de Rojas, de no entregar la persona del Rey à las Reynas, Infantas, ò Ricoshombres, hasta que juntas las Cortes se determinasse quien la avia de recibir. Y hecho esto, passò à Burgos, se confederò con aquella Ciudad eitre chamente, y llamando à ella al Infante D. Juan, hicieron entre si fuerte aliança, por lo quemirava ala tutoria, y adminitrac: del Reyno, y congregaron Cortes en Saagun. El Infante D. Pedro llegó poco despues à Burgos, pero no le quisieron recibir en la Ciudad, por observar lo capitulado con D. Juan Nuñez. Y sabiendo este Principe que estava ya en Saagun el Infante D. Juan, el Infante D. Felipe, D. Juan Nuñez, D. Alonso, y D. Fernando de la Cerda, D. Pedro Ponce, y D. Garcí Fernandez de Villamayor, que es el orden con que los nombra la Coronica, y que allí con los Procuradores de cortes se tratava de dar la tutoria, passò allí con 17. Infantes, y 500. cavallos: y todos aquellos señores, mirando à escusar el combate, se passaron à S. Pedro de las Dueñas, donde posava nuestro D. Juan Nuñez, porque entre èl, y el Infante avia tregua. Despues passò D. Juan Nuñez à Cuellar, para ganar à su opinion los Procuradores de Eitremadura, que como tantas veces emos dicho, incluía desde Segovia, y Avila, hasta Andalucia. Y el Infante D. Pedro le siguiò tambien en esto; aunque nunca llegaron à las manos.

Avia ya entrado el año 1313. y crecia entre estos señores cada dia la enemidad, y el odio, sin hallar camino de convenirse: porque ni el Infante D. Juan queria apartarse del derecho, que le davan su poder, sus aliados, y sus experiencias: ni el Infante D. Pedro sabia ceder la accion, que por sus proezas, y su mayor cercania de parentesco le competia: ni D. Juan Nuñez, en medio de ambos, desconfiava de lograr la tutoria, por su ardimiento, por su sabiduria, y por la representacion de su Casa, siempre acreedora de aquel empleo. En el mes de Enero de este año solicitava el Rey D. Jayme II. de Aragon al Rey D. Dionis de Portugal, por medio de su Embajador, que favoreciesse la tutoria del Infante D. Pedro su yerno, persuadiendo al Infante D. Juan, y à nuestro D. Juan Nuñez, que lo tuviesen por bien. Y al mismo tiempo el Infante D. Felipe, acompañado de D. Gonçalo Osório Obispo de Orense, propuso à la Reyna su madre que el Infante D. Juan se contentaria, con que entre S. M. el Infante D. Pedro, y èl se dividiese la tutoria. Pero aviendolo acetado la Reyna, y el Infante, iba el Obispo à dar quenta en Burgos al Infante D. Juan de su legacia, quando hallando en Villamuriel à Sancho Sanchez de Velasco Justicia mayor de Casa del Rey, que estava casado con Doña Sancha Carrillo su sobrina, le noticiò el ajuste, y por este camino le supo D. Juan Nuñez de Lara, haciendole entender aquel Cavallero, que este convenio todo resultava en su daño; siendo así, que mas mirava à la ruina de Sancho Sanchez, que avia sido vno de los Privados del difunto Rey. Pero D. Juan Nuñez lo tomò tan bien, que luego buscò al Infante D. Juan, y estando siempre con èl, le tenia apartado de la concordia. Sin embargo estan ambos nombrados en el Privilegio que à 10. de Julio deste año 1313. Era 1351. concediò el Rey en Valladolid, con consejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria su abuela, y Infante D. Pedro su tio, sus tutores, y guarda de sus Reynos, confirmando à D. Gonçalo Ruiz de Toledo su Notario mayor en Castilla, y Andalucia, los Privilegios que èl tenia del Lugar de Torrejon, que le diò el Rey D. Sancho su abuelo, de las carnicerías de Sevilla, portadgo, pan del Conde, y Alguacilazgo de Madrid, y la renta de la fruta de la Alcaria de Toledo. Y como en la columna de Castilla empiecen las confirmaciones de D. Alonso, hijo del Infante de Molina, que es el hermano de la Reyna, y D. Tello, hijo deste D. Alonso, y ambos Príncipes de la sangre Real, sigue luego nuestro D. Juan Nuñez, y despues del todos los Ricoshombres Castellanos.

Avianse convocado las Cortes en Palencia, y juntados allí algunos Prelados, y los Procuradores de las Ciudades, y Villas, quando las Reynas Doña Maria, y Doña Constança entraron en aquella Ciudad, y solo se esperaba que llegasse à ella el Infante D. Pedro, que por ir mas acompañado se detenia. El Infante D. Juan, y D. Juan Nuñez, con sus vasallos, y tropas, alojaron en Becerril, y Villaumbrales, lugares poco distantes: y desde ellos, por disposicion de D. Juan Nuñez, se hicieron diferentes alborotos de guerra, porque la Reyna Doña Maria se saliese de la Ciudad, y el Infante D. Pedro,

à quien

à quien ella favorecia, tuviesse menos lugar en la determinacion; pero ni aquella Princesa hizo aprecio de los movimientos, ni se dilató mucho la venida del Infante D. Pedro, que llegó à Amusco con 127. Infantes, y asistido de D. Alonso su tio, Señor de Meneses, hermano de la Reyna; D. Tello su hijo, D. Juan Alonso de Haro Señor de los Cameros, D. Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña; y D. Fernán Ruiz Señor de Saldaña. Estos aliados, y el ardor natural del Infante, hizo creer al Infante D. Juan, y D. Juan Nuñez, que no les convenia arriesgarse al combate, y que se debía gobernar aquel caso por medios mas suaves: Por lo qual pusieron entre si tregua, y capitularon; que el Infante D. Pedro, y los suyos entrassen en Palencia con solos 17300. personas entre los Cavalleros, y Oficiales de sus casas, y que el mismo numero introdugesen en la Ciudad el Infante D. Juan, el Infante D. Felipe, D. Juan Nuñez de Lara, D. Alonso hijo del Infante D. Juan, D. Fernando de la Cerda, y D. Pedro Ponce, que eran los que seguian su opinion. Yaunque esto se empezó à practicar, quebròlo el Infante D. Juan, y sin embargo se inclinava à la concordia, como le dejassen parte de la tutoria; pero nuestro D. Juan Nuñez, y Sancho Sanchez de Velasco lo sollicitavan embarazar.

Passaronse luego al partido del Infante D. Juan la Reyna Doña Constança, y D. Juan Manuel, siendo antes de opinion contraria: y por esto irritado el Infante D. Pedro, intentava llegar à las manos, quando la Reyna su madre lo remedió, saliendo se prestamente de la Ciudad, y disponiendo que lo hiciesen así todos los Príncipes, y quedasse à discrecion de los Prelados, y Procuradores la eleccion de tutor. Escogió S. M. la Villa de Monçon para su alojamiento, la Reyna Doña Constança se fue à Grijota, el Infante D. Pedro à Amusco, el Infante D. Juan passò à Becerril; nuestro D. Juan Nuñez tomò su antiguo alojamiento de Villaumbrales, y los otros Grandes alojaron en los Lugares mas cercanos, con que se alargò el peligro de combatirse. Pero como entre los Prelados, y Procuradores huviesse la misma diversidad de afectos; que en los Príncipes; aunque quedaron en su libertad, no pudieron concordarse: y tomando vnos por tutor al Infante D. Pedro con la Reyna su madre; otros eligieron al Infante D. Juan. Y saliendo todos de Palencia, cada vno fue à buscar à quien seguia, y la Reyna, y el Infante en Valladolid, y el Infante D. Juan en Dueñas, sellaron tutores del Rey, y Regidores de sus Reynos, y hicieron sellos diferentes para despachar como tales.

Despachòse de orden de la Reyna, y Infante D. Pedro su hijo en Valladolid à 28. de Julio deste año, Era 1352. otro Privilegio rodado à D. Gonçalo Ruiz de Toledo Mayor-domo del Rey, y Amo de la Infanta Doña Beatriz su tia, en que S. M. le confirma los Privilegios que tenia de los Reyes su padre, y abuelo, en razon de las carnicerías de Sevilla, portadgo de Madrid, y su termino, el pan que dicen del Conde en Madrid, y su termino, que pagavan los pecheros: la renta del Alguacilazgo de aquella Villa, y la de la fruta de la Alcaria de Toledo: y demàs desto le confirma las cartas, que tenia del Lugar de Torrejon de Sebastian Domingo. Dice el Rey que hace esto con consejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria su abuela, y del Infante D. Pedro su tio, sus tutores, y guarda de sus Reynos: y en medio de la discordia, en que todo estava, estan los nombres de todos los Príncipes en este instrumento, y en el mismo modo: porque sobre las quatro columnas, y rueda ay tres lineas: en la primera confirman el Infante Don Juan, tio del Rey, el Infante D. Pedro, tio, y tutor del Rey, y el Infante D. Felipe Señor de Cabrera, y Ribera, y Pertiguero mayor de Santiago. En la segunda, D. Gutierre Arçobispo de Toledo, D. Rodrigo Arçobispo de Santiago, y D. Fernando Arçobispo de Sevilla. Y en la tercera dice: D. Alfonso, hijo del Infante de Molina conf. D. Ferrando, hijo del Infante D. Ferrando conf. D. Alfonso, hijo del Infante D. Johan conf. Y luego siguen las quatro columnas, empezando la de Castilla: D. Johan Nuñez conf. y la de Leon: D. Johan, hijo del Infante D. Johan conf. En que vemos que sin embargo de ser D. Juan Nuñez de contrario partido, se leguardò el lugar de Señor de Lara, prefiriendo à todos los Grandes Castellanos; y siendo solo preferido de los seis Príncipes de la sangre Real, hijos, y nietos legitimos de nuestros Reyes. Y en el mismo grado, y igualdad que èl hallamos à D. Juan, hijo del Infante D. Juan, que solo prefiere à los Ricoshombres Leoneses, siendo nieto legitimo del Rey D. Alonso X. Sin que fuera destes quede otro Principe de la sangre, sino D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, que confirma en la rueda como Mayor-domo mayor del Rey, con D. Juan Alfonso de Haro su Alferes mayor.

El Alcayde de las Torres de Leon ofreció entregarlas al Infante D. Pedro, y parti-

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 2.

Coron. cap.
9. 10.

PRUEBAS
p. 647.

Capit. 11.

tió para recibirlas en su nombre D. Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, que apenas las ocupó quando D. Alonso Señor de Valencia, hijo del Infante D. Juan, se entró en la Ciudad para reservarla de D. Rodrigo: y acudiendo luego el Infante su padre, el Infante D. Felipe su primo, y nuestro D. Juan Nuñez su cuñado, con gruesas tropas, sitiaron las torres, y obligaron à D. Rodrigo à que las entregasse à D. Pedro Nuñez de Guzman, para que las tuviesse por el Rey todo el tiempo de su menor edad. Poco despues ocupó à Palencia el Infante D. Pedro: y aunque el Infante D. Juan, y nuestro D. Juan Nuñez pasaron luego con gruesas tropas en su oposicion, y èl los esperaba bien prevenido; por ambas partes se escusò la batalla, ò por no perderse de vn golpe, ò por no debilitar sus facciones, ò porque verdaderamente todos deseavan la concordia, conservando el nombre, y autoridad de tutores en aquellas Provincias, que reconocian à cada vno. En esta forma se huviera ajustado el Infante D. Juan, por proposicion de D. Pedro, si la Reyna Doña Constança, nuestro D. Juan Nuñez, y D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, no se lo embaraçassen. Pero finalmente, aviendose visto el Infante con la Reyna Doña Maria en Arevalo, quedaron assi privadamente concordados, y luego fue reconocido tutor el Infante D. Pedro por Toledo, y los Reynos de Andalucia. Con lo qual, y con aver tomado à los Moros el fuerte Cañillo de Rute, y pasado de esta vida la Reyna Doña Constança en las Cortes que el partido del Infante D. Juan celebrava en Saagun, quedò tan mejorada su tutoria, que el Infante, y nuestro Don Juan mismo solicitaron la vnion, por medio de la Reyna Doña Maria. Y juntos los dos Infantes con S. M. en el Monasterio de Palaçuelos de la Orden del Cistèr, acordaron que esta Princesa recibiesse la persona del Rey su nieto, y cuidasse de su criança. Que la Chancilleria anduviesse siempre con el Rey, y que cada vno conservasse la tutoria, y gobierno del Reyno en las Provincias, y Ciudades que la tenia. Que la Reyna diesse en rehenes, por lo que tocava à la criança del Rey, los Castillos de Astudillo, Fuentidueña, y Muño. Y para cumplimiento desto, hicieron jueces, y Alcaldes que los apremiasen à D. Gutierre Arçobispo de Toledo, D. Rodrigo Arçobispo de Santiago, D. Gonçalo Obispo de Burgos, nuestro D. Juan Nuñez de Lara, y D. Frey Fernan Rodriguez de Valbuena Prior de S. Juan, y de todo otorgaron escritura en el Monasterio de Palaçuelos primer dia de agosto de la Era 1352. año 1314. Confirmaron, y otorgaron luego en e acuerdo en nombre de los Prelados, los Arçobispos de Toledo, y Santiago: y por los Cavalleros, Infançones, è hijosdalgo, D. Juan Nuñez, siendo testigos los referidos Arçobispos, el Obispo de Burgos, y otros muchos Prelados: y de Ricoshombres, Pedro Fernandez de Castro, D. Fernan Ruiz de Saldaña, Rodrigo Alvarez de Asturias, Ruy Diaz de Finojosa, Ruy Gil de Villalobos, Juan Perez de Castañeda, y Don Beltran Doñat, que es la orden con que los nombra la escritura, que permanece en el Archivo de la Iglesia de Burgos.

En esta forma se empeçò à gustar del fofiego, y cada vno de aquellos Principes atendia à la porcion de su Regencia, quando desazonado D. Tello Señor de Meneses, sobrino de la Reyna, empeçò à infeitar el partido de Campos desde Tiedra, Montealegre, S. Roman, y otros Lugares suyos: pero acudiendo brevemente los Infantes D. Juan D. Pedro, y D. Felipe, y nuestro D. Juan Nuñez, apagaron aquel fuego. Y luego dice la Coronica que el Infante D. Juan se fue à Valencia, y el Infante D. Pedro, y D. Juan Nuñez pasaron à Ampudia. Serenaronse tambien, sin sangre, otras dos contiendas, que sobre vinieron por el Infante D. Pedro, contra D. Juan Manuel, y el Infante D. Felipe contra D. Alonso Señor de Valencia, y D. Pedro Ponce Señor de Cangas, y Tineo. Y fenecida la primera por ajuste, passò el Infante D. Pedro à Sepulveda, donde le esperavan el Infante D. Juan, y nuestro D. Juan Nuñez, y donde acordaron que se celebrassen Cortes en Burgos. Todo lo qual, y el ver à D. Juan Nuñez tan vnido con estos Principes, y tan desconfio de la publica quietud, sin aver obtenido la tutoria, nos hace inferir que por acuerdo de todos se le diò la dignidad de Mayordomo mayor del Rey, y que el Infante Don Juan, à quien principalmente seguia, se governava por sus dictámenes. Y mas se buelve à assegurar esta inferencia con verle assitir el año siguiente mil treientos y quinze a las Cortes de Burgos, donde no solo se confirmò sin discordia lo dispuesto para la tutoria, pero se hicieron reglas para los sucesos futuros, y se concedieron al Rey nuevas imposiciones, sin que Don Juan hiciessè algun embaraço à estas cosas, sabiendo con tan gran deureza ponerlos en todo lo que no era de su

sa.

satisfacion. Pero despues desto, la muerte, para quien no hace excepcion, el poder, ni la sabiduria, le assaltò en Burgos, aun antes que se feneciesen las Cortes, y acabò con su vida la grande linea varonil de los Señores de Lara. La Coronica dice: *T à pocos dias murió D. JUAN NUÑEZ en Burgos, estando en las Cortes con mucha gente, y dieron el Mayordomazgo del Rey, que tenia, à D. Alonso, fijo del Infante D. Juan.* Y despues, en el cap. 16. refiere que en las Cortes que el año siguiente se celebraron en Valladolid, se entregaron al Rey las Villas de Moya, y Cañete, que fueron de D. JUAN NUÑEZ, porque no dejó fijo, ni fija.

Garivay, y Mariana hacen tambien memoria del fallecimiento deste Principe, y refieren con acierto que no tenia hijos, como lo afirma el Conde D. Pedro, diciendo tambien que *muriò muy honrado en Burgos.* Pero aunque todos convienen en que D. Juan murió en las Cortes de Burgos el año 1314. todos se equivocaron en el año dellas, por que como queda dicho, no fueron sino el siguiente. Justificase por vn Privilegio que vimos original en el Archivo de los Condes de Orgaz, el qual fenecce: *dado en Burgos 20. dias de Agosto en Era de 1353. años, que corresponde al de 1315. y dice en la rueda: El Infante D. Johan tutor, è Alferez del Rey conf. D. Johan Nuñez Mayordomo del Rey conf. Assegura el Rey en este Privilegio à D. Gonçalo Ruiz de Toledo su amo las donaciones que tenia de los Reyes su padre, y abuelo: señaladamente para las carnicerías de Sevilla, portadgo, pan del Conde, y Alguaciladgo de Madrid, y su termino, renta de la fruta de la Alcaria de Toledo, y el Lugar de Torrejon de Sabastian Domingo, y otras qualesquier mercedes, que le huviesse concedido sus progenitores, para que fuesse perpetuas en èl, y sus descendientes. Y dice S. M. Por facer bien, y merced à vos D. Gonçalo Roiz de Toledo mio amo, è con consejo, y con otorgamiento de la Reyna Doña Maria nuestra abuela, y del Infante Don Johan, y del Infante Don Pedro nuestros tios, y nuestros tutores, y guardas de los nuestros Regnos. Et porque los omes bonos de los Concejos, y de las Villas, y de los Logares de todos los nuestros Regnos, que vinièren à estas Cortes, que agora mandamos facer en Burgos, seyendo ài ayuntados los dichos nuestros tutores, y el Infante Don Felipe nuestro tio, y D. JOHAN NUÑEZ nuestro Mayordomo mayor, y Don Johan Alfonso de Haro Señor de los Cameros, y Perlados, y Ricoshombres, y Infançones, y Cavalleros, y otros muchos omes bonos de los nuestros Regnos nos lo pidieron por merced, que nos, y los dichos nuestros tutores, que vos confirmasemos todos los Privilegios, y Cartas de las mercedes, y de las libertades, y de las franquezas, que vos el dicho Don Gonçalo Roiz tenedes, que vos hicieron los Reyes onde nos venimos, en qualquier manera, que los vos toviesedes, èc. Con que es preciso que las Cortes de Burgos fuesse el año 1315. y que nuestro D. Juan Nuñez falleciesse en èl. Pudieramos evadir desta dificultad nueva, y dejar las cosas como se estavan, suponiendo que la data deste Privilegio està errada, y que en la Chancilleria se puso Era 1353. debiendo decir 1352. Pero ni aun este recurso elemental nos queda, porque al fin deste instrumento irrefragable dice: *Yo Garcè Perez lo fiz escrivir por mandado del Rey, y de los sobredichos sus tutores, en el tercero año que el Rey sobredicho regnò.* Y siendo assi que el Reynado de D. Alonso XI. empeçò el Jueves 7. de Setiembre de 1312. por el fallecimiento del Rey D. Fernando IV. su padre, desde aquel dia se contavan los años, y en 20. de Agosto de 1315 durava el año tercero, como el Privilegio dice, y asta otro tal dia 7. de Setiembre no empeçò el año quarto. En la segunda colura deste Privilegio se lee *D. Pedro Malrique confirma*, y siendo este Ricohombre el IV. Señor de Amulco, se debe augmentar esta confirmacion sobre las que le anotamos en el cap. V. del lib. V.*

Fue D. Juan Nuñez, como dejamos visto, Principe de glorioso valor, notable autoridad, y profundo juicio: y si el siglo en que vivió no huviesse sido agitado de accidentes tan estraños, y escrupulosos, mayores muestras huviera dado de su generosidad, en beneficio de la causa publica. Pero empeñado en mantener en los terminos de Castilla aque llahereditaria autoridad, que le querian disminuir los emulos de su poder, y aplicado fuèra à recuperar su antigua dominacion de Alvaracin, hubo de acomodarse à los genios inconstantes, y faciles de los Principes con quien necesitavala aliança. Por esto favoreció el derecho de los Infantes de la Cerda, sin memoria de aver ofrecido lo contrario al Rey D. Sancho IV. Apartòse despues de la amistad del Señor de Vizcaya su suegro, sin embaraço de deber singulares finezas à su constancia: y olvidò la devocion de la Reyna D. Maria, aunque èl, y su familia avian recibido excesivos favores de aquella Princesa. Mas despues de todo esto, ninguno de los poderosos de su edad hizo servicios tan señalados,

Tom. 3.

M 4

ni

Cap. 12.

Garivay tom.

2. lib. 14.

cap. 1.

Mariana

tom. 2. lib.

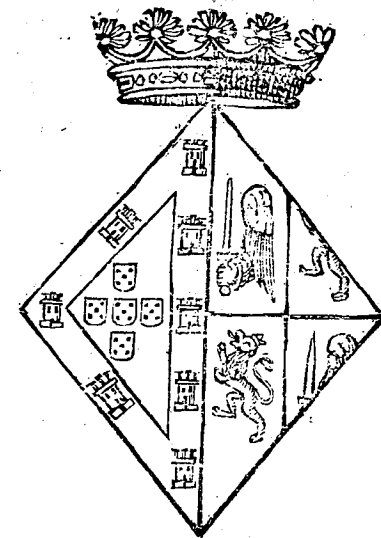
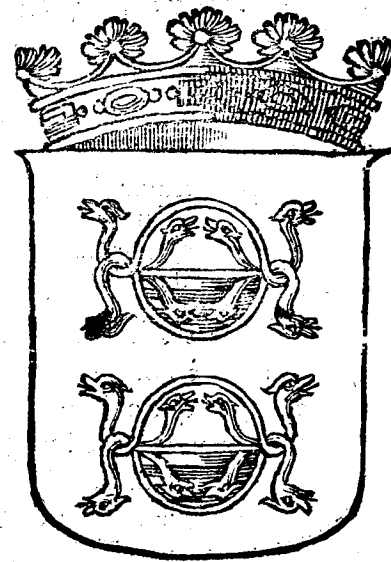
15. cap. 12

Conde D. P.

tit. 10.

nitán importantes à la Corona. Por èl no fueron sitiados la Reyna, y el Rey su hijo en Valladolid, quando el Exercito de los aliados estava ya con esta resolucion en Simancas. Por seguirlos perdiò el Señorío de Alvarracin, en que ya se avia reintegrado. Por su causa quedò tan pobre de fuerças, y alianças el partido de los Príncipes de la Cerda, que se vieron precisados à transigir, y renunciar sus derechos. Por su esfuerço entraron las armas Castellanas en Cibraltar, y por su prudencia no se egecutò la muerte ya resuelta del Infante D. Juan, que huviera puesto al Rey en mas evidente peligro de ser arrojado de su solio. Y aunque la altivez, y generosidad de su espíritu, y la opulenta posesion de sus Casas, le hicieron algunas veces resentirse, ò desconfiarse demasiadamente del descuido, ò la voluntad de su soberano; este fue vn pecado de que no se librò alguno de los subditos poderosos de aquella edad: porque mal establecidos los Príncipes en su dominacion, no podian conservarse sin comprar el favor, ò la quietud de las parcialidades, y ningun precio llegava à satisfacer la ambicion de sus cabeças. Pero nada merece en D. Juan Nuñez mayor alabança, que el cuydado, y teson con que se mantuvo à la igual con tanto numero de Príncipes, hijos, y hermanos de nuestros Reyes, y la felicidad, y valor con que en tantas empresas marciales se supo defender de todo el poder irritado de sus Soberanos, ò manteniendose en sus determinaciones, ò capitulando, para cederlas, cosas nunca concedidas à otro subdito. Y finalmente, en los varios acaemientos de su vida se hallan repetidos exemplos de conitancia, de valor, y de fidelidad.

Dejamos dicho que casò el año 1290. con Doña Isabel Señora de Molina, y Meza, que era dos veces prima hermana del Rey D. Fernando IV. como hija de D. Alfonso de Castilla, llamado el niño (que fue hijo no legitimo del Rey D. Alfonso el Sabio) y de Doña Blanca V. Señora de Molina, y Meza, hermana mayor de la gran Reyna Doña Maria, y hija del Infante D. Alfonso Señor de Molina (hermano entero de S. Fernando) y de Doña Mofalda Manrique su primera muger IV. Señora de Molina, y Meza. Esta union durò solos dos años, porque el de 1292. passò Doña Isabel desta vida, sin aver tenido hijos: y nuestro D. Juan, tres años despues, repitiò el matrimonio con Doña..... DE CASTILLA, hija del Infante D. Juan Señor de Valencia, Orpesa, Dueñas, Ponferrada, Baena, y otras Villas, que entonces se llamó Rey de Leon, Galicia, y Sevilla, y fue coronado, y reconocido por tal, y de Doña Maria Diaz de Haro su segunda muger Señora de Vizcaya. Tenia esta Princesa en aquel tiempo solos tres años de edad, y sin embargo desto, y de ser prima hermana, y hija de prima hermana de Doña Isabel Señora de Molina, la recibì D. Juan por su muger legitima, y la tuvo como tal en su Villa de Torrelovacon, esperando que cumplierse edad proporcionada al matrimonio, y à solicitar dispensacion Apostolica destos, y otros impedimentos de consanguinidad, que avia entre los dos; pero todo cesò con el fallecimiento de aquella Princesa, que llegó presto. Avia ya esto sucedido à fines del año 1299. en que preso D. Juan en la batalla de Doraciel, se le tratò el casamiento de Doña Maria Diaz de Haro Señora de Tordehumos, Yscar, Melgar, Montejo, Torregalindo, y otras Villas, tambien prima hermana del Rey D. Fernando IV. como hija de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, Guelva, Paredes, Orduña, Valmaseda, y otras grandes tierras, Alferes mayor, y Mayordo mayor del Rey, y Adelantado mayor de la frontera, y de la Infanta Doña Violante su muger, hija del Rey D. Alfonso X. llamado el Sabio, y de la Reyna Doña Violante Infanta de Aragon. Tambien era esta Princesa prima hermana de Doña Isabel Señora de Molina, y tia de nuestro D. Juan Nuñez, prima hermana de su padre, por la Casa de Haro: sin los quales avia entre los dos otros parentescos, que inmediatamente dispensados, se celebrò la union, y durò todo lo que la vida de D. Juan. Pero faltò sucesion della, como de las otras, y acabòse así la varonia de tan grande, tan poderosa, y tan esclarecida linea.



CAPITULO X.

14 DON NUÑO GONZALEZ DE LARA,
VI. del nombre, Rico hombre, Señor en parte de Vide, Alegrete,
Sintra, y otras muchas Villas, Alferes mayor
del Rey D. Fernando IV.



NUÑO aviendo este Príncipe florecido en los mismos años que su padre, y hermano, se han hecho en las vidas de ambos varias memorias de sus acciones; todavia aquellas en que intervino solo merecen particular narracion, y por esta causa determinamos separarlas todas.

Como la calidad de Rico hombre era hereditaria en la Casa de Lara, aun para sus segundos, hallamos à Don Nuño confirmando en 29. de Octubre de 1288. con su padre, hermano, y tio, el Privilegio, que el Rey D. Sancho IV. librò al Monasterio de S. Salvador de Pinilla, y queda referido en el capít. VIII. Despues desto la primera vez, que la Historia expresa su nombre, es en el año 1290. quando en Valencia, el dia 22. de Agosto acompañò à su padre, y hermano, en el contrato que hicieron con el Rey Don Alfonso III. de Aragon, para continuar la guerra à Castilla, y en seguridad del, prestò Don Nuño pleyto homenaje, como aquellos Señores. El mismo año bolviò con su padre à Castilla, y el Rey Don Sancho IV. le asignò heredamientos, y tierra, conforme al grado de su nacimiento, para que le pudiesse servir, como se conoce en los Privilegios que luego confirmò.

Acompañò al Rey el año 1293. en la jornada que hizo à Logroño, para verse allí con el Rey Don Jayme II. de Aragon, y su Coronica dice: *Eran ài con el Rey D. Sancho, D. Juan Nuñez el moço, y D. Nuño GONZALEZ el su hermano, y otros Ricos omes, y grandes gentes.* Y como llegasse allí la noticia de que Don Juan Nuñez su padre avia sido vencido, y preso en el renquentro de Peleas, por el Infante Don Juan, que aceleradamente se encerrò con èl en Alburquerque: porque *revelò del Rey, y de sus hijos deste Don Juan Nuñez, que eran muy poderosos*, como dice la Coronica, luego D. Nuño en compañía de Don Juan su hermano, passò con gruesas tropas à Eitremadura, para solicitar la libertad de su padre.

En este mismo año à 10. de Março confirmò Don Nuño vn Privilegio fecho en Burgos, en que el Rey exemptò de portazgo en todos sus Reynos, salvo en Toledo, Sevilla, y Murcia, à los vecinos de Pancorbo, con cargo de cercar su Villa. Y en la columna segunda, que toca à los Ricos hombres Castellanos, confirma primero Don

PORTUGAL
Y MANVEL,
En pal: alla
do diestro
cinco escude
tes açules
puestos en
cruz, y en ca
da uno cinco
puntos de pla
ta con orla
de ocho Cas
tillos de oro
en campo ro
jo, q es Por
tugal: y al se
niestro, co
mo en el cap.
XVI. de el
lib. V.

Zurita An.
tom. I. lib. 4.
cap. 119.

Coron. de D.
Sancho IV.
cap. 9.

Joan, hijo del Infante Don Manuel Adelantado mayor en el Reyno de Murcia, luego Don Juan Alfonso que es Haro, y despues dice: *D. Nuño Gonçalvez, hijo de Don Joan Nuñez conf.* Y respecto de no hallarse en este instrumento el nombre de su padre, y hermano, inferimos, que aquel no avia aun buelto de Francia, y este no estava en servicio del Rey, por la aliança del Infante Don Juan su hermano.

El año siguiente 1294. acompañò Don Nuño à su padre, quando passò à tener en seguridad la frontera de los Moros: y como aquel Principe falleciesse en Cordova, por Abril del mismo año, y los enemigos no hiciesen mocion alguna, bolviò Don Nuño à Castilla con el cadaver, para darle sepultura. Y el mismo año fue asistiendo al Rey, quando S.M. iba à asegurar el Señorío de Vizcaya, de que intentava apoderarse Don Diego Lopez de Haro. En 20. de Enero del año siguiente confirmò con Don Juan Nuñez su hermano mayor el Privilegio, en que el Rey diò à la Orden de Santiago la Torre de Cebrim: y seguía la Corte con el Infante Don Enrique, y otros Grandes, quando S.M. falleció en Toledo el Martes 25. de Abril de 1295. por lo qual dice su Coronica, que el Infante Don Enrique el día siguiente: *Tomò al Infante Don Fernando, que era de nueve años, y quatro meses: y otros DON NUÑO GONZALEZ, hijo de DON JAVANNVÑEZ, que era añ, y otros Ricos omes, con toda la cavalleria, y el pueblo de Toledo, y hicieron muy gran llanto por él.* Y despues refiriendo las exequias Reales repite: *Y el Infante Don Enrique, y DON NUÑO hicieron con la Reyna muy grande llanto.* De que evidentemente se colige el gran lugar, que tenia en estos Reynos, aun sin averle privilegiado la naturaleza con la primogenitura de su Casa.

Fenecida la funcion de dar al regio cadaver sepultura, quitaron al mismo Rey el llanto que vestia por la perdida de su padre, y adornandole con nobles vestiduras, fue reconocido, y aclamado Rey, por el Infante, nuestro Don Nuño, y los otros Ricoshombres: y S.M. y la Reyna su madre, en su nombre, juraron observar los fueros, y buenas costumbres à sus pueblos. Despues de lo qual se manifestó el Rey à la Ciudad, caminando en publico por ella con magestuoso acompañamiento: y en esta funcion hizo D. Nuño el oficio de Alferes mayor: pues como dice la Coronica: *D. NUÑO GONZALEZ DE LARA tomò las armas del Rey, è trajotas al cuello, y anduvieron con el Rey por toda la Ciudad.* Y hizo con propiedad aquel oficio, porque el nuevo Rey se le confirió, segun consta por el Privilegio ya citado, fecho en Valladolid à 3. de Agosto del mismo año 1295. en que S. M. permitió à la Orden de Santiago, que en su Villa de Castrotoraf, huviesse veinte Judios pecheros: y en la rueda deste Privilegio dice: *D. Nuño Alferes del Rey conf.*

Passados los nueve dias en que se continuaron los funerales, passò la Reyna à entender en la buena governacion de estos Reynos: y para mayor satisfacion fuya, con consejo del Infante, Don Nuño Gonçalvez, y los otros Ricoshombres, y de los Prelados que seguían la Corte, remitiò la nueva imposicion de la nisa, que al difunto Rey avia separado mucho del amor de sus pueblos. Despues, aviendo llegado à Toledo D. Juan Nuñez de Lara, à tiempo que empezavan grandes movimientos, la Reyna rogò à aquel Principe, y à nuestro D. Nuño Gonçalvez su hermano, que tuviesen su persona, la de su hijo, y sus Reynos en especial encomienda, para defenderlos, y conservar la magestad de la Corona. Y por obligarlos mas refirió el deudo que tenían con S.M. los beneficios, que los avia hecho, y la obligacion que los asistia à mostrarse en sus consejos, y en el servicio de su Principe, dignos de aquel alto lugar en que los colocò su nacimiento. Ofrecieronse estos Señores à embaraçar à su tío D. Diego Lopez de Haro la ocupacion que intentava de Vizcaya: y para esto passaron à encontrarle, pero como el espíritu rebelto, y maligno del Infante Don Enrique, el Senador, sentido desta confiança de los dos hermanos, empezasse à hacer ligas, y prevenciones, para que los Reynos le confiriesen la Regencia, temieron que si este Principe, declarado enemigo suyo, la lograsse, solicitaria inmediatamente su ruina; y por que no los cogiesse el suceso desprevenidos, mudaron dictamen, confederandose con Don Diego Lopez de Haro, y ayudandole à que tomasse el Señorío de Vizcaya, y sus dependencias, en la forma que queda escrito. Por esto se viò precisada la Reyna à admitir en la Regencia à Don Enrique: y poco despues à aprobar la ocupacion de Vizcaya, porque D. Diego, D. Juan Nuñez de Lara, y nuestro D. Nuño bolviesen al

al servicio del Rey, los quales passaron luego à Valladolid, y recibiendo gruesa suma de maravedis, quedaron en aparenta quietud.

El año siguiente 1296. se hizo entre los Reyes de Aragon, Portugal, y Granada, el Infante D. Juan Señor de Valencia, D. Juan Nuñez de Lara, y otros muchos Ricoshombres aquella fuerte confederacion, que dividiendo estos Reynos entre D. Alfonso de la Cerda, y el Infante D. Juan, dava al Rey de Aragon el Reyno de Murcia, y acomodava por varios caminos à todos los otros aliados. Y aunque, segun Zurita, D. Nuño Gonçalvez quedò incluido en este tratado; no sabemos que interviniessse en cosa para él favorable, antes llamado de la Reyna, llegó con el Señor de Vizcaya à Sepulveda el Martes de Carnestolendas de aquel año; *Y otro dia Miercoles (dice la Coronica) habló con ellos, y pugnò en los asosegar en servicio del Rey su hijo, lo mejor que ella pudo, y diòles la tierra de D. JUAN NUÑEZ, y de los otros Ricos omes, y diòles que se guisassen para defender la tierra del Rey su señor.* Con esta determinacion se apartaron de S.M. D. Nuño, y D. Diego, y entre tanto que juntavan sus tropas, entraron en Castilla los Príncipes de la Cerda, asistidos del Infante Don Pedro de Aragon, con poderoso Exercito, que sin resistencia ocupò muchas Villas, aclamò Rey en Leon al Infante D. Juan, y en Saagun à Don Alfonso de la Cerda, y se puso sobre Mayorga. En este conflicto llamó la Reyna al Infante Don Enrique, al Señor de Vizcaya, à nuestro Don Nuño Gonçalvez, à Don Juan Alfonso de Haro, y à los otros Ricoshombres que seguían al Rey, y acudieron algunos: especialmente, D. Diego, y D. Nuño, aunque aviendole asaltado rigurosa enfermedad en Burgos, estava tan mal convalecido, que pocos dias despues que llegó à Valladolid, passò à mejor vida, como lo escribe, demás de la Coronica antigua, Geronimo Zurita.

D. Joseph Pellicer en el memorial de la Casa de Alagon, dice que D. Nuño fue Señor de los Cameros, y no tuvo para esto mas razon, que aver leído aprisa las palabras con que Zurita refiere su fallecimiento: pues es conitante que el Señorío de los Cameros bolviò à la Corona por la muerte de D. Simon Ruiz, ultimo varon de aquella Casa, el año 1277. y el Rey D. Alfonso el Sabio le cediò al Infante D. Jayme su hijo, que falleció sin tenerlos. Entonces le diò el Rey D. Sancho IV. al Infante D. Pedro su hijo, que le posseía en este tiempo; pero siempre con queja de D. Juan Alfonso de Haro, sobrino del ultimo D. Simon Ruiz, que alegava ser hereditario aquel estado, y que le pertenecia, como nieto de D. Alvar Diaz Señor de parte de los Cameros, que dejamos nombrado en otras partes, y por esta causa no quiso acudir al llamamiento de la Reyna, hasta que se le restituyessse aquel estado. Con que D. Nuño Gonçalvez de Lara, ni tuvo el Señorío de los Cameros, ni le pertenecia por parte alguna.

Fue casado D. Nuño con Doña CONSTANZA DE PORTUGAL, que en sangre, y de pependencias, era vna de las mayores Princesas de Europa. Hermanas suyas fueron Doña Isabel muger de D. Juan el tuerto Señor de Vizcaya, hijo del Infante Don Juan, y Doña Maria, que casò primero con D. Tello Alfonso de Molina Señor de Meteses, nieto del Infante D. Alfonso Señor de Molina, y despues con D. Fernando Diaz de Haro Señor de Orduña, Valmaseda, Miranda, y Villalva de Lofa, primo hermano del Rey D. Fernando IV. y hijo de D. Diego Señor de Vizcaya. Y todas tres fueron hijas del Infante D. Alfonso de Portugal Señor de Portalegre, Marvaon, Vide, Ourem, y Sintra (hijo de los Reyes de Portugal D. Alfonso III. del nombre, y Doña Beatriz de Castilla) y de la Infanta Doña Violante Manuel su muger, Señora de Elda, Novelda, Medellin, y parte de Peñafiel, hija del Infante D. Manuel (hijo de San Fernando) y de la Infanta Doña Constança su primera muger, hija de D. Jayme I. el Conquistador Rey de Aragon, y Valencia, Conde de Barcelona. Fue Doña Constança Señora en parte de las Villas de Vide, Alegrete, y otras, en que sus hermanas vendieron sus porciones al Rey D. Dionis su tío, hermano de su padre, y parece que ella haria lo mismo: sin que aya llegado à nuestro conocimiento otra alguna memoria suya, mas que la de no aver producido sucesion este esclarecido matrimonio.



Zurita An.
tom. 1. lib. 5.
cap. 20.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 1.

Coron. de D.
Fernando IV
cap. 3.

Zurita ibid.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 73.

Dign. de Cas-
tilla, lib. 3.
cap. 1.

Rades Coro-
nica de Cala-
trava cap.
21.

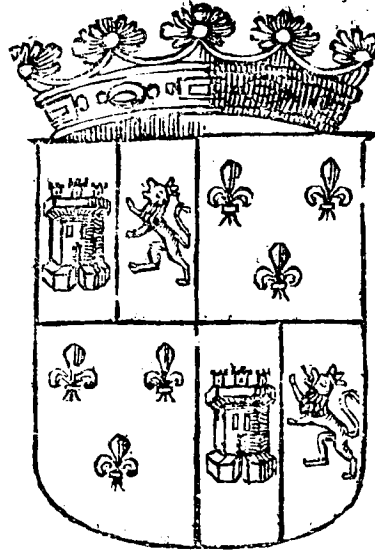
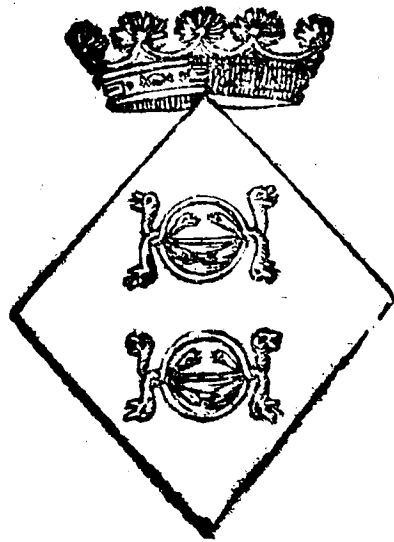
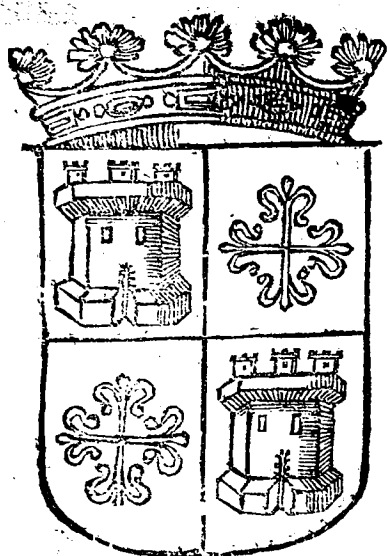
Argote lib.
2. cap. 87.

Conde D. Pe-
dro tit. 10.

Mon. Lusit.
tom. 5. lib.

17. cap. 53

tom. 6. lib.
18. cap. 52



CASTILLA
ANRIQUEZ,
como en el
cap. I. del lib.
VI.

CERDA,
como en el
cap. IX. del
lib. VI.

CAPITULO XI.

14 LA INFANTA DOÑA JUANA NUÑEZ de Lara, llamada la Palomilla, Señora de la Casa de Lara, Lerma, Villafranca, Torrelabaton, y Herrera.



DEJAMOS ya escrito que esta Princesa fue la hija mayor de DON JUAN NUÑEZ DE LARA II. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y de DOÑA TERESA ALVAREZ DE AZAGRA Señora de Alvarracin, y que se continuò por su medio la grande sucesion, y el nombre recomendable desta gloriosa familia. No sabemos puntualmente el año en que llegó su nacimiento, pero es cierto, que el de 1289. aun era de poca edad, quando reducido Don Juan su padre al servicio del Rey D. Sancho IV. se capituló,

para mayor seguridad del ajuste, que esta Princesa se entregasse à la Reyna Doña Maria, para que la criasse en su Palacio, como se egecutò luego.

El año 1291. se capituló entre el Rey Don Sancho IV. y D. Juan Nuñez, que Doña Juana casasse con el Infante Don Alonso, hijo segundo del Rey, entonces de tierna edad, y que falleciendo con poca, hizo inutil este tratado. Siete años despues el de 1298. se incluyó Doña Juana en el reconocimiento, que Don Juan su hermano hizo al Rey de Aragon, de que el Señorío de Alvarracin, era termino, y jurisdiccion de aquella Corona, como lo escribe Zurita. Y finalmente el año 1299. quando el mismo Don Juan perdió la batalla de Doraciel, y se tratava de reducirle al servicio del Rey Don Fernando IV. vno de los primeros capitulos, que el Infante Don Enrique su tutor ajustò fue, que le avia de dar por muger à Doña Juana su hermana. En cumplimiento delo qual, se celebrò luego la union, siendo D. Enrique, sobre las calidades de Infante de Castilla, tutor del Rey, y Regente de sus Reynos, vno de los Principes mas heredados de su tiempo, pues eran fuyas las Villas de Roa, Ecija, Medellin, Talavera, Almazan, Atiença, Dueñas, Calatañazor, Berlanga, S. Estevan de Gormaz, y otras. Y demás desto, tuvo las dignidades de Adelantado mayor de la frontera, y Mayordomo mayor del Rey: era hijo quarto de S. Fernando III. del nombre, Rey de Castilla, Leon, y Galicia, glorioso conquistador de los quatro Reynos de Jaen, Cordova, Murcia, y Sevilla, y de la Reyna Doña Beatriz de Suebia su primera muger, y el mismo à quien el año 1259. venció en la batalla de Lebrija DON NUÑO GONZALEZ DE LARA el bueno, Señor de la Casa de Lara, visabuelo de Doña Juana. Este suceso dispuso, que huyendo este Principe el furor del Rey Don Alonso X. su hermano passasse à Aragon, y de allí à Tunes, y luego à Roma, donde fue hecho Senador de aquella insigne Ciudad, y Governador del patrimonio de S. Pedro en

Coron. de D.
Sancho IV.
cap. 6. y 8.
Zurita. An.
tom. I. lib.
4. cap. 124
y lib. 5. cap.
82.

Coron. de D.
Fernando IV.
cap. 13.

en lugar de Carlos de Anjou Rey de Sicilia. Uniose despues con Conradino de Suevia Rey de Sicilia, hijo del Emperador Conrado IV. que contendia por aquella Corona, legitimamente suya, con el mismo Carlos de Anjou: pero vencido, y preso Conradino el dia 23. de Agosto de 1268. en la batalla de Pelenta, tuvo el Infante la misma fortuna, y fue retenido prisionero 26. años continuos en la Provincia de Pulla, en poder del referido Rey Carlos, hasta el de 1294. que librandose mañosamente de sus guardas, vino à Castilla, y el Rey Don Sancho IV. su sobrino, le señaló crecido numero de tierra, para que se pudiese mantener conforme à su grado. El año 1295. se le confirió la tutoria del Rey Don Fernando IV. y Regencia de sus Reynos, en que por su natural inquietud, y por la desordenada ambicion, que le dominava, causò los grandes inconvenientes, que se han referido. El año 1299. à principios del de 1300. se casò con nuestra Doña Juana Nuñez de Lara, siendo ya casi de 70. de edad, y finalmente falleció en su Villa de Roa el Viernes 8. de Agosto de 1304. sin aver tenido sucesion desta Princesa: Avia hecho su testamento ante Alonso Diaz su Chanciller, y Secretario, el qual en media piel de pergamino, se conserva en el Monasterio de San Francisco de Valladolid, donde se mandò sepultar, y donde junto al arco de la Capilla mayor se le diò sepultura, asistiendo à sus funerales la gran Reyna Doña Maria su prima hermana, y la Infanta Doña Isabel hija desta Princesa. Fuera de matrimonio huvo en Italia, y en Doña Mayor, hermana de Fernan Rodriguez Pecha Señor de Atançon Camarero del Rey D. Alonso XI. como lo escriven Pellicer, y D. Diego Ortiz, à Don Anrique Anriquez Señor de Villalva, y de los heredamientos de su padre en Sevilla, que hizo a linea ilustrissima deste apellido, que ya queda escrita en el cap. I. del lib. VI. y en el cap. XVIII. del lib. X. Y asì yerra Juan de Mariana en negar à este Principe la sucesion, y casamiento.

Libre asì nuestra Doña Juana deste conforcio, tratava el Rey Don Fernando IV. con D. Juan su hermano à principios del año 1308. que casasse con el Infante D. Pedro, hermano de S. M. y el que, desvanecido este tratado, casò despues con la Infanta Doña Maria de Aragon, hija mayor del Rey D. Jayme II. Y poco tiempo repitiò Doña Juana el matrimonio con D. FERNANDO DE LA CERDA, primo hermano del Rey, y hijo segundo del Infante D. Fernando, primogenito del Rey Don Alonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon, que murió jurado sucesor suyo el año 1274. La madre de Don Fernando fue Doña Blanca, hija de San Luis Rey de Francia, y de la Reyna Margarita de Provença, como tantas veces se à repetido, y los grandes parentescos que à este Principe pertenecian por esta, como por la linea paterna. D. Fernando, y Don Alonso su hermano son los hijos, que el Infante Don Fernando su padre encargò à la ora de la muerte à DON JUAN NUÑEZ DE LARA el primero, y los que llevaron à Aragon la Infanta Doña Blanca su madre, y la Reyna Doña Violante su abuela el año 1276. sentidas de que el Rey su abuelo antepusiesse à ellos, para su sucesion, al Infante D. Sancho su hijo segundo. Pero como este Principe se conviniessse presto con el Rey Don Pedro III. de Aragon su tio, fueron los dos hermanos detenidos en el Castillo de Jativa, y despues en el de Morella, sin que mejorasse su fortuna la voluntad del Rey su abuelo, que el año 1283. los declaró en su testamento herederos de sus Reynos, cada vno en su grado. Cobraron libertad el año 1288. por disposicion de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que en Jativa aclamò Rey de Castilla, y Leon à Don Alonso, que despues fue coronado, y reconocido por tal en Saagun el año 1296. y retuvo el nombre, y insignias Reales, y la posesion de algunas fortalezas, hasta el año 1304. en que comprometiendole el Rey Don Fernando IV. y el sus diferencias en los Reyes de Aragon, y Portugal, estos, por sentencia, que pronunciaron luego, le adjudicaron ciertas Villas, y heredamientos, con calidad, de que se apartasse de sus derechos, y dejasse el nombre, y armas de Rey de Castilla. Y que esta obligacion, y recompensa, recayessen en D. Fernando su hermano, en caso de morir D. Alonso sin posteridad. En esta forma se quietaron las largas inquietudes, que padeció Castilla por los derechos de los Principes de la Cerda. Y D. Fernando vino à estos Reynos, recibió del Rey tierra, y heredamiento correspondiente à su grado, y el año 1305. estava con S. M. en las Cortes de Medina del Campo, como parece por Privilegio de ellas, que dado en el dia 8. de Junio anda

Coron. de D.
Fernando IV.
cap. 20.
Ortiz An. de
Sevilla lib.
4. p. 165.
Hist. de Esp.
tom. I. lib.
15. cap. 8.

Coron. de D.
Fernando IV.
cap. 45.
Zurita tom.
2. lib. 7. cap.
7.
Mariana,
tom. I. lib.
15. cap. 13.

Fr. Alonso Hernandez, *hist. de Plas* pag. 50.
 Coron. de D. Alonso XI. cap. 6. 77.
 Coronica, cap. 21.
 Coron. de D. Alonso XI. cap. 21. 22 24. 27.
 Capir. 31.
 impresso en la Historia de Placencia, donde dice S. M. que le acompañava entre otros: Don Fernando mio cormano, *hijo del Infante Don Fernando*: y en las confirmaciones tiene el primer lugar en la columna de los Grandes Castellanos. Despues en el año 1312. quando por muerte del Rey Don Fernando IV. huvo sobre su tutoria los movimientos, que quedan escritos, siguió este Principe al Infante Don Juan su tío, en cuyo partido estava tambien D. Juan Nuñez su cuñado: y el año 1319. en que D. Juan, hijo del Infante Don Manuel se llamó tutor del Rey Don Alonso XI. por muerte de los Infantes Don Juan, y D. Pedro, y à disgusto de la gran Reyna Doña María, esta Princesa dió à Don Fernando la dignidad de Mayordomo mayor del Rey, y 500. mrs. en tierra, y le pidió consejo sobre la determinacion, que tomaria en la diferencia, que sobre la tutoria tenían el Infante D. Felipe, y D. Juan Manuel, con D. Juan Señor de Vizcaya, hijo del Infante D. Juan. *Y luego este D. FERNANDO (dice la Coronica) acabo de dos dias embiole à decir con Doña Jvana su muger, que posava en Zaratán, que lo que à él semejava, que era mejor en este pleyto era esto: que se aviniéssè con D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, y con el Infante D. Felipe. No quiso la Reyna seguir este dictamen: y como los Procuradores de las Ciudades, y Villas de Castilla, juntos en Burgos se huviesse unido con Don Juan Señor de Vizcaya, para no consentir la tutoria del Infante Don Felipe, y Don Juan Manuel, pasó allá D. Fernando, hizo con ellos la misma capitulacion, y dando à su aliança el nombre de la hermandad de Castilla, y Leon, embiaron à decir à la Reyna que no la tenían por tutora, y tomaron las armas, y las rentas Reales. Despues desto, propusieron estos Señores à la Reyna, que se declarasse por ellos contra el Infante, y Don Juan Manuel: E sobre esto (dice la Coronica) Don Fernando, y Doña Jvana su muger llegaron à S. Quilès, un Monasterio de Dueñas, que es aquende la puente de Valladolid. E Doña Maria, muger que fue del Infante Don Juan, fué para ellos, y todos tres embiaron asncar à la Reyna que otorgasse este pleyto, &c. Pero no se pudo conseguir otra cosa, que remitir esta determinacion à las Cortes generales, que luego se convocaron para Palencia, y donde parece que se conseguiria entera quierud, sino llegasse primero la muerte de la Reyna Doña Maria, que sucedió en Valladolid el Martes primero dia de Junio de 1322. Poco despues pasó desta vida nuestro D. Fernando, como se reconoce de no hallar memoria suya, ni en los Privilegios, ni en los mismos lances subseqentes de la tutoria en que estava tan empeñado. Diósele sepultura en la Capilla mayor del Monasterio de San Pablo de Burgos, de la Orden de Predicadores, como se lee en el libro Becerro de aquella Casa, que el año 1536. escribió por sus instrumentos Fray Antonio de Logroño: y en la clausula que trata deste sepulcro, y el de Don Juan Nuñez su hijo, de que se nos embió copia, dice que para cada vno de estos Principes se puso vna tumba ante el Altar mayor, y que en la de D. Juan estava las armas puras de Lara.*

Nuestra Doña Juana Nuñez de Lara avia sucedido à D. Juan su hermano el año 1314. en los bienes hereditarios de la Casa de Lara, ò por el derecho de su nacimiento, como se debe creer, ò por que los hijosdalgo de Castilla solicitaron que quedassen unidos à su posteridad todos los bienes desta Casa, à cuyo fin compraron, à costa suya, aquella porcion, que se vendia para pagar las deudas de D. Juan Nuñez, ò para cumplir su disposicion testamentaria. Pero sin embargo de ser la Casa de Lara de esta Princesa, la cedió, ò hizo donacion della, ò entregó su gobierno à Don Juan su hijo mayor, como luego verèmos, siguiendo en esto, ò la costumbre de aquella edad, ò el exemplo de la Infanta Doña Maria Diaz de Haro Señora de Vizcaya, que dejó en su vida este Señorío à D. Juan su hijo, y del Infante D. Juan su marido, el qual por esto se llama Señor de Vizcaya en todas las confirmaciones, que ay suyas desde el año 1319. en que murió su padre. Estava nuestra Doña Juana en su Villa de Lerma el año 1328. quando el Rey D. Alonso XI. queriendo celebrar sus bodas con la Infanta Doña Maria de Portugal, su prima hermana dos veces, hija de D. Alonso IV. del nombre; Rey de Portugal, y del Algarve, y de la Reyna Doña Beatriz su muger, Infanta de Castilla, salió de Valladolid con la Infanta Doña Leonor su hermana: y desde Palencia, considerando ser preciso que los acompañasse en aquella funcion alguna Princesa, por su nacimiento, y por sus años recomendable: Embiaron (palabras de la Coronica) por Doña Jvana, que fue muger de DON FERNANDO, que

estava en Lerma, porque fué con el Rey, y con la Infanta su hermana à las bodas: Y Doña Jvana vino à Palencia, y con ella DON JUAN NUÑEZ su hijo, y por quanto era mozo de muy pocos dias tornose para Lerma, y Doña Jvana fué con el Rey, y con la Infanta à Portugal. Celebróse la union en Alfayates, Villa de Portugal, con asistencia de los Reyes, de los Infantes sus hijos, y de la Reyna Santa Isabel, viuda del Rey D. Dionis, madre, y abuela de todos aquellos Principes: y aunque Duarte Nuñez dice que fueron de Castilla à esta funcion Condesas, y grandes Señoras, solo el nombre de nuestra Doña Juana está expresado en la Historia.

El mismo año 1328. casó Doña Juana à Doña Blanca su hija con D. Juan Manuel Principe de Villena, hijo del Infante D. Manuel, y por consejo suyo asintió al matrimonio de Don Juan Nuñez su hijo con Doña Maria Señora de Vizcaya, que se efectuó el año siguiente. Quejávase despues Doña Juana de que el Rey la detenia injustamente algunas de las Villas de la Casa de Lara, que avia poseido Don Juan Nuñez su hermano, y sobre esto mantuvo siempre gruesas guarniciones en sus fortalezas, de forma que en las diferencias, que Don Juan su hijo tuvo con el Rey, tanto daño se le hacia de las Villas de Doña Juana como de las de su hijo. Y por esto quando el año 1336. se puso el Rey sobre Lerma, mandó sitiar las Villas de Torrebaton, y Villafraanca de Montes de Oca, que eran desta Princesa. A principios del año siguiente, despues de averse reducido D. Juan Nuñez su hijo à la gracia del Rey, se interpulo Doña Juana con S. M. para que Don Juan Manuel su yerno pudiese imitarle, y por medio de vna carta suya ofreció que le serviria bien, y fielmente, dando en rehén las fortalezas de Escalona, y Cartagena, y vno de los Castillos de Peñafiel: y que con sintiria se demoliese otro, y el Castillo de Galve, y otros tres de los suyos, si S. M. lo tuviese por bien. Todo lo acertó el Rey en la misma forma, y para firmar esta concordia pasó Doña Juana à Madrid: y el Rey (dice su Coronica) *salió à recibir à Doña Jvana, y fizole mucho honra, y mandole dar posada cerca de la suya, y firmaron los pleytos. Con lo qual prosiguió el Rey su jornada à Eitremadura, donde la guerra de Portugal pedia su presencia, y Doña Juana se fue al Castillo de Garci Muñoz, Villa de su yerno, cerca de Cuenca, para disponer su buelta à Castilla, que se egecutó luego. Y quando el Rey, despues de la fiesta de Pentecostès, llegó à Cuenca, donde le esperaba la Reyna Doña Leonor de Aragon su hermana, halló con ella à Doña Juana Nuñez, que le pidió seguridad para que D. Juan Manuel su yerno passasse à velarle la mano, y S. M. la despachó de modo, que dice su Coronica: *Y por esto embió à la Reyna de Aragon, y con ella Doña Jvana, y fueron al Castillo de Garci Muñoz, donde era D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, y D. JUAN NUÑEZ, y Doña BLANCA su muger, y vinieron con la Reyna de Aragon, y Doña Jvana para la Ciudad de Cuenca, y el Rey acogiólos muy bien, y fizolos mucha honra, en manera que D. Juan sincó muy bien afosegado en la su merced, &c.**

Estava en su Villa de Villafraanca de Montes de Oca à 15. de Março del año 1344. quando por hacer merced à Sancha Alfonso su criada, muger de Juan Sanchez, y remunerar los servicios, que della avia recibido, la hizo donacion para siempre jamás de todas las tierras, y viñas, que tenia en Melgarejo, así las que heredó, como las que huvo por compra de Fernan Alfonso de Melgarejo, y Juan Alfonso su hijo. Mandóla dar para seguridad desto su carta en pergamino, en que puso su sello de cera pendiente, y en que se llama: *Doña Johana muger que fue de Don Fernando*. Y el sello, aunque está muy gastado, y roto, se conoce que sigue el estilo de las Princesas de aquella edad, pues tiene en medio vn escudo en que sin duda estarian las armas de su marido, y en cada vno de los quatroemiculos, que le circudan, se ve vna caldera, declarando ser las armas propias de la Casa de Lara.

Despues de esto conservó siempre Doña Juana en Castilla aquella grande autoridad propia de su grado, y de su representacion, hasta que viendo à sus hijos, y nietos aliados por matrimonios con las Casas Reales de Castilla, Francia, Aragon, y Navarra, la asaltó la muerte en Palencia el dia de la Santissima Trinidad el año 1351. como lo afirma Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, refiriendo al mismo tiempo su filiacion, casamientos, y hijos: aunque equivocandose él, ò sus copiadores, que es lo mas cierto, en hacer à esta Princesa hija de Doña Te-

Cron. de Portugal tom. I f. 139.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 84.

Coron. de D. Alonso XI. cap. 159.

Coron. cap. 178.

Cap. 180.

Zurita An. tom. 2. lib.

7. cap. 27.

Duarte Nuñez Coron.

del Rey Don

Alonso IV.

de Portugal

f. 152.

Gariv. tom.

2. lib. 14.

cap. 12.

Coron. de D.

Alonso XI.

cap. 191.

PRVEBAS

p. 647.

PRVEBAS

p. 648.

resa de Haro, que fue su abuela. Conviene concordar todos los Historiadores de España, y Francia, en que de Don Fernando de la Cerda, y Doña Juana de Lara, nacieron quatro hijos, por esta orden:

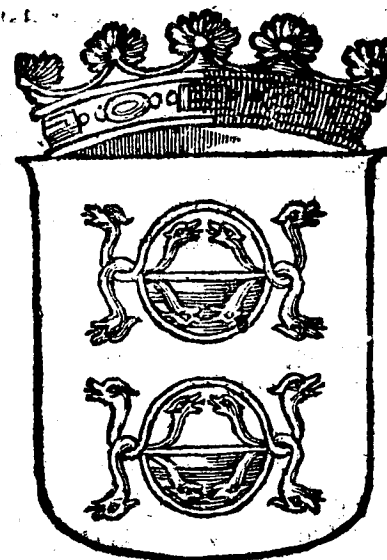
- 15 DON JUAN NUÑEZ DE LARA IV. del nombre Señor de la Casa de Lara, y de Vizcaya, Alférez mayor de Castilla, y Mayordomo mayor del Rey, cuyo será el primer capítulo.
- 15 Doña BLANCA DE LARA Y DE LA CERDA Princesa de Villena, cuya esclarecida posteridad dirá el capítulo XVI.
- 15 Doña MARGARITA DE LARA, que fue Religiosa de la Orden de Predicadores en el insigne Monasterio de Caleruega; pero aun no debía de aver recibido aquel santo Abito el día 3. de Junio del año 1353. en que, por su gran nacimiento, fue elegida para estar à las espaldas de la Reyna Doña Blanca de Borbon, quando casò con el Rey Don Pedro, que es lo mismo que Doña Juana Nuñez su madre hizo el año 1328. en el casamiento del Rey Don Alfonso XI. Y así dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Y estava aquel día en las bodas à las espaldas de la Reyna Doña Blanca, segun se suele usar en Castilla, Doña MARGARITA DE LARA, hermana de DON JUAN NUÑEZ, que era doncella, que nunca casò.* Despues tomó el velo en Caleruega, como el mismo D. Pedro Lopez lo asegura, y avia pasado desta vida el año 1373. segun conta por la Coronica del Rey Don Enrique II. à quien vna de las razones que alegò el Cavallero de la Condesa de Alençon, fue que pertenecian à aquella Princesa las Casas de Lara, y de Vizcaya, por aver ya fallecido Doña Blanca, y Doña Margarita sus hermanas.
- 15 Doña MARIA DE LARA, de la Cerda, ò España, que con todos estos apellidos està nombrada en las Historias Españolas, y Francesas, fue Condesa de Estampes, y de Alençon, y cuñada de los Reyes de Francia, y Navarra, como referirèmos despues.

Coronica del Rey D. Pedro, año 4. cap. 11.

PRUEBAS p. 706.



CA.



CASTILLA Y HARO

CAPITULO XII.

15 D. JUAN NUÑEZ DE LARA IV. DEL NOMBRE Señor de las Casas de Lara, y de Vizcaya, y de las Villas de Lerma, Torrelabaton, Villafranca, Oropesa, Paredes, Castroverde, Aguilar, &c. Alférez mayor del Rey, y su Mayordomo mayor.



iendo el cognombre, ò apellido de la Cerda tan recomendable à Castilla por sus derechos, y por su inmediato origen en la familia de nuestros Augustos Reyes; todavia le olvidò este Principe, para conservar con la posesion de la Casa de LARA el nombre entero de sus antiguos Señores, sin que en instrumento, ni Historia estè de otra fuerte mencionado que D. Juan Nuñez de Lara, y algunas veces D. Juan Nuñez, hijo de D. Fernando, ò D. Juan, hijo de D. Fernando. Cosa que despues del establecimiento de los apellidos, no tiene exemplo en la Casa Real, y quedò à la de Lara el honor de que le estrenasse. Y así vemos que siendo la Casa de Meneses tan grande, y tan illustre en España, aunque por el derecho de su madre recayò en D. Alfonso, hijo del Infante D. Alfonso Señor de Molina; nunca aquel Principe, ni D. Tello su hijo, ni Doña Isabel su nieta, usaron el apellido de Meneses, sin embargo de hallarse con la posesion de aquella Casa indubitavelmente esclarecida.

Era de muy tierna edad el año 1315. quando D. Juan Nuñez su tio falleció en las Cortes de Burgos, como se infiere con evidencia, de que no solo le prefirió en el nacer Doña Blanca su hermana, sino en que el año 1328. quando Doña Juana Nuñez su madre fue llamada para asistir à las bodas del Rey D. Alfonso XI. dice su Coronica que D. Juan la acompañò hasta Palencia, y que por ser mozo de muy pocos dias, se bolvió luego à Lerma. Sin embargo desto, qui so toda la nobleza de Castilla junta en las Cortes, que este Principe tuviese luego la representacion de su tio: y en honor de la Casa de Lara hizo vna fineza tal, que ni antes, ni despues à tenido exemplo. Y así la Coronica manuscrita del Rey, despues de referir el fallecimiento sin sucesion de D. Juan Nuñez III. del nombre, y que dejó dispuesto se vendiese su Casa de Lara para hacer bien por su alma, dice: *Ellos hijos delgo de Castilla, acordaron que la Casa honra a de LARA que no erabien que quedasse sin Señor, por que antiguamente fue solar de los tres de Castilla. E con otorgamiento del Rey, è de los sus tutores, è de todos los otros en general, dieron Señor heredero à la Casa de LARA: è este fue D. JUAN NUÑEZ sobrino de este D. Juan Nuñez de la barba, que sinò, hijo de Doña JOHANA su hermana, è de D. Fernando, que llamavan de la Cerda, hijo del Infante D. Fernando. E por que este D. Joan Nuñez heredasse la Casa de LARA, echaron pecho entre si los hijos delgo de Castilla, è ayuntaron muy grande de aver, de qual fueron compradas tierras, è Villas, è Castillos para el Señorío de Lara. E así ovo D. Juan Nuñez, hijo de D. Fernando el solar de LARA. Demonstracion tan grande, que no cabiendo en los limites de la ponderacion, hace infalible testimonio del notable amor, y del singular respecto, que debió à la nobleza Castellana este insigne linage.*

Sin embargo de la corta edad de D. Juan Nuñez, se halla su nombre en los Privilegios rodados,

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 74.

PRUEBAS p. 705.

dos, desde el año 1326. Dos que libró el Rey en Valladolid à 20. de Enero, y 26. de Febrero de este año. El primero, confirmando à Martin Fernandez Justicia mayor de su Casa, y Alcalde mayor de Toledo, la renta de las carnicerías de Sevilla, que el Rey D. Fernando su padre dió para siempre à D. Gonçalo Ruiz de Toledo Notario mayor de Canilla, padre del dicho Martin Fernandez: y el segundo, confirmando su clemencion de pechos à los vecinos de Oropesa, dice en la columna segunda: *D. Joan Nuñez, hijo de D. Fernando conf.* Y lo mismo leemos en otro Privilegio dado en Burgos el Jueves 22. de Mayo del mismo año, para confirmar el que el Rey D. Fernando IV. dió fuera de tutorías à los vecinos de Pancorbo. Y en otro Privilegio fecho en Toro el Lunes 27. de Octubre del mismo año, en que el Rey confirma à Martin Fernandez su Notario mayor en Castilla, Alcalde mayor de Toledo, y Alguacil mayor de Segovia, los Lugares de S. Agustín, y la Puebla de S. Miguel, que avia comprado, tiene D. Juan Nuñez la misma confirmacion, y en calidad de Señor de Lara: porque empieza la segunda columna, prefiriendo à todos los Grandes Castellanos, sin que en estos quatro Privilegios aya otro confirmador Lara sino D. Juan Garcia Manrique.

El año 1328. le avia ya el Rey dado la dignidad de su Alferéz mayor, que vacò el antecedente, por la desgraciada muerte de D. Juan Señor de Vizcaya: y así en vn Privilegio, que S. M. dió en Cordova à 16. de Febrero, à favor del Monasterio de S. Agustín de aquella Ciudad, confirma el primero de los Ricoshombres, y en la rueda se repite su nombre, pues dice: *D. Juan Nuñez de Lara Alferéz del Rey conf.* Y en otros dos Privilegios del año 1329. vno fecho en Madrid à 16. de Julio para confirmar à Martin Fernandez de Toledo su vasallo, Notario mayor de Castilla, y Alcalde mayor de Toledo, el Lugar de las Viñuelas, cerca de Madrid. Y el otro fecho en Madrid à 4. de Agosto, ratificando al dicho Martin Fernandez, la renta de las carnicerías de Sevilla, como la tenía Gonçalo Ruiz de Toledo su padre, no solo confirma D. Juan el primero de la segunda columna; pero en la rueda dice: *D. Johan Nuñez de Lara Alferéz mayor del Rey conf.* Y todos estos Privilegios de Martin Fernandez de Toledo guarda originales el Archivo de los Condes de Orgáz sus descendientes.

Hist. de S. Agustín de Salam. nca fol. 84.

Coron. cap. 84. Zarita tom 2. lib. 7. cap. 7. Mariana, tom. 1. lib. 15. cap. 20

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 52.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 97. Argot. nobl. lib. 2. cap. 63. Colmenares hist. de Segovia, cap. 24. p. 264

Casòse poco despues Doña Blanca su hermana con D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, que agraviado del Rey, por no aver celebrado sus bodas con Doña Constança su hija, con quien estuvo desposado, buscava adherencias, y medios de satisfacerse con seguridad. Y aunque por la amistad esperò la ayuda de D. Juan Nuñez, todavia con aquel profundo juicio, que le adornava, le quiso empeñar mas, disponiendo justo motivo para que el propio interés le afiançasse su amistad. Avia el Rey dado rigurosa muerte en Toro en su mismo Palacio el dia de todos Santos del año 1326. à D. Juan Señor de Vizcaya, que llamaron el tuerto, hijo del Infante D. Juan, y de Doña María Diaz de Haro su segunda muger, Señora de Vizcaya, y no solo ocupò por este medio los grandes bienes deste Príncipe, que se componían de mas de ochenta Castillos, Villas, y Lugares fuertes: pero por compra huvò tambien el señorio de Vizcaya, y le usava entre los títulos Reales. Estava D. Juan viudo en este tiempo de Doña Isabel de Portugal, hija del Infante D. Alfonso de Portugal Señor de Portalegre, Leiria, Marvão, Vide, y otras muchas Villas, y de Doña Violante Manuel hermana de D. Juan, y tenia solo vna hija de corta edad, que à devocion de su abuela paterna se llamó Maria: y recelando su Aya que peligrasse en el rigor del Rey, la pasó escondidamente à Bayona de Francia. Esta Princesa era por su alto nacimiento, y por su grande herencia vno de los mayores casamientos de la Christianidad, especialmente recayendo en quien tuviese vigor para reftaurar lo perdido. Y aunque D. Juan Manuel conocia las dificultades; todavia por hacerse mas fuerte con la precisa asistencia de la Casa de Lara, propuso la vnion, y sus conveniencias à Doña Juana Nuñez su suegra, obligandose à hacer guerra al Rey, hasta que enteramente restituyelle quanto avia ocupado de D. Juan el tuerto. Y condescendiendo esta Princesa à proposicion tan ventajosa para su hijo, vnos, y otros empezaron à hacer sus prevenciones. Para perfeccionar este tratado pasaron los dos cuñados à Bayona el año 1331. donde nuestro D. Juan celebrò su casamiento con Doña Maria, y de allí adelante (dice la Coronica) *D. JUAN NUÑEZ querellava se del Rey, que le tenia desheredado por lo que avia tomado à D. Juan su suegro, padre de esta Doña MARIA.* Mas sin embargo dello, ni D. Juan Nuñez, ni su cuñado se despidieron del Rey este año, como parece por Privilegio de S. M. dado en Sevilla à 22. de Enero, en que hizo merced de la Villa de Quesada à la Ciudad de Ubeda. Y por otro fecho en Segovia à 8. de Octubre para confirmar los suyos al Obispo, y Iglesia de aquella Ciudad. Y por otro dado en Valladolid à 27. de Diciembre, en que S. M. hace merced à Martin Fernandez de Toledo su vasallo, Notario mayor de Castilla, y Alcalde mayor de Toledo, del Lugar de Pinto, termino de Madrid, haciendole Villa sobre si: en todos los quales confirman vno, y otro, y D. Juan Nuñez el primero de los Ricoshombres: y en la rueda, llamandose: *D. Juan Nuñez de Lara Alferéz del Rey*, en los dos primeros, y Alferéz mayor del Rey en el ultimo. Capituló despues dello Don Juan Manuel el casamiento de Doña Constança su hija con

con D. Pedro Infante heredero de Portugal, confederandose con el Rey D. Alfonso IV. su padre. Y como tambien Abdalla Rey de Granada buscasse su aliança por medio de sus Embajadores, para que vnidos declarassen al Rey la guerra, lo acetò D. Juan, ofreciendose à ayudarle con su persona, vasallos, y aliados. Y para ponerle en mayor confiança, y aprecio de su amistad, dice la Coronica que dijo à los Ministros de aquel Rey: *Y que como quier que la su ayuda deste D. Juan era muy grande para el Rey de Granada: pero que le facia saber, y fuesse cierto el Rey de Granada desto. Que D. JUAN NUÑEZ era en su ayuda deste D. Juan, hijo del Infante D. Manuel, y avia de facer todas las cosas por el, que le eldijesse, así como las faria seyendo su hijo. E que este D. JUAN NUÑEZ, que heredava el solar de LARA por su abuelo, y por este solar, que heredavan à muchos fidalgos de los Reynos de Castilla, y de Leon, que le querian ayudar contra el Rey de Castilla, y contra otros qualesquier. Y demás, por Doña MARIA su muger heredava el solar de Vizcaya, que era vno de los mayores solares de España. E así que pues el Rey de Granada oviesse por amigo aquel D. JUAN NUÑEZ, así como el D. Juan mesmo, è que debia facer quenta, que avia en su ayuda muy gran parte de los Reynos de Castilla, &c.* Palabras que dichas por Príncipe tan grande, y tan sabio como D. Juan Manuel, autorizan mucho el poder de D. Juan Nuñez, y la alta estimacion de la Casa de Lara.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 101. Gario. tom. 2. lib. 14. cap. 8.

Por esta aliança no quisieron intervenir estos dos Principes en el celebre acto de la Coronacion del Rey, y institución de la Orden de la Vanda; antes siempre permanecian en el cuidado de su seguridad, no solo fortificandose, pero introduciendo entre los mismos domesticos de la Casa Real, inteligencias, y tratados, para que se apartassen del servicio del Rey. Y era tan grande la autoridad de D. Juan Nuñez, que siendo Juan Martinez de Leyva Señor de aquella Casa, vno de los Ministros mas favorecidos de S. M. y actualmente su Camarero mayor, Guarda mayor de su cuerpo, Merino mayor de Castilla, y Prentamero mayor de Vizcaya, lo dejó todo por celos ligeros de Palacio: y porque D. Juan Nuñez le dió el puesto de su Mayordomo mayor, se pasó à ser su vasallo, sin que toda la autoridad del Rey le pudiesse apartar desta resolución, aunque publicamente se la estrañò. Y desta vez no solo adquirió D. Juan Nuñez para su servicio vn Cavallero de tal autoridad, pero se fueron à Lerma Juan Furtado de Mendoza Señor de Mendivil, Diego Furtado su hermano, Sancho Ruiz de Rojas, y Ruy Perez, hijo de Ruy Perez de Soto, con cuya asistencia resolvió D. Juan Nuñez la guerra, y empezó à pedir con mas vigor la restitucion de Vizcaya, y de las otras tierras, que fueron de D. Juan su suegro.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 108. Gario. tom. 2. lib. 14. cap. 8.

Sintió mucho el Rey esta novedad, recelando que della naciesen grandes inconvenientes: mayormente eitando D. Juan Manuel en su Villa de Peñafiel. Y para poder acudir promptamente donde le llamassen las operaciones de aquellos señores, pasó de Burgos à Valladolid. Explicaronse primero los ardores juveniles de D. Juan Nuñez, porque algunos escuderos suyos, regidos el año 1332. de Juan Ruiz Baxuelo, tomaron por interpretada el Castillo de Avia, en la Merindad de Carrion, que era de D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE, y luego se entraron en él, y le pusieron en mejor defensa Gutierre Diaz de Sandoval, Gomez Gutierrez de Sandoval su hermano, Fernan Ruiz Cabeça de Baca, y otros Cavalleros, vasallos de D. Juan Nuñez, que llenavan de fuego el país, y facavan gran contribucion de los Lugares comarcanos. Acudió el Rey à remediar estos males, y asistido de D. Pedro Fernandez de Castro Señor de Lemos, y de D. Juan Alfonso Señor de Alburquerque, sirió à Avia, sin que los que estaban dentro pensassen en mas que defenderse, hasta que passados dos dias vieron traer al Exercito ingenios para batir la muralla. Y conociendo no tener bastantes fuerzas para resistir à tanto, dice la Coronica que por medio de algunos parientes suyos, que seguían al Rey, capitularon entregar el Castillo, como se les dejasse salir libremente. Lo qual acetò S. M. y recuperando aquella fortaleza, la restituyó à Garcí Fernandez Manrique, cuya era.

Sitieron los Moros el año siguiente 1333. la Ciudad de Gibraltar, con tal defazon del Rey, que huviera pasado aceleradamente à socorrerla, si no estuviesse en contienda con los dos Principes: pero aplicandose à remediar aquella urgencia, no solo embió à la frontera à los Maestres de las Ordenes, y algunos Ricoshombres, sino queriendo por sí mismo batir à los enemigos, tuvo forma de que Don Juan Nuñez, y Don Juan Manuel, que en Becerril conferian sus determinaciones marciales, diessen oidos à la concordia, por medio de Sancho Martinez

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 110.

que a vn tiempo estavan sitiadas tres fortalezas de Don Juan Nuñez. En Herrera ocuparon la Villa las tropas del Rey, y retirandose la guarnicion al Castillo, hacia gallarda defensa, quando nuestro Don Juan Nuñez, viendo sobre sí toda la indignacion del Rey, muerto el Señor de los Cameros, y distantes Don Juan Manuel, y el Señor de Aguilar, diicurió en ser enar, por tratado, la contienda. Y por medio de algunos ministros del Rey se dispuso que Martin Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, su Valido, y de su Consejo, pasase a verse con él en Lerma, donde llevando suficientes poderes capitularon: *Que se dejassen a D. JUAN NUÑEZ el Señorío de Vizcaya desembargadamente, y que se non llamaſſe (el Rey) Señor de Vizcaya en las sus cartas, segun que de antes se llamava. E aquel Castillo de Ferrera, que lo entregasse luego al Rey, para que ge lo mandasse luego derribar, pues que allí llegara, y lo tenia cercado. Y que D. JUAN NUÑEZ sirviſſe al Rey bien, y leal, y verdaderamente, assi como debe servir vassallo a su Señor, y a su Rey, y que non tomasse ninguna cosa en la tierra, nin ficiſſe mal, ni daño en ella.* Que son las mismas palabras de la Coronica. Puso D. Juan en terceria, para seguridad deste contrato, las Villas de Castroverde de Campos, Aguilar de Campos, y Aguilar de Montagudo, que es en las Montañas de Leon, y pertenecian a Doña Maria su muger, por Doña Isabel de Portugal su madre, y en este modo se deshizo a este Principe tan duraborrasca, y alentaron algun tiempo sus pueblos, quedando él en pacifica posesion del señorío de Vizcaya.

Redujoſe poco despues a la gracia del Rey D. Juan Manuel, y en el año siguiente 1335. ay señas de su quietud en varios Previlégios Reales: y especialmente en vno de 28. de Noviembre en que S. M. dió a la Ciudad de Ubeda la Villa, y Castillo de Yſcar, como le trae Argote de Molina. Pero aunque ocasionandose guerra con Navarra, sobre diferencias de los límites, desed el Rey que D. Juan Nuñez le sirviſſe en ella, y le embió para esto a D. Alonso Ortiz Calderon Prior de S. Juan, que le ofreció en su nombre, que si quisiſſe tomar el Generalato de aquella guerra, le daria S. M. Cavalleros, y Escuderos de su mesnada, que le acompañassen, se le libraría todo el sueldo, que huviesſen de aver sus tropas, y le haría merced de la Villa de S. Gadea, y de los Lugares de Villalon, y Morales en Campos; no quiso D. Juan a cetarlo, recelando que si tomase aquel cargo no podia escufarse de entrar en las plazas del Rey donde podria facilmente ser detenido. Y como el Prior no se aplicasse a deshacer este recelo, respondiò que no le podia servir en aquello, y por esto fueron nombrados en su lugar diez Ricoshombres, y muchos de los mas señalados Cavalleros del Reyno,

Estava algunos años antes capitulado el casamiento de D. Pedro Infante heredero de Portugal con Doña Conſtança Manuel, hija mayor de D. Juan Manuel, y embaraçavan su efectucion los Reyes de Castilla, y Aragon, respecto de estar ya desposado aquel Principe con Doña Blanca de Castilla, hija del Infante D. Pedro el tutor, y de Doña Maria Infanta de Aragon. La enfermedad de perlesia, que molestava a esta Princesa, apartava los animos del Rey D. Alonso IV. de Portugal, y del Infante su hijo de la efectucion deste matrimonio, deseando con ansia el de Doña Conſtança Manuel: pero era muy dificultoso conducir esta Princesa a Portugal, sin beneplacito del Rey. Para facilitarlo embió el Rey de Portugal Ministros suyos, a D. Juan Manuel, nuestro D. Juan Nuñez, D. Pedro Fernandez de Castro Señor de Lemos, y D. Juan Alonso Señor de Alburquerque, y todos se ligaron por este medio con aquel Principe, obligándose a ayudarle para que Doña Conſtança Manuel fuesſe llevada a Portugal, y para que el Rey se apartasse de Doña Leonor de Guzman, a quien con gran sentimiento de la Reyna su muger comunicava. Sobre esto ofrecieron hacer la guerra al Rey, y continuarla hasta que enteramente renituyesse a D. Juan Nuñez todos los señoríos, y tierras, que fueron de los padres, y abuelos de Doña Maria su muger. Y el Rey de Portugal ofreció a estos Principes que si el Rey los quitasse las cantidades, que cada año llevavan de la Corona por tierra, daria él la recompensa, y que rompería la guerra con S. M. en caso de sitiarnos Villa, o Castillo. Vniéronse poco despues a esta concordia D. Gonçalo Señor de Aguilar de la frontera, y D. Alonso Tellez de Haro Señor de los Cameros; y sabiendola luego el Rey, no solo con su natural ardimiento se previno para embarazar sus efectos, pero con su ma prudencia sacò de ella a D. Pedro Fernandez de Castro, y a D. Juan Alonso de Alburquerque, y llamando a Valladolid los Ricoshombres, Maestres de las Ordenes, y Cavalleros de su mesnada, por comun acuerdo resolvió sitiar a Lerma, y seguir a D. Juan Nuñez, y a Don Juan Manuel, hasta perfeccionar su ruina.

Puſo el Rey sobre Lerma el dia 14. de Junio de 1336. con tan buena disposicion de S. M. que demàs de las tropas, que allí le acompañaron, dió forma para que otros quatro Egercitos sitiassen a Torrelobaton, Villafranca, y Buitto, y se pusiesſen los Maestres de Calatrava, y Santiago a la villa del Castillo de Garci Muñoz, para contener las resoluciones de D. Juan Manuel, que estava en aquella Villa. Para Torrelobaton desinò S. M. los Concejos de Valladolid, Toro, Medina del Campo, y Olmedo, mandados por Gutieri e Gonçalez Quijada, y Pedro Fernandez su hermano. Al sitio de Buitto embió a Gonçalo Ruiz de la Vega Mayordomo mayor de D. Enrique su hijo, con sus vassallos, y los de D. Fadrique, tambien su hijo. Y para Villafranca de Montes de Oca eligió los Concejos de la Bureva, y Rioja, mandados por Fernan Perez Portocarrero Merino mayor de Castilla. Y en esta forma se hallaron sitiadas todas estas plazas en vn mismo dia, sin que las representaciones, que hizo D. Juan Nuñez, por medio de Alfonso Garcia de Padilla su vassallo, lo pudiesſen embarazar. Tenia este Principe en Lerma mas de 800. hombres hijosdalgo, sin la guarnicion, y vecinos: y como por vna parte la ciñe el Rio Arlança, y por otra tenia tres fortificaciones muy regulares para aquel tiempo, circundadas de murallas eminentes, y fosos profundos, tenian los sitiados grande esperanza de defenderse. Y vnos por la presencia del Rey, y otros por el aliento de D. Juan Nuñez, se esforçavan igualmente a cumplir con su obligacion, con que empezò muy sangriento el ataque. El sitio de Torrelobaton terminò presto, porque no hallandose en aquella Villa Juan Alonso Carrillo, que la tenia por Doña Juana Nuñez de Lara, los vecinos echaron fuera la guarnicion, y se entregaron al Rey, con calidad, de que nunca restituyesse aquel Lugar a D. Juan Nuñez: y con esto, quedando desocupadas aquellas tropas, pasaron luego a reforçar el Exercito de Lerma. En él hubo vn sangriento combate, sobre demoler la puerta de Arlança, que dava gran comodidad a los sitiados para repetir las salidas: y se siguiò luego otro, para impedirlos el agua, y los continitos focorros, que recibian del mismo Exercito: porque segun la costumbre de la guerra civil, no avia en él algun hijosdalgo, que no tuviesſe hermano, o deudo en la Villa. Con que se vió el Rey precisado a hacer vna fortificacion, que ciñendola toda, fuesſe guardada por personas de su confianza, y se embarazassen aquellos focorros, sin que la explicacion de conocerlos le hiciesſe perder la mayor parte de las tropas.

Entraronse luego en la Villa Gomez Gutierrez de Sandoval, y Gutierre Diaz de Sandoval su hermano, Cavalleros que seguian al Rey con alguna gente de sus Casas, y avian vivido antes con D. Juan Nuñez. Y como S. M. tomandò primero el consejo de los Ricoshombres, y Cavalleros, los embiasse a decir que bolviessen al Exercito para remediar el mal caso en que avian caido, porque de otra fuerte los declararia por traydores, aunque aviendo muy gran pesar (dice la Coronica) porque omes de tan grandes señas res de Cavalleros como ellos, eran caidos en tan mal caso. No obitante esto, ellos permanecieron en su resolucion, y el Rey, haciendo formar vn folio de paños negros, segun la costumbre, los declaró allí por traidores, con tal escarmiento de los otros Cavalleros, que apenas se avia pronunciado este juicio, quando Garci Lopez de Torquemada Cavallero de illustre sangre, se entrò con D. Juan Nuñez en Lerma, y S. M. hizo contra él la misma declaracion. Estos actos encendieron a los sitiados de forma, que poco despues reconociendo al Rey desde la muralla vn hombre de los de la Villa, dijo en altas voces, que D. Juan Nuñez, y quantos estavan en ella, se desnaturalizavan del Reyno, y que lo mismo hacia D. Alonso Tellez de Haro Señor de los Cameros; en virtud de vna carta, que arrojò por la muralla. Y inmediatamente empezaron a aclamar Rey de Castilla al Infante D. Pedro, hijo, y heredero del Rey.

Llegò a breves dias al Exercito Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, y de Medellin, con nuevas tropas, que apretaron mas el sitio; aunque no minoraron el esfuerço, que en continuas salidas, y combates acreditaron los defensores. Avialos el Rey, con la muralla que hizo, divertido los viveres, que del mismo Exercito recibian, con que ya estavan en gran necesidad: y aplicandose despues a quitarlos la comodidad del Rio, le hizo dar corriente por otra parte, y aumentò sumamente su ahogo. Don Juan Manuel, que con el animo de ayudar a su cuñado passò desconocido a Peñaniel; no pudo conseguir favorable efecto. Y al mismo tiempo el sitio de Buitto avia apretado de fuerte aquella Villa, que despues de

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 159. y 168.
 averla defendido varonilmente Lope Garcia de Salazar Señor de la Casa, que la tenía por D. Juan Nuñez, el defecto de mantenimientos le puso en parage, de no hacer mas resistencia. Y despues de averlo embiado à notificar en Lerma à D. Juan Nuñez, la entregò à Gonçalo Ruiz de la Vega.

An. tom. 2. lib. 7. cap. 23. Coron. de D. Alfonso XI. cap. 169. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 11.

Agregaronse luego al Exército 800. cavallos, con que D. Pedro Fernandez de Castro Señor de Lemos, y Sarria, acudiò à servir al Rey: y al mismo tiempo el focorro de Lerma no pasava de los buenos deseos de los aliados. El Rey de Portugal, por medio de sus Embajadores, hizo decir al Rey que sino levantasse el sitio le declarava la guerra, porque Don Juan Manuel, y D. Juan Nuñez eran sus amigos, y los mayores, y mas señalados de sus Reynos, como dice Zurita, y no podìa dejar de defender sus personas, y estados. Pero no tuvo favorable respuesta, y Don Juan Manuel al mismo tiempo, malogrando todas sus diligencias, se despidiò del Rey, y à sus hijos, amigos, y vassallos, embiandò para esto muchas cartas à los Ricoshombres, y Prelados, y vna muy larga al Rey D. Pedro IV. de Aragon, que copia Zurita, y es fecha en el Castillo el Martes 30. de Julio Era de 1374. que corresponde à este año 1336. En la qual pondera los grandes agravios, que Doña Juana Nuñez de Lara, Don Juan Nuñez su hijo, y el, y todos los hijosdalgo de Castilla, avian recibido del Rey, y especialmente señala: *por desheredamientos que fizo, è quiere hacer à Doña Juana, en la qual heredad yo è derecho.* De que claramente se infiere que no avia el Rey permitido que aquella Princesa ocupasse todos los bienes de Don Juan Nuñez su hermano, y que por esto se quejaba de S. M.

Esperava D. Juan Manuel que el Rey de Aragon le socorriese, para ir à levantar el sitio de Lerma; pero solo hallò en aquel Principe buenas palabras, y grandes ofrecimientos. Y el Rey de Portugal, aunque siguiendo su determinacion, cercò à Badajoz; retiròse luego que algunos Ricoshombres, y Concejos de Andalucía rompieron parte de sus tropas, y que supò que marchavan otras, à cargo de Don Pedro Fernandez de Castro, para socorrer aquella Ciudad. Con que Don Juan Nuñez quedava solo à resistir el furor del Rey: y ya contan poca esperanza de defenderse, que el mismo Don Juan Manuel, siendo Principe de generoso coraçon, no se atreviò à quedar en Castilla, y passò escondidamente à Valencia.

Los mismos Ricoshombres, y Cavalleros, que seguian al Rey en el sitio, remiando de su irritacion, que quitaria la vida à D. Juan Nuñez, pidieron à la Reyna se interpusiese para deshacer el sitio con vn moderado acuerdo. Y aunque S. M. passò eficazmente este oficio; no quiso el Rey convenir en el, ni por su vigilancia pudieron los Ricoshombres sacar de Lerma à D. Juan Nuñez, aunque lo intentaron. En la plaza, despues de seis meses de tan porfiado asedio, faltavan viveres, agua, y aun casas en que albergarse, y sobran rigurosas enfermedades, ocasionadas de la hambre, y del continuo trabajo. Estos accidentes, y la negacion que avia para su remedio, redujo el animo de Don Juan Nuñez à sugetarse al arbitrio del Rey, y le embiò à suplicar que guardando su vida, y las de los suyos, los recibiese para su servicio. Lo qual acerado por S. M. se capitulò que Don Juan, y los suyos bolviessen à su gracia, reteniendo todos sus heredamientos, y honores. Que se demoliessen los muros de Lerma, Villafranca, Busto, y los demàs Lugares de Don Juan, y de los que adelante adquiriessen, y que sin licencia del Rey, no se pudiesen rehacer. Y que para seguridad de que le serviria en lo por venir bien, y lealmente, entregasse en rehenes los Castillos de Vizcaya. Y ajustado así, y puestos por D. Juan Nuñez en salvo Gutierre Diaz, y Gomez Gutierrez de Sandoval, y Garcilopez de Torquemada, para quien no se pudo alcançar seguro, el dia 4. de Diciembre mandò que el Pendon Real, y los Cavalleros, que le acompañavan fuesen recibidos en su Alcazar de Lerma. Y luego en vn cavallo, que el Rey le embiò passò al Exército, y S. M. le hizo el honor de salirle à recibir, y no contentò que hablasse à pie, sino à cavallo, como S. M. estava. El, y sus Cavalleros besaron al Rey la mano, y le pidieron el perdon de sus yerros, que con grande benignidad los concediò. Y luego sabiendo S. M. que el, y Doña Maria su muger, y sus domesticos, no tenían alguna cosa, que comer, los mandò dar viandas, y à todos los suyos: y despues de aver demolido las fortificaciones de Lerma, Villafranca, Busto, y Avia, passò à tener la Pasqua del nacimiento en Valladolid. Acompañaronle D. Juan Nuñez, y Doña

ña Maria su muger: y luego restituyò à D. Juan la dignidad de Alferes mayor, que antes avia conferido à D. Juan Alonso Señor de Alburquerque, y le diò la tierra que llévava antes de la Corona, y por nueva merced las Villas de Villalon, Cigales, y Morales, con la circunstancia de que no se demoliessen sus muros.

El año siguiente bolviò tambien al servicio del Rey, D. Juan Manuel, por disposicion de Doña Juana Nuñez de Lara su suegra, como queda escrito: y así se recuperò por todos la perdida quietud; y pudo el Rey aplicarse à la guerra de Portugal el año 1337. y el siguiente à prevenir sus fronteras para la guerra, con que le amenazavan vnidos los Moros Españoles, y Africanos, y en todo le acompañò D. Juan Nuñez. Entrò en vn torneò que S. M. hizo en Burgos la Pasqua de Resurreccion del año 1337 y despues acompañò à D. Juan Manuel su cuñado, quando desde el Castillo de Garcimuñoz passò à hacer reverencia al Rey en Cuenca. El año 1339. estava Don Juan Nuñez con el Rey en Madrid por el mes de Abril, quando D. Gonçalo Garcia Señor de Moxent, Embajador del Rey D. Pedro IV. de Aragon, explicò al Rey la voluntad, que aquel Principe tenia de vnirse con S. M. para resistir la imbasion del Rey de Marruecos, de que resultò la reciproca aliança, que se hizo entre las dos Coronas, para defender el estrecho. Y inmediatamente passò con el Rey à Sevilla, donde como nuestro D. Juan Nuñez no huviesse aun recibido el honor de ser armado Cavallero; pidió al Rey que se le confiriessse, y hizolo S. M. segun dice su Cronica: *T porque DON JUAN NUÑEZ non avia recebido honra de Cavalleria fasta en aquel tiempo, el Rey armòle Cavallero, y fizole mucha honra en sus Cavallerias. Y D. JUAN NUÑEZ armò otros diez Cavalleros en aquel día que él fue Cavallero.* Circunstancia, que apreciada en aquella edad, por todos los mayores Príncipes, se à olvidado ya en nuestra Castilla de fuerte, que nadie la conoce: quizá porque las Ordenes Militares la han hecho inutil.

Entrò el Rey luego con grueso Exército à talàr las comarcas de Antequera, y Ronda, y no solo le acompañò D. Juan Nuñez: pero el, D. Juan Manuel su cuñado, y Don Alonso Melendez de Guzman mandaron la retaguardia: y atacados por los Moros, en la retirada alcançaron dellos vna gran vitoria. Volviòse despues con el Rey à Castilla, como parece por Privilegio dado en Madrid el primero dia de Diciembre deste año, que confirma à la Villa de Pancorbo dos Cartas de los Reyes D. Sancho IV. y D. Alfonso el Sabio, sobre la cobrança de la martiniega, y sobre que ningun Ricohombre, Cavallero, ni hijodalgo comprasse bienes en aquella Villa: y bolviòlas el Rey en Privilegio rodado, que emos visto original, y en que D. Juan Nuñez confirma en la rueda, y en la segunda coltina, llamandose: *Don Johan Nuñez Señor de Vizcaya, y Alferes mayor del Rey.* Y prefere su nombre à D. Juan de la Cerda su primo hermano, hijo de D. Alfonso, y à D. Fernando su sobrino, hijo de D. Juan Manuel.

El año 1340. estava D. Juan con Doña Maria su muger en Viqueces el dia 5. de Março, en que, por Carta que restendiò Martin Ruiz su Chanciller, hicieron vna insigne donacion à Pedro Gomez de Porras su vassallo, Señor del Valle de Porras: pues se incluyeron en ella los Lugares de S. Romàn de Languña, el Palacio de Santelices, Bustiviejo, los solares, y campos de Pedrosa de la Serna, los vassallos de Val de Bezana, Virtus, Erbosa, Montoto, Quintanantello, y otros muchos Lugares, Casas fuertes, y antares, martiniegas, y patronatos. Las primeras palabras deste instrumento dicen: *Sepan quantos esta carta vieren, como yo D. JUAN NUÑEZ Señor de LARA, y Doña MARIA Señora de Vizcaya, por hacer bien, è merced à vos Pedro Gomez de Porras nuestro vassallo, è nuestro Merino mayor en Castilla la vieja, por muchos servicios que nos avedes fecho, è nos facedes de cada dia, tenemos por bien de vos dar, &c.* que es como las copió D. Joseph Pellicer de la donacion original que cita.

Albohacen Rey de Marruecos passò à España el año de 1340. con tan poderoso Exército, que aseguran nuestras Historias llegava al numero de 4000. Infantes, y 6000. cavallos. Y despues de aver triunfado de la Armada naval del Rey, sitiò en 23. de Setiembre deste año la Ciudad de Tarifa, que era en aquel tiempo vna de las plazas mas fuertes, y mas considerables de la Corona. Para su oposicion juntò el Rey en Sevilla los Ricoshombres, Prelados, y Maestres, y en Consejo pleno quiso que se determinasse el modo de oponerse à tan grande inundacion de enemigos. Hallòse en este congreso nuestro D. Juan Nuñez, y despues de varios discursos, se resolviò

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 175. Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 27.

Duarte Nuñez Cron. del Rey D. Alfonso IV. de Portugal, folio 152. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 4.

Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 46. Coron. de D. Alfonso XI. cap. 189. 191. y 197.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 198. Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 50. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 6.

Memorial del Adelantado do Yucatan, f. 78.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 246.

vió egecutar el socorro de aquella plaza, solicitando primero las tropas auxiliares de los Reyes de Aragon, y Portugal, con quien el Rey estava confederado. Moviéndose de la comun necesidad, y de su catolico celo pasó a Sevilla con 111. cavallos el Rey Don Alonso IV. de Portugal, y así pudo el Rey formar Egercito de 1411. cavallos, y 2511. Infantes. Y aunque siempre desigualissimo el numero de los Africanos, con quien ya se avia juntado el Rey de Granada, resolvieron los dos Principes atacar, y forçar los sitiadores en sus mismos quarteles. Con este fin llegó el Exercito Christiano el Domingo 27. de Noviembre a la peña del Cierbo, entre Xerez, y Tarifa, donde informado el Rey de la situacion del Exercito enemigo, detinò tropas que vnidas con las del Rey de Portugal, combatiessen al Rey de Granada: y S.M. tomó para si el de Marruecos, ordenando que llevassen la vanguardia D. Juan Manuel, nuestro Don Juan Nuñez, el Maestre de Santiago, Don Juan Alonso de la Cerda Señor de Gibráleon, D. Juan Alonso de Guzmán Señor de S. Lucar, D. Fernando Rodriguez Señor de Villalobos, Don Juan Garcia Manrique, D. Diego Lopez de Haro, Don Fernando Gonzalez de Aguilar, Juan Rodriguez de Cisneros, D. Garci Fernandez Manrique Señor de Amusco, y Alvar Rodriguez Daza, con sus tropas, y las de los Concejos de Sevilla, Xerez, Ecija, y Carmona. Y para la batalla, y retaguardia, eligió con gran prudencia lo mas combeniente, de forma que el día siguiente Lunes 30. de Noviembre, a la mitad del camino de Tarifa se encontraron los Reyes con los Moros en el Rio que llaman Salado, y atacandolos con gran furor, por todas partes, fueron rotos, y puestos en vergonçosa huida, con gloria inmortal de las armas Castellanas, y con grande honor de nuestro Don Juan Nuñez, que murió en el conffito todo el ardiente, que en las demás facciones marciales. Murieron en esta batalla 20011. Moros, y quedaron muchos prisioneros, con la muger, y hijos del Rey de Marruecos, que sin detencion bolvió a Africa. Los despojos fueron de inmensa riqueza, y la mas apreciable circunstancia, se debe considerar en aver collado solo las vidas de veinte Christianos, como dicen la Coronica, Mariana, y Colmenares, o 2511. como entiendo Zurita: y parece mas razonable, sino se opusiese a la misma celebridad del triunfo, pues no sería ganancia grande la que de vn Exercito de 3911. hombres collò los 2511. Finalmente la vitoria fue tal, que juttamente disputa Juan Nuñez de Villafan, qual fue mas celebre, y mas milagroso triunfo, este, o el de Navas de Tolosa: aunque es cierto que en ambos tuvo mas parte el favor divino, que las fuerças humanas.

Coron. cap. 253. y 254
Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 7.

Coron. del Rey D. Alonfo XI. cap. 255.
Zurita tom. 2. lib. 7. cap. 53.
Garivay tom. 2. lib. 14. cap. 15.

Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 7.
Colmenares, Hist. de Segovia cap. 24 p. 270.
Duarte Nuñez, Coron. de Portugal tom. 1. fol. 162.
Argote, nobl. lib. 2. cap. 80.

Prevenidas advertidamente las cosas necesarias a la resolucion de continuar la guerra en la Primavera inmediata, pasó el Rey por Estremadura a Castilla: y ya estava en Madrid el día 8. de Enero de 1341. en que librò Privilegio rodado hacienda merced a Gonçalo Ruiz de la Vega Mayordomo mayor de Don Fadrique su hijo, de los Valles de Carriedo, Villafuensa, Cayon, Camargo, Cabezon, Loredó, Puerto de Rio Señada, y Monasterio de Orejo: y en él en la columna primera se lee: *Don Juan Nuñez Señor de Vizcaya, è Alferez mayor del Rey, conf. Ay en este intrumento alguna opoficion a la Historia: porque fenecce con estas palabras: Alonso Gil de Salamanca teniente logar por Fernan Rodriguez Camarero del Rey, è Camarero mayor del Infante Don Pedro su fijo, lo mandò hacer por mandado del Rey en el año quel sobre dicho Rey Don Alonso venció al poderoso Albobacen Rey de Marruecos, è de Fez, è de Sugelmeca, è de Entremecen, è al Rey de Granada en la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30. dias de Octubre de la Era de 1378. años, en 28. años quel sobre dicho Rey D. Alfonso regnò.* Y como Zurita dice que se diò esta batalla el Lunes 29. de Octubre: y la Coronica, Argote, Duarte Nuñez, Garivay, y Ortiz, la señalan Lunes 28. de Octubre, emos querido copiar estas palabras, porque se vea como acertaron Colmenares, y Mariana en afirmar fue el Lunes 30. de Octubre.

El mismo año 1341. sitiò el Rey a Alcalá de Bençaide, oy Alcalá la Real, plaza fortissima, solo distante siete leguas de Granada: y aunque los Moros hicieron gallarda defensa, la huvieron de rendir en el día 26. de Agosto. La Coronica del Rey dice que durò el sitio 26. dias; pero se engaña, porque ya estava puesto en 30. de Junio: como parece por vn Privilegio, que S. M. concedió este día al Monasterio de Santa Maria del Puerto de Salmeron, en que confirma nuestro Don Juan Nuñez con los titulos de Señor de Vizcaya, y Alferez mayor: y dice ser fecho en el Real de sobre Alcalá de Bençaide, y en el año que el Rey venció los Reyes de Marruecos, y Granada: en la

Coron. de D. Alonfo XI. cap. 160.
Hist. de S. Agustín de Salamanca, p. 224.

la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30. de Octubre Era 1378. con que no ay duda que durò mucho mas el sitio.

Convocò el Rey Cortes generales en Burgos a principios del año 1342. en que se hallò D. Juan Nuñez, y en que se concedieron a S.M. las Alcavalas por tiempo limitado, para que pudiesse aplicarse a la recuperacion de Tarifa, que tenia resuelta. Con este animo pasó S.M. a Andalucia por el mes de Mayo, y desde Madrid, dice su Coronica, que hizo llamamiento general, para todos los Ricoshombres, aunque solo nombra a Don Juan Manuel, D. Juan Nuñez, Don Pedro Fernandez de Castro, Don Juan Alonso de Alburquerque, y D. Juan Alonso de la Cerda. Pusose el Rey sobre Tarifa el día 3. de Agosto, con solos 211600. cavallos, y 411. Infantes: pero llegaron despues nuevas tropas, y en el mes de Setiembre, D. Juan Alonso Señor de Alburquerque, con la gente de su Casa, y los vassallos del Infante D. Pedro, hijo heredero del Rey. Conque sin embargo de avér en la Ciudad gruesa guarnicion, y ser ella vna de las mas fuertes de aquel tiempo, se fueron acercando los sitiadores. Don Juan Nuñez se detuvo mas tiempo en Castilla; por ir mas numerosa; y prevenidamente acompañando: pero la Coronica refiere su llegada en estos terminios: *T en este mes de Octubre llegó al Rey DON JUAN NUÑEZ DE LARA Señor de Vizcaya, y Alferez del Rey, y el Rey mandò pasar en la delantera, en la posada, que tenia comenzada el Maestre Don Alfonso Mendez: y trajo de Vizcaya por mar mucha madera para hacer casas, y gran compania de Escuderos de pie, que vinieron en naves.* Poco despues se acabò de reforçar el Exercito llegando a él D. Pedro Fernandez de Castro Señor de Lemos, y Sarria, D. Juan Manuel, y Don Gonçalo Señor de Aguilar, y Montilla: con que las baterias, y los combates fueron mas fuertes, y mas continuados. Mas aunque siempre iban acudiendo al Rey nuevas tropas, los Moros se defendian con tal denuedo, que tenian al Exercito en continuo trabajo. Y en vna gruesa salida, que hicieron vn día al amanecer, llegaron a los mismos alojamientos de nuestro Don Juan Nuñez, y de los Cavalleros de Santiago, de los quales fueron rebatidos con tal furor, que aun sin aver tenido tiempo para armarse los siguieron hasta meterlos en fuga por la puerta de la Ciudad. Este combate dice la Coronica, que costò a Don Juan Nuñez dos buenos Cavalleros de buenos solares; y de grande honra, a favor: Gutierre Diaz de Sandoval, y Lope Fernandez de Villagrad, y que el Maestre de Santiago perdió a Ruy Sanchez de Rojas Cavallero de la misma calidad, y vassallo suyo, los quales peleando defarmados, cerca del foso de Algecira fueron heridos de muchas saetas, que los quitaron las vidas.

Coron. de D. Alonfo XI. cap. 263. 267.
Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 9.

Cron. del Rey cap. 176.
Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 11.

Cap. 278:

En el mes de Febrero del año siguiente 1343. oyò el Rey en presencia de todos los Ricoshombres de su Exercito, a los Embajadores del Rey de Granada, que le pidieron levantasse el cerco: y los dos primeros Grandes, que nombra la Coronica son, Don Juan, hijo del Infante Don Manuel, y D. Juan Nuñez Señor de Vizcaya. Y allí tambien a 27. de Febrero se librò Privilegio rodado de ciertas mercedes al Monasterio de San Agustín de Dueñas, el qual trae entero Fray Tomàs de Herrera, y en la rueda dice: *D. Juan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferez mayor del Rey conf.* Y en la segunda columna, que es de los Ricoshombres Castellanos, buelve a confirmar del mismo modo: y despues del, Don Fernando Manuel su sobrino, Adelantado mayor de Murcia, y luego dice: *D. Lope fijo de Don Juan Nuñez conf.* que es la primer confirmacion, que emos visto de este Principe. Falleció en el Exercito a principios de Junio Don Pedro Fernandez de Castro, Señor de Lemos, y Sarria, y repartió el Rey las dignidades, que gozava, dando a D. Juan Manuel el Adelantamiento de la frontera, a nuestro Don Juan Nuñez la dignidad de Mayordomo mayor, y a D. Fernando de Castro, hijo de Don Pedro, toda la tierra, que tuvo su padre, y el puesto de Pertiguero mayor de tierra de Santiago.

Cap. 284: 296.

Hist. de San Agustín, p. 19.

Acudian diariamente al Exercito Principes, y Cavalleros de Alemania, Francia, y Inglaterra, y de todas las Provincias de España, llamados de la grandeza de la empresa, y en Julio deste año llegó con 100. cavallos, y 300. Infantes el Rey Don Felipe de Navarra, deseando tambien señalarse en ella. Con que la misma emulacion de las naciones hacia mayores los peligros, y más repetidos los enquentros. A principios del mes de Setiembre resolvió el Rey, con consejo del Rey de Navarra, Don Juan Manuel, Don Juan Nuñez Señor de Lara, y de Vizcaya, y los demás Ricoshombres, poner a los Moros dos emboscadas de vna parte, y otra del Rio de Palomas; y

to

tomando S.M. para sí la demás acá del Río, encargò la otra à Don Juan Nuñez, con las tropas del Maestre de Santiago, los Concejos de Sevilla, y Xerez, y los Señores de San Lucar, y Marchena: pero avisados los Moros, se inutilizó el intento.

Coron. de D.

Alonso XI.

cap. 314.

En el mismo mes pasó à España vn hijo del Rey de Marruecos con 1200. cavallos, para intentar à todo trance el socorro de Tarifa: y deseando mucho el Rey llegar à las manos con él, ordenò que D. Juan Alonso de la Cerda, Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, y Don Juan Garcia Manrique, con los Obispos de Salamanca, y Zamora, y muchos Concejos, guardasen los quarteles, y baterías, entre tanto que S. M. buscava con lo restante del Exercito à los enemigos. Para esto dividió sus tropas en tres cuerpos, dando la vanguardia à nuestro Don Juan Nuñez, con los Señores de San Lucar, y Marchena, los vassallos de D. Fadrique Maestre de Santiago, y los Concejos de Sevilla, Xerez, Ecija, y Carmona. Para la batalla destinò al Infante D. Fernando de Aragon con sus vassallos, y los de algunos hijos no legitimos del Rey, los Maestres de Calatrava, y Alcantara, Don Diego Lopez de Haro, y toda la Infanteria suelta del Exercito. Y S. M. quiso que las tropas de Don Enrique, y Don Juan sus hijos, Don Juan Manuel, D. Alvar Perez de Guzmán Señor de Olivera, Don Ruy Perez Ponce, D. Fernando de Castro, D. Anrique Anriquez Señor de Villalba, y los del Obispado de Jaen guardasen su persona, y el Estandarte Real. En esta forma, en el mes de Noviembre siguiente, se vieron los dos Exercitos en el Río de Palmones: pero los Moros, no teniendo resolucion de pelear, se retiravan sin sangre, hasta que atacados por vn corto numero de ginetes Christianos, bolvieron cargandolos: y entonces por orden del Rey los embistió Don Juan Nuñez, y antes que repañasen el Río matò algunos Moros, deteniendose à su orilla, como S. M. lo mandò. Con lo qual el Rey de Granada, y el Infante de Marruecos no quisieron bolverse à empeñar: y vnas, y otras tropas recobraron sus alojamientos.

En esta misma disposicion se afrontaron los dos Exercitos otra vez en el mismo sitio por Diciembre deste año: y à la tercera mas empeñados los enemigos, pasaron el Río la vispera de Santa Lucia, y embistiólos D. Juan Nuñez de Lara, con los que le acompañavan, tan esforçadamente, que con perdida de muchos Moros le repañaron en fuga. Y como los nuestros no tuviessen orden de vadear el Río, dieron lugar à los enemigos para formarse de la otra parte, y defender el vado; pero llegandole à Don Juan la orden de que passasse, y embistiese, vno de los tres cuerpos en que se dividieron, lo egecutò con grande ardor. Y como luego el Rey atacasse el segundo batallon, y al tercero los que seguian el pendon del Infante D. Pedro, y el Infante D. Fernando de Aragon, desmayaron los Moros, y puestos en fuga, dejaron à S. M. en la faccion, y en el alcance vna considerable vitoria.

Este suceso, y los continuos daños que recibían todos los dias los sitiados, y el gran cuydado con que el Rey atendía à que no entrassen bastimentos en la plaza, puso sus defensores en tan miserable estado, que los Reyes de Marruecos, y Granada la mandaron entregar al Rey, pidiendole treguas por quinze años, que se limitaron à diez; bolviendo el de Granada al antiguo vassallage de la Corona, y à dar la contribucion con que le reconocía. Lo qual acetado por S. M. terminó el asedio: y el Sabado 27. de Março de 1344. entraron sus gloriosas armas en Algecira, despues de casi veinte meses de porfiadísimo, y sangriento sitio. Estimandose esta conquista infinito, no solo por la gran fortaleza de aquella Ciudad, sino porque embarazava à los Moros Granadinos la facil comunicacion de los Africanos, y quedava la Christianidad por aquella parte en mayor seguridad. Y aunque Don Diego Ortiz entiende que la dificultad, y duracion de este sitio, hizo digna à Algecira de que el Rey la colocasse entre sus titulos Reales; es cierto que no fue esta la causa, sino la de averse llamado Rey de Algecira Abomelique, hijo del Rey de Marruecos, como consta por varios capitulos de la Cronica del Rey. Y como S. M. la hallò ya con este titulo, le incluyó entre los suyos. Que es à nuestro juicio la misma razon porque Gibraltar tiene la propia prerrogativa desde que conquistada por este Abomelique la nombrò entre sus ditados, que no excedieron de Algecira, Gibraltar, y Ronda, porque murió en vida de su padre.

En los Privilegios rodados deste año 1344. ay muy continuada memoria de Don Juan Nuñez, y especialmente en tres, que emos visto originales. En el primero fecho

en

en Sevilla à 25. de Mayo, dà el Rey à D. Egidio Bocanegra de Genna su Almirante mayor de la mar, por lo que le sirvió en la cerca de Algecira, el Alcaçar de Manise, que era vnas casas, y guerta en aquella Villa, que así la llama este instrumento. En el segundo, que es dado en Segovia à 29. de Setiembre; hace S. M. merced del Lugar de Escamilla à Inigo Lopez de Orozco su vassallo: y en el tercero, fecho tambien en Segovia à 6. de Octubre, concede fueros à la Villa de Cabra, que era de Doña Leonor Nuñez de Guzmán: y en la rueda de todo dice: *D. Johan Nuñez Señor de Vizcaya, Alferéz mayor del Rey, y su Mayordomo mayor conf.* y en la columna segunda se lee de la misma fuente su nombre, y se le siguen los de su sobrino Don Fernando Manuel, y D. Lope su hijo. Todos los quales Privilegios dicen ser hechos en el quarto año, que el Rey venció los Reyes de Marruecos, y Granada en la batalla de Tarifa, que fue Lunes 30. de Octubre Era 1378. y en el año que ganó à Algecira de los Moros. Pero tambien en las memorias privadas de Don Juan Nuñez, ay mencion de aquel insigne sitio: pues en vna carta suya, fecha en la Abadia de Benvibre, que es Benevivere, à 5. de Julio de 1344. dice à Juan Sanchez de Arze, que era Señor de aquella Casa en la Montaña, que pues Diego Alfonso Despensero mayor le avia entregado 200. mrs. de los 600. que librò para que le fuesse à servir en el cerco de Algecira, y se los debia restituir con el doblo, segun fuero de Castilla, por no aver ido, ni embiado à su llamamiento, le manda que los 400. mrs. que esto importava, los entregasse enteramente à Garcilaso de la Vega, à quien tenia por bien de los dar. Y sino los pagasse luego, ruega à Fernan Perez de Puertocarrero Merino mayor de Castilla, y à sus Ministros, tomassen, y vendiessen los bienes del dicho Juan Sanchez de Arze, hasta satisfacer à Garcilaso de lo qual dice quedaria agradecido. Llamasse en esta carta: *D. Johan Nuñez Señor de Vizcaya, y Alferéz del Rey, y su Mayordomo mayor*: y es de muy de notar el estilo della; y la refrendacion del Secretario, semejante à las que se ponian en las Cartas Reales.

Los años siguientes aplicò el Rey à la buena governacion de sus pueblos, para que despues de tantas fatigas tuviesen algun alivio: y por esto retirado D. Juan Nuñez à sus tierras, vivió en entera quietud hasta el año 1349. en que resolviendo el Rey sitiar à Gibraltar, celebrò Cortes generales en Alcalá de Nares, para que los Reynos le ayudasen con medios proporcionados à aquella faccion: y tambien le prorrogassen el derecho de Alcavala, à que algunos años antes se allanaron. En este congreso se empecò aquella fabida disputa del primer asiento, y voto entre las Ciudades de Toledo, y Burgos, que deseando cada vna preferir à las otras, puso en parcialidad toda la Corte: D. Juan Manuel ayudava à Toledo, respecto de los grandes Estados; que gozava en su Reynado; y nuestro D. Juan Nuñez, por el mismo interès, y por la antigua propension de la Casa de Lara à los Castellanos viejos, se declaró por Burgos. Y finalmente, despues de varias alegaciones, obtuvo esta Ciudad, diciendo el Rey: *Hable Burgos que Toledo havà lo que yo mandare*. Lo qual se repite en todos los congresos de Cortes, y manteniendo Burgos la primer voz, y el primer asiento, se pone à Toledo otro enfrente del Rey, y separado de los demás Procuradores, que representan las Ciudades del Reyno. Fenecido esto, pasó el Rey al sitio de Gibraltar, y nuestro D. Juan Nuñez le asistió en aquella empresa, que se empecò en los primeros dias de Agosto. Y aunque los nuestros hicieron grandes esfuerzos; se defendian los sitiados con notable obstinacion, de forma que sin grande adelantamiento nuestro llegó el año 1350.

Molestava à Europa desde el de 1340. fatal pestilencia, que finalmente se introdujo en el Exercito con extraño rigor. Pero la gloriosa constancia del Rey, que sabia despreciar todos los peligros, estimò este tan poco, que aunque el Infante de Aragon su sobrino, nuestro D. Juan Nuñez de Lara, D. Fernando Manuel Señor de Villena, Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, y todos los Grandes, que le acompañavan, le suplicaron repetidas veces se excusasse à tan manifiesto riesgo, retirando sus tropas hasta mejor coyuntura; nunca le pudieron mover. Y resuelto à terminar su vida; ó triunfar de los enemigos de la Fè, se aplicava mas vigorosamente à las fatigas de la guerra, quando asaltado de maligna landre, falleció el Viernes santo 26. de Março del año 1350. para vniversal daño de la Christianidad toda, y para inexplicable dolor de la Monarquia Castellana. Inmediatamente fue aclamado Rey el Infante D. Pedro su hijo: y el Infante D. Fernando de Aragon, D. Juan Nuñez, y todos los otros señores

PRUEBAS
p. 705.

Cron. del Rey
Don Pedro
año 2. cap
10.
Gario. tom.
2. lib. 14.
cap. 23.
Mariava;
tom. 1. lib.
16. cap. 15.

Coron. de D.
Alonso XI.
cap. 351.
Gario. tom.
2. lib. 14.
cap. 24.

aci

del Exercito levantaron el sitio para conducir el cuerpo del Rey à Sevilla, como lo egecutaron, y se depositò en la Capilla de los Reyes de aqu ella insigne Iglesia.

*Cron. del Rey
Don Pedro,
año 1. cap.
3.*

El nuevo Rey D. Pedro tenia solos 15 años, y siete meses de edad, y mostrava en ellos vn espíritu tan severo, y resentido, que hacia desconfiar à quantos en el passado gobierno avian seguido la voluntad del Rey, y apoyado la exaltacion de Doña Leonor de Guzmán, y sus hijos, con sentimiento grande de la Reyna Doña Maria. Estos recelos, que tocavan mas inmediatamente à Doña Leonor, la obligaron à que passando el cuerpo del Rey por Medina-Sidonia, intentasse quedarle en aquella Villa, ò mirando à su seguridad, ò porque Don Alonso Fernandez Coronel Ricohombre Señor de Aguilar, que la tenia por ella, hizo dejacion de su guarda. Y desto nació gran movimiento entre los Grandes, mayormente aviendo intentado Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, que D. Enrique Conde de Trastámara, y Don Fadrique Maestre de Santiago, hijos del Rey, y de Doña Leonor fuesen detenidos en la misma Villa. Pero oponiendose à esto nuestro Don Juan Nuñez, porque no solo estava bien con Doña Leonor, pero tenia capitulada à Doña Juana su hija con Don Tello, hijo del Rey, y suyo; cedió Don Juan Alonso, y ambos asseguraron à aquella Princesa, para que saliese de Medina. Aunque no se pudo escusar, que sus temores embarcassen la llegada à Sevilla, à D. Enrique, y Don Fadrique sus hijos, y al Señor de Marchena, Maestre de Alcantara, y Señores de Olvera, y Villalva sus parientes: porque todos, recelando el rigor del nuevo Rey, se introdugeron luego en las fortalezas, que entendieron estar mas seguras. Con que se empezaron à experimentar inmensos males.

*Cron. de D.
Pedro, año
1. cap. 6.*

Fenecidas en Sevilla las exequias Reales, trataron el Rey, y los Grandes de repartir los oficios de la Casa Real: y la Coronica empieza por Don Juan Nuñez à referir el modo. Dejose à este Principe la dignidad de Alférez mayor, y la Mayordomia mayor: pues aunque la Coronica dice que la cedió para Don Fernando de Castro Señor de Lemos; se engaña, como en escrituras del mismo año lo veremos luego. El Adelantamiento de Castilla se diò por ruego de Don Juan Nuñez, à Garci Lasso de la Vega Señor desta Casa, que servia al Rey difunto la escudilla: y este empleo pasó à Fernan Perez Portocarrero, que antes tenia el Adelantamiento. El Adelantamiento de la frontera, que servia el Maestre Don Fadrique, se diò al Infante Don Fernando de Aragon, y con el de Murcia quedò Don Fernando Manuel Señor de Villena. Y finalmente se mudaron los pueitos de Guarda mayor, Camarero mayor, y Repostero mayor del Rey. Declaròse inmediatamente la prision de Doña Leonor de Guzmán, con defazon grande de Don Juan Nuñez, que la avia asegurado en Medina-Sidonia: y sin embargo desto, redujo el Rey à su servicio todos sus hermanos, y los Grandes, que por deudos de Doña Leonor se avian ausentado. Pero como el Conde D. Enrique estuviesse desposado con Doña Juana Manuel, sobrina de nuestro D. Juan Nuñez, y Doña Leonor supiesse que D. Fernando Manuel su hermano tratava de casarla con el Rey, ò con el Infante D. Fernando de Aragon, dispuso que escondidamente revalidassen Doña Juana, y el Conde su matrimonio, y le consumassen en el mismo quarto en que Doña Leonor estava detenida: y el Rey, su madre, y Validos lo sintieron tanto, que la prision se apretò, sin dejarla comunicar con sus hijos, y aliados. Y pensando luego en detener al Conde, èl se puso en salvo.

Entre los Privilegios que el nuevo Rey despachò en Sevilla, vno de que tenemos copia, y està original en el Archivo de los Condes de Orgàz, se librò en 20. de Julio de la Era 1388. que es año 1350. para dar à Martin Fernandez de Toledo su Ayo, y su Notario mayor de Andalucia, su Chanciller mayor del fello de la puridad, y Alcalde mayor de Toledo, el portadgo de Madrid, y su termino, con todos sus derechos, descaminados, y aventuras, para siempre jamàs, y con aquellas cosas que andavan en renta con el dicho portadgo, à saber: la tienda de la farina, las guertas que llaman Dalvega, las tablas que S. M. avia en las carnicerías de Madrid, las tiendas de los Cordoneros, y Alatares, que venden especias, papel, y otras cosas, y las tiendas de los buñueleros, y las otras casas, tiendas, y solares, que eran alli de la Corona, y andavan en la dicha renta, para que de todo ello pudiesse hacer mayorazgo, si quisiesse. En la conferencia de la rueda dice: *D. Johan Nuñez Señor de Vizcaya, Alférez mayor del Rey, è su Mayor domo mayor conf.* Y en las dos columnas segunda, y quarta, que tocan à los Ri-

cos-

cosombres, se justifica parte del repartimiento que dejamos referido de los oficios de la Corona, porque en la segunda empieza: *El Infante Don Fernando, fijo del Rey de Aragon, primo del Rey, y su vassallo, Adelantado mayor de la frontera conf. Don Johan Nuñez Señor de Vizcaya, Alférez mayor del Rey, y su Mayordomo mayor conf. Don Nuño su fijo conf. D. Fernando fijo de Don Johan Manuel Adelantado mayor de Murcia conf.* Siguen luego Don Fernando Señor de Haro, D. Tello, y D. Sancho sus hermanos, que eran hijos del difunto Rey, y de Doña Leonor de Guzman; y despues confirman los Ricoshombres Castellanos, y entre ellos *D. Juan Garcia Malrique, y D. Garci Fernandez Malrique*, que son los que nombramos en los cap. IV. y VIII. del libr. V. Y la quarta columna empieza con D. Juan Alfonso de Alburquerque Chanciller mayor del Rey, y Mayordomo mayor de la Reyna, à quien siguen D. Martin Gil su hijo, D. Fernando de Castro, Don Enrique Conde, Don Juan su hermano, tambien hijos del difunto Rey, y luego otros Ricoshombres Leoneses, ò heredados en el Reyno de Leon. Y al fin de la primera columna confirma Garci Lasso de la Vega Merino mayor de Castilla.

Enfermò el Rey en el mes de Agosto deste año de tan rigurosa dolencia, que llegó à estar defauciado, y se ocasionaron entre los Grandes de su Corte, largas conferencias sobre su sucesion. Don Juan Alonso Señor de Alburquerque, Don Juan Nuñez de Prado Maestre de Calatrava, y otros defendian que tocava la Corona al Infante Don Fernando de Aragon, primo hermano del Rey, como hijo de la Reyna Doña Leonor, hermana del Rey difunto. Y D. Alonso Fernandez Coronel Señor de Aguilar, Garci Lasso de la Vega Adelantado mayor de Castilla, y otros muchos Señores, y Cavalleros tenian (así la Coronica) que debia Reynar DON JUAN NUÑEZ DE LARA Señor de Vizcaya, que ende estava: porque decian que venia de los del linage de la Cerda: cà era hijo legitimo de Don Alfonso de la Cerda heredero de Castilla. En que yerra diciendo Alfonso por Fernando. Y vn partido, y otro queria para fortificarse mas, que cada vno de estos Principes casasse con la Reyna Doña Maria, y asegurasse así la amistad del Rey Don Alonso IV. de Portugal su padre. Pero mejorò el Rey brevemente, y de estos discursos solo se consiguió que declarado Don Juan Alonso Señor de Alburquerque arbitro de la gracia de S. M. y enemigo de Don Juan Nuñez, èl, y sus aliados dejassen la Corte, y passassen descontentos à Castilla.

Hallavasse D. Juan Nuñez à 21 de Setiembre deste año en Melgar de Fernan Mentalez, como parece por dos cartas, que diò este dia al Concejo de su Villa de Oropefa: la primera confirmandola sus cartas, Privilegios, y buenos vsos: y la segunda, copiando, y confirmando el Privilegio, que el Infante Don Juan concediò à los vecinos de aquella Villa, para que los que tuviesse cavallos, y armas fuesse libres, y francos de todo pecho, como los Cavalleros de Estremadura. Ambos Privilegios copiamos del Archivo de Oropefa, y en ambos se llama: *D. Johan Nuñez Señor de Vizcaya, Alférez del Rey, y su Mayordomo mayor*, y puso su fello de cera pendiente, en que no ay mas armas que las dos calderas de la Casa de Lara, y por orla dice: *Sigillum de D. Johan Nuñez.*

Desde luego que D. Juan se retirò de Sevilla, hizo resolucion de oponerse à la nueva governacion del Reyno, y apartar de la Casa del Rey à D. Juan Alonso Señor de Alburquerque: sobre lo qual tuvo largas conferencias con los Cavalleros de Castilla, que movidos de su grande autoridad, resolvieron seguirle. Y quizá se huvieran oviado por este camino los grandes males, que despues affigieron al Reyno, si no se acabasse la vida deste Principe tan presto, que el dia 28. de Noviembre del mismo año 1350. falleció en Burgos. La Coronica del Rey lo refiere todo en estas palabras: *Luego que DON JUAN NUÑEZ llegó à Castilla tratò con algunos Cavalleros, y con algunos de la Ciudad de Burgos, tales maneras, que si èl viviera mas tiempo no se consentiria que D. Juan Alfonso se a poder assè tanto del Rey, y del Reyno como hacia: y huviera por ello grandes discordias. Cà toos los Cavalleros de Castilla la mayor parte tenian con DON JUAN NUÑEZ DE LARA sobre esta razon. E luego el dicho DON JUAN NUÑEZ dende à pocos dias, que llegó à Castilla finò en la Ciudad de Burgos Domingo 28. dias de Noviembre deste año è allí yace enterrado en el Monesterio de S. Pablo. Lo mui mo dicen Garivay, y Mariana: y así acabò en lo mas florido de su edad este Principe verdaderamente ilustre por sus virtudes, como por su nacimiento, cuya autoridad fue tan grande, que como D. Pedro IV. Rey de Aragon, embiassè por sus Embajadores al Rey D. Carlos II. de Navarra, al Conde D. Lope de Luna, y al Cateellan de Ampof-*

*Cron. del Rey
Don Pedro,
año 1. cap.
13.
Garivay, tom.
2. lib. 14.
cap. 25.
Mariana,
tom. 1. lib.
16. cap. 16*

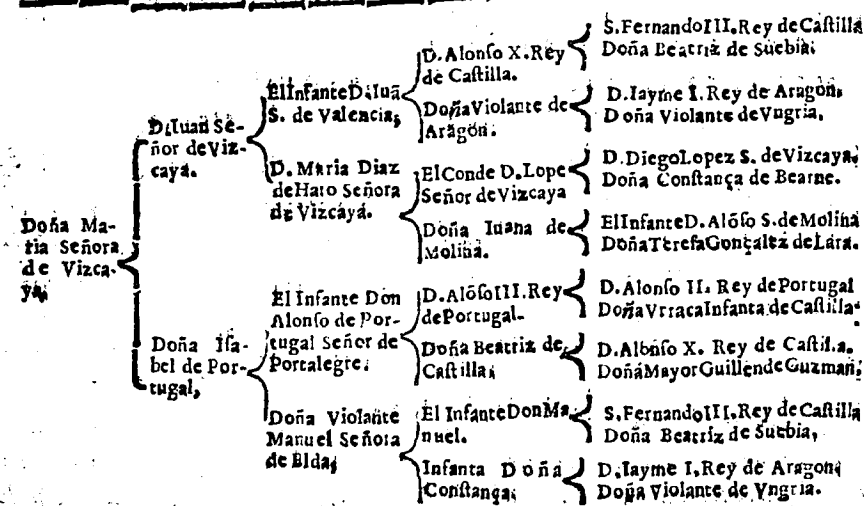
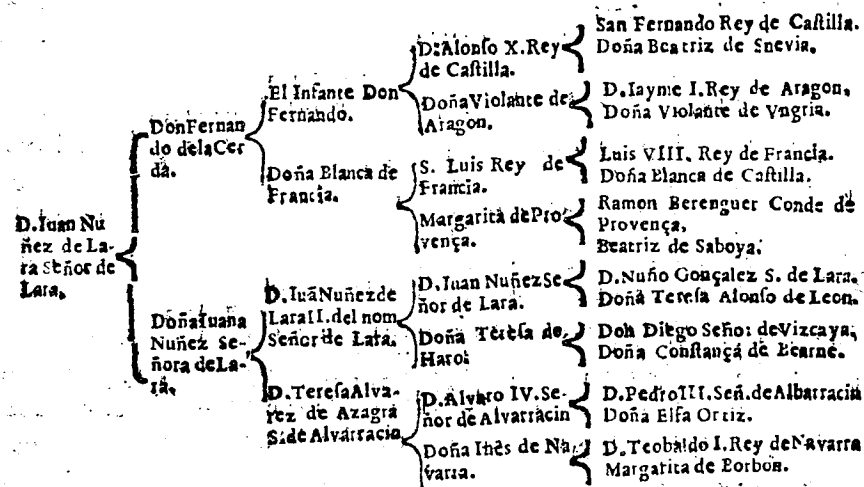
*PRUEBAS
p. 648.*

*Cron. del Rey
Don Pedro,
año 1. cap.
14.
Garivay, tom.
2. lib. 14.
cap. 25.
Mariana,
tom. 1. lib.
16. cap. 16*

An. om. 2. lib. 8. c. 44

ta, para hacer entre ambas Coronas vna estrecha alianca, y tener secreta inteligencia con algunos Grandes de Castilla, para que el Rey D. Pedro no los diese nueva inquietud; dice Zurita: Quanto a las cosas de Castilla se escuso el Rey de Navarra, porque no avia con quien poder tratar en aquel Reyno, que fuesse persona grande, y de autoridad, por ser muertos este año DON JUAN NUÑEZ DE LARA Señor de Vizcaya, y D. Fernando, hijo de D. Juan Manuel, que eran grandes Señores, y los otros, que podian ser parte en Castilla, eran niños, &c.

Doña MARIA Señora de Vizcaya, muger de D. Juan Nuñez; avia ya fallecido, su pueño que en Agosto deste mismo año, los que querian que este Principe sucediese en la Corona, le intentavan dar segundo matrimonio con la Reyna Doña Maria, viuda del Rey D. Alfonso XI. Tenia esta Princesa con D. Juan su marido muchos parentescos, pues eran primos segundos por vna parte, y por tres diversas primos terceros, que son tercero, y quarto grado de consanguinidad. El grado de primos segundos era por ser los padres de ambos nietos, por varonia, del Rey D. Alfonso el Sabio, y de la Reyna Doña Violante de Aragon, hijos vno del Infante D. Fernando, y otro del Infante D. Juan. Y los tres grados de primos terceros se contavan: el primero, por ser Doña Isabel de Portugal madre de Doña Maria, nieta del Infante D. Manuel, que fue hermano del Rey D. Alfonso el Sabio, visabuelo de D. Juan Nuñez. El segundo, porque la Reyna Doña Violante su visabuela fue hermana de la Infanta Doña Constança de Aragon, muger del Infante D. Manuel, y visabuela de Doña Maria. Y el tercero, porque D. Juan Nuñez era visnieto de Doña TERESA DE HARO Señora de Lara, hermana del Conde D. Lope Señor de Vizcaya, visabuelo de Doña Maria, como todo se verá mejor en los Arboles de costados siguientes, que llegan hasta los terceros abuelos destes Principes:



Sin embargo de estos parentescos notorios, y indubitados por D. Juan Nuñez, y Doña Maria su muger, se celebrò su vnion antes que pudiesen alcanzar de la Sede Apostolica la gracia de dispensarlos. Culpa que sin tocar a su piedad, se ocasionò de la precision en que se vieron, porque el Rey D. Alfonso XI. no embarazasse matrimonio, que le avia de despojar de tan grandes Estados. Pero luego que estos Principes se hallaron en

en alguna quietud folicitaron impetrar esta gracia, como al mismo Rey Don Alfonso XI. sucediò con la Reyna Doña Maria su muger, y su prima hermana dos veces, y la Santidad de Clemente VI. se la concediò por Bula cometida a Don Garcia Obispo de Burgos, en que le ordena los absuelva, y dispense con ellos, sobre el pecado en que cayeron, porque siendo parientes en tercero grado; y por tres partes en quarto, se casaron sin dispensacion. Queriendo tambien que en penitencia dotassen tres Capellanias. En virtud desta Bula en la Era 1384. que es año del nacimiento 1346. dispensò el Obispo Don Garcia: y Don Juan Nuñez, y Doña Maria su muger dotaron las tres Capellanias en la Capilla de Santa Marina, que el mismo Prelado edificò en la Iglesia de Burgos, y cedieron para ellas los heredamientos de Berçosa, y Fuente-Bureva, como parece por instrumento, que se guarda en el Archivo de aquella Santa Iglesia, y comprueba con evidencia todas las sucesiones de los Señores de Lara, que quedan escritas.

Tuvieron Don Juan Nuñez, y Doña Maria su muger quatro hijos, a saber: Don Lope, Don Nuño, Doña Juana, y Doña Isabel, en cuyos nombres se debe reparar que las hembras se llamaron como sus dos abuelas Doña Juana Nuñez de Lara, y Doña Isabel de Portugal: y en los varones se hizo memoria de las dos Casas de Lara, y Haro, en que fueron tan frequentes los nombres Nuño, y Lope.

16 DON LOPE NUÑEZ DE LARA el primogenito, confirma desde el año 1343. en los Previllegios Reales, aunque sin apellido, porque solo le nombran: Don Lope, hijo de Don Johan Nuñez. Así se ve en el que aquel año se diò a favor del Monasterio de S. Agustin de Dueñas. Y el de 1344. en los tres Previllegios, que dejamos citados del Alcaçar de Manife, merced de Escamilla, y fueros de Cabra: pero la vida deste Principe se debiò de dilatar poco, porque no tenemos otra memoria suya.

16 DON NUÑO DE LARA Señor de Lara, y de Vizcaya, Alferes mayor, y Mayordomo mayor del Rey, nació el año 1348: y poco despues le dejó la muerte de su madre el Señorío de Vizcaya, y los otros grandes heredamientos suyos. El de 1350. heredò a su padre en 28. de Noviembre; y ya en 25. de Enero del año siguiente 1351. confirmava los fueros, y franquezas de sus Villas, como consta por dos cartas suyas deste día, en que llamandose: D. Nuño Señor de Vizcaya, y Alferes del Rey, y su Mayor domo mayor, concede en vna a los vecinos de Oropeña que pudiesen elegir Alcaldes anuales de entre si: y en la otra los confirma sus Previllegios, cartas, libertades, y franquezas. Ambas son dadas en Paredes de Nava, y referendadas de Totibio Fernandez su Chanciller: y aunque en la vna permanece en el Archivo de la Villa de Oropeña el sello de cera pendiente, està tan mal tratado, que no se conoce el escudo. Empezòse luego a enfangrentar el nuevo Reynado con la muerte de Doña Leonor de Guzman, madre de los hermanos del Rey, y deuda de muchos de los mayores ricos hombres: y pasando despues el Rey a Burgos, diò injusta muerte en su mismo Palacio a Garci Lasso de la Vega Adelantado mayor de Castilla, sin mas delito, que aver sido parcial, y favorecido de nuestro Don Juan Nuñez, y defendido la voz de que si muriese el Rey le pertenecia la Corona. Estos, y otros cruelissimos sucesos pusieron en grande terror los Grandes, y los pueblos, y ellos hicieron tener a Doña Mencía de Guevara, viuda de Martin Ruiz de Avendaño Señor de Urquizu, y Aya de Don Nuño, que la mala voluntad, que Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque tenia a su padre, inclinaria el furor del Rey contra este Principe. Por lo qual desde Paredes de Nava, donde atendia a su criança, caminava con corto acompañamiento a Vizcaya, quando avisado el Rey, salió personalmente al encuentro, para apoderarse de la persona de D. Nuño. Pero como los que le conducian huviesen ya prevenido este accidente, luego que passaron a Ebro por Puente la Rà, rompieron un arco de aquella puente, y llegaron seguros a Bermeo. Cuya noticia deruvo al Rey en Santa Gadea, y se contentò con embiar a Vizcaya a Ruy Diaz de Rojas Señor de Rojas, y Castil de Lences, para que asegurasse qualquier movimiento de aquel Señorío: y a las Encartaciones embiò a Don Fernan Perez Señor de Ayalá, que las redujo a su obediencia.

PRUEBAS pag. 649.

PRUEBAS pag. 706.

Hist. de S. Agustin de Salamanca pag. 19.

PRUEBAS pag. 649.

Cron. del Rey Don Pedro año 2. cap. 7. Gariv. tom. 2. lib. 14. cap. 27. Mariana, tom. 1. lib. 16. cap. 16.

Coron. cap. 8.

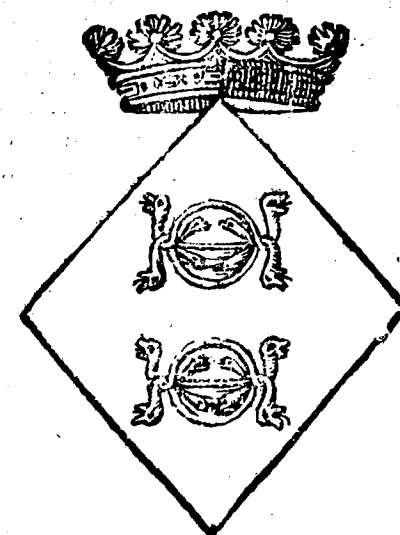
En este tiempo proveyó el Rey la Mayordomía mayor en Don Fernando de Castro Señor de Lemos: y aunque trabajava por ocupar el Estado de Don Nuño, sin embargo tiene memoria este Principe en los Privilegios Reales. Así se ve en quatro concedidos en las Cortes de Valladolid à 8. 10. y 25. de Noviembre deste año: los quales emos visto originales. En el primero, y ultimo confirma sus Privilegios à la Villa de Pancorbo, y aprueba la exempcion de portadgo, que tenían sus vecinos, por concession del Rey Don Sancho IV. su visabuelo. Y los otros dos, que son de 10. de Noviembre, vno es para confirmar à Martin Fernandez de Toledo, Ayo del Rey, Notario mayor de Andalucia, Chanciller mayor del sello de la puridad, y Alcalde mayor de Toledo, el Privilegio de las rentas de las carnicerías de Sevilla: y otro confirmando al mismo Martin Fernandez el portadgo de Madrid, y su termino, de que S.M. le avia hecho merced el año antecedente. En la rueda de todos se lee: *Don Nuño Señor de Vizcaya Alférez del Rey.* Y en la columna segunda confirman primero los Infantes Don Fernando, y Don Juan de Aragon, y luego dice: *Don Nuño Señor de Vizcaya, Alférez mayor del Rey confirma.* Deforma que prefiere à Don Tello, Don Sancho, y D. Juan, hermanos del Rey, y à todos los Ricoshombres Castellanos. Y aun el año siguiente 1352. se lee su nombre en otro Privilegio dado en Valladolid à 15. de Enero, para confirmar los fueros de Nagera. Pero el amor de sus vassallos, que supo librar à este Principe del injusto rigor del Rey, no bastó à escusarle de la muerte, que à poco mas de tres años de edad le asfaltó luego en Bermeo, con gran dolor de los suyos. Fue sepultado en la Capilla mayor de la Iglesia de aquella Villa.

16 DOÑA JVANA DE LARA Señora de Lara, Vizcaya, Lerma, Castroverde, Paredes, Oropesa, y de los otros grandes Estados de sus padres, que tendrá luego su memoria.

16 La Infanta DOÑA ISABEL DE LARA Señora de Elche, Crevillen, Biel, Bolea, y Pertusa, cuyas memorias seguirán à las de su hermana.

16 D. PEDRO NUÑEZ DE LARA Conde de Mayorga, Señor de Castroverde, y Monasterio de Begonia, hermano natural destas Princesas será assunto del cap. XV.

PRUEBAS *Alonso Lopez de Haro señala tambien por hijo natural de D. Juan Nuñez à Diego Nuñez de Lara, de quien saca las lineas, que desta familia hubo en Toledo, y permanecen en aquella Ciudad, Navalcarnero, Madrid, y Segovia. Pero como aviendo visto los instrumentos dellas, no hallamos seguridad alguna para esta filiacion, dejarémos la memoria de estos Cavalleros para el libro siguiente, con otras lineas, de que no emos hallado evidente entroncamiento.*



CASTILLA
AGUILAR,
Como en el
cap. II. del
lib. VII.

CAPITULO XIII.

16 DOÑA JVANA DE LARA SEÑORA DE Lara, y de Vizcaya, las Encartaciones, Lerma, Castroverde, Paredes, Oropesa, Campo de Arañuelo, Aguilar, Dueñas, Cuenca de Campos, Melgar, S. Gadea, Ameyugo, Morales, Villafranca de Montes de Oca, y otras grandes tierras.



OR la temprana muerte de Don Nuño Señor de Lara, y de Vizcaya, pertenecieron à esta Princesa sus grandes Estados el año 1352. en calidad de su hermana mayor, porque fue el primer fruto, que produjo la esclarecida vnion de DON JUAN NUÑEZ IV. del nombre, Señor de Lara, y DOÑA MARIA Señora de Vizcaya. Sin embargo de su indisputable sucession ocupó el Rey Don Pedro el Señorío de Lara quando murió Don Nuño; pero como Don Juan Nuñez huviesse concertado con el Rey Don Alonso XI. el casamiento desta Princesa con DON TELLO su hijo, y de Doña Leonor de Guzman, que era Señor de Aguilar de Campo, Palençuela, Montagudo, Aranda de Duero, Fuentidueña, Miranda de Ebro, Villalva, Portillo, Miral-Rio, y otras muchas Villas: y huviesse celebrado los dos sponsales de futuro, luego que Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque perdió la gracia del Rey D. Pedro, solicitaron los parientes de Doña Maria de Padilla, que el matrimonio se efectuasse, por obligar deste modo à Don Tello, y tener en su proteccion quien los defendiesse del poder, y del odio de Don Juan Alfonso. Por esto dispusieron que la vnion se celebrasse en Segovia en el mes de Agosto del año 1353. y luego, como dice Don Pedro Lopez de Ayala, partió Don Tello, con Doña Juana su muger, à tomar possession del Señorío de Vizcaya. Entonces dejó el Rey libremente à estos Principes la Casa de Lara, como se asegura porque D. Tello se llama Señor de Lara, y de Vizcaya en vna confederacion, que hizo el año siguiente con los Infantes D. Fernando, y D. Juan de Aragon sus primos, y la refiere Zurita. Pero como luego se vniesse D. Tello con D. Enrique, y D. Sancho sus hermanos para solicitar que el Rey corrigiesse sus desordenes; S. M. se irritó con él de forma, que le privó de sus Estados,

Cron. de Don
Pedro año 1.
cap. 3.

Cron. de Don
Pedro año 4.
cap. 28.

Colmenares
Hist. de Se-

govia, cap.
25. p. 276

Mariana,
lib. 16. cap.
18.

An. de Ara-
gon tom. 2.
lib. 8. cap.
y 56.

y casando à Doña Isabel de Lara su cuñada con el Infante Don Juan de Aragon, los mandò que se llamasen Señores de Lara, y de Vizcaya el mismo año 1354. Dos años despues estando Don Tello en Vizcaya desdò restablecerse en la gracia del Rey; pero como la sollicitud le pudiesse en evidente peligro de perder la vida, se apartò enteramente de ella. Y el año 1358. padeció el mismo riesgo en su Villa de Aguilar de Campò: porque el Rey, que pasó personalmente à prenderle, lo huviera logrado, si prevenido Don Tello no se retirasse à Vizcaya, donde le siguiò el Rey tan aceleradamente, que el mismo día Jueves 7. de Junio, en que para asegurarse en Francia, se embarcò en Bermeo, llegó S.M. à aquella Villa tan lleno de furor, que con vnos Navios, que hallò en la Costa le fue siguiendo hasta Lequitio. Nuestra Doña Juana de Lara, que no pudo egecutar la fuga, padeció luego los efectos del enojo del Rey: porque siendo primero detenida en Aguilar, fue conducida el año siguiente al Castillo de Almodobar del Rio junto à Cordova: y ultimamente à Sevilla, donde por orden de aquel cruelissimo Principe la dieron injusta muerte sin aver tenido alguna sucesion.

D. Tello se pasó inmediatamente de Francia à Aragon, donde D. Enrique su hermano Conde de Trastamara se avia retirado: y el año 1360. entraron armados en Castilla, ayudandose para esto de las tropas, que los concedió el Rey Don Pedro IV. de Aragon. Pero como Don Tello fuesse estrañamente inconstante, se huviera buelto en Pancorbò à la obediencia del Rey su hermano; si el Conde para embarazarlo no le embiasse luego à Aragon. Despues desto estuvo en Francia con el Conde, y Don Sancho sus hermanos: y el año 1366. volvió à Castilla con Don Enrique, y le asistió en Calahorra quando fue aclamado Rey, y en Burgos al tiempo, que se celebrò el acto de su coronacion. Por lo qual recibió de aquel Principe vna tan grande merced, que ninguna de las muchas, que entonces hizo la pudo igualar: pues como escribe Don Pedro Lopez de Ayala: *Mandò à Don Tello que se llamasse Conde de Vizcaya, è SEÑOR DE LARA, y de Aguilar, y Señor de Castañeda: como quierà que Don Tello antes que saliesse del Reyno tenia el Señorío de Vizcaya, y de Lara, por razon de Doña Juana su muger, que era hija de DON JUAN NÚÑEZ. E primero tenia el Señorío de Aguilar, que è lo avia dado el Rey Don Alfonso su padre: pero agora quando el Rey Don Enrique entrò en el Reyno, la dicha Doña Juana muger de Don Tello era finada: cà la ficièr à matar el Rey Don Pedro, segun que de suso avemos contado. E asimismo ficièr à matar à Doña Isabel su hermana de la dicha Doña Juana, y no quedò heredero ninguno del dicho DON JUAN NÚÑEZ, y de Doña MARIÀ su muger, para que heredassen à Lara, y à Vizcaya: è por tanto diòlas el Rey Don Enrique, que agora reynava al dicho Don Tello su hermano, &c.* Y aunque en fuerza desta gracia entrò este Principe en la posesion de aquellas Casas, como conocia que no tenia titulo bastante para gozarlas: pues no podia el Rey disponer dellas en perjuicio de aquellos à quien por el derecho de la sangre pertenecian, fingió luego que Doña Juana su muger era viva, y recibió en su lugar otra muger, que en el semblante tenia alguna similitud con aquella Princesa. Pero la verdad del hecho, è la propia inconstancia de su genio, le hicieron confesar presto la suposicion. El año siguiente 1367. se hallò en la batalla de Nagera en favor del Rey D. Enrique: y aunque tuvo gran parte en que la perdiesse; todavia se pasó à Aragon siguiendo su fortuna. Mas el año 1368. se avia olvidado de aquel empeño de tal suerte, que vnido contra su hermano con el Rey de Navarra, hizo entregar à aquel Principe las plazas de Logroño, Vitoria, Salvatierra, y otras. Y siempre tratò el deservicio de Don Enrique de forma, que aunque con insignè tolerancia le procurò ligar à la razon, hubo sospecha en Castilla de que por orden de S. M. le fue dado veneno, y que por este medio le llegó la muerte en 15. de Octubre de 1370. quando estava por Capitan general de la Frontera de Portugal. Pero D. Enrique, que sin duda fue vno de nuestros grandes Reyes, nunca supo ensangrentarse en sus hermanos: y así la misma Coronica suya, que hace la sospecha, la desvanèce. Fue sepultado Don Tello en el Monasterio de San Francisco de Palencia: y por su muerte pertenecieron los Señoríos de Lara, y de Vizcaya à la Reyna Doña Juana Manuel su cuñada, y prima hermana de su muger, como adelante referiremos.

De la sucesion que este Principe tuvo fuera de matrimonio pusimos vna tabla al fin del cap. III. del libr. VI. y justificase mucha parte della por el testamento, que otorgò el mismo año de su muerte, y fue presentado por el Marques de Aguilar D. BERNARDO MANRIQUE DE SILVA su principal sucesor, en el pleyto de tenuta de las Casas de Aguilar, y Castañeda. En el deja por su testamentario al Rey su hermano, y le manda à Vizcaya, y Valmaseda. Declara quatro hijos varones, à saber: Don Juan, Don Alfonso, Don Pedro, y Don Fernando, y cinco hijas, de las quales solo nombra à Doña Leonor, Doña Constança, y Doña Maria, y dice que dejava preñada à Catalina de la Calera, à quien huvò doncella. A los hijos manda por iguales partes à Miranda de Ebro, Aguilar de Campò, Lievana, Pernia, Fuentidueña, Portillo, Fromesta, Viana, y otros Lugares. A Doña Leonor, y Doña Constança sus hijas, y de Elvira Martínez de Lezanò, deja las Villas de Berlanga, Aranda, y Peñaranda: las de Gumiel de Zan, Arceniega, y Villalva de Lossa à otras dos hijas, que avia tenido en Juana Garcia de Villandrando: y el Estado de Castañeda, y bienes de Adurias, quiere que sean para Doña Maria su hija, la que criò Juan Sanchez de Bustamante. Pero esta magnifica disposicion no tuvo efecto, porque siendo bienes de la Corona todos los que este Principe repartia, bolvieron à ella por falta de sucesion legitima. Y el Rey D. Enrique II. su hermano en 18. de Febrero del año siguiente 1371. solo diò à Don Juan, hijo mayor del Conde, la Villa de Aguilar de Campò, y las tierras de Lievana, Pernia, Castañeda, Campò de suso, Bricia, y San Martin de Ajo, de lo qual permanece gran parte en los Marqueses de Aguilar, que como vimos en el libr. VI. proceden deste Principe. Don Alfonso su hermano fue Señor de la tierra de la Reyna, y Castillo de Siero, y del descendien los otros Señores de tierra de la Reyna, hasta el Marques de Valverde, que oy posee aquella Casa, cuyas filaciones se anotaron en los cap. XIII. y XV. del lib. V. cap. III. del lib. VI. y al fin del cap. VI. del lib. VIII. De D. Pedro, hijo tercero, que fue Señor de Campo-Redondo, y tierra de Alva, procedieron los Señores de aquel mayorazgo, cuya legitima sucesion se acabò en nuestros dias. Y de D. Fernando, hijo quarto del Conde, no hallamos noticia alguna. Los casamientos de las hijas quedan ya escritos al fin del cap. III. del lib. VI. con parte de su posteridad, que en breve tiempo comprehendiò mucha de la mayor nobleza de Castilla: pues Doña Constança casò con D. Juan de Albornoz Señor de Albornoz, Utiel, Moya, y Villas del Infantado. Doña Maria casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Almazan, Gormaz, Moron, y los Huetos, Ayo, Alférez mayor, y Mayordomo mayor del Rey. Doña Elvira, avida en Juana Garcia de Villamayor, casò con D. Juan Fernandez de Tovar II. Señor de Berlanga, Astudillo, y los Gelves, Almirante de Castilla. Doña Isabel, que tuvo la misma madre, casò con D. Pedro Velaz de Guevara Ricohombre, Señor de Cñate, Cala de Guevara, y Valle de Leniz. Doña Juana, que parece nació de Catalina de la Calera, casò con D. Juan Alonso de Baeza, y Haro Ricohombre, Señor de Ampudia, que con otro segundo matrimonio, es progenitor de los Marqueses del Carpio. Y todas cinco tuvieron grande, y dilatada sucesion.



ARAGON, Y
CASTILLA.

CAPITULO XIV.

16 LA INFANTA DOÑA ISABEL DE LARA
Señora de Elche, Crevillen, Biel, Bolea, Pertusa,
y Berbegal.

VEDA ya escrito en los dos capitulos inmediatos aver sido esta Princesa la segunda hija, que procrearon D. JUAN NUÑEZ DE LARA IV. del nombre, Señor de la Casa de Lara, y Doña MARIA su muger, Señora de Vizcaya: y aunque dimos allí alguna noticia de su casamiento, y de su muerte, parece preciso hacer de vno, y otro particular memoria. Casóla el Rey D. Pedro su primo con D. JUAN Infante de Aragon, Señor de Biel, Bolea, Pertusa, Elche, Crevillen, y Berbegal, Alférez mayor de Castilla,

y Adelantado mayor de la Frontera, que era primo hermano de S. M. como hijo de D. Alonso IV. Rey de Aragon, Valencia, y Cerdeña, Conde de Barcelona, y de la Reyna Doña Leonor de Castilla su segunda muger, hija de nuestros Reyes D. Fernando IV. y Doña Constança de Portugal. Estavan el Infante, y Doña Juana enlazados por varias líneas en quarto grado de parentesco de consanguinidad, por las Casas Reales de Castilla, y Portugal: y dispensados todos à instancia del Rey, se celebrò la vnion en Castroxeriz por el mes de Julio del año 1354. pensando S. M. por este medio quitar la posesion de las Casas de Lara, y Vizcaya à D. Tello su hermano, con quien esta-

va sumamente irritado. Todo lo refiere D. Pedro Lopez de Ayala en estas palabras: *El Rey D. Pedro estando en Castroxeriz fizo casar al Infante de Aragon D. JUAN su primo, con Doña ISABEL DE LARA, hija de D. JUAN NUÑEZ DE LARA, y mandòle que se llamasse Señor de LARA, y de Vizcaya: porque el Rey sabia cierto que D. Tello, que era casado con Doña JUANNA la hermana mayor, tratava con el Conde D. Enrique su hermano, y era de la su partida. Y era la voluntad del Rey que el dicho Infante de Aragon D. Juan su primo oviesse la tierra de Vizcaya, y de LARA, y que la perdiesse D. Tello, que andava en su deservido, y à esta intencion se fizo este casamiento.*

Por este derecho imaginario, y violento se llamaron el Infante, y Doña Isabel Señores de Lara, y de Vizcaya; pero D. Tello conservò sin embargo la posesion de aquellas Casas, pues Doña Juana su muger no podía justamente perderlas, por los delitos, que el Rey juzgava en su marido: ni los pueblos querian tolerar aquella exclusion voluntaria, y opuesta à la regularidad conque antes fueron sucesibles aquellas Casas. No obstante esto creia el Infante aver adquirido derecho por su matrimonio para gozarlas: y por esta causa deseando el Rey el año 1358. tenerle seguro para egecutar la crueldad de dar injusta muerte à D. Fadrique su hermano, Maestre de Santi. go, dice su

Co.

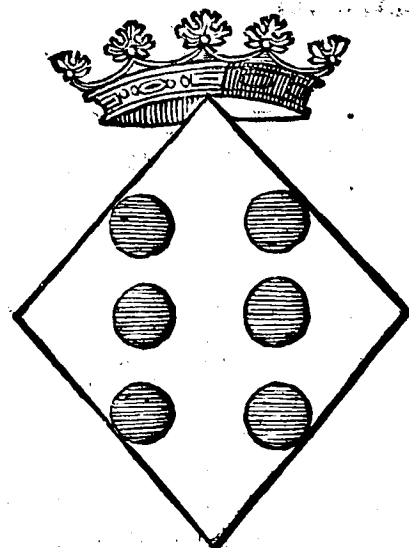
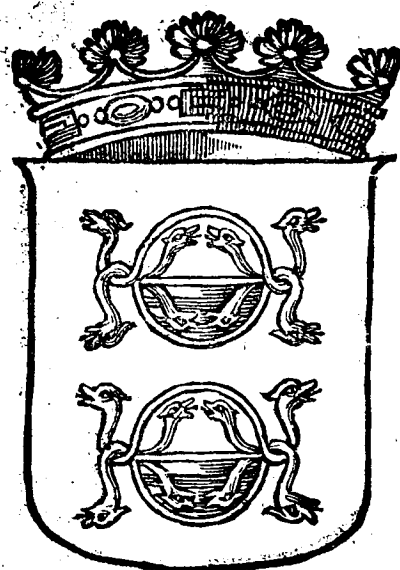
Coronica que ofreciò ponerle en posesion de las tierras de Lara, y de Vizcaya. Per suadido segunda vez el Infante por este ofrecimiento, asistiò al Rey en aquel acto inhumano, y execrable, y el mismo dia Martes 29. de Mayo, en que se egecutò en Sevilla, saliò de allí con S. M. suponiendo que egercido con D. Tello el mismo rigor, no quedava embarazo alguno à sus pretensiones. La jornada se hizo con tal celeridad, que en solos siete dias caminaron la distancia de mas de 130. leguas, que ay desde Sevilla à Aguilar de Campò. Pero huyendo D. Tello del furor de su hermano, inutilizó para si toda la diligencia, y solo sirviò de poner en injusta prision à Doña Juana su muger, como ya queda escrito.

Reconvino el Infante al Rey en Bermeo con la palabra tantas veces reiterada de la posesion de Lara, y de Vizcaya; pero S. M. que en nada pensava menos que en cumplirla, dispuso que los Vizcainos lo repugnassen en su junta general de Garnica. Y despues, para no desconfiar del todo al Infante, le diò esperança de que en Bilbao lo haria enmendar. Con este fin pasó este Principe à aquella Villa, donde el iniquo corazón del Rey, no contentandose con dilatar sus ofrecimientos, hizo dar cruel muerte al Infante en la misma Camara Real el Martes 12. de Junio de 1358. Mandò luego echar el illustre cadaver por las ventanas, para que los Vizcainos viesse el que queria ser su Señor: y despues quiso que estuviessse depositado en el Castillo de Burgos, de donde le arrojaron por su orden al Rio, de forma que jamás pudo ser hallado.

Doña Isabel de Lara estava à este tiempo en Roa con la Reyna Doña Leonor su suegra: y porque ambas participassen de la infelicidad del marido, y hijo, pasó à prenderlas primero Juan Fernandez de Hinestrosa Camarero mayor del Rey, y luego S. M. mismo, que las hizo poner en el Castillo de Castroxeriz, y ocupò todos sus bienes. Allí estuvieron hasta el año siguiente 1359. en que nuevamente irritado el Rey por la guerra, que le hacia el Infante D. Fernando de Aragon Marques de Tortosa, hermano de D. Juan, hizo quitar la vida en el mismo Castillo à la Reyna Doña Leonor su tia, madre de aquellos Principes, escandalizando con tan execranda maldad à toda Europa. Entonces fue removida nuestra Doña Isabel de Lara à Xerèz de la Frontera, donde ya estava presa la Reyna Doña Blanca de Borbòn, legitima, y verdadera esposa deste ferocissimo Rey, y donde poco despues falleciò Doña Isabel, ò affigida de sus inmensas desgracias, ò ayudada con el veneno, que por orden del Rey la dieron; segun D. Pedro Lopez de Ayala escribe que se dijo entonces.

Nuestras Historias afirman no aver dejado el Infante, y Doña Isabel sucesion alguna: pero parece que tuvieron dos hijas, llamadas Doña FLORENCIA, y Doña ISABEL. Así lo vimos en vna memoria, que el Lic. Juan Diaz de Fuenmayor del Consejo, y Camara de Felipe II. dejó escrita de vna carta de la Reyna Doña Juana Manuel, fecha con consentimiento del Conde D. Enrique su marido, en Monblanc à 3. de Noviembre de la Era 1403: que es año del Señor 1365. en que dà à Mari Gonçalez de Mendoza su Camarera, todos los derechos, que tenia en la Vicaria de Atazano, por el señalado servicio, que la hizo en acatar, y guardar à Doña Florencia, y Doña Isabel de la Cerda, hijas del Infante D. Juan, y de Doña Isabel su prima, y llevarlas à Bayona. Lo qual confirmò el Conde D. Enrique llamandose Rey en Calahorra à 22. de Março del año 1366. à Miguel Lopez de Lezcano su vassallo, y Mari Gonçalez de Mendoza su muger. D. Diego Ortiz de Zuñiga en la tabla genealogica de la Casa de la Cerda, que està al principio de sus Anales de Sevilla, conociò estas dos Princesas: y añade que Doña Florencia casò con D. Pedro de Bearne, y ambos pretendieron el Señorío de Vizcaya, y procrearon à D. Pedro, y Doña Adriana de Bearne. Pero esta novedad, opuesta à todo el curso de los Historiadores, necesitava de grande prueba; y así no llegando à dudar que el Infante, y Doña Isabel de Lara tuvieron aquellas dos hijas, entendemos que ambas fallecieron en tierna edad.





CASTRO,
Como en el
cap. VI. del
lib. VIII.

CAPITULO XV.

16 DON PEDRO NUÑEZ DE LARA CONDE de Mayorga, Señor de Castroverde, y Monasterio. de Begoña.



Unque este Señor no tuvo la buena fuerte de ser hijo legitimo de D. Juan Nuñez IV. del nombre, y por este defecto fue excluido de la sucesion de la Casa de Lara; todavia él fue tan señalado en ilustres virtudes, que coadiubado de la grande circunstancia de ser hijo, cuñado, y primo hermano de tantos Reyes, y Príncipes, adquirió por ellas Estados, y honores, que le constituyeron vno de los primeros Grandes de Castilla. Fue su madre Doña Mayor de Leguizamon, noble Vizcayna, hija de

Juan de la Guerra de Leguizamon Señor del solar nuevo de Leguizamon, y de Doña Elvira Sanz de Zamudio de Sufunaga su segunda muger, ambos procedidos de las mas ilustres, y ancianas familias de Vizcaya, como lo asegura Estevan de Garivay

Lope Garcia en sus obras no impresas, de quien difieren poco Lope Garcia de Salazar Señor de bien andan- cas lib. 20. ay de D. Pedro Nuñez de Lara en los años inmediatos al fallecimiento de su padre, creamos que le tuvo estando ya viudo, y que quedó de tierna edad en Vizcaya à cargo de su madre, y de los deudos della, los quales fueron muy beneficiados de D. Juan Nuñez, por la amistad de Doña Mayor, segun en Martin Sanchez de Leguizamon su hermano, lo justifican Lope Garcia, y Haro.

Salazar de Treinta años despues del fallecimiento de aquel Príncipe empiezan las memorias de D. Pedro su hijo el año 1381. con tal elevacion, que en él, segun afirman Garivay, y Haro, le creó el Rey D. Juan I. Conde de Mayorga: merced tan señalada, que fuera de los hijos, y nietos de los Reyes, no la logravan en aquel tiempo, sino las Casas de Niebla, y Medina-Celi. La grande representacion del padre, el inmediato origen de nuestros Reyes, y la calidad de primo hermano de la Reyna Doña Juana Manuel, mediaron sin duda para tan apreciable gracia, que fue la primera que el Rey hizo. Y el Conde se aplicó tan de veras à reconocerla, que estando el Rey en rompimiento con Portugal, hacia la guerra por su orden à aquel Reyno por la comarca de Yelves. Y quando S. M. supo que Aymon, hijo del Rey de Inglaterra, avia desembarcado en Lisboa con tropas para ayudar al Rey D. Fernando, llamó las suyas por si llegasse ocasion de atacarlos, y dice la Cronica, que estando su Magestad en el sitio de Almeyda: Llegó en él el Infante de Portugal, y Pero Fernandez de Velasco, y el Conde de Mayorga, al qual decían DON PERO NUÑEZ DE LARA, fijo de DON JUAN NUÑEZ DE LARA Señor de Vizcaya, que lo avia avido en una dueña. Pero como tomando el Rey à Almeida se hiciese luego la paz, tubo el Conde poco tiempo en que eger-

egercitar su ardimiento. El año siguiente 1382. estando S. M. en Segovia à 15. de Mayo, hizo merced al Conde del Monasterio de Begoña, termino de Vilbao, con todas sus rentas, derechos, y pertenencias, para siempre jamás, y motivando esta gracia dice: *Por conocer à vos D. PERO NUÑEZ DE LARA Conde de Mayorga, è Señor de Castroverde de los muchos, è buenos, è leales, è granados servicios señalados, que nos avedes fecho, è faceades de cada dia, è por vos dar galardón dellos, &c.* El año 1383. fue vno de los Grandes, que acompañaron al Rey quando pasó à Badajoz para casarse con la Reyna Doña Beatriz de Portugal su segunda muger, y juró de orden de S. M. la observacion de los capitulos, que se avian hecho para aquel matrimonio. El mismo año quedó la Reyna Señora propietaria de la Corona Portuguesa, por el fallecimiento del Rey D. Fernando su padre, y S. M. y el Rey entraron à tomar possession della. Resistianlo algunos grandes personages de aquel Reyno con varios pretextos, que coloravan la ambicion de D. Juan Maestre de Avis, hermano bastardo del difunto Rey, el qual deseava para sí la Corona, y se hizo elegir en Lisboa defensor de ella, y Regente del Reyno: Acudió luego al Rey D. Pedro Nuñez de Lara con sus tropas: y deseando escusar à ambos Reynos la sangrienta guerra, que empezava, embió à desafiarse al Maestre de Avis, entendiendo, como dice su misma Cronica de Fernan Lopez, que en quanto à los padres del linage de los Reyes venian, y que de la parte materna ambos eran bastardos. Pero el Maestre no acetó el combate, y aunque respondió por él Nuño Alvarez Pereira su principal Capitan, y despues Condestable de Portugal; no quiso el Conde lidiar con otro que el Maestre. El año siguiente 1384. puso el Rey sitio à Lisboa por mar, y tierra, y en las facciones del, fue el Conde vno de los Capitanes, que mas se señalaran. Tratose, durante el sitio; que casasse con Doña BEATRIZ DE CASTRO, hija de D. Alvar Perez de Castro Conde de Arroyolos Señor de Cadaval Condestable de Portugal, que fue hermano del Conde D. Fernando de Castro cuñado, y Mayordomo mayor del Rey D. Pedro, y de las dos desgraciadas Princesas Doña Juana de Castro, y Doña Inés de Castro: la primera casada con D. Pedro Rey de Castilla: y la segunda, muger del Rey D. Pedro I. de Portugal. La madre de Doña Beatriz, y muger del Conde de Arroyolos fue Doña Maria Ponce de Leon, hija de D. Pedro Ponce Ricohombre Señor de Marchena, y de Doña Beatriz de Xericà su muger, Princesa de la Casa Real de Aragon: con que por ambas lineas era Doña Beatriz de Castro de la mas alta sangre de España. Entró el Conde en Lisboa para la celebracion deste matrimonio, asistido de D. Pedro Alvarez Pereira Prior de Ocrato, y de otros Cavalleros: y D. Juan Maestre de Avis, con todos los Ricoshombres; que le seguian, se halló presente al desposorio, y el mismo Maestre tomó de rienda el cavallo en que la nueva Condesa de Mayorga pasava con su marido, y madre al Exercito, y así la sacó hasta fuera de Lisboa.

Despues desto asistió el Conde D. Pedro varonilmente à todas las operaciones del sitio, hasta que introducido en el Exercito pestilencial achaque, quitó la vida à muchos Grandes, y entre ellos al Conde, como lo escriben las Coronicas de ambos Reynos, sin que del quedasse alguna sucesion. Estevan de Garivay, y Alonso Lopez de Haro en sus obras Genealogicas no impresas, y Nobiliario de España, hicieron titulo particular del Condado de Mayorga en D. Pedro Nuñez de Lara: y Salazar de Mendoza le puso entre los Ricoshombres del Rey D. Juan I. citando Privilegio suyo fecho en Gijón, en el qual confirmó el Conde. Pero no puede ser Era 1411: como la prensa estampó erradamente: porque ni D. Pedro tenia la dignidad de Conde, ni el Rey avia sucedido en la Corona. En el Archivo de los Duques del Infantado permanece vn Privilegio original, en que el Rey en Segovia à 20. de Setiembre Era 1421. que es año 1383. hace merced à Pedro Nuñez de Guzmán su vasallo del Lugar de Valdenebro, que hasta allí fue de la Condesa Doña Leonor, prima de S. M. y le funda mayorazgo del. Tiene este instrumento las quatro columnas regulares à los lados de la rueda, y en la segunda, que toca à los Grandes Castellanos, confirma primero D. Alfonso fijo del Infante D. Pedro de Aragon Marqués de Villena, Conde de Ribacorza, y de Denia: siguieste luego: D. Johan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado mayor del Regno de Murcia, y consecutivamente dice: D. Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga conf. y despues D. Gaston Conde de Medinaceli conf. Deforma, que por esta orden se reconoce que el Conde de Mayorga, el de Carrion, y el Marqués de Villena por ser descendientes por varonia de las Casas Reales de Castilla, y Aragon, prefieren al Conde de Medina, en quien no avia aquella calidad:

PRUEBAS
pag. 650.

Duarte Nu-
ñez Coron-
de Portugal
tom. 1. fol.
232. 234.

Duarte Nu-
ñez tom. 2.
cap. 15. pag.
43.

Cron. del Rey
Don Juan I.
de Portugal
D. Juan I.
1. p. cap. 7.
pag. 124.

Fernan Lo-
pez, Coron.
del Rey Don
Juan I. 1. p.
cap. 141.
pag. 262.

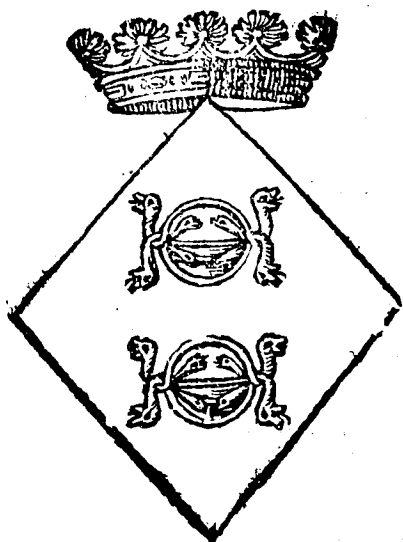
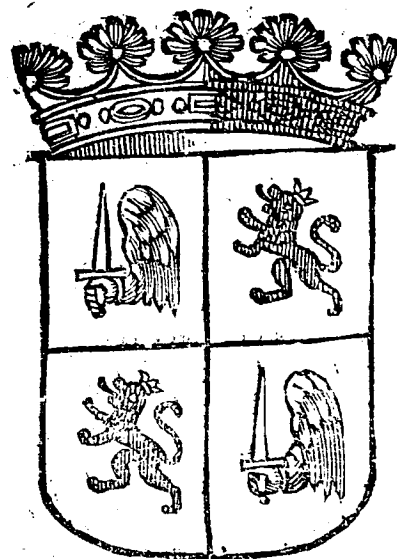
Duarte Nu-
ñez 2. p. ca.
35. pagina
107.

Fernan Lo-
pez 1. p. cap.
149.

Duarte Nu-
tom. 2. cap.
37.

Cron. del Rey
Don Juan I.
de Castilla,
año 6. cap.
XI.

Dignidad de
lib. 3. cap.
181.



MANVEL,
Como en el
cap. XVI.
del lib. V.

CAPITULO XVI.

15 DOÑA BLANCA DE LARA Y DE LA CERDA Princesa de Villena.



A primer hija que procrearon los Principes DON FERNANDO DE LA CERDA, y DOÑA JVANA NVÑEZ DE LARA tuvo el nombre de la Infanta Doña Blanca su abuela, hija de San Luis Rey de Francia, y con él parece que se le impuso la imitacion de las grandes virtudes de aquella Princesa, que por medio suyo numera entre sus descendientes todos los mayores Monarcas de la Christianidad. Casò la Doña Juana su madre el año 1328 con D. JVAN MANVEL Principe de Villena Señor de Escalona, Alarcon, Elche, Pe-

ñañiel, Castillo de Garcí Muñoz, Alcocer, Salmeron, Valdeolivias, Cuellar, Almenara, y otras grandes tierras, Adelantado mayor de la frontera, y del Reyno de Murcia, Mayordomo mayor del Rey Don Fernando IV. tutor del Rey Don Alonso XI. y vno de los mayores Principes de su tiempo, por el alto nacimiento, grande poder, y singular prudencia, y valor. Estava viudo desde el año antecedente 1327. de Doña Constança Infanta de Aragon, con quien vn año antes fundò el Monasterio de San Agustin del Castillo, hija de Don Jayme II. del nombre, Rey de Aragon, Valencia, y Cerdeña, Conde de Barcelona, y de la Reyna Doña Blanca de Napoles su muger. Pero solo tenia de aquella Princesa à la Reyna Doña Constança Manuel, que estando capitulada para casar con D. Juan el tuerto Señor de Vizcaya, se desposò con el Rey Don Alonso XI. y en grande número de sus Previllegios està por esto llamada su muger, y Reyna de Castilla. Mas no pasando à la consumacion del matrimonio, y indignandose despues el Rey con Don Juan Manuel, se casò con Doña Maria Infanta de Portugal, que era primahermana suya, como queda dicho: y Doña Constança casò el año 1340. con D. Pedro Infante heredero de Portugal, despues Rey primero del te nombre en aquella Corona, hermano de la misma Princesa, que la fue preferida para el folio Castellano. Fuera destas altas afinidades, era D. Juan Manuel hijo del Infante D. Manuel Señor de Agreda, Escalona, Roa, S. Olalla, Cuellar, Peñañiel, Elche, Yecla, y tierra de Villena, Alferrez mayor, y Mayordomo mayor del Rey, y Adelantado mayor de la frontera (ultimo hijo de S. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz de Suebia) y de Doña Beatriz de Saboya, que fue su segunda muger, y llamada en Castilla Condessa de Saboya, por ser hija de Amadeo IV. del nombre, Conde de Saboya, Duque de Chablais, y de Aouste, Principe de Piamonte, Marques de Suza, y de Italia, Vicario General del Santo Imperio, y de Cecilia de Baucio su segunda muger. Las acciones de Don Juan Manuel quedan en parte referidas con las de D. Juan Nuñez de Lara su cuñado, y Don Juan Nuñez de Lara el mozo III. del nombre, con que solo podremos añadir

PRVEBAS
pag. 650.

PRVEBAS
pag. 651.

que dejó insignes testigos de su piedad en los Monasterios de San Agustin del Castillo de Garcí Muñoz, y San Pablo de Peñañiel de la Orden de Predicadores, que fundò desde sus principios, y el de Monjas Dominicadas de la misma Villa del Castillo, que ya acabò. Y que de su fabiduria nos dan testimonio los dos libros, que escrivio, vno de exemplos llamado el Conde Lucanor: y otro de la caça, y los gozamos por la diligencia de Gonçalo Argote de Molina. Nuestra Doña Blanca segunda muger deste Principe, tiene varias memorias en la Coronica del Rey Don Alonso XI. y especialmente leemos en ella que el año 1337. estava con D. Juan su marido, y Don Juan Nuñez de Lara su hermano, en el Castillo de Garcí Muñoz, quando aviendose restituido à la gracia del Rey, D. Juan Manuel, pasaron desde Cuenca à aquella Villa la Reyna de Aragon, y Doña JVANA NVÑEZ DE LARA Señora de Lara, para conducirlos à Cuenca à la presencia de S. M. Ignoramos el tiempo fijo de su fallecimiento, y aun el de Don Juan Manuel està muy incierto: pues Argote cree que murió en Cordova el año 1347. à los 70. de su vida, y el epitafio que tiene en la Capilla mayor de San Pablo de Peñañiel, se la alarga hasta el año 1362: engañandose ambos. Lo cierto es que el de 1349. era vivo, y se hallò en las Cortes de Alcalà de Nares, donde empezò la disputa de las dos Ciudades Burgos, y Toledo, sobre la preferencia, en que como Don Juan Nuñez de Lara defendiese la opinion de Burgos; Don Juan Manuel ayudò la de Toledo, en la forma que por auctoridad de los Autores de mejor nombre queda referido. Y tambien es cierto que no vivia el año 1350. porque D. Fernando Manuel su hijo llamandose Señor de Villena, se hallò con el Rey en el sitio de Gibraltar, como repetiremos. Tubieron Don Juan Manuel, y Doña Blanca dos esclarecidos hijos, à saber: 16 D. FERNANDO MANVEL Señor de Villena Despoto de Romania, cuyo serà el 9. fig. 16 DOÑA JVANA MANVEL, que primero fue Señora de Villena, y Reyna de Castilla, y Leon, y despues Señora de Lara, y de Vizcaya, como luego diremos.

El Principe Don Juan Manuel huvio fuera de matrimonio muy ilustres hijos, y entre ellos à D. Enrique Manuel Conde de Cea, y Sintra, Señor de Montealegre, y Meneses, Cascaes, Celorico de Baso, y otras tierras, tutor del Rey Don Juan II. de Castilla, que en todos los Previllegios rodados està llamado tio de nuestros Reyes: y aviendose sido su madre Doña Inès de Castañeda, como por opinion de graves Autores se à establecido, tiene por nietos à los mayores Señores de España por la posteridad de sus hijas, y por las tres lineas de Montealegre, Belmonte de Campos, y Cheles, que formaron tres hijos suyos. Las dos primeras quedan escritas en el cap. XVII. del lib. V. y cap. IX. del lib. VIII. porque la de Montealegre se enlazò por casamiento en la Casa antigua de S. Gadea: y la de Belmonte recayò por la misma razon en la de Nagera, donde permanece.

§. II.

16 DON FERNANDO MANVEL Principe de Villena, Despoto de Romania, Adelantado mayor del Reyno de Murcia, Señor de las Villas de Alarcon, el Castillo, Peñañiel, Cuellar, Almenara, la Rodà, y todas las que se incluyen en la tierra llamada entonces de D. Juan, por ser del dominio de su padre, sucediò à aquel Principe en toda su Casa, como su hijo vnico varon legitimo. Y aun antes de averle heredado tenia ya el Adelantamiento de Murcia desde el año 1339. como parece por varios Previllegios del Rey D. Alonso XI. en que confirma siempre despues de D. Juan Nuñez su tio, llamandose: D. Fernando, fijo de Juan Manuel Adelantado mayor del Reyno de Murcia. El año 1350. se hallò con el Rey en el sitio de Gibraltar, y fue vno de los Principes, que rogaron à S. M. le alçasse, considerando el grande riesgo de su vida, por la peste, que tan rigurosamente se avia introducido en sus tropas: en lo qual le nombra D. Pedro Lopez de Ayala: D. Fernando Señor de Villena, hijo de D. Juan, nieto del Infante D. Manuel. Pero como el Rey resolviese permanecer en el sitio, y asaltado de vna landre acabase sus dias el Viernes santo 27. de Março del mismo año, fue D. Fernando vno de los que acompañaron su cuerpo à Sevilla, donde en la nueva eleccion de los Oficiales de la Corona, quedò con el mismo Adelantamiento de Murcia, que tenia. Despues le nombrò el nuevo Rey D. Pedro Capitan general de la Frontera de Cordovà, y con los Cavalleros de aquel Reyno, se puso en Cattro el Rio, para estar mas prompto à refrenar los intentos de los Moros de Granada: aunque debiò de permanecer allí muy poco, porque en 8. de Agosto deste año estava en su Villa del Castillo, donde confirmò à Doña Elvira, Ama de Doña Blanca su hija, el barrio de S. Estevan de Cuellar, de que D. Juan su padre le avia hecho merced. Y poco despues passò desta vida

Hist. de S.
Agustin de
Salamanca
pag. 189.
Hist. de San
to Domingo
2. p. lib. 1.
cap. 43. fol.
68.
Coron. de D.
Alonso XI.
cap. 84. p.
161.
Conde Luca-
nor fol. 3.

cap. 12.
deste lib.

Coron. del Rey
Don Pedro
año 1. cap.
1.3.6.11.

PRUEBAS en el mismo año 1350. como consta por la Coronica del Rey D. Pedro, en que despues de referir la muerte de Don Juan Nuñez de Lara su tio leemos: *Y este año mismo finó en su tierra DON FERNANDO Señor de Villena, hijo de D. Juan Manuel, sobrino del dicho DON JUAN NUÑEZ*

Cron. del Rey fijo de Doña BLANCA su hermana del dicho D. Juan Nuñez.

Don Pedro Avia casado este Principe en 24. de Enero del año 1346. dentro del Monasterio de los años 1. cap. 14.

Castillo His. de Santo Domingo 2. p. cap. 7. fol. 99. Predicadores de Castellon de Ampurias con Doña JANA DE ARAGON Despina de Romania, Señora de las Villas de Navarrès, y Quesa, que en sangre, y derechos era vna de las mayores Princesas de la Christiandad, como hija mayor del Infante D. Ramon Berenguer Conde de Ampurias, y Prades (hijo quarto de los Reyes D. Jayme II. de Aragon, y Doña Blanca de Napoles) y de Doña Blanca de Taranto suprimera muger, Despina, ò Despotade Romania, que tuvo tan grandes hermanos como Pedro Despoto de Romania, Carlos Principe de Achaia, Margarita Duquesa de Atenas, Roberto, y Felipe Emperadores de Constantinopla, Margarita Reyna de Escocia, y Duquesa de Andria, y Juana Reyna de Armenia. Fue hija Doña Blanca de Felipe de Sicilia Principe de Taranto, y de Achaya Emperador titular de Constantinopla (hermano de Carlos Rey de Ungria, Roberto Rey de Sicilia, y S. Luis Obispo de Tolosa) y de Tomarade Romania suprimera muger, hija, y heredera de Nicephoro Despoto, Rey ò Soberano de Romania, y de su muger Aquina Duquesa de Comine. Este matrimonio de Blanca de Taranto con el Infante D. Ramon Berenguer olvidaron los Ss. Martas, en la primera ediccion de su historia de la Casa de Francia: y aunque siguiendo à Zurita en los indices, lo enmendaron en las adicciones de la segunda impresion: todavia errò la prensa en la tercera, nombrando à D. Ramon Berenguer por nieto del Rey su padre. Sin embargo en ambas partes està escrito el casamiento de nuestro D. Fernando Manuel con Doña Juana de Aragon, y Zurita en los Anales dice que para tratarle con Princesa de aquella Casa, embiò D. Juan Manuel al Rey D. Pedro IV. de Aragon à Fr. Ramon de Masquesa Religioso Dominicano, y que entendiendo aquel Principe le resultavan grandes conveniencias de la proposicion, quiso que la vnion fuese con Doña Juana, assignandola en dote el derecho del Despotado de Romania, y 1511. libras de reales de Valencia. El mismo casamiento de D. Fernando, y Doña Juana, y la filiacion de ambos avia escrito antes el propio Zurita, y en la escritura ya citada de 8. de Agosto 1350. le refiere el mismo D. Fernando, como se ve en las Pruebas. Fr. Hernando del Castillo lo escribe todo, con su acostumbrada puntualidad, en la Historia de S. Domingo, por quien sabemos que el año 1366. hallandose ya sin sucesion, recibì Doña Juana el Abito de aquella Religiosissima Orden en su Monasterio de S. Domingo el Real de Toledo, donde vivì 30. años hasta el de 1395. como parece por escritura, que cita de 7. de Mayo del Rey D. Enrique II. en Toro à 27. de Setiembre de 1361. la hizo cierta donacion, que empieza con estas palabras: *Por facer bien, è merced à vos Doña JANA Despina de Romania, muger que fuistes de D. FERNANDO hijo de D. JUAN MANVEL. Es porque soades dueña encerrada de alta sangre, è de noble linage, è porque vivades honestamente en el Monasterio de S. Domingo el Real de Toledo, è por el buen deudo que con vusco avemos, è por que seades tenuta de rogar à Dios por el anima del Rey D. Alfonso nuestro padre que Dios perdone, &c.* Fue sepultada esta Princesa en el mismo Monasterio, y estuvo su cuerpo en él con tal reverencia, que quando la Reyna D. Catalina de Alencastre mandò trasladar allí los huesos de D. Sancho su tio, hijo del Rey D. Pedro, quiso que su tumba sepudiesse mas baja que la de Doña Juana, como parece por carta suya, que copia el mismo Fr. Hernando del Castillo. Desta Princesa, y de D. Fernando Manuel nació vnica:

Historia de la Casa de Francia tom 2. lib. 31. cap. 4.

PRUEBAS pag. 652. que la vnion fuese con Doña Juana, assignandola en dote el derecho del Despotado de Romania, y 1511. libras de reales de Valencia. El mismo casamiento de D. Fernando, y Doña Juana, y la filiacion de ambos avia escrito antes el propio Zurita, y en la escritura ya citada de 8. de Agosto 1350. le refiere el mismo D. Fernando, como se ve en las Pruebas. Fr. Hernando del Castillo lo escribe todo, con su acostumbrada puntualidad, en la Historia de S. Domingo, por quien sabemos que el año 1366. hallandose ya sin sucesion, recibì Doña Juana el Abito de aquella Religiosissima Orden en su Monasterio de S. Domingo el Real de Toledo, donde vivì 30. años hasta el de 1395. como parece por escritura, que cita de 7. de Mayo del Rey D. Enrique II. en Toro à 27. de Setiembre de 1361. la hizo cierta donacion, que empieza con estas palabras: *Por facer bien, è merced à vos Doña JANA Despina de Romania, muger que fuistes de D. FERNANDO hijo de D. JUAN MANVEL. Es porque soades dueña encerrada de alta sangre, è de noble linage, è por que vivades honestamente en el Monasterio de S. Domingo el Real de Toledo, è por el buen deudo que con vusco avemos, è por que seades tenuta de rogar à Dios por el anima del Rey D. Alfonso nuestro padre que Dios perdone, &c.* Fue sepultada esta Princesa en el mismo Monasterio, y estuvo su cuerpo en él con tal reverencia, que quando la Reyna D. Catalina de Alencastre mandò trasladar allí los huesos de D. Sancho su tio, hijo del Rey D. Pedro, quiso que su tumba sepudiesse mas baja que la de Doña Juana, como parece por carta suya, que copia el mismo Fr. Hernando del Castillo. Desta Princesa, y de D. Fernando Manuel nació vnica:

An. tom. 2. lib. 7. cap. 22.

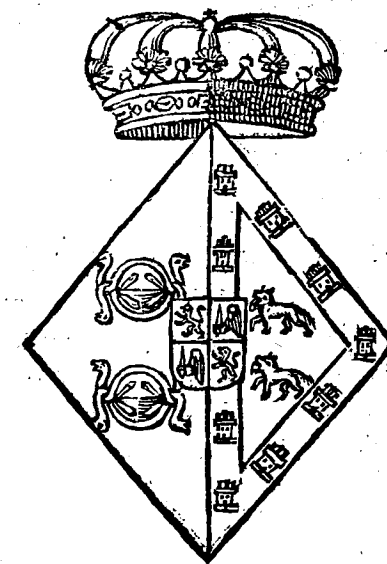
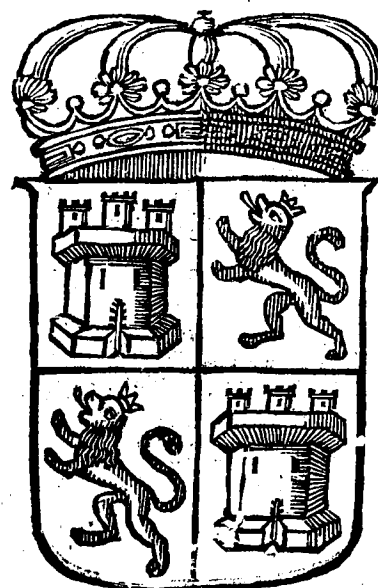
Hist. de San Domingo 2. p. lib. 2. cap. 7. fol. 99.

PRUEBAS pag. 651. 17 Doña BLANCA Señora de Villena, Alarcón, el Castillo, Peñafiel, Cuellar, la Roda, Navarrès, Quesa, y los otros grandes Estados de su padre, que quedò de tierna edad, y fue tutor suyo Iñigo Lopez de Orozco Señor de Torija, su Mayordomo mayor, como parece por vn Privilegio suyo, en que llamandose: *Doña Blanca, fija de D. Fernando*, señala de hessa boyal al Concejo, y moradores de su Lugar de la Robda. Es dado en el Castillo de Garcí Muñoz à 11. de Mayo, Era 1394. año del Señor 1156. y Pedro Gonzalez dice que la mandò hacer por mandado de Yñego Lopez de Orozco tutor de dicha Señora, à quien D. Pedro Lopez de Ayala llama Mayordomo mayor suyo en la Coronica del Rey D. Pedro. Por orden deste Principe fue llevada à Sevilla Doña Blanca, y allí estava quando el Rey D. Pedro IV. de Aragon su tio la mandò restituir los Castillos de Navarrès, y Quesa el año 1361. como lo escribe Zurita. Però pocos dias despues falleciò, segun el mismo Autor, y la Coronica del Rey D. Pedro lo aseguran, refiriendo ambos su filiacion. Aun no avia casado esta Princesa, respecto de su corta edad: y como no quedasse otra sucesion de sus padres, tomò el Rey para sí todas sus tierras, aunque legitima, y derechamente pertenecian à la Condesa Doña Juana Manuel su cuñada, en la forma que luego veremos.

Cron. del Rey Don Pedro año 8. cap. 6.

Zurita tom. 2. de los An. lib. 9. cap. 33.

Cron. del Rey Don Pedro año 1. cap. 14. año 12. cap. 23.



CAPITULO XVII.

16 DOÑA JANA MANVEL REYNA DE Castilla, y Leon, Princesa de Villena, Señora de Lara, y de Vizcaya, y de la Casa de Alvarracin.



ertenecieron à esta gran Princesa las Casas de Villena, Lara, Vizcaya, y Alvarracin, como vnica hija legitima del Principe Don Juan Manuel, y nieta mayor de los Principes Don Juan Nuñez IV. del nombre Señor de Lara, y Doña Maria Señora de Vizcaya: y entrando todas por su medio en la Casa Real de Castilla, logró segunda vez la Casa de Lara tan Augusta sucesora suya: pues ya vimos en el lib. IV. que la proximidad del parentesco con los Principes de Molina introdujo aquel Condado en la Corona.

Nació esta Princesa el año 1339. y casò por disposicion del Rey Don Alfonso XI. con DON ENRIQUE su hijo Conde de Trastamara Señor de Noroña, Cabtera, y Ribera, deipues Rey de Castilla, y Leon II. deste nombre. Pero como el año 1350. en que el Rey Don Alfonso pasó desta vida, aun no estuviessen mas que desposados, Don Fernando Manuel hermano de esta Princesa, que no avia condescendido à la vnion, solicitava casarla con el Rey D. Pedro, ò con el Infante Don Fernando de Aragon Marques de Tortosa, Señor de Alvarracin, hijo mayor del Rey D. Alfonso IV. de Aragon, y de la Reyna Doña Leonor de Castilla su segunda muger. Alguno destes tratados se debia de encaminar à perfeccion, quando llegando à la noticia de Doña Leonor de Guzmán Señora de Medina-Sidonia, Cabra, y Oropesa, madre del Conde Don Enrique, en cuya compania estava la Princesa Doña Juana en Sevilla, aconsejó al Conde, que previniendose à las contingencias futuras, consumasse luego el matrimonio, para hacer imposible su anulacion. Lo qual egecutado en la misma posada en que Doña Leonor estava detenida, diò grande sentimiento al Rey, y à la Reyna Doña Maria su madre, y fue causa para que apretando mas la prision de Doña Leonor de Guzmán, no la permitiesen la comunicacion de los suyos. En este modo se celebrò el casamiento de Don Enrique, y Doña Juana, para bien grande de la Monarquia Castellana, que en su dominacion, y de sus descendientes logró altas felicidades. Recayò en Doña Juana toda la Casa de Don Juan Manuel su padre el año 1361. quando falleciò Doña Blanca su sobrina Señora de Villena; però el Rey D. Pedro se apoderò de aquel estado, en odio del Conde Don Enrique su hermano, que se le quitò despues con la Corona. Tambien pertenecieron a esta Princesa las Casas de Lara, y de Vizcaya, y sus derechos quando al rigor del Rey D. Pedro fallecieron Doña JANA, y Doña ISABEL DE LARA sus primas hermanas; però la grande enemistad de los dos hermanos em-

Cron. del Rey Don Pedro año 1. cap. 12.

barazò el goce de tan poderosos estados, hasta que el Conde Don Enrique, altamente destinado al folio Castellano, fue aclamado Rey en Calahorra el año 1366. y coronado inmediatamente en el Monasterio de Santa Maria la Real de Burgos, con casi general complacencia de todos los Reynos vnidos à la Monarquia Castellana. Entonces diò este Príncipe la tierra de Don Juan Manuel su suegro, con el titulo de Marques de Villena, à Don Alonso de Aragon Conde de Rivagorça, y de Denia, hijo del Infante D. Pedro de Aragon; *maguer que pertenesca* (palabras de Don Pedro Lopez de Ayala) à la Reyna Doña JvANA su muger del dicho Rey D. ENRIQUE, cã era *si ja legitima de DON JUAN MANVEL*. Y hizo tambien merced à Don Tello su hermano de los Señorios de Lara, y Vizcaya, mandandole que se llamasse Conde de Vizcaya; sin embargo de que por la muerte de Doña JvANA DE LARA su muger avian recaído aquellas Casas en la misma Reyna. En esta forma sirvieron sus estados para remunerar los servicios de aquellos Príncipes, y arraigarlos mas en la devocion de Don Enrique, à quien siguieron despues en los varios accidentes de la guerra; hasta que el año 1369. le dejó en pacifica posesion de la Corona la muerte del Don Pedro su hermano. Pero siempre se considerava en la Reyna Doña Juana aquel derecho constante, y radicado, que por ningun acaecimiento podia separar de si, y de sus descendientes. Por cuya razon quando D. Alfonso Marques de Villena, vendió las Villas de Alcocer, Salmeron, y Valdeolibas à Micer Gomez de Albornoz, acudió este à pedir à S. M. confirmacion de aquella venta: y por su carta fecha en Toro à 22. de Setiembre del año 1371. confirmó en ella, y cedió à Micer Gomez sus derechos: *asi como heredera de los bienes de DON JOHAN miopadre, que Dios perdone, cuyos fueron los dichos Lugares*, que son palabras de aquel instrumento. El Marquesado de Villena estuvo muchos años en la posesion de Don Alonso de Aragon, hasta que por compra le incorporò el Rey Don Enrique III. en la Corona. Y aunque salió despues dos veces de ella, los Reyes Catolicos le volvieron à agregar à los principios de su Reynado, y permanece en el dominio Real. Y por lo que toca à los Señorios de Lara, y Vizcaya, que daron presto desembarazados de la donacion, por que el Conde Don Tello falleció sin hijos legitimos el dia 15. de Octubre de 1370. Y entonces dice Don Pedro Lopez de Ayala: *Diò el Rey el señorío de LARA, y de Vizcaya à su fijo el Infante DON JUAN, primogenito heredero. E otro fi, porque estos dos Señorios pertenescian por herencia à la Reyna Doña JvANA, madre del dicho Infante.*

Cron. del Rey Don Pedro año 17. cap. 7.

PRUEBAS pag. 652.

Coron. de Enrique II. año 6. cap. 6.

Coron. de D. Juan I. año 3. cap. 3.

Harotom. I pag. 15.

Falleció el Rey en Santo Domingo de la Calzada el Lunes 30. de Mayo de 1379. de repentina, y aguda enfermedad: y dos años despues acabò sus dias la Reyna Doña Juana en Salamanca el Miercoles 27. de Mayo de 1381. llena de santas, y virtuosas operaciones. Ambos fundaron en la Iglesia de Toledo la Capilla que llaman de los Reyes nuevos, donde eligieron, y tienen sepultura. En la Coronica del Rey Don Juan I. su hijo, despues de aver escrito su muerte, dice Don Pedro Lopez de Ayala: *T fue esta Reyna Doña JvANA hija de Don Juan Manuel, que fue hijo del Infante D. Manuel, hijo del Rey Don Fernando, que ganó à Sevilla, y à Cordova, y à toda la Frontera. Y fue hija de Doña BLANCA DE LA CERDA, fija de Don Fernando de la Cerda, hermana de D. JUAN NUÑEZ DE LARA. La qual Doña Blanca fue hija de Doña JvANA NUÑEZ DE LARA, fija de D. JUAN NUÑEZ DE LARA, y de Doña TERESA hermana del Conde Don Lope Señor de Vizcaya, el que murió en Alfaró. Y fue esta Reyna Doña Juana muy de vota, y muy noble, y finó en edad de quarenta y dos años. Que es como en los mejores originales se leen estas noticias, enmendando la Coronica impresa: y aun en esto queda que enmendar, pues Doña Juana Nuñez de Lara, abuela de la Reyna, no fue hija de Doña Teresa de Haro, como aqui dice; sino nieta suya, hija de D. Juan Nuñez su hijo, y de Doña Teresa Alvarez de Azagra Señora de Alvarracin. El epitafio desta Princesa hace gran testimonio de sus virtudes christianas, diciendo:*

AQUI YAZE LA MUY CATOLICA, Y DEVOTA SEÑORA REYNA DOÑA JvANA, MADRE DE LOS POBRES, E MUGER DEL NOBLE REY D. ENRIQUE, E HIJA DE D. JUAN, HIJO DEL INFANTE D. MANVEL, LA QVAL EN VIDA, Y MURTE NO DEJÒ EL ABITO DE SANTA CLARA, E FINÒ A 27. DIAS DE MAYO, AÑO DEL NACIMIENTO DE NUESTRO SALVADOR JESV CHRISTO DE 1381. Fueron sus hijos, y del Rey Don Enrique:

17 D. JUAN I. del nombre Rey de Castilla, y Leon, Señor de Lara, y de Vizcaya cuyo será el §. siguiente.

17 El Infante DON PEDRO, que falleció de corta edad el año 1366. y siendo sepultado en la Iglesia de Segovia, se puso en su tumulo el epitafio que copia Diego de Colmenares. *Hist. de Segovia, cap. 25. p. 283.*

17 La Infanta Doña LEONOR, que se desposò el año 1373. con Don Carlos III. del nombre Rey de Navarra, Conde de Champaña, Bria, y Ereux, primogenito de D. Carlos II. Rey de Navarra, Conde de Ereux, Champaña, y Bria, Señor de Montpellier, y de la Reyna Doña Juana de Francia su muger, hermana del Rey Carlos V. Señalò el Rey su padre cien mil doblas de dote à esta Princesa, y la union se celebrò por consumacion en Soria el Domingo 27. de Mayo del año 1375. al mismo tiempo que el Rey Don Juan I. casò con la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon. Heredò Don Carlos la Corona de Navarra el año 1386. y la poseyò con el Ducado de Nemours, y otros estados, hasta el de 1425. en que acabò sus dias en Olite à 7. de Setiembre, vispera de la Natividad de nuestra Señora. La Reyna Doña Leonor, que en algunos años tuvo largas discordias con su marido, y vivió separada del en Castilla, bolvió finalmente al conforcio por instancia de aquel Príncipe, y determinacion del Rey D. Enrique III. su sobrino, y así acabò en Pamplona el quinto dia de Março de 1416. Fueron sus hijos el Príncipe Don Carlos, que falleció de cinco años el de 1402. Don Luis, que nació, y murió el mismo año. La Infanta Doña Juana, que murió el año 1420. casada con Juan Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearne, de Gavardan, y Castelbò, y no tuvo hijos. Doña Matia, y Doña Margarita, que murieron niñas. Doña Beatriz, que fue muger de Jaques de Borbon Conde de la Marche, y de Castres, despues por su segundo matrimonio Rey de Gerusalen, y de Sicilia, y tubieron sucesion, que se acabò en la Casa de Armañac. La Infanta Doña Isabel, que casò con Juan IV. del nombre Conde de Armañac, Fessensac, y Rodes, cuya sucesion entrò por la Casa de Alençon en la de Francia, y Doña BLANCA Reyna de Navarra, que por muerte de sus hermanos, y padre vino à heredar aquella ilustrisima Corona, y casò el año 1401. con Don Martin Rey de Sicilia, primogenito de Aragon, que el de 1409. la dejó viuda, y sin hijos. Por esto casò segunda vez el año 1420. con DON JUAN Infante de Aragon Señor de Lara, Duque de Peñafiel, hijo segundo de D. Fernando I. del nombre, Rey de Aragon, Infante de Castilla, y de la Reyna Doña Leonor Condesa de Alburquerque, como mas difusamente diremos despues. *Coron. de Enrique III. pag. 119.*

Coron. de Enrique II. año 8. cap. 8.

Sandoval en los Obispos de Pamplona. S. Marta; histor. de la Casa de Francia, tom. 1. lib. 22. cap. 4. de la 3. Gil Gonçal. Coron. de Enrique III. pag. 119.

§. II.

17 DON JUAN I. del nombre Rey de Castilla, Leon, Toledo, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, y Jaen, Señor de Lara, de Vizcaya, y de Molina, Rey de Portugal, y del Algarve, hijo mayor de los Reyes D. Enrique II. y Doña Juana Manuel, nació en la Villa de Epila del Reyno de Aragon el Viernes 24. de Agosto del año 1358. dia de San Bartolomé Apostol. y por la memoria del Príncipe D. Juan Manuel su abuelo materno, ò por la de los Señores de Lara, sus ascendientes, se le impuso este nombre nuevo entre nuestros Reyes. Cedieronle sus padres los Señorios de Lara, y de Vizcaya el año 1370. como dejamos dicho, y desde entonces añadió este titulo en los Privilegios al de primogenito de Castilla, y así dicen sus confirmaciones: *El Infante D. JUAN fijo del muy noble Rey Don Enrique, primero heredero en los Regnos de Castilla, de Leon, Señor de LARA, y de Vizcaya conf.* Y en sus cartas, y donaciones vsa los mismos terminos, como se ve en dos del año 1375. que copia Cascales. El año 1377. le encargò su padre la guerra de Navarra, y despues de aver puesto en confusion la capital de aquel Reyno, y su comarca, sitió, y tomó à Viana, y otros Lugares, precisando à aquel Rey à solicitar la paz el año siguiente, entregar veinte Castillos en rehenes à los Castellanos, y despedir las tropas Inglesas, que avia llamado en su socorro. Sucedió al Rey su padre el año 1379. y el dia de Santiago de él se celebrò en S. Maria la Real de Burgos la solemnidad de su Coronacion. Y en los Privilegios que entonces, y en todo el resto de su Reynado concedió, no solo agregó à los titulos Reales el de Señor de Lara; pero le prefirió à los de Vizcaya, y de Molina, llamandose: *Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Jaen, del Algarve, de Algecira, y Señor*

Coron. de D. Pedro; año 9. cap. 11. Zurita An. tom. 2. lib. 9. cap. 19.

Historia de Murcia pag. 173.

PRUEBAS pag. 231. 232. y 261.

de Lara, y de Vizcaya, y de Molina, para cuya justificacion ay frequentes testimonios en todas las Historias Castellanas. El año 1380. solicitò la libertad de Leon Rey de Armenia, que vencido por el Soldan de Babilonia, quedò prisionero de los suyos, y librandole finalmente su autoridad del cautiverio, le recibì en sus Reynos, y le hizo merced de las Villas de Madrid, y Andujar, y de 1500. mrs. de renta de por vida. Hizo la guerra el año 1381. al Rey Don Fernando de Portugal su primo hermano, y logrò sobre sus armas tan favorables sucessos por mar, y tierra, que le redujo à desear la paz, y se efectuò casando con la heredera de aquel Principe. Mandò que de allí adelante se numerassen los años del nacimiento de nuestro Señor, y no la Era de Cesar, como antes se hacia. Entrò en Portugal el año 1383. para tomar la posesion de aquella Corona, que perteneció à la Reyna Doña Beatriz su segunda muger por fallecimiento del Rey Don Fernando su padre: y à esta causa se llamó Rey de Portugal, y del Algarve: aunque prefiriendo siempre los titulos de Castilla, y Leon, y poniendo al lado siniestro del escudo de sus armas las de Portugal, como se ve en muchos Privilegios suyos. Pero aunque ocupò diferentes Ciudades, aunque le obedecieron los principales Ricoshombres, y aunque era sin oposicion su derecho; estava determinado por el Soberano de los Reyes que aquella Corona cinesse otras señas. Y así declarandose acrehedor della Don Juan Maestre de Avis, hermano ilegítimo del difunto Rey, se opuso con mas fortuna, que fuerças al poder Castellano, y despues de aver percido las principales tropas en el sitio de Lisboa al funesto cuchillo de la peste, triunfò del grueso restante en la batalla de Aljubarrota el año 1385. con lastimosa perdida de los mas poderosos, y grandes Ricoshombres. Este infeliz combate, que adjudicò al Maestre de Avis el sòlo Lusitano, hallò en el Rey tan grande sufrimiento, y tan loable constancia, que sin embargo de estar molestado de larga enfermedad se aplicò vigorosamente al reitablicimiento de sus tropas, puso valerosas guarniciones en las fronteras de Portugal, que impidieron los progresos, que aquel nuevo Rey intentò en Castilla, y formò numeroso Exercito para oponerse à Juan Duque de Alencastre, que como marido de la Infanta Doña Constança, hija del Rey Don Pedro se llamava Rey de Castilla, y entrò armado en Galicia, y Reyno de Leon. Y en vna legacia, que S. M. embió al Duque el año 1386. le hizo decir que era verdadero, y legítimo poseedor de la Corona de Castilla: porque venia legitimamente del linage de los de la Cerda: pues su madre de la Reyna Doña Juana era nieta de D. Fernando de la Cerda, primogenito del Rey D. Alfonso el Sabio: que es la misma línea, que dejamos escrita. Finalmente se acordò esta querrela amigablemente por el tratado del casamiento del Infante D. Enrique, primogenito del Rey, con Doña Catalina hija vnica del Duque, y de la Infanta, dandolos el Rey en dotè la Ciudad de Soria, Villas de Molina, Atienza, Almazan, y Deza: y à la Infanta por su vida, las Villas de Guadalajara, Medina del Campo, y Olmedo, con ciertas rentas, por lo qual el Duque, y la Infanta renunciaron en el Rey, y sus herederos todo su derecho, y dejaron el titulo, y insignias Reales. El año 1390. celebrò Cortes en Guadalajara, donde reglò con singular prudencia algunos abusos, y excessos de sus dominios, y aun de su misma Casa, donde hizo merced del Señorío de Lara, y otros Estados, al Infante D. Fernando su segundo hijo, y donde declaró que las apelaciones de todos sus Reynos quedavan siempre vnidas, y inseparables de la soberania, porque D. Alfonso Marques de Villena, Principe de la Casa Real de Aragon, rehufava que sus vassallos tuviessem recurso al Consejo, y Tribunales Reales, intentando así establecerse absoluto con ellos, y no depender de la Corona. Instituyò despues las dos Ordenes de Cavalleria, que llamó del Espiritu Santo, y de la Razon. Fundò el Monasterio de N. Señora del Paular, cerca de Segovia para Monges de la Cartuja: el de N. Señora de Guadalupe para Geronimos: y el de N. P. S. Benito el Real de Valladolid para sus mismos Monges: y vltimamente el Domingo 9. de Octubre del mismo año 1390. falleció infelizmente en Alcalà de Nares quebrandose el cuerpo al tiempo que vn cavallo, que trabajava tropezò en la carrera, à los 32. años, y mes y medio de su edad. Principe digno de mejor fortuna, por su grande piedad, su abes costumbres, y amabilisimo trato. Fue sepultado con sus padres en la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo.

Celebrò dos matrimonios: el primero en Soria à 18. de Junio de 1375. con Doña

PRUEBAS
pag. 261.

Coron. de D.
Juan I. año
8. cap. 9.
Notas de Z.
vita impres
sas por Dor-
mer pag.
421.

- LEONOR** Infanta de Aragon, hija mayor de D. Pedro IV. del nombre, Rey de Aragon Valencia, Cerdeña, y Mallorca, Conde de Barcelona, y de la Reyna Doña Leonor de Sicilia su muger, que fue hija de D. Pedro II. de Aragon Rey de Sicilia, y de la Reyna Doña Isabel de Carintia su muger. Falleció esta Princesa en Cuellar à 13. de Setiembre de 1382. del parto de Doña Leonor su hija, que tambien murió luego, y fue sepultada en la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo. Tuvieron tres hijos, à saber:
18. **D. HENRIQUE III.** del nombre Rey de Castilla, y Leon, que sucedió à su padre.
18. **D. FERNANDO I.** del nombre Rey de Aragon, de Sicilia, Valencia, y Cerdeña, Señor de LARA, Duque de Peñafiel, Conde de Mayorga, y de Alburquerque, que tendrá despues su memoria.
18. **Doña LEONOR**, que nació en Cuellar el año 1382. y su vida, y la de su madre acabaron luego.
- El segundo matrimonio del Rey fue con Doña BEATRIZ su sobrina, Reyna de Portugal, y del Algarve, hija vnica del Rey D. Fernando de Portugal su primo hermano, y de la Reyna Doña Leonor Tellez de Meneses su muger. Esta vnion estava contratada con el Principe D. Henrique su primogenito, y por la temprana viudedad del Rey la efectuò S. M. entre Yelves, y Badajoz à 14. de Mayo de 1383. pocos meses antes que la muerte del Rey su suegro le dejasse la legitima sucesion de sus dominios, sobre que tuvo tan infelices sucessos. Diò S. M. à la Reyna Doña Beatriz las Villas de Cuellar, Arevalo, y Villa-Real, y esta Princesa vivió adornada de singulares virtudes, sin aver querido enlaçarse à segundo matrimonio, aunque à este fin solicitaron su gracia grandes Principes. En ella tuvo el Rey vn solo hijo, que fue:
18. **D. MIGUEL** Principe heredero de Portugal, que murió niño el año 1385.

Hist. del Rey
D. Juan II.
año 9. cap.
79.
S. Marta,
Hist. de la
Casa de Fr.
tom. 2. lib.
26. p. 673.
de la 2. edic.

§. III.

DON HENRIQUE III. del nombre Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, y de Jaen, Señor de Vizcaya, y de Molina, à quien llamaron, por sus continuas dolencias el enfermo, nació en Burgos el dia de San Francisco Martes 4. de Octubre de 1379. y gozò el titulo de primero heredero, hasta que el Rey su padre le creò Principe de Asturias el año 1388. Dos años despues fue aclamado Rey en Madrid, quando sucedió la desgraciada muerte de su padre, y luego que su edad le dejó entender en el gobierno, se aplicò tan cuidadosamente à la igual administracion de la justicia, al reitablicimiento de las rentas Reales, y à la conservacion de la autoridad de su Monarquía, que mereció justamente los renombres de Justiciero, grande, y prudente Rey. Tuvieron sus armas prosperos sucessos contra los Reyes de Portugal, y Granada, que le rompieron las treguas. Destruyò vna de sus Armadas la Ciudad de Tetuan en Africa. Favoreció mucho los Prelados, y las Iglesias. Fundò à la Orden de la Cartuja el Monasterio de Miraflores cerca de Burgos. Pefeccionò el del Paular. Estableció en Castilla el oficio de Corregidor, por los inconvenientes, que se experimentavan en las principales Ciudades, de que las governassen Cavalleros naturales dellas, con los oficios de Alcaldes mayores, que luego quedaron solo honorarios. Recuperò por compra el Marquesado de Villena, conociendo la importancia de tenerle vnido à la Corona. Edificò los Palacios Reales de Madrid, y del Pardo. Mandò reducir, y agregó à la Corona las siete Islas Fortunadas, que por el nombre de la mayor son llamadas Canarias. Y finalmente, quando passava à hacer la guerra à los Moros de Granada, le alcanzò la muerte en Toledo el dia de la Natividad de N. Señor, que fue Sabado 25. de Diciembre del año 1406. à los 27. años, y aun no tres meses de su edad, y fue sepultado con sus padres, y abuelos en la Capilla de los Reyes nuevos de la Iglesia de Toledo. Dicese deste gran Rey, que recuperò de los Grandes de sus Reynos largo numero de rentas, que le tenian vsurpadas: y para esto refieren vn quento sucedido en Burgos al tiempo que S. M. bolvia de la caza; pero no hallandose memoria alguna segura desta noticia, se debe tener por hablilla, y quento. Mayormente quando sabemos que no à avido alguno de nuestros Reyes, que mas largas donaciones hiciesse à sus subditos. Por gracia suya entrò la Casa de Pimentel en Castilla, con tanta herencia como el Estado de Benavente. Con sus mercedes se fundaron las Casas de Baena, Feria, Valencia de D. Juan, Cifuentes, Buendia, Almazan, Cespedosa, y los Velez. Diò à Tendilla à la Ca

Coron. de D.
Juan I. año
1. cap. 3.

la del Infantado, Bejar à la de Zuñiga, Alcalà del Río à la de Alarcon, las tercias del Obispado de Zamora à la de Portocarrero: y obligado de los meritos de D. Rui Lopez Dávalos su Condestable, exaltò con grandes Estados, y dignidades su anciana familia. De modo, que por estos, y otros efectos de su magnanimidad, se conoce que en tan breve Reynado no cupieron mas grandes, ni mas repetidas donaciones.

Desposòse el Rey en Palencia el año 1388. con Doña CATALINA DE ALENCAS. TRE su prima segunda, hermana de Eduardo IV. Rey de Inglaterra, hija vnica de Juan llamado de Gante, Duque de Alencastre (que fue hijo de Eduardo III. Rey de Inglaterra, y de la Reyna Felipa de Henao) y de la Infanta Doña Constança de Castilla su tercera muger, hija del Rey D. Pedro, y de la Reyna Doña Maria de Padilla. Por esta vnion se juntaron à la Corona todos los derechos que la posteridad del Rey D. Pedro alegava para su posesion: y aviendose detenido la consumacion hasta el año 1393. por la corta edad de estos Principes, vivieron siempre con estrechissima amistad. La Reyna, que fue cuerda, y virtuosissima Princesa, tuvo la tutoria de su hijo en compania del Infante D. Fernando su cuñado, y la administrò loablemente hasta el Jueves primer dia de Junio de 1418. en que passò desta vida en Valladolid, de donde el año siguiente se trasladò su cuerpo à la Capilla de los Reyes nuevos de Toledo. En aquella Iglesia fundò vna Capilla con ocho Capellanes, y vno mayor. Poblò la Villa, y edificò el Monasterio de S. Maria la Real de Nieva de la Orden de S. Domingo, y favoreciò mucho à aquellos Frayles, y especialmente à la incomparable virtud de S. Vicente Ferrer. Fueron hijos suyos, y del Rey:

19 D. JUAN II. del nombre Rey de Castilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, &c. Señor de Vizcaya, y de Molina, que nació en Toro el Viernes 6. de Março de 1405. heredò à sus padres à fines del siguiente, y casò dos veces, la primera en Medina del Campo el Miercoles 20. de Octubre de 1418. con Doña MARIA su prima hermana, Infanta de Aragon, hija de D. Fernando I. Rey de Aragon, Sicilia, Valencia, &c. y de la Reyna Doña Leonor Urraca Condesa de Alburquerque, y tuvieron vnico à D. HENRIQUE IV. Rey de Castilla, y Leon, y à la Infanta Doña Catalina, que murió niña en Madrigal el Martes 10. de Setiembre de 1424. y à la Infanta Doña Leonor, que como su hermana fue jurada heredera de Castilla, y Leon, y tambien murió niña. El Rey D. Enrique IV. nació en Valladolid el Viernes 5. de Enero de 1425. y aunque casò primero con Doña Blanca Infanta de Navarra, su prima hermana, hija del Rey D. Juan II. Rey de Aragon: y despues con Doña Juana Infanta de Portugal, tambien prima hermana suya, y de su primera muger, como hija del Rey D. Duarte, y de la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon, murió sin hijos en Madrid à 12. de Diciembre de 1474. El Rey su padre casò segunda vez en Madrigal por Agosto del año 1447. con Doña ISABEL DE PORTUGAL, hija del Infante D. Juan de Portugal su primo hermano, Maestro de Santiago, y Condestable de aquel Reyno (hermano del Rey D. Duarte) y de Doña Beatriz de Portugal su muger, y sobrina, nieta del Rey D. Juan I. Deste dicho matrimonio nacieron: el Infante D. ALONSO Administrador de la Orden de Santiago, que fue jurado Principe heredero de Castilla, y murió con el titulo, y insignias Reales en Cardenosa el Martes 5. de Julio del año 1468. y la gran Reyna Doña ISABEL, gloria, y honor de la Monarquia Española, que nació en 23. de Abril del año 1451. y por muerte del Rey D. Enrique IV. su medio hermano heredò el año 1474. la Corona de Castilla, estando casada con D. FERNANDO II. Rey de Sicilia, primogenito entonces, y despues Rey de Aragon, Valencia, Cerdeña, Napoles, y Jerusalem, Conde de Barcelona, Rossellon, y Cerdania, Duque de Athenas, y de Neopatria, hijo de D. JUAN II. Rey de Aragon, y de Navarra Señor de LARA, Duque de Peñafiel, y de la Reyna Doña Juana Enriquez su segunda muger. Desta gloriosa vnion, que fue muy fecunda, nació Doña JUVANA Reyna de Castilla, de Aragon, de Leon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, Toledo, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, Jaen, &c. que casò con DON FELIPE Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Brabante, de Limbourg, Luxembourg, y Gueldres, Conde Palatino de Borgoña, de Flandes, y de Arthois, y fueron sus hijos: el invicto Emperador

dor D. CARLOS V. Rey de las Españas, y el Emperador DON FERNANDO I. Rey de Ungria, y Boemia, que formaron las dos gloriosas lineas de la Augustissima Casa, que dominan hasta oy la mejor, y mas dilatada porcion de la tierra.

19 Doña MARIA Infanta de Castilla, hija mayor de los Reyes D. Enrique III. y Doña Catalina de Alencastre, nació en Segovia el Lunes 14. de Noviembre de 1401. y casò el de 1515. en Valencia el Miercoles 12. de Junio con D. ALONSO V. del nombre, Rey de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Valencia, Cerdeña, y Mallorca, Conde de Barcelona, de Rossellon, y Cerdania, Duque de Athenas, y de Neopatria, que era su primo hermano, como hijo de D. Fernando I. Rey de Aragon, Infante de Castilla, y Señor de Lara, segun luego diremos. Llevò en dote esta Princesa 2000. doblas Castellanas, y en tanto que enteramente se le pagassen gozò las Villas de Aranda de Duero, Madrigal, y Roa. Governò los Reynos de la Corona de Aragon, por ausencia del Rey su marido, con singular prudencia: y finalmente passò desta vida en el Real de Valencia à 4. de Setiembre del año 1458. sin aver tenido sucesion, y recibió sepultura en el Monasterio de la Trinidad de Valencia, que es de Monjas de la Orden de S. Francisco.

Zurita. An.
tom. 4. lib.
16. cap. 51

19 La Infanta Doña CATALINA Duquesa de Villena, que en 12. de Julio de 1420. casò con el Infante D. ENRIQUE DE ARAGON su primo hermano, Maestro de la Orden de Santiago, y Conde de Alburquerque, à quien llevò en dote el Marquesado de Villena, y otras tierras. Era este Principe hijo tercero del mismo Rey D. Fernando I. de Aragon Señor de Lara, y así hermano de los Reyes de Aragon, y de Navarra, y de las Reynas de Castilla, y de Portugal. Sus intereses tuvieron à la Infanta en notable desafosiego toda su vida, hasta que la acabò sin sucesion en 19. de Octubre de 1439.

§. IV.

18 DON FERNANDO I. del nombre, Rey de Aragon de Sicilia, de Jerusalem, de Valencia, Mallorca, y Cerdeña, Conde de Barcelona, de Rossellon, Cerdania, Mayorga, y Alburquerque, Duque de Peñafiel, de Athenas, y de Neopatria, Señor de Lara, y de las Villas de Medina del Campo, Cuellar, Olmedo, Montalvan, Mondejar, Paredes de Navarra, y otros grandes Estados en Castilla. Nació en Medina del Campo à 27. de Noviembre de 1480. segundo en orden de los hijos del Rey D. Juan I. y de la Reyna Doña Leonor Infanta de Aragon: y à los diez años de su edad, estando el Rey su padre en las Cortes de Guadalajara, le hizo merced del Señorío de LARA, y le creò Duque de Peñafiel, y Conde de Mayorga, queriendo suscitar en su sucesion la antigua memoria de los Señores de Lara sus ascendientes maternos. De esto se formò en la Cronica de aquel Principe el capitulo 4. del año 12. pero en la impresion solo se halla el epigrafe, olvidando todo el capitulo, que es por lo que va entero en las Pruebas. Y aora solo diremos que hablando de las referidas Cortes prosigue: *È aquí auiò el Rey D. JUAN al Infante D. FERNANDO armas, è el Señorío de LARA, è el Ducado de Peñafiel, è el Condado de Mayorga, è otras cosas: è fizolo desta guisa. Lo primero, quel dava el Señorío de LARA, el qual el Rey D. Juan avia de herencia de parte de su madre la Reyna Doña JUVANA, que fuera nieta de Doña JUVANA DE LARA, madre de DON JUAN NVÑEZ DE LARA, è ael dicho DON JUAN NVÑEZ non fincara legitimo heredero. E quel dava aquel dia por armas vn escudo, la mitad de la mano derecha vn Castillo, è vn Leon por su fijo legitimo, è de la otra parte armas del Rey de Aragon por partes de la Reyna Doña LEONOR su madre, que fuera fija del Rey de Aragon, è en la otra uel escudo CALDERAS por SEÑOR DE LARA, &c.* lo qual copia, y dilata el insigne Geronimo Zurita.

Coron. de D.
Juan I. año
2. cap. 7.

PRUEBAS
p. 707.

Dormer
not. de Zur.
p. 445.

An. tom. 23
lib. 10. cap.

En esta forma bolviò à oírse en Castilla el nombre de Señor de Lara, y bolvieron à practicar las prerrogativas de aquella grande Casa: porque el Infante como poseedor della, tuvo la voz de la nobleza, y el primer lugar en las Cortes, que el año 1402. se celebraren en Toledo para jurar heredera de estos Reynos à la Infanta Doña Maria, entonces vnica hija del Rey Don Henrique III. Y en las escrituras, que dellas imprimiò Gil Conçalez Davila, està llamado: *El esclarecido, y muy noble Señor el Infante DON FERNANDO Señor de LARA, è Duque de Peñafiel, è Conde de Alburquerque, è Mayorga, hermano del dicho Señor Rey.* Y despues de esto, en las Cortes, que el año 1406. se celebraron à Castilla, y Leon en Toledo, sobre la guerra de los Moros, hizo este Principe la proposicion por orden del Rey: y el Obispo de Sigüença, en nombre de los tres brazos le respondió que lo avian oido: *Y por que el negocio (así dice) es de tal condicion, que es justo*

Hist. de En.
rique III.
cap. 71. pag.
165.

Gil González Hist. de Enrique III. cap. 84. pag. 200. pensar en él, humildemente suplican à V. Señoría, que así por quien es, como por ser Señor de la Casa de LARA, y VOZ MAYOR DE LOS HIJOS DALGO DESTOS REYNOS, quiera primero en todas estas cosas responder, conformándose con la costumbre de estos Reynos, que la primera voz en Cortes sea del Señor de LARA, &c. Con lo qual huvo de responder el Infante à lo que avia propuesto, y despues del votaron todos la guerra.

Casi al mismo tiempo, que las Cortes acabò la augusta vida del Rey en 25. de Diciembre de 1406. y perteneciò la Corona al Rey D. Juan II. su hijo, que como dejamos dicho avia nacido el año antecedente. Quedò encargada su tutoria à la Reyna Doña Catalina su madre, y al Infante D. Fernando, que la acetaron luego: y dividiendo las Provincias para el gobierno, administrò este Principe su Regencia con tal justificacion, vigor, y piedad, que se mostrò digno de todo lo que despues obtuvo. Por orden de la Reyna, y fuyase celebraron en Guadalajara Cortes generales, à que ambos asistieron: y como el Infante hiciese la proposicion en calidad de Regente, y esta le embarazasse à usar las prerrogativas de la Casa de Lara, respondiendole por el brazo de la nobleza, habló en su nombre el Principe D. Alonso su hijo mayor. Y así dice la Coronica del Rey: *Luego se levantò D. Alonso primogenito del Infante, y dijo: Muy esclarecida Señora, yo en nombre de mi Señor, el Infante, ASSI COMO SEÑOR DE LARA, digo por los hijos dalgo, que yo me juntaré con ellos, y veremos sobre este hecho las cosas, que cumplen à servicio del Rey N. S. y vuestro. è avido nuestro acuerdo responderemos à V. Señoría.* Y luego dieron otra semejante respuesta el Arçobispo de Toledo por el estado Ecclesiastico, y el Procurador de Burgos por las Ciudades.

El año 1410. passò el Infante à Andalucia con numerofo Exército, y hizo el gran progreso de la conquista de Antequera, que con singular gloria de su nombre incomodò infinito à los Moros, en la forma que difusamente escribimos en el cap. XII. del lib. V. y en otras partes. Perteneciò le el mismo año la Corona de Aragon, y sus agregados quando falleciò sin sucesion legitima el Rey D. Martin su tio, hermano de su madre. Y estando sobre Antequera el Martes 30. de Setiembre acetò aquella herencia por instrumento, que copia Geronimo Zurita, y en que se llama: *Yo el Infante D. Fernando de Castilla SEÑOR DE LARA, Duque de Peñafiel, è Conde de Alburquerque, è de Mayorga, è Señor de Castro, è de Haro.* Prefiriendo el titulo de Señor de Lara à todos los otros, que gozava: y en este modo emos visto otros varios instrumentos suyos, y la cabeza de vno dellos copiamos en el cap. II. del lib. VIII. pag. 44. Despues desto, aviendole el Parlamento de Caspe en 25. de Junio de 1412. declarado verdadero, y legitimo Rey de Aragon, passò à aquel Reyno, tomò la posesion del, se coronò en Zaragoza, redujo con la fuerça al Conde de Urgel, vno de sus competidores, y quando mas gustavan sus subditos de la suave, y justa dominacion, que Dios los avia concedido, se le llevò para sí en Igualada el Jueves 2. de Abril de 1416. y fuè sepultado en el Monasterio de Poblete de la Orden del Cister. Separò del Señorío de Lara la Villa de Lerma, sus fortalezas, Alfoz, y Aldeas, haciendo merced della à D. Diego Gomez de Sandoval Adelantado mayor de Castilla. para él, y para sus descendientes legitimos, por via de mayorazgo. Desto otorgò instrumentopublico en Cifuentes à 18. de Julio de 1412. y considerando que siendo aquella Villa de la Casa de Lara, podria ser dudosa esta donacion, incluyò en ella la clausula siguiente: *E defendemos firmemente à qualquier de los Infantes nuestros hijos, que ovieren, y heredaren la nuestra Casa, y Señorío de LARA, è à los sus herederos, è subcessores que jamás en tiempo alguno no vayan contra esta dicha merced, è cediendo que la dicha Villa de Lerma pertenecia, è pertenece à la dicha Casa, y Señorío de LARA: è à nos, à mayor abundamiento, desde agora damos, è apropiamos à la dicha Casa, y Señorío de LARA, è al que la huviere de aver, è heredar, como dicho es, la nuestra Villa de Paredes de Nava, con todos sus terminos, è Aldeas, è vassallos, è jurisdiccion civil, y criminal, mero, è mixto imperio, pechos, è de rechos fueros, è pedidos, è pertenencias, en compensacion, è en emienda de la dicha Villa de Lerma, &c.*

Casò en Madrid el año 1393. con Doña LEONOR VRRACA DE CASTILLA Condesa de Alburquerque, Señora de Medellin, Tiedra, Ureña, Montealegre, Villalòn, Briones, Villalva del Alcor, Castromonte, Carvajales, Haro, Empudia, Belorado, Cerezo, y Ledelma, que era su tia, prima hermana del Rey su padre, como hija de D. Sancho Conde de Alburquerque Alferrez mayor de Castilla (hermano entero del Rey D. Enrique II.) y de Doña Beatriz Infanta de Portugal, hija del Rey D. Pedro I. y de la Reyna Doña Inès de Castro su segunda muger. Sobreviviò esta Princesa muchos años à su marido, y retirada à sus Estados de Castilla, los perdiò todos, por la inquietud que sus hijos dieron à estos Reynos,

nos, de que la resultaron grandes trabajos. Pero toleròlos con insigne constancia hasta el día 16. de Diciembre de 1435. en que acabò los suyos en el Monasterio de las Dueñas de Medina del Campo, donde vivia. Fueron sus hijos:

19 D. ALONSO V. del nombre, Rey de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, Valencia, Cerdeña, Corcega, y Mallorca, Conde de Barcelona, Rossellon, y Cerdania, Duque de Athenas, y de Neopatria, que por sus heroycas proezas fue llamado Magnanimo, y es el que en las Cortes de Castilla del año 1408. tuvo la voz de Señor de Lara en lugar del Infante su padre. Falleciò lleno de glorias, y triunfos en el Castillo del Ovo de Napoles el Martes 27. de Junio del año 1458. con 64. de edad, sin aver tenido hijos en la Reyna Doña MARIA su prima hermana, hija del Rey D. Enrique III. de Castilla. Fuera de matrimonio tuvo en Giralda Carlino, hija de Henrique Carlino, y de Isabel Carlino, à D. Fernando I. Rey de Napoles, à Doña Maria muger de Leonel Deste Marques Deste, y de Ferrara Señor de Modena, y Regio, sin hijos, y à Doña Leonor de Aragon, que casò con Marino de Marçano III. Duque de Sessa, y de Squilache, Principe de Rosano, Conde de Montalto, Gran Almirante de Napoles, y tuvieron mucha sucesion. D. FERNANDO DE ARAGON fue Rey de Napoles, en fuerça de la disposicion testamentaria de su padre: y casando primero con Doña ISABEL DE CLARAMONTE Princesa de Taranto, y Condesa de Cupertino, hija de Tritan de Claramonte Conde de Cupertino, y de Catalina de Baucio Ursino Princesa de Taranto, tuvo à D. ALONSO II. Rey de Napoles, cuya sucesion legitima se acabò, à D. FADRIQUE Rey de Napoles, que perdiò aquella Corona, al Infante D. JUAN Cardenal de S. Sabina, y Arçobispo de Taranto, al Infante D. FRANCISCO Duque de Monte S. Angelo, y Marques de Biscella, que murió sin casar, à la Infanta Doña LEONOR, que casò con Hercules Deste Duque de Ferrara, Principe de Modena, y Regio, y à la Infanta Doña BEATRIZ, que casò primero con Matias Corvino, y despues con Ladislao, ambos Reyes de Ungría, y murió sin hijos. Segunda vez casò el Rey D. Fernando I. con Doña JANA Infanta de Aragon su prima hermana, y hermana entera del Rey Catolico, y solo tuvieron à la Infanta Doña JANA, que aunque casò con D. FERNANDO II. del nombre, Rey de Napoles hijo del Rey D. Alonso II. su hermano, no tuvieron sucesion. Fuera de matrimonio tuvo el Rey D. Fernando I. muchos hijos, y entre ellos à D. Fernando de Aragon I. Duque de Gaeta, de Montalto, y de Cayazo, Conde de Belcastro, de Arena, y de Stilio, de quien hasta oy proceden los Duques de Montalto, aunque con varonia de la Casa de Moncada.

19 D. JUAN II. del nombre, Rey de Aragon, de Navarra, de Sicilia, Valencia, Cerdeña, y Mallorca, Conde de Barcelona, Rossellon, y Cerdania, SEÑOR DE LARA, Duque de Peñafiel, de Gandia, y de Montblanc, Conde de Mayorga, y de Ribagorça Señor de Medina del Campo, Cuellar, Olmedo, Paredes de Nava, Castrojeriz, Alva de Tormes, Villalòn, Maderuelo, Haro, Belorado, Briones, y Cerezo. Nació el año 1397. y el Rey su padre le dejó en su testamento la Casa de Lara, y las demás Villas nombradas arriba, cuya posesion, y la grande circuntancia de ser Principe de la Casa Real de Castilla, y hijo de quien tanto sirvió à la Monarquia, le dieron tal autoridad en estos Reynos, que se viò precisado à mezclarle en los largos disgustos, que agitaron el Reynado de D. Juan II. su primo hermano, y cuñado, y quedan escritos en varias partes de esta Historia. Siendo Infante, y casado con la Reyna de Sicilia, Princesa heredera de Navarra, prefiriò el titulo de Señor de Lara à los de Duque, y Conde, que gozava en Castilla, en la misma forma, que lo hizo el Rey su padre. Y cuidaronle los mismos pueblos tanto de las prerrogativas de aquella Casa, que quando el Rey D. Juan II. celebrò el año 1420. las Cortes de Avila, no estando en ellas el Infante, dice la Coronica, que los Procuradores de Burgos dijeron: *Que no se podian llamar Cortes donde los principales que en ellas debian estar fallestian, como no estuviesen en Corte, ni eran llamados muchos de los Grandes del Reyno, que allí fallestian: especialmente los miembros principales, que en Cortes de necesidad conviene de estar, es à saber: el Infante D. JUAN, que era SEÑOR DE LARA, del qual Señorío es la primera voz del estado de los hijos dalgo, y D. Sancho de Rojas Arçobispo de Toledo, que es la primera dignidad en Cortes por el estado Ecclesiastico, &c.* Con lo qual hallamos en Castilla la singularidad de que el brazo de la nobleza prefiriese en sus Cortes al estado Ecclesiastico, y se afiança al Señor de Lara la gran preheminiencia

Coron. de D. Juan II. año 24. capitul. 298.

de tener la primer voz, y voto en el congreso de aquellos Reynos. Prerrogativa de que fue tan apasionado el Infante, que como se hallase en las Cortes, que el año 1425 se celebraron en Valladolid para jurar Principe heredero al Rey D. Enrique IV. su sobrino, y el Rey D. Juan II. resolvieste que D. Alvaro de Yforna Obispo de Cuenca doctísimo, y exemplar Prelado, hiciese en nombre de S. M. la proposicion, dice la Cronica: *Tel Infante D. Juan dijo que pues él era Señor de Lara, y tenia primera voz en Cortes, que él debía hablar primero por el estado de los hijosdalgo; y el Rey dijo al Infante que el Obispo no hablava por sí, ni por la Iglesia, mas por su mandado avia de proponer la razon de aquel ayuntamiento: y por ende que le dejasse decir, que la habla del Obispo no perjudicava cosa alguna a preeminencia, que el Infante D. Juan tenía. Y luego el Obispo comenzó a proponer.* Pero este Principe, que tan amante fue de la conservacion de las preeminencias de la Casa de Lara, la legò à perder del todo, y obscureció enteramente su memoria, quando opuesto à la voluntad del Rey, le fue confiscado aquel clarísimo Estado, con todos los otros, que tenia en Castilla, y se agregaron para siempre à la Corona, despues que perdida la batalla de Olmedo no se hallò con fuerças para restablecerse en ellos, y los hubo de renunciar en varios tratados de paz. Mas recompensòle altamente la providencia aquellas perdidas, dejandole vivir hasta que viesse la Corona Castellana en la sienes del Rey Catolico su hijo, que como interessado en la vnion, nunca quiso suscitar el reitablicimiento de la Casa de Lara: y en lugar del titulo de Señor de Lara, que omitió en los suyos, agregó los de Rey de Granada, de Navarra, de Napoles, y de las Indias Occidentales, con cuya grande dominacion enriqueció, y exaltò la Monarquia mucho mas que sus gloriosos progenitores. Los grandes sucesos de la larga vida del Rey D. Juan II. están excelentemente escritos por Geronimo Zurita, y recopilados muchos en esta obra, donde por àora no le buscamos sino como Señor de Lara. Y así solo diremos que à los 82. años de su edad falleció en Barcelona el Martes 19. de Enero de 1479. y de allí fue llevado à sepultar al Monasterio de Poblete, con sus antecesores.

Casò dos veces: la primera en Pamplona el Jueves 18. de Junio del año 1420. con Doña BLANCA Princesa de Navarra, que estava viuda del Rey D. Martin de Sicilia, y por muerte del Rey D. Carlos III. de Navarra su padre sucedió en aquella Corona el Sabado 7. de Setiembre de 1425. y la tuvo hasta el primer dia de Abril del año 1441. en que falleció, y recibió sepultura en el Monasterio de S. Maria de Nieva. Fueron sus hijos D. Carlos, Doña Blanca, y Doña Leonor. D. CARLOS Principe de Viana, nació en Peñafiel el Jueves 29. de Mayo de 1421. y es à quien por muerte de su madre perteneció el Reyno de Navarra; pero el Rey su padre, de quien fue muy aborrecido, nunca le permitió la posesion del, en fuerça de algunas clausulas de sus capitulos matrimoniales. Y finalmente falleció en Barcelona à 23. de Setiembre del año 1461. dejando tres hijos naturales, que fueron: D. Felipe de Navarra Conde de Beaufort, Gran Chanciller de Sicilia, Arçobispo de Palermo, y Maestre de Montesa, D. Juan Alonso de Navarra Abad de S. Juan de la Peña, y Obispo de Guesca, y Doña Ana de Navarra, que pretendió suceder en aquella Corona, y casando con D. Luis de la Cerda I. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de S. Maria, Señor de Cogolludo, Deza, y Enciso, tuvieron vnica à Doña Leonor de la Cerda, que murió sin sucesion estando casada con D. Rodrigo de Mendoza I. Marques del Cenete, Conde del Cid, Chanciller mayor del sello de la puridad. Doña BLANCA Princesa de Navarra, hija mayor de los Reyes D. Juan II. y Doña Blanca, casò en 15. de Setiembre del año 1440. con el Rey D. ENRIQUE IV. de Castilla suprimo hermano, cuya incapacidad para el matrimonio anulò la vnion trece años despues. Y aunque el de 1461. la perteneció la herencia del Principe su hermano, y la parcialidad de los Beaumontes la declaró ilegítima Reyna; el Rey su padre la retuvo siempre cerca de sí por el recelo de perder à Navarra, hasta que el año siguiente la entregò al Conde de Fox su yerno, en cuyo poder acabò lastimosa, y fraudulentamente su vida algunos años despues. Pero esta Princesa, conociendo el agrávio que recibia, por escritura, que otorgò en S. Juan de Pie del Puerto el último dia de Abril, del año 1462. hizo cesion, y donacion del Reyno de Navarra, y de los otros Estados, que la pertenecian al Rey D. Enrique IV. de Castilla, y à sus sucesores, excluyendo expressemente de su herencia à la Infanta Doña Leonor su hermana, Condesa de Fox, en cuya vida, y en cuya sucesion manifestó notoriamente el Rey de los

Cron. de D. Juan II. año 25. cap. 71.

Zurita An. tom. 4. lib. 17. cap. 24.

Zurita An. tom. 4. lib. 17. cap. 39.

Reyes que no está al arbitrio de los hombres, ni pende de su sagacidad el repartimiento de las Coronas: porque Doña Leonor, apenas pisò el Solio de Navarra quando le perdió con la vida, y pocos años despues se vieron despojados de él sus nietos, por auctoridad de la Sede Apostolica, y por el poder del Rey Catolico su tio, que en fuerça de la proximidad del parentesco era quien mas obligacion tenia à su conservacion. Y así quiso Dios que en el primer sucesor del Rey D. Enrique IV. tuviese entero cumplimiento la donacion de la desgraciada Princesa D. Blanca, y que se frustrassen todos los Artes politicamente malignos, con que su misma hermana la hizo quitar el Reyno, y la vida. La Infanta Doña LEONOR su hermana casò el año 1436. con Gañon IV. del nombre, Conde de Fox, de Vigorra, y de Comenge, Vizconde de Narbona, Principe de Bearne, que la dejó viuda el año 1472. y aviendo en 19. de Enero de 1479. sucedió à su padre en la Corona de Navarra, falleció en Tudela el dia 12. de Febrero del mismo año. Fueron sus hijos: el Infante D. Juan Vizconde de Narbona, Conde de Stampes, que en Maria de Orleans su muger, hermana de Luis XII. Rey de Francia, tuvo à Gañon de Fox Duque de Nemours, y à la Reyna Doña Germana, segunda muger del Rey Catolico su tio: el Infante D. Pedro, que fue Cardenal, y Arçobispo de Palermo: el Infante D. Jayme Conde de Cortes, que murió sin hijos, aunque casò con Doña Ana de Peralta, hija, y heredera de Mosen Pierres de Peralta Conde de Navarra, Conde de Santtiévan de Levein, Señor de Falces, Amaya, Amposta, y Alcoròz, y de Doña Isabel de Fox su segunda muger: la Infanta Doña Maria, que casò con Guillelmo VIII. Marques de Montserrat: la Infanta Doña Juana, muger de Juan V. del nombre Conde de Armañac, de Rodes, y de Cangas, y Tineo: la Infanta Doña Margarita, que casò con Francisco II. Duque de Bretaña, Conde de Monfort, de Stampes, y de Vertus: la Infanta Doña Catalina, muger de Gañon de Fox Conde de Candala, padres de Ana Reyna de Ungría, y abuelos de la Emperatriz Ana, muger del Emperador D. Fernando I. Archiduque de Austria, Infante de Castilla, Rey de Ungría, y Bohemia: la Infanta Doña Leonor, que murió sin calar, y Gañon Principe de Viana, que fue el mayor, y murió antes que sus padres el año 1470. casado con Magdalena de Francia, hermana de Luis XI. Rey de Francia, en la qual procreò à D. Francisco Febo Rey de Navarra, que falleció à los 15. años de su edad en Pau, por Enero de 1484. sin aver casado, y à Doña Catalina última Reyna de Navarra, Condesa de Fox, y Vigorra, Princesa de Bearne, que casò el año 1484. con Juan Señor de Albret, Conde de Dreux, de Pentehure, y de Perigord, Vizconde de Tartàs, Captal de Buch: y ambos perdieron la Corona de Navarra el año 1512. en la forma que refieren las Historias todas, y son sus descendientes los Reyes de Francia, por medio del Rey D. Enrique I. su hijo, cuyo casamiento, y sucesion diremos en el cap. siguiente.

El segundo matrimonio del Rey D. Juan II. de Aragon, y Navarra fue con Doña JUANNA ENRIQUEZ Señora de Casa-Rubios, hija vnica de D. Fadrique Enriquez Almirante de Castilla, Señor de Medina de Rioseco, Torrelobaton, Manilla, Rueda, y Palençuela, y de Doña Marina de Cordova y Toledo su primera muger, Señora de Casa-Rubios. Esta vnion se efectuò el Lunes 1. de Setiembre del año 1444. y se concertò poco despues que falleció la Reyna Doña Blanca, mirando el Rey su marido à asegurar se, por medio della, la devocion del Almirante de Castilla, y de los Manriques, y otros grandes deudos suyos. Y salióle tan bien la quenta, que ellos fueron el principal medio de que su hijo consiguiessela Monarquia Castellana, como en tantas partes desta obra queda advertido. Muriò la Reyna Doña Juana en Tarragona el Sabado 13. de Febrero de 1468. yace en el Monasterio de Poblete, y fueron sus hijos D. Fernando, Doña Juana Reyna de Napoles, y Doña Leonor, y Doña Marina, que fallecieron de tierna edad. D. FERNANDO nació en Sòs el Viernes 10. de Março del año 1452. y no solo fue altamente elegido para dominar la mejor parte de la tierra; pero le concedió Dios la gloria de que perfeccionase la restauracion de España, deshaciendo el barbaro dominio de los Sarracenos, despues que casi nueve siglos se fatigaron sus gloriosos progenitores en tan loable empresa. Su casamiento con nuestra incomparable Reyna Doña ISABEL le diò los Reynos de Castilla, Leon, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, y Jaén: heredando de su padre los de Aragon, Valencia, Sicilia, Cerdeña, Mallorca, y Principado de Cataluña, conquistò primero à Granada, despues el Reyno de Napoles, y últimamente el de Navarra, que agregó à la Corona de Castilla. Hizo descubrir el nuevo Mundo,

Zurita An. tom. 4. lib. 20. cap. 28.

le ilustró con la luz del Evangelio, y colocando en todas líneas la gloria de su nombre, en vna imponderable elevacion acabó sus días en Madrigalejo el Miércoles 23. de Enero de 1516. citando segunda vez casado con Doña GERMANA DE FOX su sobrina, hija del Infante Don Juan de Navarra Conde de Stampes, y Vizconde de Narbona, y de Maria de Orleans. Desta vnion nació vnico el año 1509. el Infante Don Juan, que murió poco despues, y de la primera con nuestra gran Reyna Doña Isabel tuvo a DON JUAN Principe de Asturias, y de Girona, que falleció el año 1497. sin tener hijos de Doña MARGARITA Archiduquesa de Austria, hija del Emperador Maximiliano I. a la Infanta Doña ISABEL Princesa de Asturias que viuda, y sin sucesion del Principe D. Alonso de Portugal, hijo del Rey D. Juan II. bolvió a casar con DON MANVEL Rey de Portugal, y del Algarve, y murió de parto en Zaragoza a 23. de Agosto 1498. dejando vnico a D. MIGUEL Principe de las Españas, cuya vida acabó el año 1500. a Doña JUANNA Reyna de Castilla, de Leon, de Aragon, de las dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Valencia, y de las Indias Occidentales, que casó el año 1496. con DON FELIPE Archiduque de Austria, Duque de Borgoña, de Lothier, de Brabante, Limbourg, Luxembourg, y Gueldres, Conde Palatino de Borgoña, de Flandes, de Artois, Henao, Olanda, Zelanda, Namur, Zutphen, y Charolois, Marqués del Santo Imperio, Señor de Frifa, Salinas, y Malinas, con quien procreó al Inviesto Emperador CARLOS V. y al Emperador FERDINANDO I. Rey de Ungria, y Boemia, progenitores de las dos Augustas líneas Austriacas, Española, y Alemana. La Infanta Doña MARIA, tercera hija de los Reyes Catolicos, fue segunda muger del Rey Don Manuel de Portugal su cuñado, y de ambos descienden por hembras la Casa Real de España, la de Portugal, los Duques de Parma, y Escalona, y los Condes de Oropesa. La Infanta Doña CATALINA, vltima hija de los Reyes Catolicos, casó con Enrique VIII. Rey de Inglaterra, en quien solo tuvo a la Reyna Maria segunda muger del Rey Don Felipe II. su sobrino.

19 D. ENRIQUE Infante de Aragon, y de Sicilia, Duque de Villena, Conde de Alburquerque, y de Ampurias, Maestre de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Ledesma, Salvatierra, Miranda del Castañar, Montemayor, Granada, Galisteo, Medellín, Andujar, Truxillo, y Alcaraz, hijo tercero del Rey D. Fernando I. heredó de aquel Principe en Castilla el Condado de Alburquerque, y las Villas referidas: y por disposicion suya fue electo Maestre de la Orden de Santiago el año 1409. El de 1420. le creó el Rey Don Juan II. Duque de Villena, quando casó con la Infanta Doña CATALINA su hermana, por cuyo dote se le asignaron despues, entre otras cosas, las Ciudades de Truxillo, y Alcaraz: y el año 1436. a 13. de Enero le hizo merced el Rey Don Alonso V. su hermano del Condado de Ampurias, con aquella subordinacion, que modernamente tenia a los Condes de Barcelona. Salió herido en vna mano de la batalla de Olmedo, y retirado inmediatamente a Calatayud, falleció allí por la mala curacion de la herida el martes 15. de Julio el mismo año 1445. y yace en el Monasterio de Poblete. La Infanta Doña Catalina su muger avia fallecido en Zaragoza a 19. de Octubre de 1439. del parto de vn hijo, que nació muerto: y el Infante se enlazó segunda vez al matrimonio el año 1444. con Doña BEATRIZ PIMENTEL, hija de D. Rodrigo Alonso Pimentel II. Conde de Benavente, y de Doña Leonor hija del Almirante D. Alonso Enriquez: por cuya línea era esta Princesa prima hermana de la Reyna Doña Juana Enriquez segunda muger del Rey D. Juan II. su hermano. Quedó la Infanta preñada al tiempo de la muerte de su marido, y en 11. de Noviembre del mismo año 1445. dió a luz al Infante DON ENRIQUE Conde Ampurias, I. Duque de Segorve, que fue Lugarteniente, y Capitan general del Reyno de Valencia: y los Reyes D. Juan II. su tio, y Don Fernando el Catolico su primo hermano le concedieron los honores de Infante. Estuvo tratado de casar con Doña Juana la Excelente Señora, considerada entonces hija, y heredera del Rey Don Enrique IV. de Castilla: pero no lograndose aquel matrimonio, casó con Doña GVIOMAR DE PORTUGAL hija de Don Alonso Conde de Faro (hermano de Don Fernando III. Duque de Bragança) y de Doña Maria de Noroña Condesa de Odemira Señora de Mortagoa, y Vimieiro. Fueron sus hijos Doña ISABEL DE ARAGON, que casó con Don Iñigo

Zurita An.
tom. 3. lib.
12. cap.
60. lib. 14
cap. 31. lib.
15. cap.
36.

Cron. de D.
Juan II.
año 39. cap.
295.

Lopez de Mendoza de la Vega y Luna IV. Duque del Infantado, Marqués de Santillana, de Argueso, y Campo, Conde del Real de Mançanares, Señor de las Casas de la Vega, y Mendoza, y de las Hermandades en Alava, Provincia de Lieviana, y Estados de Hita, y Buitrago, Cavallero del Toison de Oro, progenitores ambos de los otros Duques del Infantado: y DON ALONSO DE ARAGON II. Duque de Segorve, Conde de Ampurias, Señor de las Baronias de Navajos, Valle de Uxo, Eslida, Geldo, Suera, Paterna, y Beneguacir, Gran Condestable de Aragon, y Virrey de Valencia, que murió en 16. Octubre de 1563. estando casado con Doña JUANNA FOLCH DE CARDONA III. Duquesa de Cardona, Condesa de Prades, Marquesa de Pallars, Vizcondesa de Villamur, Señora de la Baronia de Entença, hija mayor de Don Fernando II. Duque de Cardona, y de la Duquesa Doña FRANCISCA MANRIQUE, como escribimos en el cap. VI. del lib. VIII. La Duquesa falleció en 28 de Agosto de 1564. y fueron sus hijos D. ALONSO DE ARAGON, que murió en 24. de Enero de 1550. con solos 14. años de edad, DON FRANCISCO III. Duque de Segorve, y de Cardona, Conde de Ampurias, y Prades, Marques de Pallars, Vizconde de Villamur, Gran Condestable de Aragon, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió a los 36. años de su edad sin hijos, aunque casó con Doña ANGELA DE CARDENAS Y VELASCO, hija de Don Bernardino II. Duque de Maqueda, Marqués de Elche, Adelantado mayor de Granada, Virrey de Navarra, y de Valencia, y de Doña Isabel de Velasco. Doña GVIOMAR DE ARAGON, que fue primera muger de D. Fadrique de Toledo IV. Duque de Alva, Marqués de Coria, Conde de Salvatierra, Comendador mayor de Castilla en la Orden de Calatrava, y murió sin hijos en 27. de Enero de 1557. Doña ANA DE ARAGON, que casó con Vespasiano Gonzaga Colona Duque de Sabioneda, y de Trayeto, Conde de Fundi, Principe del Santo Imperio, Cavallero del Toison de Oro, Virrey de Navarra, y de Valencia, cuya sucesion legitima se acabó en nuestros días. Doña FRANCISCA, y Doña BEATRIZ DE ARAGON, que no quisieron tomar estado. Doña ISABEL, que casó con Don Juan Ximenez de Urrea III. Conde de Aranda, Vizconde de Biota, cuya sucesion escribimos en el cap. VIII. del lib. VI. Doña MAGDALENA DE ARAGON segunda muger de Don Diego Hurtado de Mendoza I. Principe de Melito, Duque de Francavila, Marqués de Algecilla, Grande de España, Alcayde de Huete, Comendador de Guadalcanal, y XIII. de Santiago, Virrey de Aragon, y Cataluña, del Consejo de Estado, y Presidente de los de Ordenes, y Italia, de quien quedó viuda, y preñada en 19. de Marzo de 1578. Despues de lo qual parió vna hija muerta, a quien sobrevivió muchos años, y yace en la Capilla que fundó en el Monasterio de San Martin de Madrid a los pies de la Iglesia, donde se ven sus armas. Y Doña JUANNA DE ARAGON Y CARDONA, que nació la segunda, y como tal heredando al Duque Don Francisco su hermano fue IV. Duquesa de Segorve, y de Cardona, Condesa de Ampurias, y Prades, Marquesa de Pallars, y muger de D. Diego Fernandez de Cordova el Africano III. Marques de Comares, Señor de las Villas de Lucena, Espejo, Chillon, Canillas, Arches, y Chorumbela, Alcayde de los Donceles, Cavallero del Toison de Oro, Governador, y Capitan general de Orán, con quien hubo, entre otros hijos, a D. Luis Conde de Ampurias, que casó con Doña Ana Enriquez de Mendoza, hermana de D. Luis VII. Almirante de Castilla, y fue su hijo mayor Don Enrique V. Duque de Segorve, y de Cardona, Marqués de Comares, y de Pallars, Conde de Ampurias, y Prades, Condestable de Aragon, cuyo casamiento, y sucesion escribimos en el §. II. del cap. X. del lib. XI.

19 El Infante DON SANCHE Maestre de la Orden de Alcantara, que nació el año 1400. y a los ocho de su edad le hizo su padre dar aquel Maestrazgo, quando vacó por muerte de Don Fernan Rodriguez de Villalobos, y deseava agregarle el de Calatrava, como refiere Zurita, para que los gozasse juntos con las Villas de la Puebla de Montalván, y Mondejar, que le mandava en su testamento. Y así se a de entender aquel Escritor, quando por equivocacion de la prensa se lee: y pensóle dejar el Maestrazgo de Alcantara con el de Calatrava, que y a tenia: porque el Infante nunca llegó a ser Maestre de Calatrava, ni tuvo mas accion, que el buen desseo, con que el Rey su padre atendia a serenar por su eleccion la controversia en que estava aquella Or-

Rades Cron.
de Alcantara
cap. 32.
Coron. de D.
Juan II. año
8. cap. 72.
año 11. cap.
150 año 16
cap. 251.
Zurita An.
lib. 26. cap.
60.

den por los dos Maestres Don Enrique de Villena, y D. Luis de Guzmán. A instancia del Infante Don Sancho consiguió la Orden de Alcántara, trocar en vna Cruz verde de hechura de la de Calatrava, el capirote, y chia, que antes traian por abito las personas de ella. Y finalmente falleció en Medina del Campo por Março del año 1416. y fue sepultado en el Monasterio de San Andrés de aquella Villa, de la Orden de Predicadores.

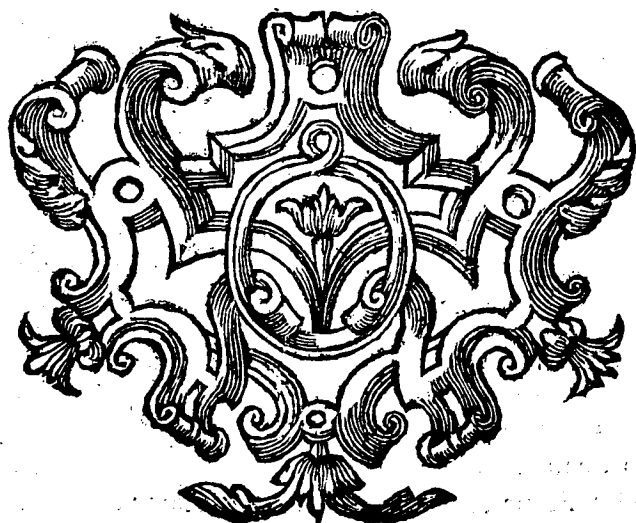
19 El Infante DON PEDRO Duque de Noto, Señor de las Villas de Terraza, Villagrassa, Tarraga, Elche, Crevillen, Alvadellite, y Carvajales, que fue Principe de grandes virtudes; despues de aver ayudado mucho à sus hermanos en las diferencias de Castilla, y padecido por ellas grandes trabajos, estava con el Rey Don Alfonso V. en el cerco de Napoles, quando vn tiro de lombarda le quitò la vida en 17. Octubre de 1438. à los 27. años de su edad. No casò, ni tuvo sucesion.

Zuritatom.
3. lib. 14.
cap. 50.

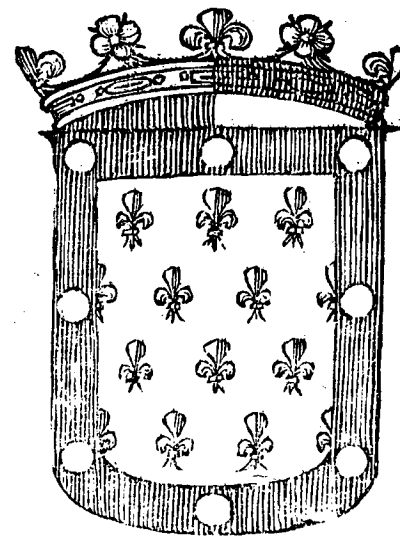
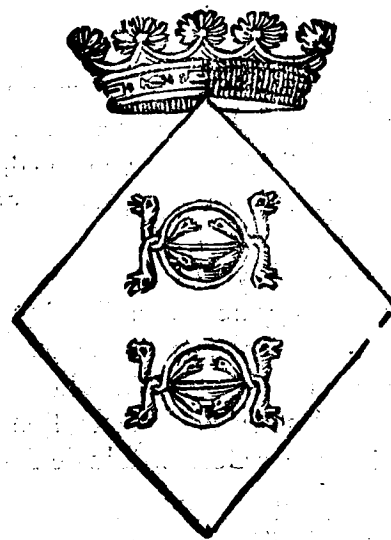
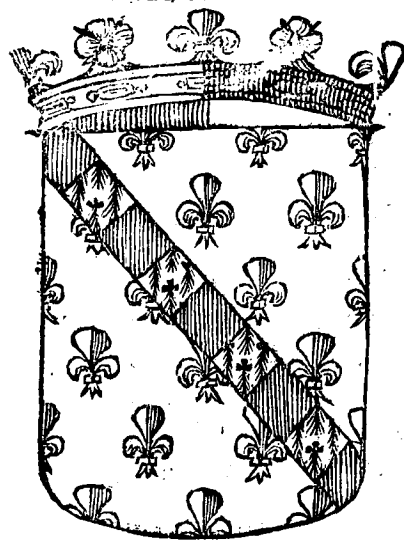
19 La Infanta DOÑA MARIA, que casò en Medina del Campo à 20. de Octubre de 1418. con D. JUAN II. Rey de Castilla, y Leon, su primo hermano, y fue su hijo el Rey D. ENRIQUE IV. como en el §. antecedente queda escrito.

19 La Infanta DOÑA LEONOR, que casò el año 1428. con DON DVARTE Rey de Portugal, y del Algarve, Señor de Ceuta, hijo de los Reyes Don Juan I. y Doña Felipa de Alencastre. Quedò viuda esta Princesa en 18. de Setiembre de 1438. y passandose à vivir à Castilla falleció repentinamente en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo à 18. de Febrero de 1445. pocos dias antes que viesse semejante fin la Reyna de Castilla su hermana. Fueron sus hijos Don Alonso V. Rey de Portugal, progenitor de los Duques de Avero, el Principe Don Fernando, que fue padre del Rey Don Manuel y progenitor de los otros Reyes de Portugal. La Infanta Doña Leonor, que casò con el Emperador Federico IV. Archiduque de Austria, y fue su hijo el Emperador Maximiliano I. padre del Rey D. Felipe I. y abuelo del Inviecto Emperador Carlos V. La Infanta Doña Catalina, que estava con certada para casar con Don Carlos Principe de Viana, quando aquel Principe falleció, y despues se malogrò tambien otro tratado matrimonial con Eduardo IV. Rey de Inglaterra, por lo qual falleció esta Princesa sin casar. Y la Infanta Doña Jvana, que fue segunda muger del Rey DON ENRIQUE IV. de Castilla, su primo hermano, como tantas veces se à escrito.

Hist. de Don
Juan II. año
28. capitulo
101.
Zuritatom.
3. lib. 13.
cap. 45.



CA.



EREUX;
Escudo açul
sembrado de
Flores de Lis
de oro: y una
vanda de es-
caques de ro-
jo, y armi-
ños.

ALENÇON
Escudo açul
sembrado de
Flores de Lis
de oro, orla-
do de ocho
roeles de pla-
ta en campo
rojo.

CAPITULO XVIII.

15 DOÑA MARIA DE LARA CONDESA de Stampes, y de Alençon, Señora titular de Lara, y de Vizcaya.



POQUE las alianças de los Príncipes de la Casa de LARA no se restringiesen à las Casas Reales de Castilla, Aragon, y Portugal, quiso Dios que enlazada esta Princesa à las de Navarra, y Francia, hiciesse à aquellos Reyes, y à muchos de los mayores Príncipes de Alemania, y Italia, nietos de esta gloriosa familia, para que descendiendo así de ella, por repetidas lineas, todos los Soberanos de Europa fuesse mas dilatado, y mas recomendable su nombre. Dejamos ya escrito en el cap. XI. aver sido esta Princesa la última de las hijas, que procrearon el Principe DON FERNANDO DE LA CERDA, y la Infanta DOÑA Jvana Nuñez de Lara Señora desta Casa: y deberenoe decir aqui, que llevada à Francia por la consanguinidad de aquellos Reyes, la tuvo el Rey Felipe VI. dicho de Valois en su Corte con toda la asistencia, y autoridad correspondiente à su gran nacimiento, y à la calidad de prima segunda fuya, como nieta legitima de la Infanta Doña Blanca, hermana del Rey Felipe III. el atrevido su abuelo. Fuera de cuyo parentesco venia à ser tambien su sobrina: porque la Reyna Isabel de Aragon muger del mismo Rey Felipe III. era hermana de la Reyna Doña Violante de Castilla, viabuela de Doña Maria. En Francia fue nombrada esta Princesa MARIA DE ESPAÑA, como nieta de la Casa Real de Castilla, para cuyos descendientes reservaron los estrangeros aquel apellido, por ser la primera de las Coronas Españolas; sin concederle nunca à los segundos de las otras Casas Reales de Aragon, Navarra, y Portugal. Pero Doña Maria no tiene en los instrumentos, y memorias Castellanas otro apellido que el de LARA, siguiendo en esto el exemplo de Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre su hermano.

Defeava el Rey D. Alonso IV. de Aragon el año 1332. que esta Princesa casasse con el Infante D. Guillen Duque de Athenas, y de Neopatria, Conde de Calatavimía, y Señor de Noto, hijo de D. Fadrique II. Rey de Sicilia, Infante de Aragon, y de la Reyna Doña Leonor de Napoles. Y al mismo tiempo queria el Rey Don Alonso, que la Infanta Doña Violante su hermana, viuda de Felipe Despoto de Romania, casasse con Carlos de Valois Conde de Alençon, hermano de Felipe VI. Rey de Francia. Mas ninguno de estos tratados se pudo efectuar: y nuestra Doña Maria, por contrat o fecho en Poissy en Abril de 1335. casò con CARLOS DE EREUX, Conde de Stampes, hermano de Felipe III. Rey de Navarra, Conde de Erex, y hijo de Luis de Francia, Conde de Erex, de Stampes, de Beaumont-le Roget, de Meulan, y de Gien (que fue

Zurita An.
tom. 2. lib.
7. cap. 18.
S. Maria,
Hist. de la
Casa de Fran-
cia tom. 1.
lib. 22. cap.
7.
PRVEBAS
pag. 705.

fue hijo de Felipe III. el atrevido Rey de Francia, y de la Reyna Maria de Bravante (su segunda muger) y de Margarita de Artois, hija de Felipe Señor de Conches, y de Blanca hermana de Artus II. del nombre Duque de Bretaña, y nieta de Roberto II. Conde de Artois, que era nieto de Luis VIII. Rey de Francia, y de la Reyna Doña Blanca Infanta de Castilla. El Rey Felipe VI. que concertó este matrimonio, concedió para él a la Princesa Doña Maria 50. mil libras de renta anual; pero él fue tan breve, que el Conde Carlos falleció en 24. de Agosto 1336. aunque aviendo ya procreado dos hijos, à saber:

16 LUIS DE EREUX Conde de Stampes, y de Gien, Señor de Dourdan, de Gallardon, de Aubigny, Beaufort, Soleines, y de Lunel, Par de Francia, Señor titular de Lara, y de Vizcaya, que falleció de apoplegia en Paris el día 6. de Mayo del año 1400. estando ya viudo de JANA DE EV Duquesa viuda de Athenas, Señora de Chastel-Chynon, Dracy, Orover, les Places, Beauche, Touffy, Huban, y el Orme, hija de Raoul Conde de Eu, y de Guines Condestable de Francia, y de Juana de Me-lo su muger. Y no tuvieron sucesion.

16 JUAN DE EREUX, que está nombrado por Froyfardo el año 1360. y por el testamento del Conde Luis su hermano consta que murió en Roma: lo qual sería antes del año 1373. porque en él no tenía la Princesa Doña Maria su madre mas que vn hijo de su primer marido.

S. Marta.
Hist. de la
Casa de Fr.
tom. I. lib.
21. cap. 1.
PRUEBAS
pag. 705.
Hist. du Per
che lib. 5.
cap. 6. pag.
286.

La temprana muerte del Conde de Stampes dió comodidad à nuestra Doña Maria de Lara, para que repitiesse el matrimonio con CARLOS DE VALOIS II. del nombre Conde de Alençon, de Chartres, de Porhoet, y de Joigny, Señor de Vernueil, del Aigle, Damfront, y Fougeres, que era su primo segundo, como hermano del referido Rey de Francia Felipe VI. dicho de Valois, hijos ambos de Carlos Conde de Valois, de Anjou, y de Alençon, Emperador titular de Constantinopla (hermano de Felipe IV. Rey de Francia) y de Margarita de Sicilia su primera muger, hija de Carlos II. Rey de Sicilia, de Jerusalem, y de Ungria, y hermana de la Reyna Doña Blanca, muger del Rey Don Jayme II. de Aragon. Los capitulos desta union se otorgaron en el mes de Diciembre del año 1336. como dicen los hermanos S. Martas: y aunque citan otros fechos en Poissy el año antecedente; se equivocaron, supuesto que no podia la Princesa Doña Maria capitular el matrimonio del Conde de Alençon, quando estava casada con el de Stampes, que ellos mismos afirman vivió hasta 24. de Agosto de 1336. y se capituló con ella en Abril de 1335. Solo se podrá salvar esta dificultad, entendiendo que antes de casar con el Conde de Stampes se capituló con el de Alençon, y anulándose aquel tratado, por causas que no conocemos, casó luego con el de Stampes. Y así se salvará tambien la equivocacion, que comete Zurita quando llama al Conde de Stampes hermano del Rey de Francia; no aviendolo sido sino del de Navarra. El Rey Felipe VI. dicen los S. Martas que donó en favor del matrimonio de su hermano 20. libras de renta, y que el Conde de Alençon asignó à la Princesa Doña Maria 70. libras de viudedad sobre Vernueil, Chateau-neuf en Timerais, y otros Lugares. Permaneció esta alianza casi diez años, hasta que el Conde murió peleando en la infamada batalla de Crecy contra los Ingleses, el día 26. de Agosto de 1346. aviendose portado en aquella, y otras ocasiones marciales con tan gran valor, que mereció el renombre de *Magnanimo*.

En esta forma quedó segunda vez viuda la Princesa Doña Maria de Lara, pero con vna muy dilatada sucesion: y aplicada prudentemente à aumentar quanto pudiesse las Casas de sus hijos, compró diversas tierras, y bienes, con que los dejó muy vtilizados. El Rey Juan II. la dió, y à sus hijos el año 1356. todo lo que tenía en feudo del Conde de Alençon Juan Malet Señor de Gravelle, que avia incurrido en el crimen de lesa Magestad. Y como despues dello falleciesen infelizmente Doña JANA, y Doña ISABEL DE LARA, sobrinas desta Princesa, hijas de D. JUAN su hermano, pretendió que por esta causa la pertenecian los Señorios de Lara, y de Vizcaya, y el Rey D. Enrique II. siendo Conde se lo confesó así estando en Paris, y la ofreció su ayuda para cobrarlos: porque entendia la Condesa de Alençon, que como mas cercana parienta de aquellas desgraciadas Princesas debia heredar sus Casas, excluyendo à la Reyna Doña Juana Manuel su sobrina, que aunque era hija de Doña BLANCA su hermana ma-

PRUEBAS
p. 706.

mayor ya difunta, estava vn grado mas distante su consanguinidad, siendo la Reyna prima hermana de Doña Juana, y Doña Isabel, y la Condesa tia suya. Y lo mismo decia que se avia practicado con la Reyna para la sucesion de la Casa del Principe Don Juan Manuel su padre: pues avia entrado en la posesion della por muerte de Doña Blanca su sobrina, sin que el Rey Don Fernando de Portugal se lo embarazasse, aunque era primo hermano de Doña Blanca, y hijo de la Infanta Doña Constança, que fue la primer hija de Don Juan Manuel, y hermana mayor de la Reyna. Y que tambien se avia atendido à la proximidad del parentesco, para que el Rey Don Sancho IV. sucediesse en la Corona al Rey D. Alonso X. su padre, con exclusion de los Principes de la Cerda, que eran sus nietos, hijos del Infante Don Fernando, primogenito de aquel Rey. Con estos motivos se llamó la Condesa Señora de Lara, y de Vizcaya: y aunque por los varios acaecimientos de Castilla, detuvo las diligencias de la posesion de aquellos estados; yà se resolvió à ejecutarlas el año 1373. embiando à Castilla à Mossen Thomàs de Peñahedit vn buen Cavallero Breton, que era de su casa, con su carta de creencia para el Rey Don Enrique II. y suficientes poderes. Este Cavallero tuvo audiencia de S. M. en Burgos: y como explicando su comision se le mandasse expresar la por escrito, dió al Rey vno, en que declarando las lineas de las dos Casas de Lara, y Haro, y los justos derechos que pertenecian à la Condesa, pidió la posesion de Vizcaya, y las Encarraciones, con sus Monasterios, derechos, y divisas, y de las Villas de S. Gadea, Lozoya, Grifaleña, Berçosa, Fuentebureba, Cevico de la Torre, Cigales, Paredes de Nava, Villalon, Cuenca de Tamariz, Melgar de la Frontera, el Barçon, Moral de la Reyna, Aguilar de Campos, Castroverde de Campos, Carleruega, Belver, Santiago de la Puebla, Oropesa, y el Campo de Arañuelo: todo lo qual queria que fuesse de la Casa de Vizcaya. Y por la de Lara pidió la Villa de Lerma, y su tierra, y las de Villafranca de Montes de Oca, Bufo, Ameyugo, Balluerca, nes, y Tordeblanco, y las naturalezas, y yantares de las Beherrias, primera voz en las Cortes, y los otros derechos, y preeminencias de las dos Casas: pues fenecia diciendo: *E otrofi demàs desto el Señorío de LARA es natural en las Beherrias de Castilla, y por consentimiento de todos los hijosdalgo an sendas yantares en todas sus Beherrias. Otrofi el Señorío de Vizcaya es natural así de las Beherrias, mas no tanto como de Lara. E otrofi el SEÑOR DE LARA es siempre Alférez del Rey, y el Señor de Vizcaya hà siempre la delantera en las batallas donde và nuestro Señor el Rey. Otrofi el SEÑOR DE LARA habla siempre en las Cortes por los hijosdalgo de Castilla. Que es como copia la Cronica del Rey la demanda de la Condesa, aunque cometiendo en ella muchos errores, que en parte reparó Geronimo Zurita en sus notas ya impresas por el Arcediano Dormer.*

Sobre este caso, como vno de los mas graves, que podian ofrecerse à los intereses de la Corona, consultó el Rey los Grandes, Prelados, y Cavalleros de su Consejo de Estado, deseando conservar la posesion de tan grandes Casas, y hallar decente medio para satisfacer las pretensiones de la Condesa. Y despues de averlas manifestado à todos: vnos votaron ser justa la administracion de justicia, y que debia S. M. cometer aquel caso à los Oidores de su Consejo, à quien pertenecia. Otros, considerando la grande vtilidad, que resultava à la Corona de la anexion de las Casas de Lara, y de Vizcaya, fueron de opinion, que no se debian poner en tela de juicio, por el riesgo de que probando la Condesa su intencion se las adjudicassen. Por esto decian que sería mejor dar à aquella Princesa alguna hermosa respuesta, que dilatando con buenas esperanças la contestacion de sus derechos, apartasse por entonces el peligro de la contienda: *porque decian que estas dos Casas de LARA, y de Vizcaya son los dos mayores señoríos que en el Reyno avia, y que era cosa fuerte de las poner en question de pleyto. Pero el Rey, que lleno de prudentes experiencias conocia, por su residencia en Francia, que ni la Condesa, ni sus hijos querrian dejar los grandes estados, y dignidades que gozavan en aquel Reyno, para vivir en vn paistan arriesgado, y turbulento, como entonces era Castilla, halló medio incontrastable de satisfacer à su tia, sin hacer agravio à sus derechos, ni sugetar las Casas de Lara, y de Vizcaya, al arbitrio de las leyes, y inteligencia de sus profesores. Para esto hizo introducir à Mossen Thomàs de Peñahedit en su Consejo, y en presencia de todas las personas del le dijo: *Que estas dos Casas de Lara, y de Vizcaya, que la Condesa demanda, que son las mayores Casas, y Señoríos de todos los mis Reynos. E siempre contaron en Castilla tres Casas grandes de Señoríos: es à saber LARA, y Viz-**

Not. de Zurita al cap. 10. del año 8. de la Cronica de Enrique II. p. 314.

PRUEBAS pag. 707.

Garivay, lib. 15. cap. 4.

Mariana, lib. 17. cap. 18.

Coron. de Enrique II. año 8. cap. 11.

PRUEBAS pag. 707.

caya y Castro: de las quales estas son las primeras, y principales. Que de los Señores de ellas avia recibido los Reyes grandes servicios, y diariamente necesitavan de que los continuassen: por lo qual sería grande perjuicio de la Corona que aquellas casas se dies- sen à personas, que viviendo en ageno país, no pudiesen contribuir la los obse- quios, y asistencias, que los que antes las poseyeron. Pero que si la Condesa, por oviar estos inconvenientes, quisiese embiar á los de sus hijos à Castilla, S. M. daría al vno la Casa de Lara, y al otro la de Vizcaya, y los asignaria tierra de la Corona, para que decentemente pudiesen mantenerse, y servirle. Mosen Thomàs respondió, que en esta determinacion recibia su ama conocido agravio: pues primero debía conve- nir el Rey en que las tierras de Lara, y Vizcaya, la pertenecian de derecho: y luego tocaria à ella hacer la division entre sus hijos, la qual creia que sería muy al servicio de Dios, de S. M. y de sus Reynos. Pero como el Rey no le diese otra respuesta, recibió sus cartas para la Condesa, y se bolvió à Francia: sin que despues desto sepamos que aquella Princesa hiciesse nueva diligencia, hasta que su visnieto Juan II. Duque de Alençon la repitió el año 1463. como diremos en su lugar. Ni tampoco sabemos que por otra parte se aya disputado à la sucesion de la Reyna Doña Jvana Manvel, la posesion de Lara, y Vizcaya: pues aunque Juan Duque de Alençastro, quando se llama- va Rey de Castilla, por el derecho de la Infanta Doña Constança su muger, hija del Rey D. Pedro, hizo donacion de estos Estados à Aymon Conde de Cantabria, y Duque de Yorch su hermano, que estava casado con la Infanta Doña Isabel, tambien hija del Rey D. Pedro: esta fue vna gracia aerea, y de capricho, pues ni quando aquel Príncipe fuese verdadero Rey de Castilla, la podia hacer en perjuicio de los que tenian sangre de aquellas Casas. Y así quando Eduardo Duque de Yorch, hijo del Du- que Aymon, y de la Infanta, alegava este, y otros derechos al Rey Don Fernando I. de Aragon Señor de Lara, para que le ayudasse a conseguir satisfacion de ellos, dice Zurita, que aquel gran Rey no hizo otra cosa que oír la proposicion, y dilatarla. Los doctos hermanos S. Martas refieren à cuenta de Argote de Molina, los officios, que la Condesa Doña Maria de Lara pasó con el Rey Don Enrique II. por las Casas de La- ra, y de Vizcaya, y por no averlos reparado en la Coronica deste Príncipe, cayeron en el error de referir la muerte desta Princesa en 19. de Noviembre del año 1369. co- sa que no puede ser, supuesto que el de 1373. la hallamos viva, estableciendo aquella gran pretension. En lo qual concuerdan con la Coronica todas nuestras Historias, fo- bre no necesitarlo ella: pues Don Pedro Lopez de Ayala Señor de Salvatierra, que la escribió, vivía en aquel tiempo, y era tan gran personage en Castilla, que precisamen- te intervino en aquel caso. Por esto no queda duda en que la Condesa de Alençon vi- vió algunos años despues del de 1369. y lo cierto es, que fue sepultada en el Monas- terio de los Predicadores de Paris con su segundo marido, y que el coraçon desta Prin- cesa recibió sepultura en el Monasterio de los Celestinos de la misma Villa, donde acaba- rò sus dias, como lo afirman los referidos hermanos S. Martas, y últimamente J. le Laboureur en su libro intitulado *Las tumbas de las personas ilustres.*

Tuvo esta Princesa del Conde de Alençon su segundo marido seis hijos, segun Don Pedro Lopez de Ayala; pero los hermanos Santos Martas no señalan mas que cinco por esta orden.

16 CARLOS III. Conde de Alençon, que algunos años despues de la muerte de su padre tomó el Abito de S. Domingo en el Monasterio de Paris. Y el año 1365. fue electo Ar- çobispo, y Conde de Leon, Primado de Francia, por solicitud del Rey Carlos V. su primo, y presidió aquella Iglesia hasta el día 4. de Julio de 1375. en que falleció.

16 FELIPE DE ALENÇON Cardenal de la S. Iglesia del Titulo de S. Maria Transibe- rim; Obispo de Beauvais, Administrador del Arçobispado de Aux; Arçobispo de Roan, Obispo de Ostia, Patriarca de Jerusalem, y de Aquileya, y Vicario Gene- ral del Patrimonio de San Pedro en Toscana, y la Umbria, que fue vn santo, y insigne Prelado, y acabando sus dias en Roma en 15. de Agosto de 1397. recibió la sepul- tura en su Iglesia de Santa Maria mas allá de Tiber, donde tiene vna tumba de mar- mol, con inscripcion latina, que copian los S. Martas.

16 PEDRO Conde de Alençon, por quien se continuó aquella Casa.

16 ROBERTO DE ALENÇON Conde de Perche, Señor de Porhoet, y Chateau-Josse- lin,

fin; que fue Principe de gran valor, y muy inclinado à los egercicios marciales. Falleció el año 1377. aviendo casado tres antes con Jvana de Rohan hija de Juan II. Vizconde de Rohan, y de Juana de Leon su primera muger: y aunque tu- vieron à CARLOS DE ALENÇON, murió antes que su padre.

16 ISABEL DE ALENÇON, que se consagró à Dios en el Monasterio de Poissy.

§. II.

16 PEDRO Conde de Alençon, Duperche, y Porhoet, Vizconde de Beaumont, Barón de Vernueil, Hauterive, Damfront, y Fougères, Señor de Chasteauneuf, Argen- tan, Sonnois, Brefolles, Auneu, y S. Leger-du Goulet, que fue hijo tercero de Car- los Conde de Alençon, y de la Princesa Doña Maria de Lara, sucedió en la casa de su padre, por no poderla retener sus hermanos mayores, con la profesion Eclesiastica que eligieron. Y siendo adornado de excelente valor, sirvió mucho al Rey Carlos V. su primo, en la guerra de los Ingleses. Fue su Lugarteniente general en Normandia, y hizo à la Corona otros muy señalados servicios, hasta el año 1404. en que falleció en Ar- gentan el Viernes 20. de Setiembre. Fue sepultado en el Monasterio de los Cartujos de Val-Dieu de su Condado de Perche, à quien enriqueció con grandes donaciones, perche lib. y vtilis edificios: y allí se ven dos epitafios suyos en verso Francés, que copia M. Gi- lès Bry en la Historia du Perche, y Alençon. Luis su hermano Conde de Stampes, y de Gien le hizo pura, y simple donacion el año 1371. de todo el derecho, que por la su- cesion de su madre le podia pertenecer al Condado de Vizcaya, y Señorío de Lara, para en caso que el no tuviese hijos. Fue casado con MARIA CHAMAYLLARD, Vizcondesa de Beaumont, hija de Guillelmo Chamayllard Señor de Anthenaise, y de Maria de Beaumont su muger. Esta Princesa falleció en el Castillo de Argentan à 18. de Noviembre de 1425. y fue sepultada en la Iglesia de el Hospital de S. Thomàs de aquel Lugar. De ella, y del Conde Pedro nacieron, demàs de Pedro, Juan, y Maria, que murieron de tierna edad, los hijos siguientes:

17 JVAN I. Duque de Alençon, Conde de Perche, que sigue la sucesion.

17 Jvana de ALENÇON, que no quiso casar, y falleciendo en 6. de Agosto de 1403. fue sepultada en la Cartuja de Val-Dieu, en la misma sepultura, que despues guar- dò el cuerpo de su padre.

17 MARIA DE ALENÇON la Joven, que nació en 29. de Março de 1373. y el de 1399. por contrato de 29. de Março, casó con JVAN IV. Conde de Harcourt, y de Aumala, Vizconde de Chastelleraud, hijo de Juan III. Conde de Harcourt, y de Catalina de Borbon su muger, hermana de Juana Reyna de Francia, y de Doña Blanca Reyna de Castilla. Llevó en dote esta Princesa los Señoríos de Quatrema- res, y Hotot: y de ella, y del Conde su marido, nacieron Juan de Harcourt Con- de de Aumala, que murió antes que su padre en la batalla de Vernueil. Juana Con- desa de Harcourt, que casó con Juan IV. Señor de Rieux, y de Rochefort, y tuvo grande, y dilatada posteridad, y Maria de Harcourt Condesa de Aumala, Señora de Vmena, y Elbeuf, que casó con Antonio de Lorena Conde de Baudemont, y tuvo delà Federico Conde de Baudemont, y Duque de Lorena, progenitor de aquella serenissima Casa, à Enrique Obispo de Metz, à Maria muger de Felipe Con- de de Nasao en Vveilburg, y SarprucK, y à Margarita Señora de Arschot, que casó con Antonio de Croy Conde de Porcean, Cavallero del Toison, y de ambos pro- ceden los Duques de Arschot, de Avrè, y de Croy, los Principes de Simay, y los Condes de Rieux.

17 CATALINA DE ALENÇON Señora de Caniel, que por el mes de Agosto del año 1411. casó con el Infante D. PEDRO DE NAVARRA Conde de Mortaing, hijo de Carlos II. Rey de Navarra, Conde de Ercux, Señor de Montpellier, y de la Reyna Doña Juana de Francia su muger. No duró este matrimonio vn año entero, por- que el Infante acabó sus dias el 29. de Julio de 1412. sin dejar sucesion: por lo

qual

Zurita An.
tom. 3. lib.
12. cap. 15

Hist. de la
Casa de Fr.
lib. 21. cap.
1. lib. 22.
cap. 7.

11.

210

qual la Princesa Catalina bolvió à casar el mismo año con **LVIS** Conde Palatino del Rhin, Duque de Baviera, hermano de Isabel Reyna de Francia, y hijo de Estevan Duque de Baviera, Conde Palatino del Rhin, y de Tadea de Milán su muger. Pero tambien deste matrimonio faltaron hijos, y ella falleció en Paris à 26. de Junio de 1462. y yace en la Iglesia de S. Genevieve de aquella Villa.

17 **MARGARITA DE ALENÇON**, que no quiso casar, y hizo piadosísima vida en el Hospital de Argentan, sirviendo con grande humildad à los pobres. Yace con su madre en la Iglesia de aquella Casa.

17 **JVANI**, Duque de Alençon, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Baron de Fougères, Vernueil, Damfront, y la Guerche, nació en 19. de Mayo del año 1385. y diez despues que gozava la casa de su padre, el Rey Carlos VI. eligió en Ducado, y Pareria su Condado de Alençon, por Privilegio del primer dia del año 1414. Murió gloriosamente en la batalla de Acincourt contra los Ingleses, en 25. de Octubre del año siguiente, aviendo dado en ella insignes señales de su generoso ardimiento. Elluvo concertado para casar con Isabel de Francia, hija mayor de Carlos VI. Rey de Francia, y de la Reyna Isabel de Baviera; pero desva necido aquel tratado, casó esta Princesa con Ricardo II. Rey de Inglaterra, y el Duque casó con **MARJA DE BRETAÑA**, hija mayor de Juan V. del nombre Duque de Bretaña, Conde de Richemont, y de Monfort, y de Doña Juana Infanta de Navarra, su tercera muger, hermana de D. Carlos III. Rey de Navarra. Los capitulos desta union se otorgaron en 16. de Junio del año de 1396. y la vida de la Princesa Maria duró hasta 18. de Diciembre de 1446. Fueron sus hijos, y del Duque:

18 **PEDRO DE ALENÇON**, que nació en 4. de Octubre de 1407. y murió en 16. de Março de 1408.

18 **JVAN II.** Duque de Alençon, que continuó la Casa.

18 **JVAN DE ALENÇON el Joven**, que nació en 17. de Setiembre de 1412. y murió en 17. de Octubre de 1420.

18 **MARIA DE ALENÇON**, que volò al Cielo con solos dos años de vida.

18 **CARLOTA DE ALENÇON**, que falleció sin casar en 24. de Março del año 1435.

18 **JVAN II.** Duque de Alençon, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Baron de la Fleche, Povenç, Chasteau-Gontier, Fougères, y la Guerche, Señor de Vernueil, S. Chrioval, San Blancay, Moret, y Niort, Cavallero del Toison de Oro, Señor titular de Lara, y de Vizcaya, fue vn Principe de insigne valor, y sagacidad, y tan favorecido de la naturaleza en la hermosura del cuerpo, que le llamaron comunmente *el hermoso Duque*. Pero todas estas recomendables virtudes ennegreció su inconstancia, por la qual siendo convencido dos veces de infidelidad, cerca de su Soberano, fue en ambas sentenciado à muerte por los Reyes Carlos VII. y Luis XI. respecto de averse vnido con los enemigos de la Corona de Francia, y con los Principes, que inquietaron su interior gobierno. Pero la excelente calidad de Principe de la sangre, y los singulares meritos de la Casa de Alençon, dilataron la execucion: y finalmente falleció de enfermedad en Paris el año 1476. y fue sepultado en la Iglesia de los Predicadores de aquella Villa.

Suscitó este Principe la antigua pretension de los Señoríos de Lara, y de Vizcaya, y hallando ya libre el primero del embaraço, que le ponía la posesion de los Principes de la Casa de Aragon, y agregados ambos à la Corona de Castilla, por la confiscacion que se hizo sobre el Rey Don Juan de Navarra, se llamó Señor de Lara, y Conde de Vizcaya. Y passando con el Rey Luis XI. à las vistas, que mas allà del Rio Vidasoa tuvo el año 1463. con el Rey Don Enrique IV. representò allí sus derechos à este Principe, y obligandose arendirle el homenaje à que era obligado, pidió la posesion de aquellos Estados, como verdadero sucessor de la Princesa **DOÑA MARIA DE LARA** su visabuella. Alegò para esto, que no le obtava la prescripcion del tiempo, respecto de no aver tenido sus ascendientes comodidad de aplicarse à aquella solicitud, por las guerras que hubo entre Castilla, y Francia, y por averse ocupado todos en la defenja de aquel Reyno: pues Carlos de Alençon su visabuelo fue muerto en la batalla de Crecy: el Conde Pedro su abuelo estuvo en rehenes en Inglaterra, y siendo

del-

despues gravemente herido en las guerras con aquella Corona, falleció de corta edad: el Duque Juan su padre, siendo muy mozo, murió peleando en la batalla de Acincourt: y el mismo Duque pretendiente gastò su juventud en la misma guerra de los Ingleses, y siendo hallado entre los muertos de la batalla de Vernueil, fue hecho prisionero, y en su rescate gastò tan gruesas sumas, que hubo de quedar pobre. Toda esta representacion incluyó el Duque en vn instrumento, que autenticò vn Notario Apostolico en Bayona à 14. de Mayo de 1463. y refiere M. Gilles Bry que aviendola recibido el Rey Don Enrique IV. no quiso dar otra respuesta, que la de estar ocupado en mayores negocios. Pero en las adiciones de la Historia de Perche copia vn parecer dado à su Magestad por algun Ministro suyo, à quien cometió este caso, en el qual repitiendo la intancia del Duque, y confessando el derecho de su visabuella, resuelve que su Magestad debia admitirle à la fe, y homenaje, que se ofrecia, y darle la investidura de aquellos Estados. En las Historias Castellanas falta enteramente la memoria de esta solicitud del Duque de Alençon: y lo cierto es, que si la hizo tan eficaz, como M. Gilles Bry refiere; la gravedad, y importancia del negocio, ya olvidado por casi vn siglo, y la falta de contestacion, interpusieron tales embaraços, que ni el Rey quiso entrar en el, ni los Duques de Alençon han buuelto à fuscitarle: ò conociendo debil su derecho, ò estimando insuperable la dificultad de separar de la Corona dos tan grandes Estados, que por la representacion de la primer linea recayeron indubitablemente en ella. Mas porque para la puntualidad de las generaciones de los Señores de Lara, saquemos algun provecho de las inuancias, que hicieron por aquella Casa el Duque de Alençon, y la Condesa Doña Maria de Lara su visabuella, y se añance lo que del casamiento de Don Juan Nuñez el I. y Doña Teresa de Haro dejamos escrito en el cap. VI. y siguientes, hallamos que en la representacion de aquella Princesa al Rey Don Henrique II. le dice: *Es por esto fue fecho el casamiento de D. JVAN NUÑEZ DE LARA su hermano de la dicha Condesa de Alençon, y de Doña Maria de Haro: porque si la dicha Doña Maria muriese sin hijos herederos, que la dicha tierra de Vizcaya debia venir por derecho à Doña JVANA DE LARA, que era prima suya, madre del dicho D. Juan Nuñez: è assi tornava la tierra à sus herederos legitimos derechos del linage de Lara.* Y en la representacion del Duque de Alençon se lee: *Que Doña MARIA, de quien la suplicacion se origina, visabuella del suplicante, fue hermana de DON JVAN NUÑEZ DE LARA, y que este Don Juan Nuñez por dispensacion recibió por muger à Doña MARIA DE VIZCAYA su consanguinea en tercero, y quarto grado, &c.* Cuyos parentescos son los mismos que dejamos justificados en el cap. XII. asegurandose con evidencia por este medio, que D. Juan Nuñez de Lara el I. casò con Doña Teresa de Haro, hermana del Conde D. Lope Señor de Vizcaya: y que si falleciesse sin sucession Doña Maria Señora de Vizcaya, visnietadei Conde, pertenecia legitimamente su Casa à D. Juan Nuñez de Lara IV. del nombre su marido, como visnieto de Doña Teresa de Haro Señora de Lara. Conque queda plenamente manifestto el error de los que hacen vn persona sola de D. Juan Nuñez de Lara el I. y de D. Juan Nuñez su hijo, Señor de Alvarracin.

Casò el Duque dos veces, la primera el año 1424. con **JVANA DE ORLEANS**, hermana de Luis XII. Rey de Francia, y hija mayor de Carlos Duque de Orleans, y de Milán, Conde de Valois, de Beaumont, y de Aste (hijo de Luis Duque de Orleans, hermano del Rey Carlos VI.) y de Isabel de Francia, su primera muger, Reyna viuda de Inglaterra, y hija del mismo Rey Carlos VI. Este matrimonio durò, aunque sin hijos, hasta el dia 19. de Mayo de 1432. y el Duque volió à casar, por contrato de 30. de Abril de 1437. con **MARIA DE ARMAÑAC**, hija mayor de Juan IV. del nombre, Conde Armañac, de Fesenciac, de Perdiac, y de Rodes, Vizconde de Brulois, de Gavardan, de Leomagne, y Autvillar, y de la Infanta Doña Isabel de Navarra su segunda muger, hermana de la Reyna Doña Blanca primera muger del Rey D. Juan II. de Aragon, como queda dicho al fin del primer §. del cap. XVII. Falleció esta Princesa en 25. de Julio de 1473. y por su medio recayeron en la Casa

Tom. 3.

Q

de

Hist. de Perche lib. 5. cap. 7. pag. 310. y en las adic. pag. 77.

PRUEBAS pag. 706.

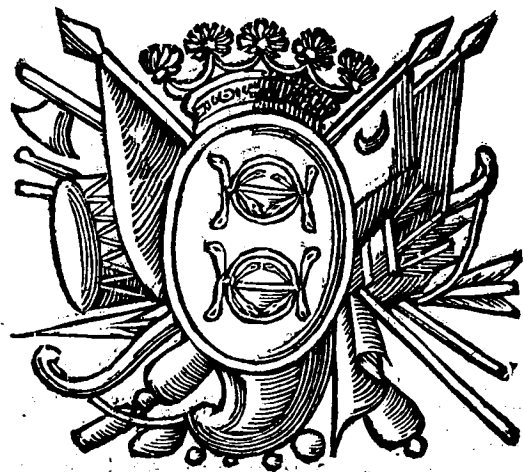
de Alençon todos los derechos, y los grandes Estados de la de Armañac. Fueron sus hijos:

- 19 **RENATO III.** Duque de Alençon, de quien luego diremos.
- 19 **CATALINA DE ALENZON**, que casó el año 1461. con **GUIDO XV.** Conde de Laval, de Monfort, y de Caserta, Vizconde de Renès, Señor de Gaurre, Gran Maestro de Francia, hijo de Guido XIV. Conde de Laval, y de Isabel de Bretaña su muger, hermana de Francisco I. y Pedro II. Duques de Bretaña. De este matrimonio nació vnico Juan de Laval, que solo vivió quinze dias, y la Condesa su madre falleció ya viuda en 17. de Julio de 1505.
- 19 **RENATO III.** Duque de Alençon, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Señor de la Fleche, Povençe, Vernueil, y Damfront, sucedió al Duque Juan II. su padre, y atendiendo siempre à no incurrir en sus trabajos, hizo vna vida quieta, y retirada, con frequentes empleos de piedad, y moderacion, hasta el dia primero de Noviembre del año 1492. en que falleció en Alençon. Diósele sepultura en la Parroquial de la misma Villa: y su coraçon fue llevado à la Iglesia de las Monjas de Santa Clara de Mortagne. Casó en 14. de Mayo de 1488. con **MARGARITA DE LORENA** su sobrina, hija de Federico de Lorena Conde de Beaudemont, de Guisa, de Aumala, y de Harcourt, su primo segundo, y de Violante de Anjou Duquesa de Lorena, Reyna titular de Sicilia, hija de Renato Rey de Jerusalem, y de Napoles, Duque de Anjou, Lorena, y Bar, Marques de Pont, Conde de Provença, de Folcarquier, y de Piamonte. Quedó esta Princesa con la tutela de sus hijos: y despues de averla egercido con insignes actos de prudencia, y caridad Christiana, falleció el primer dia de Noviembre del año 1521. y fue sepultada en el Monasterio de Santa Clara de Argentan, fundacion suya. Nacieron desta grande vnion tres ilustres hijos, à saber:
- 20 **CARLOS IV.** Duque de Alençon, Par de Francia, Conde de Perche, Vizconde de Beaumont, Gobernador, y Lugarteniente general en Champaña, y Normandía, que nació en el mes de Agosto del año 1489. y fue Principe de señalado valor, y inclinacion à los intereses de su Soberano. Llamóse Conde de Armañac, Rodes, Fesensac, la Isla Jordan, y Perdiac, Vizconde de Leomagne, Brulois, Cressez, y Hautvillar, pretendiendo, que por la representacion de la Duquesa Maria de Armañac su abuela le pertenecian estos Estados. Y aviendose retirado dela batalla de Pavía, en que mandó la retaguarda, falleció de enfermedad en Leon à 11. de Abril de 1525. y fue sepultado en la Iglesia de San Justo de aquella Ciudad. Estava casado desde 9. de Octubre de 1509. con **MARGARITA DE FRANCIA**, hermana entera del Rey Francisco I. y no tenia hijos: por cuya causa se revnió à la Corona el Ducado de Alençon, y permaneció en ella. Su viuda bolvió à casar con Henrique I. Rey titular de Navarra, Principe de Bearne, Conde de Fox, de Bigorra, de Penheura, y de Perigord, Vizconde de Limoges, Señor de Albret, de quien tuvo à Juana Reyna titular de Navarra, cuyo casamiento con Antonio de Borbon Duque de Vendosme, diremos luego.
- 20 **FRANCISCA DE ALENZON** Duquesa de Beaumont, que casó en 6. de Mayo de 1505. con **FRANCISCO DE ORLEANS II.** del nombre, Duque de Longueville, Conde de Dunois, de Tancarville, y de Montgomery, Principe de Chastel-ayllon, Vizconde de Melun, Condestable de Normandía, y gran Chambellan de Francia, hijo de Francisco Conde de Longueville, y de Inés de Saboya, hija de Luis Duque de Saboya, y hermana de Carlota Reyna de Francia. Produjo este matrimonio à Renato Conde de Dunois, que murió con siete años de edad en 3. de Mayo de 1515. tres años despues del fallecimiento de su padre: y la Princesa Francisca de Alençon bolvió à casar con **CARLOS DE BORBON I.** Duque de Vendosme, Par de Francia, Conde de Soissons, de Marle, y de Conversano, Vizconde de Meaux, Señor de Espernon, Mandobleau, Condé, y otras tierras, Castellano de la Isla, Gobernador de Picardja,

de Paris, la Isla de Francia, Valois, y Vermandois, hijo de Francisco Conde de Vendosme, Principe de la Casa de Francia, y de Maria de Luxembourg Condesa de San Paul, de Conversano, de Marle, y Soissons, y Vizcondesa de Meaux. Celebróse este matrimonio en 18. de Mayo de 1513. y permaneció hasta el dia de Pasqua florida del año 1538. en que el Principe Carlos de Borbon falleció. Despues de esto, el Rey Francisco I. por letras del mes de Agosto de 1543. erigió en Ducado, y Pareria el Vizcondado de Beaumont, en favor de la Princesa Francisca de Alençon, y de sus hijos de ambos sexos: el qual Vizcondado avia pertenecido à esta Señora por la particion, que en 18. de Abril de 1531. hizo con la Marquesa de Monferrat su hermana, de las herencias de los Duques de Alençon su padre, y hermano. Falleció la Duquesa en 14. de Setiembre de 1550. y fueron sus hijos: Luis Conde de Marle, que antes de cumplir dos años de edad murió en 7. de Abril del año 1516. Francisco Conde de Enguien, Gobernador, y Lugarteniente general de Lenguaadoc, que a los veinte y seis años de su edad murió lleno de gloria militar en 23. de Febrero de 1545. Luis de Borbon, que falleció à los dos años de su nacimiento en 25. de Junio de 1525. Carlos de Borbon Cardenal de S. Sixto, Arçobispo de Rohan, Primado de Normandia, Legado de Aviñon, Obispo, y Conde de Beauvais, à quien el Rey Henrique III. concedió el año 1588. los honores de primer Principe de la sangre, como su mas cercano pariente, favorecido para esto de los Principes de la liga Catolica, que querian apartar de la sucesion de la Corona al Rey titular de Navarra su sobrino, y para esto le aclamaron Rey quando Enrique III. falleció; aunque no pudo gozar deste honor mas que vn año, porque pasó desta vida en 9. de Mayo de 1590. Juan de Borbon Duque de Enguien, y de Eitouteville, Conde de Soissons, que falleció sin hijos en 10. de Agosto de 1577. casado con Maria de Borbon su prima hermana, hija de Francisco Conde de San Paul, y de Adriana de Eitouteville: Luis de Borbon Principe de Condé, Par de Francia, Marques de Conty, Conde de Soissons, de Anisy, y de Valeri, que formó las grandes lineas de los Principes de Condé, y Conty, y de los Condes de Soissons: Maria de Borbon, que murió sin casar en 28. de Setiembre de 1538. aunque estuvo capitulada, primero con Jacobo V. Rey de Escocia, y despues con Francisco de Cleves I. Duque de Nevers: Margarita de Borbon, que casó en 10. de Enero de 1538. con el mismo Francisco de Cleves Duque de Nevers, Conde de Eu, de Rehelois, de Auxerre, y de Beaufort, Marques de la Isla, y son sus descendientes, por hembra, los Duques de Mantua, y los de Lorena: Magdalena, Catalina Renata, y Leonor de Borbon, que fueron Monjas: y **ANTONIO DE BORBON**, que nació el segundo de sus hermanos en 22. de Abril de 1518. y fue II. Duque de Vendosme, y de Beaumont, Conde de Marle, primer Par, y primer Principe de la sangre de Francia. Casó en 20. de Octubre de 1548. con **JVANA DE ALBRET** Reyna titular de Navarra, Princesa de Bearne, Duquesa de Albret, Condesa de Fox, Armañac, Rodes, Bigorra, y Perigord, Vizcondesa de Limoges, y de Tartàs, hija vnica de Enrique I. Rey titular de Navarra, Conde de Fox, y de Bigorra, Principe de Bearne, y de Margarita de Francia Duquesa viuda de Alençon, hermana del Rey Francisco I. Por esta vnion se llamó el Duque Antonio Rey de Navarra, y gozó los otros grandes Estados de su Casa, y de la de su muger, hasta el dia 17. de Noviembre de 1562. en que pasó à mejor vida, y le sucedió su hijo **HENRIQUE IV.** el grande, Rey de Francia, y de Navarra, padre de Luis XIII. y abuelo de Luis XIV. que oy reyna.

- 20 **JVANA DE ALENÇON**, à quien por la sucesion del Duque Carlos su hermano pertenecieron los Señorios de Povençe, la Guerche, y otros, casó el año 1498. con **GUILLELMO PALEOLOGO VIII.** del nombre, Marques de Monferrato, hijo de Bonifacio VI. Marques de Monferrato, y de Maria de Servia su muger. Y fueron sus hijos, Bonifacio IX. Marques de Monferrato, que murió sin ellos, y Margarita Marquesa de Monferrato, que ca-

so el año 1531. con Federico I. Duque de Mantua, Marques de Gonçaga, Falleció esta Princesa el año 1565. aviendo procreado à Francisco II. Duque de Mantua, que aunque casò con Doña Catalina Archiduquesa de Austria, hija del Emperador Ferdinando I. murió sin hijos, à Luis Duque de Nevers, y de Rethel, que casò con Henrieta de Cleves, hija, y heredera de Francisco I. Duque de Nevers, nombrado arriba, y de ambos es tercero nieto, por varonia, el Duque de Mantua Ferdinando Carlos, oy reynante, à Federico, que fue Cardenal de la Santa Iglesia, à Alexandro, de quien no leemos estado, à Doña Isabel Gonçaga, que casò con Don Fernando Francisco Davalos y Aquino IV. Marques de Pescara, y del Baño, Grande de España, Cavallero del Toison de oro, Virrey, y Capitan general de Sicilia, y son descendientes suyos los Marqueses de Pescara, y à Guillelmo Duque de Mantua, y Monferrato, que murió el año 1587. estando casado desde el de 1561. con Doña Leonor Archiduquesa de Austria, hija del Emperador Ferdinando I. y de Ana Reyna de Ungria: y fueron sus hijos, Ana Caralina, muger de su tio el Archiduque Ferdinando Conde de Tiròl, Marques de Burgau, hermano de su madre, Margarita, que casò con Alfonso II. último Duque de Ferrara, y Vicencio Duque de Mantua, y Monferrato, que falleció en 18. de Febrero de 1611. y con Leonor de Medicis su segunda muger, hija de Francisco Gran Duque de Toscana, y de Doña Juana Archiduquesa de Austria, tuvo à Ferdinando, que fue Cardenal, y despues Duque de Mantua, à Margarita, muger de Henrique Duque de Lorena, y Bàr, Marques de Pont, cuyo visnieto es el Duque presente, à Leonor, segunda muger del Emperador Ferdinando II. y à Francisco III. Duque de Mantua, y Monferrato, que casò con Margaritade Saboya, despues Goveinadora de Portugal, hija de Carlos Emanuel Duque de Saboya, y Doña Catalina Micaela Infanta de España, y fue su hija Maria Duquesa de Monferrato, que casò con Carlos II. Duque de Mantua, nieto de Luis Duque de Nevers, y de Rethel, nombrado arriba, y de ambos nacieron: la Emperatriz Leonor, segunda muger del Emperador Ferdinando III. y Carlos III. Duque de Mantua, y Monferrato, que con Doña Isabel Clara Archiduquesa de Austria, fue padre de Ferdinando Carlos, oy Duque de Mantua, y Monferrato.



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XVIII.

QUE CONTIENE.

*Los Señores de Quintanilla, y linea del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara.
Diversas lineas sueltas de esta familia.*

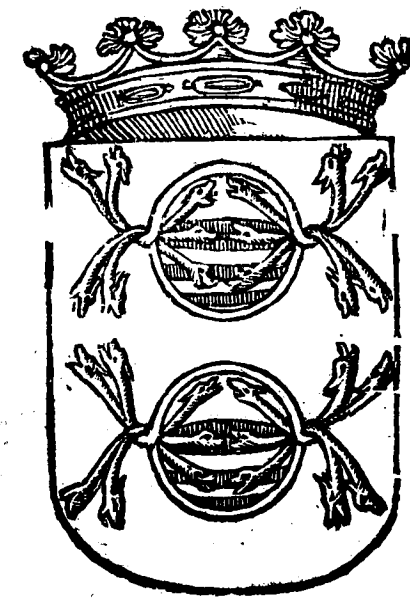
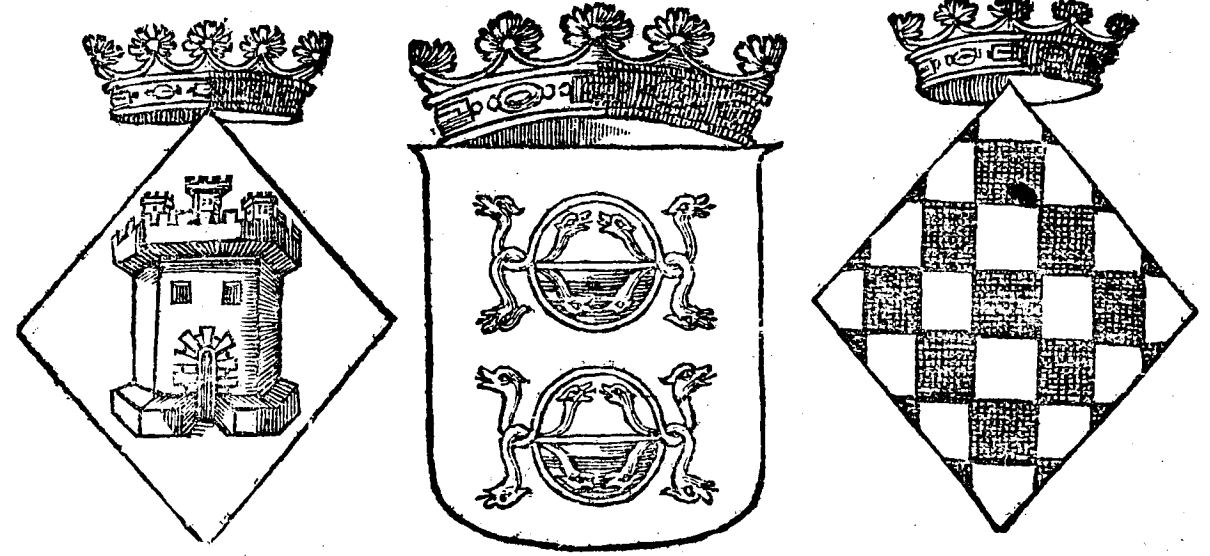
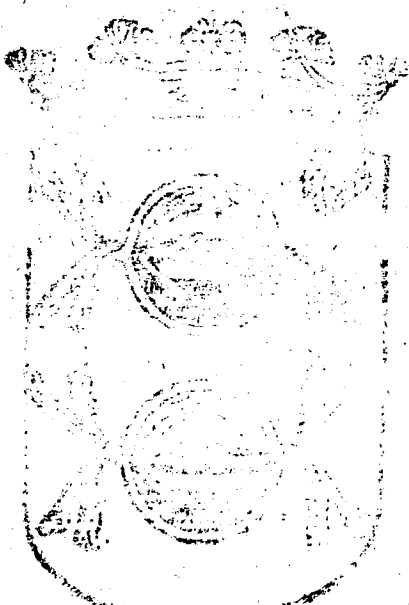
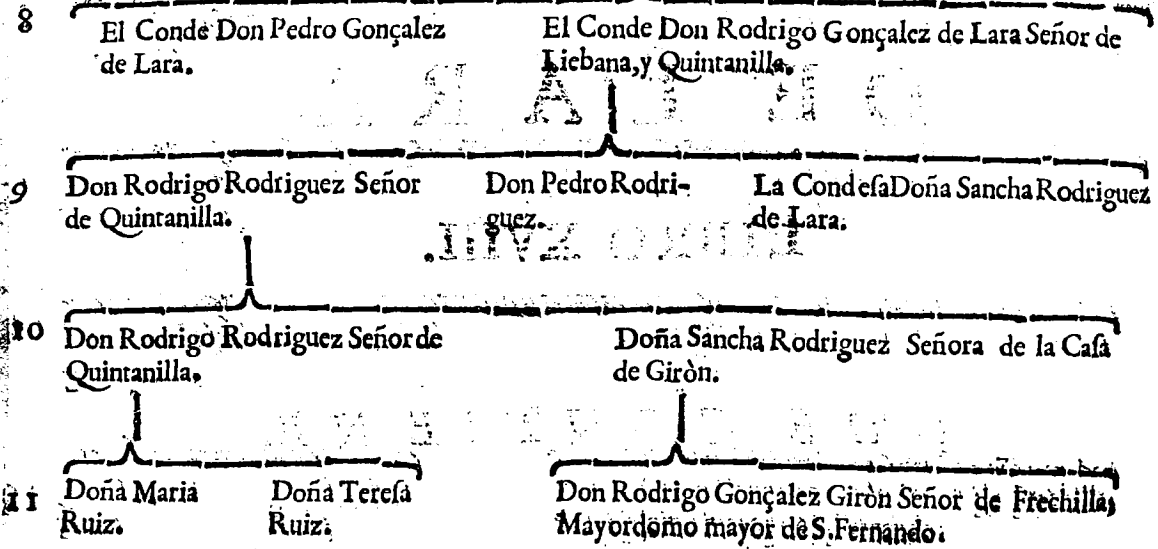


TABLA GENEALOGICA.

7 El Conde Don Gonçalo Nuñez Señor de Lara.



CASTILLA,
Castillo de
oro en campo
porrojo.
URGEL,
De escacua
de negro y
oro.

CAPITULO I.

8 EL CONDE D. RODRIGO GONZALEZ DE Lara, llamado el Franco, Señor de la Provincia de Lievana, Gormeces, Quintanilla, Ventosa, Pedrosa, Cifneros, Acitores, S. Juan, Revilla, Villapalacios, Ausejo, Villamediana, y Celadilla, Governador de Toledo, de Estremadura, de las Asturias de Santillana, Castilla, Piedras negras, Angulo, y Campò.



BVELVENOS à introducir el orden preciso de la Genealogia en las primeras sucesiones de la Casa de LARA, para describir vna linea, no solo obscura por su ancianidad, y por el breve curso de sus generaciones, sino porque su misma grandeza, y elebacion se vnieron à confundirla, y perturbarla el claro, y indisputable origen. Sucedióla lo contrario que à todas las cosas grandes, y excelentes, que por su propia magnitud, y claridad se hacen conocer, y distinguir: porque como los que escriven Historias particulares de familias, o de Heroes, se abrogan facilmente todo lo esclarecido, que tiene alguna similitud con su assumpto: y en las tinieblas de la antigüedad no se puede discernir, sin grande trabajo, à quien pertenece cada cosa, se empeñaron dos tan claros varones como el Doct. Geronimo Gudiel, y el Obispo D. Fr. Prudencio de Sandoval, en apropiar el Conde D. Rodrigo Gonçalez, de quien aqui escrivimos, à ageno, aunque ilustrissimo linage. Y huvieran así defraudado à la Casa de Lara de tan esclarecido hijo, si las ancianas memorias de Castilla, maduramente consultadas, no hiciessen manifesta su equivocacion.

AT

ED

18.007

CA

Dejamos ya advertido en el cap. XI. del lib. II. aver sido este Principe el segundo hijo, que procrearon el Conde D. GONZALO NUÑEZ DE LARA III. del nombre, y Doña GODO GONZALEZ SALVADORES su muger: y quedan tambien referidas en el cap. XII. del mismo libro varias memorias suyas, de hechos en que intervino con el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara su hermano mayor, progenitor ilustrissimo de quantas lineas escribimos hasta aqui. La primer noticia, que hallamos suya en los instrumentos es de 22. de Mayo del año 1115. en que confirmò con el Conde D. Pedro la donacion, que la Reyna Doña Urraca hizo à Pedro Negro de vn Monasterio en Baños. Y aunque Sandoval, quando refiere su nombre dice que fue de los de Giròn, se engaña, como con evidencia lo dejó probado D. Antonio Suarez de Alarcon en las Relaciones de su Casa, bolviendo à la de Lara este grande hijo, que le avian usurpado aquel escritor, y Gudiel, y era capaz de ilustrarla, si ella tan anteriormente no lo estuviere. El mismo año tenia D. Rodrigo en gobierno, ò honor las Asturias de Santillana: y así està llamado Conde en la escritura del Concilio Provincial, que se celebrò en Oviedo, donde asistió con la Reyna, y los Prelados, Grandes, y personas principales del Reyno. Y es claro el error, que buelve à cometer Sandoval en atribuirle en esta ocasion el apellido de Giròn, y decir que era natural de las Asturias de Santillana: porque decir aquel instrumento: *ex territorio S. Iuliana, Camargo, &c.* es para referir los Grandes, Governadores, y Diputados, que de todas las Provincias, ò territorios de la Corona asistieron al Concilio; y no para señalar la naturaleza de cada vno, que era cosa innecesaria. Pero para el apellido de Giròn que dà al Conde D. Rodrigo Gonçalez, añadiendole por arbitrio propio, sin los Privilegios, y las Historias, irèmos de acuerdo con D. Antonio Suarez de Alarcon, en que no hallando Gudiel en los Reynados de D. Alfonso VI. Doña Urraca, y D. Alfonso VII. otro Conde Don Rodrigo Gonçalez, que el Lara, le llamó Giron, siguiendo la Coronica general en el fabuloso quento de las hijas del Cid, y sus Juezes. Lo qual mal advertido, ò disimulado por Sandoval, dice D. Antonio: *Que deseando ajustar esta descendencia, se quiso quitar de dudas llamandole en su Coronica de los quatro Reyes, con el apellido de Giròn.* Y despues de probar este illustre Cavallero, que en ningun instrumento de aquel tiempo se conoce tal Conde D. Rodrigo Gonçalez Giron, prosigue: *Se hallarà que este Autor se anticipò en este apellido, como lo hizo tambien con el de Sandoval, &c.* Culpa considerable en tan docto varon, y con la qual, segun indica el mismo D. Antonio Suarez, hizo mas daño, que servicio à las dos grandes familias de Sandoval, y Giron: pues no aviendo ellas menester adornarse de Heroes agenos, ni necesitado de los cinquenta años, que hace nacer antes sus apellidos, puso duda en la verdad de sus filiaciones, y confusion à los que las escribieren.

Son infinitos los instrumentos en que consta que el Conde D. Rodrigo Gonçalez, mal llamado Giron por estos Autores, fue Lara, y hermano del Conde D. Pedro Gonçales de Lara. Y el mismo Sandoval lo confiesa quando refiriendo los que confirmaron año 1117. el Privilegio en que la Reyna Doña Urraca diò al Monasterio de San Isidro de Dueñas el Lugar de Baños, dice: *Y parece se hallavan en este Monasterio con la Reyna el Conde Pedro Gonçalez su Privado, su hermano Rodrigo Gonçalez, &c.* Y en otro Privilegio que la Reyna diò al mismo Monasterio en 2. de Setiembre de 1118. buelve à repetir que le confirman: *Pero Gonçalez, el Conde D. Rodrigo su hermano.* Y aunque en la vida del Conde D. Pedro anotamos ya muchas confirmaciones de ambos hermanos, todavia repetiremos aqui algunas. Sea la primera el Privilegio en que la Reyna Doña Urraca, à 4. de las Kal. de Julio del año 1119. hizo donacion à Doña Estefania, hija de Armengol Conde de Urgel, de la Villa de Cevico, donde dice primero que aquella Princesa reynava en Leon, Castilla, y Galicia, D. Alfonso su hijo en Toledo, y Extremadura, y el Conde D. Pedro en Lara: y despues confirman, y firven de testigos el mismo Conde D. Pedro, y el Conde D. Rodrigo su hermano, con los otros Grandes, diciendo: *Petrus de Lara testis. Rodrigo Gonçalez testis, &c.* En el mes de Agosto del mismo año expidiò la Reyna otro Privilegio, para dar al Monasterio de S. Isidro de Dueñas las Villas de Somorriva, y Burdianas, donde entre los confirmadores se lee: *Comes Petrus Gonçalez. Rodericus Comes eius frater.* En vna donacion, que la Condesa Enderquina, muger del Conde Suario, hizo à la Iglesia de S. Maria de Burgos à 4. de las

Sand. Cinco Reyes folio 123. Relacion. de Alarcon lib. 2. p. 130. y siguientes.

Sandoval, cinco Reyes fol. 123. Sra Princ. de Asturias pag. 547.

Relacion. de Alarcon, p. 131.

Cinco Reyes fol. 125.

PRUEBAS pag. 655.

Apendic. de Alarc. escr. 12. 13. y 14.

Nonas de Março año 1121. fueron testigos: *Comes Petrus Gonçalez. Frater eius Rodericus Gonçalez.* Y este instrumento viò, y refiere Sandoval, y le copian D. Antonio Suarez de Alarcon, y el P. Sota. En el Privilegio en que la Reyna Doña Urraca diò la Villa de Magus à Don Pedro Obispo de Palencia, año 1122. confirman despues del Infante Don Alonso su hijo: *Petrus Gonçalez Comes Lara. Rodericus Gonçalez Comes Asturium.* El año 1125. en vna escritura en que el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara trocò vna heredad suya, cerca de Arlança, por otra del Monasterio de Silos, se llama *Petrus Larenfis Comes*, y es confirmador: *Rodericus Comes frater Comitum.* En cuya ocasion no pudo dejar de conocerle Sandoval, y confesando que era Manrique, ò Lara, refiere su padre, y abuelo los Condes Don Gonçalo, y Don Nuño de Lara; aunque continuando su tema de que Manriques, y Sandoval procedan de dos hermanos.

El favor que el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara debió à la Reyna Doña Urraca, tuvo tan seguros en su devocion los Ricoshombres desta familia, que varias veces se vieron despoñidos de sus tierras, y honores por su servicio: y si su grandeza no fuera tal, quizá no huvieran convaldecido de tantas perdidas. El grande espíritu del Emperador Don Alfonso VII. hijo de aquella Princesa, y el descontentamiento, que Castilla tuvo de su gobierno, introdugeron entre los dos tales diferencias, que ni aun con aver apartado à Doña Urraca de la administracion del Reyno, se pudieron extinguir. Sucedió esto el año 1122. y fue recibido D. Alfonso por legitimo Rey en Leon, y obedecido por la mayor parte de los Grandes; pero no conviniendo en esto los Condes Don Pedro, y D. Rodrigo Gonçalez de Lara, ni el Conde Don Beltràn de Risenel, yerno de Don Pedro, y de la Reyna, y vnicos defensores de su Regencia, las torres de Leon, reusaron obedecer à Don Alfonso, y fue menester que las allanasse la fuerza. En cuya ocasion llama à los dos hermanos la Historia Toledana: *Los Condes de Castilla PEDRO DE LARA, y su hermano RODRIGO GONZALEZ, que havian en la tierra llamada Asturias de Santillana.* Y como el valor, y la fortuna del Joven Principe creciesse notablemente su partido, los Condes no solo se fortificaron en las Asturias de Santillana, gobierno de Don Rodrigo, sino se vnieron con el Rey Don Alfonso de Aragon, marido de la Reyna, para detener con su favor los progresos del nuevo Rey. Mas no aviendo bastado esto à embarazarlos, parece por las escrituras, que aviendose conformado madre, y hijo, tambien los Condes se acordaron con el Rey, en los años 1123. y 1124. en que juntos confirman sus Privilegios con sus mismos gobiernos de Lara, y Asturias, y seguian la Corte.

Para la referida oposicion, que los Condes de Lara, y de Risenel hicieron al Emperador en favor de su madre, no solo avia en el Conde D. Pedro la superior causa de estimarse verdadero, y legitimo marido de la Reyna, y en el de Risenel estar casado con Doña ELVIRAPEREZ DE LARA su hija, y de aquella Princesa, sino el nuevo empeño que resultava del matrimonio contrahido entre el Conde D. Rodrigo, y la Infanta Doña Sancha, hermana de la Reyna. Conque cada vno dellos añadia su particular interes, sobre la natural obligacion de conservar à su Soberano en el dominio que Dios le avia conferido. La vnion del Conde D. Rodrigo, y de la Infanta, aseguran ellos mismos en el mes de Junio de la Era 1160. que corresponde al año 1122. en la donacion, que hicieron al Monasterio de S. Maria de Piasca, y à su Prior D. Andrès, del Monasterio de S. Mamès, con sus poblaciones, heredades, y pertenencias, donde se nombran: *Yo el Conde D. RODRIGO GONZALEZ con mi muger Doña SANCHA hija del Rey D. Alfonso:* y dicen que el referido Monasterio de Piasca le construyeron en tierra de Lievana sus abuelos, padres, y patronos, asegurando así esta nueva fundacion à la Casa de Lara. Señala este instrumento el Reynado del Rey Don Alfonso de Aragon en Castilla, y el de la Reyna Doña Urraca en Leon, y dice que el Conde mandava en Asturias, Castilla, Lievana, Piedras negras, Campò, y Angulo. Y aunque en la copia que va en las Pruebas se errò la data poniendo Era 1100. como en el exemplar que tenemos del libro de los Principes de Asturias, no à de decir sino Era 1160. y año 1122. que es lo mismo, que el Padre Sota conociò.

La muerte de la Reyna Doña Urraca, que llegó el año 1126. quebrò brevemente la quietud, y así el año siguiente se escusaron los Condes de acompañar à lRey con sus tropas, quando formò Exercito para oponerle al Rey Don Alfonso de Aragon

Sand. cinco Rey. f. 128. Sota. Apend. scr. 31.

Cinco Reyes f. 162.

Cinco Reyes fol. 129.

PRUEBAS pag. 653.

Sand. cinco Rey. f. 132. 133. 134.

PRUEBAS 653.

adversarios del nombre Christiano. En el mes de Octubre deste año, dice la Cronica Toledana que esta cesion de los gobiernos del Conde se egecutò: y se asegura por la donacion que à 3. de las Nonas de Febrero del mismo año 1137. hizo en Carrion con la Condesa Doña Sancha su hija, à la Iglesia de Segovia, y à D. Pedro su Obispo, de las heredades, que tenian en las Villas de Eclesia Ruina, y Acitores: en cuyo instrumento està llamado Conde de las Anurias. Con que aun no avia cedido, ò hecho dejacion de sus honores; pero ya no los tenia en 6. de las Nonas de Octubre del mismo año, segun se saca de vn Privilegio, que el Emperador concediò este dia, en cuyas confirmaciones falta el nombre del Conde D. Rodrigo.

PRUEBAS pag. 657.

Colmenares pag. 122. de la Hist. de Segovia.

PRUEBAS pag. 654. Salazar de las Indias lib. 2. cap. 3. Cinco Reyes.

PRUEBAS pag. 8.

En la tierra santa no fueron menores, que en España las glorias del Conde: porque ardiente enemigo de los Mahometanos, y acostumbrado à triunfar de sus huestes, los hizo tambien cruel guerra. Edificò el fortissimo Castillo de Toròn à vista de Alcala: y despues de averle puesto grueso presidio, y prevenidole largamente de municiones de boca, y de guerra, le entregò à los Cavalleros Templarios, para que su orden tuviesse mas facultad de ofender los enemigos de la Fè.

Bolviòse despues desto à España el Conde: pero ni viò al Emperador, ni debiò de cuidar de la recuperacion de sus bienes hereditarios, porque deteniendose vnos tiempos en la Corte de D. Ramon Conde de Barcelona, otros en la del Rey D. Garcia de Navarra, y vltimamente en la de Aben-Gamia Rey de Valencia, parece que no quiso residir en Castilla. No obitante le hallamos en ella à principios del año 1140. haciendo nuevo testimonio de su piedad religiosa: pues à 7. de los Idus de Febrero junto con sus sobrinos D. Manrique, D. Nuño, Don Rodrigo, y D. Alvaro de Lara; Doña Maria su hermana, D. Ximeno Iniguez Señor de los Cameros, Don Gonçalo de Maraçon, y otros muchos parientes suyos, que ya nombramos en el cap. I. del lib. III. hizo donacion al Monasterio de S. Pedro de Arlança, y à Don Lope su Abad de la Villa de Gormeces en el territorio de Atiença para siempre jamás. Dice que imperava en Leon, Toledo, y Castilla el Emperador Don Alfonso, que era Arçobispo en Toledo, D. Raimundo, y Conde en Castilla D. Rodrigo Gomez: lo qual quando faltara la concurrencia de tantos parientes de ambos sexos, asegura que la donacion se hizo dentro de Castilla, que el Conde estava entonces en ella, y que no se avia desapropiado de la dignidad, pues se llama *Rodericus Comes*. Bolviòse despues à Valencia, y los Moros pagaron al fin su confiança, haciendole tomar desconocido veneno. Mas ni aun por este medio pudieron triunfar de su illustre vida: porque no bastando el tofigo à quitarsela, solo le ocasionò grave enfermedad de lepra. Resolviòse, para guarecer de tan molesto achaque, bolver à la tierra santa: y aunque tenia muchos buenos vassallos, solo quiso que le acompañassen D. Pedro Nuñez Señor de Fuente Almexir, Don Ruy Gonçalez de Zavallos, y D. Gutierre Rodriguez de Langueruella, que vivian con él: esto es, tiravan su acoftamiento, y eran las personas de su mayor confiança. Estos Cavalleros le llevaron à Jerusalem, y allà le asistieron hasta que acabò sus dias al rigor de su grave enfermedad. Ellos trageron sus guessos à España, con las circunstancias de fineza, y amor, que en el libro del Conde Lucanor refiere D. Juan Manuel Principe de Villena, donde dice que el Emperador D. Alonso VII. de quien él era quarto nieto, salió à recibir à estos Cavalleros cinco leguas antes que entrassen en Castilla con el cuerpo del Conde, y que ellos le dieron sepultura en Osma. Sandoval escribe que està sepultado en el Monasterio de S. Maria de Piasca, que él fundò en su Provincia de Liebana, lo qual puede ser por translacion; sino es que se yerra en esto, como en decir que fundò el Conde aquella Casa, quando él mismo asegura en la donacion ya citada del año 1122. à favor de dicho Monasterio: *Quo edificaverunt abios, & patronos, atque parentes nostros.*

Conde Luca por cap. 3.

Cinco Reyes fol. 162.

Rodericus Tolet. lib. 6 cap. 21.

Comp. de los Giron. f. 12 S. Marta, Hist. de la Casa de Fr. lib. 12. cap. 6.

Como en decir que fundò el Conde aquella Casa, quando él mismo asegura en la donacion ya citada del año 1122. à favor de dicho Monasterio: *Quo edificaverunt abios, & patronos, atque parentes nostros.*

Casò este Principe dos veces, como por sus mismos instrumentos se asegura, y en ambos matrimonios hallarèmos proporcion à la grandeza de su espíritu, y de su familia. Su primera muger fue Doña Sancha Infanta de Castilla, hija de D. Alonso VI. del nombre Rey de Castilla, Leon, Toledo, y Galicia, llamado Emperador de España, y de la Reyna Doña Isabel su quinta muger, à quien diversos Autores llaman hija de Luis Rey de Francia: y Gudiel entiende que fue el VI. deste nombre; pero ni en la Historia de la Casa de Francia le nombran los doctos hermanos S. Martas esta

hija, ni parece que pudo ser suya, segun el tiempo en que señalan su matrimonio con Alix de Savoya su vnica muger. Gudiel se esfuerça mucho à probar este casamiento del Conde Don Rodrigo, y la Infanta: pero no le huviera costado tanta fatiga si viesse la donacion, que hicieron juntos à S. Maria de Piasca el año 1122. donde dos veces està llamada esta Princesa *Sandecia prolis filia Regis Adefonsus*: y en otra escritura del año 1119. que citarèmos adelante, està nombrada la Infanta Doña Sancha hermana de la Reyna Doña Urraca. El tiempo en que falleciò no sabemos; pero creesse que fueron sus hijos:

PRUEBAS pag. 655.

9 D. RODRIGO RODRIGVEZ DE LARA Ricohombre Señor de Penalva, Quintanilla, y otros muchos Lugares, cuyo sera el primer capitulo.

9 D. PEDRO RODRIGVEZ DE LARA Ricohombre Señor de Gaxano, Vedia, y otras muchas tierras, que en la Historia, en los Privilegios Reales, y en los instrumentos privados tiene dilata difsinja memoria. Dejò insignes señales de su piedad à la Iglesia de Burgos: porque en la Era 1204. que corresponde al año 1166. llamandose hijo del Conde Don Rodrigo Gonçalez, empeñò à D. Pedro Obispo de Burgos nueve pueblos con sus tierras, viñas, montes, fuentes, prados, y paitos, por 200. mrs. que del tomava prestados: con tal condicion, que si à cierto termino no los bolviessse, quedassen los pueblos para el Obispo. Este instrumento permanece en el

PRUEBA pag. 658

Archivo comun de la Iglesia de Burgos: de cuyo inventario copiò el P. Sota vna clausula en que consta que Pedro Rodriguez hijo del Conde Rodrigo, hizo donacion à la misma Iglesia, y à D. Pedro su Obispo el año 1168. por remission de sus culpas de ciertas heredades, que tenia en Asturias: à saber, las casas, heredades, y Iglesia de Vedia en el Alfoz de Cudeyo, los censos, y heredades, que tenia en Felechas, Mullera, Amboxo, Pontejos, y Gaxano, con montes, fuentes, prados, paitos, y dehesas, y la parte que le pertenecia en el Monasterio de Gaxano. Esta donacion no viò el Padre Sota, por la razon que declara, pero en vna memoria, que tenemos della, y otras muchas del Archivo de la Santa Iglesia de Burgos, se lee que la hizo para que el Obispo, y Canonigos fuesen obligados à señalar vn Clerigo, que en todos los dias, que la Iglesia permite cantasse el oficio de los difuntos, por remission de sus pecados. Dos años despues el de 1170. fue D. Pedro Rodriguez vno de los grandes Castellanos, que juraron los capitulos de la paz ajustada entre el Rey D. Alfonso VIII. y el Rey Don Alonso II. de Aragon, y se obligaron à hacerla guardar, como ya lo escrivimos en el III. cap. del lib. III. El año siguiente 1171. confirmò el Privilegio en que el Rey à 3. de los Idus de Setiembre diò el Castillo de Oreja à la Orden de Santiago, donde despues de los Condes es el primer confirmador llamandose: *Petrus Roderici filius Comitis*. Y así eità nombrado en el Privilegio fecho à 5. de los Idus de Enero del año 1174. para dar la Villa, y Castillo de Uclès à la misma Orden, y en la donacion que D. Pedro Gutierrez, y D. Tel Perez I. Señor de Meneses, hicieron à 11. de las Kal. de Março del mismo año à la Orden de Calatrava de la quarta parte de la Villa, y Castillo de Ocaña, donde està nombrado por testigo despues de los Condes D. Nuño, y D. Pedro de Lara, y D. Gonçalo de Maraçon. En el año 1175. confirmò de la misma suerte el Privilegio en que el Rey à 6. de las Kal. de Junio permitiò que los ganados del Monasterio de S. Isidro de Dueñas pudiesen paitar libremente en todos sus Reynos. Y otro dado en 14. de las Kalendas de Febrero para confirmar al Monasterio de S. Clemente de Toledo sus donaciones. Siendo muy digno de notar, que en todos estos instrumentos, solo es preferido de los que tenian la dignidad de Conde, y él prefiere à todos los otros Grandes del Reyno. Confirmò tambien el año 1176. en el mismo lugar el Privilegio en que el Rey diò à Martin Gonçalez vna heredad en Peñafiel; pero en otros dos del año siguiente 1178. vno fecho en los Idus de Febrero, para dar à Martin Gonçalez, y à Doña Maria su muger, y sus descendientes la Serna de Miserion en Sepulveda: y otro haciendo merced à la Orden de Calatrava, y su Hospital de Guadalerça de todas las viñas, que el Rey tenia en Aceca, ya se le antepone en la confirmacion D. Pedro Ruiz de Azagra Señor de Alvarracin: ò porque tenia la grande circunstancia de Soberano, ò porque nuevamente agregado à los subditos del Rey, quiso S. M. favorecerle con aquella gracia. Pero siempre nuestro Don Pedro se llama *Petrus Roderici*.

Principes d Asturias pag. 592.

Zurita An. tom. 1. lib. 2. cap. 28.

Apend. del Alarcon etc. 38. 43. 44. 47.

Tepes Cron. de S. Benito Apend. de tom. 7. esr. 25.

PRUEBAS
pag. 656 y
657.

Rades Cron.
de Calatrava
vac. p. 14.
fol. 22.

Sandoval 5.
Reyes pag.
109.
Abarca An.
tom. 1. pag.
152.

PRUEBAS
pag. 657.

PRUEBAS
pag. 656.

cibido en toda la Historia. Y que à esta Señora la llamasen Infanta, ò Infantisa consta por escritura en que D. Pedro Fernandez de Castro diò à la Orden de Calatrava toda la su parte del Lugar de Balveis, y es fecha en Lerida en el mes de Agosto del año del Señor 1203. en la qual se llama: *Petrus Ferdinandi filius Ferdinandi Roderici, & Infantise.* Y tambien es llamada Infantisa en el epitafio que tiene en su sepulcro, que està entre los otros Reales del Monasterio de S. Lúdro de Leon. Y Rades entiende por esta Infantisa lo mismo que nosotros, quando refiere otra escritura del año siguiente 1204. en que la Orden de Calatrava recibió por sus familiares: esto es hermanos, al mismo D. Pedro Fernandez de Castro, y à Doña Ximena Gomez su muger, y à D. Alvar Perez, y Doña Ello Perez de Castro sus hijos: y ellos dieron à la Orden la Aldea nueva de Campomollado. Afirma este Escritor que en la familiatura se llama Don Pedro Fernandez hijo de D. Fernan Ruiz, y de la Infanta, y añade: *à se de entender de Don Fernan Ruiz de Castro, y de la Infanta Doña Estefania su muger, hija del Rey Don Alonso el VIII. de Castilla, y Leon, porque el Rey Don Fernando de Leon su hijo, y hermano de la dicha Señora, la diò por muger à Don Fernan Ruiz de Castro.* Esta escritura no hallamos en el cajon 14. del Archivo del Sacro Convento de nuestra Orden, que es donde Rades la viò; pero vimos, y copiamos la donacion de la Aldea nueva, que es fecha Era 1242. año 1204. à 15. de las Kalendas de Octubre, y empieza: *In nomine Domini nostri Iesu Christi. Noscant presentis, & futuris, quod ego Dominus Petrus Fernandi una cum consensu uxoris meae Domnae Exemena Gomez, & filiorum meorum Arvari Petri, & Dopnae Elo Petri de vobis Martino de Salvatierra Magistro, & Roderico Diaz, & toti eiusdem loci Conventum concedo, & confirmo in perpetuum illam Aldeam, que vocatur Aldea nova de Campomollado, &c.* Confirmanla los Prelados, y Grandes de Leon, y Galicia, y primero que todos el donador, pues dice: *P. Fernandi Regis Legionis Curie Mayor domus.* Y si pareciere que para ser la Infanta Doña Estefania madre de D. Pedro Fernandez, y de Doña Urraca Fernandez, ay mucha distancia en los 71. años, que corren desde el de 1132. en que esta Señora casò, al de 1203. en que Don Pedro nombra à su madre: es menester suponer que este Señor pudo nacer despues que casò Doña Urraca, y que no podia ya dejar de ser muy viejo el año 1203. porque Doña Ximena Gomez su muger fue hija del Conde D. Gomez el Castellano, que es el Conde Don Gomez Gonçalez de Camp de Espina, cuya muerte sucediò el año 1111. con que el de 1204. en que su hija fue recibida por familiar de Calatrava, ya avia 93. que no vivia su padre. Y para que en su filiacion no quedè duda, hallamos vna escritura fecha en los Idus de Mayo Era 1277. año del Señor 1239. en que Don Alvar Perez de Castro vende la Villa de Paredes de Nava al Maestre de Calatrava D. Gonçalo Yvãñez, y à su Orden, y se llama: *D. Alvar Perez fijo de D. Pedro Fernandez el Castellano, y fijo de Doña Ximena fija del Conde Don Gomez el Castellano.* Demàs desto Sandoval quando refiere la carta de arras de D. Rodrigo Martinez, y Doña Urraca; à èl le llama Don Ramiro, y en la fecha difiere diez años de la escritura, que D. Antonio de Alarcon imprimiò: pues dice que su fecha es de 21. de Noviembre Era 1160. año del Señor 1122. y dà tales señas desta escritura, que parece no pudo dejar de verla. Y siendo asì no puede pertenecer esto à Doña Estefania Armengol, ni aun à la muger de Don Fernando Ruiz de Castro perteneceria.

A toda esta digresion nos à violentado el no conocido parentesco de la Condesa Doña Estefania con la Reyna Doña Urraca, y el primer incierto matrimonio, que se le atribuye con el titulo de Infanta, que no tuvo. Si despues de viuda del Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara casò segunda vez, no lo sabemos, ni disputamos, contentandonos con averiguar que èl fuese su primer marido. La Condesa Doña Estefania dejó perpetua memoria de su piedad en la insigne fundacion del Monasterio de Valbuena, Diocesis de Palencia, que es de la Orden del Cister, à quien diò à este fin las Villas de Valbuena, y Mumbiedro, con sus terminos, para siempre jamàs, por la salud de las almas, y remision de los pecados del glorioso Emperador de España D. Alfonso, y de la Reyna Doña Urraca su madre de pia recordacion, la qual por su benigna voluntad, y clemencia, siendo ella forastera, *mulier aliene terrae*, la hizo muchos bienes, y la diò aquella Villa, y otras heredades, y tambien por la salud de su alma, y cuerpo, y de sus padres. Dice que hace esta donacion con sus hijos, y hijas; pero ni los nombra, ni dice de quien los huvo. Reservase la facultad de vivir en aquel Monasterio, segun su Orden;

den, y llamandose *Estefania humilde Condesa, hija del Conde Armengol de buena memoria*, signò, y roborò la escritura, que desto se hizo en Valbuena à 15. de las Kal. de Março Era 1181. que es año del nacimiento 1143. Confirman despues la Condesa Doña Urraca Fernandez, Martin Fernandez, Doña Sancha Fernandez, Pedro, Gutierre, y Rodrigo Fernandez, que D. Antonio Suarez de Alarcon quiere sean sus hijos; pero ellos lo callan, y D. Fr. Angel Manrique quando copiò esta escritura en sus inimitables Anales del Cister, no los tuvo por tales. Y asì dice que à la subscripcion de la Condesa se siguen las de los Obispos, y Grandes del Reyno, que son los que despues destos pone D. Antonio Suarez. Y respecto de que los que èl tiene por hijos de la Condesa, no se lo llaman en tan principal escritura, ni se sabe que el Conde tuviese hijos en ella: ni estos, segun sus patronimicos, y edades, lo pueden ser: y el otro anterior matrimonio, à que se aplican, queda desvanecido, nos parece que no eran hijos, sino deudos de la Condesa Doña Estefania, y que todos eran de la Casa de Castro, siendo los tres primeros, à saber, la Condesa Doña Urraca, Martin Fernandez, y Doña Sancha Fernandez hermanos, hijos de D. Fernan Ruiz de Castro el Castellano, y de la Infanta Doña Estefania, y Doña Maria Yeneguez, que fueron su primera, y segunda muger. Y que los otros tres, Pedro, Gutierre, y Rodrigo Fernandez, tuvieron por padres al Conde D. Fernan Ruiz de Castro Señor desta Casa, y à Doña Mayor Alùrez, hija del Conde D. Pedro Alùrez: y asì fueron primos hermanos de la Condesa Doña Estefania. Pero si asì no fuese aun ay en los hijos, y hermanos destos tan gran conformidad de nombres, y tal repeticion de parentescos con la Condesa, que siempre quedan todos en la Casa de Castro, como se verá en la tabla que della pusimos al fin del cap. VI. del lib. VIII. De estos tres: à saber, D. Pedro Fernandez, D. Gutierre Fernandez, y D. Rodrigo Fernandez de Castro, que es el calvo, ay confirmaciones posteriores à esta escritura. De la Condesa Doña Urraca ya dejamos dicho nuestro sentir: y de Martin Fernandez, à quien tenemos por su hermano, ay mayor seguridad en vna escritura, que copiamos del Archivo del sacro Convento de Calatrava, en que D. Pedro Martinez, fijo de D. Martin Fernandez, y nieto de D. Fernan Ruiz el Castellano (son sus palabras) dà à Frey D. Gomez Maestre de Calatrava, y al Convento del mismo Lugar, el heredamiento, que avia en Tejonar, que es en Navarra: y este heredamiento (dice) fue de parte de mi abuela Doña Maria Yeneguez, madre de mio padre D. Martin Fernandez, &c. Es fecha en Toledo à 10. de Noviembre Era 1279. que corresponde al año 1241. dos años antes de la fundacion de Valbuena. Y aunque Rades refiere de otra forma esta escritura; ella misma dice que no la entendió bien, como se verá en las Pruebas.

En el libro del Conde Lucanor, que escribiò el Príncipe D. Juan Manuel, se dice que nuestro Conde D. Rodrigo fue casado con hija de D. Garcia de Azagra: lo qual sin averiguacion copiaron Argote de Molina, D. Antonio Suarez de Alarcon, y el P. Sota. Pero esto es habrilla, y quento, como otros muchos que ay en aquel libro, cuyo autor no se sujetò à referir puntualmente casamientos, ni sucesiones: sino sucesos voluntariamente discurridos para la enseñanza de los Príncipes, y comun inclinacion à las buenas costumbres, y acciones honestas. A este fin entretengió con hechos ciertos cosas verdaderamente fabulosas, como el mismo capitulo, que trata del Conde D. Rodrigo, lo enseña: pues ni la imposicion por èl hecha à esta su soñada muger le ocasionò la lepra, y viage de Jerusalem: ni tal hija de D. Garcia de Azagra casò con el Rey de Navarra, como allí se dice: ni es posible que siendo muger legitima del Conde celebrasse en su vida segundo matrimonio con el Rey, segun allí se fienta. Lo que en este matrimonio tiene verosimilitud se dirà en el capitulo siguiente.



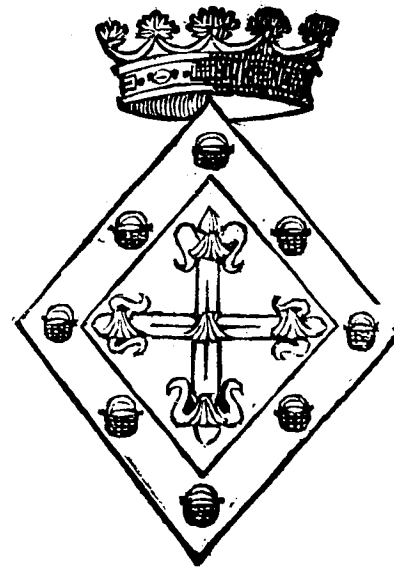
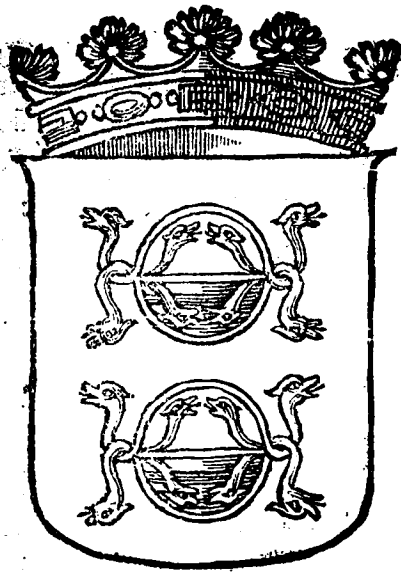
An. Cister.
tom. 2. año
1151. cap.
11. p. 196
Relacion. de
Alarcon lib.
2. p. 128.

Argot. nobl.
lib. 1. cap.
100. f. 104.

PRUEBAS
pag. 657.

Coron. de Ca
lavra. cap.
15. f. 318.

Conde Lucanor
cap. 3.
Argot. nobl.
lib. 1. cap.
62. fol. 56.
Relacion. de
Alarcon lib. 2.
pag. 135.
Sota Princ.
de Ast. pag.
575.



AZAGRA,
Como en el
cap.VIII.de
el lib.XVII

CAPITULO II.

9 DON RODRIGO RODRIGUEZ DE LARA Ricohombre, Señor de Peñalva, Quintanilla, y Traspinedo.



Enalamos a este Señor por el primer hijo del Conde D. RODRIGO GONZALEZ DE LARA, y de la Infanta Doña SANCHa su primera muger, así por la posesion con que le hallamos de algunas tierras fuyas, como por lo que el tiempo, y el patronímico inducen a creerlo. Y fuera desto, tenemos otra causa no despreciable, fundada en la firmeza con que la mayor parte de los Historiadores convienen en que de la Infanta Doña Sancha procede la illustre familia de los Girones: y no pudiendo ser por el casamiento, que la atribuyen con D. Rodrigo González Giron, y queda con evidencia desvanecido; precisamente será por medio de vno de sus hijos, sin que aya otras mas que este en quien poderlo justificar.

Las memorias de D. Rodrigo Rodriguez no tienen la extensión que las de D. Pedro Rodriguez su hermano, de que justamente se infiere que vivió mucho menos que él, y que estuvo algunos años fuera de España, así sintiendo a su padre en sus jornadas. Todavía le hallamos el año 1166. confirmando, como Ricohombre, el Privilegio fecho en Burgos a 6. de las Kal. de Mayo, en que el Rey D. Alfonso VIII. dió a la Iglesia de Burgos la Villa llamada Quintanilla, donde porque no quede duda en quien era, sigue su confirmación a la de D. Pedro Manrique, que es el Conde D. Pedro II. Señor de Molina, Vizconde de Narbona, diciendo: *Rodericus Rodriguez confirmat.*

El nombre de su muger de D. Rodrigo está también desconocido por defecto de escrituras; pero debe entender, que personaje de tan grande Casa, y nieto legitimo del Rey D. Alfonso VI. casaría con persona de la primer calidad: mayormente quando iremos viendo que su sucesion se conservó en el mismo grado. Puede justamente presumir que el matrimonio, que en la Casa de Azagra atribuyó D. Juan Manuel al Conde D. Rodrigo su padre, pertenezca a este Señor: porque en las cosas antiguas es muy natural la equivocación: mayormente en dar al hijo lo que fue de su padre, o al padre lo que tocó al hijo: y con especialidad en quien no hacia particular estudio de las sucesiones. Ayudase mucho este discurso con la circunstancia de ser padre, y hijo de vn mismo nombre. Y así mientras los instrumentos no aseguren otra cosa, tendremos por muger de D. Rodrigo, no a la hija de D. Garcia de Azagra, como en el libro del Conde Lucanor se escribe; porque tal D. Garcia no se descubre en aquella Casa,

fino

fino a la hija de D. Rodrigo Perez de Azagra Ricohombre Señor de Estella, Tudela, y Lerin, que siendo natural de Navarra estuvo algun tiempo en Castilla, y el Emperador D. Alfonso VII. le hizo merced el año 1147. de la Villa de Alcanadre, por lo que el mismo año le avia servido en el sitio de Baeza, como con todas las sucesiones desta illustísima familia dejamos escrito en el cap. VIII. del lib. XVII. Esta residencia de D. Rodrigo Perez en Castilla, y la mayor que hizo en ella su primogenito D. Pedro Ruiz de Azagra I. Señor de Alvarracin, pudo facilitar la union de su hija, y hermana con nuestro D. Rodrigo Rodriguez de Lara: pero lo que no queda en terminos de duda es que deste Señor fueron hijos:

10 D. RODRIGO RODRIGUEZ DE LARA II. del nombre, Ricohombre, Señor de Peñalva, las Quintanillas, y Traspinedo, cuyas memoria dirá el capitulo siguiente.

10 Doña SANCHa RODRIGUEZ DE LARA, que tuvo el nombre de la Infanta Doña Sancha su abuela, y casó con D. GONZALO RUIZ GIRON II. del nombre, Ricohombre, Señor de Autillo, y de la mitad de Carrion, Mayordomo mayor de los Reyes D. Alfonso VIII. y S. Fernando, hijo de D. Rodrigo González Giron Ricohombre, Señor desta Casa, que murió el año 1195. en la batalla de Alarcos, y de Doña Mayor su muger, que es la que equivocándose Gudiel tuvo por hija del Conde D. Nuño Perez de Lara, como queda escrito al fin del cap. I. del lib. XVI. donde vna de las razones con que procuramos desvanecer aquella inferencia, es el casamiento de nuestra Doña Sancha Rodriguez con D. Gonzalo Ruiz Giron. Que esta Señora fuese hermana de D. Rodrigo Rodriguez de Lara, y muger de D. Gonzalo Ruiz consta por la escritura, que ambos hermanos otorgaron en la Era 1238

que es año 1200. para hacer donación al Monasterio de S. Andrés de Valveni de la Orden del Cister, y a D. Domingo su Abad, de todas las heredades, que tenían, o debían tener en la Villa de Peñalva sobre el Rio Duero, con parte de su Castillo: toda la heredad que avian en la Villa de Traspinedo, y el noveno, que los pertenecía en el Pinar: y quantas heredades tenían en Esquivilla, y Villadones. En satisfacion de tan crecido beneficio recibieron del Abad vn carnero, siguiendo el estilo de dar fuerza a semejantes donaciones, para que pareciesse mutua conveniencia lo que verdaderamente era pura, y simple piedad. Dicese en este instrumento que D. Gonzalo Rodriguez Giron era Mayordomo mayor del Rey, y expresase al principio de él su consentimiento, pues dice: *Ego DOMNA SANCIA RODERICI una cum fratre meo RODERICO RODERICI concedente GONZALO RODERICI marito meo.* Y aseguranse en las pocas palabras, que contiene muchas cosas necesarias a nuestra puntualidad: la primera, que siendo Doña Sancha, y D. Rodrigo hermanos, eran precisamente hijos de D. Rodrigo Rodriguez, como el patronímico, hasta entonces inviolable, lo asegura. La segunda, que D. Rodrigo Rodriguez poseyó a Peñalva, Traspinedo, y las otras heredades allí declaradas, pues sus hijos las gozaban juntos. Y la tercera, que Doña Sancha, y D. Gonzalo Ruiz, estaban casados el año 1200. siete antes que lo justifica la escritura, que Gudiel produce de ambos, y es la fundacion del Hospital de la Herrada junto a Carrion, que ambos hicieron en Palencia Era 1247. para albergar, hacer limosna, y curar a los Peregrinos estrangeros, que por allí pasassen a visitar en Compostela el cuerpo sagrado de nuestro Patron Santiago. Justificase también, en la forma posible, por este instrumento, que D. Rodrigo Gonzalez de Lara, padre de Doña Sancha, fue hijo de la Infanta Doña Sancha de Castilla, por cuya devocion se dió a ella, y a la Condesa su tia este nombre: pues de otra forma no podrán los Girones ser descendientes de aquella Princesa, como está generalmente recibido. Y ahora solo añadiremos, que premuriendo Doña Sancha a su marido, él bolvió a casar con Doña Marquesa, que parece de la Casa de Villalobos, de quien tuvo muchos hijos: y con ellos, y los de Doña Sancha Ruiz su primera muger, en Palencia a 8. de Mayo del año 1222. revalidó las donaciones, que juntos avian hecho a su Hospital de la Herrada, y le añadió otras muchas, como se refiere Gudiel. Los hijos de Don Gonzalo Rodriguez, y Doña Sancha fueron: Don Rodrigo, que heredó su Casa: Doña Teresa González, muger de Don Ruy González Ricohombre, que vnos llaman de Cisneros, y otros de Cevallos. Doña Maria González Giron, que casó con D. Guillen Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Vesilla, y otras

PRUEBAS
pag. 658

Gudiel, Cop.
de los Giron
cap. 7. fol.
20.

PRUEBAS
pag. 658.

muchas tierras, y en su sucesion se formaron grandes lineas: porque de D. Nuño Guillen de Guzman su hijo mayor, procedieron los Señores de Orgaz, y de Gibrleon: de D. Pedro Guzman el segundo, que fue Adelantado mayor de Castilla, nacieron D. Pedro de Guzman progenitor de la linea de Doña Leonor de Guzman, madre del Rey D. Enrique II. y D. Alonso Perez de Guzman el bueno, Ricohombre, Señor de S. Lucar, Rota, el Puerto de S. Maria, y Alcalá de Sidonia, progenitor de los Duques de Medina-Sidonia, y sus ramas. Y de Doña Mayor Guillen de Guzman Señora de Alcocer, Viana, y Azañon, tambien hija de D. Guillen Perez, tuvo el Rey D. Alonso X. à Doña Beatriz Reyna de Portugal, y del Algarbe, que tambien fue Señora de Alcocer, Viana, y Azañon, y con el Rey D. Alonso III. su marido fue progenitora de todos los otros Reyes de Portugal. Doña Aldonça Gonçalez Giron tercera hija de Doña Sancha Rodriguez de Lara, casò con D. Ramiro Frolaz Ricohombre Señor de Manfilla, Roderos, y de la Casa de Cifontes. Y Doña Elvira, Doña Sancha, y Doña Brigida Gonçalez Giron sus hermanas, fueron Monjas: la primera en las Güelgas de Burgos: la segunda en el Monasterio de San Andrés de Arroyo: y la tercera en el de Perales, que era fundacion del Conde DON NUÑO PEREZ DE LARA, primo hermano de su abuelo:

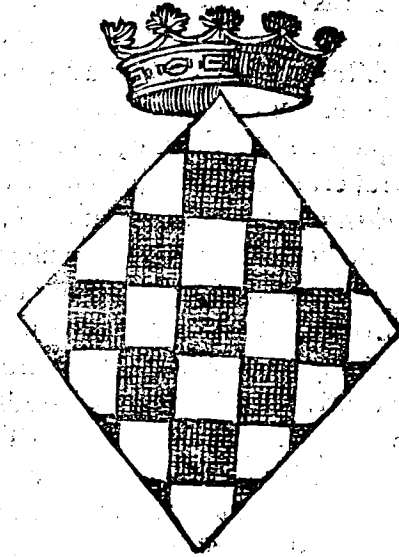
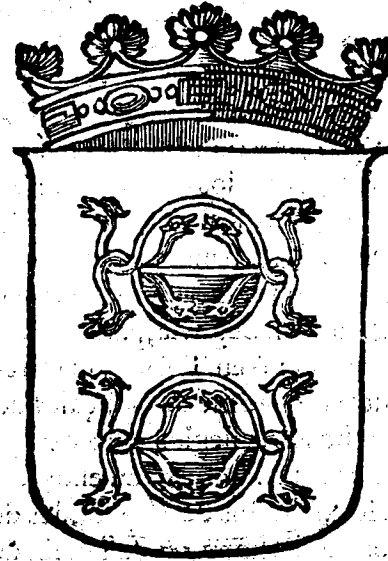
Inform. de Sarmientos fol. 110.

Comp. de los Giron f. 44 An. del Cist. tom. 2. pag. 487. Rel. de Alarcón comp. 162:

D. Rodrigo Gonçalez Giron III. del nombre, hijo de nuestra Doña Sancha, fue Señor de Autillo, Frechilla, Derruñada, y S. Román, Mayordomo mayor de S. Fernando, y vno de los mas excelentes, y poderosos Ricoshombres de su tiempo. Falleció en el mes de Febrero del año 1256. como refiere su epitafio, que traen Gudiel, D. Fr. Angel Manrique, y D. Antonio Suarez de Alarcon: y no aviendo tenido hijos de Doña Berenguela Lopez de Haro su segunda muger, hija de D. Lope Señor de Vizcaya, y de Doña Urraca Alfonso de Leon, hermana de S. Fernando, hubo en Doña Mayor, con quien casò primero, à D. Gonçalo Ruiz Giron III. del nombre, Señor de aquella Casa, Ricohombre de Castilla, Adelantado mayor de Murcia, y Maestre de la Orden de Santiago, que murió à manos de los Moros el año 1280. y de Doña Elvira Diaz de Cañeda su muger, procedò à D. Rodrigo Gonçalez Giron IV. del nombre, cuya muger fue Doña Berenguela Lopez de Salcedo, y hijo de ambos D. Gonçalo Ruiz Giron, que con Doña Juana Daza su muger tuvo à Ray Giron progenitor de los Señores de Cardela, y de los Marqueses de Sofraga, y à D. Gonçalo Ruiz Giron V. del nombre, que como el primogenito fue Señor de la Casa, y Ricohombre; como sus ascendientes. De este, y de Doña Maria de Meneses su muger nació, entre otros, D. Juan Alfonso Giron Ricohombre, que con Doña Urraca Gallina su muger fue padre de D. Alonso Tellez Giron, que tambien fue Ricohombre, y en cuya muerte se quebrò la varonia desta gran Casa, aviendo solo procreado à Doña Teresa Tellez Giron, primera muger de D. Martin Vazquez de Acuña I. Conde de Valencia; como lo escribimos en el cap. IX. del lib. VII. En su sucesion refucitò el clarísimo apellido de Giron: porque usandole D. Pedro Giron Maestre de Calatrava, nieto desta Señora, como hijo segundo de Alonso Tellez Giron su hijo, Ricohombre, Señor de Belmonte, le retienen hasta oy los Duques de Osuna sus descendientes. Tambien està continuado aquel apellido en la linea de los Condes de Montalvan, ya Duques de Uceda: porque Don Alonso Tellez Giron Señor de la Puebla de Montalvan, que fue ultimo hijo de Don Juan Pacheco Marques de Villena, Duque de Escalona, y Maestre de Santiago (hermano mayor del Maestre de Calatrava) quiso que los sucesores de su mayorazgo alternassen los apellidos Giron, y Pacheco, llamandose vno D. Alonso Tellez Giron, y otro D. Juan Pacheco: y así se observa.



CA



CISNEROS; De escaquel de pro, projo

CAPITULO III.

to DON RODRIGO RODRIGUEZ DE LARA II. del nombre, Señor de Peñalba, Quintanilla, Traspinedo, Villadones, y otros Lugares, Ricohombre de Castilla.



La misma suerte que el Conde D. RODRIGO GONZALEZ DE LARA fue por Gudiel injustamente adjudicado à la Casa de Giron, quiso D. Joseph Pellicer aplicarla este nieto suyo, confundiendo en su libro de Cabeça de Vaca con otro D. Rodrigo Rodriguez, que siendo hermano de su cuñado D. Gonçalo Rodriguez Giron (y no del abuelo deste Ricohombre, como el quiere) era Señor en Madrid el año 1220. segun consta por instrumento, que produce del Archivo de Calatrava. Verdad es que D. Joseph ca-

Casa de Cabezadel Acta fol. 6.

minò en esto tan inadvertido, que con su misma variedad nos deshizo la equivocacion: pues en otra obra muy posterior suya callò à D. Rodrigo el apellido de Giron: y aviendo antes señalado por su muger à Doña Inès Perez Cabeça de Baca, la atribuyó diverso patronímico, y apellido, llamandola Doña Inès Gomez de Mançanedo, sin reparar que en la misma escritura, que cita de la fundacion del Monasterio de Vega està nombrada Doña Inès Perez, que fue su verdadero nombre. Que nuestro D. Rodrigo fuese Lara, y no Giron, queda justificado en el cap. antecedente, y sobrava para esto el casamiento indisputable de su hermana en aquella Casa; quando no huviera la insuperable razon de verle poseer el Señorio de Quintanilla, que fue del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara su abuelo, como la escritura ya producida lo asegura. Y por lo que toca à que su muger fuese Mançanedo, ya veremos en este mismo cap. en las sucesiones de aquella Casa, que no hubo en ella tal hija, y que no tuvo Pellicer razon alguna para nombrarla con su apellido.

Memor. del Conde de Miranda f. 43.

PRUEBAS pag. 654

Queda ya referida en el cap. antecedente la donacion, que D. Rodrigo Rodriguez, y su hermana Doña Sancha hicieron el año 1200. al Monasterio de S. Andrés de Valbeni: y luego empieçan para nuestro conocimiento sus confirmaciones en los Privilegios Reales. En vno que expidió el Rey D. Alonso VIII. à 6. de Março del año 1201. para dar à Pedro Martinez de Ocariz el Castillo de Dos barrios, leemos: *Rodericus Roderici confirmat.* Y aunque debe creerse que antes deste tiempo confirmaria; pues era Ricohombre de sangre, y tuvieron su padre, abuelo, y ascendientes el mismo honor; no tenemos aora presentes otros instrumentos mas antiguos, ni ay para que nos cansemos en su busca; pues ay tantos desde este tiempo, que le aseguren aquella calidad, y la existencia de su persona. El año 1203. concedió el Rey cierta heredad en Castroverde à Doña Sancha Aya de su hija Doña Urraca, y despues de los

Condes Laras D. Fernando, y D. Alvaro, que eran sus primos segundos, dice: *Rodericus Roderici confirmat*. En el mismo lugar, y forma confirmó el año 1209. el Privilegio en que el Rey estando en Pinna à 5. de Julio dió el molino de Castroverde à D. Ramiro, y Doña Sancha Martínez su muger. En el año 1216. à 15. de Enero dió el Rey D. Enrique I. à D. Baldovino, y su muger Doña Maria, la tienda, que tenía en la calle de los traperos de Madrid, como ya lo advertimos, y entre los confirmadores se lee: *Donus Rodericus Roderici conf.* El año 1219. à 2. y à 16. de las Kal. de Julio se expidieron dos Privilegios: el primero en Dueñas, concediendo S. Fernando à la Villa de Pancorbo, que cada vn año pudiese nombrar sus Alcaldes, sin contradiccion del Señor, que por S. M. tuviese en honor aquella Villa: y el segundo en Segovia, para dar al Hospital de Santiago, que el Rey D. Alonso su abuelo instituyó en Toledo, para redempcion de cautivos, la Aldea de Uledo, llamada Hiegros, que fue de Gonçalo Facundo, en otro tiempo Alguacil del Rey en Toledo. Ambos Privilegios estan confirmados de nuestro D. Rodrigo Rodriguez, y es el vnico Lara que intervino en ellos. Con que se conoce que este Señor no quiso mezclarse en los disgustos de los Condes de Lara D. Fernando, D. Alvaro, y D. Gonçalo sus primos, cuyos nombres faltan sin duda en estos instrumentos, porque no reconocian entonces al Rey. Otras dos confirmaciones hallamos suyas en el año 1223. vna en el Privilegio, que dió S. Fernando en Cuelar à 14. de Junio, confirmando la compra, y conveniencia, que la Orden de Santiago avia hecho con Miguel Garcia de Segovia: y otra en el Privilegio, que se expidió en la misma Villa à 15. de Julio, para aprobar la compra, y composicion, que D. Pedro Gonçalez Comendador de Uclès, y los Freyres de aquella Casa avian hecho con los parientes de Doña Inès de Segovia. Y aunque en los años siguientes haita el de 1266. parecen muchas confirmaciones, que pudiesen tenerse por suyas, pues dicen como estas: *Rodericus Roderici conf.*; no nos atrevemos à adjudicarlas, sabiendo que vivió en aquel tiempo D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña, que tambien fue Ricohombre, y como tal acompañò à los que se pasaron à Granada el año 1272. Y así no aviendo averiguado el tiempo en que murió nuestro D. Rodrigo, y empezó à confirmar el otro, no podemos ciertamente decir à quien pertenecen estas posteriores memorias.

En el discurso deste tiempo hizo D. Rodrigo tales servicios à sus soberanos, que mereció igualmente la gracia de los Reyes D. Enrique I. y Doña Berenguèla: y por donaciones suyas obtuvo los Lugares de Lerones, y Ranedo con otros bienes en la Merindad de Saldaña, como el mismo lo confiesa en la escritura, que otorgò con su muger Doña Inès Perez en Carrion en el mes de Abril del año 1215. confagrandò à Dios aquellas, y otras heredades suyas en la fundacion del Monasterio de N. Señora de Vega de la Orden del Cister. Quiso la piedad de estos Señores construir aquel Monasterio desde sus principios en la Vega de Lerones: y teniendo ya en el Monjes de Valverde, ò Benavides, à la obediencia del Abad D. Nuño, le dotaron con la donacion referida. Nombranse en ella: *Domnus Rodericus Roderici vna cum uxore mea Domna Agnete Petri*, y danle toda la merced, que el Rey D. Enrique, y Doña Berenguèla su hermana los avian hecho en Lerones, con Ranedo, y su Iglesia: toda la parte que tenían en la Iglesia de Bacherin, y en Ranadelo, S. Julian, Cafares, Villamoronta, Reboyllera, y Santa Marina: lo que avian en la Villa de la Serna, Frechilla, y Villadones, y vna Iglesia, y su heredamiento en Anafta de yuso: la Iglesia de Cervatos, con su dehesa, tierras, viñas, molinos, prados, solares, y quanto allí los pertenecia; excepto la divisa: y lo que avian en Bobadilla del camino; fuera de la divisa: y quanto tenían en Plantada, Mañoco, Portelejo, Fontefalice, Villarroano, Vallebona, Agüero, y la heredad de Valdesalce; todo con sus vasallos, montes, fuentes, prados, y todas sus pertenencias; y los prados que ellos avian comprado en la Villa de Cafares. Dice Don Rodrigo que el debía hacer la Iglesia, Claustro, Hospicio, y todas las oficinas del Monasterio, y que todo lo que dava entonces, y lo que adelante diese, ò comprasse, ò hiciesse en su beneficio, lo ponía en la potestad, y defensa del Rey, sin retener para sí, ni para su muger, ni para los hijos de sus hijos, ni para persona alguna de su linage mas potestad en el Monasterio, y en sus bienes, que la de hacerle bien. Circunstancias que repara mucho D. Fr. Angel Manrique, y que confirmadas seis años des-

PRUEBAS
pag. 630.

San. del Cister
tom. 4.
pag. 74.
PRUEBAS
pag. 659.

despues por el Pontifice Honorio III. formaron con insigne alabanza de D. Rodrigo la Abadia de N. Señora de Vega, que aun permanece, aunque muy deteriorada en sus rentas por la injuria del tiempo, y estrechez del pais en que está situada.

El mismo año 1219. à 4. de Março, dió D. Rodrigo con su muger Doña Inès Perez fueros à sus vasallos de la Villa de Quintanilla, Diocesis de Burgos, que por estar dividida en dos barrios, ò sitios, llama el Concejo de las Quintanillas. La escritura imprimió D. Joseph Pellicer; aunque sin lograr el fin para que se valió della: pues ni D. Rodrigo, ni su muger se apellidan Giron, y Cabeça de Vaca, como él deseava, y solo dicen: *Yo D. RODRIGO RODRIGUEZ en vno con mia muger Doña AGNES PEIDREZ por la salud de nuestras almas, damos, è otorgamos estos fueros al Concejo de las Quintanillas, &c.* El primer testigo deste instrumento es el Abad de S. Maria de la Vega, y entre los otros D. Adam Mayordomo de D. Rodrigo. Con que no solo se prueba la grandeza deste Señor en el acto de conceder fueros à sus subditos, sino que ya estava fundado el Monasterio de Vega antes que hiciesse la donacion referida arriba, pues tenía Abad separado, y distinto de los otros de nuestra sagrada Religion del Cister. En él yacen D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès su muger, à la entrada de la Capilla mayor, en dos tumbas de piedra, que excelentemente fabricadas, se levantan del suelo casi vna bara.

Por las dos escrituras antecedentes queda indisputable que la muger de D. Rodrigo Rodriguez se llamó Doña INES PEREZ: y aunque D. Joseph Pellicer la prohió vna vez à la Casa de Cabeça de Vaca, y otra à la de Mançanedo; no hallamos para esto probabilidad alguna, y nos avremos de convenir con aquello. Para que fuese Cabeça de Vaca produce aquel escritor vn Privilegio de S. Fernando fecho en Toledo à 5. de Setiembre de la Era 1273. que corresponde al año 1235. Y aunque en la legalidad de tan docto varon no se puede poner duda; todavia nos la ocasionan muy grande algunas circunstancias de aquel instrumento, que ya miramos con sospecha en el cap. V. del lib. XVI. sin que pueda tener culpa en sus vicios la sinceridad de D. Joseph: pues confiesa que no vió sino vna copia, en que se debe creer que confirió el defecto. Es cosa muy notable, y estraña la declaracion, que este Privilegio hace de los apellidos de Giron, y Cabeça de Vaca; atribuyendo vno à D. Rodrigo Rodriguez, y otro à Doña Inès Perez, en tiempo que no solo los Reyes no expresan en sus instrumentos los apellidos de los Ricoshombres; pero aun ellos mismos no los usan en los suyos, contentandose con los patronimicos, como se justifica por mucho numero que de vnos, y otros estampamos en las Pruebas. Y el mismo Privilegio lo asegura: pues confirmandole todos los Grande de Castilla, y Leon, ninguno tiene declarado su apellido. Y dà justa razon de dudar, que omitiendo los de todos, se expresen los de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès su muger: mayormente quando ellos los callaron en la escritura sobre que recayò aquel Privilegio. Ay en él, demás dello, el defecto ya reparado de llamarse S. Fernando Rey de Cordova vn año antes que la conquistasse. Pero quando se le supla todo esto, y le concedamos que no es del año 1235. sino del siguiente, en que se conquistò Cordova, como no está expresada en ella esta conquista, siendo estubo indispensable de semejantes instrumentos, en la forma: que copiamos las palabras de algunos en el referido cap. V. del lib. VI. Y aora porque no sean aquellos solos, debemos añadir, que no se hallará Privilegio alguno de S. Fernando, y de sus inmediatos sucesores, donde no estén declaradas las conquistas, y expresados los hechos grandes del tiempo en que se despachavan.

Por todas estas causas dudamos la puntualidad del Privilegio: pero como no aya alguna, sino la variedad de D. Joseph Pellicer, para impugnar que Doña Inès Perez fuese de la Casa de Cisneros, y principio, como él quiere, de la de Cabeça de Vaca, la pintamos ya las armas de Cisneros; aunque sin la orla de Cabeça de Vaca: pues si esta Señora no vsò aquel renombre, y le tomaron despues della sus descendientes, à estos pertenecerà aquella orla. Tuvieron Doña Inès, y D. Rodrigo Rodriguez de Lara à:

II DOÑA MARIA RVIZ DE LARA, que casò con D. RODRIGO MANRIQUE DE MANZANEDO Ricohombre, que sirvió en la conquista de Cordova, y quedó allí heredado con sus hermanos D. Gil Manrique Señor de Mançanedo, Toro, Mayorga, y Villalobos, D. Gomez Manrique, que fue Maestro de Calatrava, y Don Fernando Manrique. Todos quatro eran hijos de D. Manrique Gomez Rico-

Libro de Cabeça de Vaca fol. 7.

Libro de Cabeça de Vaca fol. 7.

PRUEBAS
pag. 622.
624. 632.
635. 665.
667. 672.
y otros.

PRUEBAS
pag. 624.
678.

de Molina) y de Doña Mayor Ruiz de Guzman su muger, de cuyos ascendientes trataremos en el libro XX. Don Rodrigo Manrique alcançò en dias à Doña Maria su muger, y tomando el Abito de Santiago era Trece de aquella Orden el año 1246. D. Gomez Ruiz, y D. Fernan Ruiz de Mançanedo sus hijos, fueron tambien Ricoshombres, y D. Gomez Ruiz fue padre de la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo, que casò con el Infante D. Luis, hijo de S. Fernando, y de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre, Señor de Valdeguña, que el año 1280. contendia con D. Alvar Perez de Guzman su sobrino, sobre el patronato de Santa Maria de Vega, y su grande sucesion escriviremos en el lib. XX.

II Doña TERESA RVIZ DE LARA, que casò con D. FERNAN ALVAREZ GIRON Ricohombre, Señor de Brizuela, hijo de D. Alvar Ruiz Giron Merino mayor de Castilla (hermano de D. Gonçalo Ruiz Giron Señor de Autillo, Mayordomo mayor de S. Fernando) y de Doña Toda de Guzman su muger, que era hermana de Doña Mayor Señora de Mançanedo, y así D. Rodrigo Manrique de Mançanedo, y este D. Fernando Alvarez Giron su cuñado fueron tambien primos hermanos. Que D. Fernan Alvarez fuese Ricohombre, lo afirma D. Joseph Pellicer, y puede justificarse con el Privilegio en que el Rey D. Alfonso VIII. en Cuenca à 7. de las Kalas de Julio del año 1211. diò à Avengamar à D. Pedro Fernandez, y à D. Pedro Vidas, donde entre los confirmadores leemos: *Ferrandus Alvari conf.* Si no que fuese aquel D. Fernan Alvarez, hijo del Conde D. Alvaro de Lara, cuyas memorias escrivimos en el cap. XII. del lib. XVI. Pero la Casa de Giron es de Ricohombres de sangre: y si no tocara esta confirmacion à D. Fernan Alvarez, le tocaràn otras muchas. Yace este Señor en la Capilla de S. Maria Magdalena del Monasterio de S. Maria la Real de Aguilar, con inscripcion Castellana, que copia Guadial, aunque no señala el dia de su fin. Fue su hija, y de Doña Teresa: Doña Toda Giron Señora de Brizuela, que segun escribe D. Joseph Pellicer, casò con D. ALVARO GIL Ricohombre, Señor de Mançanedo, hijo de D. Gil Manrique Señor de Mançanedo, Toro, Mayorga, y Villalobos (hermano de D. Rodrigo Manrique ya nombrado) y de Doña Teresa Fernandez su muger, Señora de Villalobos. De ambos fue hija Doña Teresa Alvarez de Mançanedo Señora de Brizuela, y Mançanedo, que casò con D. Guillen Perez de Guzman Ricohombre, ya nombrado en el cap. antecedente, por ser hijo de D. Guillen Perez de Guzman, y Doña Maria Gonçalez Giron. Y procrearon à D. Alvar Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Brizuela, Fuentes, y Mançanedo, que tuvo diferencia con D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Señor de Valde laguna (su tio, primo segundo de su madre, como visnietos ambos de nuestro D. Rodrigo Rodriguez de Lara II. del nombre) sobre el patronato del Monasterio de S. Maria de Vega, y se ajustaron por compromiso el año 1280. Por este instrumento justifica D. Joseph Pellicer la ascendencia de D. Alvar Perez de Guzman: y en el mismo se comprueba la de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo, que no pudo ser, como el quiere, nieto de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez fundadores de aquel Monasterio; sino nieto de su hija. Casò D. Alvar Perez el año 1285. con Doña Urraca de Castilla, hija ilegítima del Rey D. Alfonso X. y fue hijo de ambos D. Alvar Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Brizuela, Fuentes, Olvera, y Mançanedo, cuyo casamiento con Doña Maria de la Cerda Señora de Gibrleon dejamos escrito en el §. III. del cap. VIII. del lib. III. donde se ve que son descendientes suyos los Condes de Orgaz, y los Señores de Gibrleon, cuya sangre tien en todas las mayores Casas de España.

D. Joseph Pellicer en su libro de Cabeza de Vaca siguiendo el Privilegio del año 1235. cuya puntualidad impugnamos, escribe que de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez. fue hijo D. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, à quien S. Ferrnaco confirmò los fueros, que sus padres dieron al Concejo de las Quintanillas. En esta forma se descubre à aquellos Señores este hijo mas; y aunque no debemos andar que le quaieren tener; la sospecha del apellido nos detiene para afirmarlo. Hallase sin embargo dentro de la Concina de S. Ferrnaco un D. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, que el año 1235. fue uno de los Caballeros principales, que figuraron à aquel Principe, quando aceleradamente pasó à securar los que avian ocupado el arrabal de Ceravea: y es natural cosa que este sea aquel D. Fernan Ruiz hijo de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez, y que empezasse en el el apellido de Cabe-

beza de Vaca, por estar heredado en el Lugar de Cabeza la Vaca, como Argote de Molina escribe. Y aunque à esto se opondrá la opinion recibida de que esta familia procede de la de Cisneros, para cuyo apoyo sirve mucho la conformidad de las armas; bi en puede ser que D. Fernan Ruiz usasse las de su madre, quizá porque heredò de aquella Señora el solar de Cabeza de Vaca, que le diò el apellido, y luego à su alusion nuevas armas. Tambien hace alguna oposicion la circunstancia de no aver referido esta familia algun derecho de patronato en el Monasterio de S. Maria de Vega, fundacion de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez, quando por el compromiso referido arriba, sabemos que le conservaron las dos lineas, que las hijas de estos Señores hicieron. Pero no es esta dificultad la que no pueda superarse pues siendo cierto que los fundadores no se reservaron potestad, ni derecho alguno en el Monasterio; antes le pusieron en el amparo, y defensa del Rey, claro està que si D. Gonçalo Gomez de Mançanedo, y D. Alvar Perez de Guzman tenian el patronato, fue por nueva concesion de los Monges, motivada con nuevos beneficios. Y deste modo importara poco que la linea de Cabeza de Vaca no fuese participe del patronato. Sin embargo desto, como nuestro animo no sea enriquecer la Casa de LARA con lineas, que no sean suyas, dejaremos este origen de la de Cabeza de Vaca al credito de los que ya escrivieron del, y à lo que declararen los instrumentos, que no emos visto. Y por honor suyo diremos solo que siendo Lara, Giron, ò Cisneros, no puede dudarse aver sido aquella familia una de las mas ilustres de Cavalleros Castellanos: y que fuera de la Ricahombria, estuvieron en ella todas las dignidades, y todos los empleos illustres del Reyno, aliandose tambien por casamiento con muchas de las mayores familias. Pero todo esto le llegò teniendo ya varonia de la Casa de Meyra, noble, y antigua en Galicia: porque Doña Teresa Fernandez Cabeza de Vaca, hija de D. Fernan Ruiz, casò con Juan Arias de Meyra Señor de aquella Casa, que murió el año 1255. en la batalla que D. Nuño GONZALEZ el bueno Señor de Lara, diò al Infante D. Enrique el Senador. Sus hijos dividieron las dos familias: porque del segundo Fernan Yañez de Meyra procedió aquel linage, y el primero Pedro Fernandez Cabeza de Vaca heredò la Casa de su madre, y tuvo tan illustres descendientes, como Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Merino mayor del Reyno de Leon año 1293. D. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Maestro de Santiago año 1384. D. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca Dean de la Iglesia de Toledo, y electo Prelado suyo año 1375. D. Juan Cabeza de Vaca Obispo de Cuenca, y de Burgos hasta el año 1412. Alvar Nuñez Cabeza de Vaca Señor de Arenillas, que murió el año 1385. en la batalla de Aljubarrota. Ruiz Diaz Cabeza de Vaca Señor en Fuenteoyuelo, Adelantado de Murcia el año 1351. y Mayordomo mayor de Don Juan Alfonso Señor de Alburquerque, que es el progenitor de los Marqueses de Fuenteoyuelo. Fernan Ruiz Cabeza de Vaca, que el año 1420. era Almirante de Castilla en lugar del Almirante Don Alonso Enriquez. Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Señor de Villahamete, y Macudiel, cuya viuda Maria Garcia fundò el mayorazgo de aquellas Villas, con facultad que para ello le concedió el Rey Don Juan II. en Toro à 12. de Junio de 1428. el qual fue confirmado por S. M. en Valladolid à 22. de Mayo de 1431. por Privilegio rodado, que emos visto original, y està en poder de su descendiente Don Geronimo Cabeza de Vaca Mogrovejo II. Marques de Fuenteoyuelo Señor de Villahamete, y Macudiel. Don Juan Cabeza de Vaca Obispo de Coimbra, que murió el año 1412. Nuño Vaca, que el año 1425. fue Alférez mayor del Rey Don Juan de Navarra. Pedro Nuñez Cabeza de Vaca Señor de Calanda, à quien el Rey Don Juan II. de Aragon diò en aquel Reyno el honor de la Ricahombria el año 1477. considerando que descendia de generosos varones, y Ricoshombres del Reyno de Castilla por derecha linea de varon, como escribe Zurita. Don Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Obispo de Leon año 1440. D. Luis Cabeza de Vaca Obispo de Canaria, Salamanca, y Palencia, Conde de Pernia, que murió el año 1550. Chritoval Vaca de Castro Señor de Siete Iglesias, Comendador de Palomas en la Orden de Santiago, del Consejo de Castilla, y Governador, y Capitan general del Perú año 1540. D. Pedro Vaca de Castro Presidente de las Chancillerias de Granada, y Valladolid, Arçobispo de Granada, y de Sevilla, que falleció el año 1623. Fuera de los quales à avido en esta familia otros generosos varones, que conservan illustre memoria en todas lineas: y demàs de los casamientos, que ellos celebraron en muchas grandes Casas, tambien sus hijas casaron con ellas. Doña Aldara Ruiz Cabeza de Vaca, hermana del Maestro de Santiago, casò con Don Juan Martinez de Luna Ricohombre de Aragon, Señor de las Baronias de Illueca, y Gotor. Doña Berenguela, y Doña Leonor Cabeza de Vaca hijas del Maestro, la primera casò con Gonçalo Nuñez Daza Señor de Villada, y la segunda con Martin Fernandez Portocarrero III. Señor de Moguer, y Villa nueva de Varcarrera. Doña Aldara Cabeza de Vaca hija de Nuño Fernandez Señor de Arenillas casò con Juan de Arce Señor de Villavias, y Doña Maria Cabeza de Vaca su hermana casò con Juan de Valencia Ma-

Nobleza de
And. lib. 2.
cap. 130.

An. de Ara-
gont om. 4.
lib. 20. cap.
13.

Pellic. mem.
del Conde de
Miranda,
fol. 43.

Comp. de los
Giron. f. 31

Casa de Ca-
beza de Ba-
ca fol. 7.

Coron. de S.
Fernando,
cap. 22.

iscal de Castilla. Doña Leonor Nuñez Cabeza de Vaca, hermana de estas Señoras, casó con Don Beltran de Guevara Señor de Escalante, y Treceño: y ella, ó otra de su nombre fue muger de Pedro Alonso de Escalante Doncel, y Trinchante del Rey Don Fernando I. de Aragon, y su Alcalde de Ureña. Doña Maria Vaca, hija de Luis V. Señor de Arenillas, casó con Pedro Barba Señor de Castrofuerte, y Castrolle. Doña Eivira su hermana fue muger de Pedro de Bivero Señor de Bucianos. Doña Antonia Cabeza de Vaca Señora de Arenillas casó con Don Diego de Zuñiga Embajador en Francia, Señor de Cista, la Aldeguela, y Floresdavia, y son sus descendientes los Marqueses de aquel titulo. Doña Blanca Cabeza de Vaca hija de Nuño Señor de Fuenteoyuelo, casó con Juan Rodriguez Pimentel Señor de Grajal, y Rivera. Doña Maria Nuñez Cabeza de Vaca, hija de Pedro Nuñez Señor de Calanda, casó con Galceran de Arino Señor de Cavañas, y Figuernelas. Y Doña Juana Nuñez tambien su hija, fue muger de D. Pedro de Mendoza Señor de la Baronia de Sangarven, hermano del I. Marques de Mondéjar. Doña Leonor Cabeza de Vaca, hija de Diego Nuñez Señor de Melgar de suso, casó con Gomez de Sotomayor, hijo de Garcí Mendez Señor del Carpio, y la Casa del Marques de Melin, que procede de ambos, se llama Vaca de Sotomayor desde este casamiento. Doña Isabel Cabeza de Vaca, hermana de Don Luis Obispo de Palencia casó con D. Diego de Cordova Doncel, Cavallero de la Orden de Santiago Señor de Salares, Algarrobo, y Benefalera. Maria Fernandez Cabeza de Vaca, hija de Pedro Fernandez Cabeza de Vaca Señor de Fuenteoyuelo, y de Maria Garcia Señora de Villahamete, casó con Diego Fernandez de Riero Señor de Pobladura, y sus descendientes los Señores de Pobladura, y de Valdespino tomaron luego el apellido de Vaca. Doña Violante Cabeza de Vaca, muger de Antonio de Esquivel XXIV. de Sevilla Señor de la Serrequeles, es progenitora con el de los Condes de la Fuente del Sano. Miranda Cabeza de Vaca, hija de Antonio, y de Blanca Dera, casó con Ramboldo Conde de Colato. Doña Isabel Cabeza de Vaca, fue muger de Garcí Diaz Mesa Señor de esta Casa en Galicia, y allí casó tambien Doña Mayor Ruiz Cabeza de Vaca con Don Gonçalo Yañez de Noboa, cuyos descendientes son los Condes de Altamira. Todas estas Señoras, y otras muchas, que ahora no tenemos presentes, estendieron, y dilataron en toda la primer nobleza de Castilla, y Aragon la sangre de Cabeza de Vaca. Y aunque de esta ilustre familia formó Don Joseph Pollicer el libro que dejamos citado, y allí está toda tratada con la erudiccion propia de su Autor; todavia emos querido hacer aqui alguna memoria de lo mas recomendable de aquel linage. porque si segun los instrumentos producidos, y la observacion sobre ellos hecha, se juzgare que procede de la Casa de Lara, no queden del todo olvidadas en ella sus generaciones.

CAPITULO IV.

LAS LINEAS DE LOS SEÑORES DE ONTORIA Villamantilla, y otros Lugares.



Q UEDA ya escrito al fin del cap. XII. del lib. XVII. que Alfonso Lopez de Haro atribuyó a D. JUAN NUÑEZ DE LARA IV. del nombre Señor de Lara, y de Vizcaya, vn hijo mas que Don Pedro Conde de Mayorga, de quien quiere sean descendientes los Cavalleros Laras, que oy permanecen en Navacarnero, Villacastin, Segovia, y Toledo. Dice que este se llamó Diego Nuñez de Lara, y que criandose en Francia con su tia la Condesa de Alençon, casó allà con hija del Conde de Angulema, en quien tuvo a Nuño de Lara, que murió en la batalla de Nagera: el qual de Doña Maria de Guzmán su muger, Dama de la Reyna Doña Juana Manuel, procreó a Diego de Lara marido de Doña Inés de Acuña Dama de la Reyna Doña Beatriz, segunda muger del Rey D. Juan I. y ambos padres de Luis Ortega de Lara progenitor indubitado de las lineas que aqui debemos escribir. Con vista de estas generaciones advertimos tambien en aquel capitulo que aviendo reconocido los instrumentos privados de estos Cavalleros, no hallamos seguridad alguna para poner esta linea en el sitio que Haro la coloea. Y reservaronse para este lugar las razones que a ello nos mueven, porque expressandolas allí, no se lo quedarían dislocadas, pero se dilataria inutilmente la narracion de aquel capitulo. Lo prime

PRUEBAS
pag. 612.

ro que nos obliga a no tener por ciertas estas sucesiones, y su entroncamiento, es hallarlas tan desfundadas, que no tienen mas apoyo, que la voluntaria asercion de Haro. Pero si por honor fúyo quisiésemos entender que no se movió tan ligemente que no se le ministrassen por los interesados noticias reconditas, y seguras; verémos luego que no pudieron darle lo que no tienen: pues no excediendo sus memorias de los años 1430. con poca diferencia; mal podrían alargárlas para el año 1350. en que falleció D. Juan Nuñez IV. del nombre, de quien el por medio de vn hijo no legitimo los haze descendientes. Sobre esto es de considerar que los Cavalleros desta linea no dicen que vienen del Señor de Lara, y de Vizcaya, sino de la Casa de Nagera. Y entre ellos D. Sebastian Francisco de Lara y Ortega Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Inquisicion del Reyno de Toledo, que es vno de los mas ancianos, y noticiosos de su familia, en carta que escribió a 12. de Março de 1694. a D. Juan de Ortega Lara su sobrino, Cavallero de la Orden de Alcántara, hablando de su varonia, dice: *Es verdad que es la nuestra, y ama del tronco ilustre de la Casa de Nagera: y el Señor Duque el viejo viniendo del Virreynato de Valencia, al passar por Nambroca se vino a apaar a mi casa diciendo que era suya: y siempre se correspondió con mi padre como pariente.* Y siendo esto por el año 1580. tantos antes que Haro escribiesse, y con vn testigo de tan grande estatura como el Duque de Nagera D. Manrique, no cabe que los Cavalleros desta linea diessen noticias opuestas a lo que entendían. Las armas que vsan, y vsaron siempre dan nueva fuerça a su credulidad: porque traen las calderas puras de Lara, sin mezcla, ni otra de Cerda, ni de Haro, cuyos quarteles no es regular que olvidaran si creyessen que los pertenecian, viniendo de hijo de D. Juan Nuñez IV. del nombre: pues aunque este Principe no usó mas armas, que las de Lara: esto fue por la posesion de aquel gran Señorío.

Las nulidades del entroncamiento voluntario de Haro, se justifican en el silencio con que las Historias tratan aquellas sucesiones, pues no es regular que si D. Juan Nuñez tuviese dos hijos naturales, olvidasse D. Pedro Lopez de Ayala al vno, quando del Conde de Mayorga, que fue el otro, hace tan cumplida memoria. Ni cabe tampoco, sin grave dificultad, que empezando las memorias del Conde de Mayorga en el año 1381. madrugassen tanto las de Diego Nuñez de Lara, a quien hacen su hermano, que ya Nuño de Lara su hijo murió el año 1367. en la batalla de Nagera siendo casado, y teniendo sucesion. Pero por qué su criança cerca de la Condesa de Alençon su tia, no haga tolerable la falta de las noticias de Diego Nuñez de Lara, halláremos que D. Pedro Lopez de Ayala estuvo en Francia, y tuvo tal conocimiento de las cosas de aquel Reyno, que hace capitulo particular de ellas en cada vno de los años de sus Coronicas. Con que no es dable que olvidasse, ó no conociese al hijo, y nieto de vn tan gran Principe como D. Juan Nuñez: mayormente siendo el nieto compañero de su fortuna: pues él tambien siguió al Rey D. Enrique II. cuya fue la pérdida de la batalla de Nagera, y llevó en ella el pendón de la vanda. Pero por lo que mira al casamiento de Diego Nuñez de Lara con hija del Conde de Angulema, es menester suponer que la Casa de Engoulesme, grande entre las mayores de Francia, se unió por casamiento a la de Lusignan, y porleyendolas Guido ultimo Conde de la Marche, y de Engoulesme, Señor de Lusignan, pretendió el Rey Felipe el hermofo que por delitos suyos avian recaido en la Corona, y las agregó a ella el año 1308. por tratado hecho con Maria de la Marche Condesa viuda de Sancerre, hermana del Conde de Guido. Allí estuvo el Condado de Engoulesme, hasta que el Rey Carlos VI. hizo donacion del a Luis su hermano Conde de Valois I. Duque de Orleans el año 1394. cuyo hijo Juan de Orleans fue Conde de Engoulesme, hasta el año 1467. y su nieto Carlos de Orleans gozó aquel Estado desde aquel año hasta el de 1496. en que falleció dejandole a Francisco I. Duque de Engoulesme, a quien el primer dia de Enero del año 1515. perteneció la Corona de Francia por muerte del Rey Luis XII. su suegro. Con que no aviendo desde el año 1308. Condes de Engoulesme, no pudo casar Diego Nuñez de Lara con hija de aquella Casa. Ni cabe que si muriese su hijo Nuño de Lara el año 1367. en la batalla de Nagera fuese nieto de alguno de los Principes de la linea de Orleans, pues no solo lo imposibilita el nacimiento del Duque Luis I. Conde de Engoulesme, que llegó en 13. de Março del año 1371. pero no es posible que casamiento tan alto estuviessse desconocido en Francia.

Coronic. de
Rey D. Pedro
año 18. cap.
4. y 10.

Hist. de la
Casa de Fr
lib. 13. cap.
4. p. 555.

Por todas estas consideraciones no podemos dejar de tener por supuesto el entroncamiento, que Haro atribuye à esta linea: y aunque no sabemos recompensarsele con el verdadero, porque lo prohíbe la falta de instrumentos; todavia creemos que recibe beneficio en desvanecer aquel nublado, que formaron los vapores de la ignorancia, y que no necesitan los Cavalleros desta linea mas honor, que el de ser descendientes de vna tan gloriosa familia, conservando su apellido, y armas derechas con vnaran segura, y tan acreditada pureza de sangre, que no tienen que embidiar agenos progenitores. Y daremos principio à la relacion de sus sucesiones, en quien no quede sugeto à la duda que los otros.

1 DIEGO DE LARA, desde el qual las memorias de sus descendientes empiezan sin oposicion à numerar las generaciones de su linea, vivió en tiempo del Rey D. Juan II. y dicen, que casò con Doña INES DE ACUÑA Dama de la Reyna Doña Beatriz de Portugal, segunda muger del Rey D. Juan I. Pero que como en muchos años de matrimonio no huviesen logrado alguna sucesion, solicitaron ambos para conseguirla la intercesion del glorioso S. Juan de Ortega, cuyo apellido ofrecieron poner al hijo que Dios los concediese: y así lo executaron quando favorecidos sus justos deseos nació:

2 LUIS ORTEGA DE LARA, que cumpliendo la piadosa voluntad de sus padres, prefirió el apellido de su bienhechor al de su propia familia, aunque conservando siempre puras las armas de Lara. Tuvo este Cavallero su casa en Segovia, y su hacienda raiz en Chinchon, y diversos Lugares de aquella comarca: y aviendo casado con Doña ANA VELAZQUEZ, procrearon los hijos siguientes:

3 ANTONIO ORTEGA DE LARA, cuya sucesion diremos luego.

3 LUIS ORTEGA DE LARA II. del nombre, progenitor de los Señores de Villamantilla.

3 GONZALO ORTEGA DE LARA, que murió sin sucesion.

3 ANTONIO ORTEGA DE LARA nació, y vivió en Chinchon, antes que entrasse aquella Villa en el dominio del Marqués de Moya, porque sucedió en mucha parte de los bienes que su padre tuvo allí, y murió sirviendo à los Reyes Catolicos en la guerra de Granada. Casò en Segovia con Doña CATALINA DE CONTRERAS hija de Fernan Mexia, y de Doña Urraca Gonzalez de Contreras su muger, que fue hermana de Vasco de Contreras Señor de Casafola, de quien por hembra descienden los Condes de Buendia, y ambos hijos de Juan de Contreras II. Señor de Casafola, Alcovendadas, y la Puebla de la Horcajada, Doncel del Rey Don Enrique III. y de Doña Isabel de Guzmán su muger. Tuvieron Antonio Ortega, y Doña Catalina de Contreras à:

4 D. LUIS DE LARA CONTRERAS Comendador de Bamba, que tiene sucesion.

4 D. GERONIMO DE LARA, que heredò à sus padres.

4 Doña ELENA DE LARA, cuya sucesion escriviremos quando fenézca la de sus hermanos.

4 Doña ANA DE LARA, que casò en Ocaña con..... DE FRIAS, de quien huvò à Antonio de Frias de Lara, que casò con Doña Maria Marroquin de Montehermoso natural de Briviesca, y fue su hijo D. Fernando de Frias de Lara. Este Cavallero casò en su patria Ocaña con Doña Francisca Mésia de Figueroa hija de Gomez Mésia de Figueroa, y de Doña Francisca de Ribera su muger, y fue hijo de ambos Don Gabriel de Frias de Lara, Cavallero de la Orden de Santiago, que se le despachò con esta genealogia el año 1626. Casò con su sobrina Doña Juana de Zuñiga hermana de Don Fernando Señor de Ortiçuela, que nombrarèmos despues, y fue su hijo, entre otros, Doña Geronima Frias de Lara, que casò en Ocaña con Don Lope de Sotomayor Familiar del Santo Oficio, y tuvieron à Don Diego de Sotomayor, y Frias Cavallero de la Orden de Santiago, que se le despachò el año 1640.

4 D. LUIS DE LARA Y CONTRERAS hijo mayor de Antonio Ortega de Lara, recibió el Abito de Cavallero de la Orden de San Juan, y tuvo en ella las Encomiendas de Portomarin, y de Bamba. Pero antes de esto huvò en muger noble, y limpia, cuyo nombre no sabemos, à:

5 FRANCISCO PEREZ DE LARA, que fue hijo natural, vivió en Toledo, y casò con Doña LUISA LOPEZ DE ANGLLO natural del Valle de Mena, y procedida de las Casas nobles que allí ay de su apellido. De este matrimonio nacieron:

6 ALON-

6 ALONSO PEREZ DE LARA, que se cedió en la hacienda de sus padres.

6 El Maitre DIEGO PEREZ DE LARA, que siguiò el Estado Eclesiastico.

6 ALONSO PEREZ DE LARA fue Colegial del mayor de S. Cruz de Valladolid, Canónigo de la Santa Iglesia de Toledo, Oydor de la Real Audiencia de Galicia, Aseffor de los Governadores de aquel Reyno para las cosas de la guerra, y vno de los mas doctos Letrados de su tiempo, como lo acreditan el libro que escribió de aniversarijs, el tratado de Capellanijs, y el Compendio de la Cruzada, subsidio, y escusado. En Toledo su patria fue cofrade de la sangre de Christo, que es de estatuto riguroso de limpieza: y provola tambien quando fue admitido por Canónigo de la Santa Iglesia de aquella Ciudad, estando viudo de Doña Isabel Bosque de Velasco, hija de Tomás Lopez de Velasco, y de Doña Catalina Bosque. Antes de casarse tuvo vn hijo natural en persona de tan clara nobleza, como fue Doña Constança de Saavedra natural de Madrid, hermana de Don Fernando de Saavedra Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo hijo Don Juan de Saavedra tuvo el mismo Abito: y este hijo fue:

7 D. JUAN PEREZ DE LARA, que nació en Toledo, y heredando el espíritu de su padre le fue igual en la jurisprudencia. Tuvo primero la plaza de Fiscal de la Chancilleria de Granada, luego la de Fiscal del Consejo de Hacienda, y murió Consejero de él. Fue tambien Oficial, y Ministro del Santo Oficio: y casò dos vezes, la primera en la Coruña con Doña MAYOR DE ANDRADE Y FIGVEROA, hija de Juan Lopez de Andrade Señor de la Meirramá, y de Doña Isabel de Figueroa su muger. Segunda vez casò Don Juan con Doña Luisa de Morales, hija de D. Pedro de Morales Venegas, como lo escribe el Doctor Andrés de Morales en el 2. tomo de su Historia de Cordova, pero no sabemos si tuvieron hijos. Nacieron de la primera vnion:

8 D. LUIS PEREZ DE LARA Cavallero de la Orden de Calatrava, y Fiscal de la Real Audiencia de Panamá, que murió sin hijos, y avintentato, estando casado con Doña JUAN TERESA RODRIGUEZ FLORIAN, hermana de Doña Ana Petronila, que con D. Tomás Eelipe de Legazpi y Echeverria su marido, del Consejo, y Contaduria mayor de Quantas de S. M. tuvo à D. Tomás Manuel de Legazpi Cavallero de la Orden de Calatrava. Ambas fueron hijas de Miguel Rodriguez Navarro Regidor perpetuo de la Ciudad de Lorca, y de Doña Maria Florian su muger; guarda de las Damas de la Reyna Doña Mariana de Austria, que fue medio hermana de D. Joseph Florian de Riverá, Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan-teniente de la guarda de Corps en Flandes, y hija de Juan Perez Florian, Cavallero de las Ordenes de Montesa, y Christo, Ayuda de Camara de Felipe III. siendo Principe, y Pagador general de las Armadas en Malaga.

8 D. PEDRO PEREZ DE LARA, que está nombrado por Alonso Lopez de Haro, y no sabemos si dejó sucesion.

§. II.

4 DON GERONIMO DE LARA, segundo hijo de Antonio Ortega de Lara, y Doña Catalina de Contreras, heredò la casa de sus padres: y aviendo casado en Ocaña, idonde nació, con Doña ANA DE GVEVARA, se pasó a vivir à Valladolid. Fueron sus hijos, fuera de otros, que murieron sin casar:

5 D. GERONIMO DE LARA, que casò en Valladolid con Doña JUAN DE HERRERA, y tuvo à D. ANTONIO DE LARA Señor de la Casa de su padre, que murió sin sucesion, aunque casò en Segovia con Doña Francisca de Peñalosa Machuca.

5 Doña MARIA DE LARA, que casò con D. JORGE MANRIQUE DE VARGAS Cavallero de la Orden de Santiago, Veedor general de las Galeras de España, hijo de D. FADRIQUE DE VARGAS Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Casa, y mayorazgo de Vargas en Madrid, y Patron de las Capillas de S. Andrés, y S. Francisco de aquella Villa, y de Doña ANTONIA MANRIQUE DE VALENCIA su muger IV. Señora de Fuenteguinaldo, Villatoquite, y S. Vicente: de los quales escrivimos en el cap. XV. del lib. VI. Nacieron deste matrimonio Doña Antonia Manrique Dama de las Reynas Doña Margarita, y Doña Isabel, Doña Ana Maria, y Doña Isabel Manrique Monjas en Santa Maria la Real de Burgos, y Don Luis Manrique de Lara Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Merida, y Corregidor de Guadix, y Baza, que murió sin hijos; aunque casò con Doña Juana de Villaurrel, como en el referido cap. XVI. del lib. VI. dejamos escrito.

§. III.

PRUEBAS pag. 612. Ariz Hist. de Avila 4a parte.

PRUEBAS pag. 616.

Haro tom. 2. p. 514.

PRUEBAS pag. 613.

PRUEBAS pag. 129. Haro, tom. 2. pa. 514. Ariz. par. de la Hist. de Avila.

§. III.

PRUEBAS
pag. 612.
Quintana,
Hist. de Ma
drid f. 223
Haro, tom.
2. p. 514.

PRUEBAS
pag. 613.

4 DOÑA ELENA DE LARA, hija mayor de Antonio Ortega de Lara, y de Doña Catalina de Contreras, y por quien hasta oy se continua su sucesion, casò en Chinchon con JUAN SEDEÑO DE ZUÑIGA, hijo de Alonso Sedeño, y de Doña Beatriz de Zuñiga, y poseedor del mayorazgo que fundò el Comendador Hernando de Zuñiga, y de ambos nacieron:

5 D. ALONSO DE ZUÑIGA Señor de la Torre de Zurbaràn.

5 D. LUIS DE ZUÑIGA Y LARA Comendador de la Bobeda de la Orden de S. Juan.

5 DOÑA LEONOR DE ZUÑIGA, que casò en Madrid con D. LADRON DE GUEVARA Cavallero, y Procurador general de la Orden de Santiago, Comendador de Villa mayor en ella, Gentilhombre de la Camara del Emperador Rodolfo, y de la Boca del Rey Don Felipe II. hijo de D. Felipe de Guevara Comendador de Estriana en la misma Orden (nieta de los Señores de Escalante) y de Doña Beatriz de Haro su muger, hermana de D. Diego Ramirez de Haro Señor de Bornos, Alcayde de Salobreña. Nació deste matrimonio Don Luis Felipe de Guevara Señor de Fuente Almexir, y Castro-Serna, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. de su Consejo de Guerra, y Veedor general de sus Exercitos de Flandes à quien Don Inigo V. Conde de Oñate llamó el año 1641. à la sucesion del mayorazgo de Campo Real en caso de acabarse todos sus descendientes, como lo escribimos en el §. V. del cap. V del lib. VIII. Casò D. Luis Felipe dos veces: la primera con Doña Petronila de Durango Señora de las Villas de Castro-Serna, y Fuente Almexir, hija de Melchor de Durango Señor de las mismas Villas, Oydor de Valladolid, y de Doña Petronila de Salcedo su muger. Y no aviendo tenido sucesion heredò desta Señora à Fuente Almexir, y Castro-Serna, y fundando mayorazgo de ellas en sus descendientes, llamó por defecto de ellos al hijo segundo de la Casa de Oñate, de quien el procedia. La segunda vez casò D. Luis Felipe con Doña Luisa Fajardo de Guevara, que despues fue III. Marquesa de Espinardo Señora de las Villas de Ontur, Albatana, Montagudo, Ceuti, y mayorazgo de Morata, hija de Don Juan Fajardo I. Marques de Espinardo, Comendador de Montanchuelos en la Orden de Calatrava, Capitan general de la Armada de la guarda del Estrecho, del Consejo de Guerra de Felipe IV. y Governador, y Capitan general de Galicia, y de Doña Leonor Maria Fajardo de Guevara su muger, y prima hermana Señora de Montagudo, Ceuti, y mayorazgo de Morata. Deste matrimonio nació D. Juan Fajardo de Guevara V. Marques de Espinardo, Señor de las Villas de Fuente Almexir, Castro-Serna, Ontur, Albatana, Montagudo, y Ceuti, que siendo Gentilhombre de la Camara de D. Juan de Austria, y Capitan de sus guardas, murió peleando en la batalla de Ebro. Estava casado con Doña Ana Portocarrero, que despues casò con D. Gaspar de Teves Tello de Guzmán I. Marqués de la Fuente, Conde de Benazuza, Cavallero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Estado, Guerra, y Camara de Indias de Felipe IV. Gentilhombre de su Camara, y su Embajador en Venecia, Francia, y Alemania: y segunda vez viuda, falleció en Madrid à 25. de Noviembre de 1682. Era hija esta Señora de D. Juan Duque de Estrada, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Ana Enriquez de Guzmán y Aragón su muger, hermana del Señor de la Guardia, y ya nombrados en la 2. tabla del cap. III. del lib. XIV. Fue hijo vnico del Marques D. Juan D. Joseph Fajardo de Guevara V. Marqués de Espinardo, Señor de Fuente Almexir, Castro-Serna, Ontur, Albatana, Montagudo, y Ceuti, Gentilhombre de la Camara de S. M. sin exercicio, que con Doña Ana de los Rios, hija de Don Francisco Lope de los Rios I. Conde de Gavia, Vizconde de los Castellones, y de Doña Urraca de los Rios y Argote su muger, y solo tuvieron à D. Diego de Guevara, que se ahogò de tierna edad. El Marques falleció sin hijos en Madrid el año 1695. y entonces se dividieron sus Casas, pasando la de Espinardo, y sus agregados à Doña Ana Maria Ortiz de Zuñiga, y Fajardo su tia, prima hermana de su padre, viuda de D. Diego de Vera, y Alburquerque Señor del Palazuelo: y la de Fuente Almexir, Castro-Serna, y mayorazgo de Madrid à D. Beltran Manuel de Guevara Duque de Nagera en calidad de hijo segundo de la Casa de Oñate.

5 D. ALONSO DE ZUÑIGA Y LARA, hijo mayor de Doña Elena, sucedió à su padre en el Señorío de la Villa de Ortizuela, y en el mayorazgo que fundò Alonso Sedeño su abuelo en S. Pablo de la Moraleja. Poseyò tambien otro mayorazgo, que fundò Juan de Zuñiga en Mazarambròz, y el acrecentamiento que al mayorazgo de su abuelo hizo el año 1573. el Comendador Hernando de Zuñiga su tio, hermano de su padre, Cavallero de la Orden de S. Juan. Falleció en Chinchon à 6. de Junio de 1621. aviendo casado con Doña GERONIMA DE CONTRERAS ARTEAGA Y GAMBOA hermana de D. Luis Señor de Ontoria, y de D. Alonso de Contreras Cavallero de la Orden de S. Juan: todos hijos del Lic. Geronimo de Contreras del Consejo de Castilla, y de Doña Juana de Arteaga su muger, Señora de la Torre de Zurbaràn en Vilbao, y nietos del Lic. Fernan Gonçalez de Contreras Oidor de Valladolid, Señor de la Casa de los Contreras del barrio de S. Juan de Segovia, y de Doña Maria de la Hoz y Morales su muger, y ambos procrearon à:

6 D. FERNANDO DE ZUÑIGA Y CONTRERAS, que continua la sucesion.

6 D. MANVEL DE ZUÑIGA, de quien Haro no dice mas que el nombre.

6 D. DIEGO DE ZUÑIGA Y CONTRERAS Cavallero de la Orden de Santiago, que fue Capitan de Infanteria Española.

6 D. ALONSO DE ZUÑIGA Cavallero de la Orden de S. Juan.

6 D. JUAN DE ZUÑIGA, Bailio de Lora, Embajador de la Orden de S. Juan en España, y Lugar-teniente de Gran Prior de Castilla.

6 DOÑA JUANADE ZUÑIGA, que casò en Ocaña el año 1599. con D. GABRIEL DE FRIAS DE LARA, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca del Principe Filiberto, cuya sucesion dejamos escrita.

6 DOÑA LEONOR DE ZUÑIGA, que casò en Guadalajara con D. ALONSO DAVALOS Y SOTOMAYOR II. Señor de la Villa de Archilla, hijo del Lic. Hernando Davalos, y Sotomayor que fue del Consejo de Castilla, y Procurador de Cortes del Estado de los hijosdalgo por Guadalajara, y de Doña Maria de Butron y Rojas su muger. Nacieron deste matrimonio Don Vicente Davalos y Zuñiga, que fue Capitan de Infanteria en Flandes, D. Manuel Davalos y Zuñiga Cavallero de la Orden de S. Juan, Doña Maria, y Doña Ana Davalos, y Don Fernando Davalos y Sotomayor III. Señor de Archilla, que casò con Doña Petronila Mazo de la Vega, hija de Don Francisco Mazo de la Vega Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. y de Doña Elena de Heredia Bazàn su muger, y fueron sus hijos, D. Fernando, que està casado en Indias, y tiene sucesion, Doña Leonor Carmelita Descalça en Guadalajara, Doña Gregoria, que vive viuda de Don Joseph de Guzmán Cavallero de la Orden de Calatrava, y Don Francisco Domingo Davalos y Sotomayor IV. Señor de Archilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Mayordomo de D. Juan de Austria, que en Doña Catalina Mazo de la Vega, su prima hermana, y su muger dejó à Doña Maria Davalos oy V. Señora de Archilla, que està viuda de D. Juan Pacheco Duque de Estrada I. Marques de Villatoya sin sucesion, y à Doña Petronila Davalos, que no à tomado estado.

6 D. FERNANDO DE ZUÑIGA Y CONTRERAS, primogenito de D. Alonso, murió antes que su padre: y aviendo casado el año 1599. con Doña CATALINA DE LARA ENRIQUEZ hija de Antonio Ortega de Lara, y de Doña Catalina de Velasco, y Tavira su muger, que tendràn despues larga memoria, procrearon à:

7 D. JUAN MANVEL DE ZUÑIGA, que por muerte de su abuelo fue Señor de Ortizuela, y murió sin sucesion.

7 DOÑA CATALINA DE ZUÑIGA Y LARA Señora de Ontoria, y Ortizuela, que casò con D. PEDRO DE LARA Y ENRIQUEZ Cavallero de la Orden de Santiago, que era su tio, hermano de su madre, y su sucesion diremos en el §. V. Segunda vez casò esta Señora con D. Francisco Gonçalez de Torres Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan de Cavallos, y Sargento mayor de Cuenca, y no tuvieron hijos.

§. IV.

3 LUIS ORTEGA DE LARA II. del nombre hijo segundo de Luis Ortega de Lara, y de Doña Ana Velazquez, fue mas dichoso que Antonio su hermano mayor en la propagacion de lineas varoniles, porque del proceden todas las que oy permanecen.

Haro, tom.
2. pa. 514.
Ariez, par.
de la Hist.
de Avila.

Histor. de
Guadalajara,
pa. 338

PRUEBAS
pag. 613.

cen. Tuvo su hacienda en el Lugar de Cavañas de Polendo, jurisdicción de Segovia, y casò en aquella Ciudad, como su hermano, y en la misma familia que èl, pues fue su muger ANA DE CONTRERAS de la línea de este apellido que llaman de S. Juan, como lo escribe Alonso Lopez de Haro, aunque sin declararnos su filiación. Deste matrimonio nacieron:

4 LUIS ORTEGA DE LARA III. del nombre, de quien no leemos casamiento, ni línea.
4 ANTONIO ORTEGA DE LARA, que la continuò.

4 ANTONIO ORTEGA DE LARA II. del nombre, heredò la hacienda de sus padres en Cavañas, y allí vivió hasta el año 1540. que con poca diferencia pasó desta vida. En èl fenece Haro lo que escribió desta línea; mas por el pleyto, que siguió por su nobleza Antonio Ortega de Lara su nieto, consta que fue hijo de Luis Ortega, y que casò con Doña ANA DE CONTRERAS: la qual debió de ser muy parienta de su madre, pues tuvo el nombre, y apellido de aquella Señora. Fueron sus hijos:

5 JUAN DE ORTEGA DE LARA, que sucedió en su Casa.

5 FRANCISCO ORTEGA, cuyo estado ignoramos.

5 PEDRO ORTEGA DE LARA, que fue Dean de la Iglesia del Burgo de Osma, y Inquisidor del Tribunal de Canaria.

5 JUAN ORTEGA DE LARA tuvo su habitación en los Lugares de Lofana, y Torre-Iglesia, jurisdicción de Segovia, media legua distantes de Cavañas, donde vivieron sus padres: y conita que aun residía en Torre-Iglesia el año 1572. en que su hijo litigò sobre su nobleza. Fue casado con MARIA DE RVEDA natural de Segovia, y procrearon seis hijos, à saber:

6 ANTONIO ORTEGA DE LARA, que heredò lo principal de su Casa.

6 JUAN DE ORTEGA LARA, de cuyo estado no tenemos noticia.

6 FRANCISCO ORTEGA DE LARA, que formò las líneas de Villacastin, y Segovia.

6 PEDRO ORTEGA DE LARA, que tambien fue Dean del Burgo de Osma, y debió de resignarle su tio aquella prebenda.

6 Dos hijas, cuyos nombres, y estados ignoramos.

6 ANTONIO ORTEGA DE LARA III. del nombre, se avecindò por su casamiento en el Lugar de Navalcarnero, cinco leguas distante de Madrid, y como allí le quisiesen incluir el año 1572. en los repartimientos de los hombres llanos pecheros, se viò precisado à poner sobre esto demanda à aquel Concejo en la Chancilleria de Valladolid, donde con oposición del Lugar, y del Fiscal del Rey justificò su ascendencia, y la calidad de hijodalgo notorio de vengar 500. sueldos, segun fuero de España. En virtud desta probança se le declaró por hijodalgo, se le mandò guardar la posesión de tal, y por sentència de 28. de Setiembre de 1573. fue condenado en las costas procesales el Concejo de Navalcarnero, por no aver litigado justamente. De todo se le despachò executoria en 22. de Setiembre de 1576. y al fin della està escrita la ascendencia deste Cavallero desde el Diego Nuñez de Lara, à quien hacen hijo de Don Juan Nuñez IV. del nombre. Casò Antonio Ortega el año 1569. con Doña CATALINA DE VELASCO Y TAVIRA Señora de la hacienda de Sonfeca, Lugar de la jurisdicción de Toledo, hija del Capitan Francisco de Tavira, natural de la Villa de Escalona, que tuvo gruesa hacienda en Sonfeca, y en Navalcarnero, y de Maria de Escalante su muger, natural de Toledo, y fueron sus hijos:

7 D. ANTONIO DE LARA ORTEGA, que sucedió en la hacienda de Sonfeca.

7 D. JUAN DE LARA TAVIRA, que el año 1631. litigava en el Consejo de Ordenes con los hijos de Doña Geronima de Contreras Arteaga y Gamboa Señora de Ortizuela. Tuvo hacienda en Nambroca, Lugar de la jurisdicción de Toledo, y casò en Lillo con Doña DARIA CHACON hija de la Casa que allí ay deste apellido, y procrearon à Doña VRSOLA DE LARA, muger de D. Pedro de Lara y Ortega su primo hermano.

7 D. PEDRO DE LARA Y ENRIQUEZ, Cavallero de la Orden de Santiago, que diò varonia à la Casa de Ortizuela, como luego diremos.

7 D. FRANCISCO.

7 D. LORENZO. } DE LARA Cavalleros de la Orden de S. Juan de Justicia.

7 D. DIEGO DE LARA, que murió siendo Colegial del Mayor de Cuenca en Salamanca.

7 Do.

7 Doña CATALINA DE LARA Y ENRIQUEZ, que casò el año 1599. con D. FERNANDO DE ZUÑIGA, primogenito de D. Alonso de Zuñiga y Lara Señor de Ortizuela, y de la Torre de Zurbaràn, y fue su hija Doña CATALINA DE ZUÑIGA Y LARA, muger de su tio D. Pedro de Lara Enriquez, hermano de su madre.

7 D. ANTONIO DE LARA Y ORTEGA IV. del nombre, primogenito de Antonio Ortega de Lara, heredò la hacienda de sus padres en Sonfeca, y casò en la Villa de Torres con Doña JUVANA FERNANDEZ DE TORRES, de quien tuvo à:

8 D. PEDRO DE LARA Y ORTEGA, que le sucedió.

8 D. MANVEL DE LARA ORTEGA, que murió sin sucesión.

8 Cinco hijas, cuyos nombres, y estados olvidaron las memorias, que seguimos.

8 D. PEDRO DE LARA Y ORTEGA poseyò la hacienda de su padre en Sonfeca, y casò en Nambroca con Doña VRSOLA DE LARA Y CHACON su prima hermana, hija de su tio D. Juan de Lara Tavira, y de Doña Daria Chacon. Fueron sus hijos:

9 D. SEBASTIAN FRANCISCO DE LARA Cavallero de la Orden de Santiago.

9 D. JUAN MANVEL DE LARA, que casò en Lillo con Doña DAMASIA CORTECEDO DE ISLA, hija de Pedro Cortecedo de Isla, y de Doña Maria Mendez, y son sus hijos D. PEDRO, D. BALTASAR, y D. JUAN DE LARA. El D. Pedro casò en Lillo con Doña JOSEPHA DE CHAVES, hija de Juan Antonio de Chaves, y de Doña Mariana Ortiz, y an procreado à D. PEDRO, D. JOSEPH, y D. PABLO DE LARA.

9 D. SEBASTIAN FRANCISCO DE LARA Y ORTEGA, hijo mayor, es Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguacil mayor de la Inquisición del Reyno de Toledo. Posee la hacienda de sus padres en Sonfeca, y Nambroca, y à casado dos veces: la primera con Doña BEATRIZ DEL AGUILA, hija de D. Gabriel del Aguila Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Inquisición de Toledo, y de Doña Alfonsa de Santa Cruz su muger, hija de Fernando Iñigo de Santa Cruz Regidor de Toledo. Y la segunda con Doña ELENA DEL AGUILA, sobrina de su primera muger, hija de D. Agutín del Aguila, y de Doña Isabel de Velasco y Enriquez, y de ambos matrimonios tiene sucesión, à saber, del primero:

10 D. GABRIEL DE LARA Y ORTEGA Regidor de Toledo en banco de Cavalleros, que està viudo de su tia Doña CATALINA MARIA DE LA O, hermana, y heredera de D. Gaspar de Lara y Zuñiga Señor de Ontoria, Ortizuela, y Villamantilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, como diremos despues: y es su hijo DON JUAN FRANCISCO DE LARA, que vive en Navalcarnero, y no à casado.

10 D. ANTONIO DE LARA Y ORTEGA, que està casado con Doña ANA MARIA DE LARA su tia, prima segunda de su padre, y hermana de su cuñada, vltima hija de Don Fernando de Lara Zuñiga, y Arteaga Señor de la Villa de Ontoria, y Torre de Zurbaràn, Cavallero de la Orden de Alcántara, Regidor, y Procurador de Cortes de Madrid, y de Doña Estefania de Monsalve su muger, Señora de Villamantilla, y son sus hijos DON FERNANDO DE LARA, y Doña ESTEFANIA DE LARA, que aun no ha tomado estado.

Del segundo matrimonio tiene D. Sebastian Francisco de Lara à:

10 D. SEBASTIAN FRANCISCO DE LARA;

10 Doña MARIA DE LARA Y DEL AGUILA, } ambos sin citados.

§. V.

7 DON PEDRO DE LARA Y ENRIQUEZ, hijo tercero de Antonio de Ortega Lara, y de Doña Catalina de Velasco Tavira, nació en Navalcarnero, y aplicandose à servir en la milicia, fue Capitan de Cavallos en el Exército de Milán, y de las guardas del Governador de aquel Estado. Felipe IV. le hizo merced del Abito de Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo titulo se le mandò despachar en 15. de Março de 1623. aviendose ya justificado concurrir en su persona las calidades de nobleza, y limpieza, y las otras que aquella Orden pide, en virtud de la genealogia que va en las Pruebas. Estava ya casado el año 1631. con Doña CATALINA DE ZUÑIGA Y ARTEAGA su sobrina, hija de su hermana Doña Catalina de Lara, y de D. Fernando de Zuñiga Señor

PRUEBAS
pag. 614.

Haro, tom.
2.º. 514.

PRUEBAS
pag. 513.
F. 114.

PRUEBAS
pag. 613.

PRUEBAS
pag. 614.

ñor de Ontoria, y Ortizuela, tantas veces nombrado. Fue esta Señora poseedora de los Señorios de Ontoria, y Ortizuela, y Torre de Zurbarán en Vilbao, y de los mayorazgos, que fundaron el Comendador Hernando de Zuñiga, y Jacobo González de Arteaga Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes, y alcanzando en días à D. Pedro procreò à:

- 8 D. FERNANDO DE LARA Y ZVÑIGA Señor de Ontoria.
 8 D. ANTONIO DE LARA Cavallero de Justicia de la Orden de S. Juan.
 8 D. DIEGO DE LARA Y ZVÑIGA Cavallero de la Orden de Calatrava, de que se le despachò el titulo en Madrid à 21. de Mayo de 1645. vive en Navalcarnero sin aver casado.
 8 D. JUAN DE LARA Y ZVÑIGA, que fue Comendador de S. Martin de Trevejo en la Orden de S. Juan.
 8 D. PEDRO DE LARA Y ZVÑIGA, que fue Comendador de Baillo en la misma Orden.
- 8 D. FERNANDO DE LARA ZVÑIGA Y ARTEAGA, hijo mayor, fue Señor de la Villa de Ontoria, y de la Torre de Zurbarán, Cavallero de la Orden de Alcántara, y Regidor, y Procurador de Cortes de Madrid. Despachòsele el titulo de Cavallero de Alcántara en 10. de Febrero de 1645. y el de 1647. litigava en el Consejo de las Ordenes sobre que su madre le assignasse, como à sucesor de sus Casas, suficientes alimentos. Falleció en Navalcarnero à 13. de Agosto de 1661. estando ya viudo pocos meses antes de Doña ESTEFANIA DE MONSALVE, hermana, y heredera de D. Miguel de Monsalve Cavallero de la Orden de Santiago, II. Señor de Villamantilla, y Regidor de Madrid, y de Doña Antonia Maria de Monsalve, muger de D. Pedro de Zambrana Cavallero de la Orden de Calatrava, y Alferes mayor de Alcaráz, que ambos murieron sin sucesion. Y todos tres fueron hijos de D. Miguel de Monsalve I. Señor de Villamantilla, Fiscal del Consejo de Hacienda, y de Doña Maria González de Torres su muger, hermana de D. Francisco González de Torres Cavallero de la Orden de Santiago, Sargento mayor de Cuenca, segundo marido de Doña Catalina de Zuñiga y Lara Señora de Ortizuela, y hijos de Sebastian González de Torres Familiar del Santo Oficio, y Tesorero del Consejo de Cruzada, y de su muger Doña Ana Maria de Torres. Nacieron deste matrimonio:
- 9 D. GASPAR DE LARA Y ZVÑIGA Señor de Ontoria, y Villamantilla.
 9 Doña MARIA ANTONIA DE LARA, que casò con D. JUAN MANVEL DEL VADO Y SALAZAR Cavallero de la Orden de Santiago, vecino de Torrejoncillo de Guete, y solo tuvieron una hija, que murió luego que salió à luz.
 9 Doña CATALINA MARIA DE LA O, que murió casada con D. GABRIEL DE LARA Y ORTEGA su sobrino, Regidor de Toledo, primogenito de D. Sebastian Francisco de Lara y Ortega Cavallero de la Orden de Santiago, como en el §. antecedente queda escrito.
 9 Doña GREGORIA ANTONIA MARIA DE LARA, que tambien falleció ya, estando casada en Confuegra con D. JUAN DE MADRID MOSTACERO Y TABOADA, y es su hijo vnico D. Diego Ignacio de Madrid y Lara.
 9 Doña MARIA ANA DE LARA Y ZVÑIGA, que vive en Navalcarnero casada con D. ANTONIO DE LARA Y ORTEGA su sobrino, hermano de su cuñado, segun ya escribimos.
- 9 D. GASPAR DE LARA ZVÑIGA Y ARTEAGA, es oy Señor de las Villas de Ontoria, Ortizuela, y Villamantilla, y de la Torre de Zurbarán, Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Madrid, y el pariente mayor de todas las lineas, que contiene este capitulo: pues, como emos visto, para en él la linea primogenita legitima de ANTONIO DE ORTEGA LARA I. del nombre, por medio de Doña ELENA DE LARA su quarta abuela Señora de Ortizuela. Sirvió de Paje al Rey D. Felipe IV. y el año 1677. falleció en el Señorío de Villamantilla, y mayorazgo de su abuelo, por la muerte de D. Miguel de Monsalve su tio, que llegó en Madrid à 10. de Enero de aquel año. A celebrado dos matrimonios: el primero con Doña ANA TERESA DE MEDINA Y BASTA, hermana del Conde de Yuste D. Joseph Antonio Nicolás de Medina, y ambos hijos de D. Ambrosio Jorgede Medina y Basta Conde de Yuste, Cavallero de la Orden de San-

PRUEBAS
pag. 614.

Santiago, y de Doña Ana Francisca de Robles y Guzman su muger, hija de D. Alejandro de Robles y Liederkerke Conde de Anapes, y de la Condesa Doña Francisca de Mancidor: y nietos, por su padre, del Maestro de Campo general D. Francisco de Medina y Carrança, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Magdalena Basta y Liederkerke su muger, Condesa de Yuste. Para celebrar esta vnion pidió licencia D. Gaspar à S. M. como Administrador general perpetuo de la Orden de Calatrava en 21. de Abril de 1679. y aviendola disuelto sin sucesion la muerte desta Señora, que sucedió en Madrid à 23. de Mayo de 1681. bolvió à casar el día de S. Joseph 19. de Março de 1684. con Doña MARIA TERESA DE VELASCO, hijade D. Diego de Velasco y Bracamonte, I. Marques de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara, y muy favorecido de D. Juan de Austria, y de Doña Margarita de Fuica su muger: y nieta de D. Pedro de Velasco y Bracamonte Cavallero de la Orden de Santiago, y Administrador general de las medias anatas della, Alcayde de la Higuera, y Puerta de Reyna de Llerena, del Consejo, y Contaduria mayor de quantas, y Teniente de Mayordomo mayor de S. M. (tercero nieto de Juan de Velasco Señor de la Casa de Santelices, que como escribimos en el §. II. del cap. XVI. del lib. VIII. fue hermano de Pedro de Velasco IV. Señor de la Revilla) y de Doña Manuela de Ballesteros y Aguilera su muger. Aun no à producido este matrimonio alguna sucesion.

§. VI.

- 6 FRANCISCO ORTEGA DE LARA, hijo tercero de Juan Ortega de Lara, y de Maria de Rueda, heredò parte de la hacienda de sus padres en Torre-Iglesia, y hizo allí su continua habitacion. Casò dos veces: la primera con Doña MARIA DE CONTRERAS, natural del Lugar de Cantalejo, jurisdiccion de Sepulveda, parienta suya en tercero con quarto grado de consanguinidad, de quien procreò à D. Pedro de Ortega Lara vecino de Torre-Iglesia año 1619. y à D. JUAN DE ORTEGA LARA, que sigue esta linea. Y la segunda vez casò en Segovia con D. ANA DE TAPIA Y MERCADO, en quien tuvo à:
- 7 D. ANTONIO DE ORTEGA LARA Canonigo de la Santa Iglesia de Segovia.
 7 D. SEBASTIAN DE ORTEGA LARA Regidor de Segovia, de quien tratarà el §. sig.
 7 D. JUAN DE ORTEGA LARA II. del nombre, hijo mayor de Francisco de Ortega Lara, y de Doña Maria de Contreras su primera muger, heredò la hacienda de su abuelo materno en Cantalejo, y por esta causa vivió en aquel Lugar. Pero como sus vecinos le quisiesen incluir en los repartimientos de que son exentos los de su calidad, se querrellò el año 1619. en la Chancilleria de Valladolid, donde probando su ascendencia hasta Juan de Ortega Lara su abuelo, y ser hijo de algo notorio de sangre, se le declaró por tal en tres sentencias conformes, y se le librò executoria dellas en 25. de Abril de 1622. Casò en Villacastin con Doña MAGDALENA DE PEDRAZA Y VIVANCO, cuyo hermano D. Pedro Juan de Pedraza Caro V. Patron del Hospital de Villacastin, es abuelo materno de D. Joseph Juan Davalos y Pedraza Cavallero, y Procurador general de la Orden de Calatrava, y Gentilhombre de la boca del Rey. Nació Dona Magdalena en Villacastin, y se bautizó en la Parroquia de S. Sebastian de aquella Villa à 26. de Febrero de 1605. y fue hija de Juan de Pedraza Caro IV. Patron del Hospital de Villacastin (hijo de Antonio de Pedraza, y de Doña Catalina Caro) y de Doña Magdalena de Vivanco y Vegas su muger, todos de anciana, y conocida nobleza. Tuvieron D. Juan de Ortega, y Doña Magdalena de Pedraza seis hijos, à saber:
- 8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, que sucedió en su Casa.
 8 FRAY PEDRO DE ORTEGA, que recibió el agua del bautismo en Villacastin à 27. de Mayo de 1632. y tomando despues el Abito de S. Agustín, es Maestro de aquella Religion.
 8 D. JUAN DE ORTEGA LARA, que nació en 17. de Diciembre de 1641. y murió mozo.
 8 Doña MARIA DE ORTEGA, que se bautizó en Villacastin à 5. de Noviembre de 1630.
 8 Doña GABRIELA DE ORTEGA, que nació muda, y se bautizó en Villacastin à 22. de Março de 1635.
 8 Doña JUAN DE ORTEGA LARA, que se confagrò à Dios en el Monasterio de la Encarnacion de Avila de Religiosas Carmelitas.
 8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, hijo mayor, nació en Villacastin à 14. de Julio de 1629. y recibió la regeneracion del bautismo en 30. del mismo mes. Tomò el Abi-

PRUEBAS
pag. 615.

PRUEBAS
pag. 615.

ro de Cavallero de la Orden de Santiago el año 1656. y casò en Navalcarnero con Doña MANVELA DE MEDEROS Y SANDOVAL, hija de D. Juan de Mederos y Sandoval Sargento mayor de Madrid, y de Doña Luisa de Nava y Loaisa su muger, hermana de D. Miguel de Nava y Loaisa Cavallero de la Orden de Santiago, y ambos hijos de D. Pedro de Nava Mazariegos, y de D. Marquesa de Loaisa y Salazar. Nacieron deste matrimonio:

9 D. JUAN DE ORTEGA LARA Cavallero de la Orden de Alcántara.
9 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA Cavallero de la Orden de Calatrava, que se le despachò el año 1695. enando casado con Doña MICAELA DES MILLAN Y AGUILAR, hija de D. Ignacio de S. Millan Ponce de Leon y Heredia Señor de Belagomez, y Perales de Milla, Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, y Patron del Monasterio de S. Gabriel de aquella Ciudad, que es de Religiosos Franciscanos del calços, y de Doña Manuela de Aguilar su muger, hermana de D. Antonio de Aguilar Señor de las Villas de Encinas, y Canillas, Cavallero de la Orden de Alcántara, y Regidor de Segovia: los quales fueron tambien padres de D. Luis de S. Millan, poseedor de los mayorazgos de su Casa, y de Doña Antonia de S. Millan, que los goza oy por muerte de D. Luis, y està casada con D. Francisco Nicolas de Cairo Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de S. M. y su Secretario de la Camara, y Estado de Castilla.

9 D. MIGUEL DE ORTEGA LARA, que està casado en Navalcarnero con Doña PAVLA DE LASARTE, hija de D. Alonso Gonçalez de Lafarte, y de Doña Juana de Parafino y Lara su muger, y tienen à D. ANTONIO, y à Doña MANVELA DE LARA, ambos de corta edad.

9 Doña MARQUESA DE ORTEGA LARA, que casò en Mombeltran con D. FERNANDO OCHOA DE SALAZAR Regidor de Avila, hijo de D. Fernando Ochoa de Salazar, y de Doña Luisa Verdugo de Salazar su muger, y tienen dos hijos, y vna hija.

9 Doña ANDREA DE ORTEGA LARA, que casò con D. FERNANDO DEL RIO Y DE LA HOZ, hijo de D. Juan del Rio y de la Hoz, y de Doña Ana de Peñaranda, y nieto de D. Fernando del Rio, y de la Hoz, y de Doña Beatriz de Tapia, fue Doña Andrea segunda muger de D. Fernando, y quedò viuda, y sin hijos este año 1698.

9 DON JUAN DE ORTEGA LARA, hijo mayor, es Cavallero de la Orden de Alcántara, y poseedor de la Casa de sus padres. Casò en Segovia con Doña ANA FRANCISCA DEL RIO Y DE LA HOZ, hija, y heredera de su cuñado Don Fernando del Rio y de la Hoz, y de su primera muger. Esta Señora heredò ya los mayorazgos de su padre por su fallecimiento: y hasta aora tienen dos hijos: vn varon, y vna hembra.

§. VII.

7 DON SEBASTIAN DE ORTEGA LARA, hijo de Francisco de Ortega Lara, y de Doña Ana de Tapia y Mercado su segunda muger, fue Regidor perpetuo de la Ciudad de Segovia, y su Procurador de Cortes en las del año 1660. Casò con Doña GERONIMA DE VILLALVA Y AGUILAR, hija de D. Diego de Villalva Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Segovia, y de Doña Maria de Aguilar su muger, y procrearon à:

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, que sucediò à su padre.

8 D. DIEGO DE ORTEGA LARA, que casò en Tordelaguna con Doña ANTONIA BERNARDO DE QUIROS, y tienen à D. DIEGO DE ORTEGA, y dos hijas.

8 Doña TERESA DE ORTEGA LARA, que murió sin suçesion, aunque casò con Don Rodrigo de Caravajal Alguacil mayor de la Chancilleria de Granada.

8 Doña JANA DE ORTEGA LARA, que casò con D. Sebastian de Arevalo Sedeño Cavallero de Arevalo, y son sus hijos D. Sebastian de Arevalo Sedeño, Doña Juana Monja en la Concepcion de Segovia, y Doña Maria Josepha.

8 D. FRANCISCO DE ORTEGA LARA, hijo mayor fue Regidor de Segovia, y casò allí con Doña BERNARDA DE CHAVES Y CONTRERAS, la qual le sobreviviò, y bolviò à casar con D. Gaspar Marquez de Prado, y Bracamonte I. Marques del Arco, Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial del Mayor de S. Bartolomè de Salamanca, y Oidor de Valladolid, y ya murió. Era hija esta Señora de D. Francisco de Chaves Giron de la Hoz Carrillo de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, y Señor del mayorazgo de los Picos de aquella Ciudad, y de Doña Bernarda de Contreras su primera muger, hermana de D. Martin Rodrigo de Contreras

Ca-

Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Segovia, y Señor del mayorazgo de los Contreras de S. Juan, de quien referimos algunos ascendientes en el cap. XI. del lib. XV. donde siguiendo à Pellicer està mal nombrada Doña Inès esta Señora. Tuviron D. Francisco de Ortega, y Doña Bernarda de Chaves à:

9 Doña FRANCISCA DE ORTEGA LARA, que es poseedora del mayorazgo de los Villalvas de Segovia, el qual recayò en su linea por Doña Geronima de Villalva su abuela, y aun no à tomado estado.

CAPITULO U. LA LINEA DE SEVILLA.



Entre las lineas, cuyo cierto entroncamiento ignoramos se halla desde el antecedente siglo vna en Sevilla, que conservando el apellido, y armas de LARA tuvo, sino el grande esplendor, que las otras, à lo menos todos los actos con que en Castilla aseguran todas la nobleza, y limpieza de sus ascendientes. No an llegado à nuestras manos los instrumentos precisos para justificar las antiguas generaciones desta: y así nos abremos de conten-

tar con empezara en:

1 PEDRO DE LARA, que nació, y vivió en Sevilla, y casando allí con Doña MENCIA DE PAREDES, de noble, y anciano linage, procrearon à:

2 FRANCISCO DE LARA XXIV. de Sevilla.

2 Doña CATALINA DE LARA, que de su legitimo matrimonio tuvo à D. Antonio de Lara Familiar del Santo Oficio de la Inquisicion de Sevilla, de quien ay noble suçesion en Xerez de la Frontera.

2 FRANCISCO DE LARA sucediò en los bienes de sus padres, y en consideracion de su notoria nobleza consiguiò que Sevilla le bolvièssela blanca de la imposicion dela carne, que es el vnico acto con que allí se diferencian los Cavalleros hijosdalgo, de los que no tienen semejante calidad. Despues fue Francisco de Lara XXIV. de Sevilla: oficio en que ni aquella Ciudad, ni las otras principales del Reyno, admiten à quien no sea hijodalgo de sangre. Y aviendo casado con Doña ANA DE VITORIA GOVEO, hermanà de D. Pedro de Vitoria Oficial del Santo Oficio, y ambos hijos de Francisco de Vitoria natural de Burgos, y de Doña Isabel de Mena su muger, natural de Sevilla, procrearon tres hijos, à saber:

3 D. JUAN DE LARA XXIV. de Sevilla, y su Procurador mayor en la Corte, Familiar del Santo Oficio de la misma Ciudad, y Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo titulo se le despachò en 6. de Setiembre de 1643. despues de aver justificado con esta genealogia su nobleza, y limpieza. Sirviò tambien la plaza del Tribunal de la Contaduria mayor de quantas, y murió sin casar el año 1662.

3 D. GERONIMO DE LARA Chantre, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Sevilla, y Familiar del Santo Oficio de aquella Inquisicion.

3 D. PEDRO DE LARA, que fue Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Familiar del Santo Oficio.

3 Doña MENCIA DE LARA, que casò con D. ALONSO DE BAEZA MANRIQUE DE LVNA Y SANTO DOMINGO IV. Señor de las Villas de Estepar, y Frandovinez, y del mayorazgo antiguo de Escamilla, Cavallero de la Orden de Santiago, y Patron de la Escalera, y Capillas del Monasterio de la SS. Trinidad de Burgos. Este matrimonio escribimos en el §. IV. del cap. XVI. del lib. XI. donde se verá que nacieron de èl, entre otros, D. LUIS FRANCISCO DE BAEZA MANRIQUE DE LVNA Y SANTO DOMINGO I. Marques de Cañromonte, y de Robledo, V. Señor de Estepar, y Frandovinez, Gentilhombre de la boca de Felipe IV. y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, que murió sin suçesion. D. JUAN DE BAEZA MANRIQUE DE LVNA Y SANTO DOMINGO, oy I. Marques de Cañromonte, Grande de España, VI Señor de Estepar, y Frandovinez, y de los mayorazgos de Escamilla, Baeza, Otero, y Villanueva de Ovierna, Patron de las Capillas de la SS. Trinidad de Burgos, y de la de S. Nicolàs de Tolentinodel Monasterio de S. Agutin de aquella Ciudad, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, su Mayordomo

Tom. 3.

S 3.

Y

PRUEBAS
pag. 616.

PRUEBAS
pag. 494.
y 616.

y gran Chanciller hereditario del Consejo de hacienda, al qual, y à los sucesores de su Casa, concedió S.M. los honores de la grandeza en 19. de Enero de 1698. y los empezó à practicar en su persona, mandandole cubrir en su Real presencia el día 28. del mismo mes, siendo su padrino en aquella función D. Ginès Fernandez de Castro Portugal, y Andrade, XI. Conde de Lemos, de Villalva, Andrade, y Castro, Duque de Taurisano, Marques de Sarria, Cavallero del Toyson, Gentilhombre de la Camara de S.M. con exercicio, y Capitan general de las Galeras de Napoles. D. FERNANDO DE BAEZA Y MANRIQUE, hermano del Marques, es Chantre, y Canonigo de la Iglesia de Sevilla, y Sumiller de cortina de S. M. y D. ALONSO DE BAEZA Y MANRIQUE su ultimo hermano, fue Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Sevilla, y Juez Oficial de la Casa de la Contratacion de las Indias, halla el año 1679. en que falleció casado con Doña ANGELA STRATA Y MENDOZA, hija de los Marqueses de Robledo de Chavela, en quien tuvo, fuera de los otros hijos, que nombramos al fin del lib. XI. à D. LUIS IGNACIO DE BAEZA MANRIQUE Y MENDOZA Gentilhombre de la Camara de S.M. sin exercicio, y su Mayor-domo, que es sucesor del Marques futio, y està casado con Doña MARIA TERESA VIGENTELO Y SILVA, hija, y hermana de los Condes de Cantillana, en quien tiene à D. JUAN ALONSO DE BAEZA MANRIQUE Y MENDOZA.

CAPITULO VI. LA LINEA QUE TOCA A LOS SEÑORES DE Torrequebradilla, y Alpera.



ERNAN ALFONSO DE LARA, que vivió en tiempo del Rey D. Enrique III. y tuvo hacienda en los Finojosos, Lugar de la Mancha, que dividido en dos barrios, el mayor es de la Orden de Santiago, y el otro del Duque de Escalona. Fue casado con FRANCISCA SANCHEZ: y aunque parece que tuvieron larga sucesion, porque en los Finojosos, y otros Lugares de la Mancha hubo despues, y aun se conservan, familias nobles del apellido de Lara, solo nos comita que procreassen à:

1. Doña MARIA ALVAREZ DE LARA, que casò el año 1413. con JUAN ALFONSO DE NOBOA Comendador de los Balcamentos de Leon, de Aledo, y de Estepa en la Orden de Santiago, à quien Fr. Felipe de la Gandara tiene por hijo de Juan Perez de Noboa Señor desta ilustre Casa en Galicia, y de Doña Beatriz Gonçalez de Meneses su muger. En lo que toca al padre, no hallamos dificultad; pero la madre del Comendador fue otra, pues en escritura suya està nombrada por el Mari Sanchez. Dieron sus padres en dote à Doña Maria Alvarez 600. florines de oro del çuño de Aragon: y el la mandò en arras 400. florines de la misma moneda, como consta por escritura de obligacion, que por vno, y otro otorgò en el Finojoso de Santiago à 15. de Setiembre de 1413. El Rey D. Juan II. en consideracion de la calidad de Doña Maria Alvarez la hizo merced de su divisa de la Vanda: y por Alvalà de 28. de Diciembre de 1430. la diò licencia, y à sus hijos Juan, y Doña Isabel, para que pudiesen traerla: *segun que la traen (asi dice) las otras personas, y dueñas, y doncellas, y otras personas hijos de algo de los mis Regnos, à quien yo è dado, è dò la dicha licencia.* El Comendador Juan Alfonso de Noboa fue muy señalado Cavallero en tiempo de los Reyes D. Juan II. y D. Enrique IV. Y por el testamento que otorgò en Llerena à 30. de Noviembre de 1363. consta que en las reboluciones del Infante D. Enrique Maestre de Santiago siguiò al Rey, sin embargo de la obediencia, que debia al Infante, como su Freyle, y Comendador. En este testamento nombra varias veces à su muger: y despues del hizo codicillo en la misma Villa de Llerena à 17. de Março de 1465. donde no la nombra, quizá porque ya avia fallecido. Fueron sus hijos:
 1. JUAN DE NOBOA Cavallevo de la Vanda, que està nombrado en la licencia, que el Rey D. Juan II. diò à su madre el año 1430. para traer aquella divisa: y parece que avia fallecido quando testò su padre, porque no hace alguna mencion del. Fue su hija CATALINA DE NOBOA, que està nombrada el año 1489. en vna provision de los Reyes Catolicos, y no sabemos si falleció sin estado, ò si tiene descendientes.

Armas de
Galicia pag
317.

PRUEBAS
pag. 616.

PRUEBAS
pag. 617.

3. Doña ISABEL DE NOBOA Señora de Torrequebradilla, que continua la sucesion.
3. Doña TERESA DE NOBOA Señora de Montealegre, cuya posteridad referirà el §. siguiente.
3. Doña ISABEL DE NOBOA hija mayor, casò con JUAN FURTADO DE MENDOZA II. Señor de Torrequebradilla, Torralva, y Torrejon, Doncel, y Vassallo del Rey Don Juan II. su Alcayde de los Alcaçares de Jaen, Corregidor de Leon, y de Toro, y Governador del Campo de Calatrava, hijo de Luis Lopez de Mendoza Comendador de Bedmar, y de las Casas de Cuenca en la Orden de Santiago, Regidor de Jaen Guarda, y Vassallo del Rey Don Enrique III. y Corregidor de Baeza, que testò el año 1429. y de Doña Isabel Rodriguez de Moriana su muger, y nieto de Ruy Lopez de Mendoza Cavallero de la Vanda, Vassallo del Rey, Regidor de Jaen, y Corregidor, Alcayde, y Alguacil mayor de Ubeda, y de Benita Gonçalez su primera muger, que falleció el año 1373. Fue Juan Furtado Cavallero de grande valor, y autoridad en Jaen, donde tuvo reñidas diferencias con el Obispo D. Gonçalo de Zuñiga, segun parece por diferentes cartas del Rey Don Juan II. que están en el Archivo de los Condes de Torralva sus descendientes. Sirviòse aquel Principe del en el Corregimiento de la Ciudad de Leon el año 1444. y el Rey D. Enrique IV. su hijo le diò en 22. de Enero de 1456. el Corregimiento de Toro en lugar de Mosien Pedro de Bobadilla: siendo aquellos empleos de la calidad, que en varias partes queda ponderado. Antes de esto, por Privilegio dado en Alcaudete à 18. de Noviembre de 1445. el mismo Rey Don Enrique, siendo Principe, le adhefò, y asignò limites, y mojones à su heredad de Torrequebradilla, que era del termino de Jaen. Y el Maestre de Calatrava D. Pedro Giron por cedula de 28. de Febrero de 1450. le nombrò para que administrasse la justicia en todos los Lugares del Campo de Calatrava con el Almaden de Agudo, y Santandul. Hizo este Cavallero su testamento en Jaen à 20. de Setiembre de 1468. ante Diego Gonçalez de Molina Escrivano, donde entre otras cosas vinculò por mejora de tercio, y quinto, su heredad de Torrequebradilla en Juan Hurtado su hijo mayor. Doña Isabel de Noboa su muger testò viuda en Jaen à 6. Julio de 1470. y por aquellos instrumentos consta que fueron sus hijos:
 4. JUAN HURTADO DE MENDOZA III. Señor de Torrequebradilla, y Torralva, que fue Regidor de Jaen por titulo de los Reyes Catolicos, dado en Valladolid à 25. de Setiembre de 1488. y refrendado de Fernan Alvarez de Toledo. Casò este Cavallero el año 1470. con Doña ISABEL LUCAS, hija de Alfonso Doneva Regidor de Jaen, y de Doña Maria Lucas su muger, hermana entera de D. Miguel Lucas Condestable de Castilla, Alcayde de Alcalà la Real, Jaen, y Andujar, y Señor del Villardompardo, y Escañuela. Desta vnion nacieron solas dos hijas, de las quales Doña FRANCISCA DE MENDOZA, que fue la segunda, casò con Pedro Diaz de Quefada VII. Señor de Garciez, y S. Tome, de quien por otro anterior matrimonio proceden los Condes de Garciez: y Doña MARIA HURTADO DE MENDOZA, que fue la mayor, y así IV. Señora de Torrequebradilla, y Torralva, caso con D. ANTONIO DE CORDOVA Y MENDOZA Cavallero de la Orden de Santiago, Camarero de Carlos V. Maestresala de la Emperatriz, Governador del Marquesado de Villena, y Corregidor de Cuenca, Toledo, y Principado de Asturias, hijo segundo de D. Diego Fernandez de Cordova II. Conde de Cabra, Vizconde de Yñajar, Señor de Baena, Rute, y Zambra, y de Doña Maria de Mendoza su muger, hermana del II. Duque del Infantado. Carlos V. en Burgos à 28. de Enero de 1528. diò titulo del Abito de la Orden de Santiago à Doña Maria, llamandola muger de D. Antonio de Cordova: por quanto su proposito, y voluntad era ser de la dicha Orden: *Y por informacion avida en el mi Consejo de la dicha Orden parece que en la dicha Doña Maria Hurtado de Mendoza concurren las calidades, que segun Dios, y Orden deben concurrir.* Queron palabras de dicho titulo, en cuya virtud Andrés Hernandez Prior del Monasterio de las Monjas de Santiago de Granada, la diò el Abito en la Iglesia del Monasterio de los Angeles de Jaen de la Orden de Santo Domingo el día 23. de Febrero del mismo año 1528. Tuvieron Don Antonio de Cordova, y Doña Maria su muger, à D. Juan de Cordova Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió mozo sirviendo à Carlos V. à Doña Maria de Cordova, que siendo Dama de la Emperatriz Doña Isabel, casò con Don Baltasar

PRUEBAS
pag. 617A

Harò, tom.
1. p. 555.
360.

Mercader VI. Señor de Buñol, Cavallero de la Orden de Santiago, y D. DIEGO DE CORDOVA Y MENDOZA V. Señor de Torrequebradilla, y Torralva, Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Jaen, que casò con Doña MARIA ROTULO Y CARRILLO, hija mayor de Gaspar Rotulo Señor de las Villas de Somerín, y Finès, y de Doña Maria Carrillo Oficio su muger hermana de Don Alonso Señor de Toranès, Deste matrimonio nacieron Don Antonio VI. Señor de Torrequebradilla, Cavallero de la Orden de Santiago, que murió sin sucesion. Don Gaspar Rotulo Cavallero de la Orden de Calatrava, que falleció sin casar. Don Juan de Cordova Cavallero de la Orden de Santiago, que murió sin hijos. D. Diego de Cordova Arcediano de Cordova, y Inquisidor del tribunal de Llerena, D. Gabriel VII. Señor de Torrequebradilla, que como dejamos escrito al fin del cap. I. del lib. XIV. casò con Doña Aldonça Manrique de Cordova, viñieta de los primeros Señores de Frigiliana, y allí se verà su ilustre sucesion. D. Francisco de Cordova y Mendoza Comendador de las Casas, y juro de Coria en la Orden de Alcántara, Procurador general de ella, y Tesorero de Encasamentos. Doña Maria de Mendoza, muger de D. Fernando de Argote Señor de Cabriñana. Doña Isabel de Lara Monja en S. Isabel de los Angeles de Jaen. Doña Damiana de Cordova Religiosa de la Orden de Calatrava en el insigne Monasterio de la Assumpcion de Almagro, y Doña Margarita, que casò con D. Fernando Paez de Castillejo, Señor de Villaharta, Cavallero de la Orden de Santiago, y XXIV. de Cordova.

4 RVI LOPEZ DE MENDOZA Señor del Torrejon, y XXIV. de Jaen, à quien su padre substituyò à Juan su hermano, para la sucesion del mayorazgo de Torrequebradilla. Avia ya fallecido el año 1488. en que los Reyes Catolicos dieron à Juan Hurtado su hermano mayor el Regimiento, que por èl estava vaco en Jaen. Y aun ocho años antes era fallecido, como parece por un poder, que en 11. de Enero de 1480. dieron Juan Hurtado, y Pedro de Mendoza sus hermanos à RODRIGO DE LARA vecino de los Hinojofos, para que en su nombre pidiese, y tomase los bienes, que à ellos pertenecian, como herederos de Doña Maria de Lara su abuela difunta: en cuyo instrumento dice Juan Hurtado que concurre: *por sí, y como tutor de Luis de Mendoza su sobrino, hijo del honrado Cavallero Rui Lopez de Mendoza difunto XXIV. de la dicha Ciudad.* Fue casado con Doña LEONOR DE TORRES hija de Sancho de Alfaro Regidor de Jaen, y de Juana de Torres su muger, y fue su hijo LVIS DE MENDOZA II. Señor del Torrejon, que en Doña CATALINA DE ZAMBRANA su muger, hija del Comendador Francisco de Zambrana Alcayde de Segura, y de Doña Juana Davalos su segunda muger tuvo à Luis de Mendoza, que dejó sucesion en Doña Leonor de Biedma, y à RVI LOPEZ DE MENDOZA III. Señor del Torrejon, que casò con Doña FRANCISCA COELLO DE PORTUGAL, y fueron sus hijos Doña Isabel muger de Pedro de Berrio Meña XXIV. de Jaen, y LVIS LOPEZ DE MENDOZA IV. Señor del Torrejon, Familiar del Santo Oficio, que casò dos veces: la primera con Doña ALDONZA DE BERRIO Y MESA natural de Jaen: y la segunda con Doña LEONOR CHACON Y VALENCIA natural de Vbeda, de quien tuvo à Don Fernando de Mendoza Chacon Familiar del Santo Oficio, que casò con Doña Ana de Nicuesa y Lara, hija del Capitan Pedro de Cobaleda Nicuesa, y de Doña Luisa de Lara, y Aguilar: y fueron sus hijos Doña Maria Señora del Torrejon, y D. Luis de Mendoza Chacon Cavallero de la Orden de Calatrava, que en Doña Florencia de Sotomayor su muger tuvo à Don Fernando de Mendoza, que està casado con Doña Luisa de la Barrera, y tiene sucesion. DON LVIS LOPEZ DE MENDOZA V. Señor del Torrejon, hijo de Luis Lopez, y de Doña Aldonça de Berrio su primera muger, fue XXIV. de Jaen, y tambien casò dos veces: la primera con Doña GINESA DE GORBALAN hija de D. Joseph de Gorbalan, y de Doña Maria de Berrio y Mendoza, de quien tuvo à D. Lorenzo VI. Señor del Torrejon, y la segunda con Doña Isabel Ceron de Carvajal hija de Don Rodrigo Ceron de Carvajal, y de Doña Beatriz Ceron de Biedma su muger, y tuvieron à D. Luis de Mendoza Ceron Cavallero de la Orden de S. Juan, y à D. Antonio de Mendoza Ceron Cavallero de la Orden de Alcántara, que en Doña Maria de Orbaneja su muger tuvo à D. Luis de Mendoza Orbaneja Cavallero de la Orden de Santiago XXIV. de Jaen, que

PRUEBAS
pag. 617.

que tiene sucesion en Doña Manuela de Villalobos su muger. D. LORENZO DE MENDOZA hijo mayor, fue VI. Señor del Torrejon, y Cavallero de la Orden de Calatrava. Casò con Doña JUANAMARIA DE BERRIO Y MENDOZA su prima segunda hija de D. Juan de Berrio y Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava XXIV. de Jaen (hijo de su tia Doña Isabel de Mendoza) y de Doña Juana Brabo de Zayas su muger, y es su hijo D. LVIS LOPEZ DE MENDOZA VII. Señor del Torrejon, Cavallero de la Orden de Calatrava, XXIV. de Jaen, y Gentilhombre de la boca del Rey, que casò con Doña MARIA DE MENDOZA su tia, hija de Don Fernando de Mendoza Chacon, hermano de su abuelo, y son sus hijos Don Tomàs Lorenzo de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava, D. Fernando Joseph Cavallero de la misma Orden, Doña Juana Maria, que murió casada en Alcalá la Real con Don Rodrigo de Sotomayor y Alarcon Cavallero de la Orden de Calatrava, hijo de D. Fernando de Sotomayor y Salazar Cavallero de la misma Orden, y de Doña Isabel de Alarcon, y dejó vnica à Doña Isabel de Sotomayor y Mendoza. Y Doña Leonor de Mendoza, que casò en Arjoná con D. Juan Luis de la Barrera.

4 PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA, que fue Alcayde de Almonaster, y Alcalde mayor de Almonaster, y Zalamea, por gracia del Cardenal de España D. Pedro Gonzalez de Mendoza Arçobispo de Sevilla, y Obispo de Sigüenza, fecha en Cáceres à 23. de Abril de 1479. en que le nombra *su pariente, y criado.* El año siguiente se llama XXIV. de Jaen en el poder que diò para cobrar los bienes de Doña Maria de Lara su abuela: y casando en Cordova con Doña JANA DE LVNA, hija de Hernan Darias de Saavedra, y de Doña Beatriz de Montemayor, fueron sus hijos Doña MARIA, y Doña MARINA Monjas Dominicadas, JUAN DE MENDOZA, que el año 1501. le otendò de corona, y el de 1518. fue electo Inquisidor del Tribunal de Toledo por el Arçobispo D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, que le diò el titulo en Madrid à 24. de Octubre, refrendado de Lope Diaz su Secretario, y DIEGO DE MENDOZA, que murió mozo, y el año 1514. hizo informacion en la Villa de Finojoso de la Orden de ser viñieto del Comendador Juan Alfonso de Noboa, y de que èl, y Doña Maria Alvarez de Lara su muger fueron hijos dalgo.

4 ALONSO YAÑEZ DE MENDOZA, que està nombrado en los testamentos de sus padres, murió moço sin casar.

4 Doña INES DE MENDOZA, à quien el Rey D. Juan II. concediò que pudiesse traer su divisa de la Vanda, por Albalá fecho en 12. de Junio de 1442. y refrendado de Fernan Yañez de Xerez su Secretario: el qual no solo dilata aquella gracia à las hermanas desta Señora, pero acredita mucho su grande calidad diciendo: *Yo el Rey, do licencia por este mi Albalá, à vos Doña Ines, y Doña Maria, y Doña Isabel, y Doña Marina de Mendoza hijas de Juan de Mendoza mi Alcaide de los mis Alcazares nuevos de Jaen, para que podades traer, y trayades la mi divisa de la vanda en vuestras ropas, y joyas, y guarñiciones, e en todas las otras cosas, que la traen, e acostumbra traer las otras dueñas, e doncellas de gran quisa, à quien yo è dado, e di la semejante licencia.* Era ya casada esta Señora el año 1463. en que teniò el Comendador Juan Alfonso de Noboa su abuelo, porque en aquel instrumento, se deja las casas de Jaen en lugar de los 400. mrs. que la avia mandado en casamiento: mas no sabemos con quien le celebrò.

4 Doña TERESA DE MENDOZA, à quien el Comendador su abuelo materno mandò en su testamento para su dote 2000. mrs. y las joyas, plata, y muebles, que dejó en poder de Doña Maria Alvarez de Lara su muger, quando salió de Sobos: no sabemos si tomò estado.

4 Doña MARIA DE MENDOZA,

4 Doña ISABEL DE MENDOZA, que tambien tuvieron la divisa de la Vanda desde el año 1442. avian fallecido quando testaron sus padres, pues no hacen mencion alguna de ellas.

4 Doña CATALINA DE MENDOZA

4 Doña CLARA DE MENDOZA, instituidas herederas de sus padres en sus testamentos: no leemos que estado tuvieron.

4 Doña MARINA DE MENDOZA, que como queda visto tuvo la divisa de la Vanda, y està nombrada en los mismos testamentos: no sabemos si casò.

PRUEBAS
pag. 617.



§. II.

PRUEBAS pag. 617.

3 DOÑA TERESA DE NOBOA, hija segunda del Comendador, y de Doña Maria Alvarez de Lara, casò con voluntad de su padre con JUAN DE MONTEALEGRE Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, II. Señor de la Villa de Montealegre en el Reyno de Murcia, hijo del Lic. Miguel Ruiz de Talavera Señor de Montealegre, del Consejo del Rey D. Enrique IV. y de Doña Catalina de Montoya su muger. El Comendador Juan Alfonso de Noboa dice en su testamento, que por honor deste matrimonio renunciò su Encomienda en favor de Juan de Montealegre, para que fuesse proveido della, como lo fue: y que demàs desto diò à su hija 500. doblas en ajuar, y el Lic. Miguel Ruiz la prometió en arras otras 500. doblas. Este matrimonio refiere tambien Francisco Cascales: y consta que del procedieron tres hijos, a saber:

4 FERNANDO DE MONTEALEGRE, que el año 1463. fue nombrado testamentario del Comendador su abuelo, y murió sin posteridad.

4 DOÑA CATALINA DE NOBOA III. Señora de Montealegre, que casò con MARTIN FERNANDEZ FAJARDO, llamado el de la ceja blanca, que fue hermano de Doña ALDONZA Señora de las Amayuelas, y hijo de Alonso Fajardo Señor de Mula, Lorca, Xiquena, Caravaca, Cehegin, y Tovarra, y de Doña Maria Piñeyro su muger, de los quales, y de su ascendencia hicimos cumplida memoria en el cap. I. del lib. XIII. Tuvieron Martin Fernandez, y Doña Catalina, à D. Juan Fajardo IV. Señor de Montealegre, y à Doña Aldonça Fajardo, que casò con D. Diego Davalos Cavallero de la Orden de Santiago, III. Señor de la mitad de Ceuti, y tienen grandes descendientes: porque D. Pedro Davalos su hijo IV. Señor de Ceuti, Cavallero de la Orden de Santiago, tuvo en Doña Ana de Agüero su muger Señora de la Alberca, à D. Gaspar VI. Señor de Ceuti, cuyo casamiento en la Casa de Javalquinto, y su sucesion escribimos en el cap. XVI. del lib. X. à D. Gabriel Davalos Señor de la Alberca, de quien descendien los Señores de aquel mayorazgo en Murcia, y à Doña Catalina Davalos, que casando con D. Juan Fajardo, hijo, y hermano de los Marqueses de los Velez, fueron padres de D. Gonçalo Fajardo I. Marques de S. Leonardo, Conde de Castrojeriz, y Villazopeque, cuya excelente sucesion queda escrita en el ç. V. cap. IV. del lib. XI. D. JUAN FAJARDO IV. Señor de Montealegre casò con Doña CATALINA DE MEDINA, y tuvieron à Don Francisco V. Señor de Montealegre, que murió sin hijos. Doña Luisa primera muger de su sobrino D. Gaspar Davalos Señor de la Alberca, sin sucesion. Doña Angela, que fue Monja, y Doña ALDONZA FAJARDO VI. Señora de Montealegre, que casò con D. FRANCISCO FAJARDO DE MENDOZA Señor de las Baronias de Pelope, y Benidormè: y fueron sus hijos Doña Frefina, que casò con Francisco Maldonado de Salazar Corregidor de Guipuzcoa, y Governador del Marquesado de Villena, cuya sucesion escribimos en el cap. VIII. del lib. XV. y D. ALONSO FAJARDO Señor de Pelope, Benidormè, y Montealegre, que en Doña ISABEL DE LA CUEVA su muger, hija de D. Christoval de la Cueva Cavallero de Santiago (hermano de los Señores de Solera, y Bedmar) y de Doña Teresa de Guzman su muger, tuvo entre otros muchos hijos à DON JUAN FAJARDO VIII. Señor de Montealegre, Pelope, y Benidormè, que casò con Doña ISABEL ANGEL DE GÜZMAN Señora de Albudeite, hija de Bernardino de Guzman, y de Doña Beatriz de Cascales Señores de Albudeite, y fue su hija Doña BEATRIZ FAJARDO DE MENDOZA IX. Señora de Montealegre, Pelope, Benidormè, y Albudeite, que casò con D. RODRIGO DE PVIGMARIN Y ROCAFVL, cuya ascendencia, y cuya sucesion dejamos escrita en el cap. XVI. del lib. X.

4 DOÑA FRANCISCA DE NOBOA, casò con FRANCISCO DE VERASTEGUI Señor de las Salinas de Hontalvilla, hijo de Pedro de Verastegui Alcayde de Aillon, y Chinchilla, y de Doña Isabel de la Plaçuela su muger, hija del Comendador Pedro de la Plaçuela, aquel valeroso Alcayde del Castillo de Uclès, que con tanta gloria suya le defendió generosamente del Maestre de Santiago Don Rodrigo Manrique, como dejamos escrito en el primer cap. del lib. X. Fue hijo de Francisco de Verastegui, y de Doña Francisca de Noboa, PEDRO DE VERASTEGUI Señor de las Salinas de

de Hontalvilla, que casò con Doña MENCIA DE MENDOZA, hija de D. Francisco Pacheco Señor de Miñaya, como escribimos en la pag. 758. del tom. 2. y entre otros muchos hijos tuvieron à D. PEDRO DE VERASTEGUI I. Señor de la Villa de Alpera, que casò con Doña MARGARITA DE CALATAYVD Y GÜZMAN hermana de Don Luis II. Conde del Real VIII. Señor del Provençio, y Catarroja. Nacieron desta vnion D..... de Verastegui II. Señor de Alpera progenitor de los demás, D. Antonio de Verastegui Cavallero de la Orden de Galatrava, Capitan de Infanteria en el Estado de Milàn año 1622. y D. Francisco de Verastegui Cavallero de la misma Orden, cuyo Abito recibió el año 1637.

Cascales, hist. de Murcia f. 400.

CAPITULO VII. LOS SEÑORES DE TORRALVO.



Vivo en la Ciudad de Avila familia ilustre de la Casa de Lara, como parece por la lista que Fray Luis de Ariz hizo de los linages nobles de aquella nobilissima Ciudad. Pero respecto de no aver visto instrumentos desta linea, nos ceñiremos à empezar sus memorias en tiempo de Carlos V.

Ariz hist. de Avila 3. part. f. 42.

- 1 FERNANDO SVAREZ DE LARA, cuyo apellido justifica ser descendiente desta Casa, vivió, y tuvo heredamientos en Avila, y alli instituyó vn grueño mayorazgo en favor de su hijo:
- 2 FRANCISCO SVAREZ DE LARA, el qual vivió tambien en Avila, y con Doña FRANCISCA DE VILLAFANE su muger, en 14. de Febrero de 1569. acrecentò el mayorazgo de su padre. Fueron sus hijos:
 - 3 D. ANTONIO SVAREZ DE LARA Señor de Torralvo.
 - 3 D. FERNANDO.
 - 3 D. GERONIMO. } SVAREZ DE LARA, que murieron sin hijos.
 - 3 JUAN SVAREZ DE LARA, que fue de la Compania de Jesvs.
 - 3 DOÑA ELENA DE VILLAFANE, que casò con D. Luis de Peñalosa, vecino de Aldea del Fresno, Lugar de tierra de Segovia, y no tuvieron sucesion.
- 3 D. ANTONIO SVAREZ DE LARA hijo mayor, fue Señor de la Villa de Torralvo, y vivió como sus abuelos en Avila. Casò con Doña CATALINA DE BRACAMONTE, hija de Diego Alvarez de Bracamonte Señor del Valle de la Pabona, y de Doña Maria de Heredia su muger, como lo escribe Francisco Cascales, y fueron sus hijos:
 - 4 D. FRANCISCO SVAREZ DE LARA Señor de Torralvo.
 - 4 D. ANTONIO DE BRACAMONTE, que sirvió en los Exercitos de Bretaña, y Flandes, y por el año 1620. era Capitan de Infanteria Española en el Exercito de Milàn.
 - 4 D. GERONIMO, D. JOSEPH, D. DIEGO, D. JUAN, y D. ROQUE DE LARA, que están nombrados por Francisco Cascales, aunque sin referir sus estados.
 - 4 Doña FRANCISCA.
 - 4 Doña MARIANA. } DE LARA, que tienen en la Historia de Murcia la misma memoria.
- 4 D. FRANCISCO SVAREZ DE LARA, hijo mayor, fue Señor de la Villa de Torralvo, y casò con Doña FRANCISCA DE LA TORRE hija de D. Pedro Ruiz de la Torre, à quien tenemos por el Cavallero Regidor de Burgos, que al fin del cap. XIII. del lib. XI. se escribió aver casado con Doña Catalina de la Torre su prima tercera. Pero no hallamos escrita la sucesion de D. Francisco Suarez de Lara: y así servirá esta breve memoria de su ascendencia, para que los interesados en ella no la echen menos.

PRUEBAS pag. 619.

Historia de Murcia fol. 448.



CAPITULO VIII.

LA LINEA DE XEREZ DE LA FRONTERA.



GARCILÓPEZ DE LARA GAYTAN, que tuvo su Casa, y grande estimación de nobleza en Xerez de la Frontera, dicen en aquella Ciudad, que descendía de sus conquistadores: y es natural cosa, que quando el Rey Don Alonso X. bolvió à ocupar à Xerez el año 1259. y la dió en tenencia, ò honor à D. N. V. ÑO GONZALEZ DE LARA el bueno Señor de la Casa de Lara, quedasse allí algun deudo suyo, de quien la línea de Garcilopez se originasse. Quedará esto à la averiguacion de los instrumentos: y aora diremos que este Ca-

vallero no parece que tenía la varonia de Lara: porque en la genealogía, que el año 1638. dió su visnieto D. Juan Alonso de Villavicencio Venegas de Cordova, para que se hiciesen las pruebas de su calidad, à fin de ser, como fue, recibido en la Orden de Calatrava, dice que Doña Petronila de Lara Gaytán su abuela materna, hija de Garcilopez, fue prima hermana de Don Juan de Torres Gaytán Cavallero de la Orden de Calatrava, y de D. Fernando su hermano Cavallero de la de San Juan. Y acudiendo à buscar la genealogía, que dió D. Juan para su Abito, hallamos que fue hijo de Don Martin Gaytán de Torres XXIV. de Xerez, y de Doña Constança Gaytán de Torres y Avila, y nieto por su padre de Juan de Torres Gaytán, y de Doña Isabel Davila: y por su madre de Pedro Gaytán de Torres, y de Doña Maria Davila, y que sus abuelos, y sus abuelas fueron hermanos, y todos naturales de Xerez. Con que si Doña Petronila de Lara fue prima hermana de D. Juan de Torres Gaytán, precisamente fue Garcilopez de Lara su padre, hermano del padre, ò de la madre del dicho D. Juan; y por ambas partes era Gaytán, tocándole la sangre de Lara por alguna abuela. Casó Garcilopez con Doña GERONIMA NUÑEZ DE VILLAVICENCIO, hija de Juan Nuñez de Villavicencio XXIV. de Xerez, y de Doña Leonor de Gallegos su muger, hija de Francisco Garcia de Gallegos, y de Juana Gomez de Argomedo. Juan de Villavicencio fue hijo de otro Juan Nuñez de Villavicencio XXIV. de Xerez, que restó el año 1532. y de Doña Francisca de Herrera su muger, y descendiente por varonia de aquella anciana familia, que trasplantada à Andalucia por Miguel Fernandez de Villavicencio, vno de los Cavalleros conquistadores, y pobladores de Xerez, à tenido en aquella Provincia señalada estimación, aliándose por casamientos con otros nobilísimos linages, y produciendo ilustres hijos, que ocuparon grandes puestos. Tuvieron Garcilopez de Lara, y Doña Geronima Nuñez de Villavicencio à:

2 Doña PETRONILA DE LARA GAYTAN Y VILLAVICENCIO, que sucedió en la Casa de su padre, y casó dos veces, ambas en la Casa de Villavicencio. Su primer marido fue D. GERONIMO NUÑEZ DE VILLAVICENCIO Señor del mayorazgo que fundó en el Don Rodrigo de Villavicencio Dean, y Canonigo de la Iglesia de Cadiz, Inquisidor más antiguo del tribunal de Sevilla, y era hijo mayor de D. Bartolomé de Villavicencio Comendador de Benfayan en la Orden de Alcantara, Visitador general de ella, y Governador de los partidos de la Serena, y Alcantara, y Capitan general de la Flota de Nueva España, que falleció en Madrid el vltimo dia del año 1596. y de Doña Catalina Yañez de Paramo y Rivadeneira su muger. Segunda vez casó Doña Petronila con D. SALVADOR DE VILLAVICENCIO hijo mayor de D. Juan de Sanabria Villavicencio XXIV. de Xerez, (hermano de D. Luis de Villavicencio Señor de Tamames, Comendador del Pecho Real de Valencia) y de Doña Estefania de Villavicencio su segunda muger. Del primer matrimonio nacieron:

3 Doña GERONIMA DE VILLAVICENCIO, que heredó à sus padres,
3 Doña FRANCISCA DE VILLAVICENCIO Y VALDESPINO.

Del segundo matrimonio:

3 D. SILVERIO DE VILLAVICENCIO, que murió sin sucesion.
3 Doña ESTEFANIA DE VILLAVICENCIO, que oy vive, y casó con D. Diego Tiburcio de Villavicencio Cavallero de la Orden de Alcantara, XXIV. de Xerez, que era su primo segundo, como hijo de D. Agustín de Villavicencio Cavallero de la Orden de Al-

cantara, XXIV. de Xerez, y Presidente de la Isla de Santo Domingo, y de Doña Catalina de Villavicencio su muger, y nieta de D. Diego de Villavicencio Suaro, XXIV. de Xerez, Familiar del Santo Oficio, que siendo Capitan de Infanteria fue muerto por los Ingleses en el saco de Cadiz año 1596. (y era hermano de Don Juan de Sanabria, abuelo de Doña Estefania) y de Doña Teresa de Villavicencio su muger. Tuvieron Doña Estefania, y D. Diego Tiburcio, à Don Silverio Florentin de Villavicencio XXIV. de Xerez, que murió siendo Corregidor de Valladolid el año 1684. sin dejar hijos en Doña Angela Menendez de Porres su muger, hija y hermana de los Condes de Canalejas, y à Doña Catalina Tiburcio de Villavicencio, que murió casada con Don Juan Nuñez de Villavicencio Regidor, y Alguacil mayor del Santo Oficio de Cadiz, que avia sido Colegial del Mayor de Cuenca, y es poseedor de ilustres mayorazgos, y de mayores virtudes. Son sus hijos D. Rodrigo de Villavicencio, que fue Menino de la Reyna, D. Diego de Villavicencio, y Doña Camila, que está casada con D. Diego Luis de Villavicencio Marques de la Mesa de Alta, XXIV. de Xerez, sobrino de D. Juan de Villavicencio, Bailio del S. Sepulcro en la Orden de S. Juan, Embajador de su Religion en España, y oy Mayor-domo, y primer Cavallerizo de la Reyna.

5 Doña GERONIMA NUÑEZ DE VILLAVICENCIO Y LARA, hija mayor, fue Señor de los mayorazgos de sus padres, y casó con D. AGUSTIN MAURICIO DE VILLAVICENCIO VENEGAS DE CORDOVA Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Xerez, Señor del Temple, y Rodrigalvarez, primer varon de la Casa de Villavicencio, hijo de Don Juan Alonso de Villavicencio Cavallero de la Orden de Santiago, XXIV. de Xerez, y de Doña Isabel Venegas de Cordova su muger Señora del Temple, y Rodrigalvarez, y de las magnificas Casas, que están frente de la Iglesia de Omnium Sanctorum de Cordova, nieta de la Casa de Luque, y hermana de Doña Mayor Venegas I. Condesa de aquella Casa. Procrearon D. Agustín, y Doña Geronima siete hijos à saber:

4 D. JUAN ALONSO DE VILLAVICENCIO VENEGAS DE CORDOVA Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió mozo.

4 D. JUAN IGNACIO DE VILLAVICENCIO, que fue Señor del Temple, Rodrigalvarez, y de las Casas de sus abuelos, XXIV. de Xerez, y casado con Doña GERONIMA DE VILLAVICENCIO, hija de D. Juan Manuel de Villavicencio, y de Doña Petronila de Villavicencio su muger, y no tuvieron hijos.

4 D. AGUSTIN DE VILLAVICENCIO VENEGAS DE CORDOVA, que fue Colegial del Mayor de Cuenca, Oydor de la Audiencia de Santa Fè, y electo de Mexico. Murió sin sucesion.

4 D. LUIS DE VILLAVICENCIO, que sucedió en las Casas de sus padres.

4 D. EGAS VENEGAS DE VILLAVICENCIO Cavallero de la Orden de S. Juan.

4 Doña ISABEL VENEGAS DE VILLAVICENCIO, que casó con D. Pedro Camacho de Villavicencio Cavallero de la Orden de Alcantara, XXIV. de Xerez, y Alguacil mayor del Santo Oficio, y tuvieron sucesion.

4 Doña PETRONILA DE VILLAVICENCIO, que casó con D. Juan Manuel de Villavicencio, y fue su hija Doña Geronima muger de su tio D. Juan Ignacio de Villavicencio, como queda dicho.

4 D. LUIS DE VILLAVICENCIO VENEGAS DE CORDOVA, sucedió en las Casas de sus padres por fallecimiento, y falta de sucesion de sus hermanos mayores, y fue Señor del Temple, y Rodrigalvarez, y de los mayorazgos del Comendador de Benfayan, y del Dean de Cadiz. Falleció en Xerez el Miercoles 25. de Agosto de 1694. aviendo dos dias antes, ante Juan Gallardo de Huerta Escrivano publico de Xerez, otorgado poder à Doña FRANCISCA CLARA DE MORLA, Y VILLAVICENCIO su muger, para que testasse por él, y yace con sus padres, y abuelos en la Capilla que tiene su Casa en la Colegial de San Salvador de Xerez. Doña Francisca Clara es hija de D. Francisco de Morla, Villavicencio, y Suazo, y de Doña Gracia Antonia de Villavicencio y Negron, su muger, y su prima, y nieta de D. Christoval Lopez de Morla y Suazo Cavallero de la Orden de Calatrava, XXIV. de Xerez, y de Doña Francisca de Villavicencio Cuenca y Villacreces, todos de la mas antigua, y lustrosa nobleza de Xerez. Tuvieron D. Luis, y Doña Francisca Clara, los hijos siguientes:

5 D. FRANCISCO JOSEPH DE VILLAVICENCIO VENEGAS DE CORDOVA Señor del

Ocariz, Genealogía del nuevo Reyno de Granada tom. I. pag. 99.

del Temple, y Rodrigalvarez, y de los otros mayorazgos de su padre, cuyas grueffas rentas le constituy en vno de los mas ricos Cavalleros de Andalucia.

- 5 D. JUAN ALONSO.
 - 5 D. CHRISTOVAL SALVADOR.
 - 5 D. GERONIMO HIROTEO.
 - 5 D. BARTOLOME LEOCADIO.
- } todos de corta edad.
- 5 DOÑA GERONIMA LAVRENCIA DE VILLAVICENCIO Y VENEGAS, que no a tomado estado.

CAPITULO IX. LA LINEA DE MERIDA.



En la misma suerte que en Avila, Sevilla, y Xerez, parò en Merida otra rama de la Casa de Lara, que supo conservar, como las otras, la estimacion de su grande origen en lustrosos empleos, y casamientos, y en repetidos actos de nobleza, y limpieza. En la Historia de aquella Ciudad, que escriviò el docto varon Bernavè Moreno de Vargas, hallamos que JUAN DE LARA era el primer Alcalde de Merida el año 1512. y por aqui se puede inferir que mucho tiempo antes la habitaron sus ascendientes. Deste Ca-

vallero, y de Mosen Luis de Manjarres Comendador de Merida en tiempo del Rey D. Juau II. fue sin duda descendiente:

- 1 CHRISTOVAL DE LARA MANJARRES Familiar del Santo Oficio de Llerena, y natural de Merida, donde casò con DOÑA MARIA GONZALEZ SOLANO de noble, y anciana familia: y solo sabemos que tuviesen dos hijos, à saber:
 - 2 DOÑA MARIA DE LARA MANJARRES, por quien se continuò su sucesion.
 - 2 DOÑA INES DE LARA, que fue Comendadora del Monasterio de S. Olalla de Merida de la Orden de Santiago, y admitida en el con pruebas de nobleza, y limpieza, segun el establecimiento, que entonces tenia aquella Orden.
- 2 DOÑA MARIA DE LARA MANJARRES, naciò en Merida, como sus padres, y casò con D. SEBASTIAN ZAMBRANA DE VILLALOBOS Cavallero de la Orden de Calatrava, Fiscal del Consejo de Castilla, luego Consejero del de las Ordenes militares, y ultimamente del Consejo de Castilla, que antes tuvo las Plaças de Oydor de las Charcas, y de Mexico, Fiscal de la Chancilleria de Granada, Oydor de Valladolid, y Fiscal del Consejo de Hacienda: y como dice Bernavè Moreno de Vargas era: *digno de los puestos, y otros mayores por la gran capacidad, y muchas letras que tiene.* Fue hermano de Don Diego Zambrana de Villalobos Comitiario del Santo Oficio de Llerena, y Obispo de la Concepcion de Chile, y ambos hijos de Fernando Zambrana de Villalobos, y de Doña Leonor Gomez Cordero, hija de Christoval Ximenez Cordero Familiar del Santo Oficio, y de Beatriz Gomez su muger, y nietos de Sebastian Zambrana de Villalobos (nieto de Juan Rodrigues de Villalobos Comendador de la Oliba en la Orden de Santiago) y de Doña Teresa Mata Maldonado su muger, à quien no llamò bien Guiomar D. Juan Solano de Figueroa en su Historia de los Santos de Medellin; porque la genealogia, que diò su nieto para el Abito de Calatrava el año 1633. la nombra Teresa. Falleciò Doña Maria de Lara Manjarres muchos años antes que su marido: por lo qual bolviò el à casar otras dos veces: la primera con Doña Juana Enriquez, hija de Don Juan Enriquez de Teràn, y Cisneros Señor de Campo-Redondo, y tierra de Alva, y de Doña Catalina de Santoyo su muger. Y por muerte desta Señora casò tercera vez con Doña Antonia de Prado y Castilla, que le sobreviviò, y despues fue muger de D. Conrado Spinola Cavallero de la Orden de Santiago, y era hija de Don Melchor de Prado Marmol y Figueroa, Patron del Convento de la Concepcion de Ciudad-Real, y de Doña Agueda de Catilla y Aponte su muger, que tambien fueron padres de D. Gaspar de Prado Marmol y Figueroa Cavallero de la Orden de Santiago, Paje de Felipe IV. y marido de Doña Ma-

Hist. de Merida, lib. 5. fol. 266.

Hist. de Merida, lib. 322. fol. 323.

Santos de Medellin p. 63.

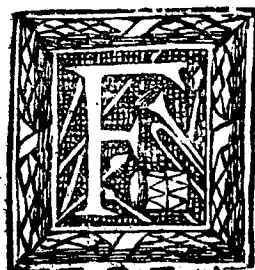
Maria de Vargas nieta del mismo Don Sebastian Zambrana, como verèmos luego. Falleciò este Cavallero en Madrid à 3. de Enero de 1642. sin sucesion destos ultimos matrimonios; pero fue muy fecunda la que tuvo en nuestra Doña Maria de Lara, pues nacieron de ambos:

- 3 DON CHRISTOVAL ZAMBRANA DE VILLALOBOS Y LARA Familiar del Santo Oficio, y Cavallero de la Orden de Calatrava, que se le despachò por actos positivos el año 1640. y fue à quien su padre por escritura de 26. de Enero de 1622. usando del poder, que para esto le diò Doña Maria de Lara su muger difunta, mejorò en el tercio, y quinto de los bienes de ambos. Casò en 7. de Enero de 1618. con DOÑA ANA REGODON CALDERON, hija de Alonso Regodon Calderon vecino de Potosi, y de Doña Ana Calderon de Robles su muger, y no sabemos que tuviesen hijos.
- 3 D. SEBASTIAN ZAMBRANA Y LARA, que fue Cavallero de la Orden de Santiago, y Familiar del Santo Oficio de la Inquision de Llerena.
- 3 D. ANTONIO ZAMBRANA DE VILLALOBOS Cavallero de la Orden de Alcantara, que por actos positivos se le despachò en 26 de Março de 1638.
- 3 D. DIEGO ZAMBRANA, que tomò el Abito de Santo Domingo en el insigne Monasterio de S. Estevan de Salamanca, que tiene estatuto de limpieza confirmado por la Sede Apostolica, y despues fue Colegial de S. Gregorio de Valladolid, que tambien es Casa de estatuto.
- 3 DOÑA BERNARDINA DE VILLALOBOS Y LARA, que continua la sucesion.
- 3 DOÑA BERNARDINA DE VILLALOBOS Y LARA, casò con D. LUIS DE VARGAS CARVAJAL Y SOTOMAYOR, Regidor de Merida, Corregidor de la Provincia de Cantabria en el Perú, hijo de D. Garcia de Vargas Carvajal el ciego (hermano entero de D. Juan de Vargas Señor del Puerto y Valhondo, Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la boca de Felipe II.) y de Doña Luisa de Vargas y Sotomayor su muger, hija de Garcia de Vargas (hermano del Señor de Torre de caños) y de Doña Isabel de Lugo y Sotomayor su muger, que así se llamó, y no Doña Inès, como dice D. Diego Ortiz, ni Doña Leonor, como escriviò D. Joseph Pellicer, refiriendo ambos el casamiento de Doña Bernardina, y D. Luis de Vargas. Dèl procedieron cinco hijos, à saber:
 - 4 D. GRACIA DE VARGAS CARVAJAL, Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial mayor de Santa Cruz de Valladolid, que siendo Juez mayor de Vizcaya en aquella Chancilleria murió sin casar.
 - 4 D. SEBASTIAN DE VARGAS CARVAJAL, que primero fue Cavallero de S. Juan de Justicia, y despues de la Orden de Calatrava, y Capitan de Cavallos en la guerra de Portugal, y casò en Merida con Doña..... de Cardenas, hija mayor de D. Rodrigo de Cardenas Portocarrero Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Cabeça el Cavallo, y de Doña Geronima Ana de Cardenas su muger, de quien tuvo sucesion.
 - 4 D. JUAN DE VARGAS CARVAJAL, cuyo estado no hallamos escrito.
 - 4 D. LORENZO DE VARGAS CARVAJAL Cavallero de S. Juan de Justicia, cuyo Abito dejó para casar en Plasencia con DOÑA GREGORIA DE XEREZ Y VILLALOBOS y tuvieron hijos.
 - 4 DOÑA MARIA DE VARGAS CARVAJAL, que casò dos veces: la primera con DON GASPAR DE PRADO MARMOL Y FIGVEROA Cavallero de la Orden de Santiago, Paje de Felipe IV. poseedor del segundo mayorazgo de la Casa de Prado en Madrid, y Patron del Monasterio de la Concepcion de Ciudad-Real, que como queda dicho era cuñado de Don Sebastian Zambrana de Villalobos su abuelo materno. Testò este Cavallero en 12. de Agosto de 1638. y Doña Maria su viuda bolviò à casar con D. Manuel de Mendoza Cavallero de la Orden de Calatrava. Tuvo en ella D. Gaspar de Prado dos hijas, que fueron: Doña Agueda de Prado y Castilla segunda muger de D. Antonio de Guzman y Bonal Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Palacios de Rio Pisuerga, Lugarteniente de Tesorero general de la Corona de Aragon, padre de D. Manuel, oy Señor de Palacios. Y Doña Maria Antonia de Prado y Castilla, que como primogenita, sucediò en la Casa de su padre, y casò con D. Luis Alfonso de Beaumont y Navarra II. Vizconde de Mendinueta, Cavallero de la Orden de Alcantara, de quien tuvo à Don Gaspar Francès de Beaumont

Santos de Medellin p. 114. Hist. de Merida, lib. 323. Ortiz post. de Céspedes fol. 38. Pelli. mem. de Marsel, fol. 48.

mont Navarra y Prado, oy III. Vizconde de Mendinueta, Señor de los Lugares de las Vizcayas, y de los mayorazgos de su madre, Cavallero de la Orden de Calatrava, que no tiene sucesion, y à Doña Feliche de Beaumont, que murió casada con Don Antonio de Tapia, y Monroy Cavallero de la Orden de Alcantara, y Regidor de Segovia, y dejó hijos de tierna edad,

CAPITULO X. LOS SEÑORES DE FERMOSELLE.



N Salamanca, fuerade lagrande linea de los Condes de las Amayuelas, tiene tambien la Casa de LARA nobilissimos descendientes, cuya grande estimacion hace evidente testimonio, de que el entroncamiento en ella, aunque desconocido por nosotros, es illustre, y seguro. Empezarèmos sus sucesiones en:

1 El Comendador D. LUIS DE LARA, que es como le nombran las memorias genealogicas de sus nietos, sin declararnos de que Orden tuvo la Encomienda, de donde fue natural, ni con quien

casò. Solo nos dicen que fue su hija:

2 Doña ANA DELARA, que casò con D. ANTONIO DEL CASTILLO PORTOCARRERO H. del nombre, V. Señor de las Villas de S. Maria del Campo, Santiago de la Torre, Villar de Cavalleros, y Robledillo, y Patron de la Capilla colateral de la Epistola del Monasterio de S. Agustín del Castillo de Garcí Muñoz, que es del Patronato Real, hijo de Don Antonio del Castillo Portocarrero IV. Señor de S. Maria del Campo, y Santiago de la Torre, y de Doña Inès de Santistevan su muger, Señora de Torre del Muy, y Villar de Yegua en tierra de Salamanca, y nieto de Don Bernardino del Castillo Portocarrero III. Señor de S. Maria del Campo, y Santiago de la Torre (que fue hijo de Juan II. Señor de S. Maria del Campo, y de Doña Catalina de Aragon y Guzmán su muger, Señora del Lugar de Arisgolas, y vassallos de Fonseca, nieta del Rey Don Martin de Sicilia primogenito de Aragon) y de Doña Beatriz de Albarnaz su muger, Dama de la Reyna Catolica, y hermana de Clara Albarnaz, que fue Camarera mayor de aquella Princesa, y muger de D. Gonçalo Chacon su Mayordomo mayor, I. Señor de Casa Rubios, Contador mayor de Castilla, con quien es progenitora de los Marqueses de los Velez, y de los Condes de Casa Rubios, como tantas veces emos escrito. Don Antonio del Castillo V. Señor de Santa Maria del Campo, ajustò con Felipe II. en 5. de Julio de 1578. dejar para la Corona su Villa de Santa Maria, como S. M. le diè la de Fermoselle, y su tierra, que con facultad, y Bula del Pontifex Gregorio XIII. avia desmembrado de la dignidad Episcopal de Zamora. Pero aunque tuvo efecto el contrato, murió este Cavallero antes de satisfacer al Rey 4. qs. 55 rs. 17. mrs. que se justificò valia mas, que la Villa de Santa Maria, la de Fermoselle. Fueron sus hijos y de Doña Ana de Lara:

3 D. ANTONIO DEL CASTILLO II. Señor de Fermoselle, que sigue la sucesion.

3 D. LUIS DEL CASTILLO PORTOCARRERO, que murió sin hijos, aunque casò con Doña FRANCISCA DEL CASTILLO GAYTAN su sobrina, hija de su hermano.

3 D. ANTONIO DEL CASTILLO PORTOCARRERO III. del nombre, sucediò en la Casa de su padre, y fue VI. Señor de Santiago de la Torre, Villar de Cavalleros, y Robledillo, y II. Señor de Fermoselle, y de los Lugares de su tierra, que son Pinilla, Cibonal, y Hornillos, y Regidor de Salamanca. Pagò à Felipe II. los 4. qs. 55 rs. 17. mrs. que quedò à deber su padre à la Real hacienda, por la demasia de Fermoselle, para lo qual con facultad de S. M. vendiò à D. Alonso Pacheco de Guzmán la Villa de Santiago de la Torre por 3. qs. 600 rs. mrs. y lo demás lo impuso à censo sobre su mayorazgo en 23. de Febrero de 1584. à favor de Doña Francisca de Vargas viuda de Clemente Gaytán. Casò dos veces: la primera con Doña MARIA GAYTAN DE VARGAS, hija de Clemente Gaytán Secretario de Felipe II. y de su Consejo de Italia, y de Doña Francisca de Vargas su muger, que están sepultados en su Capilla de San

Se-

Sebastian del Monasterio de S. Geronimo de Madrid, donde se ven sus bultos de alabastro, y debajo de los dos inscripciones, que la de Clemente Gaytán dice falleció en 6. de Agosto de 1577. Los capitulos deste matrimonio se hicieron en Madrid à 16. de Diciembre de 1581. ante Gaspar Teita Escrivano del numero, señalando Doña Francisca de Vargas 200. ds. de dote à su hija, y D. Antonio 30. ds. de arras: y èl, para mayor seguridad del contrato hizo pleyto homenaje, como Cavallero hijodalgo, en manos de D. Diego Ordoñez Cavallero hijodalgo, vecino de Salamanca. Falleció Doña Maria Gaytán antes que su marido, y èl bolvió à casar con Doña JUANNA DE FONSECA Y TOLEDO, hija de D. Alonso de Fonseca y Toledo Señor de Abedillo, Villasbuenas, y el Alameda (cuyos padres fueron D. Juan Alonso Melia de Fonseca Señor de Villasbuenas, hermano del I. Marques de la Guardia, y Doña Ana Enriquez de Almança su muger, hija de los segundos Marqueses de Alcañizas) y de Doña Blanca Maria de Villavicencio su muger, hermana de D. Geronimo Nuñez de Villavicencio, que casò con Doña Petronila de Lara Gaytán, como queda dicho en el cap. VII. y ambos fueron hijos de D. Bartolomé de Villavicencio Comendador de Benfayan, y Visitador general de la Orden de Alcantara, y Capitan general de la Flota. Estava Doña Juana en el Monasterio de Santispiritus de Salamanca de la Orden de Santiago, quando capituló su casamiento con D. Antonio del Castillo en 8. de Abril de 1621. ante Juan Alvarez Maldonado Escrivano del numero. Tuvo D. Antonio de estos dos matrimonios quatro hijos, à saber:

4 Doña FRANCISCA DEL CASTILLO Y GAYTAN, que fue avida en la primera muger, y como su hija vnica la heredò. Casò con dispensacion Apostolica con Don Luis del Castillo Portocarrero su tio, hermano de su padre, y ambos concurrenron el año 1621. en los capitulos del segundo matrimonio de D. Antonio su padre, y hermano, pero murieron sin hijos.

4 D. ANTONIO JOSEPH DEL CASTILLO PORTOCARRERO III. Señor de Fermoselle.

4 Doña ANTONIA DEL CASTILLO Y FONSECA, à quien mejorò en el tercio, y quinto de sus bienes Doña Francisca su medio hermana, no casò, y hizo renunciacion de aquella mejora en su madre, y hermanos.

4 Doña TERESA DEL CASTILLO Y FONSECA, que murió sin sucesion casada con D. ANTONIO DE COSIO BRABO DE CORDOVA II. Señor de la Villa de Marçales, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de D. Alvaro de Cosio Señor de Marçales, Regidor, y Procurador de Cortes de Toro, y poseedor del mayorazgo de su Casa en aquella Ciudad, y de Doña Antonia Brabo de Lugo y Sotomayor su muger. D. Antonio de Cosio celebrò despues otro matrimonio, pero murió sin hijos en Madrid el año 1689. y le heredò su hermana Doña Mencia de Cosio estando viuda de D. Geronimo Portocarrero y Silva Señor del mayorazgo de las Tercias de Toro, Cavallero de la Orden de Santiago, cuyo hijo mayor es D. Joseph Portocarrero Silva y Cosio I. Marques de Castrillo, IV. Señor de Marçales, y Villanueva de Valdexema, y de los mayorazgos de las Tercias de Toro, Silva y Cosio de aquella Ciudad, Cavallero de la Orden de Santiago, y de los Consejos de Castilla, y Guerra.

4 D. ANTONIO JOSEPH DEL CASTILLO PORTOCARRERO IV. del nombre, hijo de D. Antonio, y de Doña Juana de Fonseca y Toledo, nació el año 1626. y fue III. Señor de Fermoselle, Villar de Cavalleros, Robledillo, Pinilla, Cibonal, y Hornillos, Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Salamanca, Menino de la Reyna Doña Isabel, Gentilhombre de la boca de Felipe IV. General de la Artilleria, y Governador de Zamora. Casò el año 1656. con Doña TERESA MANRIQUE DE LARA, hermana de D. Bernardino I. Conde de las Amayuelas, Señor de Amulco, Tejada, Serranos, y Barbalos, como escribimos en el cap. VII. del lib. XIII. donde fue equivocacion llamar à D. Antonio Joseph IV. Señor de Fermoselle, no aviendo sido sino tercero. Nacieron deste illustre matrimonio:

5 D. ANTONIO DEL CASTILLO V. del nombre, IV. Señor de Fermoselle, que murió sin casar.

5 D. JOSEPH DEL CASTILLO Y MANRIQUE, oy V. Señor de Fermoselle, Villar de Cavalleros, Robledillo, y demás Lugares, que està casado con Doña MARIAMANVELA DE VERGARA DAVILA, hija de Don Juan de Vergara Davila y Coello III. Marques de Navalmorquende, Señor de las Villas de Villoria, Cardiel, Montalvo,

el Hito, y Villar de Cañas, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Castro y Zuñiga su segunda muger, y aun no tienen hijos.

- 5 Doña ANTONIA DEL CASTILLO Y MANRIQUE, muger de D. JUAN DE CRENSE MANRIQUE Y ENRIQUEZ Señor de Mazuelas, primogenito de D. Manuel I. Vizconde de Amaya, Señor de Peones, y Melgar de yuso, Alferes mayor de Burgos, y de Doña Maria Enriquez de Cisneros su primera muger, yes su hijo D. Juande Orense y del Castillo.

CAPITULO XI.

LOS SEÑORES DE VALTIERRA.



Doña ANTONIA DE LARA, que fue natural de Madrid, casò en la misma Villa con el Contador JUAN LOPEZ DE VIBANCO Señor del mayorazgo de Valtierra, Montero de Camara de su Magestad, y natural de la Villa de Espinosa de los Monteros, para cuyos vecinos està limitado el noble empleo de Montero de Camara, que es vna guarda de nuestros ancianos Reyes, que debe estar inmediata à la persona Real, y en la qual solo son admitidos hijosdalgo de sangre. Era

Juan Lopez de Vibanco tio de Don Bernavè de Vivanco y Velasco Comendador de Dos barrios en la Orden de Santiago, de la Camara de Felipe III. su Secretario, y del Consejo de Inquisicion, y Regidor de Toledo, cuya hermana Doña Maria de Vibanco y de la Lama, casò con Diego de Villagomez Perales, Señor de la Villa de Santa Christina de Valmadrigal, Ayo de los Pages de Felipe II. y tuvieron à Don Francisco de Villagomez Vibanco Señor de la Villa de Santa Christina, Regidor de Toledo, Cavallero, y Tesorero general de la Orden de Santiago, Montero de Camara de Felipe II. y Cavallerizo de Felipe III. y à Don Pedro de Vibanco Villagomez Cavallero de la misma Orden, Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, Señor de la Villa de Arizco-lla, Oidor de la Chancilleria de Granada, Fiscal del Consejo de Ordenes, y Confejero de Indias. Tuvieron Juan Lopez de Vibanco, y Doña Antonia de Lara muchos hijos, de los quales vnos murieron sin sucesion, y otros fueron Religiosos, y por esto recayò su Casa en su hija:

- 2 Doña ISABEL DE VIBANCO Y LARA Señora del mayorazgo de Valtierra, que casò con DON PEDRO DE GVZMAN Comendador de Pozo-Rubio, y de Sagra, y Genet en la Orden de Santiago, Procurador general della, y Alcayde de las Casas Maestrales de Ocaña, Corregidor de Madrid, y primer Cavallerizo de la Reyna Doña Margarita, hermano entero de D. Diego de Guzman Cardenal de la Santa Iglesia, Arçobispo de Sevilla, Patriarca de las Indias, Comisario general de la Cruzada, Capellan mayor, y Limosnero mayor de Felipe III. y del Consejo de Estado. Ambos fueron hijos de Don Pedro de Guzman Comendador de Castrotoraf en la Orden de Santiago, Cavallerizo de la Reyna Doña Ana, Gentilhombre de la Casa de Felipe II. y de la boca de los Principes de Bohemia, y de Doña Mencia de Benavides su muger, de cuyo hermano el Capitan Francisco de Benavides Alcayde de Villanueva, de Alcardete, y Puebla de Don Fadrique, fueron hijos Don Gabriel, y Don Juan de Benavides Cavalleros de la Orden de Santiago, y Alcaydes de Villanueva de Alcardete, y Puebla de Don Fadrique. Los ascendientes de Don Pedro de Guzman, y del Cardenal su hermano dejamos escritos en el cap. IV. del lib. XIV. pag. 759. y aora añadirèmos que Don Pedro falleciò en 23. de Março de 1618. aviendo procreado con Doña Isabel de Vibanco à:

- 3 DON DIEGO DE GVZMAN Y VIVANCO I. Marques de Cardenosa, Vizconde de Palenciana, Señor del mayorazgo de Valtierra, Comendador de Sagra, y Genet en la Orden de Santiago, Alcayde de las Casas Maestrales de Ocaña, y Gentilhombre de la boca de Felipe IV. Este Principe le creò Vizconde de

Palenciana en 8. de Diciembre de 1626. en atencion à los servicios del Cardenal su tio: y en 24. de Agosto de 1634. le diò titulo de Marques de Cardenosa, que gozò solos seis años, porque siendo Governador del Tercio de la Armada de Galeones, muriò abrasado à vista de Cadiz quando el Francès acometiò la Armada en 31. de Octubre de 1640. Estava casado con Doña FRANCISCA DE CÈSPEDES MELGAREJO DE GVZMAN Señora de los mayorazgos de San-Lucar, y Casaluenga, hija de Don Pedro de Cespedes y Figueroa XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla, y Señor del mayorazgo de San-Lucar, y de Doña Francisca Melgarejo de Guzman su segunda muger, Señora de Casaluenga.

- 3 DON JUAN DE GVZMAN II. Marques de Cardenosa, Señor de Valtierra, Maestro escuela de la Santa Iglesia de Sevilla, Capellan de honor de Felipe III. por cuyas pruebas, para cumplir con el estatuto de la Capilla Real, consta todo lo que aqui dejamos dicho de su ascendencia, y se aprobaron en 15. de Setiembre de 1621. siendo Capellan mayor el Patriarca Don Diego de Guzman su tio. Despues sucediò en las Casas de sus padres, por muerte del Marques su hermano mayor, y las posesyò hasta su muerte.
- 3 Doña MENCIA DE GVZMAN Señora de Sobradillo, que continua la sucesion.

- 3 Doña MENCIA DE GVZMAN, nieta de Doña Antonia de Lara, casò con DON ALONSO MALDONADO DE OCAMPO Señor de la Villa de Sobradillo, Cavallero, y Procurador general de la Orden de Santiago, en cuyo favor renunciò su fuego el oficio de Procurador general, y Felipe III. le diò titulo del en Madrid à 16. de Abril de 1615. Era este Cavallero de ilustre calidad en Salamanca, como hijo de Don Alonso de Figueroa y Ocampo (hermano de Don Antonio, y Don Fernando Docampo Señores de Sobradillo) y de Doña Maria de Luna su primera muger, nieto, por su padre, de Luis Docampo Señor de Sobradillo, y de Doña Leonor Carrillo, y visnieto de Pedro Maldonado Docampo Señor de Sobradillo, y de Doña Catalina de Sotomayor: al qual Pedro Maldonado fundò mayorazgo de Sobradillo Luis Docampo su tio, Señor de aquella Villa, hermano de Doña Elena Docampo su madre, muger de Juan Maldonado de Fontiberos, Señor de los Lugares de Barba. Muriò Don Alonso en Salamanca à 23. de Março de 1655. y se depositò su cuerpo en S. Bernardo de aquella Ciudad. Fueron sus hijos, y de Doña Mencia:

- 4 Doña MARIA DE GVZMAN Y OCAMPO III. Marquesa de Cardenosa.
- 4 Doña ISABEL DE GVZMAN Y VIBANCO Señora de Valtierra, y del mayorazgo que fundò el Cardenal Don Diego de Guzman su tio, para los segundos de la Casa de sus padres. Casò esta Señora con DON LUIS DE PERALTA Y CARDENAS II. Vizconde de Ambite, Señor de San Estevan de Mingorria, los Patos, y el Donadio, Alferes mayor de Llerena, y Mayordomo de la Infanta Doña Isabel Clara Eugenia, cuyos ascendientes, y este su ultimo matrimonio escribimos en el cap. XII. del libro XV. donde se verà que fueron sus hijos Don Alonso de Peralta, oy I. Marques de San Estevan, III. Vizconde de Ambite, y Don Luis de Peralta y Vibanco Señor de Valtierra, que muriò casado con Doña Bernarda de Salcedo y Mendoza II. Marquesa de Legarda, y dejò sucesion.
- 4 Doña MARIA DE GVZMAN Y OCAMPO, hija mayor, fue III. Marquesa de Cardenosa en sucesion del Marques Don Juan su tio: y por la de su padre tuvo el Señorío de Sobradillo, y bienes de su mayorazgo. Casò con GARGI LÓPEZ DE CHAVES Señor desta Casa, y de las Villas de Villavieja, Pedraza, y otras, Alcalde mayor de Sevilla, de cuyos ascendientes hicimos memoria en el cap. XVII. del lib. VII. donde se verà que deste matrimonio nació, entre otros, ALONSO LOPEZ DE CHAVES Y GVZMAN IV. Marques de Cardenosa, Señor de Sobradillo, Villavieja, y Casa de Chaves, cuyos hijos, y de la Marquesa Doña INES

Ortiz, diff. de los Orti- zer f. 116. Post. de Juan de Cespedes f. 22.

Notic. geneal. log. de la Casa de Segovia p. 4154

DE TOLEDO Y ENRIQUEZ su muger, hija vnica de Don Luis II. Marques de Villamayna, Señor de Bolaños, y Villafranca, Mayordomo, y primer Cavallero de la Reyna, son Don Joseph, y Don Antonio de Chaves y Toledo, que no an casado.

CAPITULO XII. LOS GRANDES PERSONAGES que en Portugal usaron el apellido de Lara.



Os Portugueses fueron en todos tiempos grandes veneradores de las familias gloriosas, y excelentes: y vnas veces tomando por propios sus apellidos: y otras atribuyendolos à sus hijas, conservaron fresca la memoria de la dependencia, que tenían con aquellos grandes linages. Por esto hallamos que dos nietos del Rey D. Alfonso III. de Portugal, à los quales por sus abuelas pertenecía la sangre de Sousa, tomaron su apellido, y olvidaron el de Portugal, que los pertenecía, para que no se perdiese la memoria de aquella grande, y ancianísima familia, que avia padecido la desgracia de extinguirse. Despues de esto, casò en Portugal con Ruy Vaz Coutiño Merino mayor de aquel Reyno, Señor de Ferreyra, y Villamayor, Doña Blanca de Villena, nieta de D. Juan Manuel Principe de Villena, y en las hembras, que procedieron de este matrimonio, se continuò el apellido de Villena, de tal fuerte, que no ay Casagrande, ò illustre en aquel Reyno, que no le aya usado. Los Duques de Avero, que procediendo de D. Jorge Maestre de Santiago, y Avis, hijo de D. Juan II. Rey de Portugal, debian llamarse Portugal, tomaron por apellido propio el de Alencastre, por reberencia de la Reyna Doña Felipa de Alencastre, hermana de Eduardo IV. Rey de Inglaterra, que fue muger de Don Juan I. Rey de Portugal, y ambos terceros abuelos del Maestre Don Jorge. Los Señores de Villaverde, que eran de la Casa de Gomide, tomaron el apellido de Alburquerque desde que Juan Gonçalez de Gomide II. Señor de Villaverde, casò con Doña Leonor de Alburquerque, hija de Gonçalo Vaz de Meio Señor de la Cattanheyra, cuya muger Doña Isabel de Alburquerque era nieta de Don Fernando Alonso de Alburquerque Maestre de Santiago, hijo de Don Juan Alfonso de Alburquerque el del ataud, nieto del Rey D. Dionis de Portugal. En las hembras de la Casa de Bragança, y sus ramas, se hallan muchas veces los apellidos de Castro, Villena, y Manuel, por memoria de la sangre, que tenían de aquellas familias. Y aunque la linea varonil de los Señores de LARA se extinguió el año 1314. en DON JUAN NUNEZ III. del nombre, y los que despues del tuvieron su Casa eran Príncipes de la Casa de Castilla en la linea de Cerda, como queda visto; todavia se apreció tanto su memoria en la Casa Real de Portugal, que DON ALFONSO Duque de Viseu, Condestable de Portugal, hijo del Duque Don Diego, hermano mayor del Rey Don Manuel, dió dos síglos despues el apellido de Lara à Doña BEATRIZ su vnica hija. Esta Princesa, à quien los hermanos Santos Marras llaman mal *Marta de Meneses*, està nombrada Doña BEATRIZ DE LARA en todos los Nobiliarios Portugueses, y se tuvo del Rey Donentendido que casaría con el Infante Don Fernando su tio, hijo tercero del Rey Manuel I. Don Manuel, hasta que embarazandolo la desigualdad de los años casò con D. PEDRO DE MENESES III. Marques de Villa-Real, Conde de Alcouthin, Valencia, y Valladares, Señor de Almeyda, Lamas de Orellan, Maçaans de Doña Maria, Chandecouce, Aguda, Soberosa, Passaflores, Abreiro, Freixiel, Avelar, y otras muchas Villas, Capitan general hereditario de Ceuta, que descendia, por varonia, de Don Enrique II. Rey de Castilla, y Leon, y era primo hermano de Doña Beatriz, como hijo del Marques Don Fernando, hermano de Doña Juana de Noroña, muger del Condestable su padre. Don Joseph Pellicer, en la dedicatoria de su Fama Austriaca entiende que Doña Beatriz de

de Portugal I. Marquesa de Villa-Real, hija de Don Fernando II. Duque de Bragança (abuela de Don Pedro III. Marques de Villa-Real, y de Doña Beatriz de Lara su muger) vsò tambien el apellido de Lara; pero los Nobiliarios Portugueses, que emos visto la dàn el de Portugal, y sus capitulos matrimoniales, que se otorgaron en seis de Agosto de mil quatrocientos y sesenta y dos, no la nombran mas que Doña Beatriz. Y se asegura que no se llamó Lara, porque nunca usaron las hijas de la Casa de Villa-Real aquel apellido, hasta que Doña Beatriz III. Marquesa de Villa-Real le introdujo en ella. De los hijos desta Princesa, y del Marques su marido, los varones, que heredaron la Casa, se llamaron Meneses, y las hijas Lara. Y así DON MIGUEL DE MENESES el mayor fue IV. Marques de Villa-Real, Conde de Alcouthin, General de Ceuta, y à causa de vnacòz que le dió vn Cavallo falleció sin hijos en Lisboa, estando casado con Doña Felipa de Alencastre, hija de Don Alfonso Comendador mayor de Christo, Alcayde mayor de Obedos, y Soure, hermano del IV. Conde de Lemos. Doña JULIANA DE LARA, hija mayor, casò con Don Juan de Alencastre I. Duque de Avero, Marques de Torresnovas, Señor de Montemor, y Penela, Comendador mayor de la Orden de Santiago, y son sus descendientes los Duques de Avero, y de Abrantes. Doña BARBARA DE LARA su hermana, fue muger de Don Antonio de Atayde II. Conde de la Castañeyra, Señor de Povos, y Chileyros, cuya sucesion escribió D. Joseph Pellicer en la dedicatoria del libro que intitulò la *Fama Austriaca*. Doña MARIA DE LARA, hija tercera, fue Monja en Santa Clara de Coimbra: y DON MANUEL DE MENESES, hijo segundo, sucedió en la Casa por muerte del Marques D. Miguel su hermano, y fue V. Marques de Villa-Real, Conde de Alcouthin, de Valencia del Miño, y de Valladares, Capitan general de Zeuta, y à quien Felipe II. creó el año 1585. Duque de Villa-Real. Casò con Doña MARIA DE SILVA, hija de Don Alvaro Coutiño Señor de Almourol, Comendador de Golegam (hermano de Don Francisco III. Conde de Redondo) y de Doña Beatriz de Silva su muger, y fueron sus hijos: DON MIGUEL II. del nombre, VI. Marques de Villa-Real, Conde de Alcouthin, Valencia, y Valladares, General de Ceuta, en cuyo favor erigió Felipe III. en Ducado la Villa, y tierra de Camiña el año 1619. Falleció sin hijos legitimos en Leyria à 10. de Agosto de 1637. aunque casò, primero con Doña ISABEL, hija de Don Teodosio V. Duque de Bragança, y de Barcelos, Marques de Villaviciosa, y de Valencia, Conde de Arroyolos: y despues con su sobrina Doña MARIA BEATRIZ DE MENESES IX. Marquesa de Villa-Real. DON JORGE DE LARA, hermano del Duque, murió mozo. DON LUIS DE MENESES, tambien su hermano, y que como tal le sucedió, fue VII. Marques de Villa-Real, Conde de Alcouthin, Valencia, y Valladares, II. Duque de Camiña, Comendador de Villafranca en la Orden de Christo, y Capitan general de Ceuta. Casò con Doña JULIANA DE MENESES, hija de D. Luis de Meneses Conde de Taroca, General de Tanger, y Comendador de Alsubeyra, y de Doña Juana Enriquez su primeramuger, hermana de Juan Ruiz de Saa II. Conde de Penaguian, Camarero mayor de la Casa de Portugal, y fueron sus hijos D. MIGUEL III. del nombre, III. Duque de Camiña, y Conde de Alcouthin, que con su padre fue degollado en la plaza de Lisboa en 29. de Agosto de 1641. porque solicitavan restituir la Coronade Portugal à su legitimo dueño nuestro gran Rey Felipe IV. y Doña MARIA BEATRIZ DE MENESES VIII. Marquesa de Villa Real, IV. Duquesa de Camiña, Condesa de Alcouthin, Valencia, y Valladares, que viuda del Marques Don Miguel su tio bolvió à casar con DON PEDRO PORTOCARRERO VIII. Conde de Medellin, Gentilhombre de la Camara de Felipe IV. con exercicio, su Repostero mayor, Presidente de Ordenes, y de Indias, y Cavallero mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria. A esta Princesa concedió Felipe IV. la perpetuidad de el Ducado de Camiña en veinte y quatro de Diciembre de 1641. y de ella, y del Conde de Medellin nacieron DON PEDRO LUGARDO DE MENESES PORTOCARRERO, oy V. Duque de Camiña, IX. Marques de Villa-Real, Conde de Medellin, de Valencia, y Valladares,

dares, Comendador de Esparrajosa de Lares en la Orden de Alcántara, y Gentilhombre de la Cámara del Rey con ejercicio, cuyo casamiento escribimos en el 6.º II. cap. X. del lib. XI. DON RODRIGO GERÓNIMO PORTOCARRERO Cavallero de la Orden de Calatrava, Colegial del Mayor de Cuenca, Abad de San Salvador de Xerez de la Frontera, y de los Consejos de Ordenes, y Real. Doña JVLIANA TERESA Duquesa de Arcos, oy Marquesa de Mancera, y Doña LVISA FELICIANA, ya Marquesa viuda de Aytona. Doña BEATRIZ DE LARA, hermana entera de los Marqueses de Villa-Real Don Miguel, y Don Luis, casó con Don Pedro de Medicis Cavallero del Toison, Grande de España, hermano de Francisco, y Fernando grandes Duques de Toscana, y hijo de Cosme de Medicis I. Gran Duque de Toscana, y de la Duquesa Doña Leonor de Toledo su primera muger, hermana del Marques de Villafranca. Fue exertil, y poco dichoso este matrimonio, y alcançando esta Princesa en dias à su marido, tomó el Abito de Religiosa en el monasterio de Jesus de Aveyro. Doña JVLIANA DE LARA su hermana se capituló el año 1594. para casar con D. Diego de Silva V. Conde de Portalegre, Mayordomo mayor de la Casa Real de Portugal, y Capitan general de aquel Reyno; pero no efectuandose la vnion, casó esta Señora con Don Sancho de Noroña VI. Conde de Odemira Señor de Mortagoa, y Alcayde mayor de Estremoz, de quien se apartó para ser Religiosa en el Monasterio de Almofter. Doña FELIPA, y Doña MARIA DE LARA sus hermanas, fueron Monjas en Santa Ana de Leyria, y Doña INÉS DE LARA, tambien su hermana, aunque ilegítima, se consagró à Dios en el Monasterio de Almofter, y la llamaron por Alcuña la Marquesiña. En cuyas sucesiones vemos con grande honor de la Casa de LARA continuado su apellidos hasta nuestros dias, por la memoria, que el Duque de Viseu hizo de que le pertenecia, como tercero nieto de DON FERNANDO I. Rey de Aragon, y de Sicilia; Señor de Lara.

Histor. de de Silva tomo 1. lib. 4 cap. 17.



TABLA GENEALOGICA
HISTORIA GENEALOGICA

Don Fernando Gonzalez Señor de Lara
 DE LA CASA
 DE LARA.
 LIBRO XIX.
 QUE CONTIENE.
 La Casa de Azá.
 La Casa de Albornoz.
 La Casa de Fuente Almexir.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21

TABLA GENEALOGICA

3 Don Gonçalo Fernandez Conde de Lara, y Aza, hijo de D. Fernan Gonçalez Conde de Castilla.

4 Don Fernan Gonçalez Señor de Aza. Don Nuño Gonçalez Señor de Lara.

5 El Conde D. Garcia de Marañon Señor de Aza. La Condesa Doña Aurembiax. D. Alvar Fernandez Señor en parte de Aza. *

6 El Conde Don Garcia Garciaz Señor de Aza, y Cabra. Doña Urraca Señora en parte de Aza.

7 El Conde Don Garcia Garciaz Señor de Aza. Don Gomez Garcia Señor de Roa. Don Nuño Garciaz Señor de Fuente-Almexir. *

8 Don Garcia Garciez Rico-hombre, Señor de Aza. Don Gomez Garcia Señor de Roa, padre de Doña Maria Señora de Aza.

9 D. Gomez Garcia Señor de Roa y Ayllon. D. Gonçalo Garcia. Don Ordoño Garcia. Doña Mayor Condesa de Lara. Doña Juana. Don Pedro Garcia Señor de Lerma. Don Garcia Garcés Señor de Montejo.

10 D. Gonçalo Gomez Señor de Aza y Roa. D. Garcia Comenda de Maqueda. D. Pedro Señor de Peñafiel. Don Fernan Goñiz. Don Juan Garcia Señor de Roa. D. Gonçalo, Abad de Ufllios. Garci Perez. D. Rodrigo Garcés Maefcie de Calatrava. D. Gil Garcia, Rico-hombre.

11 D. Gomez Gonçalez Señor de Roa, y Aza. D. Juan Goçales Maestre de Calatrava. Doña Urraca Señora de Roa, y de Guzman.

12 D. Gil Gomez Señor de Aza, y Roa. Doña Teresa Gomez Señora de Estiviel.

13 Don Nuño Gonçalez Señor de Aza, Riccambre.

14 D. Alvar Nuñez Daza Rico-hombre. Doña Juana Señora de la Casa de Giron. Doña Maria Nuñez. D. Pedro Rodriguez Daza. Don Nuño Nuñez Daza Señor de Villada.

15 D. Rodrigo Alvarez Daza Rico-hombre. D. Nuño Alvarez Daza Rico-hombre. D. Fernan Daza Señor de Villamuza. D. Nuño Gonçalez Perez. D. Gonçalo Nuñez Rico-hombre. Doña Juana Señora de Villamoronta. D. Nuño Nuñez Rico-hombre.

16 D. Alvar Rodriguez Daza Rico-hombre. D. Fernan Rodriguez Daza. Juan Nuñez Daza. Diego Fernandez Daza S. de Villamuza. Doña Teresa Fernandez. Doña Aldara Gonçalez. Doña Maria Gonçalez Señora de Belber. Don Gonçalo Nuñez Daza Señor de Villada.

17 Fernan Rodriguez Daza. Alvar Rodriguez Daza. Lope Rodriguez Daza. Fernando Daza. Fernan Alvarez Daza. Fernando Daza Señor de Villada. Ramiro Daza Señor de Villada.

18 Juan Rodriguez Daza.

19 Pedro Daza. Alfonso de Silva. D. Luis Daza Capellan mayor del Rey. Juan Daza Alcaide del Alcaçar de Segovia.

20 Alvaro Daza Señor de Ormaza. Tristan Daza Señor de Melgar. Gaspar Daza. Doña Leonor Señora del Castillejo. Doña Maria. Alvaro Daza. D. Juan Rodriguez Daza, Obispo de Cordova. Doña Constança. Garcí Nuñez Daza progenitor de la línea de Ailló.

21 El Comendador Alvaro Daza Señor de Melgar.

CA.



CAPITULO I.

4 DON FERNAN GONZALEZ Señor de Aza.

AZA true flor eteada roja en campo de oro: y sobre ella cinco veneras de plata orlado con ocho calderos negros, fojados de oro



AVIRTIOSE ya en el cap. VII. del lib. II. que el hijo segundo de D. GONZALO FERNANDEZ Conde de Lara, Bureva, y Aza, fue D. Fernan Gonçalez, a quien en la division de los dominios de su padre perteneció la Villa de Aza, o Riaza, que aquel Principe avia fundado. Y parece que la providencia divina, que con la temprana muerte de D. Gonçalo Fernandez quitò a su linea la sucesion del Condado de Castilla, se la quiso recompensar en la larga, y gloriosa posteridad que la concedió, haciendo a sus dos hijos D. Nuño, y D. Fernando progenitores de tantas familias esclarecidas, y ascendientes de tanto varon señalado. Ya queda visto que en D. Nuño tienen su principio la Casa de LARA, y sus principales ramas Narbona, Molina, y Manrique, que llenaron de Heroes, de glorias, y de honores las mas principales porciones de Europa. Y agora mostraremos que la posteridad de D. Fernando no fue menos fecunda, ni menos recomendable, porque como a emulacion de la otra, y por corresponder a su alto principio, produjo varones excelentes en todas lineas, formò seis linages igualmente grandes, y ilustres a saber: Aza, Alborno, Fuente Almegir, Mançanedo, Villalobos, y Marañon, criò Princesas esclarecidas, se enlazò varias veces por casamientos en la Casa Real, y se conservò muchos siglos en esplendor grande con la posesion de gruesos Estados, y el goze de todos los mayores honores, que han sabido lograr las mas ancianas, y mas recomendables familias desta Monarquia.

Que D. Fernan Gonçalez Señor de Aza fuese hijo de D. Gonçalo Fernandez Conde de Lara, lo dice expressamente la autoridad de Ambrosio de Morales, quando despues de aver tratado de la poblacion de Aza por Don Gonçalo Fernandez, profigie: Fue despues esta Casa de Aza muy principal en Castilla, y de donde salieron Cavallos muy señalados en la guerra, y en el gobierno, como por todas nuestras Coronicas, y Privilegios de quatrocientos años atrás se ve: y tuvo tan generoso tronco, como al hijo del Conde Fernan Gonçalez, GONZALO FERNANDEZ. Lo qual declaran mas Alvaro Ferreira de Vera, Don Antonio Suarez de Alarcon, y Don Juan de Trillo, asegurando que Don Fernan Gonçalez heredò de su padre el Señorio de Aza.

El año 1034. sabemos que D. Fernan Gonçalez acompañava en S. Pedro de Arlança a los Reyes D. Fernando I. y Doña Sancha, y se hallò presente a la donacion, que el ultimo dia de Setiembre hicieron a aquel Monasterio de las casas de D. Ogandar en el Lugar de Nuño Ximenez, Lain Gonçalez, y su muger Tigrida. Y en la memoria que el Obispo Sandoval hace desta escritura nombra despues de los Reyes a nuestro D. Fernan Gonçalez. Vivía aun el año 1042. en que a 8. de las Kalendas de Abril confirmò con el Conde D. Nuño Gonçalez su hermano la donacion, que el Rey Don Garcia de Navarra hizo al Abad Paterno, y su Orden de N. P. San Benito del Monasterio de N. Señora de Puerto en la Montaña. Y así en la escritura que trae Fray

Coron. Gen. de España tom. 3. lib. 16. cap. 20. fol. 233.

PRVEBAS. pag. 659.

Genealog. Obis. pos. p. 339.

An.

Fepes Hist. de S. Benito, tom. 4.º escr. 21.

Nob. lib. 1.º cap. 105.

Fundaciones

fol. 29.

ms. 1.º

ms. 2.º

ms. 3.º

ms. 4.º

ms. 5.º

ms. 6.º

ms. 7.º

ms. 8.º

ms. 9.º

ms. 10.º

ms. 11.º

ms. 12.º

ms. 13.º

ms. 14.º

ms. 15.º

ms. 16.º

ms. 17.º

ms. 18.º

ms. 19.º

ms. 20.º

ms. 21.º

ms. 22.º

ms. 23.º

ms. 24.º

ms. 25.º

ms. 26.º

ms. 27.º

ms. 28.º

ms. 29.º

ms. 30.º

ms. 31.º

ms. 32.º

ms. 33.º

ms. 34.º

ms. 35.º

ms. 36.º

ms. 37.º

ms. 38.º

ms. 39.º

ms. 40.º

ms. 41.º

ms. 42.º

ms. 43.º

ms. 44.º

ms. 45.º

ms. 46.º

ms. 47.º

Antonio de Yepes leemos : Ferdinando Goncalvez factum confirmavit. Debió de ser un devoto y bienhechor del Monasterio de S. Pedro de Arlanca como sus ascendientes, porque en él recibió la sepultura, como lo dice Argote de Molina, aunque no se acuerda con las relaciones y etra. en llamarle hijo de D. Pedro Fernandez. Pero con el tiempo, como conueña, fer su nombre Don Fernan Goncalvez, y nieto del gran Conde de Castilla D. Fernan Goncalvez, no pudo dejar de ser hijo de D. Goncalo Fernandez, en fuerza de patronimico. En las memorias de los sepulcros de San Pedro de Cardena, nota de Arlanca, pone Sandoval el de D. Fernan Goncalvez, y su hermano con la misma equivocacion. Y así dice: Esta sepultado en este Monasterio el Conde Don Pedro, hijo del Conde de Fernan Goncalvez, y hermano del Conde Garç Fernandez. Halla se este Cavallero confirmando Privilegios como Ricoshombre Bra y O. J. llamandose Conde de Lara Fernandez. No he podido averiguar que Conde tuvo Don Pedro, ni su sucesion, mas de lo que dicen en este Monasterio, que están en el sepulcros Gonçalon Nuñez, y Fernan Gonçalez, hijos del dicho Conde D. Pedro Fernandez, y segun lo que se usava avian de llamarse..... Y dejólo quando la fuerza del patronimico llebava a negar la filiacion. Pero de las que estas memorias afirman ay que hacer poco caso, como de otras, que luego refiere se reconoce. Notenemos documento alguno por donde se descubra el nombre de la muger de D. Fernando, ni los Autores referidos la se excusan con que abremos de experimentar nuevamente los descuidos de la nacion, y dificultades de la antigüedad. Sin embargo se sabe que fueron sus hijos legitimos...

5. El Conde D. GARCIA FERNANDEZ Señor de Aza, y de Marañon, que tendra despues memoria.

5. El Conde D. PEDRO DE PALENCIA, de quien algunos Escriitores derivan la Casa de Mançanedo, sobre lo qual discurrirèmos en su lugar.

5. D. ALVAR FERNANDEZ Señor en parte de Aza, y de Marañon, de cuya sucesion se tratarà en el libro siguiente.

5. La Condesa Doña AVREMBIAX, que el Conde D. Pedro, o los copiadores de su Nobiliario llaman Doña Durambias, casò con el Conde D. PEDRO FROJAZ DE TRASTAMAR, hijo de los Condes Don Frojaz Bermudez de Trastamar, y Doña Sancha Rodriguez su muger. Nacieron deste matrimonio los Condes D. Froyla Perez, y D. Garcia Perez, que murieron con su padre el año 1170. en la batalla de

Agua de Mayas peleando con las tropas del Rey Don Sancho III. en servicio del Rey D. Garcia de Galicia su hermano. Del D. Froyla Perez, y de la Condesa Doña Briolanja su muger, nació el Conde D. Pedro Froylaz de Trava Señor de Trava, de Trastamara, y de Monteroso, Ayo del Emperador D. Alfonso VII. y el que le aclamò Rey en Galicia en su menor edad, y le defendió despues del Rey de Aragon su padrastro, y de los parciales de la Reyna Doña Urraca su madre, hasta asegurarle el folio Castellano, como escribimos en el lib. II. El año 1122. tenia el Conde

D. Pedro en honor el Reyno de Galicia, como parece por escritura, que va en las Pruebas; y de su grande sucesion, aliada luego con los Reyes, y con los mas poderosos Ricoshombres, hicimos una tabla al fin del cap. I. del lib. IV. Pero por que allí siguiendo a D. Joseph Pellicer se escribió que de su primera muger Doña Urraca Froylaz Condesa de Aranga, tuvo a los Condes D. Fernando, y D. Bermudo Perez de Trava, debemos advertir, que aunque no está averiguado si ciertamente se llamó así esta Señora, es indubitable que no fue hija, como Pellicer quiere, del Conde Don Fruela

Arias de Trava, y de Doña Ardia Diaz: porque la Reyna Doña Urraca en Privilegio del año 1068. que imprimió D. Fr. Angel Manrique, afirma que los abuelos de D. Bermudo, y Don Fernan Perez, hijos del Conde Don Pedro de Trava, fueron Sigeredo Aloitez, y Adofinda su muger Señores del Monasterio de Sobrado. Y no se puede dudar que estos sean abuelos maternos, pues los paternos son otros, y muy conocidos. De que tambien se saca que no pudo llamarse Doña Urraca Froylaz la hija de Sigeredo, y que deben ser muy cuidadosamente reparadas las antigüas sucesiones, que Pellicer estampò en el informe de los Sarmientos, porque las mas no tienen otro fundamento, que el propio capricho de aquel Escriitor.

PRUEBAS pag. 659.

PRUEBAS pag. 653.

Informe de los Sarmientos fol. 40.

An. del Cister, tom. 1.º pag. 438.

CA

CA

CA

CA

CAPITULO II.

5 EL CONDE DON GARCIA FERNANDEZ Señor de Aza, y de Marañon.



En la forma que siempre se estilava en la antigüedad desconocidos los mayorazgos, aun para los mismos Reyes, heredò la Casa de Don Fernan Gonçalez, D. Garcia al parecer su primo genito; pero en particion con sus hermanos, a quien tambien perteneciò parte de aquel Estado. Possedyò demàs desto D. Garcia Fernandez el Señorio de Marañon, Villa que se incluye en los terminos de Navarra, estando situada de aquella parte del Ebro; pero que en ronces, con otros muchos pueblos de aquella Corona, obedecian al Rey Don Alfonso VI.

De la filiacion de D. Garçi Fernandez hacen memoria los mismos Alvaro Ferreira, D. Antonio Suarez de Alarcon, y Don Juan de Trillo, que aseguran la de su padre, y lo persuade su patronimico. Sin lo qual se prueba la existencia de su persona por escritura del Miercoles 27. de Abril año 1054. en que consta se hallò presente con los Reyes D. Fernando, y Doña Sancha, y el Infante D. Sancho Fernandez su hijo, y muchos Prelados, y Ricoshombres a la donacion, que Doña Nuña Gutios, y Pedro Nuñez su hijo hicieron al Monasterio de San Pedro de Arlanca de vnas heredades en Peñaranda. Y el año 1068. confirmò tambien el Privilegio en que el Rey D. Sancho II. diò ciertos Lugares, y posesiones a la Iglesia Catedral de Oca, que es la de Burgos. Hace memoria de estos instrumentos el Obispo Sandoval, y aunque no nombra al Señor de Aza sino con su nombre, y patronimico Garcia Fernandez: esto es por el estilo de aquella edad, y porque aun no debia de aver ascendido a la dignidad de Conde, con que le nombran los Escriitores todos, y el Conde D. Pedro quando refiere el casamiento de su hermana Doña Aurembiax.

D. Joseph Pellicer en el informe de los Sarmientos, llama al Conde Señor de Marañon, y Grañon, y Conde de Aza, queriendo fuese hermano de D. Salvador Gonçalez II. del nombre, Conde de la Bureva, y Lara, progenitor, como èl dice, destas dos Casas. Por esto le llama Don Garçi Gonçalez, aunque fue su nombre D. Garçi Fernandez. Y siendo así, que confiesa a las Casas de Lara, y Aza procedidas de dos hermanos, y aemos visto la poca razon, que en lo quero ca a los Salvadores tiene, y que la filiacion, ni es, ni puede ser como èl la considera. Tambien dice, que nuestro Conde Don Garcia, supuesto el error de su patronimico, casò con Doña Nuña Señora del Condado de Cabrera, que vivia año 1024. hija de Don Nuño Gutierrez de Sobrado, Conde de Cabrera, y de Doña Urraca Oñorio Señora del Monasterio de Lorençana, que fundò el Conde santo su padre: lo qual dice consta de varias escrituras de los dos Monasterios de Sobrado, y Lorençana. Las escrituras no emos visto, ni podemos apoyar esta union, sino con la autoridad de D. Joseph, que aunque admitió gravissimas equivocaciones en la antigüedad de las familias, y especialmente en este informe de los Sarmientos; todavia averiguò, y descubrió en otras obras suyas cosas muy grandes, que le hicieron justo acreedor a la veneracion de los doctos. Dice tambien que de los Condes D. Garcia, y Doña Nuña nació unica Doña Urraca Garcia Condesa propietaria de Aza, y Cabrera Señora de Marañon, y Grañon, que casò con el Conde D. Ordoño Ordoñez, hijo del Infante D. Ordoño el ciego, y de la Infanta Doña Chrittina, y los dà sucesion tan illustre, y tan dilatada, que solo de su hijo D. Garcia Ordoñez saca las Casas de Aza, Villamayor, Fuente Almeju, Roa, Albornoz, Sarmiento, Figueroa, Cosneros, Giron, Cavallos, Alarcon, y otras muchas, que por noticias suyas intentaron establcer tambien Don Antonio Suarez de Alarcon, Geronimo Pardo, Fr. Felipe de la Gandava, y otros modernos. Con que viene el tal Conde D. Ordoño Ordoñez a ser el Adean de la mayor parte de las familias illustres de Castilla. Las oposiciones que esto tiene, se iràn mostrando en los capitulos siguientes: y a qui solo dirèmos, que no hallando

Diago hist. de los Cond. cap. 143.

f. 224.

PRUEBAS pag. 659.

Cinco Obispos, p. 341. Cinco Reyes. fol. 23.

Fol. 37.

Relacion de Alarco lib. 2.º pag. 111.

repugnancia, sino en ser esta hija vnica, y en ser heredera de estados que no eran patrimoniales, ni los podian tener hembras, creemos que del Conde Don Garci Fernandez Señor de Aza fueron hijos.

6 El Conde D. GARCIA GARCIAZ, ò Garcès II. del nombre, que continua la sucesion.
 6 Doña VRRACA GARGIA Señora en parte de Aza, que casò con el Conde D. ORDOÑO ORDOÑEZ Señor de Lemos, y Sarria, que fue hijo de D. Ordoño el ciego Infante de Leon, y de la Infanta Doña Christina su muger, hija de Don Bermudo II. Rey de Leon. Tuvieron Doña Vrraca, y D. Ordoño Ordoñez, à D. Rodrigo Ordoñez, que el año 1092. hizo donacion à la Iglesia de Burgos de la heredad de Tardajos, y à D. GARCIA ORDOÑEZ Señor en Pancorbo, Conde de Nagera, y de Cabrera, Page de lança, y Alferes mayor del Rey D. Fernando I. y vno de los mayores Señores de Catilla en su tiempo. En su presencia hizo D. Rodrigo su hermano la referida donacion de Tardajos el año 1092. y este Principe, como adelantese verà, fue casado con Doña VRRACA Infanta de Navarra, sobrina del Rey Don Fernando I. hija del Rey D. Garcia Sanchez VI. del nombre, su hermano mayor, llamado de Nagera, y de la Reyna Doña Estefania de Barcelona. Afirmo esta vnion el P. Joseph Moret, y consta por escritura que produce, en que Doña Mayor hija del Conde D. Garcia, y de la Condesa Doña Vrraca, hija del Rey Don Garcia el año 1145. en las Kalendas de Março hace donacion al Monasterio de Santa Maria de Nagera, de vnas viñas en Cahorra. Tambien entiende este doctissimo varon que Don Ramiro Garcès de Navarra Señor en Uxue, y en Olite, que confirma el mismo año, fue hijo del Conde D. Garcia Ordoñez, y de la Infanta. Pero no fue esta toda la sucesion que tuvieron, porque tambien fue su hijo D. ORDOÑO GARCIA Ricohombre, Señor de parte de Aza, que casò con Doña Maria Garcia Señora de Villamayor, y tuvieron à D. Gonçalo Ordoñez V. Maestre de la Orden de Santiago año 1203. y à D. GARCIA ORDOÑEZ Señor de Villamayor, y Celada del Camino, Ricohombre de Castilla, que eità nombrado por Zurita en el año 1170. y fueron sus hijos Doña Gontroda Garcia, muger de Tel Perez Ricohombre, I. Señor de Meneses, S. Roman, Malagon, y Villalva, ascendientes indubitados de la gran familia de Meneses. D. FERNAN GARCIA Ricohombre Señor de Villamayor, y parte de Aza, que se hallò en labatalla de las Navas el año 1212. Este Señor casò con Doña SANCHA RODRIGVEZ descendiente de la Casa de Salvadores, ò Señora de ella, como quieren Pellicer, y Alarcon: y fue su hijo D. GARCI FERNANDEZ DE VILLAMAYOR Ricohombre, Señor de Villamayor, Celada, y parte de Aza, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Berenguela, y despues de S. Fernando, el qual con Doña MAYOR ARIAS su muger en 8. de Mayo de 1269. diò à la Orden de Santiago todas las heredades, que tenia en Aza, y sus Aldeas, en cambio de lo que la Orden tenia en Amusco, Melgarejo, y Castroxeriz. Y aunque quando en la escritura se trata desta heredad dice: *Lo qual nos diò la Reyna Doña Berenguela*; no parece que por esto se debe entender, que Don Garci Fernandez no tenia ya en Aza heredamientos, antes de aquella donacion, supuesto que como descendiente de los fundadores, y Señores de Aza, debia tener parte en aquella Villa. Y esto se asegura viendo que sin embargo de ser este Señor dueño de la Casa de Villamayor, avia otros muchos coherederos en ella, como parece por escritura fecha en Valloter à 9. de Enero del año 1223. en que Don Garcia, y su muger Doña Marquesa, Don Rodrigo, y D. Pedro Rodriguez (que parecen los hermanos Laras hijos del Conde D. Rodrigo Gonçalez, de quien tratamos en el cap. I. y II. del lib. XVIII.) Don Guillen Perez, que era Guzman, D. Tello, y Doña Mayor Alfonso, que eran Meneses, y Don Rodrigo de Mendoza vendieron al mismo D. Garcia Fernandez, y à Doña Mayor Arias su muger, quanto avian, y debian aver en el Monasterio de Villamayor, y en sus granjas, vassallos, Lugares, y pertenencias. Tuvieron Don Garci Fernandez, y Doña Mayor Arias muchos hijos, à saber: D. IVAN GARCIA Señor de Villamayor, Ricohombre, y Mayordomo mayor del Rey Don Alfonso X. por quien se continuò la Casa de Villamayor, D. FERNAN GARCIA DE VILLAMAYOR Ricohombre, Señor de Caleruega, Tordomar, Talamanca, Palençuela, y otros Lugares, que como escribimos en el cap. I. del lib. V. casò con Dona MILIA

RO.

RODRIGVEZ MANRIQUE, hija de D. Rodrigo Perez Manrique Señor de Amusco, y no tuvieron sucesion. D. ALFONSO GARGIA, que tambien fue Ricohombre, Señor de Celada, y Safamon, y Adelantado mayor de Murcia. D. DIEGO GARCIA DE VILLAMAYOR, que tuvo repartimiento en la conquista de Sevilla, y confirmò muchos Privilegios del Rey D. Alfonso X. y es de quien dicen que procede la Casa de Sarmiento, vna de las mas ilustres de Castilla. Doña VRRACA GARCIA DE VILLAMAYOR, que casò con Don Pedro Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor de aquella Casa, que procede de ambos. Doña MAYOR ARIAS, muger de D. Diego Martinez Ricohombre, Señor de Finjosa: y Doña MARINA GARCIA DE VILLAMAYOR, que casò con D. PEDRO RODRIGVEZ MANRIQUE Ricohombre, Señor de Amusco, Estar, y Sotopalacios, como queda escrito en el cap. II. del lib. V.

CAPITULO III.

6 EL CONDE DON GARCIA GARCES
Señor de Aza.

VE al Conde D. Garcia de Marañon sucediese su hijo D. Garcia, cuyas memorias vamos à referir, lo afirma Alvaro Ferreira de Vera, en estas palabras: *El Conde D. GONZALO FERNANDEZ Señor de Aza en el Obispado de Osma, que poblò por manaaado del Conde su padre, en cuyo Señorío sucediò su hijo D. FERNANDO GONZALEZ DE AZA, padre del Conde D. GARCIA DE AZA llamado Marañon, cuyo hijo fue el Conde D. GARCIA llamado de Nagera, &c.* Con que las filiaciones vienen hasta aqui por varon, sin admitir la hembra, que por su marido D. Ordoño Ordoñez, quieren continuasse la sucesion de la Casa de Aza. Los que llevan aquella opinion olvidaron presto el texto de Ambrosio de Morales, que hablando de la Casa de Aza dice: *Y tuvo tan generoso tronco, como al hijo del Conde Fernan Gonçalez, Gonçalo Fernandez.* Y olvidaron tambien el sentir de Salazar de Mendoza que escribe: *El Conde Don Garcia de Cabra, y Nagera fue de los de Aza, casò con la Infanta Doña Elvira hermana del Rey, &c.* Y no estimaron la opinion de Argote de Molina, que queriendo advertirnos la ascendencia del Conde Don Garcia de Aza, que murió en la batalla de Uclès escribe: *El qual Conde Don Garcia era descendiente de D. Gonçalo Fernandez, hijo del famoso Conde de Castilla Don Fernan Gonçalez, que (como escribe Sampiro Obispo de Astorga) poblò en el año de 950. la Villa de Aza, llamada oy Riaza à quien diò nombre el Rio de Aza, que por ella passa, y eità à los deste itnage.* Lo qual no se escribe nunca para familias, en quien por hembra estava la fangre de otras; sino para expresar la varonia de ellas, que es lo que estos tres grandes Escritores quisieron decir; y sino adviertassenos en que parte escribieron otro origen à la Casa de Aza. Y diganos quien del apasionado juzgare, si para cosa semejante tendrà mas fuerça la opinion de tres tan grandes varones, luz clara de la antiguedad, y de la nobleza Castellana, ò el discurso recien nacido, y desabrigado, que por D. Joseph Pellicer estampa ron Alarcon, Pardo, y Gandara, sin mas estudio, ni trabajo que copiar lo que D. Joseph los subministrava.

En el mismo tiempo que este Conde D. Garcia Garcès, floreciò, aunque con mas duracion, y empezando antes, el Conde D. Garcia Ordoñez, que tuvo en honor à Nagera, y era hijo de D. Ordoño Ordoñez de la Casa Real de Leon, que el año 1042. y 1047. confirma algunos Privilegios. Y como en la antiguedad es tan dificultoso distinguir las personas, especialmente aquellos que no escriben cosas particulares, ò van à buscar qualquiera que se parezca à lo que necesitan: por esto los Escritores referidos confundieron de suerte los dos Condes Don Garcia Garcès, y D. Garcia Ordoñez, que es muy dificultosa su distincion. Tienen sin embargo mucha disculpa en la conformidad del tiempo, dignidades, nombres propios, y comun gobierno de Nagera; pero no tuvieron os alguna, si aviendo hecho el reparo, no se solicitasse en la forma posible la mayor claridad. El Conde D. Garcia Ordoñez antes del año 1065. fue

Al-

Apend. de
Alarc. Efc.
3.

Moret. trm.
2. de los An.
pag. 199.
216. y 217.

PRUEBAS
pag. 660.

PRUEBAS
pag. 665.
666.

PRUEBAS
pag. 669.

PRUEBAS
pag. 659.

PRUEBAS
pag. 3.

Dignidades
lib. 2. cap. 2

PRUEBAS
pag. 660.

S a ndoval.
cinco Reyes
fol. 4.

Tepes, tom.
4. efc. 25
fol. 446.

Moret, lib. 14. pagina 758. Fundaciones fol. 71. 75

Alferez del Rey D. Fernando I. como dice Moret, y tiene memoria en los Previllegios Reales desde el año 1067. como se vè en el libro de las fundaciones de N. P. S. Benito. Y en este tiempo aun no avia logrado D. Garcia de Marañon la dignidad de Conde, y estava en lo mejor de su vida: pues como emos visto, confirma el año 1068. con que hace repugnancia, que tuviese vn nieto tan crecido. Y pues es constante, que Don Gonçalo Fernandez poblador de Aza, murió antes del año 970. tambien, si D. Garcia Ordoñez descendiese del, repugna que en menos de cien años corriessen cinco generaciones, y de personas de edad crecida, pues como los Condados, ò gobiernos no eran hereditarios, siempre se conferian à personas de valor, y experiercia, y la necesidad de la guerra lo pedia así. Pero aun mas fuerte argumento hallamos en las sucesiones siguientes, viendo que los Autores referidos hacen tercero nieto del Conde D. Garcia de Marañon, que confirma año 1058. al Conde Don Garcia Garcès, que el de 1108. murió en la batalla de Uclès con el Infante Don Sancho, y ya avia de ser de crecida edad, pues el Rey D. Alfonso VI. puso à su euidado años antes la educacion de aquel Principe. Y deste modo quieren que en solo quarenta años aya otras cinco generaciones. Y quieren tambien, que siendo este Conde Ayo, nieto de la Infanta Doña Elvira, hermana del Rey Don Alfonso VI. sirviessè de Ayo à quien era su tio, y por la edad parece mas razonable que le pudiese enseñar à el.

Cinco Reyes fol. 20. 24. 33. y 48. Fundaciones de S. Millan fol. 71. 75.

Que huviesse en tiempo del Rey D. Fernando I. dos Condes Garcias, ò dos Garcias, que despues fueroa Condes, lo aseguran las mismas confirmaciones de los instrumentos: porque vno se llama siempre en ellos Don Garcia Ordoñez, y otro solo está nombrado D. Garcia. El Ordoñez dice Sandoval, que fue Alferez, y Page delançça del Rey Don Fernando I. cuya vida acabò año 1065. y luego para no dejar duda escribe: *Este fue en tiempo de D. Alfonso el VI. Conde de Nagera, y valeroso, casò con hija del Rey Don Garcia de Navarra, era de la Casa Real, emulo, y enemigo del Cid Rodrigo Diaz.* Y lo repite con su ascendencia, y casamiento en otras tres partes. Este mismo dominava en Pancorbo el año 1067. y tiene memoria en dos escrituras, que cita Sandoval de aquel tiempo. El año de 1074. confirma tambien llamandose, *Senior Garcia Ordoñez*, vn Previllegio del Rey D. Alfonso VI. à San Millan. Tres años despues el de 1077. tenia ya el gobierno de Nagera, y se llama Conde D. Garcia Ordoñez. Y ya ni gobierno, ni dignidad tenia el año 1079. en que dice Sandoval que governava à Nagera Senior Pedro Joanis. Y que D. Garcia no tuviesse aquel gobierno, ò honor en el año 1080. se asegura sabiendo que en el confirmò la dotacion, que hicieron los Reyes D.

Cinco Reyes fol. 41. Cinco Reyes fol. 66.

Alfonso VI. y Doña Constança al Monasterio de Saagun, en que solo se nombra *Garcia Ordoñez*, segun Sandoval copia este Previllegio. El año 1085. se llamó *Garcia Ordoñez Comes*, quando confirma el Previllegio, que el Rey diò à su Monasterio de S. Servando de Toledo, y le trae Yepes. Y así confirmò tambien año 1091. el Previllegio en que el Rey diò su Monasterio de San Juan de Burgos à S. Roberto de Casadey. De forma, que en las confirmaciones de 25. años continuos, siempre vsa igualmente el patronimico Ordoñez, con el qual tambien es vno de los fiadores de las arras, que el Cid ofrecio à Doña Ximena Diaz su muger el año 1074. cuya escritura copia Sandoval tantas veces. Y este acto solo basta para que se infiera la distincion de los dos Condes. Si Don Careia Ordoñez es fiador del Cid, como pariente suyo, y de su muger, el año 1074. como en los mismos tiempos le llaman todos los que copian à la Coronica general, y à la del Cid, emulo, y enemigo suyo? Si Don Garcia Ordoñez, casò con la Infanta Doña Urraca de Navarra hija de los Reyes Don Garcia, y Doña Estefania, segun afirman Moret, Sandoval, y otros; como le hacen tambien casado, y en vnos mismos años con la Infanta Doña Elvira de Castilla, Señora de Toro, hija del Rey Don Fernando I. y así prima hermana de Doña Urraca? Si D. Garcia Ordoñez tuvo tantos años el gobierno principalissimo de Nagera, y siempre anduvo al lado de los Reyes Don Fernando I. y D. Alfonso VI. cuyo gran Privado le llama Moret; como se le acomoda el destierro, huida à los Moros, y Señorío de Cabra? Y como cabe

Sandoval, Fundaciones en la de Saagun, fol. 58. Yepes, tom. 6. de S. Ben. esc. 34. fol. 487. Esc. 47. f. 490.

Fundaciones en la de Cardeña. fol. 43. Cinco Reyes fol. 58.

en juicio advertido, que quieran Pellicer, Alarcon, y los que los siguen hacer tres Condes Garcias de Aza, y Nagera, abuelo, padre, y hijo, casado este con la Infanta de Navarra, aquel con la de Castilla, y el abuelo con la hija del Conde Don Garcia de Marañon Señor de Aza, todo esto en el corto termino de 40. años?

Moret, tom. 1. de los An. lib. 14. pag. 83.

Fr. Hernando del Castillo, y Salazar de Mendoza lo entendieron mejor que estos Escritores, pues al Conde Don Garcia de Cabra le conocen por de la Casa de Aza, y sin acordarle del patronimico Ordoñez, que tiene el otro, le nombran: Castillo: *El Conde de D. Garcia de Aza el crespo de Grañon, Conde de Cabra: y Salazar: El Conde Don Garcia de Cabra, y de Nagera, fue de los de Aza, casò con la Infanta Doña Elvira, hermana del Rey.* Y en el capitulo antecedente à tratado del Conde Don Garcia Ordoñez, sin mas señas, que las de llamarle tio de los Infantes de Carrion: con que confiesa dos Condes Garcias, y de diversas familias. Y como la Coronica general, la del Cid, el mismo Salazar de Mendoza, y otros atribuyan à este Conde D. Garcia de Cabra, el matrimonio de la Infanta Doña Elvira, quedan así distintos los dos Condes en familias, gobiernos, y casamientos.

Hist. de S. Domingo lib. 1. cap. 2. Dignidades, lib. 2. cap. 2. fol. 28.

Los empleos, y aun las inclinaciones del Conde D. Garcia de Aza, son muy diversos, de los del Conde Don Garcia Ordoñez: pues este fue pariente del Cid, y amigo suyo, y como tal fiador de las arras, que señaló à su muger. Y el Conde Don Garcia Garcès de Aza, ni fue su pariente, ni su amigo; antes por su declarada oposicion, y envejecida enemidad se viò el Conde precisado à dejar estos Reynos, y passar al abrigo de los Moros de Cordova, cuyo Rey le diò en tenencia la Villa de Cabra, como lo dicen conformes todos los que desto escriben. Buelto despues à Castilla, y à la gracia del Rey Don Alfonso VI. succediò la guerra de los Moros Almoravides, que despues de aver despojado à Abenavet Rey de Sevilla, por la afinidad, y devocion de los Christianos, entraron poderosamente en Castilla el año 1087. segun Garivay, talando, y destruyendo quanto encontravan. En el Lugar llamado Rueda, que escerca de Medina del Campo, salieron à su oposicion nuestro Conde Don Garcia, y el Conde D. Rodrigo con algunas tropas, que aunque hicieron mas de lo que podia esperarse de su numero, no sirvieron sino de añadir triunfo à los Barbaros: porque aviendo muerto à los Condes, y otros valerosos Cavalleros en el conflicto, todo lo restante fue pasado à cuchillo, ò entregado à la esclavitud, como el Arçobispo D. Rodrigo lo escribe. Quitandonos así la duda de que este Conde D. Garcia pudiese ser el Ordoñez: pues le nombra vivo en el mismo capitulo, despues de aver referido otras dos batallas.

Arçobispo D. Rodrigo, lib. 6. cap. 32.

D. Joseph Pellicer quiere que este Conde muerto en la batalla de Rueda fuesse el Ordoñez, y citando para ella la Coronica del Cid, dice que ay capitulos particulares de la vengança, que tomò desta muerte. Pues como conviene esto con la antigua enemidad del Cid, y el Conde Don Garcia Ordoñez? Y como puede ajustarse esta vengança à successo que no hubo: pues el Conde Don Garcia Ordoñez, no solo es diferente del que murió en la de Rueda, como el Arçobispo Don Rodrigo conoce: pero le hallamos vivo los años de 1089. 1091. como consta por los Previllegios en que anotamos sus confirmaciones. Y así no parece que puede dudarse la equivocacion, que en esto cometieron Pellicer, Alarcon, y los suyos.

Relaciones de Alarc. pag. 113.

Queda ya dicho que el Conde D. Garcia Garcès de Aza casò con la Infanta Doña Elvira de Castilla, hermana de los Reyes D. Sancho II. D. Alfonso VI. y D. Garcia, y de la Reyna Doña Urraca Señora de Zamora, todos hijos del Rey D. Fernando I. llamado el Magno Rey de Castilla, y de Doña Sancha Reyna de Leon, y de Galicia. Afirman este casamiento Garivay, Salazar de Mendoza, D. Antonio de Alarcon, y los modernos, siguiendo à la Coronica general, y à la del Cid, que tambien le escriben. Y aunque Salazar de Mendoza entendió que las mugeres del Conde fueron dos, quando dice: *El Conde Don Garcia de Cabra, y de Nagera, fue de los de Aza, casò con la Infanta Doña Elvira hermana del Rey, y Señora de la Ciudad de Toro, y del Infantado de Leon. Hijo deste Conde fue D. Gomez Garcia, de quien se dice vienen los de Albornoz, mas no se sabe si de la Infanta, ò de la primera muger que se llamó como ella, y era prima del Cid.* Esto lo tomò de la Coronica general, y por ella quiso averiguar el parentesco Sandoval, aunque infructuosamente, respecto de que el le buscò en la muger del Conde Don Garcia Ordoñez, que no le tenia: y como no le encontrasse llegó à cudar (y sola esta vez) que el Conde Don Garcia de Cabra, y el Conde Don Garcia Ordoñez fuesen diferentes. Pero por lo que al casamiento toca, ya previno esta duda Don Antonio Suarez de Alarcon, con estas palabras: *Yo juzgo que este es vn solo casamiento, porque la Infanta Doña Elvira era prima hermana de Doña Teresa Nuñez madre del Cid, como hija del Conde D. Nuño Alvarez de Amaya, hijo fuera de matrimonio*

Gariv. tom. 2. lib. 11. cap. 22.

Escrt. 3. de Apend. de Alarcon.

Gariv. tom. 2. lib. 11. cap. 1. 22.

Dignidades lib. 2. fol. 28.

Cinco Reyes fol. 55.

Relaciones de Alarcon, lib. 2. pag. 2.

nio del Rey Don Alonso el V. de Leon. Y la Infanta Doña Elvira era hija de la Reyna Doña Sancha, y neta del mismo Rey Don Alonso de Leon, y de la Reyna Doña Elvira. Que es lo que parece mas verosimil. De la misma forma enmienda este Cavallero las palabras siguientes de Salazar de Mendoza, en que atribuye este Conde Don Garcia las acciones de su hijo, como diremos adelante. Garivay dice que la Infanta Doña Elvira falleció en Leon el año 1087. quando se celebrava en aquella Ciudad el Concilio, y que fue sepultada en San Isidro. Y aunque quando dà esta noticia errò la prensa el nombre della Princesa, y la llama Teresa; ya en el capitulo primero del undecimo libro le deja bien escrito, pues refiriendo los hijos del Rey Don Fernando I. y Doña Sancha dice que tuvieron primero à Doña Urraca, y D. Sancho: Y luego (son sus palabras) à la Infanta Doña Elvira, que despues de muerto el Rey su padre siendo de dias la casò el Rey Don Alonso su hermano con el Conde Don Garcia de Cabra. Pero quando por esto no fuese indubitable el nombre desta Princesa, su sepulcro de San Isidro de Leon deshacia toda la duda, pues en la Capilla de Santa Catalina de aquel Monasterio, que es el Panteon de nuestros antiguos Reyes, se lee su epitafio mezclado con versos latinos, que advierten sus virtudes, y que pasó desta vida en 15. de Noviembre de la Era 1139. que es año 1101. en que difiere 14. años del sentir de Garivay; pero para nuestro intento importa poco que antes, ò despues muriese. Fueron sus hijos, y del Conde D. Garcia Garcès.

7 El Conde D. GARCIA GARCÉS DE AZA Ayo del Infante D. Sancho, que continua la lucesion.

7 D. GÓMEZ GARCIA, à quien nombra Salazar de Mendoza, teniendole por progenitor de la Casa de Albornoz. D. Joseph Pellicer dice que casò con Doña TERESA GARCIA Señora del Condado de Roa, y tuvieron à D. GÓMEZ GARCIA Señor de Roa, que casò con Doña TERESA ALVAREZ DE ASTURIAS, y de ambos nació Doña MARIA GARCIA Señora de Roa muger de D. GÓMEZ GARCIA DE AZA, Ricohombre Señor de Aza, Alferes mayor de Castilla, como se dirà luego.

7 D. FERNAN GARCIA, de quien intenta probar Don Antonio Suarez de Alarcon que proceden las familias de Cisneros, Giron, y Cevallos; pero no produce escritura en que à Don Fernan Garcia se le asegure esta filiacion. Y ya en nuestra Historia de la Casa de Silva se procurò justificar que la Casa de Giron tiene otros ascendientes, procediendo de la Real de Leon por medio del Infante DON AZNAR FRVELA, hijo de Don Fruela II. Rey de Leon. Del Infante Don Aznar fue hijo el Infante D. PELAYO FRVELA el Diacono, que casò con Doña ALDONZA, hija del Infante D. Ordoño el ciego, y tuvieron al Conde D. PEDRO PELAEZ abuelo paterno del Conde D. Pedro Afurez Señor de Monçon, Carrion, Valladolid, y parte de Cisneros, sobre cuyo casamiento merece reparo, lo que escribimos en el cap. I. del libro antecedente, y à D. PELAYO PELAEZ Ricohombre, Señor de parte de Cisneros, cuyos hijos fueron DON GUTIERRE PELAEZ Ricohombre, Señor de Alderete de Yusam, y de Yusam, y de la Torre, y Quinta de Silva, progenitor de las dos grandes Casas de Silva, y Acuña, y el Conde D. GONZALO PELAEZ Señor de Cisneros, Buanga, y Alva de Quiròs, padre de D. RODRIGO GONZALEZ Señor de Cisneros, progenitor de los dos excelentes linages de Cisneros, y Giron, y en quien los empezó à escribir el Doct. Geronimo Gudiel.

7 D. Nuño Garciaz Señor de Fuente Almexir.



CAPITULO IU.

7 EL CONDE DON GARCIA GARCÉS DE AZA III. del nombre, Señor de la Casa de Aza.



A misma confusion que en el cap. antecedente hallariamos en este por lo que trabajò D. Joseph Pellicer en hacer Ordoñez à este Señor; si no tuviésemos la autoridad del Arçobispo D. Rodrigo, que quando nombra à su hijo le dà el apellido de Aza, y hace así testimonio de no averse quebrado la linea varonil desta familia: Heredò D. Garcia à su padre el año 1087. como su primogenito, y debió de heredarle tambien el feudo, ò Señorío de Cabra, que tuvo su padre, porque alguna vez le hallamos asistiendo à los Reyes de Cordova, de quien dependia aquella Villa. D. Antonio de Alarcon quiere que èl sea el Conde Don Garcia que el año 1086. peleò, y fue preso en la batalla de Alcoraz, donde avia ido à ayudar à los Moros; pero como Zurita nombre à este Conde D. Garcia Ordoñez, y le atribuya los gobiernos de Cabrera, y de Nagera, se conoce que no es el nuestro; sino el que casò con la Infanta Doña Urraca de Navarra.

El año 1089. estava el Conde desavenido con el Rey D. Alonso VI. su tio, y se avia pasado à los Moros, segun el estilo de aquella edad: y èl, dice Garivay, que se hallava este año con el Rey Juzeph, quando el Rey corrió hostilmente sus tierras, sin que el Barbaro le oñiasse salir al encuentro, aunque tenia consigo à nuestro Conde, y muchos Christianos foragidos. D. Garcia Ordoñez le nombra el Arçobispo D. Rodrigo, y de Lara le llama Garivay, quando refiere por èl estas noticias; pero como ya quede viuto en el lib. I. cap. XI. que no hubo tal Conde D. Garcia Ordoñez de Lara, y el Conde D. Garcia, que vivia en este tiempo, era el de Nagera, que à 25. de Noviembre del mismo año estava con el Rey, y confirma vn Privilegio fuyo, que refiere la jornada: ya se ve que no podia ser otro Conde D. Garcia, que el de Aza, sin que para esto le obste estar llamado el Ordoñez Conde de Cabra, porque esto se hizo en fuerça de la equivocacion tan establecida antes, y despues que Garivay escribiesse.

Redújose despues el Conde à la patria, y servicio de su Principe, en quien el concepto de sus virtudes era tal, que puso à su cuidado la educacion del Infante D. Sancho su heredero, que avia nacido el año 1080. La cercania del parentesco no es dudable que esforçaria mucho la eleccion, y que la edad de D. Garcia era mas adecuada para el empleo que la del otro Conde, nieto de la Infanta Doña Elvira, a quien D. Joseph Pellicer se le atribuye vna vez, y otra à èl, y à su padre, haciendo hereditaria la confianza, aun quando el padre se avia pasado à los Moros, como siguiendo à Sandoval, escribe D. Antonio de Alarcon.

El año 1106. se hallò presente el Conde à la donacion que Doña Sancha hizo al Monasterio de S. Millan de sus Palacios de Villamerquina: y con èl concurrió D. Garcia Garcès su hijo, como lo afirma Sandoval, señalando este acto en los Idus de Enero. Y supuesto que este mismo año se desgraciò con el Rey el Conde D. Garcia Ordoñez de Nagera, y se pasó à los Moros, sin que aya instrumento (à lo menos producido) de que fuese despues de aquel acto, bien se conoce que pertenece à nuestro Conde de Aza, y no al de Nagera, como intenta Don Antonio de Alarcon. Y se afiança mas viendo que el Conde Don Garcia Garcès permaneciò aquel año, y los siguientes en el servicio del Rey, y educacion del Infante.

Hali Rey de los Almoravides, juntò el año 1108. poderoso Exercito, para invadir los dominios Christianos: y aviendose introducido en el Reyno de Toledo, y ocupado las Villas, y poblaciones abiertas: el Rey, que cansado de los trabajos de la guerra, y molestadado de los achaques de la crecida edad, residia en Toledo, destituyó tropas, que mandadas del Infante su hijo, pudiesen de-

Garivay,
tom. 2. lib.
11. cap. 22

Hist. de la
Casa de Sil-
valib. 2. cap
5. pag. 73.

An. de Araç.
gon lib. 14
cap. 32.

Arçobisp. D.
Rodrigo lib.
6. cap. 32.
Gariva. lib.
11. cap. 22.

Sandoval. cit
to Reyes, f.
95. y 96.
Alarcon lib.
2. p. 1152

se despachasse Privilegio rodado en 14. de Enero de aquel año, le confirmó D. Garcia llamandose: Garcia Garcès de Aza, como afirma Sandoval; aunque se equivocò en ponerle entre los Ricoshombres Leoneses, siendo Castellano por la sangre, y por el Estado. Así confirmó tambien à 6. de Diciembre de 1155. el Privilegio en que el Emperador diò à D. Vitorio Obispo de Burgos, y à su Iglesia el Lugar de Villayuda, y otro Privilegio fecho en Nagera à 25. de Noviembre del mismo año para confirmar sus donaciones al Monasterio de Santa Maria de aquella Ciudad. El año siguiente estava con el Emperador en Toledo, quando S. M. à 4. de Março diò cierto Privilegio à la Villa de Zurita nuevamente poblada de Mozarabes, en que tambien se halla su nombre.

En la misma forma confirmó Don Garcia el año 1157. el Privilegio, en que el Rey Don Sancho el deseado, que entonces sucedió en la Corona de Castilla al Emperador su padre, diò à la Iglesia de Astorga, y à Don Pedro su Obispo el Monasterio de San Millan de Lara: y otro que expidió en 3. de los Idus de Julio del año 1158. para dar la Villa de Nevarès à Don Guillelmo Obispo de Segovia, y à su Iglesia, donde dice Garcia Garciaz de Aza conf. Y en este largo numero de confirmaciones, y otras que quedan anotadas en las vidas de sus hermanos, no solo se justifica à este Señor la alta calidad de Ricohombre, sino se asegura quan grande era su autoridad, pues seguia casi continuadamente la Corte, donde entretejidos igualmente los empleos politicos, y de gobierno, con las empresas, y conquistas marciales, es preciso que concurriese aplicado à vno, y otro ministerio.

Tenemos nuevas señas de su autoridad, y del credito de su prudencia en este mismo año: pues falleciendo el Rey D. Sancho el vltimo dia de Agosto, quedó la tutela del Rey D. Alfonso VIII. su hijo, à cargo de D. Gutierre Fernandez de Castro, con tal desplacer de la Casa de Lara, que se llenarià todo el Reyno de los efectos de vna guerra civil, si D. Gutierre, que lleno de experiencias prudentes, y de afectos moderados, amava mucho la publica quietud, no conviniese en ceder parte de su cuydado à aquellos Principes, dando à D. Garcia la educacion del Rey. En esta forma se pudo ferendar la discordia, y D. Garcia cuidò de tan grande empleo, hasta que por complacer al Conde D. Manrique su hermano, que le era superior en riquezas, y en espíritu se le dejó voluntariamente, como en el primer cap. del lib. III. dejamos escrito.

Cinco Reyes folio 207. 208. 209. 213. Colm. hist. de Segovia cap. 17. p. 141. Sota Princ. de Astur. p. 583. 669. Colm. hist. de Seg. cap. 17. p. 143 Inform. de Sarm. f. 39 Adv. hist. pag. 277. Historia de Bearne lib. 4. cap. 12. pag. 295. y 700. Mon. Lus. 4. part. lib. 12. f. 3. y en la 3. part. lib. 10. f. 104. y fol. 160. Fr. Leon de S. Thom. en la Benedic. Lus. tom. 2. f. 53. Cond. D. Pedro tit. 36.

Conservò despues desto D. Garcia la antigua amistad con la Casa de Lara, y confirmó con D. Manrique, D. Nuño, y D. Alvaro sus hermanos en Noviembre del año 1159. el Privilegio, que se expidió para confirmar à la Iglesia de Burgos los Palacios, que allí la avia dado la Infanta Doña Sancha. Fuera de lo qual se asegura la vnion, sabiendo que el Conde D. Manrique Regente de estos Reynos, probeyò luego la Mayordomia mayor en D. Pedro hijo de D. Garcia. Y así en el Privilegio que la vltima semana de Março del año 1161. se concedió à la Iglesia de Segovia confirma en la rueda: Petrus Garfia Mayordomus Curie Regis, y antes que èi: Gomecius Garfia, que era su hermano. Y no damos más señas deste instrumento, porque queda ya muy reparado en la vida del Conde Don Manrique.

D. Joseph Pellicer dice que D. Garcia Garcès falleció el año 1162. y lo cierto es que aun el año antecedente falta su nombre en los Privilegios. Fue casado con Doña Sancha, à quien este autor estima prima hermana suya, como hija del Conde D. Bermudo Perez de Trava (hermano de su madre) y de la Infanta Doña Urraca de Portugal; pero ya en nuestras Advertencias dudamos la certidumbre deste matrimonio, por la dificultad, que la Sede Apostolica tenia entonces de conceder dispensacion para tan estrecho grado de parentesco: sobre lo qual escribe con la erudicion que siempre el doctissimo varon Pedro de Marca Arçobispo de Paris. Fuera de lo qual hace repugnancia el hallar casada à Doña Sancha con Don Suero Venegas Ricohombre de Portugal Señor de S. Martin de Moros, y el Castillo de Lamego, cuyas confirmaciones llegan hasta el año 1186. como consta por la Monarquia Lusitana: lo qual no solo afirma el Conde D. Pedro, pero todos los escritores Portugueses, refiriendo los hijos que produjo à quella vnion. Que la muger de D. Garcia se llamasse Doña Sancha es indubitable, porque los dos juntos en Burgos por el mes de Diciembre del año 1159. hicieron donacion à la Iglesia de Burgos, y à D. Pedro su Obispo de la Albergueria de Tar-

dajos, llamandose GARCIA GARCIEZ filius Comitis GARCIAE bona memoria, cum uxore mea SANCIA. Si despues de la muerte de D. Garcia casò Doña Sancha con D. Suero Venegas, no lo emos averiguado, y solo sabemos que de ella, y D. Garcia nacieron:

PRUEBAS pag. 627

9 D. GOMEZ GARCIA Ricohombre Señor de Roa, y Aza, Alferrez mayor de Castilla, que continuò la sucesion.

9 D. PEDRO GARCIA Ricohombre Señor de Lerma, Mayordomo mayor del Rey D. Alfonso VIII. que como ya emos visto tenia el año 1161. la Mayordomia mayor, y desde aquel hasta el año 1201. son continuas sus confirmaciones en los Privilegios de aquel Principe: vnas veces como Mayordomo mayor, y otras como Ricohombre: vnas llamandose solo Petrus Garfia Mayordomus Curie Regis, y otras Petrus Garfia de Lerma, porque el Rey le diò el señorío de aquella Villa por el año 1169. antes que entrasse en la dominacion de la Casa de Lara. En los años 1166. 1167. 1169. 1170. 1172. consta que era Mayordomo mayor del Rey; pero el mismo año de 1172. en el mes de Noviembre avia pasado aquel grande empleo al Conde D. Ponce de Cabrera: y el de 1173. le tenia ya D. Rodrigo Gutierrez, que aun le servia el de 1194. en que obtuvo la dignidad de Mayordomo mayor D. Pedro Ruiz de Guzman. Por la muerte, y dejacion deste Ricohombre, la bolvió el Rey à dar à D. Pedro Garcia, y así en el Privilegio que à 4. de las Kal. de Abril de 1196. concedió S. M. à la Ciudad de Toledo de cierto derecho en su puerta de Visagra, dice en la rueda: Petrus Garfia de Lerma Mayordomus Curie Regis conf. y lo mismo hallamos en aquel Privilegio tantas veces referido, en que el Rey à 12. de las Kal. de Setiembre del propio año diò à D. Tello Perez las heredades que en Villagarcia tenian ciertos hombres, que entregaron la Villa al Rey de Leon. Pero ya el año 1200. era Mayordomo mayor D. Gonçalo Ruiz Giron, y D. Pedro confirma en aquel yel año siguiente, llamandose solo Petrus Garfia de Lerma, sin que pasen de aquèl año sus memorias. En los instrumentos privados las tiene tambien, porque el año 1140. fue vno de los parientes del Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, que le acompañaron en la donacion, que hizo à S. Pedro de Arlança de la Villa de Gormeces, donde està llamado D. Pedro Garciaz. Y años despues, hallandose en Guadalajara con sus hermanos D. Gomez, D. Ordoño, y D. Gonçalo, todos quatro, por el remedio de sus almas, y las de sus padres dieron à D. Martin Perez Maestre de Calatrava, y à su Orden toda la heredad, que avian, y debian aver en Talavera: à saber, casas, tierras, viñas, prados, pastos, molinos, y pesquerias. Casò D. Pedro con Doña SANCHA PONCE, hija de! Conde Don Ponce de Minerva Señor de S. Noval, Villamoros, y Argabalones, y de la Condesa Doña Estefania Ramirez su muger: y fueron sus hijos, Gonçalo Perez de Lerma Abad de S. Maria de Villlos, que vendió à S. Julian Obispo de Cuenca vna hacienda que en Hazaña, Aldea de Toledo, avia heredado de Doña Sancha su madre: y el año 1217. fue testigo de la donacion que de Paracuellos, y Moratiella hizo la Orden de Santiago al Conde Don Al-

Apend. de Alarc. est. 17. 18. 20. 21. 22. 25. 29. 30. 35. 40. 45. 63. 86. 87.

PRUEBAS pag. 8. 660.

PRUEBAS pag. 628. y 663.

Cron. de Santiago, cap. 17. f. 25.

9 D. ORDOÑO GARCIA, que tambien fue Ricohombre, y vno de los mas señalados de Castilla en su tiempo: y no solo hizo con sus hermanos la donacion referida à la Orden de Calatrava: pero en 3. de los Idus de Março del año 1162. se hallò presente con el Rey D. Alfonso VIII. à la donacion, que D. Tel Perez Señor de Meneles, y Doña Gontroda Garcia su muger, y D. Pedro Gutierrez, y Doña Maria Buiso su muger hicieron à D. Pedro Fernandez Maestre de Santiago, y à su Orden de todas las heredades que en Cuenca, y sus terminos los aviado el Rey; excepto lo que D. Tel Perez avia en Portella, y vna yugaria que D. Pedro Gutierrez tenia en la Villa de Omedilla.

Todo esto dan à la Orden para que fundasse en Cuenca vn Hospital de Cautivos, y dicen que Reynava D. Alonso con su muger Doña Leonor, que era Mayor de mayo mayor D. Rodrigo Gutierrez, Alferez mayor D. Gomez Garcia, y electo Arçobispo de Toledo Don Pedro de Cardona Chanciller del Rey. Confirman luego diversos Grandes, ò porque se hallaron presentes, ò porque eran parientes de los donadores, y así acaba: *Comes Donus Petrus conf. Comes Donus Fernandus conf. que son los Laras. Comes Donus Gundisalvus conf.* que es el de Mançanedo. *Didacus Xamenez conf.* es el Señor de los Cameros. *Petrus Garcia conf. Ordonius Garcia conf. Petrus notui t.* Este instrumento copiamos del Tumbo moderno del Archivo de Velès, donde ay largo numero de Privilegios confirmados por D. Ordoño en calidad de Ricohombre hasta el año 1189. pero por no dilatarnos en la narracion de ellos se podrán ver otros en la Historia de Segovia, en el Apendice de las Relaciones de la Casa de Alarcon, en el libro de los Principes de Asturias, y en otras varias partes. El año 1164. fue testigo de la donacion que la Condesa Doña Hermesenda viuda de su tio el Conde D. Manrique de Lara, hizo à la Iglesia de Burgos. El año 1170. fue vno de los Grandes Castellanos que juraron los Capítulos de la Paz entonces ajustada entre el Rey D. Alonso VIII. de Castilla, y el Rey D. Alonso II. de Aragon, donde Zurita le llama hermano de Gomez Garcia, como ya lo escribimos en el cap. III. del tercero libro. Y en el año 1188. jurò con otros Grandes los capitulos matrimoniales de la Reyna Doña Berenguela con Conrado Duque de Rotembourg, y de Suevia, cuyo instrumento anda impresso. No sabemos con quien casò este señor, ni si tuvo hijos; antes parece aquel D. Ordoño Garcès de Aza, que se confagrò à Dios en la Orden de Santiago, fue en ella Comendador del Hospital de Cuenca, y la hizo donacion del termino redondo de Adrada cerca de Aza, como Rades escribe.

D. GONZALO GARCIA, que fue Ricohombre como sus hermanos, y concurrió con los tres ya nombrados à la donacion de la heredad de Talavera à la Orden de Calatrava, que es quanto podemos decir del.

D. GARCIA GARCES Señor de Montejo, y Castel Sarracin, Ricohombre de Castilla, que tendrá separada mencion en el capitulo siguiente.

Doña MAYOR GARCIA, que casò con el Conde D. FERNANDO NÚÑEZ DE LARA su primo hermano, Señor de Castro Xeriz, Monçon, Villavbillo, Caravanchel, y otras grandes tierras, Alferez mayor de Castilla, como lo escribimos en el cap. IV. del lib. XVI.

Doña SANCHAGARCIAZ,

Doña MARIA GARCIAZ, que con sus hermanos D. Pedro, y Doña Mayor acompañaron el año 1140. al Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara en la donacion de Gormeces al Monasterio de San Pedro de Arlança. Y es la vnica noticia que tenemos destas Señoras.

Doña JVANA DE AZA, à quien muchos graves escritores señalan esta filiacion, casò con DON FERNAN RVIZ DE GVZMAN Ricohombre, hijo tercero de D. Ruy Nuñez de Guzman Señor desta Casa, y de Doña Godo Gonçalez de Lara su muger, como ya lo escribimos en el cap. del lib. II. y fue hijo de ambos aquella insignifima Orden de Predicadores, y en quien la Casa de Aza logra el eminente honor de tener tan glorioso nieto.



CAPITULO VI.

9 DON GARCIA GARCES V. DEL NOMBRE, Ricohombre, Señor de Montejo, Peñafiel, y Castel-Sarracin.



Referiremos las memorias deste Señor à las de su hermano mayor, para dejar así seguida, y continuada su linea. Y aunque no nos podremos dilatar mucho en ellas, por el defecto de instrumentos propios; todavia le hallaremos en los publicos assegurada la calidad de Ricohombre, y le veremos intervenir en los principales actos de su tiempo. Tenia el año 1166. el Señorío de Castel Sarracin, ò por herencia de su padre, ò por donacion del Rey D. Alonso VIII. Y quando aquel Principe en Maqueda por el mes de Agosto del mismo año, tratava de la recuperacion de Toledo, que le tenia vsurpado el Rey D. Fernando II. de Leon su tio, estava en su Exercito D. Garcia Garcès con sus hermanos D. Gomez, y D. Pedro, y confirmò el Privilegio, que aquel dia diò S. M. concediendo al Concejo de Segovia el Catillo de Olmos: pues segun le copia el erudito Diego de Colmenares, leemos en el: *Garcias Garcia de Castello Sarra cin conf.* De lo qual se debe inferir, que se hallò este Señor en la recuperacion de Toledo, que sucedió luego: y justificalo vn Privilegio del Rey fecho en Toledo à 13. de las Kalendas de Diciembre del mismo año, en que diò à D. Pedro Ruiz de Azagra las casas que en Toledo tuvieron Juan Velasco, y Orabuena su muger, y Aben la hacer, en cuyas confirmaciones la vltima dice *Garcia Garcès conf.* El año siguiente confirmò de la misma fuerte el Privilegio fecho en Toledo à 7. de las Kalendas de Diciembre, para dar al mismo Don Pedro Ruiz de Azagra la Aldea de Mocejon. Fue despues vno de los Grandes Castellanos, que el año 1170. juraron los capitulos de la paz, que el Rey hizo con Don Alonso II. Rey de Aragon. Gozò con el de Castel Sarracin los Señoríos de Montejo, y Peñafiel, y otros en Camp de Espina: y respecto de que sus confirmaciones no se continuan, como las de sus hermanos, es preciso que le consideremos difunto muchos años antes que ellos: y asegurate en lo que madrugaron las memorias de sus hijos.

Conviene los Escritores de mejor nombre, en que Don Garcia casò con Doña LEONOR FORTUÑEZ, hija de D. Fortun Lopez Ricohombre, Señor de Soria, y San Estevan de Gormaz; y de Doña Elvira Perez su muger, hija de Don Pedro Nuñez Ricohombre, Señor de Fuente Almexir, y de Doña ELVIRA PEREZ DE LARA, que como queda escrito en el cap. XI. del lib. II. fue hermana del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara. Otro matrimonio se descubre à Don Garcia el año 1165. con hija de Diego Diaz de Velasco, y Doña Enderquina su muger, los quales en 18. de las Kalendas de Octubre de aquel año, hicieron donacion al Monasterio de S. Millan de la Cogulla de la hacienda que tenian en Villaporquera, y como escribe D. Fray Prudencio de Sandoval *confirman sus hijos Bernardo Diaz, Lope Diaz, Gil Diaz, Gonçalo Diaz, Sancho Diaz, Doña Rama, y Doña Ocenda sus hijas, GARCIA GARCES su yerno, Fernan Gonçalez su yerno, Simeon Garcez su yerno.* Pero como Rades, Argote, Salazar de Mendoza, Alarcon, y Pellicer no hablen de otro casamiento de Don Garcia Garcès mas que el de Doña Leonor Fortuñez, y à este se atribuya su sucesion, tendrèmo spor segundo el de la hija de Diego Diaz de Velasco. De Doña Leonor Fortuñez, y nuestro Don Garcia nació:

D. RODRIGO GARCES DE AZA, que despues de aver gozado algunos años la Casa de su padre tomò el Abito del Cister en la Orden de Calatrava, para emplear continuamente su ardimiento contra los enemigos de la Fè. Hallòse el año 1212. en la batalla de las Navas, donde acreditò tanto su excelente espíritu, que como el Maestre Don Ruiz Diaz quedasse en ella tan gravemente herido, que se conociò incapaz de continuar la guerra, renunciò el Maestrazgo en el mismo Lu-

Hist. de Segovia, pag. 149. 153. 154. 167. 160. Apendic. de Alarc. escr. 20. 35. 43. 44. 45. 52. 53. 56. PRUEBAS pag. 10. Zurita An. de Arag. lib. 2. cap. 28. Escrit. 99. del Apend. de Alarcon. Cron. de Santiago, cap. 17. f. 25.

PRUEBAS pag. 8.

Hist. de Segovia cap. 17. pda 146.

Apend. de Alarc. escr. 63. y 64.

Zurita, An. lib. 2. cap. 28.

Rades Cron. de Cal. c. ap. 16. fol. 31. Argote nob. lib. 1. cap. 51.

PRUEBAS pag. 663.

Rel. de Alarc. con lib. 2. pag. 118.

Pellic. Mem. del Cond. de de Miranda fol. 54.

55. Fundac. en S. Millan f. 87.

PRUEBAS pag. 661.

RadesCron.
de Cal. cap.
16.

gar de la batalla, y allí fue declarado sucesor suyo D. Rodrigo Garcès. El día siguiente à su elección, y segundo despues de la batalla pasó con las tropas de su Orden à sitiar el Castillo de Bilches, donde llegaron presto los Reyes de Castilla, Aragon, y Navarra, y le combatieron tan vigorosamente, que se huvo de rendir: y en las demás operaciones de aquella campaña, fueron grandes los esfuerzos del Maestro, y de sus Cavalleros: El año 1213. acompañò al Rey Don Alfonso VIII. en la entrada, que hizo à Andalucia, y recuperò para su Orden el Castillo de Dueñas que avian bueito à conquistar los Moros. Hallòse luego en la conquista de Alcazar, y sitio de Baeza: y el mismo año recibió para su Orden la fugecion, y obediencia de la Orden militar de Avis en Portugal, à la qual con consentimiento del Capitulo general de Calatrava diò los Alcazares de Èbora, y otros heredamientos que la Orden tenia en aquel Reyno, quedando desde entonces la de Avis por filiacion de Calatrava, y sujeta à su visita, y reformacion, hasta que la averfion de Castellanos, y Portugueses, fortalecida para estos el año 1385. con la infauita batalla de Aljubarrota, diò aliento al Maestro, y Cavalleros de Avis para rehusar la visita de Calatrava. Y aunque el Concilio general de Basilea mandò reintegrar à esta Orden en su derecho; no se conserva ya en ella mas que vna lebe memoria de aquella filiacion en el nombramiento de Visitador general de Avis, que los Capítulos generales de Calatrava hacen en dos personas de aquella esclarecida Orden. Nuestro Maestro Don Rodrigo Garcès pasó el mismo año à Aragon para serenar cierta diferencia, que avia nacido en Alcañiz, tierra de la Orden. Y deteniendose allí mas de vn año, falleció, y fue sepultado en Alcañiz, aviendo cumplido los tres años de su Maestrazgo. No se sabe si el Maestro fue casado antes de entrar en la Orden de Calatrava, pero presumimoslo, siendo constante que tuvo quatro hijos, los quales en Aza hicieron particion de los bienes de su madre, aunque sin nombrarla, como dice Rades. El primero de ellos, que se llamó GOMEZ RVIZ, fue Cavallero de la Orden de Santiago. El segundo FERNAN RVIZ fue ciego. GARCIA RVIZ el tercero, casò en Agreda, y Doña LEONOR RVIZ su hermana, casò con D. GIL GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, y viuda del, y sin hijos, se consagrò à Dios en el Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos de la Orden de Santiago.

RadesCron.
de Cal. cap.
16. fol. 32
Argote nobl.
lib. 1. cap.
51. fol. 49.

10 D. GIL GARCÉS DE AZA, que està desconocido entre los hijos de D. Garcia Señor de Montejo, creemos que nació de su segundo matrimonio, y que el nombre propio se le diò la devocion de Gil Diaz hermano de su madre. Aleguale el patronimico hijo de D. Garcia Garcès, y tuvo, como èl, la dignidad de Ricohombre, segun parece por vn Privilegio en que el Rey Don Alfonso VIII. à 4. de Enero del año 1203. concediò à Toledo el meson del trigo, donde leemos *Egidius Garcia conf.* Despues de lo qual, estava con el Rey en Lerma, quando S. M. à 8. de Abril del mismo año hizo merced à Doña Sancha Ava de la Infanta Doña Urraca su hija, de cierta heredad en Castroverde, cuyo Privilegio, ya referido en otra parte, copiamos del Tumbo moderno del Archivo de Uclès, y en sus confirmaciones dice: *Egidius Garcia conf.* Tenemosle por el mismo Don Gil Garcès de Aza, que el año 1263. fue nombrado por el Rey D. Alfonso X. con el Obispo de Jaen, y Gonçalo Ruiz de Atiença, para que con otros diputados del Rey D. Jayme I. de Aragon assignassen terminos à los confines de ambos Reynos, y eligiesen medio de satisfacer los daños hechos por los subditos de vno, y otro Príncipe. Tambien creemos ser el mismo D. Gil Garcia, que los años 1266. y 1269. 1271. confirmò quatro Privilegios Reales, concedidos à la Ciudad de Murcia, y à los Cavalleros del Alcazar de Baeza, los quales estamparon Argote de Molina, y Francisco Calscales. Y aunque la distancia de los años es grande desde las primeras confirmaciones, que fueron como dejamos dicho el año 1203. al de 1271. pudo ser de corta edad al tiempo, que hizo las primeras, y precisamente era ya muy crecida, quando el año 1263. puso el Rey à su cuidado vn negocio de tanta importancia, como el de serenar las diferencias, que se avian ofrecido sobre los terminos de Aragon. D. Joseph Pellicer entiende que este Don Garcia, que confirma año 1271. fue hijo de Don Garcia Gomez de Aza Comendador de Maqueda, hijo de D. Gomez Garcia

Esc. 89. del
Apend. de
Alarcon.

Zurita An.
tom. 1. lib.
3. cap. 64.

Nobl. de An.
lib. 2. cap.
9.

Hist. de Mur.
cia fol. 44.
46. y 49.

Señor de Roa, Alferrez mayor de Castilla: y para esto dice vna vez, que antes de tomar el Abito casò con Doña Teresa Gil de Villalobos, y tuvo à D. Gil Garcès: y quando escribe la sucesion deste Cavallero, olvidado ya, aunque en vna misma obra, de que le diò aquella madre, dice que casò con la misma Doña Teresa Gil. Con que en tanta equivocacion, bien cabela duda de que los instrumentos à que se refiere, no dicen lo que èl escribe. Y mas natural cosa es, que la linea de los Condes de Belalcaçar, que saca deste Don Gil Garcès, hijo del Comendador de Maqueda, tuviesse principio en estotro Don Gil Garcia: pues de aquel solo sabemos que fue Religioso; y deste està la secularidad tan assegurada con las confirmaciones de los Privilegios, en que no pudiera intervenir siendo Cavallero de Calatrava. Por lo qual, siguiendo las generaciones, que Don Joseph escribe, y dejando algunas à su cuenta, y riesgo, hallamos que de Don Gil Garcia fueron hijos: D. RUY GIL DE AZA, padre de PEDRO RVIZ DE AZA, de quien no señala descendientes. DON GONZALO GIL DE AZA, padre de DIEGO GONZALEZ DE AZA, que dice vivia el año 1315. y que dejó sucesion, y D. PEDRO GIL DE AZA, que en Doña TODA GIL su prima hermana tuvo à D. FERNAN PEREZ DE AZA Prior de S. Juan, PRUEBAS año 1352. y à D. Gil Perez de Aza. Y aunque D. Joseph añade otros hijos à Don Gil Garcia; los patronimicos de estos aseguran que no lo fueron aquellos: ò à lo menos es justo dudarlo hasta que lo testifiquen los instrumentos. D. GIL PEREZ DE AZA, hermano del Prior de S. Juan, dice que casò con Doña Urraca Alvarez de Aza, y que fue hijo de ambos RUY GARCÉS DE AZA Comendador de Paracuellos, y XIII. de Santiago, que murió el año 1380. y en Doña JUVANA DE GVZMAN su muger Señora de los dos Gumieles, tuvo al Comendador GIL GARCIA DE AZA, que casò con Doña TERESA DE SOTOMAYOR, hermana de D. Juan de Sotomayor Maestro de Alcantara, y fue su hijo DON GVTIERRE DE SOTOMAYOR Maestro de Alcantara, Señor de Belalcaçar, Puebla de Alcocer, Alconchel, Herrera, RadesCron. de Alc. fol. 49. Juan de Sotomayor Señor de Alconchel, que tiene ilustres descendientes, y DON ALONSO DE SOTOMAYOR Señor de Belalcaçar, Puebla de Alcocer, Herrera, y Villaharta, que casò con Doña ELVIRA DE ZVÑIGA, hija de Don Alvaro I. Duque de Bejar, y de Doña LEONOR MANRIQUE su muger, y procrearon à D. Juan I. Conde de Belalcaçar, que tomò el Abito de San Francisco, y à D. GVTIERRE DE SOTOMAYOR II. Conde de Belalcaçar, que es progenitor, por varonia, de los Duques de Bejar, y de los Marqueses de Valero, y de la Puebla.

10 D. GVTIERRE GARCIA, que està olvidado en la linea de Castel Sarracin, aunque conocida parte de su posteridad, quedò heredado en la conquista de Alarcon, y fue precisamente hijo de D. Garcia por las razones, que despues diremos: y asimismo fue padre de D. GARCIA GVTIERREZ, Señor de Valera, y Villavieja, que debiò de sucederle en el Señorio de Castel Sarracin, ò en parte del, supueito que tambien le gozaron, ò tomaron su apellido sus hijos. Estos fueron D. ORDOÑO GARCIA DE CASTEL SARRACIN, mencionado en escritura del año 1240. DON VELA GARCIA, que en la misma escritura confiesa su filiacion, y DOÑA URRACA GARCIA, que casò con D. FERNAN RVIZ Alcayde de Alarcon, que murió en la entrada de Valencia, aviendo procreado en ella à Pedro Fernandez, y à Gutierre Fernandez Señor de Alarcon, que casò con Mari Ruiz hija de Rodrigo Alvarez de Gragera, y fueron sus hijos Garcia Gutierrez, Alvar Gutierrez, y Ruy Gutierrez, que casò con Doña Sancha Ordoñez, hija de Don Ordoño Perez de Castro Señor de Otos, y Valnegral, y de Doña Maria Gutierrez su muger. D. VELA GARCIA fue Señor de Valera, y de las heredades de Villavieja, y Rivilla, y en el mes de Abril del año 1240. hizo donacion al Monasterio de S. Millan de quanto èl, y Doña Urraca su hermana, y los hijos de ella avian de patrimonio en Valera, Rivilla, Berceal, Foyo del Estepar, y en el Castrillo (así dice) una tierra part D. Vela, & D. Roy Fernandez, y Ordon Garcies de Castel Sarracin. De cuyas palabras infiere D. Antonio Suarez de Alarcon, que D. Vela, y D. Ordoño fueron hermanos, y descendientes de D. Garcia Garcès Señor de Castel Sarracin: pero no le fructifica tanto la otra inferencia, que haze de que estos Señores tuvieron otra hermana llama-

Escrit. 100
del Apend.
de Alarcon.

Relac. de
Alarc. lib.
2.p.215.7.
216.

da Doña Teresa Garcia, que casò con D. Ruy Fernandez Señor de la Casa de Alarcón; porque quando este sea el nombrado en la escritura con D. Ordoño, y D. Vela, bien podrian los tres tener dominio en aquella tierra de Castrillo sin ser cuñados; mayormente no declarando el instrumento aquella afinidad, ni aviendo otro que la asegure. D. Vela Garcia fue padre de D. GARCIA VELA, de quien nacieron ALFONSO GARCIES, y GUTIERRE GARCIES, como todo consta por la referida donacion à S. Millan, donde dice: Yo D. VELA do aquesto à S. Millan por la cuenta de la heredad de mi hermana URRACA CARCIES, è de sos fijos: è yo D. VELA GARCIES fijo de D. GARCIA GUTIERREZ, fo dador de aquesto: è testigos son de todo aquesto D. GARCIA VELA fijo de D. Vela, con sos fijos ALFONSO GARCIES, è GOTIER GARCIES, D. Ferran Roiz de Graiera Merino de Húepte, Roy Gutierrez, è Garcia, è Alvar Gutierrez fijos de Gotier Ferrandez, Pero Ferrandez sobrino de D. Vela, è c. El ser D. Vela nieto de D. Gutierre se asegura por el patronimico de su padre: y que aquel D. Gutierre fuese de la linea de Castel Sarracin, no solo lo afirma como cierto D. Antonio Suarez de Alarcón; pero se afianza con el apellido de D. Ordoño Garcia, y con la conformidad de los patronimicos. Bien grandes ascendientes tendrán en esta linea, los que entroncarén en ella sus progenitores.

CAPITULO VII.

9 D. GOMEZ GARCIA SEÑOR DE AZA, Aillon, y Roa, Alferez mayor de Castilla.



ODOS los Escritores tienen à este Señor por el primogenito de D. GARCIA GARCIES IV. del nombre, Señor de Aza, y de Doña SANCHA su muger, y no hallamos documento cierto por donde quitarle aquella calidad; aunque su hermano Don Pedro le prefirió, como emos visto, en obtener el grande empleo de Mayordomo mayor. Pero esto pudo ser por inclinacion del Conde D. MANRIQUE DE LARA su tio, que se le confirió como Regente, è porque su padre querria que recayese en él. Sin embargo empiezan sus memorias al mismo tiempo que las de Don Pedro: pues en el

Privilegio del año 1161 en que él confirma como Mayordomo mayor, confirma D. Gomez como Ricohombre diciendo: *Gomecius Garcia conf.* Tocola por herencia la principal parte de la Casa de Aza, y con aquella Villa, sease Riaza, como dicen Morales, y Argote, è la que oy retiene el nombre puro de Aza, situada entre Roa, y Aranda, que es la que quedò à su sucesion, poseyò tambien las Villas de Aillon, y Roa, todas en aquel circuito: y con ellas, y la dominacion, naturaleza, y divisa de muchos Lugares de las Behetrias, fue vno de los mas poderosos Ricoshombres.

En los años 1165. y 1166. le hallamos confirmando los Privilegios en que el Rey D. Alfonso VI. diò la heredad de Villagiga al Monasterio de San Pedro de Cluni, la Villa de Quintanilla à la Iglesia de Burgos, la Aldea de Mocejón, y las Casas de Toledo à Don Pedro Ruiz de Azagra, y el Monasterio de S. Andrés de Valbeni à la Orden del Cister, todos los quales estàn ya impresos, y en todos dice *Gomez Garcia conf.* El año 1167. acompañò al Rey en la recuperación de Toledo, y estando con su Egercito en Maqueda por el mes de Agosto confirmò con sus hermanos Don Pedro, y Don Garcia el Privilegio del Castillo de Olmos à la Ciudad de Segovia. Estava con S. M. en Toledo quando à 6. de las Kalendas de Abril de 1168. diò à Chillon, y el Almaden al Conde Don Nuño Perez de Lara su tio, y à la Orden de Calatrava, y el Privilegio que para esto se expidiò, y va en las Pruebas, tiene su nombre como los antecedentes.

Hallòse el año 1169. en las Cortes de Burgos, que fueron las primeras que el Rey celebrò. Y como S. M. dièse en ellas à la Iglesia de Burgos el Monasterio de San Miguel de Cerranjas à 13. del as Kalendas de Diciembre confirmò Don Gomez el

Privilegio rodado. Y antes avia confirmado otro Privilegio, que el Rey diò à 5. de las Kalendas de Noviembre del mismo año al Monasterio de San Isidro de Dueñas. y otros dos Privilegios deste año, en que se lee su nombre, estampò el Padre Sota. Passò con el Rey à Zaragoza el año 1170. y allí jurò con Don Ordoño, y Don Garcia sus hermanos, y otros Grandes, los capitulos de la paz, que S. M. hizo con el Rey D. Alfonso II. de Aragon, como lo escribe Zurita. Confirmò el año 1173. el Privilegio en que el Rey diò el Solar de S. Pedro de Abreda à Gonçalo Nuñez, donde para grande honor de su Casa, siguen à su confirmacion las de sus tres hermanos, pues dice: *Gomecius Garciaz conf. Ordonius Garciaz conf. Petrus Garciaz conf. Garcia Garciaz conf.* El año 1174. confirmò con D. Pedro, y D. Ordoño sus hermanos, y prefiriendolos, el Privilegio fecho à 5. de los Idus de Enero para dar à la Orden de Santiago el Castillo, y Villa de Ucles. En los años 1175. y 1176. confirmò los Privilegios, que el Rey concediò al Monasterio de San Isidro de Dueñas, y al de San Pelayo de Avia, y à Martin Gonçalez, y andan impresos en las Relaciones de la Casa de Alarcón, y Historia de los Principes de Asturias. Y à este tiempo corresponde la donacion, que hizo con sus hermanos D. Ordoño, D. Gonçalo, y D. Pedro Garcia de la heredad de Talavera à la Orden de Calatrava: pues aunque no tiene fecha, consta por ella que Don Gomez no tenia la dignidad de Alferez mayor, conque le verèmos luego, y que era Maeitre de Calatrava D. Martin Perez, que es el de Siones, y siendo electo el año 1170. prefirió la Orden hasta el de 1182.

Sirviò al Rey el año 1177. en el famoso sitio de Cuenca, segun se saca del Privilegio que S. M. expidiò para dar à la Orden de Santiago casas en el Alcaçar de Cuenca, la Açuda de Alfobera, y la Aldea de Muera: el qual dice ser hecho *in Conca quando fuit capta Era 1215. Kal. Octobris*, y entre los Ricoshombres confirmadores leemos *Petrus Garfia conf. Gomez Garfia conf. Ordonius Garfia.* Con que no puede dudarse que todos tres se hallaron en aquella grande, y dilatada faccion, ni que quedarian heredados en el territorio de la nueva conquista.

Premiò el Rey sus grandes servicios, à principios del año 1178. con la gran dignidad de Alferez mayor suyo, que como ya escribimos en el cap. 1. del lib. III. era lo mismo que Capitan general de todas las milicias del Reyno. Gozavala en el mes de Febrero deste año, el Conde Don Gonçalo de Marañon, como parece por la escritura 46. del Apendice de los Principes de Asturias, en que D. Gomez confirma como Ricohombre. Y ya el dia 16. de las Kalendas de aquel mes la tenia D. Gomez, quando se despachò Privilegio à favor de la Orden de Calatrava, dandola las viñas de Aceca, en cuya rueda se escribieron, segun el estilo, los nombres del Mayordomo mayor, y Alferez mayor, pues dice: *Rodericus Gutierrez Mayordomus Curie Regis conf. Gomez Garfia Alferez Regis conf.* Con esta dignidad le nombra Zurita, quando refiere que el año 1179. estubo en Cazola con el Rey, à tiempo que concurriendo allí Don Alfonso II. Rey de Aragon limitaron sus conquistas, y renovaron sus confederaciones. Y como à fines de este año estuviese con la Corte en Toledo, y allí à 3. de las Kalendas de Enero de 1180. le expidiese Privilegio rodado, en confirmacion del trueque de Ocaña, y Meneses, que el Rey hizo con Don Tel Perez, y Doña Gontroda su muger, le confirmò Don Gomez, pues en la circunferencia de la rueda dice: *Gomez Garfia de Roda Alferez Regis conf.* Lo mismo leemos en otro Privilegio que el Rey diò à 4. de las Nonas de Abril del mismo año, concediendo à la Orden de Santiago, y à su Hospital de Toledo construido para redimir Cautivos, la mitad del portazgo de la puerta de Visagra de aquella Ciudad. Y tambien està llamado Alferez del Rey en la donacion que el mismo año hizo de Villauvillo à la Orden de Calatrava el Conde D. FERNANDO DE LARA su primo hermano, y cuñado. Igual memoria tiene el año 1181. en otra escritura del trueque que à 7. de los Idus de Abril hicieron el Obispo de Burgos, y Don Martin Gonçalez: y en dos Privilegios que en 9. de Setiembre concediò el Rey à la Iglesia de Segovia, cuyas confirmaciones copiò Colmenares.

Dos años despues, y sin que sepamos la causa, falta à D. Gomez la dignidad de Alferez mayor, segun consta por vn Privilegio rodado de 4. de los Idus de Março de 1183. en que el Rey confirmò el cambio hecho entre Don Gutierrez su Mayordomo mayor, y la Orden de Calatrava del Lugar de Medeno, por la heredad de Tri-

Rel. de Alarc.
Apend. escr.
19.35.
Princ. de As.
Apend. escr.
41. 42. 7
43.
Anales de
Aragon lib.
2. cap. 28.
Hist. de Seg.
gov. cap. 17.
pag. 143.
Apend. de
Alarc. escre
43. y 44.
Princ. de As.
Apend. escr.
45.
PRUEBAS.
pag. 660.

Esc. 47. del
Apend. de
Alarc.
Ana. de Ar.
lib. 2. cap.
37.
Esc. 49. del
Apend. de
Alarcón.
PRUEBAS
pag. 621.
Escr. 46. de
Alarcón.
Hist. de Seg.
cap. 18. pag.
155.

gueros, en el qual, aunque confirma Don Pedro Garcia su hermano, falta el nombre de Don Gomez, y dice: *Tunc temporis Rex non habebat Alferiz.* Dióse despues aquella dignidad à D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, que confirma con ella el Privilegio en que el Rey à 7. de los Idus de Junio de 1185. dió à la Orden de Santiago la Aldea llamada Villanueva en termino de Cuenca, y entre los Ricoshombres está tambien mencionado D. Gomez, pues dice: *Gomez Garcia conf.* y despues está su hermano Don Pedro Garcia ambos sin dignidad alguna. En los años 1186. 1187. 1188. 1189. y 1191. sucede lo mismo, como lo aseguramos por Privilegios del Archivo de Uclès, de la Hiltoria de Segovia, de la Hiltoria de los Principes de Asturias, y de nuestras Pruebas. Y aunque la escritura 55. del Apendice de la Casa de Alarcon, dice que el año 1194. era D. Gomez Alferiz mayor; es yerro causado de estar mal copiada la data: pues en los años antecedentes, y en el mismo de 94. y el de 1195. consta por escrituras del referido Apendice, que el Señor de Vizcaya retenia aquella dignidad, sin que despues del año 1191. hallemos en los Privilegios las confirmaciones de nuestro Don Gomez, de que debe inferirse que fallecio en él.

Fue casado con Doña MARIA GARCIA Señora de Roa, que era su prima segunda; como hija de D. Gomez Garcia Señor de Roa, y de Doña Teresa Alvarez de Asturias su muger, y nieta de Don Gomez Garcia Señor de Roa, que fue hermano del Conde Don Garcia Garciaz Señor de Aza, que murió en la batalla de Uclès, de quien Don Gomez Garcia de Aza era el primer nieto, como queda escrito en el cap. III. Escriven este matrimonio D. Antonio de Alarcon, Pellicer, y otros modernos, conviniendo en que nacieron del:

10 D. GONZALO GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de Aza, que continúa la succion.

10 D. JUAN GARCIA Señor de Roa, à quien nombra el Conde D. Pedro, y à quien Pellicer atribuye esta filiacion, y por su autoridad la escrivimos, sin embargo de la oposicion, en su tiempo invencible, del patronimico. Casò con Doña URRACA GARCIA DE VILLAMAYOR Señora de Villalon, que vendió el año 1205. à D. Fernan Garcia su hermano, como lo escribe Pellicer dando en esta noticia otra nueva seguridad de ser las dos familias de Aza, y Villamayor de diverso origen: pues celebravan tantos matrimonios sin expressar entre los contrayentes parentesco, ni dispensacion del. Nació de D. Juan Garcia, y Doña Urraca: Doña URRACA GARCIA Señora de Roa, que casò con D. PEDRO NUÑEZ DE GUZMAN Ricohombre, Señor de la Casa, y Estado de Guzman, con quien el año 1225. hizo donacion al Monasterio de nuestra Señora de la Vid (donde yacen) de los heredamientos, que tenian en Torregalindo, y FuenRubio. Era Don Pedro hijo de Don Ruy Nuñez Señor de Guzman, de cuya ascendencia tratamos al fin del cap. VIII. del lib. V. y fue su hijo D. PEDRO NUÑEZ DE GUZMAN II. del nombre, Ricohombre, Señor de Roa, y de la Casa de Guzman, que casò con Doña URRACA GARCIA DE VILLAMAYOR Señora de Gumiel de Mercado, hija de D. Garcí Fernandez de Villamayor Señor de aquella Casa, Mayordomo mayor de San Fernando, en quien tuvo (fuera de Don Pedro Nuñez, que fue ilegítimo, y Comendador mayor de la Orden de Santiago) à D. JUAN PEREZ DE GUZMAN Ricohombre, Señor de Guzman, y Gumiel, que con Doña Maria Ramirez de Cifontes su muger, Señora de Aviados, procreò à Doña Teresa, muger de Juan Alvarez Ossorio Merino mayor de tierra de Leon, à Doña Sancha Yvanez, muger de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre, Señor de Valdeguña, y à DON JUAN RAMIREZ DE GUZMAN Ricohombre, Señor de Guzman, Aviados, y otras tierras, que casò con Doña Urraca Ybanez, hermana de Don Diego Garcia de Toledo II. Señor de Mejorada, Alija, y Cerbera, Almirante de Castilla, como escrivimos en el cap. II. del lib. XII. y fueron sus hijos D. Pedro Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor de Aviados, Adelantado mayor de Leon, progenitor de los Marqueses de Toral, y de Monte Alegre, D. Ramiro Frolaz de Guzman Ricohombre, Señor de Belver, y Cabrerros, que hizo las lineas de la Algava, y de Torija, Don Juan Ramirez de Guzman, que tambien fue Ricohombre, y Doña Maria Ramirez de Guzman, muger de Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez, Camarero mayor, Mayordomo, y Privado del Rey D. Pedro, y ambos progenitores de los Señores de Batres, el

Cubillere, y el Castañar, y de los Condes de Teva, y Villaverde, que todos usaron por esta Señora el apellido de Guzman, y parte de sus sucsiones quedan escritas en el referido cap. VIII. del lib. V.

- 10 D. PEDRO GOMEZ DE AZA, hijo tercero de D. Gomez Garcia, tuvo en honor à Peñafiel, y es la vnica noticia, que hallamos suya.
- 10 D. FERNAN GOMEZ DE AZA, que fue Ricohombre Señor de Albornoz, y de los heredamientos, que logró su padre en la conquista de Cuenca. Es progenitor de la Casa de Albornoz, cuyas sucsiones escriuiremos despues.
- 10 D. GARCIA GOMEZ DE AZA, que fue Comendador de Maqueda en la Orden de Calatrava, con cuya noticia refiere Rades su filiacion. Pellicer entiende que casò antes de tomar el Abito, y hizo la linea que él continua hasta los Condes de Belalcazar; pero ya en el cap. antecedente queda expressado nuestro parecer.

PRUEBAS
pag. 661.

CAPITULO VIII.

10 DON GONZALO GOMEZ DE ROA Ricohombre Señor de Roa, y Aza.



OR el fallecimiento de Don Gomez Garcia, sucedió en su Casa, D. Gonçalo Gomez su primogenito, cuyas memorias empiezan para nuestro conocimiento el año 1195: aunque D. Joseph Pellicer las adelanta por las confirmaciones de los Privilegios al de 1191. en que cesan las de su padre. Hallamosle con el Rey Don Alfonso VIII. en Cuenca à 9. de las Kalendas de Março de 1195. quando S. M. confirmó al Concejo de Pancorbo, Cavalleros, Clerigos, y Legos, las costumbres, y fueros; que el Emperador Don Alfonso su abuelo, y el Rey D. Sancho su padre le avia concedido: y en el Privilegio rodado, que para esto se expidió dice: *Gonçalvus Gomez conf.* Así está tambien nombrado el año 1196. en otro Privilegio, que el Rey concedió en Valladolid à 8. de las Kalendas de Setiembre, para que la Orden de Santiago pudiese comprar en aquella Villa quadringentas morabetinadas de heredad. Y la misma confirmacion tiene el año 1198. en el Privilegio en que el Rey dió à la Iglesia de Burgos, y à Don Marino su Obispo, los diezmos de la agricultura de la botica Real, y otras cosas que refiere aquel instrumento, ya estampado por el Padre Sota. Don Joseph Pellicer dice que confirmó Privilegios hasta el año 1230. pero en los impresos no hallamos su nombre, ni en muchos originales que vimos, y copiamos en varios Archivos. Por esto nos abremos de contentar con los dos referidos, y otros del mismo tiempo, que copiamos del Archivo de la Orden de Santiago, por los cuales nosolo se le conoce la calidad de Ricohombre, sino que confirmaria otros muchos.

Hallóse en la batalla de las Navas el año 1212. y en memoria de la Cruz, que aquel dia apareció en el Cielo, la tomó por armas de color rojo en campo de oro, orlando el escudo con las calderas de Lara, de que antes usava por armas, ó ya por su origen en aquella Casa, ó por ser las calderas señal de la Ricahombria. Afirma todo esto Argote de Molina, añadiendo al escudo de Aza otra orla de diez aspás, ó fautores rojos en campo de plata, y olvidando las cinco veneras, ó conchas de plata, que sobre la Cruz pusieron los descendientes de Don Gonçalo Gomez, como se ven en la Capilla de la Epifania de la Santa Iglesia de Toledo, entierro, y fundacion de Don Luis Daza Canonigo de aquella Iglesia, del Consejo del Rey D. Enrique IV. y su Capellan mayor, donde por el quarto de Aza no ay mas que la Cruz con las conchas, y orla de calderas, omitiendo la otra orla de las aspás. Esta no creemos que pertenece à la Casa de Aza, sino à la de Fuente Almexir, porque GONZALO FERNANDEZ DE FUENTE ALMEXIR se hallò el año 1227. en la vltima conquista de Baeza, y fue vno de los 300. Cavalleros, que S. Fernando heredò en aquella Ciudad, y en la de Vbeda, como parece por la lista del repartimiento, que imprimió D. Martin de Ximena,

Apén. de los
Prin. de Af.
Escr. 50.

Argot. nobl.
lib. 1. cap.
48. y 51.
Pell. mem.
del Cond. de
Miranda f.
55.

An. de Jaen
pag. 119.

Pellic.mem. ael Cond. de Miranda. f. 55. y en la Casa de Avellaneda f. 2. Vidan.mem del Conde de Santist. pag. 62. PRVEBAS pag. 658. Esc. 147. y 78. del Ap. de Alarc. Hist. de Seg. cap. 20. pa. 188. Dignid. lib. 2. cap. 13. fol. 68.

Casò D. Gonçalo Gomez, segun escriben Don Joseph Pellicer, y Don Diego de Vidania, con Doña LEONOR GONZALEZ GIRON, la qual precisamente fue hija de Don Gonçalo Ruiz Giron Ricohombre, Señor de Autillo, Mayordomo mayor de los Reyes D. Alonso VIII. y San Fernando, y de Doña Marquesa, su segunda muger, que quedan nombrados en el cap. II. del lib. XVIII. Y la filiacion de Doña Leonor, consta por escritura, que eitampamos en las Pruebas. Nacieron deste matrimonio:

II D. GOMEZ GONZALEZ DE ROA Ricohombre, Señor de Aza, que continua la sucession.

II D. JUAN GONZALEZ DE ROA, que tambien fue Ricohombre, Señor de Moya, y Alarcon, y despues Maestro de la Orden de Calatrava. Don Joseph Pellicer quiere que sea hijo de su hermano; pero el patronimico, y el tiempo aseguran su engaño. Que fuessè Ricohombre consta por varias confirmaciones, que hallamos suyas: vna en el Previiegio que de vnas casafas en Toledo diò San Fernando à D. Garcia Fernandez Señor de Villamayor año 1218. otra el año 1219. quando el Rey diò à la Orden de Santiago para su Hospital de Toledo la Aldea de Hiegros: otra en el Privilegio en que el mismo Principe concediò à la Orden de Santiago ciertas heredades para su Hospital de Alarcon año 1221. y otra en aquel Privilegio, que se expidiò el mismo año, para que pechassen sin excepcion todas las personas que tuvieshen heredades en los pueblos del Obispo, y Iglesia de Segovia. Todos los quales estàn impressos, y en todos dice entre los Grandes: *Ioannes Gonçalvi conf.* Y aunque Salazar de Mendoza, dice que este Juan Gonçalez era visnieto de D. Estevan Yllan; ni lo prueba, ni tiene alguna verosimilitud. El Señorío de Moya le justificamos por vna escritura del Archivo de Vclès, en que Juzef Fabon vende à D. D. Rodrigo Gonçalez de Santa Gadea por 300. mrs. Alfonso toda la heredad que tenia en Cañete. Dice que se hizo este contrato en Moya el Domingo 3. de Julio año 1222. y acaba: *en este año regnava el Rey D. Ferrando en Castiella, y en Toledo. Señor en Moya D. Johan Gonçalvez. Alcaide D. Martin Gil de Cefori, Iudex en Moya, D. Domingo Adoves, &c.* Y el Señorío de Alarcon se asegura por otra carta, que como la antecedente copiamos del Archivo de Vclès, en que el Concejo de Alarcon hace donacion à la Orden de Santiago, y à D. Martin Fortunis Comendador de l'Hospital, que à instancia, y ruego del Concejo se hacia en Alarcon para redimir Cautivos de la tierra de los Saracenos, de la heredad llamada la Moraleya, entre Alarcon, y Atalaya de Ferruz. Y fenece: *Rex Ferrandus in Castella, & Toledo cum sua uxore Domna B. Domino in Alarcon sub pocepto Regi J. Gundisalvi. Alcaide sub manu eius F. Sancij, &c. Era MCLLIX.* que es año 1221. Años despues tomò este Señor el Abito de Calatrava, donde el de 1250. gozava la Encomienda de Talavera, con que le nombra Rades Frey Juan Gonçalez de Roa. Y ya el año 1265. tenia la dignidad de Clavero, quando hallandose muy viejo el Maestro D. Pedro Yañez le tomò por su Coadjutor, y con su consentimiento, y del Capitulo general se llamó Maestro, y empezó à gobernar aquella esclarecida Orden. Fue nuevamente electo Maestro el año 1267. en que Don Pedro Yañez falleciò: y el año 1269. hizo cierto acuerdo con el Infante D. Felipe, y Don Fernan Ruiz de Castro su cuñado, adquiriendo para la Orden la Villa de Paredes de Nava, y mitad del Infantado de Leon, cuyo instrumento và en las Pruebas. Estava en la frontera de los Moros el año 1272. quando el Infante D. Felipe, Don Nuño Gonçalez Señor de Lara, D. Lope Diaz Señor de Vizcaya, D. Gil Gomez de Roa su sobrino, y otros Ricoshombres passavan à Granada desavenidos del Rey Don Alfonso X. Tenia el Maestro con aquellos Señores parentesco, y amistad: y como fuera desto juzgasse su resolucion muy opuesta al servicio del Rey, los buscò en Sabiote Villa de su Orden en el Reyno de Jaen, donde con los Infantes, y diferentes Prelados, los procurò apartar de aquel despecho, aunque inutilmente, como ya lo escribimos en el capitulo IV. del lib. XVII. El año siguiente se hallò en las Cortes de Almagro, donde se solicitaron medios de serenar tan grande mocion, y en la escritura, que dellas se hizo, està llamado *Don Joan Gonçalvez Maestro de la Cavalleria de Calatrava.* Tuvo largas conferencias con los Ricoshombres en su Villa de Porcuna, y en Alcalà la Real, de orden del Infante D. Fernando, para reducirlos à la debida quietud: y à este fin hizo con ellos ciertos ca-

PRVEBAS
pag. 630.
Coro. de Cal.
cap. 21. fol.
44.

PRVEBAS
pag. 632.

Rad. Coron.
de Cal. cap.
23.

capitulos, que por entonces no quiso confirmar el Rey, y así en vna carta, que escribió al Infante Don Fernando declarandole su voluntad leemos: *T del Maestro de Calatrava vos digo, que como quier que yo le amo, y le tengo por ome bueno, se quanta cosa es de Lope Diaz (era el Señor de Vizcaya) por todo su linage, y aquellos que el amava suyos son; pero mar avillome mucho darvos el t al consejo, aviendo yo dicho que si el fuesse à Granada, que de llano les digesse que nunca abrian mi merced, sino se departieshen de demandar estas cosas tan sin razon, &c.* Pero despues de todo esto S. M. se viò precisado à conceder mucho mas delo que el Maestro avia acordado, segun en el referido cap. IV. queda ya escrito. Dejòle por su testamentario, y tenedor de la Villa de S. Olalla el año 1275. Doña Leonor Ruiz de Castro, viuda del Infante Don Felipe, que era su prima tercera, como nieta del Conde DON GONZALO NUÑEZ DE LARA primo hermano de su abuelo. Trocò con el Rey Don Alfonso X. la Villa de Cerraja por la de Cazalla, el año 1279. y confirmò el Privilegio redado, que para esto se hizo, y và en las Pruebas, llamandose *Don Juan Gonçalvez Maestro de la Orden de Calatrava.* Y aunque Rades señala diez años antes esta permuta, fue error de la prensa decir 69. por 79. como el mismo Privilegio lo asegura. En la misma forma confirmò en 26. de Abril, y en el ultimo dia de aquel año los Privilegios en que el Rey diò à la Orden de Santa Maria de España la heredad de Faraya, y à Doña Juana Gomez de Mançanedo las Villas de Gatón, Moliellas, y Castrillo de Villavega. Siguiò despues al Infante Don Sancho contra el Rey su padre. Hizo hacer las primeras definiciones de su Orden el año 1283. y finalmente acabò sus dias con diez y nueve años de Maestrazgo el año 1284.

II Doña ELVIRA GONZALEZ DE AZA, à quien Pellicer hace hija de Don Gonçalo Gomez de Roa, dice que casò con Don Lope Martinez II. Señor de Avellaneda, que se hallò en la batalla de las Navas. Y aunque no produce escritura que afiançe esta union, ni las primeras filiaciones, con que ata la Casa de Avellaneda en la de los Señores de Vizcaya; tampoco la tenemos para desvanecer vno, ni otro: y así và aqui esta noticia aquenta de aquel Escritor,

Coron. de D.
Alon. X. cap.
49.

PRVEBAS
pag. 634.
40.

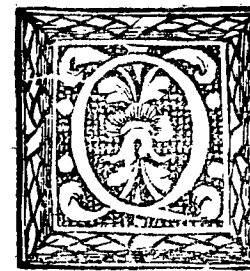
Rad. Cron.
de Cal. cap.
23. fol. 45.

PRVEBAS
pag. 631.
680.

Memor. del
Cond. de Mi.
randa, fol.
53. y 55.
Casa de Ave
llaneda f. 2.

CAPITULO IX.

II DON GOMEZ GONZALEZ DE ROA RICO
hombre Señor de Roa, y Aza, y de parte de Amusco.



VEDÒ la Casa de D. GONZALO GOMEZ DE ROA en D. Gomez Gonçalez su primogenito, cuya filiacion no solo conocen los Escritores de familias, sino se asegura con el apellido, y con el patronimico tan observado hasta su tiempo, como nos à dicho el curso desta obra. Hallamos su primer memoria en vn instrumento del año 1221. en que Gonçalo Fernandez de Villa: mentero vende à Orti Ortiz Comendador de Campos, en nombre del Maestro, y Convento de la milicia de Santiago, y para ella, toda la heredad, collazos, y divisa, que tenia en la Villa llamada Famusco, situada sobre Ocieça, y junto à Monçon, y Villa Oniella: la qual heredad, y todo lo susodicho fue de su hermana Doña Elvira, y de su marido Martin Lopez. Vendeselo todo por 300. mrs. Alfonso de oro, buenos, y derechos, y fenece: *Factum fuit hoc in predicta Villa de Famusco, iuxta Ecclesia S. Mariae Era M. CC. LIX. mense Decembris die festo S. Lucia, Regnante Domino Rege Ferrando cum uxore sua Domina Beatrice in Toledo, & in Castella. Alferiz Domini Regis Lupus Didaci. Mayordomus Curie Regis Gonçalvus Roderici. Dominus Telli Episcopus in Palentina sede. Dominus Rodericus Archiepiscopus in Toledo, & Hispania primas. Fernandus Ladron Merinus mayor. Dominus in Famusco Orti Ortiz Commendator, qui hanc cartam fieri iussit. Petrus Cipriani Merinus eius. Dominus etiam in Famusco Dominus Garfias Lupi. Fernandus Martini Merinus eius. Dominus etiam in Famusco DOMINVS GOMEZ GONZALVI. Petrus Petri Merinus eius.* Que es como lo copiamos del Tombo moderno del Archivo de Vclès.

Sir.

Sirvió mucho à San Fernando en la conquista de Andalucía, y señalose tanto en las de Cordova, y Sevilla los años 1236. y 1248. que tuvo repartimiento, como Ricohombre en ambas Ciudades. Del de Cordova nos hace seguridad la Bula del Papa Inocencio IV. que refiere Don Diego Ortiz de Zuñiga, llamandole *Gomez Gonzalez de Roda*, y del de Sevilla lo aseguran las palabras del mismo repartimiento estampado por Don Pablo de Espinosa, que dicen: *à Gomez Gonzalez cien arañadas, è diez yugada de la Hija das en Torrillos*. La misma calidad de Ricohombre, que le conceden estos repartimientos se le allegura con la confirmacion del Privilegio, que el Rey D. Alfonso X. concedió en Sevilla el Miercoles 12 de Julio de 1262. para señalar límites à los confines de la Ciudad de Toledo, y Orden de Alcantara, del qual hace vna larga relacion D. Diego de Vidania, y quando copia el nombre de D. Gomez Gonzalez le añade con acierto el apellido de Roa.

Está nombrado en el Privilegio rodado que el año 1266. expidió el mismo Rey para fundar en Caleruega, patria de Santo Domingo de Guzman, el Monasterio que aun permanece de Monjas de aquella Orden: porque despues de dar S. M. à las dueñas del Monasterio todos los derechos, que en aquella Villa le pertenecian dice: *E otrosi les damos todos los derechos que y avian D. Juan Garcia, è Don Alfonso Garcia, è los otros hijos, è nietos de Don Garci Fernandez, è todo lo que fue de hijos de D. GOMEZ GONZALEZ DE ROA, èc.* Conque se conoce que ya avia fallecido este Señor, y que el Rey comprò de sus hijos, como de los otros interesados en el Señorío de Caleruega, la parte que tenían en aquel Lugar, ò por Señorío, ò por naturaleza, ò por divisa.

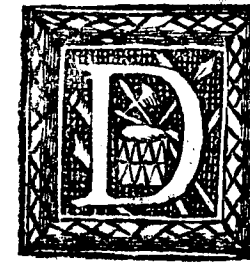
Casò D. Gomez Gonzalez con Doña TERESA CIL DE VILLALOBOS, que era de su misma varonia, como hija de D. GIL MANRIQUE Ricohombre, Señor de Mançanedo, Toro, Mayorga, y Villalobos, y de Doña Teresa Fernandez su muger Señora de la Casa de Villalobos. Afirman este matrimonio Pellicer, y Vidania, y consta por escritura que referirèmos despues, sin poder dejar de reparar aqui los descuidos de Pellicer, que en vna misma oja casa à Doña Teresa Gil con Don Gomez Gonzalez, y con D. Garci Gomez de Aza su tio, y Don Gil Garcès de Aza su primo hermano, con el fin de buscar motivo en la linea de Belalcazar, para el patronimico Gil; como si no pudiera averse introducido en ella por otra causa, que el casamiento con la Casa de Mançanedo. Pero es verdad que lo enmienda en el memorial del Conde de Santitevan, haciendo à Doña Teresa Gil primera muger de Don Gomez Gonzalez, con que aun no nos queda el recurso de presumir para su disculpa, que viuda deste Señor volvió à casar con los otros. Tuvieron Don Gomez Gonzalez, y Doña Teresa Gil à

12 D. GIL GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de Roa, y Aza, cuyo será el primer capitulo.
 12 Doña TERESA GOMEZ DE ROA, à quien el Conde D. Pedro de Portugal llama: *Rica dueña muy honrada, y de alta sangre*, casò con D. DIAGSANCHEZ Ricohombre, I. Señor de Finès, y de Alva de Tormes, Salvatierra, y Villanueva, Adelantado mayor de la frontera, hijo de Don Sancho Fernandez, que como escribimos en el cap. II. del lib. XVI. fue hijo de D. Fernando II. Rey de Leon. Consta esta union por escritura de 4. de Enero de 1246. que copia D. Diego de Vidania, y de ella nacieron: D. Juan Diaz de Finès Ricohombre, cuya sucesion se ignora, y D. DIAGSANCHEZ DE FINES II. del nombre, Ricohombre, Señor de Finès, y Ardiles, que en Doña JVANA RVIZ DE HARO su muger, hija de Don Ruy Lopez de Haro Ricohombre, II. Señor de la Guardia, y Bailen, Alcayde, y Alcalde mayor de Baeza, y de Doña Sancha Jufre Tenorio, progenitores de los Marqueses del Carpio, tuvo à Doña JVANA DIAZ DE FINES Señora desta Casa, que casò con RODRIGO IÑIGVEZ DE BIEDMA Señor de Ortolanca, y Alcayde de los Alcaçares de Jaen, y fue su hijo DIA SANCHEZ DE BIEDMA Señor de Estiviel, Ortolanca, Espelui, y Javalquinto, Justicia mayor de la Casa del Rey, Alcayde de Jaen, Quelada, y Tiscar, que con Doña MARIA ALFONSO GODINEZ su muger, procreò à MEN RODRIGVEZ DE BENAVIDES I. Señor de Santitevan del Puerto, y de Javalquinto, Ortolanca, Estiviel, Ardiles, y la Ventosilla, Cabdillo mayor del Reyno de Jaen, y Guarda mayor del cuerpo del Rey, el qual, y Doña TERESA MANRIQUE su muger, ya nombrados en el cap. VII. del lib. V. son progenitores de los Condes de Santitevan del Puerto, y de los Marqueses de Santa Cruz, Fromesta, Javalquinto, y Villa-Real.

Pellic. mem. del Cond. de Miranda. f. 55. 56. y en el del Cond. de Santist. f. 4. Vidan. mem. del Conde de Santist. p. 46. y 62.

CAPITULO X.

12 DONGIL GOMEZ DE ROA Ricohombre, Señor de Roa, Aza, y Yscar.



Jose à este Señor el nombre del Señor de Mançanedo su abuelo materno, y ya gozava la Casa de D. Gomez Gonzalez su padre el año 1266. en que por el Privilegio referido de Caleruega consta que el, y su hermana avian vendido al Rey D. Alfonso el Sabio la parte que tenían en aquella Villa. Despues desto, el mismo año 1266. estando D. Gil en Burgos à 25. de Julio con los Señores de Lara, Guzman, Villamayor, y Castell-Sarracin, todos herederos de las divisas de Caleruega, ofrecieron à Doña

Braida Priora del Monasterio de aquel Lugar, y à las Monjas del, que no contradirian en tiempo alguno las donaciones que ellos, y sus padres avian hecho al Rey en favor del dicho Monasterio, y que las ayudarian à ganar las divisas que otros Ricohombres tenían en Caleruega. Uno de estos herederos contenidos en la referida escritura es D. Garci Gutierrez, que como queda escrito en el cap. VI. deste libro, era nieto de D. Garci Garcès Señor de Castell-Sarracin, y en ella se dice que estava casado con Doña Juana Gutierrez, hija de D. Gutierrez Suarez, y de Doña Urraca Garcia. Con que así se descubre la madre de D. Ordoño Garcia de Castell-Sarracin, D. Vela Garcia, y Doña Urraca Garcia, muger de D. Fernan Ruiz Alcayde de Alarcon, de quien alli no hicimos memoria. D. Joseph Pellicer, que produce en substancia este instrumento, llama à Don Gil Gomez hijo de Don Gomez Gonzalez de Roa, y de Doña Maria Garcia su muger, dandole por madre la que fue su viabuella; pero esta equivocacion salvò despues, aunque sin hacer mencion della, segun su estilo, en otras obras suas: y lo advertimos, porque no haga confusion.

El año 1271. à 29. de Agosto, continuando D. Gil su devocion al Monasterio de Caleruega, le hizo donacion, y à Doña Toda Martínez su Priora, de la casa de Yscar, y de la divisa, y vasallos que alli tenia de su abuelo: lo qual dice que le dà por la naturaleza que hà con S. Domingo, y por las almas de D. Gomez Gonzalez, y Doña Teresa Gil su padre, y madre, y por la de su tio D. GOMEZ MANRIQUE Maestre de Calatrava, que le criò. Este instrumento refieren D. Joseph Pellicer, y D. Diego de Vidania, y por el principalissimamente se convence la equivocacion que D. Joseph cometió dandole otra madre. Y despues desto, se asegura ser Santo Domingo descendiente de la Casa de Aza, pues D. Gil dice que tenia naturaleza: esto es, parentesco con aquel insigne Santo.

El mismo año se declarò este Señor en la opinion de D. Nuño Gonzalez Señor de Lara, su suegro, que solicitava la reformation del gobierno, como queda escrito en su vida. Y aviendose pasado con el à Granada el año 1272. està nombrado en la confederacion, que el Infante D. Felipe, D. Nuño, y los otros Ricohombres aliados hicieron con el Rey de Granada, y su hijo, donde està llamado: *El Ricohombre D. Gil Ruiz de Roa*, por error de la Cronica impresa del Rey D. Alfonso X. pues en la de mano, y en los instrumentos siempre se le dà el patronimico Gomez que tuvo. Pero respecto de aver tratado de aquellos sucesos en el cap. IV. del lib. XVII. omitirèmos aqui su repeticion.

Restituido ya D. Gil Gomez à la gracia del Rey, se hallò el año 1274. en las Cortes generales de Toledo, donde resuelto S. M. à hacer su jornada al Imperio, quiso prevenir los intereses de sus dominios, dejando la governacion dellos al Infante D. Fernando su hijo mayor, el Generalato de la Frontera al Señor de Lara, y disponiendo finalmente quanto juzgava bastante à suplir los males de su inutil, y desgraciada ausencia. En esta ocasion nombra Cascales à este Señor *Gil Gomez de Roa*, corrigiendo la equivocacion con que pocas ojas antes le llamó Gil Gonzalez. Y esta es la ultima memoria que hallamos suya.

PRUEBAS pag. 663.

Pellic. mem. del Conde de Miranda, fol. 56. Vidan. mem. del Conde de Santistevan pag. 46.

PRUEBAS pag. 639. Garro. tom. 2. lib. 13. cap. 11. Marian. lib. 13. cap. 20.

Coron. de D. Alfonso X. cap. 56. Cascal. hist. de Murcia f. 33. y 36.

Casò dos veces: la primera con Doña TERESA NUÑEZ DE LARA, hija de DON NUÑO GONZALEZ DE LARA el bueno, Señor de la Casa de Lara, Eclija, Xeréz, Torrelobatón, Lerma, y Herrera, Adelantado mayor de la Frontera, Alcaide de Sevilla, y Governador de Castilla, y Leon, y de Doña TERESA ALFONSO DE LEON su muger. Queda escrito este matrimonio en el cap. IV. del lib. XVII. siguiendo a D. Joseph Pellicer, que dice consta por escrituras de Caleruega, y que del nació:

Memor. del
Conde de Mi
randa f. 56

13 D. NUÑO GIL DE AZA, que tendrá despues memoria.
El segundo matrimonio de D. Gil Gomez es mas conocido por los escritores; aunque exteril: pues Rades de Andrada, y Argote de Molina afirman que fue con Doña LEONOR RVIZ DE AZA, que era su tia, prima segunda de su padre, como hija de D. RODRIGO GARCES DE AZA Maestro de Calatrava, mencionado ya en el cap. VI. deste libro. No tuvieron estos Señores sucesion alguna, y sobreviviendo Dona Leonor à su marido, tomó el Abito de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Eufemia de Cozollos.

Rades Coro.
de Catal. c.
15. fol. 32
Argot. nobl.
lib. 1. cap.
51.

CAPITULO XI.

13 DON NUÑO GIL DE AZA.



Aufarianos grande confusion en este capitulo la variedad de D. Joseph Pellicer, si no tuviésemos presente la grande repugnancia, ò el continuado olvido, que tuvo para no corregir sus anteriores escritos, ò para no hacer memoria dellos, quando las escrituras, ò la mas prudente reflexion le hacian mudar de dictamen. Escribió el año 1660. en el memorial del Conde de Santistevan, que Don Gil Gomez de Roa murió sin hijos, y que sus Eitados de Roa, y Aza pasaron à buscar varon transverfal

Pellic. mem.
de Santist.
fol. 4.

de su linage, como si no aviendo en su tiempo mayorazgos, ni estando introducida la rigurosa agnacion, no tuviese natural, y legitima heredera en su hermana Doña Teresa Gomez Señora de Finès. Don Diego de Vidania, que copió, y acrecentò aquel memorial el año 1696. olvidando, ò desestimando la posterior correccion que Don Joseph se hizo, incurrió en lo mismo diciendo de Don Gil: y no parece aver venido sucesion, sin hacerse cargo del motivo con que la Señora de Finès fue desheredada de la Casa de su hermano, ni concederlela à otra hija que le atribuye de otro matrimonio, que señala à su padre (y nunca tuvo) en la Casa de Sousa, como en el cap. V. del lib. XVII. queda advertido. Y despues de todo esto escribe Don Joseph la Casa de Aza el año 1668. en el memorial de la Grandeza de primera classe del Conde de Miranda, y sin hacer memoria de la equivocacion que padeciò, troncando aquella Casa en Don Gil Gomez de Roa por defecto de su sucesion, le señala por hijo à Don Nuño Gonzalez, le atribuye la posesion de su Casa hasta el año 1285. en que dice falleció, y cita para su posteridad à Salazar de Mendoza en lugar

Vid. mem.
del Conde de
Santistev.
pag. 46.

Dignid. de
Castillalib.
3. cap. 10.

que no habla della: pues aunque nombra dos Ricoshombres de la Casa de Aza, ni dice que vienen de Don Nuño, ni que este era hijo de Don Gil Gomez. Olvidase tambien de producir instrumento para esta filiacion, sin considerarla dificultosa por el patronimico; aunque hasta entonces, y mucho tiempo despues, siempre le observò rigurosamente la Casa de Aza en todas sus lineas. Pues si Don Gil se llamó Gomez, por ser hijo de Don Gomez Gonzalez, su hijo precisamente se llamaria Don Nuño Gil, como hijo de Don Gil Gomez: y para que no fuese así, era necesario que alguna escritura mostrasse averse violado, y corrompido aquel estilo. Sin embargo de estas oposiciones, y dificultades, la falta de los documentos nos obliga à consentir en que Don Nuño fuese hijo de Don Gil Gomez, suponiendo que el nombre Nuño, nuevo en su familia, se le impuso por respecto à su grande abuelo el Señor de Lara. Pero no convendremos en que se llamó Don Nuño Gonzalez, ni en que poseyò la Casa de su padre: porque si fuese así, no podria faltar su nombre de los muchos Privilegios Reales de su tiempo, donde precisamente

avia de confirmar, pues sus descendientes, y sus sucesores gozaron aquella grande prerrogativa.

Asi mientras las escrituras no nos enmendaren, quedaremos de acuerdo en que D. Nuño usò el patronimico Gil, y que falleció en vida de su padre. Y tendremos por su muger à Doña ALDONZA RODRIGVEZ DE SALDAÑA, porque Pellicer cita en seguridad deste matrimonio vna donacion que esta Señora hizo al Monasterio de Caleruega el año 1286. con sus hijos D. Alvaro, D. Pedro, y D. Nuño. No dice D. Joseph de quien fue hija Doña Aldonça; pero segun el tiempo, no pudo tener otro padre que D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña Ricohombre, Señor de aquella Casa, y vno de los que el año 1272. se passaron à Granada con el Señor de Lara, y Don Gil Gomez de Roa; aunque bolvió al servicio del Rey antes que aquellos Grandes, y se hallò en las Cortes de Almagro, como consta por la escritura que dellas se hizo el año 1273. Procrearon D. Nuño Gil, y Doña Aldonça Rodriguez de Saldaña à:

PRVEBAS
pag. 630.

14 DON ALVAR NUÑEZ DAZA Ricohombre; Señor desta Casa, que sigue la sucesion.
14 D. NUÑO NUÑEZ DAZA Ricohombre, Señor de Villamores, Villambronta, Villada, y Villamuza, cuyo ferà el capitulo siguiente.

14 DON PEDRO RVIZ DAZA Señor de Villamuza, Valdesalce, Zurita de Villada, y otros Lugares de las Behetrias; que el año 1298. seguia el partido de Don Alonso de la Cerda, sobre la sucesion de los Reynos de Castilla, y vnido à este fin con DON JUAN NUÑEZ Señor de Lara, y Alvarracin, pasó con él à Valencia, y en 7. de Abril de aquel año hizo pleyto homenaje, para asegurar que aquel Principe serviria à Don Jayme II. Rey de Aragon, y le ayudaria en la guerra que avia de hacer al Rey Don Fernando IV: Y así Zurita, despues de aver referido el juramento de Don Juan Nuñez dice: Lo mismo prometieron en su nombre, con pleyto homenaje, ocho Cavalleros, que fueron estos: Ruy Lopez, hijo de Don Lope el chico, que fue hermano de Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, y tío del Conde de Don Lope, Don Beltrán Yvanez de Guevara, Don Ruy Gonzalez Girón, ALVAR NUÑEZ DE AZA, Diego Gutierrez de Zavallos, Fernan Yvanez de Valverde, Lorenzo Rodriguez de Heredia, y PERO RODRIGVEZ DE AZA. Por cuya assercion no nos atrevemos à impugnar el patronimico; aunque es natural cosa que estuviéssse viciado en la memoria que copió Zurita: pues como hijo de Don Nuño se avia de llamar Nuñez, como sus hermanos lo hicieron. Pero contra la grande autoridad de Geronimo Zurita, es menester mirar mucho lo que se dice. Pellicer escribe que fue Ricohombre, y no lo dudamos; aunque no emos visto confirmaciones suyas, porque sus hermanos tuvieron aquella dignidad. Tambien dice que fue su hijo Don Nuño Perez de Aza Ricohombre, que el año 1333. confirmò vn Privilegio del Rey Don Alonso XI. que copia Fray Thomas de Herrera; pero no creemos que tal Don Nuño Perez de Aza fuese Ricohombre, así porque no está nombrado en otro Privilegio alguno, como porque en este se copió mal Don Nuño Perez, donde debe decir como en todos: Don Nuño Nuñez de Aza, y pocas lineas mas arriba tiene exemplo la equivocacion, quando se llama Don Alфон Nuñez de Haro à Don Alфон Tellez de Haro, que es el Señor de los Cameros tohocióssimo en la Historia, y en los Preuilegios. Lo cierto es que de Don Pedro Rodriguez Daza fue hijo GONZALO PEREZ DE AZA Señor en parte de Villamuza, Valdesalce, Zurita de Villada, y otros Lugares de las Behetrias, que ya avia muerto quando por orden del Rey Don Alonso XI. se formò el libro que llaman del Becerro, en el qual se dice ser Señores de estos Lugares sus hijos; pero no se declaran los nombres, sino de Doña TERESA FERNANDEZ, y Doña ALDARA GONZALEZ DE AZA, cuyos casamientos no sabemos.

An. de Arax
gon tom. 1.
lib. 5. cap.
32.

Hist. de S.
Agustin de
Salamanca
cap. 13. pag.
86.

PRVEBAS
pag. 662.

Card. Men-
doza en su
Nobil.
Rel. de Alar
con lib. 2.
pag. 163.

Doña JVANA NUÑEZ DAZA, que casò con DON GONZALO RVIZ CIRON Ricohombre, Señor de aquella Casa, y de S. Roman de la Cueva, Cisneros, Villamar, Villaren, y otros Lugares de las Behetrias, hijo de D. Ruy Gonzalez Girón, que poco à nombramos entre los parciales de D. Alonso de la Cerda año 1298. y de Doña Berenguela Lopez de Salcedo su muger, y su sucesion que queda ya referida al fin del cap. II. del lib. XVIII. tendrá despues otra nueva memoria.

Conde D. Pedro sit. 21. Gudielcomp. fol. 67. Salaz. dign. lib. 3. cap. 1. y 4. Relacion. de Alarcon, p. 164.

Gudielcomp. fol. 67.

14 DOÑA MARIA NUÑEZ DAZA, casò, segun afirman el Conde Don Pedro, Gudiel, Salazar de Mendoza, y Don Antonio Suarez de Alarcon, con DON RUY GONZALEZ DE MENESES, llamado Raposo, porque era hijo de Don Gonçalo Yvañez de Meneses Ricohombre, à quien dieron aquel cognombre por sus ardidés de guerra, el qual le huvo en Doña Urraca Fernandez de Lima su muger, hija de Don Fernan Yvañez de Lima Ricohombre, y como tal heredado en el repartimiento de Sevilla. Fue Don Ruy Gonçalez hermano mayor de Don Alfonso Tellez de Meneses Ricohombre, Mayordomo mayor del Rey Don Alonso IV. de Portugal, y progenitor de toda la Casa de Meneses de aquel Reyno, que comprehende los Condes de Cantanedé, y la Ericeira, los Marqueses de Villa-Real, los Condes de Tarocá, y otras ilustrísimas lineas. Procrearon Doña Maria Nuñez Daza, y Don Ruy Gonçalez de Meneses, à Doña Berenguela Ruiz, y a Doña Maria Tellez. Doña Berenguela casò en primeras nupcias con Nuño Martinez Barreto Señor de aquella Casa, y tuvieron à Gomez Nuñez Barreto, padre de Gonçalo Nuñez Barreto Señor de Cernache, cuyos descendientes los Señores de la Quarteira vsaron el patronimico Tellez por este quarto de Meneses. Doña Maria Tellez de Meneses fue tambien llamada Raposa, y tuvo el señorio del Lugar de Villacis. Casò con D. Gonçalo Ruiz Giron Ricohombre, Señor de la Casa de Giron, y de Villamar, Villaren, S. Roman, y Cisneros, que como afirman todos los escritores de linages fue hijo de D. Gonçalo Ruiz Giron, y Doña Juana Nuñez Daza nombrados arriba, y así quedan Doña Maria, y D. Gonçalo su marido en el grado de primos hermanos. La sucesion deste matrimonio, que se dilata à todas las mayores Casas de España, y à los Reyes de Francia, y de Portugal, queda ya mencionada en varias partes desta obra, y tiene Historia particular formada por el doctor varon Geronimo Gudiel. Con que solo añadirémos aqui que por este matrimonio de la Casa de Meneses se introdujo en los Girones el patronimico Tellez, que hasta oy retienen, con grande honor de aquella familia, verdaderamente esclarecida, y gloriosa.

CAPITULO XII.

14 DON NUÑO NUÑEZ DAZA RICOHOMBRE Señor de Villada, Villamores, Villamuza, y Villamoronta.



Obre las otras grandes calidades con que la Casa de Aza resplandece entre las otras Castellanas, por el excelente origen, y por el grande numero de honores, y dignidades, que lograron sus hijos, es digna de reparo la noble circunstancia de hallar siempre, aun en sus segundos, la alta calidad de la Ricahombria: pues solo consiguieron esta estimable prerrogativa los mas poderosos linages, como en seguridad de ser anexa à su nacimiento, y no depender de la gracia, y arbitrio del Soberano. Por esto no solo vemos en los capitulos antecedentes tantos segundos desta gran familia, confirmando con sus hermanos mayores los Privilegios Reales, sino hallarémos aora la misma calidad en Don Nuño Nuñez de Aza, que como queda dicho, fue hijo segundo de D. Nuño Gil de Aza, y Doña Aldonça Fernandez de Saldana su muger, y así lo entendió Salazar de Mendoza, quando haciendo lista de los Ricoshombres del Rey Don Alonso XI. dice: Don Nuño Nuñez de Aza tuvo Behetrias en Villamores del Obispado de Palencia, fue hijo de DON NUÑO DE AZA, y hermano de Alvaro Nuñez de Aza Señor desta Casa. Con lo qual queda atada, y consiguiente esta linea, y fortificada nuestra inferencia de que à Don Nuño Gil, padre de estos Señores, se diò aquel nombre por devocion de Don Nuño Gonçalez el bueno, Señor de Lara, su abuelo materno.

PRUEBAS pag. 664.

Empiezan las confirmaciones de D. Nuño el año 1318: en vn Privilegio, que el Rey Don Alonso XI. diò en las Cortes de Valladolid Lunes 24. de Julio, con consejo, y otorgamiento de la Reyna Doña Maria su abuela, y de los Infantes D. Juan, y Don Pedro sus tutores, aprobando à la Villa de Pancorbó vn Privilegio del Rey D. Alonso VIII. su quinto abuelo: y alli en la segunda coluna leemos: D. Nuño Nuñez de Aza conf. sin que aya otro algun Ricohombre de su Casa. De la misma suerte confirmò el año 1326. dos Privilegios, que el Rey diò en Valladolid à 26. de Febrero assegurando, y haciendo firmes los otros que ya tenia la Villa de Oropesa, y los que avian concedido sus progenitores à la Iglesia de Burgos. Y otro Privilegio del mismo año, à favor de los vecinos de Santander, refiere el P. Sota, y copia sus confirmaciones, en que tambien està la de nuestro D. Nuño Nuñez. Y otro del año 1333: à favor del Monasterio de S. Agustin de Cordova, estampò Fr. Tomàs de Herrera, aunque trocandole el patronimico: pues copió D. Nuño Perez de Aza, donde debe decir D. Nuño Nuñez de Aza, como en el capitulo antecedente queda reparado. En otro Privilegio, en que el Rey confirmò los suyos à Pancorbo en Madrid primer dia de Diciembre del año 1339. fenece la coluna de los Grandes Castellanos con D. Nuño Nuñez de Aza, y antes confirma D. Gonçalo Ruiz Giron su cuñado. Y en la misma forma confirmaron ambos los dos Privilegios fechos en Madrid à 8. de Enero del año 1341. para dar à Gonçalo Ruiz de la Vega los Valles de Carriedo, Villaelcusa, Cayón, Camargo, y Cabeçòn, y el pozo de la sal de Valdecabeçòn: los quales copiamos de sus originales en el Archivo de la Casa del Infantado, y andan impressos en el memorial del hecho del pleyto de los Valles. Del año 1343. copia otro Privilegio Fray Tomàs de Herrera, con las mismas confirmaciones: y del de 1344. emos visto con ellas dos originales: vno en que el Rey en Segovia à 29. de Setiembre hace merced de los pechos de Escamilla à Inigo Lopez de Orozco: y otro en 8. de Octubre, concediendo franquezas, y libertades à Cabra, Villa de Doña Leonor de Guzman. Fuera de los quales ay otros muchísimos Privilegios en que leemos igualmente su nombre, y seria muy molesto referirlos.

No emos podido descubrir el casamiento de D. Nuño Nuñez; pero es constante que fueron sus hijos:

- 15 D. GONZALO NUÑEZ DAZA Ricohombre, Señor de Villada, de quien luego diremos.
- 15 D. NUÑO NUÑEZ DAZA II. del nombre, que tambien fue Ricohombre; Señor de Villamoronta, Villada, S. Martin de la Fuente, Goyego, Villafamita, Viñareja, los Pozuelos, Poblacion, Villamuza, Zorita de Villada, Villamerco, Villafalcon, y otros muchos Lugares de las Behetrias, y desde el año 1351. confirma los Privilegios Reales, porque en dos que el Rey D. Pedro expidiò en las Cortes de Valladolid à 8. y 25. de Noviembre, ambos para confirmar à la Villa de Pancorbo las exempciones, y libertades que la concedieron sus ascendientes; dice: D. Nuño Nuñez de Aza conf. Así està tambien nombrado en el Privilegio que se despachò en Valladolid à 15. de Enero del año siguiente 1352. para confirmar el de los fueros de Nagera. En los años 1379. y 1380. confirmò los Privilegios en que los Reyes D. Enrique II. y D. Juan I. aprobaron los mayorazgos que avian fundado para sus hijos D. Pedro Gonçalez de Mendoza Señor de Hita, y Buitrago, y Doña Aldonça de Ayala su muger, y el Privilegio de la merced de Navarrete, que va entero en las Pruebas. Y aun el año 1383. confirmò el Privilegio en que el Rey D. Juan I. diò à Valdenebro à Pedro Nuñez de Guzman: todos los quales vimos originales, y ay otros muchos impressos en que tambien se halla su nombre. Pero como no tengamos escrituras privadas desta familia no sabemos si fue casado, ò si dejó sucesion.
- 15 DOÑA JUANA NUÑEZ DAZA, que fue Señora en parte de Villamuza, Pozuelo, y Villada, y el libro del Becerro la llama hermana de D. Nuño Nuñez, casò con FERNAN ALVAREZ DE ESCOVAR Señor de Melgar de abajo, Villalimbierno, Calçadilla, Fuencirio, y de la Casa de Escovar, que es vna de las quatro principales de Campos, donde cuentan los naturales, y los Escritores quatro familias mas señaladas en nobleza, y poder que las otras, a saber: Barba, Quijada, Escovar, y Vega. Està

Tom. 3.

X 3

Fer.

Sota Prince de Astur. pag. 609. Hist. de S. Agustin de Salamanca, pag. 85.

Hist. de S. Agustin de Salamanca pag. 19.

PRUEBAS pag. 662.

PRUEBAS pag. 234. Hist. de S. Agustin de Salamanca fol. 5.

PRUEBAS pag. 662.

Casa de Cabeça de Vaca fol. 78.º y 45.

PRUEBAS pag. 236.

An. de Aragon tom. 3.º lib. 15.º cap. 29.

Nobl. de Andalucía lib. 2.º cap. 63.

PRUEBAS pag. 662.º 664.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 146.º 246.º 294.º 316.

Fernan Alvarez muchas veces nombrado en la Coronica del Rey D. Pedro, y era hijo, segun varias memorias, de Rui Fernandez de Escovar Señor desta Casa, y de Doña Elvira su muger, nombrados en el libro del Becerro. Su matrimonio con Doña Juana Nuñez Daza, consta por instrumento que copió D. Joseph Pellicer en su libro de Cabeça de Vaca, donde parece que el año 1389. vivia viuda, y con sucesion en Saagun, y fue declarada hijadalgo de solar conocido, y notorio, que es el mayor grado que entre los Castellanos tiene toda la primer nobleza. Durava su vida en 9. de Octubre de 1395. quando vendió à Gonçalo Nuñez Daza su sobriño, por 150. mrs. los heredamientos, y vasallos que la pertenecian en Villada, y Pozuelo: y fueron sus hijos Diego Rodriguez de Escovar, Doña Leonor Alvarez, y Doña Teresa Nuñez de Escovar, cuyos casamientos no hallamos escritos, y Fernan Ruiz de Escovar, que poseyó la Casa de su padre hasta el año 1385. en que murió peleando en la batalla de Aljubarrota, dejando en Doña Maria Quijada su muger, hermana de Gutierre Quijada I. Señor de Villagarcia, à Alvar Rodriguez Señor de Escovar, y Villareces, y Embajador à Aragon, progenitor de los Señores de la Casa de Escovar, à Diego de Escovar Comendador de la Orden de Santiago, que hizo la linea de los Condes de Mora, y de los Escovares de Trugillo, à Alfonso Rodriguez de Escovar Alcalde mayor de la tierra del Rey D. Juan de Navarra en Castilla, y abuelo materno de su hijo D. Alfonso de Aragon Maestro de Calatrava, I. Duque de Villahermosa, à cuya madre Doña Leonor de Escovar llama Zurita: una doncella muy hijadalgo, à Doña Inès Alfonso de Escovar Señora de Breçianos, Fuençirio, Melgar de yuso, y Calçadilla, que fue Camarera mayor de la Reyna Doña Leonor de Navarra, y no tuvo hijos, aunque casó con Garci Fernandez de Guzman, y à Doña Maria de Escovar, que casó con Fernan Gutierrez de Vegal. Señor de Grajal, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando de Aragon Señor de Lara, Virrey, y Maestro Portolanode Sicilia, y ambos son progenitores de los Condes de Grajal, y sus ramas.

§. II.

DON GONZALO NUÑEZ DAZA, hijo mayor de D. Nuño Nuñez, sucedió à su padre en los Señorios de Villada, Villamizar, Calçadilla, Villamuza, y Zorita de Villada, y gozó naturaleza, y divisa en otros muchos Lugares de las Behetrias. Tuvo el honor de la Ricahombria como su padre, y hermano, y así dice Salazar de Mendoza que confirma vn Privilegio del Rey D. Alfonso XI. que tiene la Orden de Calatrava: y el año 1331. confirmó el Privilegio en que el Rey dió à Vbeda, la Villa de Quesada. En la Coronica de aquel Principe le está tambien assegurada la grande calidad de Ricohombre, porque quando nombra los Grandes que S. M. embió el año 1335. con el pendon de D. Pedro su hijo à hacer la guerra de Navarra, fenece diciendo: *T à D. GONZALO NUÑEZ DAZA, y à D. Alvar Rodriguez Daza Ricos Ornes de Castilla.* Los sucesos de aquella guerra quedan escritos en el cap. IV. del lib. V. que es por lo que no los referimos. Cinco años despues acompañó al Rey en la famosa batalla de Salado, y fue vno de los grandes que se hallaron en el gran Consejo que S. M. tuvo en Sevilla para reglar las operaciones de aquella campaña: y aunque la Coronica le nombra *Don Gonçalo Martinez Daza*, es error muy frequente en ella, y debe leerse *Don Gonçalo Nuñez*, como despues está corregido en ella misma. Sirvió al mismo Principe el año 1342. en el porfiado sitio de Algecira, y fue vno de los Ricoshombres à quien el año siguiente mandó S. M. guardar los ataques mientras con el grueso de sus tropas salía à oponerse al Rey de Granada. Todo lo qual escribimos mas largamente en el referido cap. IV. del lib. V.

No ha llegado à nuestra noticia el casamiento deste Ricohombre, ni el tiempo en que falleció, y así solo podremos añadir que fueron sus hijos:

16 D. JUAN GONZALEZ DE AZA, que fue muerto en Aguilar de la Frontera el Viernes 2. de Febrero del año 1353. quando el Rey D. Pedro tomó aquella Villa à D. Alfonso Fernandez Coronel, y le dió muerte. Estava casado con Doña MARI ALFONDE BIEDMA, hermana de Doña Elvira Alfon de Biedma, muger del referido D. Alfonso Fernandez Coronel Ricohombre, Señor de Aguilar, Capilla, Burguillos, Torija, y Montalván, ambos hijos de Alfon Gonçalez de Biedma Alguacil mayor de

de Sevilla año 1318. y de Maria Fernandez de Noboa su muger, de los quales hace memoria D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus Anales de Sevilla. Por esta afinidad padeció D. Juan Gonçalez de Aza la desgracia del Señor de Aguilar su cuñado, como (aunque sin conocerla) lo refiere D. Pedro Lopez de Ayala en estas palabras: *E mataron en esse mismo dia à Pero Coronel vn su sobriño de D. Alfonso Fernandez, y à D. JUAN GONZALEZ DAZA, y à Ponce Diaz de Quesada, y à Rodrigo Yañez de Biedma.* Dejó este Cavallero vna hija, que se llamó Doña ELVIRA ALFONDE AZA, ù de Biedma, y fue primera muger de JUAN RAMIREZ DE GYZMAN, hijo de Pedro Suarez de Toledo Señor de Galvez, Camarero mayor, Mayordomo, y Privado del Rey D. Pedro, y Notario mayor del Reyno de Toledo, y de Doña Maria Ramirez de Guzman su muger. Aponte, Salazar de Mendoza, Haro, el Conde de Mora, D. Diego Ortiz, Pellicer, y todos los que llaman à esta Señora Doña Maria, ù Doña Teresa de Biedma, recibieron equivocacion, como parece por la donacion que para su matrimonio la hizo Doña Maria Coronel Señora de Montalván, y Mondejar, viuda de D. Juan de la Cerda Señor de Gibrleon, en Yllescas à 2. de Mayo del año 1370. ante Juan Alfon, y Lope Gonçalez Escrivanos publicos. Deste instrumento hicimos ya memoria en el §. II. del cap. VIII. del lib. III. pero fue tan breve, que no comprehende nuestro intento sin copiar sus primeras palabras, que son así: *Sepan quantos esta carta vieren, como sobre que los casamientos son establecidos, y ordenados, y ayuntados, segund ordenamiento de la Santa Eglefia. Por ende yo Doña MARIA, fija de D. Alfonso Fernandez Coronel, y muger de D. JOHAN que Dios perdone, otorgo, y conozco, que por razon que es tratado casamiento en que JOHAN RAMIREZ DE GYZMAN, fijo de Pero Suarez de Toledo, y de Doña Maria Ramirez de Guzman, case con ELVIRA ALFON mi sobrina, fija de JOHAN GONZALEZ DE DEZA, y de MARI ALFON DE BIEDMA, è la dicha ELVIRA ALFON con el dicho Johan Ramirez. Por ende yo la dicha Doña Maria pongo de darle con la dicha Elvira Alfon mi sobrina, en casamiento, y para ella, quatrocientas veces mil mrs. desta moneda que agora corre, &c.* Tienen estas palabras dos oposiciones à lo que escribimos, y no fue-
ra justo dejar de hacernos cargo dellas. La primera es que Doña Maria Coronel llamé su sobrina à Doña Elvira Alfon, siendo su prima hermana, como los patronimicos de las madres de ambas, y lo que escribe de su ascendencia Don Diego Ortiz de Zuñiga lo justifica. Pero esto tiene la facil salida de que siendo, como fue Doña Maria de mayor edad que Doña Elvira, y aviendola ella criado, la llamaria Doña Elvira tia por reverencia: y no importando para la donacion, que fuese prima, ù sobrina, no se detuvo el Escrivano à hacer averiguacion del parentesco. La segunda dificultad nace de llamar al padre desta Señora Johan Gonçalez de Deza, adjudicandole así à otra familia distintissima de la que escribimos. Mas tambien hace à este caso la solucion antecedente, porque siendo tan faciles de equivocar los dos apellidos Daza, y Deza, el Escrivano puso è, donde debiera à. Lo qual en instrumentos de mayor cultura tiene exemplos repetidos, pues siendo así, que à D. FERNAN PEREZ DE AZA Prior de San Juan, le nombran así D. Pedro Lopez de Ayala, que le conoció, Salazar de Mendoza, Pellicer, y otros Escritores, tenemos dos Privilegios del Rey D. Pedro, en que está llamado: *D. Fernan Perez de Deza*, y son la confirmacion de los Privilegios de Pancorbo, y la de los fueros de Nagera año 1351. A esto se llega, que la familia de Deza, ni en el Conde D. Pedro, que la escribe, ni en otras memorias que tenemos de sus sucesiones, ay memoria deste Prior de S. Juan, ni de aquel Juan Gonçalez. Conque ciertamente se conoce que no fueron della, sino de la de Aza. D. Joseph Pellicer dice que Doña Elvira, à quien llama mal Teresa, falleció el año 1386. y que Juan Ramirez de Guzman su marido casó con dispensacion el año siguiente (como tambien lo asegura Ponte) con Doña JANA PALOMEQUE Señora de Villaverde, la qual fue hija de Tel Garcia Palomeque Señor de Villaverde, y de Doña MARQUESA DIAZ, hija de DIEGO GONZALEZ DAZA, y de Doña Juana su muger, hija de D. Fernan Diaz Alcalde mayor de Toledo. Diego Gonçalez Daza concurrió en las Cortes de Burgos el año 1315 como consta por la escritura 75. del Apendice de las Relaciones de la Casa de Alarcon, y está nombrado en la Coronica del Rey Don Alfonso XI. Este Cavallero es el hijo de Don Gonçalo Gil de Aza, que dejamos nombrado en el

Tom. 3.

X 4

An. de Sev. lib. 15.º pag. 574.

Coron. de D. Pedro año 4.º cap. 1.

Aponte Luc. de Nobl. tit. de Guzman. Sal. Dig. lib. 3.º cap. 27.º f. 146.

Cond. de Mora, discurs. de los Toled. fol. 77.

Ortiz disc. de los Ortizes, f. 100. Pelli. mem. de D. Fern. de los Rios, fol. 41.

Haro, tom. 2.º p. 101.

Cron. del Rey D. Pedro año. 4.º cap. 25.º PRUEBAS pag. 664.º Pelli. mem. del Cond. de Miranda f. 132.

Hif. de Silo. tom. 1.º lib. 4.º cap. 1.º p. 459. Coron. de D. Alfonso XI. cap. 105.º

cap. VI. de este libro, y por esta linea seria necesaria la dispensacion que Pellicer refiere, para que casassen Juan Ramirez de Guzman, y Doña Juana Palomeque, de cuya uníon nacieron TELLO DE GVZMAN Señor de Villaverde, que con Doña Mencía de Haro su muger, hija de D. Tello de Haro, y de Doña Maria Daza, es progenitor de los Condes de Villaverde, JUAN RAMIREZ DE GVZMAN Señor del Castañar, que tiene ilustres descendientes, DOÑA LEONOR DE GVZMAN, que casò con Pedro Suarez de Toledo Señor de Villaminaya, y DOÑA MARQUESA DE GVZMAN, muger de Payo de Ribera Señor de Malpica, y Valdepusa, Mariscal de Castilla, progenitores ambos de los Marqueses de Malpica.

Nuestra Doña Elvira Alfon de Aza, y Juan Ramirez su marido procrearon siete hijos, que han dilatado mucho su sangre: y fueron D. JUAN RAMIREZ DE GVZMAN Comendador mayor de Calatrava, RAMIRO, y FERNANDO DE GVZMAN, que están nombrados por Rades de Andrada, DOÑA TERESA DE GVZMAN, que casò con Diego Hurtado de Mendoza Señor de Cañete la Olmeda, Uña, y Valdemeca, Montero mayor del Rey, y muchos de sus grandes descendientes quedan nombrados en los cap. II. y XVI. del lib. VIII. y cap. I. del lib. XII. DON DIEGO RAMIREZ DE GVZMAN Arcediano de Toledo. DON VASCO, que tambien fue Arcediano de Toledo, y electo Arçobispo de aquella Iglesia, y ALONSO DE GVZMAN, à quien el Maestre de Calatrava D. Luis de Guzman llama su primo en escrituras del año 1420. Casò este Cavallero con Doña Maria de Aponte, y fueron sus hijos DIEGO RAMIREZ DE GVZMAN Comendador de Zorita en la Orden de Calatrava año 1434. ALONSO DE GVZMAN el mozo, que casò con Doña Maria Pantoja Señora de la tercera parte de la dehesa del Castañar, DOÑA ELVIRA DE GVZMAN, muger de Juan de Guzman I. Señor de la Algava, hijo del Maestre D. Luis de Guzman, y primo tercero suyo, como luego diremos, y DOÑA MARIA DE GVZMAN, que casò con Fernando Portocarrero VIII. Señor de Mocejòn, y Benacòn, Dòncel, y vassallo del Rey, y XXIV. de Sevilla, y son sus descendientes los otros Señores de Mocejòn, ya Conde de Torrejòn, y Marqueses de Valencina.

FREY D. JUAN RAMIREZ DE GVZMAN, hijo mayor de Doña Elvira Alfon Daza, fue Comendador mayor de Calatrava, y gozò con aquella Encomienda las de Otos, Osuna, Caraque, y Guadalerza. Pretendiò el Maestrazgo contra el Clavero D. Fernando de Padilla, quando se dijo aver muerto el Maestre D. Luis de Guzman, y tuvo con el Clavero vna sangrienta batalla en el campo de Barajas, donde quedò vencido, y preso con Ramiro, y Fernando sus hermanos, y Juan su hijo. Sirviò con gran valor al Rey Don Juan II. en las guerras de su tiempo, segun conta de su Coronica: y Pedro Geronimo de Ponte escribe aver sido vno de los doce, que se incluyeron en la Bula que el Maestre Don Luis de Guzman impetrò para casarse; mas no declara con quien celebrò el matrimonio. Y aunque Pellicer escribe que fue su muger Doña Inès de Torres; se equivocò, porque esta Señora casò con el Maestre, como lo reparò D. Diego Ortiz de Zuñiga. Fueron hijos del Comendador mayor: FREY FERNANDO DE GVZMAN Comendador de Talavera, y de las Casas de Plasencia en la Orden de Calatrava, y JUAN RAMIREZ DE GVZMAN; I. Señor de Teva, y Ardales, Mariscal de Castilla, y Embajador à Portugal, que en Doña JANA PONCE DE LEON su muger, hija de D. Juan II. Conde de Arcostuvo à D. DIEGO I. Conde de Teva, cuya sucesion queda escrita en los ss. II. y III. del cap. IX. del lib. XII. pag. 611. y 601. à D. FERNANDO DE GVZMAN, cuya sucesion escribe D. Diego Ortiz de Zuñiga, à Doña MARIA, que casò con Pedro de Fuentes Señor de Fuentes, y Castilleja de Talara, y à FRANCISCO DE GVZMAN, que fue Mayordomo mayor de la Infanta Doña Maria, hija del Rey D. Manuel de Portugal, y casando en Flandes con JANA DE BLAESVELT Camarera mayor de la misma Infanta, hija de Felipe Señor de Limal, y Bierge, y de Juana Tzerelaes procrearon à Doña LVISA DE GVZMAN muger de Don Alonso de Portugal II. Conde de Vimioso, à Doña MARIA DE GVZMAN muger de D. Francisco Coutiño III. Conde de Redondò, Virrey de la India, ambas con grande sucesion; y à Doña CONSTANZA DE GVZMAN, que fue Camarera mayor de la Infanta Doña Maria, y casò con Don Pedro de Meneses Capitan General de Ceu-

Cron. de Cal.
cap. 34. fo.
69.

Coron. de D.
Juan II. año
29. e. 120.
año 34. cap.
246.

Rad. Cron.
de Cal. cap.
34.

Dicc. de los
Ortices, fol.
111. y 101.
Rad. Coron.
de Cal. cap.
37. fol. 78

Pacheco vi-
da de la In-
fanta Doña
Maria de
Portug. lib.
1. f. 26. lib.
2. fol. 91 y
92.

Ceuta, hijo sexto de los primeros Condes de Liñares, y son sus descendientes los Duques de aquella Casa. Así quedan reparadas las omisiones que Haro cometiò en la Casa de Teva, y corregido el error que siguiendole, y à Salazar de Mendoza, cometimos en la Historia de la Casa de Silva, dando por madre à la I. Señora de Cañete à Doña Juana Palomeque; no siendo sino Doña Elvira Alfon Daza, que es à nuestro juicio la razon de que su capitulacion, ò donacion matrimonial, permanezca en el Archivo de la Casa de Cañete.

16 GONZALO NUÑEZ DAZA II. del nombre, Señor de Villada, Poçuelos, Gragera, Villamoronta, y otros Lugares en que sucediò à D. Gonçalo Nuñez su padre, vivió en tiempo de los Reyes D. Pedro, D. Enrique II. D. Juan I. y D. Enrique III. y este Principe, por Alvalà fecho en 1. de Abril del año 1395. le hizo merced para toda su vida de las tercias de Villada. El mismo año comprò de Doña Juana Nuñez Daza su tia, Señora de la Casa de Escovar, los heredamientos, y vassallos que la pertenecian en Villada, y sus terminos, y en Poçuelos, como ya queda escrito. Tuvo heredades en Guadalajara, Cijurlos, Hita, y sus tierras, como consta por su testamento, y codicilio. Este le otorgò en Huesca à 15. de Diciembre del año 1405 para aprobar lo que en aquel avia dispuesto, y dar poder à Doña Berenguela Cabeça de Vaca su muger, y à D. Juan Cabeça de Vaca Obispo de Cuenca, para que pudiesen añadir, ò quitar, à salvacion de su alma, su vltima voluntad, como quedasse siempre firme la donacion que avia hecho à Doña Berenguela de las heredades de Guadalajara, Cijurlos, Hita, y sus tierras. Avia ya fallecido en 12. de Enero de 1406. como consta por el testamento que en virtud deste poder otorgaron Doña Berenguela su viuda, y el Obispo de Cuenca. Dicen en èl que se mandò sepultar en la Iglesia de S. Maria de la Era de Villada, cerca de Doña Maria madre del Maestre de Calatrava, y que hiciesen dos tumbas: vna para su sepulcro: y otra para el de aquella Señora. Que mandò 11. mrs. à la fabrica de aquella Iglesia, y intituyò en ella vna Capellania, para cuyas rentas assignò los diezmos de Valdejugue, y las heredades que tenia en Gragera. Que dejó por usufructuaria de Villada à su muger por todos los dias de su vida, y que luego passase à sus herederos Ramiro, y Fernando sus hijos. Y que la mandò tambien las Casas de Saagun, y la mitad de toda su hacienda, por remunerar los grandes servicios que le avia hecho, y porque guardasse castidad. Que destinò todo el reitto de sus bienes para redimir Cautivos, si acaso Ramiro, y Fernando sus hijos muriesen sin sucesion. Consta por esta escritura que Gonçalo Nuñez casò dos veces, aunque no declara el nombre de la primera muger, y que tuvo en ella à Ramiro, y à Fernando Daza sus hijos, y herederos, por cuyos nombres, y por la frecuencia con que las Casas de Aza, y de Guzman se aliaron en matrimonios, barruntamos que su madre fue Guzman. La segunda muger DOÑA BERENGUELA CABEZA DE VACA fue hija de D. Pedro Fernandez Cabeça de Vaca Maestre de Santiago, que murió el año 1384. en el sitio de Lisboa, y era hermano de D. Juan Cabeça de Vaca Obispo de Cuenca, testamentario de Gonçalo Nuñez Daza. Con que se à de corregir la mala noticia que tuvo D. Joseph Pellicer quando hace à Doña Berenguela, hermana, y no hija del Maestre. Celebrò esta Señora segundo matrimonio con Alvar Rodriguez de Escovar Señor de Escovar, y Villacreces, sobrino de su primer marido, como nieto de Doña Juana Nuñez Daza su tia, y sin embargo permaneciò la donacion que Gonçalo Nuñez la hizo de Villada, porque guardasse castidad: èsto es, para que no repitiesse el matrimonio. Vendiò esta Señora los Lugares de Villada, y Gragera al Almirante de Castilla D. Fadrique Enriquez el año 1437. y en parte de pago recibì del 12. mrs. de juro perpetuo, situados en las alcavallas de la maderá, y de la fruta de Valladolid. Todo èsto consta por Alvalà del Rey D. Juan II. fecho en Toro à 6. de Diciembre de 1441. en que refiere que Doña Berenguela repartiò por su testamento aquel juro en esta forma: los 7. mrs. de renta dejó à la Iglesia de Burgos porque rogassen à Dios por las almas del Maestre su padre, y del Obispo su tio: los 3. mrs. à la Iglesia de Villada para que el Lunes de cada semana se cantasse vna Misa de N. Señora, con Responso sobre la sepultura de Gonçalo Nuñez su marido: y los 2. mrs. restantes mandò à Gonçalo Nuñez Perillo su criado,

Haro tom.
2. p. 101.
Salazar dig-
nidades lib.
3. c. XXVII
f. 146.

PRUEBAS
pag. 664 y
665.

Casa de Ca-
beça de Va-
ca fol. 15 y
78.

PRUEBAS
pag. 665.

en recompensa de sus servicios, y à cada vno respectivamente mandò el Rey librar las dichas cantidades. RAMIRO DAZA, y FERNANDO DAZA, hijos del primer matrimonio de Gonçalo Nuñez, vivieron en Villamuza, y Valdejogue, y poseyeron por mitad la propiedad de los Señorios de Villada, y Gragera, hasta los años 1436. y 1437. en que por escrituras que otorgaron en el Capitulo del Monasterio de Saagun, Fernando à 22. de Noviembre de 1436. y Ramiro à 10. de Mayo de 1437. donò este, y vendiò aquel su propiedad, y derechos à D. Pedro de Medina de Rioseco Abad del dicho Monasterio, y à sus Monges. No sabemos con quien casaron estos dos hermanos, ni la sucesion que tuvieron; pero respecto del largo numero de lineas, que de la Casa de Aza permanecen en Olmedo, Peñafiel, Valladolid, Cuéllar, Mombeltran, y otros Lugares, sin tener noticia de su entroncamiento, se puede presumir que procedan dellos. Y aunque ninguna destas lineas corresponde en el poder à su claro origen, siempre retienen la buena opinion del, guardando ellugar de notorios Cavalleros hijosdalgo, y participando de todos los honores, que en Castilla logra la anciana, y conocida nobleza de sangre. De la linea de Olmedo fue LVIS DAZA DE SESSE y BOBADILLA Señor de Belasco Nuño de la Vega, que casò con Doña Beatriz de Cotes, hermana de Garcia de Cotes Cavallero de la Orden de Alcantara, y de Hernando de Vegay Fonseca Colegial del Mayor de San Bartolomè, Inquisidor de la suprema, Presidente de las Chancillerias de Granada, y Valladolid, y de los Consejos de Hacienda, y Indias, y Obispo de Cordova. Naciò deste matrimonio D. GARCIA DE SESSE y BOBADILLA Señor de Belasco Nuño, que murió Corregidor de Ciudad Rodrigo, y en Doña Leonor de Vera su muger, hija de Antonio de Vera, y de Doña Isabel Alvarez Ramirez, naturales de Olmedo, tuvo entre otros hijos, que dejaron sucesion, à Doña Francisca, muger de Don Juan Oviedo, cuyo hijo vnico Don Juan de Oviedo y Sesse es Cavallero de la Orden de Santiago, y de la Camara de S. M. à Doña Catalina de Sesse, muger de Don Francisco Velazquez del Puerco, y à D. LVIS DE SESSE y BOBADILLA Señor de Belasco Nuño Cavallero de la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la boca de Felipe IV. Deste Cavallero, y de Doña Ana Briceño su muger, nacieron D. Luis de Sesse y Briceño Cavallero, y Fiscalde la Orden de Alcantara, Cavallerizo de la Reyna Doña Mariana de Austria, que murió sin sucesion, casado con Doña Catalina Ramirez de Arellano, Don Andrés de Sesse Cavallero de San Juan de Justicia, que murió en Malta, Doña Leonor de Sesse muger de D. Diego Ordoñez de Ledesma Cavallero de la Orden de Calatrava, Alguacil mayor, y Procurador de Cortes de Zamora, cuyo hijo vnico Don Alonso Ordoñez fue Menino de la Reyna, y es Cavallero de la Orden de Santiago, y D. GARCIA DE SESSE y DAZA Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey, que como el primogenito fue Señor de Belasco Nuño, y casando con Doña Francisca de Vera, hija de D. Geronimo de Vera y Rotulo, Comendador de Zorita en la Orden de Calatrava, tuvo vnica à Doña MARIANA DE SESSE, oy Señora de Belasco Nuño, que no tiene hijos, y es muger de D. Diego Escudero y Erafo Cavallero de la Orden de Calatrava, Regidor de Valladolid, que ya queda nombrado en el cap. X. del lib. XV.

16 Doña MARIA GONZALEZ DAZA, hermana de D. Juan Gonçalez, y de Gonçalo Nuñez Señor de Villada, casò con D. RAMIRO FROLAZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Belber, y Cabreros, que es el que diò muerte al Conde D. Alvar Nuñez Ossorio, como se lee en la Coronica del Rey D. Alonso XI. Los ascendientes de D. Ramiro quedan escritos en el cap. VII. deste libro, y su casamiento consta por la donacion que el año 1347. hizo con Doña Maria Gonçalez de Aza su muger, de ciertas heredades al Monasterio de la Vid de la Orden del Premoite, y à su Abad D. Juan. Que esta Señora fuese hermana de Gonçalo Nuñez Daza Señor de Villada, se infiere del testamento de aquel Cavallero, quando manda que le sepulten en la Iglesia de Villada, cerca de Doña Maria madre del Maestre de Calatrava, y que para cada vno dellos se haga vna tumba. Y que este Maestre sea Don Gonçalo Nuñez de Guzman, hijo de D. Ramiro Frolaz, no admite duda alguna. Tu vieron Doña Maria, y D. Ramiro Frolaz tres hijos, à saber: D. Gonçalo Nuñez Maestre

Coron. de D.
Alonso XI.
cap. 77.
Pell. mem.
de D. Fern.
de los Rios,
fol. 33.
PRVEBAS
pag. 665.

tre de Calatrava, Doña TERESA RAMIREZ DE GVZMAN, muger de DIEGO HERNADEZ DE AZA Señor de Villamuza, y de los heredamientos de Pastrana, cuyos padres diremos despues: y ALVAR NVÑEZ DE GVZMAN Señor de los vassallos de ValdeMontejo, de que D. Gonçalo su hermano le fundò mayorazgo en Lumiar à 8. de Abril del año 1384. Casò con LEONOR ALFONSO DE AZA, como consta por escritura que cita Haro del año 1424. y fueron sus hijos Ramiro Nuñez de Guzman Señor de ValdeMontejo, Fuen-Rubia, Pardilla, y Valdebacas, y de los molinos de Val de Herreros, en el Río de Aza: todo lo qual tiene señas de aver sido de su madre, y abuela. Juan Ramirez de Guzman Comendador de Herrera, y de Maqueda, y Clavero de Calatrava, Doña Urraca de Guzman, que murió sin hijos, aunque casò con Garci Lopez de Trillo, Doña Leonor de Guzman que fue muger de Hernan Beltran Señor de los heredamientos de Sayatón, cuyos descendientes escribe Haro, Doña Maria Ramirez de Guzman, muger de Juan Nuñez de Prado Señor de la Villa de Viana, que tambien dejó sucesion, y Doña Violante de Guzman, que así mismo la tuvo de Alvaro Hernandez de Cada-

Haro tom.
2. pag. 69.

hallo su marido.

D. GONZALO NVÑEZ DE GVZMAN hijo mayor, heredò la Casa de su padre, y en calidad de Ricohombre de sangre confirmò los Previlgios del Rey Don Enrique II. Equivocòse Rades en hacerle hijo de Don Pedro Nuñez de Guzman Señor de Aviaados, Adelantado mayor de Leon, que fue hermano mayor de su padre; pero acertò en referir su casamiento, quando dice: *Parece por una escritura del Archivo de Calatrava que este Cavallero antes que recibiese el Abito de Alcantara, fuè desposado clandestinamente con Doña Isabel hija bastarda del Rey Don Enrique II. y sobre ello el Rey le tuvo preso. Despues el Rey Don Juan le hizo dar el Maestrazgo, y esta Señora tomò Abito de Religion en el Monasterio de Santa Clara la Real de Toledo, juntamente con otra hermana suya.* Fue electo Maestre de Alcantara el año 1384. en sucesion de D. Diego Gomez Barroso, y governò la Orden solo vn año, porque como el siguiente muriè en la batalla de Aljubarrota D. Pedro Alvarez Pereira Maestre de Calatrava, el Capitulo general de aquella Orden le eligiò por su Maestre. Con esta dignidad hizo la guerra à los Moros de Granada con gran daño, y terror suyo. Excomulgò al Maestre, y Comendadores de Avis, porque aviendo pasado à Portugal para visitar aquella Orden, como su Superior, no le permitieron hacer la visita. Ganò Bula Apostolica el año 1397. para que la Orden de Calatrava, dejando la Capilla de que usava por Abito, tragesse vna Cruz roja en la forma que oy la usamos sus hijos. Acrecentò los Prioratos que llaman formados, que son Beneficios constituidos para los Religiosos de la Orden en diversas Iglesias de ella, à fin de que alli acudiesen los Comendadores, y Cavalleros de su distrito à las comuniones, y alli se les diese sepultura. Labrò vna muy buena Capilla en el sacro Convento de Calatrava, y diò à los Religiosos del la dehesa del Retazo, con cargo de decir por su alma cinco Missas endicha Capilla, y en ella fuese sepultado el año 1404. en que pasò de esta vida. Tuvo en Doña Isabel de Castilla su muger dos hijos, à saber: D. LVIS GONZALEZ DE GVZMAN Maestre de Calatrava, y PEDRON NVÑEZ DE GVZMAN Señor de Torija, que le diò el Rey D. Fernando I. de Aragon, cuyo Coperò mayor fue. Conocele esta filiacion Geronimo Zurita, y del trata en varias partes la Coronica del Rey D. Juan II. Casò este Cavallero con Doña Maria de Avellaneda, hija de Lope Ochoa de Avellaneda Señor de Gumiel, y de Doña Juana de Formicedo su muger, y procrearon à DIEGO DE GVZMAN, que fue muy valeroso Cavallero en tiempo del Rey D. Juan II. como se lee en su Coronica año 48. cap. 104. y murió el año 1462. en el sitio de Barcelona, segun escribe Zurita, y à D. GONZALO DE GVZMAN Conde Palatino, Señor de Torija, Torre-Galindo, y Gelves, à quien Garivay, y Haro erraron los abuelos, haciendole nieto: Haro, de Juan Ramirez de Guzman, y Doña Elvira de Biedma, progenitores de los Condes de Villaverde: y Garivay, del mismo Juan Ramirez, y de Doña Maria Fernandez de Bargas, à quien llama su primera muger, no aviendo tenido tal matrimonio. Fue el Conde vn señalado Cavallero en tiempo del Rey D. Juan II. segun se lee en su Coronica: y en sus Previlgios confirma año 1447. diciendo: *El Conde D. Gonçalo de Guzman vassallo*

PRVEBAS
pag. 51.
234.
Rad. Cron.
de Alc. cap.
29.

Cron. de Cal.
cap. 32.

Pell. mem.
de D. Fern.
de los Rios
fol. 33.

An. de Arag.
tom. 3. lib.
12. cap. 8.
21. y cap. 1.

Coron. de D.
Juan II. año
10. cap. 84.
año 11. cap.
36. año 14.
cap. 208.

Garivay tom.
3. de sus obr.
no imp.

Haro, tom.
1. pa. 273.
Coron. de D.
Juan II. año
28. c. 103.
año 46. cap.

91.

del

del Rey. Dióle aquel Principe el año 1445. la Villa de Gelves, quando la confiscó á Juan de Tovar Señor de Berlanga, y quizá por esto le llama Zurita: *D. Gonçalo de Guzman Conde de Gelves, Señor de Torija.* Trocó á Torija por Alcovendas el año 1453. con D. Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, y testó en Torre-Galindo á 18. de Setiembre de 1456. ante Juan Gonçalez Escrivano publico. Fue casado con Doña ISABEL DE CASTILLA, hija de D. Diego de Castilla, que fue hijo del Rey D. Pedro, y procrearon á Doña Maria, y á D. JORGE DE GVZMAN II. Señor de Gelves, y Alcovendas, que fue salto de juicio, como Zurita lo dice, aunque sin nombrarle. Este Cavallero, y D. Pedro de Castilla su tio, y tutor, por escritura fecha en Madrid, á 4. de Março de 1462. ante Alphon Gonçalez, y Pedro de Cuellar Escrivanos vendieron á Pedro de la Fuente la mitad de la Villa de Gelves por 8500. mrs. y este la traspasó el día siguiente al Conde de Ureña D. Alonso Tellez Giron, y Enrique de Figueredo en su nombre. Doña MARIA DE GVZMAN su hermana, tambien Señora de Gelves, y Torregalindo, casó con Alonso Muñoz de Castañeda Señor de Ormazá, y tuvo á Alonso Muñoz de Castañeda Señor de Ormazá, que murió sin hijos en vida de su madre: y ya aquella Señora, por escritura fecha en Ormazá á 25. de Agosto de 1459. avia vendido al Maestre de Calatrava D. Pedro Giron, para D. Alonso Tellez su hijo, la mitad de Gelves por 9500. mrs. Y esta es toda la línea de los Señores de Torija, que está tan mal tratada por Alonso Lopez de Haro en el lib. 4. cap. 14. de su Nobiliar.

D. LUIS GONZALEZ DE GVZMAN, hijo mayor del Maestre D. Gonçalo Nuñez, fue primero Comendador mayor de Calatrava, y electo Maestre de aquella Orden, en discordia, el año 1404. quando su padre falleció. Pero como el Rey D. Enrique III. favoreciesse la eleccion de D. Enrique de Villena su opositor, nieto del Duque Real de Gandia, D. Luis se pasó á Aragon, y desde Alcañiz, Villa de su Orden, donde hizo su residencia, se quejó al Pontifice del agravio que recibia. Quatro años despues el Capitulo general de Calatrava, declaró nula la eleccion de D. Enrique, y la hizo nuevamente en D. Luis, que así poseyó parte del Maestrazgo, hasta que el año 1414. el Capitulo general del Císter, con comision Apostolica le juzgó legitimo Maestre de Calatrava, y le mandó obedecer como tal. Rades, y Garivay le conocieron hijo del Maestre D. Gonçalo, aunque tambien refieren que algunas memorias le llaman sobrino suyo, hijo de Juan Ramirez de Guzman Señor de Aviados, que es lo que sigue Pedro Geronimo de Ponte. Haro le tuvo por hijo de Juan Guziel Alguacil mayor de Toledo, y de Doña Maria Ramirez de Guzman, la misma que casó con Pedro Suarez de Toledo, y fue hermana del padre del Maestre D. Gonçalo; pero en esto se apartó de Garivay, á quien ciegamente copia en todo su Nobiliario, y no tuvo razon alguna para no seguirle aquí como en las demás partes, aunque hallasse parciales de su separacion á Diego Fernandez de Mendoza, y D. Fray Prudencio de Sandoval: porque Diego Fernandez no es de autoridad tal que se deba dejar á Garivay por seguirle, y D. Fr. Prudencio no se resuelve en la filiacion del Maestre, contentandose con re-

Hist. del Emperador D. de Mondejar, y D. Joseph Pellicer aseguran que fue hijo del Maestre D. Gonçalo, y Alfonso VII. de Doña Isabel de Castilla, y el vltimo cita escrituras del Archivo de la Algava: con p. 348. y que se deshacen todas las dudas. Fue el Maestre D. Luis vn excelente Prelado, y en la guerra de los Moros, y en los grandes movimientos que agitaron el Reynado de D. Juan II. hizo tan grandes servicios á la Corona, que aquel Principe se vió obligado á hacerle merced el año 1432. de la Ciudad de Andujar, por juro de heredad, cuyo Privilegio copió Argote de Molina. Su vida escribió largamente Rades de Andrada, y la relumieron con acierto Sandoval, y Ponte: y así solo podremos añadir que falleció lleno de años, y glorias el año 1443. y que yace en el sacro Convento de Calatrava en vna excelente cama de alabastro, que está en medio de la Capilla de su padre. Ganó dispensacion Apostolica para poderse casar, y lo executó, con Doña INES DE TORRES, hija, según Pellicer, de Sancho Diaz de Torres Adelantado de Cazorla, y de Doña Maria Perez de Godoy Señora de Ximena. Desta Bula hacen memoria varios escritores, y la vimos en el Archivo del sacro Convento de Calatrava. Fueron hijos deste matrimonio Juan de Guzman I. Señor de la Algava, PEDRO LUIS, y FERNANDO DE GVZMAN, de quien Rades dice que ay sucesion; pero la ignoramos.

RODRIGO DE GVZMAN, que casó altamente con Doña Maria Davalos hija de Pedro Lopez Davalos Adelantado mayor de Murcia (hijo mayor de D. Ruy Lopez Davalos Conde de Rivadeo, y Condestable de Castilla) y de Doña Maria de Orozco su muger Señora de Tamajon, que fue hija del Maestre de Santiago D. Lorenço Suarez de Figueroa, y tuvieron vnica á Doña Inés de Guzman, que casó con Juan de Ayala Señor de Cebolla, y Villalva, cuyos descendientes son los Condes de Oropesa, y Villalva. Fuera de los hijos tuvo el Maestre tres hijas, á saber: Doña TERESA muger de Fernan Sanchez de Velasco II. Señor de la Revilla, cuya sucesion escribimos en el cap. XVI. del lib. VIII. Doña INES, que casó con Gil Gonçalez Davila I. Señor de Cespelosa, y la Puente del Congotto, Maestrefala del Rey Don Juan II. y en sus descendientes, que son muchos, se dilató el apellido de Guzman, y Doña MENCIA DE GVZMAN, que fue muger de Rodrigo Meñá IV. Señor de la Guardia, Comendador de Segura, y de ambos proceden los Marqueses de la Guardia, y otras ilustrissimas Casas.

JUAN DE GVZMAN, hijo mayor del Maestre, fue Señor de Medina-Sidonia, que le dió el Rey en satisfacion de Andujar, y trocó á aquella Ciudad con el Conde de Niebla por la Villa de la Algava, que quedó á su sucesion. De su valor hicimos memoria en el cap. I. del lib. X. refiriendo la batalla que tuvo el año 1443. con Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, cuya relacion traen tambien Rades, y Argote de Molina. Casó con Doña ELVIRA DE GVZMAN su prima tercera, hija de Alonso de Guzman (hermano del Comendador mayor de Calatrava) y de Doña Maria de Aponte su muger, como ya queda escrito, y consta por el testamento que Juan de Guzman otorgó en la Algava á 16. de Março de 1475. poco antes de su fallecimiento. Fue hijo de ambos LUIS DE GVZMAN II. Señor de la Algava, que fue Rico hombre, y como tal confirmó el año 1478. el Privilegio en que los Reyes Catolicos dieron facultad á Gonçalo de Saavedra su Maestrefala para fundar mayorazgo, y le imprimió Don Joseph Pellicer. Etuvo tratado de casar con Doña Maria Manuel Señora de las Cuevas, hija vnica de Juan Manuel de Lando Guarda mayor del Rey D. Enrique IV. Alcaide de los Alcaçares de Sevilla, y Corregidor de Cordová, y de Doña Elvira de Montemayor Señora de las Cuevas, como consta por el testamento de su padre; pero desvaneciendose este tratado, casó con Doña INES PONCE DE LEON, hija de Don Juan II. Conde de Arcos, Señor de Marchena, en quien tuvo á RODRIGO III. Señor de la Algava, a Doña LEONOR muger de Per Afán de Rivera Señor de la Torre, á Doña ELVIRA, que casó con Alonso Gonçalez de Medina Señor de la Membrilla, Alcaide de Utrera, XXIV. de Sevilla, y Tesorero de la Casa de la moneda, y á PEDRO NUÑEZ DE GVZMAN, que en Doña Constança Ponce de Leon su muger tuvo á Doña Leonor muger de Juan Gutierrez Tello, con quien es progenitor de los Marqueses de la Fuente, y á D. Luis de Guzman, que casó con Doña Beatriz de Guzman Galindo, y tuvieron á Doña Inés muger de Alonso de Espinosa, y á Doña Isabel muger de D. Lorenço Fernandez Galindo Señor de vn mayorazgo desta Casa en Ecija, donde tiene ilustres descendientes. RODRIGO DE GVZMAN, hijo mayor, fue III. Señor de la Algava, y el año 1524. vivia casado con Doña LEONOR DE ACUÑA, hija de D. Lope II. Conde de Buendía, Señor de Dueñas, Tariego, Renedo, Valle, Anguix, y Cubillas de Cerrato, Adelantado de Cazorla, y de Doña Inés Enriquez su muger, medio hermana de la Reyna de Aragon. Deste matrimonio nacieron D. LUIS DE GVZMAN III. del nombre, IV. Señor de la Algava, que casó con Doña LEONOR MANRIQUE, hija de Don Rodrigo III. Conde de Paredes, y su sucesion queda escrita en el cap. VI. del lib. X. D. JUAN DE GVZMAN, que ya el día 29. de Mayo de 1523. en que testaron sus padres, era Frayle Francisco. D. INIGO DE GVZMAN, cuyo estado ignoramos. DON PEDRO DE GVZMAN, en quien sus padres fundaron mayorazgo, y es el que casó con Doña Juana Enriquez de Robles Señora de Trigueros, y su sucesion queda escrita en el cap. III. del lib. XIII. D. LOPE, D. ENRIQUE, y D. FRANCISCO, de los quales no tenemos otra noticia. D. RODRIGO DE GVZMAN, que fue Comendador de Castellanos en la Orden de Calatrava, y aviéndose fallecido en Guillena junto á Sevilla á 20. de Enero de 1563. fue llevado á sepultar al Campo de los Mártires del Sacro Convento de Calatrava, y á la puerta de su Capilla tiene vna lápida de jaspe, que refiere su filiacion, y su muerte. D. MIGUEL DE GVZMAN, que sucedió en

Haro, tom. 1 pag. 108 tom. 2. pag. 44.

Rad. Coron. de Cal. cap. 34.

Nobl. de And. lib. 2. cap. 247.

Ortiz disc. de los Orti. ses. f. III. y II.

Memor. del Adel. de Xuc. fol. 98.

Salazar dig. lib. 4. ca. 1.

la Encomienda de su hermano, y la gozó hasta el día 4. de Diciembre de 1570: en que pasó desta vida en Almagro, y yace à la puerta de la Capilla de los Martires del Sacro Convento de Calatrava, debajo de vna losa de jaspe, que està igual con la de su hermano, y tiene otro epitafio semejante al suyo. En ambas piedras se ve coronado el escudo de sus armas, à saber: dos calderas con orla de arniños. Sus hermanas Doña CATALINA, Doña INES, y Doña TERESA DE GVZMAN fueron Monjas en el Monasterio de Santa Paula de Sevilla. Doña MARIA casò con D. Gutierre de Robles VII. Señor del Valle de Trigueros, sin sucesion, y Doña LEONOR fue muger de Don Sancho de Cordova y Rojas, Señor de Casapalma, Alferes mayor de Malaga, Maestresala de Felipe II. y Comendador de Villamayor en la Orden de Santiago, y son sus descendientes los Condes de Casapalma, y los Señores de Torre de Algiz en Cáceres. Así queda desagraviada la Casa de la Algava del descuido con que la tratò Alonso Lopez de Haro.

Mem. de D.
Alv. de V. lloa
fol. 62.

CAPITULO XIII.

14 DON ALVAR NUÑEZ DAZA RICOHOMBRE, Señor de la Casa de Aza.



Enecidas ya las lineas colaterales, que formò D. Nuño Nuñez de Aza Ricohombre, Señor de Villada, debemos escribir las memorias de Don Alvar Nuñez su hermano mayor, que heredò la Casa, y la representacion de D. GIL GOMEZ DE ROA su abuelo, como hijo mayor de D. Nuño Gil su primogenito: y tuvo como el la dignidad de Ricohombre del angre. Conociòse la Salazar de Mendoza, y pùsole por esto entre los Ricoshombres del Rey Don Sancho IV. llamandole alli D. Alvar Nuñez de Aza,

Dig. de Cast. lib. 3. c. 2. fol. 83. y despues Señor de la Casa de Aza, y hermano de Don Nuño Nuñez, de quien tratò el cap. antecedente: con que queda assegurada la filiacion, y la primogenitura. El año 1298. fue Don Alvar vno de los Ricoshombres, que aliados con D. JUAN

PRUEBAS NVÑEZ III. del nombre, Señor de Lara, ofrecieron al Rey Don Jayme II. de Aragon aytdarle en la guerra contra el Rey D. Fernando IV. y jurar por Rey de Castilla à D. Alfonso de la Cerda, como en el capitulo antecedente, y en el IX. del libro XVII.

An. de Arag. tom. 1. lib. 5. cap. 32. Gudiel comp. fol. 57. queda ya escrito por autoridad de Zurita, y de Geronimo Gudiel. Por esta causa le quitò el Rey la tierra que llevaba de la Corona, y debiòla de conceder à Don Rodrigo Alvarez de Aza su hijo mayor, porque este Señor entrò luego à confirmar los Privilegios Reales, y para esto era necesario tener tierra, ò sueldo de la Corona. Redujo despues Don Alvaro al servicio del Rey, y recuperando su tierra estava con S. M. en Tordehumos, quando tenia sitiado à D. Juan Nuñez de Lara, como parece por el Privilegio que alli à 2. de Noviembre del año 1307. se expidiò para confirmar al Condejo de Treviño la exempcion de moneda forera, donde entre los Ricoshombres Castellanos dice: D. Alvar Nuñez de Aza confirma. Y aunque el sitio de Tordehumos le pusimos en el cap. IX. del lib. XVII. en el año 1308. este Privilegio dice ser fecho en el Real de Otero de fumòs, dos dias andados del mes de Noviembre en la Era de 1345. con que,

ò hubo dos sitios de Tordehumos, ò se à de poner aquel en el año 1307. à que corresponde la Era 1345. D. Joseph Pellicer dice de D. Alvar Nuñez de Aza, que el año 1286. confirmò Privilegios del Señor Rey D. Sancho IV. que trae Argote de Molina; pero miro lo muy de prisa, porque Argote no trae de aquel año mas que el Privilegio en que el Rey confirmò los suyos à Baeza, y el Don Alvar Nuñez que le confirma es el Señor de Lara, como se conoce en el lugar que tiene su nombre, y en no estarle declarado el apellido.

Nob. de And. lib. 2. c. 21. Memor. del Con. de Miranda. f. 56. Mem. del del Marq. de Rivas, fol. 44. El mismo Pellicer escribe, que casò D. Alvar Nuñez de Aza con Doña JUVANA DE ROJAS, hija de D. Juan Rodriguez de Rojas Señor de Rojas, Poza, y Pedrajas, Adelantado mayor de Castilla, y Justicia mayor de la Casa del Rey, y de Doña Sancha Yvanez

ñez de Guevara su muger. Pero no se acordò de aver escrito antes que esta Señora era casada el año 1331. con D. Juan Garcia Manrique Ricohombre, Señor de Torde-morontá, Adelantado mayor de Castilla, de quien ya avia tenido vna hija, que estandò casada con el Adelantado de Murcia avia fallecido. Todo esto conta por escritura que el mismo Pellicer copia, y pudiera hacerse cargo de la graduacion de estos matrimonios, para excusar la oposicion que de ellos resulta. Posible cosa es que Doña Juana casasse primero con Don Alvar Nuñez de Aza, y que enviudando del el año 1307. en que fenecen sus memorias, celebrasse su segundo matrimonio con D. Juan Garcia Manrique: y desde aquel año al de 1331. ay 24. y cabe que en ellos naciesse, casasse, y falleciesse su hija Doña Juana Manrique, la qual, como escribimos en el capitulo IV. del lib. V. fue vnica de Don Juan Garcia. Y si esto no fuesse así la autoridad de D. Joseph Pellicer responderà por lo que asegura. Fueron hijos de D. Alvar Nuñez, y de su muger:

15 DON RODRIGO ALVAREZ DAZA Ricohombre, Señor de esta Casa, que sigue la linea.

15 D. FERNANDO ALVAREZ DAZA Ricohombre, Señor de Villamuza, Villada, y otros Lugares, que fue vno de los Ricoshombres que el Rey Don Alonso XI. armò Cavalleros el dia siguiente à su coronacion: y haciendò lista de todos su Coronica fenecce así: Fernan Alvarez de Daza. Salazar de Mendoza dice que confirmò vni Privilegio del Rey, que tiene la Orden de Calatrava, y nosotros hallamos su nombre entre los de los Grandes que el año 1331. confirmaron el Privilegio en que el Rey diò la Villa de Quesada à la Ciudad de Ubeda. No sabemos con quien casò, sino que fue su hijo DIEGO FERNANDEZ DAZA Señor de Villamuza, y de los heredamientos de Pastrana, que casò con Doña TERESA RAMIREZ DE GVZMAN hermana de Don Gonçalo Nuñez de Guzman Maestro de Alcantara, y Calatrava, cuya ascendencia, y sucesion refirió el capitulo antecedente: Este matrimonio escriben Alonso Lopez de Haro, y el Autor de la Historia de Guadalajara; pero no diceen la sucesion que procediò del. Otro hijo dà Don Joseph Pellicer à Don Fernando Alvarez Daza, y llamandole Alvar Fernandez de Aza, dice que confirmò el año 1358. el Privilegio de Quesada referido arriba; pero todo lo reparò muy de paso, porque ni el Privilegio se diò año 1358. ni el que le confirmò fue Alvar Fernandez, sino ALVAR RODRIGVEZ DAZA, que es el hijo de D. Rodrigo Alvarez, como luego diremos, y se justifica por el mismo instrumento que imprimiò Argote de Molina. Sin embargo creemos que tuvo D. Fernando Alvarez mas hijos que à Diego Fernandez de Aza, porque tratando el libro del Becerro del Lugar de Villada dice: Es solariego de Gonçalo Nuñez, è de Nuño Nuñez de Aza, è de hijos de Fernando Alvarez Daza, &c. Y no se puede dudar que sea este el mismo de quien tratamos.

15 D. Nuño ALVAREZ DAZA, que fuè Ricohombre, como sus hermanos, y el patronimico, y el tiempo le aseguran hijo de Don Alvar Nuñez. Tiene memoria muy continuada en los Privilegios del Rey Don Juan I. porque el año de 1379. confirmò despues de D. Nuño Nuñez Daza el Privilegio en que el Rey confirmò los suyos à la Orden de San Agustín, y andà inipresso por Fr. Tomàs de Herrera. El mismo año à 12. de Agosto diò el Rey à Pedro Fernandez de Velasco su Camarero mayor la Villa de Ferrera de Rio Pisuègra, en lugar de la de Rueda: y la segunda columna fenecce así: Don Nuño Nuñez Daza conf. D. Nuño Alvarez Daza conf. En el año 1380. confirmò tambien el Privilegio de Navarrete que va en las Pruebas: y otros dos Privilegios fechos en Toledo à 10. de Febrero de aquel año, para confirmar los may orazgos de Hita, y Mendoza; que Don Pedro Gonçalez de Mendoza Mayordomo mayor del Rey, avia hecho en Diego, y Fernando sus hijos. Y el año 1383. confirman Don Nuño Nuñez, y D. Nuño Alvarez el Privilegio fecho en Segovia à 20. de Setiembre para dar la Villa de Valdenebro à Pedro Nuñez de Guzman. Con lo qual conocemos que no fueron todas las lineas de la Casa de Aza las que se perdieron por seguir al Rey D. Pedro, como Pellicer, y otros afirman: pues estos dos Ricoshombres conservaron tantos años despues la autoridad de su familia. Pero tampoco ay noticia del casamiento, ni sucesion de Don Nuño Alvarez.

Coron. de D.
Alon. XI. c.

104.

PRUEBAS

pag. 664.

Argot. nobl.

lib. 2. c. 63

Haro, tom.

1. pag. 69.

Historia de

Guad. pag.

342.

Memor. del

Con. de Mi-

rand. f. 56.

Hist. de S.

Agust. de Sa-

lamanca fo.

5.

PRUEBAS

pag. 234.

- 15 Doña VRRACA ALVAREZ DAZA.
 15 Doña ELVIRA ALVAREZ DAZA.
 15 Doña MAYOR ALVAREZ DAZA. } Tuviéron Señorío en Villada, y Calzadilla,
 como consta por el libro del Becerro, y las
 ténemos por hermanas de D. Alvar Nuñez; pero no sabemos sus casamientos.

PRUEBAS
 pag. 662.

CAPITULO XIV.

15 DON RODRIGO ALVAREZ DE AZA RICOHOMBRE, Señor de la Casa de Aza.



EN antes del fallecimiento de D. ALVAR NUÑEZ DE AZA, entrò la posesion de su Casa en D. Rodrigo su primogenito, porque como aquel Ricohombre siguiessse el partido de Don Alonso de la Cerda, y se hiciessse vassallo del Rey de Aragon el año 1298. perdiò por el mismo hecho sus Estados patrimoniales, y el Rey Don Fernando IV. y sus tutores los dieron à su hijo con la tierra, sueldo, ò acostamiento que èl llevava de la Corona. Justificasse esto; porque luego entrò Don Rodrigo à gozar los honores de la Ricahombria, confirmando los Privilegios Reales, sin que en ellos se halle el nombre de su padre, hasta que el año 1307. restituido ya à la gracia del Rey, los bolviò arecuperar, y confirmò como Ricohombre el Privilegio que dejamos señalado.

Las confirmaciones de D. Rodrigo empiezan, para nuestro conocimiento, el año 1299. porque en èl à 11. de Abril estando en Valladolid confirmò el Rey D. Fernando IV. el trueque de Fromenta, y Frias, à instancia de Pero Lopez de Pa diella su vassallo, y entre los Grandes Castellanos dice: *D. Rodrigo Alvarez de Aza conf.* Así confirmò tambien el año 1300. en el Privilegio que el Rey D. Fernando IV. concediò en Valladolid à 7. de Mayo, à favor de Juan Alfonso de Benavides, que estampò Don Diego de Vidania, y en otro tambien fecho en Valladolid el Martes 28. de Junio, para confirmar el quedò el Rey D. Alonso el Sabio su abuelo, à los pobladores del Castillo de Oropeza, donde en la segunda columna se lee: *D. Rodrigo Alvarez de Aza conf.* Dos años despues, estando el Rey fuera de tutorias en Burgos à 27. de Julio Era 1340. confirmò sus Privilegios à Pancorbo, y en la segunda columna dice: *Don Rodrigo Alvarez Daza conf.* Lo mismo leemos en el Privilegio que el Rey diò en Burgos à 14. de Mayo de 1304. para confirmar los fueros de Nagera, y en otro de 27. del mismo mes, y año, à favor del Concejo de Soria, que ya anda impresso; y en otros del año siguiente 1305. cuyas confirmaciones imprimieron Fr. Alonso Hernandez, y el P. Sota. Pero entre los originales que copiamos de este año; ay otro fecho en Valladolid à 22. de Junio, para dár à D. Beltran Yvañez de Guevara Señor de Oñate los Monasterios de Oñate, Yzarraga, Harriaja, Sorcaso, y Zaraqoz, en cambio de los Collazos que aquel Ricohombre tenia en Alava, dice tambien: *D. Rodrigo Alvarez Daza conf.* Y despues desto no hallamos mas memoria deste Señor en los Privilegios, porque cesò primero por la restitucion de su padre, y luego por su fallecimiento.

Fue casado con Doña MARIA PEREZ DE AMBIA, hija de D. Pedro Paez de Ambia Señor desta Casa en Galicia, y de Doña Maria Fernandez de Gundians su muger. Refiere este casamiento el Conde D. Pedro de Portugal, y afirma que nacieron de èl dos hijos à saber:

- 16 ALVAR RODRIGUEZ DAZA Ricohombre, Señor desta Casa.
 16 FERNAN RODRIGUEZ DAZA, el qual no solo està nombrado en el Nobiliario del Conde Don Pedro, sino Pellicer dice que fue Ricohombre; pero yo no è hallado confirmacion fuya en los Privilegios.
 16 JUAN NUÑEZ DAZA, que tuvo Señorío en Villada, Zurita de Villada, Villacreces, y otros Lugares de las Behetrias: y parece hijo de Don Rodrigo Alvarez, porque el libro del Becerro tratando de Villacreces dice: *Este Lugar es solariego de Alvar Nuñez (lee Rodriguez) de Aza, è de Fernando, è de Fernan Alvarez sus sobrinos, hijos de*

de Juan Nuñez Daza. Lo qual no se puede acomodar à otras personas desta familia. No à llegado à nuestro conocimiento quien proceda destes hijos de Juan Nuñez; pero segun el tiempo, no es irregular que fuesse hija de vno dellos JUAN DAZA, cuya sucesion formò dos muy nobles lineas en Valladolid, y Segovia. Casò esta Señora en Peñafiel con Garcí Lopez Aguado, y ambos juntos fueron admitidos el año 1466. por Cofrades de la Cofradia de S. Felipe, y Santiago de Peñafiel, que es de estatuto de nobleza. Fueron sus hijas: BEATRIZ AGUADO DAZA, y Doña Ana Daza, que casaron con dos hermanos: la Doña Ana con el Doct. Sancho Garcia del Espinar del Consejo de los Reyes Catolicos, y Regidor de Segovia: y la Beatriz con Diego del Espinar, hermano del dicho Doct. y hijos ambos de Hernan Garcia del Espinar, y de Francisca Mexia su muger, vecinos del Espinar, Aldea entonces de Segovia. Beatriz Aguado Daza testò en Avila à 2. de Junio de 1527. ante Vicente del Hierro Escrivano, refiriendo sus padres, y casamiento, del qual tuvo à Pedro Daza, à Vicente, à Sabina, y à Doña Andrea del Espinar, que casò en Avila con Rodrigo Orejon. D. Pedro Daza fue Arcediano de la Iglesia de Avila, y en ella fundò la Capilla de la Piedad. Tuvo vn hijo, que fue el Lic. GERONIMO DAZA, en quien con facultad Real fundò mayorazgo en 10. de Febrero de 1533. ante Francisco Treviño Escrivano, y despues de su sucesion llamò la de Doña Andrea su hermana, y luego al hijo segundo del Doct. Sancho Garcia del Espinar, y Doña Ana Daza sus tios. DOÑA ANDRESA DEL ESPINAR, y Rodrigo Orejon su marido tuvieron à DOÑA ANA DAZA OREJON, que casò con Andrés Vazquez Davila, descendiente de la Casa de Navalmorquende, y sus capitulos se otorgaron en Avila à 9. de Enero de 1514. ante Vicente del Hierro Escrivano, nombrando en ellos los padres, y abuelos maternos de Doña Ana. Nació deste matrimonio el General SANCHE DAVILA Castellano de Pavia, y de Amberes, Maestro de Campo general del Exercito que Felipe II. embiò à tomar posesion de Portugal, y muy conocido por su gloria militar. Muriò en Lisboa el año 1583. y yace en la Capilla mayor de la Parroquia de S. Juan de Avila, fundacion, y patronato suyo. Casò en Flandes con Doña Catalina Gallow, hija del Baron de Mala, como escribe Fr. Luis de Ariz, y fue su hijo D. FERNANDO DAVILA Señor del mayorazgo de su padre, Page de Felipe II. que casò primero con Doña Catalina Davila y Toledo, hija de D. Luis Davila y Villosa Señor de Salobralajo, y de Doña Catalina Pimentel, hermana del Señor de Villaviciosa, de quien tuvo à Sancho Davila, y à Doña Catalina Davila y Villosa. Y bolviendo à casar con Doña Luisa de Guevara, hija de D. Fernando de Guevara, y de Doña Luisa Vela, tuvieron à D. Fernando, Doña Maria, Don Juan Sancho Davila Cavallero de la Orden de Calatrava, y à DON SANCHE DAVILA Y GUEVARA Cavallero de la Orden de Alcantara, que se le despachò el año 1636. y casò con Doña Francisca del Peso y Guevara, hija de Don Pedro del Peso, y de Doña Elvira de Guevara, naturales de Avila, en quien tuvo à DON SANCHE DAVILA Y GUEVARA Cavallero de la Orden de Alcantara, que recibì el año 1651. y de su primera muger Doña N. San Vitores de la Portilla, hermana del I. Marques de la Rambla, Vizconde de Cabrilla, tuvo à DON GERONIMO DAVILA, oy poseedor de su mayorazgo. Y de Doña Francisca Ortiz de Moncada su vltima muger, hija de Don Melchor Ortiz de Moncada Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Petronila de Guzman, procreò Don Sancho vna hija, que aun no à casado. DOÑA ANA DAZA, y el Doctor Sancho Garcia del Espinar su marido, que quedan nombrados, tuvieron muchos hijos, à saber: el Lic. ANDRES LOPEZ DEL ESPINAR, cuyos vlnietos fueron D. Garcí Lopez del Espinar Corregidor de Mejico, y D. Gutierre Pantoja Corregidor de Chinchilla, y Baeza. DOÑA INES DEL ESPINAR muger de Francisco Arias. DOÑA FRANCISCA muger de Alvaro de Arellas. FR. ANTONIO, que fue Monge Geronimo en el Monasterio de la Olmedilla. CATALINA, Monja en el Convento de Rapariegos. Ana, Isabel, y Maria, Monjas en S. Antonio el Real de Segovia, y FRANCISCO AGUADO DAZA, que casò con Doña Francisca de Buitrago, hija de Alonso Gonçalez de Buitrago, Depositario de los bienes confiscados del Santo Oficio, y de Juana Ortiz su muger, vecinos de Segovia. Fueron sus hijos: Andrés Aguado Daza, Clerigo, Juan Daza, que muriò sin sucesion, auuque casò con Doña Maria de Villafañe, Luis Daza, de quien luego diremos, Doña Ana, y Doña Magdalena Daza, que casaron en Segovia: la primera con Geronimo de Virues, y la segunda con Vasco de Contreras Cavalleros de aquella Ciudad, y no tuvieron hijos, D. Felipa Daza Monja en S. Antonio el Real de Segovia, D. Maria Daza Religiosa de N. S. de la Umilidad de la misma Ciudad, D. Elena, que no casò, y Diego Aguado Daza, que en D. Geronimo Ruiz de Castro su muger tuvo à D. Diego Daza Fiscal del Consejo de Navarra, à Francisco

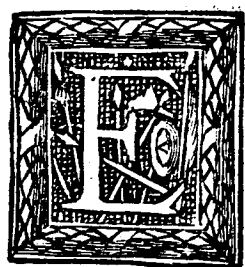
Hist. de Avila
 la 3. part.
 pag. 39.

Daza Jesuita , y Rector del Colegio de Soria, à Fr. Placido Daza Monge Benito, y Abad del Convento de Monforte, à Fr. Matheo Daza Frayle Agustino, y à D. Pedro Daza, que en Doña Isabel Bueno su muger tuvo à Doña Geronima Daza. **LVIS DAZA**, hijo tercero de Francisco Aguado, vivió en Valladolid hasta 13. de Julio de 1586. en que pasó desta vida, aviendo fundado en aquella Ciudad el mismo año el Colegio de N. Señora de la Assumpcion, para doncellas nobles. No casò, y en Doña Maria Velázquez de Cuellar, natural de Valladolid, tuvo à **MIGUEL DAZA** Patron del referido Colegio de la Assumpcion, y Procurador general de Valladolid el año 1608. Fue casado con Doña Magdalena Angela de Velasco y de la Cueva, hija natural de D. Gabriel de Velasco y de la Cueva Conde de Siruela, Señor de Roa y Cervera, Cavallero de la Orden de Santiago, que la huvo en Doña Francisca de Villanueva, muger noble, natural de Cervera de Rio Pisuerga, Villa del Conde: y procrearon à D. Luis Daza y Velasco, à Doña Ana Maria Daza, muger de D. Alonso Bonifaz, y madre de D. Luis Manuel, y de Doña Maria Bonifaz, à Doña Leonor Daza, que fue Colegiala de la Assumpcion, y casò con D. Joseph de Andrade y Benavides, y à Doña Maria Daza, que murió doncella. Fuera de matrimonio tuvo Miguel Daza en Doña Isabel Cabeças, muger noble, Doña Francisca Daza, hija natural, que casò con D. Juan Velaz de Medrano Cavallero mayorazgo de Soria, y fueron padres de D. Francisco Cavallero de la Orden de Calatrava, y Capitan de Cavallos en el Exercito de Cataluña el año 1639. y de Fr. Juan Velaz de Medrano, que fue Colegial de S. Gabriel de Valladolid. **D. LVIS DAZA Y VELASCO**, hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio, Patron del Colegio de la Assumpcion, y muy inclinado à la Hìtoria de España, para cuyo conocimiento juntò vna muy numerosa, y selecta libreria. Casò con Doña N. de Vïbero, y tuvo à D. N. Daza, padre de Don Luis Daza Canonigo de Valladolid, y à D. MELCHOR DAZA Y VELASCO Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Valladolid, Gentilhombre de la boca del Rey, y Patron del Colegio de la Assumpcion, que murió sin hijos casado con Doña Feliciana de Quiròs, hermana de D. Manuel de Quiròs Alcalde de Casa, y Corte, y de D. Felipe de Quiròs Canonigo de Toledo, todos hijos de Gabriel de Quiròs, y de Doña Gregoria de Medina y Obregon vecinos de Valladolid.

Haro tom.
1. p. 524.

CAPITULO XV.

16 **ALVAR RODRIGUEZ DAZA** RICO-
hombre, Señor de la Casa de Aza, y de Escuderos, Quintanilla,
Villacreces, Villazopeque, y otros muchos Lugares.



El grado de primogenito de D. Rodrigo Alvarez de Aza, y Doña Maria Perez de Ambia, diò à este Señor la sucefsion de la Casa de Aza, con aquellos honores, y dominios que la sangre, y el largo curso de los años, avian radicado en ella. Y èl la mantuvo en el mismo lugar, y esplendor que se la dejaron sus abuelos. La primera vez que le hallamos nombrado en los Privilegios es en el año 1331. quando dando el Rey D. Alfonso XI. à la Ciudad de Ubeda la Villa de Quesada, se despachò en Sevilla, à 22. de Enero, Privilegio rodado, que copia Argote de Molina, y en que tiene la Casa de Aza el grande honor de que le confirmen quatro hijos suyos, como Ricoshombres, à saber: *Gonzalo Nuñez Daza, Fernan Alvarez de Aza, Nuño Nuñez de Aza, Alvar Rodriguez de Aza*, que es como los gradua aquel instrumento. Quatro años despues fue vno de los Ricoshombres, que el Rey eligió para que con el pendon, y vasallos de D. Pedro su hijo, hiciesen la guerra à Navarra, y los nombres de todos copiamos ya en el cap. 146. IV. del lib. V. Hallòse el año 1340. en la famosa batalla del salado, y fue de los Ricos hombres que llevaron en ella la vanguardia. Sirviò al Rey en el porfiado sitio de Algecira año 1343. como consta por varios capitulos de su Coronica: y mostròse en estos grandes acaecimientos digno de sus illustres ascendientes.

Nobl. de And
lib. 2. cap.
63.

Cron. de Don
Alonso XI.
cap. 146.
253.288.
y 313.

Por

Por aquellos años mandò el Rey hacer aquella general descripcion de los Lugares de las Behetrias, de que se formò el libro que llaman Becerro, como queda dicho en el cap. VIII. del lib. V. Y por èl consta que Alvar Rodriguez Daza era Señor solariego de Villayague, y Villacreces, y Señor tambien de Villazopeque, Escuderos, y Quintanilla. Que tenia divisa, y naturaleza con los Señores de Lara, con los Haros, con los Manriques Cisneros, y otros grandes Ricoshombres, en 37. Lugares de las Behetrias, porque era natural con ellos de Pinel de yuso, Ramibuela, Galleta, Renedo, Castrieldoniolo, Sumbuelo, Terrados, Fuente salce, Becerril, Villafalcon, Ralea, Castromocho, Rebollera, Cuebas de Puerta, y Porquera. Y era devisero en Bobadilla del camino, Rivera Valizera, Villa de mero, Torrejaderne, Celada, Cael, Madrigal de covar, S. Miguel de Paramo, Villa Señor, Boniel, Palacios de Pampliega, Sofinos, las Quintanillas, Revenga, Villanueva del camino, Villagutierre, Villagomez, Santa Maria del Campo, Sotragero, Marmellar de yuso, Espinosa, y Rio cerefo. Demàs de lo qual, por medio de Doña Constança de Villalobos su muger, tenia Señorío en el Lugar de Tajadura, y divisa en los de Valeras, Treviello, Pedrosa de Rio de Urber, Sofinos, Manciles, y Zumel.

PRUEBAS
pag. 661.
662.663.
667.677.
684.686.
687.688.
y 689.

Afisiò en Valladolid el año 1353. à las bodas del Rey D. Pedro con Doña Blanca de Borbon, y como S. M. partiese de aquella Ciudad al tercero dia, dejando la nueva esposa, y trocando en dolor toda la celebridad de las nupcias, fue Alvar Rodriguez vno de los Ricoshombres que con D. Juan Alfonso Señor de Alburquerque, fueron en seguimiento de S. M. para solicitar su buelta. Y así dice Don Pedro Lopez de Ayala: *los Cavalleros del Rey, que iban con Don Juan Alfonso eran estos: Juan Rodriguez de Cisneros, y Juan Rodriguez de Sandoval, y ALVAR RODRIGUEZ DAZA, y Lope Rodriguez de Villalobos, y Fernan Ruiz Giron, &c.* Pero inutilizandose aquella, y otras diligencias, que se egecutaron por los Grandes, aquel, y el año siguiente, trataron entre si de vnirse, para que la fuerça corrigiese los excessos del Rey. Y aviendose acordado los Infantes D. Fernando, y D. Juan de Aragon, D. Enrique Conde de Trastamara, y D. Juan Alfonso Señor de Alburquerque, todos con Alvar Rodriguez Daza, y otros Ricoshombres, se apartaron de la Corte, y juntos en Cuenca de Tamariz, escribieron al Rey diversas cartas, que manifestavan los motivos de su vnion. D. Pedro Lopez de Ayala nombra los que se fueron de la Corte con los Infantes de Aragon por esta orden: *Diego Perez Sarmiento, Pedro Gonzalez de Agüero, Fernan Perez de Ayala, Fernan Gomez de Albornoz, Sancho Ruiz de Rojas, Ruy Gonzalez de Castañeda, Per Alvarez de Ossorio, ALVAR RODRIGUEZ DAZA, Juan Ramirez de Guzman, y Pedro Fernandez de Velasco, y Gonzalo Carrillo, &c.* De las instancias que estos Señores, y todos los de la vnion hicieron al Rey para la reformation de sus costumbres, y del gobierno, resultaron las vïtas de Tejadillo cerca de Toro, donde S. M. el mismo año 1354. concurrió afsiido de 50. Cavalleros: y los Infantes, y sus aliados llevaron otros 50. siendo vno dellos Alvar Rodriguez Daza. Despues de lo qual, debió de durar poco la vida deste Señor, porque no hace la Coronica memoria alguna suya, ni la ofrecen los Privilegios, sino en el año 1358. en que le vemos confirmar el Privilegio del Lugar de Ybros, à favor de Dia Sanchez de Quesada. Y aunque Argote de Molina copiò *Don Alvar Fernandez Daza*; debe leerse *Rodriguez*, como las Coronicas, y otros instrumentos Reales aseguran.

Coron. de
Rey D. Pe-
dro, año 4.
cap. 15.

Coron. de D.
Ped. año 5.
cap. 24.34

Nobl. de And
lib. 2. cap.
504.

PRUEBAS
pag. 664.

Casò Alvar Rodriguez con Doña CONTANZA DE VILLALOVOS, que tuvo Señorío, y divisa en Tajadura, Treviello, y los otros Lugares ya referidos, y està mal llamada Juana en la copia que tenemos del libro del Becerro. Fue hija esta Señora de DON RUY GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de esta Casa, y de Doña Maria Lopez de Haro su muger, que tendràn mas larga memoria en el libro siguiente: y en ella tuvo Alvar Rodriguez Daza à:

17 **FERNAN RODRIGVEZ DAZA** Señor de la Casa de Aza, cuyo serà el capitulo siguiente.

17 **ALVAR RODRIGVEZ DAZA**, que siguiò al Rey Don Pedro contra el Rey Don Enrique II. su hermano, y por la muerte de aquel Principe se pasó à Portugal, segun verèmos en la vida de su hermano mayor.

17 **LOPE RODRIGVEZ DAZA** Señor de la tierra de Nieva en Portugal, de que le hizo merced el Rey D. Fernando de aquella Corona, quando por muerte del Rey D. Pe-

Tom. 3,

Y 2

dro

Núñez Cron.
del Rey Don
Fernando f.
188. 189.
y 207.
PRUEBAS
pag. 236.

Memor. del
Conde de Mi-
randa f. 55.
57.
Casa de Ave-
llaneda f. 4.

Libro de las
Semblanzas
cap. 17.

PRUEBAS
pag. 61.
Argote No-
bl. lib. 1.
cap. 51.

dro pretendió suceder en los Reynos de Castilla, como visnieto legitimo del Rey D. Sancho IV. se pasó este Cavallero à su Reyno, y le dió la obediencia el año 1366. Estava en Portugal el de 1373. quando se hizo la paz entre el Rey D. Fernando, y el Rey Don Enrique II. y en vno de sus capitulos se estipuló que este Cavallero, y sus hermanos avian de ser echados de Portugal. Restituyóse despues à la patria en tiempo del Rey D. Juan I. y egecutó por su servicio la vltima fineça, perdiendo la vida el año 1385. en la infeliz batalla de Aljubarrota.

17 Doña MARIA DE AZA, que casó con OCHOA MARTINEZ DE AVELLANEDA Señor desta Casa, Fuente-Almegir, y Peñaranda, hijo de Diego Lopez V. Señor de Avellaneda, y Fuente-Almegir, y de Doña Maria Ochoa su muger: nieto de Lope Diaz IV. Señor de Avellaneda, y de Doña Aldonça Diez de Fuente-Almegir, que nombrarèmos luego: visnieto de Diego Lopez III. Señor de Avellaneda, y de Doña Toda de Guzman: y tercero nieto de D. Lope Martinez II. Señor de la Casa de Avellaneda, y de Doña ELVIRA GONZALEZ DE AZA, que quedan nombrados en el cap. VIII. deste libro. Afirma esta sucecion, y el matrimonio de Ochoa Martinez de Avellaneda, y Doña Maria de Aza D. Joseph Pellicer, tomandolo de otros Escritores: y conviene en que fueron sus hijos Juan Gonzalez Señor de Avellaneda, y Aza, y Lope Ochoa de Avellaneda Señor de Gumiel de Mercado, Valdegueva, y Villobela, que le dió el Rey D. Enrique II. por Privilegio rodado fecho en Medina del Campo à 26. de Março año 1470. cuya merced confirmó el Rey D. Juan I. en Segovia à 29. de Agosto de 1407. à Diego Gonzalez de Avellaneda su hijo legitimo heredero, que fue II. Señor de Gumiel, Ricohombre, y Guarda mayor del Rey, y dejó su Casa à Doña Beatriz de Avellaneda su hija, III. Señora de Gumiel, primera muger de D. Diego Gomez de Sandoval I. Conde de Castro, y de Denia, Adelantado mayor de Castilla, como queda escrito en el cap. IV. del lib. VIII. Y fuera desto procedieron de Lope Ochoa de Avellaneda los Condes de Castrillo. JUAN GONZALEZ DE AVELLANEDA, hijo mayor de Doña Maria de Aza, fue Señor de las Casas de Avellaneda, y Fuente-Almegir, y de Peñaranda, y la Ochaya, y Cabdillo mayor de los Escuderos del Rey D. Juan I. El Rey D. Enrique II. le dió las Villas de Yzcar, y Montejo, y le hizo merced de la Villa de Aza quando la confiscó à D. Fernan Rodriguez de Aza su tio. Fernan Perez de Guzman Señor de Batres, que le conoció, refiere sus virtudes, y disposicion corporal, y su fallecimiento de 60. años de edad en 10. de Mayo de 1409. Y de su calidad dice: *El solar de su linage es en Castilla vieja, de parte de su madre fue de Fuente-Almixir un notable solar de Cavalleros, y de AZA, que son Ricohombres.* En lo qual se debe entender que este Cavallero entimó por vna misma cosa las dos Casas de Aza, y Fuente-Almegir, porque si no, no podran ser los casamientos como Pellicer los escribe. Casó Juan Gonzalez con Doña LEONOR DE ROCAFVLL Señora de Avaniilla, y Valdecañas, hija de D. Juan Diaz de Rocafull Señor desta Casa en España, cuyos grandes progenitores escrivimos al fin del cap. V. del lib. III. y de Doña Juana de Luna su muger, y fue su hijo PEDRO NUÑEZ DE AVELLANEDA Señor de las Casas de Avellaneda, Aza, y Fuente-Almegir, y de Peñaranda, Yzcar, y Montejo, Alferéz mayor de Castilla hasta el año 1415. en que falleció, aviendo casado con Doña ALDONZA DE GYZMAN, hermana del Señor de Batres, que dejamos dicho hizo memoria de su padre en su libro de las Semblanzas, y que fue casado con Doña Marquesa de Avellaneda, hermana entera de Pedro Nuñez. En Doña Aldonça tuvo este Señor à JUAN DE AVELLANEDA II. del nombre, Señor de Avellaneda, Aza, Fuente-Almegir, Peñaranda, Yzcar, y Montejo, Alferéz mayor de Castilla, que murió mozo el año 1426. recién casado con Doña CONSTANZA DE ARELLANO, hermana de Juan Ramirez de Arellano Ricohombre, III. Señor de los Cameros, Aguilar, Cervera, y Andaluz, como lo escrivimos en el p. II. del cap. X. del libro V. De esta vison nació postuma Doña ALDONZA DE AVELLANEDA Señora de las Casas de su padre, à quien Alonso de Palencia llama *vna de las mas hermosas y mas nobles mugeres de estos Reynos.* Fue primera muger de D. DIEGO DE ZUNIGA I. Conde de Miranda, hermano de D. Alvaro I. Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, el mismo que despues casó con Doña Maria de Sandoval Condesa viuda de Treviño, como en el cap. IV. del libro VIII. queda escrito: y del, y de Doña Aldonça proceden los Condes de Miranda, Duques de Peñaranda, y por hembra las mayores Casas de España, y muchas muy illustres de Napoles.

CA-

CAPITULO XVI.

17 FERNAN RODRIGUEZ DE AZA ULTIMO Señor de la Casa de Aza.



17 Pertenció à este Señor la Casa de su padre quando llegó su fallecimiento, y tuvo la desgracia de perderla; aunque no le adornaron menos virtudes que à sus grandes ascendientes. Fue fidelissimo servidor del Rey D. Pedro, y quando aquel Principe perdió la vida à manos de D. Enrique II. su hermano el año 1369. no solo no quiso allanarse à obedecer el nuevo Rey que considerava denegrido con el fratricidio, y vsurpacion de la Corona, sino llevado de la desesperacion, y de la necesidad, se pasó à Portugal, y reconoció Rey de Castilla al Rey D. Fernando de aquella Corona, que como nieto de la Reyna Doña Beatriz, hija del Rey D. Sancho IV. queria ser preferido à D. Enrique.

Acompañaron en esta resolucion à Fernan Rodriguez sus hermanos Alvar Rodriguez, y Lope Rodriguez Daza: y Duarte Nuñez nombra al primero, y vltimo dellos en la lista que hace de los Señores Castellanos que tomaron la voz de Portugal. El Rey D. Enrique pensó luego en satisfacerse de la oposicion de D. Fernando, y entrando por Galicia en Portugal, tomó à Braga, Miranda, Bragança, Viñæs, y otras plazas, y retiróse quando el Rey D. Fernando marchava à oponerse à sus triunfos, acompañado de nuestro Fernan Rodriguez de Aza. Por esto creyó D. Fernando ser inutil la union de su Exército, y dividiendolo en los confines de Castilla, eligió à Fernan Rodriguez para que fuese vno de los fronteros en la Provincia de entre Tajo, y Guadiana: y así dice Duarte Nuñez: *A entre Tajo, y Guadiana embió por fronteros à los Infantes D. Juan, y D. Dionis sus hermanos, y con ellos al Maestro de Santiago, y D. Fr. Alvaro Gonzalez Prior del Hospital, FERNAN RODRIGUEZ DAZA, Fernan Gonzalez de Melra, Vasco Gil de Carvallo, Juan de Baeza, Gonçalo Anez Pimentel, Vasco Martinez de Sousa, y otros muchos.* Dos años despues se hizo la paz entre Castilla, y Portugal, capitulando el casamiento de aquel Rey con la Infanta Doña Leonor, hija del Rey D. Enrique: pero como la facilidad de D. Fernando no se contuviese à los tratados, y casandose con Doña Leonor Tellez de Meneses, subdita suya, solicitasse nuevas adherencias en Inglaterra contra D. Enrique: por esto bolvió aquel Principe à tomar contra el las armas el año 1372. y atravesando todo su Reyno, se puso sobre Lisboa à principios del año siguiente, y por mar, y tierra la tenia en grande peligro de ser superada, si el Cardenal de Bolonia Legado Apostolico, no restableciesse la paz entre los dos Principes, ajustando con sus Plenipotenciarios en 19. de Março de 1373. que el Rey de Portugal seria amigo del Rey de Francia, y enemigo del de Inglaterra, y del Duque de Alencastre. Que en los primeros tres años ayudaria con dos Galeras la Armada de Castilla: *Y que dentro de 30. dias siguientes (así Duarte Nuñez) à la confirmacion de la paz, echasse de sus Reynos las personas que de Castilla se passaron à él, el Conde D. Fernando de Castro, Suero Anez de Parada, Fernando Alfonso de Zamora, los hijos de ALVARO RODRIGUEZ DE AZA: à saber, FERNAN RODRIGUEZ DE AZA, ALVARO RODRIGUEZ, y LOPE RODRIGUEZ DE AZA. Fernan Gutierrez Tello, Diego Alfonso de Carvajal, Diego Sanchez de Torres, Pedro Alfonso Giron, Juan Alfonso de Baeza, &c. y otros hasta 28. dejandole facultad de ponerlos en salvo por mar, y tierra.* De los Cavalleros, y vnos se passaron à los dominios de Inglaterra, y otros bolvieron con el tiempo à Castilla, como se vió con Lope Rodriguez Daza, y con Juan Alfonso de Baeza, que es el Señor de Ampudia, progenitor de los Marqueses del Carpio: pero el Conde D. Fernando de Castro, y nuestro Fernan Rodriguez Daza nunca bolvieron à la patria, y acabaron sus dias en destierro, con notable estimacion de su fidelidad, como lo justifica la inscripcion que desde el año 1376. tiene el sepulcro del Conde, pues dice: *Aquí yace D. Fernando Ruiz de Castro, toda la lealtad de España.* La Casa de Fernan Rodriguez dió el Rey D. Enrique à Juan Gonzalez de Avellaneda su sobrino, como en el cap. antecedente queda escrito: y en esta forma terminó en Castilla el poder, y la autoridad de la primer linea de la Casa de Aza, quedando solo à su posteridad el nuevo lustre de averse perdido por la conservacion del propio honor, y de la natural obligacion.

Casó Fernan Rodriguez en Inglaterra con ALES DE CLIVFORT, à quien las inscrip-

Tom. 3.

Y 3

cripa

Cron. del Rey
D. Fernando
f. 188.

Cron. del Rey
D. Fernando
f. 192.

Cron. del Rey
D. Fernando
f. 207.

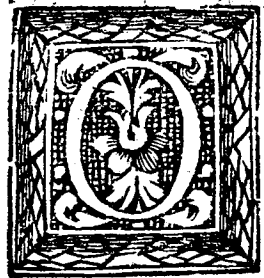
Argot. nobl.
lib. 1. cap.
101.

PRUEBAS pag. 664. cripciones sepulcrales de sus descendientes llaman *Rica Duena Inglesca*, aunque sin referir sus padres, ni declararla mas hijos que à:

18 JUAN RODRIGUEZ DAZA Guarda mayor del Rey, y de su Consejo, que sigue la linea.

CAPITULO XVII.

18 JUAN RODRIGUEZ DAZA ALCAYDE de Ureña, Guarda mayor del Rey Don Enrique IV. y de su Consejo.



Uvidose con el curso de pocos años, y con la segura posesion de la Corona, aquel desafecto con que los Reyes D. Enrique II. y D. Juan I. miraron los parciales del Rey D. Pedro, y fueronse restituyendo poco à poco à Catilla aquellas lineas, que ahuyentò della la desgracia de aver seguido vn partido, que aunque mas justo no mereciò la proteccion del Cielo, y adquiriò el odio de toda la tierra. Así vemos que D. Pedro de Castro, hijo del Conde D. Fernando, y de la Condesa Doña Leonor En-

riquez su segunda muger, bolviò à estos Reynos, y aunque no consiguiò la restitucion de su Casa, tuvo en ellos el honor de la Ricahombria, que le aseguran las confirmaciones de muchos Privilegios. Lo mismo sucediò à D. Pedro Alfonso Giron, que tambien confirma el año 1380. à D. Juan Alfonso de Baeza Señor de Ampudia, y Busto, de quien los Marqueses del Carpio proceden, à Alonso Lopez de Tejada Señor de Tejada, y Nava-Redonda, à Lope Rodriguez de Aza Señor de Nieva: y finalmente à Juan Rodriguez Daza, que aunque tardò mas que los otros en bolver à la patria, no hallò en ella menos estimacion que alguno de los sequaces de su fortuna. El tiempo en que este Cavallero bolviò à Catilla no emos descubierto; pero debese presumir que hecha la paz con el Duque de Alencastre el año 1388. y ajustado el casamiento de Doña Catalina su hija con el Principe D. Enrique, quedaron los afectos de aquel Principe, y del Rey D. Pedro su suegro en plena libertad de abandonar su destierro: y aun para sus escrúpulos se deshizo enteramente el motivo del, quando con aquel matrimonio adquiria la sucesion del Rey D. Enrique II. nuevo derecho de retener la Corona. Hallamosle el año 1432. tan asegurado en la confianza del Rey D. Juan II. que quando aquel Principe hizo prender à D. Fernan Alvarez de Toledo; despues I. Conde de Alva, dice su Coronica: *T à Fernan Alvarez mandò llevar al Castillo de Huerneña, el qual mandò que no viesse vn Cavallero que decian JUAN RODRIGUEZ DAZA.* Y en quanto à su restitucion à estos Reynos, D. Joseph Pellicer dà à entender lo mismo que inferimos quando scrive que nuestro Juan Rodriguez Daza fue Ricohombre, y Guarda mayor de el Rey Don Enrique III. pero en estos dos grados se engaña notoriamente por su antigua inclinacion à la multiplicidad de personas; y à advertida en otra parte: pues la Ricahombria no ay Privilegio que la asegure: y el puesto de Guarda mayor que el concede por Enrique III. à nuestro Juan Rodriguez, y por Don Enrique IV. à otro Juan Rodriguez su hijo; no es mas que vno, poseido solo por el padre, à quien le concediò el Rey D. Juan II. quando el año 1429. puso Casa al Principe D. Enrique su hijo. Y así su Coronica, despues de aver referido que hizo su Ayo à Pedro Fernandez de Cordova, Contador mayor, y Camarero à Alvar Garcia de Villaquiran, Maestresala à Gonçalo de Castillejo, Maestre à Fr. Lope de Barrientos, Donceles à Juan, y Pedro Delgadillo, Gomez, y Gonçalo de Avila, Alfonso de Castillejo, y Diego de Valera, prosigue: *Guardas JUAN RODRIGUEZ DAZA, Juan Ruiz de Tapia, Gonçalo Perez de Rios, Pedro de Torquemada.* Y que este Juan Rodriguez Daza sea el hijo de Alès de Clusfort, se conoce por el epitafio de D. Luis Daza su hijo, donde leemos que fue Guarda mayor del Rey D. Enrique IV. y de su Consejo. Y aunque Salazar de Mendoza dice expressamente que tuvo este puesto cerca del Principe D. Enrique, hijo del Rey D. Juan I. es equivocacion nacida de la inscripcion sepulcral del mismo Juan Rodriguez Daza, que dice aver sido *Guarda mayor del Rey D. Enrique, hijo del Rey D. Juan, sin declarar primero, ni segundo: en*

Coron. de D. Juan II. año 32. c. 222

Memor. del Conde de Miranda f. 57 Ado. Hist. desde pag. 45. hasta 49.

Coron. de D. Juan II. año 29. capitulo 157.

PRUEBAS pag. 664.

tuyo caso se debe estar por lo que dice la Coronica, y por la declaracion que hace el epitafio de D. Luis Daza. Mayormente quando en el testamento que el año 1385. otorgò el Rey Don Juan I. consta que el Principe D. Enrique su hijo no tenia oficias, y le señala S. M. los suyos mismos.

Casò Juan Rodriguez con Doña MARIA DE SILVA, que murió infelizmente en Valladolid à manos de vna onça, que Pedro Daza su hijo tenia en su casa el Viernes 17. de Noviembre de 1441. Era esta Señora de la mas alta sangre de Portugal, como hija de Diego Gomez de Silva, y de Doña Leonor de Sousa su muger, hija, y heredera de Fernan Gonçalez de Sousa Ricohombre, Señor de Portel, Villalva, Villa Rubia, las Alcazovas, Castrodairo, Villaboim, Cacella, y Segura, Alcaide mayor de Olivença, y Serpa (visnieto de Don Alonso III. Rey de Portugal) y de Doña Teresa de Meira su muger, hermana de D. Fernan Gonçalez de Meira Maestre de Santiago en Portugal, y Aya de la Reyna Doña Beatriz. Diego Gomez de Silva fue hijo de Alfonso Gomez de Silva Ricohombre de Portugal, Señor de Celorico, de Basso, Covillan, y Fernancelle, Alcaide mayor de Coimbra, y de Doña Beatriz de Sousa su muger, hija de Vasco Martinez de Sousa Ricohombre, Señor de Mortagoa, Penaguiam, y Gestazo, Chanciller mayor, y Escrivano de la puridad de los Reyes de Portugal (tambien visnieto del Rey Don Alonso III. de aquella Corona) y de Doña Inès Manuel su muger, hija de D. Enrique Conde de Cea, y Sintra, Señor de Montealegre, y Meneses, medio hermano de la Reyna Doña JUVANA MANVEL Señora de Lara, y de Vizcaya. Toda esta clarissima ascendencia consta por el epitafio, que se puso à Doña Maria de Silva en su Capilla de el Monasterio de San Pablo de Valladolid, donde leemos: *Los quales dichos sus abuelos peraxeron la naturaleza, è los grandes heredamientos, que avian en los Reynos de Portugal por servicio del Rey Don Juan de Castilla, y de la Reyna Doña Beatriz su muger: la qual dicha Doña Maria era heredera de todos quatro abuelos en los Reynos de Portugal.* No copiamos entero este epitafio por averle ya impresso en la Historia de la Casa de Silva: y así solo diremos que Doña Maria gozava ciertos mrs. de juro de heredad en Salamanca, y Zamora, y que aviendo dado à Juan Rodriguez Daza su marido poder para testar, èl, por el testamento que hizo en 2. de Octubre de 1449. dividiò entre los hijos comunes aquella renta por iguales partes, con condicion de que hasta que casassen ninguno dellos pudicte vender, ni dividir su porcion; sino que todo lo gozassen pro indiviso. El año siguiente acabò este Señor sus dias, segun parece por el epitafio, que se le puso junto al de su muger en la referida Capilla de San Pablo de Valladolid, donde se debe tomar la Era por año: pues el antecedente 1449. le hallamos vivo, y la Era 1450. corresponde el año 1412. en que segun la edad de sus hijos se debe presumir que no avia casado. Y siendo, como indubitablemente fue, su fallecimiento el año 1450. el mismo epitafio asegura que no fue Guarda mayor del Rey Don Enrique III. uno del quarto, pues le llama, *Guarda mayor del muy excelente, y muy poderoso Principe de Castilla Don Enrique, primogenito heredero hijo del muy estarecido Don Juan Rey de Castilla*, que era el segundo que entonces Reynava. En esta inscripcion, segun la copia Pellicer, estan nombrados los padres, y abuelos de Juan Rodriguez, como los dejamos referidos; y en ella tambien conitan sus perdidas, y su fidelidad, pues dice: *los quales perdieron sus heredamientos, que avian en el Reyno de Castilla por servicio del noble Rey Don Pedro Rey de Castilla, y por ser leales al dicho Rey.* Y es muy denotar la semejança que en la fortuna, y en el esplendor tuvieron las Casas de Juan Rodriguez Daza, y de Doña Maria su muger, cuya vnion produjo quatro hijos à saber:

19 PERO DAZA Regidor de Valladolid, cuya sucesion diremos luego.

19 JUAN DAZA Alcaide de Roa, y del Alcaçar de Segovia, que tuvo los descendientes que dirà el §. siguiente.

19 ALFONSO DE SILVA, de quien no sabemos mas que estar nombrado en el testamento de su padre.

19 D. LUIS DAZA, que fue Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, del Consejo del Rey D. Enrique IV. y su Capellan mayor. En el libro antiguo de Capellanias de la Iglesia de Toledo se lee que quando la Onça diò muerte à su madre estavapreñada deste Cavallero, y que abriendola le sacaron vivo. Su padre le llama LUIS DE SILVA en el testamento ya citado, y dice que por quanto tenia voluntad de aprender le

Gil Gonçalez, Hist. de Enrique III pag. 71.

Hist. de la Casa de Silva, tom. I. lib. 4. cap. 3. pag. 580.

PRUEBAS pag. 664.

señalen en el juro de Salamanca cierta cantidad mas que à sus hermanos. El Rey Don Enrique IV. le hizo despues de su Consejo, y le diò el puesto de su Capellan mayor, en que le sirvieron grandes varones, como Don Alonso de Fonseca Obispo de Avila, Don Pedro de Montoya Obispo de Osma, D. Inigo Manrique Arzobispo de Sevilla, Don Luis Osorio Obispo de Burgos, D. Juan Alonso Chirino Abad de Alcalá la Real, y D. Fernan Lopez de Villafuente Obispo de Segovia. Por muerte de aquel Principe se retirò Don Luis à residir su prebenda de la Iglesia de Toledo, y allí edificò para su entierro, y de los descendientes de sus padres la Capilla de la Epifania, y instituyò en ella dos Capellanias de cinco Misas cada semana, dotandolas con 180350. mrs. Llegò su fin el dia 14. de Junio de 1504. y donde se sepultura en la referida Capilla, se le puso en ella vna larga inscripcion, que refiere sus puestos, y sus padres, abuelos, y visabuelos en la misma forma, y con las mismas circunstancias, que los epitafios de sus padres. Y allí se ve en varias partes el escudo de sus armas, con los quatro quarteles de Aza, Silva, Villalobos, y Portugal.

PRUEBAS
pag. 664.

tom. 1. lib. 4
cap. 3. §. 2.
pag. 582.

Hist. de S.
Agustin de
Salamanca
pag. 173.

PRUEBAS
pag. 138.
139. 142
143. 145.

Zurita An.
tom. 4. lib.
9. cap. 23

19 PEDRO DAZA, hijo mayor de Juan Rodriguez, y de Doña Maria de Silva, heredò parte de los juro de su madre, y fue Regidor de Valladolid. Falleció el dia de S. Miguel de Setiembre de 1497. y parece que casò con Doña BEATRIZ NUÑEZ DE GVZMAN, segun lo que sobre esto advertimos en la Historia de la Casa de Silva. Fueron sus hijos:

20 ALVARO DAZA Regidor de Valladolid, que casò con Doña MARIA DE CASTAÑEDA Dama de la Reyna Catolica, y Señora de Ormazá, hija de Gonçalo Muñoz de Castañeda, y de Doña Maria Carrillo su muger, que sucedió en la Casa de Ormazá à Juan Carrillo, y Doña Inès de Henestrosa sus padres. Fue esta Señora Comendadora de S. Eufemia de Cozollo de la Orden de Santiago: y de su ascendencia hace memoria Fray Tomàs de Herrera, aunque sin saber que huviesse casado. Estavalo con Alvaro Daza en 28. de Mayo de 1484. porque en este dia cedieron juntos en el Concejo de Villadiezma 40. cargas de pan de renta, que gozavan sobre él. Demas de lo qual se presentaron en el vltimo pleyto de Ormazá, escrituras que justifican este matrimonio. No tuvieron hijos, y Doña Maria dejó la Casa de Ormazá à Gonçalo Muñoz de Castañeda su hermano Señor de las Cavañas, Villameriel, Diezma, y Villavieco, de quien legitimamente procede Doña Maria Luisa Brondo de Castelví y Castañeda, oy Marquesa de Villalidro, y Palmas, Condesa de Sumacarcer, y Señora de Ormazá.

20 TRISTAN DAZA Señor de la fortaleza de Melgar de yuso junto à Castro Xeriz, que en diversas memorias es llamado hermano de Alvaro Daza Señor de Ormazá. Siguiò la Casa del Marques de Villena, y del Maeitre de Santiago D. Juan Pacheco su padre, y el año 1470. quando el Marques ajustò la diferencia, que el Maeitre tenia con el Conde de Osorno, sobre el cumplimiento de 250. vasallos, y 2500. mrs. de juro, que estava obligado à darle, se puso en tercera por el Marques en poder de Tristan Daza la fortaleza de Zafra, con ciertas condiciones. Y como para seguridad de aquel contrato hiciesse el Marques pleyto homenaje en manos de Gonçalo de Villafuerte Comendador de Oreja en la Orden de Santiago, dice el instrumento que el Conde le hizo en manos de TRISTAN DAZA Cavallero, e home sifodalgo. El año siguiente a 5. de Enero recibì este Cavallero la fortaleza de Zafra, y para tenerla con las condiciones estipuladas, hizo pleyto homenaje, como Cavallero hombre hijodalgo, en manos de Fernando del Castillo Camarero del Maeitre, y puso en aquella carta el sello de sus armas, llamandose Cavallero de la Casa del Marques de Villena, que es lo mismo que tener acostamiento suyo, en la forma que dejamos dicho le recibian de los Grandes todos los Cavalleros ilustres de estos Reynos. Lo que sobre la restitucion de la fortaleza de Zafra sucedió, queda escrito en el cap. I. del lib. VII. y así folò diremos que el Conde de Osorno por carta del año 1475. le alzò el pleyto homenaje, que por aquella fuerza le avia hecho, y se la mandò entregar al Marques de Villena llamandole: *Tristan Daza mi primo*. El mismo año 1475. defendia este Cavallero à Truxillo por el Marques de Villena contra los Reyes Catolicos, como lo escribe Zurita, y es la vltima memoria que hallamos suya. No sabemos con quien casò, uno que fue su hijo

AL-

ALVARO DAZA Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la fortaleza de Melgar, que tambien siguiò al Marques de Villena, y el año 1482. estava con él en Cordova quando aquel Grande vendió las Salinas de Cotillas à Doña LEONOR DE ACUÑA Condesa de Paredes, y dice el instrumento que hizo pleyto homenaje en *Adv. Hist. manos de Alvaro Daza hijo de Tristan Daza, Cavallero de la Orden de Santiago, home sifodalgo*. pag. 244. Segun lo escribimos en el cap. III. del lib. X. pag. 340. Vendió este Cavallero la fortaleza de Melgar al Dcct. Andrés Pimentel del Consejo de los Reyes Catolicos, llamado el Dcct. Villalon: y casando en Segovia con Doña MARIA DE RVEDA, tuvieron à Doña Mencia Daza segunda muger de Anton Arias de Herrera Señor de Hormoro, de quien ay mucha sucesion, y à DIEGO DAZA DE RVEDA, que litigò sobre que padre no pudo vender la fortaleza de Melgar, siendo, como era, de mayorazgo. Viviò en Segovia, y allí casò con Doña ALDONZA DE CONTRERAS, cuyo hermano Diego de Contreras Señor de Cobatillas, y mayorazgo de Aldeanueva, Regidor de Segovia, fue padre de D. Francisco de Contreras Señor de Cobatillas, Comendador mayor de Leon, del Consejo de Estado, y Presidente de Castilla. Diego, y Doña Aldonça de Contreras fueron hijos de Juan de Contreras Regidor de Segovia, que con Doña Isabel de Cáceres su muger, fundò en 6. de Junio de 1562. el mayorazgo de Aldeanueva, y Cobatillas, y mucha parte de su ascendencia està impresa en la Historia de Avila. Tuvieron Diego Daza, y Doña Aldonça à JUAN RODRIGUEZ DAZA, Doña Francisca, Doña Maria, muger de Juan Ximenez de Lodeña vecino de Robledo, Doña Manuela, y otros hijos: y el Juan Rodriguez casò con Doña LUISA DE TOVAR, y procrearon à Doña ALDONZA, que litigò el mayorazgo de Cobatillas, como parece por los arboles de aquel pleyto, y otra hija que no està nombrada en ellos.

Ariz 4. parte de la historia de Avila la famil. de Contreras.

20 GASPARD DAZA, tercero hijo de Pedro Daza, vivió en Simancas, y no hallamos escrita su sucesion.

20 Doña LEONOR DE SILVA, que casò con JUAN DE HERRERA Señor del Castillejo, Guarda, y Vassallo del Rey, y de la Reyna, y Regidor de Valladolid; hijo de Alvaro de Herrera Señor de la Casa de Piña, Alcayde de Rioseco, y de Catalina Vazquez de Perea su muger, cuyos padres fueron Juan de Perea Señor de Perea, y del Lugar de Jodar, Corregidor de Zamora, y Beatriz Garcia de Villandrando. Este matrimonio escribe Diego Fernandez de Mendoza, y conita por varias memorias de la Casa de Aza que nació vnico del JORGE DE HERRERA II. Señor del Castillejo, Regidor de Valladolid, admitido en 11. de Setiembre de 1514. El qual, como escribimos al fin del cap. I. del lib. VII. casò con Doña MARIA DE VIVERO, hija de D. Juan de Vivero I. Vizconde de Altamira, Señor de Fuenfaldana, Vivero, y Cabeçon, Contador mayor de Castilla, y de Doña Maria de Acuña su muger, hermana de D. Lope II. Conde de Buendia. Con esta Señora fundò Jorge de Herrera el mayorazgo de su Casa, y hizo su testamento en Valladolid à 22. de Noviembre de 1540. ante Juan de Santistevan Escrivano del numero, por el qual conita que procrearon estos Señores à Juan de Herrera II. del nombre, que heredò la Casa à Hernan Gonçalez de Herrera, que murió sin sucesion, y à Doña Maria de Acuña, de quien luego diremos. JUAN DE HERRERA III. Señor del Castillejo, y S. Cruz, fue vecino, y Regidor de Valladolid, y en aquella Villa à 5. de Enero de 1541. ante Juan de Santistevan Escrivano del numero, por sí, y en nombre de D. Luis de Herrera su hijo, y como su padre, y legitimo administrador, renovò la escritura en que Doña Isabel de Herrera Abadeta del Monasterio de S. Maria la Real de las Guelgas de Valladolid, y las otras Monjas del dieron à censo, por tres vidas, à Juan de Herrera su abuelo tres pares de casas, que tenian juntas en la calle de Cantarranas de Valladolid, con obligacion de pagar por ellas en cada vn año al Monasterio 1560. mrs. y quatro pares de gallinas. Cuya escritura se otorgò en 22. de Diciembre de 1480. ante Francisco Sanchez de Collados Escrivano de Camara de los Reyes, y del numero de Valladolid: y debia ser la tercera vida la del dicho Don Luis de Herrera, porque Jorge de Herrera su abuelo le dejó nombrado en ella por su testamento ya citado. Casò Juan de Herrera con Doña ISABEL DE SALAZAR y GAMBOA, hermana de Don Juan de Gamboa, y de Doña Maria de Salazar; muger de DON INIGO MANRIQUE, todos hijos del valeroso Capitan Juan de Salazar, que fue Embajador del Emperador Maximiliano I. en Castilla, y es à quien por su

su estatura llamaron los Franceses *el Petit Salazar*, y de Doña Isabel de Gamboa su muger, Dama de la Reyna Germana. De este matrimonio nació Don LUIS DE HERRERA IV. Señor del Castillejo, y Santa Cruz, que se metió Frayle dos veces en San Benito el Real de Valladolid, y ambas le sacó su padre. En Valladolid à 3. de Agosto de 1553. ante Inigo Coello Escrivano dió à censo por su vida vnas casas en aquella Villa à Hernando de Montalvan: y casando con Doña CATALINA DE SAMANO, hija de Juan de Samano Señor de Murillas, Subijana, y Orbijana, Cavallero de la Orden de Santiago, Prestamero mayor de Vizcaya, y Secretario de Carlos V. y Felipe II. en su Consejo de las Indias, y de Doña Juana de Cañrejon su primera muger, tuvieron vnica à Doña CATALINA DE HERRERA V. Señora del Castillejo, y S. Cruz, por cuya muerte sin hijos, heredó aquella Casa D. GERONIMO DE HERRERA su tio, hijo de Juan de Herrera su abuelo, y de vna manceba suya, con quien se casó pocas horas antes de su muerte en Valladolid à 3. de Setiembre de 1544. Tambien murió este Cavallero sin hijos, y pasó el mayorazgo à los descendientes de Doña MARRIA DE ACUÑA, hija de Jorge de Herrera II. Señor del Castillejo, y de Doña Maria de Vivero su muger. Falleció esta Señora en Valladolid à 23. de Mayo de 1531. estando casada con ALVAR PEREZ OSSORIO Comendador de Orçeta en la Orden de Santiago, de quien tuvo à D. Antonio, D. Luis, y Doña Marina Ossorio, todos con sucesion; à Diego, y Gaspar Ossorio el tullido, Cavalleros ambos de la Orden de Santiago, y à D. Alvaro Ossorio Capitan de Infanteria, y de Cavallos lanças Españolas en Flandes, Teniente de Maestro de Campo general del Egercito que entró en Francia el año 1594. y Governador de la Fera, que murió peleando valerosamente à vista de Landresi el día 1. de Noviembre de 1597. saliendo à oponerse con su Compañia de lanças à cinco de Corazas, que iban à reconocer aquella plaza. Doña MARINA casó con Felipe de Ocampo Cavallero de la Orden de Santiago, Corregidor de Toro año 1552. hijo de los Señores de Pino, y Carvajosa, y fue su hijo, entre otros, D. Nuño Docampo, padre de D. Juan Quijada Docampo Señor de Villagarcía, y Pino, de D. Alvaro Comendador de Carrion, y Calatrava la vieja en la Orden de Calatrava, y de Doña Maria Señora de Villamizar, que es abuela de D. Gaspar de Villacis III. Conde de Peñafior, como lo escribimos en el cap. XI. del lib. XIV. DON ANTONIO OSSORIO DE HERRERA Y SILVA, hijo mayor de Doña Maria de Acuña, vivió en Olmedo, y casando con Doña Leonor de la Corte, natural de Mojados, tuvo à D. DIEGO DE HERRERA OSSORIO Y SILVA VII. Señor de S. Cruz, y Castillejo, en sucesion de D. Geronimo de Herrera su tio. Casó con Doña Geronima de Toledo, hija del Doct. Geronimo de Palacios del Consejo de S. M. y Lugarteniente de la Sumaria de Napoles, y de Doña Mayor de Toledo su muger, y fueron sus hijos: Doña Mayor Ossorio, Doña Mariana Monja en Belen de Valladolid, y D. JORGE OSSORIO DE HERRERA Y SILVA VIII. Señor de Santa Cruz, y Castillejo, Cavallero de la Orden de Calatrava, Corregidor de Ronda, y Marvella, Capitan de vna de las Compañias de milicias de Valladolid, y Capitan de mar, y guerra del Galeon N. Señora de la Concepción, vno de los de la guarda de la Carrera de Indias. En cuyos puestos hizo muchos servicios, y en estos, y en su Casa le sucedió D. JUAN OSSORIO DE HERRERA Y SILVA, que murió sin sucesion, y pasó su mayorazgo a la linea de DON LUIS OSSORIO su tio, hijo de Doña Maria de Acuña su tercera abuela, que ya se le avia disputado: porque Doña MARIA DE ACUÑA Y HERRERA, hija deste Cavallero, litigó con Don Diego de Herrera Ossorio, abuelo de D. Juan, quando por muerte de D. Geronimo de Herrera, entró à gozar el mayorazgo de Castillejo, y Santa Cruz. De Doña Maria fue hija Doña JUVANA DE ACUÑA Y HERRERA, muger de Don Luis de Contreras Giron Cavallero de la Orden de Alcantara, Regidor de Segovia, Corregidor de Leon, Burgos, y Palencia: y de su matrimonio nació: D. JUAN DE CONTRERAS GIRON Y HERRERA Cavallero de la Orden de Calatrava, que sucedió à Don Juan Ossorio en el mayorazgo de Santa Cruz, y Castillejo, y casando con Doña ANTONIA XVAREZ DE LA CONCHA Señora de Lozoya, hija de Don Antonio Xvarez de la Concha, y Doña Francisca de Peñalosa y Contreras Señores de la Villa de Lozoya, tuvieron à D. LUIS DE CONTRERAS GIRON Y HERRERA I. Marques de Lozoya, Señor de S. Cruz, Castillejo, y Torres de Rey-

Reynoso, Cavallero de la Orden de Calatrava, y Regidor de Segovia, donde oy vive
20 Doña MARIA DE SILVA, vltima hija de Pedro Daza tuvo el nombre de su abuela, y casó en Zamora con D. DIEGO ENRIQUEZ, à quien varias memorias llaman tió del Conde de Alvaldeuste, y creamos lo fue como vltimo hijo de D. Enrique Enriquez, y Doña Maria de Guzman primeros Condes de Alva, segun lo observamos en la Historia de la Casa de Silva, donde solo tuvimos noticia de que procreassen à Doña Francisca Enriquez, muger de Alonso Perez Cornejo Cavallero mayorazgo de Valladolid, cuya linea se escribió allí. Y despues sabemos que tambien fue hija de Don Diego, y Doña Maria: Doña MARIA ENRIQUEZ DE SILVA, muger de Lope de Vega Portocarrero Maestresala de Carlos V. y Alcayde en interin de Simancas, hijo de otro Lope de Vega (que fue hermano segundo de Juan de Vega el viejo IV. Señor de Grajal) y de Doña Maria de Guzman su muger. Deste matrimonio nació DON LOPE DE VEGA PORTOCARRERO Presidente, y Capitan general de la Isla de S. Domingo, Diego Enriquez de Vega Colegial del Mayor de Cuenca, y Oydor de la Audiencia de Sevilla, y Pedro de Silva y Vega Cavallero de la Orden de S. Juan. El primogenito casó con Doña MARIA DE ARAGON Y VALENCIA, hija de Alonso de Valencia Cavallero de la Orden de Calatrava, y de Doña Maria de Aragon su muger, natural de Salamanca, y fueron sus hijos D. Antonio Enriquez de Aragon Cavallero de la Orden de Calatrava, Doña Toda de Aragon Monja de la Orden de Santiago en Santispiritus de Salamanca, y DON JUAN DE VEGA PORTOCARRERO Cavallero de la Orden de Santiago, que heredó el mayorazgo de su padre, y parte de las Tercias del Obispado de Zamora, y casando con Doña ANTONIA DE VOZMEDIANO Y ANDRADE, hija de Alvaro de Vozmediano Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Castilleja, y de Doña Elena de Andrade su muger, tuvieron à D. ALVARO DE VEGA PORTOCARRERO Señor de Castilleja, Cavallero de la Orden de Santiago, que casó con Doña TERESA DE PRADA Y SARMIENTO, hija de Don Diego de Prada Señor de Villavieja, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Ana de Cardoniga y Sarmiento su muger, y son sus hijos Don Diego de Vega Portocarrero Chantre de la Santa Iglesia de Zamora, Don Lope Canonigo de la misma Iglesia, Doña Josepha muger de Don Alonso de Villosa y Rivadeneira Cavallero de la Orden de Santiago, y D. JUAN DE VEGA PORTOCARRERO Señor de Castilleja, y de las Tercias de Morales, Almeida, Torre de Frades, y Pelasas, que vive en Zamora, y él; y sus dos hermanos, y su padre, y tio D. Antonio Enriquez an sido Cofrades de la Cofradia de San Idefonso, y S. Atilano de aquella Ciudad, que es de riguroso estatuto de nobleza, limpieza, y oficios. Està casado con Doña MARIA ALTAMIRANO, hija de D. Geronimo Altamirano Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y de Doña Francisca de Nevares Santoyo su muger, hermana de D. Antonio de Santoyo Cavallero de la Orden de Santiago, y de D. Sebastián Cavallero de Calatrava, todos hijos de Don Francisco Nevares de Santoyo Señor de las Villas de Caravana, Valdelecha, y Orusco, y de Doña Isabel de Moxica y Guevara su muger. Tienen D. Juan de Vega, y Doña Maria Altamirano dos hijos, vn varon, que se llama D. DIEGO, y vna hembra,

§. II.

19 JUAN DAZA hijo segundo de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva, sucedió en parte de las rentas de su madre, y tuvo las Alcaydias de Maderuelo, Roa, y del Alcazar de Segovia, ambas por los Marqueses de Villena, cuya casa siguió, como sus sobrinos en tiempo del Rey D. Enrique IV. y primeros años del Reynado ^{Palen. Cron} de los Catholicos. Alonso de Palencia le llama sobrino del Maestro Don Juan Pacheco ^{de Enriq. IV} cap. 93. pero no hallamos para esto otro motivo, que el de estar casado este Cavallero con ^{cap. 93.} sobrina de aquel Grande hija de su primahermana Doña Ginebra de Acuña. Tenia aun la Alcaydia de Maderuelo el año 1475. como consta por instrumento que va en las Pruebas: y las escrituras de sus descendientes dicen que fue Governador del Condado de Santitivan de Gormaz, que poseia Doña Juana de Luna primera mu- ^{PRUEBAS} ger del II. Marques de Villena Don Diego Lopez Pacheco, y que por este empleo ^{pag. 145.}

vivió algun tiempo en Aillon vna de las principales Villas de aquel Estado. Ya el año 1480. avia fallecido, como consta por la minoracion de los juros, que entonces se hizo en las Cortes de Toledo, de que tenemos vn libro original varias veces citado, donde se lee esta clausula: *Johan Daza* 50 y *vers. de por vida. situados en Salamanca, es finado, y quedan para sus Altezas.* Don Joseph Pellicer le llama Juan Rodriguez Daza, y equivo- candole con su padre, dice que fue Guarda mayor del Principe D. Enrique IV. y que casando con Doña Juana de Sandoval dotaron juntos su entierro en la Capilla mayor de San Anton de Castroxeriz el año 1433. Pero esto no puede pertenecer al hijo de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva, pues por el testamento de aquel Cavallero consta que el año 1449. no avia casado alguno de sus quatro hijos: y asi este marido de Doña Juana de Sandoval sera de otra linea.

Memor. del Cond. de Miranda. f. 57.

Gud. Comp. de los Giron. arbol X. His. de Silo. tom. 1. lib. 4. ca. 3. pa. 585. Adv. Hist. pag. 152.

Casó Juan Daza con Doña MARIA OSSORIO, como consta por varias memorias de la Casa de Aza, y lo afirma Gudiel; aunque llamando Alvaro a Juan. Era hermana esta Señora de Don Luis de Acuña Obispo de Segovia, y de Burgos, y de Alvar Perez Ossorio IV. Señor de Cerralvo, todos hijos de Juan Alvarez Ossorio, y de Doña Maria Manuel su muger, y nietos, por su padre, de Garci Alvarez Ossorio Señor de Cortes, y Villastugo (hermano de Juan Alvarez Ossorio Ricohombre, Señor de Villalobos, y Castroverdè) y de Doña Catalina Rodriguez Sanchon su muger: y por su madre, de D. Sancho Manuel (hijo de Don Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado mayor de Murcia) y de Doña Ginebra de Acuña su muger, despues Señora de Busto, y Rivilla, hermana entera de Alfonso Tellez Giron Ricohombre, Señor de Belmonte, cuyos hijos fueron: Don Juan Pacheco Maestre de Santiago, I. Marques de Villena, y Duque de Escalona, y D. Pedro Giron Maestre de Calatrava. Este matrimonio, por todas lineas ilustrisimo, produjo tres hijos, a saber:

20 ALVARO DAZA Cavallero de la Orden de Santiago, que vivió en Oñedo, y siendo Corregidor de Ecija, falleció en aquella Ciudad, y fue llevado a sepultar al Monasterio de la Mejorada. Avia ya perdido cinco hijos que tuvo en Doña FRANCISCA DE ZVÑIGA su muger, hija de Pedro de Zañiga Señor de Baides, Monte-Rey, Morcillo, y Galve, y del Condado de Pedrofa, y de Doña Juana de Arellano su muger hermana del I. Conde de Aguilar, y ya nombrada en el §. III. del cap. X. del lib. V. donde fue error llamar a Alvaro Daza Señor de la Fortaleza de Melgar. Sobrevivió esta Señora a su marido, y hizo donacion de los bienes de ambos al Monasterio de la Mejorada, reservandó solo lo que necesitó para fundar en su misma Casa el Convento de Monjas de Santa Cruz.

Haro, tom. II. pag. 98.

20 D. JUAN RODRIGUEZ DAZA Obispo de Oviedo, de Cartagena, y de Cordova, Presidente de Castilla, y vno de los más ilustres Prelados del tiempo de los Reyes Catolicos, que fiaron mucho de su justificacion, y de su prudencia. El año 1491. visitó, de orden de aquellos Príncipes, la Chancilleria de Valladolid, y tan severamente, que quitó sus puestos al Presidente Don Alonso de Valdivieso Obispo de Leon, y a los ocho Oidores, que entonces avia en aquel Tribunal. El año 1498. le presentaron los Reyes a la Iglesia de Oviedo, quando su Obispo D. Juan Arias del Villar fue promovido a la de Segovia. Rigiendo esta Iglesia tuvo primero la Presidencia de la Chancilleria de Granada, y luego la del Consejo de Castilla, en que dió nuevos creditos a su excelente juicio. El año 1503. entró a presidir la Iglesia de Cartagena, como lo escribe Cascalés: y con esta dignidad, y la Presidencia del Consejo, le nombra Zurita varias veces. Fue nominado despues a la Iglesia de Cordova, y gobernó aquella Diócesi con la vigilancia, y celo Christiano que las otras. Siguió al Rey D. Felipe I. quando vino como Rey a Castilla: y por su muerte se retiró a Cordova, y desde allí procuró serenar los sentimientos del Rey Catolico en carta de 30. de Abril de 1507. que copia Gil Gonzalez Davila, y asegura el juicio deste Prelado. Dotó en su Iglesia de Cordova ocho aniversarios por su alma, y fundó en aquella Ciudad el Monasterio de San Francisco de Paula, cuya escritura dice Gil Gonzalez que se otorgó en 18. de Febrero de 1510. que fue el mismo en que a 21. de Mayo pasó desta vida. Fue sepultado en aquella Santa Iglesia, donde tiene epitafio que dice: *AQVI YACE EL MUY MAGNIFICO SEÑOR DON JUAN DAZA OBISPO DE CORDOVA, PRESIDENTE DEL CONSEJO REAL. FALLECIÓ EN 21. DE MAYO DE 1510. AÑOS.* En diferentes Escritores genealogicos,

Historia de Murcia. fo. 430.

Gil Gonzalez de los Giron. de las Iglesias tom. I. p. 316. Mont. hist. de S. Francisco de Paula lib. 3. fol. 65.

cos leemos que este Prelado fue Virrey de Sicilia; pero D. Roque Pirro omite esta noticia en el catalogo que hace de los Virreyes de aquella Isla. Puede ser que estando proveído en este empleo, no pasasse a egercerle.

Pirro Cronol. pag. 101.

20 Doña CONSTANZA DAZA, de quien leemos en vn nobiliario m. s. que fue muger excelente, casó en Medina del Campo con CHRITOVAL DE BOBADILLA, hijo de la Casa de los Señores de Bobadilla, que es ilustre entre todas las de los Cavalleros Castellanos. Deste matrimonio nació Doña MARIA DE BOBADILLA, que casó en Medina con JUAN GUTIERREZ DE MONTALVO Señor de la Villa de Serrada, Comendado de Ocaña en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de Carlos V. hijo de Diego Ruiz de Montalvo Alcaide de Monleon, Corregidor de Toro, y Señor de Serrada, cuyo mayorazgo fundó con Doña Leonor de Torres su muger, hija de Juan de Torres III. Señor de Alcovilla. Nacieron deste matrimonio: Diego Ruiz de Montalvo Señor de Serrada, Don Diego de Montalvo Abad de la Iglesia de Medina del Campo, y BAPTISTA DE MONTALVO, que casó con Doña ISABEL NIETO, hija de Juan de Vargas Rejon, y de Doña Isabel Velazquez, y fueron sus hijos: Fray Juan de Montalvo Carmelita calzado, que murió electo Obispo de Segovia; y D. ALONSO DE MONTALVO Y NIETO Regidor de Medina del Campo, que casó con Doña ANTONIA ARIAS DEL CASTILLO, hija de Pedro Arias de Nevaes, y de Doña Beatriz de Luna y Montalvo, de quien tuvo a Doña Isabel Monja en nuestra Señora de Gracia de Madrigal, a Don Gregorio Cavallero de la Orden de San Juan, y a D. MIGUEL FRANCISCO DE MONTALVO Y LVNA Cavallero de la Orden de Calatrava, Governador de Tunja en Indias, cuya muger fue Doña FRANCISCA DE CARVAJAL SEDEÑO, hermana de Don Geronimo de Carvajal Señor del Cid, Regidor de Salamanca, y Avila, y Alguacil mayor del Santo Oficio, de Don Bernardo de Carvajal Arcediano de Alva en la Iglesia de Salamanca, y Oficial del Santo Oficio, y de Doña Luisa de Carvajal muger de su primo hermano D. Geronimo de Vitoria y Carvajal Señor del segundo mayorazgo de su Casa en Valladolid, Regidor de aquella Ciudad, y Alguacil mayor de su Chancilleria, cuyos hijos son Francisco Xavier de Vitoria de la Compañia de Jesus, Predicador de S. M. D. Manuel de Vitoria y Carvajal poseedor del mayorazgo de su padre, y Cavallero de la Orden de Calatrava, D. Diego Prebendado de la Santa Iglesia de Sevilla, y Don Miguel de Vitoria Canonigo de Avila. Doña Francisca de Carvajal, y sus hermanos, fueron hijos de Diego de Carvajal Regidor de Salamanca, Consultor del Santo Oficio de la Inquisicion de Llerena (cuyo abuelo Francisco de Carvajal Alcaide de Fermoselle, nombramos en el cap. VIII. del lib. VIII. pag. 172.) y de Doña Feliciano Sedeño y Enriquez su muger. Tuvieron Don Miguel de Montalvo, y Doña Francisca a D. Pedro Manuel de Montalvo, oy Beneficiado de N. Señora de la antigua de Medina del Campo, y a D. DIEGO DE MONTALVO Y LVNA, que fue Capitan de Cavallos, y casando en Santa Fe del nuevo Reyno de Granada con Doña TOMASA DE PASTRANA Y CABRERA, hija de Don Sebastian de Pastrana Veedor, y Contador mayor del nuevo Reyno de Granada, y de Doña Ana de Cabrera y Pretel, tuvieron a D. MIGUEL SALVADOR DE MONTALVO, que oy posee la Casa de su padre. DIEGO RVIZ DE MONTALVO, hijo mayor de Doña Maria de Bobadilla, fue Señor de Serrada, y Corregidor de Segovia, y en Doña LEONOR BELTRAN su muger, tuvo a JUAN GUTIERREZ DE MONTALVO Señor de Serrada, que casó con Doña ANA DE SILVA, hermana de D. Juan, y D. Christoval de Silva Cavalleros de Santiago, y Calatrava, y fue su hijo DON DIEGO RVIZ DE MONTALVO Señor de Serrada, cuya muger Doña ANTONIA DE LA QVADRA VI. Señora de Piña de Valdesgueva, tuvo por padres a D. Antonio de la Quadra y Avellaneda V. Señor de Piña, y a Doña Maria de Espinosa su muger: y de los dos fue hijo D. JUAN ANTONIO DE MONTALVO Y DE LA QVADRA Señor de Serrada, y Piña, que casó con Doña Teresa de Aliprando y Mercado, y tuvieron a D. DIEGO RVIZ DE MONTALVO Y DE LA QVADRA, oy Señor de Serrada, Piña, y Javares de los Oteros, Regidor de Medina del Campo, que casó en Madrid con Doña BERNARDA DE OVIEDO, hermana de Don Luis Cavallero de la Orden de Santiago, y de D. Francisco de Oviedo Cavallero de la Orden de Alcantara, oy Capellan de honor de S. M. y son sus hijos D. Luis de Montalvo, y Doña MARIA MAGDALENA, muger de D. Diego de Mon-

tal-

- talvo Bellofillo, de quien tiene à Don Bernarardino, y Doña Teresa de Montalvo.
- 20 GARCIN VÑEZ DAZA, que por varias probanças de la nobleza de sus descendientes consta aver sido hijo de Juan Daza, y nieto de Juan Rodriguez Daza, y de Doña Maria de Silva, creo que fue natural, así porque la Beatriz Nuñez de Guzman, que le señalan por madre, no fue muger de Juan Daza, como porque en esta linea no hubo en sus primeras generaciones el esplendor que en las otras, que se formaron de los hijos de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva. Viviò Garcí Nuñez en Aillon, y allí otorgò su testamento à 7. de Março de 1478. ante Juan Martinez de Sigüenza; pero no falleció luego, porque el año siguiente fue Regidor de aquella Villa. En el testamento dice que su padre tuvo à Roa por el Rey D. Enrique IV. y que vendió ciertas viñas à Pedro Daza su tio, vecino de Valladolid. Manda decir Misas por las almas de de sus padres, y por las de Juan Rodriguez Daza, y Doña Maria de Silva sus abuelos en San Pablo de Valladolid, donde estavan sepultados. Casò con LEONOR SANZ DAZA, que en otras partes està nombrada del Castillo, y vna escritura de Alvaro Daza su nieto dice que fue hija de Juan Daza, y Beatriz de Zuñiga vecinos de Herramental. De esta vnion nacieron: Alvaro Daza, Alfonso Daza, y Beatriz Daza, cuyos estados ignoramos.
- 21 ALVARO DAZA hijo mayor, fue mejorado por su padre en el quinto de sus bienes, y viviendo, como èl, en Aillon, fue Alcalde ordinario por el estado de los hijosdalgo el año 1481. y Regidor el de 1514. Testò en aquella Villa à 10. de Abril de 1519. ante Pedro Martinez Galache Escrivano, y en este instrumento declara sus padres, y estar casado con ISABEL FERNANDEZ DE SOTO, por cuyo testamento fecho à 20. de Julio de 1521. contalo mismo. Fue Isabel natural de Peñafiel, y hija de otralabel Sanz de Soto, que es solo lo que se descubre de su ascendencia. Produjo este matrimonio seis hijos, à saber: el Bachiller Diego DAZA Cura de Estevan Vela, que testò en Aillon à 16. de Abril de 1529. y dejó su hacienda por mayorazgo à Alvaro Daza su sobrino, hijo de Alejo su hermano. Fundò vna Capellania en Santa Maria de Riaza, donde se mandò sepultar, y que pusiesen en su sepulcro vna losa quatro dedos levantada del suelo. ALEJO DAZA, que sigue la sucesion, ALVARO DAZA, de quien no se sabe, MARIA NVÑEZ, que està nombrada en el testamento de Diego su hermano, CATALINA DAZA, cuya hija fue Ana del Valle, llamada por Diego su tio al mayorazgo despues de los hijos de su sobrino, y LEONOR DAZA, que casò con Antonio de Quemada, cuyo hijo Antonio de Quemada testò en Aillon à 23. de Noviembre de 1451. ante Luis de Ligos Escrivano, y nombrando sus abuelos maternos, deja por heredero al Licenciado Alvaro Daza, à quien, y à Alejo Daza su tio, encarga el cumplimiento de su disposicion.
- 22 ALEJO DAZA, hijo segundo de Alvaro, fue testamentario del Bachiller Diego Daza su hermano el año 1529. y en los de 1537. y 1540. tuvo el oficio de Regidor por el estado noble de Aillon. Casò en Cerezo con INES DIEZ DE LA MATA, con quien yace en S. Juan de Aillon: y procrearon al Licenciado Alvaro Daza, de quien luego diremos, y à DIEGO DAZA, que despues de su hermano està llamado al mayorazgo del Bachiller Diego Daza su tio. Casò con ISABEL RODRIGVEZ, y fueron sus hijos, Doña INES DAZA muger de Gonçalo Ramirez vecino de Madrid, de quien bolveremos à hacer memoria, Doña ANA DAZA, que casò con el Licenciado Gabriel Veas Bello Oydor de Sevilla, y Alcalde de Casa, y Corte, y ALEJO NVÑEZ DAZA Sargento mayor del partido de Alcaraz, y Campo de Montiel, que falleciendo en Aillon à 7. de Noviembre de 1616. fue sepultado en la Parroquial de S. Juan de aquella Villa. Avia hecho su testamento en el Lugar de Francos jurisdiccion de ella, ante Francisco del Varco Escrivano del numero de Aillon, y en èl nombra à sus hermanas, padres, y abuelos, y funda vna memoria para casar huérfanas, dejando el patronato de ella à Don Antonio Daza su primo, al Alcalde de los hijosdalgo, y al Abad del Cabildo de Aillon.
- 23 El Licenciado ALVARO DAZA, hijo mayor de Alejo, fue Abogado, y poseedor del mayorazgo del Bachiller Diego Daza su tio. Tuvo en Aillon el oficio de Regidor del estado noble el año 1559. sin embargo de que aquella Villa le avia empadronado diez años antes con Pedro de Guzman, Francisco de Sevilla, Antonio Bellofillo el

- viejo, JUAN DE LARA, Juan del Vado, Diego de Vera, Diego Paycon, y Antonio Sanchez de Vadillo, todos hijosdalgo vecinos de Aillon. Por esto acudiò Alvaro Daza à litigar su nobleza en la Chancilleria de Valladolid, donde en 13. de Junio de 1551. obtuvo sentencia, declarandole hijodalgo, en posesion de padre, y abuelo. El Fiscal del Rey alegò que su padre era adulterino avido en vna manceba, estando Alvaro Daza su abuelo casado con Isabel de Soto: y por esta oposicion, y la de sus enemigos, se revocò la primera sentencia en 6. de Noviembre de 1565. y aunque èl apelò, se le puso perpetuo silencio. Sin embargo desto, le tratò la Villa de Aillon como hijodalgo, y nunca le repartiò las contribuciones de los hombres pecheros, como años despues articulò D. Antonio su hijo. Falleció en Aillon à 23. de Março de 1576. y fue sepultado con sus padres, y abuelos en la Parroquial de S. Juan de aquella Villa, en cuya Capilla mayor, al lado del Evangelio, vimos el año 1691. vn arco de fabrica antigua, con vn bulto de hombre echado, todo de piedra: encima del bulto ay letras que dicen: ESTE ENTIERRO ES DE LOS SEÑORES EL LICENCIADO ALVARO NVÑEZ DAZA, Y DOÑA ANTONIA DE SEPULBEDA SV MVGER, Y DE SVS HEREDEROS. Sobre el arco se ve vn escudo de armas con el Abito de Santiago: y dentro del està dividido de alto abajo con vna espada empuñada por vna mano: y todo el escudo atravesado con vna vanda, que tiene en cada estremo vn dragante. Al lado diestro de la espada ay trece roeles, y al siniestro vn castillo, y los colores no se declaran, por ser el escudo de piedra. Debajo del dice: DEXTERA DOMINI FACIT VIRTUTEM: DEXTERA DOMINI EXALTAVIT ME. Al pie deste arco ay vna piedra lebanzada del suelo como vna terciá, y en ella està esculpido el escudo de arriba, con solo la diferencia de no tener Abito, y que el lado diestro, que en aquel tiene los roeles, tiene en este la Cruz de la Casa de Aza, con quatro calderas en los huecos: y los roeles están con el Castillo al lado siniestro. Y mas arriba deste escudo dice: AQUÍ YACEN SEPULTADOS LOS SEÑORES EL LICENCIADO ALVARO NVÑEZ DAZA, Y DOÑA ANTONIA DE SEPULBEDA SV MVGER, HIJOS, Y DESCENDIENTES. FALLECIÒ LA SEÑORA AÑO 1551. EL SEÑOR LICENCIADO AÑO DE 1576. MANDÒ PONER ESTA PIEDRA D. ANTONIO NVÑEZ DAZA, Y DOÑA ANA DE SEVILLA BELLLOSILLO SV MVGER AÑO 1613. Que es vno de los nobles entierros que ay en Aillon, que como Lugar de mucha, y antigua nobleza los tiene muy autorizados. Doña ANTONIA DE SEPULBEDA, que por este sepulcro, y muchas escrituras, consta aver sido muger del Licenciado Alvaro Daza, fue natural de la Villa de Sepulbeda, y hermana de Antonio de Sepulbeda, de quien es quinto nieto Don Antonio Ignacio Miñano y Sepulbeda Cavalleto de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la boca del Rey, y Regidor de Segovia, y de Agueda Bautista de Sepulbeda, cuyo visnieto es D. Antonio Ruiz de Morales Alguacil mayor, y Regidor perpetuo de Sepulbeda. Todos tres fueron hijos de Martin Fernandez de Sepulbeda, y de Isabel de Peñaranda, que yacen en la Iglesia de Santiago de Sepulbeda, y procedieron de las familias nobles, y antiguas de aquella Villa. Nacieron deste matrimonio Doña MANVELA, Doña Antonia, y Doña Maria Daza, que no casaron, y están nombradas en varios instrumentos: GERONIMO DAZA, que hizo su testamento en Castillejo à 4. de Julio de 1583. ante Andrés Fernandez, y nombra sus padres, y hermanos: el Licenciado DIEGO DAZA, à quien Geronimo dejó sus bienes: COSME DAZA, que ya avia muerto quando testò su padre: el Licenciado ALVARO NVÑEZ DAZA Prior de Argamañilla de la Orden de San Juan: D. ANTONIO, que heredò la Casa: el Doct. JUAN DAZA Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, Canonigo Magistral de la Iglesia de Calahorra, y Abad de San Bartolomé, y Canonigo de la Iglesia del Burgo de Osma, que es de estatuto. El año 1616. fue testamentario de Alejo Nuñez Daza su primo, Sargento mayor de Alcaraz, y el de 1623. hizo su testamento à 15. de Noviembre en el Burgo, ante Alonso de Cardenas Escrivano de allí, en que nombra sus padres, y abuelos paternos, y maternos, y funda mayorazgo de 20. ducados à Don Juan Daza su sobrino, hijo segundo de Don Antonio su hermano, y de Doña Ana de Sevilla su muger: y en falta de su sucesion quiere que se agregue al mayorazgo de sus padres: y AGUSTIN DAZA, de cuyo estado no hallamos noticia.
- 24 D. ANTONIO NVÑEZ DAZA, que por falta de sucesion de sus hermanos mayores,

heredò la Casa, y mayorazgo de sus padres, fue Alcalde de la Hermandad en Aillon por el estado noble, y en 3. de Abril de 1601. salió en la Chancilleria de Medina del Campo al pleyto de su hidalguia, y articulò su ascendencia, como aqui vè puesta. Y el mismo año à 7. de Julio capitulò su casamiento en Aillon, con Doña ANA DE SEVILLA BELLOSILLO, hija de Bartolomé Fernandez de Sevilla, y de Doña Luisa de Quincoces Bellofillo su muger, cuyos padres fueron N... de Quincoces, y Doña Ana Bellofillo: y los de su marido, Francisco Fernandez de Sevilla, y Doña Isabel de Orozco su muger. Francisco Fernandez sacò executoria de su nobleza contra la Villa de Aillon el año 1551. y por ella conta que fue hijo de Francisco de Sevilla, y de Luisa de Cifuentes su muger, y nieto de Pedro de Sevilla Alcayde de la fortaleza de Fresno, y de Maria Baraona su muger, todos hijosdalgo. El Licenciado Alvaro Nuñez Daza, y el Doctor Juan Daza, que concurrieron con su hermano, à esta capitulacion, se obligaron à darle 200. ducados de renta anual: y Bartolomé Fernandez de Sevilla, dice que su hija llevaba al matrimonio 700. mrs. de la dotacion de su tio Don Fernando Bellofillo Obispo de Lugo, que es el fundador del Colegio que llaman de Lugo en Alcalà de Nares, y que el Arcediano Don Lope de Bellofillo su tio, la mandò para su dote 2000. mrs. Fuera desto, poseyò Doña Ana el mayorazgo de su padre: y así Don Antonio su marido en el testamento, que otorgò en Aillon à 26. de Março de 1617. ante Francisco del Varco Escrivano del numero, la mandò restituir sus bienes dotales, y de mayorazgo, y la nombrò tutora de sus hijos. Falleció Don Antonio en la misma Villa dos dias despues, y fue sepultado con sus padres en la Capilla mayor de San Juan. Nacieron deste matrimonio Don Alvaro, que sigue la linea, D. BARTOLOME CEBRIAN DAZA, que se bautizó en San Juan de Aillon à 29. de Setiembre de 1605. y murió niño. D. JUAN NUÑEZ DAZA, que se bautizó en S. Juan de Aillon à 22. de Agosto de 1607. y murió siendo Colegial del Colegio de Osma: por lo qual se unió al mayorazgo principal el que le avia fundado el Doct Juan Daza su tio.

25 D. ALVARO NUÑEZ DAZA hijo mayor, fue bautizado en S. Juan de Aillon el Miercoles 4. de Diciembre de 1602. y aviendo heredado el de 1617. el mayorazgo de su padre, se opuso luego al pleyto de su hidalguia. Fue condenado en la primer sentencia, dada en Valladolid à 26. de Diciembre de 1623. y en la segunda pronunciada à 20. de Febrero de 1626. por los Alcaldes de hijosdalgo; pero el Presidente, y Oidores de aquella Chancilleria, por sentencia de 10. de Octubre de 1628. revocaron aquellas, y le declararon hijodalgo en posesion, y propiedad, de que se le despachò executoria el año siguiente à 25. de Setiembre. Fue Regidor del estado noble de Aillon en los años 1630. 1632. y 1634. y Fiel del mismo estado en los de 1633. y 1635. Felipe IV. le hizo merced del Abito de Cavallero de la Orden de Santiago, y echas, y aprobadas sus pruebas, le recibió en la Parroquia de Santiago de Madrid à 14. de Março de 1637. de mano del Lic. Juan Flores Ossorio de Quiñones Capellan de S. M. de la dicha Orden, aviendole antes armado Cavallero Don Luis Mendez de Haro Cavallero de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, y despues su primer Ministro, y Cavalletizo mayor, Marques del Carpio, Conde Duque de Olivares, y Duque de Montoro. Hizo Don Alvaro su testamento en Madrid à 6. de Setiembre de 1659. ante Francisco de Arittizaval Escrivano Real: y en 9. de Abril de 1636. se avia capitulado ante Juan de Bejar Escrivano del numero, para casar con Doña CATALINA RAMIREZ MARAÑON, hija de Don Gonçalo Ramirez, su primo segundo, y de Doña Isabel Maraño su muger, hermana de Doña Maria Maraño, que con D. Juan Ortiz de Angulo su marido, Sumiller de la Cava de los Reyes Felipe III. y IV. y su Montero de Camara, tuvo à Don Juan Ortiz de Angulo Cavallero de la Orden de Calatrava, à Doña Paula Monja en las Calatras de Madrid, à Doña Ana Maria muger de Don Marcos Ruiz de Azcona Montero de Camara de S. M. y à Doña Manuela Ortiz de Angulo, que fue de la Camara de la Reyna Doña Isabel, y primera muger de Don Joseph Pacheco y Zapata Cavallero de la Orden de Santiago, de la Camara de Felipe IV. Aposentador mayor de Palacio, Secretario de Camara del Rey, y de la Reyna, de los quales ay muy noble sucesion. Tambien fue Doña Isabel medio hermana de Doña Agustina Maraño de la Camara de la Reyna Doña Isabel, y muger

ger de Don Juan del Castillo Cavallero de la Orden de Santiago, de la Camara de Felipe IV. y su Secretario del Registro general de mercedes, padres de Don Baltasar del Castillo, y abuelos de Don Juan Lidro del Castillo, ambos Cavalleros de la misma Orden, de la Camara de S. M. y Regidores de Madrid. Y las dos primeras fueron hijas de Domingo Maraño Señor desta Casa, y Solar en el Lugar de Cornejo, Despensero mayor de Felipe IV. que ganó executoria de su nobleza en posesion, y propiedad el año 1608. contra la Villa de Torrejon de Velasco, y de Doña Ana Maria Mimbrenò su primera muger, hija de Maria de Mançanedo, y de Martin de Acevedo Mimbrenò su marido, cuyo hermano Diego Mimbrenò Alcayde de Casafola, ganó executoria de su nobleza contra la Villa de Torrejon de Velasco en Valladolid el año 1563. Don Gonçalo Ramirez suegro de Don Alvar Nuñez Daza, fue hijo de Gonçalo Ramirez, y de Doña Inès Daza su muger, hermana del Sargento mayor Alejo Nuñez Daza, como ya queda dicho, y de Doña Ana Daza muger del Lic. Gabriel Vecas Vellon, Alcalde de Casa, y Corte, la qual fue la que asistida de Doña Isabel Maraño, y de Domingo Maraño, madre, y abuelo de Doña Catalina, capitulò este casamiento con D. Alvaro. Dèl nació vnico:

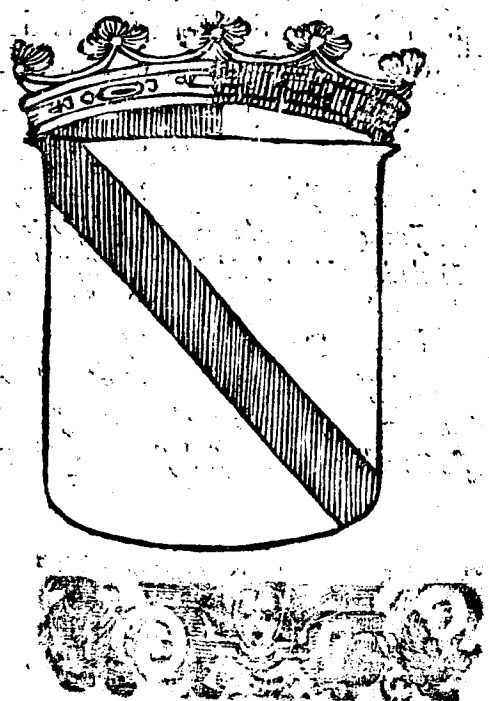
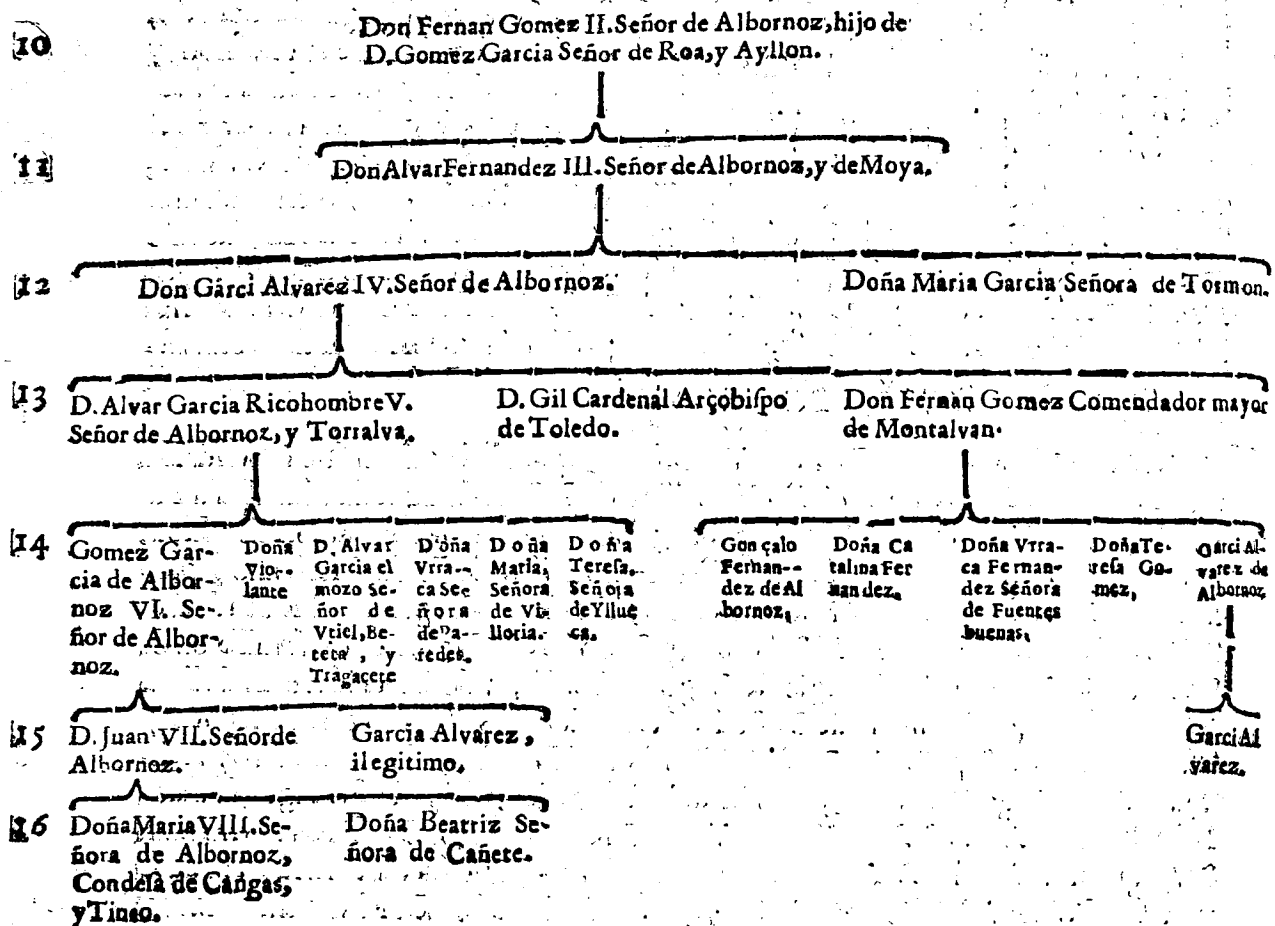
26 D. NICOLAS FRANCISCO DAZA Y MARAÑON, que viò la primer luz en Madrid à 2. de Diciembre de 1642. y recibió el bautismo en S. Cruz de aquella Villa el dia 24. del mismo mes. Heredò la Casa de su padre, y hizo su continua havitacion en Aillon, donde à 7. de Mayo de 1662. se capitulò ante Francisco de Zurita Escrivano, para casar con Doña PETRONILA MALDONADO, hija de D. Gregorio Maldonado Bellofillo Señor del mayorazgo de Bellofillo, y Patron de la Capilla desta familia en S. Francisco de Aillon, y del Colegio de Lugo en Alcalà, y de Doña Isabel de Salinas del Yerro su muger, hermana de D. Pedro Fernandez de Salinas Alguacil mayor, y Alferes mayor de Sepulbeda. Testò D. Nicolàs en Aillon à 25. de Abril de 1678. ante Juan de Rodrigo Escrivano, y nombrando à su padre, y à los de su muger, se manda sepultar con ella en S. Francisco de Aillon. Fueron sus hijos D. DIEGO MARTIN DAZA, que murió niño. D. ANTONIO JOSEPH DAZA, que sucedió en la Casa de su padre, fue Colegial del Colegio de Lugo, y murió sin casar. D. MANVEL JOSEPH, que le heredò. D. ALVARO, que nació, y murió el año 1672. Doña ISABEL, que es Carmelita descalza en el Monasterio de Calahorra, y Doña CATALINA JOSEPH DAZA, que està casada en Aillon desde el año 1691. con D. Diego Bermudez Bellofillo poseedor de vno de los mayorazgos del Obispo de Lugo, y es su tercera muger.

27 D. MANVEL JOSEPH DAZA, oy poseedor de los mayorazgos desta Casa en Aillon, nació alli el primer dia del año 1669. Recibió el Avito de Cavallero de Calatrava en el Monasterio de la Concepcion de Madrid, el Savado 18. de Agosto de 1691. de mano de Frey Diego Murillo de Chaves, Capellan de S. M. de la dicha Orden, aviendole yo antes armado Cavallero, y echo sus pruebas. Estava ya casado con Doña MARIA DE UCIEDA, hermana de D. Juan de Ucieda Regidor de Segovia, y solo avian procreado à D. NICOLAS DAZA, que murió de vn año.

Oviòsenos al principio deste capitulo dectr que Juan Rodriguez Daza, cuya sucesion se escribe en el, fue Señor de las rentas Reales de la Villa de Fuvera, y tuvo la tenencia, y justicia della, y de su Castillo, segun parece por Cedula del Rey D. Juan II. dada en Valladolid à 28. de Octubre de 1419. y refrendada de Saucha Romero, en que S. M. concede aquella tenencia, y rentas à Alvaro de Luna su Doncel, como la avia tenido hasta allí JUAN RODRIGUEZ DAZA el mozo, su guarda: y manda à los vecinos de aquella Villa que de allí adelante no acudiesen con los pechos, y derechos della al dicho Juan Rodriguez, sino à Alvaro de Luna. Y de aqui nuevamente sacamos que huvo otro Juan Rodriguez Daza, para cuya diferencia llamaron el mozo à este Cavallero; pero no se descubre el parentesco que entre si tuvieron.



LA CASA DE ALBORNOZ.



CA.

CAPITULO XVIII.

10 DON FERNAN GOMEZ DE AZA, Ricohombre II. Señor de Albornoz.



Estan grande la confusion con que los Nobiliarios Castellanos refieren las sucesiones de las ancianas familias, y especialmente de las que se extinguieron, que pocas cosas ay en ellos que no esten sugetas à la duda, ò no se incluyan en la impossibilidad. Por cuya causa nos darà este capítulo la misma fatiga que ocasionaron los primeros deste libro: y aun serà mas crecida por la precision de escribir sucintamente en el toda vna gran familia, con el fin de no dilatar mas este largo asunto. Fue la Casa de ALBORNOZ vna de las mas illustres, y mas poderosas lineas, que produjo la de Aza, porque con la possession de grandes eniados, celebrò illustrissimas alianças, procreò insignes varones, y se hizo por las virtudes de ellos tan señalada entre las primeras familias de España, que tuvo demàs el grande origen para ser vna de ellas. Nacieron en ella algunos Ricoshombres, vn Mayordomo mayor del Rey, tres Coperos mayores, dos Cardenales de la Santa Iglesia, vno Arçobispo de Toledo, y otro de Taranto, vno Legado, y General de la Iglesia, otro Governador de Milan, y Consejero de Estado: vn Vicario general de las armas del patrimonio de S. Pedro, vn Comendador mayor de Aragon en la Orden de Santiago, muchos Comendadores, y Cavalleros de las otras Ordenes militares. Y finalmente quantas grandes calidades se hallan en las familias de mayor esplendor de Castilla, verèmos solo en esta generosa rama de la Casa de Aza.

Que la Casa de Albornoz se separasse de la de Aza en hijo segundo de D. Gomez Garcia Señor de Roa, y Aza, lo aseguran conformes Alonso Tellez de Meneses, Pedro Geronimo de Ponte, Diego Fernandez de Mendoza, Juan Pablo Martir Rizo, D. Joseph Pellicer, D. Antonio Suarez de Alarcon, D. Juan Baños de Velasco, y todos los que escribieron de los linages Castellanos. Pero en el nombre deste hijo, y en las primeras sucesiones, todos se confundieron, y deslumbraron, de suerte, que es preciso apartarnos de todos. Y respecto de que los libros impresos por la multiplicidad de sus exemplares dilatan, y estendien mas estas confusiones, serà preciso hazernos cargo de lo que entendieron Juan Pablo Martir Rizo, y D. Juan Baños, para que comprobada su equivocacion nos quede el camino limpio de los abrojos que juntaron otros, y estendien ellos. Dice Rizo que el Conde D. Garcia, que murió con el Infante D. Sancho en la batalla de Uclès, casò con la Infanta Doña Elvira, hija del Rey D. Alfonso VI. y tuvo à D. Gomez Garcia, que casò con Doña Teresa Alvarez de Asturias, hija de Alonso Alvarez de Asturias, y ambos fueron Señores de Iniesta, y sus Aldeas, y de Utiel, y Requena, y padres de Doña Maria Garcia Señora de Albornoz, que casò con D. Alvaro de las Mariñas, que otros llaman de Moya. Este Cavallero dice, que por clausula de su capitulacion matrimonial tomò el apellido, y armas de Albornoz, y tuvo à D. Fernan Perez de Albornoz, padre de Garcí Alvarez, y abuelo del Cardenal D. Gil Arçobispo de Toledo. Muchas destas cosas son indignas de reparo, pues ya queda visto en el cap. IV. que el Conde Don Garcia, que murió en la de Uclès, no casò con hija del Rey Don Alfonso VI. sino con Doña Eva Perez de Trava. Tambien se viò en los cap. V. y VII. que el Don Gomez Garcia, que dà por hijo al Conde, no fue sino su nieto: y que no casò con Doña Teresa Alvarez de Asturias; sino con Doña Maria Garcia Señora de Roa, ni tuvo tal hija Doña Maria Garcia que casasse con Don Alvaro de Moya. Con que todo esto queda en el ayre, y ageno por todas razones de estimacion. Despues de esto Don Juan Baños de Velasco, que con los sufragios de Don Joseph Pellicer, y Don Antonio Suarez de Alarcon, se escusò de los primeros errores, conviene

Men. Luc. de nobl. Ponte, espejo de nobl. tit. de Alb. Mend. en su lib. de linag. Rizo, Hist. de Cuenca f. 251. Pellic. lib. I. de la vida del Señor de Alarc. Relac. de Alarc. lib. 2 pag. 114. Baños mem. del Marq. de Estepa, f. 57.

en que la Casa de Albornoz procede de D. Gomez Garcia, y de la Señora de Roa; pero la saca por vn D. Gil Gomez su hijo, al qual hace padre de D. Gomez Garcia Señor de Utiel, y Requena, que casò con aquella Doña Teresa Alvarez de Asturias Señora de Albornoz, Uña, Valdeincca, Beteta, Cañete, y Poyatos, à quien siguiendo en parte à vn Inquisidor Pedro de los Rios, tiene por hija de D. Pedro Alvarez de Asturias Mayor domo mayor del Rey D. Sancho el bravo, y de Doña Sancha Rodriguez de Lara. De este matrimonio dice que nació Doña Maria Alvarez, à quien el Infante D. Manuel casò con D. Alvaro Mariño de Moya, el qual recuperò à su muger gran parte del Estado de Albornoz, que se avia perdido en las discordias del Emperador D. Alfonso VII. con el Rey D. Alfonso de Aragon su padrastro. Y luego conviene con Rizo en que de D. Alvaro, y su muger nació D. Fernan Perez de Albornoz, padre de D. Garci Alvarez Señor de Albornoz, Utiel, Moya, Ynieña, Salmeron, y Valdeolivas, cuyo hijo fue el Cardenal D. Gil. Ay en estas palabras poco menos deficiertos que letras: porque empezando por el D. Gil Gomez, que solo por el patronimico hace hijo de D. Gomez Garcia, es constante que se le hurtò à la Casa de Mançanedo, à cuyo Señor el Conde D. Gomez tuvo por padre: y en el mismo Privilegio, que para justificarle la Ricahombria reproduce, pudiera conocer que era de otra familia: pues no confirma junto à su padre, cuya es la quarta de las confirmaciones de aquel instrumento, que copió de Colmenares. Pero si tal D. Gil Gomez hubo, como al que hace su hijo, le nombra D. Gomez Garcia, sin respeto al patronimico, por cuya fuerça debiera llamarse D. Gomez Gil: y como à este le dà por muger à Doña Teresa Alvarez de Asturias, hija de D. Pedro Alvarez: siendo constante que la hija que este Ricohombre tuvo en Doña Sancha Rodriguez de Lara su muger, se llamó Doña Teresa Perez, y fue muger de D. Alfonso de Molina Señor de Meneses, hermano de la gran Reyna Doña Maria, como en el cap. XI. del lib. XVI. queda escrito. Pero lo mas gracioso de esta narracion es, que el Infante D. Manuel casase à Doña Maria Alvarez hija de aquella su Doña Teresa Alvarez, con D. Alvaro de Moya, y que este recuperasse despues el Estado perdido en las discordias del Emperador D. Alfonso VII. con el Rey de Aragon. Pues si Albornoz es del territorio de Cuenca, y aquella Ciudad segandò à los Moros el año 1177. quien avia dado à los ascendientes de Doña Maria el Estado de Albornoz, para que se perdiese, desde el año 1111. al de 1117. en que se refieren las diferencias del Emperador con el Rey su padrastro? Si Utiel, Moya, Beteta, y Ynieña, fueron donacion del Rey D. Enrique II. à Don Alvar Garcia de Albornoz, hermano del Cardenal D. Gil, como señala estos Señorios à Doña Teresa Alvarez de Asturias, y à Garci Alvarez de Albornoz su visnieto? Y como dà tambien à este Cavallero los Lugares de Salmeron, y Valdeolivas, siendo constante que no entraron en su Casa hasta el año 1371. en que los comprò Micer Gomez Garcia de Albornoz su nieto al Marques de Villena? Los otros reparos que este Escritor merece, se iràn haciendo en su lugar: y aqui serviràn estos, para que se conozca quan poco se debe atender à lo que escriven el, y Rizo, y los que los subministraron las noticias del casamiento de Alvaro de Moya, que son Meneses, Padilla, Ponte, y Diego Fernandez de Mendoza, copiando vnos de otros aquellos quentos, ò habillitas de viejas, sin advertir la equivocacion que cometen, quando señalando el origen de la Casa de Albornoz en la de Aza, no hallan algun Cavallero con el apellido de Albornoz, sino los que dicen proceden de aquel D. Alvaro Mariño. Conque verdaderamente no se pudo decir que la Casa de Albornoz procedia de la de Aza, sino de la de Mariño.

Refutadas ya, y desvanecidas estas primeras generaciones de la linea de Albornoz, llega el caso de asegurar que se separò esta familia de la troncal de Aza en D. FERNAN GOMEZ, que como escrivimos en el cap. VII. deste libro fue hijo quanto de D. GOMEZ GARCIA Señor de Aza, Ayllon, y Roa, Ricohombre, y Alferes mayor del Rey D. Alfonso VIII. y de Doña MARIA GARCIA su muger, Señora de Roa. Que este Ricohombre se hallasse el año 1177. en la conquista de Cuenca, lo justificamos con Privilegio Real, expedido en aquella Ciudad quando fue tomada. Y no pudiendose dudar que en ella, y en su territorio fueron heredadas luego las Ordenes militares, y los

PRUEBAS
pag. 652.

los Grandes, pues para todo esto quedan citados Privilegios, tampoco cabe duda en que D. Gomez Garcia participasse del repartimiento: yes muy natural inferencia la de que le tocò en el la Aldea de Albornoz, aora despoblada, y siempre poseida por los descendientes suyos, que formaron de su Señorío el apellido. Que estos vengan de nuestro D. Fernan Gomez, lo asegura la circunstancia de hallar en su linea repetidos juntos el nombre, y patronimico Fernan Gomez, y muchas veces solo el patronimico, como despues diremos. Y que el Señorío de Albornoz sea sucesivo desde la conquista de Cuenca, y esta familia la mas antigua de aquella Ciudad, lo escribe Diego Fernandez de Mendoza en estas palabras: *Una de las Provincias deste Reyno es la de Cuenca, y por quanto el mas antiguo linage de allí es el de ALBORNOZ, es necessario contar su fundamento.* Y empiezele desde la muger de Alvaro de Moya, sin declarar su nombre.

Restanos aora justificar que D. Fernan Gomez fuesse hijo de D. Gomez Garcia: y libranos de toda duda la donacion, que el Conde DON FERNANDO NUÑEZ DE LARA, y la Condesa Doña MAYOR su muger hicieron à la Orden de Santiago del Castillo de Caravanchiel, y de las heredades de Escalante, y Trafimiera en Uclès à 5. de las Nonas de Março del año 1203. la qual fenece: *Qui presentes fuerunt, viderunt, & audierunt sunt, Rodericus Petri filius Comitiss Petri confirmat.* FERNANDVS GOMEZ, filius GOMEZ GARSIAE DE ROA confirmat, &c. Y no solo es de notar su asistencia en Uclès tan cerca de Albornoz, y de Cuenca, sino que confirme aquella donacion despues de D. Rodrigo Perez Manrique, hijo del Conde D. Pedro Manrique Señor de Molina, Vizconde de Narbona: porque ambos subscrivieron aquel acto, como parientes de los donadores: siendo D. Rodrigo Perez sobrino del Conde D. Fernando, hijo de su primo hermano: y D. Fernan Gomez sobrino de la Condesa Doña Mayor, que fue hermana de su padre, como queda justificado: y tambien sobrino del mismo Conde, por que este Señor era primo hermano de D. Gomez Garcia su padre.

No se acaban con esta las memorias de D. Fernan Gomez, pues el año 1217. sabemos que estava con el Rey D. Enrique I. en Talavera, y que como allí à 3. de Febrero dieste S. M. à Toledo el Privilegio de sus Aldeas, le confirmò este Señor con los demàs Grandes Castellanos, pues dice en el: *D. Ferrandus Gomez conf.* Dando así nueva seguridad à la observacion que hicimos en el cap. XII. de que la Ricahombria era comun à los hijos de la Casa de Aza, como vnida inseparablemente de su nacimiento. Despues de todo esto no sabremos decir con quien casò D. Fernan Gomez, sino que fue su hijo:

XXI D. ALVAR FERNANDEZ III. Señor de Albornoz, Alcayde, ò Señor en Moya, que es el mismo à quien los Autores ya nombrados llaman D. Alvaro de Moya, y juzgan que fue Cavallero gallego, procedido de la Casa de las Mariñas, ò de la de Mariño, ò Marin, que con esta variedad lo escriven. Que no fuesse de vna, ni otra, parece por todo lo que està escrito de ambas, en que no tiene memoria alguna, y era descuydo muy extraño, que ni el Conde D. Pedro, que tan largamente escrivò de los Mariños, ni los Nobiliarios que despues se an hecho de Galicia, se acordassen de vn hijo tan illustre, y progenitor de familia tan grande, como la de Albornoz. Las armas de esta Casa hacen nueva repugnancia à la dependencia con Mariñas, Marines, ò Mariños: porque haciendo los Albornoces vna banda verde en campo de oro, los Mariños, y Marines traen ondas açules en campo de plata, y las Mariñas vna estrella, y tres vandas de oro. Con que no ay ni la mas leve alusion en estas divisas. Y aunque esto mismo se puede reparar en la diferencia de las Armas de Azas, y Albornoces; no es igualmente fuerte el argumento: porque la dependencia de estas dos Casas no consiste en la simple assercion de vno, ò otro genealogista, sino en vna conforme incontrovertible inteligencia de todos. Con que se debe suponer que la Casa de Albornoz tuvo motivo para trocar las antiguas armas de Aza, y eligiò voluntariamente la vanda que vís. Y si de esto fuesen necesarios exemplares, hartos quedan en esta obra: pues los de Aza, y Fuente-Almegir, siendo vna misma cosa, diferenciaron en parte sus escudos: y aun los Azas mismos vemos que vnos traen la Cruz con conchas, y otros sin ellas: vnos traen calderas en los guecos de la Cruz, otros la orlan con ellas, y algunos añadieron al escudo otra segunda orla de alpas

Tit. de Albornoz.

PRUEBAS
pag. 622.

Escriit. 70.
del Apend.
de Alarcon.

Conde D. Pedro
dro tit. 73.

rojas en campo de plata. Pero en terminos mas precisos, ninguno dudará que los Narbonas, Molinas, y Manriques sean de vna misma familia, y las armas son totalmente diversas.

En su Nobil.
tit. de Albor
noz.

En D. Alvar Fernandez empieza el Cardenal D. Francisco de Mendoza la Casa de Albornoz, diciendo della: *Prendese que proceden de D. GOMEZ GARCIA, que fue en tiempo del Rey D. Alonso, que ganó a Cuenca: pero desto no ay comprobacion. El primero de este nombre que è hallado es ALVARO DE ALBORNOZ, que floreció a los 1270. años de la natiuidad de Christo, reynando en Castilla D. Alonso el Sabio. Vivió mucho tiempo, por que alcanzó los Reyes D. Sancho, y D. Hernando, y las tutorias del Rey D. Alonso XI. &c. Dicen muchos sumarios que este Cavallero se llamava Alvaro de Moya, y que casó con Doña Maria Garcia Señora de Albornoz. Desto tambien no ay comprobacion; las escrituras le nombran Alvaro de Albornoz. Y supuesto que vn varon tan grande como el Cardenal, que tanto supo, y con tan gran juicio escribió de las familias de España, y que debió conocer mas la de Albornoz, como natural de Cuenca, refiere escrituras en que D. Alvaro está llamado Albornoz, y no Moya, ni Mariño, razonablemente se à de entender que èl era Señor de Albornoz, y que no entró por casamiento en la posesion de aquella Casa. Siendo quimerico, y despreciable el discurso que hacen Rizo, y Baños, de que por la posesion de la Casa tomó el nombre, y armas de su muger: pues en aquel tiempo no se hallara en Castilla cosa semejante, ni avia mayor azgos que violentasen à esto. Dice bien el Cardenal, que no ay comprobacion para que Alvaro de Albornoz descendiese de D. Gomez Garcia: porque comprobacion dice instrumento indefectible: y aqui no ay mas que inferencia probable. Pero siendo, por los años, y por la continuada posesion del Estado, natural cosa que D. Fernan Gomez heredase à Albornoz de D. Gomez Garcia su padre, tambien lo es que D. Alvaro Señor de Albornoz sucediese en aquel lugar à D. Fernan Gomez: y nada ay que le repugne la calidad de hijo suyo. Dice tambien que se llamó de Moya, porque conquistó, segun vnos, ò fue descendiente, segun otros, de los conquistadores de aquella Villa. Y como el averla èl conquistado no puede ser, porque la conquista es del mismo tiempo que la de Cuenca, avrèmos de entender que descendió de los conquistadores: pues es regular que como D. Gomez Garcia su abuelo se halló en la conquista de Cuenca, se hallase tambien en la de Moya. Demàs de lo qual, presunimos que D. Alvaro tuvo la Alcaydia, ò Señorio de Moya por el Infante D. Manuel, de cuya Casa dicen todos los escritores citados que fue. El Señorio de Moya estuvo por honor en varios Ricos hombres, pues por escrituras del Archivo de Uclès consta que el año 1222. era de D. Juan Gonçalez, el que luego fue Maestro de Calatrava. El año 1224. era Señor de Moya D. Alonso Tellez: y el de 1235. D. Tello Alfonso, àmbos de la Casa de Meneses. El año 1239. era Señor de Moya D. Diego Gonçalez. El de 1242. el Infante D. Alonso Señor de Molina: y el de 1259. D. Pedro Guzman: despues del qual creemos que tuvo aquel honor el Infante D. Manuel, y que por èl, ò despues de èl, por beneficio del Rey, le tuvo D. Alvaro de Albornoz, que por esto le nombran comunmente los Escritores citados Don Alvaro de Moya. Que el Infante D. Manuel tuviese dominio en Moya, ò en su tierra, consta por escritura que aquel Príncipe, y la Infanta Doña Constança su primera muger otorgaron en Sevilla Sábado 8. de Enero del año 1261. llamandose èl *fiijo del Rey D. Fernando, y de la Reyna Doña Beatriz: y ella fija del Rey D. James, y de la Reyna Doña Tolant*, en que por remission de sus pecados, y por honra de la Orden de Santiago, y gran devocion, y amor que la tenian, y especialmente por honra, y grande amilla d que con el Maestro D. Pelay Perez tenían, ofrecen sus cuerpos, y sus almas à Dios, y à Santa Maria, y à la dicha Orden, y hacen se Confreires, y Familiares della. Prometen que folicitarian el bien, y provecho de la Orden, y apartarian su daño, y menoscabo. Que si huviesen de tomar Abito, seria el de Santiago, y no otro. Que escogian su sepultura, y de sus hijos, y de todo su linage en Uclès: y para hacer allí vna Capilla, y tener en ella quatro Capellanes que digan Missas por ellos, y por sus difuntos ofrecen à la Orden 25 ff. mrs. Para seguridad de todo esto, juraron, y hicieron voto en manos del Maestro, y en presencia del Cabildo, Comendadores, y Priors. Y luego el Maestro D. Pelay Perez, con consentimiento, y voluntad de D. Pedro Ponz Comendador mayor de Segura en Castilla, y de D. Gonçalvo Roiz Comendador mayor de Alfan-*

ge, los dà facultad para hacer la

la referida Capilla en Uclès, y poner en ella quatro Capellanes para siempre jamás. Y demàs de esto, por conocimiento de ser los Infantes Confreires, y Familiares de la Orden, los dan en Encomienda para todos los dias de sus vidas: *El nuestro Castiello de Faro, con Villa, y con Alcaas, y la cañada de Alarcon, y la prassa, y la cañada de Moya, y los Molinos, que son en estos Logares, con todos los derechos, que nos y avemos, y debemos aver: sacado endo el diezmo, que es de la Iglesia, y de los Clerigos de Uclès, &c.* que son sus mismas palabras: y las que aseguran al Infante Señorío en Moya, ò en su tierra, el qual pudo tener por èl nuestro Don Alvaro de Albornoz.

Fue muy larga la vida deste Cavallero, pues vivia el año 1327. con muy anciana edad, como dice el Cardenal Mendoza, advirtiendonos, que fue nombrado entonces por el Rey Don Alonso XI. para que con otro Cavallero del Rey de Aragon declarase, y amojonase los terminos de vno, y otro Reyno por la parte de Moya. Deste deslindamiento cita el Cardenal escritura, referente Ponte, y Alarcon, y del hace memoria Zurita diciendo: *Este año en principio del huvo grandes disensiones, y peleas entre los vecinos de la Villa de Moya del Reyno de Castilla, y los Lugares de las fronteras del Reyno de Aragon sobre los terminos: y procurose por parte del Rey de Castilla, por evitar todo genero de contencion, que se declarassen, y deslindassen los mojonos, y se nombrasse vn Cavallero de cada parte, para que asistiessse à la limitacion: y èl nombrò por la suya vn Cavallero su vassallo, que se llamava ALVARO DE ALBORNOZ.* Aunque hace repugnancia que desde el año 1217. en que pusimos la vltima memoria de D. Fernan Gomez su padre, hasta esta, que tambien es la vltima de D. Alvaro, passassen 110. años: no es invencible esta oposicion: pues Don Alvaro era ya de tan anciana edad, y la de su padre precisamente era moderada, quando el año 1217. confirmò, pues el año 1191. vivia Don Gomez Garcia de Roa, cuyo quarto hijo fue. Y así pudo D. Fernan Gomez vivir muchos años mas: y es de presumir, que el de 1217. y algunos despues no nació D. Alvaro.

Sobre su casamiento no ay donde repugnar, que le celebrasse con Doña MARIA GARCIA, porque solo tiene oposicion el que esta Señora fuè la heredera de la Casa de Albornoz. Y así la tendremos por su muger, y por hijos suyos à:

12 D. GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ IV. Señor de Albornoz, que continua la sucesion.

12 Doña MARIA GARCIA DE ALBORNOZ, que casò con D. LOPE RUIZ DE CASTILBLANQUE Señor de Tormon, Cuervo, Tramacatiel, Cascante, y otros Lugares; hijo de D. Gil Ruiz de Castilblanque Señor de Tormon, Cuervo, Tramacatiel, Cascante, Balacloch, Sor, y Chera, y de Doña Toda Ruiz de Azagra su muger. Afirmia este matrimonio Don Antonio Suarez de Alarcon, y que nacieron del: D. Ramiro Ruiz de Castilblanque Señor de la Casa de su padre, que no tuvo hijos, y Doña Toda Ruiz, que casò en la Casa de Heredia, y aunque no declara con quien, las señas que dà, hacen entender que fue su marido Mosen Blasco Fernandez de Heredia Señor de la Baronía de Foyos, Justicia de Aragon, porque de este fueron hijos los que señala à Doña Toda, à saber: Mosen Blasco Fernandez de Heredia Señor de Foyos, progenitor de los Señores de Borrorrita, Don Garcí Fernandez de Heredia Arçobispo de Zaragoza, y Doña Teresa Fernandez de Heredia, que casò con Mosen Gil Ruiz de Lihori Señor de Cascante, Governador de Aragon, y Camarlingo del Rey Don Fernando I. cuyos descendientes son los Condes de Fuentes, Marqueses de Mora, los Condes de Castellorrit, los Señores de Andilla, y los Barones de Bechi, cuya Casa se vnió à la del Almirante de Aragon. Demàs de aquellos dos hijos, tuvo Doña Maria Garcia de Albornoz à Don Gil Ruiz de Castilblanque Señor de la Villa, y Castillo de Veguillas de las truchas, que en Doña Sendina Vivas de Lihori su muger tuvo à Lope Ruiz de Castilblanque II. Señor de Veguillas, de quien, y de Doña Teresa Sanchez su muger nacieron Alvaro Ruiz III. Señor de las Veguillas, que murió sin sucesion, y Doña Elvira Ruiz de Castilblanque IV. Señora de Veguillas, que con Fernan Ruiz de Alarcon su marido Señor de aquella Casa, es progenitora de toda la familia de Alarcon, de que ay libr. particular.

12 DON GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ IV. Señor Albornoz, Vña, Valdemeca, el Aldeguela, el Oyo de Cuenca, Cañizares, Mezquitas, Valera, y otros muchos Lugares, sucedió en la Casa de Don Alvaro su padre el año 1327. aunque para

Tom. 3.

74

80

Card. Mend
tit. de Albor
An. de Arag
tom. 2. lib.
6. cap. 76.
Ponte titul.
de Alborn.
Rel. de Alar
lib. 3. pag.
231.

Rel. de Alar
lib. 3. pag.
231.

gozarla tan poco, que acabò sus dias el 18. de Setiembre del año siguiente 1328. Así se lee en el epitafio, que se puso à su sepulcro en la insigne Capilla, que tiene su Casa en la Santa Iglesia de Cuenca, y como le copian Rizo, y Baños, dice:

Rizo Hist. de Cuenca, pag. 119. Baños mem. del Marqu. de Estepa, fol. 62.

AQVI YACE GARCI ALVAREZ DE ALBORNOZ, QUE DIOS PERDONE, FIJO DE D. FERNAN PEREZ, Y NIETO DE D. ALVARO. FVE BVENCAVALLERO, Y DE BVENA VIDA, Y SIRVIÒ BIEN LOS SEÑORES QUE OVO, Y AYVDÒ BIEN A SVS AMIGOS, Y TOVOSÈ SIEMPRE CON DIOS EN TODOS SVS FECHOS, E DIOS LE FIZO MVCHAS MERCEDES. Y ENTRE TODAS LAS OTRAS MERCEDES FIZOLE VNA EN MVCHOS FECHOS DE PELIGRO, EN QUE SE ACERTÒ QUE NVNCA FVE VENCIDO. Y FINÒ XVIII. DIAS DE SETIEMBRE ERA M. CCCLXVI. Devióse de esculpir esta inscripcion años despues del fallecimiento de D. Garcí Alvarez, supuesto que vemos en el trocados los nombres de su padre, y abuelo: pues debiendo decir que era hijo de D. Alvaro, y nieto de D. Fernan Gomez; le llama hijo de D. Fernan Perez, y nieto de D. Alvaro. De lo qual tomaron ocasion Padilla, Rizo, y Baños, para introducir en la linea vn D. Fernan Perez, que no huvo, y à quien Meneses, como conociendo el D. Fernan Gomez verdadero principio della Casa, le llama: D. Fernan Gomez de Albornoz. Pero ni para Fernan Perez, ni Fernan Gomez ay memoria que haga seguridad, ni pudo ser con vno ni otro patronimico: pues si el padre fue D. Alvaro, precisamente se avia de llamar Alvarez el hijo, supuesto que en su tiempo estavan los patronimicos en la rigurosa observancia que emos reparado tantas veces. El Cardenal Mendoza, y Pedro Geronimo de Ponte excluyen con acierto este D. Fernan Perez, aunque le hallaron mencionado en el epitafio, y nombrado por Diego Fernandez de Mendoza *D. Alvar Garcia*: y es infalible que estos dos gravísimos Escritores se movieron por la fuerza del patronimico, y por la falta de memorias del tal D. Fernan Perez.

Casò Garcí Alvarez con Doña TERESA DE LVNA, que fue de la mas alta sangre de Aragon, como hermana de D. Ximeno Arçobispo de Toledo, de D. Pedro Martinez de Luna Ricohombre, Señor de Almonacid, y Pola, y de D. Juan Martinez Ricohombre, Señor de Mediana, Yllueca, y Gotor, padre del Papa Benedicto XIII. y visabuelo del Condeitible D. Alvaro de Luna Maestre de Santiago. Fuera destos, tuvo Doña Teresa dos ilustres hermanas, à saber: Doña Gracia de Luna, muger de D. Simon de Moncada, Gran Senescal de Cataluña, y Doña Maria, muger de D. Tomàs Cornel Ricohombre, Señor de Aljafarin, Alfamen, y Altamira. Y todos fueron hijos de D. Pedro Martinez de Luna Ricohombre de sangre, Señor de Almonacid, y Pola, y de Doña Violante de Alagon su muger, hermana de D. Artal VI. Señor de Sastago, y Pina, Alferez mayor de Aragon, progenitor de los Condes de Sastago, y de Aranda. Este matrimonio, y la ascendencia de Doña Teresa de Luna escriben el Señor del Carrascal en su libro de la Casa de Luna, D. Joseph Pellicer, el Marques de Mondéjar, y todos los que con acierto tratande aquella grande Casa; pero el epitafio que esta Señora tiene en la Capilla de sus descendientes en la Iglesia de Cuenca la equivoca la filiacion, llamandola hija de D. Gomez de Luna, para que no fuesse solo el agraviado su marido, pues dice: AQVI YACE DOÑA TERESA DE LVNA, QUE DIOS PERDONE, FIJA DE D. GOMEZ DE LVNA, MVGER QUE FVE DE D. GARCIA ALVAREZ, QUE DIOS PERDONE, E MADRE DE DON GIL ARZOBISPO DE TOLEDO. FINÒ XVIII. DIAS DE MAYO ERA DE M. CCCLXII. Así le copian Rizo, y Baños, con poca diferencia entre sí; y así se hace evidencia de que quien formò estas inscripciones fue mal informado de los padres de D. Garcí Alvarez de Albornoz, y Doña Teresa de Luna: pues à él le hace hijo de D. Fernando, que fue su abuelo, y à ella hija de D. Gomez, de quien segun el Señor del Carrascal era visnietta. Procrearon Garcí Alvarez, y Doña Teresa à:

Rizo Hist. de Cuenca, pag. 121. Baños mem. del Marqu. de Estepa, f. 61.

13 D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ Ricohombre, V. Señor de Albornoz, que continua la sucesion.

13 D. FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ Señor de Villoria, Merino, y Arcos, Comendador mayor de Montalvan en la Orden de Santiago, y General de la frontera de Requena, cuya sucesion se escribirà en el 9. III.

13 D. GIL ALVAREZ DE ALBORNOZ, que primero fue Arçediano de Calatrava en la

la Iglesia de Toledo, del Consejo del Rey D. Alfonso XI. y su Capellan mayor, segun Diego Fernandez de Mendoza escribe. En estos empleos hizo tan señalados servicios à aquel Principe, que quando el año 1338. supo en Sevilla que D. Ximeno de Luna Arçobispo de Toledo avia fallecido, quiso que D. Gil sucediese en aquella grande dignidad à su tio, y se interpuso tan eficazmente con el Cabildo de Toledo, que le hizo elegir Arçobispo, sin embargo de que D. Vasco Dean de aquella Iglesia tenia el sufragio de todos los electores. El año siguiente acompañò el Arçobispo al Rey en la entrada que hizo à los Moros en Ronda, y en la batalla en que triunfò de sus huestes. El año 1340. se hallò en la famosa batalla del Salado: y el de 1342. concurre en las Cortes de Burgos donde se resolvió el sitio de Algecira, en el qual desde sus principios acompañò al Rey, hasta que le embiò S. M. por su Embajador à Felipe VI. Rey de Francia, para que le asistiese con algun emprestido capaz de poder continuar aquella grande empresa. Y el Arçobispo manejó tan acertadamente su legacia, que consiguió en lugar del emprestido 500. florines gratiosos. El mismo año 1350. en que el Rey murió sobre Gibraltar, fue D. Gil creado Cardenal del titulo de S. Clemente, y luego Obispo de Sabina: porque cansado de procurar inutilmente corregir los excesos del gobierno, y de la crueldad del Rey D. Pedro resignò el Arçobispado de Toledo, y se pasó à la Corte del Papa. Fue electo Legado de la S. Iglesia en Italia, donde recuperando con las armas la Marca de Ancona, restituyó à su antiguo vigor el patrimonio de S. Pedro, lastimosamente perdido por la larga ausencia de los Pontifices. Falleció en Viterbo à 24. de Agosto de 1367. y aunque fue depositado su cuerpo en el Monasterio de S. Francis de Asis, despues le trasiadaron à la Capilla de S. Ildefonso de su Iglesia de Toledo, donde descansa. Fundò por su testamento el insigne Colegio de los Españoles de Bolonia, y dejó à la Iglesia de Toledo el Castillo de Paracuellos, que avia comprado del Rey Don Alfonso XI. por 1200. mrs. Mandò à D. Alvar Garcia su hermano 600. florines para casar sus hijas, y à Micer Gomez su sobrino la Villa del Oyo de Cuenca, Cañizares, Uña, el Aldeguela, y Valdemeca, como lo heredò de sus padres, y fue mejorado por ellos, y las Casas de la dehesa, Villora, Balleteros, Villar de Olalla, la Olmeda, y Alcolea, y la Villa de Tejas, Valera de suso, y de yuso, Mezquitas, Parrilla, y Valdesalobre. Y à Alvar Garcia de Albornoz el mozo, hermano de Micer Gomez, dejó los Lugares de Naharros, Xuares, Betbanas, y las Aldeas de Huete. De la vida deste varon esclarecido, insigne honor de la nacion Española, ay libro particular, donde aunque no están suficientemente ponderadas sus glorias, se conocen muchas: y se asegura por los Escritores todos aver sido vno de los mas recomendables Prelados que à tenido la Iglesia.

13 DON ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ, hijo mayor de Don Garcí Alvarez, y Doña Teresa de Luna, fue V. Señor de Albornoz, Utiel, Torralva, Beteta, Tragacete, Iniesta, Moya, Villaseca, Villar de Olalla, Sacedon, y otros muchos Lugares, Comperero mayor del Rey D. Pedro, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique II. y vno de los mas poderosos Grandes de su tiempo. Parece que avia ya sucedido en la Casa de su padre el año 1329. quando el Principe D. Juan Manuel, que estava en rompimiento con el Rey D. Alfonso XI. se atrevió à sitiarse à Huete, mientras S. M. estava sobre su Villa de Escalona. Y estando D. Juan con su hueste cerca de Huete (dice Juan Nuñez de Villayfan) Pero Lopez de Ayala vassallo del Rey, y su Adelantado en el Reyno de Murcia, con los Concejos dende, y ALVAR GARCIA, y Fernan Gomez, hijos de GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ, con el Concejo de Cuenca, y otros Cavalleros vassallos del Rey, que moravan en essas comarcas, robavan, y tomavan de la tierra de Don Juan todo lo que podian, &c. de que resultò que aquel Principe no continuasse su intento. Despues desto, sirvió al Rey en muchas de sus grandes empresas, y especialmente en la feliz batalla del Salado, y en la gloriosa conquista de Algecira, donde à él, y à su hermano Don Fernando los nombra la Coronica: *Alvar Garcia, y Fernan Gomez de Albornoz, hermanos del Arçobispo de Toledo.* Y debió à aquel gran Principe tanta confianza, que le entregò à Don Sancho su hijo Conde de Alburquerque, para que le criase, y le hizo merced, para siempre jamas, de las Villas de Torralva, y Tragacete, tierra de Cuenca, con sus Castillos, terminos, y vassallos, cuyo Privilegio le confirmó el Rey

Cron. de D. Alfonso XI. cap. 188. 198. 254. 263. 272. 306.

Mariana, lib. 16. cap. 5. 10. 18.

Cron. del Rey D. Pedro. año 18. cap. 38

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 67. y 313.



Rey D. Enrique II. su hijo en 15. de Abril de 1370. Poreste tiempo comprò D. Alvaro la Villa de Bereta à Doña Leonor de Guzman Señora de Medina-Sidonia, Cabra, y Ortopesa, madre del mismo Conde D. Sancho, como consta por Privilegio del Rey D. Enrique II. su hijo, que referiremos despues. El año 1351. pasó à Francia con el grado de Embajador del Rey D. Pedro asistido de D. Juan de las Roelas Obispo de Burgos, y concertò el casamiento de S. M. con Doña Blanca, hija del Duque de Borbon. Y despues de conseguir el honor de desposarse con aquella Princesa representando al Rey, la condujo felizmente à España el año 1353. y asistió à la celebridad de sus bodas en Valladolid. Don Pedro Lopez de Ayala quando refiere su ida à Francia le llama: *Un Cavallero que vivia en la Ciudad de Cuenca, que era hombre muy honrado.* El mismo año le diò el Rey el pueito de su Copero mayor, quando le quitò à Juan Rodriguez de Biedma Señor de Sotobermud. Pero como S. M. entregado luego à sus pasiones, arruinass enteramente el orden del gobierno, fue Don Alvar Garcia vno de los que se confederaron con los Infantes de Aragon, los hermanos del Rey, y el Señor de Alburquerque, para solicitar su moderacion, y que hiciesse vida con la Reyna su muger. Poresto, el año 1354. dejó la Corte, y se entrò en Montealegre con otros de los aliados: pero la necesidad de incluir en tan justa opinion à Cuenca, le hizo luego pasar à aquella Ciudad, donde acudiò el Rey el año siguiente para reducirla. Y despues de estar à su vista 15. dias, y conocer que por su fortaleza, y por la autoridad que D. Alvar Garcia, y D. Fernan Gomez su hermano tenian en ella, no la podia ocupar: *por esta razon (dice Don Pedro Lopez de Ayala) fizo el Rey su pleyto con estos Cavalleros, que estavan en la Ciudad de Cuenca, que no ficiessen guerra desde ella, y que el Reyno no entrasse entonces en ella, ni tomasse otro apo. levamiento sobre la Ciudad.* El año siguiente 1356. tomò el Rey la Ciudad de Toro, donde asistida de muchos de los aliados, estava la Reyna su madre, y con gran crueldad diò muerte à algunos Ricoshombres, y Cavalleros, y prendió à Doña Juana Manuel su cañada, muger del Conde Don Enrique su hermano: por cuyos sucesos temió Don Alvar Garcia, que presa la Reyna Doña Blanca, muerto el Señor de Alburquerque, ahuyentados los hermanos del Rey, y incapaces de resistirse los aliados, cargaria sobre èl toda la indignacion de aquel cruelissimo Principe. Y así escribe Don Pedro Lopez, que èl, y Don Fernan Gomez su hermano, tomaron à Don Sancho, hermano del Rey, y no osando permanecer en Castilla, se pasaron ambos à Aragon, donde tambien tuvo Don Alvaro diferentes Lugares. El Rey Don Pedro IV. de aquella Corona los admitió muy voluntariamente: y como declarandole luego la guerra el Rey, necesitasse de la asistencia de los Señores Castellanos, que avia apartado de sí la crueldad de su soberano, quiso que Don Alvaro, y Don Fernando passassen à Francia para solicitar que Don Enrique Conde de Trastamara, que estava en aquella Corte, viniesse à la suya. Y no solo esto consiguieron los dos hermanos, sino que se vniesen con el Conde, Don Gonçalo Mesia Comendador mayor de Castilla, y Gomez Carrillo, que servian al Rey de Francia. De cuya diligencia nació, que agregandose al Conde Don Enrique quantos por necesidad se apartavan del Rey su hermano, dispusiesse el animo à arrojar del solio Castellano, quien tan tiranicamente le administrava. Desde entonces siguiò la Casa de Albornoz à D. Enrique, y estava D. Alvaro con èl el año 1356. en el Exercito del Rey de Aragon quando aquel Principe ofreció al de Castilla la batalla cerca de Borja. Pero como el Legado Apostolico la embarazasse, y inclinasse à los Reyes à la concordia, nombraron ambos diputados para conferirla, y ajuitarla con el Legado, siendo nuestro Don Alvaro vno de los elegidos por el Rey de Aragon. El año 1363. quando aquel Principe, y el Conde de Trastamara, se convinieron en Monçon à 6. de Octubre, poniendo cada vno en rehenes à su hijo mayor, Don Alvar Garcia, y su hermano recibieron el Castillo de Opol en Rosellon para tener en èl al Infante Don Alfonso hijo del Rey. Demàs de estos hizo otros grandes servicios à Don Enrique, y aquel Principe quando se llamó Rey en Calahorra el año 1356. diò à Don Alvaro el gran pueito de su Mayorodomo mayor, al mismo tiempo que el de Alferes mayor, solo igual suyo en estos Reynos, le confirió al Conde Don Sancho su hermano, segun consta de los muchos Privilegios que se expidieron luego, y vno vno entero en las Pruebas. Pasò inmediatamente à Aragon para traer à Castilla à la Reyna Doña Juana

na Manuel, como lo egecutò: y desta jornada hace mencion Zurita. El año 1367. estuvo cerca del Rey en la batalla de Nagera, y quedó en ella prisionero en poder de los Ingleses, como no solo consta por la Coronica del Rey D. Pedro, sino por vna clausula del testamento del Cardenal Don Gil su hermano, que embió desde Viterbo al Abad de Valladolid su commensal para solicitar su libertad. Teniala ya en 22. de Abril del año 1369. porque este dia en Sevilla expidiò el Rey Privilegio rodado, haciendole merced de la Villa de Utiel, sus Aldeas, terminos, pechos, derechos, justicia, y jurisdiccion civil, y criminal, para siempre jamas. El Privilegio copiamos de su original en el Archivo de la Casa del Infantado, y dice: *Conosciento à vos D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ nuestro vassallo, y nuestro Mayor domo mayor, quanto a lealtad, y poridades, y fiança en vos fallamos siempre en los nuestros Consejos, y quanto a fan, y trabajo ovistes, y tomastes andando con nusco en nuestro servicio, en tanto quanto andudimos fuera de los nuestros Reynos de Castilla, y de Leon, y despues que entramos en ellos, e por vos dar galardon desta lealtad, y fiança que siempre fallamos en vos, e del a fan, y trabajo que passastes desde que sodes nuestro vassallo, y en la nuestra merced, &c.* Y en la rueda de este instrumento confirma D. Alvar Garcia, como Mayor domo mayor, al lado de D. Tello Conde de Vizcaya, Alferes mayor del Rey, que era hermano de S. M. El mismo año pasó con D. Pedro Gonçalez Señor de Mendoza, y Hita, à socorrer la Villa de Requena, sitiada por los Aragoneses, que citavan apoderados de la fortaleza: y no solo deshicieron algunas tropas desmandadas, pero sitiando el Castillo le ocuparon. El año siguiente 1370. por Privilegio dado en Medina del Campo à 16. de Abril le concedió el Rey, para siempre jamas, cien escudados de todo pecho, moneda, servicio, y martiniega; excepto moneda forera: y dice que le hace esta merced por los muchos, altos, buenos, y señalados servicios que del avia recibido. El mismo año en Alcalá de Henares à 20. de Junio despachò el Rey otro Privilegio confirmando à Don Alvar Garcia la venta, que del Lugar de Bereta, su torre, terminos, y jurisdiccion le avia hecho Doña Leonor su madre: *Por quanto nos supimos por verdad, e somos certificados de cierta subdavia en como à la razon que vos el dicho D. ALVAR GARCIA fuistes con nusco en nuestro servicio à la batalla que nos ovimos con el Principe de Gales, que vos que dejastes, e teniades en la Ciudad de Burgos, en vuestra posada, las cartas, e recabdos originaes de la dicha compra, con otras cosas de lo vuestro, e vos fueron tomadas, e robadas, e se veràieron con todo lo otro que y teniades despues de la dicha pelea, e nunca los podistes aver, e cobrar, por que fueron quemados, e rotos, &c.* Y despues dice S. M. de los meritos, y servicios de Don Alvaro, casi lo mismo que en el Privilegio de Utiel. Falleció este illustre varon en 28. de Julio del año 1374. y aviendole sepultado en su Capilla de la Iglesia de Cuenca, se le puso allí el siguiente epitafio.

AQVI YACE D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ, FIJO DE DON GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ, QUE DIOS PERDONE, MAYORDOMO QUE FVE DEL REY D. ENRIQUE, Y FVE BVEN CAVALLERO, Y SIRVIÒ MUY BIEN, Y LEALMENTE AL REY DON ALFONSO, QUE DIOS PERDONE. Y OTRO SI SIRVIÒ MUY BIEN AL REY DON ENRIQUE, EN EL QVAL CAVALLERO HONRADO NVNCA OVO MENGVA EN EL SV SERVICIO. Y DEJÒ DE SI MUYHAS, Y BVENAS FAZANAS, Y FINÒ A XXVIII. DIAS DE JULIO ERA DE M. CCCC. XII.

Esta inscripcion que copió Rizo más puntualmente que Baños, conveñe la equivocacion que cometiò Salazar de Mendoza, quando poniendole entre los Ricoshombres del Rey D. Enrique II. y refiriendo con acierto su filiacion, acciones, y hijos, dice que murió en la batalla de Aljubarrota, que sucedió onze años despues, y en que no murió ninguno de esta Casa: porque D. Alvar Garcia de Albornoz el mozo fue muerto en la batalla de Trancofo. Tres dias antes à 25. de Julio de 1374. avia nuestro Don Alvar Garcia orogado su testamento, en que consta estava casado con Doña TERESA RODRIGUEZ, à quien deja por su vida las Salinas de Monteagudo, y por las almas de ambos, y las de sus padres, manda fundar dos Capellanias perpetuas en su Capilla de la Iglesia de Cuenca. Avia ya fallecido esta Señora el año 1385. como consta por el testamento de Don Alvar Garcia su hijo segundo: y de su ascendencia solo podremos decir que vno s la tienen por hija de Don Rodrigo Alvarez de Asturias Señor de Noroña, y otros de Ruy Páez de Sotomayor Ricohombre, Justicia mayor del Rey Don Sancho IV. que es lo que en la Historia de la Casa de Silva escri-

Coron. de D. Pedro, año 18. cap. 4. 12.

Zurita, An. tom. 2. lib. 9. cap. 63. Memor. del Marques de Estep. f. 66

Cron. de Enrique II. año 4. cap. 9. Zurita tom. 2. lib. 10. cap. 7.

Memor. del Marques de Estep. f. 67

Rizo Hij. de Cuenca pag. 120.

Dig. de Cal. lib. 3. c. 11

PRUEBAS pag. 236.

Hif. de Silo. lib. 3. cap. 10. p. 201

PRUEBAS
pag. 681.

Rizo Hist.
de Cuenca p.
253.

Pell. mem.
de D. Alonf.
Verdugo. fol.
20.

Advert. his.
pag. 81.
An. de Arag.
tom. 2. lib.
9. cap. 1.

Memor. del
Marques de
Estep. f. 70

vimos. Pero ahora mas maduramente considerado, hallamos imposible la primera filiacion, y dificultosa la segunda: porque ni à la hija de Ruy Paez de Sotomayor declaran los instrumentos el patronimico Rodriguez, ni puede ser la que casò con D. Alvar Garcia de Albornoz, porque tuvo otros dos matrimonios, y sucesion de ambos, como queda escrito en el cap. V. del lib. V. Rizo, y Pellicer, que casan à D. Alvar Garcia con Doña Margarita Manuel Señora del Infantado, hermana de la Reyna Doña Juana Manuel, fueron enteramente mal informados, como de Pellicer lo reparamos en las Advertencias Historicas, con dolor de que cometiese aquel yerro vn varon tan docto. El Cardenal Mendoza, y Alonso Tellez de Meneses llaman Doña Teresa de Luna à la muger de Don Alvar Garcia: y sino se equivocaron con su madre, puede ser que la consanguinidad, que este Señor tenia con la Casa de Luna, le dispusiese nueva aliança en ella; aunque Zurita quando escribe su fuga, y la de su hermano à Aragon el año 1356. no conoce otra dependencia que la de su madre, diciendo que se fueron à aquel Reyno: *Porque tenían mucho deudo en la Casa de Luna por la parte de la madre.* Avia hecho Don Alvar Garcia su principal mayorazgo en Gomez su hijo mayor con licencia del Rey Don Alfonso XI. y en vida de aquel Principe, poniendo en él las Villas de Albornoz, y Torralva, y las Casas de Cuenca: y acrecentole en el testamento ya citado la Villa de Moya, con sus Aldeas, y Catillos, como se la concedió el Rey Don Enrique, ò la enmienda que por ella le hiciesse, y las Casas de Rivagorda, Villafeca, Arrancacepas, Sacedon, Villar de Olalla, y Mentrilera. Y de las heredades que le tomó el Rey de Aragon, así las que le avia dado, como las que él comprò en aquel Reyno, manda que si se cobrasen sean para el dicho Gomez. Y por otra clausula dice: *Iten mando à ALVARO mi fijo la Villa de Otiel, con sus terminos, y fagole la mayorazgo, y pido merced al Rey mio Señor que ge la quiera confirmar así que sea mayorazgo para adelante: y doze la segunda que me la el Rey diò con sus Previllegios, ò la enmienda que el Rey fizier por ella. Iten mando al dicho ALVARO mi fijo el mi Logar de Betera, con todas sus Aldeas, y con sus terminos, y fagole la mayorazgo, &c.* Todo lo qual justifica el gran poder que Don Alvaro tuvo en Castilla. Fueron sus hijos, y de Doña Teresa Rodriguez:

14 MICER GOMEZ DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Moya, y Torralva, y de las Villas del Infantado, Duque de Asculi, y Vicario General de la Iglesia, de quien luego diremos.

14 D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ el mozo Señor de Vtiel, Beteta, Poyatos, Tragacete, Naharros, y Xuares, Copero mayor de los Reyes D. Enrique II. y D. Juan I. el qual, y Micer Gomez su hermano mayor, en Soria à 22. de Junio Era 1313. que es año 1375. pidieron al Rey D. Enrique II. que por quanto D. Alvar Garcia su padre en el mayorazgo que fundò para él, no declarò à quien despues de su vida avian de pertenecer las Villas de Vtiel, y Beteta: y los dos estavan convenidos, en que despues de los dias de Alvaro sucediesse en aquel mayorazgo su hijo, y nieto varones mayores legitimos, y los descendientes dellos por linea derecha masculina: y que en defecto de descendientes suyos varones, le huviesse Micer Gomez su hermano, y sus descendientes varones: y à falta dellos, el pariente varon mas cercano, descendiente de linea masculina de Don Alvar Garcia su padre, se sirviesse S. M. de aprobarlo, y confirmarlo así, mandando que se guardasse, y observasse en todo tiempo. Y S. M. lo tuvo por bien, y quiso que así se practicasse por Previllegio del dicho dia, en que expresa los hace esta merced: *Parandomientes à los muchos, grandes, y altos servicios, buenos, y señalados que el dicho D. ALVAR GARCIA nuestro padre nos fizo en su vida, y vos nos facedes de cada dia, &c.* El mismo empleo de Copero mayor, que D. Alvar Garcia sirviò en la Casa del Rey D. Enrique II. tuvo en la del Rey D. Juan I. su hijo, y à ambos sirviò en sus guerras hasta el año 1385. en que à principios de Julio se uniden Ciudad-Rodrigo con el Arçobispo de Toledo, Juan Rodriguez de Castañeda Señor de las Ormazas, y Pedro Suarez de Toledo Señor de Casa-Rubios, y aviendo hecho entrada en Portugal, y quemado, y destruido las comarcas de Viseo, y Celorico, bolvian cargados de despojos, quando encontrando cerca de Trancofo tropas Portuguesas, las combatieron tan infelizmente, que fueron rotos, y deshechos por ellas, quedando muertos en el combate nuestro Don Alvar Garcia, los Señores de Ormazas, y Casa-Rubios, y otros muchos. Tres años

Cron. del Rey
D. Juan I.
año 7. c. 8.

años antes avian otorgado su testamento en Zamora el Domingo 22. de Junio de 1380. por testimonio de Juan Sanchez Notario publico por el Rey, y criado de D. Gonçalo Obispo de Calahorra, ante el mismo Obispo, y otros testigos. Mandòse sepultaren la Catedral de Cuenca en la Capilla de D. Garci Alvarez de Albornoz mi abuelo, à las espaldas de D. Alvar Garcia su padre; pero que si el cuerpo de Micer Gomez su hermano mayor fuere traído, y sepultado en aquel Lugar que él elegia: en este caso por la mayoría de Micer Gomez, ordena que su sepultura se trasladasse à las espaldas de la de Doña Teresa su madre. Mandacumplir lo que faltasse de los testamentos de sus padres, y le tocasse à él. Y por las almas de aquellos Señores, y la suya dotar tres Capellanias perpetuas en la referida Capilla de Cuenca, à rason de 600. mrs. de renta cada vna: para lo qual manda vender su heredad de Chillaron, y que lo que faltasse se supliesse de los 30. mrs. y 40. cahices de sal, que avia heredado para siempre en las Salinas de Tragacete: en lo qual destina tambien 500. mrs. de renta, para que en cada vn año perpetuamente fuesse obligada la Iglesia de Cuenca à llevar añal de pan, y vino, y hacer cumplimiento sus prebendados y la Clerecia de la Ciudad, y los Frayles de S. Francisco por su alma, y las de sus padres, y ascendientes que yacen en la dicha Capilla. Deja 100. mrs. à los Frayles de S. Francisco de Cuenca para reparar el Palaeio, camara, y portales que D. Garci Alvarez su abuelo los hizo, y allí quiere que se digan cien Misas por el alma de ELVIRA ALVAREZ que fue su muger. Hace varios legados à Iglesias, y Monasterios, y ruega à Doña MARIA su muger, y à su hermana MARI ALVAREZ, que velassen en su nombre vna noche en Santa Maria de la Fuensanta, con vna lampara de plata que dejaba à aquel Monasterio. Deja à Doña Maria su muger todo el mueble de su Casa, y lo que cumplido su testamento sobrare de la venta de sus ganados, y frutos: y la mandà restituir los 1500. mrs. que con ella recibì en dote, y que entre tanto tenga su Villa de Vtiel, por quanto estava obligada al dicho dote, con licencia, y mandamiento del Rey Don Enrique II. Hace diversas mandas à sus hermanas, y sobrinos, como diremos quando de ellos se trate: y à criados, y dependientes suyos deja casas, tierras, y mrs. Refiere el mayorazgo de Vtiel, y Beteta, que le fundò su padre, y confirmò el Rey: y llama à él sus descendientes de ambos sexos, prefiriendo el mayor al menor, y el varon, à la hembra. En falta de su sucesion quiere que le herede D. JUAN su sobrino, hijo de Micer Gomez su hermano difunto, y sus descendientes por la misma orden, y luego el pariente mas cercano suyo con tal: *Que qualquier Ome, ò muger que este dicho mayorazgo oviere, ò heredare, que tome la voz, y el apellido mio, y de mi linage, y las mis armas.* Manda al dicho Don Juan su sobrino los Lugares de Poyatos, y Tragacete, y la renta de sus Salinas, y la dehesa de Belvalle, las Casas de la Olmeda de la Cuesta, Bucieras, y Centenera, y le nombra su heredero, y por su testamentario con Doña Maria su muger, Mari Alvarez su hermana, Don Alvaro Obispo de Cuenca, Fr. Juan Gonçalez de Huete Frayle Francisco, y Juan Fernandez del Olmeda. Abrióse este testamento en Cuenca el Lunes 19. de Julio del año 1385: por autoridad de Juan Alvarez de Lefa, y Juan Garcia de Barbalimpia Alcaldes de la dicha Ciudad por el Rey: estando presentes (así dice) Doña MARIA fija del Conde Don Tello, ò muger que fue del dicho ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ, y D. JUAN DE ALBORNOZ fijo legitimo de MICER GOMEZ DE ALBORNOZ, y Doña COSTANZA DE VILLENA, muger legitima que fue del dicho Micer Gomez, y madre del dicho D. Juan, en presencia de Juan Garcia de Titos Escrivano publico en la dicha Ciudad, &c. por quanto avian venido nuevas de que el dicho Alvar Garcia avia sido muerto con otros Cavalleros, y Escuderos en la pelea que ovieron con los Portugaleses dentro en Portugal, à cerca del Trancofo. Por este instrumento consta que Doña MARIA fue hija del Conde Don Tello Señor de Lara, y de Vizcaya, hermano del Rey Don Enrique II. y à nuestro juicio diferente de la otra hija deste Principe, que casò con Juan Hurtado de Mendoza Señor de Moron, Almaçan, y Gormaz, Ayo, y Mayordomo mayor del Rey D. Enrique III. como en el capitulo XIII. del lib. XVIII. escribimos. No tuvo Don Alvaro en esta Señora, ni en Doña ELVIRA ALVAREZ, que fue su primera muger hijos algunos: por lo qual sucediò en su mayorazgo, y en todos sus bienes, Don Juan de Albornoz su sobrino. Tampoco dejó sucesion fuera de matrimonio, pues no la declara: y así se justifica que recibieron error Rizo, Baños, y Pellicer, en sacar de él la linea del Cardenal D. GIL DE ALBORNOZ II. del nombre, que tiene otro origen, como despues diremos.

14 Doña TERESA DE ALBORNOZ, hija mayor de D. Alvar Garcia, y nombrada en el testamento de su padre por D. Alvar Garcia su hermano, aunque otros la tienen por hija tercera, casó con D. JUAN MARTINEZ DE LVNA III. del nombre, Señor de las Baronías de Yllueca, y Gotor, y de la Vilueña, y Valtorres, Ricohombre de sangre en Aragon, y en Castilla, Señor de Alfaro, Maderuelo, Cornago, y Juvera, por merced del Rey Don Enrique II. cuyos Privilegios confirmó. Era este Ricohombre hermano de Don Pedro de Luna Cardenal de Aragon, que electo Papa, se llamó Benedicto XIII. y muchos años fue obedecido por Vicario de Christo en Castilla, y Aragon: y ambos eran primos segundos de Doña Teresa de Albornoz, como hijos de Don Juan Martinez de Luna Ricohombre, Señor de Mediana, y de Doña Maria Perez de Gotor su muger, Señora de Yllueca, y Gotor, y nietos de Don Juan Martinez de Luna Ricohombre, Señor de Mediana, y Neguillas (hermano de Doña Teresa de Luna muger de D. Garcia Alvarez Señor de Albornoz) y de Doña Contesina de Calamandrana su muger. Avia casado antes D. Juan Martinez de Luna con Doña Teresa Ximenez de Vrrca, hija de Don Juan Ricohombre, Señor de Viota, y el Bayo, y de Doña Sivila de Anglesola, de quien tuvo a Don Juan Martinez de Luna IV. del nombre, Ricohombre, Señor de Yllueca, y Gotor, Camarero mayor del Rey Don Enrique III. siendo Principe, y progenitor de los Condes de Morata, y de los Señores de Escamilla, que ambas líneas entraron en la Casa de Lara, como queda escrito en el cap. I. del lib. XI. y cap. IX. del lib. VII. Fallecieron D. Juan Martinez, y Doña Teresa de Albornoz su segunda muger, en el año de 1383. el día 12. de Setiembre, y ella no sabemos en que día: porque por un letrero que copian Pellicer, y Baños de la Capilla de S. Pedro Martir de Calatayud, solo conta que murió en aquel año. Lo cierto es que vivía en 22. de Junio del de 1382. como parece por el testamento de Don Alvar Garcia de Albornoz el mozo otorgado aquel día, donde leemos esta clausula: *Item mando a Doña TERESA mi hermana, muger de D. JUAN MARTINEZ DE LVNA los Lugares que D. ALVAR GARCIA mi padre nos dejó que avia en Aragon, y mas la Casa, y heredad que yo he en Sotos, y la Casa de Naharros, y la Casa y heredad que yo compré en Campo Robres termino de Requena.* Nacieron deste matrimonio tres ilustres hijos a saber: Don Alvaro, D. Pedro de Luna Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, y D. Rodrigo de Luna Castellán de Amposta, y Prior de San Juan en Castilla, y Leon, cuyos hijos, y de Maria de Tordeuillas, fueron Don Juan de Luna Prior de S. Juan, D. Rodrigo de Luna Arçobispo de Santiago, Doña Juana de Luna, que en 14. de Setiembre de 1442. renunció para despues de sus dias en el Condestable D. Alvaro de Luna su tío, y en su sucesion legitima los 400. florines de juro, que tenia situados en ciertas rentas de Cuenca, y Doña Leonor de Luna muger de Don Alonso de Cardenas ultimo Maestro de Santiago, con quien es ascendiente de grandes Casas. D. ALVARO DE LVNA hijo mayor, fue Señor de Alfaro, Juvera, Cornago, y Cañete, Ricohombre de sangre en Aragon, y Copero mayor del Rey Don Enrique III. de Castilla, el qual fue nombrado sucesor de la Casa de Albornoz por Don Juan su primo hermano VI. Señor de aquella Casa en defecto de su sucesion, como adelante diremos: y es prueba evidente de que Doña Teresa de su madre fue la hija mayor de Don Alvar Garcia V. Señor de Albornoz. Casó con Doña TERESA DE MENDOZA, hija de Juan Hurtado de Mendoza Señor de Mendivil, Almazan, Moron, y Gormaz, Alferrez mayor de Castilla, Ayo, y Mayordomo mayor del Rey Don Enrique III. y de Doña Maria de Castilla su muger, hija del Conde D. Tello; pero no tuvieron hijos. Y durante este matrimonio hubo Don Alvaro en Doña Juana Martinez a D. ALVARO DE LVNA I. Conde de Santiltevan de Gormaz, y de Alburquerque, Condestable de Castilla, Maestro de la Orden de Santiago, Señor de las Ciudades de Osma, y Truxillo, y de las Villas de Alburquerque, Arjona, Azagala, la Cobdefera, Sepulveda, Cuellar, Montemayor, Aillon, Maderuelo, Ciria, Beteta, Alvadelite, Juvera, Cornago, Escalona, Arenas, S. Martin de Valdeiglesia, Alamin, Mentrída, el Prado, la Torre de Estevan Ambran, Ladrada, Langa, Rejas, Maqueda, S. Silvestre, Castildevayuela, la Figuera, Montalvan, Villanueva de la Torre, Fresno, Castilnuevo, Ledesma, Cihucla, Deza, Alcozar, Riaza, Barahona, Cuerba, Portillo, Campifavalos, Cien Molinos

*Inf. de Sarm
fol. 82.
Memor. del
Marques de
Esp. f. 74*

*Zurita An.
tom. 2. lib.
9. cap. 48.*

nos, Albornoz, los Condemios, Colmenar, y otros muchos Lugares, Camarero mayor de la Camara de los paños, Notario mayor de Castilla, Governador de la persona, y casa del Principe Don Enrique, Alcayde de Alfaro, Clavijo, Priego, Alcalá la Real, y Talavera, Alcalde mayor entre Christianos, y Moros de los Obispados de Cordova, y Jaen, gran Valido del Rey Don Juan II. y vno de los mayores Principes que en todas edades conoció España. Su filiacion conta por tres legitimaciones: la primera del Rey Don Juan II. a 20 de Mayo de 1423. y las otras dos concedidas el año 1445. por el mismo Principe, y por el Papa Eugenio IV. para que pudiese entrar en la Orden de Santiago, y hacer profesion en ella. En todas las quales esta referido el casamiento de su padre, y llamada su madre Doña JUVANA MARTINEZ con que se conoce quanto erraron los que la nombran Maria de Cañete, o Maria Fernandez de Jarava, hija de Pedro Fernandez de Jarava Alcayde de Cañete, y de Maria de Vrazandi: opinion que siguen Rades, Salazar de Mendoza, y el Señor del Carrascal, sobre lo qual añadió voluntaria, y alegremente Pellicer en la linea de los Manueles, a Pedro Fernandez de Jarava una ascendencia Real desconocida siempre por los Escritores, y por las escrituras. De sus acciones, y muerte, que llegó el año 1453. queda hecha larga memoria en varias partes desta obra: con que solo podremos añadir que Doña MARIA su prima, VIII. Señora de Albornoz, y del Infantado, lo declaró en 15. de Março del año 1432. sucesor de sus Casas, y Estados, cumpliendo la voluntad de D. Juan su padre en la forma que adelante diremos: y luego que aquella Señora falleció, entró el Condestable en la posesion de sus bienes, y añadió a sus titulos el de Señor del Infantado. No tuvo hijos de Doña ELVIRA PORTOCARRERO su primera muger, hija de Martin Fernandez Portocarrero Señor de Moguer, y Villanueva del Fresno, y de Doña Leonor Cabeça de Baca, con la qual se casó en Sevilla en su nombre el Sabado 9. de Março de 1420. Tello de Guzman Doncel del Rey. Y en el mes de Enero del año 1431. volvió a casar con Doña JUVANA PIMENTEL, hija de Don Rodrigo Alonso Pimentel, y Doña Leonor Enriquez segundos Condes de Benavente, en quien procreó a Don Juan de Luna II. Conde de Santiltevan, y de Alburquerque, y a Doña MARIA DE LVNA Señora de Alamin, Mentrída, el Prado, la Torre, S. Martin, Arenas, Castildevayuela, la Higuera, y otras Villas, de que su madre la fundó mayorazgo, con facultad de los Reyes Catolicos, en Guadalajara a 27. de Julio de 1484. ante Juan Alfonso de Madrid Escrivano, estando ya casada con D. INIGO LOPEZ DE MENDOZA II. Duque del Infantado, III. Marques de Santillana, Conde del Real, y de Saldaña, Señor de las Casas de Mendoza, y de la Vega, y de Hita, Buitrago, los nueve Valles de Asturias de Santillana, y las Hermandades en Alava, de cuya union proceden los Duques del Infantado, y los Marqueses de Montesclaros, ambas Casas con mayorazgo de la de Luna. Fuera de matrimonio tuvo el Condestable otros dos hijos, a saber: D. PEDRO DE LVNA Señor de Fuentidueña, Copero mayor del Rey Don Juan II. y de su Consejo, progenitor de los Condes de Fuentidueña: y Doña MARIA DE LVNA muger de Juan de Luna su primo, Alcayde de Alfaro, y de Clavijo, Guarda mayor del Rey, y hijo de Juan Hurtado de Mendoza su Mayordomo mayor, y Señor de Moron, y Gormaz: y para los dos, y sus descendientes fundó el Condestable en Escalona a 22. de Junio de 1440. el mayorazgo de las Villas de Juvera, y Cornago, y de la martiniega, y heredades de Alfaro, que hasta oy permanece en su sucesion. D. JUAN DE LVNA hijo vnico, varon legitimo del Condestable, fue II. Conde de Santiltevan, y de Alburquerque, Señor del Infantado, y Ciudad de Osma, Condestable, y Notario mayor de Castilla, Copero mayor del Rey Don Juan II. Chanciller mayor del Sello de la puridad, Camarero mayor de la Camara de los paños, y Alguacil mayor de Toledo. Estos estados, y empleos, y todos los grandes dominios de su padre, en que avia de sucederle, se perdieron por la confiscacion que se executó al tiempo de su prision, y muerte. Despues de lo qual, por una concordia que el Rey Don Juan II. hizo en Escalona a 30. de Junio de 1453. con la Condesa Doña Juana Pimentel su viuda, y el Conde D. Juan su hijo, quedaron a aquella Princesa las Villas de Montalvan, la Puebla, Ladrada, Alamin, Arenas, Colmenar, S. Martin, la Torre, la Higuera de las Dueñas, el Prado, Mentrída, y Castildevayuela, las Aldeas de Valderietar, y sus Aljares, y otras muchas heredades, y derechos: y al Conde, el Estado del Infantado, la Ciudad de Osma, y el Condado de Santiltevan, con las Villas, y Fortalezas de S. Estevan, Aillon,

*Rades Cron.
de Santiag.
cap. 44.
Salaz. Cron.
del Carden.
Menuoz. lib.
I. cap. 19.
p. 70.
El Señor del
Carrasc. lib.
de la Casa de
Luna.
Pell. inform.
de Sarm. fol.
82.*

Aillon, Maderuelo, Riaza, Castilnovo, Fresno, Langa, Rejas, Horadero, Alcozar, y Faraona. Todo lo qual le traspasò el Maestre su padre, con licencia del Rey, el año 1445 quando tomò el Abito de Santiago, y hizo profesion en aquella Orden; pero solo se intituló *Conde de Santistevan, y Señor del Infantado*. Hizo su testamento en Boceguillas à 1. de Febrero de 1456. ante Alvar Gonzalez Escrivano publico de Sepulveda, y por estar muy agravado de enfermedad, diò poder à la Condesa su madre, y al Señor de Fuentidueña su hermano, para añadir, ò menguar su disposicion, en que la cosa mas principal, es, que porque Doña Leonor su muger, hija del Conde D. Alvaro Destuñiga, estava preñada, quería que el hijo, ò hija que pariesse, heredasse todos sus bienes. Y si el tal postumo no naciesse vivo, ò muriesse antes de la edad de pubertad, instituye por sus vniuersales herederos à la Condesa Doña Juana Pimentel su madre, y à Doña Maria de Luna su hermana. La Condesa Doña LEONOR DE ZVÑIGA fue hija de D. Alvaro I. Duque de Arevalo, Plasencia, y Bejar, Conde de Ledesma, y de Doña LEONOR MANRIQUE su primera muger, como queda escrito en el cap. II. del libro VIII. y desta Señora nació postuma Doña JUANA DE LUNA III. Condesa de Santistevan de Gormáz, Señor del Infantado, Osma, Riaza, Maderuelo, y las otras Villas, que casò el año 1469. con D. DIEGO LOPEZ PACHECO II. Marques de Villena, Duque de Escalona, Conde de Xiquena, Mayordomo mayor de los Reyes Catolicos, y Cavallero del Toison, los quales sacaron del mayorazgo del Condestable D. Alvaro el estado del Infantado, à saber: Alcozer, Salmeron, Valdeolivas, la puente de S. Pedro, y el Villar de Ladrón, con facultad del Rey D. Enrique IV. y en 20. de Setiembre de 1470. le trocaron con S. M. por la Ciudad de Alcaraz para que asì pudiesse hacer merced del, como la hizo, à D. Diego Hurtado de Mendoza II. Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, para quien los Reyes Catolicos erigieron en Ducado perpetuo el año 1475. las referidas Villas, y territorios que componen el Infantado. Por cuyo medio recayendo luego en la Casa de Mendoza la sangre legitima, los derechos, y bienes del Condestable D. Alvaro de Luna, se conserva el Infantado en descendientes de la Casa de Albornoz. La Condesa Doña Juana de Luna no tuvo mas hijo que à D. Juan Pacheco de Luna IV. Conde de Santistevan, que murió sin sucesion; sin embargo de la qual, retienen los Duques de Escalona el Condado de Santistevan.

14 Doña MARIA ALVAREZ DE ALBORNOZ Señora de Villoria, mitad de Valtablado, y tercera parte del Lugar de Ciruelos, segunda hija de D. Alvar Garcia; està mencionada el año 1382. en varias clausulas del testamento de D. Alvar Garcia el mozo su hermano, y vna de ellas dice: *Item mando à mi hermana MARIA ALVAREZ las casas de morada, que yo è en la Juderia de Cuenca; pero que quiero que Doña MARIA mi muger more, y sea tenedor a dellas en tanto que en Cuenca quisiere estar, y morar. Item mandole mas à la dicha mi hermana Maria Alvarez la casa de la Melgosa, con el molino que yo è, y la casa de Mohorte, è la casa de las Lomas, y la casa de Enguidanos, con la dehesa de la Fuencaliente, è con el Olmediella de las piertegas, y la mi dehesa de Valsalobre con sus derechos.* Casò esta Señora con D. JUAN ALFONSO DE LA CERDA Ricohombre, Señor de Punhete, y Sardoal, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando I. de Aragon siendo Infante, cuya ascendencia, y sucesion dejamos escrita en el cap. VIII. del lib. III. §. III.

14 Doña VRRACA GOMEZ DE ALBORNOZ, tercera hija de D. Alvar Garcia, es por quien se continuò la sucesion de la Casa de Albornoz, como referirà el §. siguiente.

14 Doña VIOLANTE DE ALBORNOZ vltima hija, casò con D. BOIL hijo mayor de D. Pedro Boil Ricohombre, Señor de Huete, y de Boil, que fue Capitan general de Valencia, y gran servidor del Rey D. Enrique II. cuyos Privilegios confirma, y de Doña Catalina Diaz su muger. Aviafe ya efectuado este matrimonio el año 1374. como

Memor. del Marques de Estep. f. 74 Mando que si D. Pero Buil, y D. BUIL su hijo quisieren comprar heredades en el Reyno de Castilla, Dormer not. ò poner 3500. mrs. que monta el casamiento, è las arras de mi fija VIOLANTE en poder de mis de Zurita à testamentarios, porque se compren de ellos heredades para la dicha mi fija en el Reyno de Castilla, è las Cron. de encima desto todos los mrs. que montaven el pan, y las otras cosas que los dichos Don Pero Buil, è D. D. Ped. Lop. Buil, tomaron de las mis heredades que yo he entierra de Huete, ò dando ellos aquellos Lugares que de Ayala p. obligaron à dar por las dichas 3500. mrs. ò otros Lugares tan buenos, mando que le den à su muger.

410. Muriò Don Buil, y Mossen Luis su hermano en la batalla de Aljubarrota año 1385.

como consta por la Historia del Rey D. Juan I. que fue del Marques de Santillana, y la cita Zurita en sus notas: y casi lo mismo dice Duarte Nuñez de Leon. Y tiense por cierto que no quedò sucesion deste matrimonio.

14 MICER GOMEZ GARCIA DE ALBORNOZ, primogenito de D. Alvar Garcia, fue VI. Señor de Albornoz, Torraiva, y Moya, y I. Señor de las Villas de Alcozer, Salmeron, y Valdeolivas, que llaman el Infantado de Huete, las quales le vendiò, y en su nombre à D. Alvar Garcia su padre, D. Alfonso de Aragon Marques de Villena, Conde de Riva-gorza, y de Denia, con licencia del Rey D. Enrique II. el año 1371. por 300. florines de oro, para satisfacer con ellos el precio que para darle libertad señalò el Principe de Galès, cuyo prisionero quedò en la batalla de Nagera. Esta venta constiò, y aprobò en 22. de Setiembre del mismo año la Reyna Doña Juana Manuel, cediendo à Micer Gomez todo el derecho que pudiesse tener à aquellas Villas, como heredera del Principe D. Juan Manuel su padre, cuyas fueron: y desde este tiempo se conserva el Infantado en descendientes de la Casa de Albornoz, que nunca antes le poseyò. El Cardenal D. Gil llevò à Micer Gomez à Italia, para que mandando el Exercito de la Iglesia, le asistiesse à la recuperacion de su patrimonio: y lo mucho que se fatigò en aquel empleo refieren Juan Ginès de Sepulveda, y Baltasar Porreño en las Historias del Cardenal; y se justifica con averle el Pontifice concedido por diez años las renta, y dominio de Asculi Ciudad de la Marca, con el titulo de Duque de ella. Despues de aver perfeccionado la recuperacion del patrimonio de S. Pedro fue General del Exercito de Juana Reyna de Napoles, como parece por clausula de su testamento, que copia D. Juan Baños: y aunque este Autor dice que tuvo la dignidad de Comendador mayor de Montalvan, y vn Trece-nazgo de la Orden de Santiago, para cuya seguridad cita à Rades, es equivocacion, porque aquella dignidad solo la tuvo D. Fernan Gomez su tio, como consta por Gerónimo Zurita. Y aunque en la impresion de Rades dice solo: *D. Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montalvan, Trece*, es porque omitiò la prensa el nombre propio Fernando, y pruebafse con no aver instrumento, ni memoria alguna que à Gomez Garcia le atribuya el titulo de Don; sino el de Micer, que adquiriò con su larga residencia en Italia. El Cardenal su tio por su testamento del año 1364. que imprimiò Juan Ginès de Sepulveda, le mandò las Villas del Oyo de Cuenca, Cañizares, Vña, el Aldeguela, y Valdemeca, y las Casas de la dehesa, Villora, Balleteros, Villar de Olalla, la Olmeda, Alcolea, Villar de Tejas, Valera de sufo, y de yuso, Mezquitas, Parrilla, y Valdefalobre: con lo qual, y con las Casas de Rivagorda, Villafeca, Arrancacepas, Sacedon, y Metrilera, y las salinas de Montagudo que le dejó su padre, tuvo muy grande estado. El año 1375. estava en España, quando à instancia suya, y de D. Alvar Garcia su hermano, aprobò Enrique II. el contrato que ambos hicieron sobre la sucesion del mayorazgo de Utiel, y Betera, ya referido. Pero bolviòse à Italia, y tuvo en ella el grado de Senador de Roma, y el gran puesto de Vicario general de la Iglesia, como consta por Bula del Pontifice Gregorio XI. expedida del año 1378. Y allà falleciò desde este al año 1382. pues por el testamento de D. Alvar Garcia su hermano parece que ya era difunto. En su testamento fecho en Asculi à 4. de Diciembre de 1474. se mandò sepultar en la Capilla de sus abuelos de la Iglesia de Cuenca; pero aunque fue traído su cadaver à España para este fin, yace en el Monasterio de las Monjas de Santa Clara de su Villa de Alcozer, como escribe Rizo.

Fue casado con Doña CONSTANZA DE VILLENA Señora de Carcelen, y Montealegre, hermana de D. Pedro Manuel Comendador mayor de Alcantara, y de D. Sancho Manuel, que el año 1357. quiso passarse al servicio del Rey D. Pedro IV. de Aragon, y ofreciò poner en rehenes à su madre, y vna hermana suya, y que despues que se huviesse hecho vassa llo de aquel Principe, le entregaria la Villa, y Castillo de Villena, como lo escribe Zurita. Todos tres fueron hijos de D. Sancho Manuel Ricohombre Adelantado de Murcia, Señor de Carcelen, y Montealegre, que confirmò varios Privilegios del Rey D. Alfonso XI. y vno del año 1343. imprimiò Fr. Tomàs de Herrera, y de Doña Maria de Castañeda su muger, cuyo casamiento justifica la Coronica del Rey D. Pedro, quando tratando del Maestre de Alcantara D. Diego Gutierrez de Cevallos dice: *Y el Maestre dejó en Quintana con su compañía al Comendador mayor de Alcantara, que decian D. PERO MANVEL, que fue nieto de D. Juan Manuel, que era primo del dicho Maestre de parte de Castañeda.* D. Sancho Manuel fue medio hermano de la Reyna Doña Juana Manuel, como hijo, aunque ilegítimo, de D. Juan

PRUEBAS
pag. 652.

Memor. del
Marq. de
Estep. fol.
70.

Cron de San
tiago, cap.
36. f. 51.

Historia de
Cuenca pag.
253.

An. tom. 2.
lib. 9. c. 8.

Hist. de S.
Agustin de
Salam. pag.
19.

Cron. del Rey
D. Pedr. año
6. cap. 16.

Manuel Principe de Villena, hijo del Infante D. Manuel, y nieto de S. Fernando: y que D. Sancho, y Doña Constança de Villena su hija fuesen Señores de Carcelen, y Montealegre, consta por escritura de 8. de Noviembre de 1431. en que Diego Furtado de Mendoza Montero mayor del Rey, y de su Consejo, y su Guarda mayor de la Ciudad de Cuenca, y su tierra, dió à Fernando de Rivera vasallo del Rey, vecino de Cuenca sus Lugares de Carcelen, y Montealegre con el Cauillo, y la jurisdiccion, y los pechos, y derechos, *segund que mejor, y mas cumplidamente fueron dados, y pagados à SANCHO MANVEL, y Doña Constança de Villena, y Luis Furtado de Albornoz mi hijo difunto, que Dios perdona, Señores que fueron de los dichos Lugares antes de mi*, que son palabras de aquel instrumento. Y Fernando de Rivera le dió por ellos en cambio su Lugar de San Pedro de Palmiches, con sus terminos, y jurisdiccion, y la Puente de Guadiela, y los derechos que en ella le pertenecian. Posseyó Doña Constança de Villena en toda su vida las Villas del Infantado, y las casas de Javalera, Millana, y Burbanos, como consta por clausula del testamento de Don Juan de Albornoz su hijo, otorgado el año 1389. en que la nombró por su testamentaria. Y aunera viva el año 1403. quando se hizo particion de los bienes de su hijo entre sus nietas: por la qual consta que avia dado la Villa de Salmeron à la Condesa de Cangas su nieta mayor. Tuvieron Micer Gomez, y Doña Constança vn solo hijo que fue:

15 D. JUAN VII. Señor de Albornoz, y del Infantado, de quien luego diremos.

15 D. GARCÍ ALVAREZ DE ALBORNOZ, que fue avido fuera de matrimonio, está declarado por su padre, y era destinado al estado eclesiastico el año 1382. en que D. Alvar Garcia de Albornoz el mozo Señor de Utiel, dice en su testamento: *Mando que den à GARCÍ ALVAREZ mi sobrino, hijo de MICER GOMEZ mi hermano 30. mrs. para libros con que aprenda, pues à de ser Clerigo*. Pero el año 1389. aun no debia deserlo, porque Don Juan su hermano en el testamento que entonces otorgó, dispone que acabada su sucesion herede *estos dichos mayor adgos* (alsi dice) GARCÍ ALVAREZ DE ALBORNOZ *mi hermano por el qual pido por merced à mi Señor el Rey, que se quiera membrar de los servicios, que los de ALBORNOZ hicieron à los Reyes, donde él viene, y à él, è que se los quiera confirmar, poniendo en su merced este linage, è aviendo fuiccia en la su merced, que lo non querrà dejar pexder, è que le querrà confirmar los dichos mayor adgos: lo qual le pido por merced que lo èl quiera asfi cumplir, porque este linage de ALBORNOZ no se perezca*. Mas como Don Juan tuvo sucesion, que vivió muchos años despues, no llegó este caso: y Garcí Alvarez debió de tomar el estado para que estava dispuesto, porque no ay otra memoria del en los instrumentos que de su Casa emos visto en los Archivos del Infantado, y de Cañete.

15 D. JUAN DE ALBORNOZ, sucedió enteramente en todos los bienes desta Casa, y fue VII. Señor de Albornoz, Moya, Utiel, Torralva, Beteta, el Infantado, Poyatos, Tragacete, Uña, Valdemeca, Rivagorda, y las otras heredades, deheffas, y tierras referidas. Tuvo tambien el puesto de Copero mayor del Rey D. Juan I. sucediendo en èl, como en el mayorazgo de Utiel, y Beteta à D. Alvar Garcia el mozo su tio: y estuvo presente en Cuenca el año 1385. con Doña Constança de Villena su madre, à la abertura del testamento de aquel Señor. Casó con Doña CONSTANZA DE CASTILLA, hija de D. Tello Conde de Vizcaya, y Castañeda Señor de Lara, hermano entero del Rey D. Enrique II. que la havo en Elvira Martinez de Lezano, como queda escrito al fin del cap. III. del lib. VI. y en el cap. XIII. del lib. XVII. Otorgó D. Juan su testamento estando gravemente enfermo en la Fuente del Maestro à 28. de Octubre de 1389. ante Juan Fernandez de Cañete Escrivano, en presencia de D. Lorenço Suarez de Figueroa Maestro de Santiago: y aviale hecho antes en su Villa de Alcocer, gozando perfecta salud. Llamóle en èl DON JUAN DE ALBORNOZ *hijo de MICER GOMEZ DE ALBORNOZ, que Dios perdona, Copero mayor del Rey*. Mandóle sepultar en vna Capilla que queria se hiciesse en la Iglesia de Cuenca, donde solo se enterrassen los guetos de su padre, que Juan Fernandez de Peñaranda avia traído de Italia, y que à los pies del dicho su padre se ponga su cuerpo, sin que allí huviesse otros sepulcros, para que propiamente fuesse llamada la Capilla de Micer Gomez: y en ella se funden cinco Capellanias, las tres que su padre ordenó en su testamento, y las dos que èl queria nuevamente instituir: y las dota todas. Quiere que los testamentos de su padre, de D. Alvar Garcia el mozo su tio, y de Don Alvar Garcia, y Doña Teresa sus abuelos, se acabassen de cumplir, si algo faltasse, y se cantassen las Capellanias que ellos mandaron en su Capilla. Hace mu.

Hist. de D.
Enriq. III.

muchas mandas à Iglesias, y Monasterios: y luego dice, que si Dios le diere hijo varon, aquel aya todos sus mayorazgos, à saber: Albornoz, la Villa de Moya, y su tierra, Utiel, Beteta, Torralva, y la Casa de Rivagorda, con todo el heredamiento que èl tenia en tierra de Moya, y en termino de Utiel, y Requena: y que luego sucedan en ellos los descendientes legitimos de aquel su hijo, regularmente, prefiriendo el mayor al menor, y el varon à la hembra. En caso de heredar hembra estos mayorazgos, quiere que en su sucesion se guarden los grados de la generacion masculina, excluyendo al que no tomare el apellido, y armas de Albornoz. Dice que por quanto Doña Constança su muger era en cinta, si pariesse varon, heredasse sus mayorazgos, y si hembra, sucediesse en ellos Doña Maria su hija, quedando para la segunda los Lugares de Valdemeca, y Uña, y 100. florines para su casamiento. En defecto de su sucesion, llama à la de sus Casas à Garcí Alvarez de Albornoz su hermano en la clausula que queda copiada. *Y si el dicho GARCÍ ALVAREZ mi hermano (alsi dice) finare sin aver hijos legitimos herederos, mando que aya, è herede los dichos mayor adgos ALVARO DE LUNA mi primo, è dende èn adelante los sus hijos, è fijas legitimos herederos, tomando las armas, è apellido de Albornoz*. Lo qual vino à suceder en el Condestable D. Alvaro de Luna, que como emos referido, fue hijo deste Alvaro de Luna. Quiere que Doña Constança su madre aya por su vida los Lugares de Alcocer, Salmeron, y Valdolivas, y las heredades de Javalera, Millana, y Burbanos; pero que despues de sus dias los partan igualmente sus herederos. A Doña Constança su muger manda todos los muebles de su Casa, y para su mantenimiento, la renta de Torralva, y los Lugares de Poyatos, y Tragacete, y las Casas de Rivagorda, y Arrancacepas, mientras no casare. Nombra por sus testamentarios à su Señor D. Pedro Arçobispo de Sevilla, y à su Señor D. Alvaro Obispo de Cuenca, y à su Señora, y madre Doña Constança, y à Doña Constança su muger, y à Micer Rodrigo Mexia, y à Gonçalo Fernandez de Albornoz: y debió de morir luego, porque el año siguiente 1390. à 9. de Febrero, se sacó copia autorizada deste instrumento en Cuenca, à instancia de Rodrigo Mexia Cavallero, vecino de dicha Ciudad, testamentario de D. Juan de Albornoz difunto. Doña Constança de Castilla permaneciò en viudedad, crió sus hijas, administrò sus bienes, y las dió illustres matrimonios, gozando siempre las rentas, y Lugares que D. Juan la mandò. Mas no sabemos si vivió despues del año 1407. en que hallamos su nombre en instrumento que se citará despues. Fueron sus hijas:

16 Doña MARIA VIII. Señora de Albornoz, Moya, Utiel, Torralva, Beteta, el Infantado, y Rivagorda, Condesa de Cangas, y Tineo, cuyas memorias diremos luego.

16 Doña BEATRIZ DE ALBORNOZ, que nació despues del fallecimiento de su padre, fue Señora de Uña, Valdemeca, Carcelen, Montealegre, Poyatos, Tragacete, la Cañada, el Oyo, la Casa del Cardenal, y los heredamientos de Valera de sufo, y de yuso, Ballesteros, y Moya, que la tocaron en la particion de los bienes de su padre, y abuela: y el año 1403. en 9. de Agosto estava ya casada con DIEGO FURTADO DE MENDOZA su primo hermano I. Señor de las Villas de Cañete, y la Olmeda de la Cuesta, Guardamayor de Cuenca, y su tierra, Montero mayor del Rey, y de su Consejo, y su Alcayde del Castillo de Cuenca, hijo vitimo de Juan Furtado de Mendoza I. Señor de Almazan, y Señor de Moron, Gormaz, Mendivil, la Rivera, los Huetos, y Martioda, Rico hombre, Alferrez mayor del Rey D. Juan I. Ayo, Mayordomo mayor, y Valido del Rey D. Enrique III. y vno de sus tutores, y Regidores de sus Reynos, y de Doña Maria de Castilla su muger, Señora de la Olmeda de la Cuesta, y hija del Conde D. Tello Señor de Lara, y de Vizcaya. Nació vnico de este matrimonio LUIS FURTADO DE ALBORNOZ, que sucedió en todos los Lugares, y bienes de su madre, aunque no en la Casa de Albornoz, que no posseyó aque

Rizo Hist.
de Cuenca,
cap. 218.
Baños mem.
del Marq.
de Estepa,
fol. 72.
Adv. Hist.
pag. 82.

16 DOÑA MARIA DE ALBORNOZ, hija mayor, sucedió en los mayorazgos de D. Juan su padre, y fue VIII. Señora de las Villas de Albornoz, Moya, Utiel, Torralva, Beteta, el Infantado, Rivagorda, y de otros grandes heredamientos, que sobre su alto nacimiento la constituyeron una de las mas poderosas herederas que hubo en Castilla en su tiempo. Casó con D. ENRIQUE DE ARAGON Conde de Cangas, y Tineo, Señor de Ynieita, y Maestre de la Orden de Calatrava, que era Principe de la Casa Real de Aragon, y fue el ultimo varon de la linea de Barcelona, como observó Zurita. Tuvo por padres a D. Pedro de Aragon, que murió en la batalla de Aljubarrota el año 1385. y a Doña Juana hija de D. Enrique II. Rey de Castilla, que se llamó Reyna de Portugal, porque casó despues con el Infante D. Dionis Señor de Alvalade, el qual tomó el titulo de Rey de Portugal contra el Rey D. Juan I. de aquella Corona su medio hermano, que era hijo bastardo del Rey D. Pedro I. de quien el Infante fue legitimo, avido en la Infanta Doña Inès de Castro su segunda muger. D. Pedro de Aragon fue hijo segundo de D. Alonso de Aragon Marques de Villena, Duque Real de Gandia, Conde de Rivagorça, y de Denia, I. Condestable de Castilla, vno de los Principes que pretendieron la Corona de Aragon por muerte del Rey D. Martin (como hijo del Infante D. Pedro Conde de Ampurias, Rivagorça, y Frades, y de Juana de Fox, y nieto de D. Jayme II. Rey de Aragon, y de la Reyna Doña Blanca de Napoles su primera muger) y de Doña Violante de Arenòs su muger. Avia se ya celebrado este matrimonio en 9. de Agosto del año 1403. porque este día en Burgos, ante Juan Gonçalez de Piñan Escrivano del Rey, el Conde D. Enrique, y Diego Furtado su cuñado, y primo, Señor de Cañete, en nombre de sus mugeres, se acordaron sobre la particion de los bienes de su suegro, declarando los que eran de mayorazgo, y los que se debian dividir entre Doña Maria, y Doña Beatriz sus hijas. Dicen que D. Garcí Alvarez de Albornoz hizo mayorazgo de Torralva, Albornoz, y Casa de Rivagorda, a que D. Alvar Garcia de Albornoz el viejo, su hijo, añadió la Villa de Moya, y las heredades que avia en su término. Y demás desto, hizo otro mayorazgo en Alvar Garcia el mozo, su hijo, de las Villas de Utiel, y Torralva, en el qual sucedió Don Juan de Albornoz, hijo de Micer Gomez, sobrino del dicho Alvar Garcia. Por cuya causa declaravan llanamente que Albornoz, Torralva, Moya, Utiel, Beteta, y Rivagorda eran mayorazgo, y que para siempre se avia de tener por tal, y gozarle Doña Maria, con todos los heredamientos declarados en las escrituras de sus fundaciones. Que para esto no embarazasse la donacion que de Beteta hizo al dicho Conde, y a su muger, Doña Constança su madre, y suegra. Que por quanto Doña Constança muger de Micer Gomez, abuela de la Condesa, hizo donacion a ella, y a su marido, del Lugar de Salmeron, querian que le gozassen mientras aquella Señora viviesse; y despues quedasse libre, y desembargado para partirle entre la Condesa, y Doña Beatriz su hermana. Que si Alcocer, Valdolivas, Salmeron, Poyatos, y Tragacete, se supicisse que fueron de Mayorazgo antes de D. Juan, que así se guardasse; y si no, se partiessen igualmente despues de los días de Doña Constança, que los debia gozar mientras viviesse. Y que por quanto los Lugares de Uña, y Valdemeca no eran de mayorazgo, y D. Juan los mandò a Doña Beatriz su hija, los huviesse luego con los 1000 florines que tambien la mandò. Hallaronse presentes al otorgamiento desta escritura el honrado, y sabio varon Don Juan Alfonso de Madrid Doct. in utroque iuris, electo de Palencia, Oidor de la Audiencia del Rey, Blasco Gomez de Segovia Lic. en Leyes, Juan Fernandez de Valera Cavallero vecino de Cuenca, y Juan Alfonso de Huete Bachiller en decretos, hijo de Diego Ferraz. Y en la cabeça del dice, que ante el Escrivano, y testigos parecieron de la una parte: el honrado, y magnifico Señor D. ANRIQUE, fijo de D. Pedro, è de la Reyna Doña Juana de Portugal, è nieto de Don Alfonso Conde de Denia, por sí, è por nombre de la noble Señora DOÑA MARIA Condesa su muger, fija legitima de D. JUAN DE ALBORNOZ: è de la otra parte DIEGO FURTADO DE MENDOZA, fijo de Juan Furtado de Mendoza Mayor domo de N. S. el Rey, por sí, è por nombre de DOÑA BEATRIZ su muger, fija legitima del dicho D. JUAN DE ALBORNOZ, &c. Despues de lo qual, en Cuenca el Martes 17. de Mayo de 1407. laborada Señora DOÑA MARIA DE ALBORNOZ, fija de D. JUAN DE ALBORNOZ finado, que Dios perdone, vecinadeladicha Ciudad de Cuenca, estandopresente la honrada Señora DOÑA CONSTANÇA su madre, fija del Conde D. Tello, è muger del dicho D.

Zurita An.
tom. 3. lib.
14. cap. 22
PRUEBAS
pag. 236.

D. Juan de Albornoz, presentò esta escritura al honrado Pedro Diaz de Arcas, Alcalde ordinario de Cuenca por el Rey, ante Gonçalo Martinez Escrivano de aquella Ciudad, y pidiendo copia della, se le mandò dar.

Aviendo fallecido el año 1404. D. Gonçalo Nuñez de Guzman Maestre de Calatrava, quiso el Rey D. Enrique III. que el Conde de Cangas su primo hermano le sucediesse en aquella dignidad, y no solo persuadiò a la eleccion casi todas las personas de la Orden, pero para quitar el impedimento de ser casado el Conde, se introdujo entre el, y Doña Maria su muger pleito de divorcio, alegando que el Conde era impotente, por impedimento perpetuo, y natural. Por esta causa se declaró nulo el matrimonio, y renunciando D. Enrique en la Corona su Condado de Cangas, y Tineo, tomó el Avito de Calatrava, y fue electo Maestre de aquella Orden. Opusieronse a esta eleccion algunos Comendadores, y Cavalleros, que dieron sus votos al Comendador mayor D. Luis de Guzman, hijo del Maestre difunto; pero pasando el Rey a Calatrava, dejó a D. Enrique enteramente apoderado del Maestrazgo, y D. Luis su competidor se pasó a Aragon, y se quejó a la Sede Apostolica de la violencia que la Orden avia padecido en este caso. Despues que D. Enrique gozó en quietud el Maestrazgo, volvió a comunicar a Doña Maria su muger, y hizo con ella vida maridable; manifestando así, que por el deseo de lograr el Maestrazgo se fingió, y probò con testigos la impotencia: por lo qual, luego que el año 1407. falleció el Rey Don Enrique III. congregò la Orden Capitulo general, en que se declaró vaco el Maestrazgo, y fue nuevamente electo Don Luis de Guzman. Este suceso dividió entre los dos Maestres las fortalezas, y las personas de la Orden de Calatrava, porque hasta que el Romano Pontifice declarasse qual de los dos era legitimamente electo, cada vno siguió a quien mas le convino, hasta que el año 1414. por sentencia del Capitulo general del Cister, a quien la Sede Apostolica cometió esta causa, fue aprobada la eleccion de D. Luis de Guzman. Así quedó D. Enrique sin el Maestrazgo, y sin el Condado de Cangas, y Tineo, porque solo pudo conseguir en su recompensa la Villa de Ynieita, con cuyo Señorío, y llamandose como siempre tio del Rey, confirmó los Privilegios Reales hasta el día 15. de Diciembre del año 1434. en que falleció en Madrid con 50. de edad, aviendo buuelto a vivir maridamente con Doña Maria de Albornoz, porque el Pontifice dió por nula la sentencia de su divorcio. Fue este Principe sepultado en la Capilla mayor del Monasterio de S. Francisco de Madrid: y es aquel a quien el Pueblo llama Marques de Villena, y de quien se cuentan grandes maravillas, porque verdaderamente fue insigne en el conocimiento de las lenguas, Historia, Poesia, y varias ciencias, especialmente de la Astrologia, Geometria, y Nigromancia, de que escribió muchos libros infelizmente entregados al fuego de orden del Rey Don Juan II. por consejo del Obispo de Segovia Don Lope de Barrientos, que segun escribe Fernan Gomez de Ciudad-Real, no los entendia.

Doña Maria de Albornoz debió en sus fatigas singulares finezas al Condestable D. Alvaro de Luna su primo segundo: y movida de ellas, y del derecho que aquel Grande tenia a la sucesion de sus Casas, por aver preferido su linea D. Juan su padre a las de los otros descendientes de su linage, ganó facultad del Rey D. Juan II. para declararle heredero de la Casa de Albornoz, aun en vida del Principe D. Enrique de Aragon su marido. Y por escritura que otorgò en su Villa de Alcocer a 15. de Março de 1432. ante Gonçalo Garcia de Ocaña Escrivano de Camara del Rey, le hizo donacion entre vivos, de las Villas de Albornoz, Torralva, Beteta, Casa de Ribagorda, Salmeron, Alcocer, y de todos los heredamientos que tenia en tierra de Moya, Utiel, y Requena, y del Señorío, y propiedad della, para que los gozassen desde luego, y para siempre el, y sus descendientes, tomando el apellido, y armas de Albornoz. Retiene solo en sí el usufruto de las dichas Villas, y Lugares, el qual quando llegasse su fallecimiento sin sucesion legitima, queria que se viesse, y incorporasse con la propiedad que desde luego le dava: pero que si el Condestable muriesse antes que ella, volviesse la propiedad a consolidarse con el derecho vtil, y ella pudiesse disponer libremente de dichos bienes. Y respecto de que en este instrumento no hace mencion

Rades Cron.
de Calatr.
cap. 33.

Adv. Hist.
p. 80. y 82.
Libr. de la
Sembl. cap.
28.
Cron. de D.
Juan II. año
34. c. 248.
Cent. epist.
epistol. 66.
pag. 105.

alguna de su marido, parece que aun no se avian buuelto à vnir, y sus primeras palabras explican los motivos de la donacion diciendo: *Conoscua cosa sea à todos quantos este publico instrumento vieren, como yo Doña MARIA DE ALBORNOZ, fija de D. JUAN DE ALBORNOZ, cuya anima Dios aya, reconociendo, que segun el testamento fecho por el dicho D. Johan de Albornoz mi señor, y mi padre, los bienes que el dejó por mayorazgo, falleciendo yo sin dejar hijos legitimos herederos, los dichos mayorazgos pertenescen à D. ALVARO DE LVNA Condestable de Castilla, y Conde de Sant Estevan, mi señor, y mi primo. Por ende confirmandome con la postrimera voluntad del dicho D. Johan de Albornoz mi señor, y mi padre, y porque es mi voluntad que el dicho señor Condestable mi primo aya los dichos mayorazgos, que yo ove del dicho mi padre, y aya la mi Villa de Salmeron, y los otros Lugares que de yuso seràn nombrados. Por ende, con licencia, y abtoridad que yo he de N. S. el Rey D. Johan, que Dios mantenga, para hacer, y otorgar lo que en esta Carta serà contenido: por muchas buenas obras que yo è rescibido del dicho señor Condestable mi primo, y entiendo rescibir, y porque es mi voluntad que el aya los dichos mayorazgos, y bienes, por la presente do, y dono, y fago donacion, &c.* Despues de esto, continuandose entre Doña Maria, y el Condestable la buena correspondencia, y advirtiendo aquella Señora, que en fuerza de la donacion referida se incorporaria su Casa en la del Condestable, y se perderia enteramente la memoria de su linage, hizo otra escritura en el Castillo de su Villa de Torralva à 6. de Março de 1439. ante Juan Garcia de Coca, y Lope Garcia de Corcoles Escrivanos, en que dispuso la separacion diciendo: *Por quanto yo Doña MARIA DE ALBORNOZ, fija de D. JUAN DE ALBORNOZ, que Dios aya, reconociendo las muchas ayudas, y buenas obras que yo è rescibido, y rescibo de cada un dia de mi señor primo D. ALVARO DE LVNA Condestable de Castilla, y Conde de S. Estevan. E asimismo reconociendo el gran debido que el dicho D. Juan mi padre tenia con ALVARO DE LVNA su primo, padre del dicho señor Condestable. E en como en su testamento, y postrimera voluntad, el dicho D. Juan de Albornoz mi padre ordenò, y mandò, entre otras cosas, que si de su linage de ALBORNOZ no oviesse descendientes por linea derecha, que los sus bienes que los oviesse, y heredasse el dicho Alvaro de Luna, padre del dicho señor Condestable, è los que del descendiesse. E veyendo que la Casa, y apellido de ALBORNOZ, en los descendientes della por linea derecha, por voluntad de Dios se à apurado, è non queda ya, salvo yo la dicha Doña Maria de Albornoz: è que yo no tengo fijo, ni fija, que despues de mis dias aya, y herede la Casa de Albornoz, è las mis Villas, y Castillos, y fortalezas. E queriendo cumplir la voluntad del dicho Don Juan de Albornoz mi padre: lo qual todo reconociendo, è porque fue, y es mi voluntad que el dicho señor Condestable, y los descendientes del, despues de mis dias, aya la dicha mi Casa de Albornoz, y las dichas mis Villas, Castillos, y fortalezas, yo fice donacion pura, y simple, que es dicha entre vivos, de la propiedad, y Señorio al dicho señor Condestable, &c.* Refiere las condiciones de la donacion, y luego dice que por quanto D. Juan su primer hijo legitimo avia de heredar el mayorazgo de su padre, y tomar las armas de Luna, era su voluntad, que por muerte del Condestable, ora fuesse antes, è despues de la fuya, heredasse la Casa de Albornoz el hijo segundo legitimo de aquel Grande, romando el apellido, y armas de Albornoz. Pero que si el Condestable no huviesse otro hijo, tenia por bien que heredasse todo lo susodicho Don Pedro de Luna su hijo, con las mismas condiciones, y con que ninguno dellos cobrasse mientras ella viviesse las rentas de sus Villas, ni pusiesse justicias, ni Alcaydes en ellas. En fuerça de esta donacion se llamò el Condestable Señor del Infantado, y el año 1442. en que falleciò Doña Maria de Albornoz, tomò quieta, y pacifica posesion de todos sus bienes, y incluyò en su mayorazgo el Estado del Infantado, que como dejamos dicho permanece en sus descendientes. Pero las Villas de Torralva, y Beteta passaron brevemente à otra linea, como aora diremos.

§. II.

14 **D**OÑA VRRACA GOMEZ DE ALBORNOZ Señora de Portilla, Valdejudios, Navahermosa, y tercia parte del Lugar de Ciruelos, tercera hija de D. ALVARO GARCIA el viejo V. Señor de Albornoz, Moya, Utiel, Torralva, y Beteta, Mayordomo mayor del Rey Don Enrique II. y de Doña Teresa Rodriguez su muger, citava casada el año 1382. con GOMEZ CARRILLO Señor de Ocentejo, y Paredes, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, que tambien fue gran servador del Rey D. En.

Enrique II. y Ayo del Rey Don Juan II. Justificasse la vnion por el testamento que aquel año otorgò D. Alvar Garcia de Albornoz Señor de Utiel, y Beteta, en que leemos: *Mando à mi hermana VRRACA GOMEZ muger de GOMEZ CARRILLO la Casade Navahermosa, y la Casa del Aldehuela, y la Casa de Valdejudios, y la Casa del Campillo, y de Tinajas, è la Casa de Villafenciella, con la heredad de Villanchon.* Era Gomez Carrillo hijo de Pedro Carrillo Señor de Nogales, Cavallero de la Vanda, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique II. siendo Conde, y vno de los mas valerosos Cavalleros del tiempo del Rey D. Alfonso XI. que le hizo merced el año 1440. por Carta dada en Sevilla à 4. de Setiembre, de la Casa, ya Villa, de Nogales, en tierra de Badajoz, diciendo: *Por facer bien, y merced à vos PEDRO CARRIELLO nuestro vassallo, por mucho servicio que nos avedes fecho, è facedes de cada dia, è señaladamente porque avedes estado muy grand tiempo en Tarifa en nuestro servicio en esta guerra que havemos con los Moros, y estades oy dia, damos vos la Casa que dicen de Nogales, que es en termino de Badajoz, con todas las heredades que à ella pertenescen de aver, &c.* Señala S. M. sus linderos, y dice que la comprò de Lorenzo Vazquez de la Fuenteeca, que es en Portugal. Tres años despues en el Real de sobre Algecira à 28. de Setiembre Era 1381. ante Juan Sanchez, y Juan Mate Escrivanos publicos de Sevilla, llamandose Pedro Carrillo criado del Rey, empenò por cinco años cumplidos, y cinco esquilmos alçados, y cogidos en sazón, la su Casa de Nogales cerca del Almendral, termino de Badajoz, à D. Enrique Enriquez Justicia mayor de la Casa del Rey, por 100. mrs. de la moneda vsual de à diez dineros el maravedi, que yo (así dice) de vos recibo aqui en el Real de sobre Algecira, para este mester en que agora estò en servicio de Dios, y del Rey N. S. sobre la cerca de la dicha Villa de Algecira. Y finalmente, en el referido Real de sobre Algecira à 28. de Enero de la Era 1382. ante Juan Mate Escrivano publico de Sevilla, llamandose criado del Rey, y fijo de Gomez Carrillo, vendiò al mismo D. Enrique, para èl, y para Doña Urraca su muger, la dicha Casa de Nogales, por 400. mrs. de la misma moneda, con la carga de lo que sobre ella le debia. Estos intrumentos permanecen en el Archivo de los Duques de Feria, cuyos dueños se subrogaron en los derechos de D. Enrique Enriquez, para las Villas de Villalva, y Nogales, que ya son de aquel Ducado: y con ellos se justifica lo que escriben D. Pedro Lopez de Ayala, y Geronimo Zurita de los servicios de Pedro Carrillo, à quien diò muerte el mismo Rey D. Enrique II. porque se dijo que comunicava à Doña Juana de Castilla su hermana, separada entonces del Conde D. Fernando de Castro, con la qual dice Salazar de Mendoza queria casar este Cavallero. Tuvieron Gomez Carrillo, y Doña Urraca Gomez de Albornoz tres hijos, à saber:

15 ALVARO CARRILLO Señor de Ocentejo, que continua la sucesion.

15 D. ALONSO CARRILLO Arcediano de Alcaraz en la Iglesia de Toledo, Abad de Alfaro, Arcediano de Cuenca, Administrador perpetuo de la Iglesia de Olma, Chacon vile Cardenal de la S. Iglesia del titulo de S. Eustachio, Obispo de Siguença, y Legado Pontif. lib. do de la S. Iglesia en Bolonia, y en Aviñon, que fue vno de los ilustres Prelados 2. pag. 838 de su tiempo, y falleciò en Basilea el año 1434. con general dolor de toda la Iglesia, congregada entonces para el Concilio general, donde era Legado del Pontifice. Fue depositado su cuerpo en la Iglesia de los quatro coronados de Roma, donde tiene epitafio: y despues se trasladò à la Capilla mayor de su Iglesia de Siguença, donde descansa. Refiere su muerte la Coronica del Rey D. Juan II. en estas palabras: *Estando el Rey aqui en Medina fue certificado como el Cardenal de S. Estacio DON ALONSO CARRILLO, hijo de GOMEZ CARRILLO DE CUENCA, que avia feido Ayo Juan II. año del Rey D. Juan, era fallecido en la Ciudad de Basilea en Alemania, estando allí congregado el 34. c. 243 Sacro Concilio general. Fue muy grand año en este tiempo la muerte deste Cardenal, porque era hombre muy notable, y gran letrado, y servia mucho al Rey, y sostenia à todos los Castellanos que en aquellas partes iban. Huvo el Rey de su fallecimiento gran sentimiento, y vistiose por èl de negro, y así mismo la Reyna, y el Principe, y todos los Grandes que en la Corte estavan.* Tres años antes avia otorgado su testamento en Roma, en que dejó el usufruto de todos sus bienes, Lugares, Villas, y Fortalezas à Doña Teresa Carrillo su hermana, para los dias de su vida, y despues dellos, quiso que passasen por mayorazgo à Gomez Carrillo su sobrino, hijo de Alvaro su hermano, y à sus descendientes: y en defec- to dellos, llamò à Gomez Carrillo, tambien su sobrino, hijo de la dicha su hermana. *Memor. del Marques de Estep. f. 46*

15 DOÑA TERESA CARRILLO DE ALBORNOZ Señora de Paredes, Portilla, Valdejudíos, Valtablado, y Lugar de Ciruelos, que casò con LOPE VAZQUEZ DE ACUÑA Señor de Buendía, Azañon, y Viana, del Consejo del Rey Don Juan II. hermano entero de D. Martin Vazquez de Acuña I. Conde de Valencia, cuyos ascendientes quedan escritos en el cap. IX. del lib. VIII. Heredò esta Señora los bienes del Cardenal su hermano, y por el testamento que ella, y su marido otorgaron en Portilla à 3. de Agosto del año 1446. ante Diego Garcia de Yllefca Escrivano, fundaron los dos mayorazgos de Buendía, y Azañon en que incluyeron los bienes de ambos, y están nombrados los padres, y hermanos de esta Señora. Pretendió suceder Doña Teresa en la Casa de Albornoz, que entonces poseía el Condestable D. Alvaro de Luna su sobrino: y así puso aquel derecho en el mayorazgo de Buendía diciendo: *Otro si yo la dicha Doña TERESA fago, è ordeno, è establezco mayorazgo al dicho PEDRO DE ACUÑA DE ALBORNOZ mi hijo mayor legitimo, de todo el derecho que yo he, è me pertenece, è pertenecer debe en qualquier manera, de todas las Villas, è Logares, è bienes, è casas, è heredamientos, que fueron, è fincaron de D. GARCIA ALVAREZ DE ALBORNOZ, è despues de D. ALVAR GARCIA DE ALBORNOZ su hijo, mi aguelo, è despues de MICER GOMEZ DE ALBORNOZ su hijo, hermano de mi señora mi madre, è despues de mi primo D. JUAN DE ALBORNOZ su hijo, è despues de Doña MARIA DE ALBORNOZ mi sobrina su hija, muger que fue de D. ENRIQUE DE VILLENA, todos defuntos, que Dios aya, Las quales dichas Villas, è Lugares, è heredamientos, è bienes son: las Villas de Moya, è Utiel, è Torralva, è Beteta con sus Alquerias, è la Casa de Rivagorda, è el Lugar, è heredamiento de ALBORNOZ, è los otros heredamientos, è bienes de la Villa de Moya, è Utiel, èc. Tuviéron estos Señores cinco hijos, à saber: DON PEDRO DE ACUÑA DE ALBORNOZ I. Conde de Buendía, Señor de Dueñas, Paredes, Tariago, y otros Lugares, Guarda mayor del Rey, y de su Consejo, que es progenitor de los Condes de Buendía, como queda escrito en el cap. III. del lib. X. y cap. V. del lib. XI. D. ALONSO CARRILLO Protonotario Apostolico, Administrador perpetuo de la Iglesia de Sigüenza, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, aquel varon insigne que tan grande autoridad tuvo en estos Reynos, y de quien procedieron los Marqueses de Falces, LOPE DE ACUÑA Señor de Azañon, Viana, y Portilla, Duque de Huete, Comendador de Merida en la Orden de Santiago, que tiene ilustrísimos descendientes, GOMEZ CARRILLO DE ACUÑA Señor de Mandayona, y Miedes, Camarero del Rey Don Juan II. progenitor de los Marqueses de Taracena, y Doña LEONOR DE ACUÑA, que fue primera muger de D. JUAN DE SILVA I. Conde de Cifuentes, Alferes mayor de Castilla, Señor de Barcience, Montemayor, Villaluenga, y otras Villas, Notario mayor del Reyno de Toledo, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria, cuya grande sucesion escribimos en la Hittoria de su Casa.*

Hist. de D.
Juan I. año
34. c. 243.

Hist. de la
Casada Silu.
tom. 1. lib.
3. cap. 10.

15 ALVARO CARRILLO primogenito de Doña Urraca Gomez de Albornoz, fue Señor de Ocentejo, y Cañamares, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, y Mayordomo mayor de la Infanta Doña Catalina. Está nombrado en los testamentos del Cardenal de S. Eustachio, y de la Señora de Buendía sus hermanos, y tiene memoria en otros muchos instrumentos. Casò con Doña TERESA DE LA VEGA Señora de la Villa de Cervera, Merindad, de Pernia, y Campò de suso, que fue hermana entera de D. Iuigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Condè del Real, y medio hermana de Doña Aldonça I. Condesa de Castañeda, Señora de Aguilar: por lo qual queda dicho en el cap. II. del lib. VI. aver sido esta Señora hija de D. Diego Furrado de Mendoza Almirante Mayor de Castilla, Señor de Mendoza, y sus hermandades, Hita, Buitrago, el Real de Mançanares, Lievana, Pernia, Tendilla, y otras grandes tierras, Mayordomo mayor del Rey, Alcayde de Tarifa, Molina, Agreda, Vozmediano, y Guadalajara, y de Doña Leonor de la Vega su segunda muger, Señora de la Vega, Carrillo, Guardo, Villafirga, S. Martin, Villoldo, los nueve Valles de Asturias de Santillana, y Honor de Miengo, cuyos ascendientes tienen allí alguna memoria, y los del Almirante en el cap. I. del lib. VIII. Testò Doña Teresa, estando enferma, en Titos Aldea de Cuenca à 4. de Junio de 1414. ante Juan Fernandez de Alcantud Escrivano, y en las primeras palabras de aquel instrumento se justifica su filiacion, y casamiento, pues di-

ce

ce: *Como yo Doña TERESA DE LA VEGA, hija del Almirante D. DIEGO FURTADO, que Dios perdone, y de Doña LEONOR DE LA VEGA, y muger de ALVARO CARRILLO Mayor domo mayor de la Infante Doña Catalina. Mandase sepultar en la Capilla de Doña Urraca, si su madre la comprasse, y lino, en la Capilla de Doña Mencia, y Doña Teresa, que son las Señoras Cisneros: la vna, muger del Adelantado D. Pedro Manrique I. Señor de Treviño, y la otra, de Garcilasso Señor de la Vega. Hace muchas mandas à Monasterios, Iglesias, y criados. Quiere que Cervera, Pernia, y Campò de suso sean para Gomez, y Leonor sus hijos, y de su marido. Declara que aquel la diò en arras 50. florines, y la mitad dellos le remite, dejándole el usufruto de la otra por sus dias, con que luego se dividiese entre sus hijos, à los quales instituye por vniuersales herederos de todos sus bienes, y por sus testamentarios à su madre, marido, y Fr. Domingo de Vaillo Frayle de S. Francisco de Carrion. Dos años despues en Valladolid el Sabado 19. de Setiembre de 1416. era ya difunta, porque este dia Alvaro Carrillo su marido, llamandose Mayordomo mayor de la Infante Doña Catalina, otorgò ante Diego Alfonso de Dueñas Escrivano, vna escritura, en que conociendo ser excesivas las mandas que su muger le hizo, se contentò con vna quarta parte del legado de los 2000. florines, y renunciò todo lo demás à sus hijos, entregandolos à la Señora Doña Leonor su abuela, por quanto los queria tener, y criar. Y por otra escritura fecha en el mismo dia, y ante el mismo Escrivano, Alvaro Carrillo, y Doña Leonor su suegra testamentarios de Doña Teresa, dividieron entre si el cumplimiento de su disposicion, tomando Doña Leonor lo que de ella tocava cumplir en Castilla, porque dice comarco, esto es, habito en Carrion, y Montaña de Asturias de Santillana: y Alvaro lo que se debia egecutar allende los puertos, porque hacia su morada en Cuenca. Para esto se dan el vno al otro cumplido poder: y la escritura empieza: *Sean quantos esta carta vieren, como yo Doña LEONOR DE LA VEGA muger del Almirante DON DIEGO FURTADO DE MENDOZA, è yo ALVARO CARRILLO, hijo de GOMEZ CARRILLO Mayor domo mayor que so de la Infante Doña Catalina, otorgamos, y conoscemos, que por quanto nos los sobre dichos, y Frey Domingo de Vadillo, fuemos dejado por egecutores de Doña TERESA DE LA VEGA, que Dios perdone, hija de mi la dicha Doña Leonor, è muger de mi el dicho Alvaro Carrillo para cumplir su testamento, èc. No parece que durò despues mucho la vida deste Cavallero, à quien solo se le conocen los hijos ya nombrados, à saber:**

16 GOMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ III. del nombre, Señor de Ocentejo, Albornoz, Torralva, y Beteta, que sigue la sucesion.

16 DOÑA LEONOR LASSO CARRILLO Señora de Cervera, y Merindad de Pernia, que casò con FERNANDO DE VELASCO Señor de Siruela, Camarero del Rey D. Juan II. y de su Consejo, que fue hermano entero de D. Pedro Fernandez de Velasco I. Conde de Haro, Camarero mayor del Rey, cuyo casamiento, y mayorazgo quedan referidos en el cap. II. del lib. VIII. Capitulóse este matrimonio entre Doña Leonor Señora de la Vega, abuela de Doña Leonor, y Doña Maria de Solier Señora de Villalpando, Siruela, y Gandul, madre de Fernando de Velasco, en Villamueva à 28. de Junio de 1426. ante Juan Fernandez de Villalpando, y Juan Gonzalez de Carrion Escrivanos, asignando entre otras cosas, en dote à Doña Leonor, la Merindad de Pernia. Como todo consta por otra escritura que Fernando de Velasco otorgò el mismo dia, y ante los mismos Escrivanos, que empieza: *Sean quantos este publico instrumento vieren como yo FERNANDO DE VELASCO, hijo de JUAN DE VELASCO, que Dios perdone, con licencia, y abtoridad de mi Señora mi madre Doña MARIA DE SOLIER muger del dicho Juan de Velasco, mi Señor, è mi padre, è me la dà, è otorga así como mi curadora, èc. Otorgo, è conosco por este publico instrumento que por quanto oy dia de la fecha del vos Doña LEONOR DE LA VEGA, muger del Almirante D. DIEGO FURTADO DE MENDOZA, que Dios è santo varayso, que estades presente, prometistes, è otorgastes de me dar en casamiento, è en dote, è por nombre de dote con Doña LEONOR LASSA mi esposa, vuestra nieta, è para ella, çertos vassallos, èc. Y cumpliendo con las condiciones expresadas en aquel contrato, se obliga à restituir los dichos vassallos, y bienes en los casos que en el se declaran: para cuya seguridad le jurà à Dios, y Santa Maria su madre, y à vna señal de Cruz, y à las palabras de los Santos Evangelios, y hace pleyto homenaje, así como Escudero fijo dalgo,*

en

en manos de Men Rodríguez de Coronado Escudero fidalgo, que es de solar conocido, de no ir, ni passar contra él en tiempo alguno. Donde sería cosa extraña ver solo llamado Escudero fidalgo à persona de la primer nobleza de Castilla, qual era Fernando de Velasco, sino se advirtiese que entonces no se llamava Cavallero, sino el que avia recibido orden de Cavalleria, y se contentavan los nobles, aunque de tan alto grado, con los titulos de Escudero, ò Doncel: que en Francia se llamavan por la misma razon *Domicellus* en latin, y *Damofeu* en Francès. Tuvieron Fernando de Velasco, y Doña Leonor Lasso à D. JUAN DE VELASCO I. Conde de Siruela, Señor de Cervera, progenitor de aquella Casa, PEDRO DE VELASCO Capitan de hombres de armas, que casò Doña ISABEL MANRIQUE, hija de Don Juan II. Conde de Castañeda, como escribimos en el cap. III. del lib. VI. y que son sus descendientes los Marqueses de Salinas, y los Condes de Fuenzalida, ARNAO DE VELASCO, que tiene illustre sucesion en los Señores de Villavaquerin, y Marqueses de Villaviciosa, DON LUIS DE VELASCO Obispo de Leon, Doña MARIA DE VELASCO muger de Martin Fernandez Portocarrero VI. Señor de Palma, como queda escrito en el cap. IX. del lib. XII. y Doña Teresa, Doña Leonor, Hernando de Velasco, y Gomez Carrillo, que nombra Pedro Geronimo de Ponte, y no sabemos que estado tuvieron.

16 GÓMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ III. del nombre, fue Señor de Ocentejo, Albornoz, Torralva, Beteta, Rivagorda, Paredes, Cañamares, Llanas, y otros Lugares, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, Maestresala de los Reyes Don Juan II. y Don Enrique IV. de su Consejo, y su Alcalde entregador mayor de las Meistas, y Cañadas de sus Reynos. Llamaronle el feo por la poca gracia de sus facciones: y tiene en la Historia del Rey Don Juan II. muy frequente memoria. Fue en cuyo poder estuvo en Roa, y Fuentidueña los años 1437. y 1438. el Adelantado DON PEDRO MANRIQUE, que era su tío, primo hermano de su madre, como en su vida dejamos escrito: y el que por el fallecimiento de Doña MARIA DE ALBORNOZ su prima segunda, VIII. Señora de Albornoz, y del Infantado, obtuvo los mayorazgos de Albornoz, Torralva, Beteta, y Rivagorda, ò porque el Condestable D. Alvaro de Luna, tambien primo segundo suyo, convino en cederle aquellos Lugares. reteniendo el Estado del Infantado, ò porque por la muerte, ò confiscacion de bienes de aquel Grande, se los adjudicò el Rey en contemplacion de sus derechos. Por esta causa añadió el apellido de Albornoz al de Carrillo, y ya los usava juntos en 24. de Mayo, y 20. de Junio del año 1442. como consta por la confirmacion que el Rey le diò de la primera merced de su Lugar de Ocentejo, hecha por la Reyna Doña Maria, viuda del Rey D. Sancho IV. en 26. de Março del año 1297. à Alfonso, y Rodrigo Ruiz Carrillo hermanos; aunque al mismo tiempo se llamava el Condestable Señor de la Casa de Albornoz, y del Infantado, como parece por posesiones que en 21. y 24. de Noviembre, y 7. de Diciembre de 1442. se tomaron en su nombre de los bienes que en Burbanos, Sacedon, y Javalera, Aldeas de Guete, tuvo Doña Maria de Albornoz difunta. El Cardenal de San Eutachio fundò à Gomez Carrillo mayorazgo de todos sus bienes, para despues de los dias de Doña Teresa su hermana, Señora de Buendia, la qual voluntariamente le renunciò parte de dichos bienes, à saber: la mitad de Cañamares, y las casas, y heredades de la Aldea de Titos, ya llamada la Frontera. Como todo consta por escritura que otorgò Doña Teresa en su Villa de Portilla à 23. de Julio de 1446. en que refiriendo el mayorazgo del Cardenal su hermano, y la exclusion que hizo de su goce à Gomez Carrillo, si vendiese los bienes del, dice que este Cavallero avia enagenado las casas, y heredades de Titos, y por esto perdido todos los bienes del Cardenal, que en fuerza de la disposicion de aquel Prelado recaian en ella, y los acetava, pidiendo testimonio dello à Diego Garcia de Yllescas Escrivano del Rey, que presente estava. Antes desto asistió Gomez Carrillo à la particion, que el año 1432. se hizo de los bienes de Doña Leonor de la Vega su abuela, en que à él, y à Doña Leonor Lasso su hermana, Señora de Siruela, tocaron ciertos bienes. Y fuera destas, tiene otras muchas memorias en varios instrumentos del Archivo del Infantado. Hizo su testamento en 11. de Agosto de 1457. ante Alonso Gonçalez de Cifuentes Escrivano, en el qual declara sus padres, casamiento, y hijos, y los deja entre otros

En el lib. 8.
cap. 2. pag.
32. y 33.

Memor. del
Marques de
Estep. f. 51

PRUEBAS
pag. 129.

Memor. del
Marques de
Estep. f. 44
45. y 46.

otros bienes, los que le debia el muy magnifico Señor su Señor tío el Marques de Santillana por la herencia de Doña Leonor de la Vega su abuela.

Fue casado con Doña TERESA DE TOLEDO, a cuyo dote, y arras obligò sus Lugares de Cañamares, y Llanas, como en el referido testamento refiere. Era esta Señora hermana de Don Garcí Alvarez de Toledo I. Duque de Alva, Marques de Co-ria, Conde de Salvatierra, y ámbos hijos de D. Fernán Dalvarez de Toledo I. Conde de Alva, Señor de Valdecoernea, Adelantado de Cazorla, y de la Condesa Doña Maria Carrillo su muger, cuyos ascendientes quedan escritos al fin del cap. VIII. del lib. V. Nacieron deste matrimonio siete hijos, à saber:

17 JUAN DE ALBORNOZ, que fue Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, y la Casa de Rivagorda, de que le declaró su padre vniversal heredero en su testamento. Tuvo reñidas diferencias con Pedro su hermano, de que le resultò la muerte sin dejar sucesion.

17 PEDRO CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Torralva, y Beteta, que continuò la linea.

17 ALVARO CARRILLO Señor de Paredes, que por la muerte de Juan su hermano mayor pretendió ser preferido à Pedro, para la sucesion de su Casa; aunque no obtuvo. Dicen el Cardenal Mendoza, y Aponte, que fue padre de D. GOMEZ CARRILLO Señor de Albornoz, y de D. ALVARO.

17 IÑIGO LOPEZ CARRILLO DE MENDOZA Señor de Meilogo, y Costa de Valls, Virrey, y Capitan general de Cerdeña, que falleció en el sitio de Granada el año 1491. y fue llevado à sepultar à la Capilla de S. Ildefonso de la Santa Iglesia de Toledo, que es la del Cardenal D. Gil de Albornoz, y allí en el segundo arco de la mano izquierda se lee vna inscripcion que dice: AQVI YACE D. IÑIGO LOPEZ CARRILLO DE MENDOZA VISO-REY DE CERDEÑA, SOBRINO DEL CARDENAL D. GIL DE ALBORNOZ, Y HERMANO DEL OBISPO. FALLECIÒ AÑO DE 1491. EN EL REAL DE GRANADA. Y al pie tiene vn escudo de marmol dividido en quatro quartelés: primero, y quarto de Carrillo, segundo de Mendoza de la Vega, y tercero de Albornoz. Fue casado con Doña MARGARITA DE VILLENA Dama de la Reyna Católica, hija de Martin de Tovar Señor de Cevico de la Torre, y Caracena, que se perdió por seguir al Rey Don Alfonso V. de Portugal, y de Doña Leonor de Villena su muger, hermana de Rodrigo Alfonso de Melo Conde de Olivença, y hija de Martin Alonso de Melo Alcayde mayor de Olivença, Guardamayor del mismo Rey D. Alfonso V. y Señor de Ferreyra, y de Doña Margarita Coutiño de Villena su muger. Y Martin de Tovar fue hijo de Juan Señor de Cevico, y Caracena, Guarda mayor del Rey D. Enrique IV. y de Doña Maria de Toledo su muger, hermana entera del I. Duque de Alva, y de Doña Teresa Señora de Albornoz, por cuya linea era Iñigo Lopez primo hermano de Martin de Tovar su suegro. Fueron sus hijos, Doña TERESA CARRILLO DE MENDOZA, muger de D. Gomez Davila I. Marques de Velada, y progenitora con el de los demás Señores de aquella Casa, y D. GOMEZ CARRILLO DE MENDOZA Señor de Ocentejo, y Valtablado; que como escribe Gudiel, casò con Doña MARINA GIRON, hija de Alonso Tellez Giron (hermano del Señor de Piqueras) y de Doña Guiomar de Sandoval, y fueron sus hijos: DON ALONSO Canonigo de la Iglesia de Cuenca, y DON ALVARO CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Ocentejo, y Valtablado, que casò el año 1559. con Doña MARIA DE SALAZAR, y vivia el año 1577. Huvo en esta Señora a Doña MARIA CARRILLO, que no tuvo hijos, aunque casò con Juan Alvarez de Toledo III. Señor de Cervera, y Villanueva, y à D. JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Ocentejo, Valtablado, y Paredes, que casò con Doña MARIA ZAPATA, hermana de Don Geronimo Valter Zapata Señor de Daralcáde, y Viveros, Cavallero de la Orden de Santiago, Mayordomo de los Archiduques Alberto, y Doña Isabel, Condes de Flandes; y fue su hijo D. ALVARO CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Ocentejo, Cavallero de la Orden de Alcántara, que vivia el año 1619. como escribe Haro: El Regente Vico en la Historia de Cerdeña, aunque errando el nombre al Virrey Iñigo Lopez Carrillo, pues le llama Alvaro, le da otro hijo llamado D. MIGUEL CARRILLO, à quien su padre dejó las encontradas de

Gario. tom.
7. de sus obr.
no impr.

Gudiel Ar-
bol 12. de
Comp. de los
Girones.

Haro tom. 2.
pag. 226.

de Costa de Valls, y Meilogo, que comprò en Cerdeña à Doña Francisca, y Doña Elvira Henriquez, hijas del Almirante de Sicilia. Este Cavallero casò con Doña ANA SIMÒ III. Señora de la Baronia de Monteleon, hija del Regente Bernat Simò Señor de la Baronia de Monteleon en Cerdeña, y fundador de su mayorazgo: y tuvieron à Doña FRANCISCA CARRILLO, que casò en Cerdeña en la Casa de Zapata con sucesion, à Doña ISABEL CARRILLO muger de D. Geronimo de Leda II. Señor de la Contrada de Costa de Valls, padres de D. Francisco de Leda y Carrillo I. Conde de Bonorba, y à D. SEBASTIAN CARRILLO DE ALBORNOZ III. Señor de las Baronias de Meilogo, Costa de Valls, y Monteleon, y de las Villas de Yteri, Uri, y Torralva, que el año 1570. vendió cinco partes de la Baronia de Monteleon à Agustín de Roca Martí, y el año 1578. la Encontrada de Costa de Valls à Don Geronimo de Leda, padre de su cuñado. Casò este Cavallero con Doña BEATRIZ COMPRAT, y tuvieron à D. JUAN CARRILLO DE ALBORNOZ IV. Señor de Meilogo, Yteri, Uri, y Torralva, que casò en Valencia con Doña HIPOLITA ARTES Y CARROZ, hija de D. Gaspar Artès, y Carroz, y de Doña Leonor Mercader, en quien tuvo à D. IGNACIO V. Señor de Meilogo, Yteri, y Uri, que murió sin sucesion, y à Doña THEODORA CARRILLO DE ALBORNOZ I. Marquesa de Torralva, VI. Señora de Meilogo, Yteri, Uri, Bonanaro, y Buruta, que viuda de Don Fernando Azcon Cavallero de la Orden de Santiago, Colegial del Mayor del Arçobispo, Visitador, y Regente de la Audiencia de Cerdeña, y del Consejo Colateral de Napoles, bolvió à casar con D. Benito de Trelles, Quaña, y Villaamil, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo, y Camara de Castilla, y fue su hija única Doña JOSEPHA TRELLES CARRILLO DE ALBORNOZ Marquesa de Torralva, que casò con Don Lope de Miranda II. Marques de Valdecarçana, y de ambos es hijo el Marques D. SANCHE DE MIRANDA, oy Señor de las Casas de sus padres.

17 MICER GOMEZ CARRILLO, quinto hijo de Gomez, y de Doña Teresa de Toledo, fue Canonigo de la Iglesia de Cuenca.

17 D. ALONSO CARRILLO DE ALBORNOZ hijo sexto, fue Canonigo de Toledo, Visitador, y Reformador de la Orden de N. P. San Benito en España, Obispo de Catania en Sicilia, Presidente de la Chancilleria de Ciudad Real, y últimamente Obispo de Avila hasta 14. de Junio del año 1514. en que pasó à mejor vida. Yace en el primer arco de mano izquierda de la Capilla del Cardenal Don Gil en la Iglesia de Toledo, donde tiene epitafio, que estampò y à Gil Gonçalez Davila, y por esto no se pone aquí.

17 Doña LEONOR CARRILLO su hermana, casò con DIEGO DE ALARCON Señor de Valverde, Talayuelas, Veguillas de las Truchas, y Hontecillas, Doncel del Rey D. Enrique IV. primogenito de Lope de Alarcon, y Doña Constança Barba Señores de Valverde, y no tuvieron sucesion.

17 PEDRO CARRILLO DE ALBORNOZ, hijo segundo de Gomez Carrillo, y Doña Teresa de Toledo, fue Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Rivagorda, Cañamares, Paredes, Ocentejo, y Llanas, Alcalde mayor de los hijosdalgo, Maestre sala de los Reyes D. Enrique IV. y los Catolicos, y vno de los Generales de las tropas que pasaron à Bretaña el año 1490. Viviò en continuos pleytos con sus hermanos, y no obstante este grave embaraço hizo muy continuos servicios à los Reyes Catolicos en la guerra de Granada: y quando para ella acudia al llamamiento general que hicieron aquellos Principes el año 1482. hizo su testamento en 25. de Mayo del, ante Juan Garcia del Alferrez Notario. Despues otorgò vn codicilio el año 1493. ante Alonso de Pareja Notario: y en este año murió, y fue sepultado en su Capilla de la Casa de Albornoz de la Iglesia de Cuenca, donde tiene epitafio que copian Rizo, y Baños.

Casò con Doña MENCIA DE MENDOZA, hermana de D. Inigo I. Marques de Mondejar, Conde de Tendilla, Capitan general del Reyno de Granada, y Embajador en Roma, y del Cardenal Don Diego Hurtado de Mendoza Arçobispo de Sevilla, todos hijos de D. Inigo Lopez de Mendoza I. Conde de Tendilla, Señor de las Baronias de Robres, y San Garren, Capitan General del Reyno de Granada, Alcaide de la Alhambra, y de Doña Elvira de Quañones su muger. Y como el Conde D. Inigo fuese

fe hijo de Don Inigo Lopez de Mendoza I. Marques de Santillana, Conde del Real, hermano de Doña Teresa de la Vega, abuela de Pedro Carrillo, estavan este Cavallero, y su muger en tercero grado de consanguinidad canonica. Este matrimonio consta por las escrituras citadas, y por vna carta de los Reyes Catolicos, que vimos original en el Archivo de Mondejar, que dice: EL REY, E LA REYNA. Conde de Tendilla nuestro Embajador, y del nuestro Consejo: Ya sabeis como en essa Corte de Roma penden ciertos pleytos entre PEDRO CARRILLO vuestro cuñado, è ALVARO CARRILLO su hermano, è porque ya sabes de la calidad, que son los dichos pleytos, y la causa de donde dependen, è no sería honesto que de nuestra parte se oviesse de hablar en ellos, salvo dejar à las partes seguir su justicia. Por ende mandamos que de nuestra parte, y como nuestro Embajador no entendais en los dichos pleytos. De Cordova à 13. de Mayo de 86. años. YO EL REY. YO LA REYNA. Por mandado del Rey, è de la Reyna, Fernan Alvarez. Y el sobre escrito, Por el Rey, è la Reyna. Al Conde de Tendilla su Pariente, è su Embajador, è del su Consejo. Sobreviviò Doña Mencia de Mendoza à su marido, y quatro años despues que èl murió, como tutora de sus hijos, ajustò los pleytos que con èl avian tenido sus hermanos, dando à Alvaro Carrillo la Villa de Paredes, y la de Ocentejo à los hijos de Inigo Lopez de Mendoza: lo qual aprobaron los Reyes Catolicos en Burgos à 13. de Febrero de 1497. Fueron sus hijos:

18 LUIS CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Torralva, y Beteta.

18 Doña ISABEL DE MENDOZA, que casò con D. PEDRO MANRIQUE DE LARA Señor de Genevilla, y Cabredo, Capitan general de Rossellon, y Cerdania, y Mayordomo de la Emperatriz, hijo de D. Pedro I. Duque de Nagera, y de Doña Inès de Mendoza y Delgadillo. Y la iustre sucesion que tienen, queda escrita de fde el cap. X. del lib. IX.

18 Doña TERESA CARRILLO, que casò con D. LUIS DE ZUÑIGA Y DE LA CERDA Señor de Villoria, hijo de Don Francisco de Zuñiga y de la Cerda Señor de Villoria, que testò en Bejar el año 1521. y su ascendencia queda escrita en el lib. III. cap. VIII. §. III. y de Doña Beatriz de Fonseca su muger, hermana de Don Antonio de Fonseca Comendador mayor de Castilla en la Orden de Santiago, Señor de Coca, y Alaejos, Contador mayor de Castilla, y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Juana siendo Princesa. Fue esteril este matrimonio, y D. Luis de Zuñiga en el testamento que hizo en Coca el año 1534. dice que por quanto entendia que Villoria no era de mayorazgo, la vinculava en los descendientes de Don Diego su hermano, que es el Abad de Parraces, Señor de Huelamo, de quien proceden los Marqueses de Baides.

Fuera de matrimonio tuvo Pedro Carrillo à:

18 GOMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ Thesorero, y Canonigo de la Iglesia de Cuenca, que puso en ella el epitafio de su padre, y à GONZALO CARRILLO, GARCILASSO DE LA VEGA, y FR. FRANCISCO, que fue Religioso: y los tres primeros estàn nombrados en el testamento de su padre, mandando dar à cada vno 1000. mrs. para que estudiaffen.

18 LUIS CARRILLO DE ALBORNOZ, sucediò en la Casa de Pedro Carrillo su padre, y fue Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Casa de Rivagorda, y otros Lugares, y tierras, Alcalde mayor de los hijosdalgo, y vno de los mas señalados Cavalleros de Castilla en su tiempo. Tuvo el partido de Carlos V. en las comunidades, como se refiere en la Historia de aquel Principe, y el año 1538. fue convocado, como vno de los Señores de Casas ilustres, para las vltimas Cortes generales de Toledo, y se hallò en ellas. Casò con Doña INES DE BARRIENTOS MANRIQUE Señora de Valdecabras, y Serranillos, hija de D. Pedro de Barrientos Señor de Valdecabras, Serranillos, y Fuentefaz, y de Doña Maria Manrique su muger, que fue hija de los Señores de Cañete, como quedà escrito al fin del cap. VII. del lib. XIII. y en el cap. II. del lib. VIII. Avia casado antes etia Señora con Luis Furtado de Mendoza Señor de la Frontera, y Beamud, su tio, medio hermano de su madre, cuya segunda muger fue, y de quien tuvo à Doña Maria Señora de la Frontera, y Beamud, Bonache, y Campotejar, por quien Doña Inès su madre tratò vn largo pleyto con Juan Hurtado de Mendoza Señor de la Frontera, su entenado, hijo de Luis Furtado, y de Doña Maria de Haro y de Caravajal su primera muger. Luis Carrillo, y Doña Inès de Barrientos, eligieron se-

His. de Carl
V. lib. 6. §.
8.

pul.

Teat. de las
Igl. de Esp.
tom. 2. pag.
288.

Rel. de Alarc
lib. 3. pag.
297.
Garro. tom.
8. de sus obr.
no impr.

Zurita tom.
6. lib. 1.
cap. 1.

Histor. de
Cuenca. pag.
120.
Mem. del
Marq. de
Estepa. fol.
44.

Rizo, *Hist. de Cuenca*. p. 121. Memior. del Marq. de Estepa, fol. 42.

pultura en su Capilla de la Casa de Albornoz de la Iglesia de Cuenca, y allí yacen con Gomez Carrillo, abuelo de Luis, y Doña Teresa de la Vega su visabuela, como consta por vna inscripcion que copian Rizo, y Baños. Fueron sus hijas:

121. 19 Doña MENCIA CARRILLO DE ALBORNOZ, que fue Señora de Albornoz, Torralva, y Beteta, hasta el año 1578. en que falleció. Y el año 1522. estava capitulada para casar con D. Pedro de Mendoza y Bobadilla Comendador de Aledo, y Totana en la Orden de Santiago, hijo de los primeros Marqueses de Cañete, como escribimos en la pag. 49. del tom. 2. Pero desvanecido aquel tratado, casó despues con DON GVTIERRE DE CARDENAS Señor de Colmenar, Comendador de Oreja, y Alferes mayor de la Orden de Santiago, hijo segundo de D. Diego I. Duque de Maqueda, Marques de Elche, Adelantado mayor del Reyno de Granada, y de la Duquesa Doña Mencía Pacheco de Velasco su muger, de quien tuvo à D. PEDRO que murió niño, à Doña JVANA DE CARDENAS, muger de D. JUAN DE MENDOZA Comendador de Merida en la Orden de Santiago, Alcayde de Cartagena, y General de las Galeras de España, en cuyos descendientes ya escritos en el cap. XI. del lib. XII. recayò, y permanece la Casa de Albornoz: y à D. BERNARDINO DE CARDENAS CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Colmenar, y Noblejas, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Cantilla, que murió en vida de su madre el día 7. de Octubre de 1571. peleando en la batalla de Lepanto. Estava casado con Doña INES DE ZVÑIGA Señora de Villoria, y Huelamo, que despues casò el año 1578. con Don Sancho de la Cerda I. Marques de Laguna, de Cameroviejo, Comendador de la Moraleja, y Ceclavin en la Orden de Alcántara, del Consejo de Estado, y Mayordomo mayor de la Reyna, y era hija de Don Diego de Zuñiga Marques de Huelamo, Señor de Villoria, Abad de Parraces, hermano, y sucesor de Don Luis Señor de Villoria, cuyo casamiento con Doña TERESA CARRILLO, dejamos escrito. Tuvieron estos Señores solas dos hijas, à saber: Doña MENCIA, que murió sin sucesion, aunque casò primero con D. Juan Zapata Comendador de Guadalcanal en la Orden de Santiago, primogenito de los primeros Condes de Barajas: y despues con D. Inigo de Cardenas Zapata Señor de Lueches, Alferes mayor de Madrid, Comendador de Socobos, Gentilhombre de la boca del Rey, y Mayordomo del Principe, y Doña LVISA DE CARDENAS CARRILLO DE ALBORNOZ Señora de Albornoz, Torralva, Beteta, Colmenar, Noblejas, Villoria, y Huelamo, en cuyos mayorazgos se numeravan mas de 300. ducados de renta anual. Esta Señora estubo capitulada el año 1567. con Don Rodrigo de Silva y Mendoza II. Duque de Pastrana: el de 1571. con Ruy Gomez de Silva su hermano, Comendador de Bexix, y Castel de Casteles en la Orden de Calatrava, I. Marques de la Elisfeda, y ultimamente por tratado de 24. de Junio de 1577. casò con DON DIEGO DE SILVA Y MENDOZA Duque de Francavilla, Comendador de Herrera en la Orden de Alcántara, hermano del mismo Duque de Pastrana. Vivieron juntos hasta fines del año 1579. en que introducido pleyto de nulidad se separaron, y por sentencias de la sacra Rota, de que se libraron egecutoriales en 8. de Junio de 1590. se declaró invalido el matrimonio. Por esto bolvió à casar Doña Luisa el año siguiente con D. PEDRO RAMIREZ DE ARELLANO VI. de Aguilar, Señor de los Cameros, Andaluz, Arellano, Nalda, y Cervera: y viuda del, casò tercera vez con CARLOS FILIBERTO DESTRE Marques de S. Martin, y de Burgo-Manero, Principe del Sacro Imperio, Cavallero del Toyson de oro, General de los hombres de armas del Estado de Milan, de los Consejos de Estado, y Guerra de Felipe IV. y Cavallerizo mayor del Infante Cardenal su hermano. Durante este matrimonio falleció Doña Luisa sin hijos, y el vulgo cortefano, aplicado siempre à chistes, la llamó por sus tres matrimonios *la Marquesa de este Condesa de aquel, y Duquesa del otro*. Por su muerte se separaron las tres Casas que poseia: y los mayorazgos de Albornoz, y Carrillo, pasaron à Doña SANCHA DE MENDOZA su prima hermana, hija de su tia Doña Juana de Cardenas, y hasta oy permanecen en su sucesion, como queda escrito.

19 Doña ANA CARRILLO DE ALBORNOZ, hija segunda, se capituló al mismo tiempo que su hermana para casar con D. HURTADO DE MENDOZA, entonces primo-

genito de la Casa de Cañete, y despues II. Marques de ella. Para que se pudiesse efectuar esta vnion Adriano VI. Pontifice Maximo dispensò en Zaragoza à 19. de Mayo de 1522. el tercero grado de consanguinidad que lo impedia; pero cesò el tratado por causa que ignoramos, y Doña Ana casò despues con DON FRANCISCO LOPEZ DE ZVÑIGA V. Señor de Baides, Moradillo, Coveta, y otros Lugares, Cavallero de la Orden de Santiago, hijo de D. Diego IV. Señor de Baides, y Coveta, y de Doña Catalina de Arellano y Mendoza su muger, hermana del III. Conde de Aguilar, ambos nombrados en el cap. X. del lib. V. §. V. Fue su hija vnica Doña ANA CARRILLO DE ZVÑIGA, muger de D. Pedro Gomez de Mendoza Señor de Pioz, Arañon, y los Yelamos, Cavallero de la Orden de Santiago, antecessores ambos de los Marqueses de Villamaña.

19 Doña JVANA CARRILLO DE ALBORNOZ, hija tercera, casò con D. FERNANDO CARRILLO DE MENDOZA VIII. Conde de Priego, Señor de Escavas, Cañaveras, y Cautilnuevo, Embajador à Portugal, Asistente, y Capitan general de Sevilla, Mayordomo mayor de Don Juan de Austria, y Mayordomo de Felipe II. hijo de D. Luis VII. Conde de Priego, y de Doña Estefania de Villa-Real su muger. Falleció el Conde D. Fernando à fines de Março de 1579. y tuvo en esta Señora à D. Luis IX. Conde de Priego, Capitan de vna Compañia de las guardas viejas, y Capitan de la guarda de D. Juan de Austria, que murió sin casar el año 1580. à D. Fernando, que fue de la Compañia de Jesus, à Don Antonio Chantre, y Canonigo de Cuenca, à Doña Estefania Dama de la Reyna Doña Ana, que estando casada con D. Alonso de Cardenas III. Conde de la Puebla del Maestre, murió sin sucesion en Llerena por Octubre de 1580. y à D. PEDRO CARRILLO DE MENDOZA X. Conde de Priego, Asistente de Sevilla, y Mayordomo de la Reyna Doña Margarita, que falleció en 2. de Diciembre de 1619. y casò tres veces: la primera con Doña MARIA ZAPATA, hija de los primeros Condes de Barajas, de quien tuvo à Doña JVANA XI. Condesa de Priego, Marquesa de Gelves, que murió sin sucesion, à Doña MARIA Señora de Guelago, tambien sin sucesion, y à Doña ANTONIA XII. Condesa de Priego, de quien, y Don Rafael Garcès de Marcilla su marido, Baron de San Croche, Señor de Gaibiel, y de las Fortalezas de Llopardo, y Picaça, proceden hasta oy los Condes de Priego. Segunda vez casò el Conde D. Pedro en Madrid à 26. de Noviembre de 1592. con Doña JVANA CORTES, hija de D. Martin Cortès, y Doña Ana de Arellano segundos Marqueses del Valle de Guaxaca, y tuvieron à Doña Estefania V. Marquesa del Valle, Duquesa de Terranova, Princesa de Castelbeltran, cuya grande sucesion se refirió ya en el §. VII. del cap. X. del lib. V. y en el cap. XIV. del lib. XIV. Y e tercero matrimonio del Conde D. Pedro, que fue exheredado, se celebrò con Doña MARIAL DE LA CUEVA Y MENDOZA hermana del Cardenal Don Alonso de la Cueva I. Marques de Vedmar, del Consejo de Estado, y Obispo de Malaga, segun queda escrito en el cap. XI. del lib. IX.

§. III.

19 D. FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ Señor de Villoria, Merino, y Arcos, General de la frontera de Requena, Comendador mayor de Montalvan, que es la mayor de Aragon en la Orden de Santiago, y Trece de aquella Orden, hijo segundo de D. Garcia Alvarez de Albornoz, y Doña Teresa de Luna quartos Señores de Albornoz, fue vn excelente Cavallero en tiempo de los Reyes D. Alonso XI. y D. Pedro. Ya dejamos dicho que el año 1329. à companià à D. Alvaro su hermano en la oposicion de Don Juan Manuel. Dos años despues se hallò en Burgos à la celebre coronacion del Rey D. Alonso XI. y fue vno de los que S. M. armò Cavalleros el día siguiente. Era General de la frontera de Requena el año 1337. quando el Rey D. Pedro IV. de Aragon ocupò las tierras de la Reyna Doña Leonor su madrastra, hermana del Rey, por lo qual le hizo guerra Don Pedro de Exerica, à quien el Rey mandò que ayudasse D. Fernan Gomez, como à defensor de la causa de su hermana. Y al tiempo que Don Pedro prendió al Vizconde de Cabrera, al Governador de Valencia, y otros ministros del Rey de Aragon, dice Zurita que en esto intervino Don Fernan Gomez, y le llama Adelantado de Requena, que es lo mismo que General. Despues sirvió à S. M. en el portado sitio de Algecira:

Coron. de D. Alonso XI. c. 67. 105. y 313.

An. de Arag tom. 2. lib. 7. cap. 34.

y el

y el año 1352. fue vno de los Cavalleros que asistieron al tratado de paz, que entre las Coronas de Castilla, y Aragon, se ajustò en termino de Tarazona el Jueves 4. de Octubre, como lo escribe Zurita. El año 1354. se confederò con la Reyna, y Infantes de Aragon, y los hermanos del Rey D. Pedro, quando todos se vnieron à solicitar con la fuerça que aquel Principe corrigiese sus desordenes, y hiciesse vida con la Reyna Doña Blanca su muger, para lo qual partieron todos de la Corte, y se entraron en Montealegre plaza del Señor de Alburquerque. En esta ocasion le nombra entre otros Señores Castellanos Don Pedro Lopez de Ayala: y fenecida, aunque simuladamente aquella junta empresa, se bolvió à Cuenca el año 1355. y el, y su hermano Don Alvaro, guarnecieron las fuerças de aquella Ciudad, y la tuvieron tan en su devocion, que aunque el Rey estuvo à su villa 15. dias, no hallò mediò para ocuparla, y huvo de contentarse con capitular, que los dos hetmanos no le hiciesen guerra desde ella. Pafsòse à Aragon con su hermano, y con Don Sancho Conde de Aiburquerque, quando supieron el excesivo rigor con que el año 1356. obrò el Rey en la recuperacion de Toro: y en esta ocasion dice Zurita: Y FERNAN GOMEZ pretendió suceder en la Encomienda mayor de Montalvan, en vida de Fernan Ruiz de Tabuste, y tuvo aquella Encomienda. Con la qual, y con la dignidad de Trece de Santiago le nombra Rades; aunque la prensa le omitió el nombre propio. Pafsò luego à Francia con su hermano à solicitar que el Conde Don Enrique passase à servir al Rey D. Pedro IV. de Aragon en la guerra de Castilla: y bolviendo felizmente de aquella jornada, hizo grandes hostilidades en Castilla desde sus Castillos de Merino, y Arcos, hasta que el Rey se puso sobre ellos el año 1358. y los tomò por combate. El año 1363. recibió tambien con su hermano el Cauillo de Opòl, para guardar en èl al Infante Don Alonso de Aragon, en seguridad del contrato, que entonces hizo el Rey Don Pedro IV. su padre con D. Enrique Conde de Traitamara, como refiere Zurita. Bolvió à Castilla el año 1366. y recuperò sus bienes, quando el Conde fue aclamado Rey: y el año siguiente quando la Reyna Doña Juana Manuel passò de Burgos à Guadalajara, la acompañò Don Fernando, pues dice D. Pedro Lopez de Ayala: Y van con la Reyna el Infante Don Juan, y D. GOMEZ MANRIQUE Arçobispo de Toledo, y D. Gomez Obispo de Palencia, y Pero Gonzalez de Mendoza, y FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ Comendador de Montalvan de la Orden de Santiago, y otros Cavalleros Castellanos, y Franceses. El mismo año 1367. murió su hermano el Cardenal Don Gil de Albornoz, como con grandes alabanzas fuyas se lee en la misma Coronica del Rey D. Pedro, y aquel Prelado nombra à D. Fernan Gomez varias veces en su testamento. Que es toda la razon que agora encontramos en la Historia de las memorias deste illustre Cavallero. Vivía aun el año 1372. porque en èl por escrito ura fecha ante Martin Lopez de Lerbes Escrivano publico de Cuenca, hizo donacion purai, y libre à Ruy Diaz de Guermeces, à quien nombra *Mayordomo de N. Señor el Rey, y Pariente nuestro*, de toda la heredad que le pertenecia en Guermeces, casaf, y solares, labrado, y por labrar, en atencion de los muchos, y agradables placeres, y honrosos que hasta allí le avia hecho. Està este instrumento en vn pergamino, que guarda Don Gaspar de Medrano Señor de la Villa de Guermeces, Cavallerizo del Rey, que es descendiente de este Ruy Diaz; pero està tan tan mal tratado, que solo con trabajo se puede leer esto. Su principio dice: *Nos D. Fernan Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montalvan, y la firma: Nos Don Fernand Gomez.*

Su casamiento no està escrito en los Nobiliarios; pero creemos que fue casado, porque lo indica la estimacion con que estàn tratados sus hijos en los instrumentos de su misma familia. Y no tenia por su profesión en la Orden de Santiago impedimento para el matrimonio: pues como se lee en la Coronica del Rey D. Pedro, y el año 1354. era casado el Maestre de Santiago D. Juan Garcia de Villagera: Y des-
 Cron. del Rey D. Pedro año 5. cap. 20. *pues acà todos los Maestres de Santiago casaron: cà dicen que segun su Orden, y la su regla, que lo pueden facer.* Los hijos de D. Fernan Gomez fueron:

14. GONZALO FERNANDEZ DE ALBORNOZ Señor de Fresneda, y Arcos, cuya filiacion conita por el testamento que el año 1382. otorgò D. Alvar Garcia de Albornoz Señor de Vtiel su primo hermano, en que leemos: *Mando à GONZALO FERNANDEZ DE ALBORNOZ fijo de D. FERNAND GOMEZ mittio la Casa de Frexne-*

da, y la Casa de Arcos. Aun era vivo el año 1389. en que D. Juan de Albornoz su sobrino VII. Señor de Albornoz, le nombrò por su testamentario, como queda dicho; pero no sabemos el estado que tuvo.

14 GARCIALVAREZ DE ALBORNOZ, por quien se continuò la sucesion.

14 BLASCO FERNANDEZ DE ALBORNOZ, à quien llevó a Italia el Cardenal D. Gil su tio, para servirle de su valor en la recuperacion de la Marca de Ancona. En aquella guerra mandò ene Cavallero varias veces el Exercito Eclesiastico: y ya fenecida, le hizo su tio Governador de la Romania, quando passò à poner en libertad la Ciudad de Afsis, que avian ocupado los de Perusa. Y de esta forma son muchas las memorias que deste Cavallero trae Juan Gines de Sepulveda en la Historia del Cardenal.

14 FERNANDALVAREZ DE ALBORNOZ Abad de Valladolid, que tambien siguiò al Cardenal su tio en Italia, y fue elegido para su testamentario el año 1364. llamandole su sobrino, creemos que fue hijo de D. Fernan Gomez, porque no ay otro en la Casa de Albornoz à quien prohibarle.

14 DOÑA CATALINA FERNANDEZ DE ALBORNOZ, que està nombrada en el testamento del Cardenal D. Gil, con todas las señas que se pueden desear de legitimidad sin declararla, pues dice: *Dejo à CATALINA mi sobrina hija del dicho D. FERNANDO GOMEZ Comendador de Montalvan, mi hermano, 50 florines para su casamiento, y ruego al dicho Rever. Padre, y Señor D. Lope Arçobispo de Zaragoza, que èl tome este cargo de casarla con quien à èl le pareciere, y que del dinero que me debe pague los dichos 50 florines. Y si lo que Dios no quiera sucediere que ella muera antes de recibir marido, à de qualquier manera, que en efecto no se casare, es mi voluntad que el dicho legado de los 50 florines deba bolver à mi heredero universal infra vivo.* Mas no sabemos con quien casò.

14 DOÑA TERESA GOMEZ DE ALBORNOZ, à quien D. Alonso Fernandez de Toledo Arce-
 diano de Toledo, y D. Fernan Alvarez de Albornoz Abad de Valladolid, que con poder del Cardenal D. Gil otorgaron el año 1368. su codicilio, mandaron 40 florines de oro para su dote: y la clausula de los dos mil dellos dice: *Item, del mismo modo y forma declaramos, ordenamos, y queremos, por ser así la intencion del Señor D. Gil, que la noble Señora DOÑA TERESA GOMEZ, hija del magnifico Cavallero D. FERNAN GOMEZ DE ALBORNOZ sobrina del dicho Cardenal D. GIL, aya para su casamiento, y efectivamente deba aver de los bienes del dicho D. Gil 20 florines de oro por dote.* Pero tampoco tenemos noticia del estado que tomò.

14 DOÑA URRACA FERNANDEZ DE ALBORNOZ, que casò con SANCHE GARCIA DE XARAVA Señor de Fuentesbuenas, el Campillo, y fortaleza de Enguidanos, fue tambien hija de D. Fernan Gomez, como lo asegura con la conformidad del patronimico con sus hermanos la circunstancia de ser sus descendientes deudos de la Casa de Albornoz. Y así hallamos en el testamento ya citado de D. Alvar Garcia el mozo, Señor de Vtiel, vna clausula que dice: *Mando à DIEGO DE XARAVA mi sobrino la casa, y heredad que yo he en la Parriella: pero si el dicho Diego muriere sin aver fijo, ò fija legitimos, que torne la dicha casa al mi heredero.* Y el parentesco solo se puede justificar siendo este Cavallero hijo de Doña Urraca, que era prima hermana de D. Alvaro. Fueron hijos desta Señora, y de su marido, demás del DIEGO DE XARAVA, ya referido: SANCHE DE XARAVA Señor de Valdecabras, las Majadas, y fortaleza de Enguidanos, D. ALVAR GARCIA DE XARAVA Y ALBORNOZ Maestre escuela de la Iglesia de Cuenca, FERNANDO DE XARAVA, cuya sucesion ignoramos, PEDRO DE XARAVA, que le mataron en Torija, DOÑA MARIA ALVAREZ DE ALBORNOZ, muger de Lope Ruiz de Antezana, y DOÑA ELVIRA GARCIA DE XARAVA Y ALBORNOZ, que casò con Fernando de Ribera Señor del Villarejo de la Peñuela, Anguix, y Cabrejas, el que el año 1431. trocò su Villa de S. Pedro de Palmiches por las de Carcelèn, y Montealegre, con Diego Fuitado de Mendoza I. Señor de Cañete, como queda escrito. Deste matrimonio nacieron, entre otros hijos, que no dejaron sucesion, DOÑA VIOLANTE DE RIBERA Señora del Villarejo, Cabrejas, y Valmelero, que casò con Estevan Coello Señor de Montalvo, el Hito, y Villar de Cañas, y son sus descendientes los Señores de Montalvo, y los Condes de la Ventosa, y DOÑA MARQUESA DE RIBERA, que casò con Mosen Alfonso Carrillo de Alarcon, hermano de Lope Señor de Valverde, y su sucesion, aunque diminuta, està en las Relaciones de la Casa de Alarc.

14 GARCIALVAREZ DE ALBORNOZ, hijo del Comendador mayor, es por quien creemos que se continuò su sucesion varonil. Vivía el año 1382. en que D. Alvar Garcia Señor de Vtiel, su primo hermano, le nombra en su testamento diciendo: *Mando à GARCIALVAREZ DE ALBORNOZ, fijo de D. FERNAND GOMEZ DE ALBORNOZ mi tio 30 mrs. Item mando à GARCIA ALVAREZ mi sobrino, fijo de GARCIALVAREZ mi primo, la casa, y heredad de burbanos, y la casa de Xuarros: pero si el dicho Garcia Alvarez muriese sin fijo, ò fija legitimos, tornen las dichas casaf al mio*

Histor. de
 Cardenal D.
 Gil. p. 183.
 Mem. de el
 Marques de
 Estepa. fol.
 62.

Haro tom.
 2. p. 81.

Relacion. de
 Alarcon lib.
 2. p. 267.

heredero que yo fago en este testamento. Con que ni en ser hijo de D. Fernan Gomez, ni en tener su cesion puede quedar duda. No tenemos documento por donde conocer con quien casò este Cavallero: y así solo podremos decir que fueron sus hijos:

15 GARCIALVAREZ DE ALBORNOZ Señor de Burbanos, y Xuarros, que le mandò su tio. Creemos que murió sin sucesion porque aquellos heredamientos bolvieron al heredero de D. Alvar Garcia, como èl lo dispuso: y así vemos que los poseyeron D. Juan VII. Señor de Albornoz, y Doña Maria su hija Condesa de Cangas.

15 JUAN ALVAREZ DE ALBORNOZ, que hizo la linea de Talavera.

15 JUAN ALVAREZ DE ALBORNOZ, dicen D. Joseph Pellicer, y D. Juan de Baños, siguiendo al Lic. Frias de Albornoz, que fue hijo ilegítimo de D. Alvar Garcia el mozo, Señor de Utlé, y Beteta, y de Doña Constança Gaitàn; pero siendo evidente que aquel Cavallero no dejó sucesion alguna, como con su testamento queda justificado, hacen agravio à esta linea en darla vna legitimidad, que no se le comprueba. Mayormente siendo regular por el patronimico, y tiempo que no fuesse sino hijo de Garcia Alvarez su primo hermano, de quien sabemos que hubo descendencia. A esto se llega la oposicion que los Escritores tienen en el principio de la linea de Talavera: pues aunque todos erradamente la facan de hijo fuera de matrimonio de D. Alvar Garcia, Alonso Tellez de Meneses, y Rizo le nombran *Gil Gomez*. Con que es evidente que ninguno hallò seguridad, ni aun para el nombre. Pero pues Frias de Albornoz, que era descendiente suyo, le llama Juan Alvarez, y no ay instrumentos que digan lo contrario, esto se deberá seguir. Casò este Cavallero con Doña JUANACARRILLO, de quien solo dicen Pellicer, y Frias de Albornoz fue hija de Juan Carrillo, y Doña Mayor de Guzman, y nieta de la Casa de los Señores de Priego; pero estas señas nos hacen presumir que es la misma Doña Juana que casò antes con Ramiro Nuñez de Guzman Señor de Burujòn, hija de Juan Carrillo Señor de Totanès, y de Doña Inès de Guzman su primera muger, y nieta de Alonso Carrillo Señor de Totanès, Cavallero mayor del Rey D. Fernando I. de Aragon, siendo Infante, y de Doña Juana Palomeque su muger. Viudo desta Señora, convienen los dos Escritores nombrados que tomò Juan Alvarez el Abito de Alcantara, y tuvo en aquella Orden la Encomienda de las Casas de Calatrava, y la Alcaldia de la Puente de Alcantara: lo qual tambien escribe Rades. Tuvo este Cavallero en Doña Juana Carrillo su muger cinco hijos, à saber:

16 GIL GOMEZ DE ALBORNOZ, que sigue la sucesion.

16 ALONSO DE ALBORNOZ Comendador de Caraquel en la Orden de Calatrava por los años 1480. como escribe Rades, el qual antes de entrar en la Orden avia casado con Doña MARIA DE PALADINAS, sobrina de D. Alonso de Paladinas Obispo de Ciudad-Rodrigo, que fundò en Roma el Hospital de los Españoles, y fue hijo de ambos RODRIGO DE ALBORNOZ Secretario del Rey D. Felipe I. Contador general de Nueva-España, y Governador de aquel Reyno el año 1522. como escribe Bernal Diaz del Castillo. Casò con Doña Catalina de Loayza, y tuvieron muchos hijos, que heredaron el repartimiento de su padre en Nueva-España, y hicieron allí illustres lineas, que aun permanecen.

16 FERNANDO DE ALBORNOZ, à quien el Arçobispo de Toledo llama sobrino en la escritura que otorgò en Alcalà à 14. de Julio de 1450. para hacerle donacion de las casas, y heredades que le dejó en Murcia Doña Teresa Carrillo de Albornoz su madre Señora de Buendia. Por esto creyò Francisco Cascales en vn tratado de la Casa de Fontes, que era este Cavallero de la Casa de Buendia; pero no lo prueba, y Pellicer, y Frias de Albornoz le aseguran esta filiacion. Casò este Cavallero en Origuella con Doña JUANAROCA Y ROCAFULL, hija de Jayme Roca Baile general de Valencia (oficio que tuvo tambien Juan Roca su padre) y de Doña Isabel de Rocafull, hija de D. Guillen I. Señor de Albaterra, y de su muger Doña Catalina de Pedrosa, sobrina de D. Fernando de Pedrosa Obispo de Cartagena. Y este Don Guillen I. Señor de Albaterra, fue hijo de D. Ramon Señor de Abanilla, Bonete, y Villar de Saz, y nieto de D. Guillen Señor de Abanilla, que nombramos en el cap. V. del lib. III. pag. 171. donde se hallará la grande ascendencia de la Casa de Rocafull. Tuvieron Fernando de Albornoz, y Doña Juana Roca à Doña ISABEL DE ALBORNOZ, que casò en Murcia con Mosen Juan Fontes. Juntos fundaron el mayorazgo de su Casa, y procrearon entre otros hijos, que murieron sin sucesion, à D. ISABEL FONTES DE ALBORNOZ, muger de Gonçalo de Avilès, como queda escrito pag. 758. del tom. 2. y que son sus descendientes los Condes de Albaterra, y à CHRISTOVAL FONTES DE ALBORNOZ Regidor, y Alférez mayor de Murcia, que con Doña ANA DE AVILES, hermana de su cuñado tuvo à Juan II. del nombre, Nofre, y Christoval, todos tres con linea, y a FERNANDO DE ALBORNOZ, que con Doña Juana Riquelme y Aroniz su muger tuvo à DON ANTONIO DE ALBOR-

NOZ Regidor de Murcia, Doña CONSTANZA muger de D. Pedro de Rocafull, y Doña CATALINA DE ALBORNOZ. JUAN FONTES DE ALBORNOZ II. del nombre, casò con Doña FLORENCIA DE GUEVARA, hija de Pedro Hurtado de Mendoza, y de Doña Luisa Carrillo, y nieta de Diego Hurtado de Mendoza y Aroniz Regidor de Murcia, y de Doña Leonor de Guevara, hermana de D. Carlos Señor de Monteagudo, y Ceuti, y fueron sus hijos D. N... padre de D. Christoval Fontes de Albornoz Cavallero de la Orden de Santiago, Doña ANA muger de D. Geronimo Gutierrez de Anaya, Patron de la Capilla de la Anunciacion de S. Martin de Madrid, padres de D. Geronimo Gutierrez de Anaya Cavallero de la Orden de Santiago, Doña LUISA muger de D. Diego Riquelme de Comontes, Doña JUAN muger de D. Fadrique Riquelme con sucesion, y D. PEDRO FONTES DE ALBORNOZ Señor deste mayorazgo, y de parte de la Villa de Ceuti, Familiar del S. Oficio, el qual con Doña JOSEPHA TOMAS su muger, tuvo à D. JUAN FONTES DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Alcantara, y à D. ANTONIO NOFRE FONTES DE ALBORNOZ, hijo segundo de Christoval, y nieto de Doña Isabel de Albornoz, fue Alférez mayor de Murcia el año 1566. y casando con Doña ISABEL PAGAN RIQUELME, tuvieron entre otros à D. ALONSO Cavallero de la Orden de S. Juan, à Doña CLARA muger de D. Juan de Saavedra Fajardo Regidor de Murcia, y à D. BALTASAR FONTES DE ALBORNOZ, que viudo fue Cavallero de S. Juan de Justicia, y con Doña PETRONILARIQUELME DE AVILES su muger, procreò a Don Gonçalo, D. Alonso, y D. Fabricio Cavalleros de S. Juan de Justicia, D. Nofre, D. Bernardo, D. Christoval, D. Francisco, Doña Maria, y D. MATIAS FONTES DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo de la Alguaza, marido de Doña CATALINA DE AVILES Y FAJARDO, y padre con ella de D. Baltasar Fontes de Albornoz, y de Doña Laura. CHRISTOVAL FONTES DE ALBORNOZ hijo tercero de Christoval, y nieto de Doña Isabel de Albornoz, casò con Doña Leandra Ruiz de Otalora, y tuvieron à D. ANTONIO FONTES DE ALBORNOZ, que casò con Doña JUAN DE MENDOZA, hija de Pedro de Verataguí Señor de las salinas de Hontalvilla, y de Doña Mencia de Mendoza, y procrearon à D. PEDRO FONTES DE ALBORNOZ, que con Doña JUANARIQUELME su muger, tuvo à D. Diego, D. Sancho, D. Pedro, D. Rafael, Doña Marcela, D. Christoval Frayle Francisco, y D. ANTONIO FONTES DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Murcia, que casò con Doña CLAVDIA CARRILLO MANVEL, hija de D. Ambrosio Carrillo, y de Doña Florencia Marin y Roda, y fue su hijo D. PEDRO CARRILLO FONTES DE ALBORNOZ Regidor de Murcia, Familiar del S. Oficio, y Cavallero de la Orden de Alcantara, que tomò en Madrid el año 1687. y de Doña Luisa Bienbengud su muger tuvo à D. Antonio, y Doña Claudia Fontes de Albornoz.

16 Doña BEATRIZ DE ALBORNOZ, de quien Cascales dice fue hermana de Fernando de Albornoz, casò en Murcia con ALONSO FAJARDO Señor del Palomar; pero no escribe su sucesion.

16 Doña CATALINA DE ALBORNOZ; à quien señala la misma filiacion, casò con JUAN DE AYALA Regidor de Murcia, Señor de Campos, y Albudeite, y fue su hija Doña Mencia de Ayala, muger de Gomez Carrillo Señor de Cotillas, y padres de Juan Perez Calvillo Señor de Cotillas, que litigò en la Chancilleria de Granada el Condado de Priego, pretendiendo le pertenecia por ser de agnacion rigurosa.

16 GIL GOMEZ DE ALBORNOZ, hijo mayor de Juan Alvarez, y Doña Juana Carrillo, siguiò como su hermano Fernando la Casa del Arçobispo de Toledo D. Alonso Carrillo, y tuvo por èl la Alcaldia de Talavera. Con este empleo havitò en aquella Villa, y casò en ella con Doña CONSTANZA RODRIGUEZ DE FRIAS, hija del Doctor Juan Rodriguez de Frias Colegial del mayor de San Bartolomè de Salamanca, y del Consejo del Rey D. Juan II. cuya Coronica le llama JUAN RODRIGUEZ DE ARENAS, por ser natural de aquella Villa, y hermano de Bartolomè Rodriguez de Frias Cavallero, de quien proceden todos los de este apellido en Arenas, Oropeza, Salamanca, y Plasencia, continuando todos el esplendor de su origen con muchos mayorazgos, abitos de las Ordenes militares, y otros actos lustrosos de Iglesias, Colegios, y familiaruras: y el principal mayorazgo fuyo posee oy Don Antonio de Frias Salazar y Mendoza Cavallero de la Orden de Santiago, Alcaide

Pell. Mem.
de D. Alonso
Verdugo. f.
21.

Baños Mem.
del Marques
de Estepa. f.
73.

Mem. Luc.
de nobl. vir.
de Albornoz.
Hist. de Cnè
ca. p. 255.

Cron. de Al-
cantara cap.
35. f. 48.

Rades Cron.
de Calatrava.
cap. 37. fol.
81.

Cascales hist.
de Murcia,
fol. 328.

de Arenas, y Patron del Monasterio de las Recoletas Agustinas de aquella Villa, que es septimo nieto, por varonia, del dicho Bartolomé Rodriguez de Frias. La muger del Doct or Juan Rodriguez de Arenas fue de la Casa de Gaytan, y Señora de la dehesa de la Oliva en Talavera, cuyos dueños, con el apellido de Gaytan, proceden deste matrimonio, como Pellicer, y D. Francisco Ruiz de Vergara lo aseguran: y Meneses, y Rizo llaman Señor de la Oliva al padre de Doña Constança Rodriguez de Frias. Tuvo en esta Señora Gil Gomez de Albornoz à:

17 DIEGO DE ALBORNOZ Alcayde de Talavera.

17 JUAN DE ALBORNOZ, que fue Inquisidor del Tribunal de Murcia.

17 BARTOLOME DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, de quien fueron hijos D. GIL DE ALBORNOZ Capellan mayor del Real Monasterio de las Descalças de Madrid, y Bartolomé de Albornoz, celebre Jurisconsulto, que publicó el año 1673. un excelente libro de contratos. Y desta linea dice Pellicer descendió Frias de Albornoz, que escribió de la Casa de Albornoz, y otras ilustres familias de España.

17 DIEGO DE ALBORNOZ, hijo mayor, fue, como su padre, Alcayde de Talavera, donde vivió por el año 1506. Casó con Doña..... DE ALBORNOZ, parienta suya, porque segun Pellicer descendia del Comendador mayor D. Fernan Gomez de Albornoz. Fue hermano desta Señora D. ALONSO DE ALBORNOZ Señor del mayorazgo de Malumbre, à quien el año 1523. escribió el Obispo D. Fr. Antonio de Guevara la duce de sus epittolas, por cuyo contexto se conoce que era Cavallero de mucha estimacion. Este matrimonio, y aun à Diego de Albornoz, omiten Alenfo Tellez de Meneses, y Rizo, pasando de Gil Gomez de Albornoz à Rodrigo, de quien luego diremos; pero como Pellicer figa en esta sucesion lo que dejó escrito Frias de Albornoz, que por contemporáneo, y tan cercano deudo desta linea, no pudo ignorar sus generaciones, parece preciso acomodarle con su noticia, y asegurar con él que de Diego de Albornoz, y su muger fueron hijos:

18 RODRIGO DE ALBORNOZ, que tendrá luego su memoria.

18 BERNARDINO DE ALBORNOZ, que pasando à Nueva-España el año 1519. fue Capitan en la conquista de aquel Reyno, Regidor, y Alguacil mayor de Mexico, Alcayde de su fortaleza, y Tesorero de la hacienda Real. Casó con Doña ISABEL VAZQUEZ DE BALBOA, hermana del Capitan Bernardino Vazquez de Tapia Tesorero general de Nueva-España, y procreó en ella à DIEGO DE ALBORNOZ, que dejó sucesion en aquel Reyno, y à Doña MAGDALENA DE ALBORNOZ, que fue muger de Francisco Verdugo de Bazán, primer Alguacil mayor de la Inquision de Mexico, y de ambos nacieron Doña Margarita, de quien luego diremos. DON ALONSO, que murió sin sucesion, D. FRANCISCO DE BAZAN Y ALBORNOZ Canonigo de la Santa Iglesia de Tlaxcala, Inquisidor de Nueva-España, y D. ANTONIO VERDUGO DE BAZAN Y ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Alguacil mayor de la Inquision de Mexico, que con Doña Maria de Castro su muger, hija natural del Conde de Lemos, tuvo à D. RODRIGO DE BAZAN Y CASTRO, del qual, y de Doña Juana de Vargas su tercera muger, nació Doña JOSEPHA DE BAZAN, que casó en Madrid à 5. de Março de 1626. con D. Luis Bermudez de Trejo Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, Cavallero de la Orden de Santiago, y separada del, bolvió à casar en Napoles con el Principe de Sanz, Conde de Castrollano. Doña MARGARITA DE ALBORNOZ Y BAZAN, hija de Doña Magdalena casó con D. Lope de Monfalve y Armendariz Cavallero de la Orden de Santiago, y fueron sus hijos D. Francisco de Monfalve y Albornoz Cavallero de la Orden de Alcantara, D. Fernando, que se hizo Clerigo, y Doña Magdalena de Monfalve, muger de D. Alonso Antonio de Monfalve Cavallero de la Orden de Santiago, I. Conde de Beniajar, Alcalde mayor de Sevilla.

18 RODRIGO DE ALBORNOZ, hijo mayor de Diego, sucedió en su Casa, y fue casado con Doña JANA DE CASTRO, como refieren Meneses, y Rizo, y conta por la Genealogia del Abito de su nieto, que cita Pellicer. Los padres desta Señora no estan averiguados: y asi solo podemos decir que fueron sus hijos:

19 ANTONIO DE ALBORNOZ, que continua la sucesion.

19 BERNARDINO DE ALBORNOZ, que pasó à Portugal sirviendo à la Princesa Do-

Doña Juana, madre del Rey D. Sebastian, y allà tuvo el abito de Christo, y Encomienda en aquella Orden.

19 ANTONIO DE ALBORNOZ fue llamado el de la quijada, porque sirviendo en la milicia à Carlos V. perdió gran parte del rostro. Casó con Doña GVIOMAR DE CASTRO, hija de Felipe de Gumiel de Madrigal, y de Doña Mencía de Castro, y nieta de Diego de Gumiel de Madrigal, y de Doña Catalina Fernandez de Cepeda, vecinos de Talavera, y emparentados con las mas principales Casas de aquella Villa. Nacieron deste matrimonio seis hijos, à saber:

20 FRANCISCO DE ALBORNOZ Comendador de Almagro, de quien luego diremos.

20 BARTOLOME DE ALBORNOZ, que casó con Doña Isabel de Medrano, y tuvieron à D. ESTEVAN DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de S. Juan, y Governador de Gaeta, y à Doña Maria, y Doña Catalina de Albornoz.

20 RODRIGO DE ALBORNOZ Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo.

20 Doña JANA DE CASTRO, que casó con D. JUAN DE SOLIS.

20 Doña MENCIA DE CASTRO, que fue Monja.

20 Doña ANTONIA DE ALBORNOZ, que casó con D. MANUEL ENRIQUEZ DE CISNEROS Señor de Mazuelas, hijo de D. Carlos Enriquez de Cisneros, y de Doña Ana de Quirós Señores de Mazuelas, y fueron sus hijos D. Carlos, D. Pedro, Doña Felicia, y Doña Felipa. D. CARLOS ENRIQUEZ DE CISNEROS fue Señor de Mazuelas, y casando en Salamanca con Doña Antonia Vazquez de Coronado y Anaya, tuvo à Doña Manuela Enriquez, muger de D. Antonio de Quiñones Pimentel Señor de Castellanos, Cavallero de la Orden de Santiago, sin sucesion, y à Doña Maria Enriquez de Cisneros Señora de Mazuelas, que casó con D. Manuel Orense Manrique y Aragon I. Vizconde de Amaya, Señor de Melgar, y Peones, Alferrez mayor de Burgos, cuya sucesion queda escrita en el cap. X. del lib. XVIII. y se halla en las Advertencias Historicas. Doña FELIPA ENRIQUEZ DE CISNEROS, hija de Doña Antonia de Albornoz, casó con D. Juan de Chaverri Baron de Purroy, y tuvieron à D. Juan de Chaverri Baron de Purroy, y Cavallero de la Orden de Santiago, y Capitan de la guarda del Cardenal D. Gil de Albornoz su tio, que murió en el sitio de Valencia del Pò, y à Doña Felipa de Chaverri Baronesa de Purroy, que casó con D. Juan de Albizu Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan de Cavallos en el Exercito de Lombardia, cuyo hijo D. Matias de Albizu y Chaverri Cavallero de la Orden de Calatrava, y en ella Governador del partido de Andalucía, casó con Doña Catalina de Villamayor, hermana de D. Geronimo de Villamayor I. Marques de Villamayor, Cavallero de la Orden de Santiago, de los Condes de Ordenes, y Castilla, y oy Capellan Mayor del Real Monasterio de las Descalças de Madrid, y tuvieron à D. Juan Antonio de Albizu y Chaverri, oy Baron de Purroy, Comendador de Valdepeñas, y Corral-Rubio, y Cavallero Fiscal de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin egercicio, y su Embaxador extraordinario en Genova, que aun no à casado, y à Doña Manuela de Albizu, que casó con D. Juan de Angulo Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de Estado, y del despacho vniversal. Son sus hijas Doña Francisca de Angulo, muger de D. Andrés de Medrano y Mendizaval II. Conde de Torrubia, Señor de S. Gregorio, Cavallero de la Orden de Calatrava, y del Consejo de Castilla, Doña Maria de las Nieves, muger de D. Andrés de Doriga Señor desta Casa en Asturias, Fiscal del Consejo de Guerra, Doña Lorença, y Doña Catalina de Angulo, que aun no an casado.

20 FRANCISCO DE ALBORNOZ, hijo mayor, fue Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca, del Consejo Real de las Ordenes, Comendador del Tesoro, y de Almagro en la Orden de Calatrava, y ultimamente del Consejo de Castilla, hasta el dia 20. de Agosto de 1605. en que falleció, como conta por los libros de la Contaduria de su Orden, y por provision librada en Valladolid à 12. de Setiembre de 1605. para que sus disponedores acudiesen à Diego Gomez de Sandoval Comendador mayor de Castilla en Calatrava, con los 100. ds. que debia percibir por las armas, cavallo, y acemila deste Comendador difunto. Con que se asegura que fue mal informado Pellicer en alargar su vida hasta el año 1610. La Encomienda del Tesoro se la dió Felipe II. por muerte del Lic. Diego de Castejon, y ya la gozava el año 1582. con la plaza de Consejero de Ordenes. Mejoróle Felipe III. con la Encomienda de Almagro, que en 7. de Mayo

LA CASA DE FUENTE ALMEXIR.

Rizo Hist. de Cuenca, pag. 257.

de 1598. vacò porque D. Mendo Rodriguez de Ledesma su Comendador, y Embajador en Francia, fue promovido à la de las Casas de Cordova: y con esta Encomienda se hallò el Lic. Francisco de Albornoz en el Capitulo general que el año 1600. se celebrò en Madrid, cuyo Director general fue. Estuvo casado con Doña FELIPA DE ESPINOSA, sobrina del Cardenal D. Diego de Espinosa Obispo de Siguença, Inquisidor general, y Presidente de Castilla. Vivía esta Señora en Septiembre de 1606. y fue hija de Francisco Polo, y de Doña Cecilia Ortiz de Chaves y Espinosa, prima hermana del Cardenal. Nacieron deste matrimonio:

21 D. FELIPE DE ALBORNOZ Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de las Provincias de Tucuman, y los Collaguas en el Perú, y Eroni de Santa Croce, por aver casado con Doña FRANCISCA GARCÉS DE HEREDIA Señora de aquella Casa, de quien, ni de Doña JACOVA MANRIQUE DE LARA su segunda muger, tuvo hijos.

21 D. GIL DE ALBORNOZ, que fue Colegial del Mayor de Oviedo, Oidor de Valladolid, y Granada, Regente del Consejo de Navarra, y en interin Virrey, y Capitan general de aquel Reyno, Arcediano de Valpueita en la Iglesia de Burgos, del Consejo de la General Inquisicion, y últimamente Cardenal de la Santa Iglesia, por creacion de Urbano VIII. fecha en 30. de Agosto de 1627. en memoria de los grandes meritos del otro Cardenal D. Gil de Albornoz, que tan recomendables fueron à la Iglesia. Con esta dignidad sirvió à Felipe IV. en los grados de su Embajador en Roma, y Plenipotenciario, para la Paz general en Italia. Luego tuvo el Arçobispado de Taranto, el gobierno del Estado de Milán, y Capitania general de su Exercito, y el honor de Consejero de Estado: y lleno de meritos, y grados falleció en Roma à 19. de Diciembre de 1649. Yace en el Monasterio de N. Señora de la Encarnacion de Talavera de Religiosas Recoletas del Cister, fundacion de la Casa de Albornoz, y patronato del Cardenal.

Rizo ibid. Chacon vi- ta Pont. Gil Gonçal. Teatr. Eccl. siastico.

Pelli. mem. de D. Alonso Verdugo.

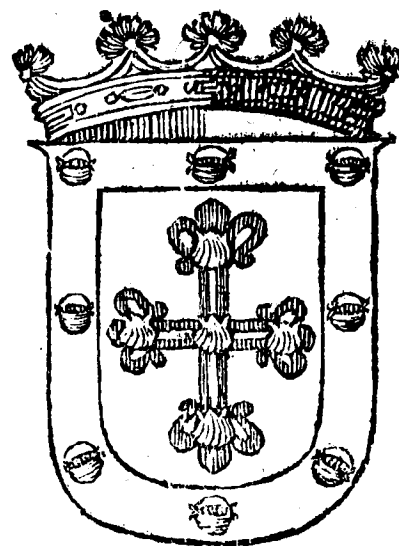
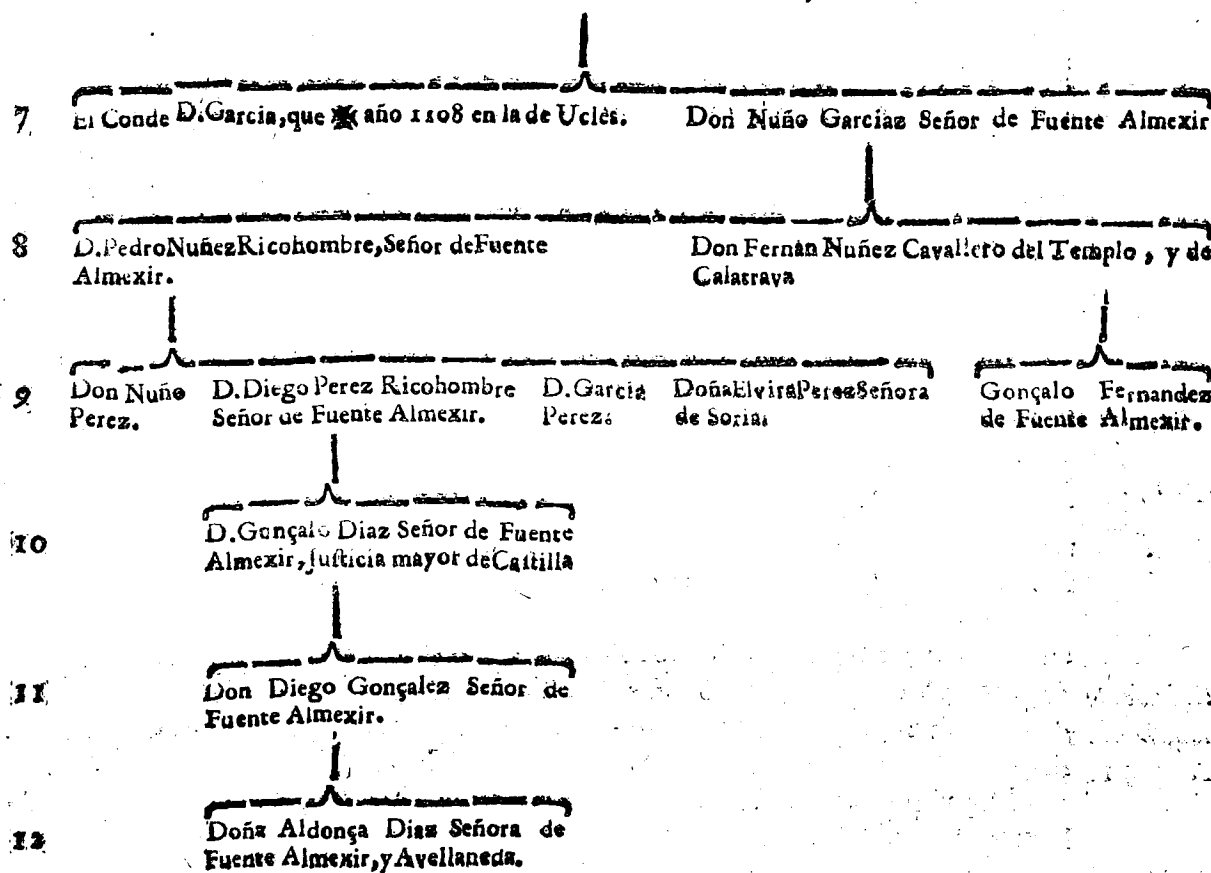
21 D. ANTONIO DE ALBORNOZ Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo.

21 Doña CVIOMAR DE ALBORNOZ, que casò en Salamanca con D. ANTONIO DE FIGVEROA Señor de Monleon, y fue su hija Doña Francisca Maria de Figueroa, muger de D. Rodrigo Diez y Quesada Cavallero de la Orden de Santiago, de quien nació solo D. Ignacio de Quesada Capitan de la Milicia de Salamanca, que murió sin sucesion en el sitio de Olivença.

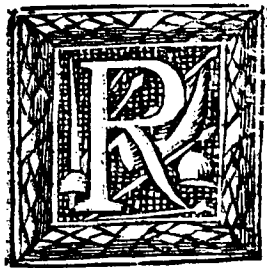
21 Doña CECILIA DE ALBORNOZ, que murió sin tomar estado: y Doña MARIA, y Doña CATALINA, que murieron niñas.

21 Doña JUANA DE ALBORNOZ, que casò el año 1616. con D. ALONSO VERDUGO DE LA CUEVA Y SOTOMAYOR Cavallero de la Orden de Santiago, Capitan perpetuo de la gente de guerra de Carmona, y XXI V. de Sevilla, hijo de Sancho Verdugo Fiscal de la Chancilleria de Granada, y de Doña Juana de la Cueva su muger. Nació vnico deste matrimonio D. ALONSO VERDUGO DE ALBORNOZ I. Conde de Torrepalma, Cavallero de la Orden de Alcantara, Capitan perpetuo de la gente de guerra de Carmona, Corregidor de Granada, y de Jaen, y Capitan de las guardas del Cardenal D. Gil su tio, siendo Governador de Milan, que casò el año 1653. con Doña MARIA ANTONIA DE URSUA su sobrina, hija de D. Pedro de Ursua y Arizmendi I. Conde de Gerena, Vizconde de Ursua, Capitan general de la Armada de Galeones, del Consejo de Guerra de S. M. y Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Adriana de Egues y Beaumont su muger, prima hermana de D. Alonso. Produjo este matrimonio à D. Pedro VERDUGO DE ALBORNOZ, oy II. Conde de Torrepalma, Cavallero de la Orden de Alcantara, que casò en Granada por Diciembre de 1684. con Doña ISABEL MARIA DE CASTILLA, hija segunda de D. Sancho de Castilla Señor de Gor, el Bolo dui, y Herrera de Valdecañas, y de Doña Isabel Lasso de Castilla su muger, ambos descendientes, por varonia, del Rey D. Pedro. Tienen muchos hijos, cuyos nombres ignoramos.

6 El Conde Don Garcia Garcés II. del nombre, Señor de Azá.



CAPITULO XIX.

7 D. NUÑO GARCIAZ SEÑOR DE FUENTE
Almexir, y S. Estevan de Gormáz.

ESTANOS solo para fenecer las lineas, que forman en los hijos de el Conde D. GARCIA GARCÉS Señor de Aza, y de la Infanta Doña ELVIRA su muger, escribir la sucesion que tuvieron por D. Nuño Garciaz Señor de Fuente Almexir, que fue vno de sus hijos, como se advirtió en la tabla genealogica, que en el principio deste libro, aunque por olvido falta su nombre en el cap. III. que trata de aquellos Principes. Que fuese D. Nuño hijo del Conde, no solo lo asegura el patronimico, y lo escri-

Memor. del ve Pellicer, aunque con las equivocaciones ya reparadas, ni se comprueba con el *Cód. de Mi* parentesco que todos los Escritores conocen a D. Pedro Nuñez, hijo de D. Nuño, *randa f. 54* con los Condes de Lara D. Manrique, y D. Nuño Perz, como de vna misma varonia. Pero aun mayor seguridad hace lo que de Juan Gonzalez de Avellaneda Señor de Avellaneda, Fuente Almexir, y Aza, escribe el Señor de Latres diciendole: *De* *parte de su madre fue de Fuente Almexir, un notable solar de Cavalleros, y de Aza, que son Ricohombres.* Y siendo la madre de Juan Gonzalez Doña Maria de Aza, que solo por la varonia tenia parentesco con la linea de Fuente Almexir, precisamente se a de entender que el Señor de Batrestuvo por vn linage, dividido en dos lineas, a los de Aza, y de Fuente Almexir. A esto se añade el nuevo testimonio de la conformidad de las armas de ambas Casas: a saber, Cruz de Calatrava, con cinco veneras rojas en campo de oro: y orla de ocho calderas negras en campo de plata, como la pinta

Nobl. de An Argote de Molina, asegurando al mismo tiempo, que de D. Pedro Nuñez de Fuente *delucia lib.* Almexir descendieron los Señores de Aza, Tiscar, y Fuente Almexir, cuyas Casas anduvieron *unidas, como escribe Fernan Perez de Guzman en el Mar de Historias,* que son sus palabras.

D. Joseph Pellicer dice, que D. Nuño Garciaz no solo fue Señor del Valle de Fuente Almexir, sino de la Villa de S. Estevan de Gormáz, la qual debió de tener en feudo. Y fuera desto, consta por escrituras, que se citarán luego, que tuvo muchos bienes en Melgar de Ferran Mental. Escribe el mismo Autor que fue casado con Doña Teresa Fernandez de Trava; pero los instrumentos solo la nombran Doña TERESA FERNANDEZ, segun Rades los desfruta. Lo qual, y el no estar conocida esta hija en la Casa de Trava, nos hace dudar que fuese de ella. Mayormente quando, segun el patronimico, avia de ser hija del Conde D. Fernan Perez de Trava, vnico deste nombre en aquella familia, el qual es posterior en el tiempo a Don Nuño Garciaz. Y quando no lo fuese, sabemos que no tuvo mas que vna hija deste nombre en la Reyna Doña Teresa su segunda muger, Señora de Portugal, la qual casó con el Conde D. Nuño PEREZ DE LARA, como con instrumentos queda justificado en el cap. I. del lib. XVI. Tuvieron D. Nuño Garciaz, y Doña Teresa Fernandez dos hijos, a saber:

8 D. PEDRO NUÑEZ Ricohombre, Señor de Fuente Almexir, que continuará la sucesion.

8 DON FERNAN NUÑEZ, que con deseo de servir a Dios en la milicia, tomó el Abito de la Orden del Templo en su Convento de San Juan del Otero, cerca de Soria, de donde se pasó a la Orden de Calatrava, gobernandola el Maestro Don Fernando Escaya. Esta mudança de Religion ocasionó larga diferencia entre los dos Maestros de Calatrava, y del Templo: porque este que se llamava Don Frey Hermindo, queria que los bienes de D. Frey Fernan Nuñez pertenecian a su Orden, por aver echo en ella profesion; y el de Calatrava pretendia que tocaban a la luya, respecto de averse pasado a ella, y fallecido con su Abito. El Pontifice Alexandro III. cometió la determinacion al Obispo de Osma, y al Abad de S. Pedro de Cardena, como parece por vn rescripto, que esta en el Archivo del Monasterio de S. Felices de Monjas de la Orden de Calatrava, por el qual dice el referido Fr.

fran.

Francisco Rades, que tambien consta ser los bienes, porque se contienda en termino de la Villa de Melgar de Ferran Mental, y que los avia heredado el dicho Fr. D. Fernan Nuñez de Nuño Garcés de Fuente Almexir su padre, y de Doña Teresa Fernandez su madre. Con que se justifica el casamiento de aquellos Señores. De este D. Fernan Nuñez fue precisamente hijo GONZALO FERNANDEZ DE FUENTE ALMEXIR, que el año 1227. se halló en la vitima conquista de Baeza, y fue vno de los 300. Cavalleros de linage que S. Fernando heredó en los terminos de aquella Ciudad, y la de Vbeda, como, siguiendo la memoria del repartimiento, lo escribimos ya en el cap. VIII. de este libro.

8 D. PEDRO NUÑEZ, hijo mayor, fue II. Señor de Fuente Almexir, y S. Estevan de Gormáz, Ricohombre de Catilla, y llamado Principe de Osma, o porque tuvo el dominio de aquella Ciudad, o por aver sido el principal de sus havitadores. Sobre lo qual a de recaer precisamente aquel titulo de Principe, desconocido entonces en España, y solo permitido despues a los primogenitos de los Reyes. Que D. Pedro Nuñez fuese Ricohombre, lo afirma Salazar de Mendoza, y consta por vn Privilegio, en que el Emperador D. Alfonso VII. en Sepulveda a 5. de las Nonas de Março del año 1141. hizo merced a Domingo Perez de Segovia de vna ferna, cerca de la puente de Pedraza, entre cuyos confirmadores seculares leemos: *Petrus Nunez de Fonte Almexir* *Hi. f. de Seg.* *conf. segun le copian Diego de Colmenares, y Pellicer, observando particularmente* *cap. 15. pag.* *el primero esta confirmacion, y llamando a D. Pedro Nuñez: Aquel noble Cavallero, que* *128. cap.* *libro al niño Rey D. Alonso. Y despues le nombra aquel celebre Castellano, quando en el año* *17. p. 142.* *1159. refiere, como de orden de los Condes de Lara sacó escondidamente de Soria* *Mem. de la* *al niño Rey D. Alonso VIII. y se encerró con él en San Estevan de Gormáz, para* *Casa de Se-* *librarle de la opresion, que con el pretexto de su tutoria le labrava el Rey Don Fer-* *govia. f. 17,* *nando II. de Leon su tio. Las circunstancias deste suceso escribimos ya en el cap. I. del* *lib. III. pag. 121. y en otras partes, y son comunes en todos los Escritores Catala-* *nos, de que allí quedan citados muchos. Y en el cap. I. del lib. XVIII. pag. 252.* *queda advertido, que D. Pedro Nuñez tuvo acostamiento del Conde D. RODRIGO* *GONZALEZ DE LARA, y le acompañó en su vltima jornada de Jerusalem, con aque-* *lla fineza, y amor que se lee en el libro del Conde Lucanor, por quien lo refiere Ar-* *gote de Molina.* *Cond. Lucan.* *cap. 3.*

Casó Don Pedro Nuñez con Doña ELVIRA GONZALEZ DE LARA, hermana de los Condes D. Pedro, y Don Rodrigo Gonzalez, y hija del Conde Don Gonçalo Nuñez Señor de Lara, y de Doña Godo Gonzalez Salvadores su muger, como lo escribimos ya al fin de el cap. XI. del segundo libro. Fueron sus hijos:

9 D. NUÑO PEREZ III. Señor de Fuente Almexir, que murió sin hijos legitimos, como Pellicer escribe.

9 D. DIEGO PEREZ IV. Señor de Fuente Almexir, que continua la sucesion.

9 D. GARCIA PEREZ, de quien escribe el mismo Don Joseph Pellicer, que estava casado el año 1204. con hermana de Don Gonçalo Perez Señor de Torquemada, y no tuvo hijos. Hallose presente el año 1182. a la donacion que el Conde Don Fernando de Lara, su sobrino, hizo a la Orden de Calatrava, de la Villa de Villavillo, y fue vno de los testigos de ella, como se ve en las Pruebas.

9 Doña ELVIRA PEREZ, que casó con D. FORTVN LOPEZ Señor de Soria, y S. Estevan de Gormáz, que pobló la Ciudad de Soria, y fue Ricohombre de Catilla, como consta por muchos Privilegios, en que confirmó como tal: y vno dellos es el de la donacion de Calatrava, que imprimió Rades, donde despues de copiar aquel Escritor su nombre dice: *Fue el que pobló a Soria, y la tuvo en feudo.* Salazar de Mendoza, y Pellicer afirman este matrimonio, y que nacieron de él: Lope Fortunez de Soria Ricohombre, padre de Don Fortun Lopez de Soria, que dió a la Orden de Calatrava la Iglesia de San Salvador de Soria, y fue recibido por familiar de aquella Orden, como escribe Rades: Doña Leonor Fortunez muger de D. CARCIA GARCÉS DE AZA Ricohombre, Señor de Montejo, Peñafiel, y Castellana- *Cron. de Cal.* *cap. 2. f. 6.* *cin, como en el cap. VI. de este libro queda escrito: y Doña Aldonça Fortun,* *Mem. de la* *que fue Señora de Fuente Almexir, como luego diremos.* *Cap. 1. fol.*

9 DON DIEGO PEREZ, hijo segundo de Don Pedro Nuñez, fue IV. Señor de Fuente Al-

Al-

Almexir, y de muchos Lugares en Camp de Espina, y tuvo como su padre la dignidad de Ricohombre: por lo qual le puso Salazar de Mendoza entre los del Rey Don Alonso VIII. diciendo: DIEGO PEREZ DE FVENTE ALMEXIR Señor desta Casa, y de muchos Lugares en Camp de Espina, fue Ricohome, y confirmó la concordia entre el Convento de Santa Domingo de Silos, y Doña Elvira, muger de Martin Fernandez de Fita, sobre el derecho que cada vno pretendia al Lugar llamado Mercadillo, &c. Fue casado con Doña LEONOR GONZALEZ, hija de Don Gonçalo Perez Señor de Torquemada, y de Doña Maria Armildez su muger, hermana de Don Pedro Armildez Señor de Pantoja, los quales fundaron para la Orden de nuestro Padre San Benito el Monasterio de Tortoles, y el año 1194. hicieron ciertas donaciones à la Orden de Calatrava. Nació unico deste matrimonio:

Dignid. lib.
2. cap. 10.

Pell. mem.
del Cond. de
Mirand. fol
54.

Memor. del
Conde de S.
Sistevan. p.
73.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 23. fol.
16.

Memorial
del Conde de
Mirand. fol
54.

Salaz. dig.
lib. 2. c. 11.

10 D. GONZALO DIAZ V. Señor de Fuente Almexir, Justicia mayor de Castilla en tiempo de San Fernando, como consta por vna sentençia que se dió el año 1248. para limitar los terminos, entre Osma, y Gormaz: noticia, que aun siendo de su venerado Pellicer, omitió Don Diego de Vidania en el Catalogo que hizo de los que tuvieron la dignidad de Justicia mayor. Casó este Cavallero con Doña ALDONZA FORTUN DE SORIA su prima hermana, que como queda dicho, fue hija de D. Fortun Lopez Ricohombre, Señor de Soria, y Santitevan de Gormaz, y de Dona Elvira Perez de Fuente Almexir. Afirma este matrimonio Don Joseph Pellicer, y que de él fue hijo:

11 DIEGO GONZALEZ DE FVENTE ALMEXIR VI. Señor de Fuente Almexir, Cavallero de grande prudencia, y autoridad, en tiempo del Rey Don Alonso el Sabio, que se sirvió del en su Consejo, y en muchas ocasiones de suma importancia. El año 1270. quando el Infante Don Felipe, el Señor de Lara, y los otros Ricoshombres aliados, expresaron al Rey en Burgos sus pretensiones, y sin contentarse con la justa satisfacion que S. M. los dió, se salieron siempre vnidos de la Corte, fue Diego Gonçalez vno de los que destinó el Rey para que solicitassen su quietud. Y así dice la Cronica deste Principe: *T el Rey cuidando, que antes que de allí partieffen, los podrian tirar de aquel alborozo en que andavan, embió à ellos à Don Fray Tello Ministro de los Frayles menores de Castilla, y à Garcí fufre, y à DIEGO GONZALEZ DE FVENTE ALMEXIR, y mandóles que hablassen con ellos, &c.* Pero aunque todos cumplieron la voluntad del Rey, y procuraron eficazmente la quietud del Reyno; los Ricoshombres estavan tan empeñados en su resolucion, que nada batió à reducirlos al antiguo sosiego, segun en la vida de D. Nvño GONZALEZ DE LARA el bueno, queda largamente escrito. Casó Diego Gonçalez con Doña MARQUESA DE VILLALOBOS, hija de Don Ruy Gil de Villalobos Ricohombre, Señor de aquella Casa, que emos de escrivir en el siguiente libro, y de Doña Maria Diaz de Haro su muger, y deste matrimonio, que tambien escribe Pellicer, fue hija vnica:

12 Doña ALDONZA DIAZ DE FVENTE ALMEXIR VII. Señora de Fuente Almexir, de la Villa de la Ochaya, y de los otros bienes de sus padres, que casó con LOPE DIAZ DE AVELLANEDA IV. Señor de Avellaneda, hijo de Diego Lopez III. Señor de Avellaneda, y de Doña Toda de Guzmán, y nieto de Lope Martinez II. Señor de Avellaneda, y de Doña Elvira Gonçalez de Aza su muger, que ya quedan nombrados en varias partes deste libro. Fue hijo de Lope Diaz, y Doña Aldonça, DIEGO LOPEZ DE AVELLANEDA V. Señor de Avellaneda, y de Fuente Almexir, y la Ochaya, que casó con Doña MARIA OCHOA Señora de Peñaranda: y en todos sus Estados, sucedió su hijo OCHOA MARTINEZ DE AVELLANEDA, que como escrivimos en el cap. XV. casó con Doña Maria de Aza, y tuvieron à JUAN GONZALEZ DE AVELLANEDA VII. Señor de Avellaneda, Aza, y Fuente Almexir, de quien en el libro de las Semblanças se escribe, que su madre fue de FVENTE ALMEXIR, *vn notable solar de Cavalleros, y de AZA. que son Ricoshombres.* Haciendo à nuestro entender testimonio de ser vna misma cosa los dos linages de Aza, y Fuente Almexir. Que Ochoa Martinez de Avellaneda su padre fuese Señor solariego de Fuente Almexir, se justifica por el libro del Becerro, donde hallamos esta clausula: *Este Lugar de Fuente Almexir, è de Fuencaliente, è Rivalba, è Santervas, è uiràs de S. Maria (Aldeas de Fuente Almexir) son solarie-*

gos del dicho Monasterio de Fuencaliente, è de hijos de Juan Martinez de Letva, è de hijos de OCHOA MARTINEZ DE AVELLANEDA, è de hijos de Gonçalo Yañez de Amaya. Son vn Concejo, è pechan vna cabeza, &c. Argote de Molina refiriendo esta clausula, escribe la sucesion de Ochoa Martinez: y D. Joseph Pellicer (que tambien la copia) la escrivió con mucho acierto en el memorial, por la grandeza de primera classe del Conde de Miranda, donde se verá à quan grandes familias pertenecé la sangre de FVENTE ALMEXIR.

El Monasterio de Fuencaliente, de quien esta clausula haze mencion, es de Monjas Cistercienses, y segun Don Fr. Angel Manrique, fue fundado cerca del año 1176. por Doña Vrraca de Avellaneda antecesora de los Condes de Miranda. Lo mismo dice Don Joseph Pellicer, teniendo à esta Señora por muger de Don Martin Lopez de Haro, de los quales deduce la Casa de Avellaneda; pero esto tiene dos invencibles oposiciones: la primera, porque no ay instrumento que afiance el apellido, mayormente en tiempo que eran muy pocas las familias que los tenian, y que la de Avellaneda no avia salido de Vizcaya, donde es su solar. La segunda, porque à la Casa de Avellaneda no se conoce en lo antiguo dominacion alguna en Fuente Almexir, y sus Aldeas: pues de todo era dueño D. Diego Perez, hijo de Don Pedro Nuñez, y lo avian sido su padre, y abuelo. Con que si Doña Vrraca fue fundadora del Monasterio, como D. Fr. Angel dice que se creia, avrá de ser esta Señora hija de la Casa de Fuente Almexir, y se deberá entender que dió à las Monjas la parte que à ella tocava en la Villa, y sus Aldeas, quedando lo demás à su hermano, de quien los Condes de Miranda proceden, por hembra, como queda escrito. Peciò el año 1550. al rigor del fuego el Monasterio, y su Archivo, por lo qual dice Don Fray Angel, que no ay noticia cierta de su fundacion: y aunque emos visto varios instrumentos pertenecientes à él, ninguno la declara. El Rey Don Fernando IV. por su Privilegio fecho en Valladolid à 20. de Abril del año 1312. por hacer bien, y merced à la Abadesa, Monjas, y Convento de Santa Maria de Fuencaliente, las dió para siempre jamás los pechos, y derechos que a S. M. pertenecian en el su Lugar de Fuente Almexir, y las dió tambien la jurisdiccion del, à saber: Que pudieffen nombrar Alcaldes, y Merino en cada vn año, los quales, y no otros, conocieffen de los pleitos civiles, y criminales del dicho Lugar, y sus terminos, y que pudieffen tener cepo, cadena, y forca, para egecutar la su justicia en los malhechores. Todo esto confirmó el Rey D. Alonso XI. por Privilegio rodado fecho en Burgos, Lunes 14. de Abril Era 1364. años, que es el año 1326. y lo confirmaron despues todos sus sucesores, hasta el Rey Don Felipe II. como consta por los Privilegios que vimos originales en el Archivo del Duque de Nagera. Pero siempre quedaron à los Señores de Fuente Almexir, y à los descendientes suyos de la Casa de Avellaneda tantos heredamientos, y bienes en aquella Villa, y su Valle, que sobre ellos, y sobre la jurisdiccion hubo entre estos Cavalleros, y el Monasterio largos pleitos, y diferencias, hasta el año 1518. en que Doña Elvira de Mendoza Abadesa de aquella Casa, y las otras Monjas de ella, con licencia de Doña Teresa de Ayala Abadesa de Santa Maria la Real de las Huelgas, cerca de Burgos, Superiora del de Fuencaliente, que se la dió en 19. de Junio de aquel año, se concertaron con Bernardino de Avellaneda Señor de las Villas de Valverde, Alcovilla, y Alcovia, por medió de Don Luis de Medina Arcediano de Osma, Juez tomado, y escogido por el Monasterio, y de Don Martin de Acuña, vecino de Aranda, Juez tomado, y escogido por el Señor de Valverde, dando à este por los vasallos, Señorío, jurisdiccion, hacienda, y heredamientos, y por 211. mrs. de juro que tenia, y tuvieron sus ascendientes en la Villa, y Valle de Fuente Almexir, el Lugar de Ravanera, que era del Monasterio, y su jurisdiccion, y rentas, y 211. maravedis de juro, y los heredamientos de Arandilla, y Hinojar. Despues fue trasladado este Monasterio à la Villa de Aranda, y la Abadesa, y Monjas de él, en Aranda à 20. de Agosto de 1585. ante Gabriel Perez Escrivano del Numero, vendieron la Villa de Fuente Almexir al Doctór Gaspar Lopez de Durango del Consejo de Castilla, hijo de Ruiz Lopez, y de Inès Lopez de Durango, vecinos de Sepulveda, y nieto de Juan Lopez de Avalos, y de Inès Alvarez su muger, vecinos de Pradena, Aldea de Sepul-

Nobl. de And.
lib. 1. c. 51.

An. Cist. etc.
tom. 3. pag.
38.

Memor. del
Cond. de Mi-
randa. f. 53
Casa de Ave-
llaneda. f. 1.

veda, hijosdalgo notorios. Este Gaspar Lopez de Durango casò en Tordelaguna con Doña Maria Bernaldo de Quiròs, de quien tuvo, entre otros, al Licenciado Melchor de Durango Oydor de la Chancilleria de Valladolid, Señor de Fuente Almexir, y Castroferna, que casò el año 1568. con Doña Petronila de Salcedo su sobrina, hija de Pedro Bernaldo de Salcedo (su primo hermano) y Doña Petronila de Berzosa vecinos de Tordelaguna, y fue su hija Doña Petronila de Durango Señora de Fuente Almexir, y Castroferna, que casò con Don Luis Felipe de Guevara Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca del Rey, y Veedor general de sus Exercitos en Flandes, à quien no teniendo hijos dejó por heredero. Este Cavallero fundò mayorazgo de las Villas de Fuente Almexir, y Castroferna en sus descendientes, y aviendose acabado el año 1695. en Don Joseph Fajardo de Guevara su nieto, V. Marques de Espinardo, sucediò en estas Villas, y otros muchos bienes DON BELTRAN MANVEL VELEZ DE GUEVARA Duque de Nagera, en calidad de hijo segundo de la Casa de Oñate, à quien Don Luis Felipe llamó en defecto de su sucesion, segun queda escrito en el §. III. del capitulo IV. del libro XVIII.



HISTORIA GENEALOGICA

DE LA CASA

DE LARA.

LIBRO XX.

QUE CONTIENE.

La Casa de Mançanedo en sus tres lineas, que son:
Los Señores de Mançanedo.
Los Señores de Villalobos.
Los Señores de Alcalá.
La Casa de Marañón.

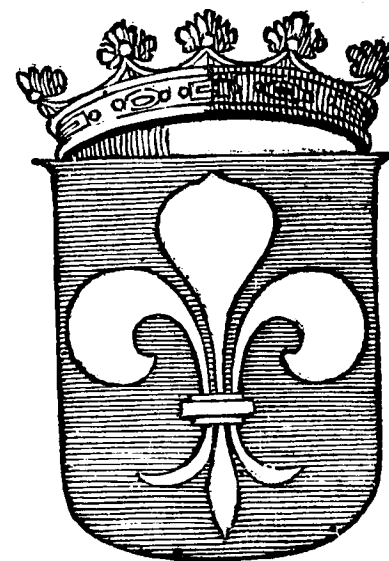
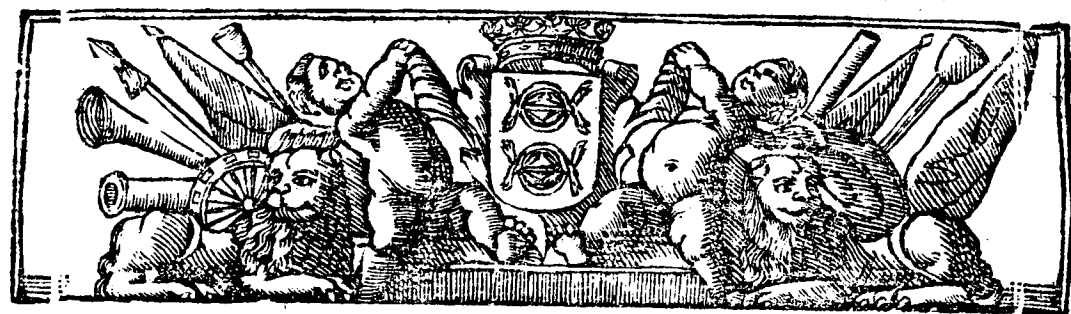
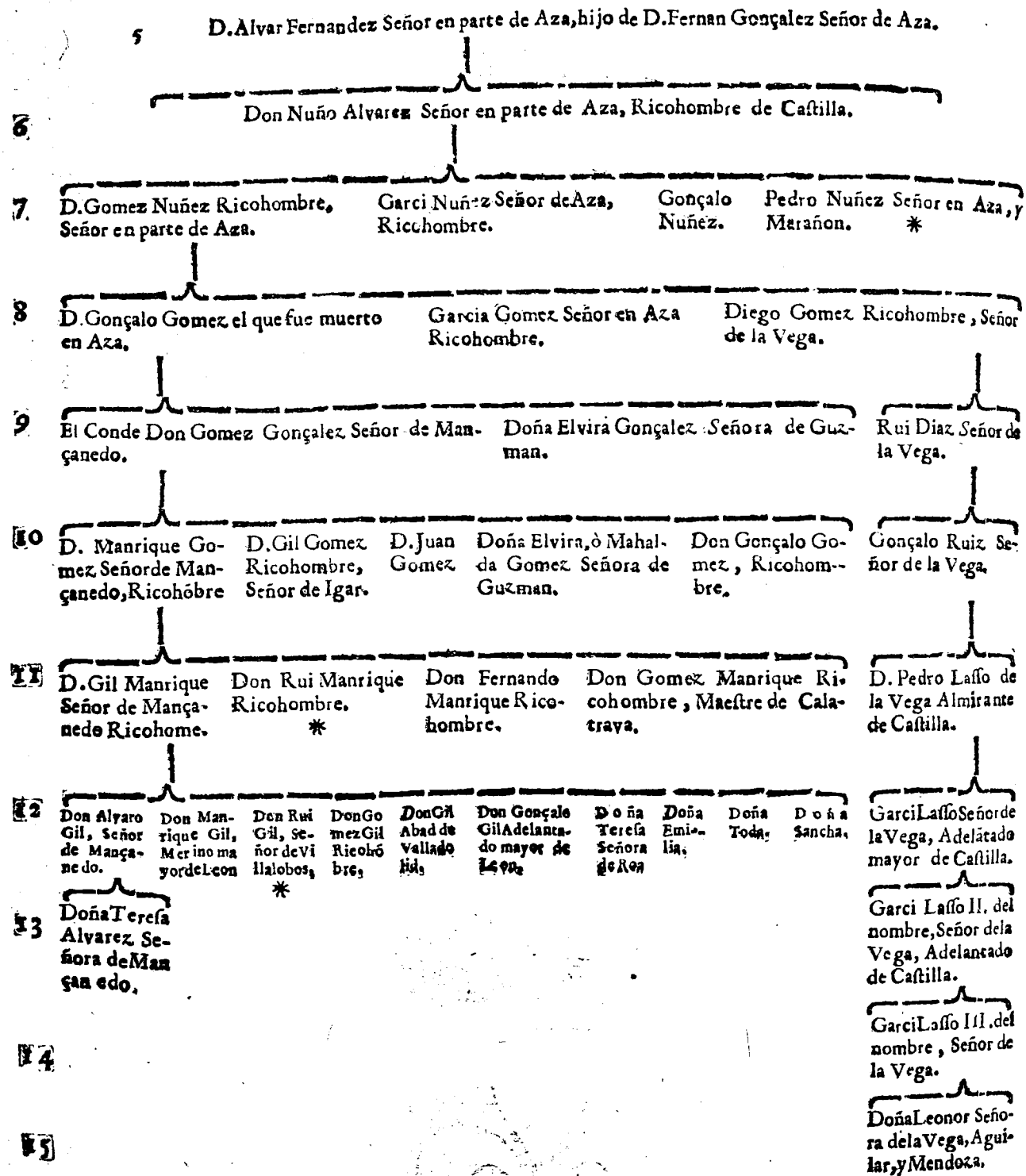


TABLA GENEALOGICA.



CAPITULO I.

5 DON ALVAR FERNANDEZ SEÑOR EN parte de Aza.



AN conformes todos los Escritores de familias, en que la Casa de Mançanedo, ilustre entre todas las mas venerables de Castilla, procede de la de Aza, o tiene el mismo origen que ella; pero confundidos todos con las obscuridades de la antigüedad, se separan en las primeras generaciones, de tal fuerte, que es casi imposible acordarlos. El Conde D. Pedro de Portugal quiere que procediese la Casa de Mançanedo del Conde D. Pedro de Palencia, à quien Argote de Molina, Pedro Geronimo de Ponte, y el Doctor Salazar de Mendoza, que le siguen, tienen por hijo del Conde Fernan Gonçalez. Juan Bautista Lavaña se contenta con referir esta opinion, sin declarar se en apoyarla. D. Juan de Trillo conviniene tambien en esto, con la novedad de hazer à este Conde de Palencia visnieto, y no hijo del Conde Fernan Gonçalez. Alonso Tellez de Meneses empieza tambien la Casa de Mançanedo en un Don Pedro; pero dà à entender que es otro, pues dice: *Que vino con el Rey Don Sancho de Navarra à Palencia.* Alvaro Ferreira de Vera dice, que la linea de Mançanedo se separò de la de Aza en los hijos de D. Garcia Garcès Señor de Aza, y Montejo, y de Doña Leonor Fortuñez su muger, à los quales tiene por padres del Conde Don Gomez de Mançanedo. Y el Doct. Salazar de Mendoza sigue vna vez al Conde Don Pedro en hazer al de Palencia progenitor de los Mançanedos; y otra dice que proceden de Nuño Hernandez, hijo tercero del Conde Fernan Gonçalez. Con que de variedad tan grande, solo puede sacarse en limpio que todos conocieron à este ancianísimo linage por linea de nuestros Condes soberanos de Castilla: y así que tiene el mismo origen que las Casas de Lara, y Aza.

Para establecer entre Autores de tan grande autoridad nuestro dictamen, separando de ellos mismos lo vicioso, y imposible, y tomando lo cierto, y vtil, es preciso decir que los que hacen esta familia del Conde D. Pedro de Palencia, dejan su principio en el ayre, porque el Conde D. Fernan Gonçalez no tuvo tal hijo, segun queda justificado en el cap. II. del lib. II. Y aunque en la memoria de los sepulcros del Monasterio de San Pedro de Arlança se halla el de este Conde, y de dos hijos suyos, Gonçalo Nuñez, y Fernan Gonçalez; ya en el cap. I. del lib. XIX. advertimos, que no merece estimacion alguna aquella memoria, así por ser incierta la filiacion de este Conde, como porque si tuviese hijos no podian llamarse Nuñez, y Gonçalez, como allí se dice; sino Perez, haciendo apellido del nombre proprio de su padre, que es lo que en España se llamó patronimico. Y aunque Meneses no le dà aquella filiacion, y Yepes, y Trillo conociendola falsa, ponen al tal Conde de Palencia dos generaciones mas abajo, como en el primer capitulo del libro antecedente se dijo; no ayprueba alguna que de seguridad à que este sea progenitor de los Mançanedos, y ay la invencible oposi-

MANZANEDO.
 Flor de Lis de plata en campo azul.
 Cond. D. Pedro tit. 18.
 PRUEBAS pag. 671.
 Apont. esp. de nobl. tit. de Offorio.
 PRUEBAS pag. 670.
 Lav. not. à la pag. 107.
 del Cond. D. Pedro.
 Trillo Casa de Cañaver. fol. 46.
 Menes. l. nec. de nobl. tit. de Offorio.
 Alv. Ferr. not. al Cond. D. Ped. col. 634.
 Salaz. Cro. de los Ponce. fol. 67.
 Yepes Coron. de S. Benit. tom. 1. pag. 378.
 Trillo, Cas. de Cañaver. fol. 1.
 cion

cionde no hallar en aquesta familia persona alguna con el patronimico Perez, debien dole precisamente tener si en la linea derecha huviesse avido quien se llamasse Pedro.

Por lo que toca à Alvaro Ferreira, que separa la Casa de Mançanedo en hijo de D. Garcia Garcès de Aza Señor de Montejo, poco cuidado es menester para manifestar su grande equivocacion: pues las memorias de D. Garcia empiezan el año 1166, y el Conde D. Gomez de Mançanedo à quien tiene por hijo suyo, vivia ciento, y cinquenta años antes. Con que mas comodidad le hallaria para ser abuelo de Don Garcia Garcès, que para ser hijo suyo. Fuera de que no cabe tan moderna separacion de familias, sin que entre ellas aya alguna similitud de armas, supuelto que ya desde el antecedente siglo estavan establecidas de padre à hijo. Y buena prueba es de esto la grande conformidad que se halla en los escudos de las Casas de Aza, y Fuente Almexir, aunque esta se apartò de aquella muchos años antes que Alvaro Ferreira separa la de Mançanedo. Pero en quanto al origen, que Salazar de Mendoza la atribuye en Nuño Fernandez, hijo del Conde Fernan Gonçalez, no ay necesidad de detenernos: pues es conitante que aquel Principe no tuvo tal hijo, segun con grande numero de instrumentos suyos se justificò ya en el segundo capitulo del lib. II. Y aun es posible que en el Cronico de los Ponces, donde se lee esta equivocacion de tan grave Escritor fuesse error de la prensa, que puso *Nuño*, donde debiera *Pedro*: pues así le llamó antes en su libro de las dignidades de Castilla, siguiendo, como otros muchos al Conde Don Pedro de Portugal.

Supuesta ya la equivocacion indefectible del entroncamiento de la Casa de Mançanedo, llega el caso de expresar los medios de que nos servimos para asegurarle en Don Alvar Fernandez, hijo de D. Fernan Gonçalez Señor de Aza, y nieto de D. Gonçalo Fernandez Conde de Lara, Señor, y poblador de Aza, que fue el primogenito del gran Conde D. Fernan Gonçalez. Nuestro principal fundamento consiste en el dominio hereditario, que la Casa de Mançanedo conservò en Aza: pues siendo cierto que D. Gonçalo Fernandez poblò aquella Villa, y Don Fernan Gonçalez su hijo retuvo el Señorio de ella, precisamente se separò en hijo suyo la linea, que despues se llamó de Mançanedo, sin que en otro de los Señores de la Casa de Aza aya señal alguna para inferir la separacion, como en el curso de sus sucesiones queda visto. Que este hijo de Don Fernan Gonçalez se llamasse D. ALVAR FERNANDEZ, se funda de dos principios indefectibles, pues no pudiendo dudarse que el inmediato Señor de Aza, que por el tiempo, y dominio està asegurado ser nieto de Don Fernan Gonçalez, se llamó D. Nuño ALVAREZ, no admite duda que el padre de este fue D. ALVARO, y que usò el patronimico FERNANDEZ, como hijo de D. Fernan Gonçalez. Para no convenir en esto, serà menester negar todas las reglas à que para la antigüedad se ciñeron los mas puntuales Escritores, en los quales hallamos, que quando, como aqui sucede, faltan escrituras, que afiançen las filiaciones, se enlazan, y eslabonan por los patronimicos, con tal seguridad, que si despues se descubren los instrumentos, no sirven mas que de fortificar su advertencia.

El casamiento de Don Alvar Fernandez, no ay por donde conocerle, pues aun no lo està su persona por tantos como hicieron memoria de la familia, que empezó en él. Por esta causa solo podremos decir, siguiendo las reglas ya señaladas, que fue hijo suyo:

6 D. Nuño ALVAREZ Señor en parte de Aza, Ricohombre de Castilla, cuyo serà el capitulo siguiente.



CAPITULO II.

6 DON NUÑO ALVAREZ RICOHOMBRE,
Señor en parte de Aza.

A conformidad de los años, y la posesion del Señorio de Aza, aseguran la filiacion de este Ricohombre, con toda la firmeza que en cosas tan antiguas se à tenido hasta aqui por bastante: mayormente no aviendo en su familia otro à quien poderla con algun fundamento atribuir, sino à Don Alvar Fernandez, que dejamos dicho aver sido su padre. Tuvo Don Nuño la dignidad de Ricohombre, como todos los de su Casa, y conociendofela Salazar de Mendoza, le nombra entre los Grandes que florecieron en el Reynado de Don Fernando I. diciendo: *Nuño Alvarez fue Señor de la Villa de Aza en el Obispado de Osma, solar de este apellido.* Empiezan sus memorias, en nuestro conocimiento, el año del Señor 1043. porque en él se hallò presente à la donacion que los Reyes Don Fernando I. y Doña Sancha hicieron al Monasterio de San Isidro de Dueñas, como parece por la copia que nos diò Fr. Antonio de Yepes: y à otras dos donaciones que hicieron el Sabado 14. de las Kalandas de Abril de 1043. y 1045. al Monasterio de Santa Juliana, y las trae Fr. Francisco de la Sota confirmadas de él, y de otro de su mismo nombre, pues dice en ambas: *Don Nuño Alvarez conf. Alio Nuño Alvarez confirmas.* Y que vno de estos sea el Señor de Aza, consta por vn Privilegio de Don Ramiro I. Rey de Aragon, en que el año 1047. diò à S. Iñigo Abad de Oña el Lugar de Rubena, en cuyas confirmaciones, despues de los Prelados, y Grandes Aragoneses, se lee: *De Castellanos, Nuño Alvarez dominante en Carazo, otro Nuño ALVAREZ dominante en Aza.* Que es todo lo que para nuestro caso produce el Padre Sota deste instrumento, y lo que basta para dar seguridad à quanto en el cap. antecedente queda escrito. Sin que sea necesario detenernos aora à buscar la causa, porque D. Nuño seguia, siendo Castellano, la Corte de Aragon: pues ya queda visto, que era suficiente motivo tener dominios en vno, y otro Reyno.

En el año 1062. confirmò Don Nuño Alvarez el Privilegio que en 12. de las Kalandas de Mayo dieron los Reyes Don Fernando I. y Doña Sancha à San Garcia Abad de San Pedro de Arlança, en el qual, segun le estampò Yepes, la segunda confirmacion dice: *Nuño Alvarez conf.* Y así subscribió tambien el año 1075. el Privilegio en que el Rey Don Alfonso VI. trasladò à Burgos la Iglesia Cathedral de Oca, que estava en Valpuesta, cuyas memorias trae dilatadas Don Fray Prudencio de Sandoval, y el Padre Sota exive algunas. Todos estos instrumentos sirven para asegurar la existencia de Don Nuño Alvarez, y su filiacion: pero como no aya alguno que se dilate à darnos luz de su casamiento, no podemos entrar en la fatiga de averiguarle, y solo añadiremos que fueron sus hijos:

- 7 D. GOMEZ Nuñez Ricohombre, Señor en parte de Aza, Alcayde de Talavera, por quien se continua la sucesion.
- 7 GARCÍ Nuñez Señor en parte de Aza, que tambien fue Ricohombre, y como tal le nombra Salazar de Mendoza entre los del Rey D. Alfonso VI. añadiendo con malos fundamentos que fue padre de D. Balserras Garcia, Don Garcia, y Don Gomez Garcès, que todos fueron Señores de Aza. En esto siguiò aquel Escritor alguna memoria suelta, que apreció poco, pues no tomando sobre sí la noticia, la expresa con la precaucion *dicen*: y es cierto que no dicen bien, pues tal Don Balserras no le à avido en la Casa de Aza, y los otros Don Garcia, y Don Gomez son de diversa linea, como en los capítulos VI. y VII. del libro antecedente se escribió. No sabemos el estado que tomò Garcí Nuñez, ò si dejó sucesion; pero serà muy ilustre qualquiera que se le asegure.
- 7 GONZALO Nuñez, que el año 1077. se hallò presente à la donacion que Doña

PRVBAS
pag. 663.Cron. de S.
Benito tom.
4. escr. 25.
Princ. de Asturias pag.
648. 650.Princ. de Asturias pag.
528.Yepes, Cron.
de S. Benito
tom. 1. escr.
31.
Sand. cinco
Reyes, fol.
45.
Princ. de Asturias pag.
521.PRVBAS
pag. 663.

Legunda Muñoz de Orfales hizo del Monasterio de Santa Maria de aquel lugar à San Millan , y à su Abad Blasio , de la qual dice Sandoval que fueron fiadores Senior Nuño Gonçalez, que es el Señor de Lara, y Senior Gonçalo Muñoz, que es este Cavallero, pues ya se sabe que Muñoz, y Nuñez era vna misma cosa. Debía de aver algun parentesco entre Gonçalo, y Doña Leguncia, pues èl se obligò à hacer segura la donacion: y el titulo de Senior, que allí se le atribuye, asegura ser vno de los Ricoshombres del Reyno, porque à estos solos se concedía aquel grado.

7 PEDRO NUÑEZ Ricohombre, Señor en Aza, y en Marañon, de quien como despues verèmos tuvo principio la linea, que por el dominio de Marañon tomò aquel apellido, y fue muy ilustre.

CAPITULO III.

7 DON GOMEZ NUÑEZ RICOHOMBRE Señor en Aza, Alcaide de Talavera.



Or el fallecimiento de Don Nuño Alvarez quedò su Casa en D. Gomez Nuñez su primogenito, que es el mismo à quien erradamente llama Ruy Gonçalez Pedro Geronimo de Ponte, introduciendo en la linea de Mançanedo persona que no pudo aver, y que desconociò el Conde D. Pedro, aunque la tratò tan mal, como queda viito. Salazar de Mendoza cayò en la misma equivocacion, quando nombrando à este Señor entre los Ricoshombres de la Reyna Doña Urraca, dice: *Ruy Gonçalez Senior en*

PRUEBAS *Aza, de quien descendieron los de Mançanedo, se hallò en la conquista de Toledo, y fue vno de los de Asturias de Trasmiera, que vinieron à la Congregacion de Prelados, y Ricoshombres, que hizo la Reyna. Tuvo por hijo à Don Gonçalo Gomez, à quien mataron los vassallos de su padre porque los maltrataba, y dice el Conde Don Pedro que por este hecho quedaron solariegos. Desde este Don Gonçalo Gomez, que murió despeñado en Aza, es muy conocida la sucesion, porque todos los Escritores convienen en que fue su hijo el Conde Don Gomez Gonçalez de Mançanedo; pero de èl arriba no ay cosa que no tenga mil oposiciones contra el Conde Don Pedro, Meneses, Aponte, y los que sin respecto à los patronimicos quieren que el Conde D. Pedro de Palencia engendrase à D. Fernan Gonçalez, y este à Ruy Gonçalez, padre de D. Gonçalo Gomez: pues no se puede dudar que el hijo del Conde D. Pedro de Palencia, si le huviesse avido, se llamaria D. Fernan Perez, ni que su hijo de este se nombraria D. Ruy Fernandez, y el deste se abria de llamar D. Gonçalo Ruiz. Y supuesto que ninguno los nombra así, ni produce instrumento que asiance las sucesiones que escriven, abrèmos de entender que todas son supuestas: al mismo tiempo que en la linea que escrivimos el hijo de Don Fernan Gonçalez Señor de Aza, se llama Don Alvar Fernandez: su hijo de este, Nuño Alvarez, y su nieto Gomez Nuñez, observando todos la regla inviolable de los patronimicos, que siendo vniversal en todas las familias Castellanas, no pudo exceptuar esta.*

Es cierto que el Ruy Gonçalez, que Salazar de Mendoza nombra, asistió al Concilio, ò Congregacion que hizo la Reyna Doña Urraca en Oviedo el año 1115. y le hallamos en el Catalogo que de todos los Ricoshombres, y Cavalleros que allí concurrieron imprimió el Padre Sota; pero allí no ay seña alguna de que este sea el Señor de Aza, porque solo dice: *Rodericus Gundiſalvi*, sin declararle familia, ni dominio. Mas se guro es que el progenitor de la Casa de Mançanedo, se hallasse en la conquista de Toledo, porque esta Ciudad se rindiò al Rey D. Alfonso VI. el año 1085. à cuyo tiempo viene

mejor la memoria de D. Gomez Nuñez, que el año 1115. en que sucedió el Concilio de Oviedo. Luego que Toledo, se entregò tambien Talavera, plaza importantissima del mismo Reyno, y doce leguas mas abançada que su capital àcia la parte de Extremadura, que los Moros dominavan. Su tenencia, y el gobierno de aquella frontera pudo dar luego el Rey à Don Gomez Nuñez, el qual aun tenia ambas cosas el año 1118. quando el Emperador Don Alfonso VII. à 4. de las Kal. de Diciembre concedió al Monasterio de San Clemente de Toledo la viña, que fue del Moro Ihenguhul en Azeca. El Privilegio estampò Yepes, y en èl, despues de los Prelados, se lee: *Ego Comes Galecia Petrus Fruela confirmo. Ego Guter Bermuiz conf. Ego Gomez Nuñez Alcaidus de Talavera conf. Ego Pelagius Suarez Alcaidus de Toledo confirmo, &c.* Que es vna prueba evidente de la autoridad deste Señor, pues no solo confirma como Ricohombre, sino precedea Alcaide de Toledo, puesto de la grande autoridad que pondera Salazar de Mendoza, aunque olvidando este Don Pelayo Suarez en el Catalogo que hizo de los que tuvieron aquella Alcaidia.

No sabemos el nombre, ni familia de la muger de Don Gomez Nuñez; pero los Escritores, y los patronimicos, y herencia, se conforman en que nacieron de su matrimonio:

8 D. GONZALO GOMEZ, por quien prosigue la linea.

8 GARCÍ GOMEZ Ricohombre, Señor en Aza, à quien Salazar de Mendoza llama Señor en Roa diciendo que fue *delos de Aza*, y solo puede ser en esta linea, porque no cabe en el tiempo que fue èl de la primera, donde solo hallamos à D. Gomez Garcia Señor de Aza, y Roa, Alférez mayor de Castilla, de quien no pudo ser hijo, pues floreció muchos años antes que èl. Confirmò en el mes de Setiembre del año 1136. vn Privilegio, en que el Emperador D. Alfonso VII. aprobò las donaciones de sus ascendientes al Monasterio de S. Millan, y refiriendo D. Fr. Prudencio de Sandoval sus confirmadores, dice fue vno dellos: *Garcia Gomez de Aza, que fue vn gran Cavallero*. El año 1148. concurrió con el Conde D. Manrique de Lara à la donacion que hizo à Don Gonçalo de Marañon de las Casas, y heredades de Toledo: y es vna prueba incontestable de su parentesco con la Casa de Lara, pues todos los que intervinieron en aquel acto eran parientes del Conde Don Manrique, como en èl mismo se justifica. El año siguiente estava en Burgos con el Emperador quando su Magestad concedió fueros à Villanueva, Aldea de el Monasterio de Valvanera, porque Sandoval fenece las confirmaciones de aquel Privilegio con su nombre, llamandole *Garci Gomez de Aza*. Garcia Gomez se nombra en el Privilegio que expidió el Emperador en los Idus de Diciembre del año 1150. para dar à la Iglesia de Segovia, y à Don Juan su Obispo, el Castillo de Cervera, y le trae enterò Colmenares: Y así està nombrado dos años despues en el Privilegio, que se hizo para dar à Don Galindo las Aldeas de Vallaga, y Hueva: y en los años 1154. 1155. y 1156. le refiere otras muchas confirmaciones Don Fray Prudencio de Sandoval en su Historia de los cinco Reyes, sin que despues hallamos mas memoria suya, ni de su sucesion. Verdad es que el año 1148. tenia hijos, porque la donacion ya referida à D. Gonçalo de Marañon, nombrando à su sobrino D. Gomez Gonçalez de Mançanedo, y à èl dice: *& suos filios*; pero no sabemos como se llamaron, ni la sucesion que tuvieron.

8 DIA GOMEZ Señor de la Casa de la Vega en las Asturias de Santillana, fue Ricohombre del Emperador Don Alfonso VII. y como tal le nombra entre los suyos Salazar de Mendoza. Su filiacion se apoya en los buenos principios del patronimico, tiempo, y naturaleza: y siguiendolos el Padre Sota, la atribuye à la Casa de Mançanedo, aunque en diversa persona, pues hace à este Ricohombre hijo del Conde Don Gomez Gonçalez de Mançanedo. Para que no fuese sino de su abuelo Don Gomez Nuñez, que confirma hasta el año 1118. favorece la conformidad de los años, la igualdad de las sucesiones, y la circunstancia de la diversidad de las armas: pues teniendolas ya hereditarias el Conde D. Gomez, como en Don Gil Gomez su hijo se justificarà, no cabe que si Dia Gomez Señor de la Vega, fuese tambien hijo suyo, desamparasse tanto la memoria de su

Cinco Obispos, f. 72.

Yepes, Cron. de S. Benito escrit. 24. del Apend.

Dign. de Castilla lib. 2.

cap. 3.

PRUEBAS pag. 663.

Fund. en S. Millan, fol. 86.

PRUEBAS pag. 8.

Sand. cinco Reyes, fol. 197. 207. 208. y 209 Colm. Hist. de Segovia, pag. 137. Apendice de Atarç. escr. 28.

Dign. de Castilla lib. 2. cap. 5.

PRUEBAS pag. 671.

linage, que en lugar de la flor de Lis de plata en campo azul, que usava la Casa de Mançanedo, tomasse por armas el escudo simple de oro, que en lo antiguo traia la Casa de la Vega, hasta que por lo que obraron sus hijos en la batalla del Salado añadieron EL AVE MARIA en letras azules. De Dia Gomez fue hijo RUY DIAZ DE LA VEGA Señor de esta Casa, que refiere su filiacion en vna escritura de venta que otorgò el año 1229. à favor de Gomez Manrique, que es el hijo de la Casa de Mançanedo, que despues fue Maestro de Calatrava. Y lo mismo dice en otro instrumento que otorgò el mismo año, vendiendo à Don Marcos Abad de Santa Maria de Aguilar, y à su Convento, toda la heredad que por su abuelo le pertenecia en Valdeguña, y el Palacio de los Lares, por 50. maravedis. De este Cavallero nació GONZALO RVIZ DE LA VEGA Señor de la Casa de la Vega, y grandes heredamientos en la Montaña, que el año 1255. intervino en la confederacion que el Señor de Vizcaya hizo con el Rey Don Jayme I. de Aragon, como lo escribe Zurita. Fue hijo, y sucesor de Gonçalo Ruiz DON PEDRO LASSO DE LA VEGA Señor de la Vega, Almirante mayor de la Mar, el año 1269. en quien no sabemos si el nuevo apellido de Lasso, tan frequente, y estimado despues en Castilla, se ocasionò por nombre postizo, que antiguamente se llamava *Alcuña*, ò por aver sucedido à su madre en aquella Casa. Hijo suyo fue RUY PEREZ DE LA VEGA, que siguiò al Infante Don Felipe, y à los Ricos hombres en las diferencias que tuvieron con el Rey Don Alfonso el Sabio: y el año 1271. le embiaron los confederados, con Sancho de Velasco, para que en nombre suyo declarassen al Rey, que sin atender à la concordia se bolvian à sus tierras, como ya queda escrito en la pag. 103. deste tomo. De este Ruy Perez entiende Salazar de Mendoza que fue hijo GARCÍ LASSO DE LA VEGA Señor de la Vega, Miral-Rio, Cobreces, Trifa, Biernoles, Cieza, Lucio, Rebolledo, la Torre de Mormojon, y otros grandes heredamientos, Chanciller mayor del Rey Don Alfonso XI. Justicia mayor de su Casa, y su gran Valido, Adelantado mayor de Castilla, y Alcayde del Alcaçar de Avila; pero Argote de Molina no quiere que fuese hijo de Ruy Perez, sino hermano suyo, y hijo del Almirante, y así lo entendemos. Fue muerto Garcí Lasso infelizmente en Soria el año 1329. aviendo celebrado dos matrimonios: el primero con Doña JUVANA DE CASTAÑEDA: y el segundo con Doña TERESA DE SOTOMAYOR, viuda de D. Pedro Manrique II. del nombre, IV. Señor de Amusco, como queda escrito en el cap. V. del lib. V. y que solo tuvo en ella à Doña ELVIRA LASSO, muger de Ruy Gonzalez de Castañeda Rico hombre, Señor de las Ormazas, y Sedano. Del primer matrimonio tuvo Garcí Lasso à GONZALO RVIZ DE LA VEGA I. Señor de los Valles de Cayon, Camargo, Villascusa, Carriedo, Cabeçon, y Reocin, cuya sucesion quedò en la Casa de Villegas, à GUTIERRE PEREZ DE LA VEGA Señor de Liencres, à PEDRO LASSO DE LA VEGA Balletero mayor del Rey Don Alfonso XI. Governador, y Alcayde de Segovia, à Doña MARIA Señora de la Torre de Mormojon, muger de Gutierre Gonzalez Quijada Señor de Villanueva de los Cavalleros, y à Doña URRACA LASSO, muger de Pedro Ruiz Carrillo Señor de Villaquirán, Vascones, y Revenga. Todo lo qual consta por la particion que el año 1338. se hizo de los bienes de Garcí Lasso, y que fue su hijo mayor, y de Doña Juana de Castañeda GARCÍ LASSO DE LA VEGA II. del nombre, Señor de la Vega, Rojas, Santivañez, Rebolledo, y Lucio, y de los Valles de Asturias de Santillana, que adquirió de los herederos de su hermano, Adelantado mayor de Castilla, Justicia mayor de la Casa del Rey Don Alfonso XI. y Mayordomo mayor de Don Fernando su hijo, el qual fue muerto en Burgos, de orden del Rey Don Pedro, el año 1351. Casò primero con Doña URRACA RODRIGUEZ DE ROJAS Señora de Trifa, hija de Don Juan Rodriguez de Rojas I. Señor de Poza, Pedrajas, y Fermoñilla, Adelantado mayor de Castilla, y Justicia mayor de la Casa del Rey, y de Doña Urraca Ivañez de Guevara su muger: y no dejandole hijos, bolvió à casar con Doña LEONOR DE CORNADO, hijade Gonçalo Rodriguez de Cornado Señor de la zuaga, Alcalde mayor de Cordova, y Ayo del Rey D. Pedro, y de Doña Elvira Arias su muger, en quien tuvo à GARCÍ LASSO DE LA VEGA III. del nombre, Señor de la Vega, y de los nueve Valles de Asturias de Santillana, que murió en la batalla de Nagera el año 1367. estando

Aponte Luc. de Nobl. Argot. Nob. lib. 2. cap. 233. folio 335. Sosa Princ. de Astur. p. 619.

An. de Aragon tom. 1. lib. 3. cap. 52.

Cron. de D. Alfonso X. cap. 23.

PRUEBAS pag. 681.

PRUEBAS p. 44. 55.

Cron. de D. Pedro, año 2. cap. 6.

Cron. de D. Pedro, año 18. cap. 12

PRUEBAS p. 90. 129. 403. 406. 677.

casado con Doña MENCIA DE CISNEROS Señora de Castrillo, Guardo, y Villoldo, cuyos ascendientes quedan escritos al fin del cap. XI. del lib. V. Y en el cap. II. del lib. VI. se advirtió ya que fue su hija vnica Doña LEONOR DE LA VEGA Señora de la Casa de la Vega, y de los nueve Valles, y otras grandes tierras, que casò primero con D. JUAN Señor de Aguilar, y Castañeda, hijo del Conde D. Tello, y tuvo del à Doña ALDONZA Señora de Aguilar, muger de D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE I. Conde de Castañeda. Y casando despues con D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, Real de Mançanares, Lievana, Pernia, y Hermandades en Alava, Almirante mayor de la Mar, y Mayordomo mayor del Rey, tuvo à D. LINGO LOPEZ DE MENDOZA I. Marques de Santillana, Conde del Real, Señor de Mendoza, y de la Vega, en cuyos descendientes los Duques del Infantado permanece esta Casa.

CAPITULO IU.

8 DON GONZALO GOMEZ.



CONTINÚSE la sucesion desta Casa por este Señor, que fue el primogenito de D. Gomez Nuñez, y está conocido por tal de los Escritores todos. Fue de condicion tan terrible, que haciendose intolerable à los mismos vasallos suyos de Aza, los puso en tal desesperacion, que sin acordarse del respeto que le debian, y sin que el furor los dejasse temer el rigor de las leyes, le precipitaron desde vnas rocas, donde perdió infelizmente la vida. El Conde D. Pedro, que refiere el suceso, parece que le estimò por Señor

de su Casa, pues dice: *Despeñaronle en Aza sus solariegos, que por esso quedaron despues siempre sugetos.* Pero Salazar de Mendoza creyò que aun no avia heredado, porque vivia su padre: y así dice: *Que le mataron los vasallos de su padre, porque los maltratava: y esto tiene mas verosimilitud, respecto de la falta de noticias que ay en los instrumentos de este Señor.* Por esto entendemos que D. Gonçalo no llegó à heredar: y es muy natural cosa, que los rigores, y violencias, que le ocasionaron la muerte, fuesen efecto de sus pocos años. Discordan tambien el Conde Don Pedro, y Salazar de Mendoza en el castigo de los vasallos de Aza: porque el Conde los llama solariegos, y dice que su crimen los hizo mas sugetos; y Salazar no los llama sino vasallos, y quiere que quedassen solariegos por castigo de su atrocidad. Sobre cuya diferencia es menester suponer, que los moradores de Aza siempre fueron solariegos para los descendientes de D. Gonçalo Fernandez, poblador de aquella Villa: pues como tales se dividieron entre ellos, sin que aya memoria de aver sido nunca de Behetria, ni tener razon alguna para serlo, segun lo que de estas diferencias de vasallos escribimos en el cap. VIII. del lib. V. Con que no pudieron quedar solariegos en castigo de su delito, ni tampoco es dable que quedassen mas sugetos por él: pues de vasallos solariegos, no puede declinarle sino à esclavos; y esto no lo permitió nunca la libertad de la nacion. Y así solo se podrá entender que quedaron mas sugetos, suponiendo que el Rey los gravò con alguna nueva contribucion para sus Señores, en que se conservasse perpetua memoria del delito, siendo este el mas apacible modo de castigar vn pueblo, que aunque ciego, y furioso cometió la execrable maldad de quitar la vida al hijo de su Señor, no podia el Soberano sugetarle todo al rigor de las leyes, sin incurrir en vna especie de barbaridad cruelissima, que manchando su fama agraviasse mucho la razon: pues en los movimientos populares, ni concurren indistintamente todos los moradores, ni suele tener la culpa sino el que conmueve los otros.

Tampoco declaran estos Escritores, ni Aponte, Lavaña, y los otros citados, como se llamava la muger de D. Gonçalo Gomez, ni emos hallado instrumento que la nombre: con que solo podremos decir con ellos que fueron sus hijos:

9 El Conde D. GOMEZ GONZALEZ DE MANZANEDO Señor en Aza, y otras muchas tierras, Mayordomo mayor del Rey D. Sancho III.

9 DOÑA ELVIRA GONZALEZ, que casò dos veces: vna con DONALVAR RVIZ DE GYZMAN Ricohombre, Señor de la Casa de Guzman en Camp de Roa, hijo del Conde D. Rodrigo Nuñez, que el año 1086. murió peleando en la batalla de Sacralias, y de Doña Urraca Díez su muger: y de este Conde D. Rodrigo fue hermana Doña Ximena Nuñez, en quien el Rey D. Alonso VI. hubo à la Reyna Doña Teresa Señora de Portugal, que casando primero con el Conde D. Enrique de Borgoña tuvo à D. Alonso Enriquez I. Rey de Portugal: y de su segundo matrimonio con el Conde D. Fernan Perez de Trava procreò à Doña TERESA FERNANDEZ, muger del Conde D. Nuño PEREZ DE LARA, como queda escrito en el cap. I. del lib. XVI. El casamiento de Doña Elvira Gonçalez, y Don Alvar Ruiz de Guzman le escribe Salazar de Mendoza, y de ambos nació Don Ruy Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor de Guzman, cuyo matrimonio con Doña Godo Gonçalez de Lara, y la grande sucesion que tuvieron queda escrito en el cap. XI. del lib. II. conformandonos, aunque con repugnancia, con las filiaciones que de la Casa de Guzman estampò Don Joseph Pellicer. Este quiere que el Infante Don Nuño, hijo de Don Ordoño I. Rey de Leon, fue padre del Conde Don Rodrigo Nuñez, que hizo vn Castillo en vna Villa de Gundemaro su suegro. De este fue hijo el Conde Don Nuño Rodriguez, que vivia el año 1040. y en Doña Ximena su muger, hija del Infante Don Ordoño, tuvo al Conde Don Rodrigo Nuñez, que murió el año 1086. en la batalla de Sacralias, y fue padre de este Don Alvar Ruiz de Guzman. Hasta aqui lleva regularmente las sucesiones; pero en llamar à su hijo D. Ruy Nuñez, sin respecto al patronimico, y en dar à algunos hijos los mismos nombres de sus padres, como se ve en el memorial del Conde de Miranda, tiene tal deformidad, que solo puede tolerarse por el defecto de instrumentos.

El otro matrimonio de Doña Elvira Gonçalez, que segun el tiempo parece el primero, dice el Conde Don Pedro que fue con el Conde DON FRVELA RODRIGUEZ DE TRASTAMAR, hijo de Don Rodrigo Frojaz el bueno, Señor del Condado de Trastámara, que fue hermano del Conde D. Pedro Frojaz de Trava. De esta vnion dice que nacieron D. Rodrigo Fruelàz de Trastámara, que sirvió à S. Fernando en la conquista de Sevilla, y es progenitor de la Casa de Pereyra, Doña Maria Fruelàz segunda muger de D. Rodrigo Fernandez Ricohombre, Señor de Cabrera, y Ribera, llamado el feo de Valdorna, que el año 1227. tenia en feudo à Astorga, Mayorga, y Benavente, y el año 1230. era Alferrez mayor del Rey D. Alonso de Leon, y tenia los mismos feudos, y la Ciudad de Oviedo. Fue su hija vnica Doña Inès Ruiz, que casò con D. Rodrigo Alonso Señor de Aliger Adelantado mayor de la frontera, medio hermano de S. Fernando, y son sus descendientes los Condes de Lemos, y toda la Casa de Castro. Doña Elvira Fruelàz, hermana de Doña Maria, casò con Gonçalo Diaz Señor de Goes, à quien llamaron por sus proezas el Cid, y de ambos procedió la Casa de Goes, anciana, y ilustre en Portugal.

CAPITULO V.

9 EL CONDE DON GOMEZ GONZALEZ Señor de Mançanedo, y Aza, Mayordomo mayor del Rey Don Sancho III.



ODAS las confusiones con que hasta aqui hemos batallado en esta linea, fenecen en el Conde D. Gomez Gonçalez, porque no solo ay desde su persona toda la luz que necesita la puntualidad de la Historia, pero tiene su familia apellido propio, que nos libra de mendigar inferencias, y superar dificultades para el seguro conocimiento de sus generaciones. Fue à quien diò Caçilla el renombre de Mançanedo, porque edificò vn Castillo en la Merindad de Trasmiera, à quien quizá por la abundancia de Mançanos que avia en aquel territorio llamó MANZANEDO. Y desde entonces quedó este por cognombre de esta ilustre familia, sin que hasta alli se le

conozca alguno, porque no tiene fundamento la noticia que refieren el Conde D. Pedro, y Argote, de que el apellido de D. Gomez era antes Campò, supuesto que no ay instrumento alguno, ni Autor antiguo que se le atribuya.

Empiezan sus memorias con vn irrefragable testimonio de la grande autoridad de su Casa: pues quando el Conde D. Pedro Gonçalez de Lara solicitava declarar su matrimonio con la Reyna Doña Urraca, y apoderarse enteramente de sus Reynos, fue D. Gomez vno de los pocos Grandes que se le opusieron: y formando tropas en nombre del Infante D. Alonso, hijo de la Reyna, le sitiaron, y prendieron en el Castillo de Monçon, como por autoridad del Arçobispo D. Rodrigo, y de todos nuestros Eseritores, queda referido en el cap. XII. del libro XI. pag. 94. Empeñaronse despues desto los Grandes aliados, y la mejor parte de la nobleza, en que la Reyna avia de ceder el gobierno al Infante su hijo, en quien aun en vida de su madre deseavan ver el cetro. Y como aquella Princesa rehusasse complacerlos tan en su perjuicio, tuvieron ofiada para sitiarla en las torres de Leon, juzgando que la violencia, y falta de respecto à su Soberano era tolerable, por el bien vniversal de los pueblos, que los movia. Hurtòse la Reyna al furor de los coligados, y como dice Sandoval: *Queriendo proceder contra D. GOMEZ DE MANZANEDO, que estava muy poderoso, y sustentava con mucha Cavalleria la parte del Infante D. Alonso, pensando averle a sus manos, le cercò con tan poco cuidado de sí, que ella quedó cercada de los contrarios.* El focorro que el Conde D. Pedro de Trava, y la Reyna Doña Teresa, hermana de la Reyna, condugeron promptamente à D. Gomez, le aumentò las tropas de modo, que trocandose el teatro, quedó sitiador el que estava sitiado; pero la Reyna recibió tambien socorro de sus apasionados, con que pudo retirarse, dejando à los Grandes tan empeñados en su resolucion, que aclamaron Rey à D. Alonso, con asistencia del Obispo de Santiago D. Diego Gelmirez, que autorizò el acto. Sucedió todo esto el año 1112. quando precisamente estava D. Gomez en edad juvenil: y aunque refieren los Historiadores que la operacion se hizo por el vniversal consentimiento de muchos Ricoshombres de todas las Provincias del Reyno, solo nombran al Conde D. Pedro de Trava, D. Gutierre Fernandez de Castro, y D. Gomez de Mançanedo, como los mas principales, y poderosos.

Concordaronse despues los dos Reyes, madre, y hijo, y Reynaron juntos, con que cessaron las hostilidades de la guerra; pero Don Gomez no debió de quedar en gracia de la Reyna, y por esto, retirado de la Corte, falta su nombre en las confirmaciones de los Privilegios. Y aun carecemos de memoria suya hasta el año 1137. en que, con el Emperador Don Alonso VII. y muchos Grandes, fue testigo de la donacion que los Condes Don Rodrigo Gomez, y Doña Elvira su muger hicieron al Monasterio de Oña de su Villa de Villaverde, donde dice Sandoval que està nombrado Gomez Gonçalez. Y es el mismo que antes llama la Historia Don Gomez de Mançanedo, sin que para esto haga oposicion la distancia de los años: pues Don Gutierre Fernandez de Castro, que fue compañero de Don Gomez en el empeño de exaltar al folio al Infante Don Alonso, tiene continua memoria en los Privilegios de todos estos años, y prosigue en los mismos que despues vivió Don Gomez. Verdad es que el Padre Moret no sigue la cuenta que por Sandoval observamos: pues la aclamacion del Rey Don Alonso contra su madre, que queda puesta en el año 1112. la señala trece despues el de 1125. y en el de 1127. nombra à Don Gomez de Mançanedo, como favorecido del Rey, y enemigo del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. Y si esto fuesse así, mas conformidad nos ofrecia el tiempo.

En el año 1148. avia algunos que las enenidades de Don Gomez Gonçalez de Mançanedo con la Casa de Lara, se avian ya acabado por medio del matrimonio que este Señor celebrò con hija mayor del Conde Don Manrique de Lara Señor de Molina. Y así quando aquel Principe diò à Don Gonçalo de Maraion las casas, y heredades de Toledo, concurrieron en el acto Don Gomez, y sus hijos, como queda dicho en el primer capitulo del lib. III. donde anotamos tambien vna confirmacion suya del año 1149. Quatro años despues el de 1153. diò el Emperador el Monasterio de San Salvador de Buelso à Pelayo Perez, y entre los Grandes que le confirmaron dice: *Gomez Gonçalez conf.* por cuyas señas le conoció acertadamente D. Antonio Suarez de Alarcon,

PRVEBAS
pag. 670.
Pelli. mem.
del Conde de
Miranda,
fol. 42.

Trofeo folio
35.

Conde D. Pe
dro tit. 7.
pag. 49.

Rades Cron.
de Calatr.
cap. 21.

PRVEBAS
pag. 671.

Cinco Reyes
fol. 119.

PRVEBAS
pag. 671.

Cinco Reyes
fol. 164.

An de Nav.
tom. 2. lib.
17. p. 120
y 122.

PRVEBAS
pag. 8.

Escrit. 27.
del Apend.
de Alarc. y
en el lib. 2.
pag. 143.

expidieron el año 1194. para conceder à Pedro Pardo el Valle de Fuentes, y à la Orden de Santiago el Alcazar de Alarcon. El año siguiente 1195. confirmò de la misma fuerte el Privilegio, en que el Rey diò al Monasterio de Oña vnas heredades en Petralata: y otro en que hizo merced de la Villa de Paracuellos à la Orden de Santiago. Y en el de 1196. confirmò la donacion de ciertos derechos à Toledo en su puerta de Visagra: y otra de las heredades de Villagarcia à Don Tel Perez: y la permission que el Rey diò à la Orden de Santiago, para que pudiesse comprar en Valladolid quadringentas morabetinadas de heredad. Todos los quales Privilegios estàn ya impresos, ò mencionados, y en todos dice: *Egidius Gomez conf.* y aunque ay otras muchas confirmaciones suyas, bastaràn estas para justificarle la calidad de Ricohombre. Sirviò con gran valor à San Fernando en sus conquistas, que por esto le hizo merced del Castillo llamado Yghar, ò Vyar, por Privilegio rodado fecho en Valladolid à 3. de Febrero Era 1280. que es año 1242. el qual vimos en el Archivo de Uclès, y dice: *Facio cartam donationis, concessions, confirmationis, & stabilitatis vobis DOMINO EGIDIO GOMICI dilecto meo, perpetuo, & irrevocabiliter valituram dono etiam vobis, & conceo Castellum, quod vocatur Viar cum omnibus terminis, & pertinentijs suis, &c.* Confirmanle los Prelados, y Grandes de Castilla, y Leon, y entre los de Castilla dice: *Egidius Malrici conf.* que es su sobrino hijo de su hermano mayor. Antes de esto ganó Don Gil à los Moros en la sierra de Segura otros tres Castillos, llamados Roycorto, Guta, y Aveyolla, y los pertrechò, y mantuvo à su costa, sin embargo de estar tan abançados à la frontera de Granada, hasta el año 1243. en que hallandose sin hijos, y especialissimamente devoto à la Orden de Santiago la hizo simple donacion de aquellos quatro Castillos, y de los pertrechos, y bienes, que en ellos tenia. El Maestro Don Pelay Perez Correa, D. Garcia Lorenzo, Comendador de Uclès, y el Capitulo de aquella Orden, pagaron la devocion de Don Gil Gomez, dandole para toda su vida la Villa, y Castillo de Paracuellos, con sus Aldeas, y terminos, y lo que la Orden avia en Segovia: con tal, que despues de sus dias quedasse libre, y franco para ella. De todo esto se hizieron dos cartas iguales en Murcia, el vltimo dia de Mayo del año referido 1243. y quedando con vna D. Gil, y con otra la Orden, permanece en el Archivo de Uclès la que va en las Pruebas, donde de los quatro sellos de cera que tenia pendientes, à saber del Maestro, Comendador de Uclès, Capitulo, y Don Gil Gomez, solo permanece este con vna Flor de Lis en medio, y orla de letras que dicen S. D. GIL GOMEZ. Otra memoria hallamos suya del mismo año en las capitulaciones de Doña Juana, nieta de la Condesa Doña Ello Perez de Castro, con Don Gonçalo Yañez de Lima, donde se estipulò que los 21500. mrs. que este Ricohombre asignò en arras à su muger, los entregasse à Don Gil Gomez en cierto termino. El Conde Don Pedro, Argote de Molina, y Salazar de Mendoza dicen, que este Señor falleciò sin hijos; mas no declaran el año en que esto fue.

10 Doña INES GOMEZ, que el año 1208. llamandose hija del Conde D. Gomez, vendiò al Monasterio de Santa Maria de Aguilar de Campò la quarta parte de su herencia en Melgarejo, Villafendino, y Villafilos por 21300. mrs. Alfonso: y es la vnica noticia que hallamos de esta Señora.

10 Doña ELVIRA GOMEZ, que casò con D. PEDRO RUIZ DE GUZMAN Ricohombre, Señor de la Casa, y Estado de Guzman, que tuvo en honor à Lara, y Aguilar y fue Mayordomo mayor del Rey Don Alonso VIII. hasta el año 1195. en que muriò peleando en la batalla de Alarcos. Su filiacion queda ya escrita en el cap. XI. del lib. II. pag. 88. porque Doña Godo Gonçalez de Lara su madre fue hermana del Conde Don Pedro Gonçalez Lara. Y alli, y en el cap. inmediato advertimos, que D. Ruy Nuñez de Guzman su padre fue hijo de D. Alvar Ruiz de Guzman Ricohombre, Señor de Guzman, y de Doña Elvira Gonçalez su muger, hermana del Conde D. Gomez Gonçalez de Mançanedo. El matrimonio de D. Pedro Ruiz, y de Doña Elvira Gomez, le escriben conformes el Conde Don Pedro, Ambrosio de Morales, Argote de Molina, Salazar de Mendoza, D. Fr. Prudencio de Sandoval, Fr. Hernando del Castillo, D. Pedro de Brito, y quantos han escrito de la Casa de Guzman; pero los mismos Sandoval, y Salazar de Mendoza descubrieron del

despues vn instrumento, que varia el nombre de la muger de D. Pedro Ruiz: y Salazar dice: *Por vn Privilegio de Oña, en que el, y su muger le dieron la su Villa de Nuez, pare-* *Castillo His-*
ce que casò con Doña Mahalda. Por las genealogias muy aprobadas se entiende, que con Doña Elvi- *de S. Domin.*
ra, hija del Conde D. Gomez de Mançanedo, y de la Condesa Doña Mayor Manrique. De este se- *lib. I. cap. I.*
gundo matrimonio, si huvo dos, fueron sus hijos Don Nuño Perez, &c. A todo esto se opone D. *Dig. de Cal.*
Joseph Pellicer produciendo parte de aquella donacion, que empieza: *Ego D. Petrus* *lib. 2. c. 10.*
Roiz de Guzman, & vxor mea Dona Mafalib, y es fecha en los Idus de Setiembre de la Era *Memor. del*
1231. que corresponde al año 1193. Enojale D. Joseph contra Salazar de Mendoza, *Còde de Mi-*
porque no entendió à su modo este instrumento: y así dice, que citandole, *randaf. 40.*
do ser del año 1193. dà segundo casamiento à Don Pedro Ruiz con Doña Elvira Gomez de Mançanedo, y del por hijo à D. Nuño Perez: que el año 1207. era de los mas señalados Cavalleros del
Reyno. De este genero es casi todo lo que escribe de la Casa de Guzman. Que no pudiera decirse *Memor. del*
mas, si Salazar huviera fabricado el matrimonio de Doña Elvira apoyado 300. años *Còde de Mi-*
antes por genealogias muy aprobadas, como el dice, ò si Pellicer estuviesse abroque- *randaf. 40.*
lado con vn instrumento, que con evidencia asegurasse ser la muger de Don Pedro *Memor. del*
Ruiz de Guzman de otra familia que la de Mançanedo, à quien la atribuyen todos. *Còde de Mi-*
Fuera de que Salazar no diò à D. Pedro segundo matrimonio; sino se le dudò, hallan- *randaf. 40.*
do vna vez llamada à su muger Doña Mofalda, y otras Doña Elvira. Y pues vn autor *Memor. del*
tan grave no se atrevió à juzgar esta dificultad, y la escritura no declara mas que el *Còde de Mi-*
nombre MOFALDA, bien pudiera Don Joseph guardar el respecto de la escritura, y *randaf. 40.*
de los Escritores, y apartarse de estos solo en el nombre, que es lo cierto, y en lo que *Memor. del*
debió contenerse, para no agraviar las dos grandes Casas de Guzman; y Mançane- *Còde de Mi-*
do, quitando à esta vna tan ilustre hija, y negando à aquella la filiacion que conoce à *randaf. 40.*
su abuela. Para que la muger de Don Pedro Ruiz se llamasse Doña Mahalda Gomez *Memor. del*
de Mançanedo, no ay dificultad alguna: y así solo quedará la equivocacion en el nom- *Còde de Mi-*
bre propio; pero tambien es posible que tuviesse ambos nombres, pues como que- *randaf. 40.*
da dicho ay muchos exemplos. Y por vltimo, para negar tan absolutamente vna filia- *Memor. del*
cion establecida, es menester documento claro, y seguro, que notoriamente persua- *Còde de Mi-*
dia los errores de los antiguos: lo qual no se descubre en aquella escritura, con que D. *randaf. 40.*
Joseph se creyò el Colon de las ignoradas grandezas, que su misma anciania ocultò à *Memor. del*
la Casa de Guzman, y él no bastò a descubrir. Mas grave dificultad que las referidas *Còde de Mi-*
pudiera hacer para este matrimonio el estrecho parentesco, que tenian los contra- *randaf. 40.*
yentes: pues Doña Elvira, ò Mahalda Gomez de Mançanedo, era tia de Don *Memor. del*
Pedro Ruiz su marido, prima hermana de Don Ruy Nuñez de Guzman su padre, por *Còde de Mi-*
la linea de Mançanedo: y por la de Lara, era su sobrina, porque su madre fue nieta *randaf. 40.*
del Conde D. Pedro Gonçalez de Lara, y D. Pedro Ruiz fue nieto de Doña Godo *Memor. del*
Gonçalez de Lara, hermana del Conde Don Pedro: con que por esta parte estavan *Còde de Mi-*
en tercero con quarto grado de consanguinidad, y por aquella en segundo con ter- *randaf. 40.*
cero grado. Pero estos impedimentos repetidos dispensava la Sede Apostolica sin *Memor. del*
dificultad, y no puede dudarse que precederia esta gracia al matrimonio. De él pro- *Còde de Mi-*
cedieron D. Nuño Perez, Don Pedro Ruiz, Doña Teresa Perez, y Doña Maria Pe- *randaf. 40.*
rez de Guzman, todos los quales estàn nombrados en escritura del primer dia de Ma- *Memor. del*
yo del año 1212. que estampò Pellicer. Don Nuño Perez es progenitor de los Mar- *Còde de Mi-*
queses de Toral, de Montealegre, y de la Algaña, de los Condes de Orgaz, Señores *randaf. 40.*
de Gibrleon, y de los Duques de Medina Sidonia, y sus ramas, como se escribió *Memor. del*
al fin del cap. VIII. del lib. V. Don Pedro Ruiz, ò D. Fernan Perez (que es lo regular, *Còde de Mi-*
y que como tal sigue Salazar de Mendoza) casò en Toledo con Doña Luna, hija de *randaf. 40.*
Don Estevan Yllan, y formò las lineas de los Señores de Casa-Rubios, Layos, Batres, y *Memor. del*
Orgaz, y de los Condes de Teva, y Villaverde, de cuyas filiaciones se formò la ra- *Còde de Mi-*
bla genealogica con que fenece el cap. VIII. del lib. V. y se continuaron en el §. II. *randaf. 40.*
del cap. XII. del lib. XIX. De la Doña Teresa Perez se ignora el estado: y lo mismo *Memor. del*
sucede con Doña Maria Perez de Guzman su hermana.



PRUEBAS
pag. 672.

PRUEBAS
pag. 635.

PRUEBAS
pag. 677.
Conde Don
Ped. tit. 17
Mor. tom. 3
fol. 344.
Arg. Nobl.
lib. I. cap.
105. lib. 2.
cap. 31.
RRUEBAS
pag. 670.
Sand. Hist.
de D. Alon.
VII. p. 334
419.

Memor. del
Còde de Mi-
randaf. 40:

CAPITULO VI.

10 DON MANRIQUE GOMEZ RICOHOMBRE, Señor de Mançanedo.



VISIERON los Condes D. Gomez Gonçalez de Mançanedo, y Doña Mayor Manrique de Lara, que este su primer hijo tuviese el nombre del Conde Don Manrique de Lara su padre, y suegro, cuya autoridad fue en la vida tan recomendable, como lo son hasta oy sus ilustres memorias. Y quando para la filiacion de Don Manrique Gomez no estuviesen concordados todos los Escritores, bastava esta circunstancia para asegurarla, y hacer evidente la de su madre, y su casamiento con el Conde D. Gomez.

Salazar de Mendoza dice, que Don Manrique tuvo la dignidad de Ricohombre en tiempo del Rey D. Alonso VIII. pero no le hallamos nombrado entre los suyos, à causa de aver seguido la Corte del Rey Don Fernando II. de Leon, como lo advierte Pedro Geronimo de Ponte, asegurando que estàn confirmados de èl muchos Privilegios, y especialmente vno del año 1180. en que el Rey diò el Burgo de Pontevedra al Arçobispo de Santiago. De sus confirmaciones no podemos dar otra noticia, porque entre largo numero de Privilegios que tenemos de los Reyes D. Alonso VIII. y Don Enrique I. de Castilla: D. Fernando II. y D. Alonso ultimo de Leon no hallamos en alguno su nombre.

Fue casado con Doña MAYOR DE GYZMAN, hermana de Doña Toda, muger de Don Alvar Ruiz Giròn Merino mayor de Castilla, y de Doña Maria de Guzman, primera muger de D. Rodrigo Gutierrez Ricohombre, Señor de Boròx, Castillo de Dueñas, y Medeno, Mayordomo mayor del Rey Don Alonso VIII. Estas tres Señoras fueron hijas de Don Alvar Ruiz de Guzman Ricohombre, Señor de Guzman, y Mansilla, y de Doña Vrraca Rodriguez de Castro su muger, hermana de D. Fernan Ruiz de Castro Ricohombre, Señor del Infantado de Leon, cuñado, y Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. como lo escribimos al fin del cap. I. del lib. IV. A D. Alvar Ruiz tiene el Conde Don Pedro por hijo de D. Pedro Ruiz de Guzman, el Mayordomo mayor, de quien no fue sino hermano mayor, como consta por muchos Privilegios en que confirma, prefiriendole siempre: y vno dado à Segovia el año 1184. dice: *Alvarus Roderici de Guzman conf. Petrus Roderici de Guzman frater eius conf.* que es por donde conociò Sandoval la equivocacion del Conde D. Pedro, y de los que le siguen. Lo mismo consta por la donacion que el año 1168. hizo à la Iglesia de Burgos Rodrigo Gonçalez del Palacio de Caraveo, y otras heredades, porque la confirman muchos Grandes, y despues de los Condes D. Alvaro, y D. Nuño de Lara, y Don Gonçalo de Maraçon dice: *Alvarus Roderici de Manxilla conf. Petrus Roderici conf. Fernandus Roderici frater eius conf.* Fuera de lo qual, ay vna escritura en el Archivo de Burgos, en que D. Alvaro Ruiz de Mansilla, con sus hermanos, y hermanas, Don Pedro Ruiz, D. Fernan Ruiz, Doña Vrraca, Doña Sancha, Doña Maria, y Doña Teresa Ruiz, dan à Pedro Dominguez su criado por sus servicios todo el heredamiento que tenían en el Lugar de la Vega de San Miguel. Y los tres hermanos varones fueron testigos el año 1164. de la donacion que la Condesa Doña HERMESENDA viuda del Conde D. MANRIQUE DE LARA, hizo à la Iglesia de Burgos de la Villa de

Escri. 10. del Apend. de Alarc. Sota Princ. de Ast. pag. 586. 584.

PRUEBAS pag. 10.

Madrigal, porque todos eran primos hermanos del Conde D. Manrique, como hijos de Don Ruy Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor desta Casa, y de Doña GODO GONZALEZ DE LARA, nombrados en el cap. XI. del segundo lib. Sin cuyas memorias tiene Don Alvar Ruiz vn dilatadísimo numero en muchos de los Privilegios que estamparon Diego de Colmenares, Don Antonio Suarez de Alarcón, y el Padre Sota. Fue este el tercero matrimonio que la linea de Mançanedo celebrò en la Casa de Guzman: por los quales, y por la Casa de Lara tenían Don Manrique Gomez

mez, y Doña Mayor de Guzman su muger, duplicado parentesco. Por Mançanedo era este Señor primo hermano de Don Ruy Nuñez de Guzman, abuelo paterno de su muger, que es segundo con quarto grado. Y por Lara venia à ser D. Manrique, sobrino de su muger, porque la Condesa Doña EMILIA su madre, como nieta del Conde D. PEDRO GONZALEZ DE LARA, era prima segunda de Doña Mayor, cuya abuela fue Doña GODO GONZALEZ DE LARA hermana del referido Conde D. Pedro. Procrearon Don Manrique, y Doña Mayor quatro ilustres hijos, à saber:

11 D. GIL MANRIQUE Ricohombre, Señor de Mançanedo, y Villalobos, y de los honores de Toro, y Mayorga, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.

11 DON GOMEZ MANRIQUE Ricohombre, Señor de muchos Lugares, y tierras que heredò de su padre, y que comprò el año 1229. en Valde Yguña de su pariente Ruy Diaz de la Vega Señor de aquella Casa, como Argote de Molina lo escribe. El año 1230. vendiò à D. Marcos Abad de Santa Maria de Aguilar, y à su Convento, el solar de Sobrepeña por 33. mrs. precio que hace seguridad à lo que tantas veces emos dicho de este genero de ventas, que eran puros actos de piedad con los Monasterios. El año 1236. sirviò à San Fernando en la conquista de Cordova, y fue vno de los Ricoshombres, que tuvieron en ella repartimiento. Tomò despues el abito de Calatrava, y tuvo en aquella Orden la Encomienda de Guadalerça, siendo Maestre Don Gonçalo Yañez de Noboa. Fue electo Maestre de Calatrava el año 1240. por muerte del Maestre Don Martin Ruiz, teniendo para esto la mayor parte de los votos, y confirmacion del Cardenal Don Juan Legado Apostolico. Revalidò luego la hermandad que su Orden tenia con la de Santiago desde el año 1221. y passando con sus Cavalleros à servir en la guerra que S. Fernando hacia a los Moros, tomò por fuerça el Castillo de Alcaudete, que entonces quedò à la Orden, como Rades, y Argote de Molina lo escriben. El año 1241. le hizo donacion, y à su Orden, Don Martin Fernandez de Castro, del heredamiento de Tejonar, cuyo intrumento le llama *Frey D. Gomez Maestre de Calatrava*. Y asì està nombrado el mismo año en la escritura en que el Infante Don Fernando de Portugal Señor de Serpa, aprobò la donacion de Tardajos, Villafruela, y los Butrones que Doña Sancha Fernandez de Lara su muger avia hecho à la Iglesia de Burgos. Era tal la moderacion de su animo, que como al tiempo de su eleccion la reclamassen algunas personas de la Orden, que dieron sus votos al Comendador mayor D. Fernando Ordoñez, que era muy favorecido del Rey, y los hacia sombra para negarle la obediencia, condescendiò à muy leves instancias que S. M. le hizo, y para quitar el cisma que la Orden padecia, renunciò el Maestrazgo el año 1242. con dos solos de prudente, y Religioso gobierno: Remuneròsele a to tan piadoso con dejarle la Encomienda mayor, excepcion absoluta del futuro Maestre, y facultad para vivir en la Casa fuerte de Alvillos en tierra de Campos. Con lo qual ascendiò à la Silla Magistral el Comendador mayor D. Fernando Ordoñez, y passando Don Gomez à su voluntario retiro de Alvillos, falleciò tan presto, que ya el año 1243. no vivia, pues la Encomienda mayor avia passado à Don Alvar Fernandez de Castro. Hace memoria del D. Gil Gomez de Roa su sobrino, nieto de Don Gil su hermano, en la donacion que el año 1271. hizo al Monasterio de Caleruega, y como queda referido en el cap. X. del lib. antecedente dice que le criò. Rades le llama: *hijo natural de Don Manrique Gomez, y nieto del Conde D. Gomez de Mançanedo* pero se errò en lo natural: asì porque el Conde D. Pedro, à quien todos siguen, no dicen tal cosa, como porque en el repartimiento de Cordova prefere à los otros dos hermanos suyos, estimados siempre por legitimos. No sabemos si el Maestre fue casado antes de entrar en la Orden; pero Don Fr. Prudencio de Sandoval cita vna memoria del año 1236. en que D. RODRIGO GOMEZ està llamado hijo de D. Gomez Manrique, y no ay otro mas que este de quien en aquel tiempo pueda ser hijo. Despues llama Conde à este Don Rodrigo Gomez, y dice, que èl, y la Condesa Doña Maria su muger fueron bienhechores de la Iglesia de Burgos Era 1280. que es año 1242. En fuerça de lo qual podemos entender que el Maestre fue casado, y tuvo à este Conde Don Rodrigo Gomez;

Nobl. de Andalucía, lib. 2. cap. 161 PRUEBAS pag. 672,

PRUEBAS pag. 624. Rades Cron. de Calatr. cap. 18. 20 y 21.

Arg. nob. lib. 1. cap. 105,

PRUEBAS pag. 657.

PRUEBAS pag. 625.

Coron. de D. Alonso VII pag. 420. al margen.

pero si hasta aqui acierta Sandoval, no le sucede así en decir que D. Rodrigo Rodríguez Malrique fue hijo de estos Condes D. Rodrigo Gomez, y Doña Maria: por que no solo se opone el segundo patronimico Manrique, que ninguna Casa, sino la de Lara à vñado por apellido; pero Don Rodrigo Rodríguez tiene padres conocidos, como se escribió ya en el cap. I. del lib. V.

II D. RODRIGO MANRIQUE Ricohombre, Señor de muchos heredamientos en ValdeYguña, que hizo la línea que conservò el apellido de Mançanedo, y se escribirà en su lugar.

PRVEBAS pag. 672. II D. FERNANDO MANRIQUE, que tambien fue Ricohombre, y como tal heredado en el repartimiento de Cordova, en cuya conquista sirviò à S. Fernando, y es toda la noticia que tenemos fuya.

CAPITULO VII.

II D. GIL MANRIQUE RICOHOMBRE, Señor de Mançanedo, y Villalobos, y de los honores de Toro, y Mayorga.



El fallecimiento de D. Manrique Gomez de Mançanedo dejó su Casa à D. Gil su primogenito, que siguiò como èl la Corte de Leon, así por la devocion que tuvo à aquellos Reyes, como por aver casado con Doña TERESA FERNANDEZ heredera de la Casa de Villalobos. El Rey D. Alfonso IX. padre de San Fernando le diò los honores de Toro, y Mayorga, con que ya le hallamos à 12. de Febrero del año 1220. porque en el Privilegio que se expidiò este dia para dar à la Orden de Santiago la Villa de Castrororafi,

dice entre los confirmadores: *Domno Gil Maurique tenente Taurum, & Mayoriam, & Villalobos conf.* Y en otra donacion del mismo año que cita Salazar de Mendoza dice: *Tenente Taurum, & Mayoriam.*

Dig. de Castilla lib. 2. cap. 5.

El año 1226. se hallò D. Gil presente à la escritura en que Don Alfonso Tellez Señor de Meneses, y su muger Doña Teresa Sanchez, por remision de sus pecados dieron à la Orden de Santiago la heredad llamada Lorviga en termino de Talavera, y ciertas tierras, y viñas, para que fundassen en aquella Villa vn Hospital para redimir cautivos de la tierra de los Sarracenos: con tal condicio n, que si por el curso del tiempo toda la tierra de los Moros volviese al poder de los Christianos, sirva aquella fundacion al vñso, y subsidio de los pobres. Hizòse este instrumento en Toledo à 7. de las Kalendas de Mayo de la Era 1264. y fenece: *Testes qui viderunt, & audierunt de ore illorum, Don Pedro Iohanes de Portugal, D. GIL MALRRIC, Ferran Garcia, fido Garcia Fernandez, Obieco Garcia, Alfonso Garcia, Don Pedro Gonzalez Comendador mayor do Uclès, Don Garcia Gonzalez Darauzo, Gonçalo Roiz Cruzado, D. Garcia el Clerigo Capellan de Sancti Iacobi el Hospital de la Merced.*

Por la muerte del Rey D. Alfonso, que sucediò el año 1230. volvieron à vnirse las Coronas de Castilla, y Leon en S. Fernando su hijo mayor, à quien no solodiò D. Gil la obediencia; pero le sirviò inmediatamente en la guerra de los Moros, porque S. M. luego que tomò posesion de sus nuevos Reynos, y se viò en Sabugal con el Rey de Portugal, quiso que el Infante D. Alfonso su hermano, despues Señor de Molina, asistido de D. Alvar Perez de Castro Señor del Infatado, y de nuestro D. Gil Manrique, passasse con grande Exercito à Andalucia. De lo que obraron estos Generales se formaron en la Coronica del Rey los capitulos XVIII. XIX. y XX. en que leemos, que corriendo, y talando los Reynos de Jaen, Cordova, y Sevilla, tomaron à Palma, y à la vista de Xerèz combatieron con Abenhut Rey de Sevilla, y rompieron, y destruyeron su Exercito, con inmortal gloria de su ardimiento, y de las armas Castellanas. Y en esta batalla dice el Arçobispo Don Rodrigo: *Asi mesmo hizieron señaladas cosas D. GIL MANRIQUE, y Tello Alfonso, y Ruy Gonzalez, y otros muchos Cavalleros, haciendo señalados golpes asi de lanza, como del espada, y de las porras, &c.*

Antes que Don Gil passasse con el Exercito del Rey à la frontera confirmò varios Privilegios rodados: vno de los quales, que es fecho en Salamanca en 8. de Abril del año 1231. para aprobar el cambio que de los heredamientos de Amusco, y Aza avia hecho la Orden de Santiago con D. Garci Fernandez de Villamayor, dice entre los Grandes Castellanos: *Egidius Manric conf.* El mismo año, y à mediado Mayo, fue testigo de la donacion que Doña Teresa Gutierrez viuda de D. Ruy Martinez de Arcos, y sus hijos hicieron à la Orden de Santiago, pues fenece diciendo: *Huius rei sunt testes D. Garcia Ferrandez, D. GIL MALRRIC, Don Roy Gonzalez de Valverde, &c.* Y de aqui adelante es muy frecuente su memoria en los Privilegios. Vno del año 1232. cita Sandoval, atribuyendole por èl el honor de Ricohombre. El año 1234. estando el Rey en Atiença à 25. de Julio confirmò à la Orden de Santiago el Privilegio de Montanches, y en èl dice: *Egidius Malrici conf.* El año 1235. passò con el Rey à Eitremadura, y se hallò en la conquista de Magacela, como se faca de tres Privilegios de S. M. vno fecho en Talavera à 25. de Março, para dar à la Orden de Santiago heredad suficiente para diez yuntas de bueyes à año, y vez en Medellin, y otras cosas por sus servicios, y màxormente (dice) porque Rodrigo Comendador de Montanches, y los Cavalleros me sirvieron en la conquista de Medellin. En otro Privilegio fecho en Toledo à 12. de Abril Era 1273. año en que Magacela fue tomada, recibe el Rey de D. Juan Obispo de Osma su amado Chanciller el Castillo de Xandoliella, y le dà en cambio la Villa de Mani, que se decia Chicrana. Y en el tercero dado en Malagon à primero de Mayo, concede S. M. à la Orden de Santiago, y à Don Pedro Gonzalez su Maestre la Villa de Torres cerca de Segura, con su Castillo, montes, y terminos: y en todos ellos dice: *Egidius Malrici conf.* Con que no se puede dudar que se hallaria en todas las facciones que diariamente ofrecia el curso de la guerra.

PRVEBAS pag. 672.

Hist. de D. Alfonso VII. pag. 270.

Sabemos que se hallò tambien el año siguiente 1236. en la famosa conquista de Cordova, porque èl, y sus hermanos Don Gomez, D. Rodrigo, y D. Fernando fuera de los Ricoshombres que lograron repartimiento de ella: y esto solo se concediò à los conquistadores. Fuera de que Don Gil seguia siempre al Rey, segun nos lo alleguran los Privilegios deste año: vno fecho en Toledo à 17. de Octubre, para dar à la Orden de Santiago heredad en termino de Andujar para doce yuntas de bueyes à año, y vez en Cabeça gorda, y otras cosas: y otro en que S. M. diò à Urraca Perez la heredad de Villayerno tierra de Burgos, tienen su nombre entre los confirmadores. Y el Obispo Sandoval viò otro en que tambien le hallò nombrado, y es notable la novedad que le hace, pues escribe: *Era 1274. bailò à Egidio Manrique, y dice el Conde D. Pedro que es del linage de Mançanedo, y no se en que se funda.* Sin acordarse de que pocas ojas antes, escribiendo su casamiento, y su sucesion, le avia llamado *Don Gil Manrique Cavallero señalado, nieto de Don Gomez de Mançanedo, y hijo de D. Manrique Gomez.*

PRVEBAS pag. 624.

Sota Princ. de Ast. pag. 606.

Hist. de D. Alfonso VII. p. 420. y p. 270.

De el año 1237. tenemos dos Privilegios de San Fernando con el nombre de D. Gil: vno à favor de la Iglesia de Burgos sobre la Villa de Tudela, estampado ya por el Padre Sota: y otro que imprimiò el Padre Yepes fecho en Burgos à 9. de Enero à favor del Monasterio de Valbanera: y en ambos dice: *Egidius Malrici conf.* Y lo mismo leemos en otro Privilegio fecho en Toledo à 29. de Enero del año 1238. en que el Rey dà à la Orden de Santiago las viñas, huerto, horno, y casas que la assignaron en Cordova los repartidores. Así tambien confirmò el año 1239. el Privilegio que en San Estevan de Gormáz, à 20. de Junio expidiò el Rey sobre los terminos de Segovia, y Madrid, el qual anda impresso por Diego de Colmenares.

Prin. de Ast. pag. 684. Coron. de S. Benit. escr. 27. del Apen del tom. I

Col. hist. de Segov. pag. 199.

En el referido año 1239. se halla vna insigne memoria de la piedad de D. Gil Manrique, y Doña Teresa Fernandez su muger: pues deseando ser hermanos de la Orden de Calatrava, y recibir sepultura en su sacro Convento, se acordaron con el Maestre D. Martin Ruiz, el Comendador mayor D. Fernando Ordoñez, y todo el Capitulo en esta forma. Que la Orden admitia por sus familiares en lo espiritual, y temporal à Don Gil, y à su muger, recibiendo de ambos por el quinto de sus bienes 3y. mrs. en ValdeYunquillo, y la Casa de Quintanalar. Que despues de la muerte de D. Gil quedassen à la Orden las lorigas de su cuerpo, y las armas de sus Cavallos. Que si Doña Teresa falleciesse antes que Don Gil, y èl quisiesse entrar en Religion, no pudiese ser sino en la de Calatrava. Y que sucediendo lo contrario por vivir Doña Teresa

PRVEBAS pag. 673.

mas

mas que su marido fuese luego obligada à tomar el abito de la Orden, sin poder repetir el matrimonio, pena de perder quanto dieron à la Orden, y tuviessen de ella. Que al tiempo de sus fallecimientos fuesen ambos sepultados en Calatrava, donde el Maestre ordenasse. Que en recompensa de todo esto diesse la Orden à estos Señores para todos los dias de sus vidas, à San Nicolàs de la Nonna, y quanto avia en Campò, Asturias, y Fuent-Odra, y vna casa con diez yugadas de bueyes de Toledo, allà, que debe entenderse en el Campo de Calatrava. Pero que esto, y lo que davan à la Orden lo gozassen, guardando los fueros que ella avia dado à sus Lugares. San Fernando, que estubo presente à este contrato, se obligò à hacerle guardar à los hijos, y herederos de Don Gil, y Doña Teresa: y fueron testigos de el D. Pedro Ivañez Maestre de Alcantara, Suero Ivañez, Juan Fernandez Cantor de Calatrava, Juan Perez de Cañena, Pedro Rodriguez de Orbaneja, Cavalleros, y otros seculares que nombra la escritura, la qual se hizo en Valladolid en el mes de Octubre, dia de S. Simon, y Judas Era 1276. Refieren la Rades, y Salazar de Mendoza, y difieren en que à S. Nicolàs de la Nonna, llaman S. Nicolàs de Armuña; y acierta Rades en decir; Fue este D. GIL MALRIC hijo de Don Malric Gomez, y nieto del Conde D. Gomez de Mançanedo.

Cron. de Cal.
cap. 19. fol.
40.

PRUEBAS
pag. 670.

Nobl. de Au.
lib. 1. cap.
106. fol.
119.

Estava D. Gil en Valladolid con San Fernando el año 1242. quando S. M. expidió à 3. de Febrero el Previlégio ya citado, en que diò el Castillo de Uyar à D. Gil Gomez su tio, y le confirmó en la forma que los antecedentes. Y tambien acompañava à S. M. en Burgos, quando à 21. de Agosto del mismo año diò à la Orden de Santiago la Villa de Segura, en cuyo Previlégio que vimos en el Archivo de Velès, dice: *Egidius Malrici conf.* Otro Previlégio del año siguiente 1243. en que hallamos su nombre, estampò Argote de Molina, y es para conceder à Baeza las Villas de Bilches, Baños, y otras. Despues de lo qual, aunque creemos que vivió algun tiempo, no hallamos mas confirmaciones suyas: y siguiendo la escritura ya mencionada con la Orden de Calatrava, creemos que el, y su muger yacen en el sacro Convento.

Doña TERESA FERNANDEZ, que dejamos dicho fue su muger, y heredera de la Casa de Villalobos, fue de la mas alta calidad de España: pues aquella ancianissima familia derivada de los Ossorios, a sido siempre de las mas reverenciadas entre toda nuestra nobleza. Escriben conformes todos los Escritores, que vn ascendiente de Doña Teresa se hallò en la famosa batalla de Clavijo con el Rey Don Ramiro: por lo qual queriendo aquel Principe ser admitido por Canonigo de la Iglesia de Leon le concedió el mismo honor, y hasta oy le tienen los Marqueses de Astorga, en quien recayò el Señorío de Villalobos en la forma que despues diremos: y vn Coro se llama del Rey, y otro del Marques. Es tambien prerrogativa de aquellos Señores llevar el Estandarte, que dicen se hallò en aquella batalla, todos los dias de la Assumpcion de nuestra Señora, en que la Iglesia, y la Ciudad de Leon celebran con procesion solemne cada vn año el triunfo de Clavijo. Los padres de Doña Teresa Fernandez fueron Don Fernan Rodriguez de Castro el Castellano, Ricohombre, Señor del Infantado de Leon, y de los honores de Asturias, y Toro, y Doña Teresa Ossorio su primera muger, hija del Conde Don Ossorio, que en los años 1149. y 50. era Señor en Villalobos. Novedad que hasta oy no està escrita por alguno de los que nos precedieron, y que se funda sobre los firmisimos cimientos del patronimico, y derecho de la Casa de Villalobos. Aponte, Meneses, Salazar de Mendoza, Sandoval, Pelliçer, y quantos escribieron de aquella Casa dicen, que Doña Teresa muger de nuestro Don Gil Manrique, fue hija de Ruy Perez de Villalobos Ricohombre, y que este fue hijo de Pedro Arias (que vnos llaman Ossorio, y otros Saavedra) y de Doña Teresa, ò Sancha Ossorio primera muger de Don Fernan Ruiz de Castro: y en esta forma quieren que la Casa de Villalobos recayesse en la de Mançanedo. Nosotros debemos apartarnos de esto, por dos cosas: la primera, porque si el fuego de Don Gil Manrique se llamasse Ruy Perez, no podria su muger llamarse Doña Teresa Fernandez, como indubitablemente se llamó; sino Doña Teresa Ruiz. Y la segunda, porque el feudo, ò Señorío de Villalobos no era hereditario en aquel tiempo, y así le veremos en personas de diversas familias: y por escritura, que en el pleyto de Astorga presentò el Señor de Villacis, consta que Don Fernan Gutierrez, y Doña Maria Perez su muger, se hicieron confrades, y familiares de la Orden del Hospital, y la

Salaz. dign.
lib. 2. c. 10.
Castella Fer-
ver. hist. de
Santiago lib
3. cap. 12.

Mem. de el
Marques de
Ribas f. 19

dieron quanta heredad tenian en Villalobos, con sus derechos, y pertenencias, casadas, solares, huertos, viñas, arboles, tierras cultas, y incultas, y las rentas existentes, y Reales. Y aunque no està declarada la fecha, dice que Reynava Don Alfonso con su muger Doña Berenguela en Leon. Conque es del mismo tiempo que D. Gil Manrique, y su muger. Demàs de lo qual, es reparable que el Ruy Perez de Villalobos, de quien hacen hija à Doña Teresa, no sabemos que fuese Señor de Villalobos, pues sus confirmaciones no le declaran el Señorío de aquella Villa, llamandose solo *Rodericus Petri de Villaloborum*, como se ve en vn Previlégio del año 1214. que va en las Pruebas. Y en vna escritura en que Gonçalo Michaelis, con Don Suero Acha su hermano, venden à la Orden de Santiago, y à Don Sancho Fernandez su Maestre, la heredad que los pertenecia en Poz-antigo, y Pedrosa, de parte de Elvira Sanchez su abuncula, en el mes de Mayo de la Era 1226. año en que murió el Rey Don Fernando, que es el de 1188. dice que Reynava en Leon, Galicia, y Asturias el Rey Don Alfonso: *Sub manu etus dominante Toro Petro Cativo, & Fernand Pelaiç, & Roy Perez de Villalobos.* Y en otras tres confirmaciones que emos visto suyas: vna del año 1199. dice *Rui Petri tenente Strematuram.* Y en la otra de el año 1197. se lee: *Rodericus Petri tenens Maioricam.* Y en otra de el año 1209. dice: *Roderico Petri de Villalobos tenente Legione, & Asturias.* Sin que alguna de estas, ni otras, de que tambien tenemos copia con su nombre, le declare el Señorío de Villalobos. Alvaro Ferreyra de Vera, que conociò ser imposible que Doña Teresa Fernandez, muger de nuestro Don Gil Manrique, fuese su hija, dice que lo fue del Conde Don Fernan Ruiz de Rivera Señor de Villalobos, Cabrera, Ribera, Santa Marta, y Trafancos; pero no produce prueba alguna para esto, y tiene contra si la assercion que hace el Conde Don Pedro de que este Don Fernan Ruiz de Villalobos (que fue hijo de D. Ruy Fernandez el feo de Valdorna) aunque casò con Doña Maria Martinez, hermana del Conde Don Martin Gil, falleciò sin hijos: con que no pudo ser lo suya Doña Teresa. Fuera de que si la sangre de los antiguos Señores de Villalobos entrò en la Casa de Mançanedo por Doña Teresa, como todos entienden; no seria así; si su padre fuese de la Casa de Cabrera, y solo Señor de Villalobos, el corto tiempo que bastò para que el Conde Don Pedro le diese aquel apellido por el Señorío, pues por sangre no le tocava. Y siendo innegable que Doña Teresa Ossorio, hija del Conde Don Ossorio Señor de Villalobos, casò con Don Fernan Ruiz de Castro el Castellano, y separada del bolvió à casar con Don Pedro Arias, que el año 1167. era Mayordomo mayor del Rey Don Fernando II. de Leon, como parece por el Previlégio en que este Principe diò à Pedro Martinez el Realengo de San Juan de Villarfarno, y que de este matrimonio nació, como el Arçobispo Don Rodrigo, y todos los Historiadores afirman, Ruy Perez de Villalobos, de quien no pudo ser hija nuestra Doña Teresa: precisamente lo à de ser del primer matrimonio de Doña Teresa Ossorio con Don Fernan Ruiz de Castro: y así viene à quedar nieta del Conde Don Ossorio Señor de Villalobos. El tiempo, por lo que toca à la filiacion en D. Fernan Ruiz, esfuerça nuestras inferencias: porque en vn Previlégio del Rey Don Fernando II. fecho en Caceres a 8. de las Kalendas de Março del año 1184. en que remite à los Cavalleros de Santiago todo aquel mincio que los nobles de su Reyno le debian pagar quando se hacian Cavalleros, y ordena, que los que de estos tomassen el Avito de Santiago, no fuesen obligados à pagar el dicho mincio, sino al Maestre, y à la Orden, dice entre los otros confirmadores: *Fernandus Roderici Castellanus dominans in Asturijs conf.* Y en otro Previlégio que el mismo Principe expidiò en Salamanca à 4. de las Nonas de Mayo del año 1181. para dar à la Orden de Santiago el Valle de Orma, y Villafafila, dice despues de los Obispos: *Ego Fernandus Roderici Castellanus confirmo.* Y en vna escritura de la Era 1222. que es año 1184. en que el mismo Don Fernan Rodriguez el Castellano dà à las milicias del Templo, y de Santiago, para siempre jamás, quantas heredades tenia en el Campo de Toro, dice que Reynava Don Fernando en Leon, Galicia, Asturias, y Estremadura: *Domino Fernando Roderici Castellanus tenente Tauro.* Lo mismo nos dice otra escritura del propio año, en que Gonçalo, y Gomez Michaelis

PRUEBAS
pag. 627.

Notas à la
pag. 107.
del Conde D.
Pedro.
Conde D. Pedro
dro tit. 12.

Roder. Tol.
lib. 7. c. 22.
La Cron. ge
neral 4. par.

lis hermanos, dicen que venden à Don Fernan Ruiz el Castellano toda la heredad que en el campo de Toro los pertenecia de parte de su madre, y que Don Fernando la dió à las Ordenes del Templo, y de Santiago, y ellos lo concedian y aprobavan, dice: *Fernando Roderici tenente Taurum cum alijs quibus non memini.* Y si sobre la sucesion que al fin del cap. VI. del lib. VIII. y en el cap. I. del lib. XVIII. señalamos à Don Fernan Ruiz el Castellano, hiciere disonancia por el tiempo esta nueva hija Señora de Mançanedo, allaará la dificultad vna escritura del Archivo de Uclès, cuyas son tambien las antecedentes. Es fecha en Zamora à 5. de Julio del año 1221. y en ella consta que *Doña Sancha Fernandez filia Fernandus Roderici Castellani* pedia al Maestre, y Cavalleros de Santiago la heredad que el dicho su padre tenia en Poz-antigo, y los frutos de ella, desde que la Orden la gozava, sobre lo qual el Pontífice nombrò por Juezes à M. Obispo, F. Dean, y Juan Arcediano de Zamora, en los quales, y en F. Dean de Avila se comprometieron ambas partes, obligandose à estar por su determinacion amigable, pena de quinientos aureos: y Doña Sancha se obligò à que tambien passaria por ella Suero Gomez su hijo. Los dichos arbitros, à saber: el Obispo, Dean, y Arcediano de Zamora, usando de su jurisdiccion, ordenan que Doña Sancha, y su hijo renuncien à la Orden todo el derecho que tenian, ò creian tener à la dicha heredad, y à los frutos de ella, y que la Orden la diese en satisfacion de esto, y à ciertos plazos 250. maravedis de moneda de Leon, de à ocho sueldos Leoneses cada maravedi. Pronunciòse esta sentencia en el Palacio del Obispo de Zamora, siendo testigos muchos Cavalleros, y Clerigos: y por ella se justifica ser hija de Don Fernan Ruiz esta Doña Sancha, como ya escribimos, y se descubre sucesion suya, con la seguridad de que el tiempo, y el patronimico se vnen, para que nuestra Doña Teresa Fernandez Señora de Mançanedo fuese tambien hija suya. Para los que la llaman Señora propietaria de Villalobos, queda la razon de aver sido aquella Casa de su abuelo materno, aunque no creemos que por este derecho la gozò nuestro Don Gil Manrique; sino que se la dió el Rey Don Alonso, como feudo, ò honor de la Corona, en la forma que la gozaron los que antes hallamos con el Señorío della. Y tambien tiene alguna congruencia el discurso de que el honor, ò tenencia de Toro le dió aquel Príncipe à Don Gil, en consideracion de averle tenido Don Fernan Ruiz su suegro. Pero si nada de esto convenciere; à lo menos no se podrá negar que Doña Teresa Fernandez està mal estimada por hija de Ruy Perez de Villalobos. Podràse reparar otra dificultad sobre la filiacion de Doña Teresa, ocasionada del estrecho parentesco que Don Gil Manrique tendria con aquella Señora, si fuese nieta de Don Rodrigo Fernandez de Castro, de quien el por su linea materna era visnieto, segun queda dicho. Pero estos grados son muy regulares en los casamientos de semejantes familias, y no es dudable que se ganaria dispensacion de el parentesco que estos Señores tenian en segundo con tercero grado de consanguinidad. Tuvo en Doña Teresa Don Gil Manrique los hijos siguientes:

12 DON ALVARO GIL Ricohombre, Señor de Mançanedo, cuyas memorias dirà el capitulo siguiente.

12 DON MANRIQUE GIL Ricohombre, Adelantado mayor, y Merino mayor de Leon, y de Asturias, que està nombrado con estas dos dignidades en el Catalogo que de ambas hizo Salazar de Mendoza. Y aunque tenemos razones para presumir que las dos son vna sola: el argumento no es para este lugar, y seguiremos por aora lo recibido. Sirviò este Señor à San Fernando en la famosa conquista de Sevilla, por lo qual tuvo repartimiento en aquella Ciudad en el termino de Gelumus, ò Portugalesa, pues la escritura del repartimiento dice: *AD MANRIQUE GIL sesenta arañadas, ocho yugadas.* Cuya cantidad, dice D. Diego Ortiz de Zuñiga era la que comunmente se dava à los Ricoshombres. En la Monarquia Lusitana està atribuido esto à vn hijo de Don Gil Vazquez de Soberosa, y de Doña Sancha Gonçalez de Orvaneja su segunda muger, sin advertir que el Conde Don Pedro no le llama con seguridad Don Manrique; sino Don Manrique, ò Enrique Gil: y es mas natural cosa que se llamasse Enrique,

Dign. de Castilla, ib. 1. c. 18. lib. 2 cap. 14. Espin. hist. de Sev. f. 7. Ortiz Ann. pag. 65. Mon. Lusit. tom. 4. l. 15 cap. 14. Conde D. Pedro, tit. 25

pues quantos an usado en España el nombre Manrique descendieron del Conde Don Manrique de Lara; y à Don Gil Vazquez de Soberosa, y à su muger no se descubre sangre de aquel Príncipe. Fuera de que ni antes, ni despues halla Fray Antonio Brandon otra memoria deste Don Enrique Gil de Soberosa, à quien llama Manrique: y es regular, que si no huvièsse fallecido presto, y sin hijos, como el Conde Don Pedro dice, las huvièsse en Portugal, y en Castilla, como de nuestro Don Manrique se hallan. El año 1278. tenia el puesto de Merino mayor de Leon, y de Asturias, como parece por Privilegio del Rey Don Alonso X. dado à Segovia, y copiado de la Historia de aquella Ciudad. El año siguiente 1279. confirmò el Privilegio en que el mismo Príncipe dió à la Orden de Calatrava la Villa de Caztalla: y aunque la prensa copió erradam ente *Don Anrique el Merino mayor en tierra de Leon, en Asturias conf.* no dice el original sino *Don Manrique Gil.* Y así se lee en otros tres Privilegios del mismo año: vno para dar la heredad de Faraya à la Orden de Santa Maria de España: otro para darla las Villas de Alcalà, y Medina-Sidonia: y otro que concede las Villas de Gatón, Moliellas, y Castrillo de Villavega à Doña Juana Gomez de Mançanedo, viuda del Infante Don Luis, en todos los quales, como justifican las Pruebas, dice: *Don Manrique Gil Merino mayor en tierra de Leon, y en Asturias conf.* Y lo mismo leemos en otro Privilegio fecho en Toledo à 24. de Abril del año 1281. en que el Rey dà à la Orden de Santiago la Villa, y Castillo de Cieza. No sabemos el tiempo fijo en que Don Manrique falleció; pero es constante que ya era difunto el año 1285. porque falta su nombre en los Privilegios Reales al mismo tiempo que llamamos en ellos à sus hermanos menores.

12 D. RUY GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Villalobos, y otras muchas tierras, cuya grande sucesion diremos luego.

12 DON GONZALO GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, Adelantado mayor de Leon, que tiene muchas memorias en los Privilegios de su tiempo, y hallandose en la conquista de Sevilla, tuvo repartimiento de sesenta arañadas, y seis yugadas, como consta por el instrumento de el, que imprimió Don Pablo de Espinosa. El Rey Don Alonso X. le dió el puesto de Adelantado mayor de Leon, con que Salazar de Mendoza le hallò en el año 1260. pero ya en el antecedente la tenia el primer dia de Julio, porque en el Privilegio que el Rey dió este dia, escusando los paniaguados, y ugeros, y pastores de todas las personas de la Iglesia de Segovia, dice entre los confirmadores: *Don Gonçalvo Gil Adelantado mayor de Leon conf.* Y en el mismo año, por el mes de Octubre, se hallò presente à la escritura que Doña Milia Ruiz Manrique, muger de Don Fernan Garcia de Villamayor otorgò à favor de la Orden de Sanriago, donde dice que aquella Señora *por mayor firmitud rogò à Don Pedro Guzman Adelantado mayor de Castilla, y à DON GONZALO GIL Adelantado mayor en tierra de Leon, que pusiesen alli sus sellos.* Casò Don Gonçalo con Doña MAYOR ALONSO DE MENESES, que viuda del, bolvió à casar con el Infante Don Alonso Señor de Molina, hermano de San Fernando, y fue madre de la gran Reyna Doña Maria, y abuela del Rey Don Fernando IV. Era hija esta Señora de Don Alonso Tellez de Meneses, llamado de Cordova, Ricohombre, Señor de Meneses, San Roman, Montealegre, Tiedra, y otras Villas, y de Doña Maria Yañez de Lima su muger, pero no tuvo sucesion de D. Gonçalo: y no sabremos decir del otra cosa.

12 DON GOMEZ GIL DE VILLALOBOS Ricohombre, que tiene muy continuadas memorias en tiempo del Rey Don Alonso X. desde el año 1176. en que estando en Amiago à 23. de Noviembre hizo donacion à Doña Berenguela de todo el derecho que tenia en los solares de Maza, queriendo que no quedasse en el, ni en sus herederos razon alguna para pedirlos. Despues de esto, confirmò muchos Privilegios Reales, y del año 1279. hallamos quatro: el vno concediendo la Villa de Caztalla à la Orden de Calatrava: los dos en el Archivo de Uclès, vno fecho en 10. de Diciembre para dar à la Orden de Santa Maria de España el Castillo, y Villa de Medina-Sidonia, y otro del ultimo dia de Diciembre, dando à la misma Or-

Colm. Hist. de Segovia, pag. 230.

PRVEBAS pag. 40. 63. 680.

Espin. hist. de Sevilla, 2. part. fol. 7. Dign. lib. 2. cap. 14.

Colm. Hist. de Segovia, pag. 220.

PRVEBAS pag. 667.

Lavañ. not. à la p. 108. del Conde D. Pedro.

Rel. de Alar. con. pag. 65.

PRVEBAS pag. 673.

PRUEBAS
pag. 670.
1671.

An. de Sev.
pag. 136.

Rades Cron.
de Calatr.
cap. 21. fol.
44.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 59.

Coron. de D.
Alonso X.
cap. 72.

Zurita,
Ortiz Ann.
de Sevilla.
pag. 128.

Ortiz Ann.
pag. 136.

Theatr. Igl.
de Badajoz,
pag. 25.

Conde Don
Pedro, tit.
18.

den la Alqueria de Faraya : y el quarto , que està en el Archivo del Infantado , es para dar a Gatón , y Moliellas a la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo , y en todos dice : *Don Gomez Gil de Villalobos conf.* Dos años despues diò el Rey a la Orden de Santiago la Villa , y Castillo de Cieça , y entre los Grandes que confirmaron aquel Privilegio , subscriviò Don Gomez de la misma forma . Y como en 10. de Agosto del año 1284. confirmasse el Rey Don Sancho IV. sus Privilegios a Sevilla en vno que estampò Don Diego Ortiz de Zuñiga , hallamos alli el nombre de Don Gomez , y aun la seguridad de su filiacion , pues dice : *Don Ruy Gil de Villalobos conf. Don Gomez Gil su hermano conf.* Y en esta misma forma confirman ambos hermanos otros dos Privilegios que el Rey expidiò en Sevilla el año 1285. el primero el Martes 29. de Noviembre , dando a la Orden de Santiago , en cambio de Lebrilla , el Castillo llamado Casèl : y el segundo el Domingo 25. del mismo mes , para dar a la referida Orden la Villa de Orcera , en cambio de lo que tenia en Amusco , y su Magestad lo avia donado a Don Fernan Perez electo de Siguença . No sabemos el casamiento de Don Gomez Gil ; pero tenemos por hijo suyo a Frey Ruy GOMEZ DE VILLALOBOS Comendador de Zurita en la Orden de Calatrava , de quien hace memoria Rades en tiempo del Rey D. Alonso X.

12 DON GIL GOMEZ DE VILLALOBOS , que fue Abad de la Iglesia de Valladolid , y vn Cavallero de excelente valor , como lo mostrò el año 1275. en que caminando con muchas tropas a vnirse con Don Nuño Gonçalez de Lara el bueno , hallò ya perdida la batalla de Ecija , con muerte de Don Nuño , y grande terror de toda la frontera . Pero D. Gil , sin desalentarse en semejante peligro , se entrò la misma noche en Ecija , y la previno tan advertidamente , que pudo resistir el asalto general , que con el orgullo de la vitoria le diò el día siguiente Aben luzaf Rey de Marruecos . Acompañò al Rey Don Sancho IV. siendo Infante , en la entrada que hizo a los Moros de Granada el año 1280. y estando en Alcalà la Real el Sabado víspera de San Juan mandò el Infante Don Sancho a Gonçalo Ruiz Giron Maestro de la Cavalleria de la Orden de Santiago , y a DON GIL GOMEZ DE VILLALOBOS Abad de Valladolid , y a Fernan Enriquez , y diòles gran compañía de Concejos que fuesen con ellos a guardar los herveros , y a los que iban por leña , y por yerba para el Real , que son palabras de la Cronica del Rey . Y consecutivamente refiere , que despues de aver cumplido su encargo el Maestro de Santiago , descubriò junto a Moclin vn trozo de Enemigos , que ayudados de su ardor , le introdugeron en vna emboscada , donde casi todos los Cavalleros de su Orden , y otros muchos , perdieron las vidas , y èl saliò mortalmente herido . Nuestro Abad Don Gil avia ya fallecido , ò pasado a otra dignidad el año 1283. porque en la sentencia que el Domingo 8. de Noviembre del pronunciò el Rey , privando de la sucesion de sus Reynos al Infante Don Sancho , se hallò presente Pelay Perez Abad de Valladolid , como lo escriven Zurita , y Ortiz . Y el año 1285. era Abad de Valladolid Don Gomez Garcia , segun se lee en el cap. II. de la Cronica del Rey Don Sancho IV. Creemos que ascendió Don Gil a la Iglesia de Badajòz , porque en el Privilegio de 24. de Abril del año 1381. en que el Rey diò a la Orden de Santiago la Villa de Cieça , se lee que la Iglesia de Badajòz estava vaca . Y en otro Privilegio que el Rey D. Sancho IV. diò a Sevilla en 10. de Agosto del año 1284. dice ya : *Don Gil Obispo de Badajòz conf.* Y en muchos Privilegios del año siguiente , de que tenemos copia , se le añade el empleo de Notario mayor de la Camara del Rey . Y así lo advertiò tambien Gil Gonçalez Davila , aunque sin detenerse a averiguar la familia deste Prelado .

12 Doña EMILIA GIL DE VILLALOBOS , que està nombrada por todos los Escritores de linages , no sabemos el estado que tuvo , aunque el Conde Don Pedro dice que murió sin hijos .

12 Doña TODA GIL DE VILLALOBOS , que tiene la misma memoria , y falta el conocimiento de su estado .

12 Doña TERESA GIL DE VILLALOBOS casò con DON GOMEZ GONZALEZ DE ROA Ricchombre , Señor de Roa , y Aza , y parte de Amusco , como queda escri-

crito en el capitulo IX. del libro antecedente , con la grande sucesion que tuvieron .

12 Doña SANGHA GIL , que segun infiere Don Joseph Pellicer , casò con DON RAMON DE ROCAFVLL Adelantado mayor del Reyno de Murcia , hijo de Don Guillen Señor de Miravalles , y Adelantado de Murcia , y nieto de Arnaldo de Rocafull , a quien la Reyna Doña Maria de Aragon su primahermana llamó a la sucesion de la Casa de Montpellier en falta de sus descendientes . La ascendencia de la Casa de Rocafull queda escrita al fin del cap. V. del lib. III. y la seguridad de este matrimonio conlste en la comunidad de Señorios , y divisas , que los descendientes del tuvieron con los Señores de Villalobos en diversos Lugares de las Behetrias , de que Pellicer hizo memoria , y alguna va en las Pruebas . Fue hijo de Don Ramon , y Doña Sancha Gil DON GVILLEN DE ROCAFVLL II. del nombre , Señor de Abanilla , cuya grande autoridad en estos Reynos se afiança con el acto de honor que egecutò el año 1315. en las Cortes de Burgos , llamando en duelo a Don Juan Manuel Principe de Villena , nieto , cuñado , y suegro de todos los Reyes de España , y veneradísimo por su poder , y ardor militar . Antes de esto se pasó al servicio del Rey de Francia el año 1292. y por esta causa el Rey Don Jayme II. de Aragon le tomò el Estado que tenia en Valencia . Testò Don Guillen en 14. de Enero de 1331. y en Doña Berenguela Lopez , vna de sus dos mugeres , tuvo a DON JUAN DIAZ DE ROCAFVLL Señor de Abanilla , y de muchos Lugares en las Behetrias , cuya hija Doña LEONOR Señora de Avaniilla , casò con JUAN GONZALEZ DE AVELLANEDA Señor de Avellaneda , Aza , Fuente Almexir , Yzcar , Montejo , y Peñaranda , como queda escrito en el cap. XV. del lib. XIX. El otro matrimonio de Don Guillen Señor de Abanilla , fue con Doña Berenguela Garcia , y de ambos nació DON RAMON DE ROCAFVLL Señor de Bonete , Villar de Saz , y Abanilla , que fue vassallo del Infante Don Fernando de Aragon , Marques de Tortosa , y vno de los cincuenta Cavalleros que le acompañaron el año 1354. en las vistas de Tejadillo . Fue hijo de Don Ramon DON GVILLEN DE ROCAFVLL I. Señor de Alvarera , que le llevó en dote Doña Catalina de Pedrosa su muger , sobrina de Don Fernando de Pedrosa Obispo de Cartagena , y de los dos nació DON RAMON DE ROCAFVLL II. Señor de Albatera , que en Doña Teresa Sanchez su muger tuvo a Don Guillen III. Señor de Albatera , septimo abuelo , por varonia , de Don Guillen de Rocafull , y Rocaberti , oy II. Conde de Albatera , y de Peralada , Vizconde de Rocaberti , y Marques de Anglesola , Comendador de Betera en la Orden de Calatrava , y de Doña Juana de Rocafull , y Rocaberti su hermana , Condesa viuda de Aranda , y a Don Pedro de Rocafull , que hizo las lineas de los Señores de Ayacor , y Alfarraci .

Memor. del
Conde de Aranda,
fol.
58.

PRUEBAS
pag. 661.
662. 663.
687. 7689.

Cron. de D.
Alonso XI.
cap. 12.

Zurita Ana
tom. 1. lib.
5. cap. 3.

Zurita Ana
tom. 2. lib.
8. cap. 27.
fol. 221.
Cron. del Rey
D. Pedr. año
5. cap. 321.

CAPITULO VIII.

12 DON ALVARO GIL RICOHOMBRE, Señor de Mançanedo.



Eredò este Señor toda la autoridad de su illustre padre , con la posesion de la Casa de Mançanedo : y diferenciòse de sus hermanos menores en no vsar como ellos el apellido de Villalobos , pues no hallamos instrumento alguno que se le declare . Aun antes que sucediese en su Casa tuvo el honor de la Ricahombria , como nos lo asegura vn Privilegio que el Rey Don Alonso X. siendo Infante concedió en Toledo a 15. de Diciembre del año 1243. dando a la Orden de Santiago , y al Maestro Don Pelay Perez Correa la Villa de Galera , cerca de Uskar , por los muchos , y favorables servicios que le hicieron en la Conquista de Chinchella , y de otros Castillos della . Copiamos este instrumento en el Archivo de Vclès , y fenecce:

Hac autem donationis fuit facta istis Baronibus cum Domino sepedito apud Toletum permanentibus: Donus Fernandus Infans frater Domini Infantis Alphonsi supradicti, Dominus Rodericus Gonsalvi Giron, Dom. Gundisalvus Conchensts Episcopus presens aderat, Lupus Lupi, Dominus Petrus Nunij de Guzman, Dom. Petrus de Guzman, Dom. Nunius Guilelmi de Guzman, Dom. Iohannes Garfia filius Domni Garfia Fernandi, Dom. Rodericus Lupi de Mendoza, Dom. Alphonsus Garfia de Campos, DOM. ALVAR GIL FILIVS DOM. GIL MALRRIC, Dom. Petrus Laurentij de Gondir, Dom. Gundisalvus Remigij, Dom. Alvarus Didaci de Asturias filius Ordoni Alvari, Dom. Gomecius Perez Corrigia, Dom. Sancius Sancij de Mazuelos. Petrus Dominici tenens locum Vicenotarij scripsit hunc Privilegium Domino Infante sepedito precipiente. Lo qual no solo sirve para probar la filiacion, y el grado de Don Alvar Gil, sino para conocer los que acompañaron al Infante en la conquista de Chinchilla, de que sin duda bolvia quando concedió este Privilegio.

Aa. de Aragón lib. 3. cap. 41. Historia de Murcia fol. 19. PRUEBAS pag. 673.

El año siguiente 1244. pasó Don Alvaro sirviendo al Infante à la conquista del Reyno de Murcia, y se hallò en los sitios de Mula, Lorca, y Cartagena, como no solo lo aseguran Zurita, y Cascales, sino consta por vn Privilegio, en que el Infante en Murcia à 15. de Abril de aquel año diò la Villa, y Castillo de Ella à Don Guillen Aleman, y à sus descendientes, cuyos confirmadores son cañ los mismos del antecedente, y el penultimo *Alvarus Egidij filius Domi Egidij Malvici.* Creemos que la circunstancia de declarar à Don Alvaro el padre, es porque aun vivia aquel Señor: y asegurase esto, porque ya el año 1246. en que avia fallecido, cesò aquel modo de confirmar. Y así en el Privilegio que San Fernando expidiò en Jaen à 2. de Abril, confirmando à la Orden de Santiago, y al Maestro Don Pelay Perez las casas, tierras, y heredades que tenían en Moya, dice entre los otros Grandes: *Alvarus Egidij confirmat.* Y lo mismo leemos en el Privilegio que el mismo Príncipe concedió sobre Sevilla à 20. de Enero de 1248. dando à la Orden de Santiago el cortijo, y la torre de Silvar, y casas en Carmona.

Por este Privilegio se infiere que Don Alvaro iba sirviendo al Rey quando su Exercito ocupò à Carmona: y que luego se hallasse tambien en el celebre sitio de Sevilla, se justifica no solo por este, sino por otro Privilegio que su Magestad expidiò alli el dia 22. de Mayo de la Era 1286. que es el mismo año 1248. En el qual el Rey, que quando tomaste à Montemolin, y Moger, Alqueria de Niebla, fuesen de la Orden de Santiago, en lugar de Cantillana, que antes la avia dado, y se la renunciò. Este Privilegio, y el antecedente dicen ser hechos: *in exercitu prope Sibillam.* Con que hallamos à los Señores de esta Casa, interesados en todas las grandes conquistas que San Fernando, y Don Alonso X. hicieron en Andalucía, y Murcia, pues ya queda visto que Don Gil Manrique, y sus hermanos concurren en la de Cordova.

Hist. de Segovia, pag. 208.

Hallavase Don Alvaro con San Fernando en Sevilla, quando en 18. de Noviembre del año 1248. juzgò su Magestad el pleyto que la Orden de Santiago tenia con su Villa de Ocaña, y ordenò que la Torre, el Castillo, y la Villa fuesen siempre de la Orden. De esto se librò Privilegio rodado, que confirmaron Prelados, y Grandes, segun la costumbre, y entre los Castellanos dice: *Alvarus Egidij conf.* Y alli estava tambien quando su Magestad à 6. de Enero del año 1251. asignò repartimiento en Sevilla à Don Ramon Obispo de Segovia, cuyo Privilegio rodado estampò Colmenares, y en el dice tambien: *Alvarus Egidij conf.* Y viendo esta la vltima confirmacion que hallamos suya, creemos que falleció luego, y se fortifica esta credulidad, viendo que en el repartimiento que dos años despues publicò el Rey Don Alonso X. à favor de todos los conquistadores de Sevilla, no tiene memoria alguna D. Alvaro, teniendo tantas en la conquista, y tanto derecho para que se premiasen sus fatigas.

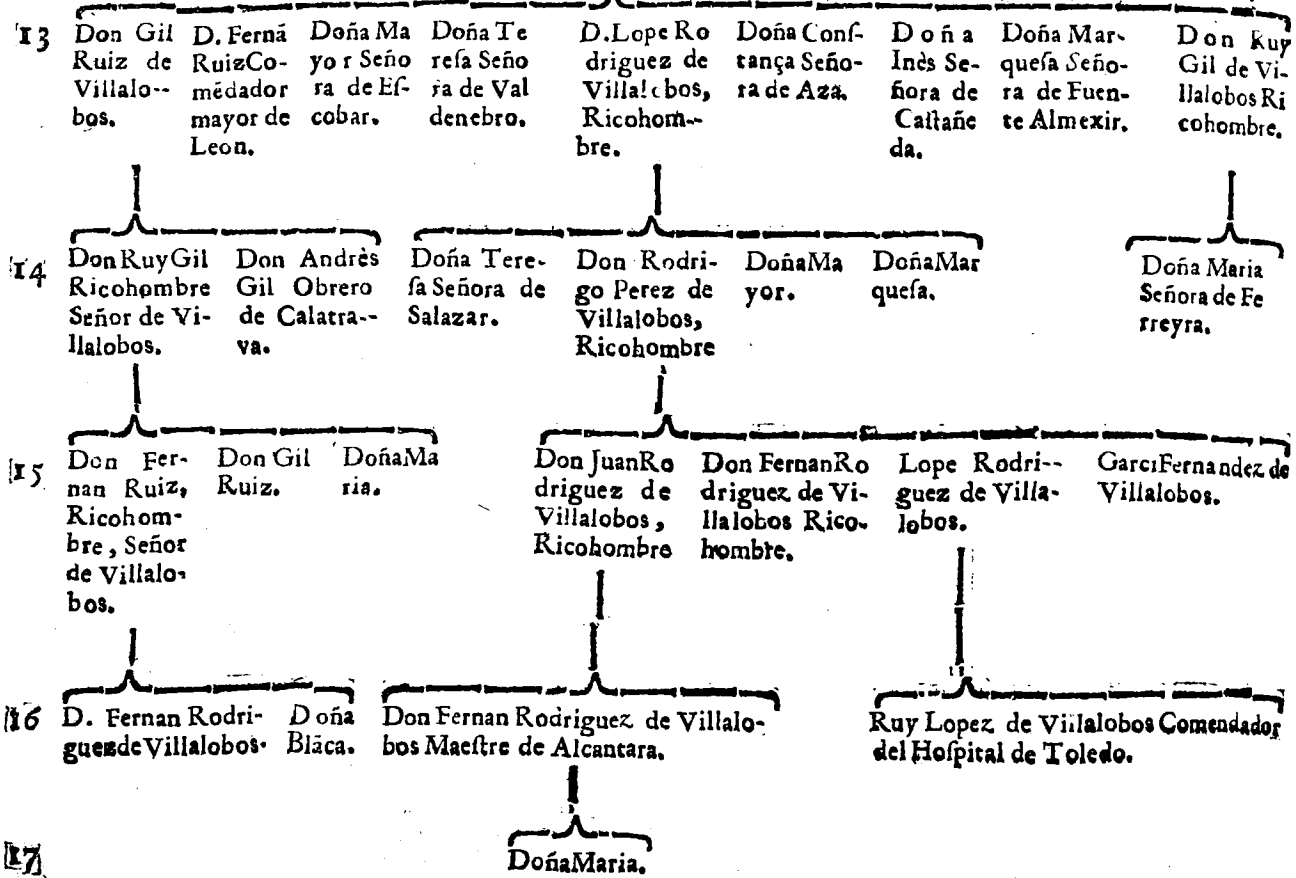
El Conde Don Pedro, y todos los Escritores antiguos olvidaron el matrimonio, y sucesion de Don Alvaro Gil; pero Don Joseph Pellicer escribe que fue su muger Doña TODA GIRON Señora de Brizuela, hija de Don Fernan Alvarez Giron Ricohombre, Señor de Brizuela, y de Doña TERESA RVIZ DE LARA su muger, cuyos ascendientes escribimos con este matrimonio en el lib. XVIII. desde el cap. III. Fue su hija vnica:

13 Doña TERESA ALVAREZ Señora de Brizuela, y Mançanedo, y del patronato del Monasterio de Santa Maria de Vega de la Orden del Cister, que fundaron Don Rodrigo Rodriguez de Lara, y Doña Inès Perez sus visabuelos. Casò esta Señora con DON NVÑO GVILLEN DE GVZMAN Ricohombre, que confirma los dos Privilegios de los años 1243. y 1244. citados en este capitulo, y fue hijo de Don Guillen Perez de Guzman, y Doña Maria Gonçalez Giron, como lo escribimos en los cap. II. y III. del lib. XVIII. Tuvieron D. Nuño, y Doña Teresa à D. ALVAR PEREZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Fuentes, Brizuela, y Mançanedo, que el año 1280: tenia diferencia con D. Gonçalo Gomez de Mançanedo, sobre el patronato del Monasterio de Vega, y se ajustaron el mismo año. De este Señor, y de Doña Urraca su muger, hija no legitima del Rey Don Alonso X. nació DON PEDRO NVÑEZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Olvera, Fuentes, Brizuela, y Mançanedo, de quien, y de Doña MARIA DE LA CERDA su muger nombrados en el §. III. del cap. VIII. del lib. III. nació DON ALVAR PEREZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Brizuela, Olvera, y Mançanedo, que casò con Doña URRAGA ALFONSO DE PORTV GAL, hija de Don Juan Alonso de Portugal, y nieta del Rey Don Dionis, y fueron sus hijos DON PEDRO NVÑEZ Señor de Fuentes, y Almonte, y de Orgaz, por su casamiento, que es el progenitor de los Condes de Orgaz, y sus ramas, DON ALVAR PEREZ DE GVZMAN Ricohombre, Señor de Olvera, que no tuvo sucesion, aunque casò con Doña Aldonça Coronel, DON ALONSO PEREZ Señor de Gibrleon, y Olvera, Ricohombre, y Alguacil mayor de Sevilla, cuyo casamiento diremos en el capitulo siguiente, y Doña TERESA ALVAREZ que casò con Don Fernan Gonçalez de Aguilar Ricohombre, vltimo Señor de Aguilar de la frontera, Puente Don Gonçalo, y otras Villas.



LOS SEÑORES DE VILLALOBOS.

12 Don Ru y Gil Señor de Villalobos, hijo de Don Gil Manrique Señor de Mançanedo.



CAPITULO IX.

12 D. RUY GIL DE VILLALOBOS RICOHOMBRE, Señor de Villalobos, Autillo, y muchos Lugares de las Behetrias.



A antigua memoria de los Señores de Villalobos, fue tan recomendable para D. GIL MANRIQUE, y Doña Teresa Fernandez Señores de Mançanedo, que de todos sus hijos, solo el primogenito se exceptuò de usar aquel apellido. Y aunque las virtudes de cada vno de ellos pudo añadirle claridad, y eaimacion, ninguno se la diò tan crecida, como D. Ruy Gil, que fue el segundo en el nacimiento, y principio de vna linea tan lustrosa, y tan fecunda, que en toda su duracion se conservò igual en honores, y en alianças à las mayores de Castilla. Debieron de tocar à D. Ruy Gil muchos de los heredamientos, que su madre tuvo en el Reyno de Leon: y con ellos poseyò en las Behetrias de Castilla tanto numero de vasallos, divilas, y naturalizadas, que fuera de los Señores de Lara, y de Vizcaya, ninguno de los Ricoshombres fue mas heredado en ellas, como se justificarà quando tratèmos de sus descendientes.

Gozò como sus hermanos, tios, y abuelos los honores de la Ricahombria de sangre; pero primero hallamos su nombre en las escrituras, que en los Previllegios, porque no aviendo sido de aquellos Grandes, que disgustados del Rey D. Alfonso X. se pasaron à Granada el año 1271. se hallò con S. M. en la Cortes de Almagro, quando à ruego de los desinteresados remitiò los servicios, y otras cosas que originaron la diferencia. Y despues de la Reyna, Infantes, y Maestres de las Ordenes, es Don Ruy Gil vno de los primeros Grandes que nombra el instrumento, que desto se hizo, y restituyò à Castilla su perdida quietud.

PRUEBAS pag. 630

Dos años despues empieza à verse su nombre en los Previllegios, porque en vno en que el Rey confirmò los suyos à Plasencia, en 18. de Junio de 1273. y està copiado en la Historia de aquella Ciudad, hallamos ya su confirmacion. Y el año 1274. estava Don Ruy Gil con el Rey en Burgos à 14. de Julio, quando hizo, merced à D. Breton, de los Lugares de Chincoyar, y Flebli, que antes diò por su vida à Sancho Martinez de Jodar. Y despues le acompañava tambien en Cifuentes, quando el Viernes 24. de Agosto tomò S. M. el Castillo de Oropesa, para reedificarle, y quilo que fueren libres de todo pecho los que poblaffen al rededor de el. Estos Previllegios que copiamos de sus originales en los Archivos de Oropesa, y Velès, tienen las confirmaciones acostumbradas: y la quarta coluna, que toca à los Ricoshombres Leoneses fenecce así: *Don Roy Gil de Villalobos conf.* en la misma forma que el Previllegio ya citado de Plasencia. Con que te allegura nuestra inferencia, de que este Señor heredò los bienes de su madre en el Reyno de Leon: pues de otra forma, siendo todo Castellano, confirmaria en la segunda coluna. Y así tambien confirmò el año 1278. vn Previllegio concedido à Segovia, que està en Colmenares.

Hist. de Plas. pag. 12.

En el año 1279. confirmò D. Ruy Gil, con sus hermanos, los quatro Previllegios, que dejamos citados de la Villa de Castalla à la Orden de Calatrava, y de Faraya, y Medina-Sidonia à la Orden de S. Maria de España, y de Gatón, y Moliellas à la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo. Y en el año 1281. confirmò de la misma fuerte el Previllegio de la merced de Cieza à la Orden de Santiago. Pero el año siguiente 1282. en que el Infante D. Sancho tomò en sí el gobierno de estos Reynos, por el recelo de que el Rey su padre no los dejasse, ò alguna parte de ellos, à los Príncipes de la Cerda sus nietos, fue Don Ruy Gil vno de los Grandes que hicieron en Valladolid hermandad, y confederacion para defender los intereses de aquel Príncipe. Despues de lo qual, en la misma Villa à 15. de Julio del mismo año D. Ruy Gil por sí, y por sus hijos, y D. Pedro Monioz Maestre de la Orden de Santiago, por sí, y por las personas de ella, hicieron nueva confederacion, y hermandad particular, obligandose con juramento,

Colm. hist. de Segov. p. 230. PRUEBAS p. 40. 631. 670.

y homenaje à ayudarle vnos à otros, contra todos los que quebrassen la hermandad general: De esto hicieron dos cartas de vn tenor, para cada parte la suya: y la que tocò à la Orden de Santiago permanece en su Archivo de Uclès, y tiene pendiente vn fello de cerà, en que se ven dos lobos, y orla de letras, que supliendo las quatro que faltan por estar roto el fello dicen: S. DE RUY GIL DE VILLALOBOS.

No debió de entrar D. Ruy Gil muy voluntariamente en esta confederacion, porque el año siguiente le hallamos asitiendo al Rey en Sevilla, quando S. M. el Miercoles primero dia de Setiembre confirmò à aquella gran Ciudad sus Privilegios, diciendo despues de su confirmacion en el que para esto se expidiò: *Taquellos que con nusco tovieron en verdad, y en lealtad, que lo confirman son estos.* Nombra los Infantes D. Jaime, y Don Juan sus hijos, muchos Prelados, y luego D. Juan Alonso de Haro, Don Gutierrez Suarez de Meneses, y Nuño Fernandez de Valdenebro, à quien sigue nuestro Don Ruy Gil diciendo: *D. Roy Gil de Villalobos conf.* y siguenle despues otros muchos. Pero sin embargo de la oposicion destos Grandes, y del desheredamiento que el Rey hizo contra el Infante Don Sancho, Dios avia elegido à aquel Principe para que ocupasse el solio Castellano, y casi sin contradicion subió à el el año 1284. en que su padre falleció à 21. de Abril. Seguale ya Don Ruy Gil, quando en Sevilla à 10. de Agosto confirmò à aquella Iglesia sus Privilegios, en vno que copió D. Diego Ortiz, y contiene entre los Grandes Castellanos à D. Ruy Gil de Villalobos, y Don Gomez Gil su hermano. En la misma forma confirmaron ambos tres Privilegios que el año siguiente 1285. concedió el Rey en Sevilla à favor de la Orden de Santiago, en 19. de Noviembre, dandola à Valde-Ricote, en 20. el Castillo llamado

Ortiz An. de Sevilla pag. 127.

An. de Sev. pag. 136.

Nobl. lib. 2. cap. 21. fol. 156.

Lav. not. à la pag. 108 del Conde D. Pedro.

Rel. de Alarc. lib. 2. pag. 160.

PRVEBAS pag. 670.

Sandoz. his. de D. Alfonso VII. p. 271

Pelli. mem. del Marq. de Ribas fol. 20. y 28.

Brito mem. de el Marq. de Penalva fol. 7.

Cron. de D. Sancho IV. cap. 7.

PRVEBAS p. 42 y 43.

Cron. de D. Sancho IV. cap. 7.

PRVEBAS p. 42 y 43.

PRVEBAS p. 42 y 43.

PRVEBAS p. 42 y 43.

PRVEBAS p. 42 y 43.

PRVEBAS p. 42 y 43.

PRVEBAS p. 42 y 43.

PRVEBAS p. 42 y 43.

Catel, y en 25. del mismo mes la Villa de Orcera; y otro en Badajoz el Lunes 10. de Diciembre del propio año, en que la hizo donacion de los Castillos de Beger, Medina, y Alcalá. Del año 1288. trae Argote de Molina vn Privilegio concedido à Baeza, en que confirman los dos hermanos Don Ruy Gil, y D. Gomez Gil. Y en el mismo año à 10. de Diciembre confirmò el Rey à Treviño los fueros, y la excepcion de portazgo: y en los dos Privilegios que para esto se hicieron dice: *Don Ruy Gil de Villalobos conf.* Faltando ya el nombre de D. Gomez Gil su hermano, que sin duda avia muerto. Siguióle luego nuestro Don Ruy Gil, porque cesan sus memorias en los Privilegios, y en la Historia: y quizá por esto dice Lavana, que pareció murido el año 1289.

Fue casado con Doña MARIA DE HARO Señora de Autillo, hija de D. Lope Ruiz de Haro el chico Señor de la Guardia, y Bailen, Cabdillo mayor del Obispado de Jaen, cuya filiacion escribimos al fin del cap. I. del lib. IV. y de Doña Berenguela Gonçalez Girón su muger, Señora de Autillo, que tambien era descendiente de la Casa de Lara, porque Don Gonçalo Gonçalez Girón su padre, que fue Ricohombre, y la huvo en Doña Teresa Arias su muger, es vno de los hijos que Don Gonçalo Ruiz Girón Ricohombre, Señor de aquella Casa, y Mayordomo mayor del Rey, tuvo en Doña SANCHA RODRIGVEZ DE LARA su segunda muger, como queda escrito en el cap. II. del lib. XVIII. El casamiento de Don Ruy Gil de Villalobos, escriben conformes el Conde Don Pedro, Aponte, Meneses, Sandoval, Salazar de Mendoza, Brito, y Pellicer: y de el nacieron los hijos siguientes:

- 13 D. GIL RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, de quien luego diremos.
- 13 D. LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, que hizo la grandelínea que escribiremos quando la de su hermano fenezca.
- 13 D. RUY GIL DE VILLALOBOS II. del nombre, que fue Ricohombre, y el año 1290. vno de los que el Rey embió en oposicion de Don Juan Nuñez II. del nombre, Señor de Lara, y Albarracin, y perdieron con el la batalla de Chinchilla, y desde el año 1292. confirmò los Privilegios Reales con Don Lope Rodriguez su hermano, como diremos en su vida. El año 1298. era patron de la Iglesia de San Martin de Helines, y en 14. de Diciembre del junto con Don Lope Rodriguez de Villalobos su hermano, y D. Garcí Fernandez Manrique Señor de Amusco, dió licencia para la eleccion del Abad Don Martin. Las acciones de este Ricohombre estan contundidas con las de Don Ruy Gil su sobrino, hijo de D. Gil su hermano mayor; pero sin embargo entendemos que es aquel que el año 1295. estava unido con D. Alfonso de la Cerda, y el Infante D. Juan, para dividir entre estos Prin-

cipes los Reynos de Castilla, y Leon, porque en este tiempo el otro Don Ruy Gil abria de ser de poca edad, y la Coronica nombra juntos à Lope Rodriguez, y Ruy Gil de Villalobos, como los Privilegios, aunque sin declarar que eran hermanos. Por huir de esta indispensable confusión, dejaremos las otras memorias de Don Ruy Gil para los capitulos de su hermano, y sobrino, y aora diremos que fue casado con Doña TERESA SANCHEZ, hija del Rey Don Sancho IV. y de Doña Maria de Meneses Señora de Uçero: lo qual fuera de asegurarlo con el Conde D. Pedro todos los Escritores de familias; consta por el epitafio del Señor de Ferreira su yerno, que referiremos luego: El Conde Don Pedro dice, que la madre de Doña Teresa fue vna dueña de Bureba; pero Salazar de Mendoza afirma que la huvo el Rey en Doña Maria de Uçero, y debió de ver instrumento para no seguir al Conde. Ambos convienen en que esta Señora tubo otro matrimonio con Don Juan Alonso de Meneses Conde de Barcelos, Señor de Alburquerque, y Alferéz mayor de Portugal, con quien procreò à Doña Teresa, muger de Don Alonso Sanchez, hijo del Rey D. Dionis de Portugal, y à Doña Violante muger del Conde D. Martin Gil Alferéz mayor del mismo Rey D. Dionis. Qual destos matrimonios fuessè primero no emos averiguado: y solo podemos decir, que de Don Ruy Gil de Villalobos, y Doña Teresa Sanchez nació Doña MARIA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que casò con Lope Fernandez Pacheco Señor de Ferreira de Aves, Ricohombre de Portugal, Valido del Rey D. Alfonso IV. su Embajador en Roma, Chanciller mayor de la Reyna Doña Beatriz, y Mayordomo mayor del Rey Don Pedro I. Este Cavallero falleció en 22. de Diciembre del año 1348. y recibiendo sepultura en la Capilla de S. Cosme, y San Damian de la Iglesia de Lisboa, se le puso alli epitafio que estampò Alvaro Ferreyra, y dice que su muger se llamava Doña Brasila Sanchez de Villalobos, hija del Rey D. Sancho de Castilla. Pero este error de nombre, y filiacion, es muy conocido, y le repararon D. Antonio de Lima, D. Pedro de Brito, Alvaro Ferreyra, y D. Joseph Pellicer: pues Brasila es nombre estrañisimo en Castilla, y si Doña Maria fue Villalobos, segun dice, no puede ser hija del Rey D. Sancho, y avrá de ser precisamente su nieta, como aquellos Escritores aseguran. Tubieron Lope Fernandez Pacheco, y Doña Maria Rodriguez de Villalobos, à Doña GVIOMAR, muger de D. Juan Alonso Tello de Meneses Conde de Barcelos, y de Ourèn, Mayordomo mayor, y Alferéz mayor de los Reyes Don Pedro I. y D. Fernando de Portugal, de quien proceden todos los Meneses de la linea de Villa-Real, y la Casa de los Duques de Eragança: y à Doña ISABEL DE FERREYRA, que casò con Don Alfonso Perez de Guzmán Ricohombre, Señor de Gibráleon, y Olvera, Alguacil mayor de Sevilla: y de ambos nació el Almirante Don Alvar Perez de Guzmán Señor de Gibráleon, y Palos, Adelantado mayor de Castilla, y Alguacil mayor de Sevilla, de cuyas hijas Doña Isabel Señora de Gibráleon, Condesa de Platencia, es ascendiente de los Duques de Bejar, y Doña Juana Señora de Palos, es progenitora de los Duques de Patrana, y de los Condes de Cabrá.

- 13 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que por el tiempo, y patronimico tenemos por hijo de D. Ruy Gil, entrò à servir à Dios en la Orden de Santiago, y fue Comendador mayor de Leon, y Trece, en tiempo del Maestre D. Alfonso Melendez de Guzman, que murió el año 1342.
- 23 Doña TERESA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, à quien el Conde D. Pedro tuvo por hija de D. Ruy Gil el segundo, casò con D. FERNAN DALVAREZ DE LARA Ricohombre, Señor de Valdenebro, hijo del Conde D. Alvar Nuñez de Lara tutor del Rey D. Enrique I. y Regente de sus Reynos, como lo dejamos escrito en el cap. XII. del lib. XVI. Que Doña Teresa fuese hija de D. Ruy Gil de Villalobos el primero, y no lo pudiese ser del segundo, queda ya escrito con su sucesion quando se tratò de su marido, y por aora no tenemos que añadir.
- 13 Doña INES RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, omitida siempre por los Nobiliarios que emos visto, casò con D. PEDRO DIAZ DE CASTAÑEDA Ricohombre, Almirante mayor de la Mar, Señor de la Casa de Castañeda, y sus heredamientos, hijo de D. Diaz Gomez de Castañeda Ricohombre, y de Doña Mayor Alvarez de Asturias. El Conde D. Pedro, y por el todos los Escritores, dicen, que D. Pedro Diaz casò con Doña

Coron. de D. Fernand. IV. cap. 1. f. 5.

Dig. de Cas. lib. 3. c. 2.

Lim. famil. de Portug. tit. Meneses. Alvo. Ferr. notas à las pag. 108. y 297. de el Con. D. Pedro Brito mem. de el Marq. de Penalva fol. 7. Pelli. mem. de el Conde de Miranda fol. 46.

Rades Cron. de Santiago c. 34. f. 45.

Conde D. Pedro tit. 14.

Mayor Alonso, hija de D. Alonso Garcia de Villamayor Señor de Celada, y Sifamón, Adelantado mayor de Murcia, y de Doña Leonor su muger, hija no legitima del Infante Don Alonso Señor de Molina. Y como no pueda dudarse la seguridad de estas noticias, discurrimos, que viudo D. Pedro de Doña Mayor su primera muger, bolvió a casar con Doña Inés Rodriguez, cuyo hermano D. Lope casó luego con Doña Berenguela hija de los mismos D. Pedro, y Doña Mayor. Justifícase el matrimonio de Doña Inés Rodriguez por el sepulcro que ella, su marido, y su cuñado el Almirante D. Nuño Diaz de Castañeda tienen en el Monasterio de Santa Maria la Real de Aguilar, à quien dieron los dos hermanos quantos bienes tenían en la Provincia de Lievana. Están los tres sepulcros juntos, y el de Doña Inés en medio. El primero tiene esta inscripción: *Condidi hoc monumentum regula Magnificus, prudens, & pius amicus, cuius erat cura nobis defendere iura. AQUI YACE NVÑO DIAZ DE CASTAÑEDA ERA 1331. Antonio Perez de Carrion hizo estos lucillos.* En el segundo sepulcro, que es de Doña Inés se lee: *Nata de claro sanguine sub lata yacet hic Agnes tumulata. A donis fecunda, pia, mitis, prudens a crimine munda Era 1309.* Y en el tercero sepulcro dice: *Aqui yace Don Pedro Diaz de Castañeda, marido de la dicha Señora Doña Inés Rodriguez de Villalobos.* Que es en la forma que copia estos Epitafios, la memoria que de ellos, y de varios instrumentos de Santa Maria la Real, nos hizo facar el R. P. M. Fray Manuel de Mancio y Serna, Calificador del S. Oficio, y General de la Orden del Premonite, deudo, y amigo nuestro.

13 Doña CONSTANZA DE VILLALOBOS, tambien hija de Don Ruy Gil, casó con ALVAR RODRIGVEZ DAZA Ricohombre, Señor desta Casa, como ya queda escrito en el cap. XV. del lib. antecedente.

13 Doña MAYOR RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que en la genealogia antigua de los Villalobos, que cita, y sigue Don Joseph Pellicer, está llamada hermana de Don Lope Rodriguez, y D. Ruy Gil de Villalobos el segundo, casó con RUY FERNANDEZ DE ESCOVAR Señor de esta Casa, hijo de Fernan Ruiz de Escovar, y de Doña Sancha Diaz de Castañeda su muger, hermana del Almirante D. Pedro Diaz de Castañeda nombrado arriba. El Conde de Mora, y Don Joseph Pellicer escriben la illustre, y larga posteridad que tiene este matrimonio: y ya emos dicho varias veces, que la Casa de Escovar es vna de las mas antiguas, y mas luttrosas de Campos.

13 Doña MARQUESA DE VILLALOBOS, que segun escribe D. Joseph Pellicer, fue hija de D. Ruy Gil, casó con DIEGO GONZALEZ DE FUENTE ALMEXIR VI. Señor de Fuente Almexir, como en el cap. XIX. del lib. antecedente dejamos escrito, y que fue hija de ambos Doña ALDONZA DIAZ VII. Señora de Fuente Almexir, que incorporó aquella Casa en la de Avellaneda. Despues de lo qual hallamos en vn libro m. s. de la Casa de los Señores de Grimaldo, y en vn arbol que el año 1617. hizo della en obsequio del Cardenal Trejo, Alonso Lopez de Haro, que Bermudo Gutierrez de Grimaldo III. Señor del Castillo, y Villa de Grimaldo cerca de Plasencia, casó en el linage de Fuente Almexir, como se verifica por el sepulcro de D. Nicolás Bermudez de Grimaldo su hijo Obispo de Plasencia, que estava al lado del Altar de nuestra Señora del Perdon Colateral del Altar mayor de la Iglesia mayor vieja de Plasencia, y tenia las armas de Grimaldo, y Fuente Almexir. Y pues este Prelado era Obispo el año 1350. y lo fue hasta el año 1362. como Fray Alonso Hernandez, y Gil Gonzalez Davila escriben, natural cosa es, que fuese nieto de Diego Gonzalez Señor de Fuente Almexir. GONZALO BERMUDEZ DE GRIMALDO hermano mayor del Obispo, y IV. Señor de Grimaldo, de los que se conocen, se halló el año 1340. en la batalla del Salado en servicio del Rey Don Alonso XI. y tuvo vnica à Doña URRACA BERMUDEZ DE GRIMALDO V. Señora de Grimaldo, muger de Pedro de Trejo Señor del Castillo, y Villa de Almofrague, à quien tambien hace Haro descendiente por hembra de la Casa de Villalobos desde el año 1171. pero si es cierto, no puede ser en la linea que escribimos. Y para satisfacer à la Casa de Grimaldo la omisión de no detenernos à averiguar esta ascendencia, y otras que tiene de la Casa de Villalobos, ingeriremos aqui sus principales lineas. Tenemos por cierto que Pedro descendía de Don Ruy Garcia Trejo Merino mayor de Galicia, que el año 1259. confirma vn Privilegio del Rey D. Alonso X. à la Iglesia de Segovia: cosa que no repararon los que tratan desta familia. El casamiento de Pedro de Trejo, y Doña Urraca Bermudez de Grimaldo

do escribe Carlos de Venasque en su Historia de la Casa de Grimaldo, siguiendo vna carta del Cardenal Trejo, que halló en el Archivo de Monaco, y contiene casi lo mismo que el libro de la Casa de Trejo que seguimos. Tuvieron Pedro de Trejo, y Doña Urraca à GONZALO BERMUDEZ DE TREJO VI. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, à quien el Rey Don Enrique II. en Medina del Campo à 27. de Março del año 1370. confirmó las estempciones, franquezas, y jurisdiccion de sus casas de Plasencia, y de sus Lugares de Grimaldo, y la Corchuela, en Privilegio rodado de que copia lo mas principal Fray Alonso Hernandez. Deste Cavallero, y de Doña Maria de Ovando su muger, fue hijo GVTIERRE GONZALEZ DE TREJO VII. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, que en Plasencia à 10. de Febrero de 1431. ante Nuño Alfonso Escrivano del numero, fundó mayorazgo regular de aquellas Villas, declarando que por mayorazgo las huvo tambien de Gonçalo Bermudez su padre. Casó con Doña VIOLANTE DE LA CERDA, hija de Fernan Gutierrez de Valverde Señor de Castellanos, Alcayde de Alburquerque, y de Doña Mahalda de la Cerda, y tuvieron à PEDRO BERMUDEZ DE TREJO VIII. Señor de Grimaldo, que murió sin sucesion legitima, aunque casó con Doña Estefania Gonçalez de Carvajal, à LVIS BERMUDEZ TREJO IX. Señor de Grimaldo, à HERNANDO DE TREJO Comendador de la Hinojosa en la Orden de Santiago, que dejó illustre sucesion, à FRANCISCO progenitor de los Marqueses de la Rosa, à Doña BEATRIZ, que casó con el Doctor Garci Lopez de Carvajal I. Señor de Torrejon el Rubio; del Consejo del Rey Don Juan II. y à Doña MARIA DE LA CERDA, que fue muger de Pedro Rol, cuyos descendientes, que son nobilísimos en Estremadura, usaron los dos apellidos de Rol, y la Cerda desde este matrimonio. LVIS BERMUDEZ DE TREJO hijo segundo, heredó la Casa de Grimaldo el año 1468. por muerte de su hermano, y casó dos veces: la primera con ISABEL DE VILLALOBOS, hija de Diego de Villalobos Cavallero de la Orden de Santiago, y Corregidor de Plasencia, de quien tuvo à GONZALO X. Señor de Grimaldo, y à ALVARO DE TREJO Cavallero de la Orden de Santiago, que con Doña TERESA NUÑEZ DE VILLALOBOS su muger, fue padre de Doña Isabel, muger de Ruy Gonçalez de Carvajal Señor desta Casa en Plasencia. Viudo de Isabel de Villalobos, bolvió à casar Luis Bermudez de Trejo con INÉS GONZALEZ DE CARVAJAL, hermana de Estefania su cuñada, y hija de Diego Gonçalez de Carvajal Señor desta Casa en Plasencia, y de Juana Garcia de Villosa, y procrearon à GOMEZ DE TREJO, que dejó sucesion, PEDRO DE TREJO, que casó con Inés de Carvajal, hija de Ruy Diaz de Bueco Alcayde de la fortaleza de Plasencia, y fue su hija Doña Estefania de Trejo y de la Cerda, muger del Coronel Christoval de Villalba Cavallero de la Orden de Santiago, con illustre sucesion, à LVIS DE LA CERDA, que dejó hijos, à Doña BEATRIZ DE TREJO, que casó con Dia Gomez de Almaraz, y à Doña SARRA DE CARVAJAL, muger de Martin de Camargo, Cavalleros de Plasencia. GONZALO BERMUDEZ DE TREJO II. del nombre, hijo mayor, fue X. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, y casó con Doña CATALINA DE TORO, hija de el Contador Pedro Martinez de Toro, y de Ana Gonçalez de la Torre su muger, hermana del Bachiller Pedro Gonçalez de la Torre Oydor de Valladolid, y Corregidor de Plasencia. Nació vnico deste matrimonio LVIS BERMUDEZ DE TREJO II. del nombre, XI. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, que casó con Doña FRANCISCA DE SANDE, hija de Juan de Sande II. Señor de Valhondo, y de Teresa de Villosa su muger, abuelos del celebre Don Alvaro de Sande I. Marques de la Piovera. Fueron sus hijos D. GVTIERRE XII. Señor de Grimaldo, D. NVFLO DE SANDE Tesorero de la Iglesia de Badajoz, y Dean de Coria, Doña MARIA DE TREJO, que casó con Pedro Fernandez Paniagua de Loaisa Señor de la Villa de Santa Cruz de las Cebollas, y Doña ALDONZA DE SANDE, que murió sin hijos, aunque casó en Cavés con Alonto de Villosa. D. GVTIERRE BERMUDEZ DE TREJO II. del nombre, XII. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, casó con Doña BEATRIZ DE TREJO, hija de Francisco de Trejo, de la linea de la Rosa, y de Doña Elvira de Vallejo y Trejo su primera muger, nieta del Comendador de la Hinojosa Hernando de Trejo nombrado arriba, y fue su hijo vnico D. LVIS BERMUDEZ DE TREJO III. del nombre, XIII. Señor de Grimaldo, que en Doña ELVIRA DE CARVAJAL su

Hif. de Plas.
pag. 42.

Mem. de D.
Alv. de Vill.
fol. 172.

Hif. de Plas.
pag. 176.

Hif. de Plas.
pag. 93.

Pellic. Casa
de Caveza
de Baca fol.
77.
Cond. de Mo
ra dis. de los
Toledos. fol.
178.
Memor. del
Con. de Mi-
randaf. 54.

Carl. de Ve-
nasque Gen.
de la Casa
de Grimal.
p. 22. y 23.
Hif. de Plas.
pag. 47.
Teat. ecles.
tom. I. pag.
487.

Colm. hist.
de Segovia,
pag. 220.

muger, hija de Diego de Carvajal Señor de Valero, y de Doña Elvira de Contreras tuvo à D. Felipe XIV. Señor de Grimaldo, à Doña Elvira Señora de la Oliva, y à Doña Beatriz. El D. FELIPE XIV. Señor de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, fue Cavallero, y Visitador general de la Orden de Alcantara, y Corregidor de Trujillo, y casò con Doña MARIA DEL BARCO Y GASCA Señora del mayorazgo del Barco en Alcantara, hija de D. Pedro Gasca de Salazar Cavallero de la Orden de Calatrava, Patron de la Magdalena de Valladolid, y de Doña Maria del Barco su muger. De esta union nacieron Don Pedro, y D. Luis de Trejo Cavalleros de la Orden de Santiago, D. Pedro murió niño, y D. Luis, que fue XV. Señor de Grimaldo, casò en 5. de Março de 1626. con Doña Josepha Bazàn y Castro, despues Princesa de Sanz, de quien se apartò sin sucesion, como queda escrito en el cap. vltimo del lib. antecedente pag. 398. y despues tuvo en Doña Francisca de Ahedo, muger noble, à Don Luis de Trejo, hijo natural, Cavallero de la Orden de Santiago, que casò con la Vizcondesa de San Miguel. Por falta de sucesion legitima de D. Felipe XIV. Señor de Grimaldo perteneciò su Casa à la linea de Doña ELVIRA DE TREJO su hermana, que casò con D. Miguel de Vargas y Camargo III. Señor de las Villas de la Oliva, y Plasencia, Comendador de Castilleja de la Cuesta en la Orden de Santiago, y tuvo à Doña INES DE VARGAS Y CAMARGO I. Condesa de la Oliva, que falleciò en aquella Villa à 8. de Março de 1636. estando viuda desde 21. de Octubre de 1621. de DON RODRIGO CALDERON I. Marques de Siete Iglesias, Señor de las Villas de Rueda, y Sofraga, Comendador de Ocaña en la Orden de Santiago, Capitan de la Guarda Alemana de Felipe III. y Alguacil mayor de la Chancilleria de Valladolid, de quien tuvo à Don Juan Calderon de Vargas Comendador de Vallaga, y Almoguera en la Orden de Calatrava, à D. Miguel Calderon Prior de Ybèrnia, y Bailio de las nueve Villas de Campos en la Orden de San Juan, à Doña Antonia Maria muger de D. Alvaro de Monroy, y à D. FRANCISCO CALDERON DE VARGAS Y TREJO II. Conde de la Oliva, Señor de Siete Iglesias, Cavallero de la Orden de Alcantara, Alcayde de los Alcazares de la Ciudad de Santa Fè, y Villa del Pinar, y XVI. Señor de las Villas de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, en sucesion de D. Luis de Trejo su tio, quando falleciò en Madrid el primer dia de Abril de 1641. Fue el Conde Cavallero de ilustres virtudes, y aplicadissimo à toda especie de buenas letras, y con especialidad à la Historia, y Genealogia Española, en que hizo muchas, y muy eruditas observaciones. Casò en Truxillo con Doña CATALINA DE CARDENAS, hija de Don Pedro Meña de Chaves Cavallero de la Orden de Alcantara, Page de Felipe IV. y de Doña Isabel Arias Maldonado su muger, Señora del Maderal, y tuvieron à D. RODRIGO CALDERON DE VARGAS Y TREJO (y III. Conde de la Oliva, XVII. Señor de Grimaldo Plasencia, la Corchuela, y Siete Iglesias, y à Don Rodrigo Manuel Calderon y Sotomayor, que posee vn mayorazgo de la Casa de Sotomayor, y casò en Truxillo con Doña Juana de Herrera hija de D. Blas Manuel de Herrera y Loaisa Señor de Marta, y de Doña Juana Maria Pacheco Portocarrero su muger. El Conde casò en Madrid con Doña BALTASARA DE LOS HERREROS, hija de Don Alonso de los Herreros, Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de S. M. y Oficial mayor de la Secretaria de Guerra, y de Doña Elena Cantarero y Chaves, su muger, y tienen hijos.

FRANCISCO DE TREJO, quarto hijo de Gutierre Gonçalez de Trejo VII. Señor de Grimaldo, y de Doña Violante de la Cerda, fue Alcayde de Llerena, y por esto siguiò la Casa del Maestre Don Alvaro de Luna, como Zurita lo refiere. Casò con SEVILLA LOPEZ DE CARVAJAL hermana de las mugeres de sus hermanos, Pedro, y Luis Señores de Grimaldo, y hija de Diego Gonçalez de Carvajal Señor desta Casa en Plasencia, y de Doña Catalina Gonçalez su primera muger, y tuvieron à Fernando, Francisco, Alonso, y Alvaro de Trejo. FERNANDO DE TREJO hijo mayor, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y casado con Doña BEATRIZ BRABO DE LAGUNAS, que dice el libro de la Casa de Trejo era parienta de los Duques de Bejar, y à nuestro juicio es la misma que antes casò con el Duque D. Diego de Zuñiga, que es el Señor de Villoria, que llamaron el Duque de Oro, y era hijo segundo de Don Alvaro I. Duque de Bejar. Si es así, fue hija esta Señora de Sancho Bravo de Lagunas, Alcayde de Gibraltar, y de Doña Catalina Rodriguez Tinoco. De ella, y de Fernando de Trejo

nacieron Francisco, y Fernando: à los cuales mejorò su padre en el tercio, y quinto de sus bienes. FRANCISCO DE TREJO, à quien tocò la mejora del tercio, fue Regidor de Plasencia, y llamado allí el Cavallero. Casò dos veces: la primera con Doña Maria de Monroy, hija de Fabian de Monroy Señor de Monroy, y las Quebradas, y de Doña Luisa de la Peña y Saavedra su muger, en quien solo tuvo à Antonio de Trejo y Monroy. Y casò segunda vez con su prima Doña ELVIRA REVALLEJO, hija de Pedro de Trejo Alcayde de Zalamea, y de Doña Elvira de Alvarado, y niera de Hernando de Trejo Comendador de la Hinojosa (hermano entero de su abuelo) y de Elvira Gonçalez de Vallejo su muger. De este matrimonio nacieron HERNANDO DE TREJO, à quien llamaron el pelòn, Doña BEATRIZ, muger de D. Gutierre II. del nombre, XII. Señor de Grimaldo, Doña TERESA, que casò con Diego Lopez de la Mota, à quien matò Antonio de Trejo su cuñado, y Doña ISABEL que no casò, y instituyò la Capellania que llaman de los Nietos. ANTONIO DE TREJO Y MONROY hijo mayor, era Camarero secreto del Papa Pio II. y tenia gruesa renta eclesiastica, quando mudando linea se casò en Plasencia con Doña FRANCISCA DE SANDE hija de Pedro Fernandez Paniagua de Loaisa Señor de la Villa de Santa Cruz de las Cebollas, y de Doña Maria de Trejo su muger, hermana de D. Gutierre XII. Señor de Grimaldo. Produjo esta union à D. FRANCISCO I. Marques de la Rosa, à D. PEDRO Tesorero de la Iglesia de Badajòz, Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, Oydor del Consejo de Navarra, Capellan mayor del Real Monasterio de las Descalças de Madrid, y Abad de S. Isidro de Leon, à FR. ANTONIO DE TREJO Vicario General de la Orden Seráfica, Comissario general de Indias, Obispo de Cartagena el año 1618. y Embajador de Felipe IV. en Roma, que falleciò el año 1635. y à DON GABRIEL DE TREJO Y PANIAGUA Cavallero de la Orden de Alcantara, Colegial del Mayor del Arçobispo, Arcediano de Calatrava en la Iglesia de Toledo, Abad del Burgo hondo, Fiscal, y Oydor de la Chancilleria de Valladolid, y Fiscal del Consejo de Ordenes, Consejero de la Suprema Inquisicion, y de Castilla, Capellan mayor de las Descalças Reales, Comissario general de la Santa Cruzada, Presbytero Cardenal de la S. Iglesia del titulo de S. Nereo, y Pancracio, Arçobispo de Salerno, Presidente del Consejo de Castilla en lugar de el Comendador mayor D. Francisco de Contreras, por titulo fecho en Madrid à 27. de Março de 1627. Obispo de Malaga, y del Consejo de Estado, vno de los mas claros varones de su tiempo. DON FRANCISCO DE TREJO Y MONROY, el mayor de estos ilustres hermanos, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Capitan de Infanteria en las Galeras de España, Corregidor de Burgos, Corregidor, y Capitan à guerra de Malaga, y por lo que en estos empleos sirviò à la Corona, le diò Felipe IV. el año 1627. el titulo de Marques de la Rosa, Villa suya, vna legua distante de Madrid, que oy se llama, y se llamava antes, Chamartin, y despues vendieron sus herederos à Don Juan de Gongora Marques de Almodovar, Presidente de Hacienda, por cuya muerte se vendiò à los Duques del Infantado, que oy la poseen. Este fue el primer titulo que en Castilla logrò la Casa de Trejo, y el Marques se hizo tan digno de aquel, y otros honores, que Felipe IV. por cedula fecha en Madrid à 23. de Março de 1629. refrendada de Geronimo Villanueva, le hizo merced del puesto de Mayordomo del Infante Don Carlos su hermano, para que entrasse à servirle luego que se le pusiese casa: lo qual dice S. M. que se concede por sus servicios, y los del Cardenal D. Gabriel de Trejo su hermano Presidente de su Consejo. Casò el Marques con Doña ISABEL DE JAVREGVI Y SALAZAR, hija mayor de Geronimo de Jauregui (hermano de Miguel Martinez de Jauregui XXIV. de Sevilla, y I. Señor de las Villas de Gandul, y Marchenilla) y de Doña Isabel Martinez de Salazar su muger, hermana de Don Juan Martinez de Salazar Arcediano de Plasencia, que fundò mayorazgo el año 1608. Produjo este matrimonio, entre otros hijos que murieron niños, à D. GABRIEL DE TREJO Y MONROY II. Marques de la Rosa, Colegial del Mayor de San Bartolomè de Salamanca, y Arcediano de Bejar en la Iglesia de Plasencia, à Doña ISABEL, que casò con D. Juan Antonio de Villalva, y Manuel Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor de Plasencia, y Patron de la Capilla mayor del Monasterio de San Ildelfonso de aquella Ciudad, à Doña FRANCISCA Monja en las Descalzas de Madrid, à Doña MARIA Mon-

ja en la Encarnacion de la misma Villa, y à Doña ANGELA DE TREJO Y MONROY III. Marquesa de la Rosa, que viuda fue Dueña de honor de la Reyna Doña Mariana de Austria. Casò esta Señora con D. FERNANDO DE LA CERDA Comendador de las Casas de Cordova en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara, y Capitan de la Guarda del Infante Cardenal, Gentilhombre de la Boca de Felipe III. del Consejo de Guerra de Felipe IV. y Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, que fue hijo de Don Fernando de la Cerda Comendador de Benfayan, y Esparragosa de Lares en la Orden de Alcantara, y Gentilhombre de la Camara de Felipe II. que falleció en Toledo à 3. de Octubre de 1579. y le huvo de Doña Ana Gonçalez de Ibarra doncella noble, hija de Juan Lopez de Ibarra, y de Ana Gonçalez su muger, vecinos de la Villa de Esparragosa de Lares, donde Doña Ana testò en 30. de Octubre de 1603. ante Alonso de Carmona Escrivano, declarando à D. Fernando por su hijo natural, y del dicho Don Fernando de la Cerda: y así lo escribe Haro en la Casa de Medina-Celi, porque D. Fernando Comendador de Benfayan, y Esparragosa, fue hijo segundo de Don Juan de la Cerda II. Duque de Medina-Celi, Conde del Puerto de S. Maria, y de la Duquesa Doña Maria de Silva su primera muger, como en la Historia de la Casa de Silva escribimos. Falleció D. Fernando de la Cerda en Madrid el dia 10. de Julio de 1665. con muy crecida edad, y tuvo en la Cerda en Madrid el dia 10. de Julio de 1665. con muy crecida edad, y tuvo en la Cerda Colegial del Mayor del Arçobispo, y Sumiller de Cortina del Rey, à D. Luis de la Cerda Cavallero de la Orden de Calatrava, y Gentilhombre de la Boca del Rey, à Don Joseph de la Cerda, tambien Colegial del Arçobispo, y oy de la Compañia de Jesus, à Doña Isabel de la Cerda que no tuvo sucesion, aunque casò con Don Antonio de la Cerda Gomez de Ciudad-Real Señor de las Villas de Pioz, el Pozo, Atanzon, y los Yelamos, à Doña Geronima, Doña Maria Tomasa, y Doña Teresa Monjas de la Orden de Santiago en su Monasterio de Madrid, à Sor Angela Maria del Santissimo Sacramento, que vive Religiosa en el Real Monasterio de las Descalças de Madrid, y à D. FERNANDO DE LA CERDA Y TREJO, que nació primero que sus hermanos en Vitoria el año 1641. y es IV. Marques de la Rosa, Comendador de las Casas de Cordova en la Orden de Santiago, del Consejo supremo de Italia, y Mayordomo de la Reyna. Eitò casado con Doña Jvana DENTI Y CASTELI, hija de Don Vicente Denti Duque de Peraino, del Consejo supremo de Italia, y de Doña Angela Catteli su muger, ambos de familias illustres de Palermo, y es su hijo vnico D. FERNANDO VICENTE DE LA CERDA Y TREJO Cavallero de la Orden de Santiago, que nació en Morata à 27. de Enero de 1680. y aun no à casado.

CAPITULO X.

13 D. GIL RODRIGUEZ DE VILLALOBOS.



Los Nobiliarios troncan, y abrebian las lineas de la Casa de Villalobos, porque desconociendo este hijo à D. Ruy Gil I. del nombre, continuan su principal sucesion por D. Lope Rodriguez, que fue su hijo segundo, y así están tan confusas, que cuesta gran trabajo distinguirlas. Advirtiólo entre todos el Doct. Salazar de Mendoza con mucho acierto: y por él siguiendo los tiempos, y patronimicos, se conoce que fue este Señor el primo genito de Don Ruy Gil de Villalobos I. del nombre, y de

Doña Maria de Haro, y que por aver fallecido en vida de su padre es à o mitido en la Historia, y falta su nombre en los Privilegios, pues no aviendo heredado su Casa ni tenido tierra de la Corona, no pudo confirmarlos. Por esta misma causa no concurre Don Gil Rodriguez con sus padres, y hermanos en la escritura de la poblacion de Escalante, que citan Pellicer, y Don Antonio de Alarcon: y aunque vimos vna copia simple de ella, en poder del Conde de Escalante, no la emos podido aver agora: ni tenemos documento evidente, por donde conocer el nombre de la mu-

PRUEBAS
pag. 670.

ger de este Señor, pues Salazar solo dice, tratandole de D. Ruy Gil el I. Fue su hijo Don Gil Ruiz, que murió en vida de su padre, dejando vn hijo, que se llamó Don Ruy Gil Señor de la Casa de Villalobos. Y todos los demás, ò pasan de Don Ruy Gil el I. à D. Ruy Gil el III. ò hacen à este hijo de D. Lope Rodriguez, que fue su tio. Sin embargo parece que su muger se llamó Doña MARIA, porque en el Privilegio que el Rey D. Alonso XI. dió en 16. de Febrero de 1328. à los Frayles de San Agustín de Cordova, asignandolos sitio para fabricar nuevo Monasterio, porque S.M. tomó el antiguo para hacer vn Alcazar, dice que dà las casas que fueron de Bernal Matheos, è de Mari Fernandez su muger, è las casas que fueron de DON GIL, è de Doña MARIA su muger, &c. Y pues ya queda justificado que D. Gil Manrique su abuelo tuvo repartimiento en Cordova, y la muger de aquel Señor no se llamó Doña Maria, sino Doña Teresa, regular cota es que sucediese en aquellas Casas D. Gil Ruiz su nieto, y que estas fuesen las que adquiridas de sus herederos diese el Rey à los Frayles Agustinos. Tuvo D. Gil Ruiz solos dos hijos, que fueron:

14 D. RUY GIL DE VILLALOBOS III. del nombre Ricohombre, Señor de la Casa de Villalobos, cuyas memorias dirà el cap. siguiente.

14 D. ANDRES GIL DE VILLALOBOS, que se consagrò à Dios en la Orden de Calatrava, y tuvo en ella la dignidad de Obrero, que aunque es la ultima de la Orden prefiere à todos los Comendadores, y Cavalleros de ella. Rades le nombra con esta dignidad por los años 1330. sin expressar su filiacion, pero dice la el patronimico. Y aunque Pellicer le hace hijo de D. Gil Garcès de Aza; no tiene fundamento alguno, pues él se llamó Villalobos: y así lo reparamos en el cap. VI. del lib. XIX. pag. 323. donde se escribió la linea à que sin razon atribuye este D. Andrés Gil.

Sand. Hist. de D. Alfonso VII. p. 271 Argor. Nob. lib. 1. cap. 105. f. 118

Hist. de S. Augustin de Salamanca pag. 83.

Coronica de Calatrava, cap. 26. fol. 52. Memor. del Conde de Miranda, folio 132.

CAPITULO XI.

14 D. RUY GIL DE VILLALOBOS III. DEL nombre, Ricohombre, Señor de la Casa de Villalobos, Antillos, Quintana-Hañe, Etereso, y otros Lugares.



ASSAN casi todos los Escritores de linages desde Don Ruy Gil de Villalobos I. del nombre, à D. Ruy Gil el III. de quien agora emos de escribir, porque le confundieron con el segundo, por la comodidad de los años, y por no estar descubierto entonces el casamiento de aquel Don Ruy Gil II. del nombre, que le distingue enteramente de su sobrino. Casò aquel, como dejamos dicho, con Doña Teresa hija del Rey Don Sancho IV. y Don Ruy Gil el III. fue marido de Doña Teresa Alvarez de Asturias,

segun generalmente escriben todos. Pero quando no huviesse esta clara diferencia, la advierten los Privilegios Reales, en que hallamos que à D. Ruy Gil el II. llaman hermano de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y omiten esta declaracion en D. Ruy Gil el III. Sobre cuyos supuestos, y sobre la autoridad de Salazar de Mendoza, que llama dos veces à este Señor hijo de D. Gil Ruiz, pasaremos à expressar las memorias que tenemos por suyas.

Las confirmaciones de los Privilegios corren consecutivas desde el año 1292. hasta el de 1307. con los nombres de Don Lope Rodriguez de Villalobos, y Don Ruy Gil su hermano, sin que en todos los Privilegios, que para esto producirèmos en la vida de Don Lope, aya otro Ricohombre alguno de la linea de Villalobos. Pero desde el año 1308. son de otro modo las confirmaciones, porque faltando en ellas D. Lope Rodriguez, confirma solo D. Ruy Gil, que es à nuestro juicio el III. del nombre. Así lo hallamos en vn Privilegio del Rey D. Fernando IV. fecho en Burgos à 4. de Julio Era 1346. para confirmar al Hospital del Emperador las Villas de Arcos, y Rabe, en el qual en la quarta columna dice: D. Ruy Gil de Villalobos conf. Y aunque pudiera presumirse que era el II. del nombre, queda desvanecida esta presumpcion, advirtiendo

PRUEBAS
pag. 670.

que aquel Señor confirmó siempre en la columna segunda con su hermano, porque sus dominios se incluían en el territorio de Castilla: y este D. Gil no confirma sino en la columna de Leon, como D. Ruy Gil I. del nombre su abuelo, á quien por ser hijo de su primogenito sucedió en las tierras, y vasallos que tenía en el Reyno de Leon. Y pues ya se sabe que por razon del Reyno, en que eran heredados los Ricoshombres, se les reputava por Castellanos, ó Leoneses, no puede dejar de estimarse este reparo, para conocer que este Don Ruy Gil, que confirma año 1308. es diverso del que confirmó el de 1307.

De la misma forma confirmó Don Ruy Gil el III. el Privilegio que se hizo en 1. de Junio del año 1310. para dar á Villalar á Doña Bataza, hija de Doña Lascara Infanta de Grecia. Y el año siguiente 1311. en Valladolid á 8. de Junio confirmó el Rey los Privilegios que S. Fernando su vitabuelo avia concedido al estado eclesiástico, y en la columna de Castilla dice: *D. Roy Gil de Villalobos conf. D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* De que tambien sacamos que D. Ruy Gil es el tercero, pues prefiere su nombre á D. Rodrigo Perez, que como hijo de D. Lope Rodriguez, hermano mayor de D. Ruy Gil el segundo, le debia preferir. Tres años despues, en 1. de Agosto de 1314. se halló D. Ruy Gil en la concordia que tomaron en Palazuelos la Reyna Doña Maria, y los Infantes D. Pedro, y D. Juan, sobre la tutoria del Rey D. Alonso XI. y fue vno de los Ricoshombres que la escritura nombra por testigos. Antes, á 7. de Julio del mismo año confirmó el Privilegio en que el Rey dió á D. Simon Obispo de Sigüenza, y á sus sucesores, la mitad de los pechos que debian contribuir á S. M. los vasallos de su dignidad, y de su Iglesia. Sin que en estos dos actos concurra otro Ricohombre de la Casa de Villalobos.

En el año 1318. hallamos el nombre de este Señor en el Privilegio que el Rey dió en las Cortes de Valladolid el Lunes 24. de Julio, para confirmar á Pancorbo otro del Rey D. Alonso VIII. porque en la columna de los Ricoshombres Leoneses empieza D. Pedro Fernandez de Caitro, prosigue D. Gutierre, y luego dice: *D. Roy Gil de Villalobos conf. D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* Y en otro dado en Valladolid á 15. de Agosto para confirmar vn Privilegio de los Clerigos parroquiales de Burgos, hallamos estas mismas confirmaciones. Y lo propio se lee en otro Privilegio que el Rey dió en Valladolid á 26. de Febrero de 1326. confirmando á la Iglesia de Burgos todos sus Privilegios. Desde aqui adelante falta el nombre de D. Ruy Gil en los Privilegios, y le substituye el de D. Fernan Rodriguez de Villalobos, que fue su hijo: conque precisamente se á de entender que D. Ruy Gil falleció este año: y con especialidad quando la historia no nos dice que se pasasse á otro Reyno, ni hace memoria alguna de él.

Fue casado este Señor con Doña TERESA ALONSO DE ASTURIAS, hija de D. Alonso Alvarez de Asturias Ricohombre, y de Doña Maria Rodriguez de Lara su muger, llamada de Ribas, que como escribimos en el cap. IX. del lib. XVI. fue hija de D. RODRIGO ALVAREZ DE LARA Ricohombre, Señor de Alcalá, y Tamariz, y de Doña Sancha Diaz de Cifuentes. Y de la grande ascendencia de D. Alonso Alvarez de Asturias se dijo algo en el cap. XI. del mismo libro XVI. Tuvieron Don Ruy Gil, y Doña Teresa Alfonso á:

15 D. FERNAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Villalobos, Merino mayor de Leon, y Asturias.

15 DON GIL RODRIGUEZ DE VILLALOBOS, que dice Salazar de Mendoza fue simple.

15 Doña MARIA RODRIGUEZ DE VILLALOBOS, cuya filiacion aseguran Rades, Salazar de Mendoza, y Pellicer, y su nombre, y patronimico, Garivay, Haro, Menefes, Sandoval, el Cardenal Mendoza, y quantos escribieron de esta familia, casó con D. PEDRO ALVAREZ OSSORIO Ricohombre, Señor de aquella Casa, Fuentes de Ropel, y otros Lugares, Adelantado mayor del Reyno de Leon, y á quien hizo matar el Rey Don Pedro en Villanubla el año 1360. Era Don Pedro Alvarez descendiente por varonia de los Condes Don Osorio, y Doña Teresa Señores de Villalobos, abuelos de la muger de Don Gil Manrique Señor de Mançanedo: porque aquellos Señores, demás de Doña Teresa Osorio primera muger de D. Fernan Ruiz de Caitro el Castellano, tuvieron á D. GONZALO OSSORIO Mayordomo

mo mayor del Rey D. Fernando II. de Leon, y Señor tambien de Villalobos, á cuyos vecinos dió, con su hermana Doña Constança Osorio, el fuero que está impresso en la adiccion del memorial del hecho del pleyto de Astorga, donde declara sus padres, y es fecho en las Kal. de Diciembre del año 1173. De D. Gonçalo fue hijo RODRIGO GONZALEZ OSSORIO Ricohombre, cuyo hijo, y de Doña Mayor Alvarez de Asturias fue ALVAR RODRIGUEZ OSSORIO, que tenía á Leon, y Benavente en los años 1143. y 1144. De este fueron hijos Nuño, y Rodrigo Alvarez Osorio. Nuño tuvo á D. Alvar Nuñez Osorio Conde de Trasmara, Señor de Villalobos, y RODRIGO fue Mayordomo mayor del Infante D. Juan Rey titular de Leon, y casado con Doña ELVIRA NUÑEZ, hija de D. Nuño Obispo de Astorga, procrearon entre otros á JUAN ALVAREZ OSSORIO Merino mayor de Leon, y de Asturias, al qual, y á Doña MARIA FERNANDEZ DE BIEDMA su muger, el Rey D. Fernando IV. en 1. de Diciembre del año 1300. hizo merced de los vasallos que tenía en Fuentes de Ropel. Por cuyo instrumento consta que esta Señora fue hija de Fernan Ruiz de Biedma Señor de Tevar, Cotos, y Penaguila, Ayo del Infante D. Felipe, y Merino mayor de Galicia, y de Marina Paez su muger, progenitores de la Casa de Biedma, que gozan los Condes de Monte-Rey. Y esto se á de enmendar en las Advertencias Historicas, donde siguiendo Escritores por defecto de escrituras, hicimos á Juan Alvarez Osorio casado con Doña Teresa de Guzman. De Juan Alvarez, y de Doña Maria Fernandez de Biedma nació D. Pedro Alvarez Osorio, marido de Doña Maria Rodriguez de Villalobos. Muchos de los Autores que refieren este casamiento entienden que heredó Doña Maria la Casa de Villalobos quando faitó la sucesion de D. Fernan Rodriguez su hermano; pero se yerran, porque aquel Estado bolvió á la Corona, y el Rey D. Enrique II. en 5. de Março del año 1368. hizo merced del á ALVAR PEREZ OSSORIO, hijo de Doña Maria Rodriguez, que es á quien el cap. 22. del libro de las Senblanças llama hombre de gran solar: y Don Pedro Lopez de Ayala dice: *que era vn Cavallero de tierra de Leon, muy poderoso en aquella tierra, y mas abajo le llama Señor de Villalobos, y Fialos, y Valderas. Son sus descendientes los Marqueses de Astorga, de Valdunquillo, y de Cerralvo, los Condes de Altamira, y Villanueva de Cañedo, los Señores de Abarca, y por hembra, toda la primer nobleza de España.*

An. de Fern
pag. 242.
Relacion de
Alarcon pag
219.

Advertenc.
Histor. pag.
145.

Coron. de D.
Juan I. año
9. cap. 14

CAPITULO XII.

15 DON FERNAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Villalobos, Autillo, Riopañero, Quintana-Hañe, y otros Lugares, Merino mayor de Leon, y Asturias.



AMOS siguiendo para las sucesiones de la Casa de Villalobos la luz que nos dan las confirmaciones de los Privilegios Reales, sobre cuya indevitable autoridad caminaron seguros quantos con puntual conocimiento de las personas se sirvieron de sus noticias. Y como convengan vniformemente los Escritores en que D. Fernan Rodriguez de Villalobos fuese hijo de D. Ruy Gil, y de Doña Teresa Alonso de Asturias, y las confirmaciones de D. Ruy Gil lleguen, como dejamos dicho, hasta el dia 26. de Febrero de 1326. y en este mismo, aunque en otro distinto Privilegio, empiece a confirmar D. Fernan Rodriguez en el lugar que antes tenía su padre, debemos suponer que aquel Señor falleció en Valladolid el referido dia 26. de Febrero, pues en él fenecce la memoria del padre, y tiene principio la del hijo. Así consta por el Privilegio fecho en Valladolid aquel dia, en que el Rey D. Alonso XI. confirmó otros á la Villa de Oropesa, donde despues de D. Juan Diaz de Cifuentes dice en la quarta columna: *D. Fernan Rodriguez de Villalobos conf. D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* Sin que alli esté nombrado otro Ricohombre de su familia, ni le nombren otros dos Privilegios que el

Rey dió el mismo año 1326. en Burgos: el primero à 14. de Abril, confirmando las franquezas que el Rey su padre concedió al estado eclesiastico: y el segundo el jueves 22. de Mayo, para confirmar à Pancorbo otro Privilegio del mismo Rey su padre: en los cuales, y en la propia columna de Leon confirman D. Rodrigo Perez, y D. Fernan Rodriguez de Villalobos.

Dos años despues confirmaron los mismos Señores el Privilegio que el Rey dió en Cordova à 16. de Febrero Era 1366. à favor del Monasterio de San Agustín de aquella Ciudad, y le copia Fr. Thomás de Herrera. Y porque vayan continuadas por años las memorias de D. Fernan Rodriguez, hallamos que el de 1329. fue vno de los Ricoshombres que pasaron con el Rey desde Burgos à Tarazona, quando S. M. llevó à la Infanta Doña Leonor su hermana, para que casase con el Rey Don Alfonso IV. de Aragon: en cuya ocasion le llama Juan Nuñez de Villafan: *Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos*. Y como allí el Lunes 6. de Febrero se acordassen los dos Reyes para hacer la guerra al de Granada, dice Zurita que D. Fernan Rodriguez fue vno de los Grandes Castellanos que juraron aquella concordia, y hicieron pleyto homenaje de observarla en manos de D. Jayme Señor de Exericà, que era Príncipe de la sangre de Aragon.

En el año 1332. se hallò Don Fernan Rodriguez en la celebre coronacion del Rey en Burgos, y fue armado Cavallero por S. M. como se lee en el cap. 104. de su Coronica, que refiere solo los Ricoshombres, y le nombra primero que à Don Ruy Perez de Villalobos futio, como conociendole la primogenitura. Y no solo allí està mencionado Don Fernan Ruiz, sino en el Privilegio que expidió el Rey en Valladolid à 29. de Octubre del mismo año, para dar à la Ciudad de Burgos la Villa de Muño, su Castillo, y Aldea: *por honra de nuestro coronamiento que aora y tomamos en la dicha Ciudad* (que son sus palabras) y en la quarta columna de el dice: *Don Rodrigo Perez de Villalobos conf. Don Fernan Rodriguez de Villalobos conf.* Lo mismo leemos en vn Privilegio que se despachò el año siguiente 1333. à favor del Monasterio de S. Agustín de Cordova, y anda impreso por Fr. Thomás de Herrera. Y igual confirmacion tienen otros dos Privilegios que el Rey dió: vno en Herrera à 28. de Agosto de 1334. para confirmar al Obispo, y Cabildo de la Iglesia de Burgos la exempcion de moneda: y otro en Burgos à 12. de Setiembre, revalidando el que dentro de sus tutorias concedió à los Clerigos parroquiales de aquella Ciudad. Y así tambien confirmó en 28. de Noviembre de 1335. el Privilegio en que el Rey dió el Castillo de Tiscar à la Ciudad de Ubeda, de que estampò lo mas esencial Argote de Molina.

Acompañò Don Fernando al Rey el año referido 1333. en la jornada que hizo para focer à Gibraltar, y es vno de los Ricoshombres que dice la Coronica entraron con S. M. en Sevilla el dia 8. de Junio. Despues sirvió à S. M. en el peligroso sitio que puso à Gibraltar. Y el año 1335. quiso el Rey que con el Pendon de Don Pedro su hijo fuesse à hacer la guerra à Navarra, en cuya ocasion, ya otras veces reparada para los Manriques, y los Azas, hace la Coronica distincion de los Ricoshombres, à los Cavalleros de la mesnada, y à Don Fernan Rodriguez nombra el segundo de los Ricoshombres: y por ella le dà el mismo lugar Zurita. Púsose el Rey el año siguiente 1336. sobre Lerma, plaza de Don Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, que se entrò en ella para defenderla: y como la guarnicion fuesse muy numerosa, y con continuas salidas fatigasse los sitiadores, dice la Coronica en el cap. 160. que llamó el Rey los Ricoshombres que vivían en aquella comarca, y que le acudieron luego nuestro Don Fernan Rodriguez, y Don Juan Garcia, y Don Garcia Fernandez Manrique. Y el año 1338. quando por la mediacion de los Embajadores del Pontifice, y del Rey de Francia se hizo tregua con Portugal, mandò el Rey que Don Fernan Rodriguez passasse à ver firmar el tratado al Rey Don Alfonso IV. de Portugal, ò dilatarle, como dice su Coronica: y así lo egecutò. Despues dello, llama tambien allí *Don Fernan Rodriguez Señor de Villalobos*.

El año 1339. hallamos nombrado à Don Fernando en vn Privilegio que el Rey dió en Madrid el primer dia de Diciembre, copiando, y confirmando otros dos del Rey Don Sancho su abuelo, y del Rey Don Alfonso su visabuelo, à favor de la Villa de

Hist. de S. Agustín de Salamanca pag. 84.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 31. fol. 47. Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 7.

Hist. de San Agustín de Salamanca pag. 86.

Nobl. de Andalucia lib. 2. cap. 75. fol. 200.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 177.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 146. Zurita An. tom. 2. lib. 7. cap. 24.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 189. 198.

Duarte Nuñez Cron. de Port. f. 156

de Pancorbo. Y la columna de los Ricoshombres de Leon fenecce: *Don Rodrigo Perez de Villalobos conf. Don Fernan Rodriguez de Villalobos conf.* Y así están los nombres de ambos en todos los Privilegios ya referidos: aunque sin guardar regularidad en la preferencia, porque vnas veces està nombrado primero Don Fernando, y otras Don Rodrigo. Y como el año siguiente 1340. sitiase à Tarifa Albohacen Rey de Marruecos, y passasse el Rey con grueso Exercito à focer la plaza, fue Don Fernan Rodriguez vno de los Grandes que le acompañaron, y con cuya asistencia venció la insigne batalla del Salado, de que ya dimos mas razon en otras partes. El mismo año 1340. en Cordova à 15. de Octubre se librò Privilegio, confirmando à la Orden de Santiago la remision que el Rey Don Fernando IV. la avia hecho de las acemilas que debian dar sus vasallos al Rey: y en este, como en los antecedentes, confirman juntos Don Rodrigo Perez, y Don Fernan Ruiz de Villalobos. Así como en otros dos Privilegios que se expidieron en Madrid à 8. de Enero de 1341. para dar à Gonçalo Ruiz de la Vega los Valles de Carriedo, Villascusa, Cayon, Camargo, Cabeçon, y otros. Y el año 1342. confirmó de la misma suerte el Privilegio en que el Rey aprobò los fueros de Nagera: y el de 1343. otro à favor del Monasterio de San Agustín de Dueñas, que estampò Fr. Thomás de Herrera, y es fecho en Algecira à 27. de Febrero, y en el vemos que tenia Don Fernan Rodriguez el puesto de Merino mayor de Leon, y de Asturias, por que se le expresa aquella confirmacion.

En este tiempo estava el Rey con todas sus fuerças sobre Algecira, plaza de suma consideracion, y como las fatigas del sitio minorassen mucho el Exercito, acudiò Don Fernan Rodriguez con sus tropas, y el Rey le mandò que las apostasse donde ya estava Don Juan de la Cerda su cuñado Señor de Gibraton. Y porque de todo lo que sucedió en aquel porfiadissimo sitio hicimos memoria en el cap. IV. del lib. V. y en el XII. del lib. XVII. solo repetiremos aquí que se acabò con gloria inmortal del Rey, y de sus subditos el Sabado 27. de Março de 1344. En este mismo año, estando en Sevilla à 25. de Mayo dió el Rey el Alcaçar de Manife en Algecira à Don Gil Bocanegra Almirante mayor de la Mar. Y luego, estando en Segovia à 29. de Setiembre dió S. M. à Íñigo Lopez de Orozco Señor de Escamilla, los pechos de aquel Lugar: y en los Privilegios que para esto se hicieron leemos despues de la confirmacion de Don Rodrigo Perez de Villalobos: *Don Fernan Rodriguez de Villalobos Merino mayor de tierra de Leon, y de Asturias conf.* Y lo mismo dice otro Privilegio fecho en Segovia à 6. de Octubre de aquel año, para conceder fueros à Cabra.

A este año, ò los siguientes, corresponde la confirmacion que el Rey concedió en Avila à 30. de Junio à D. Fernan Rodriguez del Señorío de su Villa de Autillo, porque quando Don Joseph Pellicer la refiere dice, que era Adelantado mayor de Leon, y Asturias: y esto no puede ser, como el dice, el año 1304. en que Don Alfonso XI. no avia nacido, ni el de 1340. como por equivocacion de la prensa podiamos discernir, porque aquel año, y aun el siguiente à 8. de Enero no tenia Don Fernan Rodriguez la dignidad de Merino mayor de Leon, pues en los Privilegios ya citados de este dia vemos que la tenia Don Ruy Perez de Biedma. Despues de esto, solo sabemos de Don Fernando que junto con Doña Inès de la Cerda su muger, en Villalobos à 20. de Setiembre de la Era 1386. que es año 1348. dotaron el Monasterio de Santa Clara de aquella Villa en quarenta y cinco cargas de pan de renta que tenían en San Etevan de Molar, y Villanueva de la Seca. Y creemos que murió luego, porque en los Privilegios del año 1350. consta que la dignidad de Merino, ò Adelantado mayor de Leon, y Asturias avia pasado à Don Juan Rodriguez de Cifneros, que confirma con ella.

Doña INES DE LA CERDA, con quien este Señor casò, fue Princesa de la Casa de Castilla, como hija de Don Alfonso Rey titular de Castilla, y Leon, y de Doña Mahalda de Narbona. Y Don Alfonso fue hijo mayor del Infante Don Fernando, que llamaron de la Cerda (primogenito del Rey D. Alfonso X.) y de la Infanta Doña Blanca, hija de S. Luis Rey de Francia. Todo esto queda mas largamente escrito en el cap. VIII. del lib. III. y en el cap. 288. de la Coronica del Rey D. Alfonso XI. està asse-



Coron. de D. Alfonso XI. cap. 245. 253.

Hist. de S. Agustín de Salamanca pag. 20.

Coron. de D. Alfonso XI. cap. 288. 294. 305. 308. 313. 316. 325.

Casa de Cabeça de Ba. ca, fol. 77.

PRVEBAS pag. 675.

Meneses, Aponte, Havo tom. I pag. 275. Sandoval, Rades Cron. de Alcantara, cap. 31.

gurado este matrimonio, puestratando del sitio de Algecira dice: *Y en este mes llegó al Rey DON FERNAN RODRIGVEZ Señor de Villalobos, y porque él fue el Ric de la Miel, donde posava DON JUAN, hijo de Don Alfonso, fusi a la Mar no posava el Real del Infante, non posavan ningunos: salvo los vassallos de las ncinas, que posavan en derredor de la Villavieja en las bastidas, el Rey Don Alfonso de Castilla, y de Leon, mandò a este Don Fernan Rodriguez que posasse en la Vega cerca de Don Juan su hijo de Don Alfonso, así que oviesse el Rio de la Miel entre ambos a dos, porque fuesse encerrados los de la Ciudad, cò DON FERNAN RODRIGVEZ ERA CASADO CON HERMANA DE ESTE DON JUAN, y el Rey siempre igualava los sus Ricoshombres, y los sus hijos algo en los Reales, que los que eran parientes, y amigos facia mucho por los posar de consuno, porque se ayndassen mejor. Y como quier que estos Don Fernan Rodriguez, y Don Juan traian muy buenas compañías de cavallo, y de pie, mandò que posassen con ellos algunas de los Concejos, &c. Y que este Don Juan sea hijo de D. Alfonso de la Cerda Rey titular de Castilla, conta por el cap. 117. y otros de la Cronica del Rey.*

Sobreviviò Doña Inès de la Cerda a su marido, segun conta por el libro del Becerro: y en 16. de Março de 1356. y 25. de Setiembre de 1359. llamandose viuda del, añaò dotacion al Monasterio de Santa Clara de Villalobos. El Licenciado Fuenmayor en sus memorias, que produjo Pellicer como propias, dice que esta Señora, y Don Fernan Rodriguez instituyeron mayorazgo de sus bienes para sus hijos, con tal, que a falta de ellos, se dieffen por sus almas: y que aviendo esto sucedido en vida de Doña Inès; excepto Doña Blanca su hija, que aunque vivia no estava para casar por ser solida, aquella Princesa cumpliendo la voluntad de su marido, y suya, los diò al dicho Monasterio de Santa Clara. No dice el Licenciado Fuenmayor en que año se executò esto, y precisamente a de ser muchos despues del de 1359. como de lo que luego anotaremos se justifica. Tuvieron Don Fernan Rodriguez, y Doña Inès de la Cerda, fuera de algunos hijos que fallecieron de corta edad, a:

- 16 D. FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de la Casa de Villalobos, cuyo será el primer capitulo.
16 Doña BLANCA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, que segun la escritura que cita el Lic. Fuenmayor, fue valdada, y murió sin casar.

CAPITULO XIII.

16 DON FERNAN RODRIGVEZ DE VILLALOBOS II. del nombre, Señor de la Casa de Villalobos, Ricohombre de Castilla.



A sucesion de este Señor, hasta oy olvidada por quantos escribieron de su familia, se justifica con tal evidencia, que solo pueda tener disculpa en la conformidad del nombre con su padre, y en la celeridad con que caminan siempre los que tratan de cosas generales. La principal prueba de la distincion consiste en varias partidas del libro del Becerro, que la dejan indubitable: pues quando en él se trata de los Lugares de Fontoria de suso, y de yuso dice: *Anpor deviseros a Don Nuño, & Don Pedro, è tres hijos de Rodrigo Perez de Villalobos, è a FERNAN RODRIGVEZ, hijo de Fernan Rodriguez de Villalobos, &c.* Despues, tratando del lugar de Tovilla, leemos: *Es solariego de FERNANDO RODRIGVEZ, hijo de Fernan Rodriguez de Villalobos.* Y en el Lugar de Gocedo dice: *Es solariego de la muger que fue de Fernando Rodriguez de Villalobos, è de FERNANDO RODRIGVEZ su hijo.* Y en Sedano dice: *Es solariego de Doña INES, muger que fue de Fernando Rodriguez de Villalobos, è de su hijo Fernando Rodriguez.* Y despues, tratando de Sauradillo de Ruiso leemos: *Este Lugar es de FERNAN RODRIGVEZ, hijo de Fernan Rodriguez de Villalobos, è de Doña INES su madre, porque lo comprara el dicho Fernan Rodriguez su padre*

PRUEBAS
pag. 677.
678.

de Juan Fernandez de Sandoval. Demàs de estas partidas, aseguran la filiacion de Don Fernan Rodriguez, las que tratan de los Lugares de Caltriel de Muza, Miñon, Acitores, Sotragero, Rioferas, Riocereso, y Villanueva de los Asnos, de forma que no puede dudarse que Don Fernan Rodriguez fuesse hijo legitimo de Don Fernan Rodriguez, y Doña Inès de la Cerda. Y que fuesse Señor de su Casa, se comprueba con verle poseedor de todo lo que su padre gozò de vassallos, dividas, y naturalezas en los Lugares de las Behetrias; fuera del Lugar de Aurillo, con que se quedò su madre, pues tratando del libro del Becerro dice: *Es solariego de Doña INES, muger que fue de Fernando Rodriguez de Villalobos.* Así hallamos que era Don Fernando Señor de Ormazuela, Riopañero, Etereso de Ebro, la Gaya, Marapouquera, Renosiella, Tajadura, Ormarafa, Melgar de Ferran Mental, Santa Maria Pelayo, Cobice del Campo, Fontoria de suso, y de yuso, Pesquera, Masia, San Helices, Tovilla, San Andrés de Mata-Radio, Tablada, Gocedo, Sedano, Connavara, Daniellos, Sauradillo de Ruiso, Santa Polonia, Grediello de Sedano, Villanueva de la Puente, Treviello, Rioferas, y Tudanca, y que era natural, y debilero en otros muchos Lugares con los nietos de D. Lope Rodriguez de Villalobos, y muchos de los mayores Ricoshombres de Castilla.

PRUEBAS
pag. 685.
686.687.
688.689.

PRUEBAS
pag. 675.
y sig. y pag.
686. y sig.

Empeçòse a hacer este libro del Becerro de orden del Rey Don Alfonso XI. y no pudiendo perfeccionarse en su vida, parece que se acabò el año 1352. como Pellicer supone. Y pues en este tiempo era ya fallecido Don Fernan Rodriguez de Villalobos, marido de Doña Inès de la Cerda, y gozava su estado Don Fernan Rodriguez hijo de ambos, precisamente a de ser suyas las memorias que hallamos en los Privilegios del Rey Don Pedro. Del año 1351. emos visto quatro: vno dado en las Cortes de Valladolid a 8. de Noviembre, para confirmar los de los Reyes passados a Pancorbo: otro en las dichas Cortes a 25. del mismo mes, a favor de la misma Villa: otro tambien en ellas a 4. de Diciembre, para confirmar el de los Clerigos parroquiales de Burgos: y otro en el mismo Lugar a 8. de Diciembre, confirmando al Almirante D. Gil Bocanegra la merced de Palma: y en todos quatro en la columna de Leon dice: *D. Fernan Rodriguez de Villalobos conf.* Sin que en ellos aya otro Ricohombre de su familia con quien se pueda equivocar. El año siguiente 1352. tambien en Valladolid a 15. de Enero confirmò el Rey los fueros de Nagera, y la quarta columna tiene asimismo el nombre de D. Fernan Rodriguez. Y como el Rey en Sevilla a 20. de Noviembre de 1360. confirmasse el mayorazgo de Palma, y Fuentel-Alamo, que avia fundado el Almirante D. Gil Bocanegra, tambien en este Privilegio esta nombrado D. Fernando, pues dice como en los otros: *D. Fernan Ruiz de Villalobos conf.* Y aun se dilata diez años mas su vida, porque el Rey D. Enrique II. en Medina del Campo a 20. de Março de 1370. confirmò al Hospital del Emperador el Privilegio de las Villas de Arcos, y Rabe, y en la segunda columna leemos: *D. Juan Rodriguez de Villalobos conf. D. Fernan Ruiz de Villalobos conf.* Y lo mismo se halla en el Privilegio de 15. de Abril del mismo año, en que el Rey aprobò a D. Alvar Garcia de Albornoz la merced de Torralva, y Tragacete. Pero si se discurriere que este D. Fernan Ruiz es hermano, o hijo de aquel D. Juan Rodriguez, lo desvanecera vn Privilegio del Rey fecho en Medina del Campo a 11. de Abril del mismo año, en que S. M. dà mil florines de renta anual en las de la Aduana de Sevilla a D. Thomàs Pinel de Vilanova. Copiamosle de su original en el Archivo de los Duques de Feria, y en la segunda columna dice: *Don Juan Rodriguez de Villalobos conf. Don Ferrant Rodriguez de Villalobos conf. Don Ferrant Ruiz de Villalobos conf.* Con que queda vn Don Fernan Rodriguez para cada linea: y el no estar puesto el nuestro en la columna de Leon, es reparo poco considerable, así porque ya no solia aver en esto grande cuidado, como porque si la causa de confirmar estos Señores en aquella columna era el Señorío de Villalobos que gozavan; ya sabemos que no le tenian. Y aun puede presumirse que este Don Fernan Rodriguez II. del nombre, nunca le tuvo, pues el Rey Don Enrique II. en 5. de Março de 1368. hizo merced a Alvar Perez Ossorio de Villalobos, con todo su valle, Santistevan del Molar, Villanueva de la Sera, Villarin, Muelles, Fallor-na, Saludes, Ferreras, Ferroso, Quintanilla de Val de Villalobos, Valdónquillo,

Casa de Ca-
beça de Va-
ca fol. 82.

f. 4. 277.

Memor. del
Marques de
Estepa. fol.
69.

Casa de Ca-
beza de Ba-
ca, fol. 82.

y Villa-Obispo, con todo lo demás perteneciente al Condado de Villalobos. Así lo escribió en sus memorias el Lic. Fuenmayor, de quien lo tomó Pellicer para convencer el error de Salazar de Mendoza, Sandoval, Haro, y los otros que entienden que el Señorío de Villalobos perteneció à Alvar Perez Osorio por derecho de sangre. Que D. Fernan Rodriguez su tio fuese Señor de Villalobos, no puede dudarse, pues la Coronica del Rey D. Alonso XI. escrita por quien le conocia, se lo llama muchas veces, y la fundacion del Convento de Santa Clara lo asegura; pero no por esto se à de entender que le tuvieron todos sus ascendientes, porque solo en D. Gil Manrique se podrá justificar. Y aun en tiempo de este tenia la Orden de San Juan parte en el Señorío de Villalobos desde que D. Fernan Gutierrez, y Doña Marina Perez su muger se la donaron, como queda dicho pag. 426. Esta misma porcion tuvo despues el Infante D. Juan, hijo del Rey D. Alonso X. el qual en el testamento que hizo en Segovia à 31. de Enero del año 1319. manda que la casa fuerte de Villalobos se vuelva à la Orden de S. Juan. Despues de esto, deseando D. Alvar Nuñez Osorio Conde de Trastamara, gran Valido del Rey D. Alonso XI. tener el Señorío de Villalobos, diò al Prior de S. Juan D. Fernan Rodriguez de Valbuena todos los bienes que tenia en el Valle de Sarome, Castro Nuño, Fresno, Paradinas, Cuenca, y Bamba: y el Prior le diò en cambio el Castillo de S. Pedro de la Tarce, y la Casa de Villalobos, precediendo para esto Bulla del Pontifice Juan XXI. concedida en Aviñon à 13. de las Kal. de Julio, año XI. de su Pontificado, que corresponde al año 1327. Este instrumento se presentó en el pleyto de la Casa de Altorga, y en virtud del fue D. Alvar Nuñez Señor de Villalobos, hasta que por su muerte, y confiscacion de bienes bolvió aquel Señorío à la Corona. Entonces le debió de dar el Rey D. Alonso XI. à D. Fernan Rodriguez de Villalobos, y Doña Inès de la Cerda su muger, por sus dias: y como fenecidos los de esta Princesa, bolvieste Villalobos à la Corona, lo concedió el Rey Don Enrique II. à Alvar Perez Osorio, por juro de heredad, y hasta oy està en sus descendientes.

Del casamiento de nuestro D. Fernan Rodriguez de Villalobos no hallamos noticia alguna, aunque la ay de su sucesion. Si casò, no creemos que tuvo hijos de matrimonio; pero fuera del procreò à:

- 17 MAHALDA DE LA CERDA, muger de FERNAN GUTIERREZ DE VALVERDE Señor de la Torre, y dehesa de Castellanos, Alcayde de Alburquerque, Cavallero de anciana, y illustre familia. Escriven este casamiento Fr. Alonso Hernandez, Haro, Pellicer, el Conde de la Oliva, D. Inigo de Arguello, y el Autor del libro de la Casa de Trejo, y estos dos vltimos dicen, que Mahalda fue hija de Don Fernan Rodriguez, y Doña Inès de la Cerda, equivocandose en la conformidad de los nombres de padre, y hijo. Que no fuese esta Señora hija de Doña Inès, es constante, pues no la heredò, y aun el Señorío de Autillo sabemos que bolvió por su muerte à la Corona, y el Rey D. Enrique II. hizo merced del en 5. de Diciembre de 1367. à Alvar Rodriguez de Escovar, cuyos descendientes le gozan oy. Y siendo preciso que fuese nieta de aquella Princesa por el apellido de la Cerda que usò, y que retienen aun sus descendientes, solo puede ser siendo hija de D. Fernan Rodriguez de Villalobos su hijo: con que convenimos con los que dan este nombre al padre de Mahalda. Fueron sus hijas, y de Fernan Gutierrez de Valverde: VIOLANTE GUTIERREZ DE LA CERDA, muger de Gutierre Gonçalez de Trejo VII. Señor de Grimaldo, Almorfrague, y la Corchuela, cuyo hijo segundo Luis VIII. Señor de Grimaldo, se llamava antes de heredar Luis de la Cerda, y su illustre sucesion, y la de sus hermanos queda escrita en el cap. IX. deste libro. MARI GUTIERREZ DE VALVERDE, tambien hija de Mahalda, casò con Gonçalo Porcallo Alcayde de Alburquerque, Vassallo del Rey, hijode D. Vasco Porcallo Comendador mayor de Avis, y Alcayde mayor de Villaviciosa. Teitò esta Señora en Caceres el año 1464. y fueron sus hijos Vasco Porcallo de la Cerda, cuyos descendientes escribió D. Joseph Pellicer en el memorial de D. Alvaro de Villosa. Leonor Gutierrez de Valverde, que casò con Gonçalo de Caceres, y son sus descendientes los Señores de Torre de Argaz, y otros Cavalleros de Extremadura. Isabel de la Cerda, que fue muger de Garcia Gólfín Señor de Casacorcheda, y de ambos desciende la Casa de los Gólfines, que llaman de arriba, cuya sucesion se lee en

Hist. de Pla-
fencia, pag.
43.
Pelli. mem.
de Villosa, f.
55. 76. 94
2172.

Memor. de
Villosa, fol.
120.

en el referido memorial de D. Alvaro de Villosa. Y Beatriz Moran, que casò con Lorenzo de Villosa Señor de Malgarrida, y son sus descendientes los otros Señores de Malgarrida, los del Gaitan, y otros illustres Cavalleros de Caceres. De tal suerte, que toda la antigua nobleza de aquella Villa desciende de Fernan Gutierrez de Valverde, y Mahalda de la Cerda.

CAPITULO XIU.

13 D. LOPE RODRIGUEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Matamorisca, Poyos, Restocia, Es- pinosa, Massa, Soto, San Martin de Helines, y otros Lugares,



Enecida ya la sucesion de D. RVIZ GIL DE VILLALOBOS primo genito de D. RUY GIL I. del nombre, y de Doña Maria de Haro su muger, debemos escribir la de Don Lope Rodriguez su hijo segundo, à quien casi todos los Escritores tienen por el mayor, à causa de aver desconocido el que tuvo aquella calidad. Por este medio cayeron en el error de facar de Don Lope las dos líneas de la Casa de Villalobos; mas no solo las distinguen el libro del Becerro, y los Privilegios Reales; pero quitan toda duda los instrumentos, y los patronimicos. Con lo qual caminaremos mas descansadamente de aqui adelante.

El nombre Lope nuevo en su familia se diò à este Señor en memoria de su abuelo materno Don Lope Ruiz de Haro: y heredando à sus padres en la mayor parte de los vassallos que tenían en las Behetrias de Castilla, fue vno de los mas ricos, y mas atendidos Ricoshombres de su tiempo. Mandòle el Rey Don Sancho IV. el año 1390. que con otros Ricoshombres, y D. Ruy Gil su hermano, passasse a detener las sangrientas facciones que lograba en la Mancha D. Juan Nuñez Señor de Lara. Y aunque lo egecutò con grande ardimiento, tuvieron las tropas del Rey la desgracia de que D. Juan Nuñez las deshiciesse en la batalla de Chinchilla, como en otra parte escribimos. Y sin embargo de que allí, siguiendo la Coronica, le nombramos D. Lope Gutierrez; es error que la misma Coronica enmienda despues varias veces. Sus confirmaciones, y las de D. Ruy Gil su hermano II. del nombre empiezan, y acaban à vn mismo tiempo en los Privilegios, y poco despues que murió su padre: pues en el que el Rey D. Sancho IV. en Burgos à 10. de Febrero de 1292. confirmò à la Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo la compra de Autillo, y Bribiesca, dice en la segunda columna, que toca à los Ricoshombres Castellanos: *Don Lope Rodriguez de Villalobos conf. D. Ruy Gil su hermano conf.* Y lo mismo leemos en otro Privilegio en que el Rey à 10. de Março del año siguiente 1293. hizo exemptions de portazgo à los vecinos de Pancorbo: y en otros dos del año 1295. vno en que el Rey Don Sancho en Alcalà à 20. de Enero dà la Torre de Ceptim à la Orden de Santiago: y otro en que el Rey D. Fernando IV. su hijo en Valladolid à 3. de Agosto concede à la misma Orden que tenga veinte Judios pecheros en Castrotoraf.

La muerte del Rey Don Sancho, que sucedió aquel año, puso los intereses de sus hijos en la vltima necesidad, porque viniendose D. Alonso de la Cerda con el Infante Don Juan, y con D. Juan Nuñez Señor de la Casa de Lara, y otros Ricoshombres, passaron à dividir la Monarchia entre aquellos dos Principes: y assignando à D. Alonso los Reynos de Castilla, Toledo, Cordova, y Murcia, dejavan al Infante los de Leon, Galicia, y Sevilla. Favorecia esta division la Reyna Doña Violante, madre, y abuela de los Principes, y como dice la Coronica: *Erán con ellos para los ayúdar à acabar esto el Rey Don Dionis de Portugal, y el Rey D. Jaymes de Aragon, y el Rey de Granada: y de los Ricoshomes de la tierra que eran con ellos son estos: Pero Diaz de Castañeda, LOPE RODRIGUEZ, y*

Coron. de D.
Sancho IV.
cap. 7.

Coron. de D.
Fernando IV.
c. 1. f. 5. y 8.

RUY

RUY GIL DE VILLALOBOS, *Hernan Ruiz de Saldaña, D. Hernan Rodriguez de Castro, y otros muchos.* Pero la gran Reyna Doña Maria, abuela, y tutora del Rey, à quien guardava Dios para la defenfa de su nieto, se fue previniendo de forma, que aunque los Reyes de Aragon, Sicilia, Portugal, y Granada, le declararon la guerra, y el Señor de Lara, y los Ricoshombres ya nombrados, renunciaron su fugecion para el mismo efecto, no produjo aquella grande tormenta alguno de los dañosos efectos que ofrecia. Sin embargo de esto, tuvieron sangriento egercicio las armas, y nuestro Don Lope Rodriguez ocupò con ellas el Castillo de Tariego, al tiempo mismo que el Infante Don Juan tomò à Aludillo, Paredes, y Dueñas, D. Alonso su hijo à Mantilla, y Don Juan Nuñez de Lara à Palençuela. El año siguiente 1296. entrò en Castilla D. Alonso de la Cerda con vn grueso Exército de Aragon, que se consumió lastimosamente en el sitio de Mayorga, sin que los dos Principes aliados lograsen otra cosa, que celebrar sus coronaciones en Leon, y en Sahagun. Redugeronse luego al servicio del Rey el Maestro de Santiago, y los Señores de Castañeda, y Saldaña: y aunque el Rey de Portugal entrò tambien armado en Castilla, y quiso sitiar al Rey en Valladolid; embarazòselo la fidelidad de Don Juan Nuñez de Lara, y hubo de retirarse sin operacion considerable. Con estos buenos sucessos fueron bolviendo à su deber los Ricoshombres: y aunque no sabemos el tiempo en que D. Lope Rodriguez, y D. Ruy Gil su hermano, se reconciliaron con el Rey, y Zurita dice, fueron de los que perseveraron mas en la opinion contraria, ya los hallamos en su gracia el año 1298. porque los dos, y D. Garci Fernandez Manrique Señor de Amusco, como Patronos del Monasterio de S. Martin de Helines dieron licencia el Jueves 14. de Diciembre para que los Canonigos de aquella Casa passasen à hacer eleccion de su Abad. Y sino huviesse buuelto al servicio del Rey, y por este medio recuperado sus tierras, y derechos, no podrian vsar de aquel patronato, ni el Obispo de Burgos admitiria la eleccion, como lo hizo en 19. de Febrero del año siguiente. Fuera de lo qual hallamos vna entera seguridad de su restablecimiento en el Privilegio, en que el Rey en Valladolid à 11. de Abril de 1299. confirmò à Pedro Lopez de Padilla el cambio de Fromesta, porque en la segunda columna del se hallan los nombres de los dos hermanos, pues dice: *D. Lope Rodriguez de Villalobos conf. Don Roy Gil su hermano conf.* Y lo mismo vemos en el Privilegio que se despachò en Burgos à 20. de Mayo de aquel año para confirmar los de los Clerigos parroquiales de aquella Ciudad.

Despues de esto, siempre permanecieron los dos hermanos en el servicio del Rey, como por sus Privilegios se justifica: pues en 28. de Junio de 1300. confirmaron el que se diò para la exencion de pechos à los vecinos de Oropesa. El de 1301. el que se librò en Burgos à 7. de Diciembre para confirmar à la Orden de Santiago la mitad de los servicios de su tierra. El de 1302. se hallò Don Lope en las Cortes de Burgos, y no solo confirmò como Don Ruy Gil su hermano los Privilegios concedidos en ella, pero en ellos refiere el Rey algunos de los Principes, Prelados, y Grandes que le acompañaron, y nombra à D. Lope Rodriguez entre los otros, como se ve en dos Privilegios concedidos à Treviño, y à Pancorbo à 27. de Julio de aquel año: el primero de los quales estampamos en las Pruebas. Y del mismo año tenemos otros tres Privilegios confirmados de los dos hermanos: vno en Palencia à 23. de Agosto en que confirma el Rey à la Iglesia de Burgos la donacion que el Emperador D. Alfonso VII. la hizo de las Iglesias de Santa Maria de Sasamon. S. Leocadia de Valdeguña, San Christoval de Barçena, y otras. Otro concedido en Segovia à 2. de Noviembre para dar por su vida à Don Juan Osfores Maestro de Santiago la mitad de los servicios de los Lugares de su Orden: y el vltimo fecho en Valladolid à 18. de Noviembre para remitir à la Orden de Santiago las acemilas, que debia dar à su Magestad por los Lugares que tenia en las Diocesis de Toledo, y Cuenca: en todos los quales dice como arriba: *D. Lope Rodriguez de Villalobos conf. D. Roy Gil su hermano conf.* En el año 1304. confirmaron de la misma suerte ambos hermanos el Privilegio fecho en Burgos à 14. de Mayo para confirmar los fueros de Nagera: y otro en que en Agreda à 6. de Agosto diò el Rey à Pedro Lopez de Padilla la jurisdiccion, y rentas de Padilla. Y para que acabemos con la relacion de las confirmaciones, hallamos tres del año 1305. vno en el Privilegio que se expidiò en Cuellar à 1. de Abril para confirmar otro del Monas-

Coron. de D. Fernando IV cap. 2. f. 9.

An. de Arag tom. 1. lib. 5. cap. 20.

PRUEBAS pag. 42.

PRUEBAS pag. 42 y 43.

terio de San Andrés de Espinareda, y le estampò Yepes. Otro en el Privilegio que el Rey diò en las Cortes de Medina del Campo à 8. de Junio, à favor de los Lugares de Etremadura, y anda impreso en la Hitoria de Plasencia. Y la tercera en el Privilegio fecho en Valladolid à 22. de Junio, en que el Rey diò à D. Beltran Ibañez de Guevara Señor de Oñate, los Monasterios de Osirundo, Yzatraga, y otros en Guipuzcoa, por los Collazos que Don Beltran tenia en diversos Lugares de Alava. Y finalmente en el año 1307. confirmaron D. Lope Rodriguez, y Don Ruy Gil su hermano, el Privilegio que el Rey diò en el Real de Otero de fumos à 2. de Noviembre, aprobando al Concejo de Treviño, la exencion de portazgo. Y esta es la vltima memoria que conocemos à ambos hermanos.

En el año antecedente 1306. Don Lope Rodriguez, y Doña BERENGVELA DE CASTAÑEDA su muger, hicieron donacion al Monasterio de Santa Maria de Aguilar de la Orden del Premoste, de la parte que en S. Olalla de Lon, y su honor, avia heredado Doña Berenguela de Don Pedro Diaz de Castañeda su padre, Doña Mayor su madre, y Nuño Diaz su tío. Por este instrumento no solo se justifica el casamiento de Don Lope Rodriguez, sino los padres de su muger, que fueron de los de mayor calidad, y representacion de Castilla: pues como ya queda advertido en el segundo casamiento de D. Pedro Diaz con hermana de nuestro Don Lope, demàs de ser Señor de la illustre Casa de Castañeda, tuvo los honores de Ricohombre de Castilla, y Almirante mayor de la Mar. Y Doña Mayor Alonso de Celada su primera muger, no solo fue nieta por su madre del Infante D. Alonso Señor de Molina, sino hija de D. Alonso Garcia de Villamayor Señor de Celada, y Sisamon, Adelantado mayor de Murcia, que fue hijo de Don Garci Fernandez Señor de Villamayor, Mayordomo mayor de los Reyes Doña Berenguela, y San Fernando. El matrimonio de D. Lope Rodriguez, y Doña Berenguela, se escriben conformes todos los Nobiliarios, y à lo menos se avia ya celebrado treinta años antes de la escritura referida, porque por otra que va en las Pruebas, conta que Don Gomez Gil de Villalobos, tío de D. Lope Rodriguez, por ruego de Doña Berenguela se apartò de los derechos que avia los solares de Massa, y los cediò à aquella Señora, para que hiciesse de ellos à su voluntad. Y para que no quede duda, en que esta Doña Berenguela es la Castañeda, hallamos en el libro del Becerro, que aquel Lugar Massa era solariego de la Casa de Villalobos. Tuvieron D. Lope Rodriguez, y Doña Berenguela quatro hijos, à saber:

14. D. RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Matamorisca, Poyos, y otros muchos Lugares, cuyas memorias dirà el cap. siguiente.
14. Doña TERESA DE VILLALOBOS, que casò con D. LOPE DE HARO Ricohombre, Señor de Orduña, Valmaseda, y Villalva de Lofa, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando IV. su primo hermano, y hijo de D. Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, Orduña, Valmaseda, Villalva de Lofa, y Miranda, Adelantado mayor de la Frontera, Mayordomo mayor, y Alferes mayor del Rey D. Fernando IV. y de la Infanta Doña Violante de Castilla su muger, hermana del Rey D. Sancho IV. Este gran matrimonio se justifica por escritura fecha en las Guelgas de Burgos à 22. de Setiembre de 1344. en que Doña Teresa llamanda se muger que fue de D. LOPE DE HARO, hija de Don Lope Rodriguez de Villalobos, y de Doña Berenguela de Castañeda su muger, consiente el empeñamiento que Rodrigo Perez de Villalobos su hermano hizo à Garci Lasso de la Vega de todas las heredades que los dos heredaron de sus padres en las Asturias de Santillana, de Pie de concha adelante. Y de nuevo empeña lo sobre dicho, excepto lo de Escalante, al dicho Garci Lasso, y en su nombre à Diego Gomez de Castañeda, fijo de Diego Gomez, y à Fernan Sanchez fijo de Garci Gonçalez Barahona, por 4y. mrs. En el libro del Becerro tiene Doña Teresa muchas memorias, y especialmente quando trata del Lugar de Restocia, donde dice: *El solariego es de Lope Rodriguez de Villalobos, è de Doña TERESA suvia.* El Conde Don Pedro dice, que D. Lope de Haro murió sin hijos: y de nueva tra Doña Teresa, sin conocer su casamiento, escribe que fue Monja: puede se presumir de verla otorgar la escritura referida en el Monasterio de las Guelgas de Burgos, donde despues debió de tomar el abito del Cister.

Cron. de Sa Benti. tom. 6. f. 12. del Apndice Hist. de Plasencia, pag. 51.

PRUEBAS pag. 674.

PRUEBAS pag. 674 y 678.

PRUEBAS pag. 674.

PRUEBAS pag. 676.

14 DOÑA MAYOR.
14 DOÑA MARQUESA. DE VILLALOBOS, dice el Conde Don Pedro que fueron Monjas, aunque no declara en que Monasterio.

CAPITULO XU.

14 D. RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS
Ricohombre, Señor de la Gaya, Matamorisca, Poyos,
Restocia,, Arsera, San Martin de Helines, y
otros Lugares.



PRUEBAS
pag. 670.

OR el fallecimiento de D. Lope Rodriguez de Villalobos, perteneció su Casa à D. Rodrigo Perez su primogenito, en quien no vemos observado el patronimico, porque ya en el tiempo de el Rey D. Alonso XI. en que él vivió, avia cessado el estílo inviolable de mostrar cada vno en su nombre su filiacion, que es de lo que servian los patronimicos. La necesidad que antes avia en las familias para este cuidado, remediò el establecimiento de las armas, y de los apellidos, con que se fue perdiendo el uso riguroso de los patronimicos, y quedando à cada vno la facultad de alterarlos, ò mantenerlos, ay exemplos de todo.

Aunque, como queda dicho, fenecieron para nuestro conocimiento en el año 1307, las confirmaciones de Don Lope Rodriguez de Villalobos, no empiezan las de Don Rodrigo su hijo hasta el año 1311. en vn Privilegio, en que à 8. de Junio aprobò el Rey D. Fernando IV. los Privilegios del estado eclesiastico, donde en la segunda columna, despues de D. Ruy Gil de Villalobos III. del nombre dice: *D. Rodrigo Perez de Villalobos conf.* Desde este no hallamos otro Privilegio con su nombre hasta el año 1318. en que el Rey confirmò vno de su padre à Pancorbo en Valladolid el Jueves 22. de Mayo, donde tambien confirma D. Rodrigo Perez. Y porque las otras muchas confirmaciones que ay suyas hasta el año 1344. quedan referidas en el cap. XII. omitirèmos repetir las aqui, pasando aora à las memorias que de Don Rodrigo nos ofrece la Historia.

El año 1312. en que por muerte del Rey D. Fernando IV. llevò à Avila al nuevo Rey Don Alonso XI. Doña Batava su Aya, y le entregò à D. Sancho Sanchez Obispo de aquella Iglesia, passò alli nuestro D. Rodrigo con las tropas de su Casa. Y como despues de averse convenido los Procuradores de las Ciudades, y Villas, en que la persona del Rey no se entregase a las Reynas, Infantes, ò Ricoshombres, hasta que por Cortes se resolviese quien avia de cuidar de su criança, desconfiassen los Procuradores de las tropas de D. Rodrigo, por influencia del Señor de Lara, se resolvió que saliesen de Avila, y assi dice Zurita: *Y estando en aquella Ciudad los hijos de LOPE RODRIGUEZ DE VILLALOBOS, y de Don Arias (era Cisneros) con sus Compañias los mandaron salir: lo qual se procurò por instancia de D. Juan Nuñez.*

Despues de esto, sabemos que Don Rodrigo Perez fue vno de los 19. Ricoshombres, que el año 1332. asistieron en Burgos à la solemne coronacion del Rey, y que S. M. le armò Cavallero, como à los otros. A todos los nombra su Coronica, y en el undecimo lugar à D. Rodrigo Perez, como enmendando sus equivocaciones, lo escribimos en el cap. IV. del lib. V. pag. 309. Despues hallamos que Don Rodrigo Perez empeñò à Garcí Lasso de la Vega Señor de aquella Casa, quantas heredades tenia en las Asturias de Santillana de Pie de Concha arriba, como su hermana Doña Teresa lo refiere en escritura del año 1344. que nombra los padres de ambos.

Poco despues acabò la vida de este Señor, porque en el libro del Becerro, que empezó por este tiempo, y acabò, segun queda advertido, el año 1352. està nombrado

como difunto, señalando à sus hijos la posesion de sus vassallos, y de las divisas, y naturalizas que tuvo en las Behetrias.

Su casamiento no està escrito por alguno de los Escritores que le nombran; pero ya advertimos en el cap. III. del lib. V. que su muger fue hija de D. GARCÍ FERNANDEZ MANRIQUE Ricohombre, III. Señor de Amusco, Avia, Pina, Amayuelas, y Sotopalacios, y de Doña Teresa de Zuñiga su muger. La justificacion desta aliança se faca, no solo del nombre Garcí Fernandez que tuvo vn hijo de ella, y es nuevo en la Casa de Villalobos, sino de hallar à los hijos de Don Rodrigo Perez heredados con los otros nietos de D. Garcí Fernandez Manrique su abuelo, en muchos Lugares de las Behetrias, como se vè en Renedo de quien dice: *Es solariego, è son las dos partes de Garcí Fernandez Manrique, è la tertia parte que es aora de los fijos de Rodrigo Perez de Villalobos.* En el Lugar de Lerones dice lo mismo. En Quintanilla mediacisla dice: *Son naturales Don Nuño, y Garcia Fernandez Manrique, è Gomez Manrique Arçobispo de Santiago, è fijos de Rodrigo Perez de Villalobos.* En Escalada dice: *Es solariego de Garcí Fernandez Manrique, è de Lope Rodriguez fijo de Rodrigo Perez, è de Garcia Fernandez.* En Doblo de aspera dice: *Es Behetria, è an por señor à Garcí Fernandez Manrique, è son naturales de ella los Manriques, è fijos de Rodrigo Perez de Villalobos.* Fuera de las quales partidas ay otras muchas en que están heredados los hijos de D. Rodrigo Perez de Villalobos con D. Garcí Fernandez Manrique, sin que tenga parte alguna D. Fernan Rodriguez de Villalobos: porque como este Ricohombre no estava en tan estrecho parentesco con los Manriques, solo està nombrado en diversos lugares con ellos, y con otros muchos Ricoshombres, como que descendian todos del antiguo conquistador de aquel Lugar. Pero entre Don Garcí Fernandez Manrique, y los hijos de D. Rodrigo Perez de Villalobos, era otra la razon, y no puede ser sino à causa de su madre: pues de otra suerte participaria D. Fernan Rodriguez del señorío, ò naturaleza de los Lugares sobredichos, como era partícipe de los otros. Y el que no teniendo por suficiente esta prueba, presumiere que la union de los dominios de D. Garcí Fernandez Manrique, y los hijos de Don Rodrigo Perez, fue por compra de vna de las dos partes, abrà de responder à la circunstancia de llamarse Garcí Fernandez vn hijo de Don Rodrigo, sin que en sus ascendientes aya alguno por quien pudiente tomar aquel nombre, sino D. Garcí Fernandez Manrique, à quien estimamos abuelo materno suyo. Tuvieron D. Rodrigo Perez de Villalobos, y su muger cinco hijos, à saber:

15 D. JUAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, Señor de Matamorisca, Poyos, Restocia, y otros muchos Lugares, de quien tratarà el primer capitulo.

15 D. FERNAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS, que tambien fue Ricohombre, y como tal confirmò despues de D. Juan su hermano el Privilegio del año 1370. à favor de Don Tomàs Pinel de Vilanova, que queda referido en el cap. XIII. Su filiacion consta por el libro del Becerro, donde tratando del Lugar de Sotragero dice: *An por deviseros à D. Nuño, è à Don Pedro fijo de D. Diego, è Garcia Fernandez Manrique, è Lope Rodriguez, è FERNAN RVIZ, fijos de Lope Rodriguez de Villalobos, èc.* Antes sirvió al Rey D. Pedro en la guerra de Aragon, y era el año 1359. vno de los Capitanes de la Frontera de Agreda, quando teniendo noticia que el Conde de Trastamara avia entrado en Castilla con tropas de Aragon, salieron todos en su oposito, y perdieron con él la batalla de Araviana el Domingo 22. de Setiembre de aquel año, con muerte de muchos Cavalleros, y prision de nuestro D. Fernan Ruiz, y de otros, pues Zurita escribe: *Quedan tambien presos. Inigo Lopez de Orozco, FERNAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS. Juan Gomez de Bahabon, Hurtado Diaz de Mendoza, y Dia Sanchez de Porras, muy valerosos, y principales Cavalleros de la Vanda, que era la devisa de la Orden de la Cavalleria, que el Rey D. Alonso de Castilla, paare del Rey D. Pedro avia instituido, dandola à los mas señalados Cavalleros de todos sus Reynos, y mas probados en qualquiera egercicio, y hechos de armas, y en todo genero de Cavalleria.* Y esto do lo que de Don Fernan Rodriguez podemos decir.

15 D. LOPE RODRIGUEZ DE VILLALOBOS II. del nombre, Señor de Postel, Castriello, la Gaya, Restocia, S. Martin de Helines, Escalada, y otros Lugares de las Behetrias, cuyas memorias diria el cap. XVII.

15 D. GARCÍ FERNANDEZ DE VILLALOBOS Ricohombre, que tuvo el nombre de su

PRUEBAS
pag. 685.
688.689.

PRUEBAS
pag. 688.

Zurita An.
tom. 2. lib.
9. cap. 25.

PRUEBAS
pag. 675.
y siguientes
685. y si-
guientes.

Nobl. de An.
lib. 2c. 104
fol. 230.

PRUEBAS
pag. 689.

PRUEBAS
pag. 690.

PRUEBAS
pag. 677.
686. 688.

su abuelo materno, y es vno de los tres hijos de Don Rodrigo Perez, que tantas memorias tienen en libro del Becerro, por donde consta que era Señor solariego en Renedo, Lerones, y Escalada, y natural, y devifero en otro gran numero de Lugares. Y aunque en las mas partidas de ellos no están declarados los nombres de aquellos tres hijos de Don Rodrigo Perez; expresante en el Lugar del Riocereso, donde leemos: *Es Behetria, è an por deviferos à Don Nuño, è à D. Tello, è à D. Pearo, è à Pedro Fernandez de Velasco, è à Juan Sanchez de Velasco, è à Gonçalo Alonso de Quintana, è Gomez Carrillo su hermano, è hijos de Gomez Carrillo, que son quatro, è à Lope Diaz, è Alonso Lopez, è Fernan Rodriguez, è Fernan Rodriguez de Villalobos, è à Lope Rodriguez, è à Fernan Ruiz, è GARCÍ FERNANDEZ, hijos de Rodrigo Perez de Villa'obos, è à Garcí Fernandez Manrique, è Alvar Rodriguez Daza.* Tuvo D. Garcí Fernandez el honor de Ricohombre, como sus hermanos, y ascendientes, y así le hallamos confirmando con Don Juan Rodriguez su hermano, el Privilegio en que el Rey D. Pedro en Sevilla a 14. de Abril de 1358. dió la Villa de Ybros à Dia Sanchez de Quesada, entre cuyas confirmaciones, como las copió Argote de Molina dice: *D. Garcia Fernandez de Villalobos conf.* No podrèmos decir con quien casó este Señor, ni la sucesion que tuvo.

15 RODRIGO RODRIGUEZ DE VILLALOBOS, quarto hijo de D. Rodrigo Perez, está mencionado, aunque sin declarar su nombre, en el libro del Becerro, porque tratando de Lugar de Aciteres dice: *Es Behetria è an por deviferos de ella à D. Nuño è à Don Pedro, hijo de D. Diego, è Alvar Rodriguez Daza, è Garcia Fernandez Manrique, è A QUATRO HIJOS DE RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS, è à Ramir Flores de Guzman, è sus hermanos, èc.* Con que se justifica que fueron quatro los hijos de D. Rodrigo Perez: y que el quarto sea Rodrigo Rodriguez, lo dice el mismo libro del Becerro en el Lugar de Villafandino, alegurando: *An por naturales, è deviferos à D. Nuño, è D. Pedro, è à RODRIGO hijo de Ruy Perez de Villalobos, è à Juan Rodriguez de Sandoval, èc.* Y que usasse el patronimico Rodriguez, consta por la partida del Lugar de Treviello, en que leemos: *An por deviferos à D. Nuño, è à D. Pedro hijo de D. Diego, è D. Tello por su muger, è tres hijos de Rodrigo Perez de Villalobos, è RODRIGO RODRIGUEZ DE VILLALOBOS, è Garcí Fernandez Manrique, èc.* Y en el Lugar de Vivar esta tambien llamado así. Pero despues de todo esto, no sabemos si casó, ó tuvo sucesion.

CAPITULO XVI.

15 D. JUAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS
Ricohombre, Señor de Matamorisca, Poyos, Soto,
Mataporquera, y otros muchos Lugares de
las Behetrias.



Continúse por este Señor la primer línea de D. Rodrigo Perez de Villalobos su padre, y para mayor seguridad de su ascendencia materna, creemos que el nombre Juan, nuevo en la Casa de Villalobos, se le impuso por devocion de Don Juan Garcia Manrique Adelantado mayor de Castilla, que fue hermano de su madre, y vno de los mas ilustres Ricoshombres de su tiempo. En el libro del Becerro nunca está declarado el nombre de D. Juan Rodriguez, aunque confirmava ya los Privilegios Reales, quando

aquel libro se acabó: y siempre se le nombra en él con sus hermanos, tres hijos de Rodrigo Perez de Villalobos, sin declarar los nombres de cada vno, sino quando tenían señorio, naturaleza, ó divisa separado del otro. Pero como Don Juan no poseyese solo alguno de aquellos derechos, siempre está incluido en aquella generalidad: y por ella consta que era Señor solariego en Matamorisca, Poyos, Lon del Royo, El pinosa, Soto, Riopanero, Santa Maria de Valdeprado, S. Vitores, Sonallejo, Formiguer de Valdeprado, Candenosa, Mataporquera, Tajadura, Vilbeare, Masia, Tablada,

PRUEBAS
pag. 676.
677. 678.
685 y si-
guientes.

da, Connavara, Daniellos, Ahedo, Renedo, y Lerones: y natural, y devifero, en otro crecido numero de Lugares, de tal suerte, que podía competir en esto con todos los mas heredados Ricoshombres de Castilla. Y creemos que con este conocimiento, escribe del Pedro Geronimo de Ponte, que fue *gran Señor en el Reynado de D. Pedro*. La primera confirmacion que hallamos de D. Juan Rodriguez es de 15. de Enero de 1552. en que el Rey D. Pedro aprobó los fueros de Nagera por Privilegio rodado, en cuya segunda columna dice: *D. Juan Rodriguez de Cisneros conf.* Y así dice en el Privilegio ya referido del año 1358. en que el Rey hizo merced de Ybros à Dia Sanchez de Quesada. Despues no hallamos su nombre hasta el año 1366. en que de la misma suerte confirmó el Privilegio de la merced de Treviño, que va en las Pruebas. Dos Privilegios, en que tambien confirmó el año 1367. estamparon Argote de Molina, y Diego de Colmenares. Y el siguiente 1368. hallamos su nombre en el Privilegio que el Rey dió sobre Toledo à 29. de Julio, haciendo merced del Condado de Medina-Celi à Don Bernal de Bearn. Y el año siguiente confirmó tambien el Privilegio, que S. M. libró en Burgos à 15. de Diciembre aprobando la donacion de Medina-Celi, que à Doña Isabel de la Cerda su prima, avia hecho el Conde Don Bernal de Bearn su marido: y el Privilegio en que su Magestad en Sevilla à 22. de Abril dió la Villa de Vtiel à D. Alvar Garcia de Albornoz su Mayordomo mayor. En el año 1370. confirmó con Don Fernan Ruiz su hermano, y Don Fernan Ruiz su sobrino el Privilegio ya referido à favor de Don Tomàs Pinel de Vilanova. En el de 1371. confirmó otto Privilegio, que imprimió Argote de Molina, y es à favor de Pero Ruiz de Torres. Despues de esto hallamos su nombre entre los de los Grandes, que en los años 1379. y 1380. confirmaron las aprobaciones de los mayorazgos, que hicieron Don Pedro Gonçalez de Mendoza, y Doña Aldonça de Ayala Señores de Mendoza, y Hita, y la merced de Navarrete que va en las Pruebas. El año 1383. confirmó el Privilegio en que el Rey D. Juan I. hizo merced de Valdenebro à Pedro Nuñez de Guzman. Y el mismo año fue vno de los Grandes Castellanos que juraron los Capítulos del matrimonio del Rey Don Juan I. con la Reyna Doña Beatriz, hija, y heredera del Rey Don Fernando de Portugal. Y en los años siguientes van de la forma referida continuadas sus confirmaciones hasta el de 1398. en que el Rey Don Enrique III. en Olmedo à 28. de Mayo confirmó la merced de Montealegre, y Meneses al Conde D. Enrique Manuel: en cuyo Privilegio, que es el ultimo que emos visto con su nombre, dice como en los otros: *Don Juan Rodriguez de Villalobos conf.* Sin que en tanto numero de Privilegios, como en 47. años continuos confirmó, hallèmos variacion alguna, ni en el patronimico, ni en el lugar de la confirmacion.

Del casamiento de este Señor no dan los Nobiliarios razon alguna, ó porque no le tuvo, ó porque fue exteril, como Rades asegura; pero este Escriitor, y todos los de familias afirman que fue su hijo ilegítimo:

16 D. FERNAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS Clavero de la Orden de Calatrava, que siendo de muy anciana edad, fue electo Maeitre de la Orden de Alcántara el año 1394. por muerte del Maeitre Don Martin Yañez de la Barbuda, y despues entonces confirmó los Privilegios Reales, en que leemos: *Don Fernan Rodriguez de Villalobos Maeitre de Alcántara conf.* Sirvió al Rey Don Enrique III. en el sitio que puso à Badajóz el Rey D. Juan I. de Portugal, y despues entró en Portugal con las tropas de la Orden, y ocupó dos Castillos, que por falta de focorro no pudo mantener. A la buelta le sitiaron los Portugueses en su Villa de Valencia; pero hallaronle tan prevenido, que sin conseguir algun adelantamiento, huvieron de dejar el intento por acudir al sitio de Badajóz, donde avia mucha necesidad de su refuerzo. Falleció el Maeitre el año 1408. como la Coronica del Rey D. Juan II. refiere, y sucedióle en la dignidad Maeitral el Infante D. Sancho, hijo del Rey Don Fernando I. de Aragon, entonces Infante, y Regente de estos Reynos. Fue hija del Maeitre, segun con las buenas noticias de Don Pedro de Ulloa Gollin, escribe Don Joseph Pellicer, Doña MARIA DE VILLALOBOS, que casó en Caceres con SANCHE FERNANDEZ PEREIRO, hijo de Sancho Fernandez Pereiro, y de Sancho Rodriguez de Campo-Frio y Roco su muger, y nieto de Alonso Fernandez Pereiro, cuyo padre Garcí Fernandez fue llamado del Pereiro, por ser sobrino de D.

Esp. denobl.
tit. de Oficio
rio.

Nobl. de An.
lib. 2c. 104

PRUEBAS
pag. 51.

Nobl. lib. 2.
cap. 112.

fol. 235.
Hif. de Seg.

pag. 285.

Nobl. lib. 2.
cap. 124.

fol. 249.

PRUEBAS
pag. 234.

Duarte Nu-
ñez Cron. del

Rey D. Fer-
nando, fol.

335.

Rades Cron.
de Alcántara

32. f. 34.

Coron. de D.
Juan II. año

8. cap. 72.

Mem. de D.
Aro. de Ull.

folio 183.
y 190.

Zapater.
Cist armili.

pag. 469. y
488.

Fr. Alfonso
de Torres,
Cron. de Ale.

D.

Don Nuño Fernandez Maestre del Pereiro, y de Alcantara. Tuvieron Sarcho Fernandez, y Doña Maria de Villalobos à BEATRIZ FERERO, que casò con Diego de Oviedo, que llamaron el santo, cuya vida ilegò hana el año 1499. y fueron sus hijos: Juan de Oviedo Patron del Convento de San Francisco de Alcantara, de quien procede por varonia D. Juan Antonio de Oviedo Cavallero de la Orden de Alcantara. Doña N..... de Oviedo, que casò en Truxillo con Francisco Barrantes Señor de la Cumbre, y Juana Fernandez de Oviedo, que casò con Francisco de Aponte, hijo de Luis de Aponte, y nieto de Alvaro Martinez de Aponte Comendador de la Fuente del Maestre en la Orden de Santiago, y fue su hijo Fernando de Aponte, de quien por varonia proceden los Cavalleros Apontes de Alcantara, y por hembra, los Señores de Cabillo en Caceres, y mucha nobleza de ambas Villas.

16 SIMON RODRIGUEZ DE VILLALOBOS, que Alonso Lopez de Haro, siguiendo escrituras autenticas dice, que fue hermano del Maestre de Alcantara, y que por esto vivió en Estremadura, casò con Doña Maria Millán (ortea), y tuvo à Juan, y à Doña BLANCA DE VILLALOBOS. JUAN DE VILLALOBOS poseyò los bienes que le dejaron sus padres en Guadalupe, y otros Lugares y en Doña ISABEL FELIPE su muger procreò à la muger de Gonçalo de Zuñiga Cavallero de Sevilla, que parece el nieto de D. Gonçalo de Zuñiga Obispo de Jaen: y si es así, se llamó su muger Doña Maria de la Cerda, y à SIMON DE VILLALOBOS, que casò con Doña ISABEL PIZARRO, y tuvieron à Pedro, Doña Maria Felipa, y Doña Isabel. PEDRO DE VILLALOBOS pasó à Nueva España con la Plaza de Oydor de la Audiencia de Mexico, y despues tuvo la de Presidente de Guarimala con el pueito de Governador, y Capitan general de aquellas Provincias, donde murió. Fue casado con Doña FRANCISCA SERRANO VELA ZQUEZ, hija de Diego Serrano de Benavides, y procrearon à D. Diego de Villalobos, que heredò la Casa de su padre, à Doña MARIA DE VILLALOBOS, que casò con D. Geronimo Zapata Osorio Comendador de los Hornos en la Orden de Alcantara, y Corregidor de Cordova, nieto de la Casa de Barajas, à Doña ISABEL DE VILLALOBOS, cuyo estado no refiere Haro, y à Doña FRANCISCA VELAZQUEZ DE VILLALOBOS, que casò con Don Geronimo Valter Zapata Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de las Villas de Darcalde, y Viveros, Patron del Convento de Constantinopla de Madrid, Mayordomo del Archiduque Alberto, Veedor general de los Exercitos de Flandes, y del Consejo de Guerra, y aunque tuvieron muchos hijos, todos murieron sin sucesion. DON DIEGO DE VILLALOBOS Y BENAVIDES hermano de estas Señoras, fue poseedor del mayorazgo de sus padres, y Corregidor de Malaga. Antes sirvió en Flandes con los grados de Capitan de Infanteria, y de lanças Españolas, y escribió vnos comentarios de lo que allí sucedió en su tiempo. Casò con Doña ANTONIA DE CALATAYUD Y ZANOVERA, hermana de D. Luis II. Conde del Ral, y hija de D. Antonio de Calatayud y Toledo VII. Señor de la Villa del Provencio, y de Doña Maria de Zanoguera su muger Señora de Cata-Roja, en quien tuvo à Don Simon de Villalobos, D. Antonio, D. Miguel Geronimo, y Doña ANA MARGARITA DE VILLALOBOS, segunda muger de D. Juan Luis Gaytan de Ayala Conde del Sacro Imperio, Cavallero de la Orden de Calatrava, hijo de D. Fernando Gaytan de Ayala, y de Doña Mariana de Guzman, hermana del I. Marques de Toral. Dene matrimonio nació Don Juan Gaytan de Ayala Conde del Sacro Imperio, que casò con Doña Antonia de Acuña, hermana de D. Diego Fernando III. Conde de Requena, Señor de Tabladillo, y Pajares, y es su hijo mayor Don Juan Francisco Gaytan de Acuña Conde del Sacro Imperio, como queda escrito en el §. V. del cap. VI. del lib. XII. pag. 579.

PRUEBAS
pag. 671.

16 RUY GONZALEZ DE VILLALOBOS, tambien hijo natural de D. Juan Rodriguez, como lo afirma Salazar de Mendoza, fue padre de JUAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS Comendador de la Oliva en la Orden de Santiago, de quien en las pruebas para que sus descendientes entrasen en las Ordenes militares, se justificò que era sobrino del Maestre D. Fernan Rodriguez de Villalobos. Este Cavallero debió de ser despues Comendador de Medina de las Torres, porque en vna escritura fecha en Villanueva de Barcarrota à 5. de Octubre de 1415. en que Gomez Suarez de Fi-

gueroa I. Señor de Fera, pidió à Alfonso Sanchez de Badajòz Alcalde mayor de Badajòz, tenedor que avia sido del Castillo de Villanueva de Barcarrota, que pues le avia entregado aquel Castillo, le diese sus pertrechos, y baltimentos, dice que fueron testigos Estevan Fernandez del Lago vecino de Medina de las Torres, y Garcia Alvarez Escudero de Juan Rodriguez de Villalobos Comendador del dicho Lugar Medina. De Juan Rodriguez fue visnieto, por varonia, SEBASTIAN ZAMBRANA DE VILLALOBOS, que vivió en Don Benito, Lugar del Condado de Medellin, y en Doña Teresa Mata Maldonado su muger tuvo à FERNANDO ZAMBRANA DE VILLALOBOS, que nació en D. Benito, y casando en Merida con Doña LEONOR GOMEZ CORDERO, hija de Christoval Ximenez Cordero, y de Beatriz Gomez naturales del Arroyo, jurisdiccion de Merida, tuvieron à D. DIEGO ZAMBRANA DE VILLALOBOS Obispo de la Concepcion de Chile, y à D. SEBASTIAN ZAMBRANA DE VILLALOBOS Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Ordenes, y Castilla, cuyos casamientos, y illustre sucesion escribimos en el cap. IX. del lib. XVIII. y en las pruebas de su Abito, y los de sus hijos se justificò ser quarto nieto varon del referido Juan Rodriguez de Villalobos Comendador de la Oliva: y el llamar allí à Sebastian Zambrana su abuelo, nieto del Comendador, fue error de la prensa, por que no fue sino visnieto. Descendiente del mismo Comendador creemos que fue ISABEL RODRIGUEZ DE VILLALOBOS vecina de Medina de las Torres, Villa de la Orden de Santiago en Estremadura, que allí estando viuda de DIEGO PINEL DE VILANOVA hizo su testamento à 20. de Junio de 1477. ante Juan de Xerez Escrivano, siendo testigo entre otros el Comendador Rodrigo de Manjarrès. Mandase enterrar con su Señora en la Iglesia de Santa Maria del camino de aquella Villa, donde manda decir ciertas misas por su alma, y las de Diego Pinel, y LORENZO DE VILLALOBOS su marido, y hijo. Y mejorando en el quinto de sus bienes à ISABEL RODRIGUEZ DE VILLALOBOS su hija, nombra por sus testamentarios à Alonso de Villalobos su hijo, y à Juan Sanchez Amo. ALONSO DE VILLALOBOS vivió en Xerez cerca de Badajòz, y allí à 3. de Agosto de 1489. ante Juan Perez de las Galeas Escrivano publico, diò poder à JUAN RODRIGUEZ DE VILLALOBOS su hijo, para vender el tercio de las tierras de la Dueña, que tenía termino de la Villa de Rivera de la Orden de Santiago, linde con tierras del Comendador Rodrigo de Manjarrès, y de Arias de Villalobos, y otros. En virtud de cuyo poder vendió Juan Rodriguez las dichas tierras el mismo año por 1150. maravedis à Don Gomez Suarez de Figueroa Conde de Fera, y en el Archivo de aquella Casa reconocimos estas escrituras. El ARIAS DE VILLALOBOS, nombrado en ellas, parece el mismo que siendo vecino, y Regidor de Badajòz, casò por el año 1520. con Doña ELVIRA DE FIGUEROA, viuda de Garcia de Alvarado Comendador del Montijo en la Orden de Santiago, y hermana de Doña Isabel Suarez de Figueroa, muger de su primo hermano Juan de Silva Señor de la heredad del Rostro, hijo de Juan de Silva Señor del Rostro, y de Doña Isabel de Figueroa, que fue hija de Gomez Suarez de Figueroa el ronco, Señor de la Torre del Aguila (hermano mayor de Garci Lasso de la Vega, IV. Señor de los Arcos, Batres, y Cuerva, Comendador mayor de Leon) y de Doña Isabel de Mosquera: y nieto de Gomez Suarez de Figueroa el fordo, Señor del Rostro, y Fuentedomendo, y de Doña Leonor de Figueroa y Silva su muger, hija de Vasco Fernandez de Silva, y Doña Mencia de Vargas Señores de la Higuera. Doña Elvira de Figueroa, muger de Arias de Villalobos, y Doña Isabel su hermana, fueron hijas de Fernan Sanchez de Badajòz, llamado el Cavallero, Señor de la mitad de los heredamientos del Rostro, y Gimonete, y de vna quarta parte de Fuentedomendo, y de Doña Leonor de Vargas su muger: y este Fernan Sanchez fue hermano de Gomez Suarez de Figueroa el fordo, que ya nombramos, ambos hijos de Alonso Sanchez de Badajòz Señor del Rostro, y el Gimonete, Alcayde de Villanueva de Barcarrota, y Alcalde mayor de Badajòz, y de Doña Isabel Suarez su muger, medio hermana de D. Lorenzo I. Conde de Fera, y nietos de otro Alonso Sanchez de Badajòz Señor del Rostro, y Fresno Zarazo, Alcalde mayor de Badajòz (hermano de Garci Sanchez de Badajòz II. Señor de Villanueva de Barcarrota) y de Mari Gil de Orellana su muger, hija de Pedro Alfonso, y Juana Garcia segundos Señores de Orellana la vieja. Por esta relacion de los ascendien-

tes de Doña Elvira de Figueroa , que aclara lo que de ella escribimos en el lib. IV. cap. VII. de la Historia de la Casa de Silva , se conocerá la estimacion que Arias de Villalobos tuvo en Badajoz: y aora añadirémos que fueron sus hijos HERNAN SANCHEZ DE AGVILAR , á quien su madre fundò mayorazgo del quinto de sus bienes, por el testamento que otorgò á 21. de Diciembre de 1530. y Doña CATALINA DE AGVILAR, que nació en Badajoz el dia de Santa Catalina del año 1528. y heredando los mayorazgos de sus hermanos casò con GABRIEL DE SILVA Señor del Rostro, Fuentedomendo, y Gimonete, que era su primo hermano , como hijo de Doña Isabel de Figueroa su tia. De este matrimonio nacieron DON JUAN DE SILVA Señor del Rostro, que el año 1573. casò con Doña Mencia de Vargas y Silva , hija de los Señores de San Fagundo, tin sucesion, DON ARIAS DE VILLALOBOS , que tuvo dos hijos naturales, llamados Don Alonso , y Don Gabriel de Silva, Doña ELVIRA DE FIGVEROA Monja en S. Ana de Badajoz de la Orden de S. Clara, y Doña ISABEL VA-REZ DE FIGVEROA , que casò con Don Francisco de Silva Señor de San Fagundo, Rexidor de Xerez de los Cavalleros , y son sus descendientes los Señores de la Higuera, y de San Fagundo, los de la Pulgosa, y los de Cheles.

CAPITULO XVII.

15 DON LOPE RODRIGUEZ DE VILLALOBOS II. del nombre , Señor de Restocia, Posteril, la Mata, Celada, y otros Lugares de las Behetrias.



VEDA dicho en el cap. XV. que este Señor fue el tercero hijo que procrearon DON RODRIGO PEREZ DE VILLALOBOS Ricohombre , Señor de la Gaya , Matamorisca , Restocia , Arfera , y San Martin de Helines , y Doña..... MANRIQUE su muger : y justificase por tantas partidas del libro del Becerro , que no queda la menor razon de dudar. En el Lugar de Tajadura dice : *Es Behetria , è es de LOPE RODRIGVEZ, hijo de Rodrigo Perez de Villalobos.* Lo mismo leemos en el Lugar

PRAEBAS pag. 677.

685.686. de Baldajoz , y en los de Sotragero , Riocereso , y Escalada : y en el Lugar de 688.689. Restocia dice : *E lo solariego que es de LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, è de Doña Teresa su tia,* que es la que en instrumento que dejamos referido se llama hermana de

PRVEBAS pag. 674.

Rodrigo Perez de Villalobos. Y fuera de estas partidas , consta por otras que Lope Rodriguez era Señor solariego de Restocia, Posteril, la Mata, Celada, Castriello, la Gaya, Mataporquera, Arfera, Palacios, Eglias, S. Martin de Helines, Pedrosa de Rio de Urber , Quintanagus, y Porquera: y que con sus hermanos, y con los Manriques, y otros Grandes , era Señor natural , y devifero de mucho numero de Lugares de las mismas Behetrias. En la Coronica del Rey Don Pedro consta que se hallò Don Lope Rodriguez el año 1353. en las bodas del Rey Don Pedro, y que quando Don Juan Alonso Señor de Alburquerque , con dictamen de las Reynas Doña Blanca, Doña Maria, y Doña Leonor, resolviò ir en seguimiento del Rey , que inopinada, y imprudentemente se retirò de su nueva esposa , y de la Corte, dice la Coronica:

Cron. del Rey È los Cavalleros del Rey que iban con Don Juan Alfonso eran estos : Juan Rodriguez de Cisneros, Don Pedro, y Juan Rodriguez de Sandoval, y Alvar Rodriguez Daza, y LOPE RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, y Fernan Ruiz Giron, y Alfonso Tellez Giron, &c. Y de llamarle Cavallero del Rey , y nombrarle antes de muchos de los mayores Ricoshombres , presumimos que

que tenia como sus hermanos , y ascendientes los honores de la Ricahombria. Sin embargo de que Don Lope acompañò á Don Juan Alfonso para hacer al Rey la reverente instancia de que bolviessè á los brazos de su esposa , deshaciendo el vniversal sentimiento de sus subditos , no quiso incluirse en la alianza que aquel Grande hizo con los Infantes de Aragon , y los hermanos del Rey , á fin de que lo-grasse la violencia loque no podia el ruego. Y así vemos que quando el Rey, y los alia-dos se vieron en Tejadillo el año siguiente 1354. llevando cada partido cincuenta Cavalleros, fue Don Lope Rodriguez vno de los que se incluyeron por el Rey en este numero. Pero despues de esto , no hallamos noticia suya , ò porque disgustado del riguroso animo del Rey , dejó la Corte, ò porque se le acabò la vida.

Coronica de Don Pedro, año 5. cap. 326

Fue casado con Doña INES GARCIA DE TOLEDO, que como ya escribimos en el cap. II. del lib. XII. fue hija de Diego Garcia de Toledo II. del nombre , III. Señor de Mejorada, Alija, Magan, y Cervera, Adelantado de Xerez, y Alguacil mayor de Toledo, que testò el año 1353. y de Doña Constança Fernandez de Toledo su muger, hermana de Don Vasco Arçobispo de Toledo , cuyos ascendientes escribimos al fin del cap. VIII. del lib. V. Este matrimonio consta por las escrituras que se presentaron en los pleytos de la Casa de Mejorada , y le escribe el Padre Higuera en su libro de las familias de Toledo. De èl creamos que nacieron:

16 RUY LOPEZ DE VILLALOBOS, que tomò el Avito de Santiago en tiempo del Rey D. Enrique II. y tuvo en aquella Orden la Encomienda del Hospital de Toledo, en cui ya provision se puede presumir que le ayudaria la conveniencia de vivir en aquella Ciudad con los deudos de su madre , que fueron de los de mayor autoridad, y suposicion que hubo en Castilla en su tiempo. El Rey le diò tambien el puest-to de Mayordomo del Principe Don Juan su hijo , despues Rey I. de este nombre , y con èl , y con la Encomienda le nombra Rades, sin decirnos si fue casado, ò tuvo sucesion.

Cron. de Santiago, cap. 37. f. 51a

16 GARCÍ LOPEZ DE VILLALOBOS , que vivió en Plasencia , segun nos dice Estevan de Garivay, debió de pasar á Estremadura , ò porque heredò de sus padres algunos bienes en aquella Provincia , ò por la comodidad de residir en ella el Maestre de Alcantara Don Fernan Rodriguez de Villalobos su primo hermano. El tiempo, y el patronimico nos inducen á tenerle por hijo de Don Lope Rodriguez, y por progenitor de los Cavalleros Villalobos de Plasencia , aunque Haro en el arbol de la Casa de Trejo, y el libro de aquella familia, quieren que la de Villalobos estè en Plasencia desde su fundacion año 1177. empezando en vn Diego de Villalobos, de quien no ay memoria alguna cierta, y ellos quieren fuesse su primer Alcalde mayor. Menor antigüedad basta á los Villalobos en Estremadura , para que acierte Fray Alonso Hernandez quando escribe de ellos : *Este linage de VILLALOBOS es muy antiguo en Plasencia , del qual se cree fue SEVILLA LOPEZ, muger de Diego Gonçalez de Carvajal, padres de todos los de esta familia en Estremadura. Y por vn lucillo que ay en San Juan de grande antigüedad, que muestra la grandeza en aquel tiempo del que le hizo, rodeado de las armas de este linage.* Pues el sepulcro puede ser de este Garcí Lopez de Villalobos , que vivió en tiempo del Rey Don Enrique II. y es bastante distancia para que se tenga por muy antiguo. No temos comprobado la sucesion continuada de Garcí Lopez de Villalobos , aunque en la Historia de Plasencia , y en varios papeles genealogicostiene muchas memorias : y así nos contentarèmos con decir con Garivay , Fray Alonso Hernandez , y Don Joseph Pellicer, que fue hija suya:

Tom. 4. sus obras no impr. Casa de Trastamara.

Hist. de Plasencia, pag. 185.

Hist. de Plasencia, pag. 102. y 135.

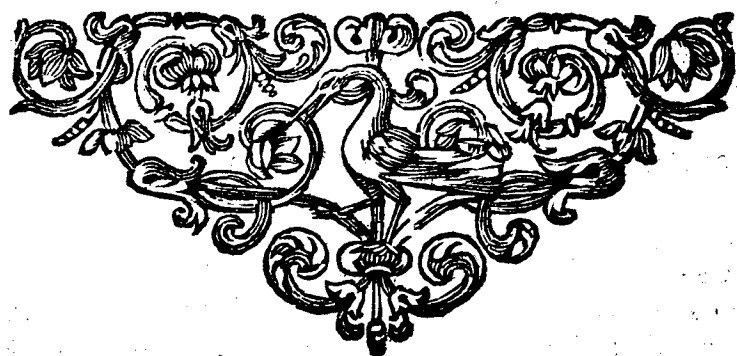
17 SEVILLA LOPEZ DE VILLALOBOS, que es casi abuela vniversal de toda la antigua nobleza de Estremadura. Casò esta Señora con DIEGO GONZALEZ DE CARVAJAL II. del nombre, Señor de esta Casa en Plasencia, que Garivay dice se avecindò en aquella Ciudad por este matrimonio; y Haro, y Pellicer quieren mas probable mente que su visabuelo Diego Gonçalez de Carvajal fuesse el primero de su Casa, que vivió en ella. Oponente tambien en la relacion de las lineas, y en la primogenitura dellas: porque Garivay escribe, que la mayor es la de los Marqueses de Jodar, y Pellicer atribuye la mayoria ala de Plasencia. Pero este argumento no es de nuestro

Gaviu. tom. 4. Haro tom. 1. pag. 594. Pelli. mem. de D. Alvaro de Ulloa fol. 25.

assumpto: y así le dejaremos a quien con mayor conocimiento de causa pueda juzgarle. Y por no dilatarlos en la relacion de los descendientes de Sevilla Lopez de Villalobos, pondremos los mas principales en las tablas siguientes, donde se verá que tienen sangre desta Señora los Señores de Cardela, y de Grimaldo, los Marqueses del Valle de Guaxaca, de Orani, de Guadalcazar, de Monroy, de Orellana, de Sofraga, de S. Cruz, de la Rosa, de S. Vicente, de Charela, de Tenebron, de Mos, de Aravaca, de Cardenosa, de Fuentel-Sol, de la Vega de S. Maria, los Condes de Torrejon, de la Enjarada, de la Oliva, del Puerto, de Alcaudete, y Oropesa, de Villafranca de Gaytan, de Alva de Yeltes, de Baños, de Teva, de Montellano, los Vizcondes de Salinas, y de Mendineta, los Señores de Valero, de Alcollarin, de Malgarrida, de la Oliva, del Maderal, de Carmo-nilla, de Plasencia, de Villavieja, de Orellana la nueva, y otros Cavalleros muy ilustres de Estremadura, y por la Casa del Valle casi toda la primer nobleza de Castilla. Pero entre todo este esquadron de nobilísimos descendientes, es muy dichosa esta Señora, por incluirse en ellos grandes, y esclarecidos Prelados: pues fue nieto suyo DON JUAN DE CARVAJAL Cardenal de Sant Angel, Obispo de Sabina, de Porto, y de Plasencia, Legado de la Santa Iglesia en Ungria, y Bohemia, Governador de Roma, y vno de los mas sabios, celosos, y exemplares Prelados de su tiempo. Revivieron de nuestra Sevilla Lopez fue D. BERNARDINO DE CARVAJAL Obispo de Astorga, de Badajoz, de Cartagena, de Siguença, y de Plasencia, Cardenal del titulo de Santa Cruz en Jerusalen, Arçobispo de Rosano, Patriarca de Alejandria, Nuncio en España, Legado en Alemania, y excelente en todo genero de virtud. Tambien fue tercero nieto suyo D. JUAN SVAREZ DE CARVAJAL Obispo de Lugo, Comisario general de la Santa Cruzada, I. Señor de Peñalver, y Alhondiga, cuya Casa recayò en los Marqueses de Orani. Quartos nietos fueron de la misma Señora D. GARCIA DE LOAYSA GIRON Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller mayor de Castilla, y del Consejo de Estado, y D. GVTIERRE DE CARVAJAL Obispo de Plasencia, fundador de la insigne Capilla que llaman del Obispo en S. Andrés de Madrid. Y vn grado mas remoto estuvieron con ella el Cardenal D. GABRIEL DE TREJO Y PANIAGVA Obispo de Malaga, y Presidente de Castilla, y su hermano Fr. ANTONIO Obispo de Cartagena, y D. PEDRO DE CARVAJAL Dean de Toledo, Obispo de Coria, y D. ALVARO DE CARVAJAL su hermano, Colegial del Mayor de Oviedo en Salamanca, Abad de Santa Leocadia, Arcediano de Plasencia, Capellan mayor, y Limosnero mayor del Rey D. Felipe III. Tambien fue descendiente suyo el Cardenal D. SIMONCELO DE CARVAJAL, como Fr. Alonso Hernandez refiere. Y como por esta linea fueron grandes los descendientes de esta Señora, así tambien los tiene en lo militar, y en lo politico: pudiendo decirse, que por su medio se dilató la sangre de la Casa de Villalobos, tanto como por todas las otras hijas que hubo en ella.

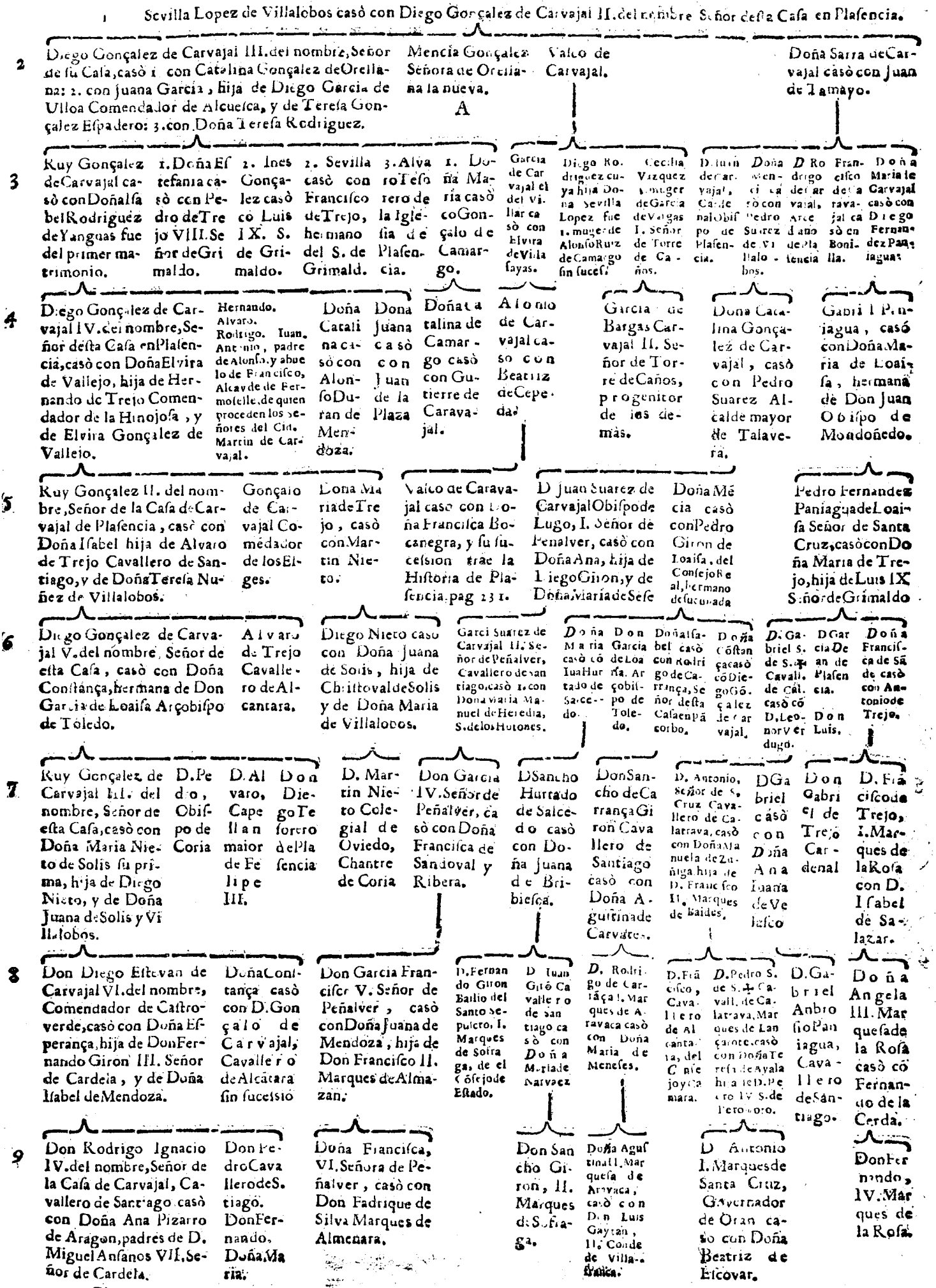
Hist. de Placia, pag. 102. 185.

Hist. de Placia, pag. 39.



SU-

SUCCESION DE SEVILLA LOPEZ DE VILLALOBOS SEÑORA DE LA CASA DE CARVAJAL EN PLASENCIA



Mencia Gonzalez de Carvajal, hija de Sevilla Lopez de Villalobos, fue segunda muger de Alvar Garcia Bejarano y nieto de Sevilla Lopez de Villalobos, casò primero con Doña Catalina Gonzalez, y segunda vez con Doña Juana Galindez.

Main genealogical table on page 464 with columns for individuals and their marriages. Includes entries 3-10.

Gomez Gonzalez de Carvajal, hi de Alvar Garcia Bejarano, y de Mencia Gonzalez de Carvajal, y nieto de Sevilla Lopez de Villalobos, casò primero con Doña Catalina Gonzalez, y segunda vez con Doña Juana Galindez.

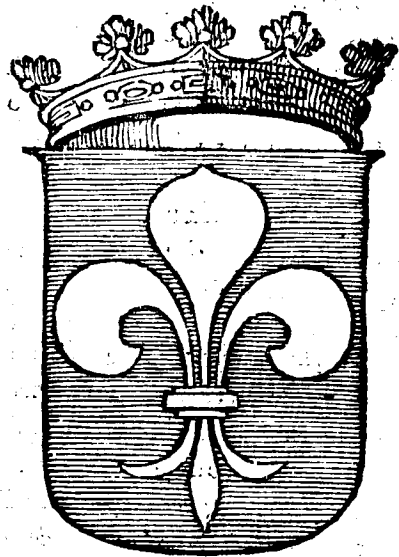
Main genealogical table on page 465 with columns for individuals and their marriages. Includes entries 4-12.

Sevilla Lopez de Carvajal Señora de Valero, hija de Mencia Gonzalez, y nieta de Sevilla Lopez de Villalobos, casò primero con Diego Fernandez Pizarro, y segunda vez con Alonso Garcia Señor de Valhondo, del Consejo del Rey D. Juan II.

4 Alvaro Pizarro hijo del primer matrimonio, casò con Maria Jimenez de Paredes hija de Sancho Jimenez Del gadillo, y de Maria Jimenez de Vargas.
1. Juana Sanchez, casò con Garcia de Paredes.
2. Maria Alfonso de Vargas casò con Diego Alvarez Davila Señor del Valle de la Pavona.
2. Diego Gonzalez de Carvajal Señor de Valero, Alcediano de Placentia.
2. Doña Gracia de Carvajal casò con Juan Gaytan Señor de la Oliva en Talavera.

LOS SEÑORES DE ALCALA, Y PEÑAFERRADA.

11 D. Rodrigo Manrique, hijo tercero de D. Manrique Gomez Señor de Mançanedo.
12 Don Gomez Ruiz de Mançanedo Ricohombre Señor de Valdelaguna. Don Fernan Ruiz de Mançanedo Ricohombre.
13 Don Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre Señor de Valdelaguna. Don Garci Gomez de Mançanedo Comendador de Montemolin. La Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo.
14 D. Ruy Gonçalez de Mançanedo Ricohombre Señor de Alcalá. D. Gomez Gonçalez de Mançanedo Comendador mayor de Leon. Doña Maria Doña Mencia Señora de Castrillo.
15 D. Ruy Gonçalez de Mançanedo Comendador de Montemolin. Fernan Ruiz de Mançanedo. Alver Gomez Ruiz de Mançanedo. Doña Leonor Gonçalez. Don Juan Rodriguez de Cisneros Ricohombre Señor de Castrillo, y Guardo.
16 Don Ruy Gonçalez de Cisneros Ricohombre. Don Gonçalo Gomez Ricohombre. Doña Teresa de Cisneros Señora de Amusco, y Treviño. Doña Mencia de Cisneros Señora de Castrillo, y de Villa Vega.



CAPITULO XIII.

12 **DON RODRIGO MANRIQUE RICOHOMBRE**, Señor de Val de Laguna, y del repartimiento de Cordova, Cavallero, y XIII. de la Orden de Santiago.



Conde D. Pedro tit. 18.
Afonte esp.
de nobl. tit.
de Ofsorio.
Card. Men.
diza tit.
Ofsorio.

Ninguna de las grandes lineas que formò la fecundidad de la Casa de Mançanedo, superò en honores, estados, y alianças à la que tuvo principio en DON RODRIGO MANRIQUE tercero hijo de DON MANRIQUE COMEZ Ricohombre, Señor de Mançanedo, y de Doña Mayor Ruiz de Guzman su muger: porque no solo produjo muy valerosos Ricoshombres, conservò grandes estados, mantuvo sucesivamente el apellido de Mançanedo, y estableció el mayorazgo de Castrillo de Villavega, que hasta oy permanece en los Duques del Infantado sus descendientes; pero la mas notable prerogativa suya es aver tenido vna hija, que casando con el Infante Don Luis, hijo de San Fernando, fue nuera, y cuñada de nuestros Reyes, del de Inglaterra, y de otros grandes Principes: siendo así la Casa de Mançanedo, la que solo con las de LARA, Haro, Castro, y Meneses, logró el honor de casar sus hijas con los Infantes de Castilla.

Que D. Rodrigo Manrique tuviese la calidad de Ricohombre, no solo lo podíamos inferir de su nacimiento, y de averla gozado todos sus hermanos, tios, y ascendientes, sino lo asegura con indefectible testimonio el repartimiento de Cordova, porque aviendo acompañado à San Fernando el año 1236. en la conquista de aquel Reyno le heredò S. M. en él, como à los demás Ricoshombres sus conquistadores, segun consta por Bula del Pontífice Inocencio IV. expedida catorce años despues, en la qual están nombrados *Don Fernan Ruiz de Mançanedo, Gil Malrique, Gomez Malrique, Rodrigo Malriquo, y Fernando Malrique*, segun en otras partes reparamos. Sin embargo no emos hallado Privilegio alguno en que Don Rodrigo confirme, porque aunque tenemos muchos de su tiempo, no estaria presente à su concession, y ya se sabe que no se escribian en aquellos instrumentos, sino los nombres de los Grandes, que seguian la Corte, hasta que el Rey Don Alfonso X. ordenò, que sin embargo de su ausencia se nombrasen en ellos todos los subditos, que de aquella calidad avia en sus Reynos.

Falleció por estos años Doña MARIA RVIZ DE LARA, muger de Don Rodrigo Manrique, y teniendo el grande devocion à la Orden de Santiago, se consagrò à Dios en ella, para emplearse continuamente en la guerra de los infieles, así para satisfacer su generosa inclinacion, como para cumplir à vn tiempo con aquel instituto sagrado, y glorioso. Seguía las tropas de la Orden en el Exército de San Fernando, quando S. M. sitiò à Jaen el año 1246. y como allí diessè la Orden fueros à su Villa de Segura de la Sierra, está nombrado Don Rodrigo entre las primeras personas, que para conceder aquel Privilegio concurrieron en el Capitulo, pues dice: *Nos Don Pelay Perez por la gracia de Dios Maestro de la Orden de la Cavalleria de Santiago, en vno con Don Pedro Perez Comendador de Segura, y con Don Fortun Lopez Comendador de la Frontera, y con DON ROY MALRIQUE, è con DON GIL GOMEZ, è con Don Juan Perez Comendador de Oveja, è c.* Y acaba: *fecha la carta Lunes 12. dias andados del mes de Febrero en la bastida de Jaen Era 1284.* Cuyo instrumento no solo nos allegura que Don Rodrigo tenia el avito de Santiago, y dignidad preheminentè en ella, pues prefiere su nombre à casi todos los Comendadores de aquel Capitulo, de que se debe entender que era vno de los trece; pero tambien advierte, que Don Gil Gomez de Mançanedo su tio, hermano de Don Manrique Gomez su padre, avia así mismo tomado el avito; despues de aver dado à la Orden sus Castillos de Yghar,

Roy

Roy Corto, Gura, y Aveyolla, y recibido de ellos por sus dias la Villa, y Castrillo de Paracuellos, como dejamos escrito. Y Rades le conociò en la Orden, quando en el cap. XXIII. de la Cronica de Santiago le nombra: *Don Gil Gomez Comendador de la Torre de Zafra, Trece.*

Dos años despues servia Don Rodrigo al Rey, y à la Religion en el famoso sitio de Sevilla, como consta por la donacion que alli à 18. de Setiembre de 1248. hizo la Orden à Don Fernan Yañez de Lima, dandole para toda su vida la heredad de Cabefonte-Cobierta. Y las primera palabras dicen: *To Don Pelay Perez por la gracia de Dios Maestro de la Orden de la Cavalleria de Santiago, con otorgamiento, y con piacer de Don Martin Lopez Comendador mayor del Regno de Leon, y de Don Gonçalvo Perez Comendador de Portugal, y con Don Guilelmo Yañez Comendador de Montanches, y con DON ROY MANRIQUE, y con otros Freyres, que eran na Oste de Sivilla, è c.* Luego señala la data en la Era 1286. Y fenecce diciendo: *Esta carta fue fecha 19. dias andados del mes de Setiembre no.... de Sivilla.*

No sabemos lo que despues de esto durò la vida de Don Rodrigo Manrique, y así solo podremos añadir, que su muger Doña MARIA RVIZ DE LARA, fue hija de DON RODRIGO RODRIGUEZ DE LARA II. del nombre, Ricohombre, Señor de Peñalva, Quintanilla, Lerones, Renedo, y Traspinedo, y de Doña Inès Perez su muger, que fundaron el año 1215. el Monasterio de nuestra Señora de Vega de la Orden del Cister, cuyo patronato quedó à Doña Maria Ruiz, y à Doña Teresa Ruiz su hermana Señora de Briçuela, y permaneció en sus descendientes, siendo esta vna segurísima prueba del casamiento de Don Rodrigo Manrique, y Doña Maria Ruiz de Lara, como lo dejamos escrito en el cap. III. del lib. XVIII. Erán estos Señores parientes en quarto grado, y en quarto con quinto grado de consanguinidad, ambos por la Casa de Lara: en quarto porque Doña Mayor de Guzman, madre de Don Rodrigo Manrique era nieta de Doña GODO GONZALEZ DE LARA Señora de Guzman, como en el cap. VI. deste libro se escribió. Y en quinto, porque como ya emos visto era Don Rodrigo tercero nieto del Conde DON PEDRO GONZALEZ DE LARA, cuyo hijo el Conde DON MANRIQUE, fue padre de la Condesa Doña MAYOR, de quien nació DON MANRIQUE GOMEZ Señor de Mançanedo, padre de Don Rodrigo: y Doña Maria Ruiz era por su padre nieta de DON RODRIGO RODRIGUEZ Ricohombre, Señor de Peñalva, hijo del Conde DON RODRIGO GONZALEZ DE LARA, hermano de los dichos Conde D. Pedro Gonçalez, y Doña Godo Señora de Guzman. Estos grados de consanguinidad, que en aquel tiempo impedian la union, dispensò la benignidad de la Sede Apostolica, y por este medio se unió la primera vez la sangre de los tres hermanos, los Condes D. Pedro, y D. Rodrigo Gonçalez de Lara, y Doña Godo Gonçalez Señora de Guzman, con el nuevo esplendor de la linea de la Casa Real de Castilla, pues ya vimos en el lib. XVIII. que la visabuela de Doña Maria Ruiz de Lara, fue la Infanta Doña Sancha hija del Rey D. Alfonso VI. Emperador de España. Tuvieron Don Rodrigo Manrique, y Doña Maria Ruiz dos hijos, à saber:

12 D. FERNAN RVIZ DE MANZANEDO Ricohombre, cuya filiacion escribe Salazar de Mendoza, y cuya primogenitura se infiere de la antelacion que tienen sus memorias à las de su hermano, pues ya el año 1236. sabemos que se hallò en la conquista de Cordova, y que tuvo repartimiento en aquella Ciudad, como su padre y tios. Luego fue testigo de la venta de Paredes de Nava, que hizo D. Alvar Perez de Castro à Doña Mencia Lopez de Haro, la qual se otorgò el año 1238. segun escribimos en el cap. V. del lib. XVI. Despues acompañò al Rey D. Alfonso X. siendo Infante en la conquista de Murcia, como lo aseguran Zurita, y Cascales. Y estando en aquella Ciudad à 15. de Abril de 1244. confirmò el Privilegio en que el Infante don Gil diò el Castillo de Ella à D. Guillen Aleman, y su nombre prefiere à todos los Ricoshombres, fuera de los Maestres de Santiago, y del Templo, y de D. Gonçalo Ramirez, pues despues de esto dice: *Ferrandus Roderici Mançanedo conf.* Dos años despues servia à San Fernando en el sitio de Jaen, y quando S. M. alli à 2. de Abril Era 1284. confirmò à la Orden de Santiago, y à su Maestro Don Pelay Perez las Casas, y heredades que tenian en Moya, hailamos que vno de los Grandes que subscribieron aquel Privilegio es: *Ferrandus Roderici.* Hallòse despues en el sitio de



PRVEBAS
pag. 679

PRVEBAS
pag. 624.

PRVEBAS
pag. 678.

PRVEBAS
pag. 623.

Zurita An.
624.670.

Zurita An.
lib. 3. cap.
41.

Cascales his.
de Murcia
fol. 19.

PRVEBAS
pag. 673.

de Sevilla, y allí confirmò de la misma forma dos Privilegios, que el Rey diò en 20. de Enero, y 22. de Mayo de 1248. à la Orden de Santiago: el primero concediendola la torre, y el cortijo llamado Silvar, y casas en Carmona: y el segundo à Montemolin, y Moguer en cambio de Cantillana. Y luego en 18. de Diciembre estando ya rendida la Plaza, y quatro dias antes que San Fernando entrasse triunfante en ella, concediò el Infante Don Alonso vna Iglesia en el Real de Murcia à la Orden de San Juan de Jerusalem, cuyo Privilegio confirmò Don Fernan Ruiz con otros Señores, y à todos llama Don Diego Ortiz: *Ricos Omes todos de la primera esfera, que se hallaron en esta conquista.* Y respecto de que despues de esto no hallamos memoria de este Señor, ni la hace de él el repartimiento de Sevilla, puede discurrirse que falleciò luego, y sin sucesion, pues no se la conoce alguno de los Escritores.

12 D. GOMEZ RUIZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de ValdeLaguna, que continua la sucesion.

PRUEBAS Salazar de Mendoza, y Pellicer, siguiendo la relacion que hace Rades de la escritura que Don Fernan Garcia, y Doña Emilia su muger, hija de Don Ruy Manrique, otorgaron à favor de la Orden de Santiago, entienden que este Don Ruy Manrique es Manzanedo, y así dan à Don Gomez Ruiz de Sarameña hermana Doña Emilia. Que no lo fuese sino hija de Don Rodrigo Perez Manrique Señor de Amusco, queda justificado en el cap. I. del lib. V.
Rades Cron. de Santiago 1.24.f.32.

CAPITULO XIX.

12 DON GOMEZ RUIZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de ValdeLaguna, y de los repartimientos de Cordova, y Sevilla.



Or el fallecimiento de Don Fernan Ruiz de Manzanedo, recayò la Casa de sus padres en Don Gomez Ruiz su hermano, que la conservò con los mismos honores, esplendor, y autoridad, que tuvieron sus progenitores: y aun puede decirse, que lo augmentò todo con los nuevos repartimientos de Cordova, y Sevilla, y con el honor de casar à Doña Juana su hija con el Infante Don Luis, segundo hijo del segundo matrimonio de San Fernando. Justificase que sucediò à su hermano, porque

no empiezan sus memorias, hasta que faltan las de Don Fernando, y así vemos que en el Privilegio, en que San Fernando diò à Sevilla el fuero de Toledo, que es fecho en Sevilla à 15. de Junio de 1250. no confirma Don Fernan Ruiz, y confirma en su lugar D. Gomez: pues entre los Grandes Castellanos dice: *Gomecius Roderici conf.* Y así dice tambien en las confirmaciones de otro Privilegio que San Fernando concediò en Sevilla à 6. de Enero de 1251. à favor de Don Ramon Obispo de Segovia, y cità entero en la Historia de aquella Ciudad. Y consecutivamente hallamos que aviendo servido D. Fernan Ruiz en aquella famosa conquista, no tiene memoria en su repartimiento, que se hizo el año 1252. y D. Gomez la tiene, pues como se ve en las Pruebas dice en él: *A GOMEZ RUIZ MANZANEDO cien arañadas, è diez yugadas en Boscoçar à año, è vez.* De cuya clausula hace tambien memoria D. Diego Ortiz. Y por ella le nombrò

Gariway entre los Cavalleros seculares de mucha quenta, que se hallaron en el año 1247. refiere la Coronica de San Fernando, donde leemos, que resuelto el Rey à pasar su quartel à Tablada: *Iba (así dice) at vn lado dela hueste vn Caval ero que se llama GOMEZ RUIZ MANZANEDO, con la gente de Madrid, y por aquel lado dieron los Moros en la hueste con gran denuedo y pusieronlos en mucho estrecho, y mataron à dos Cavalleros, y seis caballos. Mas al fin los Christianos los dieron tal presa, y con tanto esfuerzo pelearon, que los vencieron, y llevaron*

que desde su principio trabajaron mas en él, consta por el suceso que del año 1247. refiere la Coronica de San Fernando, donde leemos, que resuelto el Rey à pasar su quartel à Tablada: *Iba (así dice) at vn lado dela hueste vn Caval ero que se llama GOMEZ RUIZ MANZANEDO, con la gente de Madrid, y por aquel lado dieron los Moros en la hueste con gran denuedo y pusieronlos en mucho estrecho, y mataron à dos Cavalleros, y seis caballos. Mas al fin los Christianos los dieron tal presa, y con tanto esfuerzo pelearon, que los vencieron, y llevaron*

47.

ron en alcance hasta cerca de Sevilla, y mataron muchos Moros, y ganaron dellos muchos Castillos, y así fue GOMEZ RUIZ, y los suyos bien andantes, y vengados del dano que avian recibido. Lo qual copia D. Diego Ortiz, sin mas diferencia que llamar à D. Gomez Ruiz Rico Omé.

En el año 1253. estando el Rey D. Alonso X. en Sevilla à 6. de Diciembre, amplió los fueros de aquella Ciudad en Privilegio rodado que estamparon Don Pablo de Espinosa, y D. Diego Ortiz, y fue D. Gomez vno de los que le confirmaron, pues dice en él: *Don Gomez Ruiz conf.* De la misma fuerte confirmò otro Privilegio de 22. de Junio de aquel año, que copia Diego de Colmenares, y es à favor de Don Ramon Obispo de Segovia: y otro de 25. de Mayo 1254. en que el Rey diò à Ubeda las Aldeas de Cabra, y Santiltevan, y le trae Argote de Molina. Pero para no ir tan moleestamente como hasta aqui, refiriendo por años las confirmaciones de los Ricoshombres de quien emos tratado, referimos solo para Don Gomez las que están impresas, omitiendo otros muchos Privilegios que tenemos, en que anualmente se continua su memoria. Tienela el año 1259. en el Privilegio que el Rey concediò en Toledo el primer dia de Julio à favor de la Iglesia de Segovia, y como le copia el mismo Colmenares, dice entre los Grandes Castellanos: *D. Gomez Roiz conf.* Y así tambien confirmò otro Privilegio que el Rey concediò en Toledo el Sabado vltimo dia de Enero de 1260. al Monasterio de San Ginès de Cartagena de la Orden de S. Agustin, el qual estampò Fray Tomàs de Herrera. Y en los años 1266. y 69. confirmò tambien del mismo modo tres Privilegios, que el Rey diò à la Ciudad de Murcia, y están referidos en su Historia por Francisco Cascales. Y otro Privilegio del año 1266. dado en Sevilla à 4. de Junio à favor de las Monjas Dominicadas de Caleruega, tiene la misma confirmacion, y le estampò Fray Hernando del Castillo: por cuya puntualidad gozamos tambien impreso el Privilegio en que el Rey diò la posesion del Monasterio de Caleruega à las Monjas, que es fecho en Burgos à 26. de Julio de 1270. y dice como en los otros: *Don Gomez Roiz conf.*

En el año 1273. citando el Rey en Segovia à 18. de Junio confirmò el Privilegio de la fundacion de Plasencia, y entre los Grandes Castellanos que subscrivieron aquel nuevo Privilegio dice: *D. Gomez Ruiz Manzanedo conf.* como le copia Fr. Alonso Hernandez, siendo esta la primera vez que este genero de instrumentos Reales le declaran el apellido. Y tambien se le expresa la confirmacion del Privilegio, que en 27. de Setiembre de 1278. diò el Rey à los Lugares del Obispo, y Cabildo de Segovia, y le imprimiò Colmenares. Despues de esto no hallamos en los Privilegios mencion alguna de D. Gomez: con que es preciso que fallecièssè à fines de este año, ò principios del siguiente: pues en Privilegio de 26. de Abril de él à favor de la Infanta Doña Juana Gomez de Manzanedo, está llamada hija de Gomez Ruiz Manzanedo, y falta el nombre de este Grande entre los otros muchos que confirman. Y no puede decirse que esto fue por no estar presente a la concession, pues ya se sabe que en su tiempo se alterò aquel antiguo estilo, y confirmavan los Privilegios Reales todos los Grandes que vivian.

Vendiò Don Gomez Ruiz à Gomez Diaz de Villagera todos los heredamientos que tenia en Vega de Doña Limpia, y Bobadilla del Camino, con solariegos, vassallos, y casas por 44. mrs. buenos, y derechos de los dineros pletos de cinco sueldos cada maravedi, como dice Salazar de Mendoza consta por vna escritura del Arquivo de Vclès. Quando estuvimos en él no hallamos esta escritura, y así no sabemos su fecha; pero copiamos otra del año 1275. en que se refiere esta venta, llamando le *D. Gomez Roiz Manzanedo.* Y este heredamiento bolvió presto à su Casa por dote de Doña Sancha Ivañez de Guzman su nuera, como veremos en el cap. XXI.

No dicen Aponte, Salazar, ni los otros Escritores que hablan de D. Gomez Ruiz con quien fue casado; pero Don Joseph Pellicer, citando escritura del año 1280. dice que fue su muger Doña MARIA, sin declarar su patronimico, ni familia, y de camino se equivocò dos veces: vna en la filiacion de Don Gomez, à quien hace hijo de D. Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès, fundadores del Monasterio de Vega, que fue con sus abuelos maternos: y otra en llamar à esta Doña Inès, Gomez de Manzanedo; nombrandose ella *Doña Inès Perez* en la misma fundacion del Monasterio de Vega, que publicó D. Fr. Angel Manrique, y và en las Pruebas, y en el fuero de Quintanilla, mencio-

An. de Sev. pag. 6.

Hist. de Seg. pag. 212.

Nobl. de An. lib. 2. c. 1.

Hist. de Seg. pag. 220.

Hist. de S. Agustin de

Salamanca, pag. 186.

Historia de Murc f. 44

46. y 50.

Hist. de S. Doming. 1.

parte lib. 2. pag. 436.

438.

Hist. de Plas. pag. 11.

Hist. de Seg. pag. 230.

PRUEBAS pag. 679.

PRUEBAS pag. 670.

673.

Mem. de el Con. de Miranda, fol. 43.

Aponte luc. tit. Offori. Card. Mendoza en su Nobil. Meneses, espejo de nobl. tit. Guzman Trillo Casa de Cañaver al fol. 43. Informe de los Sarmientos fol. 46. Cron. de San tiago c. 28. fol. 37.

cionado ya en el cap. III. del lib. XVIII. Allí se discurre ya sobre estas des equivo- caciones, y aora solo podièmos oponer à D. Joseph contra la errada filiacion que dà à D. Gomez Ruiz, que Aponte, el Cardenal Mendoza, Meneses, Salazar de Men- doza, y Don Juan de Trillo le confiesan hijo de D. Rodrigo Manrique, y nieto de D. Manrique Gomez Señor de Mançanedo: y el mismo D. Joseph Pellicer lo entendió así, quando llamò Doña Emilia Ruiz de Mançanedo à la muger de Don Fernan Gar- cia de Villamayor, teniendola por hija de D. Rodrigo Manrique, como Salazar de Mendoza; pero ya queda provado que no lo fue. Yacen D. Gomez Ruiz, y Doña Ma- ría su muger en el Monasterio de N. Señora de Vega: y fueron sus hijos:

13 D. GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de ValdeYguña, cuyo serà el cap. XXI.

13 D. GARCI GOMEZ DE MANZANEDO, que fue Comendador de Montemolin, y XIII. de Santiago en tiempo del Rey D. Sancho IV. y con ambas dignidades le nombra Rades de Andrade.

13 La Infanta Doña Jvana Gomez de Manzanedo Señora de Gatón, Moliellas, Castrillo de Villavega, Astudillo, y Bribiesca, de quien tratarà el cap. siguiente.

CAPITULO XX.

13 LA INFANTA DOÑA JUANAGOMEZ DE Mançanedo Señora de Gatón, Moliellas, Herrin, Castri- llo de Villavega, Astudillo, y Bribiesca.



Onderòse ya en otra parte quanto acredita la calidad de vnafam- lia verla legitima, y derechamente aliada à la del Soberano del país en que nació: y poco à reparamos que esta grande circun- stancia à sido en Castilla tan limitada aun para sus mas elevados li- nages, quedese de que conocemos Reyes en ella, solo se sabe que la lograsien la Casa de Lara muchas veces, tres la de Haro, vna la de Meneses, y otra la de Castro. A este corto numero se debe agre- gar la Casa de Mançanedo por medio de Doña Juana Gomez, à

quien casò Don Gomez Ruiz su padre con el Infante D. Luis Señor de Marchena, Zuberòs, Zuberet, y Escañuela, hijo segundo de San Fernando Rey de Castilla, Leon, Galicia, Sevilla, Cordova, Murcia, y Jaen, y de la Reyna Doña Juana su segunda mu- ger Condesa de Ponthieu, Montreul, y Aumala, que fue hija de Simon de Dammar- tin (hijo de Alberico II. del nombre, Conde de Dammartin) y de Maria Condesa de Pon- thieu, y Montreul. Don Joseph Pellicer, à quien sigue D. Diego Ortiz, se equivocò mucho en atribuir esta grande hija à la Casa de Villamayor, diciendo que fueron sus padres Don Rodrigo Garcia de Villamayor, y Doña Juana Gomez de Roa, perso- nas que nunca hubo en el mundo. Para esta novedad quiso introducir otra entonces tan nueva, qual es que Doña Juana tomase el patronimico de su madre: y porque no quedasse sin apoyo su voluntario hallazgo, cita vna escritura fecha en 27. de Junio de 1303. en que Doña Juana, llamandose muger que fue del Infante Don Luis, hace esta donacion al Monasterio de Villena, y à la Abadesa Doña Vrraca su tia. La escri- tura serà cierta, aunque no la emos visto; pero lo incierto es que en ella tenga apelli- do Doña Juana; porque en siete instrumentos suyos, que referirèmos luego, solo està llamada: Doña Juana fija de Gomez Roiz Mançanedo, ò Doña Johana Gomez, muger que fue del Infante Don Luis, sin que se le dè el apellido de Villamayor, que no la pertenecia, si acaso no fue su madre de aquella gran familia, pues Don Garcí Fernandez Señor de Villamayor, Mayordomo mayor de San Fernando, y Doña Mayor Arias su muger tuvieron hija llamada Maria, como dejamos dicho, que se llamò la madre de la Infanta Doña Juana.

Del Infante Don Luis ay muchas memorias en los Privilegios de los Reyes San Fernando, y D. Alonso X. su padre, y hermano, hasta el año 1269. y la Reyna su ma- dre

dre le nombra en la donacion, que en el Exercito cerca de Sevilla à 20. de Mayo del año 1248. hizo à la Orden de Calatrava de vnas Casas en Carmona, la Aldea de Lú- chena, el cortijo, y la torre de Abenovbil, la presa de los molinos de Remollena con su torre, y cortijo, veinte arañadas de viña en el sitio llamado Chircie, y quatro arañadas de guerra cerca de la Villa. Copiamos este instrumento del Cajón X. del Archivo del Santo Convento de Calatrava, y sus primeras palabras dicen: *Conociada cosa sea à todos quantos esta Carta vieren, como yo Doña JOHANNA por la gracia de Dios Reyna de Castilla, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Cordova, de Murcia, y de Jaen, en vno, con mis hijos Don Fernando, y D. LOIS, du, y otorgo à vos D. Ferrant Ordoñez Maestro de la Orden de Calatra- va, y à todos vuestros successores, y à los Frayres dessa misma Orden, los que son, y los que después vernàn, casasen à Villa de Carmona, quales convienen à Omes de Orden, &c.* Tiene pendiente de vna cinta de sedà roja vn sello de cera verde, en el qual, aunque maltrafado, se ve de la vna parte vna dama con corona en la cabeça, y seis flores de Lis repartidas, tres à cada lado del cuerpo, y de tal forma, que la vna viene aquedar en la mano de- recha. La orla que tiene de letras, no puede leerse enteramente, pero dice: IOHAN- NA.....CASTELLE ET LEGI. Al otro lado se ven dos Castillos, y dos Leones aquartelados, aunque sin lineas que los dividan: y la orla de letras dice: SIGILLV.... IOHAN.....LLE, LEGIO. De la misma echura, y señales es este sello que el que de la Reyna estampò Andrès Duchesne; pero este està mas entero.

En el año 1262. estava el Infante Don Luis en Sevilla à 30. de Noviembre quan- do hizo donacion à D. Garcí Martinez su Amo, que fue Notario mayor de Andalu- cia, de vna casa de molinos en el Rio de Guadaira, que fue de D. Pedro Perez Chan- ciller de la Reyna Doña Juana su madre, como lo refiere D. Diego Orriz de Zuñiga. El año 1269. aviendo ya muerto el Infante Don Fernando su hermano mayor, tomò el titulo de heredero mayor del Condado de Ponthieu, como consta por donacion suya, fecha en Toledo à 25. de Julio en que diò à la Orden de Calatrava vn solar pa- ra hacer casas en Marchena, y en Truxit diez yugadas de heredad à año, y vez: y en Ochagon quatro arañadas de huerta, y ocho de viñas. Copiamos tambien este ins- trumento del Cajón XII. del Archivo de Calatrava, y ay en el vn sello de cera pendien- te de vna cinta roja, y dorada; pero tan mal tratado, que solo se conoce de la vna parte vn Cavallero sobre vn cavallo con la espada en la mano, y de la otra vn escu- do à quarteles, de los quales solo està entero el vno que es vn Castillo. Las primeras pa- labras dicen: *Sepan quantos esta carta vieren, como yo Infante D. LOIS fijo del Rey Don Fer- rando, y heredero mayor del Condado de Pontis, do à la Orden de Calatrava por mucho servicio, que hicieron al Rey D. Ferrando mio padre, y à mi, y por sabor que yo he de les hacer bien, y ayuda, en la mi Villa de Marchena vn solar para hacer casas en cabò del arrabal, &c.* Pero tambien este Principe, como su hermano, falleciò antes que la Reyna su madre, por cuya razón he- redò de aquella Princesa el Condado de Ponthieu la Reyna Doña Leonor su hija, mu- ger de Eduardo I. Rey de Inglaterra.

Tuvo la Reyna Doña Juana muy grande estado en Castilla, porque el Rey su ma- rido la iba heredando en sus conquistas: y como ellas fueron tan dilatadas crecieron mucho los bienes desta Princesa. Sacamoslo de vna escritura, que en Calatrava la nueva, estando en el Cabildo general el Viernes 15. de Mayo de la Era 1290: que es año 1352. otorgaron à su favor Don Frey Ferrant Ordoñez Maestre de la Cava- lleria de la Orden de Calatrava, en vno con D. Gomez Gonçalez Comendador ma- yor, y con Don Frey Ospinèl Clavero mayor, y con todo el Convento de la Orden, confesando que tenian de aquella Princesa en guarda veinte y seis Privilegios con se- llos de plomo, y de cera, de los quales los ocho eran plomados, y del Rey: el vno del heredamiento de Carmona, el otro de Luc, Zuberòs, y Zuberet, otro de Felin, otro de Marchena, otro de la heredad de Jaen con la torre de Montijar, otro de la here- dad de Cordova, que fue de la Reyna Doña Berenguela, otro de la heredad de Arjo- na, y el otro de los Baños de Cordova, que fueron del Dean. Los otros siete Privile- gios eran alsimismo plomados, y del Infante Don Alfonso fijo del Rey, de los qua- les en los tres consentia en los heredamientos que el Rey la diò, el quarto era de Fe- lin, el quinto de Hifo, y Medinatea, el sexto de Marchena, y el septimo de Hifo, el que tenia el Maestre de Alcantara. Los otros siete Privilegios eran del Apòstolico, y plo-

Pruebas,
de la Hist.
de Bethune
pag. 170.

Anales de
Sevilla, pag.
99.

plomados, y los tres restantes que tenían sellos de cera, eran del concierto que la Reyna hizo con Don Alfonso hijo del Rey, vno en Sevilla, otro en Pozuelo de Don Gil, y otro en Jaen. Y todos se obligaron à entregarlos à esta Princesa quando los pidiese, ò por su muerte à quien ordenasie. Demàs de lo qual, tuvo la Reyna en el repartimiento de Sevilla el grande heredamiento que refiere la escritura de él.

*Espinosa his
de Sevil. 2.
parte, f. 3.*

PRUEBAS
pag. 676.
que debe ser
686.

PRUEBAS
pag. 679.

De estos bienes diò la Reyna al Infante Don Luis su hijo à Marchena, el heredamiento de Cordova, y Zuheros, Zuhered, el heredamiento de Arjona, y la Aldea de Escañuela, de todo lo qual, excepto Marchena, hizo donacion el Infante à Doña Juana Gomez su muger: y esta Princesa, y Don Luis, y Doña Berenguela, sus hijos lo gozavan, quando se acordaron con el Infante Don Fernando primogenito del Rey Don Alonso X. en vendersele por 2000. mrs. de la moneda nueva no emblanqueada. En satisfacion desta cantidad diò el Infante las Villas de Moliellas, Gatton, Herrin, y Castrillo de Villavega, con el monte de ValdeS. Maria Diocesis de Palencia, y las rentas, y derechos de ellas, apreciado todo en 1250. mrs. Y despues del fallecimiento del Infante Don Fernando, lo confirmò el Rey su padre en Privilegio rodado fecho en Toledo el Miercoles 26. de Abril de 1379. cuyas mas essenciales palabras son: *Damos, y otorgamos à vos Doña JOHANA fija de GOMEZ ROIZ MANZANEDO, y à DON LOIS vuestro fiijo, y del Infante D. LOIS nuestro hermano, Gatton, y Moliellas, y Herrin, y Castriel de Villavega, con el monte que dicen de Val de Santa Maria en precio de 1250. mrs. de la moneda nueva, que no es emblanqueada, assi como el Infante Don Ferran nuestro fiijo ovo dado à vos DON LOIS el sobredicho, y à Doña BERENGVELLA vuestra hermana. E estos Lugares otorgamos à vos Doña Johana, y à vos Don Lois por en vuestra vida, en tal manera, que si vos Don Lois vencieredes vuestra madre de dias, que estos Logares sobredichos, que finquen à vos por juro de heredad. E si por ventura vos muriesedes sin fiijo legitimo, y heredero, que finquen à quien lo debiere à ver. E los 750. mrs. que fincan para cumplimiento de los 2000. mrs. que vos el Infante D. Ferran avie a dar en cuenta del heredamiento que aviades à aver, otorgamos de vos los mandar poner en logar do yo los ayades bien parados, &c.*

Para satisfacer estos 750. mrs. parece que diò El Rey à Doña Juana Gomez, y à su hijo la mitad de la Villa de Bribiesca, porque la hallamos con el Señorío de ella, sin saber que por su patrimonio la perteneciese. Por el fallecimiento de sus hijos, que llegó en la menor edad, sucedió esta Princesa en todos los Lugares referido: y el año 1292. los vendió à la Reyna Doña Maria, muger del Rey D. Sancho IV. por 500. mrs. En satisfacion deste precio la diò la Reyna para en toda su vida la Villa de Astudillo con el Señorío, vasallos, rentas, y terminos, y la escritura es como se sigue: *Sepan quantos esta carta vieren, como yo Doña MARIA por la gracia de Dios Reyna de Castilla, y de Leon, do à vos Doña JOHANA GOMEZ muger que fuistes del Infante DON LOIS, la mi Villa de Astudillo, con todo el Señorío que yo y he, y con todos los vasallos, y con todas las rentas, con casas, con terminos, y con viñas, con montes, con fuentes, con molinos, con entradas, con salidas, y con todas sus pertenencias, bien, y cumplidamente, assi como la yo he, y debo haver. Y do vos la que la ayades para en todos vuestros dias por los cinquenta veces mil mrs. de la moneda nueva blanca, que nuestro Señor el Rey Don Sancho mandò facer à siete sueldos, y medio cada maravedi, que vos yo avia à dar por la compra que yo fiz de vos por la vuestra me atad de Bribiesca, que es en Barueba en el Obispado de Burgos, y por Gatton, y por Moliellas, y por Herrin, que son en Campos en el Obispado de Palencia, y por Castriel de Villavega con el monte que dicen del Val de Santa Maria, que es en tierra de Avia en el Obispado de Palencia. Y do vos la bien, y cumplidamente, assi como sobredicho es que e la ayades en toda vuestra vida: y despues de vuestros dias, que finquen libre y quita à mi. &c.* Doña Juana Gomez lo aceta, y fenece el instrumento diciendo: *Esta carta fue fecha en el Monasterio de Santa Maria la Real de Burgos, en los Palacios de nuestro Señor el Rey Viernes primero dia de Febrero Era de mil y CCC y treinta años. Dello son testigos que lo vieron, y lo oyeron, que fueron rogados para este fecho, Don Alfonso Obispo de Coria, y Gomez Eanes Arcediano de Caceres en la Eglefia de Coria, Sancho Sanchez Repostero mayor del Rey, Maestro Nicolas, Pedro de Mena Alcalde del Rey en Burgos, Lorenço Lopez de Nava, Garci Lopez de Saavedra, Roy Perez de Atienza, Ferran Martinez Despenfero mayor de la Reyna, Pedro Martinez de Farava, Ferran Gutierrez de Atienza, Ferran Sanchez de Zayas, Maestro Domingo Bueno Colonigo en la Eglefia de Santa Maria de Burgos, Maestro Benito Abado Cervatos en esta misma Eglefia, Maestro Martin Alfonso Maestro Escuela Davila, Alvar Perez de Cepeda, Perianez Escrivano de la Reyna, Mi-*

Muño Perez Escrivano de la Reyna, y del Infante Don Fernando. To Ferran Perez Escrivano sobredicho, que escriví esta carta, y fiz en ella mio signo, en testimonio de verdat, assi como nuestro Señor el Rey manda.

Despues de esto, la Reyna, por otra escritura fecha ante el mismo Ferran Perez Escrivano publico de Burgos en los Palacios Reales de S. Maria la Real el Miercoles 6. de Febrero del mismo año, siendo testigos D. Ferran Perez el gran Comendador, D. Alfonso Obispo de Coria, D. Alvar Gomez Obispo de Mondoñedo, y Pedro Garcia Capellan del Rey, vendió à Doña Johana Gomez, muger que fuistes del Infante D. Lois (assi dice) todas las rentas, y los derechos que S. M. avia, y debia aver en la su mitad de Bribiesca, que della comprò, y en Gatton, Moliellas, Herrin, y Castriel de Villavega, con el monte de S. Maria: y se lo vende por 500. mrs. y vn manto en robra, de que se confiesca pagada, para que por todos los dias de su vida tuviesse por S. M. estos Lugares, y fuesse Señora dellos; pero que al fin de sus dias bolviesse libres, y quitos à S. M. excepto la Iglesia de S. Andrés de Gatton, y el heredamiento que fue de Gonçalo Abad, lo qual avia dado Doña Juana à Lorenço Lopez de Nava, y à Mari Ruiz su muger. Y eito hecho, el Rey D. Sancho IV. lo confirmò, y aprobò à ruego de la Reyna, y à pedimento de Doña Juana Gomez, por Privilegio rodado fecho en Burgos à 10. de Febrero Era 1330. en el año que el Rey D. Jaymes de Aragon, y de Sicilia casò en la Villa de Soria con la Reyna Doña Isabel, fija del Rey Don Sancho el sobredicho, que son palabras deste Privilegio, el qual copiamos del Archivo de los Duques del Infantado, y están incluidas en el las dos escrituras antecedentes. Debióse de moderar despues este contrato, porque sabemos que no tuvo fuerça en lo tocante à Castrillo de Villavega, pues dispuso de ello la Infanta, como de cosa suya, libre, y no sujeta à restitution. Assi consta por escritura que otorgò en Carrion el Miercoles 21. de Julio de la Era 1343. que es año 1305. en que hace donacion pura, y libre por juro de heredad, para siempre jamás, à Doña Mencia su sobrina, hija de D. Gonçalo Gomez de Mançanedo su hermano, de la Casa fuerte de Castrillo de Villavega, con los vasallos que allí, y en Villavega tenia, y con sus derechos, terminos, casas, tierras, viñas, molinos, campos, montes, fuentes, y rios, para que hiciesse dello, y en ello toda su voluntad, como de cosa suya propia. Y pide por merced al Rey D. Fernando su Señor, que la obligue a eitar, y passar por esta donacion, y que defienda en ella à Doña Mencia: Las primeras palabras dicen: *Como yo Doña JOHANA GOMEZ, muger que fue del Infante D. LOIS, de bona voluntad, y por el bon debdo, y por el grant amor que è con vnjco, y por la criança que en vos criè, do en donadio à vos Doña MENCIA mi sobrina, fija de GONZALO GOMEZ mio hermano, la mi Casa fuerte que yo he en Castruello de Villavega, &c.* Y del pergamino pend de vn sello de cera con orla de letras, que dicen: *S. DE DOÑA JOANA, MOGIER DEL INFANTE D. LOIS*, y en el centro se ve vn escudo à quarteles: 1. y 4. vn Castillo: y 2. y 3. tres fajas: las quales son las armas que usò el Infante su marido, y las traia esta Princesa, segun el estilo de aquella edad, tantas veces reparado. De este sello se faca que el Infante aquartelò con las armas de Castilla, las de Dammartin, que son como oy las pinta Andrés Duchesne; escudo fajado de plata, y azul, de seis piezas, con vna orla simple de goles; mas en este escudo no ay orla, y las piezas son siete, aunque no fabrèmos decir si en el, ò en los que copiò Duchesne està el yerro.

PRUEBAS
pag. 670.
que es 680

Hist. de Bar
pag. 24

Desde esta vltima memoria de la Infanta Doña Juana Gomez no tenemos documento por donde averiguar el tiempo en que falleció: ni de su sepulcro podrèmos decir, sino que es natural cosa se mandasse sepultar con sus padres en el Monasterio de nuestra Señora de Vega, donde en la Capilla mayor, y junto à los pilares de ella, se conservan ocho tumbas de piedra artificiosamente labrada, elevadas como vna vara del suelo, y allí dicen los Monges que yacen los fundadores de aquella Casa, vn hijo, y nieto suyo, y otros deicendientes. Procrearon esta Princesa, y el Infante D. Luis su marido dos hijos, à saber:

14 DON LUIS Señor de Marchena, Bribiesca, Gatton, Moliellas, Herrin, y Castrillo de Villavega, que està mencionado en las escrituras ya referidas, y murió de corta edad: por lo qual heredò su madre vnas Villas, à causa de la dona-

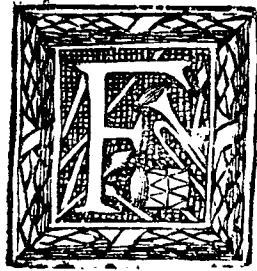
cion que el Infante su marido la avia hecho de ellas: y las otras bolvieron à la Corona.

PRUEBAS
pag. 671.

14 Doña BERENGVELA DE CASTILLA, que tuvo el nombre de la Reyna de Castilla su visabuella, madre de S. Fernando, y avia fallecido i ña el año 1279. como se saca de la memoria que tiene en el Privilegio en que el Rey D. Alonso X. su tio confirmò à su madre, y hermano las Villas de Gatón, Moliellas, Herrin, y Cañrillo.

CAPITULO XXI.

13 DON GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Val de Laguna, Lerones, Polborosa, Santillan, Pitiella, y Arenillas,



ALLECIÒ, como dejamos dicho, Don Gomez Ruiz de Manzanedo el año 1279. y recayò su Casa, bienes, y honores en D. Gonçalo Gomez su hijo mayor, cuyas memorias empiezan el año siguiente 1280. En el tenia diferencia con Don Alvar Perez de Guzman Señor de Brizuela, y Manzanedo, sobre el patronato del Monasterio de nuestra Señora de Vega, cuyos fundadores Don Rodrigo Rodriguez de Lara, y Doña Inès Perez, visabuelos de Don Gonçalo Gomez, eran tambien ascendientes de

aquel Ricohombre, porque Doña Teresa Ruiz su hija casò, como escribimos en el III. cap. del lib. XVIII. con Don Fernand Alvarez Giron Señor de Brizuela, y tuvieron à Doña Toda Giron Señora de Brizuela, muger de DON ALVARO GIL Señor de Manzanedo, cuya hija vnica Doña TERESA ALVAREZ casò, segun queda escrito en el cap. VIII. deste libro con Don Nuño Guillen de Guzman, y fueron padres del Don Alvar Perez, que como tercero nieto de los referidos Don Rodrigo Rodriguez, y Doña Inès Perez, pretendia la proteccion de aquel Monasterio, que Don Gonçalo Gomez decia ser vnicamente suya. Acordaronse por escritura del mismo año, que cita, y no refiere Don Joseph Pellicer: y puede creerse que en vna contienda, donde el interès de ambas partes consistia en mantener la pia memoria de los comunes ascendientes, seria el acuerdo quedar vna, y otra con aquel cuydado, dividiendo gualmente las cargas, y los honores del patronato, que ya por el deicuido de sus legitimos dueños està en la familia de Santos, que pretende tener linea de la Casa de Manzanedo.

Memor. del Conde de Miranda, f. 43

An. de Sev. pag. 136.

Nobl. de Andalucia, lib. 2. cap. 21. f. 156.

Tuvo Don Gonçalo Gomez el grado de Ricohombre, como sus ascendientes, y como cosa que era inseparable de su nacimiento: y así hallamos grande numero de Privilegios con su nombre. Uno que diò el Rey Don Sancho IV. à Sevilla el Jueves 10. de Agosto de 1284. y le estampò Don Diego Ortiz, dice entre los Grandes Castellanos: *Don Gonçalo Gomez Manzanedo conf.* De el año siguiente tenemos quatro del mismo Rey, con igual confirmacion, y todos à favor de la Orden de Santiago: los tres primeros fechos en Sevilla el Lunes 19. de Noviembre, el Martes 20. y el Domingo 25. del dicho mes, dandola las Villas de Val de Ricote, Castèl, y Orcera: y en el quarto fecho en Badajòz el Lunes 10. de Diciembre, la dà los Castillos de Beger, Medina, y Alcalà. En el año siguiente 1286. confirmò otro Privilegio de el Rey fecho el Lunes 8. de Julio à favor de Baeza, el qual anda impresso por Argote de Molina. En otros dos Privilegios expedidos en Burgos el Viernes 10. de Diciembre de 1288. para confirmar à Treviño sus fueros, y la exempcion de portazgo, hallamos de la misma suerte su nombre entre los confirmadores. Y así confirmò tambien el año siguiente el Privilegio que el Rey diò en Burgos à 19. de Março, Era 1327. aprobando al Hospital de el Emperador las Villas de Arcos, Rabe, y Villafidro, en todos los quales dice: *Don Gonçalo Gomez*

mez Manzanedo conf. y de aqui adelante no ay en los Privilegios que emos visto memoria suya.

Fue D. Gonçalo dotado de singular valor, y prudencia, y por esto apreciò mucho su consejo el Rey D. Sancho IV. à quien parece que siguiò en las diferencias con el Rey su padre, porque no està nombrado entre los Grandes que aquel Principe dice el año 1283. que guardaron con el fe, y lealtad. Pedro Geronimo de Aponte escribe que fue Privado del Rey D. Sancho, y de su Consejo; pero su Coronica le distingue de aquellos à quien llama Privados, que aunque Cavalleros de mucha autoridad, no eran Ricoshombres de sangre como el. Debiò de tomar este Autor de hallarle frequentemente en el Consejo del Rey, donde estava en Alfaro, quando resuelto S. M. à privar al Conde D. Lope su cuñado, Señor de Vizcaya, de la absoluta governacion de sus Reynos, dice la Coronica que se conferia en presencia del Rey, sobre si era mas conveniente la vnion con el Rey de Francia, que con el de Aragon, citando alli el Infante D. Juan, el Conde D. Lope, y D. Diego Lopez de Haro, llamado de Campos: y estando ay por el Rey (son sus palabras) *D. Alonso, hermano de la Reyna, D. Juan Alonso de Haro, y GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO, y otros Ricos Omes y Cavalleros*, y el Arçobispo de Toledo, los Obispos de Palencia, Osma, Calahorra, y Tuy, el Dean de Sevilla, y el Abad de Valladolid. Y que aviendose S. M. salido del Consejo, bolviò à poco rato, y diciendo al Infante, y al Conde que queria detenerlos hasta que le resitiesen las plazas que tenian de la Corona, el Conde, y el Infante se levantaron, y echando mano à los cuchillos que llevavan, este hirì *à GONZALO GOMEZ MANZANEDO, y à Sancho Martinez de Leyva y ellos sufrieronlo porque era hermano del Rey.* Pero como el Conde se acercasse al Rey con el cuchillo en la mano, los Cavalleros de S. M. se la cortaron de vna cuchillada, y luego le quitaron la vida. No la perdiò D. Gonçalo Gomez por la herida que alli recibì, pues el año siguiente le hallamos vivo, y confirmando el Privilegio de Arcos, y Rabe ya citado; pero de las resuitas della, ò de otra enfermedad, falleciò presto, como se saca de la falta de noticias que ay suyas en la Historia, y en los Privilegios.

de. de Seua pag. 127. Luc. de Nob. tit. de Officio.

Cron. de Don Sancho IV. cap. 5. fol. 67.

Fue casado con Doña SANCHA IVAÑEZ DE GÜZMAN Señora de Vega de Doña Limpia, y Bobadilla del camino, hija de D. Juan Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Gumiel de Mercado, Vega, Doña Limpia, y otros Lugares, y de Doña Maria Ramirez de Cifuentes su muger, Señora de Aviados, que fue hija del Conde D. Ramiro Frolaz, y de Doña TERESA DE LARA su primera muger, cuya filiacion no emos podido averiguar. D. Juan Perez fue hijo de D. Pedro Nuñez de Guzman Ricohombre, Señor desta Casa, y de Doña Urraca Garcia de Villamayor, vna de las hijas de D. Garcí Fernandez Señor de Villamayor; Mayordomo mayor de S. Fernando. Vivía D. Juan Perez de Guzman el año 1285. y tenia diferencia con el Obispo, y Cabildo de Burgos, sobre la mala vecindad que sus vasallos de Aguilera hacian à los de Gumiel de Mercado, vasallos de D. Juan Perez: y el Rey D. Sancho IV. mandò que se guardasse la sentencia que el Rey su padre avia dado sobre aquel caso. Antes desto, en Roa, à 8. de Agosto del año 1275. dice D. Juan Perez que avia adquirido de Gomez Diaz de Villagera los heredamientos de Vega de Doña Limpia, y Bobadilla del camino, que aquel Cavallero comprò de D. Gomez Ruiz de Manzanedo: y hace donacion pura, y libre dellos à Doña Sancha Ivañez su hija. Celebròse entonces, ò poco despues, el casamiento desta Señora, y nuestro D. Gonçalo Gomez, y el empenò el Lugar de Vega de Doña Limpia à la Infanta Doña Juana Gomez su hermana: por lo qual, en escritura que otorgò en Carrion el Martes primer dia de Octubre del año 1281. satisfizo à Doña Sancha con los Lugares que expressan estos terminos: *To D. GONZALO GOMEZ fijo de D. GOMEZ ROIZ MANZANEDO, dà à vos Doña SANCHA IVAÑEZ mi muger, todo quanto yo è, y debo haver en Lerones, Polvorosa, y en Arniellas de Nuño Perez, è en Santillan, y en Pitiella, con todos quantos derechos yo y he, y debo haver, todo vos dà. Et estos Logares que sobredichos son, vos dà en entrego por Vega de Doña Limpia, que empenò à Doña JOANA GOMEZ mi hermana, que es vuestra, &c.* Copiamos esta escritura en el Archivo de Vclès, y no tiene sello alguno; pero en vna copia que ay suya en el Tombo moderno de aquel Archivo, dice que pendia della vn sello de cera, en que avia señales de lobos,

PRUEBAS pag. 661. 663. 669.

PRUEBAS pag. 673. que es 683.

PRUEBAS pag. 672. que es 682.

y quárterones en quadro, y orla de letras, que decían: S. DE GONZALO GOMEZ. Pero como no ay a razón alguna para que este Señor usasse los lobos por armas, barranta más que si el instrumento tuvo fello, no le entendió bien el que hizo aquella relación, así porque las armas antiguas de la Casa de Mançanedo no eran sino la flor de Lis, según se ve en el fello de Don Gil Gomez Señor de Yghar, hermano de D. Manrique Gomez su visabuelo, como porque los que las refieren solo se apartan de aquel fello ena quárterlar las flores de Lis, que es señal de segundo: y así atribuyen quatro flores de Lis a esta linea.

Doña Sancha Ivañez sobrevivió muchos años a su marido, porque en escritura que otorgó en Carrion a 6. de Mayo de 1326. llamandose solo Doña Sancha de Guzman, muger que fue de Don Gonzalo Gomez Mançanedo, por la salud de su alma, y remisión de sus pecados, hizo perpetua, y libre donacion a la Orden de Santiago de quanto la pertenecia en Santillan de la Vega de Saldaña, y en su termino, así en la Vega, como en la loma, es a saber: casafuertes, y llanas, vasallos, tierras, prados, pastos, montes, fuentes, rios, arboles, fueros, derechos, penas, calumnias, y omecillos: y quiere que ninguno de sus herederos vaya contra esto, pena de su maldicion. Rades, y Salazar de Mendoza hacen memoria de otra donacion de Doña Sancha a la misma Orden de Santiago, en que dice que Don Gonçalo Gomez su marido la dió en arras a Santillan, y Lirones: y porque las palabras de Rades se copiarán abajo, solo deberemos decir aquí que de esta Señora, y de Don Gonçalo nacieron quatro hijos, a saber:

14 D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Alcalá de los Gáncules, y Peñaferrada, de quien luego trataremos.

14 DON GOMEZ GONZALEZ DE MANZANEDO, que tomó el avito de Santiago, y tuvo en aquella Orden primero la Encomienda de Montanches, y luego la mayor de la Provincia de Leon, como Frey Francisco Rades afirma, diciendo con esta causa: *Ay en el Archivo de Uclès una escritura por donde consta que este Cavallero fue hijo de Don Gonçalo Gomez de Mançanedo, y de Doña Sancha Ivañez su muger, y nieto de Don Gomez Ruiz de Mançanedo. Es esta escritura de como Doña Sancha su madre dió al Maestre Don Garcí Fernandez para esta Orden la heredad de Santillan de la Vega, y el Lugar de Lirones, entre Saldaña, y Carrion, que le avia dado en arras el dicho Don Gonçalo Gomez su marido. Tambien por otra escritura consta que este Comendador mayor tuvo un hermano llamado Don Ruy Gonçalez de Mançanedo, que tuvo su Casa en Sevilla y era Señor de Alaber, y de la Peñaferrada, &c. Descendieron estos Cavalleros del Conde Don Gomez, que pobió a Mançanedo en tiempo del Rey Don Alonso el octavo, de quien hace mencion el Arçobispo Don Rodrigo, y tambien la General de España. Y al margen notó: Mançanedo, apellido antiguo de Cavalleros. Lo qual explicó mas propia, o mas expresivamente el Obispo D. Fray Prudencio de Sandoval, quando tratando del casamiento de D. Pedro Ruiz de Guzman en esta Casa dice que era un linage de los mayores de Castilla.*

14 DOÑA MENCIA DE MANZANEDO Señora de Castrillo, Villavega, Vega de Doña Linpa, y otros Lugares, cuyas memorias, y sucesion referirá el cap. XXIV.

14 DOÑA MARIA DE MANZANEDO, que casó con RUY DIAZ DE ROJAS, hermano de Don Juan Rodriguez de Rojas Ricohombre, I. Señor de Poza, Adelantado mayor de Castilla, y Justicia mayor de la Casa del Rey, cuya ascendencia escribimos al fin del cap. XII. del lib. V. Nació deste matrimonio RUY DIAZ DE ROJAS Señor de la Bellota, y Formiella, Alguacil mayor de Sevilla, que en el año 1327. intervino en la confirmacion que los hijos, y nietos de Doña Sancha de Guzman su abuela, hicieron a las donaciones de aquella Señora a la Orden de Santiago. El Rey Don Fernando IV. le hizo merced de los Lugares de la Bellota, y Formiella, sin advertir que eran de la Orden de Calatrava, por lo qual se quejó a S. M. el Maestre Don Garcí Lopez del agravio que su Orden recibia, y ganó carta para que Sancho Sanchez de Velasco Adelantado mayor en Castilla, se los reituyente con los otros Lugares que Ruy Diaz tenia de aquella Encomienda, pues con derecho no se los pudo dar. Ruy Diaz pareció luego ante el Rey, pidiendo que se le conservasse en la tenencia de aquellos Lugares, hasta que fuese

oído, y aunque S. M. cometiò aquella causa a Don Pedro Lopez de Fuentecha su Alcalde, y su Notario mayor en Castilla, no acudió Ruy Diaz a alegar sus derechos por lo qual el Rey, por Privilegio fecho en Burgos a 7. de Agosto del año 1305. que tiene su fello de plomo pendiente, mandó bolver a la Orden los dichos Lugares, con los frutos de todo el tiempo que Ruy Diaz los tuvo. Las primeras palabras deste instrumento dicen: *Sean quantos esta Carta vieren, como ante mi D. Fernando, por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c. apareció D. Garcia Lopez Maestre de la Cavalleria de la Orden de Calatrava, y dióme querella, por si, y por la dicha Orden, en que uecia, que la Bellota, y Formiella, seyendo suyas, y de su Orden, que yo que diera mi carta a RUY DIAZ DE ROJAS sobrino de Don Joan Rodriguez, en como ge las entregassen. Et por estas mis cartas que en esta razon lle mandé dar, que ge las entregaran con todas sus pertinencias, non seyendo el Maestre, ni la Orden llamadas, ni oidas sobre ello, &c.* Emos copiado estas palabras para justificar quanto se erró Pellicer quando refiere el casamiento de Doña Maria de Mançanedo, y Ruy Diaz de Rojas, en decir que fue hijo suyo Don Juan Rodriguez I. Señor de Poza, Adelantado mayor de Castilla, que es el que aqui llama el Rey tio deste Ruy Diaz: con que fue cuñado, y no hijo de Doña Maria de Mançanedo. Y que Ruy Diaz fuese sobrino de Don Juan Rodriguez, lo dice tambien la Coronica del Rey Don Alonso XI. quando refiriendo los Cavalleros que S. M. armó el año 1331. en su coronacion, le llama: *Ruy Diaz, primo de Lope Diaz de Rojas*, que es el II. Señor de Poza, hijo de D. Juan Rodriguez. Y Don Diego Ortiz afirma que este Ruy Diaz es el mismo de quien tratamos. Era Ruy Diaz de Rojas Alguacil mayor de Sevilla el año 1320. como D. Diego Ortiz lo refiere, aunque equivocado en la relacion de vna escritura de 27. de Mayo de 1321. que está en el Archivo de las Monjas de Santa Inés de Sevilla, donde dice comita que la madre de este Cavallero se llamó Doña Catalina; siendo cierto que su nombre fue Doña Maria de Mançanedo, como lo afirman Rades, y Salazar de Mendoza, y consta por la escritura ya citada del año 1327. a favor de la Orden de Santiago. Tambien se equivoca Don Diego Ortiz en los nombres de los suegros de Ruy Diaz quando los nombra Fernan Martinez de Biedma, y Doña Maria Ayos del Infante Don Felipe: pues según dejamos escrito en el cap. XI. deste libro, los Ayos de aquel Principe fueron Fernan Ruiz de Biedma Señor de Tevar, Cotos, y Penaguila, y Marina Paez su muger. Estos, según parece por muchos instrumentos del Archivo de los Condes de Monte-Rey, y por otro que ya queda mencionado, y citan los Anales de Jaen, tuvieron a Don Alvaro Obispo de Mondoñedo, a Doña Maria Fernandez Señora de Fuentes de Ropel, muger de D. Juan Alvarez Osorio Señor de aquella Casa, Merino mayor de Leon, y de Asturias, a Ruy Paez de Biedma Señor de Aguiar da moa, Salar, Cillero de Layas, San Pedro de Leyroa, y de las Feligresias de San Salvador de Rio de Frejo, y San Martino de Avavides, Merino mayor de Leon, Adelantado mayor de Galicia, Coperio mayor del Infante D. Pedro, y Mayordomo mayor del Rey Don Alonso XI. por Don Pedro de Castro, del qual procedieron los otros Señores de la Casa de Biedma, que oy gozan los Condes de Monte-Rey, sus descendientes, a Alonso Gonçalez de Biedma, Alguacil mayor de Sevilla el año 1318. de cuya sucesion tratamos en el cap. XII. §. II. del lib. XIX. y a Elvira Fernandez de Biedma, que casó con nuestro Ruy Diaz de Rojas, como el mismo Ortiz asegura, y que fueron sus hijos, Ruy Diaz de Rojas, y Doña Aldonça de Rojas, de los quales no advierte la sucesion, ni la emos averiguado.



PRUEBAS
pag. 672.
Quintana,
Hist. de Ma
drid f. 242

PRUEBAS
pag. 673.
que es 683

PRUEBAS
pag. 670.

Rades Cron.
de Santiago,
cap. 31. f.
40.

Historia de
Don Alonso
VII. p. 334

PRUEBAS
pag. 673.
que es 683

Mem. de el
Adelantado
de Tucatan,
f. 77. num.
3.
Coron. de D.
Alonso XI.
cap. 105.
Ortiz, An.
de Sevilla,
pag. 186.

An. de Seb.
pag. 179.
574.

Ortiz, An.
pag. 148.

An. de Jaen
pag. 242.

CAPITULO XXII.

14 D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO
Ricohombre, Señor de Alcalá de los Gançules, y de la
Peñaferrada.

EREDÒ este Señor la Casa de DON GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO su padre en el año 1289. segun lo que de las confirmaciones de los Privilegios se infiere; pero no hallamos en ellas su nombre hasta 10. de Febrero de 1292. en que el Rey D. Sancho IV. aprobò las ventas de Astudillo, y Bribiesca, referidas en el cap. XX. porque en aquel Privilegio, y en el lugar mismo en que antes confirmava como Ricohombre Castellano Don Gonçalo Gomez dice: *D. Roy Gonçalez Mançanedo conf.* De

la misma forma confirmò el año siguiente el Privilegio fecho en Burgos à 10. de Março, para hacer libres de portazgo à los vecinos de Pancorbo, donde hallamos la novedad de tener variado el patronimico, llamandole *Don Roy Gomez Mançanedo*. Pero esto naciò de que como en aquellos instrumentos no escribian sus nombres los Grandes mismos, sino el Oficial de la Chancilleria del Rey que formava el Privilegio: este le diò el patronimico de su padre, como teniendole por hereditario; respecto de que segun queda ya reparado, no tenian los patronimicos aquella regularidad, y fuerça para que se establecieron. Y esto es tan cierto, que en escritura del mismo D. Ruy Gonçalez, que citaremos despues, està llamado vnas veces Ruy Gonçalez, y otras Ruy Gomez: y lo mismo sucede en la Coronica del Rey Don Alfonso XI. Sin embargo de lo qual, es reparable que de muy largo numero de Privilegios que confirmò este Señor en cincuenta y dos años continuos, casi todos le llaman Ruy Gonçalez, y son poquissimos en los que està nombrado Ruy Gomez.

En el año 1295. en Alcalá à 20. de Enero, diò el Rey Don Sancho IV. la Torre de Cebtim à la Orden de Santiago, y entre los Grandes Castellanos dice: *Don Roy Gonçalvez Mançanedo conf.* Y lo mismo se lee en el Privilegio de 3. de Agosto de aquel año, en que el Rey Don Fernando IV. confirmò sus Privilegios à Baeza, y està impresso por Argote de Molina. Y en otro del mismo día, en que S. M. concediò à la Orden de Santiago que huviesse veinte Judios pecheros en Castrotoraf. Mas en otro Privilegio que S. M. concediò à Murcia el mismo día, està llamado *Don Ruy Gomez Mançanedo*, como le copiò Francisco Cascales, y así le nombra tambien el Privilegio en que el Rey confirmò los de Oropesa en Valladolid à 28. de Junio del año 1300. En el año 1301. en Burgos à 7. de Diciembre concediò el Rey à la Orden de Santiago la mitad de los servicios de su tierra: y en el año siguiente à 27. de Julio confirmò sus Privilegios à Pancorbo, y à 18. de Noviembre remitiò à la dicha Orden de Santiago las acemilas que le debía dar de los Lugares que tenia en las Diócesis de Toledo, y Cuenca: y en 2. del mismo mes avia hecho merced al Maestro Don Juan Oñorez de la otra mitad de los dichos servicios por su vida, en recompensa de su Mayordomía mayor que le quitò para darla à Don Juan Nuñez de Lara, y en todos quatro dice: *Don Roy Gonçalez Mançanedo conf.* Pero Don Roy Gomez està llamado en el Privilegio en que el Rey confirmò los suyos à Treviño el año 1302. y va en las Pruebas. Lo mismo dice en otro Privilegio que diò S. M. en primero de Abril del año 1305. al Monasterio de San Andrés de Espinareda, segun le estampò el Padre Yepes. Mas en el Privilegio que se despachò en las Cortes de Medina del Campo à 8. de Junio de aquel año, à favor de los Concejos de Estremadura, y se halla en los Annales de Plafencia, està llamado: *Don Roy Gonçalez Mançanedo*, para que vaya así continuado el descuydo de los patronimicos.

Son tantos los Privilegios que de los años siguientes tenemos confirmados deste Señor, que sería muy molesto hacer relacion de todos. Contentarèmonos con decir que en ellos està siempre nombrado D. Roy Gonçalez, y no Gomez: y para que no se echen

Argot. Nob.
lib. 2. cap.
26. f. 265

Historia de
Murcia, f.
69.

PRUEBAS
pag. 44.
Cron. de S.
Benito tom.
6. eser. 12.
Hist. de Pla
fencia, pag.
51.

menos los impressos, serà justo decir que Fr. Thomàs de Herrera estampò tres de los años 1328. 1333. y 1343. Dos de los años 1331. y 1335. trae Argote de Molina: uno del de 1331. copiò Diego de Colmenares: y dos de los años 1305. y 1326. refiere el Padre Sota. Con lo qual, desembarazados desta peñada, aunque en parte precisa narracion de confirmaciones, passarèmos à dar noticia de las otras memorias de Don Ruy Gonçalez

Hizo este Señor su continua havitacion en Sevilla, à causa de los Señorios de Alcalá, y Peñaferrada, que poseia en aquel Reyno: y el año 1320. en que por la muerte de los Infantes D. Juan, y D. Pedro disputavan el Infante D. Felipe, y D. Juan Manuel la tutoria del Rey D. Alfonso XI. se ligaron las Ciudades de Andalucia en no admitir à alguno sin consentimiento general de todas; Don Ruy Gonçalez, inclinado à D. Juan Manuel, dispuso que se alterasse la concordia, y por medio de Juan Ximenez Abogado, vecino de Sevilla, fue llamado D. Juan à aquella Ciudad, y recibido por tutor en Cordova. En esto fueron de la opinion de D. Ruy Gonçalez, y Doña Maria Alfonso Coronel, viuda de D. Alfonso Perez de Guzman el bueno, y Don Juan Alfonso de Guzman su hijo, Señor de S. Lucar; mas los Cavalleros Sevillanos, que deseavan conservar el acuerdo, se opusieron à estos Señores, y declarados en vando, llamaron, y recibieron al Infante D. Felipe, obligando à D. Ruy Gonçalez, y al Señor de S. Lucar à dejar la Ciudad. Así lo refiere la Coronica del Rey en citas palabras: *Y el Infante Don Felipe tornose para Sevilla, porque en este tiempo estavan desavenidos Juan Alfonso de Guzman, y Doña Maria Alfonso su madre, y RUY GOMEZ MANZANEDO con los de Sevilla, y no los acogian en la Ciudad dentro.* Y de esta jornada del Infante resultò el fofsiago de Sevilla, acordando los vandos, y castigando con prision, y confiscacion de bienes al Abogado Juan Ximenez, de cuya hacienda diò alguna parte el Infante à Ruy Mendez de Sotomayor en Sevilla à 27. de Março de 1321. y el Privilegio que para esto librò el Rey, y se conserva en el Archivo de aquella Santa Iglesia dice: *Porque me dijeron que Juan Ximenez Abogado, vecino que fue de Sevilla, fuera en consejo con RUY GONZALEZ MANZANEDO, y con los otros que alborotaron esta Ciudad de Sevilla, por el qual alboroto, y desassosiego hubo de entrar D. Juan Manuel en la Ciudad de Cordova, de que fue Dios, è yo muy deservidos, è de que nacieron muchos daños en la mi tierra, &c.*

Desde este al año 1327. no nos dice la Historia nada de Don Ruy Gonçalez; pero en este año acompañò al Rey Don Alfonso XI. en el sitio de Olvera, donde sabiendo que el terror de su vecindad, obligava à los Moros de Ayamonte à embiar à Ronda sus muebles, y las personas inútiles, para defenderse del sitio que recelavan: *El Rey por esto (dice su Coronica) embiò allà el pendon, y el Consejo de Sevilla, y por Cauallillo de ellos à DON RUY GONZALEZ DE MANZANEDO, y llegaron al Castillo, y fallaron que la requa que les el Moro dijera que eran salidos del Castillo, y ibanse para Ronda, y los Christianos tomaron la requa, y embiaronla al Rey, y dijeron que era bien de ir adelante, y poner el pendon de Sevilla à las puertitas de Ronda, y hicieronlo así.* Esta temeraria resolucioa produjo infeliz efecto, porque embellido Don Ruy Gonçalez por todos los Moros de Ronda, fue roto, despues de porfiada defensa, con perdida de muchos de los que le acompañavan, y del pendon de Sevilla, y su Alferes. Y fuera mayor el daño, si llegando Don Juan Arçobispo de Sevilla con algunas tropas no detuviesse el curso de los Infieles, para que alentados los fugitivos Sevillanos, bolviessen el rostro, y recuperassen à viva fuerça su pendon. Esto ultimo que la Coronica omite, y lo que Don Ruy Gonçalez sirviò en el sitio de Olvera, confiesa el Rey en el Privilegio que à 12. de Setiembre de 1335. concediò à Sevilla para la saca del pan, donde dice que hace aquella merced: *En remuneracion de lo que me hicistis en la toma de Olvera en el tirar de los engeños con el Arçobispo Don Juan, è con DON RUY GONZALEZ, è en cobrar el pendon de essa Ciudad que aviades antes perdido quando vos embiè à tomar la requa de los Moros de Ayamonte, &c.*

El mismo año 1327. en Sevilla à 13. de Junio Don Ruy Gonçalez, y Ruy Diaz de Rojas su sobrino, hijo de Ruy Diaz de Rojas, y de Doña Maria de Mançanedo, por ellos, y por Juan Rodriguez de Cisneros, hijo de D. Arias de Cisneros, y de Doña Mencia de Mançanedo, hermana, como Doña Maria, de Don Ruy Gonçalez, se obli-

Tem. 3.

684

684

Hist. de S.
Agustin de
Salamanca
pagin. 208
84. y 85.
Nobl. de An.
lib. 2. cap.
63. y 75.
Còlm. hist.
de Segovia,
pag. 265.
Sota Princ.
de Astur. p.
608. y 609

Cron. de D.
Alonso XI.
cap. 30.

Ortiz An.
pag. 180.

Cron. de Don
Alonso XI.
cap. 60.

Ortiz An. de
Sevilla, pag.
183. y 293.

PRAEBAS pag. 673. que es 683

garon à tener por firme, para siempre jamàs, la donacion que Doña Sancha su madre, y abuela hizo al Maestre D. Garci Fernandez, y à su Orden de Santiago de los Lugares de Santillan de la Vega, y Lirones. Desapoderante de todo el derecho, propiedad, y Señorío que en ellos tenían, ò podían tener, haciendo donacion de todo ello à la Orden: y porque Juan Rodriguez de Cisneros no estava presente, se obligaron à que si no quisiessè passar por esto, y pidiendo la tercera parte que le pertenecia, fuesse vencida la Orden, la darian ellos otra tal, y tan buena en tierra de Campos. Cayeronse los dos sellos que tenia este instrumento, y es el mismo que mal copiado por quien le participò à Rades de Andrada, y Salazar de Mendoza hizo equivocar à estos dos graves Escritores en el principal dominio de D. Ruy Gonçalez, pues le llaman: Señor de Alaber, y de la Peñaserrada, diciendo el instrumento clara, y distintamente: Señor de la Villa de Alcatà de los Gazules, è de la Peñaserrada, è vecino que so de Sevilla à la collacion de San Marcos.

Rades Cron. de Santiago c. 31. f. 41 PRVEBAS pag. 670.

Casò D. Ruy Gonçalez con Doña BERENGVELA PONCE DE MENDOZA Señora de Mendoza, en el Reyno de Sevilla, y hija vnica de D. Ponce Ruiz de Mendoza, que se hallò con otros Ricoshombres en las Cortes de Almagro el año 1273. y murió en Xerèz de la Frontera el año 1285. declarando al Rey Don Sancho IV. lo que en su deservicio trazavan el Infante D. Juan su hermano, y el Señor de Vizcaya, y de Doña Leonor su muger, con quien està sepultado en la Capilla de S. Pedro de la S. Iglesia de Sevilla, que era colateral de la Capilla de los Reyes. Don Ponce Ruiz era hijo de D. Ruy Lopez de Mendoza Ricohombre de sangre, II. Almirante de Castilla, Conquistador de Sevilla, donde à su heredamiento puso el Rey por nombre Mendoza, y vno de los que hicieron el repartimiento de aquella gran Ciudad el año 1252. y de Doña Maria de la Vega su muger, que yacen tambien en la referida Capilla de S. Pedro. Los que hacen casado à D. Ruy Gonçalez con Doña Sancha de Guzman, le equivocan con su padre, y los que le dan segundo matrimonio con Doña Teresa, creemos que tambien le equivocan con su hijo, segun dirà el cap. siguiente: y aora entendemos que en Doña Berenguela Ponce tuvo este Señor los hijos siguientes:

PRVEBAS pag. 630.

15 D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO Comendador de Montemolin en la Orden de Santiago, de quien luego harèmos memoria.

Ortiz, An. de Sevilla, pag. 141. 265. 276

15 FERNAN RVIZ DE MANZANEDO, que dicen Salazar de Mendoza, y Don Juan de Trillo perdiò su Cata, porque siguiò al Rey D. Pedro contra el Rey D. Enrique II. y se pasó con Alvaro, y Gomez Ruiz sus hermanos à Portugal. De ellos dice Salazar que ay descendientes en Sevilla, Coria, y en la Comarca de Valladolid.

PRVEBAS pag. 671.

15 ALVAR RVIZ DE MANZANEDO, que tuvo la misma fortuna que su hermano.

Casa de Canaver, f. 47.

15 GOMEZ RVIZ DE MANZANEDO, que dice D. Juan de Trillo viviò en la Villa de Alcantara, y fue padre de GARCÍ PEREZ DE MANZANEDO, de cuyo calamiento con Doña MARIA DE PAREDES nació GARCÍ PEREZ DE MANZANEDO II. del nombre, que casò con Doña ISABEL RODRIGUEZ DE MOSCOSO, y que fue su hijo el Lic. GARCÍ PEREZ DE MANZANEDO III. del nombre, Regente de la Audiencia de Galicia. Estas filiaciones escribiò D. Juan de Trillo, siguiendo las memorias que tienen los descendientes de esta linea, cuyos instrumentos no han llegado à nuestras manos; pero de aquí adelante sabemos que el Lic. Garci Perez de Mançanedo casò con Doña ANA DE MENCHACA, hermana de Doña Isabel de Villobela, muger de Rodrigo Alvarez de Valcarcel Señor de Doncos, cuya hija vnica fue Doña Francisca de Valcarcel Señora de Doncos, que con D. Garci Alvarez de Toledo su primer marido, II. Señor de Villoria, Comendador de Monreal en la Orden de Santiago, y nieto de los primeros Duques de Alva, es tercera abuela de Doña Inès Francisca, oy VII. Condesa de Monte-Rey, y Fuentes, y de sus hermanas la Duquesa de Veraguas, y la Marquesa de la Bañeza. Tambien fue hermana de Doña Ana de Menchaca, Doña Catalina de Villobela, muger del Doct. Martin Vazquez de Arce del Consejo Real, y madre de Rodrigo Vazquez de Arce Colegial del Mayor de Santa Cruz, Clavero de Alcantara, Presidente de Castilla, y Señor de la Villa del Carpio. Y todas tres hermanas fueron hijas del Doct. Juan Martinez de Villobela, y de Doña Ana de Menchaca su muger, de cuyos her-

hermanos Juan Sanchez de Menchaca, y Doña Elena descenden los Condes de Grajal, y de Peñasflor. Tuvieron el Licenciado Garci Perez de Mançanedo, y Doña Ana de Menchaca, al Lic. GARCÍ PEREZ DE MANZANEDO IV. del nombre, que fue Oydor de la Chancilleria de Granada, y casò en su patria Madrigal con Doña ANA GIRON DE SOTO, à quien la genealogia del avito de su nieto llama Dama de la Emperatriz, sin declarar de qual; pero sabemos que era hija de Chrittoval de Soto, y de Doña Catalina Aires Giron. Fueron sus hijos Doña Ana de Menchaca, muger de Don Pedro Solis Portocarrero, cuya sucesion, que toca à los Condes de Monte hermoso, queda escrita al fin del cap. XI. del lib. VII. y en el cap. XIV. de el: y Don Juan, y D. Diego de Menchaca. Este casò en Madrigal con Doña Beatriz de Bracamonte, hermana de Alvaro de Bracamonte Cavallero de San Juan de Justicia, y tuvieron à Doña Ana Maria de Menchaca, muger de Fernando Nieto de Trejo Cavallero de Plasencia, con quien procreò à D. Baltasar Nieto de Trejo Cavallero de S. Juan, y despues de Alcantara, que tiene sucesion, y à Don Martin Gaspar Nieto tambien Cavallero de la Orden de Alcantara. D. JUAN DE MENCHACA MANZANEDO hijo mayor, nació en Madrigal, fue Alguacil mayor de la Inquiicion de Granada, y casò alli con Doña MARIANA DE OBREGON Y PERALTA Señora del mayorazgo de sus padres, Alonso Lopez de Obregon XXIV. de Granada, y Doña Damiana de Obregon y Peralta su muger, y prima hermana. Deste matrimonio nacieron: Doña DAMIANA DE MENCHACA Monja de la Orden de Santiago en el Monasterio de Madre de Dios de Granada, Doña ANA GIRON DE MENCHACA, que viuda de Don Luis de Cordova Regidor de Guadix, casò con D. Francisco Lopez de Zuniga II. Marques de Baides, y solo del primer matrimonio tuvo sucesion, y D. GARCIA DE MENCHACA GIRON Cavallero de la Orden de Calatrava, que recibió el año 1636. y caso primera vez en Malaga con Doña Ana Maria de Yllescas Contador, hija de Juan Contador de Baena Regidor de Malaga, y de Doña Isabel de Albo, y procrearon à D. JUAN Cavallero de la Orden de Santiago, ya Doña MARIANA DE MENCHACA, que casò primero con D. Francisco de Berlanga Fajardo Patron del Monasterio de Santo Domingo de Malaga, y despues con D. Diego Fernando de Argote Señor de Cabriñana, y Villa Rubia, Cavallero de la Orden de Santiago, y Mayordomo de la Reyna, y su sucesion queda escrita en el cap. VIII. del lib. XV. D. JUAN DE MENCHACA sucesió en los mayorazgos de sus padres, y fue Cavallero de la Orden de Santiago, y familiar del Sant. Oficio. Casò clandestinamente en Granada con Doña Margarita de Ribera, con quien luego siguiò pleyto de nulidad: y bolviò à casar con Doña MARIANA DE RIBERA su sobrina, hija de Don Gaspar de Ribera Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Leonor de Cordova su muger, que fue hija del primer matrimonio de su tia la Marquesa de Baides. Fueron sus hijos D. JUAN DE MENCHACA Y RIBERA, que heredò, Doña MARIA POLONIA, que casò primero con Don..... Porcel, y despues con D..... de Hineurofa Cavallero de Ecija, y Doña LEONOR segunda muger de Don Sebastian Antonio de Gadea y Oviedo Cavallero de Granada.

15 Doña LEONOR GONZALEZ, à quien estimamos hija de D. Ruy Gonçalez, y de Doña Berenguela Ponce, casò con DON SANCHO MANVEL Adelantado de Murcia, Alcayde de Lorca, y Ricohombre, que fue hermano de Don Juan Manuel Principe de Villena, y hijo no legitimo del Infante Don Manuel Señor de Escalona. La Rica hombría, consta por el Privilegio de Escamilla año 1344. en que Don Sancho confirmò con los Grandes Castellanos: y del Adelantamiento en lugar de Don Fernando Manuel Señor de Villena año 1339. hace memoria Calcales llamandole hermano de Don Juan Manuel. Por esta dependencia debió de empeñarse Don Ruy Gonçalez de Mançanedo, en que Don Juan Manuel fuese reconocido tutor del Rey Don Alfonso XI. en Sevilla: y que Doña Leonor fuese hija de Doña Berenguela Ponce, se asegura de ver que sus hijos se sepultaron en la Capilla de San Pedro, y aun la augmentò la dotacion el año 1393. Don PEDRO MANVEL su hijo Dean de Sevilla, à quien Argote de Molina llama hijo de Don Sancho Manuel, y Don Pablo de Espinosa dice, que fue hijo de Doña Berenguela Ponce, de quien sería nieto, pues D. Diego Ortiz refiere escritura, en que conita que su madre fue Doña Leonor

C asc. his. d Murc. fo 91. y 228

Con. Luc. f. 24.

Espinosa his. de Sevilla.

Ortiz An. pag. 265.

270. 278. 289.

por

nor Gonçalez; y hermanas fuyas Doña LEONOR MANVEL, muger de Fernan Martinez de Guevara XXIV. de Sevilla, y Alcayde de sus Ataraçanas, cuya hija Doña Leonor de Guevara casò con Fernan Yañez de Mendoza Alcalde mayor de Sevilla, de quien son descendientes por hembra los Señores de Torrijos en Sevilla, los Señores de Lantaño, y Marqueses de Quintana en Galicia, y los Marqueses de Villa Garcia, que en memoria desta aliança prefieren el apellido de Mendoza al de Camaño, que es su varonia. Y Doña SANCHA MANVEL, que casò con Fernando Diaz de Mendoza Alcalde mayor de Sevilla, y tuvieron a Leonor Sanchez de Mendoza, muger de Martin Fernandez Ceron Señor de Merlina, y Torre de Guadamar, XXIV. y Alcalde mayor de Sevilla, y Alcayde de sus Ataraçanas, cuya sucesion comprehende toda la nobleza de aquella Ciudad, y mucha parte de ella escribiò Argote de Molina en la genealogia de los Manueles, que puso al principio del libro del Conde Lucanor; aunque equivocado en sacar estas lineas del Don Sancho Manuel Señor de Carcelen, hijo de Don Juan Principe de Villena; no siendo sino hermano suyo el Don Sancho Manuel, padre del Dean de Sevilla, que es distinto del otro D. Pedro Manuel Comendador mayor de Alcantara, de quien, y de sus hermanos tratamos en el cap. XVIII. del lib. XIX. pag. 379. Hermanos del Dean, y de estas Señoras fueron D. Fernan Sanchez Manuel Obispo de Calahorra, y Don Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, Adelantado mayor de Murcia, à quien la Reyna Doña Juana Manuel llama su primo en carta del año 1369. que estampò Cascales, y convence à los que le tienen por nieto de Don Juan Manuel, no aviendo sido sino sobrino suyo, y así primo hermano de la Reyna. Y del Obispo justifica lo mismo el Privilegio en que el Rey en Segovia à 29. de Agosto de 1407. confirmò à Diego Gonçalez de Avellaneda la merced de Gumiel de Mercado, donde leemos: *Don Fernan Sanchez Manuel tio del Rey, Obispo de Calahorra conf.* La grande estimacion que estos Señores tuvieron en Catilla, nos hace presumir que fuesen tambien hijos de Doña Leonor Gonçalez, como el Dean de Sevilla; aunque el Rey D. Enrique III. en carta suya, que copia Cascales, llama al Conde sobrino de Fernan Alfonso de Saavedra Comendador de Zieza: pues pudo ser mas distante este parentesco, ò tener otro origen. Si el Conde tuvo esta madre, bien grandes abuelos tendràn por ella sus descendientes, que son los Marqueses de Cerralvo, los Señores de Abarca, y los Condes de Priego, de Salvatierra, y de Gondomar por los medios que apuntamos en el tom. 1. pag. 206. escribiendo el casamiento del Conde en la Casa de Xericà.

Hist. de Murcia
f. 123.
2. 139.

CAPITULO XXIII.

15 D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO II. del nombre, Señor de Mendoza en Sevilla, Comendador de Montemolin en la Orden de Santiago.



COMO la linea que escribimos à mas de tres siglos, y medio que se extinguiò, sin que sus instrumentos, ni aun sus bienes permanezcan por sangre en otra, no es muy reparable que aya en ella alguna confusion: mayormente quando suelen padecerla otras familias que an tenido la fuerçe de continuarse de padres à hijos. Todos los Escritores llegan esta linea hasta D. RUY GONZALEZ DE MANZANEDO Señor de Alcalà: y D. Diego Ortiz de Zuñiga, que por los instrumentos de Sevilla descubriò su casamiento con

Doña BERENGVELA PONCE DE MENDOZA, se equivocò en darle segundo matrimonio con vna Señora llamada Doña Teresa, y en atribuirle la Encomienda de Montemolin en la Orden de Santiago. Pero estas dos noticias repugnantes al padre, nos hacen inferir que hubo dos Don Ruy Gonçalez de Manzanedo, padre, y

hijo, y que no pudiendo pertenecer al padre, son necesariamente del hijo. Que D. Ruy Gonçalez Señor de Alcalà no tuviese Encomienda en la Orden de Santiago, se justifica de que la Coronica del Rey Don Alfonso XI. no se la conoce quando habla de el, ni Rades hace memoria de tal Comendador: y aunque Don Diego Ortiz refiriendo por la Coronica el sitio de Olbera le llama Comendador de Monte Molin, es porque hallò despues vn Don Ruy Gonçalez de Manzanedo con aquella Encomienda, y creyò que era el mismo. El Señor de Alcalà confirmò los Privilegios Reales hasta el año 1344. como en su vida se justificò, y esto solo bastava para la distincion; pues no se hallará exemplo de que Grande alguno conservase los honores de su dignidad, quando por servir à Dios se entravan en las Ordenes militares, hasta que en tiempo de los Reyes D. Juan II. y D. Enrique IV. lograron sus titulos los Condes de Ossorno, de Paredes, y de Coruña, siendo Comendadores de la Orden de Santiago; y retuvieron no obstante sus Encomiendas; sin que antes de esto aya cosa semejante en las Ordenes militares. Pero como despues entraron los Maestrazgos en la Corona, y se dispensò à las Ordenes de Calatrava, y Alcantara, la prohibicion de casar; moderando en conjugal la castidad absoluta que profesavan, los Reyes remuneraron los servicios de los Grandes con las Encomiendas, y estos perdieron el reparo que antes tenian de ser por ellas subditos de los Maestres. Por esto entendemos, que este Comendador de Montemolin es hijo de Don Ruy Gonçalez Señor de Alcalà, y de Doña Berenguela Ponce de Mendoza: y justificasse por lo mismo que Don Diego Ortiz escribe, quando refiriendo los sepulcros de la Capilla de San Pedro de la Iglesia de Sevilla nombra los padres, y abuelos de Doña Berenguela Ponce, que fue muger (así dice) de DON RUY GONZALEZ MANZANEDO, el qual siendo otra vez casado con vna Señora llamada Doña TERESA à 10. de Julio de 1338. diò esta Capilla en favor del Arzobispo Don Juan, y del Dean, y Cabildo, &c. Pues mas natural cosa es que perteneciendo aquella Capilla al hijo de Doña Berenguela Ponce, fuese el quien la dorasse que no su padre, ya viudo, y sin tener sepultados en ella sus ascendientes, que dejaron Capilla propia en el Monasterio de San Francisco de la misma Ciudad. Así lo escribe el mismo Don Diego Ortiz quando tratando de las Capillas, y entierros que avia en el dice: *En particular vna Capilla propia los MANZANEDOS familia desde los tiempos à la conquista de Sevilla, hasta los del Rey Don Pedro muy poderosa en ella. D. RUY GONZALEZ MANZANEDO Comendador de Montemolin, y Doña TERESA su muger, en el año 1339. le hicieron por esta causa muchas donaciones.*

An. de Sevilla
pag. 265.

An. de Sevilla
pag. 293.

De la relacion de estas escrituras nace vna dificultad no despreciable, à saber: como Don Ruy Gonçalez podia tener la Encomienda estando casado: pues los Cavalleros de Santiago se abstienen del matrimonio aun sin tener prohibicion, hasta que eligiendo Maestro el año 1354. à Don Juan Garcia de Villagera, que era casado, se reparo en que la privacion que hasta allí hubo fue voluntaria: y despues acá (dice D. Pedro Lopez de Ayala) todos los Maestres de Santiago casaron: ca dicen que segun su Orden, y la su Regla, que lo pueden hacer. Y aunque no puede dudarse, que si el Maestro no se calava, no se casaria el Cavallero, todavia para justificar que esta regla lo comprehendia todo, dice Rades en la vida del Maestro Don Vasco Rodriguez de Cornado: *D. Gonçalo Rodriguez de Cornado hermano del Maestro, tuvo por sus dias la Villa, y Castillo de Azuaga, que se la diò el Maestro sin tener avito de esta Orden: despues de muerta su muger tomò el avito, y fue Comendador mayor de Leon.* Y al fin del cap. IV. del lib. XVII. mencionamos escritura del año 1348. en que Gonçalo Rodriguez de Cornado, siendo casado con Doña Elvira Arias, solo se llama Alcalde mayor de Cordova, y Ayo del Infante Don Pedro. Y en vna escritura que copiamos del Archivo de Uclès, que es fecha en Merida à 9. de Mayo Era de 1369. año de 1331. ante Ruy Lopez Notario publico de Merida, se asegura lo mismo que afirma Rades, pues dice: *Sepan quantos esta carta vieren, como yo GONZALO RODRIGUEZ DE CORNADO por bien, y merced que vos D. Vasco Rodriguez por la gracia de Dios Maestro de la Orden de la Cavalleria de Santiago, y los Omes bonos de la dicha Orden fecestes à mi, y à ELVIRA ARIAS mi muger, y à LEONOR mi fija, que agora es, en nos dar el vuestro Lugar de Azuaga para en todos los dias de mi vida, y de la dicha mi muger, y mi fija, segun que mas cumplidamente se contien en vna carta que nos diestes de la dicha merced que nos fecestes en esta razon. Orçgo, y conozco que yo, y la dicha mi muger, y mi fija que reparemos, y adobemos el*

Coron. de el
Rey D. Ped.
años, c. 20.

Coron. de
Santiago c.
32. f. 42.

corrijo del dicho Lugar de Aznaga, y la torre, lo mejor que nos pudieremos, &c. Dice que dejaron para la Orden, quando despues de sus dias les sea restituido el dicho Lugar, diez yuntas de bueyes aliñadas, y endereçadas, 300. obejas parideras, y 80. puercos de criança. Puso en esta carta su sello de cera colgado (que ya se perdió) y fueron testigos de ella Gonçalo Durán vecino de Merida, Yague Sanch, Diego Gomez, Pasqual Sanchez, Domingo Salvador de Valençuela, y Pasqual Garcia vecino de Lerena. Pero aun quedando con evidencia probado que el año 1339. no se casavan el Maestre, y Cavalleros de Santiago, eittimamos la verdad de Don Diego Ortiz de Zuñiga en tal grado, que para que Don Ruy Gonçalez, siendo casado con Doña Teresa, pudiesse tener la Encomienda de Montemolin, abremos de acudir, ò à dispensacion de la Sede Apostolica, en cuyo arbitrio estava todo, ò à que la Orden diò sin avito à Don Ruy Gonçalez la Villa de Montemolin, y que como era antigua Encomienda le llaman Comendador de ella aquellos instrumentos, no siendo sino tenedor, ò usufructuario secular.

Despues de todo esto, no sabemos, ni hasta donde llegò la vida de D. Ruy Gonçalez, ni si tuvo sucesion en Doña Teresa su muger: pero lo que no tiene duda es que en el se perdió la Casa de sus padres, ò porque falleciendo sin hijos beiviò à la Corona, ò porque incurriendo, como tantos justos, en la indignacion del Rey Don Pedro se la confiscò aquel Principe, terminando assi vna de las mas illustres, y mas poderosas lineas del gran linage de Mançanedo, y la que entre todas tuvo el cuydado de conservar su apellido, y sus armas con tan gruesos Estados, y tan altos casamientos.

No emos podido conocer las filiaciones que tuvieron en esta Casa dos Señoras llamadas ambas EMILIA DE MANZANEDO, que casaron en Sevilla, y tienen tan fecunda posteridad, que no solo se incluye en ella toda la nobleza de aquel Reyno, sino mucha de la mas illustre de Castilla. Y respecto de que tenemos por cierto, que ambas fueron de esta linea, assi por su vecindad en Sevilla, como porque no ay otra Casa de Mançanedo de quien en el tiempo que vivieron pudiesen tomar el apellido, pondremos aqui alguna memoria de su sucesion, para que no la echen menos sus descendientes, y para que el que hallare documento seguro entronque sus filiaciones.

EMILIA DE MANZANEDO, que vivió en el Reynado de Don Sancho IV. casò en Sevilla con JUAN FERNANDEZ DE MENDOZA Señor de muchos Vassallos en Eliche, Camas, Tomares, Castilleja de Talhara, y Torres de Guadamar, hijo mayor de Fernan Yañez de Mendoza Señor de las casas del barrio de los Cipreses en aquella Ciudad, y del repartimiento que tuvo en su conquista JUAN FERNANDEZ DE MENDOZA su padre. Procrearon Juan Fernandez de Mendoza, y Emilia de Mançanedo à ALONSO FERNANDEZ DE MENDOZA Arcediano de Xerez, Canonigo de Sevilla, y Provisor, y Viceroy general de aquel Arçobispado, DOÑA EMILIA DE MENDOZA, muger de Gonçalo Sanchez de Troncones Señor de Fregenal, y DOÑA MAYOR DE MENDOZA, que sucedia en la Casa de su padre quando la casò aque Cavallero con Don Fernando Matheos de Luna Señor de la Algava, Romavina, y el Vado de las Estacas, hijo de Don Juan Matheos de Luna Señor de Villalva, Nogales, Peñasflor, Guejva, Lapizar, y el Vado de las Estacas, Almirante de Castilla, Camarero mayor, y Vaido del Rey Don Sancho IV. y de Doña Estefania Rodriguez de Zevallos su muger, que despues lo fue de Don Anrique Anriquez, hijo natural del Infante D. Enrique el Senador, hijo de San Fernando. Y el Almirante no fue hijo de Don Fernando de Luna, y Doña Juana de Vera, como escribe Pellicer: sino de Fernan Matheos Alcalde mayor de Sevilla, su conquistador, y de Cordova, y heredador en sus terminos, y de Doña Varela su muger, que ya en la Capilla de San Mateo de la Iglesia de Sevilla, como siguiendo instrumentos afirma Don Diego Ortiz. Capitulóse para este matrimonio, que los hijos que procediesen de el se llamasen Mendoza, reteniendotas armas de Luna: y estos fueron entre otros ALONSO FERNANDEZ DE MENDOZA Abad de Xerez, FERNAN IVAÑEZ DE MENDOZA XXIV. de Sevilla, y tenedor de sus Privilegios año 1335. y JUAN FERNANDEZ DE MENDOZA Alcalde mayor de Sevilla, Señor de la mitad del Viso, Embajador del Rey Don Alfonso XI. à Francia, y Inglaterra, el qual, y Doña Leonor Alonso de Saavedra su muger acrecentaron las dotaciones de la referida Capilla de S. Mateo. Fueron sus hijos: DON LOPE DE MENDOZA Obispo de Mondoñedo, y Arçobispo de Santiago, que tiene tantas memorias en la Historia del Rey Don Juan II. y en esta obra, FERNAN IVAÑEZ DE MENDOZA Alcalde mayor de Sevilla, cuyo casamiento con Doña Leonor de Guevara, hija de Fernan Martinez de Guevara XXIV. de Sevilla, y de Doña Leonor Manuel dejamos ya escrito, y la sucesion que tienen por Doña Mayor de Mendoza su hija, muger de Payo Gomez

Ortiz disc. de los Ortizes f. 142.

Ortiz, An. de Sevilla, pag. 277.

Inf. de Sarmito, f. 76 Ortiz, An. pag. 31. 32 51. 66. 204. 234. Coron. de D. Alfonso XI, cap. 177. Ortiz disc. de los Ortizes f. 243. y en los An. pag. 267. y 278.

mez de Sotomayor Señor de Laataño, y Quintana, ascendente destas dos Casas, y de la de los Marqueses de Villa Garcia: y por DOÑA MARIA DE MENDOZA tambien su hija, muger de Pedro Fernandez de Marmolejo Señor de Torrijos, y Alcalde de Juana Orta, XXIV. y Procurador mayor de Sevilla, son descendientes suyos los Señores de Torrijos, y los Condes de la Gomera, y Marqueses de Malagon. DOÑA CONSTANZA DE MENDOZA hermana del Arçobispo, casò en Galicia con Garci Diaz Mesta Señor de la Casa, y tierra de Mesta, cuya illustre sucesion ya extinta escribió Don Joseph Pellicer, copiando al Licenciado Fuenmayor. DIEGO FERNANDEZ DE MENDOZA, tambien su hermano, fue Alcalde mayor de Sevilla, y Señor de parte de Castilleja de Talhara, Torres de Guadamar, Villanueva, y otros Lugares, y en DOÑA FRANCISCA PORTOCARRERO su muger, de la linea de Mocejon, tuvo à Diego de Mendoza. PEDRO FERNANDEZ Arcediano de Trastamara en la Iglesia de Santiago, y Chantre de Sevilla, DOÑA ISABEL DE MENDOZA, muger de Diego de Tovar XXIV. de Sevilla, nieto del Almirante Don Fernan Sanchez de Tovar Señor de Berlanga, y JUAN FERNANDEZ DE MENDOZA XXIV. y Alcalde mayor de Sevilla, Señor de Torres de Guadamar, que en DOÑA LEONOR CERON su muger, hija de Martin Fernandez Ceron Señor de Merlina, Alcalde mayor de Sevilla, y de Doña Leonor Sanchez de Mendoza, tuvo entre otros à LOPE DE MENDOZA Señor de Torres de Guadamar, Armador mayor de las Flotas Reales, y Teniente de Adelantado de la frontera el año 1452. cuyos descendientes son los Cavalleros Mendozas de Sevilla. JUAN FERNANDEZ DE MENDOZA tambien hermano del Arçobispo de Santiago, fue Abad mayor de San Salvador de Sevilla, dignidad de legos, y muy conocido en la Historia del Rey Don Juan II. casò con DOÑA INES MELGAREJO, y tuvieron à JUAN DE MENDOZA Comendador del Horcajo en la Orden de Santiago, à quien armò Cavallero el Rey Don Fernando I. de Aragon siendo Infante, à DOÑA LEONOR DE MENDOZA primera muger de Lope Sanchez de Ulloa Señor de Ulloa, y Monterroso, como queda escrito en el cap. XII. del lib. IV. y à RUY DIAZ DE MENDOZA el Calvo Señor de Palomares, Pelope, y Benidormè, XXIV. de Sevilla, Camarero mayor, y Guarda mayor del Rey D. Juan II. de Aragon, y Navarra, cuyos descendientes son los Señores de Pelope, y Benidormè.

La otra Señora EMILIA DE MANZANEDO, cuya filiacion se ignora, no es menos dichosa que esta en sus descendientes, pues casando, como Don Diego Ortiz escribe, con GARCÍ GUTIERREZ TELLO el mozo Alguacil mayor de Sevilla el año 1368. es progenitora de la familia de Tello, vna de las mas nobles, antiguas, y dilatadas de Andalucia. Assi que Don Diego Ortiz escribió, se entendia que esta familia era rama de la de Menefes, donde el nombre Tello, y el patronimico Tellez fueron tan frequentes; pero aquel Cavallero verdadero ilustrador de la nobleza Sevillana, averiguò por instrumentos que no descende sino de Don Fernan Gutierrez Almirante mayor de la mar por el Rey Don Alfonso X. el año 1272. al qual, y à Doña Juliana su muger y à Alonso Gutierrez, y Juan Gutierrez sus hermanos, y à Pedro, Alfonso, y Garci Gutierrez sus sobrinos, aquel Principe en Zamora à 11. de Junio del mismo año hizo merced de grandes heredamientos en la Alqueria de Norias termino de Sevilla, como se refiere en escritura de 30. de Junio de 1323. en que Constança Fernandez, nieta del Almirante, y de Doña Juliana, y muger de Alvar Martinez Alcalde de la Aduana, vendió aquellos heredamientos à Don Lope Gutierrez Alcalde mayor de Sevilla. Era ya difunto el Almirante en 1. de Octubre de 1292. y fueron sus hijos, y de Doña Juliana, Ruy Gutierrez Tello, Don Fernando Gutierrez Arçobispo de Sevilla, y Notario mayor de Andalucia, que fallció el año 1323. Doña Juana, y Doña Mayor Monjas en Santa Clara de Sevilla, y Doña Maria Tello Señora de Fuente Alamo, que casò con Diego Fernandez de Medina Alcalde mayor de Sevilla, y Tesorero mayor de Andalucia, y son sus descendientes los Señores de la Membrilla, los Condes de la Ribera, y todos los de la familia de Medina, que es vna de las mas illustres de Sevilla. Ruy Gutierrez Tello hermano del Arçobispo, era Alcalde mayor de Sevilla el año 1310. y por escritura que cita Don Diego Ortiz del año 1314. consta que fue casado con LEONOR PAEZ, con quien yace en la Capilla de San Bernardo de la Iglesia de Sevilla, y en quien tuvo à Ruy Gutierrez Tello el mozo, Don Fernando Gutierrez Tello Arcediano, y Canonigo de Sevilla, y Vicario general del Arçobispo su tio, Mencian Tello, que casò y era viuda el año 1358. en que ayudò mucho la fundacion del Monasterio de nuestra Señora del Carmen, Leonor Monja en San Clemente, y Garci Gutierrez Tello de quienes (dice Don Diego Ortiz) procedió su illustre linage en Sevilla. El GARCÍ GUTIERREZ TELLO fue Alguacil mayor de Sevilla el año 1358. como refiere la Coronica del Rey Don Pedro, y luego su Embajador à Portugal para tratar vna estrecha confederacion con el Rey Don Pedro I. de aquella Corona. Casò con ISABEL ORTIZ, hija de Juan Ortiz, progenitor desta noble familia en Sevilla, de cuyo matrimonio parece hijo Garci Gutierrez Tello el mozo Alguacil mayor de Sevilla,

CasadeCa- veza de Ba- c. a. f. 104. Ortiz, An. pag. 290. 292. 337.

Rades Cron. de Santiago c. 42. f. 55. Ortiz, An. pag. 337.

Ortiz And. pag. 170. 165.

Ortiz, An. pag. 170. 216. 217. 266. 574. Cron. de D. Pedro, año 8. cap. 3. Ortiz, An. pag. 575. Tenel disc. de los Ortizes f. 15. 21. 72.

Dua Nuñez Coronicas de Portug. 1. p. fol. 184. con

Pellic. mem
del Cond. de
la Ribera f.
11.

con quien casó nuestra Emilia de Mançanedo. Hijo de ambos fue JUAN GUTIERREZ TELLO, que casó con INES MARTINEZ DE MEDINA, hija de Nicolás Martínez de Medina Señor de Castilleja de Talhara, XXIV. de Sevilla, Tesorero mayor de Andalucía, y Contador mayor de cuentas del Rey Don Juan II. y de Doña Beatriz Lopez de las Roelas su muger, y deste matrimonio nació GARCÍ TELLO XXIV. y Alcalde mayor de la tierra de Sevilla, que testó en Sevilla ante Martín Rodríguez Escribano à 21. de Junio del año 1485. y fue casado con Doña MARIA DE SANDOVAL, hija mayor de Alonso González de Medina XXIV. y Tesorero mayor de la Casa de la moneda de Sevilla, Alcayde de Lebrija, Señor de la Torre de la Membrilla, y Torres de Guadimmar, y de Doña Mayor de Sandoval su muger. Desde este matrimonio escribió Don Melchor de Teves la sucesion de la Casa de Tello en el excelente libro que formó de la Casa de Sandoval, por el qual por lo que escribió Don Diego Ortiz, y por muchos instrumentos consta, que fueron sus hijos: JUAN GUTIERREZ TELLO Alcalde mayor de Sevilla, GARCÍ TELLO fundador del mayorazgo de Villanueva, FERNANDO TELLO del Consejo de la Reyna Doña Juana, NICOLAS TELLO Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes, ALONSO TELLO, de quien no leemos sucesion, Doña Mayor de Sandoval, muger de Martín Fernández Ceron Señor de Castilleja de Talhara, y Torre de Guadimmar, Alcayde mayor de Sevilla, y Alcayde de sus Alcaçares, y Atarçanas, cuyos descendientes son los Condes de Arenales, y la mucha nobleza de Andalucía, que escribió Argote en el libro del Conde Lucanor. Doña INES DE SANDOVAL, que casó con Pedro Mexia, y tuvieron à Sancho Mexia fundador del Monasterio de Montesión de Sevilla de la Orden de Santo Domingo. Doña BEATRIZ TELLO DE SANDOVAL, muger de Don Luis de Guzman, hijo de D. Pedro Nuñez de Guzman Señor de Torrijos, con quien tuvo à Don Pedro de Guzman el de Casaluenga, Don Juan Tello Cavallero de San Juan, y Doña Juana de Guzman, muger de Don Juan Tello el mozo. Los quatro primeros hijos de Garcí Tello, y Doña Maria de Sandoval, separaron las lineas desta familia: y porque à todas toca la sangre de Emilia de Mançanedo visabuela de estos Cavalleros, havèmos memoria de cada vna.

Disc. de los
Ortiz, f.
46. y 118.

JUAN GUTIERREZ TELLO hijo mayor, fue Alcalde mayor de Sevilla, y casado la primera vez con Doña LEONOR DE FVENTES MELGAREJO, hija de Pedro Melgarejo XXIV. y Fiel executor de Sevilla, y de Doña Juana Ortiz su muger, Señora de Torres de Guadimmar, y de la tercera parte de Castilleja de Talhara. Para este matrimonio le mejoraron sus padres por escritura fecha en Sevilla à 20. de Julio de 1475. y del procedió vnicamente Doña MARIA ORTIZ DE SANDOVAL, muger de Don Juan de Guzman Señor de Casaluenga, Alférez mayor de Sevilla, de cuya sucesion haremos memoria en la linea de Villanueva. Viudo desta Señora bolvió à casar Juan Gutierrez con Doña MARIA DE GVZMAN hija de Don Pedro Nuñez de Guzman Alguacil mayor de Sevilla (hijo de Don Alonso Perez de Guzman Ricohombre, Señor de Orgaz, y Santa Olalla, y de Doña Sancha Ponce de Leon) y de Doña Beatriz Fernandez Marmolejo Señora de Torrijos, que heredó de sus padres Pedro Fernandez Marmolejo, y Doña Maria de Mendoza, nombrados ya en este capitulo. Juan Gutierrez Tello, y Doña Maria de Guzman fundaron mayorazgo el año 1504. y procrearon à GARCÍ TELLO DE GVZMAN Cavallero de Santiago, que murió sin hijos, aunque casó con Doña Ana Melgarejo, à Fr. HERNANDO TELLO Monge Geronimo, y Prior de Guadalupe, y à FRANCISCO TELLO XXIV. de Sevilla, y Tesorero mayor de su Casa de la moneda. Este Cavallero casó con Doña LEONOR DE CASTILLA, hija de Pedro Suarez de Castilla, XXIV. de Sevilla, y Tesorero de la Casa de la Contratacion (hermano del Señor de Pinto) y de Doña Leonor de Bobadilla su muger, como queda escrito al fin del cap. III. y en el cap. XX. del lib. X. y fueron sus hijos: Juan Gutierrez Tello III. del nombre, PEDRO SUAREZ TELLO, que tiene linea, D. FRANCISCO, que murió sin casar Doña MARIA DE GVZMAN, que casó en Cordova con D. Juan Manuel de Lando Señor de las Cuevas, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuya ilustre sucesion está escrita en el Conde Lucanor, y Doña LEONOR DE CASTILLA, que casó con D. Alonso de Cardenas, hijo tercero de D. Alonso I. Conde de la Puebla del Maestre. Fuera de matrimonio tuvo Francisco Tello à Luis Tello Maldonado Colegial del Mayor de San Bartolomé, del Consejo Real, Presidente de Valladolid, y Obispo de Segovia. Pedro Suarez Tello hijo segundo, casó con Doña Isabel Deza, hija de Christoval Tello el de Arevalo: y fueron sus hijos, Don Francisco Tello de Guzman Cavallero de la Orden de Santiago, Contador de la Casa de la Contratacion, que murió sin hijos, aunque casó con Doña Ana, hija de D. Diego de Portugal, Don Pedro Tello General de la flota de Tierra firme, que tambien murió sin sucesion, y Don Juan, y Doña Beatriz, que no casaron. JUAN GUTIERREZ TELLO III. del nombre, hijo mayor de Francisco, fue Cavallero de la Orden de Santiago, Tesorero de la Casa de la Contratacion de Sevilla I. Alférez mayor perpetuo de aquella Ciudad, y Corregidor de Toledo. Ca-

so con Doña Luisa Manrique, hija de Don Luis de Guzman IV. Señor de la Algava, y de Doña Leonor Manrique, hija, y hermana de los Condes de Paredos, como en el cap. VI. del lib. X. queda escrito: y fuera de cinco hijas que fueron Monjas, tuvieron à D. FRANCISCO TELLO II. del nombre, Alférez mayor de Sevilla, Cavallero de la Orden de Santiago, que recibió el año 1567. Tesorero de la Casa de la Contratacion, y Governador, y Capitan general de Filipinas, donde murió sin hijos, aunque fue casado con Doña JUVANA DE MEDINA, hija unica de Juan Alonso de Medina Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Beatriz Tello de Sandoval, y à DON JUAN TELLO DE GVZMAN IV. del nombre, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casó en Filipinas con Doña Margarita de Figueroa, natural de Manila, hija de Estevan Rodriguez de Figueroa adelantado de la Provincia de Mindanao, natural de Tanger, y de Doña Ana Briceño su muger, natural de Arevalo, y tuvieron à JUAN GUTIERREZ TELLO DE GVZMAN Y MEDINA V. del nombre, Señor de la Membrilla, y Casas de Tello, y Medina de San Andrés, Provincial de la Hermandad en Sevilla, y Cavallero de la Orden de Calatrava, que en Doña ISABEL MAÑARA VICENTELO DE LECA su muger, hermana de Don Miguel Mañara Cavallero de la Orden de la Calatrava, tan conocido en Sevilla por su calidad, riqueza, y virtud, tuvo à DON JUAN TELLO DE MEDINA Y GVZMAN VI. del nombre, II. Marques de Paradas, por su muger Doña MARIA FRANCISCA DE VILLEGAS, hija de D. Fernando de Villegas I. Marques de Paradas, y de Doña Antonia de Gaviola, en quien procedió à D. JUAN GUTIERREZ TELLO III. Marques de Paradas, que murió sin casar, y à D. DIEGO TELLO DE VILLEGAS IV. Marques de Paradas, casado con su prima Doña ISABEL TELLO DE PORTUGAL, como diremos despues, y à Doña ISABEL muger de D. Juan Baltasar Federiqui Conde de Villanueva, Cavallero de la Orden de Santiago, del Consejo de Guerra, y electo Governador de Panamá.

Ortiz Ana
pag. 380

GARCÍ TELLO hijo segundo de Garcí Tello, y Doña Maria de Sandoval, fue Señor de Villanueva de Valbuena, de que fundó mayorazgo, y casó con Doña BEATRIZ BARBA, hija de kny Barba Marmolejo XXIV. de Sevilla, y Señor del mayorazgo de Almencilla, y de Doña Ana de Santillan su muger. Fueron sus hijos, GARCÍ TELLO, que sucedió en la Casa, JUAN GUTIERREZ TELLO DE SANDOVAL, que hizo linea, DON FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL Canonigo doctoral de Sevilla, Inquisidor de Toledo, Presidente de Granada, y Valladolid, y del Consejo de las Indias, y Obispo de Osma, y Plasencia, que murió el año 1580. Doña MARIA DE SANDOVAL, que casó con Don Alonso de Guzman Señor de Torralva, y Doña ANA TELLO, muger de Pedro Ortiz Melgarejo, cuya sucesion legitima acabó. GARCÍ TELLO DE SANDOVAL hijo mayor, fue Señor de Villanueva de Valbuena, y casando con Doña JUVANA DE GVZMAN, hija de Don Juan de Guzman Señor de Casaluenga, Alférez mayor de Sevilla, que llamaron el Procurador, y de Doña Maria Ortiz de Sandoval su muger, hermana de Francisco Tello, y nombrada arriba, tuvieron à Doña BEATRIZ TELLO, muger de Juan Alonso de Medina, Cavallero de la Orden de Santiago, que quedan nombrados, à GARCÍ TELLO DE SANDOVAL III. del nombre, Señor de Villanueva, que casó con Doña CATALINA DE SANDOVAL, hija de Garcí Tello Comendador de Torres, y Cañanares, que nombraremos despues. Nacieron deste matrimonio Don Francisco Tello, Doña Mayor Monja en Santa Maria de Gracia, Doña Francisca Monja en la Concepcion de San Juan de Sevilla, y GARCÍ TELLO DE SANDOVAL IV. del nombre, que como primogenito sucedió en el mayorazgo de Villanueva, y casó en Ecija con Doña BEATRIZ DE HENESTROSA, hija de Don Juan Fernandez de Henestrosa VIII. Señor de Turullote, y de Doña Mayor Enriquez de Cabrera, en quien tuvo à Garcí Tello V. del nombre, Señor de Villanueva, Don Juan, D. Alonso, Doña Catalina, Doña MARIANA, que casó en Ecija con Don Christoval Felix de Eslava XXIV. y Procurador de Cortes de Cordova (padres de Garcí Tello de Eslava Señor de Villanueva de Valbuena, Cavallero de la Orden de Calatrava, que casó primera vez con Doña Mariana Tello, y tuvo hijos, y de D. Alonso de Eslava y Guzman Cavallero de Santiago) otra Doña Catalina muger de Don Baltasar de Porras XXIV. de Sevilla, y Doña Maria Monja en Santa Maria de Gracia en aquella Ciudad. JUAN GUTIERREZ TELLO DE SANDOVAL, hijo segundo de Garcí Tello Señor de Villanueva, y Doña Beatriz Barba, casó primero con Doña ANA DE MEDINA Y CASTRO, hija de Francisco de Medina Nuncibay Señor de Castrejon, y Juliana, XXIV. de Sevilla, Alcayde, y Capitan general de Melilla, y de Doña Lucrecia de Castro y Piñós su segunda muger, en quien tuvo à Doña BEATRIZ DE CASTRO, muger de D. Juan de Cabrera, y à Doña Beatriz, Doña Lucrecia, y Doña Catalina Monjas en Madre de Dios de

Ortiz disc.
de su Casa
fol. 46.

Disc. de los
Ortiz, fol.
118.

Mem. de el
Cond. de la
Ribera, fol.
24. y 26.
Disc. de los
Ortiz, fol.
182.

Sevilla. Segunda vez casó Juan Gutierrez con Doña LUISA DE CASTRO, hermana entera de su primera muger, y procrearon a JUAN GUTIERREZ TELLO, que murió sin hijos, a Doña MARIA, muger de D. Christoval de Moscoso y Cordova Señor de la Escriella, del Consejo de Castilla, con sucesion, y a D. FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL Cavallero de la Orden de Santiago, Familiar del Santo Oficio de Sevilla, a quien llamaron el de Guelbar, que casó con su prima hermana Doña LUCRECIA DE CASTRO, hija de Luis de Medina Señor de Castrejon y Juliana, XXIV. de Sevilla (hermano entero de su madre) y de Doña Magdalena Boti su muger. Produjo este matrimonio a Garci Tello de Sandoval Cavallero de la Orden de Calatrava, Don Luis Tello de Sandoval, Don Francisco y JUAN GUTIERREZ TELLO DE SANDOVAL, que como el mayor de sus hermanos heredó la Casa de sus padres, y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Maestro de Campo del Tercio de las Milicias de Sevilla, y casado con Doña ISABEL DE PORTUGAL su tia, hija de Don Diego de Portugal (hermano de D. Alvaro II. Conde de Gelves) y de Doña Isabel Boti. Fueron sus hijos, Doña Lucrecia, Doña Isabel, y D. FRANCISCO TELLO DE PORTUGAL II. Marques de Saucedá Cavallero de la Orden de Alcántara Maestro de Campo de la milicia de Sevilla, y XXIV. de aquella Ciudad, que casó con Doña MARIA DE GUVZMAN Y SAAVEDRA, hija de Don Juan I. Marques de Moscoso, y de Doña Luisa de Neve Ramirez su muger, y es su hija unica Doña ISABEL TELLO DE PORTUGAL Marquesa de Paradas.

Conde Lu-
canor, fol.
40.

FERNANDO TELLO, hijo tercero de Garci Tello, y Doña Maria de Sandoval, fue del Consejo, y Camara de Castilla: y la Reyna Doña Juana en 5. de Enero de 1508. le hizo merced de la escribania del Asistente, Juezes, y Alcaldes de Residencia de Sevilla. Casó con Doña ISABEL DE HENESTROSA, hija de Alonso Sanchez de Henestrosa, y de Doña Catalina Carrillo su muger, hermana de Diego Ceron alcalde mayor de Sevilla: y fueron sus hijos. JUAN GUTIERREZ TELLO, que heredó, Doña MARIA DE SANDOVAL, muger de Don Juan Hurtado de Mendoza Alguacil mayor de Sevilla, hermano de Don Alvaro Señor de Nandares, Prestamero mayor de Vizcaya, con ilustre sucesion, y Doña CONSTANZA CARRILLO, que casó con Gaspar Antonio de Solis XXIV. de Sevilla, cuya Casa escribimos al fin del cap. XI. del lib. VII. JUAN GUTIERREZ TELLO sucedió a su padre en la escribania del Juzgado de Sevilla por merced de la Reyna Doña Juana fecha en 18. de Agosto de 1513. y fue Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de Lerena, y XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla el año 1544. Casó con Doña LEONOR DE GUVZMAN, la qual en 23. de Diciembre de 1558. hizo particion de los bienes de su marido, y era hija de Pedro Nuñez de Guzman, y Doña Catalina Ponce de Leon y Tavera, y nieta de Luis de Guzman Ricohombre, II. Señor de la Algrava, y de Doña Inés Ponce de Leon su muger, nombrados en el cap. XII. del lib. XIX. pag. 343. Fue muy fecundo este ilustre matrimonio: pues nacieron de él, 1. D. FERNANDO TELLO Cavallero de la Orden de Alcántara, Capitan de Cavallos lanças en Napoles, y a quien su padre vinculó por el tercio, y quinto de sus bienes, el heredamiento de Lerena en el Aljarafé. No casó; pero en mugeres nobles tuvo a D. Christoval Tello, y a Doña Leonor de Guzman. El D. Christoval, que fue avido en Doña Inés Manrique natural de Sevilla, casó allí con Doña FRANCISCA DE VALLADOLID, hija de Geronimo de Valladolid, y de Doña Mencia de Medina naturales de Burgos, y tuvieron a D. ALONSO TELLO DE GUVZMAN Capitan de Infanteria, XXIV. de Sevilla, y Cavallero de la Orden de Calatrava, para que presentó el año 1627. esta genealogia. Casó Doña CONSTANZA ORTIZ MALDONADO Señora de Torres de Guadamar, hija de D. Pedro Ortiz Maldonado XXIV. de Sevilla, Señor de Torres de Guadamar, y de Doña Mariana Ponce de Leon su muger, y fue su hija unica Doña FRANCISCA TELLO Señora de Torres, y de los mayorazgos de Pilas, Almança, y Almencilla, que murió casada con su tio D. Ermenegildo Maldonado Davila, mozo hermano de su abuelo materno, y tuvieron a D. MELCHOR MALDONADO DE SAAVEDRA Señor de Torres de Guadamar, que casó con Doña Isabel Maldonado y Carvajal, y tenía sucesion el año 1670. 2. D. PEDRO TELLO, que heredó por muerte de su hermano. 3. DON JUAN TELLO, que murió en el Cuzco. 4. D. FRANCISCO TELLO Oidor de Mexico, y Colegial del Mayor del Arçobispo en Salamanca, donde casó con Doña Josepha Maldonado de Arauzo, y tuvieron a D. JUAN TELLO DE GUVZMAN que casó con Doña Francisca de Valdés, natural de Mexico, hija de Alonso de Valdés Familiar del Santo Oficio, y de Doña Luisa de Cervantes, y fue su hijo D. FRANCISCO TELLO DE GUVZMAN, natural de Mexico, que el año 1631. recibió el avito de Cavallero de Alcántara, y dió para sus pruebas esta Genealogia. 5. D. GARCÍ TELLO Cavallero de San Juan de Justicia. 6. DON RODRIGO TELLO DE GUVZMAN, Comendador de Alcolea, Bailio de Negroponte, del Santo Sepul-

Ortiz Dis-
de los Ortiz.
fol. 49.

Sepulcro, y de Lora, y gran Prior de Castilla, y Leon, en la Orden de San Juan. 7. D. LUIS TELLO DE GUVZMAN XXIV. y Escrivano mayor del Juzgado de Sevilla, que en Doña Leonor de Ribera su muger, natural de aquella Ciudad, tuvo a D. Diego Tello. 8. Doña ISABEL DE GUVZMAN, que casó con D. Luis de Cordova Doncel, Señor de Salares, Algarrobo, y Benescaleria, y son sus descendientes los Condes de Priego. 9. Doña CATALINA PONCE DE LEON, que casó primero con el Lic. Fernando Diaz de Rivadeneira del Consejo Real, y despues con D. Francisco de Zuñiga Cavallero de la Orden de Santiago, sin sucesion. 10. Doña CATALINA CARRILLO, que no tuvo hijos, aunque casó en Madrid con D. Pedro Zapata Ponce de Leon Señor de las Villas de Darcalde, y Biberos, y 11. Doña MAGDALENA DE SANDOVAL Monja, y Priora de N. S. de Gracia de Sevilla. D. PEDRO TELLO DE GUVZMAN, hijo segundo fue Señor del heredamiento de Lerena, Cavallero de la Orden de Santiago, Alcalde mayor de Sevilla, y Escrivano mayor del Juzgado de ella. Hizo allí testamento cerrado a 4. de Noviembre de 1613. en que declara sus padres, y hermanos, y sus dos casamientos: el primero con Doña MARIANA PONCE DE LEON, que le llevó en dote 36 U. ds. y era hija de Francisco Duarte de Mendicoa Señor de Benazuza, Factor, y Juez de la Casa de la Contratacion, XXIV. de Sevilla, y Provedor general de las Armadas, y de Doña Inés Tavera y Ceron su muger. El segundo matrimonio de D. Pedro fue con Doña Francisca de Sandoval su prima, hija de D. Juan Tavera Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Isabel Deza, y Tello, de quien solo tuvo a Doña LEONOR MARIA TELLO DE GUVZMAN, muger de D. Per Afan de Ribera y Castilla II. Conde de la Torre, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, padre de Doña Isabel Enriquez de Sandoval, y de D. Per Afan. De la primera muger tuvo D. Pedro Tello a Doña MARIANA TELLO DE GUVZMAN Señora de Lerena, y de la Alcaldia mayor de Sevilla, y Escrivania de su Juzgado, que casó con D. Melchor de Teves del Consejo, y Camara de Castilla, hijo de Gaspar de Teves Cavallero de la Orden de Christo, Cavallero mayor de la Princesa de Portugal, y de Doña Ana de Brito, y fueron sus hijos Doña Antonia de Teves, muger de D. Francisco Tello de Guzman, cuya hija Doña Francisca casó con D. Antonio Ordoñez del Aguila, y D. GASPAR DE TEVES TELLO DE GUVZMAN I. Marques de la Fuente, Conde de Benazuza, Cavallero de la Orden de Santiago, Acemilero mayor de Felipe IV. Gentilhombre de su Camara, Alcalde mayor, y Escrivano mayor del Juzgado de Sevilla, sobre que él, y su madre litigaron contra aquella Ciudad, y el Fiscal del Rey, y en aquel pleyto se probaron todas las filiaciones desta linea. Fue tambien Embajador en Venecia, Francia, y Alemania, del Consejo, y Camara de Indias, y de los de Estado, y Guerra: y aviendo casado dos veces, la segunda sin sucesion con Doña ANA PORTOCARRERO Marquesa viuda de Espinardo: y la primera con Doña URSOLA DE CORDOVA que falleció el año 1642. y era hija de D. Antonio Fernandez de Cordova I. Marques de Valençuela, y de Doña Ana Maria de Cordova y Offorio su segunda muger, tuvo a D. GASPAR DE TEVES TELLO II. Marques de la Fuente, Conde de Benazuza, Gentilhombre de la Camara del Emperador, y Embajador en Francia, que murió sin hijos casado con Doña Luisa Offorio, que oy vive, y es hija de los segundos Condes de Villalva, y a Doña Inés Maria de Teves Dama de la Reyna Doña Isabel, que casó con el Marques de Florencia Cavallero Milanés, de quien tuvo al Marques D. Geronimo de Florencia, que sucedió en estas Casas por muerte de su tio, a D. Gaspar, y a D. Ambrosio, a D. Juan de Teves, que fue M-nino de la Reyna, y es Canonigo de Sevilla, y a Doña Teresa de Teves, que siendo Dama de la Reyna madre murió en Palacio a 8. de Octubre de 1684.

Haro tom.
I. pag. 74.

Ortiz Ana.
pag. 467.

El Doct. NICOLAS TELLO, hijo quarto de Garci Tello, y de Doña Maria de Sandoval, fue Cavallero de la Orden de Santiago, y del Consejo de las Ordenes, y casó con Doña ISABEL DEZA, hija mayor de Gomez Tello Continuo de la Casa Real, Alferes mayor de Arevalo, y Alguacil mayor de la Inquisicion de Sevilla, y de Doña Ana Deza su muger, hermana de D. Fr. Diego Deza Arçobispo de Sevilla, y Inquisidor general, y nieta de Gonçalo Tello Cavallero de la misma familia, y de Doña Isabel Ruiz de Villalpando su muger. Nacieron desta union D. DIEGO DEZA Colegial del Mayor del Arçobispo, Obispo de Canaria, Coria, y Jaen, que murió en Sevilla a 13. de Setiembre de 1579. NICOLAS TELLO Cavallero de la Orden de Alcántara, que murió sin hijos: Doña MARIA que no los tuvo, aunque casó con Andrés de Ribera Señor de la Villa de Fuentes de Valdepero, Doña ANA, que no casó: y GARCÍ TELLO, a quien llamaron narices, que fue XXIV. y Procurador de Cortes de Sevilla, Corregidor de Cordova, y Comendador de Torres, y Cañamares en la Orden de Santiago hasta el año 1571. en que falleció aviendo casado con Doña FRANCISCA DE SANDOVAL, hija de Francisco Perez Melgorejo XXIV. de Sevilla, y de Doña Catalina de Sandoval. Fueron sus hijos, D. Juan, que heredó la Casa de su padre, D. FRANCISCO TELLO DE SANDOVAL Cavallero de la Orden de Santiago, y Alcalde mayor de Sevilla, que en Doña Juana de Medina su muger, que despues lo fue de D. Francisco Tello Señor de esta Casa, Governador de Filipinas, solo tuvo a GARCÍ TELLO, que murió niño, Doña ISABEL DEZA, que casó con D. Juan Tavera Cavallero de la Orden de Santiago, y fue hija de ambos Doña Francisca de Sandoval, segunda muger de D. Pedro Tello de Guzman Señor de Lerena, como queda dicho, Doña CATALINA DE SANDOVAL, muger de Garci Tello de Sandoval Señor de Villanueva de Balbuena, Doña GERONIMA TELLO, que no casó, Doña Ana Tello, y Doña MARIA, que casó con Hernan Tello de Guzman Comendador de Villoria en la Orden de Santiago, Veedor de las guardas de Castilla, Governador de Orán, Alferes mayor de Arevalo, y Fundador del Colegio de la

Ortiz Ana.
pag. 715.

Compañia de Jesus de allí, que era primo hermano de su padre, como hijo de Juan Tello Alférez mayor de Arevalo, y Alguacil mayor de la Inquisición de Sevilla (hermano entero de D. J. de Leza su abuela) y de Doña Mencía de Quiñones y Valdeabano su muger. Muríó Hernán Tello en 3. de Octubre de 1571. y por no tener hijos, heredó su mayorazgo D. Baltasar Tello de S. Roman su sobrino (hijo de su hermana Doña Ana Tello y Deza, y de Francisco de S. Roman y Arellano) cuyo hermano entero D. Juan Tello de S. Roman Alguacil mayor de la Inquisición de Logroño, es visabuelo de D. Fernando Tello Señor de la Casa, y mayorazgo del Cardenal Espinosa en Martín Muñoz, y de D. Juan Tello y Vela, que después de ser Colegial del Mayor de Oviedo es Alcalde del crimen de la Chancillería de Valladolid. D. JUAN TELLO DE SANDOVAL, hijo mayor de Garci Tello, fue muerto en Cal de las Armas de Sevilla, y casó en Valladolid con Doña Maria Sarmiento, hija de D. Antonio de Ribera Sarmiento Cavallero de la Orden de Santiago (hijo de los Señores de Fuentes) y de Doña Maria de Quiñones su muger, Señora de Priorançá. De este matrimonio nació única Doña FRANCISCA TELLO DE SANDOVAL Y RIBERA, que casó con D. Garci Suarez de Carvajal IV. Señor de las Villas de Peñalver, y Alhondiga, Cavallero de la Orden de Calatrava, cuyo hijo mayor D. Garcia Francisco V. Señor de Peñalver, tuvo en Doña Juana de Mendoza su muger, hijo de D. Francisco Hurtado de Mendoza II. Marques de Almazan, Conde de Montegudo, a Doña Ana Francisca Suarez de Carvajal VI. Señora de Peñalver, y Alhondiga, que casó con D. Fadrique de Silva y Mendoza Marques de Almenara, Comendador de Cieza en la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la Cámara del Rey, primogenito de los Marqueses de Orani, y su sucesión escribimos en la Hist. de la Casa de Silva.

Haro, tom. I. p. 425.

Hist. de la Casa de Silva lib. I. cap. 2. pag. 678.

CAPITULO XXIV.

14 DOÑA MENCIA DE MANZANEDO Señora de Castrillo de Villavega, y de la Casa de Cisneros.



XTINGUIDOS ya, como dejamos visto, el poder, nombre, y autoridad de la Casa de Manzanedo, solo nos resta referir de ella las memorias, y linea de Doña Mencía, que como en el cap. XXI. se advirtió fue la primer hija de D. GONZALO GOMEZ DE MANZANEDO Ricohombre, Señor de Valdelaguna, Lerones, y Polvorosa, y de Doña SANCHA IBAÑEZ DE GÜZMAN su muger: y por quien no solo se conserva sin alguna duda su sangre en toda la grandeza de España, sino permanece hereditariamente el estado de Castrillo de Villavega en los Duques del Infantado, sus principales descendientes. Crió a esta Señora la Infanta Doña Jvana Gomez de Manzanedo su tia, hermana de su padre: y como aquella Princesa perdieße tan presto sus hijos, la criança, y la consanguinidad inclinaron todo su amor a Doña Mencía, para que la constituyesse su heredera, y la casasse con D. ARIAS GONZALEZ DE CISNEROS Ricohombre de sangre, Señor de la Casa de Cisneros, y de Ralea, Porça, Rebollera, Villahan, y otros muchos Lugares de las Behetrias, en que fue vno de los Grandes mas heredados, como se justifica por el libro del Becerro. La Casa de Cisneros fue tan antigua, y tan esclarecida en Castilla, que se precia de descender della la de Giron, nunca inferior a alguna de las mayores. Y que sean de vn mismo origen, es indisputable, así porque el Conde D. Gonçalo Pelaez, de quien proceden, era Señor de Cisneros por el año 1131. como porque D. Rodrigo Gonçalez de Cisneros su quarto nieto, Ricohombre, Señor de la Casa de Giron, y Mayordomo mayor de S. Fernando, fue tambien Señor de Cisneros, como Rades Cron. de Santiago fol. 29. y 34.

Hist. de la Casa de Silva tom. I. lib. 2. cap. 5. pag. 74. Rades Cron. de Santiago fol. 29. y 34.

des escribe, y como consta por escritura fecha en Segovia el Jueves 10. de Octubre de 1258. en que pareciendo ante el Rey D. Alfonso X. Doña Berenguela Lopez, hija de D. Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya, y Doña Vrraca Alfonso de Leon, y viuda de D. Rodrigo Gonçalez Giron, se querelló de que Ruy Gonçalez, y Gonçalo Ruiz, hijos de Gonçalo Gonçalez Giron, y Gonçalo Ruiz, hijo de D. Gonçalo Ruiz Giron, la embarazavan la posesión de las Casas, y heredamientos pertenecientes a las Casas de Derruñada, y S. Roman, que la avian vendido Gonçalo Garcia de Estrada, y Diago Ordoñez manseñores de D. Rodrigo, con otorgamiento de D. Gomez Gonçalez, y D. Pedro Guzman, por sí, y como personero de sus tias, hermanas del dicho D. Rodrigo. Ya la dicha Casa de S. Roman dijo que tocavan: el heredamiento de Villaafner, y de Cordoviella, y de Cisneros, y de Villanemar, y de Villafalcon, y de Villardon, y de Desluença, y de Cobiellas, y de Arroyo, y de Poblacion, y de Sivigo, y de Vanecia, y de Villafatim, y de Moratinos, y de S. Martin de la Fuente, que son sus palabras. Y aunque llamados por el Rey los dichos Ruy Gonçalez,

y Gonçalo Ruiz Giron, dijeron, que estos Lugares, y los otros que Doña Berenguela pedía no pertenecieron a Derruñada, y S. Roman; aquella Señora probó lo contrario, y como el Rey rogasse a los referidos Cavalleros Girones, que la dejassen libres los dichos Lugares, ellos lo hicieron así, y S. M. lo aprobó, y dió su Previlégio a Doña Berenguela. Esta escritura copiamos del Archivo de Vclès, donde la vió antes el Doct. Geronimo Gudiel, que la estampó casi toda, aunque sin gran puntualidad en los nombres de los Lugares. Sobre esta continuacion del dominio de Cisneros en la linea de Giron, ay la superior prueba de conservar hasta oy aquella familia las armas de Cisneros, a saber: los escaques de oro, y rojo, con que orlan los Girones, de que maron el apellido. De su linea gozamos la excelente Historia que Gudiel formó: y de la de Cisneros, bastará decir aqui que D. RUY GONZALEZ DE CISNEROS Señor desta Casa fue vno de los mas señalados Ricoshombres de Castilla en tiempo del Rey D. Alfonso X. cuya Coronica le nombra, y cuyos Previlégios confirma, como se ve en las Pruebas, y en las Historias de Segovia, y Plasencia, hasta el año 1279. Su muger, tomada por escrituras que se llamó Doña ELVIRA, a quien vnoshacen de la Casa de Saldaña, y otros de la de los Cameros: y lo que no tiene duda es, que de ambos nacieron D. SIMON Obispo de Sigüença, Doña Jvana RODRIGUEZ DE CISNEROS, muger de D. Fernan Ruiz de Saldaña Ricohombre, Señor de Saldaña, Adelantado mayor de Castilla, y D. ARIAS GONZALEZ DE CISNEROS, que sucedió en la Casa de su padre, y es el marido de nuestra Doña Mencía de Manzanedo.

Compend. de los Girones, fol. 46.

Haro tom. I. p. 384.

PRUEBAS pag. 63 y 670.

Hist. de Segovia, pag. 230.

An. de Plas. pag. 11.

El matrimonio de los Señores parece que se celebró por el año 1305. en que la Infanta Doña Juana Gomez hizo donacion a Doña Mencía su sobrina de la Casa fuerte de Castrillo de Villavega, y de los vasallos de Villavega, y Castrillo, cuyo instrumento queda referido en la vida de aquella Princesa. Y el mismo dia en que le otorgó hizo Doña Mencía otro, en que se llama hija de Gonçalo Gomez Manzanedo, y conviene en que su tia aya por sus dias la dicha Casa de Castrillo, y sus vasallos. Después que re que en caso de fallecer sin hijos, heredare lo susodicho la Infanta, pues dice: *E otro si otorgo, que si yo Doña MENCIA mories ante que vos Doña JOHANA, non aviendo fijo en DON ARIAS, que vos Doña Johana que ayades la dicha Casa de Castrillo, y los vasallos de Villavega, y de Castrillo, y todas las otras cosas que pertenescen a la dicha Casa, segunt que me lo vos distes, &c. E otro si, si yo Doña MENCIA mories ante que vos Doña JOHANA mi tia, y fincas fijo, o fijos de D. ARIAS, y mios, que después de vuestros dias que la dicha Casa de Castrillo, con todas las otras cosas, que finque todo al fijo, o a los fijos de D. ARIAS, y mios. Tiene este instrumento vn sello de cera pendiente, en que ay vn escudo quadrado con tres vandas, vna orla de letras, que dicen: SIELLO DE DONA MENCIA, y otra orla de escaques, que eran, como dejamos dicho, las armas de la Casa de Cisneros; pero las vandas que esta Señora hace por armas, no sabemos por donde la pertenecian: pues las de Manzanedo eran vna, o quatro flores de lis, como queda advertido.*

PRUEBAS pag. 671. que es 681.

Dos años después, en Carrion, el Jueves 13. de Abril Era 1345. hicieron D. Arias Gonçalez, y Doña Mencía su testamento, que llaman carta de hermandad, y unidat de quantos bienes muebles, y raices tenían, y adelante tuviesen, queriendo que el que sobreviviessse al otro lo heredare todos; fuera de 100. mrs. de que cada vno se reservó la facultad de disponer al tiempo de su muerte, para bien de su alma. Mandan, que ninguno de sus linages vaya contra esta disposicion, pena de pagar 500. mrs. al que dellos heredasse al otro: y para mayor firmeza piden a su Señor el Rey que la haga guardar, y no consienta que sus parientes vayan, ni pasen contra ella. Hicieronse de esto dos cartas de vn tenor partidas por a b c. para que cada vno tuviesse la suya sellada con el sello del otro: y solo vna permanece en el Archivo del Infantado, aunque no sabemos si fue la de D. Arias, o la de Doña Mencía, porque el sello que avia de declararlo se cayó. El estilo de partir los instrumentos por a b c. an reparado otros, y era escribir dos iguales en pergamino, poniendo en medio dellos las letras del abecedario que el Escrivano queria, y luego se cortavan, ya en vna linea recta, y ya en forma de onda, y de arpon, para que quando llegasse el caso de presentar vna parte el instrumento que guardava, se juntasse con el otro, y le diese nueva fè la vnion de los caracteres cortados, y divididos. En esta forma emos hallado largo numero de escrituras en todos los Archivos que emos visto, hasta el tiempo del Rey D. Pedro, en que se fue olvidando aquella forma de legalizar las escrituras.

PRUEBAS pag. 674. que es 684.

Confirmò D. Arias Gonçalez muchos Privilegios del Rey D. Fernando IV. en calidad de Ricohombre de sangre, de los quales dos del año 1305. están impresos en los Anales de Plafencia, y en la Coronica de S. Benito: y vno del mismo año, en que el Rey diò à D. Beltrán de Guevara Señor de Oñate, ciertos Monasterios de Guipuzcoa, por los collazos de Alava, dice como en los otros: *D. Arias Gonçalez de Cisneros conf.* Y así ay otras muchas confirmaciones suyas, que sería inutil referir. Parece que era ya muerto el año 1312. porque quando en Avila se disponia que la persona del Rey D. Alfonso XI. no se entregase à las Reynas, ni Infantes, hasta que en Cortes se resolviese quien avia de cuidar de su criança, dice Zurita, que estavan allí los hijos de Lope Rodríguez de Villalobos, y de D. Arias, con sus tropas, y que los obligaron à salir de la Ciudad. Mas no sabemos el tiempo en que falleció este Señor, ni Doña Mencía su muger. Fueron sus hijos:

15 D. JUAN RODRIGVEZ DE CISNEROS Ricohombre, Señor de Castrillo, y Guardo, que sucedió à sus padres.

15 D. GONZALO GOMEZ DE CISNEROS el mayor, Ricohombre, Señor de S. Roman de Entrepeñas, cuyo será el §. V.

§. II.

15 DON JUAN RODRIGVEZ DE CISNEROS Ricohombre, Señor de la Casa de Cisneros, y de las Villas de Castrillo, Guardo, Vidueña, Lerones, Ralea, Porça, y Rebollera, Adelantado mayor de Leon, y de Asturias, Guarda mayor del cuerpo del Rey, es el hijo de D. Arias, que el año 1312. tiene memoria en los Anales de Aragon, aunque sin nombrarle: y el que el año 1327. está nombrado en la escritura en que D. Ruy Gonçalez de Mançanedo su tío, Señor de Alcalá, y Ruy Diaz de Rojas su primo confirmaron à la Orden de Santiago la donacion de Santillan de la Vega, y Lerones, que la avia hecho Doña Sancha de Guzman su madre, y abuela. El Rey D. Alfonso XI. por carta fecha en Valladolid à 28. de Julio del año 1335. le asignò tierra de la Corona diciendo: *Recebimos à vos JOHAN RODRIGVEZ DE CISNEROS por nuestro vassallo, e ponemos vos que tengades de nos en quantia para en cada año por vuestra soldada 800. mrs. y se los situa. Este instrumento escrito en pergamino, y con sello de plomo pendiente, se guarda en el Archivo de la Casa del Infantado, y por semejantes asignaciones de tierra tenian nuestros antiguos Reyes armados à sus Grandes para que los sirviesen en la guerra. El Rey D. Pedro por Privilegio fecho en las Cortes de Valladolid à 25. de Octubre del año 1351. refrendado de Martin Martínez, dice, que por quanto avia declarado traidor à Juan Estevez de Castellanos, y confiscado los bienes, por facer mucho bien, y mucha merced à vos JOHAN RODRIGVEZ DE CISNEROS mio vassallo, y mio Merino mayor en tierra de Leon, y de Asturias, por muchos servicios, y buenos, y granados, que fecistes al Rey D. Alfonso mio padre, que Dios perdona, y fecistes, y facedes à mi de cada dia, dovos la Casa de Biduerna con ell Aldea, y con todos los otros heredamientos que à la dicha Casa pertenescen, &c. Declara que se ladà con tierras, montes, prados, pastos, rios, pechos, derechos, y jurisdiccion civil, y criminal, excepto moneda forera, alcavalas, y tierras: y fundale de todo mayorazgo perpetuo, en que sucedan sus hijos legitimos varones, y los varones legitimos descendientes dellos, y en su defecto las hembras pero que si se acabare su sucesion legitima, buelva à la Corona. Ordena, que ninguna persona le vaya contra esta merced, y à JUAN GARCIA MANRIQUE su Adelantado mayor en Castilla, y à los Adelantados, y Merinos, que por él anduviesen en sus Merindades, que no se lo consientan, de tal suerte, que para siempre sea firme, y segura esta gracia. El mismo Rey le diò despues el oficio de Guarda mayor de su cuerpo, y en Toro à 3. de Diciembre del año 1354. le hizo merced de la Villa de Guardo, y su Casa fuerte, terminos, y Lugares, rentas, y jurisdiccion civil, y criminal, fundandole de ella otro semejante mayorazgo, como el de Biduerna: y manda à GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE su Adelantado mayor en Castilla, y à los que adelante lo fuesen, que le defiendan, y ampáren en esta merced, debajo de cierta pena. Los vecinos de su Villa de Castrillo intentaron antes eximirse de su jurisdiccion, bolviendose à la Corona, para lo qual se querellaron al Rey Don Alfonso XI. de que los tenia por fuerça, y sin derecho; pero siendo citado D. Juan Rodríguez, jus-*

An. de Plas.
fol. 51.
Cron. de S.
Benito tom.
6. escr. 12.

An. de Ara-
gon tom. 1.
lib. 5. cap.
102.

PRUEBAS
pag. 673.
que es 683

PRUEBAS
pag. 675.
que es 685

ficò con instrumentos, ante ciertos Alcaldes del Rey, que el Infante Don Fernando diò aquella Villa, y otras à Doña Juana Gomez, viuda del Infante Don Luis, y à sus hijos, en lugar de los heredamientos que el Infante avia dado à Doña Juana en Cordova, Zuheros, Zuhered, y Elcañuela, y que Doña Juana hizo donacion de Castrillo à Doña Mencía su sobrina, hija de Gonçalo Gomez de Mançanedo su hermano, para ella, y sus herederos, lo qual confirmò el Rey D. Fernando, y que de Doña Mencía lo hubo el dicho D. Juan Rodríguez su hijo. Con vista de lo qual, los Alcaldes juzgaron, que Castrillo era heredad suya, y que la debian aver él, y sus descendientes, por siempre jamás, y el Rey lo tuvo por bien, y diò, con relacion desta causa, su Privilegio, escrito en pergamino, en Madrid à 9. de Março de 1327. En la Coronica del Rey D. Pedro tiene D. Juan Rodríguez muchas memorias, que corresponden à la grandeza de su linage, y de su Casa: y del dice Salazar de Mendoza, que por el gran Señorío que tuvo en las Behetrias se interesò mucho, en que no se deshiciesen, como instado de muchos Ricoshombres lo queria el Rey. En los Privilegios son iguales las memorias deste Señor: en dos del año 1331. que andan impresos en la Nobleza de Andalucia, y Historia de Segovia, dice en la segunda columna: *D. Juan Rodríguez de Cisneros conf.* Lo mismo hallamos en otro del año 1335. à favor de la Ciudad de Ubeda, impresso tambien por Argote de Molina, el qual estampò tambien otro Privilegio del año 1358. à favor de Dia Sanchez de Quesada, en que confirma de la misma suerte. Y así otro del año 1343. à favor del Monasterio de S. Agustin de Dueñas, que imprimió Fr. Thomàs de Herrera: y de los m.s. que tenemos confirmò el año 1339. los Privilegios de Pancorbo: el de 1341. los dos Privilegios de los Valles de Asturias de Santillana à Gonçalo Ruiz de la Vega: el de 1344. los fueros de Cabra, y la merced de los pechos de Escamilla à Iñigo Lopez de Orozco Señor de la misma Villa: el de 1351. las dos confirmaciones de los Privilegios de Pancorbo, en las quales ay solo la diferencia de que se llama: *D. John Rodriguez de Cisneros Adelantado mayor de tierra de Leon, y de Asturias.* Empleo que le durò tan poco, que ya no le tenia en 15. de Enero de 1352. porque en el Privilegio en que este dia aprobò el Rey D. Pedro los fueros de Nagera, confirma D. Juan Rodríguez, sin mas dignidad que su nombre: y D. Pedro Nuñez de Guzman se llama Adelantado mayor de tierra de Leon, y de Asturias. No sabemos el tiempo en que D. Juan Rodríguez falleció, ni hallamos noticia suya despues de la confirmacion referida del año 1358. Fue casado con Doña MENCIA DE PADILLA, hija, y heredera de Pedro Lopez de Padilla Señor de la Villa de Padilla de yuso, Justicia mayor de la Casa del Rey D. Fernando IV. y de Doña Teresa su muger Señora de Fromesta, hija de D. Juan Diaz Señor de Fromesta, y de Requena. A favor de Pedro Lopez expidiò el Rey D. Fernando IV. dos Privilegios, vno en 11. de Abril de 1299. confirmandole la Villa de Fromesta, y las otras que el Rey D. Alfonso VIII. diò à D. Armengol por la Villa, y Castillo de Fridas: y otro en 6. de Agosto de 1304. haciendole merced, y à sus sucesores, de la jurisdiccion, y pechos de Padilla de yuso, en la Merindad de Castrojeriz: y en todo esto debió de sucederle Doña Mencía su hija, porque los Privilegios permanecen originales en el Archivo de los Duques del Infantado sus descendientes. Circunstancia que justifica su matrimonio, ya conocido por Geronimo Gudiel, à quien sin razon dejó de seguir D. Antonio Suarez de Alarcon, quando copiando mal vna clausula del libro del Becerro, que trata del Lugar de Fuenteoyuelo, dice que la muger de D. Juan Rodríguez de Cisneros fue Doña Teresa, que parece fue de la familia de Cabeza de Baca: porque halla que era Señora solariega de aquel Lugar con el Maestre de Santiago, Ruy Diaz Cabeça de Baca, y otros de aquella familia: siendo así que esto no induce à que fuese Cabeça de Baca la muger de D. Juan Rodríguez, à quien yerra el nombre: pues ya emos visto en otras partidas del libro del Becerro, que muchos Lugares de las Behetrias eran solariegos de personas de diversos linages. Sobre lo qual es de considerar que el mismo Fuenteoyuelo fue de la Casa de Padilla, y por ella entrò en la de Cabeza de Baca, porque Mari Garcia Señora de Fuenteoyuelo, muger de Pedro Fernandez Cabeça de Baca Señor de Macudiel, y Villahamete, estiman sus descendientes que era de la Casa de Padilla. Tuvieron D. Juan Rodríguez de Cisneros, y Doña Mencía de Padilla quatro illustres hijos, à saber:

PRUEBAS

pag. 675.

que es 685.

Cron. de Don

Pedro, año

4. cap. 15.

año 5. cap.

32. año 6.

cap. 3.

Dign. lib. 3.

cap. 4.

Hist. de Sa-

govia, pag.

265.

Nobl. de An-

dalucia lib.

2. f. 193.

200. y 230.

Hist. de San

Agustin de

Salamanca

pag. 19.

Compend. de

los Girones,

Arbol 4.

Rel. de Alar-

con, lib. 2.

pag. 175.

16 D. RUY GONZALEZ DE CISNEROS II. del nombre, Ricohombre, Señor de la Casa de Cisneros, que tendrá memoria en el §. siguiente.

16 D. GONZALO GÓMEZ DE CISNEROS el mozo Ricohombre, Señor de la Casa de Cisneros, y de Castrillo, Guardo, Viduerna, y las otras Villas de su hermano en que le heredó por su falta de sucesión legitima. El año 1367. confirmaron juntos el Privilegio en que el Rey D. Enrique II. fundó ciertas Capellanías en la Iglesia de Segovia, y según le copió Colmenares dice: *D. Ruy González de Cisneros conf. D. Gonçalo González su hermano conf.* Pero el patronímico González es error de la prensa, y de la Chancillería, porque él se llamó D. Gonçalo Gomez, en memoria de D. GONZALO GÓMEZ DE MANZANEDO su visabuelo, y así le nombran todos los otros Privilegios, y escrituras: y D. Pedro Lopez de Ayala haze lo mismo quando refiere que el mismo año 1367. se halló en la batalla de Nagera. El año 1369. confirmó el Privilegio en que el Rey dió à Juan Rodriguez de Biezma à Villa de Rey, y Sotobermud: y otro en que S. M. aprobó la donación que de su Condado de Medina-Celi hizo à Doña Isabel de la Cerda el Conde D. Bernál de Bearne su marido, donde vemos distinguidos à este D. Gonçalo Gomez, del otro D. Gonçalo Gomez su tio, llamado el mayor, porque en la segunda columna dice: *D. Gonçalo Gomez de Cisneros conf.* y en la quarta: *D. Gonçalo Gomez de Cisneros el mayor conf.* El año 1371. en que D. Ruy González su hermano mayor falleció, entró en la posesión de la Casa de Cisneros: y también confirmó en él el Privilegio que à favor de Pedro Ruiz de Torres estampó Argote de Molina: y aunque está llamado *D. Gonçalo Gomez de Asuero*, es error de la prensa, y no el unico que tiene aquel Privilegio, pues aun la data está errada, señalando la Era 1469. por decir 1409. Poco despues falleció este Señor sin hijos, y dividieron sus bienes Doña Teresa, y Doña Mencia sus hermanas, como Doña Mencia lo refiere en su testamento llamandole *Gonçalo Gomez el mozo su hermano.*

16 DOÑA TERESA DE CISNEROS Señora de Villoldo, y Redecilla del camino, que heredó la mitad de los bienes de D. Gonçalo Gomez su hermano, y casó con D. PEDRO MANRIQUE III. del nombre, VI. Señor de Amusco, Ovierna, Sotopalacios, Treviño, Villoslada, Lumbreras, Ortigosa, Amayuelas, y Calabaçanos, Ricohombre, Adelantado mayor de Castilla, y Merino mayor de Guipuzcoa. Queda escrito este matrimonio en el cap. XI. del lib. V. y que no tuvieron alguna sucesión.

16 DOÑA MENCIA DE CISNEROS Señora de la Casa de Cisneros, Castrillo, Guardo, Villoldo, Fuenteoyuelo, Villahamete, y otros muchos Lugares, que heredó à sus hermanos D. Gonçalo Gomez, y Doña Teresa, y tendrá su memoria en el §. IV.

§. III.

16 DON RUY GONZALEZ DE CISNEROS II. del nombre, primogenito de Don Juan Rodriguez, y Doña Mencia de Padilla, fue Ricohombre, Señor de la Casa de Cisneros, y de las Villas de Castrillo, Guardo, Villahamete, Biduerna, Lerones, y otras: y el año 1366. confirmó con D. Gonçalo Gomez su tio, y los otros Grandes Castellanos el Privilegio de Treviño que va en las Pruebas. El de 1367. se halló con el Rey D. Enrique II. en la batalla de Nagera, en que también le acompañó su hermano D. Gonçalo Gomez. El mismo año confirmó el Privilegio que el Rey dió à Juan González de Priego de Escabias, y anda impreso por Argote de Molina: y otro Privilegio, en que S. M. fundó ciertas Capellanías en la Iglesia de Segovia, y su confirmación, y la de su hermano quedan ya copiadas, según le estampó Diego de Colmenares. En el año 1369. confirmó los dos Privilegios de la merced de Utiel, y del Condado de Medina-Celi. Y en el de 1370. confirmó la merced de los 100. florines de renta à Don Thomas Pinel de Vilanova. El año siguiente sirvió al Rey en el sitio de Carmona; donde fue muerto por los defensores, como consta por su epitafio, que cita D. Antonio Suarez de Alarcon, y le justifica con no estar nombrado en las confirmaciones de los Privilegios siguientes. No se sabe que fuese casado, y según Don Antonio de Alarcon tuvo un hijo, de quien procedió la Casa del Cardenal Cisneros, que está variamente escrita, porque otros la facan de Don Gonçalo hermano deste D. Ruy González, y otros no la entroncan. Si fue hijo, como es mas pro-

probable, de D. Ruy González, se llamó JUAN XIMENEZ DE CISNEROS, padre de TORIVIO XIMENEZ DE CISNEROS, que casó con MARIA DE VAYONA, y tuvieron à Garcia à Alvaro, que fue Clerigo, à Alonso Ximenez, y à MARIA DE CISNEROS, muger de Juan Sanchez de Villa-Roel, padres de D. Garcia de Villa-Roel Señor de la Villa de S. Martin de la Fuente, Comendador de Carrizosa en la Orden de Santiago, Adelantado de Cazorla, y Governador de Orán, que casó tres veces, la primera con Doña Juana Ximenez de Cisneros su sobrina, de quien tuvo à Doña Maria de Villa-Roel y Cisneros, primera muger de Sancho Brabo de Lagunas Comendador de la Peraleda en la Orden de Alcántara: la segunda con Doña Beatriz de Lujan, de quien no se sabe sucesión: y la tercera con Doña Mencia de Quiñones, hija de D. Alonso Perez de Vivero II. Vizconde de Altamira, y de Doña Elvira de Bazán su segunda muger, de quien tuvo à D. Juan de Villa-Roel Cavallero de la Orden de Santiago, Veedor general de las Galeras de España, ascendiente de los Marqueses de Cortes de Graena, à D. Alonso de Villa-Roel Cavallero de Santiago, quarto abuelo de D. Christoval de Chaves Villa-Roel y Orozco Cavallero de la Orden de Calatrava, oy del Consejo de las Ordenes, y à Doña Elvira de Villa-Roel, muger de D. Martin de Benavides Señor de Almuñan, y Cañena, de quien descienden los otros Señores de Almuñan, los mismos Marqueses de Cortes, y otros grandes Cavalleros de Andalucía.

GARCIA XIMENEZ DE CISNEROS, hijo mayor de Torivio, dicen que casó con Doña Maria de Tovar, de quien tuvo à Fr. GARCIA Prior de S. Benito el Real de Valladolid, y Abad de Monserrate, y à Doña MARIA DE CISNEROS, que de Alonso de Moscoso su marido hubo à Doña JUVANA, primera muger de D. Garcia de Villa-Roel Adelantado de Cazorla, y madre de Doña MARIA DE VILLA-ROEL Y CISNEROS, que poseyó muchos bienes en aquella Villa, y el patronato de la Capilla de Santa Catalina del Monasterio de S. Francisco de Saagun, y casó con Sancho Bravo de Lagunas Comendador de la Peraleda en la Orden de Alcántara, Gentilhombre de la Casa de Carlos V. de su Consejo de Guerra, Veedor general de sus Exercitos, y Armadas, Patron de la Capilla de Santa Catalina en la Parroquial de S. Vicente de Sevilla, y de la Capellania, y memorias que en el Monasterio de la SS. Trinidad de Valladolid instituyó por su testamento Doña Beatriz Bravo, muger que fue del Duque D. Diego Lopez de Zuñiga, que era su tia, hermana de su madre. Este Cavallero es el que de segundo matrimonio casó con Doña Brazaida Manrique de la Vega, como escribimos en el cap. IV. del lib. VI. p. 32. y fue hijo de Garcia Sanchez de Alfaro Patron de la Capilla de S. Catalina en S. Vicente de Sevilla, y de Doña Aldara Brabo de Lagunas su muger, hermana de la referida Duquesa Doña Beatriz Brabo, y de Sancho Brabo de Lagunas Cavallero de la Orden de Santiago. Tuvieron Sancho Brabo, y Doña Maria de Villa-Roel y Cisneros à LUIS BRABO DE LAGUNAS Señor de la Casa de sus padres, Comendador de los Hornos en la Orden de Alcántara, Visitador de los Presidios de la Costa de Andalucía, Comissario general de la Infanteria, que se formava el año 1573 y à quien Felipe II. cometió el mismo año que tomasse al Almirante D. Luis Enriquez el juramento, y pleyto homenaje que debía hacer al Principe D. Fernando, jurado entonces heredero de estos Reynos en las Cortes de Madrid, à que aquel Grande no pudo asistir. Murió Luis Brabo en Cisneros à 13. de Octubre de 1581. estando casado con Doña ISABEL DE ACUÑA, hija de D. Pedro de Acuña (primogenito de D. Pedro II. Señor de Villaviudas, y de Doña Leonor de Zuñiga y Castilla) y de Doña Felipa Niño de Castro su muger, que fue hija de D. Alonso Niño de Castro Merino mayor de Valladolid, y Maestre de campo de Carlos V. y de Doña Brianda Manrique, hermana del Mariscal D. Fadrique de Lara Señor de Fuenteguinaldo, y Villatoquite, y nombrados en el cap. XII. de el lib. VI. p. 579. La illustre ascendencia de Doña Isabel de Acuña se refirió en los cap. IX. del lib. VIII. III. del lib. X. y V. del lib. XI. Litigó esta Señora la Casa, y Condado de Buendía, y ella, y sus hijos fueron grandes bienhechores del Monasterio de S. Catalina de Cisneros de la Orden de S. Domingo: y por escritura fecha en aquella Villa el Jueves 30. de Março de 1595. ante Gonçalo de Cervantes Escribano del numero, tomaron el patronato de la Capilla mayor del, para siempre jamás, obligandose el Prior, y Frayles à hacer en cada un año ciertas memorias por las almas de Luis Brabo, y del R.º Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros Arçobispo de Toledo, su deudo, y pariente. Tuvieron

Hist. de Segovia, pag. 186.

Cron. de D. Pedro, año 18. cap. 4.

Nobl. de Andalucía lib. 2. cap. 124 pag. 249.

PRUEBAS pag. 90.

PRUEBAS pag. 51.

Cron. del Rey Don Pedro, año 18. cap. 4.

Nobl. de Andalucía lib. 2. cap. 112 Hist. de Segovia, pag. 186.

Relacion. de Alarcon pag. 176.

Alvar Gomez de vila, & rra bus Francis ci Ximenez lib. 1.

Luis Brabo, y Doña Isabel de Acuña, à D. Sancho, que los heredò, D. Pedro, D. Juan, D. Garcia, Don Luis, Doña Juana de Acuña Monja de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Cruz de Valladolid, y Doña Felipa de Castro Manrique, que casò con D. Diego de Quiñones Cavallero de la Orden de Alcantara Gentilhombre de la Boca del Archiduque Alberto, y primogenito de Lazaro de Quiñones Señor de Sena, Alferes mayor de Leon: y aunque tuvieron sucesion se acabò ya. D. PEDRO DE ACUÑA hijo segundo, fue Comendador de San Juan de Barbalòs en la Orden de S. Juan, Governador de las Galeras de España, Governador, y Capitan general de Caragena de las Indias, y luego Governador, y Capitan general de las Filipinas, y Presidente de su Audiencia, en cuyo empleo conquistò la Isla de Terrenate, y arrojò de ella à los Olandeses que la avian ocupado. Dejó dos hijos, que se llamaron D. Pedro de Acuña, y Doña Ana Brabo, cuyos estados no sabemos. D. JUAN BRABO DE ACUÑA hijo tercero, fue Colegial porcionista del Mayor de S. Ildefonso de Alcalà, Canonicò de Toledo, Visitador general de aquel Arçobispado, Camarero del Archiduque Alberto, y su Sumiller de cortina. D. GARCIA BRABO DE ACUÑA, hijo quarto, fue Comendador de la Oliba en la Orden de Santiago, Capitan de Infanteria, y de Cavallos en Portugal, Jornada de Aragon, y Exercito de Flandes, Corregidor de Granada, Administrador de los Almojarifazgos de Sevilla, del Consejo de Guerra, Castellano de Milàn, y Governador en interin de aquel Estado, donde falleciò sin hijos en 3. de Março de 1633. aunque casò con Doña Luisa de Santoyo, hija mayor de Sebastian de Santoyo Señor de las Villas de Caravaña, Valdelecha, y Orusco, Secretariò de Camara de Felipe II. y de Doña Maria Ramirez de Amaya su muger. D. LUIS BRABO DE ACUÑA hijo quinto, fue Cavallero de la Orden de Calatrava, Corregidor de Logroño, Veedor general de la gente de guerra de Portugal, y alli del Consejo de Hacienda, Governador de Cadiz, Gentilhombre de la Camara del Infante Cardenal, Embajador de Felipe III. en Venecia, de su Consejo de Guerra, Virrey, y Capitan general del Reyno de Navarra, y General de Guipuzcoa, que estando electo Confejero de Estado, murió en Pamplona el vltimo dia del año 1633. Casò primero con Doña MARIA DE ZUBIAURRE Y YRIVE Señora de la Casa de Zubiaurre, en quien tuvo à Doña ISABEL BRABO DE ACUÑA segunda muger de D. Juan de Acuña y Portugal I. Conde de Requena, Vizconde de Barriò, Señor de Pajares, Comendador de Pozuelo en la Orden de Calatrava, y Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla, padres de Don Antonio Manuel de Acuña II. Conde de Requena, que murió sin casar. Segunda vez casò Don Luis con Doña MARIA DE CARDONA viuda de Agustín Alvarez de Toledo del Consejo de S. M. y hija no legitima de Don Chriòval de Cardona II. Marques de Guadaleste, Almirante de Aragon, y de Doña Ana Lopez, natural de la Parrilla, en quien solo tuvo à D. FRANCISCO BRABO DE CARDONA Cavallero de la Orden de Calatrava, que murió sirviendo en Flandes, como su padre lo declara en su testamento. D. SANCHO BRABO DE ACUÑA, hijo mayor de Luis, y Doña Isabel de Acuña, fue Señor de la Villa de Ledigos, y mayorazgo de Cisneros, que le fundaron sus padres en 24. de Febrero de 1581. Patron de la Capilla mayor del Monasterio de Santa Catalina de Cisneros, y de las de Santa Catalina de S. Francisco de Saagun, y S. Vicente de Sevilla, Comendador de Quintana, Difinidor, y Visitador general de la Orden de Alcantara, Capitan de Cavallos ligeros de las guardas de Castilla, y primer Adelantado de Terrenate, porque Felipe III. le concediò este titulo por el gran servicio que en la conquista de aquel Reyno recibì de D. Pedro de Acuña su hermano. Falleciò el año 1617. aviendo casado primero con Doña ANA BRABO DE ARZE Señora de la Villa de Molin de la Torre, y de la Capilla de S. Juan Bautista, y Santa Catalina de la Iglesia de Siguença, y de otra que fundò en la Colegial de Berlanga D. Juan de Ortega Brabo de Lagunas su tio, Obispo de Coria. Fue hija esta Señora de Juan Antonio Brabo de Lagunas y Arce, y de Doña Isabel de Lizano Señores de aquel mayorazgo, y patronatos: y viudo de ella casò D. Sancho segunda vez con Doña MARIA LASSO DE CORDOVA, viuda de D. Juan de Castilla y Torres Cavallero de la Orden de Calatrava, y XXIV. de Jaen, y madre con èl de Doña Mariana de Cordova Condesa de Saldaña. Era esta Señora hija de D. Jorge de Cordova Cavallero de la Orden de Calatrava (hermano de Fr.

Disc. de los
Ortizas, fol.
98.

Gal.

Gaspar de Cordova del Consejo de Estado, y Confessor de Felipe III. y de Doña Marina de Valençuela su muger Guardamayor de la Reyna de Francia Doña Ana Mauricia de Austria. Fue esteril este matrimonio: y del primero nacieron Doña ANA BRABO Monja de la Orden de Santiago en Santa Cruz de Valladolid, D. MIGUEL BRABO DE ACUÑA Cavallero de la Orden de Calatrava, y Page de Felipe III. de quien ay sucesion, aunque ilegítima, y D. LUIS BRABO ARCE DE LAGUNAS II. del nombre, que fue el primogenito, y así Señor de Ledigos, Molin de la Torre, y mayorazgo de Cisneros, y sus patronatos, II. Adelantado de Terrenate Cavallero de la Orden de Alcantara, y Capitan de la Compañia de las guardas que tuvo su padre. Casò dos vezes, la primera el año 1614. con Doña MARIA ALFONSA DE ZARATE Y LUYANDO Señora de la Casa, y Torre de Zarate en Marquina, Valle de Zuya, y de la Casa, y Ruedas de Balzaval, y sus mayorazgos, y del patronato de las Capillas de el nombre de Jesus, Santa Ana, N. Señora la blanca, y S. Andrés de la Iglesia de San Miguel de Vitoria, hija vnica de Juan Ortiz de Luyando Mendieta Señor de la Casa de Luyando en Ayo, y de Doña Maria de Zarate su primera muger, Señora de la Casa de Zarate de Marquina, que es el solar primitivo de toda la familia de Zarate. Viudo desta Señora casò D. Luis Brabo con Doña MARIA DE GARONDO, prima segunda de Doña Maria Alfonsa, hermana de D. Martin de Garondo Cavallero de la Orden de Santiago, y hijos ambos de Martin de Garondo, y de Doña Maria de Luyando su muger; pero no tuvieron hijos: y del primer matrimonio nacieron D. JUAN FRANCISCO BRABO DE ACUÑA Y ZARATE III. Adelantado de Terrenate, Señor de las Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, y de la Casa de Zarate, mayorazgos de Cisneros, y Lizano, y Patronatos de todas estas Casas, que murió sin sucesion el año 1669. D. MANVEL BRABO DE ACUÑA Y ARCE IV. Adelantado de Terrenate, Señor de Ledigos, y Molin, y de la Casa de Zarate, que falleciò en 25. de Octubre de 1671. dejando tres hijos naturales, que fueron D. Manuel, Don Joseph, y Doña Luisa Brabo de Acuña. Y Doña ISABEL BRABO DE ACUÑA, que casò el año 1637. con D. Fernando de Prado Enriquez I. Vizconde de Prado, Señor de Valdetuejar, Renedo, y Lugares de la Guzpeña, Regidor de Leon, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Boca de el Rey, Alferes mayor de Saagun, y Capitan de hombres de armas de las guardas de Castilla. Fue su hijo vnico D. FERNANDO DE PRADO IV. del nombre, II. Vizconde, y I. Marques de Prado, Señor de las Casas de Prado, y Zarate, y de Valdetuejar, Renedo, y Lugares de la Guzpeña, Alferes mayor de Saagun, Regidor de Leon, Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, sin exercicio, Capitan de vna de las Compañias de las guardas que el año 1671 heredò à su tio Don Manuel Brabo, y fue V. Adelantado de Terrenate, Señor de las Villas de Ledigos, y Molin de la Torre, y de los mayorazgos de Cisneros, Zarate, y Lizano, y sus muchos patronatos. Falleciò en Renedo por Abril de 1688. estando casado desde 23. de Março de 1681. con Doña ANA MARIA DE LVNA PORTOCARRERO Dama de la Reyna Doña Mariana de Austria, que le sobreviviò hasta el Domingo 4. de Setiembre de 1689. y era hija del Conde D. Antonio de Luna Portocarrero Señor de las Villas del Carrascal, y Castroximeno (hijo de los segundos Condes del Montijo, y Fuentidueña) y de Doña Juana Mascareñas II. Condesa de Obedos. Son sus hijos D. FERNANDO V. del nombre, II. Marques de Prado, Adelantado de Terrenate, Señor de las Casas de Prado, y Zarate, y de las Villas, mayorazgos, y patronatos referidos, Capitan de hombres de armas de las guardas, y DON JUAN DE PRADO, que aun no an tomado estado.

ALONSO XIMENEZ DE CISNEROS, hijo segundo de Torivio, y de Maria de Uayona, nieto de Juan, y visnieto de D. Ruy Gonzalez Ricohombre, Señor de la Casa de Cisneros, vivió en Tordelaguna, y casò alli con Marina de la Torre, hija de Jordan Sanchez de Aitudillo, y de Juana Gutierrez de la Torre su muger. De este matrimonio nacieron Juan, y Bernardino Ximenez de Cisneros, y el Bachiller GONZALO XIMENEZ DE CISNEROS, que siendo commensal del Cardenal D. Pedro Gonzalez de Mendoza, y su Provistor en el Obispado de Siguença, tomò el Abito de S. Francisco, con que mudò el nombre en el de aquel serafico Patriarca, y conque resplandeciò tanto en todo genero de virtud, que la Reyna Catolica le eligiò para su Confessor, y luego le

nom.

nombrò para que sucediese en la Silla de Toledo al mismo Cardenal D. Pedro González de Mendoza, que quando tomò el Abito de S. Francisco se lo avia predicho. Despues fue Cardenal del titulo de S. Balbina, Inquisidor general de España, Governador de los Reynos de Castilla, y siempre mayor por sus virtudes que por sus grados. Conquistò à Oràn, y Mazalquivir à su costa. Edificò en su Iglesia de Toledo la Capilla Mozarave, donde, y en otras muchas fabricas con que la ilustrò, se ven repetidos los escudos de sus armas. Fundò en su Villa de Alcalà de Nares el insigne Colegio de S. Ildefonso, y augmentò mucho aquella Univerfidad, cuyo patronato dejó al Cardenal de su titulo, al Arçobispo de Toledo, al Duque del Infantado, como Señor de la Casa de Cisneros, y à D. Benito de Cisneros su sobrino. Y finalmente acabò su excelente vida en Aranda de Duero à 8. de Diciembre de 1517. y yace en la Capilla de su Colegio de S. Ildefonso. De sus heroicas acciones, y de sus virtudes christianas ay varios libros impresos, entre los quales fue, y es el primero el que escribió Alvar Gomez: otro formò Eugenio de Robles: otro Fr. Pedro de Quintanilla franciscano, y el vltimo, y igual al primero, es obra del Obispo de Nismes, que quiso renovar con su erudicion la ilustre memoria de Varon tan grande, acreditando que los que se elevaron à aquel grado, en nignun Pais son estrangeros. JUAN XIMENEZ DE CISNEROS, hermano del Cardenal, casò con Doña LEONOR ZAPATA, hija de Juan Zapata III. Señor de Barajas, y la Alameda, y de Doña Maria de Lujan su muger, y fueron sus hijos Doña JANA muger de D. Alonso Suarez de Mendoza III. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, Doña MARIA muger de su primo hermano Juan Zapata Osorio V. Señor de Barajas, y la Alameda, y D. BENITO XIMENEZ DE CISNEROS Cavallero de la Orden de Santiago, Gentilhombre de la boca de Carlos V. Señor de el may orazgo del Cardenal su tio, y vno de los Patronos que nombrò para su Colegio, y Univerfidad de Alcalà. Casò este Cavallero con Doña Petronila de Mendoza, hija de D. Juan Señor de Beleña (hermano entero de D. Inigo II. Duque del Infantado) y de Doña Beatriz de Zuñiga y Toledo su primera muger, Señora de Cubas, y Griñon: y fueron sus hijos D. Francisco de Cisneros, y D. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA, que en Doña Mayor de Olivares su muger tuvo à D. FRANCISCO DE MENDOZA Y CISNEROS, que casò en el Perú con Doña Teresa Costilla, hija de Pedro Costilla Regidor del Cuzco, y de Doña Inès de Vargas, y fue hijo de ambos D. ANTONIO DE MENDOZA Y CISNEROS Marques de S. Juan de Buenavita, Cavallero de la Orden de Santiago, y Regidor del Cuzco. D. FRANCISCO DE CISNEROS hijo mayor, fue Señor del mayorazgo de su padre, y Patron del Colegio de S. Ildefonso, casò con Doña MARIA DE CASTRO Dama de la Emperatriz Doña Isabel, hermana de Doña Isabel de Saa Condesa de Elda, y ambas hijas de Antonio Suzarte de Melo (hijo de los Señores de Arroyolos) y de Doña Guiomar de Saa su muger. De este matrimonio nacieron D. Diego, y D. Antonio de Cisneros Meninos de Felipe II. y Doña LVISA DE CASTRO, que siendo Dama de la Princesa de Portugal casò con Don Gonçalo Chacon Comendador de Almodovar, y Alférez mayor de la Orden de Calatrava, Gentilhombre de la Camara de el Principe Don Carlos, y hermano del Cardenal D. Bernardo de Sandoval y Rojas Arçobispo de Toledo. Muriò este Cavallero el año 1578. en la batalla de Alcazar, y Doña Luisa bolvió à casar en Portugal con Fernan de Silva Comendador de Rediña en la Orden de Christo. DON DIEGO DE CISNEROS hijo mayor, fue Señor del mayorazgo de su padre, y casado con Doña MARIA DE GYZMAN, cuya ascendencia escribimos en la Historia de la Casa de Silva, y tuvieron vnica à Doña ANA DE CISNEROS, muger de su primo hermano D. FRANCISCO DE CISNEROS Y CASTRO Cavallero de la Orden de Santiago, hijò de su tio D. Antonio, y de Doña Maria de Rio su muger. Nació desta vnion D. DIEGO DE CISNEROS Señor del mayorazgo, y Patron del Colegio de S. Ildefonso, que fue Menino de la Reyna Doña Isabel, primera muger de Felipe IV. y casando con Doña TERESA DE MOTEZUMA, hija de D. Pedro I. Conde de Motezuma, Vizconde de Tula, Señor de la Peza, Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Geronima del Castillo Porres y Salazar su muger, tuvieron à Doña ISABEL DE CISNEROS muger de D. Jorge Fajardo y Salido Cavallero de la Orden de Santiago, y à Doña GERONIMA MARIA DE CISNEROS, que como primogenita heredò el mayorazgo, y fue pri-

Hist. de Silva tom. 2. lib. 6. cap. 30. p. 118 tom. 1. lib. 4. cap. 6. Haro tom. 1 pag. 168.

mera muger de D. Felix de Silva Nieto Conde de Torrejon, y de Guaro, Patron de Santo Domingo de Ciudad-Rodrigo, Cavallero de la Orden de Alcantara, Governador de aquella plaza, y de Cadiz, y Islas de Canaria, Asistente, y Maestro de Campo general de Sevilla, y su tierra, y Governador, y Capitan general de Oràn, y Mazalquivir, donde murió, aviendo tenido en esta Señora à D. ANTONIO DE SILVA NIETO Y CISNEROS, oy Marques de Tenebròn, Cavallero de la Orden de Alcantara, Patron del Colegio mayor de S. Ildefonso, y del Monasterio de Santo Domingo de Ciudad-Rodrigo, que casò en Burgos con su sobrina Doña Maria Bibiana de Torquemada y Urbina Señora de Olmos, y Pinedillo, à Doña MARIA DE SILVA, que murió sin sucesion, estando viuda de D. Alonso de Fonseca, hermano, y heredero del Marques de S. Vicente, Señor del Cubo, y à Doña TERESA MARIA DE SILVA, que casò primero con D. Fernandò de Solorçano Enriquez de Cisneros Señor de Campo-Rondon, tierra de Alva, y Casa de Teràn, Cavallero de la Orden de Alcantara, sin sucesion: y oy es muger de D. Gaspar de Oca Sarmiento Señor de Celme, Cavallero de la Orden de Santiago, y Alguacil mayor de la Inquisicion de Murcia, y tienen quatro hijos.

§. IV.

¹⁶ Doña MENCIA DE CISNEROS, segunda hija de D. Juan Rodriguez de Cisneros Señor de Cañtrillo, Guardo, y Biduerna, y de Doña Mencia de Padilla, es quien recogió todas las casas, y derechos de sus padres, y abuelos, sucediendo primero por mitad en los bienes de D. Gonçalo Gomez el mozo su hermano, y despues en los de Doña Teresa su hermana Señora de Treviño. Así fue VI. Señora de Cañtrillo, de Villavega, de Guardo, Biduerna, Villoldo, Padilla, Fuenteoyuelo, Villafamete, Vega de Doña Limpia, Renedo de la Vega, Santillan, Alvalà, Arenillas de Nuño Perez, Santa Cruz del Monte, Villafirga, el Alfoz de Gama, y otros muchos Lugares de las Beherrias, con la representacion, y mayoría de las tres ilustres Casas de Cisneros, Mançanedo de Valdelaguna, y Padilla. Casò con GARCÍ LASSO DE LA VEGA III. del nombre, Señor de la Casa de la Vega, y de los Valles de Carriedo, Villafusa, Cayon, Camargo, Cabeçon, Keocin, Cieza, Cabuerniga, Uceda, Penagos, Pielagos, y la Masón, del Puerto de Royfenada, Honor de Miengo, Alfoz de Loreda, Monasterio de Orejo, Cobreces, Oruña, y otros tantos Lugares en las Asturias de Santillana, que sin duda era el mas poderoso Señor de la Montaña. Por el linage, ya escribimos en el cap. III. deste libro, que la Casa de la Vega se separò de la de Mançanedo en DIA GOMEZ Señor de la Vega, su quinto abuelo, hermano de D. GONZALO GOMEZ, que fue muerto por los vassallos de su padre en Aza, despues de aver procreado al Conde D. Gomez Gonçalez de Mançanedo. Y alli tambien anotamos, aunque ligeramente, las filiaciones de Dia Gomez, hasta Garcí Lasso III. del nombre, en que se verá quan grandes estados, pueitos, y alianças tuvo aquella linea. Falleció Garcí Lasso en la batalla de Nagera su viendo al Rey D. Enrique II. el año 1367. como lo refiere D. Pedro Lopez de Ayala: y así los tres Señores que huvo de su nombre en la Casa de la Vega, todos murieron à yerro: el primero desgraciadamente en Soria el año 1329. el segundo con mas infelicidad, en Burgos, por el cruel animo del Rey D. Pedro, el año 1351. y este en la batalla de Nagera. Despues de viuda recayeron en Doña Mencia las casas, y bienes de sus hermanos, y teniendo la fuerte de vivir quarenta y quatro años mas que su marido, permaneciò siempre en viudèz, aplicada christiana, y prudentemente à la conservacion de sus vassallos, y à la educacion, y estado de su hija, y nietos. El año 1387. llamandose hija de D. Juan Rodriguez de Cisneros, y viuda de Garcí Lasso de la Vega, hizo dejacion à Doña Aldonça su nieta Señora de Aguilar, de las Merindades de Lievana, Pernia, y Campo de sufo. El año 1395. concertò el casamiento de Doña Aldonça su nieta Señora de Aguilar, con D. Garcí Fernandez Manrique. Y el año 1408. ajuitò los casamientos del I. Marques de Santillana, y de Doña Elvira Lalia sus nietos, con hijos de el Maestre Don Lorenço Suarez de Figueroa. Hizo testamento en su Villa de Cañtrillo el Martes 13. de Diciembre de 1418. y mandandose sepultar en la Capilla que en S. Francisco de Carrion avian hecho su hermana Doña Teresa, y ella, quiere que se le haga alli vna sepultura con sus armas, y

Hist. de Silva tom. 2. lib. 7. cap. 26. p. 213.

PRVEBAS pag. 677. que es 687.

PRVEBAS pag. 725.

PRVEBAS pag. 90. otra

otra semejante para D. Gonçalo Gomez el mozo su hermano, cuyo testamento manda cumplir por mitad con Doña Teresa su hermana, pues ambas avian dividido así sus bienes. Quiere que en la Iglesia de Santa Maria de la Vega se funde una Capellania por su alma, y la de Garci Lasso su marido. Hace diversas mandas a sus nietos, y visnietos, y a Doña MARIA DE CISNEROS su sobrina, que es la Señora de Campo Redondo, manda sus paños de escarlata: y el llamar sobrina a esta Señora, siendo su prima hermana, se debe atribuir a la menor edad. Vivía aun el Miercoles 3. de Septiembre de 1421. en que Martin Sanz de Oña su criado, y Procurador, presentó ante la Justicia de Carrión vn Albalá del Rey, para que se le diesen tantos autorizados de él; pero ya en 16. de Junio de 1622. era difunta. Fue su hija vnica:

PRUEBAS
pag. 677.
que es 687

17 Doña LEONOR DE LA VEGA Señora de las Casas de la Vega, y Cisneros, y de los nueve Valles de Asturias de Santillana, VII. Señora de Castrillo, Guardo, Villoldo, Villafirga, S. Martín del Monte, Rebollo, Alfoz de Gama, Lerones, Renedo, Albalá, Santillan, Liencres, Comillas, Cobrecés, Oruña, el Honor de Miengo, las Torres de S. Martín, y Santander, Santa Cruz del Monte, Arenillas, y otras tan grandes tierras, y vasallos, que no hubo en su tiempo mas rica heredera en Castilla. Tuvo dos matrimonios proporcionados a su grandeza de sangre, y estado: el primero fue con D. JUAN TELLEZ Ricohombre, Señor de Aguilar, y Castañeda, y de las Merindades de Lievana, Pernia, y Campò de sufo, Castiello de Viesperes, y tierra de Peñanellera, hijo mayor de D. Tello Conde de Vizcaya, y Castañeda, Señor de Lara, y Aguilar, hermano entero del Rey D. Enrique II. El qual por Privilegio de 18. de Febrero de 1371. hizo merced a D. Juan su sobrino, para él, y sus descendientes legitimos de ambos sexos, por via de mayorazgo, de la Villa de Aguilar de Campò, su fortaleza, y Alfozes, y de las tierras de Lievana, Pernia, la Foxeda, Campò de sufo, el Alfoz de Bricia, S. Martín de Ajo, y el Condado de Castañeda, con sus Monasterios, vasallos, y pertenencias: y el Rey D. Juan I. lo confirmó en Burgos a 12. de Agosto del año 1479. llamandole: *D. Juan nuestro primo, hijo del Conde D. Tello nuestro tio*. Murió este Principe el año 1385. peleando valerosamente en la batalla de Aljuvarrota, aviendo procreado en Doña Leonor solos dos hijos, a saber:

PRUEBAS
pag. 236.

18 D. JUAN II. del nombre, II. Señor de Aguilar, Castañeda, Lievana, Pernia, y Campò de sufo, que falleció en pupilar edad, y por esta causa bolvieron a la Corona Castañeda, Lievana, Pernia, y Campò: y el Rey D. Enrique III. hizo merced de los tres vltimos estados al Almirante D. Diego Hurtado de Mendoza Señor de la Vega, en Privilegio que está impreso en el memorial del hecho del pleyto de Lievana, y es fecho el año 1395. y el titulo con que permanecen hasta oy en los descendientes de aquel Grande.

PRUEBAS
pag. 725.

18 Doña ALDONZA Señora de Aguilar, Bricia, Santa Gadea, Peñamelera, Viesperes, Villalumbroso, Villatoquite, San Martín del Monte, y Villafirga, a quien su abuela Doña Mencia de Cisneros capituló el año 1395. para que casasse con D. GARCI FERNANDEZ MANRIQUE Ricohombre, Señor de Estar, Villanueva, y San Martín de Helines; despues I. Conde de Castañeda, Señor de Galiteo, Cea, y Fuenteguinaldo, Mayordomo mayor del Infante D. Enrique de Aragon, y Capitan general de la frontera de Xeréz. Este matrimonio, y la grande sucesion que produjo en las lineas de los Marqueses de Aguilar, y S. Vicente, y de los Condes de Olorno, y Montehermoso, queda escrito desde el cap. II. del lib. VI.

PRUEBAS
pag. 90.97
330.406.

La segunda vez casó Doña Leonor de la Vega, por disposicion del Rey Don Juan I. con D. DIEGO FURTADO DE MENDOZA Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, Hermandades en Alava, Tordehumos, el Real de Mançanares, Tendilla, Lievana, Pernia, Campò de sufo, Robredarcas, Fonca, Novès, Colmenar, Cardoso, el Vado, y otras muchas tierras, Ricohombre, Alcayde de Tarifa, Molina, Agreda, Vozmediano, y Guadalajara, Almirante mayor de la Mar, Alferes mayor, y Mayordomo mayor del Rey, y antes cuñado de S. M. porque avia casado por capitulacion fecha el año 1375. con Doña María su hermana, Señora de Cogolludo, y Loranca, hija no legitima del Rey D. Enrique II. la qual le dejó preto viudo, y con dos hijos, a saber: D. Pedro Gonçalez de Mendoza, que murió niño, y Doña Aldonça de Mendoza Condesa de Tramamara, y Duquesa de Arjona, que tiene muchas memorias en los cap. II. y IV. del

del lib. VIII. porque instituyó heredero suyo al Adelantado D. PEDRO MANRIQUE su primo hermano VIII. Señor de Amusco, Treviño, y Navarrete. Celebróse este segundo matrimonio de Doña Leonor de la Vega el año 1387. como Doña Mencia de Cisneros su madre lo dice en escritura de 25. de Febrero, y desde entonces se llamó el Almirante su marido Señor de la Vega, presitiendo aquel a los otros grandes citados que gozava por los mayorazgos que le fundaron D. Pedro Gonçalez de Mendoza Ricohombre, Señor de Mendoza, Hita, Buitrago, y el Real de Mançanares, Mayordomo mayor del Rey, y Doña Aldonça de Ayala sus padres. Falleció el Almirante por Julio del año 1404. y entonces se dió aquella dignidad a D. Alonso Enriquez Señor de Medina de Rioseco, Castroverde, y Aguilar de Campos, Adelantado mayor de Leon, que era su cuñado, como marido de Doña JUANNA DE MENDOZA su hermana, antes Señora de Amusco, y Treviño: y desde aquel tiempo han gozado sus descendientes la dignidad de Almirante de Castilla; y Leon. Doña Leonor vivió hasta el mes de Agosto del año 1432. según consta por las particiones de sus bienes, y tuvo desta segunda vnion los hijos siguientes:

PRUEBAS
pag. 677.
que es 687.
y 239.

18 D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA I. Marques de Santillana, Conde del Real de Mançanares, Señor de la Vega, Mendoza, Hermandades en Alava, Hita, Buitrago, Saldaña, Coveña, Tendilla, Villoldo, Rioferrero, Meco, Torija, Alcobendas, Somosierra, Roblegordo, Fonca, mitad de Mondejar, Loranca, Espinosa, y otras muchas Villas, Capitan general de la Frontera de Granada, vno de los mas poderosos, y excelentes Grandes que conoció Castilla en su tiempo, y que con singular estimacion de aquella edad supo vnir a vna insignie experiencia militar vn igual conocimiento de las buenas letras, siendo vniversal protector de ambas profesiones, y alabadisimo en estas, y otras eminentes virtudes por Juan de Mena, y Hernando del Pulgar. Pariente mayor del linage, y solar de Cevallos se llama él mismo en vna peticion que el año 1444. hizo al Rey D. Juan II. sobre la merced que en el Valle de Toranço avia hecho a D. JUAN II. Conde de Castañeda: y fuera desta mayoría gozava las de las Casas de Mendoza, Orozco, Cisneros, Padilla, y Mançanedo de Valdelaguna, con cuya circunstancia, y con la opulencia de los estados, y rentas, y la magnanimidad en repartirlas, fue on tan veneradas sus excelentes qualidades, que siendo igual a los mas poderosos Grandes, superó a todos en la opinion, y en el aplauso de los buenos: Falleció a los sesenta y cinco años de su illustre vida en 25. de Março de 1458. aviendo casado el de 1412. con Doña CATALINA SUAREZ DE FIGVEROA su prima tercera, hija de D. Lorenzo Suarez de Figueroa Maestre de la Orden de Santiago, y de Doña Maria de Orozco su segunda muger, Señora de Escamilla, Santa Olalla, Pinto, y Torija. La dispensacion deste parentesco concedió el Pontifice Benedicto XIII. (entonces obedecido en Castilla por sucesor de S. Pedro) en Perpiñan a 18. de las Kalend. de Diciembre año 15. de su Pontificado, que correspondió al de 1408: La Marquesa fue Señora de Tamajón, Serracines, Fresno, Daganço, Monasterio, y el Campillo, como consta por la particion que por su muerte se hizo de sus bienes el año 1456. entre sus hijos. Estos fueron: D. DIEGO HURTADO DE MENDOZA I. Duque del Infantado, II. Marques de Santillana, Conde del Real, y de Saldaña, Señor de Guadalajara, y de las Casas de la Vega, Mendoza, y Cisneros, cuyos descendientes son los otros Duques del Infantado, los Marqueses de Montefclaros, de Valmediano, y de la Vala Siciliana, los Vizcondes de Valoria, y los Señores de Beleña: y por hembra, todos los grandes Señores de España. D. PEDRO LASSO DE MENDOZA Señor de Valhermoso, y de la mitad de Mondejar, que murió en vida de sus padres casado con Doña Juana Carrillo Señora de la otra mitad de Mondejar; en quien tuvo a Doña Marina Condesa de Tendilla, y a Doña Catalina, que casó primero con D. Luis de la Cerda I. Duque de Medina-Celi, y despues con D. Pedro de Castilla, cuyos descendientes presieren el de Lasso a su apellido de Castilla, y quedan escritos pag. 697. del tom. 2. D. IÑIGO LOPEZ DE MENDOZA I. Conde de Tendilla, Baron de S. Garren, Señor de Campillo, Fuentelviejo, Valconete, Retuerta, Yelamos, Almuña, Meco, y Arangueque, Capitan general de las fronteras de Granada, y Agreda, Notario mayor de Andalucia, y Embajador de obediencia

PRUEBAS
pag. 129.
y 677. que
es 687.

Juan de Mena, en la coronacion.
Pulgar, en los clar. var. fol. 10.

Rel. de Alarcon, lib. 2. pag. 177.

cia al Papa, que hizo la grande linea de los Marqueses de Mondejar, que tienen tantas, y tan ilustres ramas. D. LORENZO SUAREZ DE MENDOZA I. Conde de Coruña, Vizconde de Torija, Señor de Daganço, y Coveña, Comendador de Mohernando, y XIII. de Santiago, cuyos descendientes son los Condes de Coruña, y los Marqueses de Beleña. D. PEDRO GONZALEZ DE MENDOZA Obispo de Calahorra, y de Sigüenza, Arzobispo de Sevilla, y de Toledo, Cardenal de la Santa Iglesia del titulo de Santa Cruz en Jerusalem, insigne entre los mayores Heroes de su tiempo, y progenitor de las grandes lineas de los Marqueses del Cenete, y Almenara, y de los Príncipes de Melibo, y Condes de Galve. DON JUAN HURTADO DE MENDOZA Señor del Colmenar, Cardoso, el Vado de las Eitacas, Ledanca, Cutanilla, Carrasfosa, y Fresno en Torote, de quien procedieron los Señores del Colmenar, Casa que entrò en la de Montescaros, y los Señores de Fresno, Marqueses de Valmediano. D. HURTADO DE MENDOZA Señor de Sacedon, Pioz, el Poço, Serracines, Algecilla, Ulula, y Ulela, Alcayde de Guadix, Adelantado de Cazorla, Chanciller mayor del Sello de la puridad, Comendador de Usagre, y XIII. de Santiago, cuya sucesion legitima se acabò, y la no legitima toca à los Señores de las Guajaras, y Puerto de la Herradura. DOÑA MENCIA DE MENDOZA, que casò con Don Pedro Fernandez de Velasco II. Conde de Haro, Señor de la Ciudad de Frias, y de Bribiesca, Medina de Pomar, Cuenca de Campos, Villalpando, y Valles de Sova, Ruesga, y Villaverde, Condeizable de Castilla, Camarero mayor del Rey, y son sus descendientes los Duques de Frias. DOÑA LEONOR DE LA VEGA Y MENDOZA, muger de Don Galton de la Cerda IV. Conde de Medina-Celi, Señor del Puerto de Santa Maria, Cogolludo, Daza, y Enciso, progenitores de los Duques de Medina-Celi, de los Marqueses de la Laguna, y de la Rosa, de los Condes de Baños, y de los Señores de Pioz, Miedes, y Mandayona. Y DOÑA MARIA DE MENDOZA Condesa de los Molares, que casò con Per Afan de Ribera Adelantado, y Notario mayor de Andalucia, Señor de las Villas de Espera, Coronil, Cañete, Bornos, y Torre de Alaqui, y son sus descendientes los Duques de Alcalà.

18 GONZALO RVIZ DE LA VEGA VIII. Señor de Castrillo, de Villavega, Tordehumos, Guardo, y Arenillas de Nuño Perez, en todo lo qual quiso Doña Leonor su madre que sucediese, y de que le hizo libre donacion su hermano Don Iñigo Lopez el año 1432. Fue tambien Señor de Valhenoso, Tarilonte, Barcena, Vega de Riatos, y Villafur, y del Consejo del Rey Don Juan II. à quien iba à servir con Don Iñigo Lopez su hermano en la frontera de Jaen, quando hizo su testamento en Carrion à 22. de Março de 1437. ante Fernan Garcia de Castrillo Notario publico. Llamasse *hijo del Almirante Don Diego Furtado de Mendoza*, y manda que le sepulten en San Francisco de Carrion en la Capilla de mi señora mi madre DOÑA LEONOR DE LA VEGA, *qui Dios aya*: y alli funda ciertas Capellanias. Quiere que los bienes que tenia de Pedro de Arguello, hijo del Comendador Gonçalo Suarez de Arguello, los quales diò el Rey al Adelantado PEDRO MANRIQUE, de quien èl los huvo graciosamente, se dejen al dicho Arguello, ò al hijo de Juan de Arguello, sobrino del dicho Pedro: y que asimismo se de à Juan de Prado la heredad de Cornon, que èl gozava, en virtud de la merced que le hizo della el Adelantado Pedro Manrique. Deja sus Villas de Castrillo, Villavega, Tordehumos, Guardo, y todos los otros vassallos, Lugares, fortalezas, y bienes que tenia, à Doña Leonor de Mendoza su hija, y de Doña Mencia de Toledo su muger, bolviendose primero à esta Señora el dote que *ella recibí de la Señora Reyna de Castilla*, y las arras que la mando y la mitad de las compras, y ganancias que hizieron juntos. Y si Doña Leonor muriere antes de los doze años, ò despues, sin dejar sucesion, quiere que herede todos sus bienes Diego Furtado, hijo mayor de Iñigo Lopez su hermano, y en su defecto, el heredero mayor del dicho Iñigo Lopez, al qual nombra por su testamentario con Doña Mencia su muger, el Licenciado Juan Gonçalez de Valdenebro Chanciller de la Reyna de Castilla, y otros. A MENCIA DE LA VEGA su hija, muger de Fernand Alvarez de la Serna manda 4000. mrs. y en parte dellos su Casa fuerte de Vega de Riatos, con los vassallos, molinos, y montes, y los Lugares de Arenillas de Nuño Perez, Valhenoso, y Villafur. A LEONOR DE LA VEGA su hija, que criava su hermana la Condesa de Castañeda,

PRUEBAS
pag. 677.
que es 687

deja el Lugar de Tarilonte con quantotenia en las Guzpeñas, y las Casas de Carrion à la Varguilla, y quanto èl, y su muger comptaron à los hijos del Condestable Don Ruy Lopez Davalos en Carrion, Villafavariago, Valdavia, y las Guzpeñas. Fuera de estas dos hijas ilegítimas Doña Leonor, y Doña Mencia, tuvo Gonçalo Ruiz, estando casado, à DIEGO FURTADO DE LA VEGA, à quien legitimò el Rey D. Juan II. por su instancia; pero como Doña Leonor su hija legitima, representasse que la legitimacion era en su perjuicio, la revocò S. M. por cedula fecha en Valladolid à 15. de Março de 1447. refrendada de Pedro Fernandez de Lorca su Secretario. Y sin embargo de esto, quando el año 1462. se capitulò el casamiento de la Infanta Doña Mencia de la Vega X. Señora de Castrillo, y Guardo, con Don Pedro de Mendoza, hijo segundo del Duque del Infantado, asignaron à Diego Furtado la Casa de Barcena, y otros vassallos, que ya le avia entregado el Marques de Santillana su tio: y èl fue despues Governador del Marquesado de Villena por los Reyes Catolicos, y Cavallero de mucha suposicion. Casò con DOÑA FRANCISCA ENRIQUEZ, hija de Juan de Tovar Señor de Belamaçan, y de Doña Constança Enriquez Señora de tierra de la Reyna, y tuvieron à GONZALO RVIZ DE LA VEGA Señor de Barcena, Cavallero de la Orden de Santiago, que en el capitulo IV. del lib. VI. escribimos casò con DOÑA ALDONZA MANRIQUE, hija de Don Garcia I. Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, y la sucesion que tienen, à Pedro de Tovar, Diego Hurtado de Mendoza Señor de Albillos, Juan Hurtado, Doña Francisca de Mendoza, muger de Don Pedro Enriquez de Cisneros V. Señor de Campo Redondo, y Alva, Doña Juana muger de Jorge de Colmenares Señor de Tablares, y Casa de Palentines, Doña Ana muger de Juan de Velasco Señor de la Casa fuerte de Lezana, y Doña Constança que fue Monja. DOÑA MENCIA TELLEZ DE TOLEDO, muger de Gonçalo Ruiz, que Garivay dice fue hija de Gonçalo Gomez de Toledo, era Dama muy favorecida de la Reyna Doña Maria, y Señora de los Lugares de Valdehenolo, Vill. ntodrigo, Rosales, y Aviñante cerca de Carrion, y en la Merindad de Saldaña, los quales comprò de Pedro Lopez Davalos Adelantado mayor de Murcia, Diego Lopez, y Doña Leonor Davalos, muger de Men Rodriguez de Benavides Señor de Santistevan del Puerto, Cabdillo mayor del Obispado de Jaen, hijos todos de Don Ruy Lopez Davalos Condestable que fue de Castilla, y de Doña Maria Gutierrez de Fuentecha su primera muger, cuyos fueron los dichos Lugares, por escritura fecha en Valladolid à 17. de Enero de 1425. que la llaman *doncella, y criada de nuestra Señora a la Reyna de Castilla*. Estava desposada con Rodrigo de Bobadilla, hijo de Juan Fernandez Señor de Bobadilla, vecino de Medina del Campo, quando Gonçalo Ruiz se aficionò de aquella Señora, y sin gusto de Doña Leonor su madre se casò con ella en presencia de los Reyes D. Juan II. y Doña Maria el mismo año 1425. Y aunque la Reyna Doña Maria ganò dispensacion Apostolica de los primeros sponsales, reclamò Doña Leonor de la Vega diciendo, que aquella gracia se avia hecho con siniestra relacion, porque Doña Mencia estava legitimamente casada: y por esta causa, quando Gonçalo Ruiz falleciò el año 1456. ocupò sus Villas el Marques de Santillana su hermano, pretendiendo que Doña Leonor, muger de Don Diego de Sandoval Señor de Valdenebro, no era legitima: y durò esta pretension en la Casa del Infantado, hasta que la Infanta Doña Mencia de la Vega, hija de Don Diego de Sandoval, y nieta de Gonçalo Ruiz, y de Doña Mencia de Toledo, incorporò sus Villas, y bienes en el mayorazgo de las Casas de Mendoza, y de la Vega, como diremos en el §. siguiente. La Reyna diò en dote à Doña Mencia 1600. florines de oro, y para su restitution obligò Gonçalo Ruiz su Villa de Tordehumos, por escritura fecha en Valladolid à 1. de Junio de 1425. ante Pedro Gonçalez el pollo de Valladolid Escrivano, y Notario publico. Años despues emplearon Gonçalo Ruiz, y Doña Mencia 3000. mrs. deste dote en la compra que hicieron à Fernando de Velasco, y Doña Leonor de la Vega su muger, de los Lugares de Alvalà, Santillan, y otros de las Merindades de Baños, Castrejon, y la Guzpeña, que era todo de la dicha Doña Leonor: y el por escritura fecha en Carrion à 13. de Setiembre de 1445. ante Fernan Garcia Pachestre el moço Escrivano, confesò que aquel dinero era del dote de Doña Mencia su muger. Pero todos estos bienes bolvieron juntos con Castrillo, Tordehumos, y Guar-

do à la Casa del Infantado, por el mayorazgo que la Infanta Doña Mencía de la Vega su nieta, fundò dellos el año 1514.

18. Doña ELVIRA LASSO DE MENDOZA Señora de Revolledo, Alfoz de Gama, Renedo de la Vega, Villahan de suso y de yuso, Vega de Doña Limpia, Casa de Cigüñera, Salazar, Sotefgudo, los barrios de Orcejon, Palaçuelos, Ruiparaíso, Alvalà, y de las Merindades de Muñeca, Castrejon, y la Guzpeña, todo lo qual se le adjudicò el año 1437. en la particion de los bienes de Doña Leonor su madre, que se hizo en Valladolid à 18. de Junio ante Fernan Gutierrez de Campo Escrivano. Casò por contrato de el año 1408. llevando en dote 15 p. florines de oro, con GOMEZ SVAREZ DEL FIGVEROA I. Señor Feria, Villalva, Zafra, la Parra, Negales, Oliva, y Valencia, del Consejo del Rey Don Juan II. y Mayordomo mayor de la Reyna Doña Catalina su madre, que era medio hermano de la Marquesa de Santillana su cuñada, y hijo de D. Lorenzo Suarez de Figueroa Maestre de Santiago, y de Doña Isabel Mesia su primera muger. Testò Gomez Suarez en Palaçuelos, Lugar de la Duquesa de Arjona su cuñada, el primer dia de Setiembre de 1429. y por este instrumento, y el testamento de Doña Elvira su muger, que va en las Pruebas, conita que fueron sus hijos, D. LORENZO SVAREZ DE FIGVEROA I. Conde de Feria, Señor de Zafra, Villalva, la Parra, Negales, Oliva, y Valencia, progenitor de los Duques de Feria, Marqueses de Priego, como con su casamiento queda escrito en el §. II. del cap. XVI. del lib. V. PEDRO SVAREZ DE MENDOZA Señor de Santurde, los Arcos, Torre del Aguila, y de muchos Lugares, que le diò su madre en las Merindades de Saldaña, Castillavieja, y Mena, que es progenitor de los Condes de los Arcos, y de Añover, los cuales prefieren à su apellido de Figueroa, el de Lasso de la Vega. GARCÍ LASSO DE LA VEGA Comendador de Montizon en la Orden de Santiago, que murió à manos de los Moros el año 1456. y tiene muy ilustres descendientes en Ecija. D. GOMEZ SVAREZ DE FIGVEROA Obispo de Badajoz, Doña MENCIA DE FIGVEROA Señora de Vega de Doña Limpia, Alvalà, y Santillan, primera muger de D. RODRIGO MARIQUE I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, Maestre de la Orden de Santiago, cuya grande sucesion se refiere en el lib. X. Doña ISABEL DE FIGVEROA, que fue Monja en el Monasterio de Santa Clara de Zafra, Doña LEONOR DE LA VEGA, que està declarada en el testamento de su padre; pero su madre no hace memoria de ella en el suyo, con que se conoce que murió antes que le otorgasse, Doña BEATRIZ DE FIGVEROA Señora de Revolledo, Salazar, Sotefgudo, Palaçuelos, y Ruiparaíso, que como queda escrito en el cap. VII. del lib. XII. casò con D. FADRIQUE MARIQUE DE CASTILLA Señor de Baños, el Hito, Mengibar, Cazalilla, Torrecampo, y Villanueva, Alcayde de Ecija, y su Alcalde mayor, y Alguacil mayor, del Consejo del Rey, y Comendador de Azuaga en la Orden de Santiago, Doña ELVIRA LASSO DE FIGVEROA Señora de los Donados de la Cañada el Moro, y el cortijo de la Reyna, que casò con Tello de Aguilar Alcayde, Alcalde mayor, y Alguacil mayor de Ecija, donde ay ilustre sucesion suya, Doña TERESA DE FIGVEROA, que fue Monja en el Monasterio de Santa Clara de Zafra, y Doña ALDONZA DE LA VEGA, de quien estava preñada Doña Elvira quando testò su padre, y à quien criò la Condesa de Castañeda su tia, casò el año 1444. con D. Juan Manuel Señor de Cangas, y Tineo, y Belmonte de Campos, Guarda mayor del Rey Don Enrique IV. y su Embajador à Francia. Llevò en dote esta Señora el Alfoz de Gama, los barrios de Orcejon, y otros bienes: y la grande sucesion que tiene se hallará al fin del cap. IX. del libro VIII.

PRUEBAS
pag. 89.

PRUEBAS
pag. 129.

18. Doña TERESA DE LA VEGA, vltima hija del Almirante, y de Doña Leonor de la Vega, fue Señora de la Merindad de Pernia, que la assignò en dote su madre quando la casò con ALVARO CARRILLO Señor de Ocentejo, y Cañamares, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, y Mayordomo mayor de la Infanta Doña Catalina, cuya ascendencia escribimos en el §. II. del cap. XVIII. del lib. XIX. donde se refirieron dos instrumentos, por donde conita este matrimonio, y su sucesion. Fuera de aquellos tenemos otros muchos de los Archivos del Infantado, y Feria que la compraban: pero quedando ya escrita, solo repetiremos aqui que nacieron de Doña Teresa, GOMEZ CARRILLO DE ALBORNOZ Señor de Albornoz, Torralva, Beteta, Riva-

gor-

gorda, Ocentejo, Paredes, y Cañamares, Alcalde mayor de los hijosdalgo de Castilla, y Alcalde enregador mayor de las mestas, y cañadas de estos Reynos, cuyos descendientes son los Marqueses de Almuña, y de Torralva: y por hembra, los Marqueses de Velada, Bedmar, y Valle de Guaxaca, y los Condes de Priego. Y Doña LEONOR LASSO CARRILLO Señora de Cervera, y Pernia, à quien criò su abuela Doña Leonor de la Vega, y la casò el año 1426. con Fernando de Velasco Señor de Siruela, Camarero del Rey D. Juan II. y de su Consejo, y de ambos proceden los Condes de Siruela, y de Fuenfalida, y los Marqueses de Salinas: y por hembra, los Condes de Palma, de Alcaudete, de Santistevan del Puerto, y de las Amayuelas, los Marqueses de Fromesta, de Javalquinto, de Santa Cruz, y del Carpio, y muchos de los mayores Señores de estos Reynos.

§. V.

15. DON GONZALO GOMEZ DE CISNEROS, hijo segundo de D. ARIAS GONZALEZ Señor de Cisneros, y de Doña MENCIA DE MANZANEDO, tuvo el nombre, y patronimico de su abuelo materno, sin embargo de lo qual està desconocida su filiacion por quantos an escrito de esta gran familia. Tuvo la dignidad de Rico-hombre de sangre, como consta por el Privilegio ya citado del año 1369. en que el Rey confirmò à Doña Isabel de la Cerda la donacion del Condado de Medina-Celi, donde segun queda advertido dice: *Don Gonçalo Gomez de Cisneros el mayor confillamandole el mayor, à diferencia de Don Gonçalo Gomez su sobrino, hijo de Don Juan Rodriguez de Cisneros su hermano, el qual està nombrado el mozo en los instrumentos ya citados. Y confirma Don Gonçalo Gomez con los Ricoshombres de Leon, porque sus tierras debian de incluirse en los límites de aquella Corona. Antes de estò confirmò el año 1366. el Privilegio de la merced de Treviño, que va en las Pruebas: y conosece que es el, y no Don Gonçalo Gomez su sobrino, porque està su confirmacion separada de la de Don Ruy Gonçalez de Cisneros, hermano mayor de aquel Grande: y si fueren los dos hermanos los que aquel Privilegio nombra, se lo declararia, como en el Privilegio de el año siguiente, que estampò Colmenares.*

PRUEBAS
pag. 52.

El Rey Don Enrique II. por Alvalà fecho à 2. de Junio de la Era 1417. que es año 1369. hizo merced à Don Gonçalo Gomez del Castillo de San Roman de Entrepeñas, cuyo instrumento, que permanece en el Archivo de los Duques de el Infantado, dice: *Nos el Rey. Por hacer bien, y merced à vos GONZALO GOMEZ DE CISNEROS nuestro Vassallo, y por servicios que nos fecistes, y facedes, damos vos el Castillo de San Roman de entrepeñas, con todas sus pertenencias, para que sea vuestro, libre, y quito por juro de heredad, è de vuestros herederos, para vender, y empeñar, y enagenar, y para hacer del, è en el à toda vuestra voluntad, &c. Y despues de la data dice: Pero que tenemos por bien que esta merced que vos sea guardada en todo; salvo quel dicho Castillo, por quanto es pena brava que io non podades labrar, ni pobrar.*

Casò este Señor con Doña URRACA DE GVZMAN Señora de Nínches, y Villafrechos, hija de Don Pedro Nuñez de Guzman Rico-hombre, Señor de Villafrechos, Fuentes, Almonte, y Mançanedo, y de Doña Aldonça de Toledo su muger, IV. Señora de Orgaz, que fue hija, y heredera de Martin Fernandez de Toledo III. Señor de Orgaz, Viñuelas, y Torrejon, Alcalde mayor de Toledo, Ayo del Rey D. Pedro, Chanciller mayor del sello de la puridad, y Notario mayor de Andalucía, nombrados pag. 189. del tomo I. y en otras partes: Estava ya viuda esta Señora en 10. de Febrero de el año 1371. quando en Valládolid, ante Gonçalo Fernandez de Leon Escrivano publico, otorgò vna escritura, que dice: *Sepan quantos esta Carta de donacion vieren como yo Doña URRACA DE GVZMAN, muger que fuy de GONZALO GOMEZ DE CISNEROS, que Dios perdone, otorgo, y conozco, que de mi propia, y clara voluntad, è en pura, y libre donacion à vos Doña MARIA DE CISNEROS mi fija, y fija de el dicho Gonçalo Gomez, todo quanto yo heredo, y herede de la compra que JOHAN RODRIG VEZ DE CISNEROS mi fijo fizo de todos los bienes de Gonçalo Gutierrez de Mazuelas, assi en la Villa de Saldaña, è en todos sus terminos, è en toda la Merindad de Saldaña, conviene à saber, assi casas, como casares, y solares, poblados, y por poblar, è tierras, y prados, y huer-*

tos, y huertas, con arboles, con fruto, y sin fruto, y molinos, y molineros, corrientes, y noñ corrientes, todo quanto agua riega, y Sol escallenta, segund quel dicho JOHAN RODRIGVEZ lo comprò, y lo yo del heredè, & segun mas larga ment se contiene por virtud de vna carta publica que lo el dicho John Rodriguez lo ovo comprado, & yo assi lo di en donacion à vos la dicha DOÑA MARIA mi hija, e por muchos cargos de conciencia que yo de vos tengo de los bienes que fueron, y sintaron del dicho GONZALO GOMEZ vuestro padre, que yo gastè, y expendi. &c. Permanece este instrumento en el Archivo del Infantado, donde tambien hallamos otro fecho en Valladolid el Domingo 24. de Noviembre de 1393. ante Ruy Sanchez de Prado Escrivano publico, en que Doña Urraca de Guzman, hija de Don Pedro Nuñez de Guzman, da poder à Alvar Alfonso de Ginestoso tenedor del Alcazar de su Villa de Villafrechos, para que en su nombre pudiese vender à qualquier persona la su casa de Nenches, entre Tordemos, y Villasper, con toda su heredad, viñas, prados, pastos, y solares. En virtud de lo qual, Alvar Alfonso vendiò la dicha casa à Don Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, Almirante mayor de Castilla, por 70500. maravedis, en Carrion el Miércoles 27. de Noviembre del mismo año, ante Juan Sanchez Escrivano de el Rey, Y por este instrumento, y los que citaremos luego consta que tuvieron Don Gonçalo Gomez, y Doña Urraca los hijos siguientes:

16 JUAN RODRIGVEZ DE CISNEROS II. Señor de San Roman de Entrepeñas, que comprò de Gonçalo Gutierrez de Maçuelas muchos bienes en Saldaña, y Lugares de su Merindad, como el instrumento de arriba lo refiere. Sobreviviò tan poco tiempo à su padre, que ya era difunto en 10. de Febrero de 1371. y por no aver tenido hijos le heredò Doña Urraca de Guzman su madre, como ella lo confiesa.

16 DOÑA MARIA DE CISNEROS III. Señora de San Roman de Entrepeñas, y de Campo Redondo, Alva, y los Cardaños, cuyas memorias, y linea dirà el §. siguiente.

16 DOÑA INES DE CISNEROS Señora de Villafrechos, que heredò de su madre, casò con DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA Ricohombre, Señor de Gumiel de Mercado, Valdegueva, y Villovela, Guarda mayor del Rey Don Juan II. hijo de Lope Ochoa de Avellaneda, à quien el Rey Don Enrique II. en Medina del Campo à 26. de Março de 1370. hizo merced de Gumiel de Mercado, Valdegueva, Villovela, y todas las heredades, y vassallos que Doña Juana de Castro avia en Arueños, y en Aránço de miel, y de Doña Juana Delgadillo su muger Señora de Villanueva, Silanes, y Ventosa. La filiacion de Lope Ochoa queda escrita en el cap. XV. del lib. XIX. y al fin del cap. IV. del lib. VIII. y la de Doña Inès de Cisneros su nuera, no solo se justifica por la herencia de Villafrechos, pero la conociò Salazar de Mendoza en el Cronico de la Casa de Sandoval, aunque se equivoca en tener à Don Gonçalo Gomez de Cisneros su padre, por el hijo de Don Juan Rodriguez, que consta murió sin sucesion. Tuvieron Diego Gonçalez de Avellaneda, y Doña Inès de Cisneros vna hija vnica, que fue DOÑA BEATRIZ DE AVELLANEDA, à quien el Rey D. Juan II. por Privilegio rodado fecho en Alcalà à 12. de Febrero del año 1408. confirmò la merced de Gumiel de Mercado, llamandola *fija legitima heredera del dicho Diego Gonçalez de Avellaneda*. Y que fuese su madre Doña Ines de Cisneros, consta por escritura de 2. de Março de 1410. que està presentada en el pleyto de Lerma, y dice: *Sepan quantos esta carta de pago vieren, como yo Doña BEATRIZ DE AVELLANEDA, fija de DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA, y muger que so del Mariscal DIEGO DE SANDOVAL mi señor, y mi marido, con licencia y poder, y autoridad que el dicho Diego de Sandoval mi marido, que presente està, me diò, y dà para el negocio de isso escrito, conozco, y otorgo que recibí, y soy pagada de vos Doña INES DE CISNEROS mi señora, y mi madre, de todos los bienes muebles, e raíces que me dejó el dicho Diego Gonçalez mi padre, y vos por mi, y en mi nombre tomastes, e recibistes, &c.* Y lo mismo consta por otra escritura fecha en 3. de Março de 1426. ante Pedro Gonçalez de Baeza Escrivano, que dice: *Sepan quantos esta Carta vieren, como yo DIEGO GOMEZ DE SANDOVAL Adelantado mayor de Castilla, otorgo, y conozco por esta Carta, que por quanto al tiempo que yo casè con Doña BEATRIZ DE AVELLANEDA*

Haro tom. I
pag. 161.

Cron. de la
Casa de San
doval, elogio
16. al fin.

Mem. del be
cho del pley
to de Lerma
fol. 176. y
179.

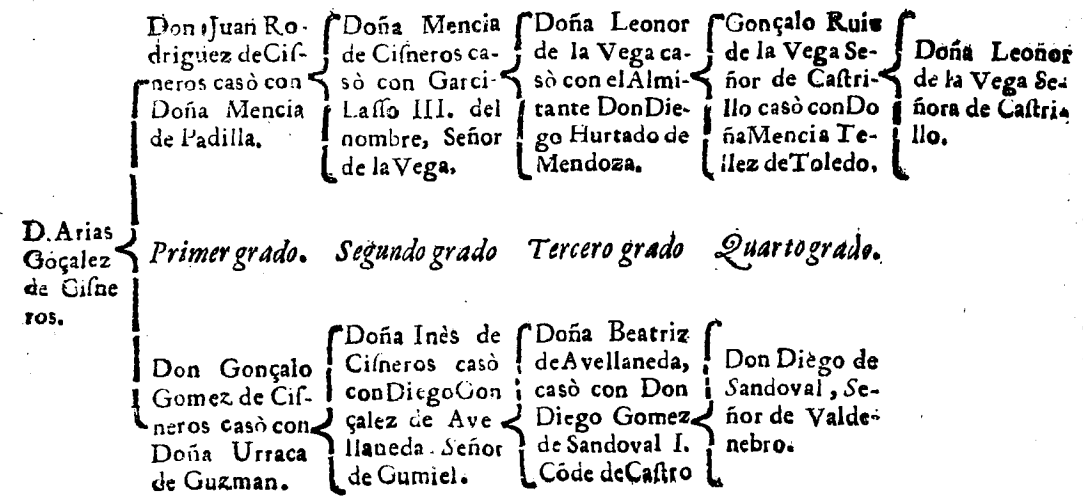
mi muger me fueron dados en dote, e casamiento con la dicha mi muger, la Villa de Villafrechos, que es en la Diocesis de Leon, con su tierra, e terminos, e jurisdiccion. Otrofe, la Villa de Gumiel de Mercado, que es en la Diocesis de Osma, con los Lugares de Valdegueva, que son estos: Santivañez, Bahabon, y Mozon, y Sotillo, y Pinillas, y Terradillos, e Villovela, e Villatuelda, y la Torre de Cabriada, con sus heredades, e mas 70335. mrs. de la moneda vieja, situados en las Martiniegas de la Merindad de Santo Domingo de Silos, e mas treinta lanças viejas à 10500. mrs. caada lança, e mas 20500. doblas valadis de justo peso, y valor, e mas ciertas mantas de pared, e alfombras, e otro ajuar, que fue todo estimado en 10500. doblas de oro Castellanas de la vanda. Los quales dichos Lugares, e vassallos, e maravedis de juro, y doblas, y ajuar, y todo lo otro susodicho, que assi me fue dado en dote, e casamiento con la dicha mi muger, me fue dado, y entregado por Juan Delgadillo, y Alvaro Diaz de la Peña, tutores, y guardadores que fueron de la dicha mi muger, por quanto la dicha mi muger los ovo, y heredò de DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA su padre, y de Doña INES DE CISNEROS su madre, &c. Y por quanto los dichos Juan Delgadillo, y Alvaro Diaz de la Peña le pedian carta de pago de lo susodicho, se la dà, y se obliga à tener en pie los dichos bienes, para restituirlos à la dicha su muger, o à sus herederos. Cuyos instrumentos convencen la ceguedad con que Don Joseph Pellicer, sin atender à Sandoval, Haro, y los Escritores antiguos, escrivì en el memorial de la Grandeza del Conde de Santistevan, y en la Genealogia de la Casa de Avellaneda, que Doña Beatriz de Avellaneda fue hija de Doña Juana de Acitores. DON DIEGO DE SANDOVAL su marido, que quando casaron era Señor de la Casa de Sandoval, y Mariscal del Infante Don Fernando, despues Rey de Aragon, fue luego Adelantado mayor de Castilla, Conde de Castrojeriz, y de Denia, Señor de las Villas de Lerma, Cea, Gumiel de Yzàn, Almanza, Portillo, Osorno, Saldaña, Maderuelo, y Valdenebro, y de las Ciudades de Borja en Aragon, Balaguer en Cataluña, Agosta en Sicilia, Chanciller mayor del fello de la puridad, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Maria, y del Rey Don Juan de Navarra, y vno de los Grandes de mayor autoridad, y poder de su tiempo. El Rey Don Juan II. en Zamora à 5. de Julio de 1427. diò facultad al Conde para hacer de sus bienes vno, o mas mayorazgos: y el, usando de ella en la misma Ciudad à 8. del mismo mes, y año, ante Pedro Gonçalez de Leon Escrivano de Camara del Rey, con consentimiento de la Condesa Doña Beatriz de Avellaneda su muger, instituyò tres mayorazgos: vno del Condado de Castrojeriz, y Villas de Portillo, Saldaña, Cea, Lerma, y Osorno, y las 10. doblas de oro Castellanas que tenia de renta por juro de heredad en la Villa de Laredo, para Don Fernando de Sandoval su hijo mayor: otro de las Villas de Gumiel de Yzàn, y de Mercado, Villa Rielda, Villovela, Terradillos, Pinillos, Cavañas, Santivañez, Bahabon, Oquillas, y Alcócer, y de los 70995. mrs. de moneda vieja que tenían en la Merindad de Santo Domingo de Silos, y 10400. mrs. que tenia por juro de heredad en la heredad, y vassallos de Villanueva de los navos, que quedaron del Conde table Don Ruy Lopez Davalos, para Don Diego de Sandoval su hijo segundo: y el tercero, de las Villas de Villafrechos, y Valdenebro, y los 80200. mrs. que tenia de juro en las Martiniegas de Campos, para D. Pedro de Sandoval su hijo tercero, queriendo que cada vno de ellos huviese estas Villas, y bienes por mayorazgo, en que sucediesen para siempre jamás sus hijos varones legitimos, prefriendo el mayor al menor. En caso de fallecer D. Fernando sin hijos varones, quiere que herede su mayorazgo Don Diego, y que si à este sucediese lo mismo, herede Don Fernando, y en falta de todos los otros tres hijos legitimos que el Conde tuviese: y si fuere solo vno, los huviese todos, consolidandose en vn cuerpo, para que de allí adelante los tuviese vna sola persona. En defecto de todos sus descendientes varones, llama las hijas legitimas, por la misma orden, tomando el que con ella casare el apellido, y armas de Sandoval, y no en otra manera: y despues llama al pariente mas cercano suyo. La Condesa Doña Beatriz loa, consiente, y aprueba los dichos mayorazgos, y sus clausulas, diciendo: *Por quanto las Villas, y Lugares de Villafrechos, y Gumiel de Mercado, y sus tierras, y Villaveta, y Villa Rielda, y Terradillos, y Pinillos, y Cavañas, y Santivañez, y Bahabon, y Oquillas, y los 70995. mrs. de moneda vieja de juro de heredad de las Martiniegas de S. Domingo de Silos fueron de DIEGO GONZALEZ DE AVELLANEDA mi padre, y de Doña INES DE CISNEROS mi madre, que Dios aya, y à mi vni-*

Memor. del
Conde de S.
Istevan fol.
50.
Geneal. de
Avellaneda
fol. 111.

ron por herencia de aquellos, à mi place, è consento en los dichos mayor adgos, &c. Pero esta disposicion tuvo despues diversas alteraciones, segun la variedad de la fortuna del Conde de Castro, y la necesidad que tuvo de dividir sus bienes, para que sus hijos lograsen grandes, y ricos casamientos. Tuvo en la Condesa Doña Beatriz de Sandoval a D. FERNANDO DE SANDOVAL Y ROJAS II. Conde de Castro, Adelantado mayor de Castilla, cuyo casamiento con Doña Juana Manrique, hermana del I. Conde de Treviño, queda escrito en el cap. II. del lib. VIII. y que proceden del los Duques de Lerma, y Vceda, los Marques de Denia, y Villamiçar: y por hembra, todos los grandes Señores de España, DON DIEGO DE SANDOVAL Señor de Cea, Villafrechos, y Valdenebro, Guarda, y Vassallo del Rey, y su Chanciller mayor del Sello de la puridad, DON PEDRO DE SANDOVAL Señor de las Villas de Bahabon, Oquillas, y Cilleruelo, que vendió en 5. de Febrero de 1488. con Doña Mencia de Soler su muger, à Don Juan Tellez Giron II. Conde de Vreña, y es progenitor de los Marqueses de Ontiveros, DON JUAN DE SANDOVAL Señor de Ayora, y parte de Hueña, y Muñesa, que casò con Doña Inès de Leiva, y fue su hija Doña Beatriz de Sandoval, muger del Infante Don Juan de Granada, Doña MARIA DE SANDOVAL, que casò primero con D. DIEGO GOMEZ MANRIQUE I. Conde de Treviño, Adelantado, y Notario mayor del Reyno de Leon, y despues con Don Diego de Zuñiga I. Conde de Miranda, como se escribiò en el cap. IV. del lib. VIII. y del primer matrimonio procede toda la Casa de Nagera: y Doña INES DE SANDOVAL, que no casò, y fue Señora en parte de Gumiel de Yzan hasta el dia 4. de Octubre de 1462. en que lo vendió por 50. doblas à Don Alonso Tellez Giron I. Conde de Vreña. DON DIEGO DE SANDOVAL, hijo segundo, casò el año de 1440. con Doña LEONOR DE LA VEGA, hija, y heredera de Gonçalo Ruiz de la Vega Señor de Castrillo, y Guardo, del Consejo del Rey (hermano del I. Marques de Santillana) y de Doña Mencia Tellez de Toledo su muger: y entonces el Conde su padre por escritura fecha en Valladolid à 13. de Junio del dicho año, ante Juan Rodriguez de Monroy Escrivano publico, le hizo donacion propter nupcias de las Villas de Cea, Villafrechos, y Valdenebro, para que despues de sus dias las huviesesen el, y sus sucesores para siempre jamàs libremente. Y Gonçalo Ruiz de la Vega en la misma escritura ofrece en dote à su hija 6500. mrs. y en caso de que Dios le diese hijo varon de Doña Mencia de Toledo su muger, ù de otro legitimo matrimonio, se obligò à dejar à la dicha su hija para despues de sus dias su Villa de Castrillo, y Villavega, y S. Cruz, y Arenillas, y Barcena, y S. Marina, y que la pagaria todo el dote que èl recibì con Doña Mencia su madre, y que los hijos bastardos que tenia, ò tuviesse, no los legitimaria, ni arià legítimar, ni les daria cosa alguna de las Villas, y vassallos que tenia, para que todo quedasse à la dicha Doña Leonor, de forma, que en defecto de otros hijos legitimos fuesse su vniversal heredera. Y por otra escritura del mismo dia, ante el proprio Escrivano, el Conde, y su hijo assignaron à Doña Leonor 2500. mrs. de arras, obligando à la seguridad dellas la Villa de Valdenebro. Despues diò el Conde à D. Diego à Villafrechos, las Baronias de Hueña, Muñesa, Blesca, y Segura en Aragon, y el Lugar de Villa-Rilda en la jurisdiccion de Saldaña; pero de todo esto fue despoheido por sus excoños, y mal gobierno: y eitando preso de orden de los Reyes Catolicos en la fortaleza del Pardo, enfermò, y murió en ella el año 1491. aviendo en 29. de Junio del otorgado su testamento en que se llama, D. Diego Gomez de Sandoval de Rojas y de Guzman Cifneros y Avellaneda, justificando con estos tres apellidos toda la ascendencia que ea eite s. se le escribe. En eite instrumento declara por sus hijos vassardos à D. Diego, D. Juan, Doña Leonor, Doña Maria, y otra casada con Juan de Vallecillo, que puede ser la Doña Ana de Sandoval, que por el pleyto de la Infanta Doña Mencia de la Vega, conita fue tambien su hija, y muger de Don Carlos Enriquez de Cifneros Señor de Mazuelas. La Doña Maria de Sandoval, que fue auida en Doña Inès Enriquez de la Carra, casò con Ramiro de Guzman Señor de Villaximena, y tuvo de D. Pedro I. Duque de Nagera su primo hermano, los hijos que nombramos al fin del cap. VI. del lib. VIII. Quando se celebrò el matrimonio entre D. Diego, y Doña Leonor de la Vega su muger, no tuvieron noticia de ser parientes en quarto grado de consanguinidad, y de que tenian otros impedimentos de afinidad; pero avilados

PRUEBAS pag. 314.

dos despues de la consumacion, pareciò Don Diego ante Don Alonso de Segura Obispo de Mondoñedo, Embajador, y Nuncio de el Pontifice Nicolao V. en España, para que lo dispensasse en virtud de la autoridad Apostolica, que exercia: y eite Prelado en Tordeuillas à 14. de Junio de 1454. cometiò esta causa à Don Pedro Abad de el Monasterio de San Facundo de Saagun de la Orden de Nuestro Padre San Benito Diocesis de Leon, para que justificando la relacion dispensasse. El Abad recibì informacion, en que hallò que algunas personas afirmavan estar Don Diego con Doña Leonor de la Vega su muger en quarto grado de consanguinidad, ò de afinidad, y absolviendo ad cautelam à estos Señores, dispensò en aquel impedimento, si era cierto, declarò legitimo su matrimonio, y la sucesion que del procediesse: y expidiò para esto sus letras selladas con su sello en Valladolid à 11. de Agosto de 1454. testificadas de Diego Rangel Clerigo de la Diocesis de Cuenca, Notario Apostolico. El parentesco que ocasionò esta duda, era cierto, aunque no dentro del quarto grado, porque mirando cuydadosamente la ascendencia de Don Diego, y Doña Leonor, solo hallamos que este Señor, y Gonçalo Ruiz de la Vega su suegro, fuesen primos terceros, que es quarto grado de consanguinidad: y assi Don Diego, y Doña Leonor estavan en quarto con quinto grado. Y porque todo sirve para dar seguridad à la linea que aqui escrivimos, y no reparò otro de los que nos precedieron, la declara el Arbol siguiente.



Fue hija vnica de estos Señores la Infanta Doña MENCIA DE LA VEGA Señora de Castrillo, Guardo, Tordehumos, Villavega, Tarilonte, Santa Cruz del Monte, Alvalà, Santillan, y otros Lugares en las Merindades de Baños, Castrejon, y la Guzpeña, que casò primero con DON PEDRO DE MENDOZA su primo segundo, hijo segundo de Don Diego Hurtado de Mendoza I. Duque de el Infantado, Conde del Real, y Marques de Santillana, y de Doña Brianda de Luna su primera muger. Las capitulaciones de este matrimonio hicieron el Duque, y Don Diego en 20. de Março de 1462. aun no siendo Doña Mencia de edad para contraerle; pero celebròse quando la tuvo, y fue exteri, y de corta duracion, por que Don Pedro falleciò en su mas florida edad. Doña Mencia bolviò à casar el año 1479. con DON BERNARDINO DE QUIÑONES despues II. Conde de Luna, y entonces primogenito de Don Diego Fernandez de Quiñones I. Conde de Luna, y de Doña Juana Enriquez de Guzman. Vivieron poco conformes estos Señores, y de hecho se separaron el año 1484. poniendo pleyto de divorcio ante el Obispo de Leon DON INIGO MANRIQUE, que despues, en virtud de comision Apostolica, feneciò por sentencia que pronunciaron en Palencia à 31. de Agosto de 1485. D. Gonçalo Zapata Dean, y D. Juan Sanchez de Castro Abad de San Salvador, y Canonigo de Palencia, Provisores, y Oficiales generales de aquella Iglesia, y Obispado, por D. Diego Furrado de Mendoza Obispo de Palencia, Conde de Pernia, Oidor, y Pre-

fidente en el Consejo del Rey, y de la Reyna, los quales dieron por nulo el matrimonio, à causa del quarto grado de consanguinidad, no dispensado, en que estavan D. Bernardino, y Doña Mencía, porque Don Enrique Conde de Alvalde, abuelo de Don Bernardino, fue hijo de Doña Juana de Mendoza, muger de Don Alonso Enriquez, y hermana del Almirante de Castilla Don Diego Hurtado, de quien fue hijo Gonçalo Ruiz de la Vega, abuelo de Doña Mencía: con que los abuelos fueron primos, hijos de hermanos. Dieron licencia à cada parte para que libremente se pudiese casar, y ambos lo executaron: Don Bernardino con Doña Isabel Otario, hija de D. Alvaro I. Marques de Astorga, y Doña Mencía con DON JUAN HURTADO DE MENDOZA su primo segundo, que fue hijo del Cardenal Don Pedro Gonçalez de Mendoza Arçobispo de Toledo, y de Doña Inès de Tovar. Tambien fue esteril este como los otros matrimonios, y ultimamente casò Doña Mencía con el Infante DON FERNANDO DE GRANADA, hijo de Muley Abul Hacén Rey de Granada, y hermano del Rey Mahomad Boabáclí, que perdió aquella Corona. Por este matrimonio fue llamada Infanta Doña Mencía, y aun despues de la muerte del Infante, que sucedió en Burgos por Março del año 1512. retuvo este titulo, y la non-bran con el los instrumentos. Por su defecto de sucesion quiso que sus Villas, y tierras bolviesen à la Casa de donde se avian desmembrado, y las dejó por su testamento cerrado, fecho en Valladolid à 21. de Agosto de 1514. à Don Diego Hurtado de Mendoza III. Duque del Infantado, Marques de Santillana, y Conde del Real, que era su sobrino, hijo del Duque Don Inigo su primo segundo, y su cuñado, para que vnido, y agregado à sus mayorazgos de Mendoza, y de la Vega, le heredasen sus hijos, y descendientes mayores legítimos, como à sucedido.

§. VI.

16 **D**OÑA MARIA DE CISNEROS, hija mayor de D. Gonçalo Gomez de Cisneros el mayor, y de Doña Vrraca de Guzman, fue III. Señora de S. Roman de Entrepeñas, y de los bienes que Juan Rodriguez su hermano comprò en Saldaña, y Merindad à Gonçalo Gutierrez de Mazuelas, como consta por la donacion que de ellos le hizo el año 1371. Doña Vrraca de Guzman su madre, y queda referida en el §. antecedente. El Rey D. Enrique III. la mandò librar Privilegio de la merced de S. Roman el año 1393. como parece por Alvalà que se guarda en el Archivo del Infantado, y es como se sigue: Yo EL REY. *Mano à los mis Chancilleres que están à la tabla de los mis Sellos, que veades un Alvalà del Rey Don Enrique mi abuelo, y otra del Rey D. Juan mi padre y mi Señor, que Dios perdone, en que se contiene que fizo merced à GONZALO GOMEZ DE CISNEROS del Castillo de San Roman de Entrepeñas, con todo lo que le pertenece, è confirmades el dicho Alvalà yedes Cartas, y Privilejos selladas con mi Sello las que menester fueren en esta razon, para que aya el dicho Castillo de S. Roman de Entrepeñas, con todo lo que le pertenece, Doña MARIA DE CISNEROS, fija del dicho GONZALO GOMEZ. E libradle las dichas Cartas, y Privilejos à la dicha Doña Maria, para que ella aya el dicho Castillo, con todo lo que le pertenece, por juro de heredar, para sí, y para sus herederos, segund que el dicho Gonçalo Gomez su padre ovo en su vida: otro si segund que lo ovo JUAN RODRIGUEZ DE CISNEROS fijo del dicho Gonçalo Gomez, y hermano de la dicha Doña Maria. èssomismo en su vida. E non fagades ende al, ni dejedes de lo así facer, y complir, aunque vos otras Cartas, y Alvalaes mis en contrario deste sean mostrados en que aya fecho merced dello à otra persona, ni por otra razon alguna: cà mi merced, è voluntad es que lo non aya otra persona alguna, salvo la dicha Doña Maria, por quanto ES HIJA LEGITIMA, Y MAYOR DEL DICHO GONZALO GOMEZ, Y HERMANA MAYOR DEL DICHO JUAN RODRIGUEZ. E que le libredes, y dedes.....Privilejo, y Cartas, las que menester ovier en esta razon, segund sufo dicho. Fecho cinco dias del mes de Março, año del nacimiento de N. Salvador Jesu Christo de 1397. años. Yo John Martinez Canciller la fiz escrivir por mandado de N. Señor el Rey. Yo EL REY.*

Estava ya casada esta Señora con D. PEDRO Señor de Campo Redondo, Alva, Tavera, Cardaño, Cardañuelo, Tablares, y otros muchos Lugares de Valdavia, hijo del Conde Don Tello, Señor de Lara, Vizcaya, Castañeda, y Aguilar, y nieto del Rey D.

D. Alonso XI. Así consta por instrumento del Archivo del Infantado, en que se refiere que en Valligera el Lunes 6. de Enero del año 1394. Alfonso Fernandez de Valverde, y Juan de Avila, criados de D. Pedro, fijo del Conde D. Tello, procuradores de su Señora Doña Maria de Cisneros, muger del dicho D. Pedro, cuyo poder mostraron, requirieron à Sancho Gonçalez de Etrada, morador de la dicha Casa de Valligera, que pues sabia que la dicha Señora heredava la quarta parte de los bienes que fincaban de Fernando Duque su sobrino difunto, de los quales eran las Casas de Valligera, Quintana, y Salinas, los vasallos de Cigarrosa, y Villa Overta, y las Mongas de Santodaval, y otros muchos vasallos, y Casas fuertes en Treviñon, y otras partes, y guirnaldas de oro, y de aljofar, con piedras de gran precio, y bagilla de plata, y paños de oro, de seda, de sirgo, y de lana, con peñas grises, y veras, y otros bienes: de los quales le avia requerido varias veces que le diese la dicha quarta parte, y nunca lo avia querido hacer. Por lo qual nuevamente le requerian entregasse los dichos bienes, y sus frutos, con protestacion que hacian de cobrarlos de él con los daños. A lo qual respondió el dicho Sancho Gonçalez, que ya otras veces avia respondido que confesava la herencia à la dicha Doña Maria, y estava presto à entregarla, como de vna, y otra parte se nombrasse vno, à dos homes buenos que supiesen, y viesen las dichas heredades, Casas, y vasallos, y diesen à cada parte lo que le tocava. Y de como esto pasó, los dichos Alfonso Fernandez, y Juan de Avila lo pidieron por testimonio à Alfonso Muñoz de Camargo Escrivano del Rey. En el año 1408. hallamos muchos instrumentos, en que consta, que Doña Maria de Cisneros fue testamentaria de su hermana Doña Constança Cabeza de Baca, suegra de Pedro Carrillo de Toledo, junto con Fr. Diego de Villa Real Frayle de S. Francisco de Guadalajara, y con Juan Quijada. Y el año 1409. en Alva de los Cardaños à 31. de Mayo, ante Garcia Gutierrez Escrivano publico por Don Pedro en toda su tierra, el dicho Fr. Diego, y Doña Maria de Cisneros llamandose muger de Don Pedro, fijo del Conde Don Tello, hicieron quenta de los bienes, que de la dicha Doña Constança avian recibido en Guadalajara. De que precisamente sacamos que Doña Vrraca de Guzman, madre de esta Señora, tuvo segundo matrimonio en la Casa de Cabeza de Baca, y que nació de él esta Doña Constança, suegra de Pedro Carrillo de Toledo, que tambien pudo ser madre del Fernando Duque Señor de Valligera, cuya heredera fue Doña Maria de Cisneros en la quarta parte, como su parienta mas cercana. Pero los instrumentos daràn à estas noticias la luz que agora no podemos. Que Don Pedro, marido de esta Señora, fuese hijo del Conde Don Tello, consta por el testamento de aquel Principe, que dejamos referido en el cap. XIII. del lib. XVII. Y por vn instrumento que el dicho Don Pedro, llamandose fijo del Conde D. Tello, otorgò en Burgos à 23. de Diciembre de 1391. ante Domingo Juan de Herrera Escrivano, consta que el Rey D. Juan I. su primo hermano, le hizo merced, por juro de heredad, de Alva, Campo Redondo, Cardaño, y Cardañuelo, Lugares de tierra de Guardo, Merindad de Saldaña, los quales vende con sus terminos, justicia, pechos, y derechos, para siempre jamás, à Diego Furtado de Mendoza Señor de la Vega, por 1200. mrs. de la moneda vsual de à diez dineros el maravedi, de que se confiesa pagado. Cuya venta parece que fue cautelosa, no solo por la cortedad del precio, sino porque D. Diego Furtado en Segovia à 13. de Junio del año siguiente 1392. ante Alfonso Martinez Escrivano, vendió los mismos Lugares por 2000. mrs. à Doña Maria de Cisneros, muger de Don Pedro, fijo del Conde Don Tello, de quien los avia comprado. En virtud de lo qual, esta Señora en Alva à 18. de Agosto de 1393. estando juntos los Concejos, y Alcaldes, y omes buenos de Alva, y Campo Redondo, tomò para sí la posesion de los dichos Lugares Alva, Campo Redondo, y los Cardaños, y fue recibida por Señora dellos. Y luego en Valladolid, estando allí el Rey, el Martes 2. de Março del año 1417. ante Diego Fernandez de Cordova Escrivano, Pedro Sanchez de Angulo, en nombre de Doña Maria de Cisneros, muger de D. Pedro, fijo del Conde D. Tello, presentò estas escrituras à Estevan Mendez, y le dijo, que por quanto avia llegado à su noticia, que queria pedir execucion en los referidos Lugares, por ciertas quantias de tomas que decia que el dicho Don Pedro avia hecho, le requería que no hiciesse tal execucion en dichos Lugares, por quanto no eran de el dicho Don Pedro, sino de ella, y los bienes

de la muger no eran obligados à las deudas, ò delitos del marido, y lo pidió por testimonio. Estas tomas debieron de nacer de las diferencias que D. Pedro tuvo con D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda, desde el año 1396. al de 1405. sobre algunos Lugares de Behetria, y Encomienda en Valdavia, cuya relacion hicimos en el cap. II. del lib. VII. Y como el Conde, à causa de Doña Aldonça su muger, que era hija de Doña Leonor Señora de la Vega, muger del Almirante D. Diego Hurtado, estuvo siempre en desgracia de aquella Señora, de aqui naceria que el Señor de Campo Redondo fuesse protegido de los de la Vega, y que para librar sus bienes de satisfacer las hostilidades que hizo en los de su emulo, los vendiesse en confianza al Almirante, de cuya Casa fueron siempre sus sucesores. Ella nombrada esta Señora en el testamento de Doña Mencía de Cisneros Señora de Castrillo, Guardo, y de la Casa de la Vega año 1418. porque llamandola *su sobrina Doña Maria de Cisneros la deja los sus paños de escarlata*. Tambien tiene memoria el año 1437. en el testamento de Gonçalo Ruíz de la Vega Señor de Castrillo, y Guardo, donde leemos esta clausula: *Mando al dicho Monasterio de S. Fr. Pisco (es el de Carrion) demás de lo susodicho 20500. mrs. porque ruegue à Dios por ell anima de mi Señora tia Doña MARIA DE CISNEROS, por cargo que de ella tengo*. De que sacamos que ya avia fallecido. Fueron su hijos, y de D. Pedro su marido:

17 D. JUAN ENRIQUEZ DE CISNEROS II. Señor de Campo Redondo.

17 Doña..... ENRIQUEZ DE CISNEROS, que casò con RUY PEREZ DE RIBERA Alcaide de Peñafiel, Cavallero de la Casa del Rey D. Fernando I. de Aragon, y fueron sus hijos Lope de Ribera, y Doña CATALINA ENRIQUEZ DE RIBERA segunda muger de D. Juan Manrique II. Conde de Castañeda, Señor de Aguilar, Chanciller mayor de Castilla, con quien tiene tan grandes descendientes, como los Marqueses de Aguilar, de S. Vicente, de Alorga, de Val de Rabano, de la Torre, de la Guardia, de Jodar, y de Mortara, los Condes de Paredes, de Ayala, de Fuenfalida, de Escalante, de Salinas, de Oñate, de Aguilar, de Santitivan de Gormaz, de Villardonpardo, y otras muchas, y muy ilustres Casas de Castilla.

17 D. JUAN ENRIQUEZ DE CISNEROS II. Señor de Campo Redondo, Alva, Cardaño, Cardañuelo, S. Roman de Entrerpeñas, y los otros Lugares de las Casas de sus padres, està nombrado en vn poder que en Valladolid el Viernes 15. de Mayo de 1416. otorgò Doña Maria su madre à Pedro Sanchez de Angulo, para que la defendiesse de todos sus pleytos, porque dice que fueron testigos *Juan Fernandez de Villafandino Capellan de la dicha Señora Doña MARIA DE CISNEROS, y Alfonso Garcia, y Pedro Fernandez de Cantoral escuderos de D. JUAN, fijo de los dichos D. Pedro, y Doña Maria*. El año 1414. estando en Aguilar de Campo el Jueves 20. de Setiembre, ante Garcia Gutierrez de Valverde Escrivano publico de Palencia, à quien GARCI FERNANDEZ MANRIQUE Señor de la dicha Villa, diò licencia para dar fe de lo que ante el passasse, estando presente Sancho Gonçalez de Etrada, pareció *D. Juan de Cisneros, fijo de D. Pedro*, y dijo al dicho Sancho Gonçalez, que bien sabia como su madre, y señora Doña Maria de Cisneros su muger del dicho D. Pedro su padre, avia heredado de derecho la quarta parte de los bienes, vasallos, Casas fuertes, y llanas, que fincaron de Fernando Duque, como su parienta propinqua: y que por hazerle honra, y gracia le avia dejado desde aquel tiempo la dicha Señora que gozasse aquella parte, y se mantuviesse con ella, hasta tanto que fuesse su voluntad de pedirsela. Y que aora, en nombre de dicha Señora Doña Maria su madre, cuyo poder tenia, le requeria dejasse, y desembargasse los dichos bienes, vasallos, y Casas. Sancho Gonçalez respondió, que todo esto era cierto, y que desde luego dejava libremente los dichos bienes, vasallos, y Casas, para que Doña Maria los entrasse, y tomasse como suyos: y que por descargar su conciencia declarava, que aunque avia vendido algunos dellos, avia sido sin recibir mrs. algunos, y por fuerza, sin estar en su libre poderio. De todo lo qual quiso D. Juan que le lediessse testimonio, y el dicho Escrivano se le diò en vn pergamino, que se guarda en el Archivo del Infantado, y justifica nuevamente la filiacion deste Cavallero. Haro, que no conociò por hijo del Conde D. Tello, à D. Pedro I. Señor de Campo Redondo, dice que lo fue este D. Juan, que indubitablemente era su nieto, y escribe que casò en Leon con Doña ISABEL DE QUIÑONES, de quien no refiere padres. Fueron sus hijos:

18 D.

18 D. PEDRO ENRIQUEZ DE CISNEROS III. Señor de Campo Redondo.

18 DON CARLOS ENRIQUEZ DE CISNEROS I. Señor de Mazuelas, que èl comprò en tierra de Saldaña, y de Villalbero, y Sierras de Miranda, y Mirandilla, que le dejaron sus padres junto à Campo Redondo, de todo lo qual fundò mayorazgo. Era Corregidor de las quatro Villas de la Costa de la Mar el año 1502. y casò primero con Doña MARIA DE SALDAÑA, de quien tuvo à Don Juan Rodriguez de Cisneros, que le heredò. Casò segunda vez con Doña ANA DE SANDOVAL, medio hermana de la Infanta Doña Mencía de la Vega Señora de Castrillo, y Guardo, que la dotò en 1300. mrs. como consta por escritura del Archivo del Infantado. En esta Señora tuvo à D. PHELIPPE, que murió sin sucesion, aunque casò con Doña Marina Enriquez de Luna Señora de Villaverde de Arcayos, à D. Pedro, que falleció sin hijos, y à Fray Gregorio Religioso Dominicano. El DON JUAN RODRIGUEZ DE CISNEROS hijo mayor, fue Señor de Mazuelas, y Villalbero. Casò con Doña INES DE VILLAROEL, de quien tuvo entre otros à D. CARLOS ENRIQUEZ DE CISNEROS III. Señor de Mazuelas, Villalbero, y Sierras de Miranda, y Mirandilla, que en Doña ANA DE QUIROS su muger, procreò à D. MANUEL ENRIQUEZ DE CISNEROS IV. Señor de Mazuelas, y Villalbero, que casò con Doña ANTONIA DE ALBORNOZ, hermana del Licenciado Francisco de Albornoz Comendador de Almagro en la Orden de Calatrava, y su sucesion queda escrita en la pag. 399. deste tomo, que es por lo que no se repite aqui. Y solo anotaremos, que en el arbol del pleyto, que oy se sigue por la Casa de Campo Redondo, està este Don Carlos I. Señor de Mazuelas, llamado hijo de D. Pedro su hermano; pero como otras memorias refieren su filiacion, como aqui se escribe, no nos atrevemos à alterarla.

18 D. PEDRO ENRIQUEZ DE CISNEROS hijo mayor, fue III. Señor de Campo Redondo Alva, y los Cardaños. Su filiacion se justificarà luego; pero de su casamiento solo podemos decir que en vna Genealogia de la Casa de los Rios, se dice que Doña Inès Enriquez su hija tuvo por madre à Doña ISABEL VACA DE CASTRO: con que esta seria la muger de Don Pedro. Quedarà aqui esta noticia, para que la aseguren, ò desvanezcan los instrumentos: y aora diremos, que fueron hijos de D. Pedro:

19 D. JUAN ENRIQUEZ DE CISNEROS IV. Señor de Campo Redondo.

19 D. PEDRO, D. GABRIEL, y DON GASPAR DE CISNEROS, cuyos estados ignoramos.

19 Doña ELENA ENRIQUEZ, que casò con Juan de los Rios Señor desta Casa en Naveda, y Paracuellos, Lugares de la Montaña, y sus descendientes vnieron por este casamiento el apellido de Enriquez al de los Rios, y hasta oy los usan juntos.

19 DON JUAN ENRIQUEZ DE CISNEROS II. del nombre, sucediò en la Casa à Don Pedro su padre, y fue IV. Señor de Campo Redondo, y tierra de Alva. Criòse en la Casa del I. Marques de Santillana Don Inigo Lopez de Mendoza, y tenia 70. años cerca del de 1530. en que declarò en el pleyto que sobre Lievana, y Pernia seguia el Marques de Aguilar contra el Duque del Infantado. Allí se llamó *Don Juan Enriquez de Cisneros Señor de Campo Redondo*, y siendo examinado, dice: *Oyo decir muchas veces al dicho D. PEDRO ENRIQUEZ su padre, y al Marques D. Inigo Lopez de Mendoza, que le criò en su camara fasta que murió, que decian que el dicho Don Juan fijo del Conde D. Tello, avia muerto en la batalla de Aljubarrota, que avia passado entre el Rey de Castilla, y el Rey de Portugal. Y ansimesmo se acuerda que à los dichos Marques Don Inigo Lopez, y al dicho D. PEDRO ENRIQUEZ su padre, oyò decir farts veces que decian que al dicho tiempo que el dicho Don Juan, fijo del Conde D. Tello, avia muerto en la dicha batalla de Aljubarrota, que no avia dejado otro fijo ni fija legitimos, sino à la dicha Doña Aldonça (es la I. Condesa de Castañeda) Y ansimesmo dijo, que si el dicho Don Juan otro fijo, ò fijas legitimas dejara al tiempo que falleció, que este testigo lo huviera oido, porque como dicho à se criò, y vivió siendo pequeño con el dicho Marques Don Inigo Lopez de Mendoza: y porque el dicho D. PEDRO ENRIQUEZ su padre fue sobrino de la dicha Doña Aldonça, fijo de primos, fijos de hermanos: porque D. JUAN ENRIQUEZ abuelo deste testigo fue primo. hijo de hermano de la dicha Doña Aldonça: y por que su visabuelo deste testigo, padre de su abuelo, tambien fue hijo del dicho Conde Don Tello, y hermano del dicho D. Juan. Con que se allegura toda la linea, que hasta aqui escribimos desde Don Pedro I. Señor*

Memor. del hecho de el Pleyto de Lievana f. 71. y 86.

PRUEBAS
pag.

Haro, tom.
I. pag. 12.

Haro tom.
I. pag. 12.

ñor de Campo Redondo, y Doña Maria de Cisneros. Casò Don Juan, segun escribe Alonso Lopez de Haro, con Doña MARIA DE CISNEROS Señora de las Villas de Valsurbio, y Valcubero, y fueron sus hijos:

20 D. PEDRO ENRIQUEZ DE CISNEROS V. Señor de Campo Redondo, Alva, los Cardaños, Valsurbio, y Valcubero, que casò con Doña FRANCISCA DEMENDOZA, hija de Diego Hurtado de Mendoza Señor de Barcena, Governador del Marquesado de Villena, y de Doña Francisca Enriquez de Tovar su muger, que quedan nombrados en el §. IV. pero murió sin hijos.

20 D. ANTONIO ENRIQUEZ DE CISNEROS VI. Señor de Campo Redondo.

20 El Lic. D. JUAN ENRIQUEZ DE CISNEROS, que fue vecino de Nogales, y litigò con Don Juan su sobrino VII. Señor de Campo Redondo, sobre que debía dividir con èl los bienes de aquella Casa; pero fue condenado en la Chancilleria de Valladolid, como el dicho Don Juan VII. Señor de Campo Redondo lo dice, el año 1574. en la fundacion de su mayorazgo.

20 DON MILLAN ENRIQUEZ DE CISNEROS, de quien solo sabemos que le nombra Haro.

20 D. ANTONIO ENRIQUEZ DE CISNEROS, segundo hijo de D. Juan, facediò en la Casa à Don Pedro su hermano, y fue VI. Señor de Campo Redondo, Alva, los Cardaños, Valsurbio, y Valcubero. Casò con Doña LUISA DE ZUÑIGA, hija de Iñigo Lopez de Zuñiga Patron de la Capilla antigua de San Diego de Alcalá, y muy heredado en Pezuelo de Torres, y de Doña Yomar Davila su muger, como lo escriven Haro, y Pellicer: y ambos refieren la ascendencia de Doña Luisa, que era muy ilustre. Fueron sus hijos:

21 D. JUAN ENRIQUEZ VII. Señor de Campo Redondo.

21 D. FELIPE ENRIQUEZ DE CISNEROS, de quien no dice Haro mas que el nombre.

Haro tom.
I. pag. 12.
y 567.
Pelli. mem.
de la Casa de
Seg. f. 71.
Y en el mem.
del Cond. de
Miranaa f.
30.

21 D. JUAN ENRIQUEZ DE CISNEROS III. del nombre, fue VII. Señor de Campo Redondo, Alva, Cardaño de arriba, y de abajo, Valsurbio, Valcubero, Miranda, Mirandilla, y Puertos de Lormaz, Valcabe, y Hozpedroso, de todo lo qual fundò nuevo mayorazgo en 9. de Diciembre de 1574. por su testamento fecho ante Francisco Rodriguez Gallego Escrivano, segun, y de la manera (alsi dice) y como lo heredò del ilustre Señor D. ANTONIO ENRIQUEZ DE CISNEROS mi señor, è padre, y èl lo heredò del ilustre Señor D. PEDRO ENRIQUEZ DE CISNEROS mi tio, su hermano mayor, y ellos lo heredaron del ilustre Señor D. JUAN ENRIQUEZ DE CISNEROS mi señor abuelo, &c. que es el IV. Señor de Campo Redondo, que en la deposicion que ya copiamos, declara su ascendencia hasta el Conde Don Tello. En todo quiere que suceda Doña Francisca Enriquez de Cisneros su hija mayor, muger del ilustre Señor Don Alonso de Zuñiga, y sus hijos, y descendientes legitimos, prefiriendo el mayor al menor, y el varon à la hembra, con obligacion de traer, y usar en primer lugar el apellido, y armas de Enriquez de Cisneros, segun se capitulò quando los dichos Doña Francisca, y D. Alonso casaron. En defecto de su sucesion llama à Doña Juana Enriquez de Cisneros su hija segunda, y acabada la descendencia (son sus palabras) de todos los susodichos, y sus hijos, y hijas legitimos, llamo por sucessor en el dicho mayorazgo al ilustrissimo Señor DON LUIS FERNANDEZ MANRIQUE Marques de Aguilar, Conde de Castañeda, Chanciller mayor, del Consejo de S. M. de Estado, y Guerra, como à pariente, y señor mayor mio, y de los Señores que an sido en la dicha Casa de Campo Redondo. y à su hijo segundo, y sus hijos mayores de varones varon, prefiriendo siempre el varon à la hembra, &c. Casò este Cavallero con Doña ISABEL DE PERALTA, hija del Lic. Peralta de Segovia, que fue del Consejo de Castilla: y de ambos nacieron:

22 Doña FRANCISCA ENRIQUEZ DE CISNEROS VIII. Señora de Campo Redondo, Alva, y las otras Villas, que aunque casò con Don Alonso de Zuñiga no tuvo sucesion.

22 Doña LUISA ENRIQUEZ DE ZUÑIGA, que està nombrada por Haro, y ya avia fallecido quando teniò su padre.

22 Doña JUVANA ENRIQUEZ IX. Señora de Campo Redondo.

22 Doña JUVANA ENRIQUEZ DE CISNEROS, hija segunda de Don Juan, su cediò en su

Casa por muerte de Doña Francisca su hermana mayor, y fue IX. Señora de Campo Redondo, Alva, los Cardaños, Valsurbio, y Valcubero. Casò dos veces, como su padre lo refiere en su testamento ya citado: la primera con JUAN DE MIER Y TERAN Señor de la Casa, y solar de Teran en el Valle de Cabuerniga: y la segunda con el Lic. Juan Diaz vecino de Potes Villa de la Provincia de Lievana. En este matrimonio vivia quando testò su padre, y tenia del primero à:

23 D. JUAN ENRIQUEZ DE TERAN X. Señor de Campo Redondo.

23 D. PEDRO ENRIQUEZ DE PERALTA, llamado al mayorazgo de su abuelo en falta de linea de su hermano.

23 Doña ELENA DE ZUÑIGA, tambien llamado al mayorazgo por su abuelo, dice el arbol del pleyto de Campo Redondo, que casò con el Licenciado Diego Diaz, de quien tuvo a Doña Antonia Enriquez, muger de Alonso de la Canal, padres de Don Antonio Enriquez de la Canal, que casò con Doña Maria Bulnès, y fue su hijo D. Sebastian Enriquez, que en Doña Maria Berdeja su muger, tuvo a Don Francisco, y à Doña Ana Enriquez de la Canal, muger de Don Antonio Prellizo, que està litigando la Casa de Campo Redondo.

23 DON JUAN ENRIQUEZ DE CISNEROS TERAN Y PERALTA hijo mayor fue X. Señor de Campo Redondo, Alva, Valsurbio, Valcabado, y los Cardaños, y de la Casa, y solar de Teran, y mayorazgo de Carrascal de Gumiel. Està nombrado en el testamento del Señor de Campo Redondo su abuelo: y casò en Madrid con Doña CATALINA NEVARES DE SANTOYO, hija de Sebastian de Santoyo Señor de las Villas de Caravana, Valdelecha, y Orusco, Secretario de Camara de Felipe II. y de Doña Maria Ramirez de Amaya su muger. Fueron sus hijos:

24 DON JUAN ENRIQUEZ DE CISNEROS Y TERAN XI. Señor de Campo Redondo, Alva, Valsurbio, Valcubero, Casa de Teran, y mayorazgo de Carrascal, Cavallero de la Orden de Alcantara, que se le despachò en 8. de Agosto de 1633. y por la genealogia que presentò para èl, y se ara con el mayorazgo del VII. Señor de Campo Redondo su visabuelo, quedan enlazadas, y seguras todas las filiaciones de la Casa de Campo Redondo. Tuvo vna hija vnica, que fue Doña CATALINA ENRIQUEZ XII. Señora de Campo Redondo, primera muger de Don Sancho de Tovar Enriquez de Castilla X. Señor de tierra de la Reyna, Boca de Guergano, Siero, y Villamartin, Cavallero de la Orden de Santiago, y Gentilhombre de la boca del Rey. Muriò esta Señora de parto sin dejar sucesion, por lo qual bolviò à casar Don Sancho con Doña Agueda de Cañas y Silva, de quien tuvo à D. Fernando de Tovar Enriquez de Castilla I. Marques de Valverde, de cuya grande calidad, y escogida erudicion genealogica emos hecho repetidas memorias.

24 DON DIEGO ENRIQUEZ DE CISNEROS, que fue Colegial del Mayor de Santa Cruz de Valladolid, y casò con Doña ISABEL MARIA PEREIRA DE SOLORZANO, hermana de Don Fernando de Solorzano Cavallero de la Orden de Santiago, Don Juan Colegial del Mayor del Arçobispo, y Cavallero de Calatrava, y Don Gabriel tambien Cavallero de Calatrava, todos hijos del Doctor Don Juan de Solorzano Pereira Cavallero de la Orden de Santiago, de los Consejos de Castilla, y Indias, y Junta de Guerra dellas, insigne por sus escritos, y de Doña Clara Paniagua de Loaila y Trejo su mger, que fue hija de Don Gabriel Paniagua de Loaila Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de la Villa de Santa Cruz de las Cevollas, cuya ascendencia queda escrita pag. 463. deste tomo, y de Doña Leonor Alvarez Verdugo su muger. Muriò Don Diego poco despues que celebrò este matrimonio, y nació vnica de èl: Doña TERESA ENRIQUEZ DE TERAN Y CISNEROS, à quien el año 1646. se diò la tenuta de la Casa de Campo Redondo, y casando con Don Fernando de Solorzano Pereira su tio, Cavallero de la Orden de Santiago, tuvieron à DON FERNANDO DE SOLORZANO ENRIQUEZ DE CISNEROS XIV. Señor de Campo Redondo, Alva, Cardaño, y Valsurbio, Cavallero de la Orden de Alcantara, que murió sin sucesion, casado con Doña TERESA MARIA DE SILVA NIETO, hermana del Marques de Tenebron, y nombrada ya al fin del §. III. deste capitulo, y à Doña JOSEPHA ENRIQUEZ DE SOLORZANO, que heredando à su hermano fue XV. Señora de las

Villas de Campo Redondo, Alva, Valsurbio, y Valcubero, Casa de Teran, y mayorazgo de Mier, y murió sin hijos aprincipios del año 1689. aunque casò dos veces: la primera con Don Francisco de Salazar Cavallero de la Orden de Alcántara, Secretario de S. M. del Consejo de las Indias, parte del Perú: y la segunda el año 1685. con Don Joseph de Ortega Colegial del Mayor de S. Ildefonso, del Consejo de S. M. en el supremo de las Indias. Por esto se empezó à litigar el pleyto de tenuta de la Casa de Campo Redondo, entre Don Juan Orense Enriquez Señor de Maçuelas, Doña Ana Enriquez de la Canàl, muger de Don Antonio Prellizo, y Don Juan Antonio Calderon; pero avn no està determinado.

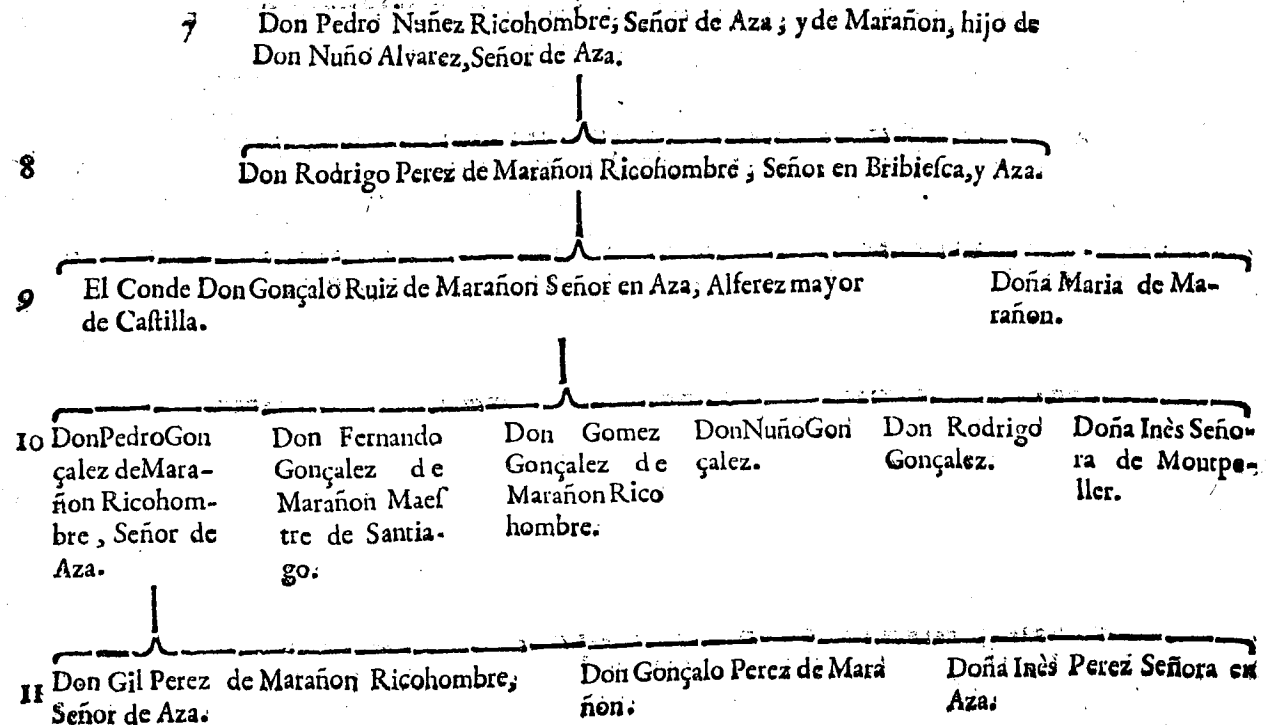
24 Doña Jvana Enriquez de Cisneros, que tuvo aprobadas las pruebas para tomar el avito de Santiago en el Monasterio de Santa Cruz de Valladolid, y despues casò con Don Sebastian Zambrana de Villalobos Cavallero de la Orden de Calatrava, de los Consejos de Ordenes, y Castilla, cuya tercera muger fue, y de quien no tuvo hijos.

24 Doña Maria Enriquez de Cisneros, que el año 1627. en que se hizieron sus pruebas, de orden del Consejo de las Ordenes, para ser Monja de Santiago en Santa Cruz de Valladolid, tenia diez y seis años de edad, y Doña Juana su hermana diez y siete, como Don Juan su hermano lo afirmò en su peticion al Consejo. Tomò esta Señora el avito, y falleció con él.



LOS

LOS SEÑORES DE LA CASA DE MARAÑON.



CA.

CAPITULO XXU.

7 DON PEDRO NUÑEZ RICOHOMBRE SEÑOR EN AZA, y del Honor de Marañon.



PARA terminar este libro, y perfeccionar segun nuestras fuerças, la gran fabrica de esta vastísima obra, solo nos falta la linea de la Casa antigua de MARAÑON tan grande, y tan esclarecida, que si sus generaciones permaneciesen hasta oy con el poder, y esplendor que la confiesan las Historias, y los instrumentos no nos daria menos que hacer que la primera. Pero como el medio dia de sus lucimientos no passe del año 1242. procuraremos ceñir á este capitulo todas las noticias, que recogió nuestro cuidado para no defraudar á la Casa de Mançanedo, y así á las de Aza, y de Lara, la gloria de aver producido vna tan excelente linea. Verdad es, que como su misma anciania, y su corta duracion la han tenido desconocido el orig en por los Escritores, nos á de cojtar alguna fatiga establecerle, introduciendonos necessariamente en los precisos argumentos, y pesadas inferencias, con que todos procuraron fundar lo que no hallaron, ò trabajado, ò evidente. Pero nuestro desajoy es este, y el que se cansare de las tinieblas de la antigüedad, podrá libremente omitirlas, pues nada es mas facil que dejar la leccion que no agrada, ò que siendo innecesaria no enseña. Dejamos ya averido en el cap. II. de este libro, que Don Pedro Nuñez de Marañon fue el vitimo hijo que tuvo Don Nuño Alvarez Señor en parte de Aza, y que procede del la familia que hizo apellido del Señorío de Marañon. Que esta filiacion sea cierta se saca de la conformidad del tiempo, de la regularidad, y fuerça del patronimico, y de la participacion del Señorío de Aza: pero sobre esto hallaremos en las sucesiones siguientes vna tan grande vnion, y dependencia de sangre con la Casa de Lara, que hace entender eran á ambas comunes los ascendientes. Tuvo Don Pedro Nuñez el dominio de Marañon en honor, ò tenencia, como se concedian generalmente en tiempo del Rey Don Alonso VI. pero no se le dió aquel Principe, porque aunque el año 1076. pretendiendo suceder en la Corona de Navarra al Rey D. Sancho, el de Peñalen, ocupó las Provincias de Rioja, Bureba, Alava, Vizcaya, y entre otras plazas la de Marañon, y las retuvo toda su vida, hallamos que en los años 1088. y 1095. era Señor en Marañon Lope Lopez, como consta por instrumentos que cita Don Fray Prudencio de Sandoval. Y despues sabemos, que el año 1110. vno despues de la muerte del Rey era Señor de Tovia, y de Marañon Garci Lopez, de quien traen largas memorias Yepes, Sandoval, y Moret. Pero en el año 1116. vemos que Don Pedro Nuñez tenia el Señorío de Marañon por el Rey D. Alonso de Aragon el batallador, que como marido de la Reyna Doña Urraca era Rey de Castilla, y poseia todos los dominios de aquella Corona: Y entendemos que le tenia por él, porque citando ya separados los Reyes, y en guerra abierta algunos subditos de la Corona de Castilla con el Rey Don Alonso, seguia D. Pedro Nuñez á este Principe, quando por el mes de Agosto del dicho año 1116. estava en vn Castillo nuevo ante Farum, que es la Villa de Haro en la Rioja, donde Don Diego Lopez de Haro Señor de Vizcaya, se avia fortificado. La escritura en que esto consta refieren con lebe diferencia Sandoval, y Moret, y ambos le nombran *Don Pedro Nuñez de Marañon*. Ninguno dudará que los nombres *Muño*, y *Nuño* son vna misma cosa, y que así lo son los patronimicos Muñoz, y Nuñez; pero para que aqui no aya razon alguna de dudar, hallamos que el año siguiente 1117. en vn gran Privilegio que la Reyna Doña Urraca, y el Rey Don Alonso VII. su hijo, concedieron el día 22. de Enero al Monasterio de Santa Maria de Nagera, confirmó este Señor con los otros Grandes, llamandole solo *Pedro Nuñez*, y allí confirma tambien Garci Nuñez, que era hermano suyo, y á quien Salazar de Mendoza llama Señor en Aza, como en el cap. II. de este libro referamos. Y el no llamarse aqui Pedro Nuñez de Marañon, es porque aviendose pas-

Diago Hif. de los Condes de Barcelona lib. 2. cap. 143. fol. 224. Cinco Reyes fol. 109. Y en las fundac. S. Millan, f. 84. Yepes escr. 26. del tom. de la Coron. de S. Benito. Moret An. tom. 2. pag. 85. 86. y 87. Sandoval. fun. en S. Millan f. 80. y 82. Sandoval. cin. co Reyes fol. 124. Moret, An. tom. 2. pag. 100. Cinco Reyes fol. 125.

sado al servicio de la Reyna Doña Urraca perdió aquel dominio, ò honor, que retuvo siempre el Rey de Aragon con las Provincias que el Rey Don Alonso VI. su suegro, ocupó por muerte de Rey D. Sancho el de Peñalen, como Moret lo asegura. Despues de esto, no ay en los instrumentos de aquel tiempo memoria alguna de D. Pedro Nuñez, ni podremos decir con quien casó, porque comb de semejantes noticias; solo dan luz las donaciones hechas á los Monasterios, y estas, ni se han visto, ni publicado de todos, es infinito lo que en ellas se oculta con gran perjuicio de la Historia, y del lustre de las ancianas familias. Por esto solo podemos decir que de D. Pedro Nuñez fue hijo:

Moret An. tom. 2. pag. 4.

8 D. RODRIGO PEREZ Señor en Bribiesca, y de parte de Aza, que sigue la sucesion:

§. II.

8 DON RODRIGO PEREZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor en Bribiesca, y de parte de Aza, sucedió en los bienes patrimoniales de D. Pedro Nuñez su padre: y como el Señorío de Marañon, que era personal no le fue sucesible, retuvo la memoria de él en usarle por apellido, segun en el mismo tiempo sucedió á otras grandes familias, de que no es menor repetir los exeniplos, pues en varias partes de esta obra queda visto que en las de Lara, Haro, y Castro no hubo otra razon para radicarse aquellos apellidos, que la posesion personal que sus Señores tuvieron de las Villas de Lara, Haro, y Castro, y pasó luego á otros dueños. Y á este modo tuvieron principio todos los otros grandes apellidos, ò por los honores temporales, dominios hereditarios, ò naturalezas. El Señorío, ò tenencia de Marañon, que recuperó el Rey D. Alonso de Aragon el batallador, para la Corona de Navarra, como antes fue, hallamos desde el año 1135. al de 1147. en D. Martin Sanchez, y D. Ramiro Sanchez, que segun Moret fueron hijos del Conde Don Sancho Sanchez, y nietos de Don Sancho, hermano natural del Rey D. Sancho de Peñalen. Y si de alguno de estos Grandes, ò de los antiguos Señores de Marañon, que ni vnos, ni otros eran de la Casa de Aza, vinieren los Cavalleros, que en Espinosa de los Monteros, y en otros Lugares de la Montaña de Burgos retienen el apellido de Marañon, no tendrán que embidiar origen á otra qualquier grande familia. Y es de creer que proceden de estos vltimos Señores de Marañon, así porque en ellos es tradicion que pasaron de Navarra, como porque las armas que usan, á saber vn castillo, y tres flores de lis, la vna debajo, y las dos á los lados del castillo, son distintas de las que usó la linea del Conde Don Gonçalo de Marañon, cuya nieta Doña Inés Perez hacia lobos por armas, como despues veremos.

Moret An. de Navar. tom. 2. pag. 172. 190. 200. 203. y 217.

Que Don Rodrigo Perez fuese hijo de D. Pedro Nuñez lo dice el patronimico, lo asegura la sucesion hereditaria en el Señorío de Aza, y con la conformidad de los años lo añançá la circunstancia de que el año 1127. confirmáse con otros la donacion que el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, hizo de la heredad de Arce á la Iglesia de Santa Juliana: pues ya queda varias veces advertido, que en semejantes instrumentos, eran regularmente testigos, y confirmadores los parientes de los que donavan, y en este leemos *Rodericus Petriz confirmat*: y el parentesco se debe atribuir á ser este Señor de la misma varonia que el Conde, pues no esta descubierta entre ellos otra dependencia. Salazar de Mendoza puso á Don Rodrigo Perez entre los Ricoshombres del Rey D. Alonso VI. y despues refiere vna memoria suya, que dice: *Rodericus Petriz Senior en Bribiesca, regnante Alphonso in Castella, Toletó, & Estremadura*. En que no reparó que estos titulos no son del Rey D. Alonso VI. sino del octavo, que los tiene así en todos sus Privilegios: y su abuelo D. Alonso VI. ò se llama en los suyos Emperador de toda España, ò señala entre sus Reynos, los de Leon, y Galicia, que gozava, y nunca tuvo Don Alonso VIII. Sin embargo delo qual, entendemos que aquel instrumento no es del tiempo de Don Alonso VI. ni del de Don Alonso VIII. sino del septimo, como lo es el ya citado del año 1127. en que leemos: *Regnante Rex Alphonfus neptis Adephonfus Regis, Principis in Legione, & in Toletó, & in Castella*. Y todavía nos sirve esta memoria de Salazar de Mendoza, para conocer á Don Rodrigo Perez el Señorío, ò honor de Bri-

PRUEBAS pag. 653.

Dig. lib. 2. cap. 2. f. 29. buelta.

Cinco Reyes
fol. 158.

Lav. not. à
la pag. 104
del Cona. D.
Pedro.
Sota Princ.
de Asturias
pag. 582.
Apendic. de
las relac. de
Alarc. esc. 2
Sandov. cin
co Reyes fol.
207. 208.
Relacion. de
Alarc. lib.
I. pag. 12,

Monarquía
Lusit. tom.
4. cap. 14.
p. 15. fol.
119. y 121

Monarquía
Lusit. tom.
4. lib. 15.
c. 5. 7. 13.
18. 31. y
36.

Briebesca, que logró por gracia del Emperador Don Alonso VII. Vivía aún el año 1135. en que confirma el Privilegio en que el Emperador dió la Iglesia, y Lugar de Aniago al Monasterio de Santo Domingo de Silos, como lo escribe Sandoval. También ignoramos con quien casó este Ricohombre: y así no sabremos decir del, sino que procreó legitimamente à:

9 El Conde D. GONZALO RVIZ DE MARAÑON Señor en Aza, Bugedo, y de los heredamientos de Toledo, y Talavera, Alférez mayor de Castilla.

9 Doña MARIA DE MARAÑON, que por el apellido, y conformidad de los tiempos parece hermana del Conde, casó segun siguiendo el libro antiguo escribe Lavaña, con D. Pelayo Cvrbo de Galicia Ricohombre, que en los años 1152. y 1154. 1155. confirma Privilegios del Emperador Don Alonso VII. y algunos citaremos luego: y el año 1157. confirma la donacion que el Conde D. Rodrigo Perez, hizo al Monasterio de S. Juste. Fueron sus hijos, D. Gonçalo Pelaez, Doña MARIA PAEZ, muger de D. Gonçalo Gonçalez de Palmeira, y Doña SANCHÁ, que casó primero con D. Men Paez el Bofino Ricohombre de Castilla, y después con Don Egas Alonso Señor del Concejo de Albarenga, y de ambos tuvo hijos, que conservan larga sucesion en las tres ilustres familias de Acevedo, Albergaria, y Alvarenga. El D. GONZALO PELAEZ fue llamado de Toroño, porque tuvo en feudo aquella tierra en Galicia, y casando con Doña Ximena Pelaez hermana de D. Pedro Pelaez Alférez mayor de Leon, y de Portugal, que tiene memoria en un Privilegio de el Rey Don Fernando II. de Leon, fecho en Xerez año 1271. en que dá à la Orden de Santiago, en termino de Badajoz, las heredades del Valle de Abuera, con Luchena, y Cantianana, y el Castillo llamado Mons mayor, pues dice: *Petrus Pelagij de Portugal Signifer Regis confirmat*, tuvo à D. SVER GONZALEZ, que fue muerto en Gaya, y dejó hijos, y à Doña ELVIRA GONZALEZ, que casó con Don Garcia Mendez de Soufa Ricohombre de Portugal, que falleció el año 1237. y yace con esta Señora en el Claustro del Monasterio de Alcobaza, donde tienen epitafios que están copiados en la Monarquía Lusitana. Fueron sus hijos, el Conde Don Gonçalo Garcia de Soufa, D. Men Garcia Señor de Panoyas, Don Juan Garcia Señor de Alegrete, D. Fernan Garcia Ricohombre Señor de la tierra de Maya, que murió sin hijos, Don Pedro Garcia, que tampoco los tuvo, y Doña Maria Garcia de Soufa, que dice el libro antiguo fue muger de Don Gil Sanchez, hijo ilegítimo del Rey D. Sancho I. de Portugal; pero Fr. Antonio Brandon no lo entiende así. El Conde D. GONZALO GARCIA DE SOVSA hijo mayor, fue Alférez mayor del Rey D. Alonso III. de Portugal, por quien tuvo las tierras de Neiva, y Barroso, y casado con su hija ilegítima Doña Leonor Alfonso Señora de San Estevan, Pedrogam, y Alfodra, como parece por sus capitulos matrimoniales otorgados en Santarén à 11. de Mayo de 1273. pero no tuvieron hijos. D. MEN GARCIA DE SOVSA hijo segundo, fue Ricohombre de Portugal, y Señor de Panoyas, y casando con Doña TERESA ANEZ DE LIMA, hija de D. Juan Fernandez el bueno de Lima, Ricohombre, Señor de la Casa de Lima, y de Doña Maria Paez Ribeira Señora de Poufadela, Parada, y Vila de Conde, tuvieron à Doña Maria, y à Doña Constança Mendez de Soufa. Doña MARIA casó con Don Lorenzo Suarez de Valladares Ricohombre de Portugal, Señor de Tangil, Frontero mayor de entre Duero, y Miño, y fue su hija vnica Doña INES LORENZO DE VALLADARES, que casó con Don Martin Alfonso Chichorro, hijo ilegítimo del Rey Don Alonso III. de Portugal, y son sus descendientes los Señores de Morragoa, Gouvea, Poufa, y Bayaon, los Alcaydes mayores de Tomar, los Condes de Prado, Marqueses de las Minas, y todos los Soufas, que à distincion de los de Arronches son llamados Chichorros. Doña CONSTANZA MENDEZ, hija segunda de D. Men Garcia de Soufa, heredó la Casa del Conde D. Gonçalo Garcia su tio, y casó con D. Pedro Anez de Portrel Ricohombre de Portugal, Alcayde mayor de Leiria, y el año 1271. Gobernador de la Provincia de Traslomonas, con quien hubo à Doña BLANCA PEREZ, muger de Don Pedro Conde de Barcelòs, hijo del Rey Don Dionis de Portugal, y autor del mas antiguo libro de linages que se conserva en España, y à Doña MARIA PAEZ RIBEIRA, que casó con Don

Alonso Dionis Ricohombre, Señor de la Puebla de Salvador Ayres, y Mayordomo mayor de la Reyna Santa Isabel su cuñada, también hijo no legítimo del Rey Don Alonso III. que quando hizo estos dos casamientos de sus hijos con las dos primas hermanas Doña Ines Lorenzo de Valladares, y Doña Maria Paez Riveyra, quiso que su sucesion vvasse el apellido de Soufa, para que no se olvidasse, por defecto de varones, aquella Casa, verdaderamente esclarecida entre todas las mas ancianas, y mas elevadas de España. De los hijos que Don Alonso Dionis, y Doña Maria Paez Riveyra procrearon proceden en Castilla los Señores de Aldea del Rio en Cordova, y los Portocarreros, y Silvas de Toro, Señores en parte de las Tercias del Obispado de Zamora) cuyos mayorazgos gozan el Conde de Requena, y el Marques de Castillo) y en Portugal, los Condes de Miranda, Marqueses de Arronches. DON JUAN GARCIA DE SOVSA, hijo tercero de Doña Elvira Gonçalez de Toroño, y así vniecto de Doña Maria de Maraño, fue Ricohombre de Portugal, Señor de Alegrete, y del honor de Lamego que gozava el año 1250. Casó con Doña Urraca Fernandez, hija de D. Fernan Perez Pelegrin, y de Doña Urraca Vazquez de Bragança su segunda muger, y fueron sus hijos DON ESTEVAN ANEZ DE SOVSA, primer marido de la Condela Doña Leonor Señora de San Estevan, Alfodra, y Pedrogam, hija del Rey Don Alfonso III. de Portugal, Doña ALDARA ANEZ DE SOVSA, muger de Don Gomez Gonçalez Giron Ricohombre de Castilla, como lo extrivimos en el cap. V. del lib. XVII. porque fueron suegros de DON NUÑO GONZALEZ DE LARA el menor, y Doña ELVIRA ANEZ DE SOVSA, que casó también en Castilla con Don Gutierre Suarez de Menezes Ricohombre, Señor de la Ossa, y Dosbarrios, y tuvieron a Don I el Gutierrez Justicia mayor de Castilla Ricohombre, y testamentario del Rey Don Alonso X. y à Doña Urraca Gutierrez de Menezes, que casó con Don Fernan Perez Ponce Ricohombre, testamentario, y fidelísimo servidor del Rey Don Alonso X. su primo hermano, Adelantado mayor de la Frontera, y Ayo del Rey Don Fernando IV. y ambos son progenitores de toda la grande Casa de los Duques de Arcos, y por ella de la primer grandeza de España. La dilatada posteridad que por la Casa de Soufa tiene Doña Maria de Maraño, se hallará puntualmente escrita quando salga à luz la admirable Historia que de toda aquella clarísima familia tiene formada la excelente erudicion del Padre Fray Geronimo de Soufa Lector Jubilado de la Orden Seráfica, su Procurador general en la Curia Romana, y Calificador de la Suprema, como ya queda advertido en la pag. 115. de este tomo.

Mon. Lusit.
4. tom. lib.
15. cap. 7.
p. 36.

§. III.

9 EL Conde DON GONZALO RVIZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor en Aza, Bugedo, Villafuella, y Torde Galindo, y poseedor de otros grandes heredamientos en Toledo, y Talavera, Alférez mayor del Emperador Don Alonso VII. del Rey Don Sancho III. y del Rey Don Alonso VIII. y vno de los Grandes de mayor autoridad, y esplendor de Castilla, sucedió en la Casa de Don Rodrigo Perez su padre, y que fuese su hijo, lo asegura su patronimico, en que es de notar, que aunque dilatado numero de instrumentos no se le expresan; todavia ay alguno que le nombra con él, para que conozcamos su filiacion. Este es el Privilegio en que los Emperadores Don Alonso VII. y Doña Rica, con sus hijos los Reyes Don Sancho, y Don Fernando, Doña Constança Reyna de Francia, y Doña Sancha Reyna de Navarra, dieron el año 1152. el Monasterio de S. Agustin de Herrera, y su hacienda al de Santa Maria de Aguilar de Campò, donde dice el Padre Sota confirman: *El Conde ALMARICO, el Conde Lope, Gutierre Fernandez Mayordomo del Rey, NUÑO PEREZ Alférez del Emperador, GONZALO RVIZ Alférez del Rey, ALVARO PEREZ, el Conde Poncio Mayor domo del Emperador, el Conde Rodrigo Gomez, PELAYO CVRBO, Alvar Ruiz.* De los quales, Almarico, Nuño Perez, y Alvar Perez, son los tres hermanos

Sota Princ.
de Asturias.
582.

Laras, hijos del Conde Don Pedro Gonçalez de Lara. Pelayo Curbo es el cuñado del Conde Don Gonçalo, como en el §. antecedente escribimos: y Don Alvar Ruiz es el Señor de Guzman. Y que el Gonçalo Ruiz sea el Marañon, se justifica por el instrumento en que el mismo año dió el Emperador con los Reyes Don Sancho, y Don Fernando sus hijos, las Aldeas de Vallaga, y Gueva à Don Galindo, donde con el Conde Don Ponce de Cabrera Mayordeva à Don Galindo, donde con el Conde Don Ponce de Cabrera Mayordeva mo del Emperador, y el Conde D. Manrique, y D. Nuño Perez de Lara su hermano confirma: *G. Marañon Alferez.* Con lo qual no queda duda en que D. Gonçalo de Marañon tuviese el patronímico de Ruiz, y así que su padre se llamase Rodrigo. Antes de esto, hallamos varias memorias de Don Gonçalo, y referencias las principales por no dilatar mucho con todas este capítulo. El año 1140. concurre con el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara à la donacion que hizo al Monasterio de San Pedro de Arlança de la Villa de Gormeces, y es vna de las mas evidentes pruebas de su parentesco, pues dize: *Ego RODERICVS Comes, vna cum consanguinitatis meo Semeno Enechez, & mater eius Dompna Maria, D. Garcia, Don Matrico, GONSALVO DE MARAÑON, D. Nuño, D. Rodrigo, D. Alvaro, &c.* y fenece diciendo: *Ego Rodericus Comes simul cum parentibus meis scriptum fieri iussimus propria manu rotavimus, & testes ad roborandum tradimus.* De que debe entenderse, que así el Conde, como Don Gonçalo de Marañon, y los otros, eran coherederos de aquella Villa, y que à todos pertenecia, pues la dan igualmente. Ocho años despues, à 10. de Mayo confirmò vn Privilegio del Emperador, à favor del Monasterio de Santa Maria de Aguilár, como Sandoval afirma: y à 5. de las Idus de Noviembre, el Conde Don Manrique de Lara, con sus hermanos, y parientes, dió à Don Gonçalo de Marañon las Casas de Toledo, con su heredad, tierras, viñas, prados, y molinos, para que todo lo gozasse en sus dias, y despues del, sus hijos, y descendientes, perpetuamente. Y aunque no declara que era pariente suyo, puede discurrirse que esta circunstancia motivò la donacion, así porque no expresa causa alguna, como porque la consanguinidad no necesita de nuevo testimonio despues de la escritura referida de Gormeces. Y para que no sea aquella sola la que trate à Don Gonçalo de Marañon, como pariente de las Casas de Lara, y Aza, hallamos que en el año de 1159. estuvo presente à la donacion que D. Garcia Garces de Aza hizo à la Iglesia de Burgos de la Albergaria de Tardajos, y la confirmò con el Conde Don Manrique de Lara, y otros. Y despues sabemos, que en el testamento que el año 1168. hizo Don Rodrigo Gonçalez, en que da à la Iglesia de Burgos el Palacio de Carabeo, y todas las heredades, y divisas que tenia en Acitores, y Cañizar, confirmaron, y dieron fuerça à la donacion los Señores de Lara, y de Guzman, y nuestro Don Gonçalo, pues dize: *Comes Alvarus conf. Comes Nunnus conf. GONDIZALVUS DE MARAÑON conf. Alvarus Roderici de Mansilla conf. Ferrandus Roderici frater eius conf.* Y siendo la referida Villa de Acitores la misma en que el año 1137. poseia mucha parte el Conde Don Rodrigo Gonçalez de Lara, parece que era de su familia, y dividida entre los descendientes de ella: por cuya razon seria tambien interesado nuestro Don Gonçalo de Marañon.

Escr. 28. de el Apend. de Alarcon.

PRVEBAS pag. 8. y 9.

Sandoval. cin. co Reyes fol. 197.

PRVEBAS pag. 622. 623.

Apend. de las Rel. de Alarc. escr. 10.

PRVEBAS pag. 657.

Cinco Reyes folio 208. 210. 213.

Cron. de Calatrava cap. 2. fol. 6. Moret An. tom. 2. pag. 246.

Avia ya este Señor ascendido del empleo de Alferez mayor del Rey Don Sancho el deseado, al de Alferez mayor del Emperador su padre, con que le hallamos en los Privilegios de los años 1155. y 1156. que quedan referidos en el tomo 1. pag. 119. Pero con la muerte de aquel gran Principe, que llegó el año 1157. cesò en el la dignidad, y quedandole solo la de Ricohombre, confirmò con ella el mismo año 1157. à 20. de Octubre la donacion de San Millan de Lara à la Iglesia de Astorga: y el año 1158. la donacion de Calatrava, que copia Rades, refiere Moret, y està impressa en algunos de los libros de las Definiciones de nuestra Orden. Con esta ocasion dize Rades, que Don Gonçalo fue Navarro, y heredado en Talavera, y en otras partes; pero en ser Navarro se engañò, como queda visto. Y aun tambien parece que recibió engaño el doctor Salazar de Mendoza en creer que el apellido se le ocasionò el nacimiento, ò dominò que el tuvo en Ma-

Marañon, pues dice entre los Ricoshombres del Rey Don Sancho: *El Conde DON GONZALO DE MARAÑON, por ser natural de un Lugar de este nombre, entre Castilla, y Aragon, y por que tuvo en feudo su Castillo, y Señorío, con titulo de Conde, como le tuvieron algunos de su apellido. Dió el Emperador, padre del Rey, muchas Casas, y heredamientos, especialmente en Talavera, y su tierra, de las quales dieron à la Orden de Calatrava el, y su muger DOÑA MAYOR. En muchos Privilegios del Emperador Don Alonso confirmò con titulo de su Alferez mayor.* Porque siendo constante que Marañon bolvió à la Corona de Navarra desde que muriendo el Rey Don Alonso VI. entrò en la Monarquia Castellana su yerno el Rey Don Alonso el batallador, cuyos sucessores le retuvieron, como queda dicho, no se puede dar que aquel feudo le tuviese por ellos nuestro Don Gonçalo, que siempre vivió en Castilla, y no sirvió à otro que su Soberano. Y así, ni el fue Señor de Marañon, ni pudo nacer allí, sino es que sucedió esto el año 1116. en que su abuelo tenia aquel feudo.

No podemos descubrir el motivo con que Don Gonçalo residia en Portugal el año 1162. pues en el intervino con el Rey Don Alonso Enriquez, los Infantes sus hijos, y los Grandes, y Prelados Portugeses, en el acto en que se hizo al Monasterio de Santa Cruz de Coimbra exempto de la jurisdiccion de los Obispos de aquella Iglesia, como lo refiere Fray Antonio Brandon, nombrandole entre los Grandes *Gonçalo de Marañon.* Don Nicolàs de Santa Maria, en la Coronica de los Canonigos Reglares de San Agustín dice, que este acto se hizo en 20. de Março, mas como no expresa todos los Grandes que se hallaron presentes à el, omite el nombre de Don Gonçalo, y otros muchos. Puede inferirse que este Señor se hallava entonces en Portugal con el motivo de visitar à su hermana Doña Maria de Marañon, ò à sus sobrinos: porque no conocemos causa mas notable que ocasionasse aquella jornada.

En el año 1166. se hallò Don Gonçalo presente à la donacion que el Rey Don Alfonso VIII. hizo à la Orden del Cister del Monasterio de S. Andrés de Balbeni, y está nombrado entre los Grandes, pues dize: *Gonçalvus de Marañon conf.* Y lo mismo leemos en el Privilegio de Chillon, y el Almaden, que es del año 1168. y vna en las Pruebas. Así confirmò tambien tres Privilegios del mismo Principe el año 1169. vno en que dió à la Iglesia de Burgos la Villa de Quintanilla: otro à la Orden de Calatrava los derechos de las recuas que iban, y venian de Cordova à Ubeda: y el tercero al Monasterio de San Isidro de Dueñas, dando exempcion de la Justicia Ordinaria, y de pedidos, y imposiciones à sus Lugares, y Casas. Restituyò despues el Rey su antigua dignidad de Alferez mayor en lugar de Don Rodrigo Gonçalez, que aun la tenia en las Kalendas de Março del año 1172. segun consta por Privilegio de este dia, en que el Rey dió à la Orden de Calatrava las olivas de Talavera, donde Don Rodrigo confirma como Alferez mayor, y Don Gonçalo de Marañon como Ricohombre. Pero ya hallamos à este con el puesto de Alferez mayor à 4. de las Kalendas de Julio de 1173. en las confirmaciones del Privilegio en que el Rey concedió à la Orden de Calatrava qualquier Castillo que ella pudiesse adquirir de los Sarracenos, porque en el dice: *Gondizalvus de Marañon Alferez Regis conf.* Lo mismo se lee en otro Privilegio en que el Rey dió à 14. de las Kalendas de Octubre del mismo año el solar de San Pedro de Apreda à Gonçalo Muñoz, y à Doña Gontroda su muger: pero desde este dia al de los Idus de Enero del año siguiente 1174. le avia el Rey concedido la dignidad de Conde, porque con ella, y la dignidad de Alferez mayor confirmò aquel dia el Privilegio en que el Rey dió la Villa de Uclès à la Orden de Santiago: y con la dignidad de Conde està nombrado en la donacion que Don Pedro Gutierrez, y Don Tel Perez I. Señor de Meneses, hicieron à la Orden de Calatrava à 11. de las Kalendas de Março de el mismo año, de la quarta parte de Ocaña: y en otra donacion que hicieron à la misma Orden Pedro Martinez de Palencia, y Doña Sancha su muger: y en el Privilegio de 2. de las Kalendas de Abril, en que el Rey confirmò la donacion de Espirido, que refiere Colmenares. Y aun despues estuvo juntas en toda su vida estas dos dignidades, porque en el Privilegio que

Dig. de Cast. lib. 2. cap. 9. fol. 46.

Monarchia Lusit. tom. 3. lib. 10. cap. 44. fol. 200. Cron. de los Can. Regl. 2. part. lib. 9. cap. 6. pag. 201.

PRVEBAS pag. 620. Apendice de Alarcon esc. 94. 19. 29. 35.

Apendice de Alarcon esc. 30. 23. Apendice de los Princip. de Asturias esc. 43. 38. 42. 43. 65.

Hist. de Segovia, pag. 149.

el Rey dió al Monasterio de San Isidro de Dueñas à 6. de las Kalendas de Junio del año 1175. para que sus ganados pudiesen pasar libremente por todos sus Reynos, dice: *Comes Gundisalvus de Marañon Alferiz Regiscouf.* Y lo mismo en el otro del año 1177. fecho en Cuenca, quando fuit capta, en que el Rey heredó en aquella Ciudad à la Orden de Santiago. Y en la escritura en que D. Pedro Martinez, y sus hermanos vendieron à la Orden de Calatrava vna heredad en Auñon à 3. de las Kalendas de Abril del año 1178. se lee: *Rodric Gutierrez Mayordomus in illa Corte de Rex Aldephonsus, Alferiz Comes Gonçalvus de Marañon, Merinus Lop Diaz de Fitero, &c.* Pero poco despues falleció, porque falta su nombre en los instrumentos: y ya el año 1181. consta que era difunto.

Estuvo casado con la Condesa Doña Mayor, de quien no conocemos padres, ni ascendencia, ni sus instrumentos declaran vno, ni otro. Con esta Señora fundó el año 1172. el Monasterio de nuestra Señora de Bugedo para la Orden del Cister, cerca de la Villa de Pancorbo, en la Merindad de Bureba, Diócesis de Burgo, y le dotaron suficientemente de sus rentas: con lo qual, y con las donaciones que despues hicieron à aquella Casa Don Pedro Gonçalez su hijo, y Don Gil Perez su nieto, fuera vna de las mas acomodadas de Castilla, si la injuria del tiempo, y la falta de aplicacion de los Prelados no huviesen concurrido à extenuarla de fuerte, que oy es vna de las menores de la Orden. Don Fray Angel Manrique no produce la escritura de esta fundacion, aunque la refiere, y la justifica por la que hizo diez años despues la Condesa Doña Mayor del Monasterio de Aza, para Monjas de la misma Orden, donde dice: *Demás de esto, ordeno, que este Monasterio sea siempre sujeto, y obedezca al Monasterio de Santa Maria de Bugedo, que el Conde DON GONZALO DE MARAÑON mi marido, y yo fundamos, y de nuestras heredades, y bienes, seguimos nuestras fuerzas dotamos.* Este instrumento el tampo entero Don Fray Angel, y por él consta, que queriendo la Condesa dedicar à Dios en la Orden del Cister à

Doña Inés su hija, fundó para esto en la Villa de Aza vn Monasterio de Monjas sujeto al de Bugedo, y le dotó de quanto tenia en Aza la vieja, en el Valle de Faceves, en San Felices, en Tor de Galindo, Zurita, y Fontangas, dandole mas las Casas, y Serna de Sepulveda, y la heredad de Camarena, que el Rey Don Alonso su Señor la dió en Guadalajara. Señaladamente dà en la Villa de Aza veinte y tres alcazadas de viña: quiere que en su termino rompa, y labre el Monasterio quantos campos pudieren arar diez y seis yuntas de bueyes, à año, y vez: y le asigna para cada vn año perpetuamente en sus rentas de Aza cien cahizes, por mitad, trigo, y cebada, y cien menchales. Fuera de esto, dà al Monasterio todas las yeguas, vacas, y ovejas, que entonces tenia: y quiere, que si alguno de sus descendientes fuere contra esta su disposicion, y siendo amonestado, no recompensare los daños, à satisfacion de los Abades de Bugedo, y Sacramenia, las Monjas apelen al Rey: y quarenta dias despues de la apelacion, sea transferido el Monasterio en el dominio Real, y quede en su proteccion. Hallaronse presentes à este acto Fernan Gonçalez, Pedro Gonçalez, Rodrigo Gonçalez, Nuño Gonçalez, y Gomez Gonçalez, hijos de la Condesa, y le aprobaron, y confirmaron, como tambien Doña Inés su hija, la qual confiesa, que con esta donacion la avian pagado su madre, y hermanos de sus legitimas paterna, y materna. Con que se reconoce, que aunque la Condesa habla de Aza como de heredad suya, no era sino de su marido, y hijos. La escritura se hizo en Aza, delante de la Iglesia de Santa Maria, en el mes de Enero del año 1182. estando presentes Fortunato Abad de Bugedo, y Antonio Prior de aquella Casa. Y aunque en ella, el tercero, y el quarto hijo de la Condesa estan llamados *Alberico* por Roderico, y *Domitio* por Gomicio, es equivocacion del copiador, como luego nos dirán otros instrumentos. En esta forma se hizo la fundacion de el Monasterio de Aza, cuya permanencia fue tan corta, por la injuria del tiempo, ó por la larga distancia que entre si tenían las posesiones, y tierras situadas en el territorio de Castilla, y otras en el de Leon, que à los cinquenta años ya aquella Casa estava desierta, y la heredad de Aza la vieja, que era vna de las principales porciones de la dotacion era del Monasterio de Bugedo, co-

mo parece por Bula del Pontifice Gregorio IX. dada en Perugia à 10. de las Kalendas de Julio del año 1235. en que entre las otras Granjas de aquella Casa, la confirma las de Ravosa, Aciaveteri, y Valdesalce. Pero no sabe dezir Don Fray Angel Manrique si se extinguió el Monasterio, ó si fue trasladado à otro. Los hijos que se conocen à los Condes D. Gonçalo, y Doña Mayor, son:

10 DON FERNAN GONZALEZ DE MARAÑON, à quien Don Fray Angel Manrique tiene por el mayor de sus hermanos, porque los prefiere en la fundacion del Monasterio de Aza. Hallóse el año 1202. en la concordia que el Rey Don Alfonso VII. hizo entre la Orden de Santiago, y el Concejo de Ocaña, sobre la Villa de Fontigula, y fue testigo de la escritura que se formó de ella. No està alli declarado si tenia el Abito de la Orden de Santiago; pero parecelo, asì porque prefiere su nombre à los Comendadores de Uclès, y de Ocaña, como porque el año 1206. fue electo Maestre de aquella grande Orden en tiempo que se considerava mucho la anciania, y el merito, para ser colocado en tan grande dignidad. En el mes de Abril del año siguiente sellama: *Don Fernan Gonçalez de Marañon, por la gracia de Dios, Maestre de la Cavalleria de Santiago* en la escritura de poblacion, y fuero de la Villa de Mon-Real. Y el mismo año, y el siguiente sirvió al Rey en la guerra que hizo al Rey Don Sancho el Sabio de Navarra, y se halló en las conquistas de Ayvar, Miranda, Marañon, San Vicente, y de las Provincias de Alava, y Guipuzcoa. Combidado despues de la comodidad de la guerra que el Rey Don Pedro II. de Aragon hazia à los Moros de Valencia, juntó las tropas de su Orden, y entrando por Albarracin à las comarcas de Valencia, y Murcia, tomó à viva fuerza los Castillos de Javaloyas, Villarqueda, y Fontaner: y agregandose luego al Exercito de Aragon, que se puso sobre Montalvan, no solo sirvió mucho en la presencia del Rey; pero precisado aquel Principe à passar à la oposicion del Exercito de los Moros, que para divertir aquel golpe se introducía en Aragon, quedó al Maestre el cuydado del sitio, y le perfeccionó entrando à Montalvan por asalto. En satisfacion de sus fatigas dió el Rey Don Pedro al Maestre, y à su Orden la Villa, y Castillo de Montalvan, con sus terminos, y Aldeas, por Privilegio del año 1210. y de todo se formó luego la Encomienda que se llama la mayor de Montalvan, porque su Comendador tiene sobre los otros Comendadores de la Corona de Aragon la preferencia, y derechos que los Comendadores mayores de Castilla, y Leon en sus Provincias. Pocos dias despues falleció el Maestre à los quatro años de su Prelacia, y fue sepultado, como Rades afirma, en el Hospital de su Orden en Alarcon, Villa de la Mancha.

10 DON PEDRO GONZALEZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor de aquella Casa, que tendrá despues su memoria.

10 DON RODRIGO GONZALEZ DE MARAÑON, que està mal nombrado *Albericus* en la escritura de la fundacion del Monasterio de Aza año 1182. y es toda la noticia que tenemos suya.

10 DON NUÑO GONZALEZ DE MARAÑON, que tambien confirmó con sus hermanos la fundacion del Monasterio de Aza, y aun vivia el año 1227. en que con Don Pedro Gonçalez su hermano, llamandose hijos del Conde Don Gonçalo de Marañon, vendió al Monasterio de Santa Maria de Aguilar la heredad del Conde Don Garcia de Grañon en Castrillo de Riopisuerga, y Zarçosa. Y pues este Conde de Grañon es el Señor de Aza, como en el cap. III. del libro XIX. queda advertido, aqui se halla nueva razon de la dependencia de la Casa de Marañon con la de Aza, pues Don Nuño, y su hermano poseian bienes que fueron de aquel Grande.

10 DON GOMEZ GONZALEZ DE MARAÑON Ricohombre, que asistió à su madre, y hermanos el año 1182. en la fundacion del Monasterio de Aza, donde por Gomicius està mal llamado *Domicius*; pero en las confirmaciones de los Privilegios Reales, que Salazar de Mendoza anotó, de los años 1207. y 1209. se nombra *Gomez Gonçalez de Marañon*. No sabemos si casó, ni la descendencia que tiene.

An. del Cist.
tom. 3. cap.
5. p. 128.

PRUEBAS
p. 678. que
es 688.

Rades Crona
de Santiago
cap. 16. fol.
23.

PRUEBAS
p. 577.
que es 587.

PRUEBAS
p. 678. que
es 688.

Dig. de Cast.
lib. 2. c. 10
fol. 51.

10 Doña INES GONZALEZ DE MARAÑON Señora de Montpellier, y de parte de Aza, cuyo serà el vltimo §. de este capitulo.

§. IV.

10 DON PEDRO GONZALEZ DE MARAÑON, segundo hijo del Conde D. Gonçalo, fue sucesor de su Casa, y tuvo, como sus ascendientes, la calidad de Ricohombre de sangre. El año 1182. aprobò con su madre, y hermanos la fundacion de el Monasterio de Aza: y sin embargo no conocemos sus confirmaciones en los Privilegios Reales hasta el año 1196. en que el Rey D. Alfonso VIII. diò à D. Tello Perez su amado los bienes de los vezinos de Villagarcia, que entregaron la Villa al Rey de Leon, en cuyo instrumento, ya muchas vezes mencionado, dize: *Petrus Gonçalvi de Marannone conf.* Tres años despues confirmò de la misma fuerte el Privilegio en que el Rey diò à la Orden del Cister el Monasterio de Santa Maria la Real cerca de Burgos, y està impreso por D. Fr. Angel Manrique. El año 1200. fue testigo de la donacion que Doña SANCHA RODRIGUEZ DE LARA, muger de D. Gonçalo Ruiz Giron, hizo al Monasterio de S. Andrés de Valveni, y và en las Pruebas. Y en los años 1202, y 1203. confirmò con los otros Grandes Castellanos los Privilegios en que el Rey D. Alfonso VIII. diò à Arloto de Marçan la Villa de Fontanas, y à la Ciudad de Toledo el Meson del trigo, y ciertos derechos, sobre el que allí se vendiese, y en ambos leemos: *Petrus Gonçalvi de Marañone conf.* Los quales, ò otros Privilegios viò Salazar de Mendoza, para nombrarle entre los Ricoshombres de su tiempo. Despues de esto, no hallamos su nombre en los Privilegios, à causa, quizá, de que disgustado de la Corte, y del gobierno, vivió en sus tierras quanto durò el Reynado de D. Alfonso VIII. y aun en el de D. Enrique I. su hijo solo sabemos, que el año 1217. se hallò con S.M. en el sitio de Autillo, como queda escrito pag. 81. de este tomo. Por muerte deste Principe recayò la Corona en Doña Berenguela su hermana mayor, à quien parece que no obedeciò voluntariamente D. Pedro, pues vnido con D. Pedro de Guevara, Don Pedro Gonçalez de Molina, D. Pedro Diaz de Haro, D. Rodrigo Diaz Señor de los Cameros, Alvar Gonçalez, y Rodrigo Gonçalez de Orvaneja, D. Garcia Ordoñez de Roa, y Gutierre Gomez de Herrera defendiò que los Reynos de Castilla pertenecian à la Infanta Doña Blanca, tercera hermana del Rey, y muger de Luis VIII. Rey de Francia, en fuerça de los capitulos de su matrimonio. Para esto escribieron à aquellos Principes las cartas que refieren Casan, los Santos Martas, y Autevil, y sobre que discurremos en la pag. 61. deste tomo: pero la grandeza del empeño, y la devilidad de los que le contrageron, bastando à labrar su ruina, no produjo mas que el escandalo del injusto intento, despreciado, ò no admitido por los mismos Principes interesados. El castigo de Don Pedro Gonçalez, y de sus aliados, no refiere la Historia; pero conocese de no hallar à alguno de ellos nombrado en los Privilegios de los años siguientes al de 1222. en que creemos que esto sucediò. No obstante permaneciò D. Pedro Gonçalez en Castilla: y el año 1227. sabemos que con su hermano Don Nuño Gonçalez vendiò al Monasterio de Santa Maria de Aguilar la heredad que en Castrillo de Riopisuerga, y Zurita fue del Conde Don Garcia de Grañon. Y aun vivia el año 1231. porque en èl, à 8. de Mayo, fue testigo, con otros Grandes, de la permuta que hizieron la Orden de Santiago, y Don Garcí Fernandez de Villamayor, y Doña Mayor Arias su muger, de las heredades de Amusco, y Aza. En esta acavan, para nuestro conocimiento, sus memorias, y como no està escrito su casamiento, ni hallèmos documento que nos le advierta, solo sabrèmos dezir que fueron sus hijos:

11 DON GIL PEREZ DE MARAÑON Ricohombre, Señor de Aza, y Villafruelà, y del repartimiento de Cordova, que se hallò el año 1236. en la conquista de aquella Ciudad, y fue heredado en ella como Ricohombre por San Fernando, segun consta por la memoria que se conserva de aquel repartimiento. Despues de esto, fue testigo de la escritura en que Don Alvar Perez de Castro vendiò su Villa de Paredes à Doña Mencia Lopez de Haro. Y finalmente

mente à 3. de Setiembre del año 1242. por escritura fecha en Escoviella, que empieza: *To Don Gil Perez de Marañon, è yo Doña Inès Petriz su hermana*, dieron à la Iglesia de Burgos, y al Obispo D. Juan Chanciller de S. Fernando, quantos vassallos tenian en Villafruelà, que es otra nueva señal de la dependencia de la Casa de Marañon con la de Lara, pues ya queda visto que el Conde D. Fernando de Lara, y la Infanta Doña Sancha Fernandez su hija tuvieron Señorío en Villafruelà. Pero despues de esto no tenemos noticia alguna deste Señor, ni de su posteridad.

11 D. GONZALO PEREZ DE MARAÑON, que fue testigo con D. Gil Perez su hermano de la venta de Paredes de Nava à Doña Mencia Lopez de Haro: y es toda la noticia que tenemos suya.

11 Doña INES PEREZ DE MARAÑON Señora en parte de Aza, Villafruelà, Tor de Galindo, Nebreda, Castriel de Solerana, y otros Lugares, que el año 1242. diò con Don Gil su hermano à la Iglesia de Burgos los vassallos de Villafruelà, estando ya casada con D. RAMON BERENGVER DE AGER. Despues parece que recogió toda la herencia de sus padres, y que hallandose sin hijos, hizo donacion de sus bienes à la Orden de Santiago. El contrato se otorgò en el Capitulo general de la dicha Orden à 17. de Noviembre del año 1256. y llamandose: *Doña Ignès Pedrez, fija de D. Pedro Gonçalvez de Marañon*, dà al Maestre D. Pelay Perez, y à su Orden, para siempre, quantas heredades avia, y debia aver de su patrimonio, y de sus hermanos, y de compras, y ganancias en Aza, Aranda, Tor de Galindo, Nebreda, Castrielo de Sola-Arana, Ecebreros, Maluca, Ura, Quintaniela de Cocos, S. Pedro de la Villa, Quintaniela del Agua, y en los terminos de estos Lugares, con entradas, salidas, montes, fuentes, pastos, y aguas, por 211. mrs. que luego avia de recibir en dinero, 600. mrs. que avia de gozar de renta de por vida en la Marzadga de Moratiella, y 211. mrs. que despues de su muerte avian de pagar à quien ordenasse. Retiene por toda su vida estas heredades para gozarlas en nombre de la Orden: y si acafo tuviese hijo, ò hija de su marido, quiere que hereden estos bienes, bolviendo à la Orden todo lo que de ella huviere recibido: pero que si sus hijos muriesen sin tenerlos, quedassen à la Orden dichas heredades. El Maestre, y la Orden acataron todo esto, y haziendo dos cartas partidas por a b c. para cada parte la suya, las sellaron todos en presencia de muchos testigos seculares, y Cavalleros de la Orden. Permanecen los tres sellos de cera pendientes de este instrumento: y el de Doña Inès, que està entre los del Maestre, y del Capitulo, tiene vn Castiello con orla de ocho lobos, y letras, que dizen.....NNES PEREZ DE MARAÑO..... Y pues el estilo de aquella edad, era, segun queda probado en el cap. VIII. del lib. III. y capitulo I. de los lib. IV. y V. y cap. VIII. del lib. XVII. p. 149. cap. XI del mismo lib. XVII. p. 191. que las Señoras casadas vsaban el escudo de armas de sus maridos orlandole con las suyas, de aqui se saca que las del linage de Marañon eran lobos, y que el castiello que està en el centro del sello pertenecia à D. Ramon Berenguer de Ager su marido. Despues desto, situo la Orden à Doña Inès los 600. mrs. de renta vitalicia en las Salinas de Belinchon Lugar suyo, tres leguas distante de Velès, ordenando à Pedro Gonçalez Comendador de las dichas Salinas, que la acudiesse con ellos el dia de la Assumpcion de N. Señora de cada vn año. Y como se hallassen presentes à este acto el Infante Don Fernando primo genito del Rey D. Alfonso X. y el Infante Don Sancho de Aragon Arçobispo de Toledo, estos Principes pusieron sus sellos en las dos escrituras partidas por a b c. que para esto se formaron, y tambien las sellaron Doña Inès, el Maestre, y el Capitulo; pero ninguno de los cinco sellos permanece. Que tuviese efecto la donacion de Doña Inès por la falta de su sucesion, se infiere de que no se halla memoria alguna de ella, y de que guardandose estos instrumentos en el Archivo de Velès, es señal evidente de que la Orden obtuvo aquellos bienes, y conserva por titulo de ellos la donacion. Y asì se acabò, segun nuestra inteligencia, esta grande linea, que siendo igual à todas las de su origen, solo la hizo inferior el breve numero de sus generaciones.

Escrit. 74.
del Apendic.
de Alara

PRUEBAS
pag. 623.

PRUEBAS
pag. 679.
que es 689

PRUEBAS
pag. 690.

An del Cist.
tom. 3. cap.
4 pag. 340

PRUEBAS
pag. 658.

Dir. de Cast
lib. 2. cap.
10. f. 48.

PRUEBAS
pag. 36.

PRUEBAS
pag. 678.
que es 688
y 666.

PRUEBAS
pag. 623.
624. y 625
y 679. que
es 689.

10 DOÑA INES GONZALEZ DE MARAÑON, hija del Conde D. Gonçalo Ruiz de Mara-
 ñon, y de la Condesa Doña Mayor, deseava el año 1182. ser Monja de la
 Orden del Cister, y para esto fundò su madre el Monasterio de Aza, dotandole de
 aquellos bienes, que pertenecian à esta Señora por sus legitimas paterna, y materna,
 de que ella se diò por satisfecha en la misma escritura de fundacion. Don Fr. Angel
 Manrique, quando la refiere, entiende que tomò el Abito, y que veinte años despues
 era Priora del Monasterio de Aza: pero no aviendo instrumento que lo asegure, nos
 queda razon de dudar si Doña Inès continuò en el proposito de ser Religiosa, porque
 el tiempo, y las señas convienen en que fue aquella Doña Inès hija de vn Ricohom-
 bre de Castilla, que el año 1187. casò con GVILLELMO V. del nombre, VII. Señor de
 Montpellier. El Rey D. Jayme de Aragon, refiriendo en su Coronica este casamiento,
 dize, que Doña Inès era Castellana: y Zurita añadiò, que *hija de vn Ricohombre de Castilla.*
 Y aunque por estas noticias solas es casi imposible adivinar los nombres de sus pa-
 dres, como previno la grande advertencia del Marques de Mondejar, en vn tratado
 que hizo de los Señores de Montpellier, que para ser digna obra de su erudicion, no
 tiene mas defecto que no estar acabada; todavia parece que con esta pequeña luz se
 puede, y se debe entrar en su averiguacion. Mayormente siendo cosa muy importan-
 te à la Casa de Marañon, así por los grandes nietos que Doña Inès tiene, como por-
 que si esta filiacion pudiesse asegurarse, conoceriamos la calidad de la Condesa Do-
 ña Mayor, madre de Doña Inès, pues no solo Pedro Gariel, y los hermanos Santa
 Martas llaman à Doña Inès prima del Rey D. Alonso II. de Aragon: pero el mismo
 Principe lo confiesa quando en honor de su matrimonio hizo la donacion siguiente:
*Yo Alfonso por la gracia de Dios, Rey de los Aragoneses, &c. doy à ti GVILLERMO Señor de
 Montpellier, y à tu muger INES mi prima, y à cada vno de vosotros, por vuestra vida, todo el honor
 de Prades, &c.* Y no descubriendose en el Conde D. Gonçalo dependencia alguna
 con la Casa de Barcelona, precisamente procedia este parentesco por la Condesa Do-
 ña Mayor su muger. Que Doña Inès no entrasse en Religion, ò no permaneciese en
 ella, puede inferirse de la falta de noticias que ay en vn Monasterio que se instituyò
 principalmente por su devocion, y con sus propios bienes: y esto tiene alguna segu-
 ridad, no solo con la corta permanencia de aquella Casa, sino porque aviendose ex-
 tinguído, ò trasladado, solo quedò al Monasterio de Bugedo, à quien obedecia, el he-
 redamiento de Aza; y los otros de Valdefacebes: S. Felices, Tor de Galindo, Zurita,
 Fontàngas, Camarena, y las Casas, y Serna de Sepulveda, no sabemos a donde fue-
 ron: y es de creer, que no permaneciendo, ò no entrando Doña Inès en la Orden del
 Cister, los gozaria, como bienes hereditarios, y en esta calidad pasarian à sus hijos.
 Demàs de esto, es muy de considerar que el casamiento que Doña Inès Perez de Ma-
 rañon, sobrina de Doña Inès, hija de D. Gil su hermano, celebrò en Cataluña, vecina
 à Montpellier, pudo ocasionarse de la residencia que futia tuvo en aquella Provincia,
 y en Lengadoc. Y tambien es reparable lo repetido que en la Casa de Marañon
 hallamos el nombre Inès, tan poco frequente entonces en Castilla, que de las Casas
 magnates es rara la que le usò, como en las tablas que de algunas quedan hechas se
 reconocé. Con que siendo invitado el nombre, y hallan solo en esta Señora Mara-
 ñon por instrumento cinco años anterior al casamiento del Señor de Montpellier, y
 conviniendola enteramente las señas de ser Castellana, y hija de vn Ricohombre de
 Castilla, parece que en vna cosa obscura, y nunca investigada, ay suficiente motivo pa-
 ra nuestra presumpcion, y para dejarla aqui prevenida, à fin de que otro mejor infor-
 mado la apoye enteramente, ò la desvanezca. GVILLELMO V. del nombre, Señor de
 Montpellier, no solo era hijo de Guillermo IV. del nombre, Señor de Montpellier, y de
 la Duquesa Matilde su muger, hija de Hugo II. del nombre, Duque de Borgona, y de
 Matilde de Turena: pero tenia tan grandes estados, y rentas, que por el principal ase-
 gura Bernardo Desclot, que *Montpellier valia mas que todo el Reyno de Aragon.* Y fuera de
 esto gozava todas las prerrogativas de Soberano, porque no dependia sino de la
 Iglesia de Magalona, llamavase *por la gracia de Dios, Señor de Montpellier,* batia moneda en
 aquella Ciudad, egercia la absoluta jurisdiccion en sus subditos, imponia los tallas,

con-

concedialos Previllegios, y hazia la guerra, y la paz, por solo su arbitrio, siendo
 el, y sus progenitores de los mas recomendables Principes de Lengadoc, desde
 que el año 975. logò Guido su quinto abuelo el feudo de Montpellier de la Igle-
 sia de Magalona. Avia casado Guillermo otras dos vezes: la primera el año 1174.
 con la Emperatriz Eudoxia, hija mayor de Manuel Comneno Emperador de Con-
 stantinopla, y de Bertha de Sultzbac su primera muger, de quien tuvo à la Reyna
 Doña MARIA DE ARAGON Señora de Montpellier, que casò con el Rey DON PE-
 DRO III. y fue madre del Rey DON JAYME I. Apartose voluntariamente Gui-
 lermo de Eudoxia, y con la licencia de aquel siglo se casò con Matilde de Mel-
 gor, hermana de Ermesenda Condesa de Melgor, y de Tolosa, y hija de Ber-
 nardo Pelet Señor de Aleit, y de Beatriz Condesa de Melgor. Pero faltandole hi-
 jos varones de esta Señora, bolviò à casar con nuestra Doña Inès, viviendo aun su
 primera muger: y en Abril del año 1187. por escritura que trae Dacheri, y en que
 se llama: *Guillermo por la gracia de Dios Señor de Montpellier,* la diò en dote la decima par-
 te de todos sus bienes, y el Rey Don Alonso II. de Aragon los hizo la donacion re-
 ferida, del honor de Prades. Reclamò la Emperatriz Eudoxia del agravio que recibia
 en estos matrimonios: y teniendolos por invalidos el Obispo de Magalona, y el
 Arçobispo de Narbona, excomulgaron à Guillermo. Y aunque la autoridad del Rey
 de Aragon templò el rigor Eclesiastico, nunca Guillermo pudo conseguir que el Pon-
 tifice Inocencio III. legitimasse los hijos que tenia en Doña Inès, como se conoce de
 vna de sus decretales. Falleciò este Principe el año 1211. aviendo otorgado su tes-
 tamento, que estampò Dacheri, en que se llama: *GVILLELMVS Dei gratia Montispes-
 lani dominus, filius quondam MATHILDIS Ducissa,* y deja à Doña Inès su muger quanto
 al tiempo de su casamiento ia concediò, y alimentos suficientes para que ella, y sus hi-
 jos se mantuviesen bien, y honoríficamente, y por sus dias à Castronuevo, Castillo
 de Montferrario, Balnea, Lisdàm, y otras cosas. A GVILLELMO, hijo mayor de
 ambos, deja las Villas de Montpellier, S. Paragorio, San Poncio, Cornonfeco, Mon-
 tebaceno, Frontiniano, Miraval, Piniano, San George, Muroveteri, y Moyolano, y
 los Castillos de Palude, Montferrario, Castronuevo, Castris, Lupiano, Omelacio,
 Poyero, Popiano, Monte Arnaldo, Vindermiano, y Tresgano. A THOMAS su hijo
 segundo, deja el Castillo de Paolano, y los derechos que tenia en la Ciudad de Tor-
 rosa. Quiere que RAMON su hijo tercero sea Monge del Monasterio de la gran Sel-
 va, y BERNARDO GVILLELMO, hijo quarto, Canonigo de Girona, y de Laodi-
 cea. GUIDO su hijo quinto, quiere que sea Monge del Monasterio de Cluni, y BVR-
 GVNDION hijo sexto, Canonigo de Podio. A Maria su hija, Condesa de Comenge,
 deja 200. marcos de plata, y à INES, y ADELAIS tambien sus hijas, señala para sus
 casamientos cien marcos de plata à cada vna, y los hornamentos nupciales. Si Gui-
 lermo, su hijo mayor falleciere sin hijos, quiere que le substituya en el dominio de
 Montpellier Tomàs hijo segundo, y a este, el tercero, y así los nombra todos. Y à ca-
 bada toda su sucesion, llama à Ramon Gaucelin su sobrino, Señor de Lunel, y en
 defecto de su linea, à Ramon de Rocafull, y despues de el, y de sus herederos, à Be-
 rengario Guillermo, tambien su sobrino. Despues de lo qual, no hallamos noticia al-
 guna de Doña Inès: y es posible que bolviessse à su antigua inclinacion de ser Religio-
 sa, y que tomando el avito en su Monasterio de Aza, fuesse Priora del, como D. Fr.
 Angel Manrique entendiò. GVILLELMO VI. del nombre, su hijo mayor, y en cuyo
 favor avia renunciado sus derechos Maria su hermana, quando el año 1197. casò
 con Bernardo Conde de Comenge, fue reconocido Señor de Montpellier, y admi-
 tido, como tal al homenaje del Obispo de Magalona, luego que falleciò su padre: pe-
 ro despoyle de preito Maria su hermana, ya casada con el Rey Don Pedro de Ara-
 gon, porque aviendo nacido en vida de la primera muger de su padre, no tenia la
 calidad de legitimo. Quedò solo el Señorío de Peoylba, mas el Rey Don Pedro su
 cuñado, por instrumento fecho en Tolosa à 9. de las Kalendas de Febrero del año
 1212. le diò en feudo perpetuo para sus sucesores à Montpellier, Paolano, y Omelacio,
 y el se hizo subdito, y vasallo suyo. Sin embargo, quedò a la Reyna su hermana el es-
 tado que la pertenecia, y por su derecho entrò en la Casa Real de Aragon, hasta que
 en la posesion de los Reyes de Mallorca le ocuparon los Reyes de Francia. Murid

Gui-

An. del Cist.
 tom. 3. pag.
 128.

Cron. del Rey
 D. Jayme,
 cap. 3.
 Zurita An.
 lib. 2. cap.
 65.

Gariel Prae-
 salum Mal-
 gor. p. 234.
 S. Marta,
 Gallia Chr.
 tom. 3. pag.
 575.

Desclot hist.
 de Catal. lib.
 3. cap. 4.

Catal hist.
 del Conl. de
 Tolosa, lib.
 2. cap. 5.
 p. 222. Y
 en las mem.
 de Lengua-
 doc, lib. 4.
 pag. 656.
 Dach. Spici-
 leg. tom. 10.
 pag. 641.

Or deric. Ra-
 in. tom. 3.
 año 1202.
 num. 20.
 Dach. Spici-
 leg. tom. 9.
 pag. 155.

Dach. tom.
 10. p. 178.

Guillermo VII. sin hijos, y tampoco sabemos que sus hermanos los tuviesen, fuera de D. BERNARDO GVILLENMO, que fue el quarto de ellos, y siguiendo de la Casa Real de Aragon, tuvo en feudo el Condado de Pallas, y casò, como dejamos dicho en la pag. 43. de este tomo, con Doña JVSIANA DE AMPURIAS Señora de Entença, hija de Ponce Vgo III. del nombre, Conde de Ampurias, y Peralada, y de Adelaida su muger. Muriò D. Bernardo el año 1237. en el Puch de Santa Maria, estando alli sirviendo al Rey Don Jayme su sobrino, contra los Moros de Valencia: y fueron sus hijos Don Bernardo Guillen II. del nombre, D. RAMON GVILLEN, que falleció en Valencia à 7. de los Idus de Octubre del año 1259. y yace en la Capilla de S. Antonio de aquella Iglesia con epitafio, que copia Fray Francisco Diago, y Doña SIMPLA DE ENTENZA, que casò con D. Pedro Fernandez de Vergua Ricohombre de Aragon. D. BERNARDO GVILLEN II. del nombre, se llamó Entença, porque heredò la Casa de su madre, y fue Ricohombre, Señor de Alcolea, Castelfollit, Rafals, Gueslo, Figueruela, Tamarit, Favara, el Campo de Jaca, Vncatillo, y Roda, y de los Condados de Pallars, y Rivagorça, y Mayordomo mayor de Aragon. El año 1264. pretendia que el Rey Don Jayme I. su primo hermano, le reuitiese à Montpellier, y los bienes de Guillen VII. del nombre, hermano de su padre, y con estos, y otros motivos se puso de la parte de los Ricoshombres, que estaban quejosos del Rey, sin embargo de ser vno de sus mas intimos favorecidos, como en varias partes asegura Zurita. Viviò despues en los Reynados de Don Pedro III. D. Alonso III. y D. Jayme II. siendo siempre vno de los poderosos Grandes de la Corona de Aragon, sin cuya intervencion, y sin cuyo consejo no se hizo en mas de sesenta años cosa importante al bien del estado, ni à la autoridad del Soberano. Otorgò su testamento en Tortosa à 4. de Setiembre de 1300. pero ni las memorias que emos visto del, ni Zurita, ni los otros Escritores Aragoneses, escriven con quien casò. No ay duda en que fueron sus hijos legitimos Don Gombal de Entença II. Señor de Alcolea, D. BERNARDO GVILLEN DE ENTENZA, à quien en falta de su hermano mayor dejó su padre sus estados, y le nombra Zurita en el año 1289. DON..... que el año 1276. murió à manos de los Moros en la batalla de Luxen, y Doña TERESA DE ENTENZA, que casò con Don Juan Ximenez de Virea Ricohombre, Señor de Alcatèn, y Montagudo, que murió el año 1310. bolviendo del sitio de Almeria, donde fue General de el Exercito de Aragon. De ambos fue hija vnica Doña Toda Ximenez de Virea Señora de Alcatèn, que à principios del año 1309. casò con Don Artal de Alagon Señor de Sastago, y Pina, Alferrez mayor de Aragon, cuyos hijos dividieron las dos Casas: porque Don Blasco de Alagon, el primogenito, fue VII. Señor de Sastago, y Pina, y progenitor de los Condes de Sastago, y Fonclara, de los Marqueses de Calanda, Oritan, y Villafor, y de los Barones de Hoz, y Aljafarin. Y D. Juan Ximenez de Virea, que fue el segundo, sucedió en el estado, y apellido de su madre, y hizo la grande linea de los Condes de Aranda, Vizcondes de Rueda, y Viota. D. GOMBAL DE ENTENZA, hijo mayor de Don Bernardo Guillen, fue II. Señor de Alcolea, Castelfollit, Rafals, Gueslo, Figueruela, Enet, y el heredamiento de Balbastro, con el Castillo que alli labrò su padre: y del dice Zurita el año 1302. Estava en guarda, y defensa de las fronteras del Reyno contra Castilla D. GOMBAL DE ENTENZA, que era de los principales Ricoshombres del Reyno, y fue hijo de D. BERNARDO GVILLEN DE ENTENZA, y era Señor de diversas Villas, y Castillos en Aragon, y tenia en Navarra las Villas de Mazqui, Curandi, Gorrita, y la mayor parte de Azagra, y en Castilla la Villa de Vareya: y fue padre de Doña TERESA DE ENTENZA, que casò con el Infante Don Alonso, que sucedió en el Reyno à el Rey Don Jayme su padre. Puede ser que estas grandes posesiones que gozava en Navarra, y no se descubren à su padre, le tocassen por su linea materna. Tenió este Señor à 4. de los Idus de Abril del año 1308. y estuvo casado con Doña CONSTANZA DE ANTILLON, que se llamó Condesa de Urgel, y avia casado antes en Castilla con D. Enrique Perez de Arana Ricohombre, Señor de Priego, y Gorgogi, Repostero mayor del Rey Don Alonso X. como queda escrito pag. 44. de este tomo, y que fue hija de Don Sancho de Antillon Ricohombre, y Mayordomo mayor de Aragon, Señor de la Baronia de Antillon, y de S. Mitier, Hizana, y Avizanda, y de Doña Leonor de Urgel, hermana de Armengol vltimo Conde de Urgel, y Vizconde de Ager, que

que falleció en Julio del año 1314. Fueron sus hijas Doña URRACA DE ENTENZA, muger de Arnal Roger Conde de Pallas, que murió sin hijos, y Doña TERESA DE ENTENZA, que fue la mayor, y así Condesa de Urgel, Vizcondesa de Agèr, Señora de la Ciudad de Balaguer, Baronia de Antillon, Villas de Castelfollit, Rafals, Mançanera, Chiva, Chetalgar, heredamiento de Balbastro, y otras grandes tierras. En esta Princesa se acabò la Casa de Montpellier, aunque no la varonia, porque Don Gombal tuvo dos hijos naturales: GVILLEN DE ENTENZA, à quien su padre dejó los feudos que tenia en el Condado de Rivagorça, y murió sin hijos, y PONCE VGO, padre de Don Bernardo Guillen de Entença Señor del heredamiento de Balbastro, y de MANVEL DE ENTENZA, hijo natural, que heredò los bienes de su hermano, y fue Señor de muchos Lugares, y muy señalado Cavallero en el Consejo del Rey D. Pedro IV. D. BERNARDO GVILLEN tuvo ilegítimos à GVILLEN, y à Anton de Entença, por cuyos fallecimientos heredò Manuel su tio, el qual dejó todos sus bienes à Doña TERESA DE ENTENZA, hija del referido Guillen, que casando con D. Lope de Gurrea Señor del honor de Gurrea, es ascendiente de los Marqueses de Navarres, Castro, Coscosuela, y Cañizares, de los Condes del Villar, y de toda la Casa de Gurrea en Aragon, cuya sangre, por medio de las Duquesas de Medina-Sidonia, y Gandia, nietas del Rey Catolico, pertenece à casi toda la primer grandeza de España. Y demás de estos hijos, tuvo D. Gombal à Doña TERESA GOMBAL DE ENTENZA, que casò con D. Berenguer Carròz Señor de las Villas de Palma, Setimo, Sinay, y otras, Gobernador general de los Reynos de Cerdeña, y Corcega, hijo del Almirante D. Francès Carròz; pero ya el año 1332. avia muerto sin hijos, como lo afirma Zurita, y que la heredò la Condesa de Pallas su hermana. Doña TERESA DE ENTENZA Condesa de Urgel, y Señora de los grandes Estados de Entença, y Antillon, casò en Lerida à 10. de Noviembre de 1314. con el Infante D. ALONSO, despues Rey de Aragon, y Valencia, y Conde de Barcelona, hijo segundo de los Reyes D. Jayme II. y Doña Blanca de Napoles, y falleció en Zaragoza à 28. de Octubre del año 1327. cinco dias antes que su marido heredasse la Corona de Aragon, donde es el quarto de los Reyes de su nombre, y fue sepultada en el Monasterio de San Francisco de la misma Ciudad. De sus hijos, que fueron siete, solo los tres tienen sucesion, y así no nombraremos mas. D. PEDRO, que nació en 5. de Setiembre de 1359. fue Rey de Aragon, de Valencia, y Mallorca, IV. del nombre, y padre de Doña Leonor primera muger del Rey D. Juan I. de Castilla, cuya posteridad queda escrita desde el §. II. del cap. XVII. del lib. XVII. Doña Constança casò con Don Jayme Rey de Mallorca Conde de Rosellon, Cerdania, Vallespir, y Colibre, Señor de Montpellier, Vizconde de Omelades, y Carlades, con quien procreò al Infante Don Jayme, que se llamó Rey de Mallorca, y murió sin sucesion en Soria el año 1365. aviendo casado con Juana I. del nombre Reyna de Napoles, Condesa de Provença, y à la Infanta Doña Isabel, que casò en 4. de Setiembre de 1358. con Juan Paleologo Marques de Monferrato, y de ambos procede aquella Casa. Y D. JAYME, que nació el tercero de sus hermanos, y fue Conde de Urgel, y Vizconde de Agèr, en fuerza de la disposicion del Conde Armengol vltimo, que quiso se separasse su Casa en el hijo segundo de Doña Teresa de Entença su sobrina, y que el poseedor de ella se llamasse Conde de Urgel, y tragesse sus armas sin mezcla. Despues sucedió al Infante Don Sancho, su vltimo hermano, en las Baronias de Entença, y Antillon, que le dejó su madre, con todos los Lugares que fueron de D. Gombal de Entença su padre, Don Sancho de Antillon su abuelo, y Valles de Antillon su tio. Fue el Infante D. Jayme Gobernador, y Procurador general de la Corona de Aragon, y sirvió con grande amor al Rey Don Pedro su hermano, hasta que el año 1347. aviendo aquel Principe privado inhumanamente de sus do minios al Rey D. Jayme de Mallorca su cuñado, recelò que el Infante, desaprovando semejante violencia, se inclinava à favorecer à aquel desgraciado Rey, que sobre ser marido de su hermana, era Principe de su misma Casa. Por esto le cobró tan grande odio, que no solo le quitò la Governacion general, que como inmediato sucesor de la Corona egercia, pero intentò que contra las antiguas leyes de la sucesion, le prefriesen sus hijas en ella. Por esto empezaron los disgustos entre el Rey, y el Infante, y se formò aquella parcialidad, que llamada vnion por los Aragoneses, y Valen-

Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 29.
 Au. de Val. lib. 7. fol. 364.
 Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 67.
 Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 66.
 Zurita An. tom. 1. lib. 3. cap. 100.
 Zurita An. tom. 1. lib. 4. cap. 106.
 Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 85.
 Zurita An. tom. 1. lib. 5. cap. 54.
 Zurita An. tom. 2. lib. 6. cap. 17.

Zurita An. tom. 2. lib. 6. cap. 55. lib. 7. cap. 16.
 Zurita tom. 2. lib. 6. cap. 55. lib. 7. cap. 16.
 Zurita tom. 2. lib. 6. cap. 55. lib. 7. cap. 16.

An. tom. 2. lib. 8. c. 13. lib. 7. c. 27. y 51. l. 13. cap. 71. Jusfelo, his. de la Casade Turena.
 cianos, puso ambos Reynos en los últimos peligros; pero el Infante falleció en Barcelona el mismo año 1347. y con tal celeridad, que se creyó que el Rey le hizo dar veneno, como lo advierte Zurita. Fue sepultado en el Monasterio de San Francisco de la misma Ciudad, y avia caído por capitulación del año 1336. con Doña CECILIA DE COMENGE, que el año 1340. sucedió al Conde Juan su hermano en el Condado de Comenge, y Vizcondado de Turena, cuya posesión la embarcò Felipe VI. Rey de Francia, adjudicandola à Pedro Ramon de Comenge su primo hermano, en virtud de ciertos derechos que alegava para aquella sucesión, y fue motivo que tuvo muy aventurada la paz entre las dos Coronas de Aragon, y Francia. Doña Cecilia, y el Conde Juan su hermano, fueron hijos de Bernardo VI. del nombre, Conde de Comenge, Vizconde de Turena, que murió el año 1335. y de Mathea de la Isla su muger, hija de Bernardo Jordan IV. del nombre, Señor de la Isla Jordan, y de Margarita de Fox, hermana de Gaston Conde de Fox, y de Bigorra, Vizconde de Bearn, y de Gavardan, y Señor de Moncada. Nació deste matrimonio D. PEDRO Conde de Urgèl, Vizconde de Agèr, Señor de Balaguer, y de las Baronias de Entença, y Antillon, y gran parte del Marquesado de Camarasa, Lugarteniente general del Rey Don Pedro IV. su tío en Valencia el año 1366. y el de 1395. Capitán general del Exercito de Aragon, que defendió aquella Corona al Rey D. Martin, contra quien intentava ocupar la Matheo Conde de Fox, como marido de la Infanta Doña Juana de Aragon, hija mayor del Rey Don Juan I. Traslado los cuerpos de sus padres à la Iglesia de nuestra Señora de Almata de su Ciudad de Balaguer, y falleciendo en el Castillo de ella por Junio de 1408. se mandò sepultar con aquellos Principes. Fue casado con Doña MARGARITA DE MONFERRATO Señora de la Ciudad de Aque en Lombardia, que era su sobrina, como hija de Juan Paleologo Marques de Monferrato (nieta del Emperador Andronico Paleologo el viejo) y de la Infanta Doña Isabel de Mallorca, que dejamos dicho fue hija de D. Jayme último Rey de Mallorca, y de la Reyna Doña Constança de Aragon, hermana del Infante Don Jayme su padre. Era Doña Margarita Princesa de notable valor, sobrevivió à su marido, y gozó por viudedad, dote, ò arras, las Baronias de Entença, y Antillon, por las quales jurò el año 1412. al Rey Don Fernando I. de Aragon. Fueron sus hijos D. JAYME II. del nombre, Conde de Urgèl. D. TADEO, que murió antes que su padre, y yace con él. DON JUAN DE ARAGON Baron de Entença, Villas de Aleolea de Cinca, Albalarillo, Huerto, y todos los Lugares que su padre tenía en Aragon; al qual se entiende que hizo matar con veneno el Conde su hermano, por la ambición de heredar este Estado, segun escribe Zurita. Doña LEONOR, que no casò, y cedió todos sus bienes al Conde su hermano. Doña CECILIA, à quien dejó capitulada su padre con Don Juan, hijo del Conde de Cardona; pero no se efectuó el matrimonio, y esta fue vna de las dos Princesas de la Casa Real, que propusieron el año 1409. al Rey Don Martin para que casase; mas fue elegida Doña Margarita de Prades, que era la otra, aunque de linea mas remota. No casò Doña Cecilia, y vivia aun el año 1448. en que se concertò con el Rey Don Alonso V. su sobrino, sobre las pretensiones que tenia à los bienes de sus padres. Doña BEATRIZ, que el año 1414. salió de Balaguer con Doña Cecilia su hermana, y la Condesa su madre quando aquella plaza se rindió al Rey D. Fernando I. como lo escribe Zurita. Y Doña ISABEL DE ARAGON, que fue Religiosa. DON JAYME II. del nombre, Conde de Urgèl, Vizconde de Ager, Señor de Balaguer, Entença, y Antillon, no solo sucedió à su padre, y hermano en estos Estados; pero del primero dice Zurita que heredò vn gran tesoro. El Rey D. Martin su cuñado le creò Condestable de Aragon, y le dió los oficios de Procurador, y Governador general de aquel Reyno siempre poseídos por los herederos de la Corona: y como el año 1409. falleciesse aquel Principe sin sucesión legitima, luego manifestó sus intentos de sucederle, como el mas inmediato Principe, varon de la Casa Real. Y aunque el Rey no quiso, ni aun en la última ora de su vida, declarar sucesor: el derecho del Conde estubo tan estimado, que si su inadvertencia, y temeridad, y los excessos de sus parciales no le huviesen grangeado casi vniversal odio, se podia esperar à sus pretensiones favorable succello por la aclamacion de los pueblos. Mas como el Conde se viese precisado à su getarse à los terminos de justicia, y representar sus derechos

Zurita An. lib. 9. cap. 61. lib. 10. c. 60. y 51.

Zurita t. 2. lib. 10. ray. 86. 89. t. 3. lib. 12. cap. 30. lib. 14. cap. 16

à los nueve Barones del Parlamento de Caspe; donde el Martes 28. de Junio de 1412. fue declarado Rey el Infante Don Fernando de Castilla Señor de Lara, nieto del Rey D. Pedro IV. El Conde, aunque prestò juramento de fidelidad al nuevo Rey, por sus Procuradores, no quiso despues obedecerle, y con sus fuerças, y algunas tropas auxiliares le hizo la guerra desde sus Estados, hasta que sitiado por el nuevo Rey en Balaguer, huvò de rendirse à discrecion el último dia de Octubre de 1414. Fue llevado preso al Castillo de Lerida, donde en 29. de Noviembre del mismo año declaró el Rey que avia incurrido en el delito de lesa Magestad, le confiscò sus estados, bienes, y tierras, y en consideracion de su nacimiento, y de los ruegos de la Infanta Doña Isabel su muger, se conmutò en carcel perpetua la pena capital que merecía. De alli fue transportado à Castilla: y finalmente, despues de trece años de detencion falleció en el Castillo de Xativa, del Reyno de Valencia; el primer dia de Junio del año 1433. Aviacañado en el Real de Valencia el dia de S. Pedro del año 1407. con la Infanta Doña ISABEL, hija de su tío el Rey D. Pedro IV. de Aragon, y de la Reyna Doña Sivila de Forcia su última muger, y tuvieron quatro hijos, à saber: Doña Isabel, Doña Leonor, Doña Juana, y Doña Catalina, de las quales Doña CATALINA murió sin casar, aunque el año 1431. tratava el Rey Don Alonso V. que ella, y vna hermana suya casassen con el Rey de Chipre, y su primo genito. Doña LEONOR casò, aunque sin gusto suyo, con RAMON VRSINO Conde de Nola, Palatino, y de Salerno, Principe de Salerno, Duque de Amalfi, Maestre justicier de Napoles, Pariente mayor de la Casa Ursino; mas no sabemos que tuviesen hijos. Doña ISABEL DE ARAGON, hija mayor, queria su padre que casase con el Infante D. Enrique Maestre de Santiago, y el Rey Don Fernando I. de Aragon su padre venia en ello, y en dar al Infante el titulo de Duque de Montblanc; pero la rebelion del Conde, desvaneciò el tratado, y esta Princesa casò en Setiembre de 1428. con el Infante D. PEDRO Duque de Coimbra, Regente de Portugal, hijo de los Reyes Don Juan I. y Doña Phelipa de Encastro, de quien tuvo à D. Pedro Condestable de Portugal, que por los derechos del Condé su abuelo fue aclamado Rey de Aragon en Cataluña; quando aquellos naturales se apartaron de la obediencia del Rey Don Juan II. su Soberano, y con este titulo murió infelizmente en Barcelona el año 1466. sin dejar sucesión. D. Jayme Cardenal del titulo de San Eustachio, y Arçobispo de Lisboa, D. Juan Duque de Coimbra, Regente de Chipre, que estando casado con Carlota, hija, y heredera de Juan II. del nombre, Rey de Chipre, murió sin hijos, Doña Beatriz, que casò con Aldolfo Señor de Ravesteyn, Cavallero del Toyson, hermano del Duque de Cleves, y su sucesión se acabò presto, y Doña Isabel, que nació primero, y casando el año 1441. con Don Alonso V. Rey de Portugal, y del Algarbe, su primo hermano, tuvieron à Don Juan II. Rey de Portugal, antecession de los Duques de Aveiro, y Abrantes, y sus ramas. Doña JANA DE ARAGON, hija tercera del Conde, fue Señora de Castellon de Farfania, y casò por voluntad del Rey D. Alonso V. con JUAN Conde de Fox, y de Bigorra, Principe de Bearn, Vizconde de Marsan, de Castellbò, y de Gavardan, cuya tercera muger fue, y de quien quedò viuda, y sin hijos el año de 1436. ocho meses despues de su matrimonio. Segunda vez casò esta Princesa en Junio de 1445. con D. JUAN RAMON FOLCH, despues IV. Conde de Cardona, y Prades, Vizconde de Villamur, Baron de Entença, hijo de D. Juan Ramon III. Conde de Cardona, y de Doña Juana Condesa de Prades, y Baronesa de Entença su muger, y visneta legitima del Infante Don Pedro Conde de Rivagorça, y Prades; hermano del Rey Don Alonso IV. de Aragon: y nieto de Don Juan Ramon II. Conde de Cardona, cuya ascendencia escrivimos al fin del cap. VIII. del lib. XVI. y de Doña Juana de Aragon, hija de Don Alonso Duque Real de Gandia, que fue hijo del mismo Infante D. Pedro. Tuvieron el Conde, y Doña Juana à D. JUAN RAMON FOLCH V. Conde, y I. Duque de Cardona, Conde de Prades, Marques de Pallars, Condestable, y Almirante de Aragon, y Lugarteniente general del Rey Catolico, que en Doña Aldonça Enriquez su muger, hermana de la Reyna Doña Juana de Aragon; tuvo entre otros à DON FERNANDO II. Duque de Cardona, cuyo casamiento con Doña FRANCISCA MANRIQUE, hija de Don Pedro I. Duque de Nagera, queda escrito pagina 147. del tom. 2. con parte de su grande sucesión, y à Doña JANA DE CARDONA,

Zurita tom. 3. lib. 14. cap. 31. lib. 15. cap. 30. lib. 10. cap. 84.

Zurita t. 3. lib. 14. cap. 38. 40. p. 57.

Zurita An. tom. 3. lib. 12. c. 10.

Zurita t. 3. lib. 14. cap. 31. lib. 15. cap. 30.

muger de DON ANTONIO II. Duque de Nagera, de quien como se ve desde el cap. VIII. del lib. VIII. son descendientes los otros Duques de Nagera, y los de Maqueda, los Condes de Paredes, de Aguilar, y de la Monclova, y los Marqueses de Santa Cruz, de Villalor, de Aguilafuente, y de Mortara.

LAS OMISSIONES QUE HASTA AORA SE AN REPARADO EN ESTE TOMO.

EN la pag. 72. escribimos que Doña TERESA RODRIGVEZ DE VILLALOBOS, muger de D. FERNANDO ALVAREZ DE LARA Señor de Valdenebro, no pudo ser hija de Don Ruy Gil de Villalobos II. del nombre, y de Doña Teresa su muger, hija del Rey D. Sancho IV. como se lee en el Nobiliario del Conde Don Pedro, porque la distancia de los años, no solo lo repugna, pero lo imposible. Lo mismo se repitió en la pag. 437. sin atrevernos à quitar à esta Señora la filiacion de vno de los Señores Villalobos, llamados D. Ruy Gil, pero aora mas maduramente considerado, hallamos mas regularidad en que fuese hija de aquel Don Ruy Perez de Villalobos Ricohombre, Señor de los honores de Toro, Extremadura, Leon, y Asturias, de quien tantas memorias anotamos en las pag. 426. y 427. Llevanos à esto la conformidad de los años: pues este Señor confirma desde el año 1188. al de 1214. y Don Fernan Alvarez de Lara, està nombrado en instrumentos de los años 1228. y 1236. en cuyo tiempo es natural que solo huviesse nacido D. Ruy Gil de Villalobos I. del nombre, de quien le tuvimos por yerno. El patronimico Rodriguez, que Doña Teresa usò, tanto sirve para ser hija deste Don Ruy Gil, como del otro Don Ruy Perez: pero el tiempo conviene mas con que lo sea de Don Ruy Perez, que como dejamos visto vivió tambien en Castilla, y confirmó los Privilegios del Rey D. Enrique I. Y aunque ni vno, ni otro podemos resolver, que darà aqui esta advertencia, para quien mas conocimiento tuviere: y añadirèmos, que la muger de Don Ruy Perez de Villalobos fue Doña SANCHA PEREZ, hija de D. Pedro Garcia Señor de Agoncillo, y Lodosa, que fue hijo de D. Garcia Bermudez, y nieto de Don Bermudo de Azagra, à quien el Rey D. Alonso VII. hizo merced de Agoncillo, y Lodosa, como todo consta por instrumento del año 1190. que imprimió Don Joseph Pellicer. Que se llamasse Doña Sancha Perez, lo comprueba vna escritura que su marido otorgò en las Kal. de Mayo del año 1198. y segun està copiada en el tumbo antiguo del Archivo de Uclès dice: *In Dey nomine ego RODERICVS PETRI vobis charissime uxoris mee SANCIE PETRI facio cartam arrarum vestrarum in perpetuum valituram. Do & concedo vobis pro vestrarum iure arrarum totam meam hereditatem, quam habeo, vel habere debeo in Villa per nominata CELLAVALENT, & in alia LAVROCO, & in alia parte ubicunque eam invenire potueritis, qua mihi pertineant, &c.* Y por otro instrumento del mismo tumbo, consta que Don Rodrigo Perez, y Doña Sancha Perez su muger, en las Kal. de Abril del año 1207. por amor de Dios, y remedio de sus almas hacen donacion perpetua à Don Fernan Gonzalez Maestre de la milicia de Santiago, y à Melen Rodriguez Comendador mayor, y à los Cavalleros de ella, de toda la heredad que avian, ò debian aver en Cellavalent, y Lauroc, asì lo que avia dado D. Rodrigo por arras à Doña Sancha, como lo que ambos avian comprado. Y el Maestre, y la Orden, en satisfacion desto, los dan quanta heredad tenian en Maganeses de Polvorela, para que la gozassen por sus dias, y despues de ellos bolviessè à la Orden libremente.

Pag. 281. lin. 16. nombramos à D. DIEGO DE ZUÑIGA Y CONTRERAS Cavallero de la Orden de Santiago, por hijo tercero de Don Alonso de Zuñiga y Lara Señor de Ortizuela, y de Doña Geronima de Contreras su muger, y ignoramos su casamiento, y sucesion, que ya nos consta. La filiacion deste Cavallero se justifica por la genealogia, que de sus padres, y abuelos, que son los nombrados, presentò en el Consejo de las Ordenes, para las pruebas del avito de Santiago, de que le hizo merced Felipe IV. por cedula dada en Monçon à 5. de Março de 1626. y se le despachò en 3. de Abril del mismo año. Antes avia sido Regidor de la Ciudad de Toledo, don-

Memor. del
Marques de
Río. f. 11.

TRI vobis charissime uxoris mee SANCIE PETRI facio cartam arrarum vestrarum in perpetuum valituram. Do & concedo vobis pro vestrarum iure arrarum totam meam hereditatem, quam habeo, vel habere debeo in Villa per nominata CELLAVALENT, & in alia LAVROCO, & in alia parte ubicunque eam invenire potueritis, qua mihi pertineant, &c. Y por otro instrumento del mismo tumbo, consta que Don Rodrigo Perez, y Doña Sancha Perez su muger, en las Kal. de Abril del año 1207. por amor de Dios, y remedio de sus almas hacen donacion perpetua à Don Fernan Gonzalez Maestre de la milicia de Santiago, y à Melen Rodriguez Comendador mayor, y à los Cavalleros de ella, de toda la heredad que avian, ò debian aver en Cellavalent, y Lauroc, asì lo que avia dado D. Rodrigo por arras à Doña Sancha, como lo que ambos avian comprado. Y el Maestre, y la Orden, en satisfacion desto, los dan quanta heredad tenian en Maganeses de Polvorela, para que la gozassen por sus dias, y despues de ellos bolviessè à la Orden libremente.

de casò con Doña EVGENIA CARRILLO DE TOLEDO, hija, y heredera de D. Luis Carrillo Margarit, y de Doña MARIA DE LARA su muger, natural de Ocaña, los quales fallecieron en Toledo el año 1614. y està sepultados en el Coro de las Monjas de San Clemente el Real de aquella Ciudad, Sepulcro de los ascendientes de Don Luis. Fueron sus hijos D. Luis, y Don Diego de Zuñiga, D. Pedro, à quien su abuelo en el testamento que otorgò en Toledo à 12. de Junio de 1614. dos dias antes de su muerte, mandò que se llamasse Margarit, como sus ascendientes, y Doña Elena que casò con D. Fernando de Arcaraso, y tiene sucesion. D. DIEGO DE ZUÑIGA, hijo segundo, fue Comisario general de la Cavalleria de Cataluña, y Cavallero de la Orden de Santiago, que recibió el año 1660. y falleció sin hijos. D. LUIS DE ZUÑIGA Y CARRILO su hermano mayor, fue Señor del mayorazgo de su abuelo, Cavallero de la Orden de Santiago, que se le despachò en 12. de Junio de 1660. con la genealogia referida. Tenia ya el puesto de Maestro de Campo de Infanteria Española en el Exercito de Flandes, y luego fue Governador de Fornos, y casando con Doña MARGARITA FRANCISCA DE OROZCO Y CORNOIS, hija de los Vizcondes de Verges-San Vvinoc, procrearon à D. DIEGO DE ZUÑIGA, que vive casado, y sin sucesion, à D. TEODORO DE ZUÑIGA, que es Capitan de Infanteria en Flandes, à D. Luis de Zuñiga, que murió sirviendo el mismo puesto, à Doña TERESA Monja, y à Doña MARIA DE ZUÑIGA, que casò con D. Nuño Salido de Ribera Cavallero de la Orden de Santiago, Patron de la Capilla mayor del Monasterio de Santa Clara de Ubeda, Sargento general de batalla en los Exercitos del Rey, y Governador de Neoport, hijo de D. Francisco Salido XXIV. de Ubeda, y de Doña Maria de Escalante su muger, y nieto de Don Bernardino Salido, y de Doña Ana de Godoy, naturales de Ubeda. Son hijas deste matrimonio Doña Catalina Teresa Salido, muger de D. Antonio Ventura de Torres y Biedma, y Doña MARIANA SALIDO DE ZUÑIGA, que como primogenita es Señora del mayorazgo de su padre, y està casada con Don Juan Antonio de Carvallido Cavallero de la Orden de Calatrava, Señor de las Villas de Melezna, y Cadafresnas, y Casa de Carvallido, Regidor de Madrid, de quien tiene à Don Diego Antonio, y Doña Juana Maria de Carvallido, y Salido.

Pag. 314. se olvidò la vltima línea, como se advirtió pag. 402. y debe decir.

7 D. Nuño GARCIAZ Señor de Fuente Almexir.

Pag. 319. escribiendo el casamiento de D. Pedro Garcia de Lerma con Doña Sancha, hija del Conde Don Ponce de Minerva, se olvidò referir la escritura que le justifica, y no solo aviamos visto sus clausulas en los Anales del Cister, sino en la Historia de San Agustín de Salamanca. Y es vna donacion que el año 1199. hizo al Monasterio de Carrizo Gonçalo Perez Abad de Uillos, hijo de aquellos Señores, en que se llama: *Filius PETRI GARCIE, & Sanctia Pontij, nepos Comitum Pontij, & Comitissa Domnae Stephanie, avorum meorum vestigijs inherendo, dono, & concedo vobis Abbatissa Domnae Tarasia de Carrizo, & Conventui eiusdem loci, quantum habeo, vel habere debeo in Vega de Infanzones, & Facta carta apud Carrizo VI. Kal. Octob. Era M. CXXXVII.*

Pag. 338. tratando de Juan Ramirez de Guzman I. Señor de Teva, y Ardales, Mariscal de Castilla, y Embajador à Portugal, olvidamos que tuvo la grande calidad de Ricohombre, aviendosela ya justificado en las Pruebas: pues pag. 411. de ellas se hallarà el Privilegio que el año 1478. expidieron los Reyes Catolicos, confirmando à las Condesas de Cabra la merced del brial, y ropa exterior, que las Reynas de Castilla vistieren el dia primero de Pasqua de Resurreccion de cada vn año, en que fenecela vltima columna diciendo: *Juan de Guzman Señor de Teva, vassallo del Rey, y de la Reyna confirma.*

Al fin de la pag. 368. y principio de la 369. omitió la prensa estas palabras: *Los dà facultad para hazer, sin las quales queda cortada la narracion, y supliendo las dirà el Maestre Don Pelay Perez con consentimiento, y voluntad de D. Pedro Ponz Comendador mayor de Segura en Castilla, y de Don Gonçalo Roiz Comendador mayor de Alfange, los dà facultad para hazer la referida Capilla en Uclès, &c.*

Pag. 395. escribiendo los hijos de Don Fernan Gomez de Alborno Comendador mayor de Montalvan, olvidamos vno tan venerable, como los que mas lo fue-

ton



As. Cif. tom
3. pag. 38.
Her. hist. de
S. Agustín
de Salaman
ca p. 109.

ron en aquella ilustrísima familia, y no conocimos à otro la dignidad de Arçobispo de Sevilla. El primero fue D. PEDRO GOMEZ DE ALBORNOZ Obispo de Lisboa, Arçobispo de Sevilla, y Cardenal de la Santa Iglesia del titulo de San Praxedis, cuyas memorias traen Gil Gonçalez Davila, y Don Diego Ortiz de Zuñiga, afirmando su filiacion; pero equivocandose ambos en el tiempo de su Prelacia, y de su fallecimiento. Ya hallamos noticia deste Prelado en los instrumentos de la Casa de Albornoz, porque D. Juan VII. Señor de ella, en el testamento que otorgò à 28. de Octubre de 1389. deja por primer egecutor de su disposicion à su Señor D. Pedro Arçobispo de Sevilla. Pero no nos atrevimos por esto à dezir que era Albornoz, aunque lo presumimos, como tambien de D. ALVARO Obispo de Cuenca, de quien hace igual memoria, y en quien ay para la presumpcion la nueva circunstancia del nombre Alvaro, tan frequente en los desta familia. Pero observando despues el ovido que para Don Pedro padecemos, no teniendo presente lo que del escribieron Gil Gonzalez, y D. Diego Ortiz, es preciso seguir estos Escritores, y enmendarlos. Dicen ambos que se llamó D. Pedro Gomez Alvarez de Albornoz; pero no producen instrumento que le declare los dos patronimicos, ni es posible que los vñan juntos, como con el curso de tantas generaciones, queda justificado en esta obra: demás que Francisco Baschero citado por Ortiz, no le llama sino D. Pedro Gomez, que es como se debió de llamar. Puso D. Pedro à Italia llamado del Cardenal D. Gil su tio, que le hizo estudiar en Bolonia, y en aquella Universidad tuvo la Cathedra de Decretales, hasta que el Pontifice Urbano V. le diò en 4. de Junio de 1367. el Obispado de Lisboa: y no pudo ser el de 1369. como Gil Gonçalez dice, no porque ya el de 1367. fue electo Arçobispo de Sevilla, como Don Diego Ortiz asegura, porque esto lo contradicen los Privilegios Reales, diciendo en los años 1367. y 68. y principios de 69. que la Iglesia de Sevilla estava vaca, sino porque en 20. de Octubre de 1369. le hallamos ya presidiendo aquella Iglesia, pues en el Privilegio en que este dia diò Enrique II. à Juan Rodriguez de Biezma à Villa de Rey, Soto Bermud, y otros Lugares dice: *Don Pedro Arçobispo de Sevilla conf.* y en otro de 11. de Abril del año 1370. en que el mismo Principe asigna à Don Tomàs Pinel de Vilanova 11. florines de oro de renta, dice sobre la rueda, *Don Pedro Arçobispo de Sevilla, Maestro en Theologia conf.* Y aunque el odio del Rey Don Pedro à la Casa de Albornoz le embaraçasse, como Ortiz quiere, la posesion de su dignidad, no bastaría esto, à que el Rey Don Enrique II. que tanto favoreció aquella familia, dejasse de expresarsela en tantos Privilegios, como ay suyos desde el año 1367. en que era obedecido, como verdadero Rey de Castilla. El Pontifice Gregorio XI. en Aviñon à 8. de Junio de 1371. creò à Don Pedro Gomez Presbytero Cardenal del titulo de S. Praxedis, como lo escriven Fr. Alonso Chacon, y Francisco Baschero, engañandose el primero, en afirmar que murió en Aviñon à 26. de Julio de 1374. pero acertando el segundo, en decir que era natural de Cuenca, y entonces Obispo de Sevilla, porque constantemente lo era, aunque le durò poco: pues en vn Privilegio en que Enrique II. à 15. de Diciembre de 1371. aprobò la donacion, que el Conde Don Bernal de Bearne hizo de su Condado de Medina-Celim, à Doña Isabel de la Cerda su muger, conta que avia resignado ya aquella Prelacia, y sucedidole en ella su hermano D. FERNANDO DE ALBORNOZ, porque en el lugar destinado à los Prelados Sevillanos dice: *Don Fernando Arçobispo de Sevilla conf.* D. Diego Ortiz escribe, que la muerte del Cardenal, ò la resignacion de su Iglesia, fue inmediata à la purpura, y acierta en lo ultimo: pues por el Privilegio referido, y otros que el produce, conta que desde el año 1371. al de 1377. era Arçobispo de Sevilla D. FERNANDO ALVAREZ DE ALBORNOZ, antes Abad de Valladolid, y testamentario del Cardenal Don Gil su tio. Entiende D. Diego que este Prelado fue primo hermano del Cardenal, como hijo de Don Alvar Garcia de Albornoz Señor de Albornoz, Utiel, Moya, Torralva, y Beteta, Mayordomo mayor del Rey D. Enrique II. pero creemos, que entendió mal: así porque todos los hijos de aquel Grande están nombrados en su testamento, y no lo está este, como porque ninguno de los testamentos de los otros Señores de Albornoz, ya mencionados, hace memoria del, y no es posible que callasen su nombre, si tuviese con ellos tan cercano

539
cano parentesco. Por esto le tenemos por hijo del Comendador mayor D. Fernan Gomez, y así hermano del Cardenal: y de los sucesos de su Prelacia hace puntual memoria D. Diego Ortiz, especialmente de los estatutos que à 31. de Octubre de 1374. hizo con su Iglesia, para que él, y los Prebendados contribuyessen, segun el numero de sus rentas, para los ornamentos de ella, en los quales dice que pide el sello del Arçobispo con el escudo de sus armas, que son la vanda de los Albornoces. El año 1375. concedió à la Iglesia para sus reparos las penas de los matrimonios, y sacrilegios, y los tercios que le tocavan en los testamentos. El año siguiente está nombrado en la escritura en que Doña Maria Coronel adjudicò ciertos bienes à su Monasterio de S. Inès de Sevilla. El de 1377. confirmó los Privilegios Reales: y aunque à D. Diego Ortiz parece que falleció en él, porque en todo el año siguiente dice refieren los instrumentos que la Iglesia de Sevilla estava vacante; no concuerdan con esto los Privilegios que emos visto originales: porque en vno del Rey D. Juan I. fecho en las Cortes de Burgos à 18. de Agosto de 1379. para confirmar à Beltràn Pinel la merced de Villalva, que el Rey su padre hizo à Tomàs Pinel su padre. Y en el Privilegio de 2. de Febrero de 1380. en que el Rey diò à Navarrete à Diego Gomez Manrique dice: *D. Fernando Arçobispo de Sevilla conf.* Y así hallamos su nombre en otros muchos Privilegios de estos años, con que precisamente an de estar mal copiados los que con confirmacion del Arçobispo D. Pedro cita Ortiz del Año de 1379.

Por el fallecimiento de Don Fernando entienden Gil Gonçalez, y Don Diego Ortiz, que sucedió en su dignidad Don Pedro Gomez Barroso, antes Obispo de Sigüenza, Coimbra, y Lisboa; pero separanse Gil Gonçalez, y Ortiz, en que aquel le tiene por el antiguo Cardenal de S. Praxedis, hijo de Fernando Perez Barroso, y de Doña Mencia de Sotomayor: y este, por otro de su mismo nombre, hijo de Fernan Perez Barroso Señor de Parla, y Calabazas, y de Doña Mayor su muger. Mas engañaronse ambos: Gil Gonçalez, porque el Cardenal de S. Praxedis es mucho mas antiguo, pues su mismo epitafio señala su fin el año 1345. y Ortiz en afirmar que este nuevo Prelado no fue Cardenal, y era Barroso: porque es constante ser el mismo D. Pedro Gomez de Albornoz, que antes conoció Arçobispo de Sevilla. Justifícase todo esto por el testamento ya citado de D. Juan VII. Señor de Albornoz, que aun el año 1389. le nombra su Señor D. Pedro Arçobispo de Sevilla: y porque desde la muerte del Arçobispo D. Fernando, hasta aquel año, no hubo nueva vacante en la Sede Sevillana. El año 1380. parece que volvió à ocuparla el Cardenal D. Pedro Gomez de Albornoz: porque en los de 81. 82. y 83. refiere D. Diego Ortiz que estava en Sevilla, y entendia en quietar las enemidades que prevalecian entre su mas poderosa nobleza, y en acudir à las grandes necesidades que ocasionò en su territorio la peste. Del año 1385. refiere operaciones suyas en la misma Ciudad, y prueba que era vno de los del Consejo del Rey, porque en sus provisiones firma: *Petrus Archiepiscopus Hispalensis.* Del de 1386. anota su confirmacion en los Privilegios Reales: y del siguiente trae noticia que nos declara el nombre de su madre, que no supimos en la pag. 394. pues dice: *Diò à su Iglesia este año preseas, libros, y ornamentos de mucho precio, doiendo en ella con 50 mrs. de juro en el Almojarifazgo, la Capilla de S. Sebastian, en que estavan enterradas Doña Mayor su madre, y su hermana Doña TERESA, que avian venido en su compañía, y fallecido aqui ambas, como lo verifica el instrumento de donacion, y otros papeles. Y que D. Fernan Gomez de Albornoz, padre del Cardenal, tuviese hija llamada Doña Teresa, queda justificado pag. 395. por clausula del codicillo del Cardenal D. Gil su tio: con que se halla esta nueva comprobacion de que el Arçobispo no fue Barroso, sino Albornoz. En el mismo año 1387. à 25. de Noviembre confirmó este Prelado el Privilegio en que el Rey diò la Villa de Alhama de los Baños à Alfonso Yañez Fajardo: y el siguiente firma las provisiones Reales, como vno de los Consejeros del Rey. El año 1389. hallamos que D. Juan su sobrino, VII. Señor de Albornoz, le deja por su testamentario: y finalmente falleció el de 1390. en Umbrete à 1. de Julio, como lo refiere D. Diego Ortiz, aunque siguiendo su equivocacion de que no era Cardenal, y de que era de la familia Barroso. Fue llevado à sepultar junto al Arçobispo D. Remondo en el Coro de su Iglesia, que en los meses de Abril, y Agosto le canta aniversarios, y le conserva la memoria de aver sido vno de sus mas benignos, y beneficos Prelados. Servirán estas*

Teatro de las Igl. tom. 2. pag. 57. Ortiz An. de Sevil. p. 225. 226. 231. 233.

Chacon vit. Pontif. pag. 750. y 756 Basquetobis Pontif.

Ortiz, An. de Sevil. p. 234. 236. 237. 238. y 239.

PREVIAS pag. 234.

Theatr. de las Igl. tom. 2. pag. 58. Ortiz Ann. pag. 241. 244. 246.

An. de Sev. pag. 287.

An. de Sev. pag. 248.

noticias para dar à la Casa de Albornoz estos dos tan ilustres varones: y por ellas se deberá añadir al principio del cap. 18. que no solo tuvo en sus hijos dos Arçobispos de esta villa; pero que los Cardenales que produjo fueron tres, à saber: D. GIL ALVAREZ DE ALBORNOZ del titulo de S. Clemente; D. PEDRO GOMEZ DE ALBORNOZ del de S. Praxedis, y D. GIL DE ALBORNOZ Arçobispo de Taranto. Y de mas de la razon ya referida, para tener por hijo desta Casa à D. ALVARO Obispo de Cuenca, anotaremos aqui, que en la Capilla de S. Ildefonso de la Iglesia de Toledo, fundacion de el Cardenal D. Gil Alvarez de Albornoz, y sepultura suya, ay en el suelo al lado de la epistola vna losa de marmol con vn escudo grande de las Armas de Albornoz, en la qual dice:

D. ALONSO DE ALBORNOZ CAPELLAN MAYOR, E CANONIGO EN ESTA SANTA IGLESIA. FINO 17. DE ABRIL 1507.

Al lado de la epistola ay en la misma Capilla otra losa blanca con dos escudos en quarteles: primero, y quarto vna vanda: y segundo, y tercero de escuques, que son Armas de Albornoz, y Xarava, y las letras dicen:

SEPULTURA DEL VENERABLE VARON D. ALVARO XARAVA DE ALBORNOZ MAESTRESCVELA DE CUENCA, CAPELLAN MAYOR, CANONIGO DE ESTA SANTA IGLESIA, QUE DIOS AYA, PARIENTE PROPINCO DE ESTE SEÑOR CARDENAL. FINO A 10. DE SETIEMBRE AÑO

El parentesco de D. Alvaro con el Cardenal, y su filiacion, quedan escritos pag. 395.

En la pag. 426. escribimos, que Doña TERESA FERNANDEZ, muger de D. GIL MANRIQUE Señor de Mançanedo, fue hija de D. Fernan Ruiz de Castro el Castellano, Rico hombre, Señor del Infantado de Leon, y de Doña Teresa Ossorio su primera muger, hija del Conde D. Ossorio Señor de Villalobos, sin hacernos cargo de que en la pag. 8. aviamos dudado la certidumbre del casamiento de la hija del Conde D. Ossorio con D. Fernan Ruiz. Y aunque respecto de ser posterior la relacion de los padres de Doña Teresa Fernandez, se podria conocer que nos aviamos reformado; todavia para no causar confusion debemos decir que D. Fernan Ruiz casó tres veces: la primera con Doña Teresa Ossorio, como siguiendo al Arçobispo D. Rodrigo, y la Coronica general, lo afirman todos los Escritores. La segunda, con la infanta Doña Estefania, hija del Emperador D. Alonso VII. Y la tercera, con Doña Maria Yañeguez, segun justificamos con instrumentos en las pag. 255. y 257.

Pag. 441. escribiendo los hijos de D. Francisco de Trejo y Monroy I. Marques de la Rosa, y de Doña Isabel de Jauregui y Salazar su muger, olvidamos el mayor, que fue D. ANTONIO DE TREJO Y MONROY Cavallero de la Orden de Santiago, de que le hizo merced el Rey D. Felipe IV. en Madrid à 8. de Octubre de 1628. y presentò para sus pruebas la genealogia que alli le escribimos.

OMISIONES DEL TOMO I.

Pag. 61. escribimos que ninguno de nuestros Escritores conoció el linage de Doña Vrraca, muger del Conde D. Sancho de Castilla: y es evidente, miranrando à los antiguos; pero el Padre Pedro Abarca, ilustre hijo de la Compania de Jesus, le intentò declarar en sus Anales de Aragon tom. 1. f. 90. donde siguiendo los antiguos monumentos del Monasterio de Alao, afirma que fue hija esta Princesa de Ramon, y Garfendis Condes de Ribagorça, y Sobrabe, por los años 926. y que por muerte de la Condesa Teuda, ò Zita su hermana, heredò aquellos estados, y con el Conde D. Sancho su marido los dió en gobierno, ò tenencia à Guillelmo su sobrino, hijo ilegítimo del Conde Yfarno, tambien su hermano. Ya aviamos observado estas noticias, quando el tomo primero se estampò; pero su novedad nos la hizo omitir, dejando las cosas en el estado que los antiguos Escritores, cuya falta de conocimiento no se ilustra con documento indefectible. Anotamoslas, no obitante, aqui para que no se echen menos; mas no nos atrevemos à seguir, ni refutar las memoria de Alao, sobre cuya puntualidad caminò el Padre Abarca, solo por la narracion que le hicieron de ellas los que tan poco las repararon ocularmente.

Pag.

Pag. 293. reparando el error que cometió Pedro Geronimo de Ponte en deducir la Casa MANRIQUE de los antiguos Vizcondes de Narbona, se olvidò anotar lo que en comprobacion del escribiò el Doctor Geronimo Gudiel, y vâ copiado en las Pruebas, pag. 724.

Pag. 327. escribiendo el fallecimiento del Arçobispo de Toledo D. Gomez Manrique, escribimos por Gil Gonzalez de Avila que fue sepultado en el Coro de los Beneficiados de aquella Santa Iglesia: y aviendo visto muy de espacio este año 1698. ha llamamos que se debe dar alguna mas luz à esta noticia. Al pie del Altar que tiene en el Coro principal vna Imagen de N. Señora, que llaman Santa Maria la Blanca, están sepultados, debajo de tres losas iguales, los tres Prelados D. Gonçalo Barroso, D. Vasco Fernandez de Toledo, y D. Gomez Manrique: y la losa de D. Gonçalo está en medio de las dos. Las Armas están tan gastadas, que solo se conoce el escudo de Lara en el de D. Gomez con el sombrero, y borlas: y en ellas se lee solo: *Gomecius Manrique Gundifalens Barroso. Blasens à Toledo.*

Pag. 441. está llamada Doña Inès de Mendoza la muger de Pedro de Avendaño IV. Señor de Villa-Real de Alava, siguiendo algunas memorias de mano; pero llámose Doña LEONOR DE MENDOZA, como nos lo avisa la puntualissima erudicion de D. Joseph Tomàs de Sarria Paternina y Liquez Cavallero de la Orden de Santiago, Señor de la Villa de Erenchum, citando la escritura que se otorgò en Villa-Real à 13. de Setiembre de 1484. para casar à su nieta Doña Leonor de Avendaño con Juan Lopez de Gamboa Señor de Olaso.

Pag. 496. y 497. se escribiò que en los años 1429. y 1430. aseguró el Rey Don Juan II. à D. GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE la merced del Condado de Castañeda, y le dió titulo de Conde de el. Los instrumentos con que se asegura se hallarán pag. 725. de las pruebas, y se verá por ellos, que la dignidad de Conde de Castañeda es perpetua por juro de heredad, de la misma forma que las otras antiguas de la Casa de Lara.

Pag. 532. tratando de D. BERNARDO MANRIQUE Obispo de Malaga, se olvidò decir, que este Prelado fundò dentro de la Capilla mayor del Monasterio de la Trinidad de Burgos la Capilla de la Anunciacion, que es muy sumptuosa, y puso en ella vn famoso retablo de talla. En medio hizo construir vn excelente sepulcro de piedra, primorosamente labrado, donde se dice que yacen sus padres: y en la circunferencia de la Capilla dice en caracteres bien corpulentos: *ESTA CAPILLA MANDÒ HACER EL MUY ILVSTRE, Y REVERENDISSIMO SEÑOR DON FRAY BERNARDO MANRIQUE OBISPO DE MALAGA, DE BUENA MEMORIA, HIJO DEL ILVSTRISSIMO SEÑOR DON GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE MARQUES DE AGUILAR, CONDE DE CASTAÑEDA. AÑO DE 1567. Y pues bolvemos à hablar deste Prelado, serà razon dezir, que en 4. de Mayo de 1541. tomò posesion de la Iglesia de Malaga en su cession del Patriarca D. Cesar Riario, que falleciò en 26. de Enero del mismo año. Escrivelo así el Padre Martin de Roa en su erudito libro de la Historia de Malaga, fol. 67. donde leemos: *A los quatro de Mayo del mismo año se dió la posesion à D. Fr. BERNARDO MANRIQUE Religioso del sagrado Orden del glorioso Santo Domingo, donde avia tenido officio de Provincial: varon tan celoso del bien de su Iglesia, del Culto divino, asistencia, virtud, y loables costumbres de su Cabillo, quanto muestran los estatutos reformados, puestos en orden, y acrecentados despues de los primeros, que dejó ordenados D. Pedro de Toledo, y se guardan en esta Iglesia. Governòla veinte y tres años, y murió en ella à los 25. de Setiembre de 1564.**

Pag. 540. tratando de DON ALOSO MANRIQUE, hijo de Don Luis II. Marques de Aguilar, olvidamos en su ultima memoria todas las que cupieron en sus pocos años, y el Lugar en que falleciò. Sabese por testimonio de tan gran varon, como D. Juan Manrique Señor de San Leonardo, Ontoria, y Ravanera, Clavero de Calatrava, Virrey de Napoles, General de la Artilleria de España, del Consejo de Estado, y Mayor-domo mayor de la Reyna. Este Señor, hallandole sepultado en lugar no correspondiente à su alto nacimiento, le hizo trasladar el año 1558. à la Capilla mayor de el Hospital de Santiago de los Españoles de Napoles, donde delante del Altar mayor se le puso en vn marmol la inscripcion siguiente:

Tom. 3.

Ll 2

Al-

ALPHONSO MANRICO LAQVILARIS MARCHIONIS FIL. IUVENI PRÆSTANTISS. QVIDVM REI MILIT. ET GLORIÆ STUDIO FLAGARET; AVLA REG. RELICTA IN QVA ERAT CAROLO V. IMPER. MAX. CARVS, NEAP. A CALL OBCESSVM ADVENTIT, VBI FERRO STRENVÈ DIMICANS MORBO INFELICITER PERIIT.

IOANNES MANRICVS LARA P. NAIARENSIVM DVICIS FIL. NEAP. IN REGNO PRO REX POSVIT, ET ILLIVS OSSA ALIBI INDIGNÈ SEPVLTA, LOCO, ET LAPIDE HONESTAVIT M. D. L VIII.

Pag. 612. quando se trata de Doña MARIA MANRIQUE Señora de Casa-Rubios, hija de los primeros Condes de Osorno, se olvidò decir, que la Capilla que fundò en el Monasterio de la Trinidad de Burgos està dentro de la reja de la Capilla mayor, y es de la advocacion de S. Gregorio Papa.

Pag. 630. En la vida de D. Garcí Fernandez Manrique III. Conde de Osorno, referimos que tenia à vn mismo tiempo la Presidencia de la Orden de Santiago, y la del Consejo de las Indias, y citamos instrumento del año 1531. que lo justifica. Antes de esto la tenia ya, pues en 7. de Mayo de 1530. le llamó Carlos V. Presidente del Consejo de las Ordenes, y las Indias, en la Cedula en que le hizo merced para él, y sus sucesores perpetuamente, de las tintas, y colores de Nueva-España, Provincia de Guatimala, Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, en las Indias del Mar Oceano, que segun las leyes de sus Reynos, pertenecian à S. M. y las primeras palabras dicen: *Por hacer bien, y merced à vos D. GARCIA MANRIQUE Conde de Osorno, nuestro Presidente del Consejo de las Ordenes, y las Indias, acatando los muchos, è buenos, y continuos servicios que nos avete hecho, y hacéis de cada dia, y esperamos nos hareis de aqui adelante, que son dignos de mucho premio, y remuneracion. Y considerando asimismo que hasta agora nos, ni nuestra Corona Real no avemos avida, ni al presente avemos en la dicha Nueva-España, y Provincia de Guatimala, y Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, renta, ni provecho alguno de las dichas tintas, y colores. E porque de aqui adelante vos tengais cargo, è cuidado de hacer, è labrar, è grangear, è beneficiar las dichas tintas, è colores en la dicha Nueva-España, y en las dichas Provincias, è dar para ello la orden que convenga, por manera, que con las dichas tintas, è colores se saque el fruto que se espera, y que vos recibais merced, y nuestras rentas sean aprovechadas: por la presente vos hacemos merced, y donacion pura, perfecta, irrevocable, que es dicha entre vivos, para vos, è para vuestros herederos, è sucesores, è para aquel, è aquellos que de vos, è de ellos huvieren titulo, è causa para agora, è para siempre jamás, de todos, è qualquier mineros, è veneros de las dichas tintas, è colores, que hasta aora essèn descubiertas, è halladas, è se descubrieren, è hallaren de aqui adelante en la dicha Nueva-España, y en todas las Ciudades, Villas, y Lugares, è partes dellas, y en las dichas Provincias de Guatimala, y Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, para que vos, è vuestros herederos, è sucesores, y aquel, è aquellos que de vos, è de ellos ovieren causa, y no otro alguno, podais labrar, y gozar, è coger, y hacer vender, y grangear, y beneficiar las dichas tintas, è colores, y las quitar, è gastar, è contratar. Contanto, que de todo lo que de las dichas tintas, y colores en qualquier manera se cobrare, è rentare, è aliere, por via de arrendamiento, è encabezamiento, è factoria, è en otra qualquier manera, quitadas las costas, y gastos de ello, ayais de dar, y deis à nos, y à los Reyes nuestros sucesores la quinta parte de ellas perpetuamente, para siempre jamás, &c.* Expediòse esta Cedula en Madrid, està firmada la Reyna, refrendada de Juan de Samano, y firmada tambien del D. D. Beltrán, y el Licenciado de la Corte. Y aunque diciendo Presidente del Consejo de Ordenes no quedan exceptuadas las dos Ordenes de Calatrava, y Alcantara; tampoco son comprehendidas, mayormente quando sabemos que avia al mismo tiempo otro Presidente para ellas, y el Conde de Osorno mismo declara para lo que allí presidia en el mayorazgo que el año 1544. fundò à D. Alonso Manrique su hijo segundo, y se referirà luego.

Pag. 672. se hizo relacion del mayorazgo que en Valladolid ultimo dia de febrero de 1544. ante Juan Lopez de Porres Escribano, fundaron los Condes de Osorno en D. Alonso Manrique su hijo segundo, y por no aver visto aquel instrumento no se pudo hacer puntualmente su memoria. Llamansè en èl DON GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE Conde de Osorno, del Consejo del Estado de S. M. y su Presidente de la Orden de Santiago, Comendador de Mon-Real, è yo Doña MARIA DEL VNA Condesa de Osorno su muger. Inter-

tan la facultad que los Reyes D. Carlos, y Doña Juana los concedieron en la Alhambra de Granada en 29. de Setiembre de 1526. para fundar mayorazgos en sus hijos: y viendo della, hazen mayorazgo en D. Alonso Manrique su hijo segundo, de 1600. mrs. de juro perpetuo, que la Condesa tenia situados en el Arçobispado de Sevilla, y Obispado de Cadiz, de 450. mrs. de juro que la Condesa Doña ALDONZA DE VIVERO, abuela del Conde dejó al Conde D. PEDRO MANRIQUE su hijo, por mayorazgo, situados en las alcavalas de Palencia, Becerril, Frechilla, y Espinosa de Villa Gonçalo, y los Reyes dieron al Conde D. Garcia facultad para venderlos, y comprar de su procedido el Lugar del Arquillo, que subrogaron en el mayorazgo. Y porque el Conde, y Condesa su muger compraron aquel Lugar del dinero que tenian destinado para comprar hacienda al dicho D. Alonso su hijo: y D. Pedro su hijo mayor, viendo como aquel Lugar le estava mejor por estar tan cerca de tierra de Galiteo, y que valia mas que el dicho juro, los rogò pudiesen en su mayorazgo el dicho Lugar del Arquillo, y sus alcavalas, adjudicando à D. Alonso el dicho juro. Por tanto, quieren que el dicho Lugar, y sus alcavalas, queden obligados à D. Alonso al saneamiento de dicho juro: y que si el dicho D. Pedro, è los sucesores de su mayorazgo, pidieren à D. Alonso los dichos 450. mrs. de juro, por el mismo caso vuelva el dicho Lugar à D. Alonso, y à sus sucesores. Ponen mas en este mayorazgo 1000. mrs. de juro que tenian situados en ciertas rentas de la Villa de Becerril, que fueron de Maria de la Torre vecina de Valladolid, y ellos los compraron: y 200. mrs. de juro que el Conde heredò en lo salvado de la Ciudad de Palencia de Doña JUANA ENRIQUEZ su primera muger. Ponen asimismo en èl la cata principal, y las otras casas que el Conde tenia en Palencia en la calle de S. Lazaro: y 420. mrs. de censo que gozava libres de toda carga, y obligacion de reparos, sobre los Molinos de Gigondo en el Rio de Carrion, termino de Griyota. Incluyen asimismo en èl la mitad de todos los mineros, y veneros de las tintas, y colores descubiertos, y que adelante se descubrieren en Nueva-España, y en las Provincias de Guatimala, Cabo de la Bela, y Golfo de Venezuela, de lo qual los avian hecho merced sus Magestades durante su matrimonio: y la otra mitad incòrporavan en el mayorazgo que hacian en D. PEDRO MANRIQUE su hijo mayor. Reservanse por sus dias el usufruto de todos los dichos bienes: y despues de ellos, quieren que los aya, y posea por mayorazgo el dicho D. Alonso: y despues de èl, su hijo segundo legitimo, y de legitimo matrimonio nacido, que se llame MANRIQUE, y traiga las armas de Manrique, y Luna, como ellos las traian. Despues del dicho hijo segundo, quieren que sea este mayorazgo para el hijo mayor varon del dicho hijo segundo: y en defecto de varon, para la hembra, llamandose siempre Manrique, y trayendo las dichas armas. Si D. Alonso no tuviere mas que vn hijo, quieren que este mayorazgo passe à su hija mayor, y à los descendientes della, con la misma obligacion de apellido, y armas: y en caso de tener solas dos hijas, sea para la segunda en la misma forma. Si tuviere vn solo hijo, permiten que pueda heredar este mayorazgo, aunque sea poseedor del mayorazgo de la Señora Doña INÈS DE SOLIS, muger del dicho D. Alonso, y que lo goze por su vida, dividiendose despues en el hijo, è hija segundo: y esto mismo se entienda siempre que por falta de dos hijos heredare vna persona sola los dichos dos mayorazgos, como tambien si el de Solis por falta de linea del hijo mayor de los dichos D. Alonso, y Doña Inès, recayesse en el hijo segundo, è sus descendientes, que han de poseer este. Declaran, que la causa porque no llaman al hijo mayor del dicho D. Alonso, es por presuponer que aquel à de heredar el mayorazgo que HERNAN GOMEZ DE SOLIS, y Doña BEATRIZ MANVEL su muger hicieron en D. PEDRO DE SOLIS su hijo, cuya sucessora era la dicha señora Doña Inès; pero si caso viniere en que el hijo, è hija mayor no pueda heredar el dicho mayorazgo de Solis, se entienda que su voluntad es llamar al hijo mayor siempre que llaman al segundo. Si se acabare toda la sucession del dicho D. Alonso, quieren que este mayorazgo passe à D. Pedro Manrique su hijo mayor, y al sucessor del mayorazgo que en èl hicieron, y ande con los bienes en èl contenidos, y debajo de los mismos vinculos, y llamamientos. Dicen, que si en algun tiempo el dicho D. Alonso, è sus sucesores pretendiesen suceder en el mayorazgo que hizo el Conde D. GABRIEL MANRIQUE, abuelo de el Conde, que no admite la representacion, llamando al hijo segundo antes que al del hijo mayor difunto, lo qual sus Mag. avian ya revocado; pero sino obstante esto D. Alonso

ò sus sucesores, sacassen del mayorazgo de D. Pedro su hermano mayor algunos bienes por este derecho, que luego bolviessen deste mayorazgo de D. Alonso al de Don Pedro otros tantos bienes como de aquel desmembrassen: y despues por en las clausulas regulares de legitimidad, exclusion de personas Eclesiasticas, y Religiosas, y invalida enagenacion, por qualquier causa que sea. En esta forma fueron pòlicidos aquellos bienes por los descendientes del segundo hijo de D. Alonso Manrique, hasta que perdiendose el censo de los Molinos de Gigondo, se subrogò en su lugar la Villa del Arquillo, que oy està incorporada en este mayorazgo.

Pag. 687. tratando de los hijos de D. Pedro Manrique de Lara Señor del Arquillo, se debe añadir, que el primogenito D. MARCOS II. Conde de Montehermoso, y VI. de Fuenladaña, tiene en la Condesa Doña Mariana de Carvajal su muger, à Don PEDRO ANTONIO, y à D. JUAN ANTONIO MANRIQUE DE SOLIS Y VIVERO. Que D. ALONSO MANRIQUE, el hijo segundo, es Señor de la Villa del Arquillo, y Mayor-domo del Rey desde principios del año 1698. en que le confirió S. M. aquel empleo al mismo tiempo que à D. Gaspar Giron Venegas de Cordova Señor del Berbe, Comendador de Pozo Rubio en la Orden de Santiago, Apolentador mayor de S. M. y Gentilhombre de la Camara del Emperador, ya nombrado en el cap. XIII. del lib. X. pag. 402. y à D. Juan Antonio de Orozco Manrique de Lara III. Marques de Mortara, de Olias, y de Sarrial, Comendador de la Oliva, y Gentilhombre de la Camara de S. M. nombrado en el lib. IX. pagina 241. Que Doña MARIA DE PRADO MANRIQUE DE SILVA, hermana de estos Señores, casò en el Palacio de Madrid, con asistencia de los Reyes, el dia 12. de Noviembre de 1697. con D. Tomàs Lasso de la Vega y Cordova Marques de Miranda de Aute, primogenito del III. Conde de Puertollano, nombrado pag. 734. del tom. 2.

ADICIONES DEL TOMO II.

Pag. 248. al fin dice: *Doña Josepha Marquesa de Paredes*, y debe decir, *Doña Josepha Marquesa de Malpica*.

Pag. 250. quando se trata de D. JOSEPH MANRIQUE DE LA CERDA Y GONZAGA IV. Marques de la Laguna, se debe añadir, que el Rey en el mes de Julio de 1698. le diò la llave de Gentilhombre de su Camara con exercicio, en el mismo dia que à DON PHELÍPE ANTONIO SPINOLA Duque del Seño, General de los hombres de armas del Exercito de Milàn, primogenito del Marques de los Balbafes, nombrado lib. XI. pag. 502. y à D. MANVEL GASPAR DE SANDOVAI Y GIRON Marques de Belmonte, Comendador mayor de Alcantara, primogenito de los Duques de Uzeda, y nombrado en el lib. XI. pag. 498. pero la antigüedad se concediò al Marques de la Laguna.

Pag. 282. se dice, que D. MELCHOR DE LA CUEVA IV. Marques de Bedmar, tenia dispensacion Apostolica para casar con su sobrina Doña MANVELA DE ACUÑA Marquesa de Senrar. Y debe añadirse, que casaron estos Señores el Martes 19. de Noviembre de 1697. en la presençia de nuestros Reyes, dando S. M. al Marques, en contemplacion deste matrimonio, la llave de Gentilhombre de su Camara, con entrada, y vn vida mas en la Encomienda del Horcajo, de cuyos frutos gozava la Marquesa, y por la qual tomò el Marques D. Melchor el avito de Santiago. Luego le hizo S. M. merced del puesto de Governador de las armas de los Países bajos, donde sus servicios le avian hecho dignissimo de aquel, y mayores empleos.

Pag. 355. nombramos à Doña MANVELA DE VARGAS MANRIQUE, hija de los Marqueses de la Torre, que aun no avia elegido estado. Casò despues en Madrid año 1697. con D. Juan de Aranda y Guzman primogenito de D. Juan de Aranda y Guzman III. Marques de Maença, Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, y de Doña Ana Antonia de Almaguer Enriquez de Ledesma su muger, y nieto de D. Juan de Aranda y Valençuela Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Hipolita Arias y Guzman su muger II. Marquesa de Maença Dueña de honor de la Reyna madre, y hermana mayor de D. Juan Arias Davila, oy VI. Conde de Puñonrostro, Comendador de Valencia del Ventoso en la Orden de Santiago, Gentilhombre de la Camara del Rey, con entrada, y antes Governador, y Capitan general de Ceuta, y de Galicia.

Pag. 421. nombramos à D. FRANCISCO Conde de Rivadeo, y Belchite, primo-

genito de los Duques de Híjar, pero falleciò despues en Madrid à 3. de Octubre de 1697. dejando la futura sucesion de las grandes Casas de su padre à Doña JUVANA DE SILVA su hermana mayor, Marquesa de Orani.

Pag. 479. en que se trata de D. PEDRO MANRIQUE DE PADILLA, hermano del I. Conde de Santa Gadea, y Canonigo, y Obrero de la Iglesia de Toledo, debemos añadir, que aviendose hecho en su tiempo los facistolos del Coro de aquella grande Iglesia, se ven en ellos tres escudos de armas: el primero de la Iglesia, el segundo de Sancho Busto de Villegas Governador del Arçobispado: y el tercero de Don Pedro Manrique, que es à quarteles: primero de Lara: segundo de Padilla: tercero de Castilla Benavente: y quarto de Enriquez. Con que vemos que este Señor vsava por armas dos quartos de su padre, y dos de su madre.

Pag. 502. en que se refiere el casamiento de Doña LORENZA DE LA CERDA con el Condestable de Napoles, se ha de advertir, que despues en el año 1697. falleciò aquella Princesa sin dejar sucesion.

Pag. 538. quando se trata de las obras piadosas de Gomez Manrique Señor de Villazoque, olvidamos vna, que se conserva en la santa Iglesia de Toledo. Allí en el poste que divide las Capillas de los Reyes viejos, y S. Lucia, se ve vn Altar que tiene dos excelentes pinturas en tabla, vna debajo de otra, y ambas cubiertas con vna gran Corona dorada. La superior es de N. Señora con su hijo en los brazos: y en la segunda estàn pintados, en medio N. P. S. Benito, à su lado derecho N. P. S. Bernardo, y al siniestro S. Geronimo. Debajo de cada tabla ay tres escudos: el primero de escaques de oro, y rojo: el tercero es à quarteles: primero, y quarto calderas con orla de armiños, que es Guzman: y segundo, y tercero vanda de bro en campo azul, con orla de armiños. Y en medio de estos dos escudos està el del Duque de Benavente, abuelo de Gomez Manrique, à saber, cinco Leones, y quatro Castillos. El frontal es de piedra, y en el con letras goticas se lee: ESTE ALTAR MANDÒ FACER EL SEÑOR GOMEZ MANRIQUE. Y debajo ay otros tres escudos de armas, de los quales, el de en medio es del Duque de Benavente: y en los de los lados estàn las calderas de Lara con sus colores; pero cada assì tiene ocho cabezas de sierpes. La Iglesia de Toledo va en procesion à este Altar en los dias de San Benito, San Bernardo, y San Geronimo; pero, aunque lo solicitamos, no se pudo averiguar si Gomez Manrique la dexò para esto alguna donacion. Y pues bolvemos à hacer memoria de este illustre Cavallero, debemos advertir, que sobre sus grandes calidades, tuvo la circunstancia de ser vno de los insignes Poetas Castellanos de su siglo, como lo acreditan sus obras, que andan impresas en el Cancionero general, entre las quales està lleno de excelente erudicion el llanto que escriviò à la muerte del Marques de Santillana su tio, y grande estimador.

Pag. 725. tratando de D. Inigo Manrique I. Señor de Frigiliana, olvidamos decir que quando el año 1516. ofendidos los vecinos de Malaga de los excessos que allí cometian los Juezes del Almirantazgo, no solo demolieron su Tribunal, y los privaron de la jurisdiccion, pero formaron tropas para conservar aquella violencia, y resistirse al Exercito con que D. Antonio de la Cueva Señor de Ladrada, marchava à castigarlos de orden de los Governadores de Castilla: D. Inigo sin contentarse con oponerse à tanta temeridad, se aplicò à reprimirla con la fuerça, assi quitandolos la comunicacion de las fortalezas de la Alcazava, y Gibralfaro, de que era Alcayde, como batiendo desde ellas la Ciudad. Los vecinos ya arreitados à mantener su resolucion, resistieron ossadamente las operaciones de D. Inigo, con igual daño de ambas partes, hasta que los Governadores, por no perder la Ciudad, y librarfe de las nocivas resultas de aquel empeño, ordenaron à D. Antonio de la Cueva que los admitiese à capitulacion, como se hizo, por escritura otorgada en Antequera à 1. de Diciembre de 1516. en que la Ciudad obruvo quanto deseava, y la remission de su delito. Cuenta este suceso el Padre Martin de Roa en el vltimo capitulo de su Historia de Malaga.

Pag. 730. no supimos la sucesion de Doña Maria Manrique, hija de los primeros Señores de Frigiliana, y de D. Diego de Rojas su marido, hijo de los primeros Marqueses de Poza: y aora sabemos que el D. Diego fue Gentilhombre de la boca de Carlos V. y que fue hijo de ambos D. DIEGO DE ROJAS MANRIQUE, que cerca del año 1570. pedia à Felipe II. el abito de Santiago para tomarle.

Pag. 803. se dice que Doña MARIA DEL PATROCINIO Princesa de Barbançon, estava concertada para casar con D. ISIDRO TOMAS DE CARDONA VII. Marques de Guadaleste, Almirante de Aragon: y el matrimonio se celebrò en el Palacio de Madrid, con asistencia de nuestros Reyes, el Lunes 14. de Octubre de 1697. Aun notienen sucesion.

Pag. 812. quando fenecen las memorias de D. RODRIGO MANVEL II. Conde de Friuliana, y de Aguilar, se debe añadir, que el Rey, en 19. de Enero de 1698. le diò en gobierno la Presidencia del Consejo supremo de Aragon, en que oy le sirve con el celo, aplicacion, y acierto que en los otros empleos que le ha conferido.

Pag. 816. en que terminan las memorias del Conde de Aguilar D. INIGO DE LA CRUZ, se debe añadir, que el Rey le incluyó en el numero de los doce Gentilhombreres de su Camara, con egercicio, que eligió en 14. de Noviembre de 1697. y salieron nombrados por esta orden:

D. FELIX FERNANDEZ DE CORDOVA CARDONA Y REQVESENS IX. Duque de Sella, Soma, y Baena, Almirante de Napoles, Conde de Cabra, y de Palamos, cuya ascendencia se hallará en el lib. XII. delde pag. 634.

D. JOACHIN PONCE DE LEON ALENCASTRE Y CARDENAS VII. Duque de Arcos, y de Torrefnovas, Marques de Zara, y de Villa-Garcia, Conde de Casares, y de Bailén, Comendador mayor de Castilla en la Orden de Calatrava, nombrado en el cap. XVIII. del lib. VIII. pag. 224.

D. ANTONIO FRANCISCO PIMENTEL DE QVIÑONES Conde de Luna, de quien hicimos memoria en el lib. X. pag. 422.

D. FRANCISCO MARIA DE PAULA TELLEZ GIRON VI. Duque de Ossuna, Marques de Peñafiel, Conde de Ureña, Notario mayor de Castilla, Clavero de Calatrava, mencionado en el lib. XI. pag. 495.

D. GINES FERNANDEZ DE CASTRO PORTUGAL Y ANDRADE XI. Conde de Lemos, de Villalva, Andrade, y Castro, Marques de Sarria, Duque de Taurisano, Cavallero del Toison, y luego Capitan general de las Galeras de Napoles.

D. ANTONIO MARTIN DE TOLEDO, primogenito del Duque de Alva, de quien hicimos memoria en el cap. VIII. del lib. VII. pag. 663.

D. MANVEL DE SILVA MENDOZA Y SANDOVAL Cavallero de la Orden de Santiago, con la futura de su Encomienda mayor de Castilla, hermano de Don Juan de Dios X. Duque del Infantado, de Pastrana, Lerma, Eitremera, y Francavila, Principe de Melito, y de Eboli, Marques de Santillana, de Argueso, Campò, Algecilla, Almenara, y Cea, Conde del Real de Mançanares, de Saldaña, del Cid, y de la Chamusca.

D. INIGO DE LA CRUZ MANRIQUE DE LARA ARELLANO MENDOZA Y ALVARADO XI. Conde de Aguilar, y de Villamor, Marques de la Hinojosa, Señor de los Cameros, Cavallero del Toison de Oro.

D. LUIS DE TOLEDO, despues primer Cavallerizo del Rey, hijo tercero de D. Fadrique de Toledo Osorio VII. Marques de Villafranca, Duque de Fernandina, Principe de Montalvan, del Consejo de Estado, y Presidente del de Italia.

D. CARLOS HOMODEI LASSO DE LA VEGA Marques de Cattel-Rodrigo, y de Almonacid, Conde de Lumières, Grande de España, antes Virrey de Valencia.

D. DIEGO GASPAR VELEZ DE GUEVARA Y TESIS Marques de Guevara Cavallero de la Orden de Calatrava, primogenito del Conde de Oñate, nombrado pag. 96. y otras del tomo II.

D. AGUSTIN DE VELASCO Y BRACAMONTE, Comendador del Portezuelo en la Orden de Alcantara, primogenito de D. Pedro de Velasco y Tovar Marques del Fresno, y de Doña Antonia de Bracamonte V. Condesa de Peñaranda.

Pag. 825. forman el cap. II. del lib. XV. las memorias, y sucesion de D. ALONSO MANRIQUE, que es en Sicilia ascendiente de los Principes de Carini: y la variedad, y confusion de D. Filadelfo Muñoz nos obligò à no decir nada indubitable. Despues nos embiò D. Andrea Joseph Gipcio libre Baron del S. I. Coperò, y Consejero de S. M. C. y Cavallero de escogidissima erudicion, vn papel que contiene muchas oposiciones del Muñoz, sobre la filiacion, y linea de D. Alonso Manrique; pero ni produce instrumento alguno que la justifique, ni pueden enlaçarle aquellas noticias con las que

por

por los instrumentos gozamos de la Casa de Nagera. Dice este Cavallero, que D. Alonso fue hijode D. Antonio II. Duque de Nagera, y de la Duquesa Doña Juana de Cardona; pero contradicenlo los testamentos de ambos, como en el ca. VIII. del lib. VIII. puede observarse. Añade que pasó à Sicilia con el puetto de General de la artilleria de aquel Reyno, de que ascendió al de General de la Cavalleria, y cita para esto los instrumentos que guarda el Principe de Carini su descendiente: con que no se le puede dudar esta noticia. Dice contra el Muñoz, que D. Alonso no fue Governador del Condado de Modica; pero conviene en su casamiento con Doña MARIA DE TOCO, y en que fue su hija vnica Doña LEONOR MANRIQUE, muger de D. PEDRO DE LA GRUA Baron de Carini, de quien proceden los Duques de Villa-Real, Principes de Carini. Lo nuevo desta relacion es, que Don Alonso fue sepultado en la Iglesia de Santa Maria de Jesus de Palermo, de Frayles menores observantes, donde Doña Maria de Toco su muger, le erigió vn sumptuoso tumulo de marmol. Allí están à los lados del Altar de nuestra Señora, los sepulcros de los Beatos Matheo, y Benedicto, Religiosos de aquella Orden, que en Sicilia llaman Zocolantes reformados, y debajo del del Beato Benedicto, que està al lado siniestro, se ve vna cama de marmol, en la qual està derrodillas sobre vna almoada la estatua de Don Alonso Manrique, armado, y con las manos pueitas, significando que orava. Leen se en la cama dos inscripciones latinas: la superior que tiene à los lados dos escudos de las armas de Lara, y Toco a quarteles, se puso al tiempo que el sepulcro se hizo: y la inferior que tiene las armas de la Grua, Lara, y Toco, la puso el Principe de Carini, revisnierto de Don Alonso, quando el año 1624. reparò aquel mausoleo, y ambas son como se figuen:

ALPHONSVS MANRICHS ERAM LARA DE SANGVINE REGVM,
CVI GENVS, ET PATRIAM BÆTICA TERRA TVLIT.
CHARVS ERGO MARIÆ TOCCHO DE STEMMAE GRAIVM,
CVI GENVS, ATQVE IDEM SANGVINIS EXTAD HONOR.
IPSA MBIS IVSTI SERVENT, QVÆ PIGNVS AMORIS
QSSIBVS, ATQVE VMBRIS HÆC MONVMENTA DEDIT.

D. O. M.

*D. Alonsi Manriques filij Ducis Nageræ antiquum tumulum diruit tempus, at antiquo-
rem beneficia sua memoriam detere non potuit.*

*D. Vincentius de la Grua, Toccho, & Manriques, Princeps Caveni pronepotis eius offi-
cioss. filius collatum in suos beneficium non oblitus benemerentiss. ac suo temporis ini-
urias novo hoc marmore vindicavit.*

Anno salutis CIJ. IO. CXXIV.

Pag. 833. la vltima linea, llamada mal Doña Josepha de Xarava à la muger de D. Luis de Rojas y Sandoval; porque su nombre es Doña Catalina. Debemos esta advertencia à Don Juan Luis Lopez del Consejo de S. M. en el supremo de Aragon, illustre en el conocimiento de todas buenas letras.

Pag. 840. escribimos que Don Jacinto de Salazar, hijo de D. Francisco Señor de Nogales, y Casa de Quintana de Martin Galindez, Corregidor de Carrion, obtuvo en el pleyto de tenuta, que siguiò con Don Bernavè Antonio de Salazar Manrique su hermano mayor, Canonigo de la S. Iglesia de Toledo, la Casa de Martin Galindez; pero fue equivocacion, porque lo que se adjudicò à D. Jacinto, fue la Villa de Nogales, sobre que era el litigio: y la Casa, y Torre de Quintana de Martin Galindez, la Capilla mayor de la Iglesia de Santo Tomè de aquel Lugar, y otra Capilla en la misma Iglesia quedò à Don Bernavè Antonio, y oy lo posee con los demás bienes que en su testamento de 20. de Agosto de 1529. vinculò Gutierre de Salazar su quinto abuelo, Señor de la Casa de Quintana, cuyo hijo fue Jorge de Salazar, en quien en quella pag. empezamos la linea de los Señores de su Casa, llamandole tambien Señor de ella. Hizonos errar en esto Don Joseph Peliicer: porque por el referido instrumento consta que este Cavallero era difunto quando testò su padre, por cuya causa hizo el mayorazgo en Miguel Gonçalez de Salazar su hijo mayor, cuya

muer.

muerte sin sucesion le hizo pasar à Gaspar Gonçalez de Salazar su hijo segundo, que estercero abuelo de Don Bernavè Antonio, oy Señor de la Casa de Quintana de Martin Galindez.

Pag. 846. escribiendo las hijas de Gabriel de Peralta, y Doña Vitoria Grimaldo, olvidamos vna, que fue Doña Mariana de Peralta Monja de la Orden de Calatrava en el Monasterio de la Concepcion de Madrid. A Don Alonso de Villa-Roel Señor de Evàn, y Doña Juana de Peralta su muger, olvidamos otro hijo, que fue D. Miguel de Villa-Roel Cavallero de la Orden de Santiago.

Pag. 847. faltò decir, que D. GASPARD PERALTA Inquisidor de Toledo, fue Colegial del Mayor del Arçobispo: y que tuvo dos hermanas enteras, à saber: Doña BERNARDINA Monja de la Orden de Santiago en el Monasterio de Santa Fè de Toledo, y Doña MARIANA DE PERALTA, que casò con el Lic. D. Francisco Gudiel, que fue del Consejo de las Indias, y de ambos nació D. Luis Gudiely Peralta del Consejo, y Camara de Castilla, Cavallero de la Orden de Calatrava, que tomò el año 1636.

Pag. 849. en el cap. XIII. que nombra algunas personas ilustres de la Casa Manrique, falta decir que D. RODRIGO MANRIQUE, que quizá es el que forma en la pag. 828. el cap. IV. y D. ANTONIO MANRIQUE su hijo fueron de los Cavalleros de Sevilla, que los Reyes Catolicos llamaron el año 1500. para que personalmente passassen à servirlos en el levantamiento de las Alpujatas, cuya lista incluyó D. Diego Ortiz de Zuñiga en sus excelentes Anales de Sevilla, pag. 416.

D. LUIS MANRIQUE, cuya filiacion tambien ignoramos, casò en Sevilla con Doña MARIA ZAPATA, hija de Juan de la Fuente Martèl Jurado de aquella Ciudad, y de Doña Marina Zapata su segunda muger. Sobreviviò Doña Maria à su marido, y teniendo gran devocion à la Orden de la Merced, desèò que se fundasse en Sevilla un Monasterio de Monjas de ella, para lo qual se unió con Doña Beatriz de las Roelas, y Doña Francisca Martèl, y proponiendo la fundacion à Fr. Juan de Peñaranda Provincial de Andalucia, ganaron para ella Bula del Pontifice San Pio V. expedida en Roma à 19. de Mayo de 1568. en virtud de la qual se formò el Monasterio de nuestra Señora de la Assumpcion en la Calle de las Armas de Sevilla, donde Doña Maria tomò el avito; mas no pudo professar por su crecida edad, y enfermedades. A esta Señora dice Don Diego Ortiz en sus Anales pag. 530. que se debió mas especialmente la fundacion, y à ella nombra primero que à las otras la Bula de la ereccion, que estampò Fr. Alonso Ramon. Fue hija de D. Luis, y Doña Maria, Doña AGUSTINA MANRIQUE, como el mismo Fr. Alonso lo asegura, aunque sin declarar que su madre era la fundadora del Monasterio de la Assumpcion, ni conocerlo: pues dice, que quando resuelta esta Señora à tomar el avito en aquel Monasterio, lo comunicò con Fr. Antonio de Velasco su Confessor, este diò la noticia à sus padres, y ellos convinieron. Siendo asì, que quando Doña Maria Zapata dispuso la fundacion de aquel Convento ya estava viuda, y asì no tenia padre Doña Agustina. En la Religion inudò esta Señora el apellido, llamandose *Sor Agustina de la Assumpcion*; pero à causa de sus penitentes mortificaciones, que ajaron mucho su hermolora, fue comunmente llamada: *Sor Agustina de la Penitencia*. De su exemplar vida, y dicho tránsito, hace larga mencion Fr. Alonso Ramon en la Historia general de su Orden de la Merced.

Despues de esto, se debió advertir, que Doña ISABEL MANRIQUE, cuya filiacion ignoramos, casò con el Lic. MARCELO DE VILLALOBOS Oidor de la Audiencia de Mexico, que conquistò, y poblò à su costa la Isla de la Margarita. Y que de ambos nació Doña.....MANRIQUE, muger de Pedro Ortiz de Sandoval, cuya hija fue Doña Marcela Manrique, que estando casada con Don Miguel de Lizana Governador, y Capitan general de la Isla de la Margarita, diò memorial à Felipe II. el año 1589. para que por los servicios del dicho su abuelo hiciente merced à su marido de un Avito de las Ordenes militares.

En la pag. 850. antes de escribir la Casa de Fenollet debimos hacer capitulo particular de la linea de la Casa Manrique, que vivió en Oteruelo, y oy havita en Madrid. La falta de sus intrumentos la quitò entonces aquel lugar; pero aviendolos ya visto, la satisfarèmos en la forma posible de aquel agravio. Ay en ella, si no tanto esplendor como en las primeras de la Casa de Lara, à lo menos vna posesion incon-

testable, y continuada de su anciana nobleza de sangre, con el goce de un mayorazgo antiguo, aunque corto, y con todas las pruebas de abitos, Iglesias, y Inquilicion que se an hecho à las familias de mayor poder. Sus papeles, aunque comprehendien los dos vltimos siglos, no llegan à atar, y entròncar esta linea en las otras de la Casa de LARA, contentandose con decir el fundador de su mayorazgo el año 1539. que descendia de la Casa de los Condes de Ossorno; pero à nuestro entender procede de un hijo ilegítimo del II. Conde de Castejuna, en la forma siguiente.

19 GARCIA MANRIQUE Governador de Cartes, que como escribimos al fin del cap. III. del lib. VI. pag. 524. fue hijo de D. JUAN II. Conde de Castejuna, Chanciller mayor de Castilla, Señor de Aguilar, y de los Vallès de Toranço, Yguña, Buelna, S. Vicente, y Rionansa, era de corta edad el año 1443. porque la Condesa Doña Aldonça de Castilla su abuela, en el testamento que entonces otorgò le llama hijo del Conde su hijo, y de la Termona, y le manda 100. mrs. para que se crìe, y aprenda. Y explica esta manda quanto le estimava, porque al otro su nieto del mismo nombre, que despues fue II. Marques de Aguilar, le señalò para el mismo efecto igual cantidad. El Marques su hermano, en cuya casa vivió Garcia Manrique, le diò el Gobierno, y Alcaydia de Cartes, vna de las principales Villas de su Estado en la Montaña: y teniale en los años 1487. y 1488. como consta por varias clausulas del memorial del hecho del pleyto, que siguieron los Marqueses de Aguilar con los Duques del Infantado por las tierras de Lievana, y Pernia. El casamiento deste Cavallero no ha llegado à nuestra noticia; pero tenemos por cierto que fue hijo suyo:

20 El Capitan GONZALO MANRIQUE Alcayde de Vega de Ruy Ponce, y Governador de los Lugares de Bustillo, y Villanueva, por el III. Conde de Ossorno Don Garcia Fernandez Manrique, que por su primer casamiento dejamos dicho en el cap. III. del lib. VII. fue Señor de Vega desde el año 1503. Con este motivo vivió Gonçalo Manrique en aquella Villa, y adquirió en ella, y en Oteruelo, media legua distante, algunos bienes, rayces. Fundò en la Iglesia de San Lorenço de Oteruelo el Altar del Santo Christo, y à los pies del fue sepultado con ELENA DE VALBUENA su muger, y el patronato quedò à sus descendientes. No sabemos la filiacion de Elena de Valbuena: y asì solo podrèmos decir, que la familia es noble, y anciana, y que de ella fue D. Fernan Rodriguez de Valbuena Prior de S. Juan en Castilla, y Mayor domo mayor del Rey D. Alonso XI. Nacieron deste matrimonio cinco hijos; à saber:

21 GARCIA MANRIQUE, por quien se continúa la sucesion.

22 GONZALO MANRIQUE, que fue Sacerdote, y vecino de Oteruelo, donde estando enfermo hizo su testamento en 25. de Abril de 1539. ante Sebastian Azcona Escrivano publico de aquel Lugar. Llamasse en èl: *Hijo legitimo del Capitan GONZALO MANRIQUE, y Elena de Valbuena su muger, vecinos deste dicho Lugar. Mandase sepultar en la Parroquial de San Llorente de Oteruelo: en la nave de la Epistola (asì dice) al pie de el Altar del Santo Christo, como en Altar, y sepultura propria de mis padres, y mis hermanos. Quiere, que Gonçalo Garcia su primo, Clerigo, vecino de Vega, sea vno de los cinco Sacerdotes que asistat à sus honras. Mandale sus libros, y otras cosas: y en estas, y en otras varias mandas, haze, segun la estrechez de la tierra, vna magnifica disposicion. Dota tres aniversarios perpetuos en cada un año en la referida Iglesia de Oteruelo, por mi anima (son sus palabras) y las de mis padres y difuntos, è por la del illustre señor DON GARCIA FERNANDEZ MANRIQUE Conde de Ossorno mi señor, y por las animas de los señores Condes de Ossorno sus antepassados, è buenos sucessos de sus sucessores, de cuya Casa, aunque indignos descendemos yo, y los dichos mis padres, y hermanos. &c.* Para cumplir estos aniversarios vincula las Casas de su morada en Oteruelo, con su cueba, y cubas, vna viña en termino de Vega à do dicen las arenas de Escobar, y vna tierra en Oteruelo, cerca de la Hermita de S. Christoval. Y luego dice: *E mando, y es mi voluntad, que aya, tenga, y goce los dichos bienes à la manera de vínculo, con cargo destes dichos aniversarios, y memorias, SANTIAGO MANRIQUE mi sobrino, hijo mayor de dicho GARCIA MANRIQUE mi hermano, por todos los dias de su vida: y despues de sus dias, su hijo mayor varon nacido, y procreado de legitimo matrimonio; y despues su hijo segundo mayor, y así vayan sucediendo, y sucedan los descendientes de varon mayor, perpetuamente para siempre jamás, de tal manera, que el que huviere de suceder*

en los dichos bienes, y aniversarios, aya de ser varón, y que el mayor prefiera al menor. Admite despues las hembras, en caso de acabarse todos los varones: y si faltare del todo la sucesion del dicho Santiago Manrique, quiere que aya estos bienes Rodrigo Manrique su hermano, por la misma via, y modo: y despues del, y su linea, Sebastian Manrique, tambien su sobrino: y si se extinguiere su sucesion, llama a los hijos, y descendientes de Isabel, y Maria Manrique, tambien sus sobrinas, hermanos de los dichos, con tal, que todos ayan de ser legitimos, avidos en legitimo matrimonio. Añade luego las clausulas regulares de enagenacion, nombra por sus testamentarios a Gonçalo Garcia su primo, vecino de Vega, y Pedro de Villeza, y por su universal heredero a Santiago Manrique su sobrino, el qual, y sus descendientes gozan hasta oy este vinculo, como iremos viendo.

21 DOÑA INES MANRIQUE Monja, y Priora del Monasterio de nuestra Señora de Vega, de la Orden de N. P. S. Benito, Diocesis de Leon, que està nombrada el año 1539. en el testamento de Gonçalo su hermano en esta clausula: *Iten mando a Sor INES MANRIQUE mi hermana, Monja en el Monasterio de Vega, otro dos ducados, porque ruegue a Dios por mi anima.* Era ya Priora de aquella Casa en 26. de Agosto de 1526. y como tal concurrió con la Abadesa, y Monjas, en el ajuste que hizieron con Don Garcia Fernandez Manrique III. Señor de las Amayuelas, sobre las legitimas de Doña Catalina Manrique su hermana, que era Religiosa de dicho Convento, como lo escribimos al fin del cap. II. del lib. XIII. confesando no saber a que linea pertenecia esta Señora.

21 ISABEL MANRIQUE.

21 MARIA MANRIQUE. Llamadas por Gonçalo su hermano, al vinculo ya referido, no sabemos con quien casaron; pero de vna de ellas parece descendiente Bernavè Fernandez Manrique, vecino de Oteruelo, hijo de Andrés Fernandez, y nieto de Francisco Fernandez, de los quales el dicho Andrés, y Bernavè su hijo, se entraron en la viña de Vega, que era del vinculo referido. Mas Bernavè por escritura que otorgò en Caveçòn a 23. de Octubre de 1659. ante Antonio Gonçalez Escrivano del numero, conociendo que no tenia justo titulo para gozarla, la cedió libremente en Juan Manrique Escrivano mayor del Ayuntamiento de Madrid, como poseedor del vinculo de Gonçalo Manrique.

21 GARCIA MANRIQUE, hijo mayor del Capitan Gonçalo Manrique, y de Elena de Valbuena, parece que tubo este nombre, en memoria de Garcia Manrique Governador de Cartès, a quien tenemos por su abuelo paterno. Y esfuerçase nuestra presumpcion, viendo que Gonçalo Manrique su hermano, dice en su testamento, que el, y sus padres, y hermanos descendian de la Casa de los Condes de Osorno, que es la misma de los Marqueses de Aguilar: pues ya queda visto, que Don Juan II. Conde de Castañeda, padre de Garcia Manrique Governador de Cartès, fue hermano mayor de Don Garcia I. Conde de Osorno: con que justamente pudo decir Gonçalo Manrique, que descendia de la Casa de los Condes de Osorno. Viviò Garcia Manrique en Oteruelo, y fue casado con MARIA DE VEGA, como se justificò en el pleyto que sobre su nobleza de sangre litigaron los descendientes de ambos en la Chancilleria de Valladolid, y mencionaremos luego. Fueron sus hijos:

22 SANTIAGO MANRIQUE, que continua la sucesion.

22 RODRIGO MANRIQUE, que no solo està llamado despues de la linea de su hermano al vinculo de Gonçalo Manrique su tio; pero tiene particular memoria en aquel testamento, pues dice: *Mando a RODRIGO MANRIQUE mi sobrino, hijo de GARCIA MANRIQUE mi hermano diez y seis ducados. porque ruegue a Dios por mi anima.*

22 SEBASTIAN MANRIQUE, de quien solo sabemos que le llamó Gonçalo su tio a la sucesion de su vinculo en falta de las lineas de sus hermanos.

22 SANTIAGO MANRIQUE primogenito de Garcia, fue primer poseedor del vinculo referido, y viviò como su padre en Oteruelo, casado con MARIA DE AGVERO. Asi consta por clausula del testamento de Gonçalo Manrique su tio, que dice: *Mando a MARIA DE AGVERO, muger de mi sobrino SANTIAGO MANRIQUE diez ducados, porque ruegue a Dios por mi anima.* Hizo su testamento estando enfermo en Oteruelo a 4. de Março de 1560. ante Sebastian Azcona Escrivano, siendo vno de los testigos su hermano Rodrigo Manrique. Mandase sepultar con sus padres, y antepasados en sepul-

ultura del Altar del Santo Christo de la Iglesia de Oteruelo, y quiere que la ofrenda del dia de sus honras la lleve Maria de Agüero su muger, a quien manda la parte que le pertenecia de la casa principal que ambos compraron, durante el matrimonio, y el usufruto de todos sus bienes por su vida: y la nombra por su testamentaria con el Cura de Oteruelo, y Juan Manrique su hijo mayor. Ordena que se diga cierto numero de Misas por su alma, las de sus padres, y de su tio Gonçalo Manrique: y instituye por sus herederos a Juan, Santiago, Francisco, Mancio, Isabel, y Ursula Manrique sus hijos legitimos, y de la dicha su muger. Por este, y otros instrumentos de esta linea sabemos que tuvieron Santiago Manrique, y Maria de Agüero estos seis hijos:

23 JUAN MANRIQUE, segundo poseedor del mayorazgo de Oteruelo, que murió sin sucesion.

23 SANTIAGO MANRIQUE II. del nombre, que tendrá despues su memoria.

23 FRANCISCO MANRIQUE.

23 MANCIO MANRIQUE. } de los quales solo sabemos los nombres.

23 URSULA MANRIQUE, que vivia en Benavente el año 1584. y no conocemos su estado.

23 DOÑA ISABEL MANRIQUE, que casò en Benavente con GONZALO RODRIGUEZ PINTO DE LARA, hijodalgo, vecino de aquella Villa, y persona muy principal en ella, como se justificò en el pleyto del Marquesado de la Conquista. El casamiento consta por varios instrumentos, y especialmente por clausula del testamento de Santiago Manrique su hermano, en que leemos: *Mando a Gonçalo Manrique que mi sol vino, hijo de ISABEL MANRIQUE mi hermana, muger de GONZALO RODRIGUEZ PINTO, una espada de las que tengo, la que le quisere dar el dicho mi hijo.* Nacieron de esta union los Licenciados Pedro Manrique, y Diego Manrique Clerigos, y Curas de vnos Lugares del Condado de Benavente, Francisco, que nació en Benavente el año 1584. y murió sin sucesion, Gonçalo Manrique, que fue Capitan de Infanteria en el Exercito de Flandes, Damiana Manrique, que vivió en Madrid con su madre, y està nombrada en el memorial del hecho del pleyto de la Conquista, y Doña MICAELA MANRIQUE, que casò el año 1608. con Pedro de Alcantara, vecino, y Regidor de Trugillo, y tuvo con el a Mantel de Alcantara. Antes de este matrimonio, y debajo de palabra de celebrarle con ella, tuvo Doña Micaela amistad con D. Francisco Pizarro Señor de la Villa de la Zarça, Alcayde, y Alferes mayor de Trugillo, hijo de Hernando Pizarro Cavallero de la Orden de Santiago, Señor del mayorazgo de la Zarça (que el año 1522. fundò en el Capitan Gonçalo Pizarro, de quien, y de Isabel de Vargas su muger fue hijo vnico varon legitimo) y de Doña Francisca Pizarro su muger, y sobrina, hija de D. Francisco Pizarro (su medio hermano) Marques de los Charcas, y Atavillos, Cavallero de la Orden de Santiago, insigne conquistador, Governador, y Capitan General del Perú, y de Doña Ines Huayllas Nuña, que fue hermana de Gualcar, y Atavillos, vltimos Reyes del Perú, y hija de Guayna Capac Inga, ò Emperador del Perú, y de Coya Rabba Oello su muger, y su hermana. Estava D. Francisco Pizarro al tiempo que comunicò a Doña Micaela Manrique dos veces viudo: vna de Doña Francisca Sarmiento, hija de D. Juan Arias Portocarrero II. Conde de Puñorrotro, y de Doña Juana de Castro y Rivadeneyra su segunda muger, en quien avia procreado a Doña Francisca Pizarro Sarmiento, que murió sin hijos el año 1627. casada con D. Juan de Solis y Vargas, y a D. Juan Fernando Pizarro I. Marques de la Conquista, Cavallero de la Orden de Calatrava, Alcayde, y Alferes mayor perpetuo de Trugillo, que casò con Doña Maria de Bobadilla, y aunque tuvieron a D. Fernando, y Doña Francisca Pizarro, fallecieron de corta edad, y el Marques su padre acabò sus dias el primero de Enero de 1646. y solo le sobreviviò Doña Juana Agustina Pizarro su hija bastarda, que murió luego sin casar. La segunda muger de D. Francisco Pizarro su padre, fue Doña Estefania, hija de Hernando de Orellana, y de Doña Mencia de Orellana y Tapia su muger, de quien solo nació D. Gonçalo Pizarro, que murió sin casar. Tuvo D. Francisco Pizarro en Doña Micaela Manrique a Doña Estefania, y Doña Inès Pizarro, que fueron Monjas

en S. Clara de Trugillo, y à Doña BEATRIZ JACINTA PIZARRO, que los años 1623, 1630. y 1655. litigò con el Marques D. Juan Fernando su hermano, y sus acreedores, sobre que como hija natural de su padre, y inmediata sucesora de sus Casas, la diesen proporcionados alimentos, y o tubo en los tres juicios. Casò esta Señora en la puerta Reglar del Convento de Santa Maria de Trugillo el año 1632. con D. LUIS ANTONIO DE GODOY PONCE DE LEON, hijo natural de D. Luis de Godoy Ponce de Leon Cavallero de la Orden de Santiago, Governador de Ocaña, Familiar del Santo Oficio, Corregidor de Valladolid, de Murcia, y Badajòz, y de Doña Beatriz Mesia de Rioloba, doncella noble, y limpia, hija de Gabriel Mesia de la Camara, y Doña Beatriz de Rioloba, vecinos de Ocaña. A D. Luis de Godoy llamaron el barbero, porque nació en Orán, tambien hijo natural de Andrés Ponce de Leon Cavallero de la Orden de Santiago, Alcayde de Orán, y su Governador en interin, y de Doña Elena de Rabe y Bustamante, y nieto de Luis de Godoy Ponce de Leon, y de Doña Marina de Montemayor, y visnieto de Juan de Godoy Comendador de Ettepa en la Orden de Santiago, y XXIV. de Cordova, y de Doña Sancha Ponce de Leon su muger, hermana de D. Rodrigo Ponce de Leon Duque, y Marques de Cadiz, Conde de Arcos, y Señor de Marchena. Durante este matrimonio falleció el año 1646. el Marques de la Conquista, y pretendió sucederle D. Fernando Pizarro de Orellana, su primo hermano, Comendador de Betera en la Orden de Calatrava, que fue Colegial del Mayor de Cuenca, y Consejero de Ordenes, y era del Consejo de Castilla, y hijo de Hernando de Orellana, Señor de la Villa de Magasquilla, y de Doña Francisca Pizarro su muger, medio hermana de Francisco Pizarro Señor de la Zarça, y hija natural de Hernando Pizarro Cavallero de la Orden de Santiago, que la huvo antes de casar con Doña Francisca Pizarro su sobrina, en Doña Isabel de Mercado, natural de Medina del Campo, y despues Monja de Santa Clara en la Concepcion de Trugillo. Opusieronse à esto en 16. de Enero del dicho año 1646. D. Luis Antonio de Godoy, y Doña Beatriz Pizarro su muger, y despues D. Francisco Fernando, y D. Pedro sus hijos: y inmediatamente salió al pleyto D. Fernando de Orellana Regidor de Trugillo, Señor de Magasquilla, hijo de D. Juan de Orellana Pizarro Cavallero de la Orden de Santiago (hermano mayor del dicho D. Fernando Comendador de Betera) y de Doña Maria Altamirano su muger: y por muerte de este Cavallero, salieron D. Juan de Orellana, y D. Fernando Joseph de Orellana su hijo, y nieto, y sucesores de su Casa, con los quales, y con el Fiscal Eclesiastico del Obispado de Plalencia, sobre las fundaciones de ciertas memorias, y con D. Alvaro Joseph Pizarro de Carvajal Conde de Torrejon, Señor de Alcollarin, de cuya Casa es filiacion la de la Conquista, se fue siguiendo el pleyto: y estando sequestrados los bienes de estos mayorazgos, el Consejo, en sentencia de 4. de Março de 1649. declaró no aver lugar la tenuta en lo tocante à los mayorazgos que fundaron el Capitan Gonçalo Pizarro, Juan Pizarro, el Marques D. Francisco, y Hernando Pizarro sus hijos, y Doña Francisca Pizarro su nieta; pero adjudicò à D. Fernando Pizarro de Orellana la Alcaydia de la Fortaleza de Trugillo, el Oficio de Alferes mayor de aquella Ciudad, y dos Regimientos de ella, y à Don Francisco Fernando Pizarro, hijo de Doña Beatriz, el patronato de la Iglesia Colegial que se avia de fundar en Trugillo, y los 1000. mrs. de renta que avian de ir con él. Despues falleció D. Fernando Pizarro de Orellana sin dejar sucesion en Doña Ana Maria Barrantes Señora de la Cumbre, su primera muger, hija de D. Pedro Barrantes, ni en Doña Teresa de Velasco, hija de los segundos Condes de la Revilla, que fue su segunda muger, como queda escrito en el cap. XVI. del lib. VIII. pag. 218. y entonces se diò nueva tenuta à D. Fernando Francisco Pizarro de la Alcaydia, Alferazgo, y Regimientos de Trugillo, con lo que se avia adjudicado à aquel Cavallero. Falleció finalmente D. Luis Antonio de Godoy antes de terminar el litigio; pero Doña Beatriz Jacinta su muger, y sus hijos le continuaron, hasta que el Consejo por sentencia de tenuta pronunciada el año 1676. declaró pertenecer à esta Señora el Marquesado de la Conquista, y los demás mayorazgos de sus ascendientes, cuya posesion se le diò luego, y la gozò hasta 13. de Febrero de 1690. en que pasó desta vida. Fueron sus hijos, y de D. Luis Antonio, D. FRANCISCO FERNANDO PIZARRO DE GODOY III. Marques de la Conquista, Alcayde, Alferes mayor, y Regidor de Trugillo, que

Cron. de los
Ponces fol.
123.

- que murió sin casar, D. PEDRO PIZARRO DE GODOY, que por muerte de su hermano es IV. Marques de la Conquista, y Doña ELENA PIZARRO DE GODOY, que vive casada con D. Antonio Fernandez de Somoza Cavallero de la Orden de Santiago, Secretario de S. M. y Oficial mayor de la Secretaria del Registro de mercedes, hijo de Don Alonso Fernandez Molero Secretario de S. M. y Oficial segundo de la Secretaria de Estado, parte del Norte, y de Doña Catalina de Somoza su muger: y son sus hijos, Don Nicolás Francisco, Doña Maria Bernarda, y Doña Luisa Vicenta Pizarro de Somoza, que aun no an casado.
- 23 SANTIAGO MANRIQUE II. del nombre, que fue el segundo hijo que procrearon Santiago Manrique, y Maria de Agüero, sirvió vn tiempo à los Condes de Benavente, y por esto casò en aquella Villa à 25. de Octubre de 1572. con CATALINA ALVAREZ, natural de Castro Gonçalo, hallandose presentes Isabel Manrique su hermana, y Gonçalo Rodriguez Pinto su cuñado. Durante esta vnion, se pasó à vivir à Madrid, donde fue criado del Rey, y le guardaron las preheminiencias de hijodalgo, y así en 3. de Enero de 1603. le nombrò aquella Villa por Fiel del Estado noble de la Parrochia de S. Cruz, y S. Sebastian. Allien 16. de Diciembre de 1592. falleció Catalina Alvarez, que recibió sepultura el dia siguiente en S. Sebastian de aquella Villa, y èl à 16. de Mayo de 1593. bolvió à casar con ISABEL RAMIREZ, natural de Madrid, que le sobreviviò, y no tuvo hijos. Falleció Santiago Manrique en Madrid à 8. de Enero de 1611. y fue sepultado en la misma Parrochia de San Sebastian. Avia hecho su testamento en Madrid à 31. de Octubre de 1606. ante Juan Calvo Escrivano Real, donde refiere su naturaleza, filiacion, y casamientos, y deja por su vniversal heredero à Juan Manrique su hijo, al qual, y à Isabel Ramirez su muger, nombra executores de su disposicion. Fueron sus hijos, y de Catalina Alvarez:
- 24 JUAN MANRIQUE II. del nombre, tèrcero poseedor del vinculo de Oteruelo.
- 24 ANA MANRIQUE, que se bautizó en San Nicolás de Benavente à 27. de Junio de 1574. y murió sin casar antes que su padre, por cuya causa no la nombra su testamento.
- 24 JUAN MANRIQUE II. del nombre, fue tèrcero poseedor del vinculo de Oteruelo, por muerte de Juan Manrique su tio. Nació en Benavente, y recibió el Bautismo en la Parroquia de S. Nicolás de aquella Villa, el Martes 22. de Mayo de 1576. pero pasando con sus padres à Madrid, vivió allí casado desde 20. de Febrero del año 1606. con Doña ANA DE BEJAR, como consta por el testamento de su padre, en que la manda vna pintura de nuestra Señora, que era de su devocion: La Villa de Oteruelo, y todos sus vecinos en concejo pleno el dia 14. de Octubre de 1616. refiriendo ser hijo de Santiago Manrique, y nieto de Santiago Manrique, sobrino de Gonçalo Manrique, y que poseía el vinculo que el susodicho fundò, y todos eran naturales, y originarios de dicha Villa, y estavan en posesion inmemorial de hijodalgo de sangre, sin que jamás se huviesse repartido cosa alguna à sus ascendientes del apellido Manrique, en lo que deben pagar los hombres buenos, le recibió por vecino de dicha Villa, y le mandò sentar en sus padrones por hijodalgo: de todo lo qual diò testimonio dos dias despues Juan de Celada Escrivano. Y por otro acuerdo que aquella Villa hizo en 24. de Setiembre de 1622. por quanto el dicho Juan Manrique, Santiago de Valbuena, y Gaspar de Vega, fueron incluidos en el repartimiento de los gastos que el Concejo avia hecho el dicho año para los hombres de armas, y soldados, y ellos se agraviaron, porque en esto no se les guardavan las preheminiencias de hijodalgo, que como era notorio se guardaron à sus padres, abuelos, y ascendientes, mandò la Villa que los borrasen y tildassen de dicho padron, y que de allí adelante en tiempo alguno, por ser hijodalgo conocidos, no se les repartiessen en aquello, ni en lo que no debian pagar, y se les diese por testimonio, como lo egecutò el dicho Escrivano Juan de Celada en 21. de Octubre de 1622. La Villa de Madrid le guardò, como à su padre, las preheminiencias de hijodalgo de sangre, porque el año 1602. sorteo con los otros nobles de aquella Villa la procuracion de Cortes: el de 1614. fue nombrado Alcalde de la Mesta, por el estado de los Cavalleros hijodalgo: y el de 1633. bolvió à entrar en suerte de Fiel por la Parroquia de Santa Cruz, y San Sebastian: de todo lo qual emos visto testimonios. Falleció en 11. de Mayo de 1636. y fue sepultado en el Monasterio de la

Concepcion Geronima de Madrid. Avia hecho el mismo año su testamento ante Mateo Sanz de Vgarte Escrivano del numero de Madrid, y alli declara su casamiento, y hijos. Doña ANA DE BEJAR su muger, que le sobreviviò hasta el mes de Março de 1665, fue natural de Simancas, hija de Pedro Salvador de Bejar hijodalgo notario, y de Maria de Aller su muger, naturales de Simancas. El hijo de Francisco Salvador vecino de la misma Villa, y de Ana de Bejar su muger, hermana de Isabel de Bejar, que fue Monja del Real Monasterio de las Descalças de Madrid, donde se llamó Sor Coleta de Jesus, y resplandeciò en santidad, y ambas eran hijas de Alonso de Bejar, y Ana Gutierrez su muger, y nietas de Alonso Lanhero, y Maria Diez su muger, todos vezinos de Simancas. Maria de Aller fue hija de Hernando de Aller, y Magdalena Moran, nieta de Juan de Aller, y Inès Diaz, y visnieta de Hernando de Aller el viejo, y de Ines Velazquez, todos vecinos, y naturales de Simancas, como consta por muchos instrumentos que emos visto. Procrearon Juan Manrique, y Doña Ana Salvador de Bejar, à:

- 25 JUAN MANRIQUE III. del nombre, IV. poseedor del vinculo de Oteruelo.
- 25 Doña BERNARDA MANRIQUE Monja de la Orden de San Geronimo en el Monasterio de S. Pablo de Toledo.
- 25 Doña MARIA MANRIQUE, que tomò el Avito de S. Geronimo en el mismo Monasterio, y por su virtud, y Religion la eligieron sus superiores para fundadora del Convento de N. Señora de los Remedios, que tiene la orden en Guadalajara, donde fue Priora, y à instancia de las Religiosas, se fiiiò, y acabò santamente.
- 25 Doña JOSEPHA MANRIQUE, que casò el año 1646. con D. Francisco Fernandez de Montedoca Familiar del Santo Oficio, hijo de Miguel Fernandez y Salinas, y de Maria Rodriguez Tascón vecinos de Madrid. Antes de la celebracion del matrimonio, se hicieron à Doña Josepha por el Santo Oficio las pruebas de su limpieza en los Lugares de sus naturalezas, en virtud de la genealogia que presentò de padres, y abuelos, como queda escrita: y los Inquididores del Tribunal de Toledo las aprobaron por auto de 22. de Março de 1646. con que se pudo efectuar la vnion, que fue exteril.
- 25 JUAN MANRIQUE III. del nombre, sucediò en el vinculo de Oteruelo, y fue quarto poseedor del. Bautizòse en S. Sebastian de Madrid en 9. de Octubre de 1614. y el año 1654. fue Fiel de Madrid, como hijodalgo de sangre, por la Parroquia de San Salvador: y el de 1660. sortedò la procuracion de Cortes por dicha Villa, como vno de los Cavalleros hijodalgo, parroquianos de Santa Cruz, y San Sebastian. Tocò la fuerte à D. Alonso de la Encina, que quedò por vno de los Diputados de millones del Reyno: y como el año 1670. se hallasse embarazado, bolviò à sortearse aquel puesto entre los mismos parroquianos de Santa Cruz, y San Sebastian, y vno dellos fue Juan Manrique. De la misma forma fue tratado en las Villas de Oteruelo, y Vega de Ruy Ponce, porque en esta nunca se le repartiò contribucion alguna, ni à su padre, y abuelo, por razon de las heredades que tuvieron en su termino, de que en 23. de Junio de 1663. diò testimonio Juan de Celada Escrivano. Y en Oteruelo le escribieron siempre en los padrones de moneda forera, servicio ordinario, y extraordinario, y otros pechos, exceptuandole por ser hijodalgo de sangre, de que dieron testimonios Blas Francisco Rodriguez, y Francisco de la Vega Escrivanos de dicha Villa, en los años 1665. y 1670. La Villa de Madrid le nombrò Escrivano mayor de su Ayuntamiento para las ausencias, y enfermedades de D. Francisco Mendez Tetta Secretario de S. M. y propietario de la Escrivania mayor, que aquella Villa debe proveer en vno de los hijosdalgo sus naturales. Y despues, por acuerdo de 17. de Mayo de 1666. le diò la futura del dicho Oficio para quando D. Francisco Mendez falleciere, y la jurò dos dias despues, y entrò en la propiedad della à poco tiempo, sirviendola con tanta vigilancia, y acierto, que la Reyna Madre Gobernadora, por titulo de 18. de Enero de 1668. refrendado del Secretario Bartolomè de Legalla, le concediò el grado de Secretario del Rey, que jurò en el Consejo à 11. de Abril del dicho año. Y falleciendo tres despues el dia 23. de Abril de 1671. fue sepultado en la Capilla de S. Juan Bautista del Monasterio de N. Señora de Constantinopla de la Orden de Santa Clara. Avia hecho su testamento cerrado en Madrid à 12. de Abril del

del mismo año, ante Juan de Sandoval Escrivano del numero; que le abrió el mismo dia de su muerte, de orden del Lic. D. Gaspar Paez de Barnuevo Teniente de Corregidor. Llamase en el Secretario del Rey, y Escrivano mayor del Ayuntamiento de Madrid por el estado de los Cavalleros hijodalgo: nombra sus padres, y los Lugares de sus nacimientos. Declara su casamiento, y hijos, y a Don Diego el mayor de la vinculada vna tapiceria de la Historia de los siete Infantes de Lara. Nombra por sus testamentarios a su muger, à Don Francisco Fernandez Montes de Oca, y Fr. Juan de Castro sus cuñados, al Contador Francisco Centani, al Padre Diego Jacinto de Tevar Rector del Noviciado de Madrid de la Compania de Jesus, à D. Gonçalo de los Rios, y D. Geronimo Casanate Regidores de Madrid, y al Corregidor D. Francisco de Herrera Henriquez Vizconde de Pradenilla. Doña LUISA FERNANDEZ DE CASTRO, muger de Juan Manrique, y con quien casò en Madrid el año 1639. fue hermana de D. Francisco Fernandez de Castro Capellan de S. M. en su Real Capilla de la Iglesia de Cordova, y Capellana de la Capellania que instituyò el Obispo de Tortosa su tio, de Fr. Juan Fernandez de Castro, que fue Monge Geronimo, y Prior de los Monasterios de Valdebuño, Benavente, San-Lucar de Barrameda, y San Juan de Ortega, todos hijos de Francisco Fernandez de Castro, que el año 1617. entrò en suerte de Fiel de Madrid, como hijodalgo parroquiano de S. Juan, y S. Gil, y de Doña Maria Tosiño su segunda muger, hija de Juan Garcia Tosiño, y de Elena de Camargo, vecinos de Madrid, y procedidos de nobles familias. Francisco Fernandez de Castro fue hermano de Alonso Fernandez de Castro, que el año 1562. entrò en suerte de Fiel de Madrid, como hijodalgo, por la Parroquia de San Andrés: y de él, y de Doña Juana Bautista Donayre su muger nació Doña Gabriela Fernandez de Castro, muger de Don Pablo de Angulo Abogado de los Reales Consejos, y madre con él de Don Francisco de Angulo Cavallero de la Orden de Santiago, Castellano de Pamplona, y Governador de las armas del Reyno de Navarra, Governador de Cartagena, Badajòz, y Gibraltar, General de la Artilleria del Reyno de Cordova, y del Consejo de Guerra, de Don Christoval de Angulo y Castro Capitan de Infanteria, y de Cavallos en el Exercito de Cataluña, de Fr. Juan de Agulo de la Orden de la Merced, Lector Jubilado de Teologia, Predicador del Rey, Definidor de la Provincia de Castilla, y Examinador de la Nunciatura de España, y de Doña Paula de Angulo y Castro. Alonso Fernandez, y Francisco Fernandez de Castro su hermano, fueron hijos de Juan Fernandez, que fue Fiel de Madrid el año 1563. por la Parroquia de S. Andrés, y de Isabel de Castro su muger, hija de Francisco de Castro, natural de Carrion de los Condes, y de Juana Hernandez su muger, natural de Xetafe: y hermana entera de Francisco Gomez de Castro, que casò con Juan Martinez de Tena, vecino de Guadix, y Alcayde del Castillo de la Peza en el rebelion de los Moriscos de Granada, y procrearon à D. Luis de Tena Colegial del Mayor de San Ildefonso de Alcalá, Cathedratico de Prima de Theologia de aquella Universidad, Canonigo de San Justo, y Patron, Tesorero de la Iglesia de Guadix su patria, Canonigo de escritura de la Iglesia de Toledo, Limosnero mayor de la Reyna de Francia, y Obispo de Tortosa el año 1616. que estando nombrado Visitador del Reyno de Cerdeña, y Virrey, y Capitan general del mientras durava la visita del Virrey Conde de Eril, falleciò ayenado tenido en su compania, y asistencia à Francisco Fernandez de Castro su primo hermano, padre de Doña Luisa, el qual muriò antes que el Obispo.

Durante el matrimonio de Juan Manrique, y Doña Luisa Fernandez de Castro, la Villa de Simancas, donde él tenia hacienda raiz, le inquietò su antigua possession de hijodalgo de sangre, repartiendole en 5. de Febrero de 1663. quatro reales para el pecho llamado servicio Real, que los vecinos de aquella Villa debian pagar en dicho año, y sacaron prendas por ellos à vn Arrendador suyo. Sobre esto puso demanda à Simancas ante los Alcaldes de hijodalgo de la Chancilleria de Valladolid en 12. de Mayo del mismo año, por sí, y en nombre de D. Diego, D. Juan, D. Manuel, D. Luis, D. Joseph, Doña Ana, Doña Paula, Doña Laureana, y Doña Carolina Manrique sus hijos, y de Doña Luisa Fernandez de Castro su muger: y articulando su ascendencia hasta el Capitan Gonçalo Manrique, y Elena de Valbuena sus quattos abuelos, como aqui se à

escrito, pidió ser declarado hijodalgo notorio de sangre, de Casa, y Solar conocido: y que mandándole tener por tal, se condenasse à la Villa de Simancas à bolverle las dichas prendas. Para esto fueron citados el Fiscal del Rey, y las Villas de Simancas, y Madrid, de las quales, la primera hizo sus defensas con el Fiscal: y aviendo Juan Manrique probado su linea, y posesion, y origen de nobleza de sangre con gran numero de testigos, y instrumentos, los Alcaldes de hijodalgo, por sentencia pronunciada en Valladolid à 17. de Octubre de 1664. declararon al dicho Juan Manrique, y à su padre, y abuelo por hijodalgo de sangre en posesion general. De esto apelò Juan Manrique ante el Presidente, y Oidores, pretendiendo se le hacia agravio en no declararle hijodalgo notorio de sangre en propiedad: y ellos, por otra sentencia dada en Valladolid à 9. de Junio de 1665. dieron por buena la primera sentencia, con tal, que la posesion general se entendiesse en propiedad posesoria del litigante, su padre, y abuelo, y de aver estado en posesion de hijodalgo notorios de sangre en los Lugares donde vivieron, y tuvieron bienes raizes. Librósele executoria en Valladolid à 29. de Mayo de 1666. refrendada de Don Juan Nuñez de Prado Escrivano de Camara, y mayor de los hijodalgo de Cattilla, la qual obedeciò la Villa de Simancas en 4. de Julio del mismo año, y se presentó en Madrid à 3. de Setiembre del. Los hijos de Juan Manrique, y Doña Luisa Fernandez de Castro fueron:

- 26 D. DIEGO FELIPE MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, quinto poseedor del vinculo de Oteruelo, como luego diremos.
- 26 DON JUAN FRANCISCO MANRIQUE Canonigo de la Santa Iglesia de Toledo, y poseedor de la Capellania que instituyó el Obispo de Tortosa D. Luis de Tenorio.
- 26 DON MANVEL MANRIQUE Cavallero de la Orden de Santiago, que vive en Esquivias casado con DOÑA JOSEPHA TERESA QUIJADA DE SALAZAR, hija, y heredera de Don Alonso Quijada de Salazar Cavallero de la Orden de Santiago, y muy heredado en Esquivias su patria, y de Doña Juana Fernandez su muger, hija, y heredera de Juan Fernandez Regidor de Madrid, y no tienen sucesion.
- 26 DON LUIS MANRIQUE, que fue de la Compañia de Jesus, y falleció en su Colegio de Alcalá.
- 26 D. JOSEPH MANRIQUE, que despues del fallecimiento de su padre se consagrò à Dios en la misma Religion.
- 26 DOÑA ANA MANRIQUE, à quien casò su padre con DON ANTONIO SUAREZ DE RIBERA Abogado de los Reales Consejos, hijo de Francisco Suarez de Rivera, natural de Allariz en Galicia, y de Doña Margarita de Munguia su muger: y son sus hijos, D. Lúdro, y D. Francisco Suarez Manrique: de los quales, el mayor es Oficial segundo de Estado, y capitulado con Doña Josepha Francisca Carrillo de la Camara de la Reyna Doña Mariana de Babiera, hija de D. Juan Carrillo, y de Doña Vitoria de Vilches su muger.
- 26 DOÑA CATALINA MANRIQUE, que siendo Monja profesa en la Concepcion Geronima de Madrid falleció el año 1671. pocos dias antes que su padre.
- 26 DOÑA LAVREANA MANRIQUE, que es Religiosa del mismo Monasterio.
- 26 DOÑA PAVLA MANRIQUE, muger de Don Juan Antonio de Vicuña Señor de su Casa en el Lugar de Eguiluz de la Provincia de Alava, Abogado de los Reales Consejos, y Asesor de la Asamblea de la Orden de San Juan en Cattilla, hijo de D. Juan de Vicuña, natural, y Señor de dicha Casa, Sumiller de la Camara de la Emperatriz Doña Maria, y Cerero mayor de la Reyna Doña Mariana de Austria, y de Doña Ana Molero su muger, que fue de la Camara de la misma Emperatriz. Son hijos de este matrimonio D. Juan Antonio de Vicuña Manrique Regidor de Madrid, Doña Ana, y Doña Francisca, todos tres sin estado, y Doña Luisa de Vicuña, que es Monja en el Monasterio de Santo Domingo el Real de Toledo,

- 26 DON DIEGO FELIPE MANRIQUE, hijo mayor, es Cavallero de la Orden de Santiago, Regidor perpetuo de Madrid, y quinto poseedor del mayorazgo de Oteruelo. Nació en Madrid el primer dia de Mayo de 1646. y recibió el bautismo en la Parroquia de San Salvador à 8. del mismo mes. Entrò à servir el Regimiento de Madrid, que estubo por juro de heredad, en 23. de Setiembre de 1671. y el de 1681. à 22. de Julio recibió el Aviro de Cavallero de Santiago, poco dias antes que le tomase Don Manuel su hermano. A casado dos veces: la primera, en 22. de Noviembre de 1666. con DOÑA MARIA MANVELA BENITEZ DE VILLA-ROEL, natural de Madrid, hija de Diego benitez Gallardo, natural de la Villa de Campanario de la Ceca de Alcantara, y de Doña Feliciana de Villa-Roel su muger. Falleció esta Señora en Madrid el año 1675. y Don Diego bolvió à casar el año 1678. con DOÑA LUCIA DE OLIVA, natural de Madrid, hija de Gregorio de Oliva, y de Doña Manuela de San Pedro, naturales de la misma Villa, de quien hasta agora no tiene sucesion. Del primer matrimonio procreò à:
- 27 D. JUAN GREGORIO MANRIQUE, que nació en Madrid à 17. de Noviembre de 1672. y este año 1698. fue nombrado de conformidad por la Villa de Madrid Procurador comisario de millones del Reyno, como Cavallero parroquiano de San Salvador, para que entrasse en fuertes por dicha Villa, para el sexenio de la comision de millones, que empezó en primero de Agosto de dicho año. Aun no àtomado estado.
- 27 DOÑA LUISA VICENTA MANRIQUE, que à los catorce años de su vida falleció sin tomar estado en 28. de Noviembre de 1678.



LOS CAPITULOS EN QUE SE DIVIDEN LOS cinco libros de este Tomo.

LIB. XVI.

EL Conde D. Nuño Perez de Lara Señor de Lara, Alferéz mayor de Castilla, cap. 1. pag. 5.
Doña Teresa Nuñez de Lara Reyna de Leon, y de Galicia, cap. 2. p. 15.
Doña Sancha Nuñez de Lara Condesa de Rosellon, y Cerdania, cap. 3. p. 20.
El Conde D. Fernando Nuñez de Lara Señor de Castrojeriz, Alferéz mayor de Castilla, cap. 4. p. 24.
D. Alvar Fernandez de Lara Ricohombre, Señor de la Casa de Lara, cap. 5. p. 32.
La Infanta Doña Sancha Fernandez de Lara Señora de Serpa, cap. 6. p. 35.
Doña Teresa Fernandez de Lara Condesa de Ampurias, cap. 7. p. 38.
El Conde D. Alvar Nuñez de Lara Señor de Lara, Regente de Castilla, cap. 8. p. 51.
D. Rodrigo Alvarez de Lara Ricohombre, Señor de Alcalá, cap. 9. p. 64.
D. Fernan Rodriguez de Lara Ricohombre II. Señor de Alcalá, cap. 10. p. 68.
Doña Sancha Rodriguez de Lara Señora de Noroña, cap. 11. p. 70.
D. Fernando Alvarez de Lara Ricohombre, Señor de Valdenebro, cap. 12. p. 72.
D. Nuño Fernandez de Lara Ricohombre Señor de Valdenebro, y Faraya, cap. 13. p. 74.

LIB. XVII.

EL Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara Señor de Belorado, y Briones, cap. 1. p. 79.
La Infanta Doña Teresa Gonçalez de Lara Señora de Molina, y Mela, cap. 2. p. 85.
Doña Leonor Gonçalez de Lara Señora de la Cala de Castro, cap. 3. p. 88.
D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, Ricohombre, Señor de la Casa de Lara, cap. 4. p. 93.
D. Nuño Gonçalez de Lara el menor, Ricohombre, Señor del honor de Estella, cap. 5. p. 112.
D. Juan Nuñez de Lara Ricohombre, Señor de la Casa de Lara, cap. 6. p. 117.
D. Alvar Nuñez de Lara Ricohombre, Señor de Lara, cap. 7. p. 124.
D. Juan Nuñez de Lara II. del nombre, Señor de Lara, Soberano de Albarracin, cap. 8. p. 131.
D. Juan Nuñez III. del nombre, Señor de Lara, Soberano de Albarracin, y de Molina, cap. 9. p. 153.
D. Nuño Gonçalez de Lara Ricohombre, y Alferéz mayor de Castilla, cap. 10. p. 185.
La Infanta Doña Juana Nuñez de Lara Señora de la Casa de Lara, cap. 11. p. 188.
D. Juan Nuñez de Lara IV. del nombre, Señor de Lara, y de Vizcaya, cap. 12. p. 193.
Doña Juana de Lara Señora de Lara, Vizcaya, y Aguilar, cap. 13. p. 211.
La Infanta Doña Isabel de Lara Señora de Elche, y Crevillen, cap. 14. p. 214.
D. Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga, Señor de Castroverde, cap. 15. p. 216.
Doña Bianca de Lara, y de la Cerda Princesa de Ullena, cap. 16. p. 218.
Doña Juana Manuel Reyna de Castilla, Señora de Lara, y de Vizcaya, cap. 17. p. 221.
Doña Maria de Lara Condesa de Estampes, y de Alençon, cap. 18. p. 235.

LIB. XVIII.

EL Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara el franco, Señor de Lievana, cap. 1. p. 247.
D. Rodrigo Rodriguez de Lara Ricohombre, Señor de Peñalva, cap. 2. p. 258.
D. Rodrigo Rodriguez de Lara II. del nombre, Ricohombre, Señor de Peñalva, cap. 3. p. 261.
Las líneas de los Señores de Ontoria, y Villamantilla, cap. 4. p. 266.
La línea de Lara, que habitò en Sevilla, cap. 5. p. 287.
La línea que toca à los Señores de Torrequebradilla, y Alpera, cap. 6. p. 288.
La línea de los Señores de Torralvo, cap. 7. p. 293.
La línea de Xez de la Frontera, cap. 8. p. 294.
La línea de Lara, que vivió en Mérida, cap. 9. p. 296.
Los Señores de Feroselle, cap. 10. p. 298.
Los Señores de Valtierra, cap. 11. p. 300.
Los grandes personajes que usaron en Portugal el apellido de Lara, cap. 12. p. 302.

LIB. XIX.

DOn Fernan Gonçalez Señor de Aza, Ricohombre, cap. 1. p. 307.
El Conde D. Garcia Fernandez Señor de Aza, y de Marañon, cap. 2. p. 309.
El Conde D. Garcia Garcès II. del nombre, Señor de Aza, cap. 3. p. 311.
El Conde D. Garcia Garcès de Aza III. del nombre, Señor de la Casa de Aza, cap. 4. p. 315.

D. Garcia Garcès de Aza IV. del nombre, Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, cap. 5. p. 316.
D. Garcia Garcès V. del nombre, Ricohombre, Señor de Montejo, cap. 6. p. 321.
D. Gomez Garcia Señor de Aza, y Roa, Alferéz mayor de Castilla, cap. 7. p. 324.
D. Gonçalo Gomez de Roa Ricohombre, Señor de Roa, y Aza, cap. 8. p. 327.
D. Gomez Gonçalez de Roa Ricohombre, Señor de Roa, y Aza, cap. 9. p. 329.
D. Gil Gomez de Roa Ricohombre, Señor de Roa, y Aza, cap. 10. p. 331.
D. Nuño Gil de Roa, cap. 11. p. 332.
D. Nuno Nuñez Daza Ricohombre, Señor de Villada, cap. 12. p. 334.
D. Alvar Nuñez Daza Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, cap. 13. p. 344.
D. Rodrigo Alvarez Daza Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, cap. 14. p. 346.
Alvar Rodriguez Daza Ricohombre, Señor de la Casa de Aza, cap. 15. p. 348.
Fernan Rodriguez Daza, ultimo Señor de la Casa de Aza, cap. 16. p. 351.
Juan Rodriguez Daza Alcayde de Ureña, Guardamayor del Rey cap. 17. p. 352.
D. Fernan Gomez de Aza Ricohombre, II. Señor de Albornoz, cap. 18. p. 365.

LIB. XX.

DOn Alvar Fernandez Señor en parte de Aza, cap. 1. p. 409.
D. Nuño Alvarez Ricohombre, Señor en parte de Aza, cap. 2. p. 411.
D. Gomez Nuñez Ricohombre, Señor en Aza, cap. 3. p. 412.
D. Gonçalo Gomez, cap. 4. pag. 415.
El Conde D. Gomez Gonçalez Señor de Mançanedo, y Aza, cap. 5. p. 416.
D. Manrique Gomez Ricohombre, Señor de Mançanedo, cap. 6. p. 422.
D. Gil Manrique Ricohombre, Señor de Mançanedo, cap. 7. p. 424.
D. Alvaro Gil Ricohombre, Señor de Mançanedo, cap. 8. p. 431.
D. Ruy Gil de Villalobos Ricohombre, Señor de Villalobos, y Autillo, cap. 9. p. 439.
D. Gil Rodriguez de Villalobos, cap. 10. pag. 442.
D. Ruy Gil de Villalobos III. del nombre, Ricohombre, Señor de Villalobos, cap. 11. p. 443.
D. Fernan Rodriguez de Villalobos Señor de Villalobos, Merino mayor de Leon, cap. 12. p. 449.
D. Fernan Rodriguez de Villalobos II. del nombre, Ricohombre, Señor de la Casa de Villalobos, cap. 13. pag. 448.
D. Lope Rodriguez de Villalobos Ricohombre, Señor de Matamorisca, cap. 14. p. 451.
D. Rodrigo Perez de Villalobos Ricohombre, Señor de Matamorisca, cap. 15. p. 454.
D. Juan Rodriguez de Villalobos Ricohombre, Señor de Matamorisca, cap. 16. p. 456.
D. Lope Rodriguez de Villalobos II. del nombre, Señor de Restocia, cap. 17. p. 460.
D. Rodrigo Manrique Ricohombre, Señor de Val de Laguna, cap. 18. p. 468.
D. Gomez Ruiz de Mançanedo Ricohombre, Señor de Val de Laguna, cap. 19. p. 470.
La Infanta Doña Juana Gomez de Mançanedo Señora de Gatòn, Bribiesca, y Altudillo, cap. 20. p. 474.
D. Gonçalo Gomez de Mançanedo Ricohombre, Señor de Val de Laguna, cap. 21. p. 476.
D. Ruy Gonçalez de Mançanedo Ricohombre, Señor de Alcalá, cap. 22. p. 480.
D. Ruy Gonçalez de Mançanedo II. del nombre, Señor de Mendoza, cap. 23. p. 484.
Doña Mencia Gomez de Mançanedo Señora de Castrillo, Villavega, y Cisneros, cap. 24. p. 492.
D. Pedro Nuñez Ricohombre, Señor de Aza, y de Marañon, cap. 25. p. 520.



LOS ESCUDOS DE ARMAS QUE VAN estampados en este Tomo.

Albornoz, pag. 364. 367.
Alençon, pag. 235.
Ampurias, pag. 38.
Aragon Barcelona, pag. 20.
Aragon Castilla, pag. 214.
Asturias, pag. 70.
Caza, pag. 20. 305. 307.
Azagra, pag. 131. y 258.

Castro de Cabrera, pag. 88.
Castro de Lenos, pag. 216.
Castilla Molina, pag. 85. 153.
Castilla Valencia, pag. 153.
Castilla Haro, pag. 193.
Castilla Aguilar, pag. 211.
Castilla, pag. 221. 247.

Cerda, pag. 188.
Cisneros, pag. 261.
Cornel, pag. 149.

Enriquez de Sevilla, pag. 188.
Ercux, pag. 235.

Froláz, ó Cifontes, pag. 64.
Fuente Almeçiv, pag. 402.

Giron, pag. 112.

Haro, pag. 51. 79. 117. 153.

Jarava, pag. 540.

La Vega, pag. 414.
Leon, pag. 15. 32. 93.
Man, anedo, pag. 407. 409. 467.
Mendoza, pag. 74.
Merañon, pag. 516. y 529.
Marriño, ó Marín, pag. 367.
Marriñas, pag. 367.

Portugal Serpa, pag. 35.
Portugal Manuel, pag. 185.

Trava, pag. 5.

Villalobos, pag. 72. 434.
Urgel, pag. 247.



INDICE DE LAS COSAS MAS NOTABLES DE ESTE TOMO.

Justificación del casamiento de la Reyna Doña Teresa de Portugal con el Conde D. Fernando Perez de Trava, p. 13.
Zurita se dió à la Orden de Calatrava, y fue encomienda suya, p. 10.
Quantas veces casó D. Fernando II. Rey de Leon, y con quien, p. 15. 16. y 18.
La Orden de Santiago fue llamada de los Cavalleros de Caceres, y por qué, p. 17.
El tiempo en que murió D. Fernando II. Rey de Leon, p. 17. y 18.
Orden de S. Julian del Pereyro, quando se sujetó à la de Calatrava, p. 17. y 19.
La filiacion de Doña Catalina, segunda muger de D. Nuño Sanchez Conde de Rossellon, p. 23.
El Rey D. Alfonso de Leon fue vasallo del Rey de Castilla, p. 26.
Los Condes de Lara, llamados por excelencia Condes de Castilla, p. 16. 27. 249.
En los Privilegios Rodados se hacia memoria de los actos mas señalados, p. 33. 263.
Los Condes de Ampurias eran Soberanos, y qué estado tenian, p. 38.
Doña Constança de Antillon se llamó Condesa de Urgel, y con quien casó, p. 44.
Quando murió D. Alfonso VIII. Rey de Castilla, p. 53.
El titulo de Procurador del Rey, y del Reyno valia tanto como tutor del Rey, y Regente del Reyno, p. 54.
El matrimonio intentado por el Conde D. Alvaro de Lara con la Reyna Doña Mofalda de Portugal es fabuloso, p. 56.
Castroverde, quando fue de la Orden de Santiago, y quando la perdió, p. 57.
Quando murió D. Enrique I. Rey de Castilla, p. 57. y 58.
Doña Berenguela Reyna de Castilla fue hija mayor del Rey D. Alfonso VIII, p. 59.
Quando nació el Infante D. Sancho, hijo del Rey D. Alfonso VIII, p. 59.
Los Condes de Lara no intentaron que Doña Blanca Reyna de Francia Rèynasse en Castilla, p. 61.
En Castilla avia distincion entre los Ricoshombres por el poder, y representacion, p. 69. 113.
Doña Inès Iniguez de Mendoza no fue madre de D. Fernando Dean de Santiago, ni de la Señora de Vizcaya, pagina 75. y 76.
Juan de Mariana, injustamente opuesto à los Señores de la Casa de Lara, p. 83. 97. 129. 134. 156.
El Infante D. Alfonso Señor de Molina no tuvo el quarto matrimonio que le dan algunos Escritores, p. 86.
Fue Señor de Moya, p. 368.
La tierra, ó rentas que los Reyes davan à sus Grandes, la perdian saliendo de sus Reynos, p. 89.
El tiempo en que se rindió à San Fernando la Ciudad de Jaen, p. 95.
Quando remitió Castilla à Portugal el reconocimiento que la debia, p. 99.
El hijo del Ricohombre no tenia tierra de la Corona en vida de su padre, p. 104. 117.
Algunos de los yerros que ay en la Coronica del Rey D. Sancho IV. p. 130.
Los Señores de Albarracin fueron Soberanos, y por qué medio, p. 144. 145.

Los Principes, y Grandes no eran obligados à lidiar sino con personas de su grado, p. 170.
Eittraña fineza de los nobles Castellanos porque no se perdió la Casa de Lara, p. 193.
El Rey D. Alfonso XI. llama la Casa de Sandoval gran solar de Cavalleros, p. 199.
En qué dia fue la celebre batalla del Salado, p. 202.
Por qué se llamaron los de Castilla Reyes de Algecira, y de Gibraltar, p. 204.
Quando se empezó entre Burgos, y Toledo la disputa de la preferencia, p. 205.
Como se repartieron los oficios del Reyno, y de la Casa Real, quando entró à Reynar el Rey D. Pedro, pag. 206. y 207.
El Suceso del Rey D. Enrique III. con los Grandes en Burgos no tiene probabilidad, p. 225.
Actos en que los Señores de Lara exercieron su prerrogativa de hablar en las Cortes por toda la nobleza, pag. 182. 227. 228. 229. 230.
En las Cortes de Castilla preferia el Señor de Lara en nombre de la nobleza al estado Eclesiastico, p. 230.
La Condesa Doña Eyla, muger del Conde D. Pedro Afurez, es Elia de Semur, antes Duquesa de Borgona, pag. 254.
Doña Estefania, hija de Armengol Conde de Urgel, no casó con otro antes que con el Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara, p. 255.
Fin con que el Principe D. Juan Manuel escribió el libro intitulado el Conde Lucanor, p. 257.
Aun en tiempo de Carlos V. tomavan el Avito de Santiago las mugeres nobles casadas, p. 289.
Monteros de Espinola, qué calidad deben tener, p. 300.
Los Portugueses fuciraron la memoria de grandes familias ya extintas, p. 302.
El Conde D. Manrique de Lara, cuya vida escribe el I. cap. del lib. III. tuvo à Madrid, p. 317.
Seis Mayordomos mayores del Rey D. Alfonso VIII, p. 319.
La Casa de Lerma en Burgos, de quien se escribe que procede, p. 319.
La Orden de Avis se fugetó à la viuita, y reformation de la de Calatrava, p. 322. Quando rehusó la visita, pag. 341.
Los Ricoshombres que entravan en las Ordenes militares perdian las prerrogativas de su dignidad, tratandose, y siendo tratados como verdaderos Religiosos, p. 323. y 485.
Las quatro familias principales de Campos, p. 335.
Capellanes mayores del Rey D. Enrique IV, p. 354.
Algunos Señores de Moya en los años inmediatos à su conquista, p. 368.
Modo en que los Principes, y Grandes se hacian Cofrades, ó Familias de las Ordenes militares, pagina 368. 425. y 426.
La madre del Condestable D. Alvaro de Luna no es la que hasta agora se escribió p. 377.
D. Enrique de Aragon, à quien el Pueblo llama Marques de Villena, quien fue, p. 382. su sabiduria, p. 383.
Las personas de la primer nobleza sino avian recibido orden de Cavalleria, se contentavan con el titulo de Escudero, ó Donçel, p. 388.
De qué quando se casaron los Cavalleros de la Orden de Santiago, p. 394. y 485.
La linea de Albornoz en Talavera no es ilegítima, como esta escrito, p. 396.
Quien fue la fundadora del Monasterio de Fuencaliente, y cosas de aquella Casa, p. 405.
Princesas que en la antigüedad tuvieron dos nombres, y ya las dan los instrumentos vno, y ya otro, pag. 418. 421.
El Doct. Pedro de Salazar de Mendoza defendido de Pellicer, p. 411.
Justificacion de los padres de D. Alvar Ruiz Señor de Guzman, p. 422.
D. Gomez Manrique Maestre de Calatrava, no fue hijo natural, p. 423.
Prerrogativas, y origen de los antiguos Señores de Villalobos, p. 426.
Los padres de Doña Teresa de Villalobos Señora de Mançanedo, no son los que están escritos, p. 426.
Las dignidades de Merino mayor, y Adelantado mayor, parecen vna misma cosa, p. 428.
Algunos Merinos mayores de Leon, p. 428. 429. 447.
Los que tuvieron antiguamente el Señorio de Villalobos, p. 426. 445. 450.
Casamiento de D. Lope de Haro Señor de Orduña, y Valmaseda, p. 453.
Patronimicos, de qué servian, y quando descaeciò su observancia, p. 454. 480.
Casas Castellanas, que casaron con hijos legitimos de nuestros Reyes, p. 472.
Verdadero casamiento del Infante D. Luis, hijo de S. Fernando, p. 472.
Los sellos que usaron la Reyna Doña Juana de Ponthieu, y el Infante D. Luis su hijo, p. 473. 475.
Las Villas, y heredamientos que la Reyna Doña Juana de Ponthieu tuvo en España, p. 473.
La filiacion de D. Juan Sanchez Manuel Conde de Carrion, y del Obispo de Calahorra su hermano, pagina 484.
Instrumentos partidos por a. b. c. como, y para qué se hacian, p. 493.
Modo de asignar tierra de la Corona los Reyes à los Ricoshombres, y para qué, p. 494.
El Señor de Campo-Redondo llama à su mayorazgo al hijo segundo del Marques de Aguilar su pariente mayor, p. 516.
Los antiguos Señores de Merañon de varias lineas, p. 309. 520. y 521.

LAS FAMILIAS QUE TIENEN SUCESSIONES continuadas en este Tomo.

Los Condes de Ampurias, Rossellon, y Peralada, pag. 39. y siguientes.
 La Casa de Entença de la línea de Montpellier, pag. 43. 44. y 530.
 Los Vizcondes de Cardona, pag. 48. 49. y 50.
 Algunos Señores de Finojosa, pag. 56. y 67.
 Los últimos Señores de Noroña de la línea de Asturias, p. 70.
 La sucesión que el Infante D. Alonso Señor de Molina hubo de su tercero matrimonio, pag. 71. y del segundo, pag. 86.
 La Casa de Castro, que tuvo varonia de la de Cabrera, pag. 88.
 Los Señores de Albarracín de la Casa de Azagra, pag. 143. y siguientes.
 Algunas sucesiones de la Casa de Ortiz de Aragón, de quien se dice procede la de Corella, p. 149.
 La sucesión del Infante D. Manuel Señor de Villena, hijo de S. Fernando, pag. 218. y siguientes, y 379.
 Los Reyes de Castilla, desde D. Enrique II. hasta el Emperador Carlos V. pag. 221. y la de Aragón, pag. 227.
 Los Reyes de Navarra, desde D. Carlos II. pag. 223. 230.
 La Casa de los Duques de Segorve, pag. 232.
 Los Condes de Stampes, que procedieron de la línea de Ercux, pag. 235.
 Los Condes, y Duques de Alençon de la Casa de Francia, pag. 236. y siguientes.
 Los Duques de Vendosme, después Reyes de Francia, pag. 242. y 243.
 Los Duques de Mantua, y de Monferrato, pag. 244.
 Los Condes de Urgel, desde Armengol IV. del nombre, p. 254.
 Sucesiones antiguas de la Casa de Castro, desde el Conde D. Fernán Ruiz, pag. 256. 257.
 La Casa de Girón, pag. 259. 260. 314. Elogios de esta familia, pag. 115. 248. 264. 334.
 Muchas sucesiones de la Casa de Guzmán, pag. 260. 264. 300. 326. 337. 416. 421. 433.
 Varones ilustres de la Casa de Cabeza de Baca, pag. 264. y 265.
 Algunos Condes de Angouleme en Francia, pag. 267.
 Algunas sucesiones de la Casa de Frias en Ocaña, pag. 268.
 Los Marqueses de Espinardo de la línea de Guevara, pag. 280.
 Los Señores de Archilla en Guadalajara, pag. 281.
 Los Marqueses de Castromonte, p. 287. y 288.
 Los Señores de Torrequebradilla, y Condes de Torralva, pag. 289.
 Los Señores de Torrejón de Mendoza en Jaén, pag. 290.
 Los Señores de Montealegre, y algunos de Ceuti en Murcia, pag. 292.
 Los Señores de las Salinas de Hontalvilla, y Villa de Alpera, pag. 292.
 Algunas líneas de la Casa de Villavicencio en Xerès, y elogio de aquella familia, pag. 294. 295.
 Sucesión de la Casa de Zambrana de Villalobos en Mérida, pag. 296. 459.
 Los Señores de Fermoselle, y Santa María del Campo, pag. 298.
 Los Señores de la Villa de Marçales, pag. 299.
 Los Marqueses de Cardenosa, pag. 300.
 Los Señores de Sobradillo, pag. 301.
 Los Marqueses de Villa-Real, y Duques de Camiña, pag. 302. y 303.
 Algunas sucesiones de la Casa de Trava, pag. 308.
 Los Grandes que tuvieron el Señorío, ó honor de Marañón, pag. 309. 520. y 521.
 Las antiguas sucesiones de la Casa de Villamayor, y su origen, pag. 310.
 Ascendencia de los Condes de Belalcazar, y Duques de Bejar, pag. 323.
 La Casa de Finès, y su origen en la Real de León, pag. 330.
 La Casa de los Condes de Teva, y sus ramas, pag. 337. 338.
 Los Señores de Velasco Nuño de la Vega, pag. 340.
 La Casa de los Marqueses de la Algava, y todas sus ramas, pag. 340. 341. y siguientes.
 La línea del General Sancho Davila Castellano de Amberes, pag. 347.
 Los Señores de Avellaneda, y Gumiel de Mercado, p. 350. 404.
 La Casa de los Señores de Castillejo, y Santa Cruz en Valladolid, pag. 355. y 356.
 Algunas sucesiones de los Señores de Pino, y Villa-García, pag. 356.
 La Casa de D. Juan de Vega Portocarrero Señor de Castilleja, pag. 357.
 La Casa de los Señores de Serrada en Medina del Campo, pag. 359.
 Los Señores de Tormon, y de Veguillas de las Truchas, p. 369.
 La Casa del Condestable D. Alvaro de Luna, desde su cuarto abuelo, p. 376. y 370.
 Los antiguos Señores de Ocentejo, que sucedieron en la Casa de Albornoz, p. 384. y siguientes.
 Los modernos Señores de Ocentejo, y Valtablado, p. 389.
 Los Señores de la Encontrada de Meylogo Marqueses de Torralva, p. 389. y 390.

Los

Los Condes de Priego, desde el Conde D. Luis Carrillo de Mendoza, p. 393.
 La Casa del Cardenal D. Gil de Albornoz Gobernador de Milán, p. 396.
 La familia de Fontes de Albornoz en Murcia, p. 396. y 397.
 Los Señores de Mazuelas, p. 399. Su origen, p. 515.
 Los Barones de Purroy, p. 399.
 Los Condes de Torrepalma, p. 400.
 Los Señores de Fuente-Almegii de las familias de Durango, y Guevara, p. 405. y 406.
 La Casa de la Vega, su origen, y sucesiones, p. 413. y 501.
 Las primeras generaciones de la Casa de Guzmán, p. 416.
 La Casa de Rocafull en España, p. 431.
 Los Señores de Grimaldo, Almofrague, y la Corchuela, p. 438.
 Los Condes de la Oliva, p. 440. 454.
 La línea de los Marqueses de la Rosa, p. 440.
 Las sucesiones antiguas de la Casa de Osorio, p. 444. y 445.
 La sucesión de los Señores de Villanueva, y el Rostro, de la familia de Badajoz, p. 459. y 460.
 Sucesiones de la Casa de Carvajal de Plasencia, p. 461. y 463.
 Los Señores de Peñalver, y Alhondiga, p. 463. 492.
 Los Señores, y Marqueses de Santa Cruz de las Cebollas, p. 463.
 Los Marqueses de Sofraga, y Arabaca, p. 463.
 Los Condes de Torrejón el Rubio, p. 464.
 Los Señores de Sobrinos Vizcondes de Salinas, p. 464.
 Los Señores de Monroy, y Marqueses de Castañeda, p. 464. 465.
 La línea del Conde de la Enjarada, p. 464.
 Los Condes de Alcaudete, p. 464.
 Los Señores de Alcollarin, p. 464. 466.
 Los Señores, y Marqueses de Orellana, p. 465.
 Los Marqueses del Valle de Guaxaca, p. 465.
 Los Señores de Plasencia de la Casa de Tapia, p. 465.
 Los Condes del Puerto, p. 465.
 Los Señores del Maderal del linage de Chaves, p. 466.
 Los Señores de Orellana la nueva, p. 464. y 466.
 Los Señores de Valero, p. 466.
 Los Condes de Castronuevo, y de Villavambrosa, p. 466.
 Los Condes de Foncalada, p. 466.
 Los Señores de la Oliva de las familias de Frias, y Gaytan, p. 397. 466.
 Los Condes de Villalva, p. 466.
 La línea de Menchaca Mançantedo en Madrigal, y Granada, p. 482. y 483.
 La Casa de Mendoza de Sevilla, p. 486.
 La Casa de Tello de Sevilla, y todas sus ramas, desde p. 487.
 Los Marqueses de la Fuente, p. 491.
 La Casa de Cisneros, p. 492. Es filiación fuya la de Girón, ibid.
 La línea del Cardenal D. Fr. Francisco Ximenez de Cisneros, p. 496.
 La Casa de los Señores de Ledigos Adelantados de Terrenate, p. 497.
 Los Vizcondes, y Marqueses de Prado, p. 499.
 Los Señores de Castrillo, Guardo, y Barcena, p. 504. y 505.
 Los Señores de San Roman de Entrepeñas, p. 507.
 Los Señores de Gumiel de Mercado, y de Castrillo, y Guardo, p. 508. 511.
 Los Señores de Campo-Redondo, y Alva de los Cardaños, p. 512.
 La Casa de Marañón procedida de la de Aza, p. 516.
 Algunas generaciones de la Casa de Sousa, p. 522.
 Los últimos Condes de Urgel de la Casa Real de Aragón, p. 533.
 La línea de la Casa Manrique, que habitó en Oteruelo, y Madrid, p. 548.
 Los Marqueses de la Conquista de la Casa de Pizarro, p. 551.



IN.

INDICE DE LAS FAMILIAS QUE TIENEN mencion en este Tomo.

A

- ACVÑA.** Origen desta familia, pag. 314. Don Lope II. Conde de Buendia, y la Señora de la Algava su hija, pag. 343. Lope I. Señor de Buendia, su casamiento, y hijos, p. 386. D. Pedro Señor de Villaviudas, y alguna sucesion suya, pag. 497. Don Juan I. Conde de Requena, pag. 498.
- ACEVEDO,** de quien procede esta Casa, pag. 522.
- ACHA.** D. Suero Acha, y Gonçalo Michaelis, su hermano, p. 17. quien fue su tia, p. 427.
- AGUILAR.** Don Fernando Señor de Aguilar, con quien casò, pag. 433. Tello Alcalde mayor de Ecija, su casamiento, pag. 506.
- ALARCON.** Fernan Ruiz Señor de esta Casa, con quien casò, pag. 369. Diego Señor de Valverde, su casamiento, pag. 390. Alfonso Carrillo de Alarcon, su casamiento pag. 395.
- ALAGON.** D. Lope Garcès I. Señor de Alagon, y Doña Toda su hija, pag. 144. Don Artal VI. Señor de Salgado, y Doña Violante su hetmana Señora de Almonacid, pag. 370.
- ALBIZU.** D. Juan Baron de Parroy, y sus descendientes, pag. 399.
- ALBRET.** Juan Rey de Navarra, su casamiento, y sucesion, pag. 231. D. Enrique su hijo, Rey titular de Navarra, su casamiento, pag. 242. y la Reyna Juana su hija, pag. 243.
- ALENZON.** Carlos Conde de Alençon, su casamiento, y sucesion, pag. 236.
- ALENCASTRE.** La Reyna Doña Catalina de Castilla, y sus padres, y abuelos, pag. 226. El Duque Juan su padre, y su segundo casamiento, p. 238. porque tomaron este apellido los Duques de Aveiro, pag. 302. D. Juan I. Duque de Aveiro, con quien casò, pag. 303.
- ALVAREZ.** Lope Alvarez Señor de Monturque, de quien fue hijo, y nieto, con quien casò, y que sucesion tiene, pag. 111.
- ALVARADO.** Garcia Comendador del Montijo, su casamiento, pag. 459.
- ALVERGARIA,** de quien viene esta Casa, pag. 522
- ALVARENGA,** de quien procede, pag. 522.
- ALFARO.** Sancho Regidor de Jaen, p. 290. Garci Sanchez de Alfaro, y los Señores de Ledigos, sus descendientes, p. 497.
- AMPURIAS.** Ponce Ugo Conde de Ampurias, su casamiento, pag. 38. y luego toda aquella Casa.
- AMBIA.** D. Pedro Paez Señor desta Casa, y Doña Maria su hija Señora de Aza, pag. 346.
- ANGLESOLA.** D. Guillen Señor de Belpuch, y Doña Beatriz su hija, Vizcondesa de Cardona, pag. 50.
- ANTILLON.** Don Sancho Señor de Antillon, su casamiento, y descendientes, pag. 44. Doña Constança su hija, con quien casò, ibid.
- ANDRADE.** Juan Señor de la Meirrama, y Doña Mayor, su hija, pag. 269.
- APONTE.** Alvar Martinez Comendador de la Fuente del Maestre, y sucesion suya, pag. 458.
- ARAGON.** Don Alonso II. Rey de Aragon, sus padres, y hermanos, pag. 20. su casamiento, pag. 23. Don Alonso su hijo, con quien casò, pag. 21. D. Jayme I. Rey de Aragon, de quien fue hijo, pag. 21. D. Alonso III. Rey de Aragon, su primer casamiento, pag. 44. Don Fadrique Rey de Sicilia, y Doña Isabel su hija, pag. 47. y 48. El Infante Don Ramon Berenguer Conde de Ampurias, pag. 50. 220. D. Juan su nieto Conde de Ampurias, con quien casò, ibid. El Infante Don Jayme Señor de Exerica, cuyo hijo fue, y con quien casò, pag. 151. El Infante D. Juan Señor de Elche, con quien casò, pag. 214. Don Pedro IV. Rey de Aragon, y Doña Leonor su hija Reyna de Castilla, pag. 225. y desde alli la sucesion desta Princesa. Los Reyes de Napoles de la linea de Aragon, pag. 229. El Infante D. Enrique Maestre de Santiago, y su sucesion, pag. 232. Don Alonso I. Duque de Villahermosa, de quien fue hijo, pag. 336. D. Alfonso Marques de Villena, pag. 379. parte de su sucesion, pag. 382.
- ARAZVRI.** Don Pedro Señor de Villafranca, pag. 145.
- ARIÑO.** Galceràn Señor de Cavañas, su casamiento, pag. 266.
- ARIAS.** Antonio Señor de Hormoro, con quien casò, p. 355.
- ARTES.** Don Gaspar Artès, y Doña Hipolita su hija Señora de Melogo, pag. 350.
- ARGOTE.** D. Fernando Señor de Cabriñana, p. 290.
- ARANA.** Don Enrique Perez Señor de Priego, y D. Pedro su hijo, sus casamientos, pag. 44.
- ARZE.** Juan Señor de Villerias, con quien casò, pag. 265. Rodrigo Vazquez Señor del Carpio, Presidente de Castilla, su filiacion, pag. 482.
- ARELLANO.** D. Pedro VI. Conde de Aguilar, con quien casò, pag. 392.
- ARGVELLO.** Gonçalo, Pedro, y Juan de Arguello, pag. 504.
- ARMAÑAC.** Juan IV. Conde de Armañac, su casamiento, pag. 223. Juan V. Conde de Armañac, su casamiento, pag. 231. su sucesion 241.
- ASVREZ.** El Conde Don Pedro Señor de Valladolid, y Doña Maria su hija Condessa de Vigel, pag. 254. Doña Mayor su hija, muger del Conde D. Fernan Ruiz de Castro, pag. 257.
- ASTURIAS.** Don Alonso Alvarez, con quien casò, y su sucesion, pag. 67. Doña Teresa su hija, pag. 444. Don Alvar Diaz de Asturias, y su

su sucesion, pag. 70. Don Pedro Paez de Asturias, pag. 73.

- ATAIDE.** D. Antonio II. Conde de la Castañeira, con quien casò, pag. 303.
- AVSTRIA.** El Rey D. Felipe Archiduque de Austria, su casamiento, p. 226. 232. El Emperador Federico IV. su casamiento, pag. 234. Los Emperadores Fernando I. II. y III. pag. 244. El Archiduque Fernando Conde de Tirol, ibid.
- AVELLANEDA.** Don Lope II. Señor de Avellaneda, su casamiento, pag. 329. Lope Ochoa Señor de Gumiel, y la Señora de Torija su hija, pag. 241. 508. Ochoa Martinez Señor de Avellaneda, su casamiento, ascendencia, y sucesion, pag. 350. 404. y 405. Bernardino Señor de Valverde, ibid. Diego Gonçalez II. Señor de Gumiel, su filiacion, casamiento, y descendientes, p. 508.
- AYALA.** Juan Señor de Cevolla, con quien casò, pag. 343. Juan Señor de Albudeite, su casamiento, y sucesion, pag. 397.
- AZAGRA.** Don Pedro Ruiz Señor de Albarracín, pag. 12. 62. 144. 253. 322. D. Pedro Fernandez III. Señor de Albarracín, pag. 21. Doña Teresa de Azagra Señora de Albarracín, y toda su Casa, pag. 143. Don Rodrigo Perez de Azagra Señor de Estella, pag. 259. Doña Toda Ruiz Señora de Tormon, pag. 369.
- AZA.** D. Garcia Garcès Señor de Aza, pag. 31. Don Gil Gomez Señor de Aza, pag. 110. toda la Casa desde pag. 306.

B

- BADAJOS.** Alfonso Sanchez Alca y dede Villanueva de Barcarrota, p. 459. sus hijos, y sucesion, ib.
- BAZA.** Don Alfonso IV. Señor de Estepar, su casamiento, y sucesion, pag. 287.
- BARRANTES.** Francisco Señor de la Cumbre, pag. 458.
- BARBA.** Pedro Señor de Castrofuerte, con quien casò, pag. 266. Ruy Barba XXIV. de Sevilla, pag. 489.
- BARCELONA.** El Principe Don Ramon Berenguer Conde de Barcelona, y sus hijos p. 20. D. Sancho su hijo Conde de Rosellon, p. 21. D. Nuño Sanchez Conde de Rosellon, p. 22. Uvifredo II. Conde de Barcelona, con quien casò, p. 39. Mirón Conde de Barcelona, ibid. Don Ramon Borrel, y D. Berenguer Ramon, Condes de Barcelona, p. 40.
- BARRETO.** Nuño Martinez Señor de esta Casa, su casamiento, y descendientes, p. 334.
- BARRIENTOS.** D. Pedro Señor de Valdecabras, y Doña Inès su hija Señora de la Frontera, y Torralva, p. 391.
- BAVIERA.** Estevan Duque de Baviera, y dos hijos suyos, pag. 240.
- BESALV.** Bernardo Tayllefèr Conde de Besalu, p. 41.
- BECIERES.** Trencavel, y Roger Vizcondes de Becieres, p. 20. Bernardo Aton Vizconde de Becieres, y Hermengarda su hija, Condessa de Rose-

- llon, p. 40.
- BE NAVIDES.** Men Rodriguez I. Señor de Santistevan, sus padres, y abuelos, y casamiento, p. 330. Men Rodriguez Señor de Santistevan, con quien casò, p. 505.
- BERRIO.** Pedro XXIV. de Jaen, su casamiento, p. 290. Don Juan su hijo, y Doña Juana Maria su nieta, p. 291.
- BERDUGO.** Francisco Alguacil mayor de la Inquisicion de Mexico, su casamiento, y sucesion, p. 398. Don Alonso Capitan de la Milicia de Carmona, su casamiento, y sucesion, p. 400.
- BEJARANO.** Alvar Garcia Señor de Orellana la nueva su segundo casamiento, y sucesion del, p. 464. 465. y 466. y alli los Señores de Orellana la nueva, que vienen de su primer matrimonio.
- BEAUMONT.** Don Luis II. Vizconde de Mendinaufeta, su casamiento, y hijos, p. 297.
- BIGORRA.** Centullo III. Conde de Bigorra, y su sucesion, p. 22.
- BIEDMA.** Rodrigo Iñiguez Señor de Ortolanca, su casamiento, y sucesion, p. 330. Alfonso Gonçalez de Biedma Alguacil Mayor de Sevilla, sus hijos, p. 336. Fernan Ruiz Ayo del Infante D. Felipe, y Doña Maria su hija, p. 445. sus hijos, p. 479.
- BIBERO.** Pedro Señor de Bucianos, su casamiento, p. 265.
- BORBON.** Jaques Conde de la Marche, sus casamientos, p. 223. Carlos I. Duque de Vendome, su casamiento, p. 242. sus hijos, y su sucesion, p. 243.
- BOBADILLA.** Chistoval de Bobadilla, su casamiento, y sucesion, p. 359. Juan Fernandez Señor de Bobadilla, y Rodrigo su hijo, p. 505.
- BOIL.** Don Pedro Señor de Huete, y D. Boil su hijo, p. 378.
- BRABO.** Sancho Brabo de Lagunas, Alcaide de Gibrleon, y la Duquesa su hija, p. 440. Sancho Brabo Comendador de la Peralada, y los Señores de Ledigos, sus descendientes, p. 497. Juan Antonio Brabo de Arze, p. 498.
- BRACAMONTE.** Diego Señor del Valle de la Pabona, p. 293. Juan Señor de Fuentelol, su casamiento, y hijos, p. 466. Alvaro de Bracamonte Cavallero de San Juan, y Doña Beatriz su hermana, p. 483.
- BRETAÑA.** Francisco II Duque de Bretaña, con quien casò, p. 231. Juan V. Duque de Bretaña, y la Duquesa de Alençon su hija, p. 240.

C

- CABEZA DE VACA,** muchas personas desta familia, p. 265. D. Pedro Maestre de Santiago, y la Señora de Villada su hija, p. 339. Doña Constança, suegra de Pedro Carrillo de Toledo, p. 513.
- CABRERA.** Doña Marquesa Condessa de Ampurias, p. 47. Don Bernardino Vizconde de Cabrera, ibid. D. Alvaro Vizconde de Ager, p. 48. Don Pon-

Ponce Vizconde de Cabrera, p. 50. **D. Guerau Viaconde de Ager**, Conde de Vrgel, sus padres, casamiento, y hijos, p. 88. y 89.

CALATAYUD, Don Luis II. Conde del Real, y la Señora de Alpera su hermana, p. 293. sus padres, p. 458.

CALDERON, D. Rodrigo Marques de Siete-Iglesi-
as, su casamiento, y sucesion, p. 440.

CAMEROS, D. Diego Ximenez Señor de los Cameros, p. 26. y 63. D. Sin. on Ruiz Señor de los Cameros, con quien casó, p. 34. Don Ruy Diaz su padre Señor de los Cameros, y su casamiento, pag. 63.

CANAL, Alonso de la Canal, su casamiento, y sucesion, p. 517.

CASTILBLANQUE, D. Gil Ruiz Señor de Tormon, y su posteridad, p. 369.

CASTILLO, D. Antonio I. Señor de Feroselle, su casamiento, ascendencia, y sucesion, p. 298. D. Juan Cavallero de Santiago, su casamiento, y sucesion, p. 363.

CASTILLEJO, D. Fernando Señor de Villaharta, p. 290.

CASTAÑEDA, Don Nuño Diaz Almirante de Castilla, con quien casó, p. 34. Alfonso Señor de Ormazza, con quien casó, p. 342. Gonçalo Señor Ormazza, y Gonçalo Muñoz Señor de Cavañas, p. 354. Ruy Gonçalez Señor de las Ormazas, p. 414. D. Pedro Diaz Almirante de Castilla, sus casamientos, p. 437. 453.

CASTRO, Don Fernan Gutierrez Señor de Lemos, con quien casó, p. 75. D. Andrés su hijo Señor de Lemos, p. 76. Don Rodrigo Fernandez de Castro, su casamiento, y sucesion, p. 88. D. Pedro Fernandez el Castellano, y sus hijos, y sucesion, p. 88. Don Alvaro Conde de Arroyolos, y Doña Beatriz su hija Condesa de Mayorza, p. 217. Don Fernan Ruiz el Castellano, con quien casó, p. 255. 426. 427. vna hija suya, p. 428. El Conde Don Fernan Ruiz de Castro, su casamiento, y hijos, p. 257. El Conde Don Fernando de Castro, p. 351. Don Pedro su hijo, p. 352.

CASTELSARRACIN, D. Garcí Gutierrez Señor de Castelsarracin, su ascendencia, y sucesion, p. 323. su casamiento, p. 331.

CASTILLA, Don Alonso Sanchez hijo del Rey D. Sancho IV. con quien casó, p. 34. el Rey D. Alfonso VIII. su casamiento, y hijos, p. 59. El Infante Don Alonso Señor de Molina, y la sucesion de su tercer matrimonio, p. 71. El primero, y segundo matrimonio, p. 85. 86. y 184. fue Señor de Moya, p. 368. El Infante Don Juan Señor de Valencia, y la sucesion de su segundo matrimonio, p. 87. y 184. su primer matrimonio, y sucesion del, p. 151. 294. El Infante Don Felipe, hijo de San Fernando, con quien casó, pag. 91. D. Alonso el niño Señor de Molina, y Doña Isabel su hija, p. 184. El Infante Don Manuel, p. 187. 218. El Infante Don Enrique el fenador, con quien casó, p. 188. El Conde D. Tello Señor de Vizcaya, su casamiento, p. 211. su su-

cesion, p. 213. 375. 380. 502. 512. y siguientes. Don Enrique II. Rey de Castilla, su casamiento, y sucesion desde p. 221. Doña Juana su hija, p. 382. Doña Maria su hija Señora de Mendoza, y su sucesion, p. 502. D. Sancho su hermano Conde de A'burquerque, su casamiento, y sucesion, p. 228. El Rey D. Pedro, y las Duquesas de Alencastre, y Yorch sus hijas, pag. 238. El Rey D. Alfonso VI. y la Infanta Doña Sancha su hija, p. 252. El Rey D. Fernando I. y sus hijos, p. 313. Don Diego, hijo del Rey Don Pedro, p. 342. D. Sancho Señor de Gor, p. 400. El Rey D. Sancho IV. y Doña Teresa su hija, p. 437. El Infante Don Luis Señor de Marchena, su casamiento, y sucesion, p. 472.

CARDENAS, D. Bernardino II. Duque de Maqueda, p. 233. Don Rodrigo Señor de Caveça del Cavallo, p. 297. D. Alfonso Maestre de Santiago, con quien casó, p. 376. Don Gutierre Señor de Colmenar, su casamiento, y sucesion, pag. 392. D. Alfonso III. Conde de la Puebla, pag. 393. D. Alfonso de Cardenas, su casamiento, p. 488.

CARAVAJAL, Diego Regidor de Salamanca, su casamiento, y hijos, p. 359. Garcí Lopez I. Señor de Torrejon, p. 439. y allí otras personas desta familia, y p. 440. Diego Gonçalez Señor de la Casa de Carvajal de Plasencia, su casamiento, y ascendencia, p. 461. toda su sucesion, p. 462. y siguientes. Don Garcia IV. Señor de Peñalver, y su sucesion, p. 492.

CARDONA, D. Ramon IX. Vizconde de Cardona, p. 46. sus hijos, p. 47. sus padres, casamiento, y sucesion, p. 48. Doña Juana III. Duquesa de Cardona, y sus hijos, p. 233. D. Christoval II. Marques de Guadaleste, y Doña Maria su hija, p. 498.

CARRILLO, Gomez Carrillo Señor de Ocentejo, su ascendencia, casamiento, y sucesion, desde p. 384. Alfonso, y Rodrigo Señores de Ocentejo, p. 388. Alfonso, y Juan Señores de Totanés, p. 396. Gomez Señor de Cotillas, p. 397. Pedro Ruiz Señor de Villaquirán, p. 414. Alvaro Carrillo Señor de Ocentejo, su casamiento, y hijos, p. 506.

CERVERA, D. Guillen V. Baron de Cervera, p. 43.

CERVELLON, D. Guillen de Cervellon, su casamiento, p. 48.

CERDA, Don Fernando Mayordomo mayor del Rey, su casamiento, filiacion, y descendencia, p. 189. D. Luis I. Duque de Medina-Celi, su primer casamiento, y sucesion, p. 230. 503. D. Juan Alfonso Señor de Punhete, su casamiento, p. 378. Don Sancho I. Marques de la Laguna, p. 392. D. Fernando de la Cerda Comendador de Esparragosa, de quien fue hijo, p. 442. y allí los Marqueses de la Rosa sus descendientes. D. Alfonso Rey titular de Castilla, y Doña Inés su hija Señora de Villalobos, p. 447. D. Gatton IV. Conde de Medina-Celi, con quien casó, y quien viene del, p. 504.

CER

CESPEDES, D. Pedro XXIV. Sevilla, y la Marquesa de Cardenosa su hija, p. 301.

CERON, Martin Fernandez Señor de Merlina, con quien casó, p. 484. Martin Fernandez Señor de Cattilleja, p. 488.

CHAMAYLLARD, Guillermo Señor de Anthenayse, y la Condesa de Alençon su hija, p. 239.

CHAVES, Don Francisco Señor del mayorazgo de los Picos, p. 286. Garcí Lopez III. Marques de Cardenosa, su casamiento, y sucesion, p. 301. Don Juan Señor de los Tozos, y su sucesion, p. 465. Diego Garcia de Chaves, y los Señores del Maderal sus descendientes, p. 466.

CHAVERRI, D. Juan Baron de Purroy, su casamiento, y sucesion, p. 399.

CIEVENTES, Doña Sancha Señora de A'alà, y sus padres, y abuelos, p. 66. Don Ramiro Diaz su hermano, y su sucesion, p. 73.

CISNEROS, D. Arias Gonçalez Señor de Cisneros, su casamiento, padres, y sucesion, p. 42. y siguientes.

CLARAMONTE, Trifan Conde de Cupertino, y Doña Isabel su hija Reyna de Napoles, p. 229.

CLEVES, Francisco Duque de Nevers, su casamiento, p. 243.

CLIVFORT, Ales Señora de Aza, p. 351.

COMENGE, Bernardo III. Conde de Comenge, y Petronila su hija Condesa de Bigorra, p. 22.

COSIO, Don Alvaro I. Señor de Marzales, y su sucesion, p. 299.

CORONEL, D. Alfonso Fernandez Señor de Aguilar, su casamiento, p. 336. Doña Maria su hija, pag. 337.

CORONADO, Gonçalo Rodriguez Señor de Azuaga, su casamiento, y sucesion, p. 110. 414. 485. Men Rodriguez de Coronado, p. 388.

CORDOVA, Don Alfonso II. Señor de Aguilar, y Gonçalo Fernandez su hijo, con quien casaron, p. 111. D. Diego III. Marques de Comares, su casamiento, y sucesion, p. 233. D. Diego Señor de Salares, con quien casó, p. 266. Don Antonio Señor de Torrequebradilla, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 289. Don Sancho Señor de Cafapalma, p. 344. Don Francisco Señor de Gualcaçar, su casamiento, y hijos, p. 465. Don Luis Señor de Salares, su casamiento, p. 491. D. Antonio I. Marques de Valençuela, y la Marquesa de la Fuente su hija, ibid. Fr. Gaspar de Cordova Confessor de Felipe III. y D. Jorge su hermano, y su sucesion, p. 498.

CORTES, Don Martin II. Marques del Valle, y la Condesa de Priego su hija, p. 353.

CORNEL, Don Pedro Señor de Exea, con quien casó, pag. 149. elogio, y armas de su familia, ibid. Don Thomàs Señor de Aljafarin, con quien casó, p. 370.

CORELLA, de quien se precia descender esta familia, p. 149.

COELLO, Estevan Señor de Montalvo, con quien casó, pag. 395.

COVTEÑO, Ruy Vaz Señor de Ferreira, con quien casó, p. 302. Don Alvaro Señor de Al-

mourol, y la Duquesa de Villa-Real su hija, p. 303. D. Francisco III. Conde de Redondo, con quien casó, p. 338.

CONTRERAS, Juan Señor de Cafafola, su casamiento, y hijos, p. 268. Geronimo de Contreras del Consejo Real, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 281. Juan Señor de Covatillas, su casamiento, y sucesion, p. 355. Don Luis de Contreras Giron, y su sucesion hasta el Marques de Lozoya, p. 356.

COLMENARES, Jorge Señor de Tablares, con quien casó, p. 505.

COLALTO, Ramboldo Conde de Colalto, con quien casó, p. 266.

CROY, Antonio Conde de Porcean, su casamiento, y descendientes, p. 239.

CVEVA, D. Christoval de la Cueva, p. 292. D. Alfonso I. Marques de Vedmar, y Doña Maria su hermana Condesa de Priego, p. 393.

CVRBO, Don Pelayo Curbo de Galicia, su casamiento, y sucesion, p. 522.

D

D AVALOS, Pedro Lopez Adelantado de Murcia, con quien casó, p. 111. Doña Maria su hija, p. 343. Don Fernando Francisco IV. Marques de Pelcara, su casamiento, p. 244. D. Alfonso II. Señor de Archilla, su casamiento, y sucesion, p. 280. Don Diego Señor de Ceuti, su casamiento, y alguna sucesion, pag. 292. Hijos del Condestable D. Ruy Lopez, y de Doña Maria Gutierrez de Fuentecha, su primera muger, p. 505.

DAVILA, Gil Gonçalez I. Señor de Cespelosa, con quien casó, pag. 343. El General Sancho Davila, sus padres, y sucesion, pag. 347. Don Gomez I. Marques de Velada, su casamiento, p. 389.

DENTI, Don Vicente Duque de Peraino, y Doña Juana su hija Marquesa de la Rosa, p. 442.

DEZA, D. Fr. Diego Arçobispo de Sevilla, y Doña Ana su hermana, p. 491. D. Gomez Enriquez Señor de Probaons, y su sucesion, p. 110.

DORIGA, Don Andrés Señor desta Casa, su casamiento, p. 399.

DVQUE, Fernando Señor de Villagera, pag. 513. 514.

DVRANGO, Gaspar Señor de Fuente-Almegir, p. 405. y su sucesion, p. 406.

DVARTE, Francisco Señor de Benazuza, y su sucesion, p. 491.

DIAZ, D. Gomez Diaz, y sus hijos, p. 18.

DINAMARCKA, Los Reyes Valdemaro, II. y III. con quien casaron, p. 37.

E

ENRIQUEZ DE SEVILLA, de quien proceden, p. 189. Don Enrique Enriquez Señor de Nogales, y Doña Urraca su muger, p. 385. D. En-

ri-

- rique, hijo del Infante Don Enrique, con quien casó, p. 486.
- ENRIQUEZ DE CISNEROS.** Don Manuel Señor de Mazuelas, su casamiento, y sucesión, p. 399. Don Pedro Señor de Campo Redondo, hijo del Conde D. Tello Señor de Vizcaya, y toda su sucesión, p. 512. y siguientes.
- ENRIQUEZ, D.** Fadrique Almirante de Castilla, y la Reyna de Aragon su hija, p. 231. 339. Doña Francisca, y Doña Eivira, hijas del Almirante de Sicilia, p. 390.
- ENTENZA.** Don Berenguer de Entenza, y Doña Juliana su hija Condesa de Ampurias, y sucesión suya, p. 43.
- ERASO.** Don Estevan Señor de Plasencia, sus padres, p. 465.
- EREUX.** Luis de Francia Conde de Ereux, y el Conde Carlos su hijo, y su sucesión, p. 235.
- ESPINOSA.** El Cardenal Don Diego Obispo de Sigüenza, y algunos deudos suyos, p. 400.
- ESPINAR.** Sancho Garcia del Consejo Real, y Diego su hermano, sus casamientos, y sucesión, p. 347.
- ESTE.** Alfonso II. Duque de Ferrara, p. 244. Carlos Marques Deste, p. 392.
- ESLAVA.** D. Christoval Felix XXIV. de Córdova, su casamiento, y sucesión, p. 489.
- ESCOVAR.** Fernan Alvarez Señor de esta Casa, su casamiento, p. 335. su sucesión, p. 336. Alvar Rodriguez de Escovar, su casamiento, pag. 339. Ruy Fernandez Señor de Escovar, sus padres, y casamiento, pag. 438. Alvar Rodriguez Señor de Autillo, p. 450.
- ESTRADA.** Sancho Gonzalez de Estrada, pag. 513. 514.
- ESCALANTE.** Pedro Alonso Alcayde de Ureña, con quien casó, p. 266.
- ESQVIVEL.** Antonio Señor de la Serrezuela, con quien casó, p. 266.
- ESTAMPES.** Luis Conde de Ereux, y los Condes de Estampes, que procedieron de él, p. 235.
- EU.** Raoul Conde de Eu, y la Duquesa de Athenas su hija, p. 236.
- EXERICA.** El Infante Don Jayme, y D. Alonso Roger su nieto, p. 50. de quien fue hijo el Infante, y con quien casó, p. 151.

F

- F AJARDO.** Don Juan I. Marques de Espinar, y su sucesión, p. 280. Alonso Fajardo Señor de Mula, y sus descendientes los Señores de Montealegre, p. 292. D. Gonçalo I. Marques de San Leonardo, ibid. D. Francisco Señor de Pelope, ibid. Alonso Señor del Palomar, p. 397.
- FERNANDEZ.** Don Garcia Señor de Villa Garcia, su casamiento, p. 111.
- FEDERIGVI.** D. Juan Conde de Villanueva, con quien casó, p. 485.
- FIGUEROA.** D. Gomez Suarez Comendador mayor de Leon, su casamiento, y sucesión, p. 115.

D. Antonio Señor de Monleon, p. 400. Gomez Suarez Señor de Torre del Aguila, p. 459. Estevan Rodriguez Adelantado del Minuano, y su sucesión, p. 489. Don Lorenzo Maestre de Santiago, p. 503. Gomez Suarez I. Señor de Feria, su casamiento, y sucesión, p. 516.

FINES. Don Sancho Fernandez, hijo del Rey Don Fernando II. de Leon, progenitor desta familia, p. 18. y 19. D. Dia Sanchez su hijo I. Señor de Fines, y su sucesión, p. 330.

FINOJOSA. Doña Maria Diaz Señora de Priego, p. 44. D. Martin Señor de Finojosa, p. 55. 67. D. Juan Diaz Señor de Finojosa, de quien fue hijo, y que hijos tuvo, p. 66. D. Diego Martinez Señor de Finojosa, su casamiento, p. 311.

FLORIAN. Juan Perez Florian, y sus hijos, pag. 269. Fox. Juan Conde de Fox, su casamiento, pag. 223. Gaston IV. del nombre, Conde de Fox, su casamiento, y sucesión, p. 231.

FONTECHA. Don Pedro Lopez Notario mayor de Castilla, p. 479. Doña Maria Gutierrez, primera muger del Condestable D. Ruy Lopez Bavales, y sus hijos, p. 505.

FORTVÆZ. Doña Leonor Señora de Montejo, de quien fue hija, pag. 321. sus hermanos, y Don Fortun Lopez Señor de Soria, su padre, p. 303. y 304.

FONTES. Juan Fontes fundador del mayorazgo de su Casa en Murcia, su casamiento, y sucesión, pag. 396.

FONSECA. Don Alonso Señor de Villas buenas, sus padres, y casamiento, p. 299. Lorenzo Vazquez Señor de Nogales, p. 385. D. Antonio Señor de Coca, y Doña Beatriz su hermana Señora de Villoria, p. 391.

FRIAS. Antonio de Frias de Lara, sus padres, y sucesión, pag. 268. Juan Rodriguez de Frias del Consejo Real, y su casa en Arenas, pag. 399.

FROLAZ. Don Diego Señor de Manilla, de quien fue hijo, y con quien casó, p. 66. D. Ramiro Diaz su hijo, su casamiento, y sucesión, pag. 73. Estevan Perez Frolaz Adelantado de Leon, ibid. D. Ramiro Señor de Manilla, p. 260.

FVENTES. Pedro Señor de Fuentes, con quien casó, pag. 338.

FVENTE-ALMEGIR. Todo este linage, p. 401. y siguientes.

G

- GAYTAN.** Pedro Gaytan, Juan de Torres, y Garci Lopez de Lara hermanos, y mucha sucesión suya en Xerez, p. 294. Clemente Gaytan Secretario de Felipe II. y la Señora de Fermoselle su hija, p. 298. De quien vienen los Señores de la Oliva en Talavera, p. 398. D. Juan Conde del Sacro Imperio, su casamiento, padres, y sucesión, p. 458. Juan Señor de Buzarabaja, p. 466.
- GARCES.** D. Rafael Baron de S. Croche, con quien casó, p. 393.

- GALINDO.** Don Lorenzo Fernandez Gajindo, con quien casó, p. 343.
- GASCA.** Don Pedro Patron de la Magdalena de Valladolid, y la Señora de Grimaldo su hija, p. 440.
- GARONDO.** Martin de Garondo, su casamiento, y hijos, p. 499.
- GIRON.** Don Rodrigo Gonzalez Giron, no casó con Doña Mayor de Lara, p. 14. 259. D. Pedro Ruiz Giron, su casamiento, y descendientes, p. 70. Don Gonçalo Ruiz Giron Mayordomo mayor del Rey, sus casamientos, y alguna de su sucesión, p. 115. 259. 328. 436. D. Alvar Ruiz Giron su hermano, y su sucesión, p. 264. 422. origen desta familia, p. 314. D. Gonçalo Ruiz Giron, su casamiento, p. 333. D. Gonçalo Ruiz su hijo p. 334. Alon o Tellez, y Doña Marina su hija Señora de Ocentejo, p. 389. Don Fernan Alvarez Señor de Briçuela, y Doña Toda su hija, Señora de Mançanedo, p. 432. Pedro Giron del Consejo Real, y sus descendientes, p. 463. Don Rodrigo Gonzalez Giron, su casamiento, p. 492. y alli otros de su familia.
- GONZAGA.** Vespasiano Duque de Savioneda, con quien casó, p. 233. Federico I. Duque de Mantua, su casamiento, y sucesión, p. 244.
- GONTINEZ.** Niño Señor de Montenegro, p. 16.
- GOES.** Gonçalo Diaz Señor de Gces, su casamiento, p. 416.
- GORDON.** Bernardo de Gordon, y su muger, pag. 17.
- GOLFIN.** Garcia Señor de Casa Corchada, su casamiento, y quien viene del, p. 450.
- GRIMALDO.** Bermudo Gutierrez III. Señor de Grimaldo, su casamiento, y sucesión, p. 438.
- GUTIERREZ.** D. Rodrigo Mayordomo mayor del Rey, p. 8. 26. 27. sus casamientos, p. 419. 422. D. Geronimo Gutierrez de Anaya, p. 397.
- GVEVARA.** Don Vela Ladrón, Señor de Oñate, p. 112. El Conde Don Vela fundador del mayorazgo de Oñate, el Conde Don Vela su hijo, D. Juan Velaz su nieto, y Doña Teresa Ivanñez su visneta Señora de Albarracin, p. 146. D. Beltran Señor de Escalante, p. 266. Don Ladrón Comendador de Villamayor, su casamiento, y sucesión, p. 280. Don Fernando de Guevara, p. 247. Don Carlos Señor de Montagudo, y Doña Leonor su hermana, pagina 397. Don Luis Felipe Señor de Fuente-Almegir, pag. 406. Fernan Martinez XXIV. de Sevilla, su casamiento, p. 484. y alli, y pag. 486. sus descendientes.
- GUZMAN.** Don Pedro Nuñez Señor de Aviaños, con quien casó, y quien viene del, p. 71. Don Martin Domingo IV. Marques de Montealegre, ibid. Don Alvaro Señor de Lepe, con quien casó, p. 111. y alli Don Enrique II. Conde de Niebla. Don Guillen Perez Señor de Vecilla, su casamiento, p. 259. sus hijos 260. Bernardino Señor de Albedeite, p. 292. Don Antonio Señor de Palacios de Rio Pisuerga, p. 297. Don Pedro Comendador de Pozo Rubio, y los Mar-

- queses de Cardenosa sus descendientes, p. 300. Don Pedro Señor de Guzman, su casamiento, p. 311. S. Domingo de Guzman, de quien fue hijo, p. 320. Don Pedro Nuñez Señor de Guzman, su casamiento, y separacion de las lineas de Torral, la Algava, Torija, y Teva, p. 326. Garc Fernandez de Guzman, con quien casó, p. 336. Juan Ramirez Señor de Villaverde, sus dos casamientos, y sucesión dellos, pag. 337. Don Remiro Frolaz, Señor de Belber, su casamiento, y sucesión, p. 340. Don Pedro Guzman Señor de Moya, p. 368. Ramiro Nuñez Señor de Burujon, con quien casó, pag. 396. D. Alvar Ruiz de Guzman, su casamiento, ascendencia, y sucesión, p. 416. 422. Don Pedro Ruiz su hermano, su casamiento, y descendientes, p. 420. La filiacion de ambos, p. 422. Don Nuño Guillen, su casamiento, y sucesión, p. 433. D. Alvar Perez Señor de Gibraleon, con quien casó, p. 437. Don Juan Perez Señor de Gumiel, sus padres, y casamiento, y Doña Sancha su hija, p. 477. D. Luis, hijo de Don Pedro Señor de Torrijos, su casamiento, y sucesión, p. 488. Don Juan Señor de Calaluenga, ibid. y 489. D. Pedro Señor de Torrijos, de quien fue hijo, y con quien casó, ibid. Don Luis IV. Señor de la Algava, p. 489. D. Alonso Señor de Torralva, ibid. Luis II. Señor de la Algava, y Pedro Nuñez su hijo, pag. 490. Don Pedro Nuñez Señor de Villafrechos, y Fuentes, y Doña Urraca su hija, p. 507.

H

- HARO.** El Conde Don Lope Señor de Vizcaya, Don Diego, y la Reyna Doña Teresa sus hijos, p. 18. y 57. D. Lope Señor de Vizcaya, pag. 22. Don Diego Lopez Merino Mayor de Castilla, su casamiento, y sucesión, pag. 34. D. Juan Alonso Señor de los Cameros, y Doña Maria su hermana, Vizcondesa de Cardona, quien fueron, p. 49. D. Diego Lopez el bueno, Señor de Vizcaya, sus casamientos, y hijos, p. 62. 83. 145. Don Lope Diaz Señor de Vizcaya, su casamiento, y hijos, p. 75. 76. y 260. El Conde Don Lope Señor de Vizcaya, su casamiento, y sucesión, p. 86. Don Diego Lopez Señor de Vizcaya, y Doña Constança de Bearne su muger, que hijos tuvieron, p. 86. 90. 123. D. Diego Señor de Vizcaya, y Doña Maria su hija. Señora de Lara, p. 184. Don Lope su hijo Señor de Orduña, p. 453. Don Ruy Lopez II. Señor de la Guardia, p. 330. D. Tello de Haro, y Doña Mencia su hija Señora de Villaverde, p. 338. D. Lope de Haro el chico, y Doña Maria su hija, con quien casaron, p. 436.
- HARCOVRT.** Juan III. Conde de Harcourt, su casamiento, y sucesión, p. 239.
- HENESTROSA.** Linage de los Marqueses de Pefiaflor, p. 98. 110. Don Juan VIII. Señor de Turallort, y Doña Beatriz su hija, p. 489. Alonso Sanchez de Henestrosa su casamiento, y alguna su-

cesion, p. 490.
HERRERA. Juan Señor del Castillejo, su casamiento, y sucesion, pag. 355.
HEREDIA. Blasco Fernandez Señor de Foyos, su casamiento, y hijos, p. 369.

J

JARAVA. Sancho Garcia Señor de Fuentes buenas, su casamiento, y hijos, p. 395.
JAVREGVI. Doña Isabel Marquesa de la Rosa, y sus padres, p. 441.
IVARRA. Juan Lopez de Ivarra, p. 442.

L

LAVAL. Guido XV. Conde de Laval, con quien casó, p. 242.
LAZO DE LA VEGA. Toda la Casa, pag. 413. Garcilaso III. del nombre Señor de la Vega, su casamiento, y sucesion, p. 502.
LEZCANO. Miguel Lopez Señor de Lezcano, con quien casó, p. 215.
LERMA. Lo que se dice del origen desta familia, p. 319. y allí Francisco Martinea de Lerma Señor de Villabran.
LEON. Don Fernando II. Rey de Leon, con quien casó, p. 15. D. Alfonso su hijo Rey de Leon, pag. 34. sus hijos, p. 56. 66. 75. y allí la sucesion de Don Fernando su hijo, Dean de Santiago. La de Don Pedro Alfonso, su hijo Maestro de Santiago, p. 109. Don Sancho Fernandez, hijo de D. Fernando II. Rey de Leon, p. 110. D. Rodrigo Alonso Señor de Aliger, su casamiento, pag. 416.
LEDA. D. Geronimo Señor de Costa de Valls, y el Conde de Bonorba su hijo, p. 390.
LIMA. Don Juan Fernandez el bueno de Lima, su casamiento, y hijos, pag. 92. 522. Don Fernan Yañez, y Doña Urraca su hija, p. 334.
LINNAN. D. Andrés de Linnian, p. 148.
LIHORI. Gil Ruiz Señor de Calcante, su casamiento, y descendientes, p. 369.
LORENA. Antonio Conde de Baudemont, su casamiento, y hijos, p. 239. Federico su hijo, Duque de Lorena, p. 242. Henrique Duque de Lorena, con quien casó, p. 244.
LVNA. Don Pedro Señor de Almonacid, p. 50. D. Fernan Lopez Señor de Riela, con quien casó, y quien viene de él, p. 150. Don Juan Martinez Señor de Yllueca, su casamiento, p. 265. D. Pedro Martinez Señor de Almonacid, su casamiento, y hijos, p. 370. Don Juan III. del nombre Señor de Yllueca, su casamiento, y sucesion, p. 375. El Almirante Don Juan Mathe de Luna, y su sucesion, p. 486.
LYCAS. Don Miguel Lucas Condestable de Castilla, y vna hermana suya, p. 289.
LYVANDO. Juan Ortiz Señor de la Casa de Luyando de Ayo, p. 498.

M

MALDONADO. Don Alonso Señor de Sotillo, su ascendencia, casamiento, y sucesion, pag. 301. D. Gregorio Patron del Colegio de Lugo, p. 363.
MANVEL. El Infante Don Manuel, y sucesion de su primer matrimonio, p. 187. su segundo casamiento, y la sucesion que tuvo del, pag. 218. Fue Señor de Moya, p. 368. Juan Manuel de Lando Señor de las Cuevas, p. 343. Don Juan Conde de Carrion, y D. Sancho su hijo, p. 358. Don Sancho Manuel Señor de Carcelén, y sus hijos, p. 379. Don Sancho Adelantado de Murcia su casamiento, y hijos, p. 483. D. Juan Señor de las Cuevas, su casamiento, p. 488. D. Juan I. Señor de Belmonte, su casamiento, p. 506.
MANZANEDO. Don Manrique Gomez Señor de Manzanedo, y sus hijos, p. 263. Maria de Manzanedo, su casamiento, y sucesion, p. 363. Toda la Casa, p. 408. y siguientes.
MARAFON. Domingo Señor desta Casa en Cornejo, su casamiento, y sucesion, p. 352. y 363.
MARMOLEJO. Pedro Fernandez Señor de Torrijos, su casamiento, y descendientes, pag. 487. 488.
MARZANO. Marino III. Duque de Sessa, con quien casó, p. 229.
MENESES. Don Tel Perez I. Señor de Meneses, p. 25. 27. su casamiento, p. 36. D. Suero Señor de la Olla, p. 29. D. Alfonso Señor de Meneses, y la Infanta Doña Mayor su hija, p. 86. 429. D. Gutierrez Señor de la Olla, con quien casó, p. 115. Don Pedro III. Marques de Villa Real, su casamiento, y alguna sucesion, p. 302. 303. Don Luis Conde de Taroca, p. 303. D. Gonçalo Yañez Raposo, su casamiento, y sucesion, p. 334. Don Pedro General de Ceuta, su casamiento, p. 338. Don Alfonso Tellez, y D. Tello Alfonso fueron Señores de Moya, p. 368. D. Alfonso Señor de Meneses, y Doña Teresa Sanchez su muger, p. 424. D. Juan Alfonso Conde de Barcelos, su casamiento, y hijas, p. 437.
MERCADER. D. Baltasar Señor de Buñol, con quien casó, p. 289.
MELGAREJO. Pedro XXIV. de Sevilla, y Doña Leonor su hija, p. 488. Francisco XXIV. de Sevilla, p. 491.
MESIA. Garcí Diaz Señor desta Casa, su casamiento, p. 266. 487. Fernan Mesia, p. 268. Rodrigo IV. Señor de la Guardia, su casamiento, p. 343. Pedro Mesia, su casamiento, y sucesion, p. 488.
MEDICIS. Francisco Gran Duque de Toscana, pag. 244. El gran Duque Cosme, y Don Pedro su hijo, sus casamientos, p. 304.
MEDINA. Don Ambrosio Conde de Yuste, y sus hijos, p. 284. sus padres, p. 285. Alfonso Señor de la Membrilla, p. 343. Diego Señor de Fuentes-Alamo, p. 487. y quien viene del. Nicolas Martinez Señor de Castilleja, p. 488. Alfonso Señor de

de la Membrilla, su casamiento, y Doña Maria su hija, p. 488. Juan Alfonso de Medina, p. 489. Francisco Señor de Catrejon, ibid. Luis de Medina su hijo, p. 490.
MEDRANO. D. Juan Velaz de Medrano, su casamiento, y hijos, p. 348. D. Galpat Señor de Guermes, p. 394. D. Andrés II. Conde de Torrubia, su casamiento, p. 399.
MELÓ. Juana Condesa de Eñ, p. 236. Martin Alfonso Señor de Ferreyra, y sus hijos suyos, p. 389.
MENCHACA. Juan Sanchez de Menchaca, y sus hermanas, p. 483.
MENDOZA. Lope Diaz Señor de Mendoza, su casamiento, y sucesion, p. 34. D. Inigo Lopez Señor de Lodio, y sus hijos, p. 75. El Almirante D. Diego Hurtado, de quien fue hijo, p. 503. con quien casó, p. 110. 386. 415. 502. 508. y 513. D. Inigo su hijo I. Marques de Santillana, p. 111. su casamiento, y hijos, p. 503. D. Rodrigo I. Marques del Zenete, su primer casamiento, p. 230. D. Inigo IV. Duque del Infantado, con quien casó, p. 233. D. Diego I. Principe de Melito, su segundo matrimonio, p. 233. D. Pedro Señor de S. Garro, con quien casó, p. 266. Juan Hurtado Señor de Torrequebradilla, p. 289. y allí toda su sucesion, R. y Lopez Señor del Torrejon, y sus descendientes, p. 290. Diego I. Señor de Cañete, sus matrimonios, p. 338. 380. 381. Juan Hurtado Señor de Minvil, p. 375. 376. y 381. D. Inigo II. Duque del Infantado, con quien casó, p. 377. Juan Hurtado Señor de Moron, y Juan de Luna su hijo Señor de Cornago, ibid. D. Diego I. Duque del Infantado, p. 378. 503. D. Inigo I. Conde de Tendilla, sus padres, casamiento, y hijos, pag. 390. 503. Luis Hurtado Señor de la Frontera, sus casamientos, y sucesion, p. 391. D. Juan Comendador de Merida, con quien casó, p. 392. D. Fernando VIII. Conde de Priego, su casamiento, y sucesion, p. 393. Diego, y Pedro Hurtado de Mendoza, p. 397. El Almirante D. Ruy Lopez de Mendoza, y su sucesion, p. 482. Fernan Yañez, y Fernan Diaz de Mendoza Alcaldes mayores de Sevilla, p. 484. Toda la linea de Sevilla, pag. 486. D. Juan Alguacil mayor de Sevilla, su casamiento, p. 490. D. Alfonso III. Conde de Coruña su casamiento, p. 500. D. Juan Señor de Beleña, ibid. D. Lorenzo I. Conde de Coruña, p. 504. D. Pedro Señor de Caltrillo, p. 511.
MIER. Juan Señor de la Casa de Terán, y toda su sucesion, p. 517.
MIMBREÑO. Diego Alcaide de Casafola, y Martin su hermano, y su sucesion, p. 363.
MINERVA. El Conde D. Ponçe de Minerva, y Doña Sancha su hija, p. 319.
MIRANDA. D. Lope II. Marques de Valdecargana, su casamiento, p. 390.
MOLINA. D. Alfonso Señor de Meneses, su casamiento, y sucesion, p. 71.
MONCADA. D. Gaston VII. del nombre, Vizconde de Bearne, su casamiento, p. 22. Seniofredo I. Señor de Moncada, de quien fue hijo, p. 40. y 41. D. Ramon de Moncada, con quien casó, p. 89. D. Gaston Vizconde de Bearne, y la Señora de

Vizcaya su hermana, p. 123. D. Simón Senescal Cataluña, con quien casó, p. 370.
MONFERRATO. Guillermo VII. Marques de Monferrato, y la Infanta Doña Margarita su hija, pag. 151. Guillermo VIII. Marques de Monferrato, p. 231. otro casamiento suyo, y su posteridad, p. 243.
MONFORTE. Guido Conde de Bigorra, y Simon su padre Duque de Narbona, p. 23.
MONROY. D. Alvaro de Monroy, p. 440. Favian Señor de Monroy, p. 441.
MONSALVE. D. Miguel I. Señor de Villamantilla, su casamiento, y hijos, p. 284. D. Lope de Monalvé, su casamiento, y sucesion, p. 398.
MONTALVO. Juan Gutierrez Señor de Serrada, su casamiento, y sucesion, p. 359.
MONPELLER. Guillermo V. Señor de Montpellier, y su sucesion, p. 43. y 530.
MONTEALEGRE. Juan II. Señor de Montalegre, su casamiento, padres, y sucesion, p. 292.
MORLA. D. Cristóbal, y D. Francisco de Morla, p. 299.
MOTEZUMA. D. Pedro I. Conde de Motezuma, y Doña Teresa su hija, con quien casaron, p. 500.

N

NAVA. De quien procede esta familia, p. 71. D. Miguel de Nava Cavallero de Santiago, sus padres, y vna hermana, p. 286.
NAVARRA. D. Theobaldo I. Rey de Navarra, y Doña Elida, y Doña Inés sus hijas, p. 150. y 151. D. Carlos III. Rey de Navarra, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 223. 230. 231. Carlos Conde de Sitampes, hermano de Felipe III. Rey de Navarra, su casamiento, y sucesion, p. 235. El Infante D. Pedro Conde de Mortaing, su casamiento, p. 239. D. Sancho hermano del Rey D. Sancho de Peñalén, y sucesion suya, p. 521. Niño. D. Garcia II. Conde de Villavmbrosa, y sus hijas, p. 466. D. Alfonso Merino mayor de Valladolid, y Doña Felipa su hija, p. 497.
NIETO. Martin Nieto, su casamiento, y sucesion, p. 463. D. Antonio Señor de Alva de Yeltes, pag. 464. Fernan Nieto de Trejo, su casamiento, y hijos, p. 483. D. Felix Conde de Torrejon, su primer casamiento, y sucesion del, p. 501. el segundo, p. 464.
NOBOA. D. Gonçalo Yañez, con quien casó, y quien viene del, p. 266. Juan Alfonso Comendador de los Balmientos su casamiento, y sucesion, pag. 288. Maria Fernandez de Noboa, su casamiento, y sucesion, p. 337.

O

OBREGON. Alfonso Lopez XXIV. de Granada, y Doña Mariana su hija, p. 483.
OCA. D. Gaspar Señor de Celme, su casamiento, p. 501.
OCAMPO. Luis Señor de Sobradillo, y los sucesores de su Casa, p. 301. Felipe Corregidor de Toro, y los Señores de Pino sus descendientes, p. 356.
ORLEANS. Luis Duque de Orleans, y parte de su sucesion, p. 241. Francisco Duque de Longueville, su casamiento, p. 242.

ORDOÑEZ. Pedro Señor de Quintanilla, p. 26. Don Diego Ordoñez, p. 299. D. Diego Aguacil mayor de Zamora, p. 340. D. Antonio Ordoñez del Aguila, su casamiento, p. 491.

ORTIZ. D. Juan Ortiz de Angulo Cavallero de Calatrava, sus padres, p. 362. Juan Ortiz progenitor desta Casa en Sevilla, p. 487. D. Pedro Señor de Torres de Guadamar, p. 490. D. García Señor de Zaragoza, y su sucesion, p. 149.

ORELLANA. Pedro Alfon II. Señor de Orellana, p. 459. toda su sucesion, p. 465.

ORENSE. D. Juan Señor de Mazuelas, sus padres, y casamiento, p. 300. 399.

OSSORIO. Alvar Perez Comendador de Orqueta, su casamiento y sucesion, p. 356. Garcí Alvarez Señor de Cortes, y alguna sucesion suya, p. 358. El Conde D. Ossorio Señor de Villalobos, y Doña Teresa su hija, p. 427. D. Pedro Alvarez Adelantado de Leon, su casamiento, ascendencia, y sucesion, p. 444 y 445. Alvar Perez Señor de Villalobos, p. 449.

OVIEDO. D. Juan de Oviedo, su casamiento, y sucesion, p. 340. Doña Bernarda Señora de Serrada, y sus hermanos, p. 359. Diego de Oviedo el santo, su casamiento, y descendientes, p. 458.

P

PACHECO. D. Joseph Cavallero de Santiago, su casamiento, p. 362. D. Diego II. Marques de Villena, sup. mer matrimonio, p. 378. Lope Fernandez Señor de Ferreira, su casamiento, y hijos, p. 437.

PADILLA. Pedro Lopez Señor de Padilla, y Doña Mencía su hija, con quien casaron, p. 495.

PALLAS. D. Roger Bernardo Conde de Pallas, su casamiento, p. 50.

PALACIOS. Geronimo Lugarteniente de la Sumaria de Napoles, p. 356.

PALOMEQUE. El Garcia Señor de Villaverde, su casamiento, y sucesion, p. 337 y 338.

PANIAGVA. Pedro Señor de S. Cruz, su casamiento, p. 439. 441. Toda su Casa, p. 463. D. Gabriel Señor de Santa Cruz, y Doña Clara su hija, p. 517.

PARDO. Pedro, y Fernando Pardo Señores del Valle de Fuentes, p. 27.

PELAEZ Nuño Señor de Corel, p. 17.

PERALTA. D. Guillen de Peralta, con quien casó, p. 89. Mosen Pierres Condestable de Navarra, y la Infanta Doña Ana su hija, p. 231. D. Luis II. Vizconde de Ambite, su casamiento, y hijos, p. 301. El Lic. Peralta, y Doña Isabel su hija Señora de Campo-Redondo, p. 516.

PEREA Juan Señor de Perea, su casamiento, y sucesion, p. 355.

PERERO. Sancho Fernandez Perero, sus ascendientes, y casamiento p. 457.

PEDRAZA. Antonio Patron del Hospital de Villacastin, y sus descendientes, p. 285.

PIMENTEL. D. Rodrigo II. Conde de Benavente, y la Infanta Doña Beatriz su hija, p. 232. Doña Juana su hija Condesa de Santistevan de Gormaz, pag. 377. Juan Señor de Grajal, con quien casó, p. 266.

PINEL. D. Tomas Señor de Villalva, p. 449. Diego Pinel, su casamiento, y sucesion, p. 459.

PLAZVELA. El Comendador Pedro de la Plazuela Alcayde de Velés, y alguna sucesion suya, p. 292.

PENCE. D. Juan II. Conde de Arce, y Doña Inés su hija II. Señora de la Aigava, p. 343. L. Pedro Señor de Marchena, y Doña Maria su hija Condesa de Arroyelos, sus casamientos, p. 217.

PORRAS. Pedro Gomez Señor del Valle de Porras, p. 201.

PORCALLO. D. Vasco Comendador mayor de Avila, y su sucesion, p. 450.

PORTEL. D. Pedro Ancz Alcayde mayor de Leon, con quien casó, y quien viene del, p. 522.

PORTOCARRERO. Martin Fernandez III. Señor de Moguer, con quien casó, p. 265 y 377. y allí Doña Elvira su hija, Condesa de Santistevan. D. Geronimo Señor de las Tercias de Toro, y el Marques de Castrillo su hijo, p. 299. D. Pedro VIII. Conde de Medelin, su casamiento, y sucesion, p. 303. Fernando Señor de Moejon, con quien casó, p. 338. Martin Fernandez Vizconde de Palma, su casamiento, p. 388.

PORTUGAL. D. Alonso II. Rey de Portugal, sus padres, casamiento, y hijos, p. 35. Doña Mofalda Reyna de Castilla, p. 55. El Infante D. Alonso Señor de Portalegre, p. 71. 86. 87. 187. D. Juan Alonso Señor de Meneses, su filiacion, casamiento, y hijos, p. 71. D. Fernando Rey de Portugal, y la Reyna Doña Beatriz su hija, p. 225. El Infante D. Juan Condestable de Portugal, p. 226. D. Alonso Conde de Faro, y la Infanta Doña Guiomar su hija, p. 232. D. Duarte Rey de Portugal, su casamiento, y hijos, p. 234. El Rey D. Alonso III. su casamiento, p. 260. D. Teodoteo V. Duque de Bragança, p. 303. D. Alonso II. Conde de Vimioso, con quien casó, p. 338. D. Pedro I. Rey de Portugal, su segundo casamiento, p. 382. D. Juan Alonso hijo del Rey D. Dionis, p. 433. D. Diego de Portugal, p. 488. 490. D. Martin Alonso Chichorro y D. Alonso Dionis hijos de D. Alonso III. Rey de Portugal, son progenitores de la familia de Sousa, p. 522.

PRADO. D. Melchor de Prado Patron de la Concepcion de Ciudad-Real, y su sucesion, p. 296. 297. Juan Nuñez Señor de Viana, con quien casó, p. 341. D. Fernando I. Vizconde de Prado, su casamiento, y sucesion, p. 499.

PRADA. D. Diego Señor de Villavieja, p. 357.

PROVENZA. D. Berenguer Ramon, y D. Ramon Berenguer Condes de Provença, p. 20.

PVIGMARIN. D. Rodrigo Señor de Montealegre, p. 292.

Q

QUADROS. D. Juan Arias de Quadros, y sus hijas, y sucesion, p. 110.

QUADRA. D. Antonio Señor de Piña, y su suc. p. 359.

QVESADA. Pedro VII. Señor de Garcia, su segundo casamiento, p. 289.

QUIJADA. Gutierre I. Señor de Villagarcía, y Doña Maria su hermana Señora de Escovar, p. 336. Gutierre Gonzalez Señor de Vilanueva, su casamiento, p. 414.

Qui-

QUIRÓS. Gabriel de Quirós, su casamiento, y hijos, p. 348.

QUINCOCES. Doña Luise de Quincoces, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 362.

QUIÑONES. D. Antonio Señor de Castellanos, pag. 399. D. Diego Cavallero de Alcantara, su casamiento, p. 498. D. Bernardino II. Conde de Luna, sus padres, y casamientos, p. 511. y 512.

R

ROLES. D. Alexandro Conde de Anapes, y la Condesa de Yuste su hija, p. 285. D. Gutierre VII. Señor de Val de Trigueros, p. 344.

ROCAFUIL. D. Rodrigo Señor de Montealegre, p. 292. D. Juan Diaz Señor de Avaniilla, y Doña Leonor su hija, p. 350. D. Guillen Señor de Alhatera, sus padres, y casamiento, p. 396. D. Pedro de Rocafull, p. 397. D. Ramon Adelantado de Murcia, su casamiento, y sucesion, p. 431.

ROCA. Juan Bayie general de Valencia, su casamiento, y sucesion, p. 396.

RIERO. Diego Fernandez Señor de Pobladora, con quien casó, y quien viene del, p. 266.

RIO. D. Fernando del Rio, mayoralgo en Segovia, su casamiento, y sucesion, p. 286.

RIOS. D. Francisco I. Conde de Gavia, y la Marquesa de Espinardo su hijo, p. 280. Juan Señor de esta Casa en Naveda, con quien casó, p. 515.

RIQUELME. D. Diego, y D. Fadrique Riquelme, y otras personas desta familia en Murcia, p. 397.

RIBERA. Payo Señor de Maipica, su casamiento, p. 338. Per Afan Señor de la Torre, p. 343. Fernando Señor de Carcelén, p. 380. su casamiento, y hijos, p. 395. D. Gaspar Cavallero de Santiago, p. 483. D. Per Afan II. Conde de la Torre, con quien casó, p. 491. Andrés Señor de Fuentes, ibid. D. Antonio de Ribera, p. 492. Per Afan Adelantado de Andalucía, su casamiento, pag. 504. Ruy Perez de Ribera Alcayde de Peña-fiel, su casamiento, hijos, y descendientes, pag. 514.

ROJAS. D. Juan Rodriguez I. Señor de Poza, pag. 344. 414. 478. y allí Ruy Diaz su hermano, y su casamiento, y sucesion. Lope Diaz II. Señor de Poza, p. 479.

ROL. Pedro Rol, su casamiento, p. 439.

ROSSELLON. D. Sancho Conde de Rossellon, p. 20. El Conde D. Nuño su hijo, p. 22. fue Ricohombre de Castilla, p. 55. Armengol, Seniofredo, y todos los Condes de Rossellon de la linea de Ampurias, p. 39. y 40.

ROTVLO. Gaspar Señor de Somorin, y su sucesion, p. 290.

S

SAAVEDRA. Fernan Alonso Comendador de Ciciza, p. 484. D. Juan I. Marques de Moscoso, y Tom. 3.

Doña Maria su hija, Marquesa de Saucedo, p. 490.

SABRANO. Guillelmo Conde de Folcarquier, pag. 21.

SALCEDO. Juan Hurtado de Salcedo, su casamiento, y sucesion, p. 463.

SALDAÑA. D. Rodrigo Rodriguez de Saldaña Ricohombre, p. 333. D. Fernan Ruiz Señor de Saldaña, y Doña Juana su hija, Señora de Norcña, p. 71. 493.

SALAZAR. Lope Garcia de Salazar, p. 113. otro Lope Garcia Alcayde de Busto, p. 200. D. Fernan Ochoa Regidor de Avila, su casamiento, p. 286. Juan Embajador del Imperador en Castilla, y sus hijos, p. 355. Doña Maria Señora de Ocentejo, p. 389. D. Juan Martinez Arcediano de Plafencia, p. 441. D. Francisco Señor de Campo Redondo, p. 518.

SAMANO. Juan Señor de Murillas, y Doña Catalina su hija Señora del Castillejo, p. 356.

SANTA PAV. D. Galcerán Señor de Botera, su casamiento, p. 50.

SAN MILLAN. D. Ignacio Señor de Belagomez, su casamiento, y hijos, p. 286.

SANDOVAL. D. Diego I. Conde de Castro, su casamiento, p. 350. 508. y luego toda su sucesion. Doña Ana Señora de Mazuelas, p. 515.

SANTOYO. D. Francisco Señor de Caravaña, su casamiento, y hijos, p. 357. Sebastian Señor de Caravaña, y Doña Luisa su hija, p. 498. Doña Catalina su hija Señora de Campo Redondo, pag. 517.

SANDE. Juan II. Señor de Valhondo, p. 439.

SARRAZA. D. Suelo Arias, con quien casó, p. 34. **SABOYA.** Carlos Emanuel Duque de Saboya, y Margarita su hija, Duquesa de Mantua, pag. 244.

SEPVLEDA. Martin Fernandez de Sepulveda, y sus hijos, p. 361.

SERRANO. Diego Serrano de Benavides, pag. 458.

SEDEÑO. Alonso Sedcño, su casamiento, y sucesion, p. 280.

SEVILLA. Francisco Fernandez de Sevilla, su ascendencia, y sucesion, p. 362.

SERNA. Fernan Alvarez de la Serna, su casamiento, p. 504.

SILVA. Ruy Gomez I. Duque de Pastrana, pag. 10. Origen de esta Casa, pag. 314. Alfonso Señor de Celorico, y su sucesion, pag. 353. Doña Ana Señora de Serrada, y sus hermanos, pag. 359. Don Juan I. Conde de Cifuentes, su primer matrimonio, pag. 386. Don Diego Duque de Francavilla, y el Duque de Pastrana, y Marques de la Eliseda sus hermanos, pag. 392. Vasco Fernandez Señor de la Higuera, y sucesion suya, pag. 459. Fernando Comendador de Rediña, p. 500.

SPINOLA. D. Conrado Cavallero de Santiago, su casamiento, p. 298.

- SICILIA.** Felipe Principe de Taranto, su casamiento, y hijos, p. 220.
- SIMÓ.** Bernat Señor de Monteleon, y quien viene del, p. 390.
- SOTOMAYOR.** Garcí Mendez Señor del Carpio, su casamiento, p. 111. Ruy Mendez de Sotomayor, p. 481. Payo Gomez Señor de Lantaño, su casamiento, y descendientes, p. 486. y 487. Gomez de Sotomayor, con quien casó, y quien viene del, pag. 266. Don Diego Cavallero de Santiago, sus padres, y abuelos, p. 268.
- SOLIS.** Christoval de Solis, su casamiento, y sucesion, p. 463. y 464. D. Pedro de Solis, su casamiento, p. 483. Gaspar XXIV. de Sevilla, su casamiento, p. 490.
- SOVEROSA.** D. Valco, y D. Gil Vazquez de Soverosa, sus casamientos, p. 34.
- SCUSA.** D. Juan Garcia Señor de Alegrète, su casamiento, y hijas, p. 115. Elogios de esta familia, p. 115. 302. y 523. y Fernan Gonçalez Señor de Portel, y Valco Martinez Señor de Mortagoa, sus casamientos, y alguna sucesion, p. 353. D. Garcia Mendez de Sousa, con quien casó, y quien viene del, p. 522.
- SOLORZANO.** D. Juan de Solorzano Pereyra, su casamiento, hijos, y sucesion, p. 517.
- SVZARTE.** Antonio Suzarte, su casamiento, y hijas, p. 500.

T

- TAPIA.** D. Antonio de Tapia y Monroy, su casamiento, p. 298. Eltevan Rengel de Tapia, y los Señores de Plasencia sus descendientes, pag. 465.
- TAVIRA.** El Capitan Francisco de Tavira, y su sucesion, p. 282.
- TAVERA.** D. Juan Tavera, p. 491.
- TELLO.** Toda esta Casa en Sevilla, desde p. 487. Gomez Tello Alferrez mayor de Atevalo, y sucesion suya, p. 491. y 492.
- TEVES.** D. Gaspar I. Marques de la Fuente, su segundo casamiento, p. 280. sus padres, y abuelos, y su ascendencia materna, p. 491.
- TOLEDO.** D. Fadrique IV. Duque de Alva, su primer casamiento, p. 233. Pedro Suarez Señor de Galvez, su casamiento, y descendientes, p. 326. 337. Pedro Suarez Señor de Villaminaya, su casamiento, p. 338. D. Fernando I. Conde de Alva, su casamiento, y hijos, p. 389. Juan Señor de Cervera, ibid. Diego Garcia III. Señor de M. jorada, y Doña Inès su hija, p. 461. D. Garcia II. Señor de Villoria, su casamiento, y quien viene del, p. 482. Gonçalo Gomez de Toledo, y Doña Mencia su hija, Señora de Castrillo, y Guardo, p. 505. Martin Fernandez III. Señor de Orgaz, y Doña Inès su hija, p. 507.
- TOLOSA.** Ramon VII. Conde de Tolosa, su casamiento, y hijas, p. 23.
- TOVAR.** Martin Señor de Cevico, sus padres, casamiento, y sucesion, p. 389. Diego XXIIV. de Sevilla, quien fue, y con quien casó, p. 487. Juan Se-

- ñor de Belamazan, p. 505. D. Sancho X. Señor de Tierra de la Reyna, sus casamientos, p. 517.
- TORO.** El Contador Pedro Martinez de Toro, y la Señora de Grimaldo su hija, p. 439.
- TORQUEMADA.** D. Gonçalo Ponce Señor de Torquemada, p. 403. y 404.
- TORRE.** D. Pedro Ruiz de la Torre, y Doña Francisca su hija Señora de Torralvo, p. 293. Pedro Gonçalez Oydor de Valladolid, p. 439. Mariana de la Torre, madre del Cardenal Cisneros, de quien fue hija, p. 499.
- TORRES.** Sancho Diaz Adelantado de Cazorra, p. 342. Juan III. Señor de Alcovilla, p. 359.
- TRASTAMAR.** D. Fruela Rodriguez, su casamiento, y sucesion, p. 416.
- TRAVA.** El Conde D. Fernan Perez, y sus dos matrimonios, y el de Doña Teresa su hija, p. 13. los verdaderos abuelos del Conde, y alguna ascendencia suya, p. 308. El Conde D. Pedro Fernandez de Trava, y Doña Eva su hija Condesa de Aza, y Lara, p. 316. El Conde D. Bermudo su hijo p. 318.
- TRELLES.** D. Benito Trelles del Consejo, y Camara, su primer casamiento, y sucesion del, p. 390.
- TREJO.** D. Luis Señor de Grimaldo, con quien casó, p. 398. Pedro Señor de Almcfrague, y de Grimaldo p. 438. y luego toda su descendencia. D. Ruy Garcia Trejo Merino mayor de Galicia, ibid. Gutierre V. I. Señor de Grimaldo, su casamiento, p. 450. D. Francisco I. Marques de la Rosa, sus padres y sucesion, p. 463.
- TRONCONES.** Gonçalo Sanchez Señor de Fregenal, p. 486.

V

- VALCARCEL.** Rodrigo Señor de Doncos, su casamiento, y de Doña Francisca su hija, p. 482.
- VALENCIA.** De quien procede esta familia, p. 152. Alonzo de Valencia, p. 357.
- VARGAS.** Juan Señor de la Higuera, con quien casó p. 111. D. Garcia, hermano de D. Juan, Señor del Puerto, su casamiento, y sucesion, p. 297. D. Miguel III. Señor de la Oliva, su casamiento, y sucesion, p. 440.
- VALVERDE.** Fernando Señor de Castellanos, y la Señora de Grimaldo su hija, pag. 439. su casamiento, y sucesion, p. 450.
- VALLADARES.** D. Lorenzo Señor de Tangil, su casamiento, y descendientes, p. 522.
- VARELA.** Payo Merino mayor de Galicia, con quien casó, p. 110.
- VVALTER.** D. Geronimo Señor de Daralcalde, y Doña Maria su hermana, Señora de Ocentejo, p. 389. 458.
- VEGA.** ó Lasso de la Vega. Garcí Lasso de la Vega, su casamiento, y sucesion, p. 110. Dia Gomez Señor de la Vega, y su sucesion, p. 413.
- VEGA.** Fernando I. Señor de Grajal, su casamiento, p. 336. Juan IV. Señor de Grajal, y Lope su hermano, y los descendientes deste, p. 357.

- VELASCO.** Sancho Sanchez Justicia mayor de Castilla, con quien casó, p. 180. D. Diego I. Marques de las Cuevas, sus padres, y ascendencia, p. 285. Diego Diaz de Velasco, su casamiento, y hijos, p. 321. Fernando II. Señor de la Revilla, p. 343. D. Gabriel Conde de Siruela, y vna hija natural suya, p. 448. Fernando Señor de Siruela, su casamiento, y hijos, p. 387. 505. 507. D. Pedro II. Conde de Haro, con quien casó, p. 504. Juan Señor de Lezana, p. 505.
- VENEGAS.** Doña Maria Señora de Enojosa, p. 67. Lorenzo Venegas de Talavera, ibid. D. Pedro Alonzo Venegas, y Doña Sancha su hija, p. 70. Doña Teresa Señora de Aguilar, p. 111. D. Suero Señor de S. Martin, con quien casó, p. 318.
- VERA.** Antonio de Vera, y D. Geronimo Comendador de Zurita, p. 340.
- VERGARA.** D. Juan III. Marques de Navalmorende, y la Señora de Fermoselle su hija, pag. 299.
- VERASTEGUI.** Pedro Alcayde de Ayllon, y los Señores de Alpera sus descendientes, p. 292. Pedro Señor de las Salinas de Hontalvilla, p. 397.
- VIANCO.** Juan Lopez Señor del mayorazgo de Valtierra, su casamiento, y sucesion, p. 300. D. Bernavé Comendador de Dos barrios, ibid.
- VILLALOBOS.** D. Ruy Gil de Villalobos, con quien casó, pag. 67. Don Ruy Gil I. del nombre, y el segundo del, p. 72. y 73. 404. Juan Rodriguez Comendador de la Oliva, p. 296. Ruy Perez de Villalobos Señor de Toro, Eltremadura, y Mayorga, p. 427. Toda esta Casa, desde pag. 434. Diego Corregidor de Plasencia, p. 439.
- VILLAGOMEZ.** Diego Señor de Santa Christina, y sus hijos, p. 300.
- VILLALVA.** Don Diego Cavallero de Santiago, y Doña Geronima su hija, pag. 286. El Coronel Christoval de Villalva, su casamiento, p. 439. D. Juan Antonio de Villalva, p. 441.
- VILLAVICENCIO.** Juan Nuñez XXIIV. de Xerez, y su sucesion, p. 292. y alli muchas personas de esta familia. D. Bartolomé Comendador de Benfayan, ibid. y 299.
- VILLAMAYOR.** Origen desta Casa, p. 310. D. Alonzo Garcia Señor de Celada, p. 438. D. Garcí Fernandez Señor de Villamayor, y dos hijas suyas, p. 472. y 477.
- VINTIMILLA.** Guillelmo Conde de Vintimilla, y Doña Bataza su hija, p. 179.
- VILLOVELA.** Juan Martinez de Villobela, su casamiento, y hijas, p. 482.
- VILLA-ROEL.** D. Garcia Adelantado de Cazorra, sus padres, casamientos, y sucesion, p. 497.
- VILLEGAS.** D. Fernando, y Doña Maria Marqueses de Paradas, su sucesion, p. 489.
- VITORIA.** D. Geronimo Regidor de Valladolid, su casamiento, y hijos, p. 359.

- VILLOA.** Lorenzo Señor de Malgarrida, su casamiento, p. 451. Lope Sanchez Señor de Villosa, p. 487.
- VIVERO.** D. Juan I. Vizconde de Almirante, y la Señora del Castillejo su hija, p. 355.
- VIRREA.** Don Juan III. Conde de Aranda, su casamiento, p. 233. D. Juan Señor de Bitoria, y Doña Teresa su hija, Señora de Ylucça, p. 376. D. Juan Señor de Alcalaten, su casamiento, y sucesion, p. 532.
- VRGEL.** Armengol IV. Conde de Vrgel, pag. 42. 254. D. Alvaro Conde de Vrgel, y Doña Leonor su hija, con quien casaron, p. 44. Armengol VII. Conde de Vrgel, y Doña Miraglo su hija, Vizcondesa de Cabrera, p. 88. 254. y alli quatro Condes de Vrgel del mismo nombre. Armengol II. Conde de Vrgel, p. 418.
- VRVA.** D. Pedro I. Conde de Gercna, y la Condesa de Torrepalma su hija, p. 400.
- VOZMEDIANO.** Alvaro Señor de Castilleja, y su sucesion, p. 357.

Z

- ZAMBRANA.** Don Pedro Alferrez mayor de Alcaraz, p. 284. El Comendador Francisco de Zambrana, p. 290. Don Sebastian Zambrana de Villalobos, sus casamientos, ascendencia, y sucesion, p. 296. 518.
- ZAPATA.** Don Juan Comendador de Guadalcanal, sus padres, y casamiento, p. 392. Doña Maria su hermana Condesa de Priego, p. 393. Don Geronimo Comendador de los Hornos, p. 458. D. Pedro Señor de Daralcalde, su casamiento, p. 491. Juan III. Señor de Barajas, y Juan su nieto, V. Señor de aquella Villa, p. 500.
- ZUNIGA.** Don Lope Ortiz V. Señor de Estuñiga, pag. 147. Don Diego Señor de Cista, con quien casó, pag. 266. Don Diego I. Conde de Miranda, sus casamientos, pag. 350. Pedro Señor de Baydes, y Doña Francisca su hija, pag. 358. Don Alvaro I. Duque de Bejar, y la Condesa de Santitvevan su hija, pag. 378. D. Francisco, y Don Luis Señores de Villoria, pag. 391. Don Diego I. Marques de Huelamo, y Doña Inès su hija, Marquesa de la Laguna, y su sucesion, pag. 392. Don Francisco V. Señor de Baydes, sus padres, casamiento, y sucesion, pag. 393. Gonçalo de Zuñiga, pag. 458. Don Francisco II. Marques de Baydes, su casamiento, pag. 483. Inigo Lopez, y Doña Luisa su hija, Señora de Campo-Redondo, pag. 516. Don Alonzo de Zuñiga Señor de Campo-Redondo, ibid.
- ZVIAVRRE.** Doña Maria Señora desta Casa, su casamiento, y sucesion, p. 498.

- Pag. 6. lin. 1. *que en excelente*, lee que en su excelente.
 Pag. 10. lin. 14. *puen;e*, lee puente.
 Pag. 11. lin. 34. *Zurira*, lee Zurita.
 Pag. 13. lin. 19. *Ferrandez y los dos*, lee Ferrandez: y los dos. Lin. 27. *D. Ferrado*, lee D. Ferrande.
 Pag. 17. lin. 48. y 49. *magnanimidad de animo* lee *magnitud de animo*, ó *tal magnanimidad*: porque lo primero es notorio piconafmo.
 Pag. 19. lin. 1. *Conçñez*, lee González.
 Pag. 20. lin. 7. *no hallamos*, lee no la hallamos.
 Pag. 25. lin. 15. *piead*, lee piedad.
 Pag. 32. lin. 11. y 12. *escarecido*, lee esclarecido.
 Pag. 42. lin. 9. *Princefe*, lee Princesa.
 Pag. 65. lin. 19. *fiendo*, lee fiendo. Lin. 26. *Coronina*, lee Coronica.
 Pag. 80. línea vitima, *aliadas*, lee aliados.
 Pag. 81. lin. 3. *ocafion*, lee ocasion.
 Pag. 84. lin. 26. *Rel*, lee Rey. Lin. 23. *Conçalez*, lee González.
 Pag. 95. lin. 8. *segura*, lee legura. Lin. 24. *año 1247*, lee año 1246.
 Pag. 101. lin. 41. *Merrad. res*, lee Mercaderes. Lin. 50. *reducie/olos*, lee reduciendolos.
 Pag. 108. lin. 11. *el jercicio*, lee el servicio. Lin. 48. *mucro*, lee muerto.
 Pag. 109. lin. 6. *tenian*, lee tenia.
 Pag. 110. lin. 5. *Gonçarez*, lee González.
 Pag. 126. lin. 10. *Infante*, lee Infante.
 Pag. 162. lin. 4. *Fernado*, lee Fernando.
 Pag. 170. lin. 24. *Grandes Cavalleros*, lee Grandes, y Cavalleros. Lin. 26. *Gomez Perez*, lee Gomez Paez.
 Pag. 171. lin. 29. *como se tocava*, lee como no se tocava.
 Pag. 176. lin. 28. *Señor Villamayor*, lee Señor de Villamayor.
 Pag. 182. lin. 39. *Regencia*, lee Regencia.
 Pag. 184. lin. 43. *Mayordo mayor*, lee Mayordomo mayor.
 Pag. 199. lin. 27. *costumbe*, lee costumbre.
 Pag. 209. lin. 7. *todo*, lee todos.
 Pag. 206. lin. 31. *Murcia*, lee Murcia.
 Pag. 225. lin. 27. *dolencias*, lee dolencias.
 Pag. 261. lin. 4. *Villadones*, lee Villadonés.
 Pag. 264. lin. 31. *D. Guillen Perez*, lee Don Nuño Guillen. Lin. 43. *Don Alvar Perez*, lee Don Pedro Nuñez.
 Pag. 269. lin. 2. *el Maestro*, lee el Maestro.
 Pag. 292. lin. 47. *Christoval de la Cueva*, lee Don Christoval de la Cueva.
 Pag. 295. lin. 2. *Suazo*, lee Suazo.
 Pag. 304. lin. 1. *Esparrajosa*, lee Esparragosa.
 Pag. 310. lin. 33. *Carci*, lee Garcí. Lin. 47. *Dodrigo*, lee Rodrigo. Lin. 52. *Eernande*, lee Fernandez.
 Pag. 311. lin. 8. *Gafa*, lee Casa.
 Pag. 312. lin. 43. *Carfa*, lee Garcia.
 Pag. 314. última línea, falta: 7 DON NUÑO GARCIAZ Señor de Fuente-Almegir.
 Pag. 321. lin. 51. *Don Ruiz*, lee Don Ruy.
 Pag. 328. lin. 34. *pocepto*, lee præcepto.
 Pag. 333. lin. 1. *sus descendientes*, lee sus ascendientes. Lin. 31. *patronimo*, lee patronimico.
 Pag. 340. lin. 25. *D. Juan Oviedo*, lee D. Juan de Oviedo.
 Pag. 346. lin. 44. *Ricobohombre*, lee Ricohombre.
 Pag. 347. lin. 17. *suceson*, lee sucesion.
 Pag. 350. lin. 20. *año 1470*, lee año 1370.
 Pag. 356. lin. 15. *Mrria*, lee Maria.
 Pag. 368. y 369. falta esto: *los dà facultad para hacer, y afsi se ata vna con otra pagina*.
 Pag. 372. lin. 53. *Mayorodomo*, lee Mayordomo.
 Pag. 374. lin. 27. *mayordgo*, lee mayoradgo.
 Pag. 378. lin. 27. *Constable*, lee Condestable.
 Pag. 379. lin. 18. *las renta*, lee las rentas.
 Pag. 386. lin. 34. *Taracena*, lee Caracena.
 Pag. 395. lin. 21. *Xerava*, lee Xarava.

Pag.

- Pag. 396. lin. 10. *Urel*, lee Utiel.
 Pag. 399. lin. 33. *Governador*, lee Gobernador.
 Pag. 404. lin. 7. *D. Conçalo*, lee D. Gonçalo.
 Pag. 409. lin. 35. *advertimos*, lee advertimos.
 Pag. 424. lin. 1. *fu. cede*, lee sucede.
 Pag. 426. lin. 25. *siguiendo*, lee siguiendo.
 Pag. 429. lin. 9. *copiado de la Historia*, lee copiado en la Histosia. Lin. 32. *la tenia*, lee le tenia.
 Pag. 437. lin. 45. *Rodriquer*, lee Rodriguez.
 Pag. 452. lin. 35. *excepcion*, lee exempcion.
 Pag. 455. lin. penultima, *diria*, lee dirà.
 Pag. 470. lin. 15. *figiendo*, lee hguiendo. Lin. 30. *matrimatrimonio*, lee matrimonio.
 Pag. 474. lin. 16. *de 1379*, lee de 1279.
 Pag. 481. lin. 14. *Don Ruy Gonçalez y Doña*, lee Don Ruy Gonçalez, Doña.
 Pag. 500. lin. 17. *ningun*, lee ningun.
 Pag. 517. lin. 2. *Balcabero*, lee Balcubero. Lin. 18. *Valcabado*, lee Valcubero. Lin. 25. *Palcabero*, lee Valcubero. lin. 44. *mger*, lee muger.
 Pag. 520. lin. 20. *advertido*, lee advertido.
 Pag. 521. lin. 25. *como antes fue*, lee cuyo antes fue.
 Pag. 525. lin. 1. *El Conde*, lee el Conde.
 Pag. 526. lin. 8. *Merims*, lee Merinus.
 Pag. 530. lin. 32. *Monesterio*, lee Monasterio.
 Pag. 535. lin. 25. *Prinrefa*, lee Princesa.

INDICE DE LAS DIGNIDADES, Y OFICIOS de la Corona que tuvieron los hijos de la Casa de Lara, y sus ramas.

ADELANTADOS MAYORES.

- D. On Pedro de Molina Adelantado de Sobrarbe, tom. 1. pag. 252.
 D. Ramon de Molina Adelantado de Zaragoza, y Teruel, ibid.
 D. Juan Garcia Manrique Adelantado mayor de Castilla, tom. 1. p. 308.
 D. Garcí Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, Adelantado mayor de Castilla, to. 1. p. 332.
 D. Pedro Manrique VI. Señor de Amusco, Adelantado mayor de Castilla, tom. 1. p. 403.
 D. Gomez Manrique Adelantado mayor de Castilla, tom. 1. p. 414.
 D. Diego Gomez Manrique Adelantado mayor de Castilla, tom. 2. p. 3.
 D. Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco, Adelantado mayor de Castilla, y Leon, tom. 2. p. 11.
 D. Diego Manrique I. Conde de Treviño, Adelantado de Leon, tom. 2. p. 56.
 D. Pedro I. Duque de Nagera, Adelantado mayor de Leon, tom. 2. p. 99.
 D. Antonio Manrique III. Señor de Valdecaray, Adelantado mayor de Castilla, tom. 2. p. 476.
 D. Juan su hijo IV. Señor de Valdecaray, Adelantado mayor de Castilla, tom. 2. p. 482.
 D. Martin de Padilla Manrique, I. Conde de S. Gadea, Adelantado mayor de Castilla, t. 2. p. 484.
 D. Juan II. Conde de Santa Gadea, Adelantado mayor de Castilla, tom. 2. p. 489.
 D. Eugenio III. Conde de Santa Gadea, Adelantado mayor de Castilla, tom. 2. p. 490.
 D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno, Adelantado mayor de la Frontera, tom. 3. p. 93.
 D. Juan Nuñez III. del nombre, Adelantado mayor de la Frontera, tom. 3. p. 153.
 Garcí Lasso de la Vega Adelantado mayor de Castilla, tom. 3. p. 414.
 Garcí Lasso II. del nombre. Señor de la Vega Adelantado mayor de Castilla, ibid.
 D. Manrique Gil de Manganedo Adelantado mayor de Leon, y Asturias, tom. 3. p. 428.
 D. Gonçalo Gil de Villalobos Adelantado mayor de Leon, tom. 3. p. 429.
- ALCAYDES DE CIUDADES, Y PLAZAS:
 Gonçalo Fernandez de Molina Alcaide de Tiscar, tom. 1. p. 256.
 Iñigo de Molina Alcaide de Quelada, tom. 1. p. 259.
 Juan de Molina Alcaide de Ybros, tomo 1. pag. 261.
 D. Alfonso de Molina Señor de Embid, Alcaide de Zafra, Estables y Peña-Alcazar, tom. 1. p. 279.
 D. Garcí Fernandez Manrique Señor de Amusco, Alcaide de Algecira, tom. 1. p. 332.
 D. Pedro Manrique VI. Señor de Amusco, Alcaide de Logroño, y de Viana, tom. 1. p. 403.
 D. Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco, Alcaide de Davalillo, y Vellivio, tomo 2. pag. 11.
 D. Diego Manrique I. Conde de Treviño, Alcaide de Davalillo, y Vellivio, tom. 2. p. 56.
 Don Pedro I. Duque de Nagera, Alcaide de Davalillo, Vellivio, y Valmafeda, tom. 2. p. 99.

Tom. 3.

No 4

D.

- Don Felipe Manrique Alcayde del Almaden, tom. 2. pag. 151.
- D. Antonio II. Duque de Nagera, Alcayde de Davalillo, y Valmaseda, tom. 2. p. 168. y luego todos los poseedores de su Casa.
- D. Manrique IV. Duque de Nagera, Alcayde de las Torres de Leon, tom. 2. p. 191.
- D. Rodrigo Manrique Señor de Ybros, Alcayde de Purchena, tom. 2. p. 389.
- D. Rodrigo Manrique Alcayde de Huesca, t. 2. p. 437.
- D. Galpar Manrique Alcayde de Uclès, t. 2. p. 440.
- Gomez Manrique Señor de Villazopeque, Alcayde de Huesca, Avila, y Toledo, tom. 2. p. 531.
- D. Fadrique Manrique Señor del Hito, Alcayde de Ecija, tom. 2. p. 580.
- Garci Manrique Señor de las Amayuelas, I. Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 645.
- D. Inigo Manrique I. Señor de Frigiliana, Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 721.
- D. Garcia Manrique III. Alcayde de Malaga, tom. 2. pag. 736.
- D. Inigo Manrique IV. Alcaide de Malaga, t. 2. p. 740.
- D. Rodrigo II. Señor de Frigiliana, V. Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 750.
- D. Rodrigo IV. Señor de Frigiliana, VI. Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 767.
- D. Inigo I. Conde de Frigiliana, VII. Alcayde de Malaga, tom. 2. p. 781.
- D. Nuño Gonzalez de Lara el bueno, Alcayde de Sevilla, tom. 3. p. 93.
- D. Juan Nuñez III. del nombre, Alcayde de Sevilla, tom. 3. p. 153.
- Juan Rodriguez Daza Alcayde de Ureña, t. 3. p. 352.
- Juan Daza Alcayde del Alcazar de Segovia, tom. 3. p. 357.
- Juan Rodriguez Daza Alcayde de Jubera, t. 3. p. 363.
- Bernardino de Albornoz Alcayde de Mexico, tom. 3. p. 398.
- D. Gomez Nuñez Señor de Aza, Alcayde de Talavera, tom. 3. p. 412.
- ALCALDES MAYORES.
- D. Marcos de Molina Señor de Embid, Alcalde mayor perpetuo de Molina, tom. 1. p. 281.
- D. Juan Manrique de Luna Alcalde mayor de Burgos, tom. 2. p. 511.
- Don Pedro Manrique de Luna Alcalde mayor de Burgos, tom. 2. p. 515.
- D. Fadrique Manrique Alcalde mayor de Ecija, tom. 2. pag. 580.
- ALGUACILES MAYORES.
- Don Inigo de Molina Señor de la Aldeguela, Alguacil mayor perpetuo de Molina, tom. 1. p. 282 y luego su hijo, nieto, y visnieto.
- D. Garcia Manrique VII. Conde de Ossorno, Alguacil mayor perpetuo de la Chancilleria de Valladolid, tom. 1. p. 654.
- D. Fadrique Manrique Alguacil mayor de Ecija, tom. 2. p. 580.
- ALFEREZ MAYOR.
- El Conde D. Manrique de Lara Alferéz mayor del Emperador D. Alfonso VII. tom. 1. p. 109.
- D. Garcí Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, Alferéz mayor del Infante D. Alfonso tom. 1. p. 332.

- D. Antonio Manrique Conde de Morata, Alferéz mayor de Aragon, tom. 1. p. 664.
- D. Juan de Padilla Manrique II. Conde de Santa Gadea, Alferéz mayor de Castilla, tom. 2. p. 489.
- El Conde D. Nuño Perez de Lara Alferéz mayor de Castilla, tom. 3. p. 5.
- El Conde D. Fernando Nuñez de Lara Alferéz mayor de Castilla, tom. 3. p. 24.
- El Conde D. Alvar Nuñez de Lara Alferéz mayor de Castilla, tom. 3. p. 51.
- D. Nuño Gonzalez de Lara el menor, Alferéz mayor de Castilla, tom. 3. p. 185.
- D. Juan Nuñez Señor de Lara, IV. del nombre, Alferéz mayor de Castilla, tom. 3. p. 193.
- D. Nuño Señor de Lara, Alferéz mayor de Castilla, tom. 3. p. 219.
- D. Garcia Garcés de Aza Alferéz mayor de Castilla, tom. 3. p. 316.
- D. Gomez Garcia Señor de Aza, Alferéz mayor de Castilla, tom. 3. p. 324.
- El Conde D. Gonzalo Ruiz de Marañon Alferéz mayor de Castilla, tom. 3. p. 523.
- Juan Vazquez de Molina Señor de Payo, Alferéz mayor de Ubeda, tom. 1. p. 264.
- D. Luis Manrique Señor de Villa Ximena, Alferéz mayor de Palencia, tom. 2. p. 716. y después de sus descendientes.

ALMIRANTES.

- Almerico VIII. Vizconde de Narbona, I. Almirante de Francia tom. 1. p. 201.
- D. Pedro Lasso de la Vega Almirante de Castilla, tom. 3. p. 414.

APOSENTADOR MAYOR DEL REY.

- Pedro Manrique II. Señor de Valdecaray, tom. 2. pag. 470.

ARZOBISPOS.

- D. Gomez Manrique Arzobispo de Toledo, y de Santiago, tom. 1. p. 321.
- D. Juan Garcia Manrique Arzobispo de Santiago, Electo de Toledo, y de Braga, tom. 1. p. 349.
- D. Alonso Manrique Arzobispo de Burgos, t. 1. p. 676.
- D. Inigo Manrique Arzobispo de Sevilla, t. 2. p. 52.
- D. Pedro Manrique Arzobispo de Zaragoza, t. 1. p. 14.
- D. Antonio Manrique Arzobispo de Tiro, Patriarca de las Indias, tom. 1. p.
- D. Garcia Manrique de Luna electo Arzobispo de Tarragona, tom. 2. p. 508.
- D. Gil Alvarez de Albornoz Arzobispo de Toledo, tom. 3. p. 370.
- D. Fernan Alvarez de Albornoz Arzobispo de Sevilla, tom. 3. p. 395. y 538.
- D. Gil de Albornoz Arzobispo de Taranto, t. 3. p. 400.
- D. Pedro Gomez de Albornoz Arzobispo de Sevilla, tom. 3. p. 538.

AYOS DE REYES, Y PRINCIPES.

- D. Pedro VIII. Conde de Paredes, Ayo de Felipe IV. tom. 2. p. 234.
- Doña Inés Manrique Señora de Cartagena, Aya de Felipe II. tom. 2. p. 344.
- El Conde D. Garcia Garcés de Aza Ayo del Infante D. Sancho, tom. 3. p. 315.
- D. Garcia Garcés de Aza Ayo del Rey D. Alfonso VIII. tom. 3. p. 316.

- Doña Maria Manrique Marquesa de Cañete, Aya de las Infantas, hijas de Felipe II. tom. 2. p. 636.
- Doña Luisa Manrique Enriquez Condesa de Paredes, Aya de la Reyna de Francia, tom. 2. p. 240.

BARONES.

- Amalarico de Narbona, Baron de Talairán, tom. 1. pag. 227.
- Aymerico de Narbona Baron de Perinhan, tom. 1. p. 228.
- Amalarico II. Baron de Talairán, ibid.
- Amalarico III. Baron de Talairán, tom. 1. p. 230.
- Aymerico Baron de Talairán, ibid.
- Amalarico IV. Baron de Talairán, ibid.
- Amalarico V. Baron de Talairán, tom. 1. p. 231.
- Juan de Narbona Baron de Talairán, ibid.
- Juan II. Baron de Talairán, tom. 1. p. 232.
- Maximiliano de Narbona Baron de Clermont, tom. 1. p. 233.
- Agefilao de Narbona Baron de Birac, ibid.
- Jaques, y Carlos Barones de Fimarcon, ibid.
- Don Felipe de Albornoz Baron de S. Croche, tom. 3. pag. 400.

BALLESTERO MAYOR.

- Pedro Lasso de la Vega Alcayde de Segovia, tom. 3. p. 414.

CHANCILLERES MAYORES.

- Don Gomez Manrique Arzobispo de Toledo, y de Santiago, Chanciller mayor de Castilla, y Leon, tom. 1. p. 321.
- D. Juan Garcia Manrique Arzobispo de Santiago, Chanciller mayor de Castilla, y Leon, tom. 1. pag. 349.
- D. Juan Manrique II. Conde de Castañeda, Chanciller mayor de Castilla, tom. 1. p. 506.
- Don Garcí Fernandez Manrique I. Marques de Aguilar, tom. 1. p. 526.
- D. Luis II. Marques de Aguilar, Chanciller mayor, tom. 1. p. 535.
- D. Juan III. Marques de Aguilar, tom. 1. pag. 549.
- D. Luis IV. Marques de Aguilar, tom. 1. p. 554.
- D. Bernardo V. Marques de Aguilar, tom. 1. pag. 564.
- Garci Lasso Señor de la Vega, tom. 3. p. 414.

CAMAREROS MAYORES, Y GENTILESHOMBRES DE LA CAMARA.

- Guillermo II. Vizconde de Narbona, Gran Chambellan de Francia, tom. 1. p. 208.
- Don Alonso Manrique Señor del Arquillo, Gentilhombre de la Camara de Carlos II. tom. 1. p. 587.
- Don Jayme VII. Duque de Nagera, de Felipe IV. tom. 2. pag. 210.
- D. Pedro VIII. Conde de Paredes, de Felipe III. tom. 2. p. 234.
- Don Francisco Manrique Comendador de Villa-

Franca, Gentilhombre de la Camara del Principe D. Carlos, tom. 2. p. 377.

- D. Eugenio III. Conde de Santa Gadea, de Felipe III. tom. 2. p. 490.
- Don Joseph IV. Conde de las Amayuelas, de Carlos II. tom. 2. p. 712.
- Don Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, de Felipe IV. y Carlos II. tom. 2. p. 806.
- Don Inigo de la Cruz XI. Conde de Aguilar, de Carlos II. tom. 2. p. 814.

CAMARERAS MAYORES, Y DAMAS.

- Doña Maria Manrique Camarera mayor de la Emperatriz Doña Maria, tom. 2. p. 179.
- Doña Maria Luisa XI. Condesa de Paredes, de la Reyna Doña Mariana de Austria, tom. 2. p. 249.
- Doña Inés Manrique Señora de Cartagena, Camarera mayor de la Reyna Católica, tom. 2. pag. 344.
- Doña Maria Manrique Duquesa de Villahermosa, Camarera mayor de la Emperatriz Doña Maria, tom. 1. p. 19.
- Doña Maria de Prado Manrique Marquesa de Miranda, dama de la Reyna Doña Mariana de Baviera, tom. 1. p. 687.
- Doña Francisca Manrique dama de la Reyna Doña Margarita, tom. 2. p. 232.
- Doña Luisa Manrique Condesa de Aguilar, de la Reyna Doña Margarita, tom. 2. p. 232.
- Doña Isabel Manrique Marquesa de Mortara, de la Reyna Doña Isabel, tom. 2. p. 241.
- Doña Maria Inés X. Condesa de Paredes, de la Reyna Doña Isabel, tom. 2. p. 243.
- Doña Juana Manrique Condesa de Valencia, de la Infanta Doña Isabel Clara, tom. 2. p. 263.
- Doña Magdalena Manrique Señora de Cartagena, de la Reyna Católica, tom. 2. pag. 341.
- Doña Ana Manrique de Castilla, de la Reyna Doña Margarita, tom. 2. p. 441.
- Doña Estefania Manrique, de la Reyna Doña Margarita, tom. 2. p. 441.
- Doña Maria Manrique dama de la Emperatriz Doña Isabel, tom. 2. p. 730.
- Doña Francisca Manrique Condesa de Galve, de la Reyna Doña Mariana de Austria, tom. 2. p. 798.
- Doña Teresa Maria Manrique Princesa de Barbançon, de la misma Reyna, tom. 2. p. 802.
- Doña Catalina Manrique Marquesa de Baidés, dueña de honor de la Reyna Doña Isabel, tom. 2. pag. 702.

CAPELLANES MAYORES.

- Don Juan Garcia Manrique Arzobispo de Santiago, Capellan mayor del Rey, tom. 1. p. 349.
- El Cardenal Don Pedro Manrique Capellan mayor de los Reyes nuevos de Toledo, tom. 1. p. 545.
- D. Inigo Manrique Arzobispo de Sevilla, Capellan mayor del Rey, tom. 2. p. 52.

- D. Francisco Manrique Obispo de Sigüenza, Capellan mayor de la Capilla Real de Granada, tom. 2. p. 150.
 Don Bernardino Manrique Capellan mayor de la Capilla Real de Granada, tom. 2. p. 364.
 Don Luis Manrique Capellan mayor, y Limosnero mayor de Felipe II. tom. 2. p. 365.
 El Cardenal Don Alonso Manrique Capellan mayor de Carlos V. tom. 2. p. 446.
 D. Luis Daza Capellan mayor del Rey Don Enrique IV. tom. 3. p. 353.

CAPITANES GENERALES.

- Amalarico III. Vizconde de Narbona, General de los Florentines, tom. 1. p. 194.
 El mismo Vizconde General de la Armada de Francia, tom. 1. p. 195.
 Aymerico de Narbona Baron de Talayran. General de el Exército de el Vizconde de Narbona, tom. 1. pag. 230.
 D. Pedro Manrique VI. Señor de Amusco, General del Exército de Galicia, y de la Frontera, tom. 1. p. 403.
 Don Garcí Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda, Capitan general de la Frontera de Xerez tom. 1. p. 485.
 Don Juan Manrique II. Conde de Castañeda, Capitan general de la Frontera de Jaen, tom. 1. pag. 55.
 D. Garcí Manrique III. Conde de Ossorno, Capitan general de Sevilla, tom. 1. p. 622.
 El Adelantado Don Pedro Manrique VIII. Señor de Amusco, Capitan general de la Frontera de Jaen, tom. 2. pag. 11.
 D. Pedro I. Duque de Nigera, Capitan general de las Fronteras de Aragon, Navarra, y Jaen, y del Exército de Navarra, tom. 2. p. 99.
 Don Alvaro Manrique Cavallero de San Juan, General de diversas Armadas en Indias, tom. 2. p. 187.
 Don Jorge Manrique VI. Duque de Nigera, General de Orán, y de la Armada del Oceano, tom. 2. p. 208.
 D. Juan Manrique Señor de San Leonardo, General de la guerra de Sena, y de la Artilleria de España, tom. 2. p. 252.
 Don Pedro Manrique Señor de Genevilla, Capitan general de Rossillon, tom. 2. p. 273.
 D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, General de muchos Exércitos, tom. 2. p. 283.
 D. Pedro su hijo II. Conde de Paredes, General de varios Exércitos, tom. 2. p. 332.
 D. Rodrigo Manrique General de la Artilleria de Sicilia, tom. 2. p. 379.
 D. Martin I. Conde de Santa Gadea, General del Mar Oceano, y de las Galeras de España, tom. 2. pag. 484.
 Don Juan II. Conde de Santa Gadea, General de las Galeras de Sicilia, tom. 2. p. 489.
 D. Inigo I. Señor de Frigiliana, General de las Armadas del Mediterraneo, y Costa de Granada,

tom. 2. p. 721.

- Don Sabiniano Manrique Capitan general de Filipinas, tom. 2. p. 776.
 D. Inigo I. Conde de Frigiliana, Superintendente general de las Fronteras de Badajoz, tom. 2. p. 781.
 D. Gaspar Francisco Manrique General de la Artilleria, y Maestro de Campo general del Exército de Milan, tom. 2. p. 795.
 D. Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, General de la Armada, y Capitan general de Oceano, y Costas de Andalucía, tom. 2. p. 806.
 D. Alonso Manrique General de la Artilleria, y Cavalleria de Sicilia, tom. 2. p. 825. tom. 3. pag. 547.
 Don Juan Nuñez de Lara II. del nombre, General de las Fronteras de Aragon, y Granada, tom. 3. p. 131.
 El Conde D. Rodrigo González de Lara General de muchos Exércitos, tom. 3. p. 247.
 El Conde D. Garcia Garcés Señor de Aza. General del Exército del Rey D. Alonso VI. tom. 3. p. 313.
 Gomez Garcia VI. Señor de Albornoz, General del Exército de la Iglesia, tom. 3. p. 379.
 Don Fernan Gomez de Albornoz. General de la Frontera de Requena, tom. 3. p. 393.
 El Cardenal D. Gil de Albornoz, Capitan general del Exército de Lombardia, tom. 3. p. 400.

CARDENALES.

- D. Pedro Manrique Obispo de Cordova, tom. 1. pag. 545.
 Don Alonso Manrique Arzobispo de Sevilla, tom. 2. p. 446.
 D. Gil Alvarez de Albornoz Arzobispo de Toledo, tom. 3. p. 370.
 D. Gil de Albornoz Arzobispo de Taranto, tom. 3. pag. 400.
 D. Pedro Gomez de Albornoz Arzobispo de Sevilla, tom. 3. p. 538.

CAZADORES MAYORES.

- D. Juan Manrique III. Marques de Aguilar, Cazador mayor de Carlos V. tom. 1. p. 547.
 D. Luis IV. Marques de Aguilar, Cazador mayor de Felipe II. tom. 1. p. 554.

CAVALLEROS DEL TOYSON.

- D. Antonio II. Duque de Nigera, tom. 2. p. 168.
 D. Manrique de Lara III. Duque de Nigera, tom. 2. p. 181.
 D. Inigo de la Cruz XI. Conde de Aguilar, tom. 2. p. 814.

CONDES.

- D. Gonçalo Fernandez Conde de Lara, Señor de Aza, tom. 1. p. 71.
 El Conde Don Nuño González Señor du Lara, tom.

tom. 1. p. 74.

- El Conde D. Gonçalo Nuñez II. del nombre, Señor de Lara, tom. 1. p. 77.
 El Conde D. Nuño González de Lara II. del nombre, tom. 1. p. 80.
 El Conde Don Gonçalo Nuñez III. del nombre, Señor de Lara, tom. 1. p. 85.
 El Conde Don Pedro González de Lara, tom. 1. p. 90.
 El Conde Don Manrique de Lara Señor de Molina, tom. 1. p. 109.
 El Conde D. Pedro Manrique Señor de Molina, tom. 1. p. 135.
 Guillermo III. Vizconde de Narbona, Conde de Goceano, tom. 1. p. 211.
 D. Garcí Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda, tom. 1. p. 485. es titulo perpetuo para siempre jamás, p. 541. del tom. 3.
 D. Juan Manrique II. Conde de Castañeda, tom. 1. pag. 506.
 Don Garcí Fernandez Manrique III. Conde de Castañeda, I. Marques de Aguilar, tom. 1. pag. 526. y todos sus descendientes hasta oy.
 D. Gabriel Manrique I. Conde de Ossorno, tom. 1. p. 599.
 D. Pedro II. Conde de Ossorno, tom. 1. p. 614. y despues todos los sucesores de su Casa, porque es dignidad perpetua por juro de heredad.
 D. Antonio Manrique de Luna Conde de Morata, tom. 1. p. 664.
 D. Alonso Manrique de Solís I. Conde de Montehermoso, y Fuenfaldaña, tom. 1. p. 684.
 D. Diego Gomez Manrique I. Conde de Treviño, tom. 2. p. 56.
 D. Pedro II. Conde de Treviño, I. Duque de Nigera, tom. 2. p. 99.
 D. Antonio III. Conde de Treviño, con perpetuidad para este titulo, tom. 2. p. 168.
 D. Manrique de Lara III. Duque de Nigera, Conde de Valencia, y despues de él todos los poseedores de su Casa, tom. 2. p. 181.
 D. Juan Manrique Conde de Treviño, tom. 2. p. 201.
 D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes tom. 2. p. 283. y luego todos los sucesores de su Casa, porque es titulo perpetuo.
 D. Rafael Manrique Conde del Burgo, tom. 2. p. 385.
 D. Rodrigo Manrique II. Conde del Burgo, tom. 2. p. 387. y alli Don Jorge, y D. Rodrigo Condes del Burgo.
 D. Martin de Padilla I. Conde de Santa Gadea, VII Conde de Buendia, tom. 2. p. 484.
 D. Juan de Padilla Manrique Conde de Santa Gadea, VIII. Conde de Cifuentes, tom. 2. p. 489.
 Don Bernardino Manrique I. Conde de las Amayuelas, tom. 2. p. 708. y luego Don Garcia, Don Carlos, y D. Joseph Angel, todos Condes de las Amayuelas.
 D. Inigo Manrique I. Conde de Frigiliana, tom. 1. pag. 781.
 D. Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, y de

- Aguilar, y Villamor, tom. 2. p. 806.
 D. Inigo de la Cruz XI. Conde de Aguilar, y Villamor, tom. 2. p. 814.
 Don Pedro Nuñez de Lara Conde de Mayorga, tom. 3. pag. 216.
 D. Juan de Sotomayor I. Conde de Belalcaçar, tom. 3. p. 323. de pues del qual todos los Señores de su Casa hasta oy han sido Condes de Belalcaçar, Vizcondes de la Puebla, Duques de Bejar, Marqueses de Gibraltor, y Condes de Bañares, y descenden desta misma Casa los Marqueses de Ayamonte, Villa Manrique, la Puebla, Valero, y Miravel,

COMENDADORES MAYORES Y PRIORES.

- D. Gabriel Manrique I. Conde de Ossorno, Comendador mayor de Castilla, y XIII. de Santiago, tom. 1. p. 599.
 Don Pedro Manrique II. Conde de Ossorno, Comendador mayor de Castilla, tom. 1. p. 614.
 D. Manuel IX. Conde de Paredes, Comendador mayor de Montañán, y de Bienvenida en Santiago, tom. 2. p. 238.
 D. Fernan Perez de Aza Prior de San Juan, tom. 3. p. 323.
 D. Fernan Gomez de Albornoz Comendador mayor de Montañán, y XIII. de Santiago, tom. 3. pag. 393.
 D. Fernan Rodriguez de Villalobos Comendador mayor de Leon, y XIII. de Santiago, tom. 3. p. 437.
 D. Gomez González de Mançanedo Comendador mayor de Leon, tom. 3. p. 478.

CONDESTABLE.

- Don Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Condestable de Castilla, tom. 2. p. 283.

CONTADORES MAYORES.

- D. Juan Manrique Señor de San Leonardo, Contador mayor de cuentas, tom. 2. p. 252.
 Don Bernardino Manrique II. Señor de las Amayuelas, Contador mayor de la despensa, y raciones de los Reyes Catolicos, tom. 2. pag. 569.

CONSEJEROS DE ESTADO.

- Juan Vazquez de Molina Señor de Payo, tom. 1. pag. 264.
 D. Luis Fernandez Manrique IV. Marques de Aguilar, tom. 1. p. 554.
 D. Garcí Manrique III. Conde de Ossorno, tom. 1. p. 622.
 D. Manrique de Lara IV. Duque de Nigera, tom. 2. p. 191.
 D. Jorge Manrique VI. Duque de Nigera, tom. 2. p. 208.
 D. Juan Manrique Señor de San Leonardo, tom. 2. p. 252.
 Don Martin I. Conde de Santa Gadea, tom. 2. p. 484.

Don Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, tom. 2. p. 806.
El Cardenal D. Gil de Albornoz Arzobispo de Turanto, tom. 3. p. 400.

CONSEJEROS DE GUERRA.

D. Antonio Manrique III. Conde de Morata, tom. 1. p. 664.
Don Galpar Francisco Manrique, tom. 2. p. 795.

COPEROS MAYORES DE REYES.

D. Alvar Garcia Señor de Albornoz, del Rey D. Pedro, tom. 3. p. 371.
D. Alvar Garcia de Albornoz el mozo, de Don Enrique II, tom. 3. p. 374.
D. Juan VII. Señor de Albornoz, de Don Juan I. tom. 3. p. 380.

CLAVEROS, COMENDADORES, Y TRECES.

Gonzalo Sanchez de Molina Comendador de Santivañez, y Alférez mayor de la Orden de Alcantara, tom. 1. p. 255.
Juan Vazquez de Molina Comendador de Guadalcanal, y XIII. de Santiago, tom. 1. p. 264.
D. Gil de Molina Comendador de las Casas de Valencia en Calatrava, tom. 1. p. 267.
D. Luis IV. Marques de Aguilar, Comendador de Socuellamos, y XIII. de Santiago, tom. 1. pag. 554.
D. Juan Luis VI. Marques de Aguilar, Comendador del Orcajo en Santiago, tom. 1. p. 566.
D. Pedro Manrique Comendador de Benfayan en Alcantara, tom. 1. p. 621.
D. Garcia III. Conde de Oñorno, Comendador de Ribera, y Mon-Real, y XIII. de Santiago, tom. 1. p. 622.
D. Pedro IV. Conde de Oñorno, Comendador de Ribera, y Mon-Real, y XIII. de Santiago, tom. 1. p. 640.
D. Antonio Manrique III. Conde de Morata, Administrador con goce de la Encomienda de las Casas de Toledo en Calatrava, tom. 1. p. 664.
D. Antonio IV. Conde de Morata, Comendador de Villascusa de Haro en Santiago, tom. 1. p. 666.
Don Alonso Manrique Señor de las Grañeras, Comendador de Rivera en Santiago, tom. 1. p. 670.
D. Juan Manrique Comendador de Montemolin en Santiago, tom. 1. p. 693.
El Comendador D. Alvaro Manrique, tom. 2. pag. 149.
D. Luis Manrique Comendador de las Casas de Cordova en Calatrava, ibid.
El Comendador D. Francisco Manrique, despues Obispo de Sigüenza, tom. 2. p. 150.
D. Felipe Manrique Comendador de Ballesteros en Calatrava, tom. 2. p. 151.
D. Claudio Manrique Comendador del juro de Badajoz, y Villasbuenas, y Clavero de Alcantara, tom. 2. p. 151.

D. Manrique de Lara IV. Duque de Nagera Comendador de Herrera en Calatrava, tom. 2. p. 191.
D. Juan Manrique Conde de Treviño, Comendador de Herrera, tom. 2. p. 201.
D. Enrique Manrique VI. Conde de Paredes, Comendador de Mohernando en Santiago, tom. 2. p. 227.
D. Antonio VII. Conde de Paredes, Comendador de las Casas de Plafencia en Calatrava, tom. 2. p. 231.
Don Pedro VIII. Conde de Paredes, Comendador de las Casas de Plafencia en Calatrava, y de Portezuelo, y la Magdalena en Alcantara, tom. 2. p. 234.
Don Juan Manrique Comendador de Caraque, y Castilferas, y Clavero de Calatrava, tom. 2. p. 252.
Don Antonio II. Señor de San Leonardo, Comendador de Castilferas, tom. 2. p. 261.
Don Bernardino Manrique Comendador de Herrera en Calatrava, tom. 2. p. 266.
D. Diego Manrique de Mendoza Comendador de Mora en Santiago, tom. 2. p. 275.
D. Pedro II. Conde de Paredes, Comendador de Segura, y XIII. de Santiago, tom. 2. p. 332.
D. Rodrigo III. Conde de Paredes, Comendador de Alhambra, y la Solana en Santiago, tom. 2. p. 356.
Don Francisco Manrique Comendador de Villafraña, y Bienvenida, y XIII. de Santiago, tom. 2. p. 377.
Don Rodrigo Manrique Comendador de Biedma en Santiago, tom. 2. p. 382.
D. Rodrigo Manrique Señor de Ybros, Comendador de Yeste, y XIII. de Santiago, tom. 2. p. 389.
D. Diego Manrique Comendador de Yeste, tom. 2. p. 392.
D. Rodrigo Manrique Comendador de Mançaneres en Calatrava, ibid.
D. Jorge Manrique Comendador de Montizon, y XIII. de Santiago, tom. 2. p. 407.
Don Luis Manrique Comendador de Montizon, y XIII. tom. 2. p. 410.
D. Enrique Manrique Comendador de Carrizosa en Santiago, tom. 2. p. 423.
D. Rodrigo Manrique Comendador de Mançaneres en Calatrava, y de Villa-Rubia en Santiago, tom. 2. p. 437.
Don Pedro Manrique Comendador de la Baturodera en Alcantara, tom. 2. p. 441.
Don Gomez Manrique Comendador de Lopera en Calatrava, tom. 2. p. 479.
Don Martin I. Conde de Santa Gadea, Comendador de Fuente Imoral, Lopera, y Caraque en Calatrava, y de Mayorga, y Zalamea en Alcantara, tom. 2. p. 484.
D. Juan II. Conde de Santa Gadea, Comendador de Zalamea, tom. 2. p. 489.
D. Eugenio III. Conde de Santa Gadea, Comendador de Zalamea, tom. 2. p. 490.
Don Juan Manrique de Padilla Comendador de Gue-

Guélamo en Santiago, tom. 2. p. 518.
D. Fadrique Manrique Comendador de Azuaga en Santiago, tom. 2. p. 580.
Garcí Manrique Señor de las Amayuelas, Comendador del Corral de Almaguer en Santiago, tom. 2. p. 645.
Don Gomez Manrique Comendador de las Casas de Plafencia, tom. 2. p. 665.
D. Bernardino II. Señor de las Amayuelas, Comendador de las tiendas en Santiago, tom. 2. pag. 669.
D. Inigo Manrique I. Señor de Frigiliana, Comendador del Corral de Almaguer, tom. 2. p. 721.
D. Alonso Manrique Comendador de la Hinojosa en Santiago, tom. 2. p. 849.
Garcí Fernandez Manrique Comendador de Estremera, y XIII. de Santiago, ibid.
Fr. Alvaro Manrique Comendador de Villasbuenas en Alcantara, ibid.
D. Alonso, y D. Juan Manrique Comendadores de Carrizosa en Santiago, tom. 2. p. 850.
D. Juan Manrique Comendador de Alcolea en Calatrava, ibid.
Don Luis de Lara Comendador de Portomarin, y Bamba en San Juan, tom. 3. p. 268.
D. Juan de Lara Comendador de S. Martin de Trevejo en S. Juan, tom. 3. p. 284.
Don Pedro de Lara Comendador de Baillo en San Juan, ibid.
Fernan Garcia de Lerma Comendador de las Tiendas, y XIII. de Santiago, tom. 3. p. 319.
Don Garcí Gomez de Aza Comendador de Maqueda en Calatrava, tom. 3. p. 327.
Juan Alvarez de Albornoz Comendador de las Casas de Calatrava en Alcantara, tom. 3. p. 396.
Alonso de Albornoz Comendador de Caraque en Calatrava, ibid.
Francisco de Albornoz Comendador del Tesoro, y de Almagro en Calatrava, tom. 3. p. 399.
Don Andrés Gil de Villalobos Obrero de Calatrava, tom. 3. p. 443.
D. Fernan Rodriguez de Villalobos Clavero de Calatrava, tom. 3. p. 457.
Juan Rodriguez de Villalobos Comendador de la Oliva en Santiago, tom. 3. p. 458.
Ruy Lopez de Villalobos Comendador del Hospital de Toledo, tom. 3. p. 461.
D. Rodrigo Manrique XIII. de Santiago, tom. 3. p. 468.
Don Garcí Gomez de Mançanedo Comendador de Montemolin, y XII. de Santiago, tom. 3. p. 472.
Don Ruy Gonzalez de Mançanedo Comendador de Montemolin, tom. 3. p. 484.

CORREGIDORES, Y ASISTENTES.

Diego Fernandez de Molina Señor de Jarafe, Corregidor de Jaen, tom. 1. p. 259.
D. Inigo de Molina Corregidor de Alcaraz, Ubeda, y Burgos, tom. 1. p. 282.
Don Fadrique Manrique Corregidor de Ubeda, y

Baeza, tom. 1. p. 385.
D. Garcia Manrique III. Conde de Oñorno, Asistente de Sevilla, tom. 1. p. 622.
D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Gobernador, y Justicia mayor de Ubeda, tom. 2. p. 306.
D. Fadrique Manrique su hijo, Justicia mayor de Ubeda, tom. 2. p. 318.
Don Rodrigo Manrique Señor de Ybros, Corregidor de Baza, y Guadix, tom. 2. p. 391.
Don Rodrigo Manrique Asistente de Sevilla, tom. 2. p. 437.
D. Juan Manrique de Luna Corregidor de Cuenca, y Salamanca, tom. 2. p. 511.
Gomez Manrique Señor de Villazopeque, Corregidor de Avila, y Toledo, tom. 2. p. 531.
Garcia Manrique Señor de las Amayuelas, Corregidor de Cordova, y Malaga, tom. 2. p. 645.
Don Inigo I. Señor de Frigiliana, Corregidor de Granada, tom. 2. p. 721.
D. Pedro Manrique Corregidor de Baeza, tom. 2. p. 850.
Alvaro Daza Corregidor de Ecija, tom. 3. pag. 358.

DUQUES.

Aymetico IV. de Lara, Duque de Narbona, tom. 1. p. 132.
Don Gabriel Manrique I. Duque de Galisteo, tom. 1. p. 599.
Don Garcí Fernandez Manrique VII. Conde de Oñorno, Duque de Galisteo, tom. 1. p. 654. Y luego todos los poseedores de su Casa.
D. Pedro Manrique Duque de Nagera, tom. 2. pag. 99.
D. Antonio II. Duque de Nagera.
D. Manrique de Lara III. Duque de Nagera.
D. Manrique de Lara IV. Duque de Nagera.
Doña Luisa Manrique V. Duquesa de Nagera, y luego todos los poseedores de su Casa, porque es dignidad perpetua.
Gomez Garcia de Albornoz Duque de Asculi, tom. 3. p. 379.

EMBAJADORES.

D. Juan Garcia Manrique Arzobispo de Santiago, quatro veces Embajador a Portugal, tom. 1. p. 349.
Don Juan Manrique III. Marques de Aguilar, Embajador en Roma, tom. 1. p. 547.
D. Luis IV. Marques de Aguilar, Embajador de obediencia al Papa, tom. 1. p. 556.
D. Francisco Manrique Embajador de Carlos V. a Francia, tom. 2. p. 150.
D. Manrique de Lara IV. Duque de Nagera, Embajador de obediencia al Papa, tom. 2. p. 191.
D. Juan Manrique Señor de San Leonardo, Embajador extraordinario en Roma, y Francia, tom. 2. p. 252.
D. Rodrigo Manrique Señor de Ybros, Embajador

dor à Portugal, tom. 2. p. 389.
 D. Inigo Manrique Obispo de Cordova, Embajador à Portugal, tom. 2. p. 466.
 D. Juan Nuñez Señor de Lara, Embajador al Concilio de Leon, tom. 3. p. 117.
 D. Gil Alvarez de Albornoz Arcebispo de Toledo, Embajador à Francia, tom. 3. p. 371.
 D. Alvar Garcia Señor de Albornoz, Embajador à Francia, tom. 3. p. 372.

GOVERNADORES DE REYNOS, Y PROVINCIA'S
 El Conde D. Nuño Gonçalez de Lara Governador de Alava, tom. 1. p. 74.
 El Conde D. Nuño Nuñez Governador de Alava, tom. 1. p. 77.
 El Conde D. Nuño Gonçalez de Lara II. del nombre Governador de Asturias, y Mena t. 1. p. 80.
 El Conde D. Gonçalo Nuñez de Lara III. del nombre, Governador de Oñza, tom. 1. p. 85.
 El Conde D. Manrique de Lara Governador de Castilla, tom. 1. p. 109.
 El Conde D. Pedro Manrique Governador del Reyno de Toledo, tom. 1. p. 135.
 Juan de Narbona II. del nombre, Baron de Talayran, Governador de Rossellon, tom. 1. p. 232.
 D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, Governador de Algecira, tom. 1. p. 332.
 D. Garcia Manrique III. Conde de Ossorno, Governador de la Provincia de Leon, tom. 1. p. 622.
 D. Pedro Manrique VIII Señor de Amusco Governador de Castilla, y Leon, tom. 2. p. 11.
 D. Rafael Manrique Conde del Burgo, Governador, y Castellano de Cremona, tom. 2. p. 385.
 D. Rodrigo Manrique Governador de la Provincia de Leon en Santiago, tom. 2. p. 389.
 D. Bernardino I. Conde de las Amayuelas, Governador de Cajamarca en el Perú, tom. 2. p. 709.
 D. Miguel Manrique Governador de Taranto, Bartleta, Aversa, y Rijoles, tom. 2. p. 714.
 D. Inigo Manrique I. Conde de Frigiliana, Governador de Cadiz, tom. 2. p. 781.
 D. Nuño Gonçalez de Lara el bueno Governador de Castilla, y Leon, tom. 3. p. 93.
 El Conde D. Rodrigo Gonçalez de Lara Governador del Reyno de Toledo, tom. 3. p. 247.
 Blasco Fernandez de Albornoz Governador de la Romania, tom. 3. p. 395.
 D. Felipe de Albornoz Governador de la Provincia de Tucuman, tom. 3. p. 400.

GUARDAS MAYORES.
 Don Garcia Manrique VII. Conde de Ossorno, Guarda mayor perpetuo de la Inquificion de Valladolid tom. 1. p. 656. y despues los sucesores de su Casa.
 Juan Rodriguez Daza Guarda mayor del Rey, t. 3. p. 352.

INQUISIDORES GENERALES.
 El Cardenal D. Alonso Manrique Arcebispo de Sevilla, tom. 2. p. 446.
 D. Inigo Manrique Arcebispo de Sevilla, t. 2. p. 450.
 D. Geronimo Manrique Obispo de Avila, t. 2. p. 455

D. Inigo Manrique Obispo de Cordova t. 2. p. 646.
 JUSTICIA MAYOR DE CASTILLA.
 D. Gonçalo Diaz V. Señor de Fuente-Almugir, t. 3. p. 404.
 Garci Lasso Señor de la Vega, tom. 3. p. 414.
 Garci Lasso II. del nombre, Señor de la Vega, ibid.

MAESTRES DE LAS ORDENES.
 D. Pedro Fernandez Furtado Maestro, y fundador de la Orden de Santiago, tom. 1. p. 105.
 D. Rodrigo Manrique I. Conde de Paredes, Maestro de Santiago, tom. 2. p. 283.
 D. Rodrigo Garcia de Aza Maestro de Calatrava, tom. 3. p. 321.
 D. Gutierrez de Sotomayor Maestro de Alcantara, tom. 3. p. 323.
 D. Juan Gonçalez de Roa Maestro de Calatrava, tom. 3. p. 328.
 D. Gomez Manrique Maestro de Calatrava, t. 3. p. 423.
 D. Fernan Rodriguez de Villalobos Maestro de Alcantara, tom. 3. p. 457.
 D. Fernan Gonçalez de Marañon Maestro de Santiago, tom. 3. p. 527.

MARISCALES DE CASTILLA.
 D. Fadrique Manrique, II. Señor de Fuenteguinaldo, tom. 1. p. 586.
 D. Jorge Manrique de Valencia III. Señor de Fuenteguinaldo, tom. 1. p. 590. y despues todos los poseedores de su Casa hasta oy.

MARQUESES.
 Aymerico de Narbona Marques de Firmarcon, tom. 1. p. 232.
 Bernardo de Narbona Marques de Firmarcon, ibid.
 Juan de Narbona Marques de Firmarcon, t. 1. p. 233
 Amalarico. } Marqueses de Firmarcon, ibid.
 Francisco. }
 Hector }
 D. Diego de Molina I. Marques de Embid, tom. 2. p. 283.
 D. Inigo II. Marques de Embid, }
 D. Diego de Molinal II. Marques de Embid, }
 D. Garci Fernandez Manrique I. Marques de Aguilar t. 1. p. 526. y todos sus descendientes hasta oy.
 D. Joseph Manrique de Luna Marques de la Vilueña, tom. 1. p. 665.
 D. Antonio su hermano Marques de la Vilueña, tom. 1. p. 666.
 D. Rodrigo Manuel Manrique II. Conde de Frigiliana, Marques la Hinojosa, tom. 2. p. 806.
 D. Inigo de la Cruz XI. Conde de Aguilar, Marques de la Hinojosa, tom. 2. p. 814.

MAYORDOMOS MAYORES, Y DE SEMANA.
 D. Fernan Perez de Lara, llamado Furtado Mayordomo mayor del Rey D. Sancho III. y del Rey D. Alonso Enriquez de Portugal tom. 1. p. 102.
 D. Garci Fernandez Manrique I. Conde de Castañeda, Mayordomo mayor del Infante D. Enrique de Aragon, tom. 1. p. 485.
 D. Jayme VII. Duque de Nagera, Mayordomo mayor

yor de la Reyna, tom. 2. p. 210.
 D. Juan Manrique Señor de S. Leonardo, Mayordomo mayor de la Reyna Doña Isabel de la Paz, tom. 2. p. 252.
 D. Rodrigo Manrique Señor de Ybros, Mayordomo mayor de la Infanta Doña Juana, Archiduquesa de Austria, tom. 2. p. 389.
 D. Juan Nuñez III. del nombre, Mayordomo mayor del Rey D. Fernando IV. tom. 3. p. 153.
 D. Juan Nuñez IV. del nombre, Mayordomo mayor de D. Alonso XI. tom. 3. p. 193.
 D. Nuno Señor de Lara, Mayordomo mayor del Rey D. Pedro, tom. 3. p. 219.
 D. Pedro Garcia de Lerma Mayordomo mayor de D. Alonso VIII. tom. 3. p. 319.
 D. Alvar Garcia de Albornoz Mayordomo mayor de Enrique II. tom. 3. p. 371.
 El Conde D. Gomez Gonçalez de Mançanedo Mayordomo mayor de D. Sancho III. tom. 3. p. 416.
 D. Alonso Manrique Señor del Arquillo, Mayordomo de Carlos II. tom. 1. p. 687.
 D. Claudio Manrique Clavero de Alcantara, Mayordomo de la Emperatriz Doña Maria, t. 2. p. 151
 D. Manuel IX. Conde de Paredes, Mayordomo de la Reyna Doña Isabel, tom. 2. p. 238.
 D. Juan Manrique Señor de S. Leonardo, Mayordomo de Carlos V. tom. 2. p. 252.
 D. Pedro Manrique Señor de Genevilla Mayordomo de la Emperatriz Doña Maria, tom. 2. p. 273.
 D. Diego I. Conde de Frigiliana, Mayordomo de la Reyna Doña Mariana de Austria, tom. 2. p. 781.

MAESTRESALAS, Y GENTILESHOMBRES DE LA BOCA.
 D. Alonso Manrique Señor de Sagrejas, Maestresala de Carlos V. tom. 1. p. 670.
 D. Bernardino Manrique II. Señor de las Amayuelas, Maestresala de los Reyes Catolicos, t. 2. p. 669.
 D. Inigo Manrique I. Señor de Frigiliana, Maestresala de I Principe D. Juan, y de la Emperatriz Doña Isabel, tom. 2. p. 721.
 D. Antonio de Molina Señor de Embid, Gentilhombre de la Boca de Felipe IV. tom. 1. p. 280.
 D. Miguel Manrique de la Boca de Felipe II. tom. 1. p. 643.
 D. Gabriel Manrique de la Boca del Principe D. Carlos, tom. 1. p. 641.
 D. Alvaro Manrique de Felipe II. tom. 1. p. 644.
 D. Manrique de Lara de la Boca de Felipe II. tom. 2. p. 186.
 D. Francisco Manrique Comendador de Villafranca, de la Boca de Felipe II. tom. 2. p. 377.
 D. Bernardino IV. Señor de las Amayuelas, de la Boca de Felipe II. tom. 2. p. 692.
 D. Luis Manrique de la Boca del Infante Cardenal, tom. 2. p. 818.

MERINOS MAYORES.
 D. Garci Fernandez Manrique V. Señor de Amusco, Merino mayor de Castilla, tom. 1. p. 332.
 D. Pedro Manrique VI. Señor de Amusco, Merino mayor de Guipuzcoa, tom. 1. p. 403.

D. Manrique Gil de Mançanedo Merino mayor de Leon, y Asturias, tom. 3. p. 428.
 D. Fernan Rodriguez Señor de Villalobos, Merino mayor de Leon, y Asturias, tom. 3. p. 445.

NOTARIOS MAYORES.
 D. Gomez Manrique Arcebispo de Toledo, y Santiago, Notario mayor de Cast. y Leont. 1. p. 311.
 D. Juan Garcia Manrique Arcebispo de Santiago, Notario mayor de Leon, tom. 1. p. 349.
 D. Pedro Manrique VI. I. Señor de Amusco, Notario mayor de Leon, tom. 2. p. 11.
 D. Diego Manrique I. Conde de Treviño, Notario mayor de Leon, tom. 2. p. 56.
 D. Diego Manrique Notario mayor de Leon, tom. 2. p. 71.
 D. Pedro I. Duque de Nagera, Notario mayor de Leon, tom. 2. p. 99.

OBISPOS.
 D. Pedro de Narbona Obispo de Urgel, t. 1. p. 196.
 Antonio Pedro de Narbona Obispo de Vabres, tom. 1. p. 232.
 Luis de Narbona Obispo de Vabres, ibid.
 D. Manrique Obispo de Leon, tom. 1. p. 240.
 D. Diego de los Cobos y Molina Obispo de Avila, y Jaen, tom. 1. p. 264.
 D. Juan Garcia Manrique Obispo de Orense, Sigüenza, y Coimbra, tom. 1. p. 349.
 D. Fr. Bernardo Manrique Obispo de Malaga, tom. 1. p. 532. tom. 3. p. 541.
 El Cardenal D. Pedro Manrique Obispo de Ciudad Rodrigo, y de Cordova, tom. 1. p. 545.
 D. Fr. Garcia Manrique Obispo de Vique, t. 1. p. 562.
 D. Antonio Manrique de Valencia Obispo de Pamplona, tom. 1. p. 586.
 D. Inigo Manrique Obispo de Oviedo, Coria, y Jaen, tom. 2. p. 52.
 D. Francisco Manrique Obispo de Orense, Salamanca, y Sigüenza, tom. 2. p. 150.
 D. Geronimo Manrique Obispo de Salamanca, electo de Cordova, tom. 2. p. 396.
 D. Alonso Manrique Obispo de Badajoz, y de Cordova, tom. 2. p. 446.
 D. Geronimo Manrique Obispo de Cartagena, y Avila, tom. 2. p. 455.
 D. Inigo Manrique Obispo de Leon, y de Cordova, tom. 2. p. 466.
 D. Juan Rodriguez Dana Obispo de Oviedo, Cartagena, y Cordova, tom. 3. p. 358.
 El Cardenal D. Gil Alvarez de Albornoz Obispo de Sabina, tom. 3. p. 371.
 D. Gil Gomez de Villalobos Abad de Valladolid, y Obispo de Badajoz, tom. 3. p. 430.
 D. Pedro Gomez de Albornoz Obispo de Lisboa, tom. 3. p. 538.
 D. Fr. Angel Manrique Obispo de Badajoz t. 2. p. 522

PRESIDENTES DE CONSEJOS, Y CHANCILLERIAS.
 D. Garcia Manrique III. Conde de Ossorno, Presidente de la Orden de Santiago, y del Consejo de las Indias, tom. 1. p. 624.

- D. Iñigo Manrique Arzobispo de Sevilla, Presidente de Castilla, tom. 2. p. 52.
- D. Iñigo Manrique Obispo de Cordova, Presidente de la Chancilleria de Granada, tom. 2. p. 466.
- D. Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, Gobernador del Consejo de Aragon, tom. 2. p. 806.
- D. Juan Rodriguez Daza Obispo de Cordova, Presidente de Castilla, tom. 3. p. 358.
- El Cardenal D. Gil de Albornoz Regente del Consejo de Navarra, tom. 3. p. 400.
- D. Juan Manrique Señor de S. Leonardo, Presidente del Capitulo general de Calatrava, t. 2. p. 252.

REPOSTERO MAYOR.

- D. Diego Gomez Manrique VII. Señor de Amusco, tom. 2. p. 3.

TUTORES DE LOS REYES, Y REGENTES DE SVS REYNOS.

- El Conde D. Manrique de Lara Tutor del Rey D. Alfonso VIII. y Regente de Castilla, t. 1. p. 109.
- El Conde D. Pedro Manrique II. Señor de Molina, Tutor del Rey D. Alfonso VIII. y Regente de sus Reynos, tom. 1. p. 135.
- D. Juan Garcia Manrique Arzobispo de Santiago, Tutor del Rey D. Enrique III. y Gobernador de sus Reynos, tom. 1. p. 349.
- El Conde D. Nuño Perez de Lara Tutor del Rey D. Alfonso VI. I. y Regente de sus Reynos, t. 3. p. 5.
- El Conde D. Alvar Nuñez de Lara, Tutor del Rey D. Enrique I. y Regente de sus Reynos, t. 3. p. 51.
- D. Juan Nuñez Señor de Lara, Tutor del Infante D. Alfonso de la Cerda, tom. 3. p. 120.

SOBERANOS.

- El Conde D. Manrique de Lara Soberano de Molina, tom. 1. p. 109.
- Aymerico IV. Duque, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 132.
- El Conde D. Pedro Manrique Soberano de Molina, y de Narbona, tom. 1. p. 135.
- Aymerico V. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 157.
- Amarico II. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 166.
- Aymerico VI. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 173.
- Amarico III. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 194.
- Aymerico VII. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 198.
- Aymerico VIII. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 201.

- Guillermo II. Vizconde, y Soberano de Narbona, tom. 1. p. 208.
- Guillermo II. Vizconde, y Soberano de Narbona, Principe, y Juez soberano de Arborea, t. 1. p. 211.
- D. Gonzalo Perez de Lara Soberano de Molina, tom. 1. p. 236.
- Doña Mofalda Manrique Señora soberana de Molina, tom. 1. p. 242.
- D. Juan Nuñez de Lara I. del nombre Soberano de Albarracin, tom. 3. p. 131.
- D. Juan Nuñez II. del nombre, Soberano de Albarracin, y de Molina, tom. 3. p. 153.

VIRREYES.

- D. Juan Manrique III. Marques de Aguilar, Virrey de Cataluña, tom. 1. p. 547.
- D. Antonio II. Duque de Nagera, Virrey de Navarra, tom. 2. p. 158.
- D. Manrique de Lara IV. Duque de Nagera, Virrey de Valencia, tom. 2. p. 191.
- D. Manrique de Lara Conde de Valencia, Virrey de Cataluña, tom. 2. p. 200.
- D. Juan Manrique Señor de S. Leonardo, Virrey de Napoles, tom. 2. p. 252.
- D. Rodrigo Manuel II. Conde de Frigiliana, Virrey de Valencia, tom. 2. p. 806.
- El Cardenal D. Gil de Albornoz Gobernador de Milán, tom. 3. p. 400.
- D. Pedro Manrique Obispo de Tortosa, Virrey de Cataluña, tom. 1. p. 15.

VIZCONDES.

- El Conde D. Manrique de Lara Vizconde de Narbona, y todos sus descendientes, de que va lista en los Soberanos, tom. 1. p. 109.
- Aymerico de Narbona, Marques de Firmarcon, Vizconde de Cofarans, tom. 1. p. 232.
- Miguel de Narbona.
- Aymerico de Narbona. } Vizcondes de S. Girons,
- Hector de Narbona. } ibid.
- Amarico de Narbona.
- Bernardo de Narbona Marques de Firmarcon, Vizconde de Cofarans, ibid.
- Juan Marques de Firmarcon, Vizconde de Cofarans, tom. 1. p. 233.
- D. Alfonso Manrique Conde de Montehermoso, y Fuenfaldaña, Vizconde de Altamira, t. 1. p. 684.
- D. Marcos Manrique Conde de Montehermoso, y Fuenfaldaña, Vizconde de Altamira, tom. 1. p. 687.

FIN.

